

LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

NOBLEZA, HEGEMONÍA Y FAMA

PRIMER CONGRESO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ,
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, ACADEMIA
ANDALUZA DE LA HISTORIA, ACADEMIA PORTUGUESA
DE -EX-LIBRIS Y ASOCIACIÓN CULTURAL TORAL-SOLER.
SE CELEBRÓ, EN RECUERDO DE ENRIQUE TORAL EN
ALCALÁ LA REAL LOS DÍAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

NOBLEZA, HEGEMONÍA Y FAMA

HOMENAJE A MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL

AL CUIDADO DE
FRANCISCO TORO CEBALLOS

ALCALÁ LA REAL
AYUNTAMIENTO
· 2018 ·

Coordina:
Domingo Murcia Rosales
Francisco Toro Ceballos

Organiza:
Ayuntamiento de Alcalá la Real. Área de Cultura

Colaboran:
Diputación de Jaén. Área de Cultura
Academia Andaluza de la Historia
Academia Portuguesa de Exlibris
Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler

© Ayuntamiento de Alcalá la Real
© Autores de los artículos

Pedidos:
Ayuntamiento de Alcalá la Real
Área de Cultura. 23680 Alcalá la Real. Jaén
953 58 70 41
cultura.tecnico@alcalalareal.es

I.S.B.N. 978-84-89014-78-7

D.L. J-353-2018

Diseño:
Domingo Murcia Rosales

Impresión:
Tres Impresores Sur, S.L. 953 58 43 94

TABLA

PRELIMINAR

Del Derecho a la Historia: un paseo humanístico <i>Manuel Peláez del Rosal</i> _____	11
Un cuarto de siglo promoviendo estudios de franciscanismo <i>Antonio Gil Albarracín</i> _____	15
Decir y hacer de un activo cronista <i>Antonio Luis Galiano Pérez</i> _____	31

CONTRIBUCIONES AL CONGRESO

El episodio de las cuentas del Gran Capitán. Una revisión crítica <i>José Aguilar Gómez - Antonio García Lizana</i> _____	33
Nobleza y ostentación social en la Córdoba del siglo XVII: el solemne funeral de la condesa de Priego y señora de Belmonte en 1679 <i>Juan Aranda Doncel</i> _____	41
Duelo en la Alhambra entre los Fernández de Córdoba por la tenencia de la alcaidía de la Fortaleza de Alcalá la Real <i>Oscar Cabrera Pérez</i> _____	53
Protagonismo nobiliario en la fundación del Convento de San Francisco de Yeste (Albacete) <i>Vicente Pascual Carrión Íñiguez</i> _____	67
Los Fernández de Córdoba, mecenas y tema en la obra de Francisco de Trujillo y Figueroa <i>Antonio Cruz Casado</i> _____	81
Avatares del castillo de Priego, dominio de los Fernández de Córdoba <i>Jesús Cuadros Callava</i> _____	91
Diego Fernández de Córdoba, segundo conde de Cabra, como Pentapolín. Ecos de un relato de Hernando de Baeza en el Quijote de Cervantes <i>María Mercedes Delgado Pérez</i> _____	105
La descontextualización de la reja del maestro Bartolomé en la capilla-panteón de los Condes de Cabra <i>José Domínguez Cubero</i> _____	115
Aportación genealógica a la rama de los Marqueses de Algarinejo <i>Francisco J. Fernández de Córdoba y Rivero</i> _____	123

Los Córdoba de Jaén, patronos del arte <i>Pedro A. Galera Andreu</i> _____	135
El marqués de Comares y el norte de África. Ejemplo de servicio a los intereses de la Monarquía Hispánica <i>Javier García Benítez</i> _____	145
El Gran Capitán: el tránsito de la guerra medieval a la moderna <i>Julián Tomás García Sánchez</i> _____	155
Una relación difícil: los Fernández de Córdoba y la fundación del Convento de Carmelitas Descalzas de Granada <i>María Luisa García Valverde</i> _____	163
El linaje Fernández de Córdoba y la espiritualidad reformista de la incipiente edad moderna: el peso de las mujeres <i>María del Mar Graña Cid</i> _____	171
La renuncia de un Capitán General: los últimos años del gobierno del II Marqués de Comares en Orán y Mazalquivir <i>Rafael Gutiérrez Cruz</i> _____	185
Nicolás Fernández de Córdoba y Ponce de León (1626-1693), I Marqués de la Granja <i>Francisco Javier Gutiérrez Núñez</i> _____	195
Testamentos y obra pía de don Ventura Fernández de Córdoba Spínola de la Cerda, Cardenal de la Cerda y San Carlos, que fue abad de Alcalá la Real <i>Antonio Heredia Rufián</i> _____	207
Historia de dos retratos de Valentín Carderera: los marqueses de Malpica, heroísmo y caridad <i>Juan Antonio Hidalgo Pardos</i> _____	217
Los Fernández de Córdoba y la Casa de El Carpio <i>Julián Hurtado de Molina Delgado</i> _____	231
La Alcaidía de Alcalá la Real en manos de los Condes de Cabra <i>Carmen Juan Lovera - María Teresa Murcia Cano</i> _____	237
Apuntes y recuerdos de un notario en el homenaje a un procesalista <i>José Antonio Linage Conde</i> _____	247
La Casa de Cabra y el Gran Capitán: del enfrentamiento a la unión <i>Álvaro López Becerra de Casanova</i> _____	269

Los Fernández de Córdoba y el castillo de Santaella (Córdoba). Una muestra del enfrentamiento familiar en la segunda mitad del siglo XV <i>Javier López Rider</i>	281
Una curiosa “afición” del X Conde de Cabra <i>Antonio Moreno Hurtado</i>	293
Fidelidad al Rey, a la ciudad de Alcalá la Real y al Conde de Cabra <i>Domingo Murcia Rosales - Francisco Toro Ceballos</i>	305
Ora Muñoz, matriarca de los Fernández de Córdoba <i>Domingo Murcia Rosales - Francisco Toro Ceballos</i>	309
Los Fernández de Córdoba impulsaron el crecimiento de la Villa de Carcabuey <i>Rafael Osuna Luque</i>	315
La exposición itinerante sobre el Gran Capitán en la ciudad de Granada. Año 2016 <i>Lorenzo L. Padilla Mellado</i>	327
El señorío de don Enrique Ramón Folc de Cardona de Aragón y Córdoba y el nacimiento de Lucena como ciudad <i>Luisfernando Palma Robles</i>	339
Gonzalo Fernández de Córdoba, Alcaide de Yllora <i>Andrés Palma Valenzuela</i>	351
«Y crece / el Córdoba a las nubes y florecen». El Gran Capitán, de la historia a la poesía <i>José Palomares</i>	365
El proceso de reversión a la corona de la Villa de Priego (1785-1836) <i>Manuel Peláez del Rosal</i>	371
La casa condal de Cabra en la historia de España <i>José M^a Peña González</i>	395
Los Fernández de Córdoba en las élites militares de Alfonso XIII <i>Pedro Luis Pérez Frías - Marion Reder Gadow</i>	405
Los Córdoba: Señores de Zuheros <i>Francisco Priego Arrebola</i>	435
Gonzalo Fernández de Córdoba y su aportación al arte militar “moderno” <i>Bernardo Ramos Oliver</i>	453

El Gran Capitán en la obra de Antonio García Pérez <i>Marion Reder Gadow - Pedro Luis Pérez Frías</i> _____	463
Los Fernández de Córdoba y su patronato en la parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Puente Genil <i>Jesús Rivas Carmona</i> _____	491
Tendencia integradora del Gran Capitán como moros y judíos <i>José Rodríguez Molina</i> _____	497
El Gran Capitán y la Toma de Baza <i>Juan Manuel Román Domene</i> _____	523
De la alianza de los Fernández de Córdoba y los Velasco a los pleitos familiares por el condado de Siruela <i>José M^a Ruiz Povedano</i> _____	531
Los Fernández de Córdoba y Alcalá <i>Ricardo San Martín Vadillo</i> _____	553
Los Fernández de Córdoba y su señorío almerienses: el Marquesado de Armuña <i>Valeriano Sánchez Ramos</i> _____	565
El Gran Capitán: Historia y leyenda <i>Ana Sanz de Bremond Mayáns</i> _____	581
Representaciones heráldicas de la Casa de Córdoba en una silla de montar del Museo de Málaga <i>Daniel Sedeño Ferrer</i> _____	597
El patronazgo de los condes de Torralba en el Real Convento de San Francisco de Jaén <i>Felipe Serrano Estrella</i> _____	603
Al servicio de su excelencia: la obra del maestro cantero Alonso González Bailén para Luis Fernández de Córdoba <i>Jesús Suárez Arévalo</i> _____	615
La desilusión del Gran Capitán, según el testimonio de su secretario, Hernando de Baeza (1504) <i>Teresa Tinsley</i> _____	625
Canto público y neoplatonismo renacentista: los Fernández de Córdoba en dos poemas de Francisco de Aldana y Fernando de Herrera <i>Ginés Torres Salinas</i> _____	633
El verdadero rostro del Gran Capitán. Dos retratos inéditos del general del Renacimiento y el estandarte real de su ejército según las “Cuentas” <i>Hugo Vázquez Bravo - Ramón Vega Piniella</i> _____	641

DEL DERECHO A LA HISTORIA: UN PASEO HUMANÍSTICO

Manuel Peláez del Rosal

Un notario jubilado, José Enrique Gomá Salcedo, condición ésta última de la que yo gozo ahora, escribía a principios de este siglo un ponderado y ecuánime artículo titulado “¿Qué he hecho yo todos estos años?”. Su lectura y la celebración del Encuentro de Investigadores “Los Fernández de Córdoba. Nobleza, hegemonía y fama”, como homenaje a mi modesta persona, me obligan a pergeñar estas sucintas páginas, expuestas a vuela pluma en el acto de clausura, y que ahora un poco más meditadas ilustran como prolegómeno este volumen de estudios de los participantes en aquél.

Ante todo he de resaltar que solo al afecto de los organizadores de este Encuentro, mis dilectos amigos Francisco Toro Ceballos y Domingo Murcia Rosales, se debe la deferencia de esta cortesía, en principio contestada por mí por entender que eran otros los merecedores del cumplido. Me refiero particularmente al prof. Ladero Quesada, catedrático de Historia Medieval, con el que coincidí en la Universidad de Sevilla en los ya lejanos años de la década de los setenta del siglo pasado, o a su discípula Concepción Quintanilla, autora del magnífico libro “Nobleza y Señoríos en el Reino de Córdoba: La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)”, que fue su tesis doctoral y con la que publiqué por aquellas calendas “Priego de Córdoba en la Edad Media”. El elenco de los especialistas citados podría ensancharse con los investigadores cordobeses Enrique Soria o su discípulo Raúl Recio Molina que han dedicado perspicaces estudios a la nobleza en el marco de la Edad Moderna, sobre todo este último al que se debe el titulado “La nobleza española en la Edad Moderna: los Fernández de Córdoba. Familia, riqueza, poder y cultura”.

Dicho esto como justificación entro de lleno en lo que se podría llamar mi confesión autobiográfica, levantando el velo de la intimidad. En primer lugar debo referirme a mi nexos con Alcalá la Real, que es la ciudad de acogida. Y he de transportar mis vivencias a los años en que estudiaba la carrera de Derecho en la Universidad de Granada, hace ahora más de 50, porque entre Priego de Córdoba, lugar de mi naturaleza, y la capital nazarita, Alcalá la Real era paso obligado. En uno de aquellos viajes tuve la suerte de contactar con Valeriano del Castillo Benavides, un abogado y político alcalaíno que me confirió su amistad y me ilustró sobre el pasado de su patria chica. ¿Quién me iba a decir entonces que bastantes años después su hija María José del Castillo, profesora de Historia del Arte en la Universidad hispalense, iba a colaborar en los Cursos del Franciscanismo, después, organizados bajo mi dirección, interviniendo y publicando los resultados de sus investigaciones? Después mi amistad se acrecentaría con la de otros nombres entrañables: Carmen Juan Lovera, Domingo Murcia, Francisco Martín, Paco Toro, y desde que se comenzaron a hacer las I Jornadas de Historia de la Abadía en el ya lejano 1996 raro ha sido el año en el que no he participado como comunicante, llevado por el exclusivo objeto de ahondar en una parcela secularmente olvidada, y de la que ya ha dado copioso fruto. Lo propio habría que decir de mi participación en los *Estudios de Frontera* a partir del año 2005, bien solo o en la compañía de mi estimada María Luisa García Valverde, igualmente interesados en aportar nuestro grano de arena a un terreno dejado de lado en la historiografía andaluza.

Lo cierto e innegable es que a lo largo y ancho de este ya espacioso tiempo he tenido oportunidad de ahondar en el alma alcaláina, tal vez impulsado por el ánimo de alguno de mis antepasados por línea materna, Blas del Rosal, que declara ser en su testamento otorgado en 1771 natural de esta ciudad. Pero no solo eso, pues en mi curso vital he tratado de bucear desde antiguo en el proceloso mar de la historia sin olvidar el no menos borrascoso del derecho, combinando a veces uno y otro, porque los saberes no son la mayor parte de las veces químicamente puros. De uno y de otro campo he dejado a lo largo de mi curso vital testimonio de mi hacer, siempre bajo la enseña de unos postulados que considero esenciales, como son los de la libertad, la independencia, la dignidad y el trabajo.

Satisfecho estoy, a esta altura del partido, de mi huella y de mi obra, gran parte de la cual no se ha plasmado en textos escritos, porque no poca parte de mi tiempo la dediqué a la docencia y a la práctica, en su sentido más amplio. Tuve la fortuna de tener buenos maestros a quienes les fui fiel, cualidad que me dio la naturaleza, y de ellos aprendí por la atención que les presté a manejarme por la vida, resolviendo los problemas que siempre surgen y obviando las acechanzas que por doquier se presentan. No en vano mi diario vivir basculó entre la teoría, la práctica y la técnica (saber, hacer y saber hacer), y así pude ir surcando caminos en mi deambular universitario, que se inició en Granada, continuó en Roma y prosiguió en Barcelona, Sevilla, Salamanca y Córdoba. Los nombres de Manuel Morón Palomino, Salvatore Satta, Giovanni Leone y Miguel Fenech Navarro están presentes en mi memoria, y mi mente me agujenea y me aflige como la querida y compasiva imagen paterna. Leer, estudiar y pensar fueron mis herramientas para proyectarlas hacia mis alumnos, contados por millares en los más de 40 años de actividad funcional, con el corolario lógico de un legado inapreciable por lo que les pude transmitir, pero más por lo que de ellos tuve la dicha de aprender.

El Derecho y la Historia han sido mis baluartes, y por ellos he transitado apasionadamente en un largo recorrido, en el bien entendido que el producto elaborado en forma de artículos o libros son la última palabra para quien los lee, no para quien los escribe, porque siempre están necesitados de una explicitación, ya que unos y otros no son el resultado, sino el medio. Cuando me acerqué al mundo del Derecho teórico, pronto me di cuenta –mis maestros me lo revelaron– que el conglomerado de normas que lo estructuran está poblado de seres abstractos en número ilimitado: el propietario, el deudor, el heredero, el usufructuario, el Estado... Todos ellos forman el ordenamiento jurídico, que el juez con su actividad interpretadora trata de reducir, cuantificar o determinar en lo concreto, que es la sentencia, o mejor dicho, el juicio. La visión estática del Derecho se entiende mejor cuando éste pasa de lo abstracto a lo concreto, y aquí es en donde se percibe y aprehende la parcela de la vida que lo contiene, que no es otra realidad intelectual sino la que llamamos proceso, y formalmente procedimiento. El proceso judicial –*processus iudicii*– es asimismo un proceso jurídico, al elevarse a categoría la unidad del ordenamiento. Es, por tanto, el Derecho en su dinámica el que nos descubre la realidad de la vida, lo que se ha dado en llamar la experiencia jurídica, cuando lo abstracto, la norma, se canaliza o, mejor, se realiza o actúa.

El saber teórico, que es el capital básico de un profesor, –el aprendizaje es un período que nunca termina– cobra más valor cuando se aplica o se practica con el ejercicio profesional. Yo tuve la suerte de haberlo contrastado como magistrado de la Audiencia Provincial de

Córdoba, y como abogado en activo, años después, hasta hoy. Y esta rica singladura me ha permitido tener otra visión de las cosas, de la sociedad, del mundo en que vivimos, de la existencia terrena, con sus luces y sus sombras, con sus dudas y sus misterios.

Mi enriquecedora estancia en la Universidad de Salamanca me proporcionó una nueva experiencia humanista. Parece, aún hoy, que Salamanca rebosa cultura, erudición, ciencia. Las piedras centenarias del *Alma Mater* destilan sabiduría y sus aulas son su crisol resplandeciente y radiante. La confianza en mí depositada por su rector don Julio Rodríguez Villanueva –de inolvidable memoria– me llevó a desempeñar la dirección del Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, el vicerrectorado de Ordenación Académica y la Secretaría General de la Conferencia de Rectores de las Universidades del Estado. Órganos todos ellos en los que experimenté excitantes emociones y con los que nutrí mi alma con nuevas vivencias e ilusiones ejecutando proyectos que pronto se vieron recompensados con extraordinarios frutos.

De mis actividades académicas y asociativas hablan las publicaciones que se han originado en su seno. De entre todas destacan las actas de los Cursos y Congresos promovidos a mi instancia por la Universidad de Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1987, y por la Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, desde 1995 hasta el presente, sin solución de continuidad. Muchas son las páginas escritas por quienes participaron en unos y otros. Espero que la opinión de quienes se acercan a esta copiosa bibliografía sea benévola. En ella está patente la historia de una Orden religiosa, cuya antigüedad es centenaria y cuya presencia en el suelo hispánico, comprendida Portugal, Iberoamérica y Oriente, ha sido asimismo intensa y abonada.

Queda por referirme a mi entusiasmo como historiador, o mejor, como aficionado a la Historia. *Magistra Vitae* (Cicerón, *De oratore*, cap. II). Mi peregrinaje por ella datan de los tiempos del bachillerato en el Instituto Aguilar y Eslava de Cabra. Mis estudios paralelos a los del Derecho me ofrecieron pautas para comprender mejor la Historia del Derecho y a sus conspicuos cultivadores. Encontré en los archivos innumerables retazos del ayer que por considerarlos de interés traté de ponerlos por escrito y en esta inefable tarea encontré el alivio de varios amigos (Jesús Rivas Carmona, Santiago Sebastián y René Taylor) con quienes colaboré porque me sedujo su método, su estilo y su visión de encarar la Historia de Arte. La Historia de España aún sigue oculta en los millones de legajos que conservan los archivos. Constituye éste un campo inmenso e inagotable para descargar la curiosidad por el pasado, y en no pocas ocasiones encontrar la solución de los problemas presentes, por aquello de que *nihil novum sub sole* (“lo que ha de ser ha sido ya. Nada hay de nuevo”, Unamuno dixit”).

Hablo, pues, de mi experiencia, que ofrezco al juicio ajeno, porque no sería lícito juzgarla yo mismo: *nemo esse iudex in sua causa potest*. Llego a la conclusión de estar al comienzo del camino. Y que todo lo jurídico es histórico, sobre todo si los hechos, que son historia, han sido controvertidos y el juez emite su fallo, que a su vez será objeto de interpretación y crítica por los juristas. Volver a empezar. Es la sentencia del tiempo y de la secuencia vital de nuestra vida por este mundo. Que la misericordia y la indulgencia se apliquen como normas a mi conducta sin posible apelación o recurso alguno.

Creo que el lema objeto del Encuentro de Investigadores *Los Fernández de Córdoba. Nobleza, hegemonía y fama*, cuyo resultado se ofrece ahora como libro, ha tenido una buena acogida. Espero que la próxima edición, como los vinos de raza y solera, lo supere.

“Nobleza obliga”. El recuerdo de la estirpe, al decir de Agustín de Foxá, “es la única vida terrestre de los muertos”.

Cumplo ahora con el capítulo de los agradecimientos, para que así conste: ante todo a mi familia que al completo, y a pesar de las distancias (Madrid, Cádiz, Córdoba) me han acompañado con agrado y afecto: a mi esposa Maribel, porque sin su paciente compañía nada de lo que antecede pudiera haber sucedido, y por haber compartido las alegrías y las penas, las ocupaciones, las preocupaciones y el inconmensurable tiempo del trabajo dedicado a la docencia, la investigación y otros quehaceres y afanes; a mis hijos Manuel, Jesús, Rocío y Fátima; a mis nietos Bárbara, Cecilia, Miguel, Ana, Mario y Víctor, que comienzan su periplo pletórico de anhelos y esperanzas; a mis nueras y yerno Bárbara, María José y Ricardo; a mi hermano Antonio con su esposa Ana. Y a toda mi familia, en particular mis padres, que lamentablemente ya no pueden participar de este homenaje a su hijo. Gracias también a los amigos y colegas de la Real Asociación Nacional de Cronistas Españoles, a su Presidente Antonio L. Galiano, Antonio Linage Conde y Francisco Priego Arrebola; a los amigos y compañeros de la Real Academia de Córdoba, Juan Aranda Doncel, Antonio Cruz Casado y Julián Hurtado de Molina Delgado; a los amigos de la Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Marimar Graña Cid, Ana Sanz Bremond y Mayans, Antonio Gil Albarracín, Vicente Carrión Iñiguez y Francisco Javier Gutiérrez Núñez; a mis paisanos y amigos Jesús Cuadros Callava, Mari Carmen Malagón, Manuel Cabello y Miguel Forcada; a los allegados y deudos tributarios del linaje Fernández de Córdoba, representados por el actual Conde de Cabra, Álvaro López Becerra de Casanova y su gentil esposa, y por Francisco Fernández de Córdoba y Rivero; a mis amigos de Alcalá la Real Mari Carmen Toro Muñoz, Juan Martín Afán de Rivera, Antonio Heredia Rufián, Ricardo San Martín Vadillo y María Teresa Murcia Cano; a los profesores y amigos del Instituto de Estudios Giennenses Pedro Galera Andreu y José Domínguez Cubero; a los profesores y amigos Marion Reder, Elena Vales, José Peña González, José Rodríguez Molina, Felipe Serrano Estrella, Antonio García Lizana, José M^a Ruiz Povedano, Hugo Vázquez Bravo, Ramón Vega Piniella y Jesús Suárez Arévalo; a todos y a cada uno de los intervinientes y colegas que me han dirigido expresiones de aprecio personal, profesional e intelectual, y a los restantes participantes que han remitido su comunicación para que apareciera publicada en este libro, y en especial a María Luisa García Valverde y su marido Antonio López Carmona. Mi más sincera y cordial gratitud también al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, a su alcalde y asimismo paisano Carlos A. Hinojosa, y a su concejal Juan Francisco Martínez, porque siguen apostando fuerte y bien por la cultura.

No quisiera concluir este abigarrado soliloquio sin traer a colación el consejo de la Madre Teresa de Calcuta: “Bienaventurados los que saben dar sin recordar y saben recibir sin olvidar”. Mi aportación a la investigación histórico-jurídica alcalaína ha sido y será infinitamente menor que el copioso fruto de admiración y cariño que he recogido en estos días. Estad seguros que no voy a recordar ni un ápice de lo que di, pero sabed que no voy a olvidar ni un celemín de lo que recibí. La llave, símbolo de la Alcalá próxima y fraterna, ha abierto para siempre y hasta la eternidad mi septuagenario, aunque todavía combativo, corazón.

UN CUARTO DE SIGLO PROMOVRIENDO ESTUDIOS DE FRANCISCANISMO

Antonio Gil Albarracín

Doctor en Historia

Académico correspondiente de las Reales Academias de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias de Granada, de San Fernando de Madrid y de Alfonso X el Sabio de Murcia.

Varios son los motivos que me han movido a participar en este *Encuentro de Investigadores* promovido los días 11 y 12-11-2017, una vez más por el *Área de Cultura del Ayuntamiento de Alcalá la Real*, dedicado a *Los Fernández de Córdoba*, aristócratas asentados en tierras cordobesas que alcanzaron gran importancia a caballo entre la edad media y la moderna.

Asimismo el encuentro científico se presenta como un homenaje a mi buen amigo Manuel Peláez del Rosal, promotor cultural que lleva toda su vida difundiendo cultura y generando las condiciones para que otros la puedan enriquecer y dar a conocer por diversos medios. Teniendo en cuenta que serán numerosas las aportaciones a la vida y obra de los Fernández de Córdoba, he preferido dedicar esta breve aportación al homenajeado destacando un aspecto importantísimo de su labor cultural, de la que he sido testigo prácticamente desde su inicio: su dedicación a promover y difundir estudios del franciscanismo.

Manuel Peláez del Rosal nació en 1942 en Priego de Córdoba, eran los difíciles años posteriores a la Guerra Civil y probablemente los de mayor crudeza de una dictadura que aún duraría décadas. En el citado marco político institucional Manuel Peláez obtendría en 1964 la licenciatura en derecho y en 1966 el doctorado. Ampliaría estudios en Würzburg (Alemania) y Roma (Italia), dedicándose desde entonces hasta su jubilación a la enseñanza del derecho en las Universidades de Granada, Barcelona, Sevilla, Salamanca y, desde 1981 hasta su jubilación, el año 2012, en la Universidad de Córdoba, donde ha ejercido como Catedrático de Derecho Procesal y fue decano de la Facultad de Derecho entre 1984 y 1987.

Asimismo ha desarrollado su labor profesional como Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena (Córdoba).

Entre otras actividades promovidas por el profesor Peláez cabe destacar la dirección y edición de los *Cursos del Barroco de la Universidad de Córdoba*, celebrados en Priego de Córdoba entre el 15-7 y el 15-8-1983, publicados en dos tomos.

Como recompensa a su incansable actividad en pro de la cultura y del conocimiento del pasado el año 1961, cuando aún no había obtenido la licenciatura en Derecho fue nombrado Cronista Oficial de Priego de Córdoba.

Entre los reconocimientos académicos cabe destacar que en 1972 fue nombrado Académico Correspondiente y en 1978 Numerario de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba (Sección de Ciencias Morales y Jurídicas). En 1992 se incorporaría a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada y el año siguiente de 1993 a la Academia de Historia de Colombia. Asimismo desde el año 2007 es Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia de España.

Pero lo que resulta de interés en estas líneas es la dedicación del profesor Peláez a promover el estudio de franciscanismo durante su presencia de ocho siglos en España e Hispanoamérica, en el marco de la Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos (A.H.E.F.), dediquémosle una breve referencia.

La A.H.E.F. fue concebida como una asociación laica por fray José Martí Mayor y otros franciscanos que, conocedores de la importancia de su pasado histórico, eran conscientes de sus limitaciones para poder emprender su estudio y difusión sin el apoyo de la sociedad civil. Con tal objetivo la citada asociación fue fundada en Madrid el 27-5-1987, celebrando su primera Asamblea General los días 21 y 22-12-1987.

El doctor Manuel Peláez del Rosal ingresó en la A.H.E.F. el año 1994 y entre los años 1999 y 2003 fue Vicepresidente de la misma. Asimismo durante tres lustros, entre los años 2003 y 2018, ha sido elegido cinco veces consecutivas para desempeñar la Presidencia de la Asociación, al frente de la cual se mantiene a la hora de redactar estas líneas.

Acerca de su actividad como promotor de estudios franciscanos, ya el año 1995, el siguiente a su ingreso en la Asociación, comenzó la organización de los Cursos de Verano de Priego de Córdoba, transformados en Congresos durante los últimos años. Con un formato o con otro se han mantenido con periodicidad anual y continúan celebrándose con machacona insistencia cada verano en Priego de Córdoba, actual sede de la A.H.E.F. o en las siguientes sedes, donde también ha celebrado parte de sus sesiones: Baeza (Jaén), Espartinas – Loreto (Sevilla), Granada, Jaén, La Rábida (Huelva), Lucena y Montilla (Córdoba). Además la citada Asociación ha celebrado Congresos durante dicho periodo en Barcelona, Ciudad Rodrigo (Salamanca) y Guarda (Portugal) y Madrid.

Acerca de la importancia de la participación en los Cursos / Congresos / de Verano, a partir de las actas publicadas se puede enumerar la presencia de 254 investigadores, de las cuales solo 22 son religiosos (14 O.F.M., 3 O.F.M.Cap., 2 O.S.C., 1 T.O.R., 1 O.P. TOTAL: 20 FRANCISCANOS + 1 DOMINICO + 1 O.F.S.). Además en el III Congreso Internacional, se contabilizan 78 participantes, de los cuales 25 habían participado en los citados Cursos / Congresos de Verano, pero los otros 53 participantes eran nuevos y de ellos cuatro religiosos (tres franciscanos y uno dominico).

Sumando unos y otros se contabilizan 307 participantes (283 laicos y 24 religiosos) que durante este casi cuarto de siglo han sido convocados por el doctor Peláez del Rosal como Presidente de la A.H.E.F. y gran promotor de esos estudios franciscanos, que se reúnen en varios miles de páginas de las Actas de los Cursos de Verano y Congresos donde se recogen y difunden los resultados de dichas reuniones científicas.

Otro aspecto destacable del doctor Peláez del Rosal y su relación con el franciscanismo es su labor realizada para rehabilitar el edificio conocido como *Antiguo Convento de San Francisco de Priego de Córdoba*, que adquirió el año 1979, cuando se hallaba próximo a su total ruina.

El citado inmueble es una fundación nobiliaria de comienzos del siglo XVI, obra del primer marqués de Priego, don Pedro Fernández de Córdoba, sobrino del Gran Capitán. Tras más de tres siglos de vida religiosa en el marco de la provincia franciscana de Granada desde su fundación, fue desamortizado en 1835, durante la revolución liberal, y vendido en pública subasta en 1845. Sería transformado en fábrica de alfarería y posteriormente de tejidos, hasta que en la década de los sesenta del pasado siglo XX cesó la actividad en dicho inmueble y se aceleró su ruina.

El inmueble del antiguo convento fue incoado Monumento Nacional en 1978 y el año 2001, cuando las obras realizadas habían asegurado su conservación, fue declarado Bien de Interés Cultural (B.I.C.) por la Junta de Andalucía, siendo incluido el año 2003 en el Catálogo del Patrimonio Andaluz.

Para acometer su definitiva puesta en valor, tras más de diez años de negociaciones, el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba y la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía otorgaron en mayo de 2007 autorización y licencia de obras. El Proyecto de Restauración aprobado fue redactado por el arquitecto José Antonio Gómez-Luengo Bravo, actuando como director de obras el arquitecto Alfonso Carlos Ochoa Maza, y arquitecto técnico Eduardo Ramírez Rosa.

Finalizadas las obras el año 2012, se ha establecido en dicho monumento un hotel-hospedería como alojamiento turístico. En este edificio asimismo tiene su sede la Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, con una destacada actividad de Cursos y Congresos sobre el franciscanismo, como se ha indicado, y la local Asociación de Amigos de Priego de Córdoba.

El balance, que se puede completar con los anexos que figuran a continuación, revela un intensísima actividad en pro de la promoción y difusión de los estudios franciscanos y de la recuperación del edificio más importante del patrimonio franciscano en Priego de Córdoba, que ha pasado en poco más de tres décadas de su inminente ruina a la recuperación transformado en empresa hotelera y centro cultural, desde el cual se continúa, gracias al impulso del doctor Manuel Peláez del Rosal, el estudio y difusión del franciscanismo y su proyección hacia el futuro.

Solo un detalle final relativo al título que encabeza estas líneas, para aquellos puristas que opinan que los que nos movemos en el campo de las humanidades, salvo rara excepciones, no somos respetuosos con los valores de la aritmética, soy consciente que entre los años 1994 y 2017 no se completa el cuarto de siglo; pensé en incluir en dicho título la palabra casi, que habría atenuado su rotundidad, pero finalmente tuve en cuenta que la publicación de las correspondientes actas se realizaría el año de 2018, completando el cuarto de siglo del título, aunque en realidad la curiosidad del doctor Manuel Peláez del Rosal y su capacidad de trabajo muy pronto dejará pequeño dicho periodo y continuará convocándonos para que continuemos ampliando nuestro conocimiento sobre el pasado e influencia de una orden que, sin duda, es parte fundamental de la historia de España.

ANEXO I

PUBLICACIONES DEL DOCTOR MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL SOBRE TEMA FRANCISCANISTA

ARTÍCULOS MONOGRÁFICOS EN ACTAS DE LOS CURSOS DE VERANO Y CONGRESOS:

- “El franciscanismo en Andalucía: Estado de la cuestión”, en *El Franciscanismo en Andalucía*, I Curso, CajaSur, Excmo. Diputación Provincial y Academia de Cronistas de Ciudades de Andalucía, Córdoba, 1997, pp. 9-12.
- “Estudio histórico de la iglesia conventual de San Francisco de Priego de Córdoba (1510-1995)”, en *El Franciscanismo en Andalucía*, II Curso, CajaMadrid, Córdoba, 1998, pp. 157-224.
- “Algunas páginas de la historia inédita del convento de San Esteban (vulgo San Francisco) de Priego”, en *El Franciscanismo en Andalucía*, IV Curso, CajaSur, Córdoba, 2000, págs. 349-378.

- “Pretensiones jurídicas y litigios del Venerable Orden Tercero de Penitencia de la villa de Priego: Un expediente de 1778”, en *El Franciscanismo en Andalucía*, VII-VIII (I) Curso, CajaSur, Córdoba, 2003, págs. 573-602.
- “Nuevos datos históricos del convento de San Francisco de Priego de Córdoba”, en *El Franciscanismo en Andalucía*, VII-VIII (I) Curso, CajaSur, Córdoba, 2003, págs. 603-606.
- “La Inquisición y el beato fray Diego José de Cádiz: un proceso injusto”, en *El Franciscanismo en Andalucía: Los capuchinos y la Divina Pastora*, IX Curso, CajaSur, Córdoba, 2004, págs. 263-268.
- “El convento de clarisas de la villa de Priego (1617-1872), Aspectos económicos, jurídicos, demográficos, artísticos y culturales”, en *El Franciscanismo en Andalucía: Clarisas, concepcionistas y terciarias regulares*, X Curso, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, 2006, págs. 617-722.
- “Estatuto jurídico y aspectos histórico-artísticos de la V.O.T. de San Francisco de Priego de Córdoba: etapa inicial (1629-1660) y proceso restaurador (1845-1910), en *El Franciscanismo en Andalucía, La Orden tercera Seglar; Historia y Arte, Libro homenaje a Miguel Castillejo Gorráiz*, XI Curso, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, 2006, págs. 399-414.
- “Estatutos de la desaparecida hermandad franciscana del Buen Pastor de Priego de Córdoba”, en *El Franciscanismo en Andalucía, Pasado y presente de las cofradías y hermandades franciscanas andaluzas, Libro Homenaje al P. Antolín Abad Pérez, ofm*, XII Curso, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, 2007, págs. 262-278.
- “La exclaustación de los religiosos del convento de san Francisco de Priego de Córdoba”, en *El Franciscanismo en Andalucía. Exclaustación y desamortización de los conventos franciscanos andaluces*, XIII Curso, Ediciones El Almendro, Córdoba, 2009, págs. 187-200.
- “Franciscanos descalzos prieguenses (Ss.XVII-XIX)”, en *El franciscanismo en Andalucía. Perfiles y figuras del franciscanismo andaluz*, XIV Curso, Ediciones El Almendro, Córdoba, 2009, págs. 325-335.
- “El capítulo de la provincia franciscana de Granada de 1784”, en *El Franciscanismo en Andalucía. Documentación, Bibliografía e Iconografía*, XV Curso, Ediciones El Almendro, Córdoba, 2010, págs. 291-304.
- “El retablo de san Francisco Solano en la iglesia conventual de san Francisco de Priego de Córdoba”, en *El Franciscanismo en Andalucía. San Francisco Solano en la Historia, Arte y Literatura de España y América*, XVI Curso. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba 2011, págs. 165-183.
- “Andalucía franciscana: El carisma de san Francisco Solano”, en *Actas III Congreso Internacional. El Franciscanismo en la Península Ibérica. El viaje de san Francisco por la Península Ibérica y su legado (1214-2014)*, AHEF, Córdoba, 2010, II, págs.256-271.
- “La desamortización del convento de San Antonio de Priego de Córdoba (1835-1872)”, en *Las clarisas: ocho siglos de vida religiosa y cultural (Congreso Internacional, Priego de Córdoba-Jaén 27-29 de julio de 2011)*, AHEF, Córdoba 2014, págs. 439-478.
- “Franciscanos observantes del convento de San Esteban de la villa de Priego de Córdoba”, en *Aportaciones al Diccionario biográfico franciscano de España, Portugal, Iberoamérica y Filipinas, Actas Cursos de Verano XVIII-XIX, Priego de Córdoba-Jaén, 25-27 de julio de 2012 y 24-26 de julio de 2013*, AHEF, Córdoba, 2014, págs. 199-218.
- “La desamortización del convento de San Antonio de Priego de Córdoba (1835-1872)”, en *Congreso Internacional Las clarisas, ocho siglos de vida religiosa y cultural*, AHEF, 2016, págs. 439-478.
- “El abad de Alcalá la Real fray Manuel María Trujillo y Jurado: Nuevos documentos para su biografía”, en *El Franciscanismo: identidad y poder. Libro Homenaje al P. Enrique Chacón Cabello, ofm*, AHEF-UNIA, Córdoba, 2016, 1038 págs. 745-781.
- “El abad de Alcalá la Real fray Manuel María Trujillo entre el Barroco y la Ilustración”, en *El Mundo del Barroco y el Franciscanismo*, AHEF-UNIA, 2017, págs. 367-392.

RESEÑAS EN RESÚMENES DE CURSOS DE VERANO DE FRANCISCANISMO

- “El franciscanismo en Andalucía: Estado de la cuestión”, en *I Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía*, ed. de Academia de Cronistas de Ciudades de Andalucía, Córdoba, 1996, pp. 17-19.
- “Arquitectura, escultura y pintura de la iglesia conventual de San Francisco de Priego de Córdoba (1512-1850)”, en *II Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía*, ed. de CajaSur, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos y Academia de Cronistas de Ciudades de Andalucía, Córdoba, 1996, págs. 98-100.
- “Aportación bibliográfica a la historia del franciscanismo en Andalucía”, en *III Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía*, ed. CajaSur, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos y Academia de Cronistas de Ciudades de Andalucía, Córdoba, 1998, págs. 41-44.
- “El convento de San Francisco de Priego de Córdoba: Evolución histórica”, en *IV Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía*, ed. CajaSur, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos y Academia de Cronistas de Ciudades de Andalucía, Córdoba, 1998, págs. 54-56.
- “El V.O.T. de Penitencia de Priego: un instituto jurídico-histórico-artístico ininterrumpido (1600-1999)”, en *V Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía*, ed. CajaSur, Córdoba, 1999, págs.82-84.
- “Pretensiones jurídicas y litigios del V.O.T. de Penitencia de la villa de Priego: un expediente de 1778”, en *VI Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía*, ed. CajaSur, Córdoba, 2001, págs.47-48..
- “Pleitos y controversias entre la comunidad observante y la cofradía de Jesús Nazareno de Priego de Córdoba en el siglo XVIII”, en *VII Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía*, ed. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos y CajaSur, Córdoba, 2002, págs. 74-77.
- “Nuevos datos históricos del convento de San Francisco de Priego de Córdoba” en *VIII Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía*, ed. CajaSur, Córdoba, 2003, págs.40-42.
- “Régimen jurídico y económico del convento de clarisas de La villa de Priego (1611-1872)”, en *X Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía*, ed. CajaSur, Córdoba, 2003, págs.65-67.
- “Estatuto jurídico y aspectos históricos de la VOT de San Francisco de Priego de Córdoba (siglos XVII-XX)”, en *XI Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía*, ed. CajaSur, Córdoba, 2005, págs.81-82.
- “Estatutos de la desaparecida hermandad franciscana del Buen Pastor de Priego de Córdoba”, en *XII Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía*, ed. de Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, 2006, págs.46-50.

ARTÍCULOS EN OBRAS COLECTIVAS

- “Poesía religiosa popular prieguense de tema franciscano”, en Rodríguez Carrillo, S., *Antología Bromelia II, Poetas del pasado de la Subbética*, Priego de Córdoba, 2003, pp. 541.561.
- “Andalucía franciscana: El carisma de san Francisco Solano”, en *Encuentros solanistas, Actas del Ciclo de Conferencias pronunciadas en Montilla con motivo del IV Centenario de la muerte de San Francisco Solano*, Diputación Provincial de Córdoba y Comisión conmemorativa del IV centenario de la muerte de san Francisco Solano, Córdoba, 2011, págs. 13-44.
- “El testamento del abad don Antonio Pimentel Ponce de León, tercero profeso franciscano y otros datos para su biografía”, en *Abadía 7. Jornadas de Historia en la Abadía*, Ayuntamiento de Alcalá la Real, Jaén, 2016, págs. 235-248.
- “El abad de Alcalá la Real fray Manuel María Trujillo en la villa de Priego (1802-1814)”, en *Alcalá la Real. Estudios. Actas III Congreso. Homenaje a Antonio García Lizana*, Ayuntamiento de Alcalá la Real, Jaén, 2017, págs. 303-328.

ARTÍCULOS EN BOLETINES, REVISTAS Y PERIÓDICOS

EN LA REVISTA FUENTE DEL REY (ISSN 1579-4520)

- “Derechos y propiedades del venerable orden tercero franciscano”, en *Rev. Fuente del Rey* (F.R.), n.º 132, 1994, p. 7.
- “La Bula del cardenal Farnesio otorgada a la cofradía prieguense de la Santa Veracruz en el año 1576”, en *FR.* n.º 137, 1995, pp. 6-9.
- “Permutas de oficinas entre la cofradía de Jesús Nazareno y el Orden Tercero”, en *FR.*, n.º 148, 1996, p. 15-17.
- “Los derechos de sucesión del franciscano Venerable Orden Tercero de Penitencia”, en *FR.* 1996, n.º 150, pp. 15-16.
- “San Pedro de Alcántara en la iconografía conventual prieguense de los siglos XVII y XVIII”, en *FR.* 1998, n.º 176, pp. 5-13.
- “Nuevas fuentes históricas del convento de franciscanos descalzos de San Pedro Apóstol: “El compendio de fray Bernardo Navarro de 1681” (en col. con E. Chacón) en *FR.* 1999, n.º 186, pp. 12-16.
- “La hermana terciaria franciscana doña María Josefa Arévalo” (en col con H. Zamora), en *FR.* 1999, n.º 188, pp.5-7.
- “Poesía franciscanista prieguense del siglo XVIII”, en *FR.* 1999, n.º 188, p.16.
- “El Padre Antonio Panes ¿autor prieguense del “Bendita sea tu Pureza”?, en *FR.*, 2001, n.º 206, pp.5-7 (n.º 206).
- “Juan de Dios Santaella, terciario franciscano”, en *FR.* 2001, n.º 215, p. 7.
- “Ejemplar vida y preciosa muerte de Rita de San José Serrano Santaella (Priego, 1708-Granada, 1746). Sermón del licenciado D. Ramón Fernández Malo”, en *FR.* 2002, n.º 220, pp.12-14.
- “Nuevos datos históricos del antiguo convento de san Francisco”, en *FR.*, n.º 226, p. 5-7.
- “Novedades bibliográficas. Un nuevo libro de Sergio Ramírez sobre franciscanismo”, en *FR.* n.º 238, p. 18.

EN OTRAS REVISTAS Y PERIÓDICOS

- “Universidad. X Curso de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía (Priego de Córdoba, 26-30 de julio de 2004)”, en *Revista LP*, n.º 294 (agosto 2004), págs. 18-21,
- “Universidad de Verano”, en *Revista LP*, n.º 302 (agosto 2005), pág. 3.
- “Universidad. XI Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía. La Tercera Orden Seglar: Historia y Arte”, en *Revista LP*, n.º 302 (agosto 2005), págs. 18-21.
- “Crónica del XI Curso de Verano. El franciscanismo mundial pasa por Priego”, en *Revista LP*, n.º 304 (diciembre 2005), págs. 20-21.
- “Universidad. XII Curso de Verano: El Franciscanismo en Andalucía. Pasado y presente de las hermandades y cofradías franciscanas andaluzas”, en *Revista LP* n.º 308 (julio 2006), págs. 20-22.
- “Balance de los Cursos de Verano sobre el Franciscanismo en Andalucía”, en *Revista LP*, n.º 311 (diciembre 2006) pág. 21.
- “Universidad. XIII Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Exclaustración y Desamortización de los Conventos Franciscanos Andaluces”, en *Revista LP* n.º 316, (julio-agosto, 2007) págs. 14-15.
- “Memoria del Curso (XIII), en *Revista LP*, n.º 317 (septiembre 2007), pág. 15
- “Universidad. XIV Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Perfiles y figuras del franciscanismo andaluz (I)”, en *Revista LP* n.º 321, (abril-mayo, 2008) págs. 16-17.
- “Universidad. XIV Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Perfiles y figuras del franciscanismo andaluz (II)”, en *Revista LP* n.º 322, (mayo-junio, 2008) págs. 16-17.
- “El poema “La Florida” del franciscano fray Alonso de Escobedo, en *Revista LP*, n.º 324 (octubre 2008), págs. 12-13.

- “Carta de 1803 remitida a las islas Filipinas por un franciscano descalzo del convento de san Pedro Apóstol”, en Boletín Informativo de la Asociación de Amigos de Priego de Córdoba (ISSN 1889-6014), n.º 2, 2010, págs. 1-2. (4).
- “Un retablo de Pedro Sardo Raxis para la iglesia del convento de san Francisco de Priego (año 1561)”, en Boletín Informativo de la Asociación de Amigos de Priego de Córdoba (ISSN 1889-6014), n.º 3, 2010, págs. 2-3. (5).
- “Almedinilla y los franciscanos (1601-1767)”, en Boletín Informativo de la Asociación de Amigos de Priego de Córdoba (ISSN 1889-6014), en n.º 4, 2010, págs. 2-3. (6)
- “El arte de la biografía (A propósito de un Congreso)”, en Adarve, n. 894-895 (15 de agosto y 1 de septiembre de 2013), pág. 52.
- “La AHEF: Pasado y presente”, en Boletín de la Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, n.º 44 (2014), págs. 38-51.
- “Las cofradías nazarenas y los conventos franciscanos: su fundamentación”, en Adarve, núms. 909-910, 2014, págs. 49-51.
- “Las cofradías del Nazareno y los conventos franciscanos: su fundamentación”, en Revista conmemorativa 425 Aniversario de la fundación de la hermandad de Nazarenos, Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Baena, 2014, págs. 49-53.
- “El Nazareno, la Virgen de los Dolores del Calvario y la ermita del Santo Cristo del Humilladero, en Jesús Nazareno, núm. 38, 2014, págs. 20-22.
- “La cofradía de la Santa Veracruz de la villa de Priego: la base de su antigua fundación”, en Vera Cruz, Montilla, núm. 12, 2014, págs. 34-38.
- “El coro de la iglesia conventual de San Francisco de Priego de Córdoba” en col. con Adamuz Ruiz, A., (I), en Boletín Informativo de la Asociación de Amigos de Priego de Córdoba (ISSN 1889-6014), n.º 2, 2015, págs. 2-4. (14) y (II) n.º 3, 2015, págs. 2-4 (15).
- “Priego y Baeza, ciudades de Congresos”, en Córdoba, 6 de agosto de 2015, pág. 6.
- “La biblioteca, el archivo y la imprenta del convento de San Francisco de Priego de Córdoba”, en Boletín Informativo de la Asociación de Amigos de Priego de Córdoba (ISSN 1889-6014), n.º 1, 2016, págs. 2-4. (17).
- “Celebrado el Congreso Internacional El Mundo del Barroco y el Franciscanismo”, en Adarve, 2016, núms. 966-967, pág. 15.
- “La petición de la bula que otorgó el papa Gregorio XIII a los hermanos de la cofradía de la Veracruz de la villa de Priego y su agregación a la iglesia de San Marcelo de la Ciudad Eterna desde 1576”, en Revista Columna, núm. 23, 2016, págs. 37-43.
- “Los Cursos y Congresos sobre el franciscanismo como difusión del patrimonio histórico-artístico”, en Boletín Ben Baso, núm. 25, 2016, págs. 45-48.
- “Nuevos datos para la historia del convento de San Esteban de Priego (vulgo San Francisco) (I), en Boletín de la Asociación de Amigos de Priego, n.º 1, 2017, págs. 2-4.
- “El antiguo retablo de la capilla de Jesús de la Columna, propia de la cofradía de la Veracruz y de la hermandad de los 72 de Priego de Córdoba”, en Revista Columna núm. 24, 2017, págs. 11-13.
- “Un cabildo nazareno y una bula y jubileo papal de la segunda mitad del siglo XVII (1668), en Revista Jesús Nazareno, núm. 41, 2017, págs. 22-26.

PRÓLOGOS Y PRESENTACIONES DE MATERIA FRANCISCANA. CRÓNICAS

- “Presentación”, El Franciscanismo en Andalucía (1. 1995. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 1996, páginas 7-13.
- “Presentación”, El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Historia y en el Arte Andaluz (2. 1996. Priego de Córdoba), CajaSur, Córdoba 1996, páginas 7-27
- “Presentación”, El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura y en la Historia del Arte Andaluz (3. 1997. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 1998, páginas 7-37.

- “Presentación”, *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura Andaluza e Hispanoamericana* (4. 1998. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 1998, páginas 7-18.
- “Presentación”, *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura y en la Historia del Arte Español* (5. 1999. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 1999, páginas 7-10.
- “Presentación”, *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Historia, Arte y Cultura Española* (6. 2000. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 2001, páginas 7-14.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en la Península Ibérica: Balance y Perspectivas, I Congreso Internacional* (ed. de M.^a del Mar Graña Cid), AHEF, Barcelona, 2005, págs. 9-10.
- “Presentación”, en Ramírez González, S., *El Monasterio de Clarisas de Santa Isabel de Ronda. Historia y Arte de una clausura franciscana*, ed. La Serranía, Real Maestranza de Ronda, Ronda, 2006, págs. 13-14.
- “Prólogo”, en Pérez Peinado, J. I., *El Monasterio Concepcionista de la Villa de Pedroche (1524-1998): Historia, espiritualidad y vida diaria de las religiosas de clausura*. Córdoba, 2004, págs. 7-11.
- “Prólogo”, en *Actas III Congreso Internacional. El Franciscanismo en la Península Ibérica. El viaje de san Francisco por la Península Ibérica y su legado (1214-2014)*. Ciudad Rodrigo (Salamanca), 15-17 de octubre 2009. Ediciones El Almendro, Córdoba, 2010, págs.7-12.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía* (1. 1995. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 1997, páginas 9-12.
- “Presentación” en *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Historia y en el Arte Andaluz* (2. 1996. Priego de Córdoba). CajaMadrid, Córdoba 1998, páginas 7-10.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura y en la Historia del Arte Andaluz* (3. 1997. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 1999, páginas 7-22.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura Andaluza e Hispanoamericana* (4. 1998. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 2000, páginas 7-12.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura y en la Historia del Arte Español* (5. 1999. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 2001, páginas 7-12.
- *El Franciscanismo en Andalucía: El Arte Franciscano en las Catedrales Andaluzas* (7. 2001. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 2002, páginas 7-15.
- “Presentación”, *El Franciscanismo en Andalucía: Arte, Historia de la Literatura, Investigación, Documentación y Archivos y Conventos* (8. 2002. Priego de Córdoba) CajaSur, Córdoba 2003, páginas 7-11.
- “Presentación”, *El Franciscanismo en Andalucía: Los Capuchinos y la Divina Pastora* (9. 2003. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 2003, páginas 7-13.
- “Presentación”, *El Franciscanismo en Andalucía: Clarisas, Concepcionistas y Terciarias Regulares* (10. 2004. Priego de Córdoba).1 CajaSur, Córdoba 2005, páginas 7-16.
- “Presentación”, “*El Franciscanismo en Andalucía: La Orden Tercera Seglar: Historia y Arte*” (11. 2005. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 2005, páginas 7-12.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía: El arte franciscano en las catedrales andaluzas* (7-2005. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 2005, páginas 7-8.
- “Presentación”, *El Franciscanismo en Andalucía: La Orden Tercera Seglar: Historia y Arte* (11-2005. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba 2005, páginas 7-12.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía: Clarisas, concepcionistas y terciarias regulares* (10-2004. Priego de Córdoba).AHEF, Córdoba 2006, páginas 7-12. También en CD.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía: La Orden Tercera Seglar. Historia y Arte*. (Libro Homenaje a Miguel Castillejo Gorráiz), AHEF, Córdoba 2006, páginas 7-11. También en CD.
- “Presentación” *El Franciscanismo en Andalucía: Pasado y presente de las hermandades y cofradías franciscanas andaluzas* (12-2006. Priego de Córdoba). AHEF, Córdoba 2007, páginas 7-17.

- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía: Pasado y presente de las cofradías y hermandades franciscanas andaluzas*. (Libro Homenaje al P. Antolín Abad Pérez, ofm), AHEF, Córdoba, 2007, páginas 7-11. También en CD.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía. Exclaustración y desamortización de los conventos franciscanos andaluces*, XIII Curso, Ediciones El Almendro, Córdoba, 2009, pág. 7
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía. Perfiles y figuras del franciscanismo andaluz*, XIV Curso, Ediciones El Almendro, Córdoba, 2009, págs. 7-15.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía. Documentación, Bibliografía e Iconografía*, XV Curso, Ediciones El Almendro, Córdoba, 2010, págs. 7-11.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo en Andalucía. San Francisco Solano en la Historia, Arte y Literatura de España y América (Libro Homenaje a Manuel Ruiz Luque)*, XVI Curso. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba 2011, págs. 7-12.
- “Presentación”, en *Las clarisas: ocho siglos de vida religiosa y cultural (Congreso Internacional, Priego de Córdoba-Jaén 27-29 de julio de 2011)*, AHEF, Córdoba 2014, págs. 7-9.
- “Presentación”, en *Aportaciones al Diccionario biográfico franciscano de España, Portugal, Iberoamérica y Filipinas*, Actas Cursos de Verano XVIII-XIX, Priego de Córdoba-Jaén, 25-27 de julio de 2012 y 24-26 de julio de 2013), AHEF, Córdoba, 2014, págs. 7-9.
- “Presentación” al libro de M. Vallecillo, *La provincia franciscana de Granada. Apuntes y datos para otro final*, Fundación Cultura y Misión, Jaén, 2015, págs. 11-12.
- “Presentación”, en *El Franciscanismo: identidad y poder. Libro Homenaje al P. Enrique Chacón Cabello*, ofm, AHEF-UNIA, Córdoba, 2016, 1038 págs. 7-16
- *Crónica del Congreso El Mundo del Barroco y el Franciscanismo (Baeza-Priego de Córdoba, 25-29 de julio de 2016, Córdoba, 2016, 40 págs.*
- “Presentación”, en *El Mundo del Barroco y el Franciscanismo*, AHEF-UNIA, 2017, págs. 7-15.

MONOGRAFÍAS

- *Historia de la Real y Pontificia Cofradía y Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Priego (1593-1993). Cuatro siglos de historia nazarena*, Córdoba, 1993 (tres tomos).
- *Constituciones y Estatutos de la Pontificia, Real y Venerable Cofradía y Hermandad del Santo Entierro de Cristo y Soledad de María Santísima*, Córdoba, 1994.
- *Historia del convento alcantarino de San Pedro Apóstol de Priego de Córdoba* (en col. con M. Villegas), Córdoba, 1995.
- *El antiguo convento de san Francisco de Priego de Córdoba. Historia. Descripción. Restauración*, Córdoba, 2011.
- *Los vítores del antiguo convento de san Francisco de Priego de Córdoba*, Córdoba, 2011.
- *Fundaciones conventuales de Priego de Córdoba*, Córdoba, 2011.
- *El antiguo convento de San Francisco de Priego de Córdoba (Hotel-Hospedería San Francisco)*, Córdoba, 2014.

LIBROS DE GASTRONOMÍA FRANCISCANA

- M. Peláez del Rosal (ed.). *I Jornadas Gastronómicas franciscanas*. Restaurante El Balcón del Adarve. Priego de Córdoba, 2005, 48 pp.
- M. Peláez del Rosal (ed.). *II Jornadas Gastronómicas franciscanas*. Restaurante Barbacoa Leo. Priego de Córdoba, 2006, 48 pp.
- M. Peláez del Rosal, M. Salcedo Morilla. *Gastronomía de Priego*. Priego de Córdoba, 2011.

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

- M. Peláez del Rosal (ed.). *Los motivos del lobo*, de Rubén Darío. Interpretación: Miguel Salcedo Hierro. Música: Luis Bedmar Encinas. Producción: Fonoruz (Montilla, Córdoba). Córdoba, 2004.

ACTIVIDADES CULTURALES

- Director de los Cursos de Verano sobre El Franciscanismo en Andalucía (1995-2017).
- Fruto de esta actividad ha sido la edición y coordinación de 30 libros que, sin duda, han contribuido al conocimiento histórico y cultural de la Andalucía franciscana, con más de 10.000 páginas impresas y en la que han colaborado más de 300 investigadores de toda España y del Extranjero (Portugal, Italia, México y Brasil)
- Se enumeran a continuación con expresión de ISBN y páginas totales.

COLECCIÓN DE ACTAS

- Actas 1 (84-9212156-7-5. Año 1997). Primer Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía” (1. 1995. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 400 páginas.
- Actas 2 (84-923993-0-9. Año 1998). Segundo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Historia y en el Arte Andaluz” (2. 1996. Priego de Córdoba). CajaMadrid, Córdoba, 480 páginas.
- Actas 3 (84-923993-3-3. Año 1999). Tercer Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura y en la Historia del Arte Andaluz” (3. 1997. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 680 páginas.
- Actas 4 (84-923993-5-X. Año 2000). Cuarto Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura Andaluza e Hispanoamericana” (4. 1998. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 680 páginas.
- Actas 5-6/1 (84-923993-7-6. Año 2001). Quinto Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura y en la Historia del Arte Español” (5. 1999. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 656 páginas.
- Actas 5-6/2 (84-923993-9-2. Año 2002). Sexto Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Historia, Arte y Cultura Española” (6. 2001. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 656 páginas.
- Actas 7-8/1 (84-921256-5-9. Año 2003). Octavo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Arte, Historia de la Literatura, Investigación, Documentación y Archivos y Conventos” (8. 2002. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 962 páginas.
- Actas 7-8/2 (84-933977-2-5. Año 2005). Séptimo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: El arte franciscano en las catedrales andaluzas” (7. 2005. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 250 páginas.
- Actas 9 (84-93339-77-09. Año 2004). Noveno Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Los capuchinos y la Divina Pastora” (9. 2003. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 470 pág.
- Actas 10 (84-93339-77-3-3. Año 2006). Décimo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Clarisas, concepcionistas y terciarias regulares” (10. 2004. Priego de Córdoba). AHEF, Córdoba, 974 páginas. También en CD.
- Actas 11 (84-9333-9-77-5-X. Año 2006). Undécimo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: La Orden Tercera Seglar. Historia y Arte. (Libro Homenaje a Miguel Castillejo Gorráiz)”, (11. 2005. Priego de Córdoba). AHEF, Córdoba, 636 páginas. También en CD.
- Actas 12 (978-84-933977-7-6. Año 2007). Duodécimo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Pasado y presente de las cofradías y hermandades franciscanas andaluzas. (Libro Homenaje al P. Antolín Abad Pérez, ofm)” (12. 2006 Priego de Córdoba), AHEF, Córdoba, 496 páginas. También en CD
- Actas 13 (978-848005-144-6. Año 2008). Décimo tercer Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Exlaustración y desamortización de los conventos franciscanos andaluces” (13. 2007) Priego de Córdoba), AHEF, Córdoba, 506 págs. También en CD.
- Actas 14 (978-84-8005-145-3. Año 2009). Decimocuarto Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Perfiles y figuras del franciscanismo andaluz” (14. 2008. Priego de Córdoba). Ediciones El Almendro, Córdoba, 2010, 444 págs.

- Actas 15 (978-84-8005-154-5. Año 2010). Decimoquinto Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Documentación, bibliografía e iconografía” (15. 2009. Lucena, Córdoba). Ediciones El Almendro, Córdoba, 2010, 392 págs.
- Actas 16 (978-84-938148-2-3. Año 2011). Decimosexto Curso de Verano “El franciscanismo en Andalucía: San Francisco Solano en la historia, arte y literatura de España y América” (Libro Homenaje a Manuel Ruiz Luque)” (16-2010. Montilla, Córdoba). AHEF, Córdoba, 2012, 470 págs.
- Actas 17 (978-84938148-3-0. Año 2014). Décimoséptimo Curso de Verano-Congreso Internacional “Las clarisas: Ocho siglos de vida franciscana y cultural, (17-2011, Priego de Córdoba-Jaén)”, AHEF Córdoba, 2014, 780 págs.
- Actas 18-19 (78-84-938148-6-1. Año 2014). Décimooctavo y décimonono Curso de Verano-Congreso Internacional “Aportaciones al Diccionario biográfico franciscano de España, Portugal, Iberoamérica y Filipinas” (18-2012 y 19-2013 Priego de Córdoba- Jaén)”, AHEF Córdoba, 2014, 520 págs.
- Actas 20-21 (978-84-938148-7-8. Años 2015-2016). Vigésimo y vigésimo primero Curso de Verano-Congreso Internacional “El Franciscanismo: identidad y poder. Libro Homenaje al P. Enrique Chacón Cabello, ofm” (20. 2014 y 21. 2015, Baeza-Priego de Córdoba), AHEF-UNIA, Córdoba, 2016, 1038 págs.
- Actas 22 (978-84-938148-8-5. Año 2017). Vigésimo segundo Curso de Verano y Congreso Internacional “El Mundo del Barroco y el Franciscanismo”, (22. 2016, Baeza-Priego de Córdoba), AHEF-UNIA, 2017, 550 págs.

RESÚMENES

- Resúmenes 1 (84-921256-1-6. Año 1996). Primer Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía” (1.1995. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 96 páginas.
- Resúmenes 2 (84-923993-0-9. Año 1998). Segundo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Historia y en el Arte Andaluz” (2.1996. Priego de Córdoba), CajaSur, Córdoba, 112 páginas.
- Resúmenes 3 (84-923993-1-7. Año 1998). Tercer Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura y en la Historia del Arte Andaluz” (3.1997. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 150 páginas.
- Resúmenes 4 (84-923993-2-5. Año 1998). Cuarto Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura Andaluza e Hispanoamericana” (4.1998. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 108 páginas.
- Resúmenes 5 (84-923993-4-1. Año 1999). Quinto Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura y en la Historia del Arte Español” (5.1999. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 100 páginas.
- Resúmenes 6 (84-923993-6-8. Año 2001). Sexto Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Historia, Arte y Cultura Española” (6.2000. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 140 páginas.
- Resúmenes 7 (84-923993-8-4. Año 2002). Séptimo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: El Arte Franciscano en las Catedrales Andaluzas” (7.2001. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 138 páginas.
- Resúmenes 8 (84-921256-4-0. Año 2003). Octavo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Arte, Historia de la Literatura, Investigación, Documentación y Archivos y Conventos” (8.2002. Priego de Córdoba) CajaSur, Córdoba, 80 páginas.
- Resúmenes 9 (84-921256-9-1. Año 2003). Noveno Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Los Capuchinos y la Divina Pastora” (9.2003. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 140 páginas.

- Resúmenes 10 (84-933977-1-7. Año 2004). Décimo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Clarisas, Concepcionistas y Terciarias Regulares” (10.2004. Priego de Córdoba).1 CajaSur, Córdoba, 12 páginas.
- Resúmenes 11 (84-933977-4-1. Año 2005). Undécimo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: La Orden Tercera Seglar: Historia y Arte” (11.2005. Priego de Córdoba). CajaSur, Córdoba, 128 páginas.
- Resúmenes 12 (927-84-933977-6-8. Año 2007). Duodécimo Curso de Verano “El Franciscanismo en Andalucía: Pasado y presente de las hermandades y cofradías franciscanas andaluzas” (12.2006. Priego de Córdoba). AHEF, Córdoba, 104 páginas.

ANEXO II

RELACIÓN ALFABÉTICA DE PARTICIPANTES EN LOS CURSOS / CONGRESOS DE VERANO SOBRE EL FRANCISCANISMO CUYAS INTERVENCIONES HAN SIDO PUBLICADAS

- | | |
|---|---|
| Abad Pérez, O.F.M., Antolín, I-VI, IX-X. | Canabal Rodríguez, Laura, XXI |
| Adamuz Ruiz, Antonio, XXI. | Candau Ramila, Eugenia, III. |
| Aguilar García, Carolina Yeveth, XXI. | Cañestro Donoso, Alejandro, XVI. |
| Aguilera Castro, María del Carmen, VI. | Caro Quesada, María Josefa, XII. |
| Aguilera Hernández, Alberto, XVII-XVIII, XXI-XXII. C.I. III. | Carpintero Lozano, Susana, XIV. |
| Almansa Tallante, Rufino, VI, VIII. | Carrasco Terriza, Manuel, VII. |
| Alonso del Val, O.F.M., José María, XIX. | Carrillo Calderero, Alicia, XI-XIII. |
| Álvarez Cruz, José Manuel, II, V. | Carrión Íñiguez, Vicente Pascual, VI, VIII, XIII-XIV, XVI-XVII, XXII. C.I. III. |
| Amaro Martos, Ismael, XXII. | Casero Martín-Nieto, O.F.M., Martiniano, VIII-IX. |
| Amigo Vallejo, O.F.M., Carlos, III. | Castañeda Becerra, Ana María, VI. |
| Amores Martínez, Francisco, XVI. | Castillejo Gorráiz, Miguel, III. |
| Andrés González, Patricia, IV. | Castillo Redondo, Rubén del, X. |
| Andrés Ordax, Salvador, IV. | Castillo y de Utrilla, María José de, II, V. |
| Antón Solé, Pablo, VII. | Castro Castillo, María del Rosaio, II-V. |
| Aranda Doncel, Juan, XIV-XVII, XXI-XXII. | Castro Peña, Inmaculada de, XVI. |
| Arias, O.S.C., María del Carmen, XVII. C.I. III. | Cavi, Sabina de, XXI. |
| Barbado Pedrera, María Teresa, V. | Centeno Carnero, Gloria, III, XI-XV, XVIII, XXI-XXII. |
| Barbeito Carneiro, Isabel, XVI. C.I. III. | Cerezo Aranda, José Antonio, I. |
| Bédmar Encinas, Luis, III. | Cerrato Mateos, Felisa, II.-II |
| Bellido Vela, Elena, X-XIV, XVI, XIX. | Chacón Cabello, O.F.M., Enrique, I, V, VIII-IX. |
| Belo, Albertina, XIX, XXI-XXII. | Chavero Blanco, O.F.M., Francisco de Asís, II-IV, VI. |
| Bermúdez Sánchez, Carmen, III. | Cortés Peña, Antonio Luis, III. |
| Boadas i Llavat, O.F.M., Agustín, IV-VII, XII-XVIII, XXI. C.I. III. | Cortés Sempere, María del Carmen, XVII. |
| Bueno Jiménez, Alfredo, XV. | Costa, Alexandrina, XVII. |
| Cabot Roselló, T.O.R., Salvador, X-XI, XIII-XVI. C.I. III. | Cruz Casado, Antonio, I-VII, IX-X, XIII, XV-XVII, XXI-XXII. |
| Calderón Alonso, Germán, XVII. | Cuadros Muñoz, Roberto, VII. |
| Calderón Berrocal, María del Carmen, I. | Cuenca Toribio, José Manuel, I. |
| Calvo Moralejo, O.F.M., Gaspar, I. | Díaz Jiménez, Isidro, X-XVII, XXI. |
| Camacho Martínez, Rosario, VI-VII. | |
| Campa Carmona, Ramón de la, XI. C.I. III. | |

- Díez García, Juan, XVII.
 Díez González, Carmen, X, XIV, XVI, XVIII.
 C.I. III.
 Domínguez Lara, Manuel, XXI-XXII.
 Donate Salcedo, Miguel, X-XII.
 Egea Aranda, Juan Antonio, V-VI.
 Escalera Jiménez, Encarnación, X.
 Espinosa Spínola, Gloria, II, IV-V.
 Fernandes, Célia, XXI.
 Fernández López, José, III.
 Fernández Ortega, Antonio, IV.
 Fernández Pérez, Ángela Matilde, XXI.
 Fernández Sánchez, O.F.M., Antonio, III.
 Ferreira Jorge, Virgolino, XXI. C.I. III.
 Gabardón de la Banda, José F., III, X, XXII.
 Gahete Jurado, Manuel, IV-V.
 Galeote López, Manuel, V, IX.
 Galera Andreu, Pedro, VII, XXI.
 Galera Sánchez, Matilde, VI.
 Galiano Pérez, Antonio Luis, XXI-XXII.
 Galisteo Martínez, José, VII-VIII.
 Gámez Martín, José, XV-XXI.
 Gámez Salas, José Miguel, XXI.
 García de Andrés, Inocente, VI.
 García de la Herrán, María del Carmen, I.
 García de la Puerta, María Isabel, IV, VI, VIII-
 XIII.
 García Gómez, Francisco, II.
 García Naranjo, Rosa María, IV, VI.
 García Ros, Vicente, VII.
 García Sánchez, Justo, XVIII. C.I. III.
 García Torralbo, María Cruz, IV-V.
 García Valverde, María Luisa, II-III.
 García Zapata, Ignacio José, XXII.
 García-Abásolo González, Antonio, I.
 Garramiola Prieto, Enrique, XV.
 Garrido Castellano, Carlos, XIV.
 Gil Albarracín, Antonio, II-XXIII. C.I. III.
 Gil Moreno, Antonio, VI.
 Gila Medina, Lázaro, II.
 Gómez Martínez, Enrique, I.
 Gómez Moriana, Mario, IX.
 Gómez Navarro, Soledad, III-IV, XI.
 Gómez Román, Ana María, III.
 Gómez-Moreno Calera, José Manuel, VII.
 Gosalbes Cravioto, Carlos, XI.
 González Rodríguez, Jaime, XVII-XVIII,
 XXII.
 González Suárez, Pedro, II-VI, IX-XI.
 González Torres, Javier, VII.
 Gracia Rivas, Manuel, XVII-XVIII, XXI-XXII.
 Graça de Almeida Marado, Ana Catarina, IX-
 X.
 Graña Cid. María del Mar, I, XVII, XXI. C.I.
 III.
 Gutiérrez Núñez, Francisco Javier, XI, XVII,
 XXI.
 Hernández González, Manuel Jesús, XI, XXII.
 Hernández González, Salvador, XI, XIV-XV,
 XVII-XVIII, XXI.
 Horcas Gálvez, Manuel, IV.
 Hurtado de Molina Delgado, Julián, XIII-XIV,
 XVI-XVII.
 Ibáñez Velázquez, O.F.M.Cap., Mariano, IX-
 X.
 Intxaustegi Jauregi, Nere Jone, XXI.
 Iranzo Lisbona, José Damián, V-VI, X.
 Izquierdo Martínez, Francisco, III.
 Jerez Justicia, Diego, XIV.
 Jiménez Barranco, Antonio Luis, XVI, XXI.
 Jiménez Cavallé, Pedro, XXII.
 Jiménez Pulido, Manuel, XI, XV, XVII, XXI.
 Jódar Mena, Manuel, X.
 Jordán Fernández, Jorge Alberto, X-XI, XVII,
 XXI.
 Jurado-Centurión López, Juan I., XXI.
 Lanzagorta Arco, María José, XVI.
 Lara Oliveros, José Manuel, X.
 Lázaro Damas, María Soledad, XVII, XXI.
 Leiva Briones, Fernando, XIII.
 León Ramírez, Rafael, XVI.
 López Carmona, Antonio, II.
 López Moya, Rafael, XIV.
 López Salamanca, Francisco, XV, XVII.
 López-Guadalupe Muñoz, Juan Jesús, III, V,
 VII.
 López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, XIV-
 XV, XVII, XXI.
 Luque Carrillo, Juan, XIX, XXI-XXII.
 Luque García, Francisco Rafael, II-III.
 Maestre Ballesteros, Antonio, IX.
 Mapelli López, Enrique, IV-VII, IX-XI.
 Márquez Cabeza, Francisca del Rosario, X.
 Márquez Fernandez, Juan, XI.
 Martí Mayor, O.F.M., III-VII.
 Martínez Laguna, Isabel, XIII.
 Medianero Hernández, José María, I-II.
 Menezes Dias Pereira, Marízia, XVII.
 Miura Andrade, José María, I.
 Moli Frigola, Montserrat, XVIII. C.I. III.

- Monteiro, María Filomena, XVII.
 Montes Ribas, Antonio, X.
 Montijano García, Juan María, VI.
 Moralejo Ortega, Macarena, XXI.
 Morales García, José, III, XXI.
 Morales Morales, Manuel, XII-XV, XVII-XIX, XXII.
 Morcillo Pérez, José Juan, IV.
 Moreno Flores, María Antonia, VI, IX-X, XII.
 Moreno Gómez, Jesús, VIII.
 Moreno Hurtado, Antonio, I-VI, VIII-XVIII, XXI-XXII.
 Mourato Monteiro, Maria Filomena, XVII.
 Muñoz Romera, Fátima, IV.
 Muñoz Serrulla, María Teresa, XII-XIII. C.I. III.
 Negredo del Cerro, Fernando, VII.
 Nicolás Martínez, María del Mar, I.
 Noascone, Anna, VI-VII.
 Nogales Márquez, Carlos Francisco, XVII.
 Norton, Isabel, XXI.
 Ocaña Vergara, José María, II-III, V.
 Olivares Moreno, Ana, III.
 Olmo López, O.F.M.Cap., Ricardo del, XII.
 Ortega Serrano, Antonio, XIV.
 Ortiz García, José, XVI.
 Ortiz Juárez, José María, I, III.
 Osuna Luque, Rafael, XVIII.
 Pacheco, Ana Assis, XXI. C.I. III.
 Palencia Cerezo, José María, III-VI, VIII-X, XIV, XVIII.
 Palma Robles, Luis Fernando, III-VI, VIII-XVI.
 Palomares, José, XV.
 Peláez García de la Puerta, Fátima, VIII-IX.
 Peláez del Rosal, Manuel, I-XXIII. C.I. III.
 Peláez Portales, David, V.
 Peña González, José, IV, VI, XI, XIV-XVII.
 Peña Martín, Ángel, XVII.
 Pérez Cano, María del Mar, II.
 Pérez García, Rafael M., XIV-XV.
 Pérez González, Salvador David, XI.
 Pérez Moral, Lourdes, III-VI, X.
 Pérez Morales, José Carlos, XVI.
 Pérez Ordóñez, Alejandro, X.
 Pérez Peinado, José Ignacio, IX-X.
 Pérez-Aínsua Méndez, Natalia, XI-XII.
 Pettenghi Estrada, José, II.
 Pimentel Calvo, Alejandra, XXI.
 Pinheiro de Melo, Erika Cristiane, XXI.
 Prieto, Joaquín Octavio, X.
 Prieto Sayagüés, Juan Antonio, XXI.
 Pulido Castillo, Gonzalo, VI-VIII.
 Quesada Quesada, José Joaquín, XXI.
 Quintana Álvarez, Francisco Javier, XIX, XXI-XXII.
 Ramírez González, Sergio, VI-VII, IX-X.
 Ramírez Peralbo, O.F.M.Cap., Alfonso, IX-X.
 Ramos Silgado, Héctor, XXI.
 Ramos Suárez, Manuel Antonio, XIII.
 Ravé Prieto, Juan Luis, IX.
 Recio Veganzones, O.F.M., Alejandro, I-VI, VIII-IX.
 Reder Gadow, Marion, XXI.
 Repetto Betes, José Luis, I.
 Requerey Ballesteros, Rafael, I.
 Río Cabrera, Juan Antonio del, XII.
 Rivas Carmona, Jesús, VII-VIII, XXII.
 Rodríguez Becerra, Salvador, XI, XVI-XIX, XXI-XXII.
 Rodríguez Domínguez, José María, III.
 Rodríguez Marín, Francisco José, II-VII, X.
 Rodríguez Miranda, María del Amor, III-IV, VI, XI-XII, XVI, XIX.
 Rodríguez Pérez, María Jesús, X-XI.
 Rojo Alique, O.F.M., Francisco Javier, XXI.
 Román Delgado, José, IV.
 Romero Mensaque, Carlos José, IX, XI-XII.
 Rosal y Pauli, Rafael, I.
 Rosillo Luque, Araceli, XVII.
 Ruiz Barrera, María Teresa, IV, VI-VII, IX-XVIII, XXI-XXII.
 Ruiz Gutiérrez, O.F.S., Luis, XVI. C.I. III.
 Ruiz Luque, Manuel, I.
 Ruiz Ortiz, María, XV.
 Ruiz Vera, José Luis, VI.
 Salcedo Hierro, Miguel, I-II, VI, VIII, X.
 Salido Sánchez, Rafael, XVI.
 Sánchez Fuertes, O.F.M., Cayetano, XIV, XVI-XVIII. C.I. III.
 Sánchez López, Juan Antonio, I, III-IV, VI-VII, IX.
 Sánchez Rodríguez, María José, X-XI.
 Sánchez-Mesa Martín, Domingo, IV, VI. C.I. III.
 Santiago Reyes, Yolanda, II-III.
 Sanz de Bremond Mayáns, Ana, VIII, X, XII-XIII, XVII, XXI-XXII. C.I. III.
 Serrano Estrella, Felipe, XI, XIII, XV.
 Siles Guerrero, Francisco, XI, XV, XVII.

Simões Tereno, Maria do Céu, XVII-XVIII.
C.I. III.
Simón Simón, Ainhoa, V.
Teixeira, Francisco, XVII. C.I. III.
Tielve García, Natalia, V.
Toledano Molina, Juana, I-II, IV.
Torre Aguilar, Manuel, VI.
Torregrosa Navarro, Leonardo, XI.
Torres Fernández, Rosario, I.
Triviño Monrabal, O.S.C., María Victoria, VI,
X, XVI-XVIII. C.I. III.
Tubío Adame, Francisco, IX-XIII, XVII.
Urbano Delgado, María del Carmen, VI-VII,
X-XI.
Valdivieso López, Enrique, VII.
Valiente Romero, Antonio, XIII.
Valiñas López, Francisco Manuel, V-VII, X.
Vallecillo Martín, O.F.M., Miguel, III-V, VII,
XXI-XXII.
Vargas Montiel, Manuel, I-III.
Vázquez Janeiro, Isaac, VI.
Vilacoba Ramos, Karen María, VII-VIII, X,
XII-XIII. C.I. III.
Villegas Ruiz, Manuel, I-XVI, XVIII-XIX,
XXI.
Zafra Pinacho, David, XXI.
Zamora Jambrina, O.F.M., Hermenegildo, IV-
VI, IX-XIV.
Zurita Chacón, Manuel, XVII-XVIII.

OTROS PARTICIPANTES EN EL III CONGRESO INTERNACIONAL CELEBRADO EN CIUDAD RODRIGO
(SALAMANCA) Y GUARDA (PORTUGAL)

Almeida, O.P., António José de.
Álvarez Rodríguez, Alicia.
Azofra Agustín, Eduardo.
Boadas Llavat O.F.M., Agustín.
Boieiro Cotovio, Vitor Manuel.
Caballero Escamilla, Sonia.
Cabrita, María Teresa.
Cavalcanti Filho, Ivan.
Díaz Moreno, Félix.
Domínguez Cid, Tomás.
Duarte, Teresa.
Elías Vega, Nicolás.
Esteves, Alexandra.
Fernandes, Adília.
Fernandes Barreira, Catarina.
García Oro, O.F.M., José.
García Sánchez, Jerónimo.
Gonçalves Dos Santos, Diana.
Ladero Fernández, Carlos.
Lahoz Gutiérrez, Lucía.
Lobo de Araújo, María Marta.
Maestre Maestre, José.
Magalhães, Ana Cláudia.
Marques Pires Belo, Albertina.
Martínez Ruiz, Enrique.
Martins Costa, Maria Alexandrina.
Mascarenhas, José Manuel de.
Matos Abreu, Susana.
Mello Moraes, Juliana de.
Mendonça de Oliveira, Mário.
Morujão, Isabel.
Moutinho Borges, Augusto.
Olay Rodríguez, Ana.
Osswald, Cristina.
Pereira, Marízia M. D.
Pons Fuster, Francisco.
Ramôa, Joana.
Riquelme Oliva, O.F.M., Pedro.
Rossi Vairo, Giulia.
Ruiz Tejerina, Antonio.
Sabanés Fernández, Roser.
Santana, Francisco.
Sanz Garzón, Carlos Miguel.
Silva, Maria Angélica da.
Silva, Ricardo.
Simões Tereno, Maria do Céu.
Souza de Faria, Patricia.
Tavares Martins, António Vitorino.
Udaondo Alegre, Juan.
Varela Raimundo, Ricardo.
Vasconcelos Cordeiro de Almeida, Túlio.
Vázquez Valdivia, Paloma.
Virtudes, Ana Lúcia.
Zurita Chacón de Solís, Manuel.

ANEXO III

PORTADAS DE ACTAS Y MONOGRAFÍAS PUBLICADAS POR LA A.H.E.F. BAJO LA PRESIDENCIA DEL DOCTOR
MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL



Actas 1995



Actas 1996



Actas 1997



Actas 1998



Actas 1999



Actas 2000



Actas 2001



Actas 2002



Actas 2003



Actas 2004



Actas 2005



Actas 2006



Actas 2007



Actas 2008



Actas 2009



Actas 2010



Actas 2011



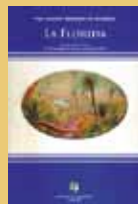
Actas 2012/13



Actas 2014/15



Actas 2016/17



Monografías

Antonio Luis Galiano Pérez
Real Asociación Española de Cronistas Oficiales
Cronista Oficial de Oribuela

“In honorem a Manuel Peláez del Rosal”

Tengo por costumbre, antes de dar título a un texto, meditarlo pausadamente y buscar la manera de que en él, con el menor número de palabras posibles se contenga en toda su plenitud aquello que queremos transmitir y comunicar como objetivo.

En esta ocasión, me ha resultado difícil pues condensar la trayectoria en todas las facetas en que, durante su vida ha ido culminando etapas con éxito el profesor Peláez del Rosal, ha sido ardua. Pero, al final, espero haberlo logrado y jugando con dos verbos transitivos, un adjetivo y un nombre común, creo que podemos llegar a una aceptable meta.

Aunque, perfectamente, se podría emplear para cualquiera de dichas facetas, modificando solamente dicho nombre, por: abogado, profesor, académico, “franciscanista”, investigador, historiador, publicista, congresista, conferenciante, pregonero, promotor, rehabilitador, restaurador y cronista; en esta ocasión pondremos nuestros ojos en él, en este último. En Manuel Peláez del Rosal como Cronista Oficial, aplicándole para ello, como decía los dos transitivos “decir y hacer”, acompañándolos por el adjetivo “activo”.

“Decir”, en varias de sus acepciones, entre otras manifestar nuestro pensamiento y opinar sobre su trabajo como Cronista.

“Hacer”, viendo en él su intelectualidad y su aportación en la génesis y desarrollo de las instituciones de los Cronistas. Así como su producción investigadora dentro del oficio de Cronista.

“Activo”, plenamente demostrado, con su manera de obrar, con diligencia y eficacia.

De esta manera, y con este hilo conductor, introduzcámonos en “Decir y hacer de un activo Cronista”: “Decir y hacer del activo Cronista Manuel Peláez del Rosal”.

Manuel Peláez del Rosal, que ya lleva a sus espaldas quince lustros de vida, fue nombrado como Cronista Oficial de su tierra natal, Priego de Córdoba, el 11 de octubre de 1961, tomando posesión el día de la festividad de San Francisco Javier (3 de diciembre) de dicho año, después de haber dedicado y publicado numerosos artículos históricos en la prensa local de su ciudad. A partir de entonces su actividad se intensificó, cubriendo con sus trabajos muchas lagunas en la historia de Priego de Córdoba.

En la década de los setenta del pasado siglo, pasó a pertenecer en la Sección de Cronistas de la Real Academia de Córdoba. En esos momentos, concretamente en 1976, lo encontramos, también, dentro de los fundadores de la Asociación Española de

Cronista Oficiales, actualmente Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, y en ella ocupó en diversos momentos los cargos de vocal y vicepresidente.

Así mismo, en 1982, fue cofundador de la Asociación Cordobesa de Cronistas Oficiales, en la que formó parte durante algún tiempo de su Junta Directiva, y, en la que, posteriormente fue nombrado Cronista de Honor.

Desde el año 1984 a 2003, fue director de la Revista “Fuente del Rey” de Priego de Córdoba, de la que se ha editado 240 números seriados, diez monográficos (2004-2014) y 22 boletines (2008-2017).

El 11 de marzo de 1985, marca el inicio de un proceso en el cual se vio involucrado al ser revocado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba su nombramiento como Cronista Oficial de dicha ciudad, dando lugar con ello a que buscara el amparo de la entonces Asociación Española de Cronistas Oficiales, así como el de la Justicia Civil. Mediante su apelación, la Sala Contencioso Administrativa de la Audiencia Territorial de Sevilla, le dio la razón, así como el Tribunal Supremo, que falló, también a su favor suspendiendo el acuerdo municipal, siendo repuesto en su cargo de Cronista Oficial. Esta situación y su posterior desenlace favorable al Cronista Peláez del Rosal, indudablemente ha servido para marcar un hito en la defensa de los derechos de los Cronistas Oficiales y como argumento defensorio en casos similares, ante el ataque partidista contra los mismos. Con ello, Manuel Peláez del Rosal ha abierto un camino de defensa de su colectivo contra las arbitrariedades políticas.

Su vida en la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, ha sufrido un guadiana, y tras un corto lapso temporal en el que dejó de pertenecer, de nuevo el 22 de abril de 2015, vuelve a estar dado de alta en la misma. Desde entonces, de manera altruista ha venido asesorando a su Presidente y Junta Rectora, en aquellos casos que su experiencia lo recomendaban, de igual manera que con sus comunicaciones en los Congresos de la RAECO, en salvaguarda de la dignidad del Cronista, se han ido sucediendo, de tal manera que se ha ido ocupando de temas tan diversos dedicados a ellos como los aspectos jurídicos de la figura del Cronista Oficial; el cargo honorífico, gratuito y vitalicio de Cronista Oficial; los Cronistas Oficiales y su aportación a la cultura tradicional. Y recientemente, los derechos económicos de los Cronistas: remuneraciones, gastos y dietas. Los trabajos ad honorem. Todos ellos, venían a sumarse a otros trabajos anteriores como los del carácter oficial del Cronista e identidad, funciones y relación del Cronista.

Sirva este resumen, como “In honorem” a Manuel Peláez del Rosal, en el que se conjuga el “decir” y “hacer” de un “activo” Cronista Oficial, en el que su trayectoria, produciendo, ejecutando, obrando con diligencia y eficacia, dando en todo lo posible con su trabajo una aportación muy importante para la defensa de la dignidad de los Cronistas Oficiales de España.

EL EPISODIO DE LAS CUENTAS DEL GRAN CAPITÁN. UNA REVISIÓN CRÍTICA

José Aguilar Gómez
Antonio García Lizana
Universidad de Málaga

INTRODUCCIÓN

En primer lugar queremos agradecer al Ayuntamiento de Alcalá la Real la oportunidad de participar en este congreso sobre los Fernández de Córdoba, en el que se rinde homenaje al Ilustre Catedrático de Derecho Procesal Manuel Peláez del Rosal, cronista oficial de Priego de Córdoba. Al tiempo que reconocemos el buen hacer de la dirección del Congreso, por parte de Domingo Murcia y Francisco Toro.

Como dijo el propio Peláez del Rosal en su pregón de Semana Santa de 1977, refiriéndose a Priego de Córdoba: *Priego sigue siendo punto de partida, meta, pero nunca paso*. Ese mismo “camino” es el que pretendemos recorrer nosotros. El conocimiento tiene que ser punto de partida y meta, nunca mero lugar de paso. Y ello tanto en el terreno positivo, como en el normativo. En este sentido vamos a partir de una supuesta anécdota que sucedió al Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba, a comienzos del siglo XVI, cargada de claras connotaciones normativas, planteándonos como objetivo depurar su eventual verdad histórica y objetivar la valoración de la misma, aplicando el método oportuno.

La anécdota, en cuestión, se refiere a las polémicas y excéntricas cuentas que el Gran Capitán presentó al Rey Fernando el Católico a finales de 1506, después de la campaña de Sicilia, ante las exigencias de éste para ser informado de los gastos realizados, las cuales han sido interpretadas como una expresión del orgullo y pundonor del militar, encerrando tal contenido que aún hoy día se sigue utilizando la expresión *las cuentas del Gran Capitán* para referirse a unas cifras de ingresos y gastos que no cuadran o carecen de justificantes, donde existen partidas exorbitantes, o a aquellas que están hechas de una manera arbitraria y sin el debido rigor. También se utiliza esta expresión para ridiculizar una relación de gastos e ingresos poco pormenorizada o para negar una explicación solicitada a la que no se tiene derecho (ver Rodríguez, 1910; Cervera, 2015).

En este sentido, tras este apartado introductorio, haremos en primer lugar un breve recorrido por la biografía de Gonzalo Fernández de Córdoba, para pasar a continuación a realizar un estudio sobre el episodio de las cuentas del Gran Capitán, analizando la veracidad o falsedad de dicho acontecimiento, basándonos en fuentes históricas y en las opiniones de los especialistas. Seguidamente llevaremos a cabo un estudio normativo de dicha anécdota. Finalmente, se expondrán las conclusiones oportunas.

EL GRAN CAPITÁN GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

Con el fin de contextualizar adecuadamente la anécdota de *las cuentas del Gran Capitán*, conviene realizar un breve recorrido biográfico; para lo cual, seguiremos a autores como Ruiz (2002), Granados (2006), Calvo (2015) y Sánchez y Martínez (2015). Se trata

de un militar español a quien se atribuye el mérito de haber creado el primer ejército profesional español y ser impulsor de la infantería. Nació en Montilla el 1 de septiembre de 1453, ciudad que pertenecía en aquellos años al señorío de Aguilar, al servicio de los Reyes Católicos. Inició su carrera militar en la batalla de Albuera, en 1479, contra los portugueses; pero fue en la campaña para la reconquista de Granada donde destacó en el asalto de Antequera y en la conquista de Loja, entre otras acciones. En mérito a las mismas, el Rey Fernando el Católico le ordenó que fuera él quien negociara con el rey Boabdil de Granada –con quien tenía relaciones de amistad– los términos del tratado de rendición de la ciudad a principios de 1492. Los servicios que prestó durante toda la campaña fueron recompensados con la encomienda de la orden de Santiago, algún señorío y determinadas rentas sobre la producción de seda granadina que incrementaron considerablemente su fortuna.

Finalizada la Reconquista con la rendición de Granada, Isabel y Fernando le enviaron a Italia acudiendo en ayuda del Rey de Nápoles Fernando II, cuya región había sido invadida por los franceses. La primera campaña contra Francia (1494-96) finalizó con la derrota de los ejércitos franceses y la reposición del monarca napolitano. Los éxitos de dicha campaña le valieron el sobrenombre del *Gran Capitán* con el que pasaría a la historia. Asimismo, fue nombrado duque de Santangelo.

Sus grandes dotes militares y su habilidad como estratega hicieron que el Papa Alejandro VI le requiriese para que liberase los Estados Vaticanos de los ataques del corsario Menaldo Guerra, el cual, habiéndose apoderado de la ciudad de Ostia, impedía el abastecimiento de la ciudad de Roma. El Gran Capitán, en una brillante campaña conquistó Ostia e hizo prisionero al corsario. Unos días después el pueblo lo aclamaría en Roma y en Nápoles y el Papa le concedería varias condecoraciones como la *Rosa de Oro* y el *Estoque Bendito*.

Sin embargo, la paz duraría poco. Tras su regreso a Granada, el expansionismo francés no daba tregua provocando un nuevo conflicto bélico en 1502; siendo llamado de nuevo para dirigir las tropas españolas en Italia. A pesar de la inferioridad numérica derrotó a los franceses en las batallas de *Cerriñola*, *Garellano* y *Gaeta* en 1503. De este modo, todo el reino de Nápoles pasaría a manos españolas, quedando el Gran Capitán como Virrey de dicho territorio en 1504.

A la muerte de la Reina Isabel la Católica en 1504, su principal valedora, la situación daría un giro de 180 grados y comenzaría la caída en desgracia del Gran Capitán. La falta de entendimiento con el Rey Fernando provocó su destitución como Virrey de Nápoles después de 4 años de gobierno. A pesar de sus protestas, jamás regresaría a Nápoles, estableciéndose lejos de la corte, en Loja, un pueblo de Granada, donde sería su alcalde: “viviré en estos agujeros donde salí, contento con lo que su alteza face”, escribió Gonzalo. Aunque estaba dolido por cómo se habían desarrollado los acontecimientos, la lealtad a su Rey se mantuvo intacta. No obstante, el Rey Fernando consideró en varias ocasiones enviarle de nuevo a Italia, pero al final no llegó a hacerlo.

En verano de 1515 la salud del Gran Capitán empieza a deteriorarse, trasladándose a Granada a comienzos de agosto de dicho año. Las fiebres que contrajo, al parecer en la zona de Garellano poco antes de la batalla del mismo nombre, fueron minando su salud. Mes a mes la situación se deterioraba y llegó un momento en el que ya no podía ni montar a caballo; incluso para caminar necesitaba ayuda. Finalmente, el 2 de diciembre

de 1515 fallecía Gonzalo Fernández de Córdoba en su casa de Granada. Un mes después moriría el rey Fernando el Católico. Sus restos y los de su esposa están enterrados en el Monasterio de San Gerónimo en Granada.

LAS CUENTAS DEL GRAN CAPITÁN ¿VERDADERAS O FALSAS?

El episodio de *las cuentas del Gran Capitán* se sitúa a finales de 1506, cuando el Rey Fernando reclamó a Gonzalo un registro de gastos para garantizar que no se había empleado ni una sola moneda de más en la segunda campaña de Italia. Es cierto que la Reina Isabel había sido su “protectora” y siempre había salido al paso de cualquier acusación contra el militar cordobés. Pero al morir la Reina en 1504, el Rey, que no terminaba de fiarse del Gran Capitán, pidió al mismo claridad en las cuentas de la campaña bélica, bajo la sospecha de que podía haber guardado parte de ese dinero para su beneficio.

El militar cordobés, que debió de sentirse ofendido por su honra cuestionada ante las exigencias del Rey, teniendo en cuenta que acababa de conquistar para él Nápoles y Sicilia, respondió supuestamente con unas cuentas disparatadas, con unas cifras increíbles, las cuáles encolerizaron al monarca. De este modo, la respuesta de Gonzalo Fernández de Córdoba, redactada con humor e ironía, según se relata en esta anécdota (ver Cervera, 2015), desafía al rey con una enumeración de gastos exorbitantes en conceptos absurdos; pero que subrayaban, al mismo tiempo, el heroísmo de sus soldados, las victorias conseguidas, la derrota de las tropas francesas y el reino regalado al Rey.

De todas las partidas, las más conocidas y repetidas, siguiendo a Rodríguez (1910), Cervera (2015) o (Calvo, 2015), son las siguientes:

- Dosecientos mil setecientos treinta y seis ducados y nueve reales en frailes, monjas y pobres, para que rogasen a Dios por la prosperidad de las armas españolas.
- Diez mil ducados en pólvora y balas.
- Cien millones en palas, picos y azadones, para enterrar a los muertos del adversario.
- Cien mil ducados en guantes perfumados para preservar a las tropas del mal olor de los cadáveres de sus enemigos tendidos en el campo de batalla.
- Cincuenta mil ducados en aguardiente para las tropas, en días de combate.
- Ciento sesenta mil ducados en poner y renovar campanas destruidas por el uso continuo de repicar todos los días por nuevas victorias conseguidas sobre el enemigo.
- Millón y medio de ducados para mantener prisioneros y heridos.
- Un millón en misas de acción de gracias y tedéums al Todopoderoso.
- Tres millones de ducados en sufragios por los muertos.
- Siete mil cuatrocientos noventa y cuatro ducados en espías y escuchas.
- Cien millones por mi paciencia en escuchar ayer que el Rey pedía cuentas al que le había regalado un reino.

La cuestión que hoy se plantea es la veracidad de esta anécdota. Manuel José Quintana¹ y Modesto Lafuente² sostuvieron en su día la autenticidad del hecho (ver Granados, 2006). Sin embargo hoy en día, los historiadores profesionales dudan del mismo.

¹ Escritor y político español (1772-1857).

² Periodista, historiador y escritor español (1806-1866).

En primer lugar, porque dichas cuentas están escritas en un vocabulario que no corresponde al de la época, sino al de un siglo más tarde (ver Calvo 2015).

En segundo lugar, las cuentas del Gran Capitán, las auténticas, se conservan en el Archivo General de Simancas. Son 942 hojas manuscritas de 1500 a 1503, firmadas por el propio Gonzalo Fernández de Córdoba a su vuelta de la II Campaña de Nápoles y dirigidas a Luis Peixon, tesorero y abastecedor de la Armada en época de Fernando el Católico. Además, en el archivo del Tribunal de Cuentas se encuentran otras también firmadas por Fernández de Córdoba y rendidas en 1499 al tesorero Alonso de Morales. Pero las legendarias *Cuentas del Gran Capitán* que dieron origen al dicho no aparecen por ninguna parte. Ni hay esperanza de que se hallen, por no haber jamás existido real y oficialmente, señalaba el miembro de la Real Academia de la Historia Antonio Rodríguez Villa (1910).

Según Rodríguez Villa, no es creíble que el Gran Capitán, respetuoso siempre con los Reyes, hubiese cometido semejante desacato; ni el Rey Fernando, dada la altivez y severidad de su carácter, hubiera tolerado semejante burla. Aunque teniendo en cuenta, según afirma este autor, que no fue justo como el monarca trató a Gonzalo Fernández de Córdoba en tales circunstancias, “Si el hecho no fue cierto y oficial, mereció serlo”. Pero el Gran Capitán, por muy ofendido o molesto que estuviese, era ante todo leal a su rey, y jamás hubiese actuado de esa manera.

Otro de los motivos para cuestionar que el Rey Fernando le pidiese cuentas a Fernández de Córdoba, se basa en que en la segunda campaña de Italia en 1502, los Reyes Católicos lo enviaron junto a 6.000 soldados de a pie y a 700 jinetes, con un armamento y artillería que no era precisamente muy fuertes, para presentar batalla a un ejército que les superaba notablemente en hombres y armamento. Aun así, la victoria fue para los españoles que se impusieron a pesar de la escasez de fondos destinados por la Hacienda Real. De ahí que sea bastante extraño que el rey Fernando pidiera explicaciones al Gran capitán sobre el dinero gastado en dicha campaña (ver Calvo, 2015).

Pero, en cualquier caso, el propio Calvo (2015) señala que no existen pruebas de que el Rey exigiera directamente cuentas al militar cordobés, y mucho menos de que éste contestara con palabras tan gruesas. Es decir: la respuesta altiva achacada al Gran Capitán nunca se ha podido demostrar.

UN ANÁLISIS NORMATIVO

Sea o no cierto, el episodio de las cuentas del Gran Capitán puede valorarse de manera dispar. Para unos supondría, sencillamente, un acto de desacato y falta de respeto del Gran Capitán con el Monarca; por lo que se estaría valorando tal comportamiento de manera negativa. Para otros, en cambio, pondría de relieve el orgullo y valor acreditado del Gran Capitán, ante la impertinencia del Rey, en la línea de la conocida expresión aplicada al Cid Campeador, “qué buen vasallo, si hubiese buen señor”. Lo que equivale a una apreciación favorable del comportamiento del militar. Es decir, las cuentas presentadas son dignas de alabanza, en la medida en que ponen de relieve el heroísmo de las tropas y la importancia de lo conseguido, ridiculizando la exigencia del Rey. Calvo (2015), por su parte, señala que la hipotética respuesta del Gran Capitán corresponde a la típica del soldado español de la época: fiel pero orgulloso, desapegado de lo material,

valiente hasta la temeridad, violento y desafiante. Lo que, de algún modo, se alinearía con la referida valoración favorable.

Y con respecto al comportamiento de Fernando el Católico ocurre algo semejante: desde aplaudir su preocupación y sus exigencias para garantizar el correcto funcionamiento de los asuntos del Reino, a ver con antipatía una actitud excesiva con alguien que le ha demostrado lealtad en todo momento y le ha permitido ampliar sus dominios. A este respecto, el retrato que se hace del monarca en la descripción de este episodio es propio de los tópicos que se asocian al monarca aragonés. Así, Fernando el Católico encaja a la perfección en el papel de rey desconfiado, astuto y frío (en línea con *El Príncipe*, de Maquiavelo). No obstante, el aragonés no fue un Rey especialmente ingrato, como Felipe V con Blas de Lezo, ni desconfiado, como Felipe II con su hermanastro Juan de Austria o con el Gran Duque de Alba; si acaso un gobernante muy pragmático (ver Calvo, 2015).

Tal disparidad de valoraciones puede, incluso, afectar a la propia objetividad de la investigación sobre la autenticidad del hecho, al inclinar los ánimos del investigador en una u otra dirección. Algunos de los argumentos presentados lo reflejan.

A la vista de todo ello, ¿qué posición podemos adoptar? Para evitar subjetivismos en la valoración de los hechos, lo aconsejable es formalizar nuestro tratamiento del conocimiento normativo (el relativo al deber ser), aplicando un método de trabajo adecuado, que permita replicar el trabajo por parte de otros autores con resultados similares, con independencia de sus preferencias personales. De acuerdo con esto, debemos tener en cuenta que el método normativo consta de dos pasos fundamentales: primero, identificar (postular) un principio explícito de demostración (un postulado ético), de contenido inequívocamente axiológico; y segundo, desarrollar la argumentación valorativa pertinente partiendo de tal postulado (ver García, 2017; pg. 39).

Evidentemente, el postulado ético elegidos condicionará la valoración final del hecho. No es lo mismo, p. ej., partir del principio de autoridad, que del criterio de justicia, o tener en cuenta la utilidad o la eficacia como referentes para valorar las actuaciones sometidas a crítica.

Nosotros vamos a utilizar un postulado ético más complejo, no definido por un único criterio, sino que responde a un cuerpo doctrinal con un contenido relativamente amplio. Nos referimos al Bushido, filosofía japonesa de la que nos hemos ocupado en otros congresos celebrados en Alcalá la Real (García y Aguilar, 2011). El motivo de identificar dicha filosofía como postulado es por tratarse de un marco ético de carácter militar, pertinente al caso que nos ocupa; aunque sólo sea como ilustración del método normativo, al que nos estamos refiriendo.

La filosofía del Bushido está recogida en un libro llamado el *Código del Samurai*, escrito a comienzos del siglo XVII en Japón por Daidoji Yuzan (2006), escritor, poeta y experto en artes militares, que llevó a cabo una recopilación acerca de cómo deberían actuar los miembros de esta casta militar japonesa. Dicho código constituye un tratado único sobre los preceptos internos de los samuráis. Asimismo, cubre todos los aspectos de sus vidas, incluyendo cuestiones económicas como el comercio, la industria, la recaudación de los impuestos (tarea recomendada a los samuráis), la administración financiera, etc. (Para más información sobre el Bushido y su contenido económico, ver Aguilar, 2009).

Pues bien, vamos a exponer brevemente algunos criterios que forman parte de esta filosofía; aunque, para no extendernos demasiado, nos centraremos en dos directamente vinculados con el tema que nos ocupa.

En primer lugar, debemos llamar la atención sobre un criterio que preside todo el Código: la lealtad total de los funcionarios (samuráis) al señor; se trate del señor feudal (daimio) o del primer ministro (shogun), destacándose la obediencia y el servicio al superior como un componente fundamental. Asimismo, a estos funcionarios se les exige, a este respecto, honradez y honestidad total. De hecho, para este código de conducta, el robo al Estado, desfalco, etc., era el mayor delito que se podía cometer.

De acuerdo con tal criterio, la respuesta del Gran Capitán a su Rey, con un vocabulario irónico y con unos gastos disparatados y que molestaron al Monarca, sólo puede ser juzgada negativamente, pues iría en contra de la filosofía del Bushido. Pero también es cierto que la misma plantea que el respeto debe ser recíproco, por lo que tampoco la postura del Rey Fernando puede ser juzgada con benevolencia.

Por otra parte, esta filosofía defendía la llamada vía de la economía (ver Yuzan, 2006, pp. 59-61), subrayando la importancia de la frugalidad, la austeridad y el ahorro y criticando el exceso de gasto. Sólo se han de realizar los gastos estrictamente necesarios, de forma que se evite el riesgo de endeudamiento. Y si éste se producía, tenía que ser muy moderado, ya que estimaban que dicho endeudamiento podía causar la ruina de la propia persona y de los acreedores. De acuerdo con ello, *las cuentas del Gran Capitán* han de ser juzgadas negativamente. Recogen gastos de dudosa utilidad y con unas partidas muy exageradas, sin que se perciba algún atisbo de frugalidad o austeridad.

CONCLUSIONES

La expresión *las Cuentas del Gran Capitán* se utiliza hoy en día para referirse a unas cuentas en las que las cifras de ingresos y gastos no cuadran o carecen de justificantes, donde existen partidas exorbitantes, o están hechas de una manera arbitraria y sin el debido rigor. También se utiliza para ridiculizar una relación de gastos e ingresos poco pormenorizada o para negar una explicación solicitada a la que no se tiene derecho.

Su origen se remontaría a 1506, cuando el Rey Fernando solicitó supuestamente a Gonzalo Fernández de Córdoba las cuentas de la última campaña de Italia contra los franceses. El militar español, según se relata en esta anécdota, debió de sentirse ofendido y respondió de manera irónica y humorística con unas cuentas disparatadas y una relación de gastos exorbitantes en conceptos peculiares; pero que aludían directamente al heroísmo de sus soldados y a las victorias conseguidas. Sin embargo, aun cuando algunos la han defendido, existen fundadas razones para dudar de la verosimilitud de esta historia, a juzgar por los argumentos aportados por diversos especialistas.

Tales comportamientos han sido objeto de valoraciones contradictorias, dependiendo de la opinión subjetiva mantenida. No obstante, con el fin de ofrecer un tratamiento ordenado y sistemático, se propone llevar a cabo un ejercicio metodológico, explicitando un postulado ético, a modo de principio de la demostración, desarrollando a partir del mismo la valoración pertinente. Según dicho análisis normativo, utilizando un código de conducta militar, el Bushido, como tal postulado, es preciso juzgar negativamente el episodio, ya que no se cumplen sus preceptos, pues el Gran Capitán estaba obligado a acatar las órdenes de su superior y entregarle las cuentas de forma respetuosa y sin

ningún tipo de ironía ni exageración. Asimismo, se trata de gastos muy grandes y de dudosa utilidad para los objetivos de la campaña. Por otra parte, el comportamiento del Rey tampoco cumple los preceptos éticos de esta filosofía, ya que también estaba obligado a ser respetuoso y justo con su subordinado.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Gómez, J. (2009): “El contenido económico del Código del Samuray”. Tesis Doctoral. Universidad de Málaga.
- Calvo Poyato, J. (2015): *El Gran Capitán*. Editorial Plaza&Janes Editores. Barcelona.
- Cervera, C. (2015): “Las Cuentas del Gran Capitán: ¿Una anécdota o un grave caso de corrupción?” ABC, 3 de diciembre. En <http://www.abc.es/espana/20150118/abci-cuentas-gran-capitan-corrupcion-201501171834.html>.
- García Lizana, A. (2017): *La política económica ante los desafíos actuales*. Universidad de Málaga, Málaga. En <https://economicas.cv.uma.es/course/view.php?id=3914¬ifyeditingon=1>.
- García Lizana, A. y Aguilar Gómez, J. (2011): “El tema de la riqueza en las tradiciones de occidente y oriente: algunas reflexiones sobre el *Libro del Buen Amor*, el *Dhammapada* y el *Código del Samuray*”. En, Toro, F. y Godinas, L. (coord.): *Juan Ruiz Arcipreste de Hita y el Libro del Buen Amor. Congreso Homenaje a Jacques Joset*. Ayuntamiento de Alcalá la Real y Centro para la Edición de los Clásicos Españoles. Alcalá La Real.
- Granados, J. (2006): *El Gran Capitán*. Editorial Edhasa. Barcelona.
- Rodríguez Villa, A. (1910): “Las cuentas del Gran Capitán”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tomo 56, pp. 281-286.
- Ruiz Domenech, J.E. (2002): *El Gran Capitán*. Ed. RBA Libros. Madrid.
- Sánchez de Toca, J.M. y Martínez Laínez, F. (2015): *El Gran Capitán: Gonzalo Fernández de Córdoba*. EDAF. Madrid.
- Yuzan, D. (2006) [S.XVII]: *El Código del Samuray*. Versión de A.L Sadler. EDAF. Madrid.

NOBLEZA Y OSTENTACIÓN SOCIAL EN LA CÓRDOBA DEL SIGLO XVII:
EL SOLEMNE FUNERAL DE LA CONDESA DE PRIEGO Y SEÑORA DE BELMONTE
EN 1679

Juan Aranda Doncel
Real Academia de Córdoba

Los rasgos que definen la sociedad cordobesa del siglo XVII son los propios del Antiguo Régimen. La población se halla dividida en estamentos que se caracterizan por una marcada rigidez. Aristocracia y clero constituyen los grupos privilegiados frente a los integrantes del denominado estado llano en el que figuran personas con unos niveles económicos muy dispares. Acusados contrastes de riqueza también aparecen entre los nobles y eclesiásticos. Por último, hay que destacar la presencia de extranjeros y minorías marginadas¹.

Las familias que componen el estamento nobiliario suman una cifra bastante pequeña en términos absolutos y representan un exiguo porcentaje en el conjunto del vecindario. Sin embargo, en líneas generales gozan de un sustancioso patrimonio vinculado en mayorazgos que genera unas pingües rentas. Asimismo se jactan de pertenecer a linajes de rancio abolengo y hacen gala de signos externos de riqueza. El poderío económico queda reforzado con el político al monopolizar las veinticuatrías o regidurías del cabildo municipal². Juegan un papel muy destacado en el control de la ciudad y actúan en beneficio propio salvaguardando sus intereses³.

Un crecido número ejerce una notoria influencia en los círculos cortesanos al formar parte de los organismos reales. Algunos disfrutaban de un poder omnímodo como es el caso de don Luis Méndez de Haro y don Juan de Góngora durante el reinado de Felipe IV que tejen una extensa red clientelar en la nobleza local.

La nobleza no constituye un grupo homogéneo en cuanto a nivel de rentas y prestigio social. Las fuentes documentales establecen dos grandes categorías, hijosdalgo notorios y simples. En la primera los peldaños más altos incluyen a los títulos de Castilla y a los que ejercen jurisdicción señorial en el ámbito geográfico del reino de Córdoba. También quedan integrados los caballeros pertenecientes a las órdenes militares⁴.

¹ Vid. Aranda Doncel, Juan, *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*. Córdoba, 1984, pp. 35-64.

² Los denominados caballeros veinticuatro reciben su nombre por sumar esa cifra originariamente, pero el número de ellos aumenta de forma considerable con la venta de oficios por las acuciantes necesidades económicas de la monarquía hispana. En 1540 existen 30 veinticuatrías en el concejo, mientras que en 1624 se contabilizan un total de 46.

³ Acerca del estamento nobiliario y los mecanismos de ascenso social, vid. la obra de Soria Mesa, Enrique, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI- XIX)*. Córdoba, 2000.

⁴ La concesión de los preciados hábitos experimenta un incremento a lo largo de la primera mitad del siglo XVII. En 1633 residen en la ciudad medio centenar de personas que están en posesión de esa distinción. Los porcentajes más altos corresponden a las órdenes de Santiago y Calatrava con un 44 y 40 por ciento respectivamente, mientras que la de Alcántara representa solo un 16 por ciento.

Los hidalgos simples ocupan el escalón más bajo y sus efectivos humanos significan en el estamento nobiliario un 60 por ciento⁵. Entre ellos abundan acomodados mercaderes, labradores y artesanos, además de una representación de profesiones liberales como abogados, procuradores, escribanos públicos, médicos y boticarios. Con frecuencia el desempeño de las funciones de jurado en el concejo y la posesión de una familiatura del Santo Oficio les dan un mayor realce social.

Durante la centuria del seiscientos la nobleza afincada en la urbe cordobesa se vanagloria de su pertenencia a este estamento privilegiado y alardea y hace uso de una indudable ostentación que se manifiesta a través de una serie de indicadores harto elocuentes y visibles. Entre ellos cabe mencionar la posesión de una nutrida servidumbre, el patronato de conventos y capillas funerarias, la cría de selectos caballos, la utilización de lujosos carruajes y los solemnes funerales. Todos estos signos evidencian el goce de un elevado nivel social.

Sin duda, los vistosos cortejos funerarios y las solemnes exequias constituyen un fiel reflejo de esa ostentación social propia de los estratos nobiliarios con un fuerte poder económico. No obstante, encontramos casos excepcionales en los que se declara expresamente por los interesados que sus entierros sean humildes. Veamos la manda testamentaria realizada en septiembre de 1693 por el II conde de Torres Cabrera don Andrés Fernández de Córdoba y Cabrera:

«[...] mando que mi cuerpo sea sepultado en mi entierro del convento de los santos mártires Azislo y Bitoria desta ciudad, de donde soy patrono, ques del orden de nuestro Padre Santo Domingo de Predicadores, y la forma de mi entierro dejo a la voluntad de mis aluazeas a quien pido y encargo sea sin ostentación y ponpa mundana sino lo más humilde y llano que ser pueda»⁶.

La citada disposición viene determinada por la precaria situación económica del otorgante que reconoce tener embargadas las rentas patrimoniales, de ahí que no señale mandas de misas salvo una de réquiem cantada el día de su entierro⁷.

Razones bien distintas son las que impulsan en noviembre de 1740 al señor de las Escalonias don Francisco José de los Ríos Cabrera y Cárdenas a exigir que el funeral sea humilde sin pompa alguna por su condición de terciario franciscano:

«[...] es mi voluntad que mi cuerpo se amortaje con el vestido del orden tercero de penitencia de nuestro Seráfico Padre San Francisco de que uso y que se le dé sepultura en el portal de la dicha Yglesia del señor Santiago, mi parroquia, con entierro de pobre, sin que de ningún modo se pueda alterar ni dispensar esta disposición por ser así mi última voluntad»⁸.

También en ocasiones algunas familias hidalgas se ven obligadas a enterrar de noche a sus allegados por carecer de recursos económicos para hacer un funeral acorde a su

⁵ Los padrones elaborados en 1685-1686 para la elección de alcaldes ordinarios por el estado noble contabilizan 371 hidalgos que se reparten de manera desigual entre 150 notorios y 221 simples.

⁶ Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC). *Protocolos de Córdoba*, legajo 15248, f. 4 v.

⁷ «Y por quanto considero que en mi caudal no tengo bastante para satisfacer y pagar lo que estoy deviendo, no hago señalamiento de misas y solo pido y encargo que el día de mi entierro, si fuere ora dezente o si no el siguiente, se diga por mi ánima en dicho conbento una misa de réquiem cantada con su vixilia y responso».

⁸ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 12750, f. 418 r.

condición social. Un ejemplo lo tenemos en la petición hecha en diciembre de 1685 al cabildo catedralicio por Alonso Gutiérrez Pantoja:

«Yten auíéndose leído una petición de Alonso Gutiérrez Pantoja en que suplicaua al Cauildo le diese licencia para enterrar de noche a Pedro de Castro, su suegro, atento allarse sin medios para poderle enterrar con la decencia que pedía su estado, y el Cauildo, en consideración dello, se la concedió para que después de las oraciones se hiciese el entierro sin ponpa y acompañamiento»⁹.

En general podemos afirmar que la solemnidad de las exequias constituye un signo externo de riqueza y a la vez un rasgo distintivo del estamento nobiliario en el plano social. A lo largo del siglo XVII se constata en las fuentes documentales un deseo de emular a la nobleza local por parte de grupos acomodados del estado llano, una situación que va a ser denunciada por los caballeros que ocupan las veinticuatrías en el gobierno municipal.

Resulta muy ilustrativo el requerimiento hecho al corregidor en la sesión capitular celebrada el 9 de marzo de 1684 por don Juan Fernández de Córdoba, quien exige el cumplimiento estricto de las pragmáticas reales y ordenanzas de la ciudad acerca de los entierros y túmulos funerarios levantados en los templos:

«El señor don Juan Fernández de Córdoba dixo que, hablando con el deuido respeto, requiere al señor correidor, una, dos y tres bezes y las demás que hubiere lugar en derecho, se sirba de que se obserbe y guarde las leyes del Reino y hordenanzas desta zitudad que hablan en cómo sean de hazer los entierros y túmulos de los cuerpos que se entierran y las premáticas que en esto hablan»¹⁰.

La intervención del mencionado regidor viene justificada por haberse celebrado con una pompa excesiva sendos funerales en la parroquia de San Lorenzo y en el templo franciscano de San Pedro el Real de personas carentes de la suficiente prestancia social:

«[...] porque á muy pocos días que se hizo un entierro de Alonso de León y otro de Alonso de la Rossa y se halló en el de Alonso de León, el qual tenía un túmulo todo quanto cauíá en la Yglesia Parrochial de San Lorenzo que le pareze tendría más de treinta gradas, cubierto con camilla de bayeta y luzes, que le pareze que no hauía más que hazer en una Persona Real y siendo un hombre de tan corto linaxe, pues era medidor de tierra, y no se deue permitir esta exoruitanzia [...] y asimismo a Alonso de la Rosa se hizo un túmulo muy alto, aunque más moderado, en la Yglesia de San Francisco».

El citado veinticuatro termina su exposición de los hechos denunciados pidiendo al representante de la autoridad real que «ponga remedio en esta desorden en todo jénero de personas de alta y baxa esfera».

Las relaciones impresas de las honras fúnebres de personajes de la nobleza aportan una cumplida información acerca de la solemnidad de las exequias y de la grandiosidad de los túmulos funerarios que constituyen verdaderas manifestaciones artísticas de arquitectura efímera. También los testamentos contienen a veces minuciosas descripciones de los sepelios de los miembros de este estamento privilegiado.

⁹ Archivo Catedral de Córdoba (ACC). *Actas capitulares*, 18 de diciembre de 1685, tomo 61, s. f.

¹⁰ Archivo Municipal de Córdoba (AMC). *Actas capitulares*, 9 de marzo de 1684, libro 193, s. f.

Uno de los funerales más lucidos en la Córdoba del siglo XVII es el de la condesa de Priego doña María Sidonia Garcés Heredia Carrillo de Mendoza, quien emparenta con una de las ramas nobiliarias de los Fernández de Córdoba al contraer matrimonio en los comedios de la centuria con el VIII señor de Belmonte y I marqués de Moratalla don Francisco Luis Antonio Fernández de Córdoba.

La fuente documental utilizada en el estudio de las exequias que se hacen a la ilustre dama en el espacioso templo dominicano de San Pablo el Real el 26 de marzo de 1679 es el testamento otorgado en su nombre por su esposo a los pocos días de producirse el fatal desenlace.

En los albores del siglo XVI el II señor de Belmonte don Antonio Fernández de Córdoba, capitán al servicio de los Reyes Católicos y caballero veinticuatro del concejo, decide erigir un centro dedicado a los estudios de filosofía y teología en vista de la lastimosa realidad educativa en la que se encuentra la capital cordobesa. En octubre de 1506 otorga su última voluntad y en una de las cláusulas manifiesta los deseos de fundar un colegio, bajo la advocación de Santa María de Gracia, en el barrio de Santa Marina en el que «se admitieran ocho o diez colegiales hijosdalgo de los vezinos de dicha collazión, o de las demás si allí no los hubiese o, en su defecto, de los ciudadanos de dicha collazión más pobres que tubiesen Beca de damasco blanco, los cuales estudiarán Filosofía y Theología»¹¹. Con ese fin el aristócrata lega unos sustanciosos bienes, entre los que destacan propiedades rústicas. La ejecución del proyecto queda en manos de cinco albaceas encargados de cumplir las disposiciones testamentarias.

Los albaceas en 1516 pactan con el prior de los dominicos de San Pablo el Real las condiciones para la erección del colegio. Las dos partes acuerdan que «se hiciesse un Colegio general grande, abriendo puerta a la calle San Pablo por baxo de el Pilar, y se hiciesse Cátedra y assientos para estudiantes religiosos y seculares, y un Lector de Theología y otro de Lógica y se hiciesse portada grande de piedra con escudo de armas de el señor fundador»¹². Al mismo tiempo, los religiosos de la Orden de Predicadores conceden a los titulares del señorío de Belmonte el patronato del convento y el derecho a ser enterrados en la capilla mayor.

El VI señor de Belmonte don Antonio Fernández de Córdoba protagoniza un notorio ascenso en la escala nobiliaria al contraer matrimonio con la señora de Salares, Algarrobo, Benescalera y Alcaucín doña Isabel Fernández de Córdoba y Guzmán en la parroquia de Santiago de la capital jiennense, firmándose la escritura de capitulaciones el 26 de septiembre de 1596. Asimismo resulta determinante la ayuda del influyente conde-duque de Olivares don Gaspar de Guzmán y Pimentel, recibiendo como distinciones el oficio de alférez mayor del pendón real y la veinticuatría aneja del concejo.

El agradecimiento al valido de Felipe IV queda bien patente en una declaración hecha poco antes de su fallecimiento el 1 de agosto de 1642. También le ruega encarecidamente que esa protección continúe con su hijo y nieto:

«Yten declaro que su exelencia el señor don Gaspar de Guzmán, conde-duque &^a. me hiço merced de nonbrarme en el oficio de beinte y quatro de esta ciudad con preeminencias de que su magestad hiço merced a su exelencia y se me despachó título real en toda forma [...] y

¹¹ ACC. *Colección Vázquez Venegas*, vol. 278, f. 80r.

¹² El proceso fundacional del colegio de Santa María de Gracia se estudia por Aranda Doncel, Juan, *op. cit.* pp. 165- 168.

otras honras que de su exelencia e resceuido y le represento las personas de don Fernando de Córdoua, mi hixo mayor, y don Francisco Antonio Fernández de Córdoua, su hixo mayor, mi nieto, para que si su exelencia fuese serbido nonbre en el dicho oficio a qualquiera de los dos que gustare para que en mi cassa se baya continuando las ocasiones de serbir a su exelencia que siempre estimaremos los poseedores della, se lo suplico con todo encarecimiento»¹³.

El sucesor en el señorío de Belmonte es don Fernando Alonso Fernández de Córdoba, quien el 9 de febrero de 1619 casa en la parroquial de Omnium Sanctorum de la urbe cordobesa con doña Marina de la Cerda y Mendoza, hija del señor de la Vega de Armijo y veinticuatro del concejo don Rodrigo de la Cerda y Mendoza y de su primera esposa doña Beatriz Ponce de León¹⁴. Fruto de esta unión nacen varios hijos, entre ellos el heredero don Francisco Luis Fernández de Córdoba, bautizado en la parroquia de Santa Marina el 16 de septiembre de 1628¹⁵.

El citado matrimonio otorga testamento en diciembre de 1651 de manera conjunta y en una de las mandas expresan el deseo de ser enterrados en la sepultura que poseen en la capilla mayor de la iglesia del convento de San Pablo el Real:

«[...] mandamos que nuestros cuerpos sean sepultados y enterrados en el entierro de la capilla mayor del convento real de San Pablo de esta ciudad que perteneze a la casa y maiorazgo de mí el dicho don Fernando y se le dé a el convento el osequio que en semexante ocasión se le a dado»¹⁶.

El VII señor de Belmonte se halla gravemente enfermo en el momento de testar, como lo evidencia su propia declaración¹⁷. Unos días más tarde, el 5 de enero de 1652 se produce el óbito:

«En Córdoua en cinco de enero de seiscientos y cinquenta y dos años murió en esta parroquia y se enterró en la yglesia de San Pablo don Fernando Fernández de Córdoua, marido que fue de doña Marina de la Cerda y Mendoça»¹⁸.

En la primavera de 1659 vuelve a otorgar un nuevo testamento la viuda en el que deja ordenado que su funeral sea sin ostentación alguna:

«Mando que la forma de mi entierro se haga a pazer y boluntad del dicho don Francisco Fernández de Córdoua, mi hijo, a quien pido y encargo que sea sin ninguna ponpa ni obstentación sino lo más humilde que ser pueda y así se lo supplico y encargo»¹⁹.

La mencionada dama expira el 1 de febrero de 1660 y al día siguiente su cuerpo recibe sepultura en el panteón de la capilla mayor del templo dominicano de San Pablo el Real²⁰.

¹³ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10107, f. 745 r.

¹⁴ Archivo Parroquia de Omnium Sanctorum. *Matrimonios*, libro 1, f. 149 v. El VI señor de la Vega de Armijo don Rodrigo de la Cerda y Mendoza consigue asimismo las distinciones de caballero de la orden de Calatrava y gentilhombre de la boca de Felipe IV.

¹⁵ El padrino de bautizo de Francisco Luis es su hermano mayor Antonio Fernández de Córdoba, fallecido a una temprana edad.

¹⁶ Archivo Histórico de Viana. Sección 16. *Testamentos y Mayorazgos*. Caja 126, expediente 45.

¹⁷ «Luego yo el dicho Don Fernando digo no puedo firmar y firmó por mí el padre frai Pedro de la Asenzión, ministro de la Santísima Trinidad de descalzos, mi confesor».

¹⁸ Archivo Parroquia de Santa Marina (APSM). *Defunciones*, libro 3, f. 162 v.

¹⁹ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10151, f. 487 r.

²⁰ «En primero de febrero de mil y seiscientos y sesenta años murió en esta parroquia de Santa Marina y en dos de dicho mes se enterró en la iglesia y combento de San Pablo el Real de Córdoba D^a. Marina de la Cerda

El VIII señor de Belmonte don Francisco Luis Fernández de Córdoba casa a los 25 años de edad en Madrid con la hija de los condes de Priego doña María Sidonia Carrillo de Mendoza, cuyas capitulaciones matrimoniales se firman el 11 de diciembre de 1653²¹. En concepto de dote aporta 2.000 ducados de la encomienda de Lima concedida por el rey como premio a los servicios prestados por su abuelo paterno, nombrado capitán general de Guatemala y fallecido en Cartagena de Indias antes de tomar posesión del cargo. A esa cantidad hay que sumar 8.000 ducados ofrecidos en arras por su esposo²².

La noticia del casamiento se recibe en la capital cordobesa con grandes muestras de alegría. En señal de regocijo se organizan unas fiestas en la plaza de la Corredera por don Fernando Antonio de la Cerda y don Martín de Angulo, quienes a comienzos de mayo de 1654 piden licencia al corregidor para la celebración, así como la cesión de este céntrico espacio urbano:

«El señor D. Fernando Antonio de la Cerda da cuenta a esta Ciudad cómo se a casado el señor Don Francisco de Córdoba con mi señora Doña María Sidonia de Mendoza, hija mayor de los señores condes de Priego y nieta del señor Don Francisco Çapata, conde de Barajas, que fue corregidor desta ciudad y después presidente de Castilla, y para celebrar estas vodas los señores Don Martín de Angulo y su merced an pedido licencia al señor corregidor para hacer fiestas en la Corredera de Córdoba y se la a dado y es necesario para poderlas hacer esta Ciudad les haga merced de darles la plaça de la Corredera y sitios della»²³.

Los capitulares aprueban de forma unánime la solicitud cursada en atención a la relevancia social y vinculación a la ciudad de ambos cónyuges. En la propuesta se hace constar que la desposada era nieta materna del conde de Barajas don Francisco Zapata, quien había



Interior del templo de San Pablo el Real (Foto: Sánchez Alvarado)

y Mendoza, viuda muger que fue de don Fernando Alonso Fernández de Córdoba, caballero de el horden de Santiago, señor de las villas de Belmonte&ª...».

²¹ Unos meses antes, concretamente el 24 de agosto de 1653, los familiares de la desposada llegan a Córdoba de tránsito a la Villa y Corte, como lo refrenda el acuerdo del cabildo municipal de nombrar una diputación de capitulares para cumplimentarlos con una visita:

«La Ciudad a entendido cómo ayer llegó a ella de paso para la villa de Madrid el señor conde de Pliego y su madre mi señora la condesa y esta Ciudad conoce las obligaciones que le tiene y para cumplir con ellas nombra para que le visiten...».

²² «[...] y en uno de los dichos capítulos le prometí en arras y pura donación proter nuncias ocho mill ducados en moneda de vellón y no trujo a mi poder más dote que una encomienda de merced de su Magestad de dos mill ducados de plata que gozaua por los días de su vida con facultad de poder nombrar otra persona para que gozasse dicha encomienda por los días de la tal nombrada, cuia cantidad de renta por aora está consignada en la renta de la acreación de los nuevos oficios y otras cosas en el reino del Pirú y assimismo no a traído a mi poder mi querida muger cosa alguna de aumento de dote por su lejítima paterna y materna ni por otro título».

²³ AMC. *Actas capitulares*, 4 de mayo de 1654, libro 163, f. 137 r.

²⁴ La esposa del VIII señor de Belmonte era hija de los titulares del condado de Priego don Jerónimo Carrillo de Mendoza y Garcés y doña Margarita Zapata.

desempeñado el oficio de corregidor en la urbe cordobesa y posteriormente alcanzado la presidencia del Consejo de Castilla²⁴.

El nuevo matrimonio establece en 1654 la residencia definitiva en la ciudad de la Mezquita en la mansión de los señores de Belmonte, situada en una amplia plaza enfrente del templo parroquial de Santa Marina. Precisamente en ese año patrocina la biografía del P. Cosme Muñoz escrita por Luis de Mercado y Solís con la finalidad de difundir la fama de santidad del fundador del colegio de niñas huérfanas de Nuestra Señora de la Piedad y la pretensión de que su memoria perviviera como ejemplo a seguir²⁵.

Este mecenazgo viene justificado por los estrechos lazos de amistad de sus ascendientes con el excepcional sacerdote, sobre todo de los progenitores y abuelo paterno. También pudo influir la circunstancia de estar esperando los jóvenes esposos la anhelada sucesión²⁶.

El autor realiza una larga introducción en la que exalta los esclarecidos linajes de las dos familias nobiliarias. La encendida loa de ambas estirpes concluye con un elogio a los protectores de la obra a los que desea las mayores prosperidades, de manera especial una vasta sucesión.

Sin embargo, el nacimiento del único hijo no se produce hasta el otoño de 1666, siendo bautizado con el nombre de José el 1 de noviembre en la parroquia de Santa Marina:

«[...] vapticé en esta yglessia a Joseph María Francisco Crisanto Ebaristo Juan de Dios Antonio Pasqual Jacinto Luis Baltasar Silbestre de Todos los Santos, hijo de los ylustrísimos señores Don Francisco Antonio Fernández de Córdoba, caballero de la horden de Calatraba, veinte y quatro de Córdoba, señor de Belmonte, conde de Priego, y de D^a. María de Sidonia, su muger, condessa legítima de Priego, fue su padrino el hermano Antonio de San Joseph, donado de los padres del Carmen descalços»²⁷.

La llegada de un vástago colma de alegría el hogar de los señores de Belmonte. El regocijo se acrecienta si tenemos en cuenta que pocos meses antes del feliz suceso doña María Sidonia hereda por muerte de su hermano el condado de Priego y otros señoríos y patronatos que se especifican en el testamento otorgado a finales de marzo de 1679²⁸. A partir de ahora constatamos en la documentación que incorpora los apellidos Garcés de Heredia, precediendo a los de Carrillo de Mendoza que venía utilizando.

Posteriormente el VIII señor de Belmonte, caballero de la orden de Calatrava y veinticuatro del municipio cordobés, va a ser distinguido por Carlos II con el título de marqués de Moratalla como recompensa a los servicios prestados a la corona.

El 23 de marzo de 1679 doña María Sidonia Garcés de Heredia Carrillo de Mendoza otorga un poder al marido para testar en su nombre, debido a la grave enfermedad que sufre. En primer lugar manifiesta el deseo de ser sepultada en el panteón familiar

²⁵ *Tratado apologetico de la vida y virtudes de el Venerable varon el P. Cosme Muñoz Presbytero, Fundador del Colegio de N. Señora de la Piedad de Niñas Guerfanas de la insigne y Nobilissima Ciudad de Cordoua*. Córdoba, 1654.

²⁶ Acerca de la vinculación del P. Cosme Muñoz con los señores de Belmonte, vid. Aranda Doncel, Juan, *Cosme Muñoz (1573-1636). Una vida entregada a la causa de Dios*. Córdoba, 2012, pp. 698-713.

²⁷ APSM. *Bautismos*, libro 7, f. 99 r.

²⁸ «[...] doña María Sidonia Garcés Eredia Carrillo de Mendoza, condessa de Priego y señora de Castilnobo, Cañasberas y Perales, baronessa de Sancta Croche, Gabriel y Leopardé en los reynos de Aragón i Balencia, patrona del patronato de Santa Engrazia de la ziuudad de Zaragoza y patrona de la cappilla de la yglessia del combeno de San Francisco de la villa de Molina y de la cappilla de los Apóstoles de la sancta iglessia de la ziuudad de Cuenca».

de la capilla mayor del templo dominico de San Pablo el Real. Al mismo tiempo, le encomienda los preparativos del funeral con el ruego de que sea sin pompa alguna²⁹.

También declara que de su unión matrimonial tiene por hijo único y heredero a don José Fernández de Córdoba Garcés Carrillo de Mendoza, quien a la sazón cuenta 12 años de edad:

«[...] declaro que casé legítimamente, según orden de nuestra Santa Madre Yglesia con el dicho señor don Francisco Luis Fernández de Córdoba, mi mui amado y querido esposo, cuio matrimonio se contrajo en dicha uilla de Madrid abrá ueinte y cinco años, poco más o menos, y de dicho matrimonio tengo por mi hijo único y legítimo a don Joseph Fernández de Córdoba de edad de doçe años»³⁰.

El mencionado descendiente va a ser nombrado sucesor en el condado de Priego y demás señoríos y patronatos en los reinos de Aragón y Valencia de los que la susodicha dama era titular³¹. Asimismo manifiesta expresamente el gran afecto y cariño a su esposo como lo refrenda la donación del quinto de sus bienes:

«[...] mando a el dicho señor don Francisco Fernández de Córdoba, mi marido y señor, el remaniente de el quinto de todos mis bienes, títulos, derechos y acciones de que puedo disponer conforme a derecho y aia y lleue este prelegado en demostración de el mucho amor y cariño que le e tenido y tengo y por los muchos fauores que de dicho mi señor y marido e receuido y deseara tener que poder dejarle los maiores útiles y conueniencias posibles por remunerarle el afecto y uoluntad recíproco con que me a correspondido».

A través de las cláusulas del poder para testar de la condesa de Priego conocemos la identidad de su confesor el jesuita P. Nicolás de Burgos, catedrático de prima del colegio de Santa Catalina y calificador del Santo Oficio. El religioso también aparece en la extensa lista de albaceas³².

El 25 de marzo de 1679 fallece en la capital cordobesa en su mansión del barrio de Santa Marina doña María Sidonia y al día siguiente recibe sepultura en la capilla mayor de San Pablo el Real como lo prueba el acta de defunción:

²⁹ «Y quando Dios Nuestro Señor sea seruido de lleuarme de esta presente uida mi cuerpo sea sepultado en el entierro que en la capilla maior de la yglesia de dicho real conuento de San Pablo tiene dicho mi señor y marido como patrono de dicho real conuento de San Pablo y la forma de dicho mi entierro la deixo a su disposición y le encargo sea sin ninguna ponpa sino con toda humildad».

³⁰ AHPC. Protocolos de Córdoba, legajo 16673, f. 184 r.

³¹ «[...] declaro cómo poseo legítima, quieta y pacíficamente el título de conde y estado de Pliego en que sucedí por muerte de don Pedro Garcés Carrillo de Mendoza, mi hermano, y todos los demás vienes y derechos agregados a dicho estado y las varonías de Sancta Croche, Gauiel y Leopalde en los reinos de Aragón y Valencia y el patronato de Santa Engracia con todo lo anejo y perteneciente a dichas baronías, en todo lo qual es mi legítimo sucesor dicho don Joseph Fernández de Córdoba, mi hijo único y de dicho señor don Francisco Luis Fernández de Córdoba, mi señor y marido. Y de dichas varonías y patronato se me dio la posesión porque uacaron por muerte de la señora doña Antonia María de Toledo, viuda de el dicho señor don Pedro Garcés Carrillo de Mendoza, mi hermano, que las goçó por el tiempo de su viudedad conforme a los fueros de Aragón».

³² «[...] nonbro por mis aluaceas y executores de el testamento que se otorgue, en virtud de este poder y de lo que dejare dispuesto y ordenado en dichos memoriales, a el dicho señor don Francisco Luis Fernández de Córdoba, conde de Pliego, mi señor y marido; y a el dicho Padre Nicolás de Burgos, de el colegio de la Conpañía de Jesús y catredático de Prima de su colexio de Santa Catalina en esta ciudad, calificador de el Santo Oficio, mi confesor; y a la señora doña Ysrael Fernández de Córdoba, mi hermana; y a el señor don Luis

«En veinte y seis de março de mil seiscientos y setenta y nueve años murió en esta parroquia y se enterró en el convento de San Pablo el Real la Señora Doña María Sidonia, condesa de Pliego, muger que fue del señor D. Francisco Fernández de Córdoua, conde de Pliego, marqués de Moratalla, señor de Belmonte»³³.

La fecha de defunción viene asimismo corroborada por el testamento otorgado por su esposo el 28 de marzo de 1679, en virtud del mencionado poder:

«Y en virtud de dicho poder de suso incorporado y de él usando, yo el dicho don Francisco Fernández de Córdoua por auer fallecido dicha señora doña María Sidonia Garzéz Carrillo de Mendoza, mi querida esposa, sáuado como a la una de la mañana, día de la festiuidad de Nuestra Señora de la Encarnación de Xpto. Señor Nuestro, veintizínco de este presente mes de março y año de setenta y nueve, en cumplimiento de su voluntad quiero otorgar su testamento»³⁴.

El documento también refrenda que el funeral se lleva a cabo el domingo de Ramos de 1679 en el templo de los frailes de la Orden de Predicadores:

«[...] fue enterrada en la bóveda que está en la grada ynmediata al presbiterio al lado de el ebangelio en la capilla maior de la iglesia de dicho real combento de San Pablo, sepulcro de los antiguos señores de Velmonte, fundadores del dicho Collejo de las zienzias en dicho combento, cuió entierro fue Domingo de Ramos que se contaron veintiseis de dicho mes i año».

Los citados testimonios ponen de manifiesto el error del renombrado genealogista Francisco Fernández de Béthencourt al afirmar que el óbito de la noble dama se produce el 30 de abril de 1679 en Madrid³⁵.

La última voluntad de la finada se cumple de manera estricta por su marido, salvo en lo concerniente al funeral que reviste una gran solemnidad y lujo por el cariño que en vida le había tenido. En el testamento otorgado en su nombre por su esposo el 28 de marzo de 1679 encontramos una minuciosa descripción del suntuoso entierro y las exequias celebradas, constituyendo un verdadero acontecimiento en la ciudad³⁶.

El cuerpo de la condesa de Priego va ser amortajado con el hábito franciscano y depositado en un rico féretro, guarnecido con elementos metálicos dorados y lujosas telas y encajes:

«Y en cumplimiento de la boluntad de dicha mi querida muger, su cuerpo fue amortajado con el ábito de nuestro Padre San Francisco y puesto en una caja aforrada en tela de joyas de oro encarnada y con encajes de oro de Milán guarnezida y por de dentro de rasso carmessí y grabada y tachonada con sus cantoneras doradas y dos zerraxas con sus dos llabes dorado con asas doradas en los extremos».

Gómez de Figueroa y Córdova, cavallero de la orden de Alcántara, y a la señora doña María de la Concepción Argote, mis sobrinos, y a el señor don Luis Carrillo, conde de la Riuera, mi cuñado y hermano, y a la señora doña Ana Carrillo de Mendoça, mi sobrina, dama de la Reina nuestra señora, hija de dicho señor conde de la Riuera y de la señora doña Ana de Carrillo, su muger, mi hermana, y al señor don Fernando Mesía de la Cerda, cauallero de la orden de Calatraba, veinte y quatro de esta ciudad, y a la señora doña María Antonia de Cárcamo y Haro, su muger, mis tíos, y a cada uno insolidum les doi mi poder para dicho aluaceago y en la brebedad de el cumplimiento les encargo las conciencias».

³³ APSM. *Defunciones*, libro 4, f. 165 v.

³⁴ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16673, f. 216 r.

³⁵ Fernández de Bethencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*. VI. Madrid, 1905, p. 398.

³⁶ AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16673, ff. 199 r-221 v.

La caja mortuoria se coloca en una de las salas principales de la mansión nobiliaria de los señores de Belmonte y se levantan seis altares en los que se ofician numerosas misas por el eterno descanso de la fallecida. Al mismo tiempo, el inmueble luce colgaduras de luto en su interior y la nutrida servidumbre integrada por 36 criados y 6 dueñas que acompañan el cuerpo de la difunta, junto a media docena de dominicos del convento de San Pablo el Real³⁷.

El vistoso cortejo fúnebre sale del domicilio de la condesa de Priego en dirección al templo conventual dominicano el domingo de Ramos de 1679, estando encabezado por 24 pobres con sendas hachas de cera encendidas de cuatro pabilos y vestidos de paño costeados por el señor de Belmonte. También forman parte integrante las cruces de las parroquias de la ciudad, la universidad de beneficiados y las comunidades de religiosos de Madre de Dios, Nuestra Señora de la Victoria, Merced, Carmen, San Pedro el Real y San Pablo el Real³⁸.

Portan el féretro a hombros media docena de frailes de la Orden de Predicadores que imparten enseñanzas en el colegio de Santa María de Gracia establecido en las dependencias conventuales, cuyo patronato corresponde a los señores de Belmonte. A lo largo del recorrido se fijan turnos, estando formado el primero por el prior de la comunidad por su condición de rector de la institución educativa, el regente de estudios, el maestro de estudiantes y los lectores de las cátedras de teología y filosofía:

«[...] llebando el cuerpo seis religiosos de dicho Collejo de San Pablo, remudándose a trechos de seis en seis, como lo estila dicho Collejo cumpliendo con su obligación en semejantes casos, siendo los primeros el prior como retor de dicho Collejo y el rejente de escuelas y los catredáticos de Prima y Bísperas i Escritura y maestro de estudiantes y otros padres letores».

Asimismo encontramos en el acompañamiento el corregidor, miembros de la nobleza local, prebendados del cabildo catedralicio y numerosos representantes de las órdenes religiosas masculinas asentadas en la capital cordobesa.

Conocemos el suntuoso túmulo con gran aparato de luces construido de forma efímera en la capilla mayor de la iglesia conventual dominicana gracias al mencionado testamento otorgado en nombre de la fallecida por su esposo:

«[...] se puso su cuerpo en un túmulo que estuvo hecho y prebenido en el cuerpo de dicha capilla mayor que dio principio desde el suelo primero de los colaterales subiendo treinta

³⁷ «Y auiendo estado el cuerpo difunto el día de su fallezimiento i segundo en una de las salas prinzipales de mi cassa con la dezenia y autoridad que su Illustre Sangre mereze con seis altares en que se dijeron mucho número de misas primero y segundo día antes de su entierro y asimesmo toda la casa colgada de luto, empezando desde la escalera prinzipal donde estaban treinta i seis criados con chías y seis dueñas acompañando el cuerpo con sus lutos y monjiles y seis religiosos del dicho Collejo de San Pablo, el qual dicho entierro dispuse y hordené a mi voluntad por auerlo dejado a la mía dicha mi querida mujer y el dicho entierro lo tengo costeadó i satisfecho».

³⁸ «[...] cuio entierro fue Domingo de Ramos, que se contaron veintiseis de dicho mes i año, y acompañó su cuerpo la sancta cruz de la dicha parroquia de Sancta Marina y todas las demás cruces de las parroquias de esta ciudad que fueron catorze, yendo delante veinte i quatro pobres que se dieron a cada uno su bestido y sotanilla de paño a cada uno con su hacha de zera blanca de quatro pabilos enzendidas, a quien siguieron las comunidades plenas de los combentos de la horden tercera de San Francisco, de Nuestra Señora de la Vitoria de mínimos de san Franzisco de Padua (sic), la de Nuestra Señora de la Merzed redención de cautiuos, la de Nuestra Señora del Carmen de la Obserbancia, la de la Obserbancia de nuestro Padre Seráfico San Francisco, la de dicho real combento de San Pablo, horden de Predicadores y la comunidad de los señores prior y beneficiados que se llama la unibersidad».

gradas en alto y después de dichas gradas un cuerpo de seis baras de alto con su portada en forma de cama y sobre dicho cuerpo se coronaba en forma de media naranja y por remate la sancta cruz i todo bestido de baietas negras y el cuerpo de la fachada adornado con un dosel de terciopelo carmessí con su escudo de armas bordado de oro, donde se puso el cuerpo con su caja atrabessado con almohada a los pies enzima de la caja y todo adornado con más de mill belas de zera blanca y zerca del cuerpo quatro hachas de a quatro pabilos y seis belas de a libra y otras quatro hachas en la coronación».

Los muros de la nave central del templo se adornan con colgaduras de bayeta negra en las que se colocan los escudos de armas. La comunidad dominicana oficia el acto religioso en el que la presencia de las prestigiosas capillas de música de la catedral y del convento de los agustinos, así como la asistencia de las citadas comunidades y de los trinitarios calzados, contribuye a dar solemnidad³⁹.

La muerte y funeral de la condesa de Priego doña María Sidonia Garcés de Heredia Carrillo de Mendoza tienen un gran eco en la ciudad, cuyo anuncio llega a todo el vecindario a través de las campanas de parroquias, conventos, hospitales y ermitas, doblando por la fallecida durante varios días. A esta señal de duelo se une la gorda de la torre de la iglesia mayor que únicamente tañe por las familias nobiliarias integrantes de la llamada cepa de Córdoba⁴⁰.

Las solemnes honras fúnebres dedicadas por don Francisco Luis Fernández de Córdoba a su esposa son un exponente del afecto y cariño que siente por ella, pero, al mismo tiempo, constituyen una prueba inequívoca de ostentación social que viene determinada por la pertenencia a un estamento privilegiado y a una linajuda familia de la nobleza local.

El VIII señor de Belmonte asume la tutoría de su hijo menor y otorga el 25 de marzo de 1679 un poder a don Francisco Manso de Ceballos, residente en la villa de Priego, para tomar posesión del condado del mismo título⁴¹. El 12 de noviembre de 1697 se



Portada de la obra de Luis de Mercado y Solís

³⁹ «Hizo el oficio la comunidad de dicho real combeno de San Pablo, asistida de la mússica de la santa iglessia de la dicha ciudad, aviendo dicho un responso i bigilia la dicha ubersidad y las dichas religiones que acompañaron, i demás de ellas la comunidad y mússica del combeno de San Agustín y la de el combeno de la Santíssima Trinidad de calzados de redenzión de xpianos cautibos».

⁴⁰ «[...] abiendo prezedido el doble de campanas desde el día de su fallezimiento asta el segundo de su entierro y el terzero siguiente el doble jeneral, dando prinzipio la campana gorda de la santa iglessia de Córdoba, que únicamente dobla por la zepa de la nobleza de esta ciudad, a que siguieron doblando todas las demás campanas de las parroquias, combenos, ospitales y ermitas de esta dicha ciudad y se dio por ello la limosna acostumbrada».

⁴¹ «[...] otorgo que doy mi poder cunplido tan bastante como de derecho se requiere a don Francisco Manso de Zeballos, vezino de la uilla de Priego, expecialmente para que parezca en mi nombre como padre y lexítimo

encuentra gravemente enfermo y en esta circunstancia autoriza a su heredero para que pueda testar:

«[...] cómo yo don Francisco Luis Fernández de Córdoua, cauallero de la horden de Calatraua, marqués de Moratalla, señor de las villas de Belmonte, Herrera de los Palazios, Algarrouo, Benescalera y Alcauzín, patrón perpetuo del colejo de las ciencias del real combento de San Pablo [...] estando al presente enfermo del cuerpo y sano de la boluntad [...] otorgo que doy mi poder cumplido vastante de derecho a don Joseph Fernández de Córdoua Garcés Carrillo de Mendoza, conde de Priego, mayordomo de S. Magestad, mi hijo lexítimo, que tiene noticia de mis dependencias para que en mi nombre y en virtud de este poder pueda hazer y otorgar mi testamento»⁴².

Sin embargo, el óbito del aristócrata cordobés no se produce hasta el 8 de noviembre de 1709, recibiendo sepultura dos días más tarde en su enterramiento de la capilla mayor de San Pablo el Real, junto a los restos de su amada esposa.

administrador que soy de el dicho mi hijo [...] y pida y tome la posesión y anparo del título y condado de dicha uilla de Priego y demás villas y mayorazgos tocantes y pertenecientes a dicho estado y de las demás posesiones y juridiciones que le tocan y pertenezzen a dicho mi hijo como lexítimo subcesor en ellos por fin y muerte de dicha señora condesa su madre y mi lexítima muger».

⁴² AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16684, f. 240 v.

DUELO EN LA ALHAMBRA ENTRE LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA POR LA TENENCIA DE LA ALCAIDÍA DE LA FORTALEZA DE ALCALÁ LA REAL

Oscar Cabrera Pérez

Letrado de la Administración de Justicia. Alcalá la Real

INTRODUCCIÓN

La presente comunicación pretende ante los nuevos datos obtenidos a través de la correspondencia epistolar sobre este acontecimiento, ofrecernos detalles y pormenores que no se conocieron con exactitud hasta 1868 en que el ilustre orientalista D. Emilio Lafuente Alcántara encontró las cartas originales procedentes de un curioso legajo del Marqués de Altamira y otras tres de un códice de Gayangos, esta correspondencia epistolar sobre el desafío nos ha permitido ampliar este episodio¹ al que no podemos considerar aislado ya que se encuentra dentro de un conflicto familiar que enfrenta a dos personajes de la nobleza andaluza.

Era costumbre que príncipes y vasallos del reino nazarita brindaran su espada a los reyes españoles buscando abrigo en las cortes castellanas, procedimiento y código de conducta que fue continuado por los nobles castellanos.

Los príncipes de ambas nacionalidades se dispensaban respectivamente ánimo y protección a moros y cristianos en razones de alta política, así como la corte castellana vinculada a la suya en mantener vivas las discordias civiles, desasosiegos y revueltas de la inquieta y levantisca nobleza castellana que se habían venido sucediendo desde Alfonso el Sabio hasta el reinado de Isabel la Católica; situación ésta que llegó a tener en jaque continuado a la monarquía española.

Pero no fueron solo las luchas y guerras civiles las que determinaron la emigración de nobles castellanos a la corte granadina. Las rivalidades domesticas, celos y enemistad de los nobles castellanos les arrastraban a elegir el suelo granadino como palenque donde ventilar sus agravios, cuando sus señores no lo autorizaban, bien por no enajenarse con la voluntad del vencido o bien por no quebrantar la ley de Dios. Así podemos ver como no fue ni el ansia de medrar o prosperar ni el engrandecimiento personal el que ponía a D. Alonso Pérez de Guzmán y a otros caballeros cristianos al servicio de los reyes nazaritas y más tarde a los Benimerines de Marruecos, que como príncipes cristianos oponían su autoridad y veto a aquellos lances personales.

Ya había sucedido esto con el Infante D. Felipe, hermano de Alfonso X; D. Nuño de Lara, Fernán Ruiz de Castro, López de Mendoza, Lorenzo Venegas, Alonso Pérez de Guzmán y otros muchos infanzones que agraviados del rey de Castilla por los desafueros cometidos en las personas del padre de Don Nuño y de otros miembros de la alta nobleza solicitaron amparo de Mahomad I a cambio de sus servicios para asegurar el trono a su hijo.

¹ Eguilaz, Leopoldo, *Desafío en Granada, de Don Diego Fernández de Córdoba y D. Alonso de Aguilar*. Madrid, 1880 Imp. Maroto e Hijos. Biblioteca de la Alhambra, Est. A-4; Tabla 4; nº 32. pág 9.

RAMAS DE LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA EN LA FRONTERA DE GRANADA

Los Fernández de Córdoba, a la que pertenece el Gran Capitán, son una familia asentada en esta noble ciudad desde el siglo XIII, y se convierten en el exponente y arquetipo de la nobleza andaluza donde llegaron a alcanzar los más altos cargos y señoríos, y desde donde de un mismo tronco común, se derivan tres diferentes ramas: la Casa de Aguilar, la Casa de Baena Conde Cabra y la del Alcaide de los Donceles del Rey

- LA CASA DE AGUILAR: Con origen en Cañete de las Torres y en agradecimiento del concejo de Córdoba por la participación de D. Alfonso Fernández de Córdoba I (1284-1327) en la conquista de Baena, Luque y Zuheros en él, pero que llega a expandir su ámbito a ciudades como Montilla, Monturque, La Rambla y Almodóvar del Río.

A D. Gonzalo Fernández de Córdoba (1343-1384) le fue atribuido el Señorío de Aguilar, ostentado además el título de Alcalde Mayor entre Moros y Cristianos del obispado de Córdoba y Jaén, de los 4 existentes y asignados a las grandes circunscripciones fronterizas existentes: el del arzobispado de Sevilla, el obispado de Cádiz, el del reino de Murcia y obispado de Cartagena y el ya referido de Córdoba y Jaén.

Llegaría a establecerse un quinto Alcalde Mayor entre Moros y Cristianos y sería el existente en el Reino de Granada, citado en la carta del Rey de Granada, dando cuenta del combate que debió mantenerse en la fortaleza de la Alhambra entre D. Alonso de Aguilar y D. Diego Fernández y al que nos referiremos posteriormente. Recibiría D. Gonzalo los títulos de Alcaide y Alcalde Mayor de Alcalá la Real y ampliado al de Priego por D. Alfonso Fernández de Córdoba II (1384-1424), fijando éste su residencia en Alcalá la Real durante la mayor parte de vigencia de su mandato. Esta casa a mediados del siglo XV es regida por D. Pedro Fernández de Córdoba que contrae matrimonio con la noble castellana D^a. Elvira de Herrera (1441) fruto del cual nacieron tres hijos: Alonso, Leonor y Gonzalo (éste último futuro gran Capitán) controlando las fortalezas de la ciudad de Córdoba, y ostentado el cargo de alcalde Mayor de Córdoba, Alcalde Mayor entre moros y cristianos como se ha referido anteriormente y la Tenencia de Alcalá la Real; hasta que muere en 1455, dos años después del nacimiento de su hijo Gonzalo, mientras realizaba una visita rutinaria por Toledo.

- LA CASA DE BAENA-CONDE DE CABRA: Señorío este que empieza a gestarse en 1386 cuando Juan II concede la Villa de Baena a D. Diego Fernández de Córdoba, y que se asienta en la idea de fundarse sobre ciudades como Doña Mencía y extender su dominio sobre Baena donde instaura su mayorazgo. La tenencia de la fortaleza de la ciudad de Cabra, cuya alcaldía ya ostentaba desde 1429, fue el motivo para que Enrique IV, en 1455, concediera, una vez fallecido D. Diego y su hijo Pedro el título de Conde Cabra a D. Diego Fernández de Córdoba.

- EL ALCAIDE DE LOS DONCELES DEL REY: Con un señorío más limitado y con la población de Espejo al frente, tuvo cierto relieve; y siempre fue un aliado de su cuñado Alonso Fernández de Córdoba en los diferentes intereses reinantes en la época.

Centrándonos en el origen de mi presente comunicación, hay que profundizar en lo que supone el origen del conflicto y para ello debemos partir de qué es lo que suponía Alcalá la Real en tiempos del Siglo XV:

GESTACIÓN Y ORIGEN² DEL CONFLICTO EN LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: LA FORTALEZA DE ALCALÁ LA REAL

La noble ciudad de Alcalá la Real, es un obligado paso entre Jaén, Córdoba y Granada, y supone, además, el más notorio, significativo y sustancial puerto a través del cual fluyen y se desenvuelven las relaciones entre Castilla y Granada, ya que su posición estratégica y su asentamiento determinan un paso obligado entre ciudades de notable influencia. Sus estratégicas condiciones y la calidad de su Puerto, la convierten en el acceso más importante y llave de la Frontera. A su vez, fue destinada y aprovechada como baluarte defensivo de Castilla frente a Granada (7 leguas) y determinada como lugar de tránsito obligado de tropas.

A su vez, fue enclave necesario para el paso obligado de viajeros, comerciantes, mercaderías y ganado, convirtiéndose Alcalá la Real, su ciudad medieval, por un lado en bastión inigualable de comercio custodiado por una rentable aduana y por otro, en el enclave político y administrativo del momento para todas las fuerzas de gobierno y militares actuantes y operativas en la época.

De ahí que en dicha ciudad y su fortaleza estén íntimamente ligadas instituciones tales como la del Alcalde Mayor entre Moros y Cristianos, o de la Escribanía Mayor y Registro de lo Morisco, siempre en poder de las personas que ostentarían el cargo de Alcaide y Alcalde Mayor de Alcalá la Real.

La Tenencia de Alcaidía había estado ligada tradicionalmente a los Fernández de Córdoba detentando el poder de las mismas, con las dos ramas principales antes referidas: La Casa de Aguilar y la Casa de Baena-Cabra.

Las diferencias entre las dos ramas más importantes de los Fernández de Córdoba, la casa de Aguilar y la de Baena, escenificadas y representadas en las personas de Alfonso Fernández de Córdoba III (1424-1441) y la de su primo y Señor de Baena, dio lugar a que en el año 1427 la Alcaidía de Alcalá pasara a poder de D. Álvaro de Luna, valido de Juan II, no disminuyendo por ello las diferencias, tensiones y odios entre ambos bandos, sino que se avivaron aún más, tras la muerte antes referenciada en 1455 de D. Pedro Fernández de Córdoba y la situación en “tierra de nadie” (*res nullius*) en que quedaba enclavada Alcalá, tras el intento infructuoso de recuperarla por Alfonso en 1439 al solicitar del monarca regente la entrega de la ciudad a la casa de Aguilar.

Además, la minoría de D. Alonso y D. Gonzalo de Aguilar, permite de hecho la ocupación de la tenencia por la otra rama de los Fernández de Córdoba: La Casa de Baena-Cabra, fracasando la de Aguilar en su intento de recuperar la Alcaidía con nuevos pleitos y reclamaciones que resultaron baldíos. La ciudad es reflejo de la tensión vivida entre las diferentes secciones y se escinde, a su vez, en diferentes facciones que apoyan a una u otra rama de los Fernández de Córdoba.

² Sobre los orígenes del enfrentamiento del Conde de Cabra con el Señor de Aguilar, A. de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, T. I, págs. 146-147.

EXPLOSIÓN Y ENTRESIJOS DEL CONFLICTO

Desde finales del siglo XIV ya se constata cómo las tierras y poblaciones limítrofes al emirato de Granada constituían la posibilidad de promoción económica y abolengo por los señores y es en este contexto de ocupación nobiliaria donde se dan numerosos enfrentamientos entre nobles a causa de su ambición de poder y control de las fortalezas, y donde juega un papel fundamental la de Alcalá la Real, como puerta abierta entre Castilla y Granada.

No se debe soslayar que mientras unos nobles estaban enfrentados a Granada, otros mantenían buenas relaciones con los reyes de la Alhambra. Con cierta asiduidad se dieron acuerdos mixtos de cristianos y musulmanes contra otros de semejante signo, de modo que, como venimos comentando, las incursiones fronterizas eran más fruto de la luchas de esos bandos enfrentados que del enfrentamiento intercultural, y donde tiene perfecto encaje la lucha por el control y tenencia de Alcalá la Real.

Se ha aludido con anterioridad a la procedencia de un mismo tronco de las dos ramas de Fernández de Córdoba: La Casa de Aguilar y la Casa del Conde de Cabra, y a la vez que éstas se fueron escindiendo; los conflictos que se originaron posteriormente fueron aumentando motivados por las tensiones, envidias y ambiciones que habían renacido entre la estirpe de los Fernández de Córdoba por un lado, y por la necesidad de controlar y dominar los principales puertos económicos y militares de la época, por otro.

La representación de esta disputa y de este enfrentamiento se personifica en las figuras de D. Diego Fernández como señor de Baena y Conde de Cabra y la de D. Alfonso Fernández de Córdoba por la Casa de Aguilar, quienes llegaron a tener una rivalidad extrema.

D. Diego aprovecha el vacío de poder en la Casa de Aguilar y en los terrenos y señoríos a ella asignados para detentar el poder sobre las mismas; incrementándolo mediante la ocupación de Montoro y Castro del Río. D. Alfonso no iba a permanecer inerte ante tal agravio, y procede a tomar por su parte las villas de La Rambla, Santaella y Almodóvar del Río.

Es en 1468 cuando Enrique IV por fin adjudica legalmente la tenencia de Alcalá la Real a su partidario el Conde de Cabra que ya le venía ocupando de hecho; no sólo por ser su principal allegado en Andalucía al que recompensó al señor de Baena como súbdito fiel con la ciudad de Córdoba, sino también por ser la persona idónea y capaz de controlar a los partidarios del príncipe D. Alfonso.

Ello motiva que el conflicto acaeciera de forma aún más explícita; ya que esta concesión de la Fortaleza de la Mota de Alcalá la Real por parte del Rey; unida a la del Alcázar de Córdoba y la Calahorra, motiva la reacción de Alonso de Aguilar, quien en un intento de frenar la actividad de D. Diego de adueñarse de los señoríos que el primero consideraba suyos e ilegítimamente usurpados a la casa de su padre, que planifica la prisión del hijo del Conde D. Diego Fernández (mariscal de Baena) el 25 de Octubre de 1469.

Habiendo éste acudido a la ciudad de Córdoba con su hermano Sancho para favorecer la elección de regidor de esta ciudad a un pariente suyo (Luís Portocarrero), tal circunstancia fue aprovechada por D. Alfonso que invitó al primero a acompañarlo a la mesa con agasajos y ruegos, para que en ese momento y sin que llegara a estar servida la comida ofrecida, se arrojaran los sicarios sobre D. Diego y lo encerraran en la prisión de Cañete.

Acabaría D. Alfonso en días posteriores por tomar de forma violenta el Alcázar de Córdoba y la Torre del Puente, ordenando a su cuñado D. Martín Fernández de Córdoba y Alcaide de los Donzeles del Rey (3ª Rama) la toma de Castro del Rio, para no sólo hacerse más fuertes sino también para impedir su conquista por la facción perteneciente a la casa del Conde de Cabra.

La fortaleza de Alcalá aún quedaba en manos del Conde, objeto de ferviente y viejo anhelo de D. Alfonso, que, tras diferentes peticiones, determinó que la única forma en la cual saldría en libertad D. Diego y su hermano fuera a través de *arrancarle el juramento a entregar la Tenencia de la fortaleza de Alcalá la Real*. D. Diego fue abocado a prestar juramento en esos términos, comprometiéndose a la devolución de la Fortaleza a D. Alfonso, asumiendo que si su padre el Conde no cumplía el acuerdo alcanzado, volvería a la prisión de Cañete, por ser hombre de honor y fiel ejecutor del concierto alcanzado tras la prestación de juramento. No se puede desconocer la forma y el estado y circunstancias en que dicho compromiso fue tomado, esto es, con absoluta voluntad viciada en el consentimiento de D. Diego por la coerción, chantaje y falta de libertad y garantías sufrida.

Además, este acontecimiento tuvo repercusión en toda Andalucía, al dividirse los partidarios de unos y otros, Llegando incluso a mediar el duque de Medina Sidonia con la finalidad de liberar al conde Cabra, fracasando en su intento por las duras condiciones impuestas por D. Alonso para que cesara la situación de presidio injustamente impuesta.

Teniendo en cuenta que la única forma de salir de prisión sería firmar la escritura de renuncia a la tenencia de Alcalá la Real, a D. Diego le hicieron rubricar y suscribir la misma jurando como caballero e hidalgo de tener que guardar y cumplir todo su contenido, pues de lo contrario sería entregado de nuevo a D. Alonso. D. Diego Fernández fue conducido por D. Luis de Pernía y D. Fabrique Manrique a un campo próximo a la ciudad, rodeado de gentes armadas, para que fuera firmada la escritura de renuncia y suscrito el acuerdo alcanzado.

Tal ofensa tendría consecuencias, no sólo porque al acudir al Rey por el agravio sufrido éste declararía la injusticia en la que el juramento fue tomado sino que además le exoneraría de su cumplimiento por lo injusto y por la gravedad de la situación sufrida.

Así lo dispuso el Regente en una carta³ de 15 de Abril de 1470, donde expuso y motivó que tanto las concesiones determinadas en dicha escritura como la promesa arrancada serían consideradas indignas y sin ningún valor ni efecto, ordenando fueran publicadas en las puertas de Córdoba, su Catedral y demás sitios de costumbre para su conocimiento por todas las gentes.

DUELO EN LA ALHAMBRA DE LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

Una vez en libertad D. Diego, y justificada la omisión del cumplimiento de su juramento, con la finalidad de resarcirse del agravio sufrido provoca a D. Alonso a batirse en duelo, debiendo contar previamente con el beneplácito del rey que no accedió a dicha petición por considerar que en esas circunstancias proseguirían las disputas y altercados, reservando las acciones que considerara oportunas para impetrar el auxilio de la justicia por la afrenta sufrida.

³ Carta que el Abad de Rute inserta en el capítulo V de su libro Historia de la casa de Córdoba.

Empezaba así un largo periodo de reto entre caballeros. D. Diego Fernández, a pesar de la negativa del rey, envía a D. Alfonso una carta el día señalado para la entrega de Alcalá (víspera de S. Juan) retándole a un duelo en combate por la ofensa recibida por la privación de libertad y la forma en que materializó la infamia.

D. Alfonso por su parte acuerda intimar a los fiadores y garantes del pacto, convocándolos al efecto, quienes retarían a D. Diego por haber faltado a su promesa de entregar la villa de Alcalá la Real y no haber vuelto *motu proprio* a la prisión de Cañete.

Pero sería D. Diego quien tomara la determinación y en carta⁴ de 24 de Junio de 1470 reta a combate a D. Alonso por haberle enviado a la prisión de Cañete donde “*me touistes en fierros preso algunos días*”. Por su parte, D. Alonso de Aguilar en carta datada el 3 de Julio de 1470 impetraba la licencia del rey para que el duelo se produjera, actitud ésta que contrastaba con la permanente actitud de desobediencia hacia órdenes regias que por éste último se habían producido con anterioridad.

El conflicto estaba servido y ya sólo restaba por determinar el lugar del combate entre nobles.

Tras la emisión de diferentes misivas⁵ entre ambos justificando o procurando evidenciar las razones de sus actos, es D. Diego quien, como retador y sin esperar la respuesta de la casa de Aguilar, el que determina finalmente el lugar y la fecha donde debería producirse: GRANADA y el día 10 de Agosto 1470 . Es la capital nazarí el emplazamiento elegido y donde actuaría como juez el Rey Granadino Muley Hacen, y en el enclave del Palenque situado en el entorno de la Alhambra.

Manda Abul Hasan (Muley Hacen) como rey moro expedir y librar las correspondientes cartas de seguro a ambos contendientes entregando la original a D. Diego para que se la diera en mano a D. Alonso de Aguilar, aunque finalmente fue entregada por conducto de faraute o mensajero. D. Alonso contesta, en actitud desconfiada, que Muley Hacen era enemigo suyo y no se podía fiar de su palabra, y que sólo accedería al duelo si concurrían como rehenes el padre y hermano de Diego (Martín) por la casa de Baena, y D. Gonzalo y hermano de Alonso por la casa de Aguilar.

D. Diego hubiera aceptado, pero no puedo hacerlo por los rehenes que le imponía D. Alonso por el respeto y admiración que sentía por su anciano padre, desechando finalmente la propuesta. En su lugar, ofrecería como rehenes a su hijo primogénito y a sus dos hermanos, que serían depositados en la fortaleza de Doña Mencía, proposición esta última que no fue aceptada por D. Alonso al no ser los rehenes que él solicitó antaño. Incluso el rey moro llegó a conceder una prórroga para el desafío en Granada, que ninguna de las partes aceptó.

La víspera del combate Muley Hacen dispuso que se aderezase el palenque de la Asabica⁶ que comenzaba por la parte occidental en la puerta hoy llamada de las Granadas

⁴ Carta I. Hernando de Baeza. Relaciones de Algunos sucesos de los últimos tiempos del Reino de Granada. Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid, 1868.

⁵ Las siguientes cartas no se mostrarán tan precisas y aunque sean más extensas, aparecen los insultos y no se ponen de acuerdo por diversos pormenores, rehenes, el campo o las armas.

⁶ La Asabica no estaba situada en la vega granadina como afirma el cronista Diego Enriquez del Castillo, donde los dos nobles castellanos iban a combatir de poder a poder. Comprendía el campo que comenzaba por la parte occidental en la puerta hoy llamada de las Granadas (antiguamente Bibaleuxar, Bib Yacúb y Bib Garnata) y remataba en la Huerta de Fuente Peña que existía en aquel tiempo una de las entradas al Generalife. Confinaba al Mediodía con Ahabul del arrabal de Nechéd, hoy campo de los Mártires y el Sened Mauror

y remataba en la Huerta de Fuente Peña que existía en aquel tiempo una de las entradas al Generalife. En este extenso campo, hoy poblado de frondosos árboles y amplios paseos fue en aquellos tiempos una vasta planicie donde era costumbre que tuvieran lugar crudas y sangrientas batallas, donde se realizaban los alardes o revistas militares, las justas y torneos de la nobleza granadina, ceremonias fúnebres de los emires nazaritas y finalmente los *Duelos o Desafíos*⁷.

Llegó el día tan esperado, 10 de agosto de 1470. Hombres y mujeres de cualquier clase social y condición ocupaban las lomas de Alhabul y del Mauror y los jardines colindantes del palacio de los Mixares, los frondosos boquecillos de sauces y arrayanes de los alcazares del Generalife y Darlarosa, la huerta de Madairax, la rauda del mausoleo real y la extensa faja de tierra paralela a la muralla.

Al alba apareció por la loma de Ahabul el apuesto y gallardo D. Diego de Córdoba y un gran número de nobles gentes, hidalgos, caballeros y escuderos, todos a pie y sin armas, con trompetas, tambores y otros instrumentos.

A la hora establecida se presentaron al mariscal Ibrahim Ben Alaçar al alguacil mayor de Muley Hacén, y el alcaide Alí Alamin, su secretario y primer truchimán haciéndole saber que el poderoso rey su señor los enviaba por jueces de campo y con la licencia debida introducirlo en el palenque.

Entraron los jueces en la tienda y se sentaron a ambos lados del D. Diego esperando la licencia del rey y al poco tiempo se asomó Muley Hacén por el gran agímez de la Torre de Xarea (situada encima de la huerta de Madairax, frente al Corral de los Cautivos desde donde se dominaba el palenque) que era la señal convenida.

Armado D. Diego Fernández de Córdoba con lanza en mano y su adarga con otros caballeros y escuderos a pie delante de ellos con sus trompas, atabales e instrumentos, llegaron y entraron acompañados de los vítores y aclamaciones del pueblo y de la nobleza granadina en la huerta de Madairax, al pie de la torre donde estaba el sultán asomado a la ventana recibiendo las reverencias de todos.

Los jueces entraron con el mariscal en el palenque y lo recorrieron varias veces para buscar a su adversario y al comprobar que no aparecía, el faraute Celi en cada uno de los cuatro ángulos llamó en alta voz y repitiendo tres veces dijo: *¿está aquí D. Alonso de Aguilar?* Y como no respondía, los jueces dijeron al mariscal que podía salir a comer y descansar ya que su adversario no había venido.

Don Diego descendió del caballo y despojándose de algunas armas se sentó a comer, mientras se divertían con muchos instrumentos para cantar y danzar que había dispuesto el rey de Granada y el mariscal para los caballeros y escuderos de su cortejo y para el inmenso gentío que poblaba la Asabica.

Cuando llegó de nuevo la hora de vísperas, se vistió de nuevo el mariscal con las armas que se había quitado se montó en un caballo y volvió a entrar en el palenque con lanza y adarga buscando de una a otra parte a D. Alonso hasta que se puso el sol.

(Monte) en cuya cima se levantan las fortalezas de Torres Bermejas, primitivo asiento de Granada de la Tribu fenicia que fundó esta famosa ciudad. Por el norte con los adarves de la Alcazaba de la Alhambra y el extenso muro (entonces almenado) que comprendía la Puerta de la Justicia (Bibaxarea) y la de los Silos o cisternas (Bib-Algodor) Torre de los Siete Suelos, hasta la intitulada del Agua. Eguilaz, *Desafío en Granada*, pág.22

⁷ Esta información detallada del desafío ha sido extraída del Libro de Leopoldo Eguilaz *Desafío en Granada, de Don Diego Fernández de Córdoba y D. Alonso de Aguilar*. Madrid, 1880 Imp. Maroto e Hijos. Biblioteca de la Alhambra, Est. A-4; Tabla 4; n° 32.

Llegaron los jueces y al ver que no había comparecido a cumplir lo obligado, ni hubo nadie que diera excusa o razón mandaron a Celí faraute que volviera a llamar nuevamente a D. Alonso repitiéndolo tres veces en voz alta: *“¿Está aquí D. Alonso de Aguilar?. Si no díganle que venga el día y plazo que le fue puesto y asignado por el Señor Rey de Granada para combatirle y hacer verdad todo lo que por sus carteles le ha dicho con las armas por él divisadas”*.

Hecho este nuevo llamamiento y cuando el sol estaba a punto de ponerse, el mariscal tomó una tabla en la que estaba pintada la figura de D. Alonso y, atada a la cola de su caballo, piernas arriba y cabeza abajo, la llevó arrastrando por todo el campo diciendo a voces: *“Aqueste es el alevoso D. Alonso de Aguilar, que denegando su palabra no vino al plazo señalado”*⁸.

Ante los pregones, palabras de menosprecio, insultos e injurias que vociferaba la plebe granadina, enardecieron a un caballero moro, que respetando a la persona real saltó la valla y se encaró con el mariscal. El audaz abencerraje que defendía el honor de D. Alonso y cuyo valor era reconocido en toda Andalucía.

Restablecida la calma, el mariscal preguntó a los jueces que si había que hacer algo más y le contestaron que por su parte estaba hecho y cumplido como correspondía a un caballero leal, esforzado y verdadero y que se podía marchar.

Fuera del campo y entrando en el pabellón se desarmó y vistió con una ropa larga de seda morada, un collar de oro y cabalgando con él los jueces, caballeros y escuderos que allí estaban a caballo y los pajes del mariscal con paramentos de brocado, trompetas, atabales y otros instrumentos, subieron a la Alhambra vitoreados y aclamados por la multitud hasta la Puerta de las Armas (Bib Silah) donde descabalaron.

De allí partieron al Palacio Real y haciendo reverencia al Sultán y besaron sus manos. El mariscal preguntó si le quedaba algo más que hacer porque estaba dispuesto a ejecutar sus mandatos a lo que contestó Muley Hacen: *“puesto que D. Alonso de Aguilar no había venido en el plazo señalado, y él por el contrario, había comparecido a cumplir cuanto había dicho, que no había más que hacer; que se había conducido como buen caballero, leal, esforzado y verdadero, ejecutando cuanto a su honra convenía y que le daba licencia para que se fuese libremente cuando le pluguiese”*.

Esta contestación del monarca nazarita a D. Diego Fernández de Córdoba se hizo estando presentes su alguacil mayor Ibrahim ben Alaçar, el Alcalde Alí Alarmin, jueces de campo, Nuño Pardo y Suero Mendez de Sotomayor, caballeros castellanos y los genoveses Tormasín Spinola y Benito Fortín. Todo esto consta por el testimonio signado y firmado por el secretario de Muley Hacen Almanzor de León en la ciudad de Granada a 10 de Agosto de 1470, en seis hojas de papel Cehti de cuarto de pliego⁹.

A los seis días se publicó en la Alhambra de Granada la sentencia dictada por Muley Hacen, declarando al Mariscal D. Diego Fernández de Córdoba por vencedor y conllevó el reconocimiento del honor del Mariscal, al haber cumplido como buen caballero, siendo declarado vencedor y repuesto en su honor.

⁸ V. Enriquez del Castillo. Crónica del Rey D. Enrique IV, capítulo CXXXVIII.

⁹ Códice de la Biblioteca Nacional. G. 62.

Tal fue el desenlace del sonado desafío entre los dos ricos hombres castellanos, D. Alonso, Señor de la casa de Aguilar, y D. Diego Fernández de Córdoba, en la ciudad de Granada.

FINAL DE LOS ENFRENTAMIENTOS

En los últimos años del siglo XV, asentados en el poder los Reyes Católicos, reprimidas las tensiones entre los nobles, y orientadas sus ambiciones y belicosidad en la Guerra de Granada, parecen desaparecer las diferencias. Destacan en dicha actividad ambas casas y el hermano menor de don Alonso, Gonzalo Fernández de Córdoba, gana en ellas consumada fama de militar, acabando definitivamente la larga enemistad de ambas casas con la unión de la heredera de éste con el heredero del Conde de Cabra.

Finalizaba el enfrentamiento entre estas dos ramas de la familia de los Fernández de Córdoba, terminó cuando se concierta el matrimonio entre Doña Elvira Fernández de Córdoba (única hija del Gran Capitán) y Don Luí¹⁰ Fernández de Córdoba, primogénito de la Casa de Cabra. Con este compromiso matrimonial¹¹ se unían los títulos siguientes: II Duquesa de Sessa, de Terranova, Andría, Torre-Mayor, Sant Angelo Príncipe de Jafá y de Venosa, Marqués de Vitonto y Grande de España y los del IV Conde de Cabra, Vizconde de Iznajar, Sexto Señor de las villas de Baena, Rute, Zambra, Albendín y Doña Mencía, Grande de Castilla.

Respecto al apellido y las armas de ambos se concertaba que además de los de Córdoba, que eran común a los prometidos, se pusiese el nuevo, Duque de Sessa, como había dejado ordenado su suegro y que el primogénito de la Casa se llamaría siempre D. Gonzalo, Fernández de Córdoba, Duque de Terranova y Sessa y Andrea y Sant Angelo, V Conde Cabra, V Vizconde de Iznajar y Señor de la Casa de Baena (Primer duque de Baena), VII Señor de la Taha de Órgiva y de Busquistar y de las villas de Rute, Zambra y Doña Mencía y Albendín, Grande de España, Gobernador y Capitán General del Estado de Milán, Capitán General de la Mar de Levante y de los Ejércitos del Rey Católico en Italia y su Vicario, su Capitán General en la guerra de los moriscos de Granada, Gran Almirante de Nápoles, de los Consejos de Estado y Guerra de Felipe II, Caballero de la Orden del Toison de Oro y Alcaldía de Castell de Ferro.

Todos estos títulos recayeron en D. Gonzalo Fernández de Córdoba, primogénito del matrimonio que daba continuidad a la línea del Gran Capitán. Nacido en Cartagena el 27 de julio de 1520, quedó huérfano de padre con 6 años y de madre con 4 años, se crió en Granada, bajo la tutela de su abuela materna, duquesa de Terranova y viuda del Gran Capitán y que al fallecer esta Señora y cuando él tenía 11 años se le confirió la

¹⁰ D. Luí^s había estado comprometido anteriormente con doña Catalina Fernández de Córdoba, su prima, segunda Marquesa de Priego, Señora de Aguilar y de Montilla, cabeza y jefatura de toda la Casa de efecto había otorgado sus poderes en Bruselas el 15 de Febrero de 1517 a favor de Rodrigo de Valenzuela y de Pedro de Torreblanca, caballeros, criados del Conde su padre, pero esta unión tampoco llegó a celebrarse. IV Conde de Cabra y VI Señor de Baena. Villalba González, M. Descendencia del Gran Capitán.

¹¹ Las capitulaciones con el primogénito de la Casa de Cabra se hicieron por la Duquesa, madre de doña Elvira, en Granada el 18 de Marzo de 1518 ante Fernando de Herrera, escribano de la reina. Asistieron como testigos don Luis Manrique, el licenciado Pisa, caballero veinticuatro de Granada, Juan Franco, contador de la duquesa, Rodrigo de Valenzuela y Alonso Yáñez Dávila, criados de la Casa de Cabra. El matrimonio tuvo lugar en 1520. Villalba, Miguel.

tutela y gobierno de su patrimonio a su tío, hermano de su padre, D. Pedro Fernández de Córdoba, Señor de la Zubia.

Posteriormente fue tutelado por el hermano mayor de D. Pedro, Deán y Canónigo de Córdoba, Abad y señor de Rute con quien vivió el joven Duque en las Casas del Agua, junto a la Catedral de Granada, recibiendo una esmerada educación tanto en las letras como en las armas, llegando a alcanzar tantas glorias militares como su abuelo, El Gran Capitán.



Puerta de la Justicia. Grabado de Lewis

BIBLIOGRAFÍA

- Abad de Rute, *Historia de la Casa de Córdoba*. Biblioteca Nacional
- Baeza, Hernando de, *Relaciones de Algunos sucesos de los últimos tiempos del Reino de Granada*. Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid, 1868.
- Eguilaz, Leopoldo, *Desafío en Granada, de Don Diego Fernández de Córdoba y D. Alonso de Aguilar*. Madrid, 1880 Imp. Maroto e Hijos. Biblioteca de la Alhambra, Est. A-4; Tabla 4; n° 32.
- Enríquez del Castillo, D, *Crónica de Enrique IV*, BAE 70, Madrid, 1953.
- *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla*, Madrid 1991
- Morales, Ambrosio de, *Apuntamientos históricos. Fragmento duodécimo intitulado: “Lo que pasó en el desafío de D. Alonso de Aguilar y el conde de Cabra”*. Ms .1223 Biblioteca Nacional, ff.182 v.-185 r.
- Oliva Manso, Gonzalo. “Disputas Caballerescas en la Córdoba bajomedieval. El riepto entre D. Alonso de Aguilar y el Mariscal Don Diego de Cabra”. UNED. *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie III, Hª Medieval, t. 17, 2004.
- Palencia, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*. Tomo II y IV.
- Quintanilla Raso, Mª Concepción, *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (Siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979.
- Ramírez del Arellano, R, *Historia de Córdoba IV*, Ciudad Real, 1920
- Rodríguez Molina, José, *La vida en la ciudad de Jaén en tiempos del Condestable Iranzo*. Diputación de Jaén, 1996.
- *El Personero. Portavoz y defensor de la comunidad ciudadana*. Diputación de Jaén, 2003.
- (Coord). *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial*. Tomo II. Ayuntamiento de Alcalá la Real, 1999.
- “Luchas por la tenencia de la fortaleza de Alcalá la Real entre dos familias nobles”, *V Estudios de Frontera, funciones de la red castral fronteriza*. Diputación de Jaén, 2004, págs. 645- 664.
- Rojas Gabriel, Manuel, *La Frontera entre los Reinos de Sevilla y Granada*. Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 1995.
- Torres Fontes, Juan, “Las treguas con Granada de 1469 y 1472”. *C. E. M.*, T. IV-V, Granada, 1979.
- Valverde y Perales, Francisco, *Historia de la villa de Baena*, Toledo, 1903, Reimpresión en Baena, 2000.
- Villalba González, Miguel. Web <http://www.fernandezdecordoba.nom.es>, 18 de marzo de 2010

ANEXO DOCUMENTAL

Algunas cartas de la Correspondencia epistolar.

A través de estas cartas originales se puede constatar las relaciones de conflictividad y rivalidad entre estos dos caballeros

I.

Don Alfonso de Aguilar: bien sabés, et á todos es notorio, que el miercoles, que fueron beynte et çinco de octubre del año que pasó de sesenta et nueue años, estando yo et vos como Regidores en las casas del ayuntamiento de la muy noble çibdad de Cordoua, oluidada la nobleza de vuestro linaje y lo que á vos mesmo deuidades, y pospuesto el temor del Rey nuestro Señor y la infamia y manzilla de aleue, en que segun las leyes destos Reynos çahc qualquier onbre fijo dalgo que á otro fijo dalgo mata, ó fiere, ó prende, sin le aver primero desafiado y le aver tornado el amistad que antiguamente fué puesta entre los fijos dalgo despaña, tratándome vos amigablemente, como pariente, et habiéndome convidado, et salua fe, quebrantando la dicha amistad, acompañado de muchos onbres armados, syn aver çabsa nyn Razon alguna para me prender, me prendistes, et asi preso me enbiastes al vuestro castillo de cañite, donde me touistes en fierros preso algunos dias; por lo qual digo que soys aleuoso conosciudo, y porque fuédes por tal de todos auido, et resçibiédes la pena á vuestros deméritos deuida; yo supliqué al Rey nuestro Señor me diese liçençia; et yo, deseando auer vengança de la graue injuria que me fecistes, en defeto de la justicia del dicho Señor Rey, su alteza me perdone, porque non tengo palabras con que en más honesta manera pueda explicar la verdad, nyn manifestar lo que quiero, mi voluntad et propósito es de vos demandar et acalofiar el aleue que cometistes, et vos costreñir et apremiar, et de venir conmigo á la batalla de mi persona á la vuestra; para lo qual yo vos Requiero que deuides las armas que para vos conbatyr conmigo querrés, á pié ó á cauallo como más vos plazerá; et yo tomo el cargo de buscar Rey ó príncipe que para venir en conclusyon de aquesto nos tenga la plaza egualmente segura; et con ayuda de Dios et de la gloriosa Virgen, su madre, señora nuestra, et del bien aventurado apostol Santiago, et de mi verdadera et justa querrela, vos conbatiré de mi persona á la vuestra, et, ó por vuestra lengua vos faré confesar que por lo contra mí por vos cometido soys conosciudo aleuoso, ó vos echaré á mal grado vuestro fuera del campo, ó vos mataré dentro en él, ó moriré defendiendo la verdad que sostengo. Et si esto non vos plazerá, deseando venir más prestamente en efeto de lo por mí dicho, entre términos de aguilar et cabra, ó alcala et priego, vos conbatiré el caso en la forma susçescripta, leuando solamente conmigo un haraute, et vos otro que vena et oyanlo que entre nos otros passare et dello den fee; para la seguridad de lo qual yo porné mi fijo mayor en poder de vn cauallero qual vos señalares, dando vos así mesmo á Gonçalo Ferrandes, vuestro hermano, en poder de otro cauallero qual yo señalare; et si allende desto otra seguridad vos parece que sea conveniente, contenido seré de la dar, tomando de vos la semejante. Et por que cierto seays esta ser mi fynal et delibérada entencion et voluntad, enbio vos el presente cartel por çeli haraute, firmado de mi nombre et mano, et sellado con el sello de mis armas, partido por a. b. c. fecho á veynte et quatro de junio del año del Señor de mill et quatroçientos et setenta años.—EL MARISCAL DON DIEGO.—(Lugar del sello.)

XII.

LO QUE MI SEÑOR EL MARISCAL DON DIEGO FERRANDEZ DIÓ EN GRANADA CUANDO FUÉ AL REBTO QUE CON DON ALFONSO DE AGUILAR TRAYA ES LO SIGUIENTE :

Al Rey de granada un cauallo que valia.	x V	(10,000)
vn jazarán dorado.	vj V	(6,000)
vn capacete que valia.	vj V	(6,000)
Á la Reyna de Granada vna mula con su guarnicion que valia.	xj V	(11,000)
más á la dicha Reyna un moscadero et otros tres pequeños que enbió mi señora doña maria á la Reyna.	ij V	(2,000)
al alguacil mayor de vn cauallo que valia.	x V	(10,000)
más un arma çeruillera guarnecida de plata.	v V	(5,000)
á aly alamyn otro cauallero moro secretario del Rey vnas fojas.	ijj V	d (3,500)
á este mesmo un capuz enforrado en seda.	ijj V	d (3,500)
á este moro treynta carneros que valian.	ijj V	dc (3,600)
á este moro tres vacas que valian.	ijj V	(3,000)
á otro cauallero moro hermano del secretario diez carneros.	i V	cc (1,200)
á un alcayde moro una vaca.	i V	(1,000)
más vn capuz de cristiano.	dc	(600)
á otro alcayde moro un capuz et otra vaca.	i V	dc (1,600)
á un alcayde del coRal et á otro moro dos capuces.	i V	dc (1,200)

¹ Rotn.

En la carta número XII (está incompleta) aparecen todos los obsequios con los que D. Diego en agradecimiento correspondió a Muley Hacén. H. de Baza, Relaciones de Algunos sucesos de los últimos tiempos del Reino de Granada. Sociedad de Bibliófilos Españoles. Madrid, 1868

XIII.

Este es traslado de una carta mensajera de don alfonso de aguilar, escripta en papel et firmada de su nonbre, el tenor de la qual es segund se sigue : yo señor Resçebí la carta que me enbiastes, et mucho vos agra-

dezco vuestra buena voluntad, por la qual bien pareçe vuestra virtud y el lynaje donde venis; ca syn dubda qualquier cosa ygual ó mayor desta de que se face mencion, se puede de vos confiar, segund vuestra linpieza, y con tal esperança yo vos nonbré; pero pues quel mentyroso mariscal ha Rehuydo de la forma por mí apuntada en los Rehenes, segun lo ha fecho et faze en todas las otras cosas que dan conclusyon para llegar á las armas, ya en este caso no es menester vuestra seguridad, porque yo me vo á la mi villa de aguilar, segund por él fué ya dicho, y él venido á la villa de cabra allí se dará á él plaziendo otra seguridad, que á mí et á él ygual sea, para venir al campo por él asygnado et por mí açebtado, pues que las dichas tan Razonables no le aplazen, et quando para aquello fuere menester fazer alguna confiança, yo la faré antes de vos que de otro, como de presona en quien bien cabe. nuestro señor guarde vuestra noble et virtuosa presona. a x de agosto año del setenta. don alfonso. decia en el sobrescripto de la dicha carta : á mi tyo señor pedro de angulo veynte et quatro de Cordoua. fecho y sacado fué este traslado de la dicha carta mensajera oreginal en villa de baena, trese dias del mes de agosto año del señor de mill et quatrocientos et setenta años. testigos que fueron presentes et vieron leer et sacar et concertar este traslado de la dicha carta mensajera oregynal onde fue sacado : mosen diego de valera, et el jurado Juan de Valençuela, et pedro de torreblanca, alcayd desta villa, et otros muchos. va escripto entre Renglonos onde diz quando, vala.

Et yo martyn de Rojas, escriuano del Rey nuestro señor, et su notario publico en todos los sus Reynos et

Señoríos, presente fuy al sacar et leer et concertar deste traslado con la dicha carta oreginal del dicho don alfonso, onde fué sacado, et lo concerté con ella en vno con los dichos testigos, et es çierto que dize como aquí dize et lo escreuí et fiz aquí en fé mio sygno en testimonio.

XIV.

Aleuoso, maluado et mentyroso cauallero don alfonso de aguilar : oy que fueron treçe de agosto Resçebí vn cartel firmado de vuestra couarde mano et sellado del sellode las armas que vos non pertenecen, por sydonia, por el qual bien se conosçe la engañoso caytela de vuestro fiasco et vil corazon, como por el açebtays el campo, et ni days ni quereys Rescebyr los Rehenes para la seguridad de amos á dos conuiniente, como en el mi primero vos fué por mí demandado, que bien sabés vos que vos Requery que pusiédes en Rehen á vuestro hermano gonçalo ferrandes en poder de vn cauallero qual yo señalaré, et yo pornia á mi fiyo mayor en poder de otro qual vos señalarédes, et que si allende desto otra seguridad vos pareçiese conuiniente, contento seria de la dar, tomando de vos la semejante, et vos queriendo fuyr la batalla, como siempre la fuyis, me escreuistes por vuestro tercero cartel que érades contento de poner vuestro hermano en poder de pedro de angulo, mi tio, poniéndose al conde mi señor en Rehen, ó don martin mi hermano, lo qual sy en vos alguna verguença oviera no atentárades en escripto poner, pues á todos es manifesto quan desygnal Rehen es el conde mi señor de gonçalo ferrandes vuestro hermano, et don martin my hermano estar metido en requesta con don fadrique manrique, et por esta causa no poderse meter en Rehen; de donde claro á todos mostrays vuestra vileza et couardia. Et yo por mi quarto cartel vos respondí que pornia en poder de pedro de angulo en lugar del señor mi hermano don martin, que vos demandáuades, á qualquiera de mis dos hermanos, don sancho ó don gonçalo, et con el vno dellos á mi fiyo mayor, al qual et á mi hermano don gonçalo puse en poder de dicho Pedro de angulo el lunes que fueron cinco del presente, en presencia de caualleros dignos de fe. Et agora, fuyendo como soleys, dezis que nos combatamos por seguridad de atalayas, pues so aquella es manifesto averse confiado principes et grandes señores que entre sí dubdas touiesen. A esto digo que dezis verdad; pero no en este caso semejante á este, ni entre caualleros que tan grandes fealdades oviesen fecho et cometydo como vos, que pues me prendistes so color de amigo et pariente, no dubdo agora, so seguro de atalayas, fariades si pudiédes vuestra mucho mayor maldad. Et yo fuí á granada por me presentar ante mi juez, como deuia, et fize algunos actos, los quales son por aprouados, pues los non contradexistes, et soy agora venido á esta villá de cabra por enteramente conuencer vuestras maliçiosas et mentyrosas dilaciones.

XVIII.

Muy virtuoso señor :

El buestro mohamad alamin me encomiendo en vuestra merced et señoría, á la qual plega saber yo Rescibo la carta de vuestra merced, que con pedro de la membrilla vuestra merced me enbió, et entendida, dios sabe que obe grand plazer et goço por saber de vuestra merced et de cómo vuestra merced fué á la batalla et fizo sus abtos, et fezistes todo lo que conplia á vuestro honor, como todo caballero fijo dalgo face, et quedó acá et allá el canpo por vuestra señoría, plega á dios por su merced de vos dar victoria et bencimiento contra todos vuestros enemigos amen. Señor, el asémila Reçebí, la cual vos tengo en grand merced, et á Dios plega de me dar lugar para lo seruir á vuestra mercéd, et á todas vuestras cosas; señor, en las cosas que vuestra merced de acá me mandáre, las faré de grado, et con buen amor; et dios acreçiente vuestra vida, et vos faga grand señor, amen. de granada, á xxviij de agosto.

XIX.

Este es traslado de vna carta del señor Rey de granada, don abulhacen, escripta en papel bermejo, et firmada de su nonbre, et sellada con su sello de cera colorada, su thenor de la qual es segund se sygue : en el nonbre de dios, el piadoso, apiadador; la saluacion de dios sea sobre nuestro profeta muhamad; por nuestro mandado, el alto, el honrrado, el Rey, el bencedor, el nacery, ensálcelo et guárdelo dios con su poderío, esta carta onrrada sea dada en la mano del onrrado cauallero, esforzado et fidalgo, el nonbrado don alfonso, señor de la casa de aguilar, ónrrado dios con su poder, carta honrrada : sabrés della el caballero nonbrado, que nuestra alteza onrrada vos ovo enbiado vna nuestra carta de seguro, firmada de mi nonbre, et sellada con mi selló, para que vos et don Diego, mariscal de castilla, viniéscdes á la batalla en nuestra presençia, á diez dias del mes de agosto; et por ciertos negoçios acacçidos en este nuestro Regno, et á nuestra alteza es neçesario neçesario (sic) de mirar et proueer en ellos; et por que vosotros soys graves et fidalgos, et no es Razon que la batalla vuestra sea sino en nuestra presençia la onrrada, acordó nuestra alteza de vos escreuir á vos et al dicho mariscal; Et sea vuestra venida á primero dia del mes de setiembre, mes castellano, año de mill et quatroçientos et setenta años, era del nascimiento de ihesu çrsto;

é venid á nuestra presençia, á la çibdad de granada, guárdela dios, seguro et guardado vos, et todos los que con vos vernán, segund que vos escreuimos sobre esta Razon en el seguro que vos enbiamos antes deste, et nos vos prometemos et juramos por vn solo dios, uno verdadero, de guardar vos la verdad et Razon, con aperçebimiento, quel que de vosotros no viniere á este plazo susodicho et nonbrado, nuestra alteza judgará en este fecho con la verdad et justicia et razon de la costumbre. Et porque esto sea cierto et verdadero, pusy mos en esta carta de seguro nuestra firma con nuestra mano, et mandamos la sellar con nuestro sello acostunbrado. fecha en granada á treçe dias del mes de çafar, año de ochocientos et setenta et çinco años ¹. Esto es verdad. fecho et sacado fué este traslado de la dicha carta original, onde fué sacado. el alçayde aly alamin, secretario et trujaman mayor del señor Rey de granada, et alçalde entre los señores Reyes, et mohomad albaz, escriuano del dicho señor Rey. Et yo, almançor de leon, escriuano et secretario del Rey de granada, mi señor, por lo castellano, en uno con los dichos testigos, al conçertar este dicho traslado con la dicha carta original de dicho señor Rey, onde fué sacado, presente fuí et lo concerté con ella. Et va cierto et dize como aquí dize. Et so testigo et lo escreuí. Et escreuí aquí mi nonbre. —ALMANÇOR DE LEON.

¹ 13 de Agosto de 1470.

PROTAGONISMO NOBILIARIO EN LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE YESYE (ALBACETE)

Vicente Pascual Carrión Íñiguez
Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos
Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"

Es para mí un honor sumarme al merecido homenaje que la ciudad de Alcalá la Real tributa al profesor don Manuel Peláez del Rosal, con quien colaboro desde hace ya mucho tiempo en la Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos. A mi entender, son numerosos los méritos que le hacen acreedor del mismo.

A lo largo de los años de nuestra colaboración, he intentado con abundantes aportaciones en los congresos celebrados y en los cursos de verano dar a conocer, entre otros aspectos, el rico panorama del franciscanismo en la provincia de Albacete.

En este breve estudio, quiero homenajear al profesor Peláez con una modesta comunicación acerca de algunos aspectos de la historia de la villa de Yeste, que a lo largo de los tiempos ha estado en contacto permanente con las tierras andaluzas de la provincia de Granada.

Para la redacción de este estudio me he tenido que ceñir al protagonismo que la nobleza tiene en la fundación del convento de franciscanos descalzos de Yeste, pues existe gran dificultad para relacionar esta con los Fernández de Córdoba. La documentación existente sobre esta cuestión es escasa, dada la ausencia de fondos documentales referidos a la época objeto de nuestro estudio, ya que la mayor parte de la documentación se centra en la segunda mitad del siglo XV.

En el Archivo Histórico Nacional (AHN) se encuentra documentación dispersa en la sección *Órdenes Militares* y en la de *Códices*. En otros archivos como Simancas, Municipal de Murcia y de Alcaraz, los documentos relacionados con la villa de Yeste son escasos. Los fondos del Archivo Municipal de Yeste fueron quemados en el siglo XIX y sólo se conservan dos privilegios de confirmación de Felipe II.

YESTE

Yeste es un municipio situado al sureste de la provincia de Albacete, al abrigo del monte de San Cristóbal y no lejos de la cabecera del río Segura. Su paisaje natural, tristemente conocido por los repetidos incendios forestales, es uno de los más agrestes y bonitos de esta provincia. En las *Relaciones Topográficas* de Felipe II se dice, a propósito de su paisaje, que "no es tierra llana sino de grandes valles y grandes alturas, es tierra montosa y áspera ay poco rraso en ella".

La villa de Yeste conserva en su intrincado trazado urbano interesantes edificios que nos recuerdan su histórico pasado. Entre otros destacamos la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción con una original planta en forma de T debido a la necesidad de adaptar esta al terreno. Este templo fue reconstruido en 1503 por el cantero vizcaíno Ortuño

del Villar. De su parte gótica se conserva una artística fachada y la portada principal, construida en 1588, tiene influencia de Vandelvira. En su interior se encuentran unos lienzos de Pedro Orrente procedentes del clausurado convento franciscano, interesantes capillas y una imagen de la Virgen Dolorosa, obra de Salzillo



Foto 1. Vista de Yeste. V. Carrión.

Monumento importante es el castillo, antigua fortaleza islámica, que actualmente conserva gran parte de su estructura original, como la torre del homenaje y el patio de armas, además de otras construcciones.

Otros edificios singulares son el palacio del Vicario del siglo XVI, lugar de residencia de los vicarios de la Orden de Santiago, y el ayuntamiento de la villa que se encuentra en la antigua plaza del Concejo de mediados del siglo XVI. Tiene una bella lonja en la que se encuentran los escudos de Carlos V y de Yeste. Por otra parte, diversas casonas nos recuerdan el paso por esta villa de numerosos caballeros santiaguistas.

Entre los edificios religiosos mejor conservados se encuentran además de ermitas como la de Santiago y San Bartolomé, el convento de franciscanos descalzos del que, en líneas posteriores, destacaremos algunos aspectos de su rica historia¹.

ALGUNOS DATOS PARA LA HISTORIA DE YESTE

Es necesario señalar que la historia de la reconquista de la comarca en la que se encuentra Yeste no está estudiada totalmente. Los diversos estudios consultados señalan que la reconquista de este territorio debió de ser entre 1253 y 1242.

¹ Acerca de la historia de esta villa, ver Rodríguez Llopis, M. y Manzanares Paralea, A. *Guía de Yeste*. Ayuntamiento de Yeste. Albacete 1994.

Por los estudios del gran historiador Miguel Rodríguez Llopis, natural de esta villa y prematuramente fallecido, conocemos muchos aspectos de la historia del lugar como los de su pasado islámico y, sobre todo, los hechos acaecidos tras la reconquista de Yeste por las tropas castellanas en los primeros meses de 1242 por el infante Don Alfonso (futuro Alfonso X el Sabio). Un año más tarde le fue concedida a la Orden de Santiago, como una aldea englobada en el término de Segura de la Sierra. Transcurridos unos años se le concedió el privilegio de villazgo y pasó, como bien ha señalado el citado historiador, a ser encomienda y vicaría de la Orden, siendo centro político y religioso de una amplia comarca a la que pertenecían las poblaciones vecinas de Nerpio, Taibilla, Letur, Liétor, Férez y Socovos. A partir de este momento y una vez que se han consolidado las fronteras con la toma de nuevas villas, la Orden de Santiago, por medio de sus órganos institucionales como la encomienda, el concejo y la vicaría, pasará a ejercer los derechos jurisdiccionales, quedando enclavada por el Tratado de Alcaraz en el Reino de Murcia².

En el siglo XIV la sierra santiaguista es lugar de frecuentes contiendas entre cristianos y moros y, en este escenario “únicamente Yeste, en toda su encomienda, se afianza como núcleo y concejo cristiano, gracias a excepcionales medidas otorgadas para el mantenimiento de una población situada en la frontera, que en alguna ocasión incluyen indulgencias para quienes soporten vivir allí tres años”³. Tal como ha señalado el medievalista Aurelio Pretel Marín, Yeste fue un bastión de la frontera con medios para defenderse e incluso para emprender acciones contra los moros tal como acaeció en 1404 cuando su concejo marchó contra Huéscar.

Los conflictos señoriales castellanos que tienen lugar en el primer tercio del siglo XV van tener una gran repercusión local en el caso que nos ocupa, en Yeste. Según Rodríguez Llopis, el problema surge cuando en 1436 don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, consigue la administración de la Orden de Santiago, hecho que le va a enfrentar con amplios sectores de la nobleza castellana. La Encomienda de Yeste estaba en manos de don Álvaro encargando a don Tristán de Portugal la defensa de la fortaleza que también querían los Manrique. Rodríguez Llopis señala cómo el rey Juan II enviaba en 1447 un ejército de 300 hombres al mando de Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Castilla, para recuperar la fortaleza. Este llegaba a Yeste en los primeros meses de 1448 y la tomaban tras un trato con el alcaide y restituyen al comendador⁴.

También conocemos datos del año 1507 en un documento del AHN, donde se detalla una “Relación de la visita que Diego Fernández de Córdoba y Alonso Martínez Salido, visitantes de la Orden de Santiago, realizaron a la Encomienda de Yeste, por mandato del maestre de Santiago y del capítulo general”. Don Diego Fernández de Córdoba era comendador de Alcuéscar⁵.

² En 1235 se hace donación a la Orden de Santiago de Segura de la Sierra en cuyo término se encontraba englobada Yeste. Esta donación fue confirmada por el infante don Alfonso el 5 de julio de 1243 y en ella se enumeran todos los castillos y torres que se encontraban bajo la jurisdicción de Segura de la Sierra. Sobre aspectos relacionados con la Orden de Santiago y la Encomienda ver, entre otros muchos estudios, Rodríguez Llopis, M. *Conflictos fronterizos y dependencia señorial: La Encomienda Santiaguista de Yeste y Taibilla (ss. XII-XV)*. Albacete 1982. *Los señoríos de la Orden de Santiago en el reino de Murcia*. Universidad de Murcia 1985.

³ Pretel Marín, A. “Edad Media” en *Historia de la provincia de Albacete*. Toledo 1999, pp. 93-228.

⁴ Rodríguez Llopis, M. *Conflictos fronterizos y dependencia señorial: La Encomienda santiaguista de Yeste y Taibilla (ss. XII-XV)*, p. 92.

⁵ *Ibid.* Este documento lo recoge Rodríguez Llopis en el apéndice documental de su citada obra. En la visita llevada a cabo el día 15 de octubre se detallan algunos aspectos de la misma como: “visitación de la



Foto 2. Castillo de Yeste. V. Carrión.

En la toma de Huéscar en 1440, el comendador de Segura, don Rodrigo Manrique, contó con la ayuda del alcaide de la fortaleza de Yeste.

A mediados del siglo XV y tras una serie de disputas en la que se enfrentan los nobles y la Corona, el territorio de la comarca de Yeste sigue dentro de la Orden de Santiago pero bajo la jurisdicción de los Pacheco que eran marqueses de Villena.

Por último, señalamos que el 23 de marzo de 1462, Enrique IV como administrador de la Orden de Santiago autorizó la permuta de don Juan Pacheco, hijo del marqués de Villena, con don Beltrán de la Cueva en virtud de la cual el primero cambiaba la encomienda de Yeste y Taivilla por la de Socovos⁶.

Tras estos avatares, y otros que no son objeto de este estudio, la villa de Yeste estará integrada hasta el siglo XIX en el Reino de Murcia.

EL CONVENTO FRANCISCANO

Uno de los edificios mejor conservados de Yeste es el del convento franciscano. La causa de su buen estado es que el mismo no fue desamortizado, sino que hacia 1815 los frailes fueron expulsados al ganar el vicario santiaguista uno de los pleitos interpuestos por la

iglesia” en la que consultaron diversos documentos de cuentas, ornamentos, libros, “posesiones de la capellanía de las Ánimas del Purgatorio”; visitas a las ermitas de san Cristóbal, de Santiago, de santa María de Taivilla, el hospital, hornos, la fortaleza, molinos, etc.

⁶ Para conocer algunos aspectos del tema tratado, ver Fuster Ruiz, F. *Aspectos históricos, artísticos, sociales y económicos de la provincia de Albacete*. Albacete 1978, pp. 229-239.

Orden de Santiago, pues la historia de esta fundación franciscana, desde sus orígenes y hasta el final de la misma, es una sucesión de pleitos y de continuos enfrentamientos con los vicarios y, también, por la oposición a la fundación del convento de Yeste de los franciscanos observantes de Villaverde de Guadalimar, quienes tenían un hospicio en la villa.



Foto 3. Fachada del convento de San Francisco. Estado actual. V. Carrión.

La fundación de Yeste fue la única de la provincia de Albacete que perteneció a la Provincia franciscana de San Pedro de Alcántara de Granada, aunque en el momento de su erección en 1617, pertenecía a la Provincia de San Juan Bautista de Valencia⁷.

De esta fundación podemos ver perfectamente conservadas la mayor parte de sus dependencias originales, como la iglesia y el magnífico claustro, construido por Juan de Lecegui hacia 1632. La iglesia tuvo un rico patrimonio artístico, como un retablo pintado por Pedro Orrente que representaba a San Francisco sacado a la Ánimas del Purgatorio, del que se conservan dos lienzos en la parroquia de la Asunción. También se guardan algunas imágenes, como la de Santa Isabel de Hungría, obra de Diego de Mora, y una Inmaculada que estilísticamente nos recuerda los modelos granadinos de principios del siglo XVIII.

⁷ Sobre la historia de este convento y los de la provincia de Albacete, ver Carrión Íñiguez, V. P. *El convento de San Francisco de Yeste. Historia y arte*. Albacete 1997. *Los conventos franciscanos en la provincia de Albacete. Estudio histórico-artístico. Siglos XV-XX*. Murcia 2006, pp. 717-777.

LAS CRÓNICAS

Por las distintas crónicas franciscanas conocemos numerosos aspectos acerca de la historia de esta fundación, aunque gran parte de los documentos de este convento se encuentran en el Archivo de la antigua Provincia de la Bética, en Loreto. Así mismo, existe abundante documentación, sin clasificar, sobre este convento en el Archivo Diocesano de Albacete (ADAB).

Entre las crónicas franciscanas señalamos las siguientes:

-*La Crónica de la Provincia de San Juan Bautista de Religiosos Menores Descalzos de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco*, escrita por el padre Panes en 1665.

-*Crónica de la Provinciae Hispaniae S. Petri de Alcántara. erectio, plura que ad ipsam Prôva pertinencia. Ann. Xpti. 1661.*

-*La Cbrónica de la Provincia de S. Pedro de Alcántara de Religiosos Menores Descalzos de la más estrecha Regular Observancia de N. P. S. Francisco en los Reynos de Granada y Murcia*, escrita en 1708 por fray Tomás de Montalvo.

-*Segunda parte de la Crónica de la Provincia de San Pedro de Alcántara de Granada de religiosos Menores Descalzos en los Reinos de Granada y Murcia*, escrita por Ginés García Alcaraz, comprende los años de 1668 hasta 1695.

-*Crónica de la Santa Provincia de San Pedro de Alcántara de Granada, 1535-1826*, escrita por Laín Rojas⁸.

El documento que nos permite conocer numerosos aspectos de la historia de esta fundación de franciscanos descalzos de Yeste es una historia escrita por un fraile que residió en el mismo. Se trata de la *Historia Cronológica de la fundación de este convento de N. P. S. Francisco de la Villa de Yeste (Obispado de Cartagena) sucessos dignos de memoria, que en el han sucedido: Elección de los Ministros Provinciales y Guardianes, que han havido: los Bienhechores, que lo han favorecido: los Religiosos, y Donados que han fallecido, y los hermanos Donados que han professado desde el año 1617 en que se tomó la fundación de esta Villa. Nuebamente escrito del Libro antiguo de la Historia por Nuestro Hermano Fray Manuel Dalda, año de 1761*⁹.

Este último documento nos proporciona abundantes datos acerca de este convento de franciscanos descalzos relacionados con todo el proceso fundacional, y los distintos avatares que en él tuvieron lugar a lo largo de su historia.

De una lectura detenida de todas estas crónicas, conocemos el deseo de los vecinos de Yeste de llevar a cabo la fundación de un convento de frailes franciscanos, ya desde 1612. Las gestiones no fructificarán hasta 1616, año en que el licenciado don Juan de Mendieta, vicario general del obispado de Cartagena, informa favorablemente al rey para que dé la correspondiente licencia fundacional, así como al provincial de San Juan Bautista de Valencia, fray Juan Jiménez. Este informe también venía avalado por el gobernador de Segura. Por todo ello, en 1617 los religiosos y cofrades de la Concepción obtienen una Real Cédula por la que se otorga licencia y facultad “para que podáis fundar y fundéis el

⁸ Un estudio de todas estas crónicas lo realizo en “Bibliografía básica para el estudio de la Orden franciscana en la provincia de Albacete” en *II Congreso de Historia de Albacete*. Vol. III. Albacete 2002, pp. 247-256.

⁹ El libro original de 74 hojas escrito por el padre Dalda, guardián del convento de Yeste en 1760, se encuentra en el Archivo de los franciscanos de Murcia.

dicho convento de frailes descalzos de la Orden de San Francisco en la dicha Villa, en el sitio, parte y lugar que para ello está señalado sin que para ello caigáis ni incurráis en pena alguna de lo cual mandamos dar y damos esta nuestra carta sellada con nuestro sello y libranza por los del nuestro Consejo”¹⁰.

Estas licencias hacen que, de manera provisional, los religiosos llegados a la villa tomaran posesión pacífica de la ermita de la Concepción el 29 de mayo de 1617, en presencia de las autoridades locales como el señor Marquina, alcalde y administrador de la Encomienda. Esta toma de posesión contó con el apoyo de los cofrades de la Concepción y con la oposición de los franciscanos observantes de Villaverde de Guadalimar, que en Yeste tenían un hospicio. Así mismo, es necesario destacar la total oposición del vicario santiaguista a esta fundación franciscana, hecho que será una constante en la historia de este convento.

En este lugar permanecieron los religiosos hasta el 2 de agosto de 1621, fecha en la que se trasladan al nuevo convento construido en el barrio de Ulloa, tal como se autorizaba en la Real Provisión de 18 de junio de 1618.

Para la construcción del nuevo convento los frailes franciscanos contaron con el apoyo de los vecinos del lugar, quienes desinteresadamente colaboraron con toda clase de medios en la construcción del convento. Como ejemplo de lo expuesto señalamos, siguiendo el relato del cronista Panes, que una vez comprado el solar y colocada la primera piedra el día 21 de septiembre de 1618, festividad de San Mateo, la colaboración de los vecinos fue grande, “fue su devoción de manera, que todos los Domingos y fiestas de guardar se empleaban con gran fervor en ayudar a la obra, no sólo la gente ordinaria sino los mas principales, Clérigos, Alcaldes, Regidores, y el mismo Alcaide Mateo Marquina, que era cosa de grandissima edificación. Unos arrancaban piedra del cerro de S. Christobal, â cuya raíz estaba situado el convento: y a veces rodando los cantos, venían á enterrarse en las zanjas de los cimientos, y se quedaban también asentados, que no era necesario tocarlos; y a veces viniendo derechos ázia unas casas, estaban cerca, y podían hacerles gran daño, el Señor los torcía, y encaminaba á parte dónde no lo hiziesen: otros con sus cabalgaduras acarreaban yeso, cal, arena y barro para hacer ladrillos: hasta las mugeres (con emolución varonil) llevaban la leña y piedra, que era necessaria para las caleras. La madera que se cortó, que era mucha, y muy buena, pues había jazenias de cincuenta palmos; toda trajeron de limosna con mulos, y bueyes, entrando las fiestas quinze, y veinte pares con gran regozijo; que á ver de pagar el trabajo, costara mucho, por ser muy quebrada la tierra, y no poderse rular con carros, sino todo a lomo de bestias”¹¹.

Otro cronista, citado anteriormente, el padre Thomás de Montalvo, también destaca la colaboración popular y de las autoridades en la construcción del convento cuando relata que “... fueron grandes los favores de los vecinos de Yeste, acudiendo, no sólo con sus limosnas, sino también con el trabajo personal, y hasta las mugeres se aquadrillaban para conducir piedras, y otros materiales para la obra”¹².

¹⁰ ADAB, Yeste, documentos sin clasificar.

¹¹ Panes, *Crónica*, 522.

¹² Montalvo, *Crónica*, 432. También se indica cómo algunos vecinos de Yeste llegaron a donar terrenos para ampliar el convento; es el caso de María Suárez, quien abril de 1627, cede un huerto de su propiedad “para ampliar la placeta del convento”.

Entre las donaciones más significativas se encuentra la de la construcción del claustro edificado a expensas del cantero Juan de Lecegui. El padre Dalda señala cómo el claustro se construyó en 1628, “también es digno de nuestra memoria el devotísimo Juanes de Lecegui, vecino de Yeste y de progenie vizcaíno el cual no solo se excedió en aver echo notables limosnas; ofreció al Guardián el hacer por sus manos, y sin llevar precio alguno el Claustro de piedra franca. Escrupulizó el Guardián de que el claustro fuese tan curioso, y más aviendo de ir por la piedra a Taivilla, que está a cinco leguas de esta villa”. Finalmente tras recibir autorización del provincial, se determinó “que el primer cuerpo fuese de piedra y el restante el común estilo de nuestra Provincia”¹³.

En años siguientes son numerosas las sucesivas obras que se realizan en el convento en las que la colaboración de los vecinos y de las autoridades de la villa queda patente.



Foto 4. Claustro del convento. V. Carrión.

Este convento de San Francisco de Yeste perteneció a la provincia de San Juan Bautista de Valencia desde su fundación hasta su integración en la provincia de San Pedro de Alcántara de Granada en 1660, junto con los conventos de Murcia, Totana, Cartagena, Mazarrón y Lorca.

¹³ *Historia Cronológica*, 10.

EL PAPEL DE LA NOBLEZA EN LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO

Uno de los aspectos más significativos que quiero destacar en esta comunicación es el apoyo que la nobleza, y también la realeza, dan a estos frailes franciscanos para llevar a cabo la fundación. Al respecto hay que señalar que la documentación que acerca de este tema se conserva es abundante, hecho que nos permite aportar datos sobre esta cuestión.

Las licencias fundacionales contaron con el apoyo desde el primer momento de la duquesa de Frías, madre del condestable de Castilla, apoyo que será constante ante las sucesivas denuncias que desde el primer momento hace el vicario de la Orden de Santiago, quien se opone frontalmente a que la fundación del convento se lleve a cabo. En la *Historia Cronológica* se relata cómo el día 23 de mayo de 1617, día en el que los frailes tomaron posesión de la ermita de la Concepción, la duquesa de Frías y su hijo se encuentran representadas por el Señor Matheo Marquina, Alcaide y Administrador de la Encomienda, por el Excmo Señor Don Bernardino de Tobar y Velazco, Condestable de Castilla, y la Excm. Señora D^a Juana de Córdoba y Aragón, Duquesa de Frías, Su Madre. “Es un caballero noble vizcaíno, casado con Doña Gerónima Garcés y Medrano Señora mui principal y entre ambos mui singulares devotos de N.P. San Francisco”¹⁴.

El cronista Panes también recoge en su Crónica esta ayuda de la nobleza, especialmente de la duquesa de Frías, quien desde los primeros momentos se opone a las pretensiones del vicario cuando dice que: “fue esta ilustre Señora devotissima nuestra, y deseo con especial afecto que se hiziesse esta fundación, y desde sus principios la favoreció, y amparo como su singular patrona, la qual en sabiendo la contradicción, que hazia el Vicario, y pesadumbre, que intentaba dar a los religiosos; alcanzó del Consejo Real una provisión, mandando al dicho Vicario, que atento, que el dicho Convento se avía tomado con licencia sua, si contra él pretendía algo, acudiesse allá, y no molestase a los Religiosos”. El cronista también destaca el interés y los deseos de la duquesa de que los religiosos le solicitaran cuanto les fuera necesario: “cada día le escribía de su propia mano al Presidente Fray Bartolomé Pacheco, que le enviase a pedir con llaneza quanto necesitasse porque estaba deseosissima de mostrar lo mucho que estimaba el tener allí aquel Convento. Esta devoción y piedad generosa ha heredado, y conserva siempre la Excelentissima Casa de los Señores Condestables de Castilla, acudiendo a las necesidades de los Religiosos con grandissimo afecto, y magnificencia”¹⁵.

La *Historia Cronológica* nos relata cómo la oposición del vicario es vencida gracias al apoyo de la duquesa a los frailes al señalar, “que el dicho presidente notificó de todo a la Excm. Duquesa de Frías, la que ganó con su autoridad una provisión Real del Consejo de Castilla, en que mandaba a el Vicario no molestase a los Religiosos, respecto a que dicha fundación se había tomado con su licencia”¹⁶.

En la *Crónica* del padre Montalvo también se destaca este apoyo de la citada duquesa cuando señala que “esta tempestad, que amenazaba, se procuró sossegar por medio de la Señora Doña Juana de Córdoba y Aragón, Duquesa de Frías, madre del Condestable de Castilla el Excelentissimo Señor D. Bernardino de Velasco, y su Tutora en la menor edad, de quien entonces era la Encomienda de Yeste; y también con el amparo del Marqués de Carazena, que por aquel entonces era Presidente del Consejo de Ordenes.

¹⁴ *Historia Cronológica*, p. 2.

¹⁵ PANES, *Crónica*, p. 520.

¹⁶ *Ibidem*.

Estos Personajes escribieron cartas mui apretadas al Vicario para que suspendiese la oposición, pero nada bastante para reportar su enojo”¹⁷.

Asimismo, hay que señalar que cuando se lleva a cabo la fundación, los religiosos exhiben ante el teniente del vicario de la Orden de Santiago una carta a su favor del marqués de Carazena, presidente del Consejo de Órdenes “entrañable devoto nuestro”. Posteriormente, nuevas gestiones del citado marqués consiguen aplacar momentáneamente la oposición del vicario y que los religiosos lleven a cabo la fundación de su convento en Yeste.

La documentación consultada en el Archivo Franciscano de Loreto nos permite conocer nuevos datos acerca de la colaboración del marqués de Carazena, que conocemos por varias cartas autógrafas que se conservan. En ellas solicita al vicario Tribaldos que no se oponga a la fundación y “que vaya fomentando y acabando con brevedad de poner en perfección la fundación de los frailes descalzos de San Fancisco”. En otra desde Madrid, le insta a que cumpla con sus obligaciones y no ponga impedimentos a la fundación” que he deseado siempre”¹⁸.



Fotografía 5. Interior de la iglesia. Estado actual. V. Carrión.

¹⁷ Montalvo, *Crónica*, p. 430.

¹⁸ La documentación existente sobre este convento se encontraba en el convento de San Antonio de Sevilla y, actualmente, se conserva en el convento de Loreto en Espartinas. Se trata de una documentación dispersa que no se encuentra clasificada.

Los religiosos corresponden a los desvelos de la duquesa con sus oraciones tal como se desprende de la carta que ésta remite al guardián el 27 de febrero de 1621. En ella agradece “a Vuestra Paternidad el cuidado que tuvo de que se dijese por mi y el Condestable mi hijo una Misa cantada la mañana de Pascua de Navidad y así mismo las demás que se celebrasen en ese convento que bien cierto estoy en el se me merece el deseo que tengo de mirar por sus particulares”.

En esta carta se refleja la colaboración de la duquesa en la adquisición de terrenos para el huerto del convento al señalar “que al Alcalde he mandado doscientos ducados para la compra de los huertos, dices lo que valen y los daré con mucho gusto y deseo de hacer Vuestra Paternidad me haga encomendar a Dios un negocio de importancia *ilegible* y que se digan algunas misas por su buen acierto y que en todas las que se dijeron se ponga una oración del Espíritu Santo hasta que yo avise como haya querido y de las *ilegible* y de la sacristía hubiera menester me avise Vuestra Señoría que lo a de muy buena gana”¹⁹.

Los Condestables de Castilla fueron patronos del convento hasta finales del siglo XVII y así se pone de relieve en una carta enviada por fray Damián de Cuenca, “Poder Abiense de la Provincia de San Pedro de Alcántara de Franciscos Descalzos en el Reino de Granada en la que está comprehendido el convento de N. P. S. Francisco de la villa de Yeste”, en la que se dice “que sus gloriosos causantes los Excmos. Señores Condestables de Castilla se nominaron Patronos de dicho Convento y pusieron sus armas en el Altar Mayor. Y por ello le consignaron cincuenta ducados de limosna anuales que se pagaron puntualmente hasta el año de 1683”²⁰.

En la *Historia Cronológica* se encuentra la relación de todos los miembros de la realeza y nobleza que colaboraron en la construcción del convento. Esta se detalla en la “*Memoria de los especiales Bienhechores que han favorecido a este Convento de N. P. S. Francisco de Yeste desde su fundación. Año de 1617*”²¹. En la relación, además de citar los nombres de varios vecinos y autoridades, encontramos los siguientes miembros de la nobleza y de la realeza:

“La Excma. Sa. Duquesa de Frías y su hijo el Excmo. Sr. Condestable de Castilla favorecieron a este convento en su fundación con 3000 ducados de contado y asignaron Sus Excelencias 300 reales anuales, por cuyo motivo nra Provincia les dio el Patronato de este Convento, cuyos moradores tiene la obligación de encomendarlos a Dios”.

“El gran monarca de las Españas, nro rei y Señor Phelipe Tercero concedió por este tiempo a este convento el que cortase mil pinos para su construcción y fábrica”²².

“El Excmo Señor Dn. Joseph de Velasco, Marqués de Jódar dio a este Convento en los años de 1681, 82 y 83, Cinquenta ducados en cada un año, como antiguamente lo habían hecho sus hijas, sus Visabuelo los Condestables de Castilla. Oremus pro eo”.

“El Excmo. Conde de Salazar y Comendador de esta Encomienda de Yeste, libró a este Convento 1000 rs de vellón para la obra que entonces se hacía, y la Excma Sra Marquesa de Fuentesol envió en dicho tiempo a este convento hasta cinco arrobas de

¹⁹ Esta carta de la Duquesa Marquesa de Berlanga se encuentra en el ADAB. *Yeste*, caja 8.

²⁰ *Ibid.*

²¹ Esta Memoria se encuentra en la *Historia Cronológica*, pp. 81-89.

²² La autorización dada en Madrid el 28 de septiembre de 1628 se encuentra en el apéndice documental III del libro *El convento de San Francisco de Yeste*, op. cit., p 197.

clavazón para la dicha obra; otras alhajas para el Convento por lo que dichos Excmos son acreedores de nras oraciones”.

“El Sr. Don Phelippe Quinto concedió a este Convento un título de Castilla que se vendió en 25 mil reales, de los cuales parte sirvieron para la gran fábrica de la Cantina de este Convento y el resto se quedó para los forzosos gastos de la Santa Provincia; por lo que dicho piadoso Monarca debe estar mui presente a las Oraciones de esta Comunidad”. Año 1742.

“El precitado Señor Don Phelippe Quinto, libró a este Convento en el año de 1747, cincuenta fanegas de trigo. Dios se lo pague y le de gloria”.

La ayuda real para la construcción del convento consistió en la tala de mil pinos, en 1628, para la finalización de las obras. Los franciscanos solicitaron al rey la tala de tres mil pinos, pero el Consejo de Órdenes, previo informe del licenciado Riveros de León, alcalde mayor de Segura de la Sierra, concede a los frailes, mediante cédula real, “hacer limosna al guardián y frailes de dicho convento para las necesidades que tienen de mil pinos y del valor de ellos en los términos y montes de la dicha villa de Yeste, y le doy licencia para que los pueda cortar y sacar donde mejor y con menos costa y más utilidad suya se pueda hacer sin que por ello caiga ni incurra en pena alguna, ni mis justicias se lo impidan”. Esta autorización real está fechada en Madrid el día 27 de septiembre de 1928 por el rey Felipe IV²³.

En este documento se encuentra también la relación de personas que favorecieron a los religiosos, dato que resulta interesante, no solo por el nombre de los mismos, sino también porque algunos de ellos donaron al convento imágenes y objetos de culto.

Estos son algunos datos que nos permiten hacer un breve estudio acerca de esta fundación franciscana de Yeste. La consulta de otras fuentes documentales nuevas, dada la dispersión de las mismas, sin duda nos permitirán ampliar nuestros estudios.

EL FINAL DE ESTA FUNDACIÓN FRANCISCANA

Es necesario aclarar, en contra de determinadas afirmaciones, que el convento de Yeste, al igual que sucedió con el resto de los conventos de la provincia, no fue desamortizado sino clausurado.

La documentación existente al respecto nos permite conocer con detalle aspectos relacionados con esta cuestión. Así en la *Historia Cronológica* se relata este hecho. Así, en cuando se dice en sus páginas “ser parte de las relativas a la cuestión de echar los frailes y cerrar el convento en 1814 o 1815, por demanda que para ello ganó el Ilustrísimo Señor Dr. D. José Antonio García Balsalobre y Rada, Obispo Prior de Santiago y Vicario entonces de Yeste”.

Sobre este tema, en el AHN se encuentran dos expedientes que nos aclaran este tema cuyos orígenes hay que buscarlos, ya desde los primeros momentos de la fundación, cuando los vicarios santiaguistas inician una serie de pleitos que doscientos años después concluirán con la expulsión de los frailes. En las condiciones de la fundación se dice “que cuando la Orden de Santiago enviase sus visitadores generales o especiales, las recibieran y consentirían visitar la iglesia de dicho convento, sacristía, ornamentos, cálices, cruces, vasos, libros y otros cualesquiera cosas disputadas para el culto divino y

²³ *Ibid.*, apéndice documental nº III, pp. 197-198.

los bienes temporales del convento sin entrometerse directamente a la visita la persona del guardián”²⁴.

Los religiosos fueron expulsados cuando estos se niegan a facilitar la entrada al convento a los visitadores de la Orden de Santiago y, por ello, fueron expulsados en 1815 o 1816, y, aunque los frailes inician una serie de pleitos para recuperar su convento, finalmente no pudieron conseguirlo y los religiosos se vieron obligados a abandonarlo, pasando el convento a ser posesión de la Orden de Santiago.

En la *Historia Cronológica* se relata el momento de la expulsión de la siguiente manera: “el vicario García Balsalobre colocó su audiencia debajo de sombra de las oliveras que hay al frente del convento, les mandó salir los frailes de dos en dos, ir a la mesa de Audiencia, donde decían al punto que querían ir, y les daban un escrito de salida para marchar sin detenerse”.

En otro documento recientemente consultado en el AHN, el guardián, en carta dirigida al provincial, le comunica que “el 3 de junio a las once de la noche, Padre carísimo acaban de intimarnos el dexo del convento ambas autoridades reunidas sin darnos más testimonio para salir que hasta las seis de la mañana; y tratando del modo, después de todas las protestas correspondientes se me mandó por el alcalde no salir todos juntos: en fin convine que dándose el Presidente para entregar los enseres al síndico, ya ejecutarían la salida, reuniendo a los religiosos fuera del Pueblo”. En esta carta el guardián insta al provincial que determine su destino mientras se dirigen al convento de La Puebla²⁵.

Se señala finalmente que en ese año de 1815 “se entregaron los sellos de la Orden a N. Rmo. P. Fray Pablo de Moya, Comisario General de Indias en 30 días del mes de marzo de 1815”²⁶.

Sin embargo, en documentación aislada que se encuentra en el Archivo del Loreto se dice que la expulsión de los religiosos tuvo lugar el 1 de junio”²⁷.

De los efectos del convento se hizo el correspondiente inventario el día 10 de abril de 1816. En el realización del mismo estuvieron presentes, en ausencia del guardián, fray Blas Morales, el alcalde ordinario de Yeste Manuel Rodríguez y don Juan Capistrano Romero²⁸, notario encargado por el vicario José Antonio Balsalobre.

Desalojados los frailes, en el convento quedó fray Francisco Muñoz, quien posteriormente, y por orden del vicario, fue expulsado del mismo.

Tras la expulsión de los religiosos los pleitos continuaron y se resuelven definitivamente a partir de 1842, pasando a ser el convento posesión de la Orden de Santiago. Actualmente el edificio se conserva en buen estado y la iglesia es el lugar donde se realizan la mayor parte de los cultos religiosos del pueblo, a la vez que el resto de sus dependencias son utilizadas tanto para asuntos de la parroquia, como para residencia de los sacerdotes.

²⁴ AHN. Archivo Histórico Toledo, expediente 70900 (1).

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ Este dato aparece en la *Historia Cronológica en el Catálogo quarto de los Rvmos Comisarios de esta Familia Cismontana, que ha habido desde su fundación de este convento año de 1617*, p. 130.

²⁷ APFB. Yeste, leg. 31. En un documento aislado de 6 de marzo de 1816 dado en el convento de La Puebla, se señala “que aquella Comunidad se halla suspensa en todos sus individuos, cerrado su templo y demás”.

²⁸ AHN, Archivo Histórico de Toledo, expediente 70900.

LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, MECENAS Y TEMA
EN LA OBRA DE FRANCISCO DE TRUJILLO Y FIGUEROA

Antonio Cruz Casado
Real Academia de Córdoba

Como sucedió con muchos otros poetas de tendencia culta del siglo XVII, el poeta gallego don Francisco de Trillo y Figueroa (La Coruña, 1618 – Granada, c. 1680)¹ sufrió una larga etapa de olvido; casi trescientos años pasaron para que se le prestara la debida atención crítica y editorial, a mediados del pasado siglo XX. Antes, en el neoclasicismo y en el período de la crítica positivista, las escasas referencias que se encuentran del mismo son generalmente negativas, como sucede con Menéndez Pelayo, tan influyente en toda la cultura española de su momento y posterior, que señala que el prólogo de su poema *Neapolisea* está lleno de “aberraciones literarias”² y que el texto citado es un “delirio épico”³, en tanto que el escritor mismo aparece calificado como “uno de los más furibundos, enfáticos y pedantes secuaces de Góngora el Malo, sin ningún acierto que compense sus innumerables desvaríos”⁴. Menos mal que la celebración del centenario de la muerte de Góngora, en 1927, propició una revisión y recuerdo de todos estos poetas barrocos habitualmente menospreciados, de tal manera que Gerardo Diego lo incluye en su *Antología poética en honor de Góngora*, con un soneto “Al sepulcro de D. Luis de Góngora”⁵, aunque sigue calificando el citado poema épico como “torpe”; en la introducción de esta antología poética, escribe el santanderino: “Su *Neapolisea* – campañas italiana del Gran Capitán- es un poema torpe. Su prólogo, en compensación, es de gran interés, y la defensa de Góngora una de las más apasionadas”⁶. Por lo tanto, pudiera pensarse que, al hilo de la recuperación gongorina, se repescan también otros poetas barrocos cultos, habitualmente menospreciados, como sucedía con este gallego granadino.

A mediados del siglo XX, como decíamos, el profesor de la Universidad de Granada, Antonio Gallego Morell realizó una labor fundamental de estudio, edición de textos⁷ y recopilación de documentos relacionados con Francisco de Trillo y Figueroa y con su hermano Juan, hasta tal punto que seguimos repitiendo la mayoría de las afirmaciones de este investigador, sobre todo en lo que se refiere a datos biográficos, escasos y con

¹ Para los datos básicos y la bibliografía del escritor es fundamental la aportación de Pedro Ruiz Pérez, “Trillo y Figueroa, Francisco (San Pedro de Cerbás, ría del Ferrol, entre 1618-1620 – Granada, ¿1680?)”, en *Diccionario filológico de literatura española. Siglo XVII*, dir. Pablo Jauralde Pou, Madrid, Castalia, 2010, vol. II, pp. 527-530.

² Cfr. Antonio Gallego Morell, *Francisco y Juan de Trillo y Figueroa*, Granada, Universidad, 1950, p. 65.

³ *Ibid.*, p. 66.

⁴ *Ibid.*, p. 65.

⁵ Gerardo Diego, *Antología poética en honor de Góngora*, Madrid, Castalia, 1979, p. 91. Como se sabe, la edición original de esta antología es de 1927.

⁶ *Ibid.*, p. 22.

⁷ Francisco de Trillo y Figueroa, *Obras*, ed. Antonio Gallego Morell, Madrid, CSIC, 1951.

numerosas lagunas, como se sabe. Desde entonces, se ha tratado su figura y su obra de una forma discontinua, aunque en la actualidad (primeras décadas del siglo XXI) varios profesores de la Universidad de Córdoba, como Pedro Ruiz Pérez y María José Porro Herrera, vienen dedicando la necesaria atención a este poeta del barroco tardío, o tardobarroco, como se le menciona en algunos lugares, mediante la realización de estudios, ediciones facsímiles y tesis doctorales que ponen al alcance del interesado un buen material de estudio e investigación. Por otra parte, algunas de las obras de Trillo son accesibles on line en reproducciones de las ediciones originales. Todo esto hace que la figura y la obra de este escritor granadino de adopción pueda ser objeto de análisis variados, como el que pretendemos en esta ocasión.

Con todo, hay datos fundamentales, como la fecha de nacimiento y la de fallecimiento que no han conseguido ser probadas documentalmente, de tal manera que se supone que nace en San Pedro de Cerbás, lugar situado entre las rías de Sada y de Ares, en La Coruña, en torno a los años 1618-1620⁸; sus padres, don José de Trillo y doña María de Flores, habían contraído matrimonio muy jóvenes, en 1616, y el primer hijo, Juan de Trillo y Figueroa fue bautizado el 2 de febrero de 1617; Francisco es el segundo hijo, el cual se traslada a vivir a Granada, con unos once o doce años, en 1632⁹. El haría constar en algunas de sus obras que era “natural de la ciudad de la Coruña en el Reino de Galicia”, como hace en el poema heroico *El Gran Capitán* (distinto y posterior a la *Neapolisea*), manuscrito fechado en 1672, o en el *Apologético historial*, en los mismos términos, manuscrito igualmente fechado en 1672.

En Granada se relaciona con su amigo Pedro Soto de Rojas, para el que escribe una “Introducción a los jardines del licenciado don Pedro Soto de Rojas”, que figura al frente de la colección poética *Paraíso cerrado para muchos, jardines abiertos para pocos* (Granada, 1652), en tanto que Soto había aprobado el texto de Trillo, *Notas al panegírico del señor Marqués de Montalbán* (Granada, 1651). En el apartado documental, consta que Trillo fue uno de los albaceas de Soto de Rojas, en 1658, aunque la diferencia de edad fue grande entre estos amigos, Soto había nacido en Granada en 1584 y Trillo en un pueblo de La Coruña, hacia 1620, como venimos señalando. Además, algunos familiares más o menos cercanos del poeta gallego fueron caballeros veinticuatro de la ciudad de Granada, en las últimas décadas del siglo XVI y primera mitad del XVII, como el Capitán Francisco de Trillo, 1568; don Juan de Trillo Figueroa, 1606; don José de Trillo y Figueroa, 1632, y don Juan de Trillo, 1665, hijo del anterior .

Parecida indefinición a la que existe en torno a su nacimiento, encontramos también con relación a su fallecimiento; se piensa que la ruina de su casa le afectó profundamente, falleciendo pobre de solemnidad en Granada, el 25 de octubre de 1680, aunque la correspondiente partida de defunción no se tiene la seguridad de que se corresponda con la del autor de la *Neapolisea*¹¹. De ser así, Trillo fallece en fecha cercana al año en que lo hace uno de los grandes escritores del Barroco, don Pedro Calderón de la Barca (1681), aunque éste último era unos veinte años mayor que el poeta gallego.

⁸ Antonio Gallego Morell, *Francisco y Juan de Trillo y Figueroa*, op. cit., p. 13.

⁹ *Ibid.*, p. 17.

¹⁰ *Ibid.*, p. 126.

¹¹ *Ibid.*, p. 36.

La habitual falta de recursos económicos del escritor de los Siglos de Oro es lo que explica la necesidad de buscar un mecenas, un protector noble, que, de alguna manera, subviniese a las estrecheces económicas del creador, en la línea del refrán “el que a buen árbol se arrima, buena sombra le cobija”, como haría el propio Cervantes con el Duque de Béjar¹², en la primera parte del *Quijote*, o el Conde de Lemos, en la segunda de la misma obra, o en el *Persiles*¹³. Y eso que las obras de Cervantes se reeditaron con frecuencia en los comienzos del siglo XVII, pero no consiguieron que el novelista saliera de pobre, como hemos visto en otras ocasiones¹⁴.

Trillo y Figueroa dedica muchas de sus obras a los nobles de turno (un *Epitalamio en las felicísimas bodas de don Francisco Ruiz de Vergara y Alava y doña Guiomar Venegas de Córdoba y Aguayo*, de 1649, dedicado a don Luis Venegas de Figueroa, obispo de Almería; otro *Epitalamio al himeneo de don Juan Ruiz de Vergara y Dávila y doña Luisa de Córdoba y Ayala*, de 1650, a don Luis Fernández de Córdoba y Ayala, Marqués de Valenzuela y padre de la novia), pero el posible mecenas que más aparece en la portada de sus obras es el sexto Marqués de Priego, don Luis Fernández de Córdoba y Figueroa, de la misma manera que el gran Lope de Vega era deudor, en el sentido económico, material, de otro personaje que ostenta, parcialmente, el mismo apellido, don Luis Fernández de Córdoba y de Aragón, sexto Duque de Sessa

A este noble montillano está dedicado un curioso poema, en cuya portada se indica: *Panegírico natalicio al excelentísimo señor Marqués de Montalbán y Villalba, primogénito del excelentísimo señor Marqués de Priego, Duque de Feria, etc., a cuya grandeza la dirige don Francisco de Trillo y Figueroa* (Granada, Francisco Sánchez y Baltasar de Bolívar, 1650). Como vemos la alabanza al noble es ya patente desde el comienzo del impreso.

El tema es el nacimiento del primer hijo del sexto Marqués de Priego; este noble personaje se llamaba don Luis Ignacio Raimundo de la Concepción Fernández de Córdoba y Figueroa (Montilla, 1623- Id., 1665, sin haber cumplido los 42 años, se entierra con el hábito de San Francisco; tiene diez hijos, a pesar de sus achaques de salud¹⁵). El niño citado era el quinto marqués de Montalbán, título que tenían los sucesores de la casa de los Marqueses de Priego, estaba recién nacido por entonces; se llamaba don Luis Mauricio Francisco Alonso Antonio de Santa María Fernández de Córdoba y Figueroa, y sería con el tiempo séptimo Marqués de Priego. Vino al mundo en Montilla, el 22 de septiembre de 1650 (dato de cierto interés para la datación del texto poético, puesto que el poema de Trillo hay que fecharlo poco tiempo después) y fallecería don Luis Mauricio

¹² Sobre el tema, cfr. Antonio Cruz Casado, “La labor de mecenazgo literario de los Duques de Béjar (Autores y libros de los siglos XVI-XVII), en *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XX, Córdoba, Ilustre Asociación de Cronistas Oficiales / Diputación de Córdoba, 2016, pp. 47-68, y el volumen *El mecenazgo literario en la casa ducal de Béjar durante la época de Cervantes*, ed. J. Ignacio Diez, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2005, entre otros.

¹³ Nos hemos ocupado de esta novela en muchas ocasiones y, más recientemente, en Antonio Cruz Casado, “IV Centenario del *Persiles* (1617): forma y sentido de la novela póstuma de Cervantes”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm. 166, 2017, pp. 355-368.

¹⁴ Antonio Cruz Casado, “Ayer me dieron la extremaunción”: los últimos años de Miguel de Cervantes (1613-1616)”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm. 165, enero-diciembre, 2016, pp. 337-348, etc.

¹⁵ Cfr. Francisco Fernández de Bethencourt, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid, Enrique Teodoro, 1905, vol 6, p. 216

en Madrid, el 23 de agosto de 1690, sin haber cumplido los 40 años. Como vemos, tanto el padre como el hijo fallecen relativamente jóvenes.

El *Panegírico natalicio* está escrito a la sombra de Góngora, autor al que Trillo admiraba profundamente, la dedicatoria del poema al Marqués de Priego, repite algunos esquemas sintácticos de la dedicatoria de Góngora al Conde de Niebla, al comienzo de la *Fábula de Polifemo y Galatea* (1612), además de emplear para ello la octava real, en tanto que en el resto del poema utiliza la silva, en la línea de las *Soledades*.

Góngora había iniciado así su poema:

Estas, que me dictó, rimas sonoras,
cultas sí, aunque bucólica, Talía
oh excelso conde, en las purpúreas horas
que es rosas la alba y rosicler el día,
ahora que de luz tu Niebla doras,
escucha, al son de la zampoña mía,
si ya los muros no te ven, de Huelva,
peinar el viento, fatigar la selva¹⁶.

Y Trillo comienza de manera parecida:

Estos que, afectuoso, no atrevido,
compuse folios con ardiente pluma,
sean, claro Marqués, de grato oído,
cuando no elogio a tu grandeza suma;
y si no monumento esclarecido,
cuya memoria el tiempo no consuma,
sean al menos de atención, en cuanto
la ardiente llama de tus luces canto¹⁷.

Pero además, hay que señalar que la composición de Trillo está marcada por el signo de la oscuridad gongorina, de tal manera que tiene que añadir poco después una serie de aclaraciones al texto, en un folleto titulado *Notas al panegírico del señor Marqués de Montalván, por don Francisco de Trillo y Figueroa, su autor, respondiendo a un curioso en otras facultades que pidió se le declarase la idea y argumento de aqueste poema* (Granada, Francisco Sánchez y Baltasar de Bolívar, 1651), con una censura de su amigo Pedro Soto de Rojas, como señalamos antes. Dice Trillo que su composición es un poema distinto a todos los panegíricos:

Y la causa de ser diferente de todos –escribe–, es porque todos los que hay, así en prosa como en verso, son alabando acciones hechas y conocidas de todos, y de sujeto que su nombre ignora nadie. Mas este panegírico es alabando y ponderando acciones que están por hacer, de un sujeto que apenas ha nacido, en quien sólo hay que desearle, que aplaudirle no¹⁸.

¹⁶ Luis de Góngora, *Fábula de Polifemo y Galatea, Obras completas. Poemas de autoría segura. Poemas de autenticidad probable*, ed. Antonio Carreira, Madrid, Castro, 2000, I, p. 337.

¹⁷ *Panegírico natalicio al excelentísimo señor Marqués de Montalván y Villalba, primogénito del excelentísimo señor Marqués de Priego, Duque de Feria, etc., a cuya grandeza la dirige don Francisco de Trillo y Figueroa*, Granada, Francisco Sánchez y Baltasar de Bolívar, 1650, f. 1 r., grafía actualizada.

¹⁸ *Notas al panegírico del señor Marqués de Montalván, por don Francisco de Trillo y Figueroa, su autor, respondiendo a un curioso en otras facultades que pidió se le declarase la idea y argumento de aqueste poema* (Granada, Francisco

Más adelante habla del tema y del propósito del poema:

Y si alguno reparare en que parece mucha digresión en tan pequeño poema, advierta que todo es menester sin ociosidad, para poner el sujeto y causas que le hicieron deseable, como es el deseo y ruego de los padres, y la gloria y honor que se les sigue de tan grande sucesor¹⁹.

Con todo, nuestro poeta es más conocido y recordado por sus poemas dedicados al tema de la vida y hazañas del Gran Capitán, don Gonzalo Fernández de Córdoba, hasta tal punto que un crítico, el profesor Gallego Morell, escribe un breve artículo sobre él titulado “Trillo Figueroa, juglar del Gran Capitán”²⁰, y hablamos de poemas porque prácticamente son dos textos distintos acerca del mismo personaje: la *Neapolisea, poema heroico y panegírico, al Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba* (Granada, Baltasar de Bolívar y Francisco Sánchez, 1651) y el *Poema heroico del Gran Capitán*, manuscrito que lleva en la portada la fecha de 1672 y que sería una de las últimas obras literarias del autor, dedicado luego a estudios de tipo histórico y genealógico, como la *Historia verídica general genealógica de España*, de 1677, que nos ha llegado manuscrita. La *Neapolisea*, su obra más recordada y acabada, también está dedicada al Marqués de Priego, como se indica en la portada: “Dirigido al excelentísimo señor don Luis Fernández de Córdoba y Figueroa, Marqués de Priego, Duque de Feria, etc.”.

En la dedicatoria alaba al noble, como es usual en este tipo de textos:

De cualquiera suerte es debido a V.E. este poema, así por sus grandes estudios de erudición, calidad, estado y magnificencia, como porque tenga el Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba el último y mayor lucimiento a sus acciones en la protección de V.E., pues en su casa tuvo el primero, con que tanto se engrandecen en las mayores casas de Europa, siendo segundas de la que honora V.E. con su nombre²¹.

En cuanto a las diferencias entre un poema épico y otro, impreso y manuscrito respectivamente, aparecen ya sugeridas en el prólogo del *Poema heroico del Gran Capitán*, que iba a ser el título original o primero de la edición granadina, puesto que en las aprobaciones se le menciona como *Poema del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba* (Aprobación de fray Lorenzo de Figueroa²²). Allí Trillo escribe:

El poema del Gran Capitán, que el año de [1]650 di a la estampa [se refiere a la *Neapolisea*, impreso, como hemos indicado, en 1651, dato que aparece tanto en la portada como en las aprobaciones] [...] vuelve ahora nuevamente escrito a que puedas censurarle juicioso y has de hacer mucho si tan riguroso examen le impulsas como ha llevado de mí²³.

Sánchez y Baltasar de Bolívar, 1651), en Francisco de Trillo y Figueroa, *Obras*, ed. Antonio Gallego Morell, op. cit., p. 358, grafía actualizada en todas las referencias a esta edición.

¹⁹ Ibid., p. 360.

²⁰ Antonio Gallego Morell, “Trillo Figueroa, juglar del Gran Capitán”, *En torno a Garcilaso y otros ensayos*, Madrid, Guadarrama, 1970, pp. 60-64.

²¹ Francisco de Trillo y Figueroa, *Obras*, ed. Antonio Gallego Morell, op. cit., p. 418.

²² Francisco de Trillo y Figueroa, *Obras*, ed. Antonio Gallego Morell, op. cit., p. 415. En la licencia de Agustín de Castro Vázquez, se titula *Poema y Panegírico al Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba*, ibid., p. 416.

²³ Antonio Gallego Morell, *Francisco y Juan de Trillo y Figueroa*, op. cit., p. 105.

Y más tarde añade:

Por gusto de muchos doctos volví a escribirle, dando a su contextura nueva forma, aunque con el mismo asunto, idea, imitación y argumento, y aun algunos versos y octavas²⁴.

Lo que se ha producido entre ambos poemas es un alargamiento muy notable del texto manuscrito con respecto al impreso, de tal manera que las 446 octavas de la primera versión se convierte en 1445 en la segunda, casi mil estrofas de diferencia.

Estamos, pues, ante largos y cultísimos textos poéticos (ocho libros en cada uno de los casos) que implican un tema histórico y literario relacionado con un Fernández de Córdoba, don Gonzalo Fernández de Córdoba, y que, en el impreso, está dedicado a otro personaje relevante del mismo apellido, de una rama nobiliaria colateral, don Luis Fernández de Córdoba y Figueroa, Marqués de Priego, entre otros muchos títulos; lo que no sabemos, y tal vez no sepamos nunca, es la respuesta, la posible protección económica del noble con relación al poeta. No parece que fuera mucha; el volumen siguiente de Trillo y Figueroa, una amplia colección poética, titulada *Poesías varias, heroicas, satíricas y amorosas* (Granada, Baltasar de Bolívar, 1652), no está dedicada a ningún noble, aunque en la recopilación figure algún texto, como el soneto dedicado al Duque de Cardona y Segorbe²⁵, censurado con aspereza, según se indica, por un poeta de Lucena que ocultó su nombre.

Quizás el desengaño, tema tan barroco, o la pobreza personal del autor, hicieron que el escritor de amena y, a veces, oscura literatura abandonase sus presupuestos estéticos y se dedicase a los estudios históricos y genealógicos, posiblemente más rentables que los primeros. Tampoco parece que le fuera muy bien, si se refieren a él los documentos en que se habla de la pobreza que le acució en la última etapa de su vida, pero como ya había dicho Cervantes es consustancial la penuria económica con el cultivo de la poesía.

APÉNDICE

Un fragmento²⁶ de la *Neapolisea* (Elogio a Córdoba, la patria del Gran Capitán)

Libro Primero.

Argumento.

Contiene este primer libro el nacimiento del Gran Capitán, sus acciones pueriles, referidas por vaticinio y por vía de episodio, como ajenas a la grandeza del poema heroico y como precisas del panegírico. La guerra y conquista del reino de Granada, como principio de sus elogios y acciones, y fenecida, como los Reyes Católicos le enviaron a la defensa de Sicilia y Nápoles, introduciendo la acción del poema.

²⁴ Ibid. Para esta cuestión cfr. Pedro Ruiz Pérez, "El Poema heroico del Gran Capitán de Trillo y Figueroa. Un texto inédito para la historia de la épica y la poética culta del siglo XVII", *Angélica. Revista de Literatura*, núm. 5, 1993, pp. 105-112, entre otros.

²⁵ Francisco de Trillo y Figueroa, *Obras*, ed. Antonio Gallego Morell, op. cit., p. 29. La referencia al poeta de Lucena en el título del romance satírico, "A un poeta de la ciudad de Lucena, que sin darse a conocer censuró con aspereza el soneto 47 al señor duque de Cardona", *ibid.*, pp. 103-105.

²⁶ Como complemento de nuestra exposición, incluimos un fragmento de la *Neapolisea*, puesto que pensamos que se trata de un poema poco conocido entre la mayoría del público y del que no existe, que

1

Óyeme, oh tú, si alguno ha merecido
de culto ardor dictamen soberano,
o de alto impulso resonante oído,
rebelde nunca a la oficiosa mano;
óyeme, grande Apolo esclarecido,
y si ardor mucho solícito en vano,
permite alguna luz, que el golfo incierto
ciegue las ondas, alumbrando el puerto.

2

Tú, que de un polo y otro la alta frente
con tu nombre coronas glorioso,
con tu nombre, oh gran príncipe²⁷, luciente
del Istro²⁸ amable al Paraguay odioso²⁹,
dame atención, que si el ardor no miente,
que a mi voz vaticinio es ponderoso,
de tus elogios trompa será, en cuanto
del Grande Capitán las armas canto.

3

Adonde el Betis abundoso, aquella
fecunda Patria del honor³⁰, fecunda,

sepamos, edición comentada o modernizada. En este sentido, editamos varias octavas del poema de Francisco de Trillo y Figueroa, *Neapolisea, poema heroico y panegírico al Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba*, Granada, Baltasar de Bolibar y Francisco Sánchez, 1651, ff. 26 r-27 v (la paginación indica, por error, 28); graña actualizada. Los rasgos del estilo gongorino en este fragmento son muy abundantes y serán perceptibles para cualquier lector de don Luis.

²⁷ El personaje al que va dirigido este elogio y dedicatoria es don Luis Fernández de Córdoba y Figueroa, Marqués de Priego, Duque de Feria, etc., como figura en la portada del volumen y en la dedicatoria. En las notas a la *Neapolisea*, comentando este dato, escribe: “Dirige al excelentísimo señor Marqués de Priego, Duque de Feria, costumbre común en todos los antiguos y modernos, solicitando soberana protección a sus escritos. El modo de dirigir, engrandeciendo la persona a quien se dirige, no es excusable. Así dice por dos modos, con alusión al sol, que el nombre de su excelencia corona los dos polos, siendo luciente, conocido en todo el mundo, desde el Istro al Paraguay y esto es desde un mundo a otro. Esta ampliación es imitada en el común de los autores”, f. 107 v. A esto sigue una amplia referencia a autoridades clásicas, tal como ha hecho en el comienzo del poema al tratar la invocación al dios Apolo.

²⁸ Río remoto del mundo clásico, que desemboca en el Ponto Euxino o Mar Negro, y que está ya mencionado en Herodoto.

²⁹ No está muy claro el sentido del término *odioso* en este contexto (si se debiera a necesidades de rima, podría emplearse cualquier otro término parecido, de signo positivo, como *valioso*); quizás sea debido al eco que se tenía en España de los problemas de evangelización y de convivencia con las tribus guaraníes autóctonas por parte de los conquistadores y de los jesuitas, aunque el rey Felipe III había indicado, en 1610, que se usase con los indios paraguayos sólo la “espada de la palabra”, con la intención de que fueran todos ellos personas felices.

³⁰ En nota marginal a esta estrofa, indica el autor: “La ciudad de Córdoba adonde nació, introduciendo el varón de quien se canta, desde que nace, por digresión”. En las notas finales vuelve a aclarar Trillo la intención de estos versos: “Da principio a la narración deste poema con referir adonde nació el Gran Capitán, que fue en la ciudad de Córdoba, fundación de Marcelo, como dice Estrabón, libro 3, y yo probaré largamente en mis notas a los Autores de la historia de España. Hacer a esta ciudad émula de Atenas y lo demás que en su alabanza ponderan estas dos octavas, mira a la grandeza del héroe, por haber nacido en ella, y al contrario”, f. 108 r.

si no mucha campaña, la más bella
que honora Ceres, que Minerva abunda;
norte andaluz amaneció su estrella,
que esplendor mucho en vano hará segunda,
puesto que ardor de artífice segundo
con nueva llama renovase el mundo.

4

Amaneció en aquel aun elegante
de Marcelo edificio, de Minerva
murada envidia, emulación sonante
al mudo golpe de la suerte acerba;
Córdoba al fin, a quien aun vigilante,
aun mal, la envidia se atrevió proterva,
sin que bronce elocuente, mármol culto,
no a tanta patria ministrase indulto.

5

Cuantos el mar tributa en larga vena³¹
a su inmenso dominio manantiales,
la dura ley de la pesada arena,
rompan conformes bien, o desiguales;
a la que ya de tanto logro ajena,
víctima era, en aras desleales,
informaron provincia, y gloriosa,
ya se atendió la que antes lagrimosa.

6

La inmensa playa, el abundoso río
incapaz acredita, tanto crece,
del fogoso cristal, del ardor frío,
con que toda la arena desaparece;
presume ya del agareno impío,
en fe de la alta palma que florece,
beber la impía sangre, haciendo estrecho
con la esperanza el espacioso lecho.

7

Su ribera³² no sólo el océano
explayara veloz, si en su ribera
votivo auspicio de elegante mano,

³¹ En nota marginal del autor se indica: “Cuantos ríos hay en España, informados del Betis, dieron noticia a toda la provincia del defensor que le había nacido”. El término *provincia*, en este contexto, equivale a *nación*. En las notas a esta quinta octava escribe: “Pondera la noticia que el río Betis dio a los demás de España, y ellos a todo el reino, gloriándole con tal hijo. Prosigue lo mismo la sexta, y por no cansar, se omiten algunos lugares de no poca exornación”, f. 108 r.

³² En la nota a la octava séptima escribe el autor: “Pondera cuanto se extendiera el Betis por su regocijo, a no haberle suspendido el vaticinio que sigue la octava, y demás el suspender y callar las ondas”, f. 108 v. El resto de la octavas tienen una anotación más simple, limitándose el poeta a indicar las fuentes clásicas e italianas de algunas ideas.

revocando las ondas no estuviera;
pendiente de la arena, esfuerzo en vano
el término fatal de su carrera,
cual si de Apolo el resonante hijo
allí pulsara el Citerón prolijo.

8

De anciano robre³³ un tronco mal vestido,
con débiles raíces amarrado
a un mal seguro escollo, desprendido
de una alta roca, por el tiempo airado,
cuando rémora no, de su alto oído
fue prisión, a las voces que allí el hado,
o simulacro antiguo, así diciendo
suspendió de las ondas el estruendo.

9

Ya los celajes del confuso oriente
el sol desvaneció con esplendores,
el sol aun al ocaso reverente
a pesar de sus ciegos moradores,
o nunca luctuoso el occidente,
los que ya purpurar mereció ardores,
pálidos reconozca, o nunca o tarde,
ceniza abrigue quien sin ellas arde.

10

Crece, oh tú, cuyas ya fecundas ramas
dos orbes, zonas cinco, diez esferas,
auxiliar contra las duras llamas
puede ya de la envidia más severas;
no el húmedo Trión vistiendo escamas
de perezoso hielo, en sus riberas
tormentosas fluctúe, en sus espumas
las ya volantes de tu aliento plumas.

³³ Nota marginal de esta octava: “Vaticinio por vía de episodio, para dar a conocer las acciones pueriles, que en el poema no se puede referir por el poeta”.

AVATARES DEL CASTILLO DE PRIEGO, DOMINIO DE LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

Jesús Cuadros Callava
Archivero Municipal de Priego de Córdoba

RESUMEN

La presente investigación clarifica los orígenes y la evolución de la propiedad del castillo de Priego, fortificación medieval de factura cristiana heredera de la antigua alcazaba musulmana de Medina de Baguh. Tras cinco siglos de pertenencia a la familia Fernández de Córdoba, en 1942, el abogado y político nicetista Víctor Rubio Chávarri lo escrituró a su nombre; más tarde, sus descendientes, ante las exigencias de las leyes de Patrimonio Histórico, el carácter BIC y el gran valor histórico y patrimonial del castillo, al ser declarada la Torre del Homenaje Monumento Histórico-Artístico Nacional en 1943, deciden en 1996 cederlo al pueblo de Priego de Córdoba. Pasados los años, el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba asumió la carga económica de su restauración y mantenimiento y el reto de su puesta en valor para disfrute social, cultural y artístico de la ciudadanía.

Para su estudio, nos hemos centrado en el análisis y el cruce de datos de las intervenciones arqueológicas realizadas por el Servicio Municipal de Arqueología -Rafael Carmona, Dolores Luna, Antonio Moreno y Emilio Carrillo (1998, 1999, 2003 y 2016)-, y las aportaciones bibliográficas de Manuel Peláez del Rosal y Concepción Quintanilla Raso (Edad Media en Priego), Jesús Estepa Giménez (Marquesado de Priego), Christian Windler (ducado de Medinaceli), Raúl Molina Recio y Enrique Soria Mesa (nobleza española en la Edad Moderna), entre otros. Igualmente, se han tenido en cuenta las noticias publicadas en el órgano de difusión socialista *El Sur*; el católico *El Defensor de Córdoba*, el falangista *Azul* y la revista divulgativa prieguense *Adarve*, referidas al periodo del siglo XX, así como la documentación conservada en el Archivo Municipal de Priego de Córdoba.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CASTILLO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

En Priego de Córdoba, la época que abarca desde la caída del Imperio Romano hasta la llegada de los árabes a la localidad está poco estudiada debido al escaso registro arqueológico conocido. Por lo tanto, es difícil aventurar datos acerca de los acontecimientos históricos del periodo a investigar.

En este contexto, el origen del castillo de Priego de Córdoba, según investigaciones arqueológicas de Rafael Carmona, Dolores Luna y Antonio Moreno (1998, 1999 y 2003), está directamente relacionado con la edificación de nueva planta de una alcazaba, en un momento impreciso de la Alta Edad Media (S.VIII-IX), en correspondencia con la fundación islámica de Medina Baguh (Priego de Córdoba) a mediados del siglo VIII por contingentes sirios.

Carmona, Luna y Moreno (2003) detallan que esta alcazaba, diseñada arquitectónicamente como un espacio de planta cuadrangular, se edificó en la meseta que se encuentra sobre el tajo del Adarve con la doble finalidad de servir como escudo y defensa de la mayor parte de la medina en el noreste; mientras que la alcazaba defendida por una muralla desde el suroeste se designó como residencia de un gobernador Omeya, centro desde donde se centralizaba la islamización del territorio y se gestionaba la recaudación de recursos.

La alcazaba, conquistada y reconquistada varias veces por los rebeldes muladíes de Umar ben Hafsun y Said ben Mastana, según estudio arqueológico de Rafael Carmona (2009), era de planta rectangular con cuatro torres en las esquinas y varios contrafuertes en el centro de cada lienzo, constituyendo, por tanto, un ejemplo de castillo Omeya de planta cuadrada y de marcada influencia oriental, característico de los primeros siglos de Al-Ándalus.

Siguiendo el trazado histórico del estudio, el califato cordobés nos trae nuevas actuaciones en la alcazaba emiral. Fuentes musulmanas citan la derrota de los muladíes y, en consecuencia, la vinculación definitiva de la alcazaba al gobernador de la Cora de Baguh. Así, durante los trabajos de campo realizados por Rafael Carmona (2005), queda al descubierto el cierre NW de la alcazaba, formado por una potente muralla de más de dos metros de ancho construida con aparejo de sillería de travertino dispuesto a soga y tizón en todo el grueso del muro, trabado con mortero de yeso y rosáceo.

En la época almohade (SS. XII-XIII), se realizaron nuevas mejoras y remodelaciones, reconstruyéndose algunos lienzos en tapial. Igualmente, en los intramuros de esta alcazaba Andalusí también se ha documentado una necrópolis y un hamman, seguramente, para uso de los allegados al gobernador de la plaza.

Pero el aspecto que muestra actualmente el castillo se debe a las construcciones y reformas realizadas tras el asalto y conquista cristiana de la plaza por Fernando III en 1225. Según cuenta la *Primera Crónica General*, investigada por Manuel Peláez y Jesús Rivas (1979), la alcazaba almohade es destruida y, sobre sus restos, se reconstruye el castillo que da forma al actual, conservándose sólo un lienzo original de muralla almohade en tapial en la zona sur. Así, en el año 1245, Fernando III donó la villa a la Orden de Calatrava con todos sus términos y propiedades, quedando convertida en una encomienda de dicha Orden, dependiente eclesiásticamente de Jaén, como sede episcopal.

Será esta Orden quien construya, antes de 1327, la magnífica Torre del Homenaje, gemela de la de Alcaudete (Jaén), fecha en la que Priego, según las crónicas, es entregado por traición al reino Nazarí de Granada. Igualmente, son construcciones calatravas uno de los aljibes y casi la totalidad de los lienzos de muralla que presentan un aparejo de mampostería de piedra caliza gris. A la par, también le debemos la incorporación de una antepuerta que, como mejora de defensa, daba acceso al norte de la fortificación, así como un gran edificio rectangular y de uso aún indeterminado.

En torno a 1327, la plaza es recuperada por los musulmanes (reino nazarí), ya sea por abandono de la Orden o por la traición que se describe en la *Crónica de don Alfonso el Onceno*.

Y en este tiempo la villa de Pliego era de la orden de Calatraua, y era maestre desta orden don Juan Nuñez (...) Pero Ruyz de Cordoua hijo de Fernando Diaz, que era freyle y comendador denden, y auia salido de la villa por cosas que le cumplían, y dexo en la torre vn escudero que la

tenía por el: y este escudero embio a dezir al Rey de Granada que viniesse allí, y que le daría la villa y el castillo de Pliego, y el Rey de Granada vino allí y cobro la villa y el castillo de Pliego, y aquele que se lo dio fuesse con los moros.

Según la profesora M. C. Quintanilla (1979), Medina Baguh pasa a formar parte del reino de Castilla tras la conquista de Alfonso XI en 1341. Durante estos años de realengo, las labores de construcción realizadas en el castillo consistieron en trabajos de reacondicionamiento más que en obras de nueva planta.

Alfonso XI (...) partio dende [Alcalá la Real] con toda su hueste y fue a cerca la villa de Pliego que tenían los moros (...) y asento sus reales en rededor de la villa de Pliego, y cercola de todas sus partes, y mandole poner engeños y cabreias que le tirasse, y mando fazer cuevas para fazer derrocar algunas torres (...) y mando dar gran acucia en el fazer de las causas, y en el tirar de los engeños, de manera que fasta muy poco tiempo cobro la villa, y los moros mandolos poner el rey en saluo, y finco la villa con pan y con arinas, y con todos los otros bastecimientos que vi estauan, y mandola labrar y reparar (*Crónica de don Alfonso el Onceno*).

Uno de los datos más importantes de la villa de Priego data del año 1370, en los comienzos del reinado de Enrique II, cuando deja de ser realengo para convertirse en señorío. Enrique hace cesión de la villa a Gonzalo Fernández de Córdoba, Señor de la casa de Aguilar y Priego (1370-1384), como premio por la ayuda prestada por éste al rey en la lucha contra Pedro I. A la muerte de Gonzalo le sucede en el señorío su segundo hijo, Alfonso Fernández de Córdoba (Soria, 2003), que lo gobernó hasta 1421, periodo en el que Priego continuaría amenazado por el riesgo permanente de su carácter fronterizo.

Según el arqueólogo municipal Rafael Carmona (1996), desde el punto de vista descriptivo, el castillo estaba formado

Por un perímetro amurallado, flanqueado por torres cuadrangulares (a excepción de un cubo), en todos sus lados, salvo en el NW, el más afectado por las reconstrucciones post-medievales, que no presenta actualmente ninguna defensa de este tipo, aunque pudo tenerla a raíz de los resultados del sondeo arqueológico realizado en el patio de armas en 1991. (pp. 14-15)

A esta fase corresponde la mayor parte de reformas de los lienzos de murallas y torres conservados en el castillo, si bien no todos son contemporáneos. Se han identificado elementos defensivos del último tercio del siglo XIV y de distintos momentos a lo largo del siglo XV, caracterizados por la adecuación al nuevo armamento de artillería que dota a la fortaleza, como son las bombardas, falconetes, culebrinas y espindargas, entre otros.

En estos siglos, según el informe de la intervención arqueológica llevada a cabo por Carmona, Luna y Moreno (2003), debemos destacar la remodelación del frente sureste, abierto al barrio de la Villa, con altísimas torres de sillería de travertino con cámaras de habitación abovedadas que montaban sobre el adarve de los lienzos; igualmente, tenemos una ladronera con faldones sobre el acceso original con arco de herradura apuntado y mortaja para el rastrillo; por último, cabe mencionar los acondicionamientos pirobalísticos que imperan en las últimas reformas constatadas, como adaptación obligatoria a la nueva artillería de pólvora.

Siguiendo con la dinastía (Molina, 2004), a Alfonso le sucede su segundo hijo Pedro Fernández de Córdoba, cuyo procurador Fernán Cabrera tomó posesión en su nombre de la villa y fortaleza de Priego en el año 1421, además de las de Montilla, Cañete y

Aguilar. Tres años más tarde muere éste en una escaramuza contra los musulmanes y le sucede su hijo Alfonso, IV Señor de Priego y de la casa de Aguilar (1419-1441), bajo cuyo Gobierno se funda en la localidad la cofradía civil de San Idelfonso como base estable y organizada para la defensa del territorio.

En el último tercio de siglo, la Villa de Priego, conocida como Priego de la Frontera, transcurre con las sucesiones en el señorío de Priego con los Fernández de Córdoba, siendo la villa, según M. Peláez y J. Rivas (1979), un importante centro de operaciones que habrían de llevar a la conquista de Granada por los Reyes Católicos (Suárez y Mata, 1969) con la ayuda del señor de Priego, don Alonso de Aguilar.

Terminada la guerra de Granada (1492) y creado el Marquesado de Priego (Estepa, 1987), el 9 de diciembre de 1501, el heredero de la casa de Aguilar, don Pedro Fernández de Córdoba y Pacheco (1470-1517), tercero de ese nombre y VII Señor de Aguilar, es designado I Marqués de Priego (1501-1517), privilegio sancionado en Écija por los Reyes Católicos. Este siglo está caracterizado por la lucha de los vecinos contra la ambición del marquesado por apropiarse de los bienes de la villa.

Muerto el marqués en 1517, su hija Catalina Fernández de Córdoba y Enríquez (1495-1569) le sucede en el marquesado (1517-1569)¹ y, durante su gobierno, Priego vive una de las etapas más interesantes de su historia en todos los aspectos, en las que se sientan las bases de la modernidad. En estos años se reorganiza el concejo, que, en 1541, eleva un memorial al rey Carlos I en el que se hace constar que el rey Alfonso XI, al conquistar la villa, se la repartió a los vecinos que quedaron dentro, unos doscientos aproximadamente; posteriormente, acabada la guerra de las Alpujarras (1570), según estudio-informe de Rafael Carmona (2017), “el castillo, obsoleto en su función militar, comienza la progresiva degradación de sus estructuras, que pasan por reacondicionamientos a los nuevos usos y necesidades, para terminar enterrando aquello de lo que se puede prescindir”.

Siguiendo el linaje, nombrado Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa “el Mudo” (1606-1645) V Marqués de Priego², en Priego, el siglo XVII comienza con una amenaza de epidemia de peste; le sigue el bando de expulsión de los moriscos de la localidad, al que se oponen los cristianos nuevos, alegando que eran conversos con anterioridad a la conquista de Granada. Finaliza la centuria con una dura situación económica debida a las contribuciones para obras ajenas a la villa, como es la fortificación del litoral, reparación de la Torre de la Malmuerta en Córdoba y el muelle de Málaga.

La Villa de Priego, marcada por la prosperidad económica, en 1711 pasa a depender del ducado de Medinaceli³, nombrándose el IX Marqués de Priego, Nicolás Fernández

¹ Durante el siglo XVI, la línea sucesoria de la II Marquesa de Priego sigue con su hija Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa (1560-1574) y, posteriormente, con Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa (1574-1606).

² A lo largo del siglo XVII y hasta el ducado de Medinaceli, al V Marqués de Priego le suceden: Luis Ignacio Fernández de Córdoba y Figueroa (1645-1665), Luis Mauricio Fernández de Córdoba y Figueroa (1665-169) y, por último, Manuel Luis Fernández de Córdoba (1690-1700).

³ La Casa Ducal de Medinaceli tiene su origen en la descendencia primogénita del Príncipe don Fernando, conocido con el sobrenombre de “el de la Cerda”, hijo mayor y malogrado sucesor de Alfonso X, Rey de Castilla y León, pero es sobre todo en los siglos XVII y XVIII cuando sus alianzas matrimoniales con grandes casas de los distintos reinos hispánicos propiciaron una formidable expansión.

de Córdoba y de la Cerda, X duque de Medinaceli (1700-1739)⁴, su propio administrador, gobernando su señorío a través de relaciones clientelares que se apoyaban en los cargos que él mismo nombraba y en las administraciones de hacienda (Windler, 1997 y 2007). En estos años, vive la guerra de Sucesión, toma parte en la defensa de Gibraltar, interviene en la guerra de Cádiz y se posiciona a favor de Felipe V, recibiendo por sus servicios el título de “Muy Leal y Nobilísima”.

En este periodo, ostentando el título ducal Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides (1806-1840), tal como demuestran los trabajos arqueológicos realizados por Carmona, Luna y Moreno (1998), durante los siglos XVI y XIX, murallas de varios metros de altura comienzan a sepultarse previo expolio de sus fábricas, proceso que culminará, en determinados sectores, con la desaparición absoluta en superficie de cualquier evidencia de fortificación. Mientras culmina el proceso, nuevos usos (huerto, graneros, almazara, hornos de cal, establos y corrales) vienen a ocupar los espacios que otrora sirvieran para defender el castillo; salvo contadas ocasiones que fue usado como prisión en las guerras carlistas.

El último uso militar del que se tiene constancia fue durante la represión y Guerra Civil en el siglo XX (Cuadros, 2016), en las que se utilizaron diversas cámaras como prisión y los torreones como puestos de vigía y defensa antiaérea. Durante estos años, el puesto de mando, dotado con teléfono, se instaló en el castillo, que poseía las máximas condiciones de seguridad dentro de la población, tanto para el personal, como para el material de reserva que hubiera que albergar en el mismo. Igualmente, para avistar y prevenir cualquier ofensiva enemiga por tierra o aire, se establecieron tres observatorios: el primero, en la parte superior del castillo; otro, en el cerro de la Ermita, como punto más elevado de la localidad y, el tercero, en los Adarves.

Finalmente, para alertar a la población de posibles ataques, se instalaron dos sirenas eléctricas de servicio permanente; una ubicada en la azotea del edificio que ocupaba la central telefónica en la Ribera y, la otra, situada en el grupo escolar Álvarez, en la plaza del Palenque. Por último, se proyectaron otras dos de reserva dispuestas en el castillo y en la Subbrigada sanitaria.

LAS TIERRAS DEL CASTILLO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

Realizada esta breve introducción sobre los avatares del castillo de Priego de Córdoba, dominio de los Fernández de Córdoba, duque de Medinaceli, nuestra investigación se centra en la problemática generada durante los años transformadores de la República (Cuadros, 1999 y 2016) y la posterior dictadura franquista, en los que Víctor Rubio Chávarri, exgobernador y exalcalde de Priego de Córdoba durante la hegemonía republicana-nicetista en la localidad, haciendo uso de su estatus personal, adquiere de forma fraudulenta las tierras de Luis Jesús Fernández de Córdoba y Sabater (1880-1956), XVII duque de Medinaceli. Estos son sus antecedentes más inmediatos.

⁴ Tras la muerte de Nicolás, X Duque de Medinaceli, le suceden hasta la República, Luis Antonio Fernández de Córdoba y Spínola (1739-1768), Pedro de Alcántara Fernández de Córdoba y Moncada (1768-1789), Luis María Fernández de Córdoba y Gonzaga (1789-1806), Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides (1806-1840), Luis I. Fernández de Córdoba Ponce de León (1840-1873), Luis María Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas (1873-1879) y, finalmente, Luis Jesús Fernández de Córdoba y Sabater (1880-1956), XVII Duque de Medinaceli.



En febrero de 1933, aprobada la Ley de Bases de la Reforma Agraria, se dieron a conocer los latifundios de la provincia de Córdoba que se incluirían en los catálogos de tierras expropiables por la Reforma Agraria, estando entre ellas la finca denominada “Tierras del Castillo de Priego”, con una extensión de 5.000 fanegas, pertenecientes al duque de Medinaceli.

Con una visión retrospectiva, según estudio del Instituto de Reformas Sociales, hacia 1919, Priego era una población que contaba 17.691 habitantes, y se caracterizaba por una estructura agraria en la que 3.238 propietarios se repartían 7.932 predios, de los cuales 35 superaban las 100 Ha (33% del término). Los propietarios que arrendaban sus tierras eran 853 y los arrendatarios o colonos de predios agrícolas 1.518; en cuanto a la población obrera, unos 1.900 tenían empleo fijo, 700 lo poseían eventualmente, y eran 1.000 los que ordinariamente carecían de trabajo (I.R.S., 1919, pp. 201-219).

En esta peculiar estructura de la propiedad prieguense, con gran predominio de pequeños y medianos propietarios, donde un gran número de colonos trabajaban las huertas de los Medinaceli, sus productos, muy abundantes en las tierras de riego, eran el sustento de los arrendatarios.

Cuadro 1. Extensión de fincas expropiables, 1933.

Datos recogidos sobre extensión de fincas expropiables, por municipios, del Registro de la Propiedad Expropiable de la Provincia de Córdoba, 1933.

Municipio	(1)	(2)	(3)	(4)
Almedinilla	5.137	*	s.d.	s.d.
Carcabuey	7.329	6,89	s.d.	s.d.
Fuente Tójar	2.441	26,75	s.d.	s.d.
Priego	25.810	19,75	s.d.	s.d.

Fuente: Pérez Yruela (1979, pp. 243-250).

(1) Superficie Catastrada (Has.)

(2) % de la superficie catastrada que representan las fincas mayores de 25 Has.

(3) Superficie expropiable (Has.)

(4) % de la superficie catastrada que representa la superficie expropiable

(*) No existían fincas mayores de 250 hectáreas

(s.d.) No existen datos para estos municipios en el Registro de la Propiedad Expropiable.

En este contexto, don Niceto, mirando por los intereses del campesinado y de la clase trabajadora de Priego, en virtud de lo dispuesto en la Ley de la Reforma Agraria de 15 de septiembre de 1932, teniendo en cuenta la posibilidad de enajenación que admitía esta disposición legal (Windler, 2007)⁵, había llegado a un acuerdo con el duque, por el cual no le sería expropiada ninguna propiedad en Priego si llegaba a un acuerdo de venta con los colonos que “desde tiempo inmemorial venían cultivando las tierras por sí y por sus ascendientes”. El 28 de junio de 1933, cientos de colonos pertenecientes a Almedinilla, Fuente Tójar, Priego y todas sus aldeas “conferían poder especial al afamado político nicetista y prestigioso abogado de Priego, Víctor Rubio Chávarri, exalcalde de Priego y exgobernador de Jaén y Alicante durante los primeros meses de la República, para que, en su representación, juntos, separados o en grupos”, comprara a Luis Jesús Fernández de Córdoba y Salabert, duque de Medinaceli,

Los bienes inmuebles o urbanos de su propiedad, sitios en los partidos judiciales de Priego de Córdoba, por el precio y con los plazos y condiciones que tenga a bien estipular (...) de las mismas fincas o participaciones que en la actualidad llevan en arrendamiento los otorgantes (...) realizando cuantas gestiones sean precisas hasta su inscripción en el Registro de la propiedad⁶.

En octubre, Víctor Rubio, en representación de los colonos, adquirió para sí, según las denuncias en la prensa de la época, de forma fraudulenta y a un precio inferior al normal, “las fincas y participaciones proindivisas que los comparecientes llevaban en colonato

⁵ La Casa de Medinaceli enajenó sus bienes en el ámbito del Marquesado de Priego en la Provincia de Córdoba sólo en los años 1940.

⁶ A.M.P. Fondo Protocolos Priego - Carcabuey. Ruperto Díaz, 1933. Núm. 197.

o arrendamiento” , y aún al día de hoy sus herederos continúan cobrando los censos a los antiguos colonos. Esta situación originó un intenso conflicto y una fuerte polémica entre los colonos del duque que se vio reflejada en la prensa provincial. En un órgano de difusión socialista de la provincia se podía leer:

Existen en cada ayuntamiento pequeños focos políticos, reflejos de la vieja organización caciquil, que actúa más o menos disfrazadamente ahora, bajo la República (...) pero el núcleo vital lo formaban los campesinos, los recios hombres que habían venido rascando la tierra secularmente hasta hacerla fecunda (...) El Castillo estaba subarrendado a numerosos colonos. Muchos de estos, regularmente enriquecidos con el tiempo y el esfuerzo de aquellos excelentes braceros se constituyeron en pequeños tiranos. La política entretejió una red de dominio contra la que reaccionaron los jornaleros, fundando Casas del Pueblo y sociedades campesinas. Cuando la República dictó la Reforma Agraria y la expropiación de las fincas de la Nobleza, los braceros arrojaron sus sombreros al aire estimando que pronto iban a ser redimidos (...) pidiendo tierras para labrarlas colectivamente o por asentamientos. Ahora viene lo asombroso: los campos del Castillo están siendo vendidos a los ricachos de la comarca (...) se les dan plazos hasta de cinco años para que paguen las parcelas. Los adquirentes y los corredores que intervienen en esta transmisión escandalosa de una finca que es propiedad del Estado se ríen de los campesinos⁸.

Si hacemos una reflexión de los acontecimientos ocurridos durante este periodo de agitación y conflictividad campesina en nuestra comarca, podríamos sintetizarlos, sin duda alguna, en unas frases que el órgano de difusión socialista *El Sur* dedicaba a los gobernantes de la localidad:

Priego de Córdoba era una especie de República de Andorra, independiente, donde no cuentan para nada leyes ni jurados (...) Antes de la República decíamos con letra de molde: del rey al último guardia municipal, todos deben acatamiento a las Leyes y a la ciudadanía. Hoy, con respecto al caso de Priego, insistimos en que no puede haber nada ni nadie superior a la República que ampare las tropelías de este mínimo caciquismo⁹.

En toda la comarca, la frustración e indignación eran cada vez más elevada entre los colonos del duque de Medinaceli, quienes veían con impotencia la actuación de un cacique cada día más poderoso que, según manifestaciones de la prensa, “les había usurpado las tierras de manera grotesca”¹⁰. Actuación que supuso la muerte política del afamado político y abogado Víctor Rubio, así como un gran desprestigio ante los ojos del nicetismo.

Ante esta situación, el 10 de agosto llegó a Córdoba el director general del Instituto de Reforma Agraria (IRA) con la intención de proceder a la incautación de varias fincas pertenecientes a la Grandeza de España, pero no fue suficiente. La impaciencia campesina, incluida la de los colonos de las “Tierras del Castillo de Priego”, que esperaban los asentamientos como única solución a la miseria de sus hogares hambrientos, había provocado numerosas protestas ante la Junta Provincial Agraria, exigiendo que los asentamientos de familias de campesinos en las tierras expropiadas no se demorara más.

⁷ A.M.P. Fondo Protocolos Priego - Carcabuey. Ruperto Díaz, 1934. Núm. 24 al 34.

⁸ *El Sur*, 30-VIII-1933.

⁹ *El Sur*, 4-X-1932.

¹⁰ *Azul*, 30-III-1941.

El Consejo de Ministros acordó declarar de interés nacional la colonización de las tierras del Castillo de Priego de Córdoba, que pertenecieron a la Casa de Medinaceli y que fueron adquiridas por tercera persona en fraudulenta representación de los colonos que cultivaban aquellas tierras burlando la integridad de los derechos de éstos¹¹.

Pasados los años, tras la cruel represión y Guerra Civil, el 15 de marzo de 1940, institucionalizado el régimen franquista, el Consejo de Ministros acordó declarar de interés nacional la problemática surgida con la colonización de las tierras de Priego, resolviendo que las fincas integrantes del llamado *Castillo de Priego* volvieran a la propiedad de los colonos, cuya adquisición evitaría un verdadero saqueo de los derechos adquiridos en virtud del trabajo acumulado a través de varias generaciones.

En este contexto, el diario falangista *Azul*, en primera instancia, denunciaba públicamente los propósitos de la venta y los fines del contrato que, desde su destacada posición política, el abogado nicetista Víctor Rubio había redactado para la adquisición propia de unas tierras que estaban destinadas a los colonos, obteniendo así un enriquecimiento sin causa legítima, que generó en la localidad una gran problemática que requería una solución urgente.

Los colonos, desposeídos de la provincia, suspendieron el pago de rentas al nuevo propietario, en una rebeldía que interpretaban como legítima defensa de un derecho de propiedad del que se creían despojados. Esto producía desahucios en masa de los cultivadores de la tierra¹².

En los siguientes días, el mismo diario falangista cargaba sin escrúpulos todas las culpas, no al político nicetista, sino a la misma República, aireando que los colonos pertenecientes a las fincas que integran el llamado *Castillo de Priego*, propiedad que fue adquirida con ilusorio proceder a la Casa Ducal de Medinaceli, expresaban su gratitud ante la inminente devolución de las tierras que les quitó sin escrúpulo la República.

La Ley nos devuelve nuestras tierras, las tierras de nuestros difuntos antepasados que se nos tenían arrebatadas por un Letrado avariento de la nefasta República ya extinguida, y que sin escrúpulos de conciencia nos tenía sumidos en la mayor miseria (...). El nuevo Estado se preocupa y resuelve problemas de turbio y viejo interés liberal con el más alto sentido: la protección de los hombres que día tras día arranca a la tierra el pan y velan por la prosperidad y el engrandecimiento de España¹³.

En respuesta a estos acontecimientos, el Instituto Nacional de Colonización, mediante la denominada Ley del Castillo de Priego de 29 de marzo de 1941, institucionalizó el procedimiento desbaratando la operación urdida por Víctor Rubio, y dictó normas para que los antiguos colonos adquirieran las tierras de las que fueron desahuciados, aunque gravadas por censos que se están pagando en la actualidad.

El 1 de mayo de 1941, en el salón de actos del Ayuntamiento de Priego, en cumplimiento del Art. 2º de la Ley de 29 de marzo de 1941, se constituyó la Comisión que habría de determinar los titulares beneficiarios de la Ley¹⁴. Esta quedó configurada en la siguiente forma:

¹¹ *Azul*, 16-III-1940.

¹² *Azul*, 3-IV-1941.

¹³ *Azul*, 16-IV-1941.

¹⁴ A.M.P. Actas Comisión Ejecutiva. Ley Castillo de Priego de Córdoba.

Presidente:

– Juan Nuevo Cabezas. Registrador de la propiedad, funcionario del Instituto de Colonización, nombrado por el Director General.

Vocales:

– Francisco Luque del Rosal. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Priego, nombrado por el ministro de la Gobernación.

– Luis Calvo Lozano. Jefe del Movimiento, acreditado por Rogelio Vignote, gobernador civil y jefe provincial de las FET y de las JONS.

– Pedro Linares Matas. Representante de la Comisión de colonos.

– Manuel Delgado Camacho. Representante de la Comisión de colonos.

Una vez constituida la Comisión, previa citación de los colonos que figuraron adscritos como adquirentes en la escritura de 16 de octubre de 1933, se procedió a la identificación de la personalidad de los titulares y del estudio de más de 367 casos mediante pruebas documentales y testificales; por último, se dieron las normas a los colonos para la adquisición de las “Tierras del Castillo de Priego”. Un mes después, el día 22 de julio de 1941, en “el recinto de la Fuente del Rey, engalanado con banderas nacionales y del Movimiento”, el Ministro de Agricultura entregaría a los colonos sus anhelados títulos de propiedad, resolviendo así el gran problema de orden que se arrastraba desde el bienio reformista o transformador de la Segunda República.

La historia del pueblo se ha visto aumentada con el acto de justicia en que el Nuevo Estado siente el principio de justicia que ha de regir el futuro en el campo español. Como se recordará hace poco más de un mes el Ministro de Agricultura Miguel Primo de Rivera, hizo entrega a los colonos del Castillo de Priego de los títulos que les devuelve las tierras que, con engaños, les arrebató la República¹⁵.



¹⁵ Córdoba, 31-VIII-1941.

LA ADQUISICIÓN DEL CASTILLO

Tras más de cinco siglos de pertenencia a la familia Fernández de Córdoba (señorío de Aguilar, marquesado de Priego y ducado de Medinaceli), en 1942, Víctor Rubio escrituró a su favor el Castillo de Priego, según la vecindad, con la intención de despiezarlo y vender los bloques de travertino; pero, alertadas las autoridades a través de la Real Academia de la Historia, se solicitó en 1943 un informe a ésta sobre la problemática generada, que fue evacuado por Diego Angulo Íñiguez, y gracias al cual, mediante Decreto de 27 de septiembre de 1943 (BOE, 10/10/1943) se declaró la Torre del Homenaje del castillo Monumento Histórico Nacional, salvándose de la piqueta.



Pasados los años y con muestras palpables de ruina y degradación, las descendientes del propietario, las hermanas Gabriela, María Pura, María Loreto y Ángeles Rubio Sánchez, junto a su sobrino José Escudero Rubio, responsables de su mantenimiento como inmueble protegido por el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de castillos españoles (BOE, 05/05/949), y por las vigentes leyes nacional y autonómica de Patrimonio Histórico-Artístico, expresaban que,

Desde siempre, habían pensado que Priego merecía ser dueño de la parte principal y disfrutable del Castillo y también queríamos difundir la manera de pensar de nuestro padre (...) honrado también su nombre como se merece por su vida y su manera de pensar¹⁶.

¹⁶ Adarve (1996, 15 de septiembre), (487), p.12.

El 16 de agosto de 1996, los herederos de Víctor Rubio, por escritura pública otorgada por la notario Paulina Fernández Valverde, efectuaron una donación parcial al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a todas luces ilegal, reservándose, no obstante, un amplio espacio para vivienda particular con sus anexos, todos los derechos a servidumbre de paso y vistas, cuatro aparcamientos dentro del recinto y la constitución de un Patronato Municipal con el nombre de “Víctor Rubio Chávarri”, dotado con fondos del presupuesto municipal, además de soportar los gastos de las reparaciones originadas por una defectuosa conservación o por el uso de la finca donada.

En acto protocolario, celebrado en la iglesia de San Pedro de la localidad, el alcalde de Priego, Tomás Delgado Toro, agradeció a las hermanas Rubio la donación del castillo, y a Cristóbal Povedano Ortega, su entrega y dedicación para posibilitar los acuerdos necesarios para que la donación se hiciera realidad.

La donación que hoy acepta esta Corporación va a suponer un hito histórico para la ciudad y, sin lugar a dudas, estableceremos los medios necesarios para que el Castillo se convierta en un foco de irradiación cultural en Priego de Córdoba¹⁷.

En segundo lugar, Gabriela Rubio, en representación de la familia, manifestaba que el castillo de Priego no podía quedarse como una simple fortaleza medieval, sino que debía y tenía que dar vida actual a nuestra comunidad:

No queremos venderle el castillo ni en todo ni en parte, como se nos pedía; decidimos donárselo, en los términos en que (implícita pero expresamente) nos fue pedido. Había soñado con asegurar que el castillo preste siempre a Priego el mejor servicio cultural (que es el que puede dar), incluso cuando nosotros ya nos estemos en vida, y que en su servicio luzca aquí y fuera de aquí, como expone de la viva riqueza artística de Priego (que es su sede) y de todo el Sur de Córdoba¹⁸.

En tercer lugar, Carmen Calvo Poyato, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía exteriorizó, con respecto a la cesión del Castillo de Priego, que el Ayuntamiento había llevado una política de negociaciones muy acertada con la familia Rubio Sánchez:

Esta familia ha sido enormemente generosa con esta donación a la ciudad y que a partir de ahora entre todas las instituciones tenemos que colaborar para la reconstrucción de este monumento que encierra bajo sus piedras la historia de una ciudad como es Priego¹⁹.

Por su parte, Rafael Carmona (1996), Arqueólogo Municipal, expresaba que “el proyecto de restauración había de justificarse en conceptos de intervención mínima y conservación que garantizaran la autenticidad de los elementos constructivos, sin falsearlos o enmascararlos”, especificando el uso que habría de destinar el castillo, que podría fundamentarse en:

Un estudio previo, pero riguroso, de las estructuras arquitectónicas conservadas (...), acompañada de alzados y secciones planimétricas que testimonien el estado actual de conservación, [obteniendo] una propuesta de evolución diacrónica de las distintas unidades arquitectónicas, sus reconstrucciones, parcheos y restauraciones, realizadas hasta nuestros días. Restauración arquitectónica, apoyada en los resultados arqueológicos (...), que garantice la autenticidad de los elementos constructivos, sin falsearlos o enmascararlos.

¹⁷ *Ibidem.* p. 13.

¹⁸ *Ibidem.*

¹⁹ *Ibidem.*

La excavación arqueológica [que permita] dirimir cómo se evolucionó desde el castillo andalusí al cristiano, dónde se ubican las cotas originales de uso del suelo primitivo del patio de armas, ver si éste se encontraba despejado, o lo que es más probable, si se encontraba edificado con diversas estructuras (almacenes, caballerizas, molinos, aljibes...), concretar las propuestas cronológicas para la evolución diacrónica del edificio, etc., Especificar el uso al que se ha de destinar el castillo (Musealización), en función de lo cual, se harían visitables tanto las estructuras actualmente conocidas (Torre del Homenaje, aljibe, torres y estancias abiertas al adarve de las murallas), como aquellas que puedan conocerse como resultado de los trabajos arqueológicos (...), que se basarían en la colocación de paneles informativos, maquetas, todo complementado con una posible sala de audiovisuales/actos.

Finalmente, a partir de esta donación parcial, se han realizado diferentes e importantes intervenciones arqueológicas y de consolidación, gestionadas por el Excmo. Ayuntamiento de Priego, que han puesto de manifiesto la recuperación del monumento histórico para la ciudad de Priego de Córdoba y el reconocimiento de nuestro ilustre paisano don Víctor Rubio Chávarri.

BIBLIOGRAFÍA

- Carmona, R. (1996, 15 de julio). Informe sobre el Castillo de Priego de Córdoba: Miscelánea Histórico-Arqueológica. *Adarve*. (486), 14-15.
- (2005). Castillo de Priego de Córdoba: objetivos en la intervención, perspectivas y primeros resultados desde la acción municipal. *Actas de las III Jornadas Temáticas Andaluzas de Arqueología: los castillos. Reflexiones ante el reto de su conservación*, (103-119). Sevilla: Andalucía. Consejería de Cultura.
- (2009). La madina andalusí de Baguh (Priego de Córdoba): Una aproximación arqueológica, *Xelb: revista de arqueología, arte, etnología e historia*, (9), 229-257. Silves: Museu Municipal de Arqueología.
- Carmona, R. y Carrillo, E. (2016). Arqueología entre los escombros: La limpieza del aljibe calatravo (siglos XIII-XIV) del castillo de Priego de Córdoba. *Antiquitas*, (28), 215-262. Priego de Córdoba: Museo Histórico Municipal.
- Carmona, R., Luna, D. y Moreno, A. (1999). Excavaciones arqueológicas en el castillo de Priego. Informe de Intervención Arqueológica de Urgencia de 1998. *Antiquitas*, (10), 167-194. Priego de Córdoba: Museo Histórico Municipal.
- Carmona, R., Luna, D. y Moreno, A. (2003). Excavaciones arqueológicas en el castillo de Priego (Córdoba). Informe de la Intervención Arqueológica Puntual de 2002-2003. *Antiquitas*, (15), 85-204. Priego de Córdoba: Museo Histórico Municipal.
- Carmona, R., Moreno, A., Luna, D. (1998). Excavaciones arqueológicas en el castillo de Priego. Informe de la Intervención Arqueológica de Urgencia de 1997. *Antiquitas*, (9), 101-128. Priego de Córdoba: Museo Histórico Municipal.
- Cuadros, J. (1999). Enfrentamiento de la oligarquía prieguense durante la transición a la II República. *Legajos. Cuadernos de investigación histórica del Sur de Córdoba*, (2), 37-62. Priego de Córdoba. Archivo Municipal.
- (2016). *Los fondos fotográficos en el ámbito local y su difusión pedagógica / Análisis de una propuesta para la ciudad de Priego de Córdoba*. Granada: TD, Universidad de Granada.
- Estepa, J. (1987). *El marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz*. Córdoba: Excmo. Diputación de Córdoba.

- Fernández de Bethencourt, F. (2003). *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España. Tomos VI y IX*. Sevilla: Fabiola de publicaciones Hispalenses.
- Fernández de Córdoba, F. (1954). Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba. *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* (70-71). Córdoba: Tipografía Artística.
- Instituto Reformas Sociales (1919). *Información sobre el problema agrario de la provincia de Córdoba*. Madrid: Impr. Sucesores de Minuesa de los Ríos.
- Molina, R. (2004). *La nobleza española en la edad moderna: los Fernández de Córdoba. Familia, riqueza, poder y cultura*. Córdoba: TD, Universidad de Córdoba.
- Peláez, M. y Quintanilla, M.^a. C. (1997). *Priego de Córdoba en la Edad Media*. Salamanca: Kadmos.
- Peláez, M. y Rivas, J. (1979). *Guía histórica y artística de Priego de Córdoba (Vols. 1-2)*. Salamanca: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- Pérez, M. (1979). *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*. Madrid: Servicio de Publicaciones Agrarias.
- Quintanilla, M.C. (1979). *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (Siglos XIV-XV)*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- Soria, E. (2003). Los Fernández de Córdoba: un linaje de la nobleza española. En Garramiola, E. (Coord.). *I Jornadas de Cátedra Gran Capitán: Casa del Inca, Montilla, 24, 25 y 26 de abril de 2001* (83-100). Montilla: Ayuntamiento de Montilla.
- Suárez, L. y Mata, J. (1969). La España de los Reyes Católicos (1474-1516). En Menéndez Pidal, R. (Dir.). *Historia de España. Vol. XVII*. Madrid: Espasa Calpe.
- Valverde, M. y Toledo, F. (1987). *Los castillos de Córdoba*. Córdoba: Caja Provincial de Ahorros.
- Windler, Ch. (1997). *Élites locales, señores reformistas. Redes clientelares y monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*. Córdoba: TD. Universidad de Córdoba/Sevilla.
- (2007). Reformismo social y reformismo monárquico en Andalucía (1760-1808). En F. Andújar y J.P. Díaz (Coords.). *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez* (117-128). Almería: Diputación de Almería - Instituto de Estudios Almerienses.

DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, SEGUNDO CONDE DE CABRA,
COMO PENTAPOLÍN. ECOS DE UN RELATO DE HERNANDO DE BAEZA
EN EL QUIJOTE DE CERVANTES¹

María Mercedes Delgado Pérez
Universidad de Sevilla

INTRODUCCIÓN

El capítulo XVIII de la primera parte del *Ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha* narra el encuentro entre dos grandes rebaños de ovejas y carneros que, en la imaginación de don Quijote, resultan ser dos ejércitos poderosísimos que se enfrentan, con todas sus huestes, por defender el honor de una doncella. A la cabeza del primer ejército se encuentra Alifanfarón, el emperador de la isla Trapobana, pagano y ofensor, mientras que el otro está dirigido por Pentapolín del Arremangado Brazo, rey cristiano de los garamantas. Según dice don Quijote, se llama de esa manera “porque siempre entra en las batallas con el brazo derecho desnudo”².

Algo más adelante, pero en el mismo relato, subidos don Quijote y Sancho a un alcor cercano desde donde poder ver con mayor perspectiva lo que sucedía, el hidalgo comienza una descripción minuciosa de estos dos ejércitos, “viendo en su imaginación lo que no veía ni había”³. Así empieza una descripción minuciosa de los caballeros que forman parte de ambas huestes, dándoles “sus armas, colores, empresas y mote de improviso”⁴, todo ello siguiendo la tradición que, desde Homero, se daba en la literatura heroica de describir con todo detalle los adalides y huestes de los ejércitos, y que fue motivo principal de la brillante escenografía castrense plasmada en las novelas de caballerías⁵.

Este personaje, Pentapolín del Arremangado Brazo, como todo lo que concierne a *Don Quijote*, se ha analizado y estudiado minuciosamente tratando de dar con su correspondiente reflejo histórico, origen e inspiración del personaje cervantino. No vamos a entrar aquí, por razones de espacio, en un análisis de todos esos posibles *pentapolines* reales, que daría para un estudio amplísimo por sí mismo, tan solo me centraré en estas breves páginas en las cuestiones de similitud que he podido encontrar en una crónica muy próxima a la conquista del sultanato nazarí: la *Historia de los reyes moros de Granada*, escrita por Hernando de Baeza.

Esta *Historia* se caracteriza, entre otras cosas, por ofrecer una serie de relatos confeccionados con fuentes de primera mano, lo que le confiere un valor historiográfico de enorme importancia. Entre otros, se sirve de testimonios tan dispares como diferentes

¹ Dedico estas páginas al profesor Manuel Peláez del Rosal, con todo mi cariño y admiración.

² Para las citas a la obra maestra de Cervantes he elegido la edición del IV Centenario de la Real Academia de la Lengua, cuya edición y notas son de Francisco Rico (Cervantes, Miguel de. *Don Quijote de la Mancha*. Madrid: Real Academia Española, 2004, p. 157).

³ Ídem, 158.

⁴ Ídem, 158-160.

⁵ Ídem, p. 160, nota 42.

miembros de la familia real nazarí, incluidas algunas mujeres, o de documentos internos del sultanato a los que parece que tuvo acceso por haber permanecido en la Alhambra durante unos tres años, los últimos de existencia de al-Andalus⁶.

La *Historia* de Baeza cuenta un episodio histórico de especial relevancia en la Guerra de Granada: la llamada Batalla de Lucena o del Arroyo de Martín González, que tuvo lugar el 20 de abril de 1483 y que terminó con la captura del último sultán nazarí por las tropas castellanas. Este relato fue elaborado por Baeza, según él mismo dice en su *Historia*, empleando el testimonio directo de elches granadinos, muchos de ellos parte integrante de los ejércitos nazaríes: “Y todas estas istorias que he dicho alcancé a sauer de muchos de los christianos pervertidos que abía asy en la ciudad de Granada como en la casa del rey, a quien yo mucho comuniqué”⁷.

La narración de Baeza se puede relacionar con la historiografía contemporánea de la Guerra de Granada y con la recreación literaria de sucesos históricos, en concreto con el romancero y con los albores de la novela⁸. Y, según creo, pudo obrar cierta influencia en Cervantes para el mencionado capítulo del primer libro del *Quijote*, especialmente la presentación que Hernando de Baeza hace de Diego Fernández de Córdoba, segundo conde de Cabra (ca. 1438-1487). Nuestro cronista lo presenta como el perfecto caballero cristiano, arquetipo que se trasladó posteriormente a los libros de caballerías en forma hiperbólica y deformada, lo que es, precisamente, el objeto fundamental de la sátira de Cervantes en su *Quijote*⁹.

LA IMAGEN DECONSTRUIDA: COMBATIR A BRAZO DESCUBIERTO

Hay un hecho que singulariza a Pentapolín y a Diego Fernández de Córdoba: los dos entran en batalla con el brazo derecho desnudo. Esta circunstancia resulta ser una característica más habitual de lo esperado en los ejércitos medievales, tanto cristianos como islámicos.

En el *Tesoro de la lengua castellana o española*, Sebastián de Cobarruvias¹⁰ define la voz “jinete” siguiendo en esencia a Diego de Guadix¹¹, y hace referencia, sobre todo,

⁶ Así lo manifiesta el íncipit añadido en el manuscrito conservado en la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial (RBME), Y/III/6, fol. 465 r^o.

⁷ Manuscrito Escalante-Portilla (E-P), fol. XI r^o.

⁸ Para la aportación de Baeza en el romancero: Fosalba Vela, Eugenia. “Sobre la verdad de los Abencerrajes”. En *Butlletí de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona*, 48 (2002), pp. 313-334 y Mackay, Angus. “Los romances fronterizos como fuente histórica”. En *Relaciones exteriores del Reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Coord. C. Segura Grañó. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1988, pp. 273-285, p. 276. Respecto a la novela morisca se ha señalado a Baeza como fuente de las *Guerras civiles de Granada* de Ginés Pérez de Hita: Blanchard-Demouge, Paula. “Introducción”. En Ginés Pérez de Hita. *Guerras Civiles de Granada*. Madrid: Imprenta de E. Bailly-Baillière, 1913, v. 1, pp. VII-CXVIII, p. XLV; y de *El Abencerraje*: Fernández Rodríguez, Daniel. “Eugenia Fosalba (estudio y notas), ‘El Abencerraje’”. *Bulletin hispanique*, 119/2 (2017) [file:///C:/Users/Mercedes/Downloads/bulletinhispanique-5236.pdf].

⁹ Esta interpretación esencial del *Quijote* en: Riquer, Martín de. “Cervantes y el «Quijote»”. En Miguel de Cervantes. *Don Quijote de la Mancha*. Madrid: Real Academia Española, 2004, pp. LX-LXV.

¹⁰ Covarrubias Orozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611, s.v. “jinete”, p. 436 v^o.

¹¹ Guadix, Diego de. *Recopilación de algunos nombres arábigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas*. Ed. E. Bajo Pérez y F. Maíllo. Gijón: Trea, 2005, s.v. “ginete”, 654.

al soldado de caballería ligera característico de los ejércitos musulmanes, tanto por las técnicas de combate como por las armas que describe¹². Dice que es un

[...] hombre a caballo, que pelea con lança y adarga, recogidos los pies con estribos cortos que no baxan de la barriga del caballo. Esta es la propia caballería de alárabes, los cuales vienen desnudos de piernas y braços, arremangada la manga de la camisa, y sin ninguna otra armadura en el cuerpo, con sus turbantes en la cabeça, y su alfanje, o cimitarra colgando del hombro en el tahal¹³.

Esta descripción refleja sin lugar a dudas un ambiente fronterizo que, si bien había dejado de existir hacía tiempo en la época en que escribía Covarrubias, permanecía sin embargo en la memoria de sus contemporáneos como una etapa recordada por la especial relación conflictiva, pero al mismo tiempo enriquecedora, entre cristianos y musulmanes en la península Ibérica.

Este ambiente del pasado inmediato tuvo eco a lo largo de todo el siglo XVI español en el romancero y, más especialmente, en el morisco, donde esa época de frontera se tiñe de notas melancólicas que recrean un pasado que se añora desde la distancia, dejando, únicamente, los colores de la aventura epopéyica¹⁴. En este ambiente literario de recreación del pasado encontramos la imagen del guerrero andalusí descrito con la viveza de la memoria reconstruida a partir de elementos puramente impresionistas, lo que fija la idea estereotipada de su prestancia, su arrogancia, su valor y su exuberante muestra de riqueza suntuaria que hace de él un enemigo tan temible como respetable. En la admiración por el moro antagonista aparece, de nuevo, la imagen del brazo desnudo como elemento diferenciador de la caballería ligera practicada por los musulmanes, como en esta descripción del moro Alatar en las Rosas de romances, compilación romancística de Juan de Timoneda:

De Granada parte el moro
Que el Alatar se llamaba,
Primo hermano de Albayardos
Que el Maestre le matara;
Caballero en un caballo
Que de diez años pasaba,
tres cristianos se lo curan,
él mismo le da cebada;
una lanza con dos fierros
que treinta palmos pasaba,

aposta la hizo el moro
para bien señorearla;
una adarga ante sus pechos,
toda muza y cotellada¹⁵;
una toca en su cabeza
que nueve vueltas le daba,
los cabos eran de oro
con seda de fina grana;
lleva el brazo arremangado,
sobre la mano alheñada¹⁶.

¹² La diferencia entre la caballería pesada cristiana y la ligera árabe puede verse en: Segura González, Wenceslao. “El desarrollo de la batalla del Salado (año 1340)”, *Al Qanir*, 9 (2010), pp. 1-29, pp. 16-17.

¹³ Covarrubias, S. de. *Tesoro*, s.v. “ginete”, 436 vº.

¹⁴ González Jiménez, Manuel. “Fuentes para la historia de la frontera castellano-granadina”. En *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Minervae Baeticae*, 37 (2009), pp. 29-40, pp. 33-34.

¹⁵ Se han propuesto varias interpretaciones para este verso, por ejemplo las dos que ofrece Giuseppe Di Stefano: adarga “revestida de cuero y salpicada de menudas puntas de acero” (*Romancero*, Ed., int. y notas G. Di Stefano. Madrid: Castalia, 2010, pp. 304-305, n. 7); o adarga “fina” y “cubierta de malla de hierro o de acero” (*El Romancero*. Estud., notas y comentarios de texto, G. Di Stefano. Madrid: Narcea, 1983, p. 139).

¹⁶ Se cita en Rosa española, fol. 64 vº (*Rosa de romances, ó Romances sacados de las “Rosas” de Juan de Timoneda*. Ed. G.B. Depping, F.J. Wolf. Leipsique: F.A. Brockhaus, 1846, pp. 89-90).

Pero el caballero moro más famoso descrito de esta manera es, sin duda, el genérico Abencerraje, cuyo encuentro con el adalid cristiano Rodrigo de Narváez y, sobre todo, sus amores con la bella Jarifa, trascendió al romancero¹⁷ y dio lugar a un tema literario ampliamente difundido en la literatura de España y en Europa¹⁸, seguramente por coincidir plenamente con los temas caballerescos tan en boga. En la llamada novela morisca que, como el romancero, viene a coincidir y confundirse con la crónica histórica, se da apariencia de realidad a una narración ficticia que se sitúa en un tiempo pasado pero perfectamente reconocible todavía por los destinatarios del relato. Estos autores de tema morisco del siglo XVI español darían a sus narraciones una especie de “adivinación poética”, en palabras de Francisco López Estrada¹⁹, con la que realizaban una “selección instintiva” que extraía, de entre todos los hechos verídicos sucedidos en la antigua frontera entre moros y cristianos en la España del siglo XV, una “quintaesencia narrativa”. Esta, aunque defectuosa en los datos específicos, situaba al receptor en un tiempo verosímil desde el punto de vista histórico²⁰.

En la versión del Abencerraje llamada de Toledo, de 1561, el moro se describe, precisamente, con la característica del brazo arremangado de manera muy semejante al del romance²¹. Sin embargo, en otra versión algo posterior el moro, que trae también el brazo descubierto, lleva además “labrada en él una hermosa dama”²². Se aprecia en ello el giro de un relato de frontera hacia una narración caballeresca en la que es protagonista no ya la acción heroica sino, sobre todo, el “heroísmo por amor” tan del gusto de la mentalidad caballeresca del final de la Edad Media²³.

Aparte de un acto de heroísmo, el hecho de remangarse un brazo en la batalla era un símbolo de trascendencia religiosa: la representación de la *Dextera dei*, la mano divina. Desde el judaísmo al cristianismo y al islam, la *diestra divina* ha simbolizado la protección mística de Dios sobre su pueblo, sobre todo en referencia a las acciones de los combatientes durante la batalla. En España se ha venido representando el brazo derecho de Dios, o de un santo, especialmente Santiago, empuñando una espada en combate contra los enemigos infieles²⁴.

¹⁷ La relación de este ciclo narrativo con el romancero en: Francisco López Estrada, “El ‘Abencerraje’ en el romancero”, en *El Abencerraje (novela y romancero)*. Ed. F. López Estrada. Madrid: Cátedra, 2009, pp. 67-113. Timoneda recoge en *Rosa de amores* una versión que tiene gran parecido, en la descripción del héroe moro, con la que acabamos de ver de Alatar: fol. 33 vº (*Rosa de romances*, pp. 96-107).

¹⁸ Por ejemplo, la versión del soldado italiano Francisco Balbí de Correggio al servicio de España en: *Historia de los amores, del valeroso moro, Abinde Araez, y de la hermosa Xarifa Abençerafes. Y la batalla que hubo con la gente de Rodrigo de Nárbaez a la saçón, alcaide de Antequera, y Alora, y con el mismo Rodrigo*. Milan: Pacifico Ponçio, 1593.

¹⁹ “El Abencerraje como novela”. En: *El Abencerraje (novela y romancero)*. Ed. F. López Estrada. Madrid: Cátedra, 2009, 24-26 y 43-47.

²⁰ José Fradejas Lebrero lo expresa con un sentimiento añorante: “el sueño y la nostalgia de un mundo poético dan lugar a la creación de las primeras novelas históricas europeas” y observa en Cervantes el asentamiento del concepto de novela en la literatura española (Fradejas Lebrero, José. “Introducción”. *Novela corta del siglo XVI*. Madrid: Libertarias/Prodhufi, 2005, v. 1, p. 30).

²¹ López Estrada, Francisco. “El Abencerraje de Toledo, 1561. Edición crítica y comentarios”. *Anales de la Universidad Hispalense*, 19 (1959), 1-60, p. 10.

²² López, F. *El Abencerraje...*, 134-135.

²³ Osorio Domínguez, M.R. “El mundo de la caballería a través de la crónica de don Pero Niño”. *Norba*, 13 (1993), 105-125, especialmente p. 121-122, nota 31.

²⁴ Fernández, Etelvina. “Héroes y arquetipos en la iconografía medieval”. *Cuadernos del CEMYR*, 1 (1993), 13-52, especialmente pp. 17-18 y 33-36.

En el ámbito musulmán, parece que la referencia a la mano divina alude a un acto de fidelidad del creyente y, al mismo tiempo, a la obtención del favor divino (véase, *Corán* 48:10 y 57:29). Esta circunstancia se observa todavía en fuentes del siglo XVII en referencia a Marruecos, concretamente durante el cerco de la plaza de San Antonio de Alarache (Larache) por el sultán alauí Mulay Ismail (Ismā'īl as-Samīn) en el año 1689²⁵.

PENTAPOLÍN, SEÑOR DE LOS GARAMANTAS.

El “realismo satírico” de Cervantes, caracterizado por Ludovic Osterc²⁶, se sirvió del episodio de la batalla entre don Quijote y los rebaños ovinos para mostrar el exceso de vanidad perceptible en buena parte del estamento nobiliario. Además de esta alusión genérica, para la crítica, Pentapolín hace alusión a la figura histórica de don Suero de Quiñones, protagonista de un destacado “paso honroso”, un desafío a la mejor usanza de la caballería bajomedieval²⁷ aunque la figura histórica que mejor pudo haber evocado Pentapolín con su mote es, sin duda, la del alcaide lorquino Martín Fernández Piñero, prototipo del aventurero fronterizo que llevó por sobrenombre, precisamente, *el del brazo arremangado*, “por entrar así en las batallas”²⁸. Fue protagonista de un hecho heroico de armas contra una cabalgada de moros granadinos en 1434, la cabalgada del Puerto del Conejo, y de una fantásica batalla de los Cabalgadores, tan legendaria como irreal, en la que supuestamente arremetió con su brazo desnudo a los enemigos y atravesó el cuerpo del príncipe *ḥafṣí* de Bugía de un lanzazo asestado con ese famoso brazo²⁹.

Pero no sólo se ha visto crítica social en *El Quijote*: también se han percibido entre sus páginas alusiones a la política de su tiempo. Según Aureliano Fernández-Guerra, los nombres de Pentapolín y Alifanfarón harían referencia velada a los caudillos de dos bandos políticos enfrentados en la época de Felipe III, y el garamanta sería *alter ego* de Pedro Franqueza, conde de Villalonga³⁰.

Aparte estas elucubraciones, lo cierto es que el nombre de este personaje parece estar tomado de la copla L del *Laberinto de fortuna* de Juan de Mena, que utilizó una obra

²⁵ Jacinto Narváez Pacheco, Juan Cloquer Vargas Machuca. “Sitio de San Antonio de Alarache”, en F. Ramírez de Arellano, ed. *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid: Imprenta de José Perales y Martínez, 1893, v. CVI, pp. 321- 450, p. 358.

²⁶ “El humorismo como sátira sociopolítica en el Quijote”. *Acta Neophilologica*, 33/1-2 (2000), 61-68, p. 64; y *El pensamiento social y político del Quijote. Interpretación histórico-materialista*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, p. 291.

²⁷ Labandeira, Amancio. “En torno a Pentapolín”. *Anales cervantinos*, 12 (1973), 157-166. Sobre el desafío: Rodríguez de Lena, Pedro, *Libro del Paso Honroso defendido por el Excelente Cauallero Suero de Quiñones. Copilado de un libro antiguo de mano por F. Juan de Pineda Religioso de la Orden de S. Francisco*. Salamanca: En casa de Cornelio Bonardo, 1588.

²⁸ Morote Pérez Chuecos, Pedro. *Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca, y historia de Santa María la Real de las Huertas que el rey don Alonso el Sabio trajo para su conquista, y dexó en ella, para su amparo, y defensa, año de 1242*. Murcia: Francisco José López Mesnier, 1741, p. 242 y 337.

²⁹ Veas Arteseros, Francisco. “Lorca, base militar murciana frente a Granada en el reinado de Juan II (1406-1454)”. *Miscelánea medieval murciana*, 5 (1980), 161-162; Torres Fontes, Juan. “La regencia de don Fernando de Antequera y las relaciones castellanos-granadinas (1407-1416)”. *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección árabe-islam*, 14-15 (1965-66), p. 138.

³⁰ Fernández-Guerra, Aureliano. “Noticia de un precioso códice de la Biblioteca Colombina”. *Noticia de un precioso códice de la Biblioteca Colombina; algunos datos nuevos para ilustrar el Quijote; varios rasgos ya casi desconocidos ya casi inéditos de Cervantes, Cetina, Salcedo, Chaves y el bachiller Engrava*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1864, 33-35.

anterior, *De imagine mundi* de Honorio de Autun³¹, para elaborar la descripción del orbe en *Las trescientas*. En la descripción de África del poeta cordobés leemos:

Pentapolín conosçimos siguiente,
Getulia e Bisante, con más de otra tanta
Tierra que pueblan los de Garamanta,
Desde que Juba les fue prepotente³².

Juan de Mena transforma la Pentápolis de Honorio de Autun en Pentapolín, y Cervantes recoge esta adulteración del topónimo de las tierras libias y lo convierte en un personaje líder de los garamantas, es decir, los garamantes que habitaban la ciudad de Garama, según el texto original³³.

Pero si Cervantes tomó el nombre y nación de su protagonista de la geografía legendaria, con lo que sitúa la acción, como las novelas de caballerías, en un territorio fabuloso, la secuencia quijotesca parece que bebió de la literatura clásica y, en concreto, del héroe mítico Áyax en la versión de Sófocles, y así se ha interpretado en múltiples ocasiones desde la propuesta de Alexander H. Krappe³⁴: el mítico héroe, encolerizado porque Ulises se hizo con las armas de Aquiles como trofeo, e inducido a la locura por Atenea, ataca a un ejército de carneros a los que cree, en su locura, un ejército liderado por su rival, de modo que, cuando recobra el juicio, encorajinado por el engaño sufrido y el ridículo, se suicida. Desde entonces, ha habido varias propuestas más sobre posibles obras antiguas inspiradoras del pasaje quijotesco, desde Séneca a Apuleyo, y se ha extendido a la épica renacentista, caso del *Orlando Furioso* de Ariosto³⁵.

LA HISTORIA DE HERNANDO DE BAEZA COMO TESTIMONIO DE LA BATALLA DE LUCENA

Entre todos estos personajes mencionados envueltos en halos de leyenda o verosimilitud histórica, se alza una figura anclada de forma sólida a la realidad: Diego Fernández de Córdoba, segundo conde de Cabra y caballero distinguido en la Batalla de Lucena, de 1483.

Fue mariscal de Castilla y tanto caballero banderizo como fronterizo, pues de ambas dimensiones participaba. Como tal, protagonizó un hecho sonado en su tiempo, en el contexto de la guerra de bandos que dividió en dos facciones la amplia familia de los Fernández de Córdoba, *cabristas* y *aguilaristas*, enfrentadas entre sí por el dominio sobre territorio cordobés. Durante el conflicto, Diego fue capturado alevosamente por Alonso de Aguilar en Córdoba, el 25 de octubre de 1469; una vez liberado mediante la intervención directa del rey Enrique IV realizó un *riepto* o desafío singular a su rival, que debía celebrarse en campo nazarí, porque el duelo estaba proscrito en tierras de Castilla. De esta forma, el sultán Muley Hacén (Abū l-Ḥasan ‘Alī) quedaba por juez de la pendencia a petición de don Diego, y daba seguro a los rivales para acudir salvos a su

³¹ Austesserre, France. “La vision du monde dans le *Laberinto de Fortuna* de Juan de Mena, réécriture de la représentation du monde dans le *De Imagine Mundi* d’Honorius Augustodunensis”. *Cahiers d’études romanes*, 20 (2009), 127-170.

³² Mena, Juan de. *Laberinto de fortuna*. Ed. M.Á. Pérez Priego. Madrid: Espasa-Calpe, 1989, 85. El editor explica este texto en las notas 393 y 400 de las páginas 84-85.

³³ Autun, Honorio de. *D. Honorii Augustudensis presbyteri libri septem. I. De Imagine Mundi*. Basilea: Apud haered. And. Cratandri, 1544, 27-28.

³⁴ “La fuente clásica de Miguel de Cervantes, *Don Quijote*, primera parte, Capítulo XVIII”, *Romanic Review*, 20 (1929), pp. 42-43.

territorio. La larga amistad del mariscal con el sultán es una muestra más de la ambigua relación entre cristianos y musulmanes a lo largo de la frontera³⁶.

Este enfrentamiento familiar se extendió a la política del reino y a las luchas dinásticas de buena parte del siglo XV en Castilla, lo que determinó la necesidad imperiosa por parte de los Reyes Católicos de promover una tregua entre las distintas facciones de los Fernández de Córdoba una vez finalizada la guerra civil, en febrero de 1478³⁷, fundamental para abordar con garantías la última guerra de Granada. Durante esta guerra las casas rivales de los Fernández de Córdoba participaron juntas, haciendo honor a la tregua anteriormente citada. En la defensa de Alhama, por ejemplo, en 1482 se encontraban tanto el conde de Cabra, como el señor de Montemayor y el de Aguilar³⁸.

En la Batalla de Lucena hubo, también, participación de la amplia casa de los Fernández de Córdoba, con dos protagonistas indiscutibles, dos *diegos*: el alcaide de los Donceles y el conde de Cabra. La descripción de este suceso por Hernando de Baeza peca de parcial hacia la figura del conde, y así lo refleja en su acotación el amanuense que traslada el ejemplar de la crónica conservado en El Escorial³⁹.

Baeza parece que mantenía una estrecha relación con Diego Fernández de Córdoba y con su entorno más cercano e íntimo, e indica que tuvo trato con el confesor personal del conde, un fraile jerónimo⁴⁰. Pero, además de esta lealtad, muestra también cierta adhesión a Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, hermano de Alonso de Aguilar. Aunque de su testimonio deducimos que su relación con Gonzalo es menos franca que la mantenida con don Diego, podemos entender que Baeza está inmerso en un ambiente de acercamiento entre las antiguas casas rivales de los Fernández de Córdoba. Esta circunstancia puede relacionarse con la época de redacción de su *Historia*, que debió escribirse hacia 1516, pues en los cuatro manuscritos de esta crónica que hasta ahora he podido localizar, todos del siglo XVI⁴¹, se alude, de forma inequívoca, a la memoria de los Reyes Católicos en pasado, con lo que se da a entender que ambos han fallecido en el momento en que escribe Baeza⁴². Esta fecha coincide con el comienzo de la unión de

³⁵ González, Cristina. “Estandartes, polvaredas, confusión e ira en ‘Enrique Fi de Oliva’ y en el episodio de los rebaños de ovejas de ‘Don Quijote de la Mancha’”. *Espéculo. Revista de estudios literarios*, 42/14 (2009) [<https://webs.ucm.es/info/especulo/numero42/enrifide.html>].

³⁶ Oliva Manso, Gonzalo. “Disputas caballerescas en la Córdoba bajomedieval. El *riepto* entre Don Alonso de Aguilar y el Mariscal don Diego de Cabra”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 17 (2004), pp. 443-459.

³⁷ Quintanilla, M^a Concepción. “Les confédérations de nobles et les bandos dans le royaume de Castille au bas Moyen-Âge. L'exemple de Cordoue”. *Journal of Medieval History*, 16/2 (1990), pp. 165-179.

³⁸ Carriazo Arroquia, Juan de Mata. “Historia de la guerra de Granada”. *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1989, v. 1, pp. 447-449.

³⁹ RBME, Y/III/6, fol. 474 r^o.

⁴⁰ E-P, fol. 6 v^o; RBME, Y/III/6, fol. 473 r^o.

⁴¹ Estos son: el manuscrito Escalante-Portilla, localizado en un archivo privado, objeto de estudio de mi tesis doctoral y que contiene la crónica completa; el MF/470 y signatura digital DIG/II/2503_A, en el fondo de la Real Biblioteca de Madrid (RB), también completo, que localicé en 2015; el MS 633 de la Beinecke Rare Book & Manuscript Library de la Universidad de Yale (BRBML), sin comienzo, localizado en 2016 por Josef Ženka; y el mss. Y-III-6, de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, el único que se conocía hasta localizar los tres anteriores: este es mutilo, falto de final y es el que ha sido transmitido a través de la edición impresa de Müller y que fue el modelo de otra copia del XVIII editada, a su vez, por Lafuente Alcántara.

⁴² E-P, 243, fol. 4 r^o; RBME, Y/III/6, fol. 70 r^o; RB, MF/470, fol. 6 r^o; BRBML, MS 633, fol. 155 v^o.

las casas de Cabra y de Sessa a través del matrimonio concertado entre el heredero del condado, Luis Fernández de Córdoba, y la heredera del ducado, Elvira Fernández de Córdoba, hija del Gran Capitán, suceso que se desarrolla desde 1516 a 1520⁴³.

El elogio de estas dos casas principales de los Fernández de Córdoba, que terminaron por unirse en matrimonio, sirvió de dedicatoria para uno de los más destacados libros de caballerías retratados en el *Quijote* cervantino, el Palmerín de Olivia, editado por vez primera en 1511, inicio del ciclo caballeresco del Primaleón, en cuyo prólogo se hace mención tanto a las hazañas del Gran Capitán como a Diego Fernández de Córdoba y la Batalla de Lucena⁴⁴. El elogio del autor o autora del Palmerín⁴⁵ recuerda la loa de ambos caballeros en la crónica de Baeza, y nos da una inestimable conexión interpretativa entre el relato cronístico elaborado por el cronista y la ficción caballeresca. Es más, se ha visto un trasunto de la Batalla de Lucena en el episodio de la captura del soldán de Persia por Palmerín⁴⁶.

EL RELATO DE BAEZA COMO POSIBLE MOTIVO DE INSPIRACIÓN EN CERVANTES

La *Historia* de Baeza es una obra puramente histórica, que no recurre a la fantasía sino que procura el dato veraz. Ya hemos indicado cómo se vale del testimonio de algunos elches que formaron parte del ejército nazarí, y de ellos se informa directamente para realizar una narración vívida e impecable de lo sucedido. Además, se permite introducir alguna cita literaria para amenizar la narración, concretamente de *Las trescientas*: “llamando todos a vna boz, como dizen (*sic*) el grande Juan de Mena, el nonbre del fijo del buen Çebedeo”⁴⁷. El prestigioso poeta cordobés sirvió tanto a Baeza como a Cervantes para referir un acontecimiento campal y vincularlo a la gran tradición literaria del siglo XV. Pero, más allá de esta coincidencia de gusto estético y al igual que el Pentapolín cervantino, Baeza describe al campeón cristiano, Diego Fernández de Córdoba, marchando al encuentro con el enemigo con la diestra al descubierto después de arengar a las tropas:

Diziendo estas palabras desabrochó el brazo derecho y alçó la manga del jubón y de la camisa, y desnudo el braço tomó la lanza en la mano, y algunos quieren decir que se quitó el capaçete o çebillera y alçó la adarga diciendo a grandes voces: “¡Sanctiago, Santiago y a ellos, que oy es nuestro día!”⁴⁸.

La descripción de la batalla también nos induce a reflexionar en la inspiración cervantina pues, al igual que el Caballero de la Triste Figura, el conde andaluz se precipita sobre

⁴³ Los preparativos de los esponsales se iniciaron en 1516: “Carta del Rey Católico para el conde de Cabra [D. Luis Fernández de Córdoba] que fue después duque de Sessa y yerno del Gran capitán sobre el casamiento que estaba tratado entre él y la hija de aquel [D^a Elvira Fernández de Córdoba]”. En: *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish Language in the Britirish Museum*. Ed. P. de Gayangos. London: William Clowes and Sons, 1875, vol. 1, p. 219. La dispensa papal para casarse con su pariente: Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Baena, C.224, D.46, con fecha de 3 de mayo de 1516. En 18 de marzo de 1518 se realizaron las capitulaciones matrimoniales: AHNOB, Baena, C. 128, D.11-14. En 1520 se celebró la boda, con carta de arras del conde de Cabra de 2 de junio de 1520: AHNOB, Baena, C.37, D.113.

⁴⁴ Gayangos, Pascual de. “Discurso preliminar”. En *Catálogo razonado de los libros de caballerías que hay en lengua castellana o portuguesa, hasta el año 1800*. Madrid: M. Rivadeneira, 1874, pp. XLII-XLV.

⁴⁵ Ídem, pp. XXXIX-XL.

⁴⁶ Ídem, p. XLIV.

⁴⁷ E-P, fol. 6 r^o.

⁴⁸ E-P, fol. 6v^o-7 r^o.

el enemigo valiéndose de la ventaja que le ofrece un pequeño cerro sobre el campo de batalla:

y llegada la jente sobre el çerro, abía mandado él que se pusiesen de dos en vn ala, vno a par de otro ençima del çerro, de manera que, bistos desde el real de los moros, paresçiesen grand número de jente⁴⁹.

Tampoco escapa a esta apreciación de semejanza el origen de la heráldica de las casas de Cabra y de la Alcaidía de los Donceles que refleja, precisamente, esta gloriosa ocasión de armas. Cuando Hernando de Baeza describe los blasones otorgados por los Reyes Católicos a los dos héroes viene a la memoria la extravagante emblemática descrita con detalles chuscos por Cervantes en el inicio de su relato. El propio texto de Baeza tiene, aún sin pretenderlo, cierto tinte cómico:

y de aquí bino que al conde, como prendióle, [obtuvo] el querpo del rey moro de la çinta arriba por armas, y al allcaide de los Donceles el mismo cuerpo de la çinta abaxo asimismo por armas⁵⁰.

Precisamente es esta la representación que aparece grabada en la portada de la primera edición del Palmerín, en homenaje al conde de Cabra.

La disputa de los jefes cristianos por la extraordinaria presa obtenida en la batalla trae a la memoria la mantenida entre los dos héroes legendarios, Áyax Telamonio y Odiseo, por obtener los despojos de Aquiles. De aquí resulta otra de las posibles vías de comparación entre ambos relatos: la conexión que una mente inspirada como la de Cervantes pudo haber realizado entre un relato de contenido histórico de amplia difusión local y el acervo de la literatura clásica universal que le era familiar.

Insiste en esta conexión el triste final del adalid granadino ‘Ali al-‘Aṭṭar, alcaide de Loja, tal y como lo narra Baeza, pues queda en los archivos literarios ligado indiscutiblemente a la muerte del legendario Áyax. Según Baeza, al percibir el desastre que se cernía sobre el ejército nazarí, el viejo campeón musulmán prefirió acabar sus días de gloria arrojándose al Arroyo de Martín González que se disponía a cruzar en retirada, ciego de cólera por haber sido engañado por las argucias del astuto conde de Cabra que, mediante la confusión que produjo la polvareda que levantó su hueste en la marcha y el fragor del toque de los instrumentos militares y la grito de sus hombres, hizo pensar al ejército nazarí que toda Andalucía y no una menguada tropa se dirigía contra ellos:

Y a esta sazón, el Alatar abía pasado el arroyo façia la parte que estauan los christianos, y como bido el desconçierto de la jente, boluió hazia el arroyo donde, a causa de los muchos caualleros que auían pasado, los pasos del arroyo se auían daniado, de manera quel cauallo atascó en medio del arroyo, e no pudo pasar adelante. E dizen que viendo el Alatar en aquel paso al rrey e la jente asy puesta en huida, dixo: “Nunca plegue a Dios que a cabo de mi bejez, que yo venga a morir a manos de christianos, ni ser cautiuo en su poder”. E dixo al rrey: “Senior, Dios os ayude y esfuerce”. Y diciendo estas palabras se abajó vn poco el arroyo avajo, adonde abía una tabla honda, y vajóse del cauallo, e tendyó su cabeza sobre l’adarga y lançóse en l’agua. Dizen que su querpo jamás fue allado, crése que como era viejo e de pocas carnes, que las armas que él lleuaba le pesarían porque no pudiese el agua echarle arriba⁵¹.

⁴⁹ E-P, fol. 6 r.^o.

⁵⁰ E-P, fol. 7 v.^o.

⁵¹ E-P, fol. 7 r.^o.

Para terminar, debo decir que la plasticidad interpretativa del conjunto del *Quijote* y, muy especialmente, el capítulo XVIII de la primera parte que aquí analizo, permite realizar múltiples acercamientos e indagaciones a las posibles fuentes cervantinas para su composición, desde numerosos puntos de vista⁵². El recorrido que aquí propongo mediante los indicios presentes en la obra de Hernando de Baeza hacen circular la composición cervantina desde la épica clásica hasta la biografía caballerescas de tono laudatorio del final de la Edad Media, que se refleja muy bien en el retrato del conde de Cabra realizado por Baeza. Entre medias queda la distinción que establece Martín de Riquer entre novelas caballerescas y libros de caballerías⁵³, cada uno con su contrapunto de fantasía y verdad, lo que desemboca en la defensa cervantina del primer género y condena del segundo, pues el novelista trata de defender un ideal heroico que había devenido en puro disparate en el exitoso género en boga durante el siglo XVI.

A las pruebas literarias podrían unirse otras basadas en la propia biografía de Cervantes, pues es conocida su relación con Córdoba, donde residió su abuelo paterno, nombrado por el conde de Cabra alcalde mayor de Baena y del condado⁵⁴. También podríamos pensar en la deuda personal adquirida por el escritor con el quinto conde por haberle firmado una carta de recomendación que se convirtió, junto con otra firmada por don Juan de Austria, en verdadero salvoconducto durante su cautiverio en Argel, con lo que se libró de las peores penalidades de la condición de cautivo⁵⁵.

En todo caso, como alega Francisco Ayala, los “héros poéticos” nacen de materiales previos a su creación, “a la disposición del poeta que debía imprimirles con su genio una conformación definitiva” y, pese a la originalidad inusitada del *Quijote* que crea un héroe sin referente específico, se nutre, sin embargo, de elementos de la biografía de su autor que el lector actual puede recuperar para obtener de la lectura algo más que una “vaga curiosidad”: una comprensión plena que le permita percibir toda la rica vivencia encerrada entre sus páginas⁵⁶. Mucho anduvo y mucho leyó Cervantes, y de todo ello, presumo, extrajo el caudal de su feraz imaginación.

⁵² González, C. “Estandartes”.

⁵³ Riquer, M. de. “Cervantes”, pp. LXI-LXV.

⁵⁴ Mungía García, Eduardo. *Biografía de Miguel Cervantes Saavedra: Estado de la cuestión*. [Tesis doctoral]. Dir. M. Fernández Nieto. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002, pp. 10-16.

⁵⁵ Guevara Bazán, Rafael. “Cervantes y el islam”. *Thesaurus. Revista del Instituto Caro y Cuervo*, 1/2 (1966), pp. 351-355, p 352.

⁵⁶ Ayala, Francisco. “La invención del «Quijote»”. En Miguel de Cervantes. *Don Quijote de la Mancha*. Madrid: Real Academia Española, 2004, pp. XXIX-XLIII, pp. XXX-XXXII.

LA DESCONTEXTUALIZACIÓN DE LA REJA DEL MAESTRO BARTOLOMÉ EN LA CAPILLA-PANTEÓN DE LOS CONDES DE CABRA

José Domínguez Cubero

Entre 1999 y 2003, la parroquia de Santa María la Mayor de Baena (Córdoba) fue objeto de una profunda reforma bajo la dirección del arquitecto Jerónimo Sanz¹ con la pretensión de armonizar la arquitectura tardo gótica, tipo Hernán Ruiz I (1500-1547), en que fue levantada, y los añadidos barrocos, con las flamantes novedades litúrgicas salidas del Concilio Vaticano II. Un postulado nefasto que en muchas ocasiones descompuso y dañó la riqueza cultural y patrimonial acumulada de siglos, ya sea por pérdida o por la dislocación o tergiversación de su originalidad funcional, unas circunstancias, desgraciadamente, muy repetida que ha conseguido en muchos casos descontextualizar y despersonalizar el objeto artístico.

Todo esto, viene a cuenta, a propósito del desplazamiento de la reja de la capilla mayor de tan solemne templo al muro de los pies, donde luce su destacada calidad desprovista de las funciones esenciales, inherentes, de carácter religioso y social que la significaban en su esencialidad. Esta acción, a todas luces punible, ya fue delatada junto a la supresión de las sillerías corales de las naves centrales de los templos por el profesor Pedro Navascués Palacio en su discurso de ingreso a la Real Academia de San Fernando, leído el 11 de mayo de 1998, donde, tan destacado tratadista del arte, afirma categóricamente ser un hecho delictuoso contra una unidad artística de acción interdisciplinar donde cabe la rejería². Surgió efecto la denuncia y el Gobierno arbitró medidas coercitivas a favor de su mantenimiento.

Como es propio del género, esta destacada forja de indiscutible excelencia en el Plateresco Andaluz, la más notable que guarda el Reino de Córdoba del momento, conjuga la función de cierre con la de organizar un espacio privado y jerárquico, al modo de sancta sanctorum de exclusividad clerical y señorial, en este caso, del III conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba (1487-1525), III vizconde de Inájar y V señor de Baena, de la alta nobleza del reino, el patrocinador del lugar, en cuya cripta ordenó su sepultura³ con pretensión de organizar el panteón familiar⁴.

La concesión de capillas privadas comportaba por parte de los patronos un cumplimiento de obligaciones ineludibles como el instalar reja y retablo. Del retablo nada se sabe, el que aparece en una fotografía anterior a 1936 es de estructura barroca

¹ Ariza, Mariluz: "Baena descubre la iglesia de Santa María la Mayor", diario *Córdoba*, 19-4-2003

² Navascués Palacio, P. y Sarthou Darrerres, C.: *Catedrales españolas*, Espasa Calpe, Madrid, 1997.- Navascués Palacio, P.: *La catedral en España*, Lunberg, 2004.

³ Abad de Rute: "Historia de la Casa de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*. Año XXXIII, enero-junio 1962, núm. 80, p. 3797-379.

⁴ A mitad del siglo XVI, el duque de Sessa y conde de Cabra, pretende instalar el panteón familiar en la capilla del convento Madre de Dios. Carmona Carmona, F.: "El frustrado proyecto para panteón y sepulcro del duque de Sessa en Baena. *AHA*. XC 357, enero-febrero, 20017- pp. 19-30.

con grandes cuadros de pintura. De la reja sí poseemos sobrado conocimiento. Fue encargada a Maestro Bartolomé de Salamanca y escriturada en Jaén, ante el escribano Francisco Salido, a 18 de abril de 1526⁵, por don Juan de Córdoba, que se encontraba ausente, tercer hijo de don Diego, canónigo de la catedral de Córdoba y capellán mayor de la institución paterna; hombre sensible a los valores renacentistas, que debió conocer directamente en 1524 cuando viajó a Roma. A él habríamos de responsabilizar del decisivo mecenazgo que formó tan rico patrimonio religioso en Baena, del que sobresale el atesorado en el convento Madre de Dios, de monjas Dominicas, fundación familiar de 1510. En 1525 don Juan encarga un retablo para la parroquia de San Bartolomé al escultor flamenco, de Amberes, Gutierre Gierero⁶, residenciado en Jaén, avalada por el célebre rejero, lo que viene a confirmar la camaradería y esa simbiosis artística que existió entre ambos⁷, así fue en el coro de la Catedral de Jaén, cuyos herrajes y entalladuras fueron productos de sus haberes⁸ y, también, en la misma ciudad, aparece este maridaje en la Santa Capilla de San Andrés⁹, de lo que afortunadamente perdura en buen estado de conservación la singular reja que la cierra.

De tiempos anteriores ambos maestros eran conocidos en los dominios señoriales de los Fernández de Córdoba. Gierero en 1524 labró una imagen de Nuestra Señora para Alcaudete¹⁰, y Maestro Bartolomé en 1525 labró la reja -hoy perdida- de la capilla mayor de San José del Albaicín en Granada¹¹, patronato de doña Leonor Manrique la hermana de doña María Manrique esposa del Gran Capitán, por entonces viuda del regidor don Pedro Carrillo de Montemayor, nieto por línea materna, del conde de Cabra.

El preconocimiento del rejero y el alto crédito alcanzado con sus obras en Jaén, Granada y Sevilla, fue aval suficiente para que la noble familia viera en él al artista idóneo en quien confiar la forja de una pieza digna de tan aristocrático espacio sepulcral. Con total seguridad hay que admitir que en su integridad la reja pertenece a la pericia de Maestro Bartolomé. En ninguna cláusula se indica obligación de ajustarse a traza extraña. Sólo se citan condiciones para el labrado, a excepción de los blasones de familia que irían al dictado del comitente. Se exigía una altura de 25 pies incluyendo la basa de piedra y la crestería terminal; la anchura sería de pilar a pilar, con dos púlpitos en los extremos; el remate lo ponía un crucifijo de vara de alto entre la Dolorosa y san Juan. Los materiales

⁵ Domínguez Cubero, J.: *La rejería de Jaén en el siglo XVI*, Diputación de Jaén, 1989, pp. 141-145.

⁶ Domínguez Cubero, J.: Aspectos del plateresco giennense. El entallador Gutierre Gierero”, *BIEG*, 1983, 115, p. 74. Ídem: *De la tradición al clasicismo pretridentino en la escultura jiennense*, Instituto de Estudios Giennenses. 1995. p. 51.

⁷ Domínguez Cubero, J.: “La simbiosis artística entre el rejero Maestro Bartolomé de Salamanca y el escultor Gutierre Gierero en la Santa Capilla de San Andrés” *Actas del Congreso Internacional “Gutierre González y el Renacimiento. Entre Roma y la Monarquía Hispánica*. 9, 10 y 11 de 2915. En prensa.

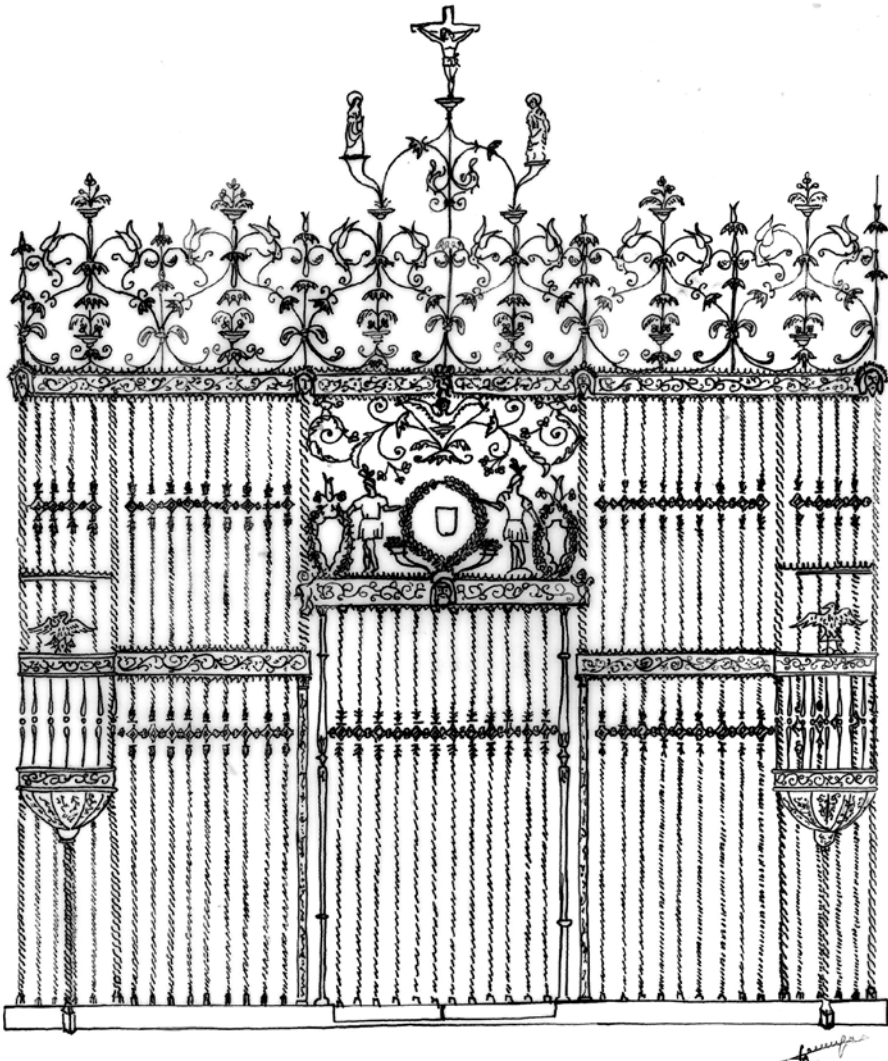
⁸ Domínguez Cubero, J.: *El coro de la catedral de Jaén (Maestros, simbología y vicisitudes históricas)*, Fundación Caja Rural de Jaén, 2012.

⁹ Domínguez Cubero, J.: “La simbiosis artística entre el rejero Maestro Bartolomé de Salamanca y el escultor Gutierre Gierero en la Santa Capilla de San Andrés”, en *Actas del Congreso Internacional Gutierre González y el renacimiento. Entre Roma y la Monarquía Hispana*. Jaén, 9, 10 y 11 de septiembre de 2015, En prensa.

¹⁰ Domínguez Cubero, J.: “Aspectos del plateresco giennense. El entallador Gutierre Gierero”, *BIEG*, 1983, 115, p. 74.

¹¹ Domínguez Cubero, J.: *La rejería...*, p. 141.

corrían por cuenta del ejecutante y se había de entregar estañada y policromada, dorada y plateada. El precio se estimó en ochocientos ducados, razonable si sabemos que la primera que forjó Bartolomé para la capilla Mayor de la catedral de Jaén hacia 1512 ó 1513 alcanzó los mil ducados¹² y la del crucero de la capilla de los Reyes Católicos de Granada, los tres mil¹³.



Reja de la capilla del conde de Cabra en Santa María la Mayor de Baena.
Dibujo de José Domínguez Cubero

¹² Gómez Moreno, M. "La sillería del coro de la Catedral de Jaén", *AE (Arte Español)*, V. XII, p. 4, Madrid, 1941.

¹³ Gómez Moreno, M.: "Sobre el Renacimiento en Castilla. La capilla Real de Granada", en *AEAA*, núm. 3, 1923, pp. 245-288. Domínguez Cubero, o. c. p. 117.

La pieza se afilia a la llamada reja-retablo o reja de Jaén porque junto a los valores funcionales se une el ideológico-religioso de servir de iconostasio donde el sentido catequético muestra imágenes de devoción. La serie la inició esa primera reja giennense, que tanto llama la atención al conde de Tendilla que le hizo encargar al mismo rejero el proyecto para el crucero de la capilla Real de Granada, y tanto le impresionó el resultado que, al recomendar su hechura a la Corte, apostilló: *...y tal se hace de hierro no a menester retablo...*¹⁴. Efectivamente, la incorporación de elementos figurados la individualiza respecto a lo existente, incluyendo a las de sus más destacados colegas, Fray Francisco de Salamanca, en cuyo taller encontró formación Bartolomé, y Juan Francés, el rejero del cardenal Cisneros, forjadores que ya habían introducido imágenes en sus repertorios, pero carentes de simbolismo ideológico, sólo con valor ornamental y sin dar forma al bulto redondo. Maestro Bartolomé les da volumen completo consiguiendo la estatuaría, al modo de los *dinanderies belgique*, o los que el viejo Reino de Benin (Nigeria) realiza en los siglos XVII y XVIII, lo que lógicamente introduce al autor en la nómina de los escultores, una observación ya apreciada por Ceán Bermúdez que lo calificó de escultor antes que de rejero¹⁵. Un acierto confirmado recientemente al documentársele el busco-relicario de la Exposición Permanente de la catedral de Jaén, que representa a una de las Vírgenes compañeras de Santa Úrsula¹⁶.

La reja de Baena, como la que desapareció del Cristo de la Humildad de Linares y la de los Coque en la catedral murciana, es parca usando figuras en bulto redondo, sólo dos guerreros a lo romano haciendo de tenantes a la heráldica de la sobrepuerta; el calvario rematando el eje axial; mascarones del Santo Rostro, el icono por excelencia de la iglesia de Jaén, en la inserción de calles y pisos; un simbólico puttis en el centro alto de la sobrepuerta; y las dos águilas-facistolos de los ambones. El crucificado, al ser el segundo que resta de cuantos labró, tras el de la capilla Real, nos es sumamente interesante para apreciar en qué grado evolucionó su escultura en la década que los separa. En cuanto a los soldados que soportan la heráldica, por similitud formal, convendría ponerlos en relación con los antropomorfos de pegajos y ángeles guerreros del friso alto de la reja que cerca la sepultura del arzobispo de Sevilla don Diego Anaya Maldonado (1357-1437) en el claustro de la catedral vieja de Salamanca, obra de hacia 1512 sin documental¹⁷, pero que por analogía con las citadas figuras no estaría mal pensar que pudieran haber salido de unas mismas manos de poca agilidad, poco versadas aún. Los palpables defectos en el moldeado y la torpeza del trazado en general nos hablan de una impericia en la concepción renacentista que se pretende conseguir. Si esto fuera así, aquí tendríamos los balbuceos en la consecución de la imagen en tercera dimensión del taller de Maestro Bartolomé.

¹⁴ Meneses García, E.: *Correspondencia del conde de Tendilla*, Real Academia de la Historia (Archivo Documental Español), tomo II, p. 381.

¹⁵ “Bartolomé (El Maestro) escultor y rejero. Pasó de Jaén a Sevilla el año 1523 a trabajar en la obra de aquella iglesia, e hizo trazas para la reja de la Capilla Mayor”. (Ceán Bermúdez, J. A.: *Diccionario Histórico de los ilustres profesores de las Bellas Artes de España*, tomo 1, Madrid, 1800, p. 80.

¹⁶ Aragón Moriana, A.: “Cabeza de una virgen y mártir compañera de san Úrsula”, en *Cien obras maestras de la Catedral de Jaén* (Coordinador Felipe Serrano Estrella), 2012, pp. 36-38.

¹⁷ Gallego de Miguel, A.: *Rejería Castellana*. Salamanca. 1970, p. 59

En general, estas rejas denotan clara voluntad de adaptación a las *ars novas* italianas, ciertamente persisten en el mantenimiento de lo gótico con la sistematización del varal helicoidal escindido y la organización reticular, pero viran al clasicismo en el uso de columnas, pilares, a veces balaustres en el eje de puertas, entablamentos clásicos ornados con grutescos y candelieris y, sobre todo, y es lo más llamativo, en la subordinación a la arquitectura racionalista del arco triunfal romano, lo que requiere la presencia de una mente culta, versada en los principios que divulgaban los tratados vitruvianos circulantes, al menos, desde el siglo XV, que de ninguna manera puede coincidir con la de Maestro Bartolomé, más interesado en conseguir la excelencia del forjado que las elucubraciones culturales; hemos de pesar, pues, que debió contar con experimentados calígrafos facilitadores del modelo. Efectivamente, este tipo de reja encuentra razón en la organización del arco triunfal romano, siempre con la lápida conmemorativa en la sobrepuerta cargada de mensaje epigráfico o iconográfico, al modo que lo ensayó el quattrocento italiano en el arco triunfal que dirigió Luciano Laurana en el Castelnuovo de Nápoles en homenaje a Alfonso I (1396-1458); Alberti en San Andrés de Mantua (1470) y Santa María Novella (1470); Brunelleschi en la capilla de los Pazzi (1429); y más tarde Jacobo Sansovino (1486-1570) usa el modelo en la longgeta del campanile de San Marcos de Venecia. En España, entre otros lugares, lo encontramos en las portadas que, hacia 1516, organizó Bigarny en Santo Tomás de Haro (La Rioja) y Francisco de Colonia en la de Pellejería de la catedral de Burgos.

La reja-retablo de Jaén es ligeramente anterior a lo apuntado en España, justo de cuando maestro Bartolomé llegó, como hemos dicho, en 1512 a esta tierra, quizá acompañado del cantero Diego Martínez, flamante maestro mayor de las obras de la catedral, al parecer de tradición gótica toledana, aunque admitiendo las veleidades decorativas de los grutescos. Lamentablemente no tenemos datos que permitan una adjudicación exacta para emitir un veredicto sobre el grado de responsabilidad que pudo tener en la introducción del nuevo concepto de reja.

De todas formas, ya sabemos que la reja de Baena no abusa de lo retablistico, apenas encontramos referencias a la imagen sacra. La sobrepuerta, el lugar por excelencia reservado al tema, queda marcado por los blasones de familia circundados de coronas de laureles con afán de buscar la fama el honor y gloria tan pretendidos en la corriente humanística. En la zona central, un alusión el escudo familiar de los Fernández de Córdoba, a la derecha, el del conde don Diego, y al contrario, el de la condesa, doña Francisca de Zúñiga y de la Cerda (+ 1511), ambos sostenidos por los dichos tenantes a lo romano, y todo envuelto en ramaje de fina traza hasta constituir un delicado tapiz, al modo de los herrajes granadinos, exceptuando la presencia, en altura, del simbólico niño, angelillo, o putti desnudo portando un sudario, claro mensaje fúnebre que alude a ascensión del alma glorificada, algo común en las artes aparecidas en espacios funerarios.

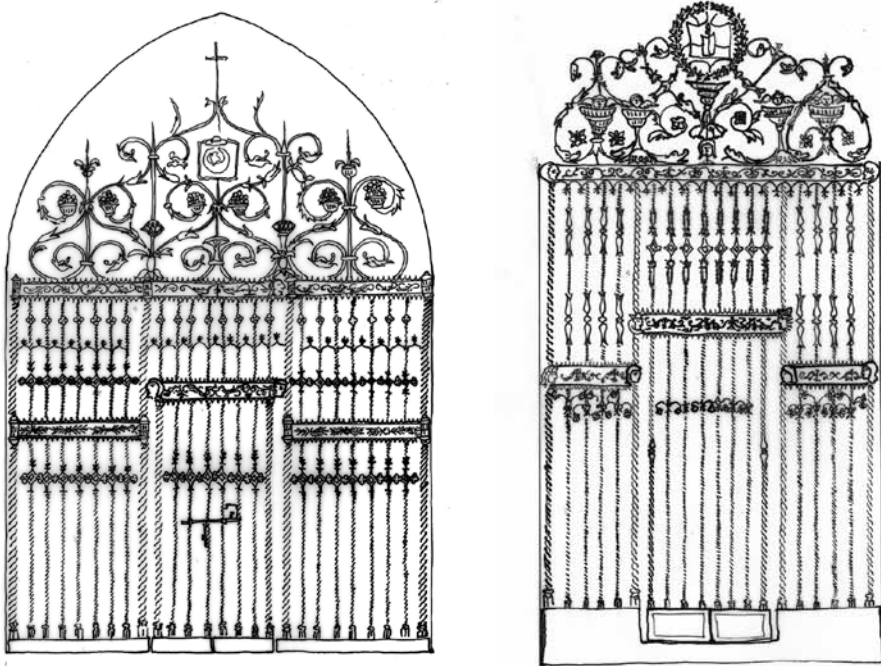
A destacar las filigranas de la crestería hecha con dobles eses enfrentadas, tan usadas desde la antigüedad y revitalizadas por los repertorios platerescos, muy coincidentes con el ramaje de la sobrepuerta, ahora metamorfoseados en fantásticos pájaros de largos cuellos. En los frisos con festoneados de calados angrelados, tan predilecto del Maestro, hay sutilezas de encadenados grutescos, reiterados al modo de grafidias, con el tema de las aves de largas y enroscadas colas enfrentadas a una fuente, que no es sino un trasunto del alma del justo alimentándose de la gracia.

Los ambones de los extremos se ajustan a los modelos tradicionales, similares a los que tenía la reja gótica de la capilla Mayor de la catedral de Baeza. Intencionadamente, se separan de la tónica general, se desecha el varal torso por el balaustre, signo de modernidad, y las franjas en lo bajo y alto disponen un repujado distinto al del cuerpo de reja, más ornamental que metafórico. Todo este cuerpo monta sobre semiesfera con costillas adosadas sostenida por sólido vástago helicoidal arrancado del suelo. A destacar la pericia del águila que hace de atril con las alas desplegadas y el plumaje sabiamente relevado. Concretando, son piezas interesantes, únicas que restan del taller, totalmente diferenciados de los modelos que presentó para la catedral de Sevilla, poligonales circundados de tabicas relevadas con los evangelistas, un diseño muy relacionado con las figuraciones de la reja mayor donde se inscriben, cuya traza al parecer también corrió de su cuenta, aunque de la ejecución se encargara el conocido Fray Francisco de Salamanca¹⁸.

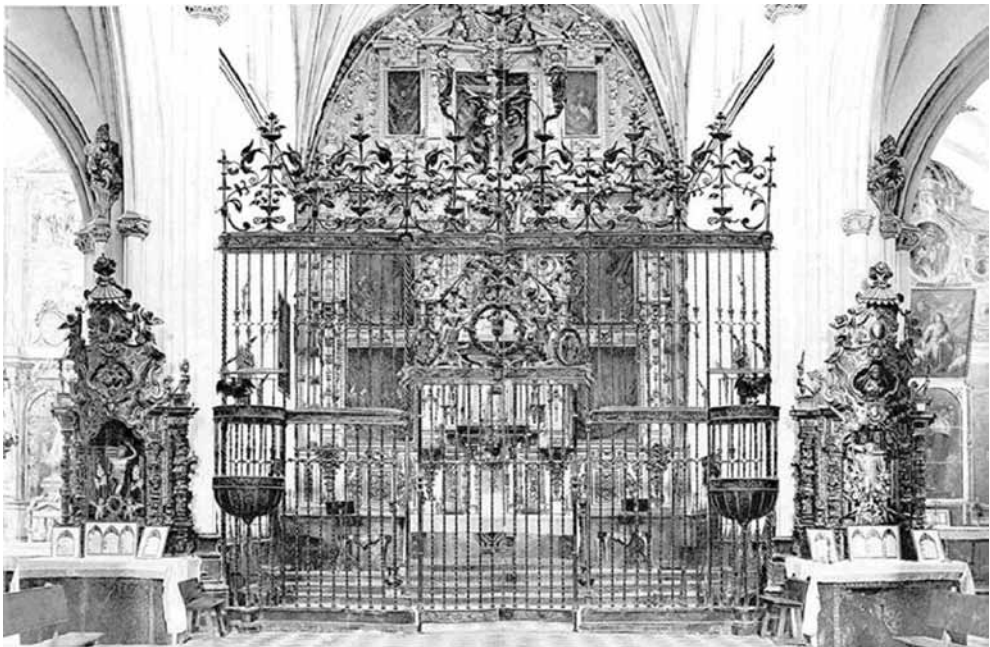
Conviene hacer una alusión a la artística cerradura aún perfecta, obediente a un modelo con labor a cincel, que se ajusta a una caja prismática matizadas de tallos en organización simétrica de losanges, sin formas animadas, alejada, pues, de la que dejó en la reja de la Santa Capilla de San Andrés, donde luce un trío de imágenes primorosamente cinceladas.

La excelencia de la pieza fue el reclamo para otras que sirvieron en el mismo lugar, la de los Erenas y la de Resurrección. Sólo se mantiene la primera, algo mutilada, y reinstalada en uno de los arcos de la Capilla de Guadalupe en la parroquia del mismo nombre de esta localidad. De la otra ignoramos su suerte. Son de tres calles, dos pisos y el conocido copete de eses encontradas, pero también se apartan de lo retablistico, sólo mascarones en los remates de aliceres y algunos castillejos de herencia medieval. En general responden al modelo más usado, ejecutado quizá por los oficiales del taller que actuó en el lugar. Otra, en otro arco de la misma capilla de Guadalupe, es un plagio que intenta adaptarse al modelo sin conseguirlo, evidenciando un seguimiento de Bartolomé de Salamanca que no alcanzó trascendencia en el entorno comarcal.

¹⁸ Mata Torres, J.: *La rejería sevillana en el siglo XVI*, Diputación de Sevilla, 2001, pp.223-225.



Rejas de los Erena y del Resucitado en Santa María la Mayor de Baena.
Dibujo de José Domínguez Cubero



Capilla del conde de Cabra. Antes de 1936. (Foto de archivo)



Reja de la capilla del conde de Cabra. 1985.
(Foto J. V. Córcoles)



Reja del conde de Cabra en los pies del templo.
(Foto J. Domínguez)



Sobrepuerta de la reja de la capilla del conde de Cabra. (Foto J. Domínguez)

Francisco J. Fernández de Córdoba y Rivero

Con esta pequeña investigación, se pretende ampliar, cumplimentar y actualizar la genealogía establecida en el tomo VII de la “Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española” de Francisco Fernández de Bethemcourt (Madrid, Establecimiento Tipográfico de James Ratés, 1907). Para ello, se aporta nuevos datos, archivos fotográficos y documentos, que se han investigado hasta nuestros días (noviembre 2017). Soy consciente de que faltan más datos y personajes relacionados con esta rama, pero espero que los que aquí se reflejan sean veraces y estén bien colocados en su sitio.

Francisco Fernández de Bethemcourt, relaciona la genealogía de esta familia desde Muñoz de Témez hasta el año 1907 aproximadamente, concretamente la rama del Marqués de Algarinejo, está establecida en el Tomo VII, desde las Pag. 168 a la 231 (en adelante iremos nombrando solo el nº de páginas, para un mejor seguimiento de la genealogía que se establece en este estudio).

Pág. 177 García Antonio Fernández de Córdoba Coronel y Benavides, nacido en Madrid el 20 de febrero de 1657, caballero de la orden de Alcántara, pasó a las Indias, casó en América con Ana de Ibarra Falcón.

Hijas del matrimonio.- (datos Famyli Ancestri)

1.-Rosa Dorotea Fernández de Córdoba Coronel y Benavides, bautizada en la Puebla de Zaragoza (México), el 04 de septiembre de 1701.

2.-Elvira Marina Fernández de Córdoba Coronel y Benavides, casada el 18 de octubre de 1713 en San José Hidalgo del Parral, Chiguagua (México), con Francisco José Alvarado. Con sucesión.

En la Pág. 181, se nombra a Francisco Díaz Morales Alfonso de Sousa, que heredo la casa y no tomó estado, sin embargo aportamos estos datos que amplían esta rama:

Datos obtenidos del blog docelinajedesoria: Nacido en Córdoba, el día 13 de agosto de 1736, VIII Señor del Mayorazgo de Huéchar y otros, XXIV de Córdoba, alférez retirado de la Real Armada. Casó, el 2 de julio de 1782, en la Parroquia de Santo Domingo de Silos, de Córdoba, con doña Josefa Victoria de Bernuy y Fernández de Córdoba, hija de don Fadrique de Bernuy Altamirano, Marqués de Benamejí y Mariscal de Alcalá del Valle y de doña Ramona María Fernández de Córdoba y Heredia, hermana del I Conde de Prado Castellano. Era, a la sazón, doña Josefa Victoria Marquesa viuda de Santa Marta, y había nacido el 27 de enero de 1758 en Benamejí (Córdoba). Falleció, don Francisco, el día 11 de agosto de 1806, y doña Josefa Victoria el 9 de octubre de 1839, ambos en la ciudad de Córdoba, recibiendo sepultura en la Parroquia de Santa María Magdalena. Tuvieron por hijo:

Rafael Díaz de Morales Bernuy y Fernández de Córdoba, nacido en Córdoba el 24 de noviembre de 1790, IX y último Señor del Mayorazgo de Huéchar y otros. Consta como el postrer caballero XXIV del Regimiento de la ciudad de Córdoba que se sometió a las correspondientes pruebas de aptitud. Casó en la villa de La Carlota (Córdoba)

con doña Dolores Pérez de Barradas y Arias de Saavedra, hija de don Juan Bautista Pérez de Barradas Fernández de Córdoba, Marqués de Peñafior, de Cortes y Graena, Grande de España, y de doña Ángela María Arias de Saavedra y Hoces, primogénita de los Marqueses de Quintana de las Torres y Monte de Vay. Falleció, don Rafael, en sus casas principales de la calle Muñices, de Córdoba, el día 16 de febrero de 1876 a la edad de 85 años.

Heráldica: Escudo cuartelado en cruz: 1) En campo de oro, un moral, de sinople, acompañado de cuatro lobos, de sable, empinados y afrontados, dos a dos, a cada lado del tronco y el jefe cosido, de plata, con tres fajas, de sable (Morales Orozco); 2) En campo de plata, dos galeras sobre ondas de agua, de azur y plata, una sobre otra (Bernuy); 3) En campo de gules, cinco torres almenadas, de oro, puestas en sotuer; 4) Escudo cortado: 1) En campo de oro, tres fajas, de gules, y 2) En campo de plata, un rey moro preso, con cadena al cuello (Fernández de Córdoba). Las piedras armeras que procede de la que fue Casa Palacio de los Díaz de Morales, calle Muñices nº 12, de Córdoba, actual Colegio Público “San Lorenzo”, docelinajes.org.

Pág. 187. El primer Fernández de Córdoba que ostento los títulos de Marqués de Algarinejo, de Cardeñosa, Valenzuela, Conde de Luque y Señor de Zuheros, fue Francisco de Paula Fernández de Córdoba Egas Venegas López Chaves, su heráldica la encontramos reflejada notablemente en la ciudad de Granada.

Fachada Real Maestranza de Caballería. Calle Laurel de Las Tablas. Escudo con las divisas de los Fernández de Córdoba y de los condes de Luque (rinconesgranainos).

En el palacio de las Columnas en la calle Puentezuelas (rinconesgranainos).

Pág. 202-3. Cristóbal Fernández de Córdoba y Rojas, M^a. del Valle González de Aguilar y Espinosa, Conde de Luque, Marqueses de Algarinejo, Cardeñosa, Valenzuela, y de sus hijos Cristóbal Fernández de Córdoba y Aguilar Conde y Marqués de aquellos títulos, M^a de Jesús Fernández de Córdoba y Aguilar:

Pág. 206-07. Ampliación de la rama formada por María Teresa Fernández de Córdoba y Aguilar Ponce de León, nació en Écija el 2 de enero de 1833, que casó en la misma ciudad el 21 de agosto de 1854, con Juan Bautista Pérez de Barradas y Bernuy, entonces Marqués de Quintana de las Torres, después X Marqués de Peñafior, de las Cortes de Graena, Grande de España. Hijos del matrimonio:

1.-Fernando Pérez Barradas y Fernández de Córdoba, XI Marqués de Peñafior, casó con Isabel de Angulo y Rodríguez de Toro.

2.-Álvaro Pérez Barradas y Fernández de Córdoba, XII Marqués de Peñafior, casó en Madrid el 23 de julio de 1890 con María Salvadora Bermúdez de Castro, II Duquesa de Santa Lucía.

3.-María del Rosario Pérez Barradas y Fernández de Córdoba, nacida en Sevilla el 30 de agosto de 1855, caso con Manuel María Mariátegui y Vinyals, Conde de San Bernardo, fallecido el 28 de enero de 1905. Hijos de este matrimonio son:

3.1.-Jaime Mariategui y Pérez Barradas, Conde de Quintana de las Torres. Casó con María Josefa de Arteaga y Echagüe, XV Marquesa de la Guardia.

Hijos de este matrimonio.

3.1.1.-María Teresa Mariátegui y Arteaga, casó con Manfredo de Borbón, I Duque de Hernanie y de Ansola. Sin sucesión.

3.1.2.-Jaime Mariátegui y Arteaga, XVI Marqués de la Guardia, casó con María Valdes y Ozores. Hijos:

3.1.2.1.-Jaime María Mariátegui y Valdes, XVII Marqués de la Guardia, casó con Carolina Pereda y Fuster. Hija del matrimonio es:

3.1.2.1.1.-María Mariátegui y Pereda 3.1.2.2.-María Mariátegui y Valdes, casó con Fernando Marry del Val y Díez de Rivero. Hijos: María (11/12/1977), Cristina (27/12/1978), Olimpia (26/04/1980), y Fernando Mariátegui y Marry (21/09/1985).

3.1.2.3.-Gonzalo Mariátegui y Valdes, Marqués de Quintana de las Torres.

3.1.3.-Mariana Mariátegui y Arteaga, casó con Felipe Morenés y Medina. Hijos del matrimonio:

3.1.3.1.-Carlos Morenés y Mariátegui, III Marqués de Borgetto, casó con María Fernanda de Besabe y Suárez de Tangil. Hijos: Carla (04/01/1977), María (18/04/1979), Teresa (19/07/1983), María Iria (02/09/1984) y Felipe Morenés y de Besabe (02/09/1984).

3.1.3.2.-Gonzalo Morenés y Mariátegui, casó con María de la Soledad de Soto y Martorell. Hijos: Gonzalo, Cristina, Casilda y Juan Pedro Morenés y de Soto.

3.2.-Humberto Mariátegui y Pérez Barradas, Conde de San Antonio de Vista Alegre, Teniente de Caballería. Casado con Jacoba Gómez de la Lama y Álvarez de Capra.

3.3.-Alfonso Mariátegui y Pérez Barradas, XI Marqués de Cortes de Graena. Casó con María Araceli de Silva y Fernández de Córdoba.

Nacida el 2 de noviembre de 1893, IX Duquesa de Almanza, hija de Alfonso de Silva y Campbell, XV Duque de Hajar, nacido el 14/08/1848 y de María Fernández de Córdoba y Pérez Barradas, nacida el 15 de noviembre de 1854 en San Lorenzo del Escorial, falleció el 28 de septiembre de 1923 en Madrid, hija de Luis Tomás Fernández de Córdoba y Ponce de León, XV Duque de Medinaceli y de Ángela Polonia Pérez Barradas y Bernui, I Duquesa de Tarifa.

Hijos de este matrimonio:

3.3.1.-María del Rosario Mariátegui de Silva, X Duquesa de Almanza, casada en 1ª. con Jaime López de Carrizosa y de Ratibor.

3.3.2.-Alfonso Mª Mariátegui y Silva 21/05/1916.

3.3.3.-Fadrique Mariátegui y Silva 27/04/1917.

3.4.-Guillermo Mariátegui y Pérez Barradas, Conde de San Bernardo. Casó con Mónica Sánchez y de la Peña. Hijo de este matrimonio:

3.4.1.-Jesús Mariátegui y Sánchez, XII Marqués de Cortes de Graena, casó con María del Carmen Ruiz Salmerón y López Guerrero. Hijo:

3.4.1.1.-Jesús Mariátegui y Ruiz Salmerón, fallecido el 10dic2012, casó con María Teresa Gómez Elegido Ruizolalla. Hijos: María, Marta, Carmen Mariátegui y Gómez Elegido.

3.5.-María de la Luz de Mariátegui y Pérez Barradas, nació el 22 de febrero de 1881, Marquesa de Bay, Marquesa de Malpica, Duquesa de Arión, Dama de su Majestad la Reina, casada en San Bernardo el 1 de diciembre de 1905, con Joaquín Fernando Pedro de Alcántara Fernández de Córdoba y Osma, nacido el 21 de septiembre de 1870, Marqués de Malpica, de Povar y de Mancera, VIII Duque de Arión, Grande de España de primera Clase. Hijos de este matrimonio:

3.5.1.-Fernando Fernández de Córdoba y Mariátegui, IX Duque de Arión, nació el 1 de enero de 1906, falleció el 06 de marzo de 1938, casó con Natalia Larios y Fernández de Villavicencio. Hijo de este matrimonio:

3.5.1.2.-Gonzalo Alfonso Fernández de Córdoba y Larios, nació el 14 de febrero de 1934, XI Duque de Arión, casó en primeras el 5 de mayo de 1959 con Beatriz de Hohenlohe, volvió a casar una segunda vez con María de los Reyes Mitjans y Vera, Marquesa de Ardales. Hijos del primer matrimonio:

3.5.1.2.1.-Joaquín Fernández de Córdoba y Hohenlohe, nació el 14 de septiembre de 1961, Marqués de Povar, casó con Diana María Lances Swarouski.

3.5.1.2.2.-Fernando Fernández de Córdoba y Hohenlohe, Marqués de Alboloduy.

3.5.1.2.3.-Marina Fernández de Córdoba y Hohenlohe, nacida el 1 de enero de 1960, casó con Jaime de Soto y López de Donga. Hijos: Beltrán y Miguel Fernández de Córdoba y de Soto.

3.5.2.-Hilda Fernández de Córdoba y Mariátegui, nació el 24 de abril de 1908, Marquesa de Maribel, fallecida en Madrid 01/07/1998, casó con Manuel Falcó y Escandón, nació en Ile de Francia el 2 de septiembre de 1892, falleció en Madrid 28/07/1975. IX Duque de Montellano. Hijo de Felipe Falcó VIII Duque de Montellano (*05/11/1839) y de Carlota Maximiliana de Escandón y Barro. Hijos:

3.5.2.1.-María del Rocío Falcó y Fernández de Córdoba, nació en Sevilla el 20 de noviembre de 1932, Condesa de Beratevilla, casó con Alfonso Díaz de Bustamante y Quijano. Sin sucesión.

3.5.2.2.-Carlos Falcó y Fernández de Córdoba, nació en Sevilla el 3 de febrero de 1937, V Marqués de Griñón, casó en primeras nupcias con Jeanne Girod del Avellanal, en segundas en Malpica el 23 de mayo de 1980 con Isabel Preysler, y en terceras en Bayonne el 3 de julio de 1993, con María de Fátima de la Cierva y Moreno, volvió a casar una cuarta vez en el 2017. Hijos del primer matrimonio:

a) Alejandra Falcó Girod, nació el 27 de agosto de 1967, Marquesa de Maribel, casó con Jaime Carvajal y Hoyor. Hijos: Isabella (*2000) y Camila Carvajal y Falcó (*15 de septiembre de 2002).

b) Manuel Falco Girod.

Hijos del segundo matrimonio:

c) Tamara Falcó Preysler (20/11/1981).

Hijos del tercer matrimonio:

d) Duarte Falcó y de la Cierva (Madrid 9/11/1991).

3.5.2.3.-Fernando Falcó y Fernández de Córdoba, nació el 11 de mayo de 1939, Conde de Cuba, casó en primeras con Marta Chavarri y Figueroa. En segundas con María Esther Koplowitz Romero de Jesús, VII Marquesa de Casa Peñalver.

Hijo del primer matrimonio: Álvaro Falcó y Chavarri.

3.5.2.4.-Felipe Falcó y Fernández de Córdoba, X Duque de Montellano, casó con María del Rocío de Medina y Liniers. Hija: a) Carla Falcó y Medina, IX Duquesa de Montellano, casó con Jaime Matossian y Osorio. Hijos: Felipe (11/12/1982), Santiago (12/12/1984), Clara (14/02/1987) y Cristina Matossian y Falcó (18/04/1994). b) Hilda Falco y Medina, Condesa de Villanueva de las Achas.

3.5.3.-Jaime Fernández de Córdoba y Mariátegui, nació el 25 de agosto de 1909, Marqués de la Puente y de Sotomayor, casó con Pilar de Aznar y Coste (Bilbao

14/06/1921-Toledo 23/09/2002). C/S.

3.5.4.-María Fernández de Córdoba y Mariátegui, nació el 27 de octubre de 1911.

3.5.5.-Gonzalo Fernández de Córdoba y Mariátegui, nacido el 16 de noviembre de 1913, Marqués de Griñón, falleció el 6 de septiembre de 1934. Casó con la Marquesa de Povar, y tuvo por hijo a Gonzalo.

3.5.6.-Rafael Fernández de Córdoba y Mariátegui, III Marqués de Alboloduy, nació el 8 de octubre de 1916. Fallecido en 1923.

RAMA ACTUAL QUE OSTENTA LOS TÍTULOS (PÁG. 205):

II) José María de la Puerta y Fernández de Córdoba, se relacionará más adelante.

III) María Teresa de la Puerta y Fernández de Córdoba, nacida en Écija el 19 de noviembre de 1844, según Francisco Fernández de Béthencourt, monja Carmelita Calzada en el Convento de Santa Ana de Sevilla (ojo según padrón de 1895 figura soltera con hijos, documento Family Search). Manuel y Ángel Antelo de la Puerta.

IV) María del Valle de la Puerta y Fernández de Córdoba, nació en Écija el 18 de febrero de 1847, falleció a los 87 años, casada en Sevilla el 6 de agosto de 1870, con Manuel de Villalba y Sotomayor, nacido en Montilla en 17 de marzo de 1840, falleció en Montilla (Córdoba) el 23 de enero de 1887. Hijos de este matrimonio (tuvieron 9 hijos), entre ellos están:

Pág. 206.-4º Fernando María de Villalba y de la Puerta, nació en Montilla el 10 de octubre de 1883, falleció en Montilla el 5 de diciembre de 1956. Casó con Matilde Portero y Pequeño, tuvieron por hijo a:

1.-Manuel Villalba Portero, que casó con Celestina García Carmona, nacida en Fregenal de la Sierra (Badajoz) 05/02/1915, de este matrimonio nacieron: a) Matilde (*Sevilla). b) Manuel (* Sevilla) y c) Fernando Villalba García (* Sevilla). De ellos Manuel, casó en Sevilla el 1 de agosto de 1964, con María Josefa Carmona Gitard, hijos de este matrimonio: a) María José, b) María Luisa y c) Manuel Fernando Villalba Carmona. Éste casó el 5 de diciembre de 1998 con Gema Redondo Gómez (Sevilla, 9 de octubre de 1967), hijos de este matrimonio: a) Manuel (27 de abril de 2001) y b) Carmen (30 de julio de 2005) Villalba Redondo.

2.-Fernando Villalba Portero.

Pág. 206.-9º María de Jesús de Villalba y de la Puerta, nació en Montilla el 11 de junio de 1886. Casada con José Aguilar y Villavicenzio, con tres hijos: a) José, b) María y c) Antonio Villavicenzio de Villalba. (Padrón de Écija 1916, Familysearch)

Pág. 206.-VII) María de la Concepción de la Puerta y Fernández de Córdoba, nació en Sevilla el 12 de mayo de 1864 (partida de nacimiento-Familysearch), casó en Écija el 17 de noviembre de 1889, con José Fernández de Abreu (Santiago de Cuba 1850-¿?), Doctor en Medicina (Sevilla, Jesús del Gran Poder, 64) él tenía un hijo José Fernández Duran (Santiago de Cuba 1880¿?), y de este matrimonio nacieron: a) Rafael (Écija 1803-¿?), b) María (Écija 1805-¿?) y c) José Joaquín (Écija 1807-¿?).

Pág. 213.-José M^a de la Puerta Fernández de Córdoba, caso en segundas con Ana Enriqueta de la Cruz y Díaz, teniendo por hijos entre otros:

Pág. 213.-3º Ampliación de datos de José M^a de la Puerta y de la Cruz, nació en Montilla el 11 de noviembre de 1883, doctor en derecho. Tras la muerte de su padre, comenzó a utilizar los Títulos de Marqués del Algarinejo y de Cardeñosa y Conde de Luque el 10 de agosto de 1935.

TÍTULOS NOBILIARIOS

Han comenzado a usarse los títulos siguientes:

Marqués de Algarinejo. Marqués de Cardeñosa y conde de Luque, a favor de don José María de la Puerta y de la Cruz, Marqués de Valenzuela, por defunción de su padre.

Casó con María Lourdes de Salamanca y Ramírez de Haro.

Hijos de este matrimonio:

1.-José de la Puerta Salamanca, casó con Mercedes Cuello y Salas. Hijos de este matrimonio:

I) José María de la Puerta y Cuello, casó con Brigette Ferriol y Brigand. Hijos de este matrimonio:

a) Juan Antonio de la Puerta y Ferriol.

14.795/06. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitudes de sucesión en el título de Marqués de Cardeñosa. Doña Lourdes de la Puerta y Cuello y don Juan Antonio de la Puerta y Ferriol han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cardeñosa, vacante por fallecimiento de don José María de la Puerta y Cuello, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid, 15 de febrero de 2006.- El Consejero Técnico. Antonio Luque García.

Marqués de Cardeñosa, a favor de don Juan Antonio de la Puerta y Ferriol, por fallecimiento de su padre, don José María de la Puerta y Cuello. Orden de 15 de abril de 2008.

b) Luis Alejandro de la Puerta y Ferriol, solicitud Título Marqués de Valenzuela. 10.453/06. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Valenzuela.

Luis Alejandro de la Puerta y Ferriol, menor de edad, representado por su madre, doña Brigitte Jeanne Ferriol Bringand, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valenzuela, vacante por fallecimiento de su padre, don José María de la Puerta y Cuello, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid, 15 de febrero de 2006.- El Consejero técnico, Antonio Luque García.

c) José María de la Puerta y Ferriol, solicitud Título XIV Conde de Luque.10.454/06. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros

Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Luque. Don José María de la Puerta y Ferriol ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Luque, vacante por fallecimiento de su padre, don José María de la Puerta y Cuello, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid, 15 de febrero de 2006.– El Consejero técnico, Antonio Luque García.

Conde de Luque, a favor de don José María de la Puerta y Ferriol, por fallecimiento de su padre, don José María de la Puerta y Cuello. Orden de 15 de abril de 2008.

d y e) Dos hembras.

II) Lourdes de la Puerta y Cuello.

III) Mercedes de la Puerta y Cuello (¿?27 mar 2003), casada con Francisco José de Santa Olalla y Fernández-Figares, hijo de los marqueses de la Hermida, hijos del matrimonio Francisco, Mercedes, Reyes y Belén Santa Olalla de la Puerta.

IV) Antonio de la Puerta y Cuello. 2.-Luis de la Puerta Salamanca, casó con Amparo Cabeza de Vaca Munilla. Sin sucesión. 3.-Gonzalo de la Puerta Salamanca, XI Marqués del Algarinejo, casó con María del Carmen Vega. Hijo de este matrimonio: 3.1.-Alejandro de la Puerta y Vega, XII Marqués del Algarinejo. 4.-Álvaro de la Puerta Salamanca. Marqués de Valenzuela, a favor de don Álvaro de la Puerta y Salamanca, por fallecimiento de su padre don José María de la Puerta y de la Cruz. Orden de 23 de octubre de 1967.

RAMA ESTABLECIDA EN VILLASECA Y GRANADA (pag. 216-231)

Pág. 218.-Juan de Dios Fernández de Córdoba y Álvarez de las Asturias, casado con Ana M^a. de Campos y Matheos, tía del General Narváez (Espadón de Loja), tuvieron por hijo a:

Pág. 221 José M^a. Fernández de Córdoba y Campos, que casó con Teresa Ignacia de Gaya y Solana, estableciendo en Vilaseca, en esta rama se encuentran actualmente:

Pág. 222 y 223.- Ampliación de datos de Fernández de Córdoba y Palomares.

Pág. 222.-I. Gregorio Fernández de Córdoba y Palomares, casado con M^a. Teresa Pascual y González, él fallece en Málaga el 01 de julio de 1915.

II.-José María Fernández de Córdoba y Palomares, casado con Serafina Antúnez Plaza natural de Villar del Ciervo (Salamanca). Militar condecorado por méritos de guerra con la Cruz Laureada de San Fernando, falleció el 20 de julio de 1913 en Ceuta, donde fue sepultado. Tuvieron por hijos a: I).-Francisco Fernández de Córdoba y Antúnez, Teniente Coronel de Infantería, falleció en Sevilla en 1996, estuvo casado con Dolores Rivero Serrera, natural de Figueras (Cataluña), y tuvieron por hijos a:

José Manuel Fernández de Córdoba y Rivero, nacido en Figueras (Cataluña), casado con Amparo Fusteros Repiso, natural de Loja (Granada), hijos de este matrimonio: José Manuel y Alejandro Fernández de Córdoba y Fusteros, naturales de Loja.

Francisco Javier Fernández de Córdoba y Rivero, natural de Málaga, Suboficial del Cuerpo Militar de Sanidad, casado con Susana Isabel Collado Fernández, natural de Málaga, hija de Juan J. Collado Fernández y de Concepción Fernández Torres. Hijos de

este matrimonio: Francisco Javier, natural de Málaga, suboficial del Ejército de Tierra y Alicia Fernández de Córdoba y Collado, natural de Burgos.

II) José María Fernández de Córdoba y Antúnez, militar fallecido en acto de servicio en la guerra civil, sin sucesión.

III) Antonio Fernández de Córdoba y Antúnez, militar fallecido en acto de servicio en la guerra civil, sin sucesión.

IV) Josefina Fernández de Córdoba y Antúnez, casada con Ernesto Artuñedo, ella falleció el 16 de febrero de 1955, sin sucesión de este matrimonio.

III.-Luis Fernández de Córdoba y Palomares, que nace en Loja el 11/02/1886, pasando el 12 de abril de 1911, en el barco Buenos Aires, a Nueva York. Donde le perdemos la pista (documento de Family Search).

Pág. 222.-IV. M^a. Teresa de Fernández de Córdoba y Palomares, nacida en Loja en 21 de diciembre de 1873, casada en la misma ciudad el 29 de noviembre de 1891, con Bonifacio Ximénez Garzón (Granada, Placeta del Boquerón, 38).

Hijos: Bonifacio, Anastasio, Josefa, Gregorio, José, caso con Concepción Díez Ortigosa, Narciso, Teresa y Antonio Ximénez Fernández de Córdoba.

Pág. 222.-V. M^a del Pilar Fernández de Córdoba y Palomares, nacida en Loja el 05 de diciembre de 1880 (Granada).

Pág. 223.-VI. María Fernández de Córdoba y Palomares, nacida en Loja en 1882, madre de Carmela Piñón y Fernández de Córdoba, natural de Loja, soltera y sin sucesión.

Se deja sin nombrar a:

VII. Dolores Fernández de Córdoba y Palomares, casó con Adolfo Vigil de Quiñones. Hijos: Antonia, Dolores y Adolfo Vigil de Quiñones y Fernández de Córdoba.

A la izquierda Adolfo Vigil de Quiñones, sentado a su derecha su esposa Dolores Fernández de Córdoba y Palomares (foto aportación familiar)

VIII.-Emilio Fernández de Córdoba y Palomares, nació en Loja (Granada) el 12 de octubre de 1893. Se estableció en Bolivia (América). Casó en Sucre (Bolivia), el 5 de junio de 1927, con María Samos Daza, hija de Genaro Samos y de Carmen Daza y Samos, fue testigo de la ceremonia entre otros Mamerto Urriolagoitia, que fuera Presidente de Bolivia desde el 1949 al 1951, perteneciente a esta gran familia. Hijos del matrimonio:

1.-José Fernández de Córdoba y Samos (*12oct1928). Casó con Raquel Tardío Orías, hija de general del Ejército y héroe Nacional de la guerra del Chaco, Raúl Tardío Flores y de Eva Orías Carvajal. Hijo del matrimonio, José Luis Fernández de Córdoba y Tardío, nacido el 20 de abril de 1958, casado con Roxana Valda Gareaga; hija del Dr. (Médico Cirujano) Benigno Valda García y de Dra. (Médico Oncólogo) Gladys Careaga Camacho. Hijos del Matrimonio: Ana Paula, José Luis, casado con M^a. Julia Suárez y Roxana Fernández de Córdoba y Valda.

2.-Aida Fernández de Córdoba y Samos.

3.-Martha Fernández de Córdoba y Samos.

Pág. 223 4.º Luis Eduardo Fernández de Córdoba y Gaya, nació en Tarragona el 13 de mayo de 1847, falleció en Belén de Pará (Brasil) el 3 de enero de 1907, casó en Antequera (Málaga) el 4 de abril de 1870, con María de la Presentación González de Anleo y Narváez, nacida en Antequera en 1845, fallecida en Granada el 19 de septiembre de 1907, hija mayor de Mariano González de Anleo y Mansilla-Lasso de Castilla y de

María de la Encarnación Narváez y Porcel, hermana mayor del II Duque de Valencia. De los Conde de Cañada Alta, S/S. (Certificado de matrimonio Family Search).

Pág. 223. Teresa Josefa Fernández de Córdoba y Gaya, nació en Vilaseca el 3 de diciembre de 1831, falleció el 12 de febrero de 1903, casada en Madrid el 29 de junio de 1857 (o Granada 18/04/1857), con Fernando Francisco de Campos y Fernández de Córdoba, II Marqués de Loja. Su descendencia se relaciona con Fernando Francisco.

Pág. 228 María de la concepción Fernández de Córdoba y Font, ampliación de datos: Caso con Alfonso Gómez Suárez, de este matrimonio nacieron:

A.-Alonso Gómez Fernández de Córdoba, militar de la Armada, actualmente con el grado de Contraalmirante, casado y con tres hijas: Pilar, Marta y Cecilia Gómez Botía.

C.-M^a. del Pilar Fernández de Córdoba y Gómez, casada, hijo del matrimonio es José Ignacio Caballero Fernández de Córdoba.

D.-M^a. Teresa Gómez Fernández de Córdoba, fallecida el 28 de diciembre del 2015.

E.-Luisa Gómez Fernández de Córdoba.

RAMA DE LOS MARQUESES DE RUCHENA

Pag. 228.-Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Campos, casado con Tomasa López de Vinuesa y Sánchez del Corral.

Pág. 231.-Gonzalo Francisco Fernández de Córdoba y Morales, nació en Loja el 27 de octubre de 1881, IV Marqués de Ruchena, casó con María del Rosario Moreno y Agreda. Hijos:

1.-Gonzalo Fernández de Córdoba y Moreno (?-7ene1999), casado con Encarnación Alonso-Viguera y Plaza. Hijos del Matrimonio:

a) Anunciada Fernández de Córdoba y Alonso Viguera (Madrid 1abr1958). En los años noventa fue la secretaria personal de la infanta Cristina y directora de actividades en la Secretaría General de la Casa de Su Majestad el Rey, Escritora y diplomática Española, Embajadora de España en la República de Eslovenia, Directora de la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, Consejera de Turismo en Madrid. Casada con Francisco Cedrón López-Guerrero, hijos del matrimonio: Gonzalo, Francisco y Lucía.

b) Belén Fernández de Córdoba y Alonso Viguera, se casó en Madrid dic de 1983, Iglesia de San Antonio de los alemanes, con Javier Semprún de Castellana, tienen tres hijos: Rodrigo, Yago e Iñigo

c) Francisco Fernández de Córdoba y Alonso Viguera.

2.-Rosario Fernández de Córdoba y Moreno, nacida el 15 de abril de 1911, casó con Antonio Méndez y Rodríguez Acosta. Hijos del matrimonio.

a.-María José Méndez y Fernández de Córdoba

La Vanguardia, jueves 22 de julio de 1971: En el Real Monasterio de San Jerónimo, de Granada, se celebró el enlace matrimonial de la señorita María José Méndez y Fernández de Córdoba, hija de don Antonio Méndez y Rodríguez-Acosta y de doña Rosario Fernández de Córdoba y Moreno, con don Camilo Montesino Espartero y Julián, hijo de los duques de la Victoria, bendijo la unión y oficio la santa misa don Antonio Pérez Andrés, vicario de la diócesis.

b.-Antonio Méndez Fernández de Córdoba.

c.-Concepción, casada con Alfonso Serrano de Torres (hijos del matrimonio Gonzalo, Casilda Inmaculada Serrano Méndez).

d y e.-Rosario (religiosa) y Elisa Méndez Fernández de Córdoba.

3.-M^a. Filomena Fernández de Córdoba y Moreno, nacida el 13/05/1912.

4.-Francisca Fernández de Córdoba y Moreno, viuda de José Escauriaza Landecho (1911-) A) Fernando Escauriaza Fernández de Córdoba, casado con Paloma Rodríguez Herrero. Hijos del matrimonio: Paloma, Luis, Eduardo, Victoria, Luisa y Mercedes Escauriaza y Rodríguez (Geneanet). B) Eduardo Escauriaza Fernández de Córdoba.

Pág. 231.-Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Morales, nacido en Loja el 26 de abril de 1883, fallecido el 13 julio 1964. Casado con María Monserat Sangrán y González (¿?-18jul1967), hermana de Joaquín (Marqués de los Ríos) y de Juan (Marqués de Isla Hermosa).

RAMA DE LOS MARQUESES DE LOJA

Pág. 218. María de la Concepción Fernández de Córdoba y Campos, I Marquesa de Loja, nació en Loja el 8 de diciembre de 1804, falleció en Loja el 27 de febrero de 1881. Casó dos veces, la primera en Loja el 6 de mayo de 1829, con su tío, hermano menor de su madre, José María de Campos y Matheos, falleció en Loja el 23 de septiembre de 1838. Ella volvió a casar en Sevilla el 15 de enero de 1845, con Carlos Marfori y Calleja, nacido en la ciudad de San Fernando (Cádiz) el 10 de noviembre de 1821. De este segundo matrimonio no se tienen hijos, si del primero.

Hijo de su primer matrimonio fue, Fernando Francisco de Campos y Fernández de Córdoba, II Marqués de Loja, nació en Loja el 27 de enero de 1830, cadete del real cuerpo de Artillería, Comandante de Carabineros del Resguardo de Rentas de la Provincia de Granada, alcalde de la Ciudad de Loja, Caballero de las órdenes de San Juan de Jerusalén y Carlos III, Gran Cruz de Isabel la Católica, falleció en Loja el 1 de mayo de 1898, casó con (Pág. 223). Teresa Josefa Fernández de Córdoba y Gaya. En Granada 18 abril 1857 (Documentación de Family Search).

Cuatro fallecidos en la niñez (Luis, José, Carlos, María Teresa).

1.4.3.1.1.-Alfonso María de Campos y Fernández de Córdoba, III Marqués de Loja, nació en Loja el 11 de octubre de 1871, ahijado de S.M, la Reina Isabel II y de S.A.R el príncipe de Asturias. Diputado Provincial de Granada, sucedió a su padre por real carta de 14 de julio de 1898. Casado el 24 de junio de 1903 con Francisca de Paula Blanco y Cantero, nacida el 01 de abril de 1879 en Frechilla (Palencia). Hijos del matrimonio.

1.4.3.1.1.1.-Alfonso de Campos y Blanco, IV Marqués de Loja, nacido en (Granada) el 05 de abril de 1907, casó con María Rosa Romero Armenteros:

Hijos del matrimonio.-María de las Nieves y Alfonso de Campos y Romero, V Marqués de Loja.

1.4.3.1.1.2.-Mariano de Campos y Blanco, nacido en Granada el 05 de julio de 1909, fallecido en Loja el 27 abril 1991.

1.4.3.1.1.3.-Francisca de Campos y Blanco, nacida en Granada el 23 de noviembre de 1911.

1.4.3.1.2.-Ana María de Campos y Fernández de Córdoba, nacida en Loja el 7 de noviembre de 1860, falleció en Loja el 5 agosto de 1951, casó en Loja el 26 de marzo de 1883 con Adolfo Derqui y Campos, fallecido en Loja el 1 de abril de 1898, hijo de Serafín Derqui y Chico y de María Francisca de Campos y Varona, de los Condes de Castillejo.

Hijos:1.4.3.1.2.1.-Adolfo Xavier Derqui y Campos.

1.4.3.1.2.2.-Fernando Carlos Derqui y Campos, casa con Asunción del Rosal Fernández de Córdoba.

1.4.3.1.2.3.-Carlos Vito Derqui y Campos.

1.4.3.1.3.-María Concepción de Campos y Fernández de Córdoba

PAG.-220. M^a. Dolores Fernández de Córdoba y Campos, hermana de la I Marquesa de Loja, casada con José María Orejón y Pérez Ezquerra.

Pedro A. Galera Andreu
Universidad de Jaén

La extensa y poderosa familia de los Fernández de Córdoba tuvo fuera de los límites de la campiña cordobesa una importante presencia en el antiguo Reino de Jaén, comprensible por la vecindad territorial, siendo por esa misma razón la villa de Alcaudete la cabeza de un señorío otorgado por Juan I en 1385 a una rama de la Casa de Montemayor, en la persona de Alfonso Fernández de Montemayor, sucediéndose cinco Señores hasta el siglo XVI cuando Carlos V le concede al sexto, Martín Alonso de Córdoba y Velasco, el título de conde (1529), en ambos casos como recompensa a los servicios prestados en empresas militares. La historia de esta familia, en la que se alternan los nombres de Alfonso y Martín hasta el siglo XVI, es bien conocida¹ y su contribución al patrimonio artístico jiennense, aunque limitado a la villa de Alcaudete, supuso una de las más destacadas aportaciones señoriales al mismo, pese a que en gran parte hoy haya desaparecido. Al V Señor, Alfonso Fernández de Córdoba y Montemayor, se le debe la fundación y construcción de la mayoría de los edificios religiosos que constituyen lo más granado de dicho patrimonio. En primer lugar, la iglesia de Santa María, magnífico ejemplo de iglesia de transición entre el gótico final y el primer Renacimiento, si bien con importantes añadidos a partir de la segunda mitad del siglo XVI, que mereció la temprana declaración de Monumento Nacional en 1931. Después, la fundación de los dos conventos franciscanos, el femenino de Santa Clara y el masculino de San Francisco, realizada conjuntamente con su mujer, María de Velasco, en 1499, de cuyos alhajamiento se ocuparía tanto el matrimonio como sus sucesores, en particular el I Conde con referencia al de Santa Clara, en el que según tradición existía un retrato de don Martín atribuido a Tiziano².

No ha trascendido, por falta de mayor conocimiento, la trayectoria y el papel desarrollado en Jaén por otros miembros de apellido Córdoba, parientes de otra rama de los Fernández de Córdoba, la de los condes de Cabra, que alcanzaron su mayor estatus de nobleza y por tanto social y cultural, en los siglos XVI y XVII, como Señores de Torrequebradilla y después condes de Torralba. Para nuestro propósito, el relativo al patronazgo artístico, nos centraremos en la figura de Diego de Córdoba y Mendoza, Señor de Torrequebradilla, hijo de Antonio de Córdoba y Mendoza, sexto hijo a su vez del II Conde de Cabra, Diego Fernández de Córdoba Carrillo (1438-1487). Estos Señores de Torrequebradilla, que alcanzarían después el título de Vizcondes de las Torres y Condes de Torralba, gozaron de fortuna e influencia política en Jaén a raíz de la fusión

¹ Como fuente destacada, vid. Francisco Fernández de Córdoba (Abad de Rute), *Historia y descripción de la Antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba*, Córdoba, Academia de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes, 1954, Libro VII, capítulos II-V, págs. 498-577. Gonzalo Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía* (Sevilla, 1588) (ed. facsimilar de 1879), Jaén, Riquelme y Vargas, 1991, págs. 603-606. Tb. Antonio Rivsd Morales, *Monografías históricas alcaudetenses*, Granada, Benazar, 2016

² Alfredo Cazabán, "La puerta de santa Clara, Acaudete", *Don Lope de Sosa*, 200; 1929, pág. 225

en el primer tercio del siglo XV con una rica hacendada de la familia Novoa o Novo, de origen judeoconverso, antes de unirse al linaje de los Fernández de Córdoba por el matrimonio entre el citado Antonio de Córdoba y María Hurtado de Mendoza. Aunque el origen de los Mendoza de Jaén se remonta al siglo XIV con la figura de Fernando Díaz de Mendoza, hijo del montero mayor de Alfonso XI, Gonzalo Yáñez de Mendoza³, el punto de partida para el establecimiento de un título nobiliario hay que situarlo en la figura de Juan de Mendoza, alcaide del alcázar de Jaén, quien consigue que la heredad de Torrequebradilla, que poseía, el rey Juan II en 1445 la declarase “Dehesa adehesada” para así sus sucesores poder poblarla y alcanzar la condición de señorío pudiendo de esta manera titularse Señores de Torrequebradilla⁴. Si este Juan de Mendoza obtuvo cargos y beneficios en la ciudad (fue regidor también de la misma), se debió al apoyo de su pariente Íñigo López de Mendoza, el célebre Marqués de Santillana, pero a su calidad de sangre no le acompañaba la fuerza económica, lo que consiguió tras el casamiento con Isabel de Novoa, nieta del Señor de Maceda y caballero santiaguista, Alfonso de Novoa. Aunque en la información genealógica sacada de los archivos nobiliarios recogida en la colección Salazar y Castro, los Novoa aparecen ennoblecidos, tanto por la condición de caballero de la orden de Santiago del abuelo como por la concesión de la orden de la Banda a la misma Isabel y sus hermanas, sin embargo por las informaciones de limpieza de sangre requeridas a un nieto del matrimonio Mendoza-Novoa, del mismo nombre que el abuelo, en 1508 y 1514 para ingresar en el prestigioso Colegio de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca⁶, se descubre el origen converso de la familia materna, Los Novoa.

Aquel Juan de Mendoza, aupado por su primo, el marqués de Santillana, y que utilizaría también las buenas relaciones con su otro pariente, el I conde Tendilla, Gobernador de la Alhambra y Capitán General tras la conquista del reino nazarí por los Reyes Católicos, finaliza sus días en una holgada posición económica muy distinta de las penurias que confesó haber pasado en su infancia⁷. A los bienes legados a su nutrida prole (tuvo tres hijos y otras tantas hijas), mostró rasgos magníficos propios de un Señor al fundar el hospital de San Francisco, anexo al convento del mismo nombre en cuya iglesia sería enterrado. Comienza aquí una relación de patronazgo artístico con la orden de los Observantes del fraile de Asís, que será incrementada con el paso de los años por mano de su nieto y biznieto, Antonio de Córdoba y su hijo Diego. Esta predilección por la orden seráfica contaba con antecedentes de familia, pues su padre, Luis López de Mendoza, Comendador de la encomienda de Bedmar y Albanchez y corregidor que fue de Baeza en 1399, también a la hora de morir elige como última morada un convento franciscano, aunque en este caso en Úbeda.

³ Manuel Sáenz Messio, “Los Mendoza de Jaén (apuntes genealógicos)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, II, 1956, págs. 65-73

⁴ Pedro A. Porras Arboledas, “La aristocracia urbana de Jaén bajo los Trastámara: Los Mendoza y los Berrios”, *En la España medieval*, 13; 1990, pág. 280

⁵ Idem., pág. 281

⁶ Baltasar, Cuart Moner, “Nobleza y élites conversas: Los Novo y los Mendoza de Jaén en una documentación salmantina del s.XV”, *Salamanca. Revista de Estudios*, 42; 1999, págs. 15-38

⁷ Pedro A. Porras Arboledas, op.cit., pág., 280

En el progresivo ascenso social y económico emprendido por esta familia de Mendozas, el hijo mayor de Juan, Juan Hurtado de Mendoza, favorecido por su padre en la partición de la heredad de Torrequebradilla, de la que será su segundo Señor, entroncó con la familia del Condestable de Enrique IV en Jaén, Miguel Lucas de Iranzo, al casarse con una sobrina de éste, Isabel Lucas, y aunque hubiera serias sospechas de su intervención en el asesinato del Condestable, lo que le obligó a salir de la ciudad, regresa en 1488 para ocupar la vacante de Caballero 24 dejada por muerte de su hermano Ruy López de Mendoza. Finalmente, al casar una de sus dos hijas, María, con Antonio Fernández de Córdoba, hijo del segundo conde de Cabra, esta rama menor de los Mendoza de Jaén se robustece y un siglo después de aquel señorío de Torrequebradilla saldrá el título de conde de Torralba.

Antonio Fernández de Córdoba, que hereda el título de Señor de Torrequebradilla, que ostentaba su madre, desarrolló una brillante carrera política al servicio del emperador Carlos, del que fue macero; ocupó el cargo de corregidor en Cuenca, Toledo y principado de Asturias y fue Maestresala de la emperatriz Isabel⁸. Él y su mujer, María Hurtado de Mendoza, será los que abordan el patronazgo de la Capilla Mayor de la iglesia conventual de San Francisco de Jaén en atención a haber sido enterrado en ella el abuelo de doña María, Juan de Mendoza, en un alarde de poder y ennoblecimiento que iba a ser causa de largo y dificultoso pleito con los religiosos franciscanos, que no se resolvería a favor de la familia si no con redoblada munificencia y alarde por parte del hijo, Diego de Córdoba, o Fernández de Córdoba, y Mendoza.

Dicho pleito, que dimos a conocer a instancias de nuestro homenajead, Manuel Peláez⁹, se sustentaba en la oposición que mostró el convento al primer intento por parte de los padres de don Diego de rehacer la capilla mayor, *pues hera suya por estar sepultados en ella los antecesores del dicho señor don Diego y ser suyo el enterramiento de la dicha capilla mayor*¹⁰, alegando que antes era “Capilla Real” por estar enterrados allí los Infantes, don Pedro y don Juan, hijos de Sancho IV¹¹. No parece que fuera del todo cierta esta noticia, pues ya en el siglo XVIII el deán de la catedral, José Martínez de Mazas, pensaba que era la capilla mayor de la catedral el lugar del descanso eternos de los Infantes¹², pero sí es cierto que la iglesia tenía en un extremo una gran capilla bajo el título de San Luis identificada con una primitiva fundada por Fernando III tras la conquista y mandada conservar a la orden francisca por Pedro I en lo que hubo de ser “Casa Real”¹³. En sus

⁸ Notas biográficas de este personaje en Francisco Fernández de Córdoba (Abad de Rute), op. Cit., págs. 363-364; Pedro A. Porras Arboledas, op.cit., pág.284

⁹ Pedro A. Galera Andreu, “El convento de San Francisco de Jaén. Historia y arte”, en Manuel Peláez del Rosal, ed., *El franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la cultura y en la Historia del arte andaluz*, III, Córdoba, Cajasur, 1999, págs. 125-136

¹⁰ “Escritura y tratados entre Don Diego de Córdoba e Mendoza convento de San Francisco” A.H.P.J. Leg. 373, Fs. 307r-316r. Reproducido íntegramente en Pedro A. Galera Andreu; Miguel Ruiz Calvente, *Corpus documental para la historia del arte en Jaén. Arquitectura del s. XVI (I)*, Jaén, Universidad e IEG., 2006, pág. 178.

¹¹ José Martínez de Mazas, Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén, Jaén, Pedro Doblas, 1794, p.71

¹² Se basaba el ilustrado deán en la celebración el día de Difuntos “de tender dos capas pluviales negras de seda en las gradas que suben al Altar Mayor”, que según tradición, refrendada por testigos en el pleito seguido por el conde de Santisteban a principios del s. XVII, obedecía dicho rito al hecho de estar enterrados en la Capilla Mayor “dos Infantes de Castilla”, Idem., pág. 69

¹³ Para el documento de donación por parte de Pedro I a los franciscanos, Vid. José Martínez Molina A, *Colección diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén. Siglos XIV y XV*, Jaén, Exmo. Ayuntamiento, 1985, pág.3

muros, cuenta una Crónica franciscana, estaban pintadas las figuras de Fernando y la reina Beatriz, y con el tiempo se convirtió en el gran panteón de caballeros e hijosdalgos que fueron cayendo en la larga lucha con el reino nazarí¹⁴.

Razones de tipo más pragmático esgrimidas por los frailes eran la de poder disponer en ese lugar el altar mayor y poder realizar las ceremonias de culto correspondientes y muy posiblemente, aunque no expresada por ellos, la de ser espacio de enterramiento también para ellos. Así se desprende de la concordia a la que se llega entre las partes, en 1558, una vez que la Chancillería de Granada falló a favor de los Córdoba imponiéndoles a los religiosos “perpetuo silencio”. La fórmula pactada fue la construcción de una capilla nueva, prolongación de la vieja derruida, manteniendo en primer término el altar mayor, lo que resolvía de forma satisfactoria los intereses de ambas partes *...en tanto que los antecesores del dicho señor don Diego están en la dicha capilla e por lo conservar e por servicio de Dios nuestro Señor, y para que más honradamente en el dicho monasterio aya capilla donde se zelebre el culto divino, e por otras justas causas que para ello se han ofrecido amas partes de un acuerdo e voluntad*¹⁵. En esas “otras justas causas” debía estar la cuestión de los enterramientos de los conventuales, pues en la quinta cláusula del concierto se dice: *El dicho señor don Diego consiente y ha por bien que los frailes religiosos que en el dicho monasterio fallecieren se puedan enterrar y entierren dentro de la dicha capilla, con que sea fuera y enzima de los guecos que se hizieren y a poner los cuerpos del dicho señor don Diego e sus difuntos...*¹⁶ Una solución evidentemente de compromiso, que en la misma cláusula se procura dejar patente la excepcionalidad acentuando la privacidad de la capilla ampliada al fijar el arco que cobija el altar mayor como límite, materializado por una verja, del cual hacia adentro es dominio Córdoba: *Y que del dicho arco toral y reja adentro ninguna persona se pueda ny tenga de enterrarse en la dicha capilla, salvo el dicho señor don Diego y los que de él ovieren causa a la dicha capilla y los religiosos en el lugar y por la horden arriba dicha*¹⁷.

La solución pactada le dio a don Diego la ocasión de mostrar su magnificencia al construir de nueva planta la capilla. Las primeras propuestas de reparar la vieja fábrica, manejadas en un principio por parte del convento fueron así apartadas y con ellas el rechazo a una obra, que por su urgencia pensaban los frailes podía hacerse con materiales y forma lo más económico posible. Todavía en las cláusulas de este documento de concordia, en la primera de ellas, se describe la nueva capilla metida detrás de donde ahora es altar mayor, de la forma más simple y barata *...haciendo dos lienços e un bastial de cimient e tapiería de quatro palmos de grueso con sus rasas y esquinas de piedra*¹⁸. Y el cerramiento, aunque se especifica que ha de ser bóveda “al romano”, es decir al estilo clásico renacentista, se construía de “yesería y ladrillo”. Sin embargo en la ratificación de la escritura que el Guardián del convento somete a la aprobación de los conventuales, hecha tres meses después, aparecen algunas variaciones, que pese a la importancia que el Guardián quiere quitar en lo tocante al encarecimiento, son bastantes trascendentes en lo arquitectónico: pasar de una planta cuadrada a otra ochavada y su construcción en piedra por entero. La razón no es otra *que todos deseamos que la dicha capilla se faga como*

¹⁴ José Martínez de Mazas, op. Cit. págs. 59-68

¹⁵ Pedro A. Galera Andreu; Miguel Ruiz Calvente, op.cit., pág.178

¹⁶ Idem., págs.. 179-180

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

*mejor y más honrrada y perfecta sea como lo a mostrado la esperenzia de fasta aquí que ninguna de las partes a pasado ny tenydo fin en la elezió que se fecho aborror de costa ny de trabajo, sino fazella más concertada aunque a sido con alguna nueva costa. Todo lo qual se a de cumplir e guardar como asyn se contiene y lo contiene sabe nuestro señor por su servicio y gloria de las ánimas que de los que allí se an de enterrar y por onrra y abmento de este convento y del dicho señor don Diego, patrón de la dicha capilla y sus subcesores en este patronadgo*¹⁹.

La no “elección” por las partes protagonistas en el cambio introducido se convierte en la coartada para justificar el mismo. Sin embargo cuesta trabajo pensar en la total irresponsabilidad por parte del patronazgo, toda vez que el responsable de tal elección no es otro que el arquitecto, en este caso además el profesional de mayor prestigio en ese momento en Jaén: Andrés de Vandelvira. No se trasluce del contenido del documento cuál de las dos partes determinó que fuera Vandelvira el elegido, pues en el tenor de todo lo estipulado se presenta como una decisión de mancomún: *Y porque no está espresamente declarado quien a de ser el maestro que se a de juntar con el dicho señor don Diego y conmygo [el Guardián] para fazer las dichas elecciones, se declara que el maestro que con nosotros se juntare a puesta sea Valdelvira, a cuyo cargo están la obra de la Iglesia Mayor de esta ciudad*²⁰. Es evidente, que el hecho determinante en la elección del arquitecto es el prestigio de dirigir la obra más señera que se hacía entonces en Jaén, seleccionado por el cabildo catedralicio entre otros reputados maestros. Por otra parte, en esos momentos Andrés de Vandelvira estaba avalado por obras particulares de señalados comitentes, tales como el Secretario imperial Francisco de los Cobos o el señor de La Guardia, Gonzalo Messia, en ambos casos además relacionados con obras funerarias. Pero si esto podía tener mucho peso por parte del patrono civil, también le debía ser cercano y afectivo a la orden seráfica, pues desde su primeras actuaciones como maestro en su Alcaraz natal, Vandelvira había trabajado para los franciscanos por cuya religión el arquitecto sentía clara predilección, como lo indica su pertenencia a la cofradía de la Veracruz, fundada en 1541 en el convento de San Francisco, y su voluntad de ser enterrado con el hábito cofrade, además de que se dijera una “misa de ánima” en dicho convento²¹.

El escollo que debía frenar a los religiosos en lo tocante al modelo de la fábrica y su realización no era otro que el económico, ya que en virtud de establecer una compartimentación del espacio, altar mayor y capilla, se obligaban a correr con los gastos en modo proporcional, esto es, tres cuartas partes iban a cargo de don Diego y el cuarto restante por el convento. Pero a la postre, según el Cronista de la Orden, Alonso de Torres, fue el patrono Córdoba quien asumió todo el gasto, comprensible por otra parte, toda vez que en el convenio firmado entre ambos se estipulaba que la bóveda de enterramiento subterránea corría por entero a cuenta de don Diego y sus sucesores ... *Y lo mismo sea en qualesquier otra cosa que para ornato y autoridad de la dicha capilla el dicho señor don Diego quysiere hazer, asi de escudos de armas como de bultos o tumbas y otras cosas y*

¹⁹ Idem., pág., 186

²⁰ Ibidem.

²¹ Así lo hace constar en su testamento redactado ante el escribano Francisco Sedeño en 1575. Perdido el original, se conoce por copia del notario José Azpitarte, publicada en la revista Don Lope de Sosa en el año 1919 y más tarde por Fernando Cueva Goitia, *Andrés de Vandelvira*, Jaén, IEG, 1971. Aparte, el Archivo de la catedral de Jaén guarda una copia simple sacada en el s. XVII. Una edición completa actualizada, cotejando las tres versiones, en Juan del Arco Moya, en *Andrés de Vandelvira. Vida y obra de un arquitecto del Renacimiento*, Jaén, Ayuntamiento, 2006, págs. 235-248

*lugares que se pongan*²², excluyendo de esa responsabilidad las filasteras que se hizieren en la bóveda, porque aquellas son menester y con sus armas o con pinturas de devoción an de ser del dicho gasto como porque es ornato necesario a la dicha capilla”.

¿Cómo era aquella nueva capilla? De lo apuntado anteriormente se deduce que la capilla era una planta cuadrangular formada por dos lienzos de muro laterales y uno de cerramiento o hastial de 40 pies de largo por 30 de ancho (9,5 por 8,5 m., aproximadamente), alineados dichos muros laterales con los pilares del arco toral que cobijaba el altar mayor y límite de la vieja capilla, de tal forma que dicho arco se convirtiera en el nuevo arco toral de la capilla, esto es, que fuera la embocadura de la misma. De hecho los 30 pies de anchura correspondía al hueco del arco. El largo era *la distancia que ay hasta llegar a la pared que agora sirve de zerca entre la huerta y el mercado*, es decir, hasta casi tocar la actual plaza del Pósito, pues los viejos restos del templo que subsistieron a la construcción del actual Palacio de la Diputación afloraron al construirse en fechas recientes el garaje del edificio bajo la lonja delantera. Una antigua foto de R. Clifford con una vista de la ciudad (fig. 1), muestra casi en primer término la cabecera de la iglesia conventual con la voluminosa capilla ochavada inmediatamente detrás del edificio del Pósito e incluso parece distinguirse una cesura entre este volumen y el siguiente, de menor altura. Lo que indicaría que la modificación vandelviriiana tuvo que ser de más envergadura de lo que el Guardián trataba de minimizar.

Respecto al interior, lo primero que se destaca en las condiciones originarias era que *se a de hazer la bobeda de la dicha capilla al romano*. Rasgo significativo de modernización o si se prefiere de “aggiornamento” con el estilo con el que se había identificado la corte imperial y con el que se renueva toda la arquitectura religiosa y civil que vemos en Jaén a partir de la construcción de la Capilla funeraria de El Salvador de Úbeda, panteón de Francisco de los Cobos, y posiblemente el ideado por el obispo y cardenal Esteban Merino para la continuación de la obra de la catedral de Jaén en 1529. Desde luego sería difícil pensar que incluso el padre de don Diego, como buen cortesano de Carlos V no hubiera pensado otro estilo para la renovación de este espacio destinado a panteón familiar. En la solución final dada por Vandelvira hemos de ver una bóveda acasetonada, quizás como la recogida por su hijo Alonso en *Libro de Cortes de piedra* en el título 121 “Capilla ochavada y gual por cruceros”²³, de la que no conocemos ninguna de este tipo de mano de Andrés que haya llegado hasta nosotros, solo unos quince años antes había realizado en la iglesia conventual de los dominicos de La Guardia (Jaén), fundación de don Gonzalo Mexia, una cabecera ochavada, recogida por el hijo bajo el título del “Ochavo de La Guardia”, pero de desarrollo distinto.

Nota importante en este interior es la comunicación con dos capillas laterales, pertenecientes a dos familias también poderosas de la ciudad, la de los Mexia, al lado del evangelio, y la de don Fernando Contreras, al lado contrario. En primer lugar, recalca

²² Pedro A. Galera Andreu; Miguel Ruiz Calvente, op. Cit., pág. 182

²³ Ms. de Alonso de Vandelvira, Libro de cortes de piedra. La copia más completa del manuscrito es la de Bartolomé de Sombigo, Maestro Mayor de la catedral de Toledo, en el s. XVII (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid). La primera edición de esta copia es la de Genevieve Barbé Coquelin de Lisle, *Tatao de arquitectura de Alonso de Vandelvira*. 2 vols. Albacete, Caja de Ahorros, 1977. Otra más reciente con el título, *Libro de trazas de cortes de piedras*, a cargo de José C. Palacios Gonzalo, Madrid, Instituto Juan de Herrera, 2015

la independencia o aislamiento de la capilla de los Córdoba con respecto a laterales: *Que las dos capillas que agora están a los lados de la que está cayda, los lienzos de la nueva que se a de hazer pasen por delante de las dichas capillas, de manera que queden fuera de la capilla mayor y no se syrban por ella ny sea forzoso paso la capilla mayor dellas, sino que se sirvan por las laterales*²⁴. Al lógico principio de privacidad defendido en esta cláusula se percibe también una clara supremacía del espacio central, difícil de separar de forma metafórica del papel que se arroga la familia Córdoba socialmente. Hecho que subraya a continuación en la siguiente cláusula la magnanimidad del Señor de Torrequebradilla: *Que el dicho señor don Diego consiente, ya por bien que para claridad y buen ayre de las dichas dos capillas colaterales se labre en derecho de cada una de ellas un arco que sea moderado, a parecer de los dichos señores Guardián e don Diego, en los quales se ayan de poner y estar por fuerça sus rejas de madera y que estén rasantes, que los arcos se abran para que en abriéndose se pongan las dichas rejas a costa de los dueños de las capillas, en cuyo provecho se haze y que en ningún tiempo puedan ser mayores los dichos arcos del tamaño que al principio quedaren*²⁵. Se evidencia así la mayor estrechez y oscuridad de esas capillas laterales, por tanto de menor “nobleza”, a las que da luz la principal que se iluminaba mediante dos lumbreras o ventanas en la parte alta con sus correspondientes vidrieras, según el parecer de los comisionados y del arquitecto, al que se hace partícipe en las decisiones relativas al “ordenamiento” a partir de su elección, lo que sin duda refuerza el papel de Vandelvira respecto al diseño arquitectónico en su conjunto ateniéndose a las cuestiones obligatorias ordenadas por los comisionados respecto a dimensiones, aperturas de vanos u obligaciones de culto, como los dos altares “levadizos” dispuestos en los muros laterales para *que los días que se quisieren decir munchas misas aya donde dentro de la dicha capilla se puedan decir*²⁶.

OTROS CÓRDOBA JIENNESES

En el convulso siglo XV en la ciudad de Jaén, existía en la ciudad un buen número de individuos con este apellido, de origen judeoconverso, algunos de los cuales no resistieron la tentación de incorporar el “Fernández de” para así camuflarse mejor o sentirse más protegidos²⁷. Este es el caso de un rico e ilustre personaje de la capital cordobesa, el jurado Antonio de Córdoba, nacido en Jaén, cuyo padre, Rodrigo de Córdoba, solía usar o le hicieron usar –según se verá– delante el Fernández que lo hiciera entroncar de manera fraudulenta con la noble casa de Aguilar.

Una reciente investigación histórica ha puesto en evidencia este engaño a partir de un historial genealógico elaborado en el siglo XVIII a instancia de don Diego Fernández de Córdoba y Ronquillo, Caballero Veinticuatro de Granada, a fin de justificar una ennoblecida ascendencia que no era tal²⁸. Este linaje lo hace descender el autor, Pedro

²⁴ Pedro A. Galera Andreu; Miguel Ruiz Calvente, op. Cit., pág., 180

²⁵ Ibidem.

²⁶ Ibidem.

²⁷ Sobre esta cuestión apropiacionista, vid. Enrique Soria Mesa, “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Edad Moderna”, en E. Soria; J. Bravo; J.M. Delgado, *Las élites en la Época Moderna: La Monarquía española*. I, Córdoba, Universidad, 2009, págs. 9-28

²⁸ Francisco I. Quevedo Sánchez, “Nobles judeoconvertos: los oscuros orígenes del linaje Córdoba-Ronquillo”, *Sefarad*, 76:2; 2016, págs. 363-396

Scotti, de un hijo ficticio, al parecer, del Mayordomo de Pedro I, Martín López de Córdoba, que lo hace llamar Ruy Fernández de Córdoba. Un biznieto de éste, militar, Martín Fernández de Córdoba casa en Jaén con Isabel González de Ulloa, feligresa de la parroquia de Santa Cruz, iglesia en la que será enterrado el capitán Martín, abuelo del célebre Jurado, y que pensamos debe tratarse del también Jurado por la parroquia de Santa Cruz, desposeído del cargo a raíz de los sucesos violentos contra los conversos en marzo de 1473 que siguieron al asesinato del Condestable Miguel Lucas de Iranzo, aunque fue repuesto dos años más tarde por la reina Isabel²⁹. El padre del Jurado Antonio de Córdoba, primogénito del matrimonio Fernández de Córdoba- Gonzáles de Ulloa, Rodrigo Fernández de Córdoba, fue igualmente feligrés de Santa Cruz, y es posible que se trate del Rodrigo de Córdoba cofrade del Santísimo Sacramento; una cofradía fundada en 1503 en la catedral de Jaén en la que se habían introducido un grupo de conversos descubiertos por la Inquisición. Algunos de ellos que ocupaban cargos directivos fueron quemados, según las escuetas notas que aparecen en el margen del Libro de Actas de la cofradía y que en el caso de este Rodrigo de Córdoba apunta “morirá y sin juicio”³⁰. Estaba casado con Catalina Díaz de Peralta y ambos, según Scotti, “renovaron” una capilla en esta iglesia, junto al altar mayor, para la cual encargaron un retablo³¹. Patronazgo que sería heredado por Antonio de Córdoba.

La “renovación” de la capilla parece apuntar a una reedificación, si no nueva construcción, de la que ya debían ser titular sus padres, pues en este templo estaban enterrados. Santa Cruz, situada en el corazón de la judería de Jaén, era la parroquia obviamente de feligresía conversa, como ha puesto de relieve L. Coronas. Sabemos además, que con anterioridad había sido sinagoga³², y que fue después de la dura represión llevada a cabo contra la población judía en 1391 en toda Andalucía, cuando se transformó en parroquia³³. Previamente, la proximidad del convento de Santa Clara, propició el acercamiento de las dependencias conventuales por compra de solares abandonados a partir de la migración de familias judías a Granada, tras la razzia de Muhammad V en 1368, que destruyó gran parte de la ciudad como aliado de Pedro I frente a la lucha fratricida con Enrique II, hasta los muros de la sinagoga, lo que dio motivo a la comunidad, en razón de su clausura, solicitar de la regente María de Molina, la supresión de la sinagoga, situación aprovechada por la vecina parroquia de San Andrés para hacer de ella una especie de iglesia auxiliar, consolidada como parroquia con bastante lógica tras el “progrom” de finales del siglo. Convertido el edificio judío en iglesia, con seguridad de una sola nave para aprovechar la vieja estructura, se levantó la preceptiva torre, que debe corresponder con el lienzo de muro que hoy puede verse a espaldas del convento en la calle Santa Cruz (fig.2), desmochada como debió quedar en el primer cuarto del siglo

²⁹ Luis Coronas Tejada, *Los judíos en Jaén*, Jaén, Universidad, 2008, págs. 49-50

³⁰ Idem., pág.72

³¹ Francisco Quevedo Sánchez, op. Cit., pág. 384

³² Así se hace constar por el fraile Salvador, Laín Rojas, *Historia de la Provincia de Granada de los frailes menores de N.P.S. Francisco* (1819) recogido por Alejandro Recio Veganzones, “El Real monasterio de Santa Clara de Jaén y privilegios reales concedidos al mismo durante los siglos XIV-XV”, *Senda de los Huertos*, 17; 1990, pág.31. Tb. Vicente Salvatierra Cuenca, “La judería de Jaén. Introducción a su análisis urbano (I)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 185, 3003, págs.421-458

³³ Luis Coronas Tejada, op. Cit., pág.20

XV, tras la petición hecha al Papa Benedicto XIII del derribo de la misma. Comprensible también el descenso de feligreses a partir del siglo XVI y su empobrecimiento, hasta desaparecer materialmente en el siglo XVIII la iglesia, según José Martínez de Mazas³⁴.

CONCLUSIÓN

La proliferación del apellido “Córdoba” en el Jaén bajomedieval, sobre todo en el siglo XV, ha llamado la atención de la historiografía más reciente atento a que se trate de una nutrida colonia de judíos conversos, provenientes en su mayoría quizás de la vecina ciudad con la que le unen lazos familiares y de negocios. Los más enriquecidos procuran situarse en una posición social elevada para lo que recurren a la consecución de cargos políticos y administrativos, a la par que hacen alarde y ostentación de su condición de cristianos nuevos. Pero no satisfechos con eso se recurre también a la apropiación de un apellido compuesto, Fernández de Córdoba, jugando así con una pretendida ascendencia noble que los refuerce y proteja aún más, confundiendo con los del linaje de la Casa de Aguilar existentes en territorio jiennense.

Por otra parte, un legítimo Fernández de Córdoba enlaza en Jaén con uno de los más prestigiosos linajes castellanos, los Mendoza, pero que arrastran también sangre judía dos generaciones antes, cumpliéndose una fórmula que fue frecuente: rancio título de vieja nobleza cristiana, pero con menos fortuna, que compensan mediante el enlace con acaudaladas familias de conversos. Dinero y poder se retroalimentan para encontrar en el patrocinio artístico religioso el campo ideal en el que alardear de su doble condición de poder y nobleza y por supuesto de ortodoxa conducta cristiana.

La fundación de capillas y su correspondiente patronazgo es la demostración por excelencia. A la cuantiosa dotación de bienes y rentas necesaria para el sostenimiento de la institución, la construcción material del espacio, su arquitectura, es la perfecta manifestación de la “magnificencia” a la que acompaña el “esplendor” del ornato interior, dos conceptos bien definidos por el Humanismo italiano, pero que mientras en Italia tuvo su mejor expresión en el palacio urbano, en España será el templo su lugar preferido. Esto es lo que percibimos en los dos casos estudiados. En el de conversos Córdobas, en una iglesia modesta, pero muy significativa para una familia destacada en la parroquia sentada sobre la antigua judería, que anteriormente había sido sinagoga. Los legítimos Fernández de Córdoba (también alternan con el Córdoba a secas), legitiman si cabe más su linaje al hacer de su capilla en la iglesia de San Francisco un panteón familiar, que es Capilla Mayor al situarse sobre el altar, dominante sobre dos laterales también de nobles familias, pero menos magnificentes, y compitiendo en cierta manera con una Capilla Real que es panteón de héroes en la guerra contra el infiel.

³⁴ José Martínez de Maza, op. cit. pág. 242

EL MARQUÉS DE COMARES Y EL NORTE DE ÁFRICA.
EJEMPLO DE SERVICIO A LOS INTERESES DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA

Javier García Benítez¹
Universidad de Granada

LA MONARQUÍA HISPÁNICA Y EL NORTE DE ÁFRICA EN EL TRÁNSITO A LA MODERNIDAD.
PIEZA CLAVE EN EL DOMINIO DEL MEDITERRÁNEO

Consumada la conquista del Reino Nazarí de Granada en 1492, la frontera con el Islam pasó al norte de África, ya que siguiendo los designios testamentarios de la reina Isabel, el cardenal Cisneros enarboló la conquista norteafricana con objeto de dotar a las costas de los territorios hispánicos, y especialmente del recién conquistado reino granadino, de unos límites seguros ante la amenaza del corso berberisco. El rey Fernando fue continuador de la política expansiva mediterránea del reino aragonés que suponía el establecimiento definitivo en Sicilia y en el reino de Nápoles. Sólo a partir de 1504 pudieron los reyes prestar más atención al espacio norteafricano y Fernando el Católico, ya viudo, lo hizo en 1505 contando con el beneficio que conllevaban aquellas acciones a su imagen política y con la necesidad de dar ocupación a las tropas destinadas en Nápoles una vez finalizado el conflicto y conquistado el reino².

En su origen, la conquista del litoral norteafricano respondía a cuestiones meramente geoestratégicas, ya que los españoles, ahora bajo el auspicio de los intereses de la Corona de Aragón, tenían como objetivo primordial el control de estas costas, las cuales cerraban el espacio mediterráneo occidental sobre el que la Unión de Reinos hispánicos ejercía su esfera de influencia. Así, fue la intervención del monarca francés Carlos VIII en Nápoles la que revertió la situación focalizando la atención en su defensa y forzando a los reyes españoles a variar sus planes primigenios respecto al norte de África³. En palabras de la historiadora Mercedes García-Arenal, la acción española en Berbería tenía múltiples facetas: en primer lugar, se trató de la prolongación de la Guerra de Granada (1482-1492), ya que la frontera con el islam fue trasladada a la orilla sur del Mediterráneo a través de una serie de fortalezas o presidios a modo de marcas medievales que eran garantes defensivos de esa frontera; también todo este proceso se ve imbuido por una predicación mesiánica y providencialista impregnada de anhelos de conquista de Jerusalén y conversión de toda la humanidad al cristianismo; rivalidad con las monarquías de Portugal y Francia; necesidad de obtener del Papado las correspondientes bulas de cruzada que permitían financiar y reclutar ejércitos; por último y no menos importante, los intereses comerciales

¹ Colaborador/miembro del proyecto de investigación de I+D *El Reino de Granada en el siglo XVII: sociedad, economía e instituciones* (HAR2016-76614-P), financiando por el Ministerio de Economía y Competitividad y dirigido por el profesor Francisco Sánchez-Montes González. Departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada.

² Ladero Quesada, M.A., "La toma de Mazalquivir y el retorno de Nápoles. Julio de 1505-Junio de 1506", *En la España Medieval*, vol. 36 (2013), pp. 183-224.

³ Suárez Fernández, L., *Los Reyes Católicos*, Barcelona, Ariel, 2004, p. 389.

y las costa españolas y sus rutas marítimas, así como el intento de detener a los otomanos en su expansión por el Mediterráneo. Todo ello hacía del norte de África una cuestión importante y compleja⁴.

Alejandro VI había concedido a la Monarquía Hispánica en 1494 el derecho de conquistar los territorios africanos, a excepción de los reinos de Fez y de Guinea, zonas sobre las cuales los portugueses ya habían obtenido los derechos con anterioridad por parte del Papa⁵. Después de la toma de Melilla (1497) y tras una pausa de varios años, se acometieron la conquista de una serie de plazas marítimas: Mazalquivir (1505), Orán (1509), el Peñón de Argel (1510), Bugía (1510) y Trípoli (1510). Esta serie de triunfos se deben al impulso decisivo del cardenal Cisneros, quien fallecida la Reina Católica, puso todo su empeño en la empresa africana, colocándole la etiqueta de cruzada aportando para ello los importantes fondos del arzobispado de Toledo. Esta identificación de cruzada y conquista norteafricana no se debe solo al mesianismo de Cisneros, sino que también la reina Isabel en su testamento la presentaba en estos términos: “que no cesen de la conquista de África e de pugnar con la fe contra los infieles”⁶. Así es como el 13 de septiembre de 1505, el alcaide de los donceles del rey, Diego Fernández de Córdoba, futuro primer marqués de Comares, al mando de una armada de 170 navíos y unos 7000 hombres, ocupaba Mazalquivir, cuyo extraordinario puerto se consideraba como uno de los mejores de toda la costa magrebí⁷. Este noble no solo tuvo un papel principal en las operaciones militares sino en la posterior acción de organización y gobierno de algunas de las ciudades norteafricanas más importantes recién conquistadas como fueron Mazalquivir y Orán.

Poco después se acometió la ocupación del Peñón de la Gomera (1508) y al año siguiente Orán tras una corta campaña sufragada con las rentas de la mitra toledana y consentida por el rey Fernando. En 1510 se prosiguió con la expansión hacia el Oriente con la conquista de Bugía y Trípoli a cargo de Pedro Navarro. Este, junto al primogénito de la Casa de Alba, prosiguieron con una expedición a Djerba, la cual fue un enorme fiasco de tintes catastróficos en la que perecieron 4.000 hombres, entre los que se encontraba don García de Toledo, hijo del duque de Alba. Con este trágico acontecimiento, Fernando el Católico, el cual había vuelto a hacerse cargo de la Corona castellana en 1507, optó por relegar este escenario norteafricano por el ámbito italiano con objeto de asegurar el dominio marítimo del Mediterráneo occidental⁸. En este sentido, de Orán, Bugía y Trípoli se sacaron tropas para llevarlas a Italia, por lo que las plazas españolas quedaron mal abastecidas y en un estado de semiabandono, que llegaría a ser permanente. Aun así, Fernando, en las postrimerías de su trayectoria vital volvería a reactivar la idea de cruzada asociándola al inminente reinado de su nieto Carlos albergando la esperanza de que, una vez ganado el Imperio de Constantinopla, lo juntara con el Sacro Imperio:

⁴ García-Arenal, M., “Los españoles en el norte de África (siglos XV-XVII)”, *Desperta Ferro*, N° IX (especial), pp. 6-12.

⁵ Carrasco, R., *La empresa imperial de Carlos V y la España de los albores de la modernidad*, Madrid, Cátedra, 2015, p. 33.

⁶ AGS (Archivo General de Simancas), PTR, leg. 30, doc. 2, fol. 6r.

⁷ Carrasco, R., *La empresa imperial de Carlos V y la España de los albores de la modernidad*, Madrid, Cátedra, 2015, p. 33.

⁸ Carrasco, R., *La empresa imperial de Carlos V y la España de los albores de la modernidad*, Madrid, Cátedra, 2015, p. 35.

que en todos los dichos Reinos de España y de Italia ha de suceder el Príncipe nuestro fijo [...] y que también debe haber él la corona del Imperio, mayormente que si Dios nos faze merced al Emperador nuestro hermano y a nos que ambos o el uno de nos ganemos el Imperio de Constantinopla, parece que en aquel caso ambos imperios se debían juntar y hazer de dos imperios uno⁹.

Las llamadas a la cruzada de Carlos V estuvieron cargadas de tintes retóricos, ya que retomó la ofensiva contra el corso berberisco desde planteamientos distintos a sus predecesores los Reyes Católicos¹⁰. Y es que coincidiendo con la sucesión del infante Carlos al frente de los reinos que componían la Monarquía Hispánica en 1516, los piratas de Berbería se establecieron en Argel, colonizando el interior del Magreb y constituyeron un nuevo Estado en el Mediterráneo occidental. En 1518 se situaron bajo la protección del sultán, y se convirtieron en su brazo armado más poderoso en la guerra naval con España¹¹.

EL MARQUESADO DE COMARES Y EL EJE MAZALQUIVIR-ORÁN. UN ESPACIO DE GOBIERNO Y PODER EN LOS MÁRGENES DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA

Grandes figuras de la nobleza forjaron o perdieron en este territorio sus reputaciones. En el caso de Diego Fernández de Córdoba, su contribución a la conquista del Reino de Granada y tierras africanas le valió para que la reina doña Juana le concediera en 1512 el título de marqués de Comares.

En este contexto tuvo un papel destacado Diego Fernández de Córdoba y Arellano (1469-1518), I marqués de Comares, gobernador de Orán y virrey de Navarra. También era XI Señor de Espejo y V Señor de Chillón¹². Se trata de un claro ejemplo de noble al servicio de los intereses de la Monarquía Hispánica, ya que los distintos cargos desempeñados en el entramado político-administrativo de la Corona fueron utilizados como mecanismo de ascenso social. Del mismo modo, también utilizó otras estrategias a modo de palanca en la elevación de su estatus entre la alta sociedad castellana como fue la vía matrimonial, es decir, entroncar con una poderosa familia, la cual permitía concentrar el poder. Así, Diego va a contraer nupcias con Juana de Pacheco, hija de Juan Fernández Pacheco, I marqués de Villena y privado de confianza de Enrique IV de Castilla. Este enlace se produjo en 1488, una vez muerto el marqués de Villena¹³. Diego Fernández de Córdoba pertenecía a una de las cuatro casas principales en las que se suele dividir este amplio linaje, en concreto, a la rama de Comares o de los Donceles, la cual se escinde de la línea principal de los señores de Aguilar o Priego. Junto a estas, las líneas

⁹ Citado por Hernando Sánchez, C. J., “La corona y la cruz: el Mediterráneo en la Monarquía de los Reyes Católicos”, en Ribot, L., Valdeón, J. y Maza, E., (coords.), *Isabel la Católica y su época*, I, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, vol. I, págs. 611-649; la cita en la pág. 648.

¹⁰ Carrasco, R., *La empresa imperial de Carlos V y la España de los albores de la modernidad*, Madrid, Cátedra, 2015, p. 35.

¹¹ Lynch, J., *Los Austrias, 1516-1700*, Barcelona, Crítica, 1993, reedición RBA, 2005, p. 106.

¹² Fernández Olmo, J., *Primer marqués de Comares, VI Alcaide de los Donceles y Señor de Espejo*, Lucena y Chillón, Vélez-Málaga, 2014, p. 21.

¹³ Franco Silva, A., *Juan Pacheco, privado de Enrique IV de Castilla. La pasión por la riqueza y el poder*, Universidad de Granada, 2011, p. 477.

del conde de Cabra y la de Montemayor o Alcaudete, conforman la extensa red familiar de la estirpe de los Fernández de Córdoba.

El I marqués de Comares tuvo una participación muy activa no solo en la conquista de las plazas norteafricanas, sino en su posterior gobierno. Así, en 1506, tras ser nombrado por Cisneros general de una armada, tomó la plaza y fortaleza de Mazalquivir. Las condiciones para afrontar esta expedición se concretaron el 3 de julio de 1505, en Segovia, donde el rey expedía su poder y nombramiento a Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, como “capitán general del armada para allende” y ordenaba que se le obedeciera, a él en todo y a los alcaldes y alguaciles que nombrara, en materias de justicia civil y criminal. El Alcaide recibiría cuatro ducados diarios (1.500 mrs.) en concepto de ayuda de costa y mantenimiento a partir del 15 de julio, y llevaría consigo un contingente propio de hasta 150 escuderos de caballo o a pie, con sueldo diario de 40 y 30 maravedies (mrs.) respectivamente, y 250 espingarderos, ballesteros y lanceros, a 25 mrs. cada uno¹⁴.

En contraprestación por sus servicios, Diego va a recibir cargos de máxima responsabilidad en la organización y el gobierno de las nuevas tierras africanas ocupadas. Así, fue designado Capitán General de Orán, de la villa de Mazalquivir y del reino de Tremecén, además de gobernador de Orán. Esto se constata en los Asientos firmados entre la Corona y el Alcaide de los Donceles, los cuales contienen las condiciones para la guarda y tenencia de la ciudad de Orán y villa de Mazalquivir, así como los alardes realizados por los veedores reales para verificar que se cumplía lo asentado respecto al número de personas que, pagadas por la Corona, debía mantener el mencionado noble para la defensa de ambas poblaciones¹⁵. Esta ciudad, antes de su ocupación, constituyó un refugio de moriscos que asolaban con sus actos piráticos el Mediterráneo. El doble presidio Orán-Mazalquivir fue conocido como “la Corte Chica” durante los siglos XVII y XVIII, ya que como han apuntado los historiadores Miguel Ángel de Bunes Ibarra y Beatriz Alonso Acero, entre sus muros habitaron, aunque por corto espacio de tiempo, personajes de la talla de Miguel de Cervantes, don Juan de Austria, Pedro Galcerán de Borja, pero también varios nobles exiliados y expatriados; además, vivieron y perecieron varios cientos de personas con el principal cometido de defender aquel territorio¹⁶. De manera inmediata a su conquista en 1509 dio comienzo la fortificación de Orán. La complejidad geográfica de la ubicación de la ciudad, asentada sobre un valle y rodeada de una acusada orografía, exigía un sistema defensivo compuesto por 3 elementos: las murallas, una alcazaba situada en la parte más elevada de la urbe y una sucesión de fuertes exteriores localizados en las colinas cercanas. La continuada presencia española transformó el sistema defensivo de Orán quedando las estructuras anteriores insertas en las nuevas defensas. En lo que respecta a Mazalquivir, tras su conquista en 1506, fue objeto de un extenso programa de fortificaciones, ya que se trataba de un puerto

¹⁴ Ladero Quesada, M.A., “La toma de Mazalquivir y el retorno de Nápoles. Julio de 1505-Junio de 1506”, *En la España Medieval*, vol. 36 (2013), pp. 187.

¹⁵ Martín Palma, M^a T. y Gutiérrez Cruz, R., “Documentos para el estudio de la población de Orán y Mazalquivir tras la conquista”, *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 15 (1993), pp. 247-256.

¹⁶ De Bunes Ibarra, M.A. y Alonso Acero, B. (eds.), *Orán. Historia de la corte chica*, Madrid, Polifemo, 2011; Alonso Acero, B., *Orán-Mazalquivir, 1598-1639. Una sociedad española en la frontera de Berbería*, Madrid, CSIC, 2000.

estratégico y base privilegiada para el control del Mediterráneo por parte de la Corona española, además de resultar imprescindible para poder actuar sobre la próxima ciudad de Orán¹⁷. Esta estrecha conexión es destacada por el medievalista Miguel Ángel Ladero: “La importancia estratégica de Mazalquivir era doble: por una parte, ofrecía un magnífico puerto-refugio natural, apto para albergar armadas que hicieran expediciones y conquistas en otros puntos de la costa. Además, era un paso previo y casi imprescindible para el dominio de Orán, la gran ciudad situada a pocos kilómetros”¹⁸.

El sucesor en la titularidad de los reinos que conformaban la Monarquía Hispánica, el emperador Carlos V, era consciente de la trascendencia que suponía conservar el litoral norteafricano en su pugna con el poderoso imperio turco. De ahí que encaminara muchos esfuerzos y recursos en controlar esta zona. Su llegada al trono coincidió con el establecimiento de piratas en Argel, los cuales contaron con la protección del sultán otomano inaugurándose una etapa de hostigamiento a las plazas norteafricanas, estas se convirtieron en la punta de vanguardia en la lucha contra el poder pirático musulmán. Así, para la defensa de esta zona se construyeron una serie de fortalezas y presidios (establecimiento netamente militar) que se constituyeron en los principales baluartes contra los incesantes ataques piráticos.

A partir de 1517 el panorama mediterráneo se vio alterado en profundidad: el sultán otomano Selim I ocupó el territorio de Siria y Egipto, acabando con los mamelucos y extendiendo su influencia hasta el Magreb. Pero los otomanos no se establecieron en esta zona sino que fueron los marinos y corsarios del Mediterráneo oriental desplazados por las conquistas turcas, por ejemplo los hermanos Barbarroja. De este modo, en el mismo año de 1517 conquistan Tremecén y ponen Argel bajo su soberanía. Todo ello coincide con la sucesión del marquesado de Comares en la persona de Luis Fernández de Córdoba (1518), hijo de Diego, el cual va a contraer matrimonio con su prima Francisca Fernández de Córdoba y de Zúñiga, hija del III Conde de Cabra (Diego Fernández de Córdoba). De este modo, este linaje reprodujo una práctica muy utilizada por la nobleza durante el Antiguo Régimen, y especialmente por la extensa estirpe de los Fernández de Córdoba, como era la estrategia matrimonial como vía principal de fortalecimiento del poder señorial¹⁹.

A lo largo de los dos decenios de presencia española en el norte de África, tras la conquista de las ciudades del litoral magrebí, hubo dos momentos de gran actividad bélica: uno, entre 1516 y 1520; y otro, que va de 1529 a 1534. Separados por un período intermedio enmarcado por la década de los 20 del Quinientos caracterizado por el avance de Jareiddin Barbarroja²⁰.

Ante la inusitada actividad pirática, entre 1529 y 1532 se lanzaron ofensivas españolas contra las bases de corsarios norteafricanos dirigidas por Álvaro de Bazán y Andrea

¹⁷ Bravo Nieto, A., “El limes hispánico en el norte de África. Ciudades, castillos y baluartes en los siglos XVI y XVII”, *Desperta Ferro*, N° IX (especial), pp. 70-76.

¹⁸ Ladero Quesada, M.A., “La toma de Mazalquivir y el retorno de Nápoles. Julio de 1505-Junio de 1506”, *En la España Medieval*, vol. 36 (2013), pp. 186.

¹⁹ Molina Recio, R., “Nobleza y poder señorial. Los señoríos andaluces de los Fernández de Córdoba en la Edad Moderna: territorio, población y economía” en Andújar Castillo, F. y Díaz López, J. P. (coors.): *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*. Almería, 2007, pp. 795-815.

²⁰ Ruiz Povedano, J. Mª, “Málaga, Carlos V y las fronteras españolas de Berbería (1516-1534)”, en *Carolus. Homenaje a Friedrich Edelamayer*. Ayuntamiento de Alcalá La Real, 2017, p. 346.

Doria aunque se trató de ataques limitados, defensivos, aceptando la presencia otomana en Argel. Así, ante este empuje, en 1532 el sultán Solimán nombró almirante de su armada a Barbarroja, el cual tomó Bizerta y Túnez. Esto movió al emperador Carlos V a reunir en 1535 una gran armada, tomando Túnez y restituyendo al rey vasallo, Muley Hassan, dejando una guarnición en la Goleta. La oportunidad se presentó al firmarse la paz con Francia en 1535 y los medios necesarios se consiguieron mediante un subsidio extraordinario votado por las cortes castellanas y con la incautación de remesas de particulares procedentes de las Indias²¹.

En este ambiente de máxima tensión se debe hacer hincapié en la situación de acoso que experimentaron las fortalezas y presidios de las plazas norteafricanas durante este período. Una realidad que reflejó en 1534 Luis Fernández de Córdoba, II marqués de Comares, Alcaide de los Donceles y sucesor de Diego como gobernador de la ciudad de Orán, a través de un memorial en el que informó al emperador Carlos V de la realidad por la que atravesaba este enclave²². La situación del Mediterráneo y del norte de África es muy delicada ante el empuje del poderío turco, lo que mueve al emperador a querer saber de primera mano, a través de sus altos cargos, la verdadera realidad de esta zona, vanguardia contra el islam, de ahí que solicitara este informe al Alcaide de los Donceles, máxima autoridad política y militar de los enclaves estratégicos más valiosos de las costas norteafricanas, Mazalquivir y Orán.

Este documento es una fuente muy valiosa no solo para conocer la lamentable coyuntura que vivieron los enclaves españoles en tierras magrebíes, sino también porque ofrece una visión del panorama geopolítico de esta zona en conexión con la lucha por el dominio del Mediterráneo occidental. Así, Carlos V solicita a Luis Fernández de Córdoba, en calidad de gobernador de Orán, una relación de lo acontecido en dicha ciudad durante los años que ha estado ausente de sus reinos. Este periplo se inició desde Toledo en marzo de 1529 como indica este memorial: “Vuestra magestad me mando que hiziese vna rrelacion de lo que a pasado en el cargo de Oran en el tiempo que vuestra magestad a estado absente destos reynos [...] Vuestra magestad partio desta çibdad de Toledo por el mes de março del año de veynte y nueve”²³. El motivo principal de este viaje del rey Carlos I fue su coronación como emperador por el Papa en la ciudad de Bolonia. Se escogió esta ciudad porque todavía estaban muy recientes los estragos producidos por el saqueo. Así, en los primeros días de noviembre de 1529 realizó su entrada triunfal en la mencionada ciudad italiana al modo de los antiguos emperadores romanos victoriosos²⁴. También señala que en octubre de 1529 se produjo el desastre de las ocho galeras de General Portundo en la batalla de Formentera frente al islote de Espalmador combatiendo contra el corsario turco Hardín Cachidiablo (Drub el Diablo), a lo que añade la gravedad de la situación en el Mediterráneo occidental ante el peligro turco empeorado por la captura de las galeras de Portundo, y por los ataques del rey de Tremecén a los emplazamientos españoles en el norte de África y en concreto a la ciudad

²¹ Lynch, J., *Los Austrias, 1516-1700*, Barcelona, Crítica, 1993, reedición RBA, 2005, p. 108.

²² AGS, *Exposición del Marqués de Comares, Luis Fernández de Córdoba a S.M. informándole sobre Orán*, PTR, leg. 11, doc. 178.

²³ AGS, PTR, leg. 11, doc. 178, fol. 1r.

²⁴ Carrasco, R., *La empresa imperial de Carlos V y la España de los albores de la modernidad*, Madrid, Cátedra, 2015, p. 175.

de Orán vulnerando los acuerdos de paz: “por el mes de octubre siguiente se y dieron las ocho galeras de Portundo por lo qual lo de la mar quedo en peligro y el turco de Argel con buena armada y mucha artillería, el rey de Tremeçen por este mismo mes de octubre quebranto la paz y començo a fazer guerra y a quitar los bastimentos a la çibdad de Oran”²⁵. Además, incide en la connivencia o alianza entre el corso berberisco y el sultán otomano: “se conçito con el turco”²⁶. Ante este delicado panorama, el II marqués de Comares fue a Madrid para informar a la emperatriz Isabel (en ausencia de Carlos V) y tras la entrevista que mantuvieron fue enviado por esta de vuelta a Orán.

Entre los meses de marzo y mayo de 1530 Luis Fernández de Córdoba pasó una estancia en la ciudad de Málaga donde constató la falta de aprovisionamientos materiales y humanos destinados a Orán: “en todo este tiempo que digo que yo estuve en Malaga no se proueyo de artilleria ny de bastimentos ny de otra cosa de las fuerzas neçesarias y a el socorro si fuera menester”²⁷. El II marqués de Comares pone el acento en la verdadera realidad de los presidios y fortalezas norteafricanas: su total dependencia del avituallamiento exterior, ya que se hallaban rodeados de un territorio hostil. Debido a la difícil coexistencia y habitual inestabilidad que presidían las relaciones entre los habitantes de los presidios con su entorno geográfico inmediato, a lo largo de los siglos XVI y XVII el peso del aprovisionamiento de estos enclaves recayó de manera ordinaria sobre las reales proveedurías de Málaga y Cartagena. Correspondió a las escuadras de galeras al servicio del rey católico la ardua tarea de ejercer de nexo entre ambas orillas, cargando bastimentos mientras, al mismo tiempo, aseguraban las rutas de comunicación, contribuían a la vigilancia de las costas y, en definitiva, ayudaban a vertebrar aquellos presidios dispersos y aislados dentro del complejo y costoso sistema defensivo que la Monarquía Hispánica mantenía en el Mediterráneo y el poniente berberisco²⁸. Una pequeña parte de la población asentada en estos emplazamientos pudo subsistir gracias al trabajo en las tierras aledañas a sus murallas, a talleres artesanales y al comercio, en cambio, la gente de guerra dependió prácticamente de la organización y el envío regular de hombres, dinero, armas y alimentos desde los puertos peninsulares. En esta labor destacó la ciudad de Málaga contribuyendo a la política de seguridad y defensa desplegada por la Monarquía en el Mediterráneo occidental. Así, le atribuyó nuevas funciones urbanas y portuarias para convertirla en la principal plaza-fortaleza y centro base de las operaciones militares y del abastecimiento/avituallamiento tanto de las armadas reales como de los presidios del Norte de África²⁹. En efecto, la Monarquía utilizó a Málaga como plataforma de embarque de tropas, armamento, avituallamiento de víveres y provisiones, estada de sus armadas y preparación de acciones militares en el Mediterráneo occidental y en las fronteras norteafricanas. Así, un gran número de expediciones de conquista de Berbería durante los Reyes Católicos, Cisneros y Carlos V se prepararon y organizaron en Málaga. Esta es la principal razón que explica la estancia

²⁵ AGS, PTR, leg. 11, doc. 178, fol. 1r.

²⁶ AGS, PTR, leg. 11, doc. 178, fol. 1r.

²⁷ AGS, PTR, leg. 11, doc. 178, fol. 1r.

²⁸ Lomas Cortés, M., “Galeras y aprovisionamiento de presidios (1497-1610)”, *Desperta Ferro*, N° IX (especial), pp. 34-38.

²⁹ Ruiz Povedano, J. Mª, “Málaga, Carlos V y las fronteras españolas de Berbería (1516-1534)”, en *Carolus. Homenaje a Friedrich Edelamayer*. Ayuntamiento de Alcalá La Real, 2017, pp.339-358.

de Luis Fernández de Córdoba en esta ciudad, ya que el futuro de las plazas norteafricanas que gobernaba dependía de la celeridad de sus gestiones en la ciudad malagueña. Esto redundaba en el hecho de la mayor dimensión que tuvo la vinculación del doble presidio de Mazalquivir-Orán con Málaga: su abastecimiento, enrolamiento y traslado de tropas, envío de material militar se realizaba con regularidad y frecuencia desde ella, bien por criados del alcaide de los Donceles/marqués de Comares, bien por proveedores regios, que desde 1513-1514 intervinieron en la provisión de esos presidios, incluyendo a Bugía, con poder para comprar cereal, confiscar carretas y aparejos de animales y utilizar los molinos de Antequera. El eje Orán-Málaga propició el habitual y periódico suministro militar del presidio que utilizaron los gobernadores, cuyos titulares entre 1511 y 1534 fueron los marqueses de Comares³⁰.

Pese a las necesidades apremiantes de Orán que habían propiciado el desplazamiento en persona del alcaide de los Donceles a Málaga, se decidió socorrer antes a la ciudad de Bugía aprovechando que todavía no había llegado el verano y existían mayores probabilidades de navegar sin ser hostigados por embarcaciones corsarias: “proueyose lo de Bugia cunplidamente asi de artilleria como de gente y bastimentos y esto se hizo antes que entrase el verano en tienpo que syn peligro de fustas ny de galeras se podia navegar la mar”³¹.

En este escrito el II marqués de Comares manifestó su disconformidad por considerarse perjudicado, ya que se le encomendaron cuestiones o “cosas de guerra” a otras personas ajenas al gobierno de Orán, para lo cual reafirma su condición de capitán general del reino de Tremecén, considerando la opción de ser relevado en el cargo si no es apto para desempeñarlo. El emperador Carlos V no contempló esta posibilidad dada la delicada situación por la que atravesaban las plazas norteafricanas, reafirmando a Luis Fernández de Córdoba en el cargo de gobernador de Orán mediante la correspondiente carta fechada en Bruselas el 16 de octubre de 1531 con la promesa de abastecer esta plaza norteafricana: “Por otra carta hecha en Bruselas a dieziseys de octubre de quinyentos y treinta y uno me enbio Vuestra Magestad a mandar que tuviese el cargo de Oran y lo continuase lo cual yo asy mismo açebte y por virtud desta segunda carta de Vuestra Magestad que me escrivio la enperatriz nuestra señora que se proueeria en lo del socorro como convinyese”³². Pero los pertrechos enviados a Orán no fueron del agrado del marqués de Comares porque no se había cumplido lo estipulado con la emperatriz e incluso planteaba a Carlos V y a su Real Consejo en que querían convertir el emplazamiento de Orán a tenor de los escasos recursos destinados, si un lugar de frontera o de paz y contratación: “Lo que en esto se proueyo no satisfazia a lo que convenia ny era yo obligado con lo que en esto se me mandaua que hiziese sin espreso mandato de Vuestra Magestad o de la enperatriz nuestra señora porque a Vuestra Magestad y a su consejo tocava mandar determynar si Oran oviese de ser lugar de frontera o de paz y contrataçion”³³. A esto añadía que el abastecimiento que se había mandado a Orán era escaso y solo serviría para tener proveída la ciudad durante tres o cuatro meses,

³⁰ Ruiz Povedano, J. M^a, “Málaga, Carlos V y las fronteras españolas de Berbería (1516-1534)”, en *Carolus. Homenaje a Friedrich Edelamayer*. Ayuntamiento de Alcalá La Real, 2017, p. 345.

³¹ AGS, PTR, leg. 11, doc. 178, fol. 1r.

³² AGS, PTR, leg. 11, doc. 178, fol. 1v.

³³ AGS, PTR, leg. 11, doc. 178, fol. 1v.

advirtiéndolo Luis Fernández de Córdoba que se trataba de un esfuerzo económico al que no podía hacer frente, a no ser que vendiera todo su patrimonio: “mandoseme en este caso que diese yo horden como esta gente extraordinaria estoviesse proueyda por tres o quatro meses a su costa, lo qual yo no podia hazer sino fuera vendiendo mi patrimonio”³⁴. Esto demuestra que en muchas ocasiones, ante las continuas necesidades, el marqués de Comares puso de su hacienda propia los recursos necesarios para abastecer la ciudad de Orán. Se debe destacar que este documento muestra lo que parece ser un acto de renuncia de los cargos del II marqués de Comares en el norte de África, ya que realizó una relación de las “deudas líquidas” que le debía la Corona a su linaje, ya que no solo incluye lo que se le adeuda como consecuencia del desempeño del cargo de gobernador de Orán, sino también por algunos servicios prestados por su padre Diego Fernández de Córdoba y todavía no remunerados. En definitiva, se trata una especie de ajuste de cuentas entre el noble y la monarquía:

- 7.000 fanegas de trigo que prestó al emperador y que no se le habían pagado.
- Los haberes por el ejercicio de las tenencias de las fortalezas de Orán y Mazalquivir, el cual hasta 1522 ascendía a 6.000 ducados.
- Los haberes por el ejercicio de la tenencia de Orán entre 1530 y 1533 se le adeudaban de manera íntegra.
- 2 meses de estancia en Málaga.
- 8.000 ducados que se le debían a su padre, el I marqués de Comares, por su contribución a la Guerra de Navarra.

El memorial concluye con una relación de lo que Luis Fernández de Córdoba, como gobernador y Capitán General de la plaza de Orán, indicaba al emperador Carlos V lo que necesitaba este enclave para su adecuada provisión y eficaz defensa. El primer aspecto que considera esencial fue el factor humano, es decir, el relativo a los soldados que mantenían bajo el poder de la Monarquía Hispánica las fortalezas, presidios y por tanto, las ciudades norteafricanas. Así, señala que la “gente que sirviere en Oran y Mazarquivir” deben recibir su paga o soldada regularmente, así como su parte de trigo correspondiente³⁵. En relación a los ejércitos hispánicos, diseminados por los numerosos frentes que poseía la Monarquía, las pagas eran exiguas y poco puntuales, pero la mayoría de los soldados solían obtener de la administración parte de la comida (grano o pan de munición) e incluso raciones diarias que incluían legumbres, vino y algo de carne y pescado, por lo que los militares tenían lo mínimo para subsistir. Ante esta situación, solía ser frecuente entre los ejércitos y guarniciones de la época el recurso a la desertión para sobrevivir aunque en los presidios africanos las cosas no eran tan fáciles porque estaban rodeados de un ambiente hostil y entregarse a los musulmanes no era una opción contemplada para muchos (algunos desesperados si lo hicieron). Así, pasar privaciones y hambre podía ser moneda de cambio habitual por servir al rey, ya que el retraso en la llegada de los barcos de provisiones causaba hambre y enfermedades³⁶. En segundo lugar, el marqués de Comares aludió al entramado defensivo aconsejando reparar y fortificar la ciudad de Orán. Así mismo, se deben aprovisionar las piezas de artillería de las plazas

³⁴ AGS, PTR, leg. 11, doc. 178, fol. 1v.

³⁵ AGS, PTR, leg. 11, doc. 178, fol. 2v.

³⁶ Rodríguez Hernández, A. J., “Las guarniciones africanas durante el siglo XVII”, *Desperta Ferro*, N° IX (especial), pp. 50-55.

de Orán y Mazalquivir. También, en su opinión, en Málaga debe haber un buen arsenal de piezas de artillería. Otra de sus medidas para mejorar el aprovisionamiento de Orán consistía en optimizar recursos humanos, ya que según el alcaide de los Donceles en esta ciudad había “muchas gente inútil” que consumía recursos de forma innecesaria, señalando a algunas minorías étnicas, denotando cierto antisemitismo, frecuente en la época, de echar la culpa de algunos males a los judíos: “En Orán hay mucha gente y nutil asi de judios como de otra manera de gente Vuestra Magestad deve mandar que quede la fuerza neçesaria porque la otra gasta los bastimentos y no aprouecha”³⁷. Se debe indicar que debido a la ubicación de este enclave en el margen exterior de las posesiones de la Monarquía lo hizo disponer de cierta libertad de acción contando hasta 1669 con población judía³⁸. Del mismo modo, el marqués consideraba necesario que en Orán debía existir un depósito de 5.300 fanegas de pan para que la población de esta ciudad las utilizara cuando fuese menester. Por último, en su condición de Capitán General de los emplazamientos de Orán y Mazalquivir, realizó algunas indicaciones con objeto de mejorar la organización castrense de estos lugares, en concreto, recomendaba poner “picas, cobeletes y arcabuzes de rrespeto”, así como destinar a cuatro cabos por cada cien hombres como había sido costumbre: “y que aya en cada cien onbres quatro cabos como sienpre los a avido”³⁹. A través de los Asientos consultados para el período de 1509-1515, ya se constata una disminución del número de personas que debe mantener en Orán y Mazalquivir el Capitán General, es decir, el Alcaide de los Donceles⁴⁰. Una tendencia que se vio agravada con el paso del tiempo como demuestra este memorial.

Así, al recrudecerse este escenario bélico en el Mediterráneo entre 1529 y 1534, empeoró la situación de los presidios africanos que vivían “tiempos de miseria, falta de abastecimiento y de dinero”, junto con el fracaso de sus gobiernos, sumidos en enemistades y litigios señoriales, siendo un claro ejemplo la ciudad de Orán, donde había una fuerte disputa entre el corregidor y el capitán general, Luis Fernández de Córdoba. Esta crisis interna suscitó la renuncia del marqués de Comares de los cargos de gobernador y capitán general de Orán, así como el abandono del presidio. Si bien, Carlos V no la aceptaría hasta cinco años después, sabedor de la importancia de este enclave como cabeza de puente de la Monarquía Hispánica en Berbería. Una problemática que se observa en el memorial como se ha podido comprobar. Tras la triunfal campaña de 1535 en la que el emperador Carlos V recuperó Túnez, en 1541 sobrevino el desastre ante el intento de reocupar Argel. A partir de entonces, Carlos V se vio absorbido por los problemas europeos y los españoles no pudieron hacer más que mantener sus posiciones en África⁴¹.

³⁷ AGS, PTR, leg. 11, doc. 178, fol. 2v.

³⁸ García-Arenal, M., “Los españoles en el norte de África (siglos XV-XVII)”, *Desperta Ferro*, N° IX (especial), pp. 6-12.

³⁹ AGS, PTR, leg. 11, doc. 178, fol. 2v.

⁴⁰ Martín Palma, M^a T. y Gutiérrez Cruz, R., “Documentos para el estudio de la población de Orán y Mazalquivir tras la conquista”, *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 15 (1993), p. 252.

⁴¹ Elliott, J.H., *La España Imperial, 1469-1716*, Barcelona, Crítica, 1993, reedición RBA, 2005, p. 51.

Julián Tomás García Sánchez
Coordinador del Centro Mixto UGR-MADOC

Este Artículo tiene por protagonista uno de los personajes más importantes de nuestra Historia Militar, Gonzalo Fernández de Córdoba, más conocido como “EL GRAN CAPITÁN”.

Su figura excepcional va a ser fundamental para que no solo en España, se pase de la forma de hacer la guerra en el Medievo, a base fundamentalmente de la Caballería pesada, que aportaban los nobles y que suponía una constante dependencia de los mismos por parte de los Reyes, a la Guerra Moderna, basada en unos todavía incipientes Ejércitos nacionales dependientes del Rey, con la Infantería como arma fundamental del combate y con un mayor empleo de las armas de fuego.

Veamos primero una breve exposición de la vida de nuestro personaje y los avatares históricos que la envuelven, para luego analizar los aspectos que a nosotros más nos interesan, es decir, las tácticas y técnicas del Gran Capitán.

Gonzalo Fernández de Córdoba y Herrera (1453-1515), que será conocido como “EL GRAN CAPITÁN” nació en Montilla, hijo segundo del noble Pedro Fernández de Córdoba y Arellano (1423-1455), V Señor de Aguilar y de Elvira de Herrera y Enríquez (muerta en 1456). Esta tenía una ascendencia de gran abolengo pues era prima hermana de Juana Enríquez y Fernández de Córdoba (1431-1468) que casó en 1444 nada menos que con el futuro Rey Juan II de Aragón (1398-1479), siendo los padres de Fernando El Católico (1452-1516). Como vemos, Gonzalo y Fernando eran primos segundos.

Pero Gonzalo era el hermano menor de Alfonso Fernández de Córdoba y Herrera (1447-1501), VI Señor de Aguilar y heredero de la Casa. Por ello, como segundón, tuvo que orientarse hacia la vida militar.

Se distingue por su valor en la Guerra de Sucesión Castellana de 1474-1479, pero fue en la larga Guerra de Granada (1482-1492) donde sobresalió como soldado en la toma de Íllora y Montefrío y sobre todo en Lucena, donde hizo prisionero al monarca nazarí Boabdil.

También destacó como espía y negociador y se hizo cargo de las últimas negociaciones con Boabdil para la rendición de la ciudad a principios de 1492.

Pero hasta el momento Gonzalo no es más que un buen guerrero y su forma de combatir es propia de la época. Su formación era claramente medieval en donde el ideal caballeresco era primordial.

Su vida va a cambiar cuando de forma inesperada es nombrado jefe de la expedición española de ayuda al Rey napolitano Alfonso II (1494-1495) y luego, tras la temprana muerte de este, a Fernando II (1495-1496), que han visto cómo sus estados eran invadidos por el Rey francés Carlos VIII.

Fernando II es derrotado en Seminara (1495), a pesar de los consejos de Gonzalo de no presentar batalla tan pronto. Aprovechando las enseñanzas de la derrota, Gonzalo

hizo modificaciones en la composición y organización de sus tropas, gracias a las cuales en 1496 obtuvo la victoria en la Batalla de Atella que supuso expulsar a casi todos los franceses del territorio napolitano. Al poco fallece el Rey Fernando II y le sucede su tío Federico (Fadrique) I (1496-1501).

Después de tres años de campaña, en los que tuvo tiempo de salvar al Papa español Alejandro VI (Rodrigo Borja o Borgia) de la invasión de sus territorios, en 1498 regresan a España las tropas españolas, dejando el Reino de Nápoles en manos de Don Fadrique. En esta campaña Gonzalo Fernández de Córdoba gana su sobrenombre de El Gran Capitán y el título de Duque de Santángelo.

Algo después Fernando II de Aragón, el Católico y Luis XII de Francia firman en 1500 un tratado reservado (el Tratado de Chambord-Granada) repartiéndose el Reino de Nápoles.

Está aplicándose con este acuerdo la nueva forma de ver la política que caracterizó al Rey Católico, fiel seguidor o modelo de Maquiavelo en su obra *El Príncipe*, en el que propugna un nuevo concepto de moral, basada en la fuerza pero también en la astucia.

En 1501 el Papa hace público el acuerdo secreto entre Francia y España, y los franceses ocupan el norte del reino. El Rey de España ordena al Gran Capitán que marche de nuevo a Nápoles y ocupe su parte.

El Rey titular, Federico o Fadrique I de Nápoles fue depuesto, relegado a Ischia y posteriormente conducido a Francia, muriendo prisionero en Tours en 1504.

Desde el principio se produjeron roces entre españoles y franceses por el reparto de Nápoles.

Las provincias situadas en la franja intermedia fueron reclamadas como propias por ambos firmantes. Ello desembocó en la reapertura de las hostilidades. La superioridad numérica francesa obligó a Gonzalo Fernández de Córdoba a utilizar su genio como estrategia, concentrándose en la defensa de plazas fuertes eludiendo el combate a campo abierto donde la superioridad numérica de los franceses jugaba en su contra, a la espera de refuerzos.

A finales de 1502 los españoles se atrincheran en Barletta, en la costa adriática. El Gran Capitán rehúsa la batalla campal, pese al descontento de sus soldados y de los napolitanos proespañoles, como la familia Colonna, pero organiza una defensa activa (hostiga al enemigo y ataca sus líneas de comunicación), logrando que la plaza no caiga en manos francesas.

Cuando llegan los refuerzos pasa a la ofensiva y logra la victoria en la Batalla de Ceriñola (28 de Abril de 1503) en la que aplasta las tropas del Generalísimo francés, Luis de Armagnac, Duque de Nemours, que muere en la lucha.

Esta victoria coincide con la de otro ejército español que se encuentra al mando de Fernando de Andrade, contra las tropas francesas en la 2ª Batalla de Seminara el 21 de Abril de 1503.

Tras estos éxitos, el Gran Capitán entró en Nápoles el 16 de mayo. Poco después Gonzalo Fernández de Córdoba tomó las fortalezas de Castel Nuovo y Castel dell'Ovo, en donde destaca la labor como zapador e ingeniero de Pedro Navarro. Pero la guerra no estaba aún terminada. El resto de tropas francesas marcha a Gaeta en espera del envío de refuerzos. Luis XII envía otro gran ejército. El Gran Capitán no pudo tomar Gaeta y

montó una línea defensiva en el río Garellano, para cerrar el paso francés hacia la capital napolitana.

La noche del 27 de diciembre de 1503 el ejército español cruza el Garellano sobre un puente de barcas y sorprende al día siguiente al ejército francés que huye en desbandada. Tras la Batalla de Garellano y la toma de Gaeta los franceses abandonaron Nápoles.

Por el Tratado de Lyon de Febrero de 1504 el reino fue cedido por completo a Fernando II de Aragón, que lo unió al Reino de Sicilia. Gonzalo Fernández de Córdoba fue nombrado virrey, confiándole los mismos poderes de un rey. El reino de Nápoles se mantendría dependiente de la corona española hasta el final de la Guerra de Sucesión en 1713.

Una vez vistos los hechos, vayamos a la actuación en cada momento de nuestro héroe, lo que nos va a permitir sacar las conclusiones finales.

En 1495, tras la derrota de Seminara, Gonzalo vio que sobraban ballesteros y faltaban arcabuceros, es decir, FUEGO, que sobraban jinetes ligeros y faltaba infantería andarina, es decir MOVIMIENTO Y OCUPACIÓN DEL TERRENO y sobre todo vio que la nueva guerra necesitaba una ESPECIALIZACIÓN por parte de todos los combatientes, de forma que cada uno supiera hacer muy bien su trabajo y el resultado fuera un trabajo en equipo que se tenía que imponer a la tradicional guerra medieval, basada en el choque brutal de la caballería pesada efectuado por nobles individualistas, cuyo fin principal era la búsqueda de la gloria y la fama.

Para dar forma a estas ideas creó las Coronelías, unidad militar de unos 6000 hombres al mando de un Coronel cuya composición era la siguiente:

12 Capitanías o Batallas de las cuales 10 estaban formadas por 200 Piqueros (infantería pura), 200 Rodeleros (infantería especializada en la defensa de flancos y retaguardia) y 100 Arcabuceros (infantería especializada en el fuego); las otras dos Capitanías eran solo de Piqueros (500 cada una).

Por cada dos Coronelías se formó un Escuadrón de Caballería Ligera (especializada en el reconocimiento, combate en los flancos y posible explotación del éxito).

Por otra parte, fortaleció la Artillería, en donde va a destacar de forma especial la figura de Pedro Navarro.

Desaparece casi por completo la Caballería pesada y como es lógico el reclutamiento tiene que hacerse a base de voluntarios, fundamentalmente segundones de la nobleza (como el propio Gonzalo), hidalgos o incluso desheredados de la fortuna. También, cuando se requiera, se echará mano de levass forzosas, penados, galeotes etc.

La Coronelía fue la base de los Tercios españoles, que tanta gloria dieron a España en los siglos XVI y XVII.

Con estas reformas logró el éxito a partir de 1496, logrando la victoria en la primera parte de la Guerra de Nápoles, y obteniendo para sí el nombre de El Gran Capitán.

Pero todavía su nombre se haría más grande en la segunda parte de esa Guerra entre 1501 y 1504.

Cuando, cumpliendo lo acordado en el Tratado de Granada, Gonzalo ocupa la parte correspondiente a España del Reino de Nápoles, rápidamente ve que la guerra contra los franceses va a ser inevitable y que, ante la superioridad de su oponente debe concentrarse en la defensa de plazas fuertes eludiendo el combate a campo abierto a la espera de refuerzos.

Antes de que estos refuerzos lleguen, la situación económica de sus tropas es delicada, pues no se reciben las pagas correspondientes y en este contexto hay una anécdota que revela el liderazgo de Gonzalo. Uno de sus capitanes, un vasco llamado Iciar, en nombre de todos, le reclama lo que se les debe, el motín parece inminente. En principio se les dice que no hay dinero y que por tanto hay que esperar. Iciar le contesta que ponga a sus hijas en el burdel y con las ganancias les pague. El fiel Pedro Navarro ante la insolencia saca la espada pero Gonzalo le calma y contesta “No valdría para nada ¿no ves lo feas que son mis hijas?”. La tropa empieza a reírse, Iciar también y el posible motín queda abortado.

Por fin llegan los refuerzos y El Gran Capitán pasa a la ofensiva. La Batalla de Ceriñola es el paradigma del empleo del fuego, combinado con el obstáculo. Lo primero que hizo Gonzalo fue cavar un foso y con la tierra extraída levantar un parapeto sobre el que se afianzaron afiladas estacas.

Detrás de esta defensa colocó en primera línea a los Arcabuceros en dos grupos de 500 cada uno. Tras ellos, y en el centro se agrupaban unos 2.500 piqueros alemanes, flanqueados por Rodeleros y Ballesteros. La caballería era llamativamente escasa en comparación con otros ejércitos, y estaba formada por caballería ligera y caballería pesada, colocadas a los flancos de la Infantería. La escasa Artillería con la que contaba la colocó en un alto detrás del despliegue para tener mejor ángulo de tiro.

Las tropas francesas, mandadas por el joven e impetuoso Duque de Nemours, que seguían manteniendo un concepto de batalla casi feudal, con preponderancia de las cargas de Caballería pesada, y con un alto número de mercenarios (en este caso suizos), se agrupaban en cuatro grandes bloques.

En vanguardia, estaba la Caballería pesada, en dos grupos de unos 1.000 jinetes cada uno al mando del propio Duque de Nemours. Tras ellos se situaron 3.000 piqueros mercenarios suizos y otro gran grupo de 3.000 hombres de infantería gascona. Las 26 piezas de Artillería estaban delante de la Infantería. Finalmente, la Caballería ligera ocupaba el flanco izquierdo.

La Batalla fue rapidísima, apenas duró una hora. La Caballería española salió a campo abierto y simuló una carga contra los franceses, pero enseguida fingieron la retirada, perseguidos por la Caballería pesada francesa, que antes de llegar al foso y el talud, se encontró inesperadamente con las trincheras de vanguardia en las que se agazapaban los arcabuceros españoles, que inmediatamente abrieron fuego, al igual que lo hizo la Artillería.

Ante el obstáculo y el fuego recibido, la Caballería francesa se lanzó entonces en paralelo al talud y hacia la izquierda, tratando de buscar una vía de entrada a los parapetos del flanco derecho español. Durante este recorrido, la Caballería francesa fue destrozada por el fuego de flanco de los arcabuceros españoles, muriendo el propio Duque de Nemours.

Entonces la Infantería suiza y gascona se lanzó a la batalla, pero fue diezmada por el fuego incesante de los arcabuceros. Cuando la proximidad de la infantería francesa fue demasiado peligrosa para los arcabuceros, el general español les ordenó retirarse a la vez que ordenaba avanzar a los piqueros alemanes, que se enfrentaron en combate cerrado a los suizos y gascones, rechazándolos finalmente.

Por último, y ante el desastre francés, el Gran Capitán ordenó a todas sus tropas abandonar las posiciones defensivas y lanzarse al ataque. La Infantería francesa fue rodeada, sufriendo un gran número de bajas. La Caballería Pesada española se lanzó a su vez contra la Caballería ligera francesa, que se vio obligada a huir. Ante esta circunstancia, la Caballería española también cargó contra la Infantería francesa, que se rindió de inmediato. En la batalla habían fallecido más de 3.000 franceses, mientras las pérdidas de los españoles fueron menos de 100.

Como dato anecdótico pero que nos da muestra del personaje hay que decir que Gonzalo mandó buscar el cuerpo del infortunado Duque de Nemours y costeó personalmente las honras fúnebres, siendo el féretro llevado a hombros por los capitanes españoles y escoltado por cien lanceros, rindiendo con ello honores al enemigo vencido. Esta noticia llegó hasta el Rey francés Luis XII, quien le envió una carta en la que decía "No tengo por afrenta ser vencido por El Gran Capitán de España, porque nunca se ha visto ni oído capitán a quien la victoria haga más humilde y piadoso".

El Gran Capitán estableció que al caer la tarde se tocara en lo sucesivo un toque de corneta para recordar a todos los caídos en el campo de batalla de entonces y de la posteridad, siendo este el origen del toque de Oración todavía vigente en todos los Ejércitos del mundo.

Por primera vez en la historia, una Infantería provista de arcabuces lograba derrotar a la Caballería pesada en campo abierto. La preparación del terreno había sido importante pero lo decisivo fue el fuego.

En el intervalo entre la Batalla de Ceriñoña y la de Garellano (Abril-Diciembre de 1503), lo más interesante desde el punto de vista militar es la utilización de las minas para la toma de castillos fortificados. El 15 de Mayo de 1503 cayó en manos españolas la población de Nápoles, quedando aún en poder de los franceses el Castello Nuovo y el Castel dell'Ovo, aparentemente inexpugnables.

Y aquí entra en acción uno de los mejores lugartenientes de Gonzalo: Pedro Navarro, artillero y zapador, el inventor de la mina moderna militar. Bajo la cobertura de la Artillería puso a trabajar a los zapadores junto a la muralla y mandó introducir barriles de pólvora en las excavaciones (una de ellas bajo el polvorín francés) para luego cerrarlas totalmente. El 11 de julio se ordenó prender fuego a la pólvora y el consiguiente estallido desplomó una parte de la muralla del Castello Nuovo (arrastrando en la caída a los defensores ahí situados) por donde entraron luego los españoles para rendir finalmente la ciudadela.

Por el mismo procedimiento, ya sin la presencia de Gonzalo, que estaba en marcha hacia el Garellano, Navarro rindió la otra fortaleza de la capital napolitana: el Castel dell'Ovo (Castillo del Huevo).

Ya solo quedaba la parte norte del reino de Nápoles en manos de los franceses, con la ciudad de Gaeta como base de operaciones. La situación, con la llegada de un nuevo Ejército francés volvía a ser peligrosa para Gonzalo, que una vez más estaba en desventaja numérica.

La Batalla del Garellano fue en realidad una larga, y pesada, campaña del otoño-invierno de 1503. El Gran Capitán se puso en defensiva a lo largo del río, en contra de la opinión de alguno de sus capitanes, deseosos de cruzarlo y tomar Gaeta rápidamente.

Gonzalo, para quien el éxito, la carrera militar e incluso el triunfo en la batalla no constituían una meta o, por lo menos, su meta propia, era de esa clase de hombres excepcionales que buscan hacer su trabajo de la mejor manera posible, y esa consistía en conducir sanos y salvos a sus hombres de regreso a Nápoles. Las semanas, corriendo de un lado a otro a través del Garellano, estaban dando el resultado apetecido.

El Marqués de Saluzzo, jefe de las tropas francesas, estaba cada vez más confuso. Parecía que nada iba a pasar, pero, cuando nadie lo esperaba se produjo el desenlace. En la Batalla de Garellano se va a lograr el triunfo con el movimiento y la sorpresa.

El plan que tenía en mente el Gran Capitán comenzaría por hacer creer a Saluzzo que se retiraba. El Marqués relajó entonces la vigilancia, movió soldados hacia retaguardia e incluso concertó una tregua navideña para los días 25 y 26, al término de la cual, los franceses, que ya no esperaban una ofensiva enemiga, seguían sin estar alerta. La idea era cruzar el río, aguas arriba del frente consolidado, en un tramo fluvial estrecho, de poca profundidad, de orillas firmes y fuera de la vista del enemigo, mediante tres pontones ensamblados, que ya se estaban fabricando desde hacía varias semanas. Las diversas piezas del puente se trasladarían en mulas hasta el lugar del cruce.

Gonzalo Fernández de Córdoba dividió el ejército en tres cuerpos. El primero, fundamentalmente de Caballería, cruzaría rápidamente el Garellano por los pontones para envolver por sorpresa a los franceses por su flanco izquierdo. Le seguiría luego un Cuerpo central con el propio Gonzalo al frente. Y más cercano a la desembocadura, quedaría el tercer Cuerpo, para no levantar sospechas y atravesar el puente francés una vez ejecutada con éxito la operación anterior.

Al alba del 28 de diciembre, los 3.000 hombres del primer cuerpo cruzaron súbitamente el recién tendido puente. Le siguió el cuerpo central. Las desprevenidas guarniciones francesas no pudieron detener la inesperada avalancha que se les vino encima y huyeron en desbandada.

Al final del día y ante el desastre, el jefe francés, Saluzzo, resolvió retirarse a Gaeta, pero lo hizo en las peores condiciones posibles: de noche, deprisa, con un incesante acoso enemigo, durante una fuerte tormenta y sobre barrizales que dificultaban la marcha.

La mañana del 29 las tropas españolas entraron en el ya abandonado real francés. El Gran Capitán ordenó que sin pausa se pusiera cerco a Gaeta, donde se refugiaron los últimos supervivientes. Los franceses hicieron una oferta de rendición, que fue aceptada, y el 1 de enero de 1504 Saluzzo y el Gran Capitán firmaron la capitulación. El posterior Tratado de Lyon de Febrero de 1504 daba fin oficialmente a la Segunda Guerra de Italia, reconociendo la posesión del Reino de Nápoles a favor del rey aragonés Fernando el Católico.

El movimiento de apertura que ejecutó el Gran Capitán el día 28 en el Garellano se considera una de las maniobras envolventes más logradas de la historia militar. Es un ejemplo preciso de cómo atacar y luego cubrir un solo flanco del enemigo, muy similar a la táctica que emplearía Erwin Rommel en la batalla de Gazala (21 de junio de 1942).

En definitiva, El Gran Capitán fue un genio militar excepcionalmente dotado, que por primera vez manejó combinadamente la infantería, la caballería, la artillería y los zapadores.

Sustituyó la guerra de choque medieval por la táctica de defensa-ataque, que se puso de manifiesto en la defensa de Barletta, buscando siempre la ADECUACIÓN DE

FUERZAS al adversario, dando preferencia a la infantería, capaz de maniobrar en toda clase de terrenos, sobre todas las armas.

Supo mover hábilmente a sus tropas y llevar al enemigo al TERRENO que había elegido como más favorable, como pudo verse en Ceriñola.

Supo hacer un eficaz empleo conjunto del FUEGO Y EL OBSTÁCULO, puesto de manifiesto sobre todo nuevamente en Ceriñola, para lo cual había aumentado la cantidad de Arcabuceros en detrimento de los piqueros.

Buscó siempre la SORPRESA, sobre todo en Garellano, gracias a la maniobrabilidad y flexibilidad que tenían las Coronelías, que como sabemos fueron los antecedentes de los famosos Tercios, que llenaron de gloria a las Armas españolas durante siglo y medio.

Adiestró a sus hombres mediante una DISCIPLINA RIGUROSA y formó su moral despertando en ellos el orgullo de cuerpo, la dignidad personal y el sentido del honor nacional.

Ejerció el mando de las tropas con LIDERAZGO basado en el ejemplo personal, la preocupación por sus soldados y el respeto por el adversario.

Después de las reformas hechas por el Gran Capitán podemos decir que durante los dos siglos siguientes, XVI y XVII, las características de las Guerras tienen estos parámetros:

PREDOMINIO DE LA INFANTERÍA, reina de todas las Armas en este periodo.

DESAPARECE EL GUERRERO, los nobles seguirán mandando las tropas pero estas ya no serán sus propias mesnadas, sino que serán los Tercios dependientes del Rey y pagados por el Estado.

APARECEN LOS PRIMEROS EJÉRCITOS NACIONALES. Todavía no puede hablarse de la nación en armas, para lo que habrá que esperar a la Revolución Francesa, pero los Tercios, aunque estén formados por hombres de varios países, alemanes, italianos, flamencos y españoles, serán conocidos precisamente como Tercios españoles.

CONSIDERACIÓN FINAL

España, poco dada a reconocer la valía de sus héroes y hombres notables, no tiene, de forma incomprensible, a Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, como uno de los hombres más importantes de su Historia.

Pero, como hemos intentado poner de manifiesto en este Artículo, al menos deberíamos considerarle como una figura capital de la Historia Militar, tanto patria como internacional.

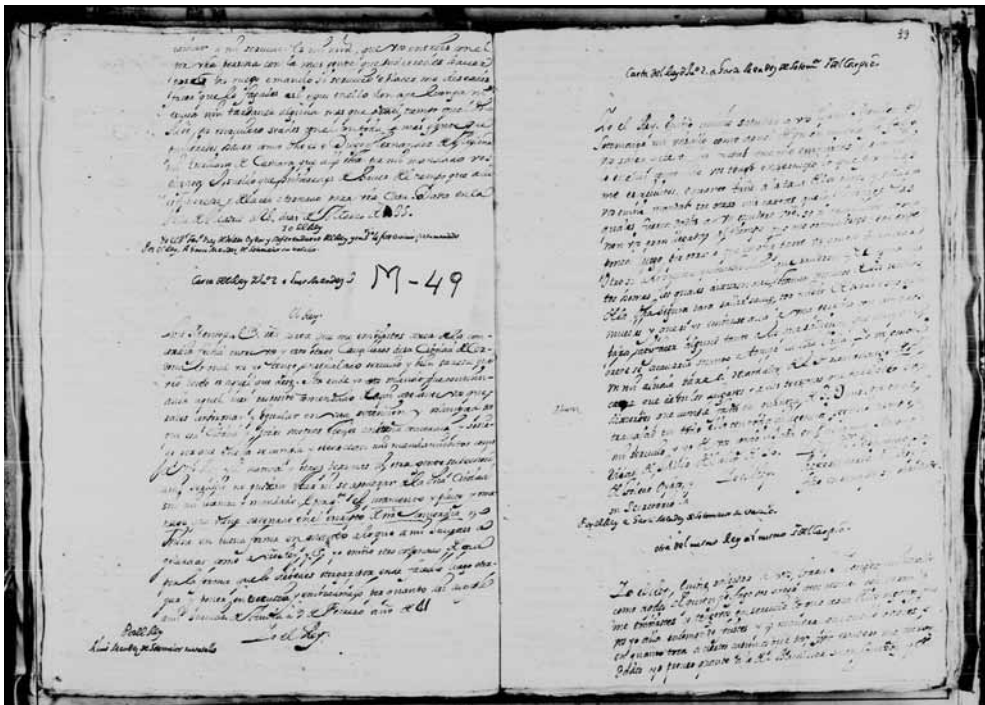
De este gran hombre, que representa con las novedades que aportó al Arte de la Guerra, el tránsito de la Edad Media a la Moderna, hay que destacar también, por ser entonces poco habitual, la forma de tratar a sus hombres, es decir, lo que ahora y siempre se llamó ser un gran líder.



Torre Garci Méndez



El Gran Capitán



Carta Juan II a Garci Méndez

UNA RELACIÓN DIFÍCIL: LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA
Y LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS DE GRANADA

María Luisa García Valverde¹
Universidad de Granada

La incorporación del Reino de Granada a la Corona de Castilla supuso el establecimiento en el nuevo territorio conquistado de todas las instituciones castellanas tanto civiles como eclesiásticas: Capitanía General, Audiencia y Concejo por lo que respecta a las primeras y la conformación de un gran proyecto que incluía la creación de una estructura eclesiástica plenamente encuadrada dentro del Real Patronato con una red de sedes episcopales con obispos residentes, un clero catedralicio para las funciones directivas y una red parroquial con capacidad suficiente para dar cabida a una serie de escuelas y hospitales².

Pero la Iglesia granadina no podía descansar, exclusivamente, sobre un entramado benéfico dedicado al Culto ni sobre la conformación de una red benéfico-asistencial y educativa, necesitaba crear una serie de instituciones religiosas que completaran la empresa cristianizadora iniciada por los Reyes Católicos. Tal cometido lo cubrirían las órdenes religiosas, en especial las mendicantes para el apostolado, hospitalarias para la beneficencia, las contemplativas para el culto y, por último, las militares de profunda tradición en las estructuras castellanas.

A partir de 1501, y a ejemplo de las fundaciones masculinas, se fueron creando a lo largo de este territorio una serie de monasterios femeninos auspiciados por diferentes estamentos y personalidades destacadas de las élites urbanas: los reyes, el arzobispo Talavera, el conde de Tendilla, Hernando de Zafra o don Enrique Enríquez se apresuraron a fundar o dotar comunidades femeninas que se asentaban cerca de las masculinas. Fuera de esta estructura quedaban los movimientos espontáneos de espiritualidad femenina que se propagan a lo largo de la geografía urbana y que son consecuencia de un movimiento asociativo que se desarrolla o bien en torno a una ermita, a las casas de algunos de los miembros de la comunidad, o bien cercano a alguna iglesia o convento³.

Etapas que, a nivel constructivo, se caracteriza por la implantación de grandes monasterios fundados y dotados por los monarcas o por la alta burguesía ciudadana entre los que destacan cartujos, dominicos, franciscanos, clarisas y carmelitas calzadas. A partir de 1570, y coincidiendo con la ola reformadora iniciada tras la celebración del Concilio de Trento, se sitúa un segundo periodo con fundaciones, normalmente más pobres,

¹ El trabajo se incluye en las labores desarrolladas por el Proyecto *Iglesia y Escritura en Castilla. Siglos XII-XVII* (HAR2013-41378-P).

² García Oro, José. *La iglesia en el Reino de Granada durante el siglo XVI: Reyes y obispos en la edificación de una nueva Iglesia hispana*. Granada, Imprenta Ave María, 2004, p. 21.

³ Miura Andrade, J.M. "Beatas y beaterios en la Baja Edad Media. Su vinculación con la Orden de Predicadores". En: *Andalucía entre Oriente y Occidente. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía (27-30 de noviembre 1986)*. Córdoba, Diputación, 1988, p. 532.

que mostraron una menor intención monumental en la construcción de sus edificios, limitándose a edificar dependencias mucho más funcionales como capuchinas, agustinas recoletas y carmelitas descalzas.

La inmensa mayoría de las fundaciones religiosas durante este periodo fueron de clausura, siendo su labor asistencial, educativa, hospitalaria y docente casi nula. Por tal motivo, y a diferencia de sus homólogos masculinos, los apoyos sociales que recibieron las nuevas fundaciones fueron mucho más limitados, provocando una mayor dependencia de las grandes familias y de las dotes. Hechos que explican, en cierta manera, la vinculación social de la religiosa a las clases altas y medias. El convento no sólo se convierte en la residencia definitiva para la inmensa mayoría de las mujeres, sino que también adquiere un marcado carácter endogámico familiar, por cuanto es frecuente el ingreso de varias hermanas en el mismo convento⁴.

LA FUNDACIÓN DEL MONASTERIO DE SAN JOSÉ DE CARMELITAS DESCALZAS

La llegada de las descalzas a Granada coincide con el momento en que se está desarrollando la reforma espiritual, organizativa y estructural de la Orden⁵. Proyecto que se comienza a gestar hacia 1573 instante en que se asientan los descalzos en la ciudad y cuyos prolegómenos se extenderán hasta 1581 cuando se den los primeros pasos para llevar a cabo la llegada de las religiosas a Granada. Lo prioritario, como en cualquier otra fundación, era el nombramiento de la fundadora que debía dar los votos a las candidatas y la elección del lugar dónde se debía realizar la fundación. El primer paso se resolvió pronto nombrando a Ana de Jesús, mano derecha de santa Teresa, para llevar a cabo dicha fundación. El segundo, la elección del lugar para el establecimiento de la nueva comunidad que requirió de un larga negociación no exenta de problemas.

Tras varios intentos por establecerse en lugares poblados y ricos de la ciudad, y ya en 1584, se inician las negociaciones para la compra de las casas principales del “Duque o Casas del Gran Capitán” con el agua que le pertenece⁶ situadas en el lugar más céntrico de la ciudad, en la collación de la Iglesia Mayor, junto a la calle de san Matías, que en este momento ya habían sido incorporadas al mayorazgo de Luis Fernández de Córdoba y por tanto no podían ser enajenadas ni vendidas sin autorización real y subrogación por otros bienes de igual o superior valor.

LA CASA DEL “DUQUE O DEL GRAN CAPITÁN”

El espacio físico que ocupa el convento de san José de carmelitas descalzas de Granada está formado por un conglomerado de casas, unas principales y otras accesorias, pertenecientes, en la mayoría de los casos, a la rama granadina de la familia Fernández de Córdoba. La mayoría de ellas proceden del patrimonio urbanístico que poseía el matrimonio formado por don Luis Fernández de Córdoba, IX señor de Albendín, comendador de la villa de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), gentilhombre de boca

⁴ García Valverde, María Luisa. “La Iglesia de Granada en el siglo XVI”. En: *La Semana Santa de Granada: Un recorrido por siglos de Historia*. Granada, Ayuntamiento, etc. 2018, pp. 13-56

⁵ García Valverde, María Luisa. “El convento de san José de Carmelitas Descalzas de Granada”. En: *Entre Ríos*, 9 (2014), PP. 159-167.

⁶ La escritura de venta se otorgó ante Juan Díaz, escribano del número de Granada el 13 de septiembre de 1584.

del rey y alférez mayor de Granada y de doña Francisca Fernández de Córdoba y Zapata, III señora de los Guájares⁷.

Don Luis Fernández aportó al matrimonio, entre otras cosas, las casas principales que fueron del duque de Sessa conocidas como “Las casas del Gran Capitán o del Duque” que le habían correspondido en el concierto y transacción otorgadas a consecuencia del pleito por el ducado de Baena y condado de Cabra, los bienes vinculados al mayorazgo fundado por su padre más la parte correspondiente a la villa de Albendín⁸. Bienes, éstos últimos, que debían estar hipotecados y cargados de deudas por cuanto su madre doña Felipa Enríquez se vio forzada a renunciar a parte de la herencia a favor de su hijo por no poder hacer frente a las mismas. Situación que se convirtió en endémica a lo largo de su vida por cuanto a su muerte, en 1593, su viuda e hijo deben hacer partición de las deudas y censos que había dejado para afrontar su pago de forma independiente⁹.

Como en tantos otros casos de matrimonios celebrados entre las élites urbanas, la mayor parte del patrimonio económico procede de las herencias y donaciones recibidas por la rama femenina de la familia. Siguiendo esta tendencia, Doña Francisca va a ser la que aporte unas mayores rentas a la sociedad, valoradas en el momento de su matrimonio, 1560, en unos setenta mil ducados en bienes rústicos, urbanos, suntuarios y dinerarios. Cuantía que se vio incrementada al ser hija única y heredera universal de los bienes paternos recibiendo por ello todos los bienes libres de sus padres y el mayorazgo que, por herencia materna, le correspondía. Por último, y ante la posible eventualidad de tener algún hermano varón, sus padres la mejoran con el quinto y tercio de sus bienes y le donan la parte que le corresponde en la dehesa y heredamiento de Albendín (Córdoba) más doscientas fanegas de trigo anuales y vitalicias, como incremento a sus bienes dotales¹⁰.

Este patrimonio, ya de por sí importante, se va a ver incrementado en el mismo año de su matrimonio por una donación *inter-vivos* que, a favor de doña Francisca, le hace su primo el III duque de Sessa, don Gonzalo Fernández de Córdoba, consistente en una serie de propiedades colindantes a las casas principales de don Gabriel Fernández y Ana Zapata, padres de doña Francisca, entre las que se encuentran unas caballerizas con cámara, entrada y varias casas más situadas en la collación de la Iglesia Mayor configurando una pequeña plaza abierta a la calle de san Matías y enmarcada por la fachada de convento de san Francisco “Casa Grande” y un conglomerados de pequeñas

⁷ A (Archivo). H (Histórico). de la Nobleza, Luque, C. 883, D. 11. Don Luis Fernández de Córdoba, IX señor de Albendín, era hijo legítimo de don Pedro de Córdoba, mayordomo del rey y presidente del Consejo de Órdenes y de doña Felipa Enríquez. Por su parte doña Francisca Fernández de Córdoba y Zapata era hija única y heredera universal de don Gabriel Fernández de Córdoba y Ana Álvarez de Zapata, II señora de los Guájares.

⁸ A.H. de la Nobleza, Luque, C. 312, D. 116-117. Escritura de cesión otorgada por Felipa Enríquez, viuda de Pedro Fernández de Córdoba, VIII señor de Albendín, a favor de su hijo Luis Fernández de Córdoba, por la cual le cede parte del mayorazgo como herencia (1559-1560).

⁹ A.H. de la Nobleza, Luque, C. 853, D. 103. Escritura de transacción otorgada por Francisca Fernández de Córdoba Zapata, III Señora de los Guájares y Juan Fernández de Córdoba, X señor de Albendín, su hijo, sobre la partición de los bienes y deudas que quedaron por el fallecimiento de Luis Fernández de Córdoba, IX señor de Albendín, marido y padre de los otorgantes (1596, enero, 15).

¹⁰ A.H. de la Nobleza, Luque, C.102, D, 20. Escritura de donación de la mitad de la villa de Albendín (Córdoba) otorgada por Gabriel Fernández de Córdoba y Ana Álvarez de Zapata (II señora de los Guájares), su mujer, a favor de Francisca Fernández de Córdoba Zapata, su hija para mejora del tercio y quinto de sus bienes como dote con prohibición expresa de venderla. (24 de diciembre de 1560).

viviendas todas pertenecientes a los Fernández de Córdoba. Esta donación junto a las “casas del Gran Capitán” conformarán el núcleo originario de la construcción del monasterio de san José de carmelitas descalzas¹¹.

Al año siguiente de contraer matrimonio, 1561, don Luis obtiene facultad de Felipe II para poder disponer de los bienes dotales de su esposa doña Francisca siempre y cuando él no dispusiera de ningún bien libre y es en este documento en donde encontramos una de las causas del retraso en la adquisición de las casas por parte de la comunidad de carmelitas descalzas, como se verá más adelante¹².



Detalle de la Plataforma de Ambrosio de Vico. Lugar que ocupan las Casas del Gran Capitán

Las descalzas desde su fundación buscaban un lugar donde establecerse de forma definitiva y donde poder expandirse como comunidad. Tras varios intentos localizaron unas casas pertenecientes a los Fernández de Córdoba que por su ubicación y extensión eran las más adecuadas. En 1584, Luis Fernández de Córdoba accedió a la venta de las mismas por precio de cuatro mil cuatrocientos ducados más las alcabalas que corrían a cargo de las religiosas. Para poder efectuar esta compra la comunidad necesitaba el permiso del provincial de la Orden fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios que fue concedida por carta de poder y licencia general expedida en Granada el mismo día del otorgamiento de la escritura de compra, el 13 de septiembre de ese mismo año¹³.

La venta de dicha casa se efectuó en dos fases: la primera, con carácter provisional, en septiembre de 1584 en el que las religiosas realizaron un pago inicial de dos mil ducados en efectivo y la segunda, una vez resueltos todos los problemas de vinculación al mayorazgo. Momento en el que el vendedor se comprometía a realizar la escritura

¹¹ A (Archivo). C (Convento). C (Carmelitas). D (Descalzas). Caja de escrituras de las casas y A.H. de la Nobleza. Luque, C.103, D.6-8. El mayorazgo fundado por Juan Álvarez de Zapata, el viejo. Tomas de posesión de varios bienes en Granada, por parte de Francisca Fernández de Córdoba (III señora de los Guájares). 1578-1614.

¹² A.H. de la Nobleza, Luque, C. 883, D. 11.

¹³ A.C.C.D. Caja de escrituras de las casas, nº 7.

definitiva y recibir el resto del precio de la venta valorada en otros dos mil cuatrocientos ducados.

Por el estudio del *Libro primero de cuentas* (1582-1636)¹⁴ y del *Libro de Profesiones*¹⁵ de las religiosas podemos deducir que para hacer frente al pago inicial de las casas y de las alcabalas las religiosas utilizaron el valor de varias dotes y ayudas de los benefactores de la Casa. Así, doña Ana de Peñalosa, entregó en septiembre de este año para ayuda a la compra de la casa 466 ducados y el resto, 1.534 ducados, se obtuvieron de las dotes de las religiosas que habían ingresado en el convento desde el mes de junio a diciembre de dicho año¹⁶.

Habrà que esperar seis años, hasta 1590, para obtener el permiso real para desvincular estas casas y poder hacer efectiva la venta. Tiempo en que las religiosas ocuparon dicho espacio teniendo como único documento justificativo de su intención de adquirir la propiedad la carta de venta provisional otorgada unos años antes. Los motivos para conceder la autorización regia giran en torno al estado de conservación de la vivienda, su antigüedad, el no ser necesarias a don Luis pues ya poseía otras casas principales en la misma ciudad y sobre todo pesó en el ánimo regio el que a pesar de la gran cantidad de terreno que tenían era muy costoso su mantenimiento. La subrogación de esta propiedad vinculada a un mayorazgo implicaba su sustitución por otras propiedades de superior valor. En este sentido, don Luis ofrece un molino harinero, llamado de la Cruz con un valor de seis mil ducados y dos huertas valoradas, respectivamente, en mil ducados, bienes situados en la villa de Cabra¹⁷.

Sin embargo, los bienes ofertados en sustitución de las casas del Duque no eran privativos de don Luis sino que pertenecían a su esposa, doña Francisca, que los había heredado de su padre. Hecho que impedía la apropiación de los mismos y su sustitución como bienes en el mayorazgo lo que obligaba a don Luis a comprárselos a su esposa siendo valorados en ocho mil ducados.

Una vez resueltos todos los problemas pudo realizarse la escritura definitiva de venta ante Fernán González Ramírez, entregándole la comunidad los dos mil cuatrocientos ducados restantes.

Para hacer frente a este segundo pago el convento hipotecó un juro que tenía sobre la ciudad de Guadix por valor de ciento diez mil reales de renta en cada año y mil doscientos ducados que les debía el doctor Arias y sus hermanos. Con esto concluye el proceso de adquisición de lo que hoy constituye el núcleo del convento e iglesia de las carmelitas descalzas. A partir de aquí y hasta el primer tercio del siglo XVII se inicia una política de adquisición de las casas colindantes, la mayoría de las cuales habían pertenecido o pertenecían a los Fernández de Córdoba, con lo que consiguieron reunir toda la manzana y establecer su monasterio. Así y, entre otras propiedades, se compraron

¹⁴ A.C.C.D. B-1 Libro de gasto y recibo deste monesterio de san Joseph de Granada desde 1582 a 1636.

¹⁵ A.C.C.D. D-2. Libro de las profesiones de las monjas Carmelitas Descalzas deste conuento de san Joseph de la ciudad de Granada. 1584-1885.

¹⁶ A.C.C.D. B-1 Libro del gasto y recibo de este monasterio... y Ángeles del Purísimo Corazón de María, hermana. Convento de Carmelitas descalzas de san José de Granada. Granada, Caja Granada, Obra Social, 2005, p. 99. En concreto se utilizaron las dotes de: Catalina de los Ángeles, Mariana de Jesús, Isabel de la Encarnación, María de san Juan, Catalina del Espiritu Santo y Catalina de Jesús.

¹⁷ A. H. de la Nobleza, Luque C. 145, D. 5-7.

dos corrales. Con el más grande se pudo construir el coro y parte del altar mayor y con el más pequeño el locutorio¹⁸.

Para resumir, podemos decir que el espacio ocupado por la comunidad a finales del siglo XVI estaba formado por un conglomerado de edificios que pronto necesitarán ser adaptados a las nuevas funciones por ser “poco fuertes y muy viejos”¹⁹. Así las obras de construcción de la nueva iglesia se comenzaron el 24 de agosto de 1618 siendo priora Luisa de San José. En 1626 estaban levantados los muros a la altura de las cornisas a falta de la bóveda; aunque la vieja iglesia, así, y entre otras propiedades, como el edificio, amenazaban ruina por lo que era urgente acabar con las obras, concluyéndose las mismas en 1629 en que es bendecida y puesto en su altar el Santísimo.

EL DESENCUENTRO ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

La raíz del enfrentamiento entre la comunidad de las descalzas y la familia Fernández de Córdoba ya se encuentra enunciado en la propia escritura de compra de las casas que iban a ser utilizadas para la construcción del monasterio.

En efecto, las condiciones establecidas en la misma iban en contra del fin para el que se había establecido la transacción: la construcción de un convento de religiosas con unas especiales características entre las que no podían faltar la iglesia con su campanario, unas celdas, unas oficinas, un huerto y la elevación de unos muros que impidieran la visión de la comunidad desde el exterior. Elementos obligatorios en cualquier espacio religioso femenino desde la celebración del Concilio de Trento.

Sin embargo, en la primitiva escritura se prohibía la realización de obras que pudieran modificar la estructura, altura y distribución de la casa, a la vez que impedía la compra de ninguna casa accesoria o contigua a ésta ni tomar posesión de ella hasta que el actual inquilino no la abandonase. Pero lo más grave era la cláusula por la que se reclamaba la posesión de unas “losas blancas” que estaban en el patio de los naranjos²⁰ y la prohibición de pedir el cierre de las ventana de la casa de don Luis que dieran al convento por “auer calle enmedio” a pesar de que la existencia de cualquier vano que diera al espacio conventual suponía el rompimiento de la clausura. La comunidad aceptó todas las condiciones impuestas por ser “cassas principales y estar en buen sitio y buen prescio como por no tener este monasterio cassa donde poder viuir e andar de prestado”²¹.

Pronto las condiciones establecidas en la escritura de 1584 se vieron modificadas permitiendo que la comunidad levantase la iglesia, que elevase las tapias de separación con las casas colindantes y que pudieran proseguir la política de adquisición de terrenos para la ampliación del convento²².

¹⁸ A. H. de la Nobleza, Luque C. 145, D. 5-7.

¹⁹ Gómez Moreno Calera, J. M. La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650). Granada, Universidad, 1989. p. 232.

²⁰ En la actualidad se desconoce la ubicación de este patio. La obra del patio de los naranjos debió suponer un nuevo reto para la comunidad naciente por cuanto las obras de levantamiento de las losas blancas y empedrado del patio ascendió a catorce mil maravedís. Vid: Ángeles del Purísimo Corazón de María, hermana. Convento de Carmelitas descalzas de san José de Granada. Granada, Caja Granada, Obra Social, 2005, p. 168.

²¹ A.C.C.D. Serie A Escritura de venta de las casas principales que fueron del Gran Capitán, en la collación de la Iglesia Mayor, calle del Duque, propiedad de Luis Fernández de Córdoba. 1590, septiembre, 12.

²² A.H. de la Nobleza. Luque, C. 145, D. 5-7. Escritura de ampliación y declaración de las condiciones de la venta de las casas principales del mayorazgo de El Gran Capitán que posee don Luis Fernández de Córdoba a favor del convento de Carmelitas Descalzas de Granada. 12-IX-1590.

A primera vista, este cambio, era favorable a las religiosas pues podían seguir expandiendo su espacio conventual comprando las casas que las circundaban y continuando las obras de adaptación. Pero en una lectura más profunda la modificación establecida en esta escritura de 1590 imponía unas medidas mucho más restrictivas que la primitiva de 1584. Por cuanto, la comunidad se comprometía a compartir con don Luis el agua de las propiedades que adquiriese a partir de este momento; a comprar en un plazo, improrrogable, de dos años o dos años y medio unas casas y corrales con las que poder agrandar el altar mayor y el locutorio; prolongar el muro de separación hasta el huerto de la casa inmediata; a no sacar ninguna canal de las casas ni de los corrales que pudiesen verter su agua a la propiedad de don Luis Fernández de Córdoba y, por último, a no labrar ni la casa ni la iglesia hasta no haber cumplido todas las condiciones establecidas anteriormente pues, lo contrario, suponía la pérdida de cualquier derecho sobre futuras compras y lo que era más grave, impedía el levantamiento del edificio, reservándose don Luis el derecho a exigir el cumplimiento de estas cláusulas por cualquier medio a su alcance.

Por su parte, don Luis se comprometía a no construir ningún aposento pegado a la pared del monasterio y, en caso de hacerlo, a dejar una calle de seis pies de ancho para facilitar la evacuación de las aguas de las canales de la comunidad y favorecer, de algún modo, la privacidad que tanto necesitaba las religiosas aunque se reservó para sí el uso de dicho espacio.

Los problemas comienzan en la última década del siglo, momento en que tienen lugar una serie de incumplimiento de plazos por parte de la comunidad y una serie de pleitos y denuncias contra los inquilinos de las casas colindantes y contra los Fernández de Córdoba. La primera porque la comunidad incumple el plazo de dos años para la compra de las casas anejas al convento lo que motivó un pleito contra uno de los inquilinos que se negaba a abandonar su vivienda y, en consecuencia, la paralización de las obras ya comenzadas. La comunidad debió renegociar la compra solicitando a don Luis Fernández la anulación de dicha cláusula a la vez que pedía permiso para poder elevar la construcción por encima del límite permitido. En un primer momento don Luis accedió a continuar las obras y aumentar la altura de la construcción pero no permitió que ninguna canal desaguara en los lugares comunes a ambas propiedades. A cambio, la comunidad debía entregarle quinientos ducados de contado en compensación por la licencia.

El segundo desencuentro se produjo tras la muerte de don Luis, ya en 1596, cuando su viuda denuncia un nuevo incumplimiento de la escritura de venta pues las religiosas están levantando paredes por encima de la altura permitida en el contrato²³ solicitando y consiguiendo la paralización de las mismas²⁴.

El comienzo del siglo trae nuevos enfrentamientos, esta vez por parte de la comunidad con el hijo de don Luis y doña Francisca, don Juan de Córdoba, por la construcción de una cochera frente a las puertas del monasterio que invadía parte de la pared medianera y corral de la comunidad. Las religiosas denunciaron con la consecuente paralización y encarcelamiento de los albañiles, pintores y artesanos que trabajaban en su construcción.

²³ En el contrato de 26 de febrero de 1592 se fijaba como límite de altura la de la capilla mayor.

²⁴ A (Archivo). R (Real). Ch (Chancillería). Gr (Granada). Leg. 5065, p. 1.

Ante esta situación don Juan se aparta del pleito y ratifica la escritura otorgada entre sus padres y el convento a la vez que en compensación por los daños causados y como medio para continuar la construcción de la cochera cede a las religiosas los seis pies de ancho que estaba en litigio desde 1592 y que pretendían para ampliación del altar mayor²⁵. En 1603 la comunidad volvió a reclamar la posesión de los seis pies por cuanto aún no se había hecho efectivo la cesión del terreno. Por último, y ya a mediados de este mismo año, se dio la posesión judicial de este lugar y sitio. Concluyendo de esta manera los desencuentros entre la comunidad y la familia Fernández de Córdoba.

A partir de esta fecha las religiosas se entregaron a la compra de las casas circundantes para el ensanche de huertos y oficinas necesarias para su vida en común. De igual manera crece la actividad constructiva ampliando la fuente, solería, empedrado y vaciando las bóvedas obras que supusieron una fuerte inversión de capitales procedentes de las dotes y donaciones de los benefactores²⁶.

CONCLUSIONES

Como vemos la relación entre la comunidad de carmelitas descalzas de Granada y la familia Fernández de Córdoba, sobre todo con el matrimonio formado por don Luis y doña Francisca, y en una última etapa con su hijo don Juan, basculan entre periodos de buenas relaciones donde se produce la compra de varias propiedades que, por diferentes motivos, se quería desprender la familia con otros cargados de denuncias y enfrentamientos que se iban resolviendo a través de acuerdos, cesiones o compras encubiertas que concluyeron con la adquisición de toda la manzana por parte de la comunidad lo que posibilitó la consecución de una independencia plena sin vecinos colindantes y, sobre todo, lo que para ellas era más importante: un espacio adecuado a sus funciones religiosas y un aislamiento físico del resto de la vecindad con lo que se conseguía una clausura plena.

BIBLIOGRAFÍA

- Ángeles del Purísimo Corazón de María, hermana. Convento de Carmelitas Descalzas de san José de Granada. Granada, Caja Granada, Obra Social, 2005.
- García Oro, José. La iglesia en el Reino de Granada durante el siglo XVI: Reyes y obispos en la edificación de una nueva Iglesia hispana. Granada, Imprenta Ave María, 2004.
- García Valverde, María Luisa. “El convento de san José de Carmelitas Descalzas de Granada”. En: *Entre Ríos*, 9 (2014), pp. 159-167.
- La Iglesia de Granada en el siglo XVI. En: *La Semana Santa de Granada: Un recorrido por siglos de Historia*. Granada, Ayuntamiento, etc. 2018,
- Gómez Moreno Calera, J.M. La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650). Granada, Universidad, 1989.
- Miura Andrade, J.M. “Beatas y beaterios en la Baja Edad Media. Su vinculación con la Orden de Predicadores”. En: *Andalucía entre Oriente y Occidente. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía (27-30 de noviembre 1986)*. Córdoba, Diputación, 1988, p. 527-536.

²⁵ A.C.C.D. Serie A.

²⁶ Ángeles del Purísimo Corazón de María, hermana. Convento de Carmelitas descalzas de san José de Granada. Granada, Caja Granada, Obra Social, 2005, p. 197.

EL LINAJE FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y LA ESPIRITUALIDAD REFORMISTA DE LA INCIPIENTE EDAD MODERNA: EL PESO DE LAS MUJERES¹

María del Mar Graña Cid
Universidad Pontificia Comillas (Madrid)

Uno de los aspectos más llamativos de la historia de los Fernández de Córdoba fue su preferencia por la espiritualidad reformista en el paso a la Edad Moderna. Ello se plasmó en acciones diversas, entre ellas la fundación de conventos y monasterios adscritos a los carismas más novedosos y que en algún caso constituyeron sus primeras concreciones institucionales. Es una cuestión poco conocida, pero todavía menos lo es el peso que en estos fenómenos tuvieron las mujeres del linaje, como habituales impulsoras o como protagonistas de los vínculos que los Fernández de Córdoba entablaron con el monacato femenino de las reformas. En estas páginas presentaré de forma general estas actuaciones. El límite de espacio impide profundizar en sus implicaciones, pero es importante conocer los datos relativos a cada una de las cuatro principales ramas del linaje Fernández de Córdoba: Aguilar, Cabra, Alcaides de los Donceles y Montemayor. Estos datos muestran comportamientos diferentes y algunas coincidencias.

La espiritualidad, independientemente de su vivencia sincera, sirvió a la exaltación y propaganda de los valores nobiliarios² y constituyó una herramienta de identidad y reproducción de los linajes³. En el reino de Córdoba se inició desde el último tercio del siglo XIV un proceso de identificación de la nobleza con los espacios de vida religiosa que coincidió con su propia definición como estamento privilegiado y que eclosionaría en el primer tercio del XVI. Fue precisamente el contexto en que los Fernández de Córdoba se adscribieron a la alta nobleza: a la condición de señores de vasallos añadieron un título nobiliario, la ampliación de sus señoríos, la proyección de sus intereses de poder en el ámbito local y la participación en el gobierno central castellano. Sólo otro linaje cordobés participó de esta categoría en aquella época: los Sotomayor de Belalcázar⁴.

¹ Siglas empleadas: ACC = Archivo de la Catedral de Córdoba; ADM = Archivo Ducal de Medinaceli (Sevilla); AGOP = Archivo General de la Orden de Predicadores (Roma); AHPC = Archivo Histórico Provincial de Córdoba; AHPCProt = Archivo Histórico Provincial de Córdoba, sección Protocolos Notariales; ASC = Archivo del monasterio de Santa Cruz de Córdoba; ASCM = Archivo del monasterio de Santa Clara de Montilla; ASM = Archivo del monasterio de Santa Marta de Córdoba; BSG = Biblioteca del Seminario de Granada; CMC = Manuel Nieto Cumplido, *Corpus Mediaevale Cordubense*, tomos inéditos; CVV = Colección Vázquez Venegas; RAH = Real Academia de la Historia (Madrid)

² María Concepción Quintanilla Raso, "La nobleza", en José Manuel Nieto Soria (dir.), *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, 1999, 92; Jorge Díaz Ibañez, "Iglesia, nobleza y oligarquías urbanas", en José Manuel Nieto Soria (dir.), *La monarquía como conflicto en la corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Madrid, 2006, 244.

³ María del Mar Graña Cid, "Poder nobiliario y monacato femenino en el tránsito a la Edad Moderna (Córdoba, 1495-1550)", *Cuadernos de Historia Moderna* 37 (2012) 43-72.

⁴ María Concepción Quintanilla Raso, "Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV y XV)", *En la España Medieval* 3 (1982) 333; Emilio Cabrera Muñoz, "Nobleza y señoríos en Andalucía durante la Baja Edad Media", en *La nobleza peninsular en la Edad Media*, VI Congreso de Estudios

Revisaré las fundaciones religiosas y otros vínculos con espacios de espiritualidad protagonizados por las mujeres diferenciando entre las ramas del linaje según el orden cronológico de sus actuaciones. Se trata de un tema de gran interés y con múltiples implicaciones que ofrezco como homenaje al Prof. Manuel Peláez del Rosal, al que me unen lazos de amistad fraguados a lo largo de los años que hemos compartido en la junta directiva de la Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos. Con mi gratitud por su generosidad y su entrega entusiasta a la promoción de la cultura y del franciscanismo.

LOS PIONEROS ALCAIDES DE LOS DONCELES: JERÓNIMOS Y CLARISAS

Los Alcaides de los Donceles fueron los primeros Fernández de Córdoba en dar origen a un espacio de dedicación a la espiritualidad: San Jerónimo de Valparaíso, situado en las faldas de la sierra de Córdoba. Con este monasterio se inició la implantación andaluza de la nueva Orden de San Jerónimo, que fue aprobada en 1373.

Según las crónicas y la historiografía reciente, la principal promotora fue una mujer, doña Inés Martínez de Aponte, esposa don Diego Fernández de Córdoba, alguacil mayor de Córdoba⁵, que actuó junto a su hijo Martín Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, en 1405. Ambos concedieron los bienes de la dotación fundacional, el suelo necesario más 12.000 maravedíes otorgados por don Martín para la construcción del edificio monástico. Apoyaban así la iniciativa del religioso jerónimo fray Vasco, que también contaba con el impulso del obispo González Deza. Pero fue doña Inés quien hospedó en su casa a los religiosos fundadores⁶ y, además, otorgó al monasterio más propiedades con prohibición expresa de enajenación, algo que se ha considerado digno de resaltar en la formación del patrimonio monástico⁷.

Madre e hijo establecieron dos capellanías perpetuas por cada uno. A partir de este momento, los alcaides de los Donceles ejercerían el patronato sobre la capilla mayor de San Jerónimo y se enterrarían allí. Con anterioridad lo hacían en la catedral de Córdoba, capilla de San Pedro Mártir⁸.

Los alcaides de los Donceles recibieron el título de alcaldes mayores de Córdoba en 1466, pero no se hizo efectivo hasta 1478⁹. Significativamente, este hecho coincidió con el inicio de su vinculación a otra comunidad religiosa, el monasterio de clarisas de Santa Cruz de Córdoba. Aunque en este caso no intervinieron en su fundación, el

Medievales, León, 1999, 110. Sobre la evolución histórica del linaje Fernández de Córdoba: M^a Concepción Quintanilla Raso, “Los grandes linajes. Una investigación histórica sobre el linaje de Fernández de Córdoba”, en M^a Carmen Iglesias et al., *Nobleza y sociedad en la España moderna*, Oviedo, 1996, 73-110. Tomás Márquez de Castro, *Compendio histórico y genealógico de los títulos de Castilla y señoríos antiguos y modernos de la ciudad de Córdoba y su reino*, edición y estudio preliminar de José Manuel de Bernardo Ares, Córdoba, 1981, 91 y 113. El criterio de obtención del título, en Antonio Collantes de Terán, “Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media”, *Historia, Instituciones, Documentos* 6 (1979) 89-112.

⁵ José de Sigüenza, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, 1907, 136-138; Manuel Nieto Cumplido, *El monasterio de San Jerónimo de Valparaíso*, Córdoba, 2012, 43, 47.

⁶ Nieto Cumplido, 105-106.

⁷ Gloria Lora Serrano, “El dominio del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso (Córdoba)”, en *En la España Medieval. Estudios en memoria del Profesor D. Salvador de Moxó*, t. I, Madrid, 1982, 670.

⁸ Teodomiro Ramírez de Arellano y Gutiérrez, *Paseos por Córdoba, ó sean apuntes para su historia*, Córdoba, 19856 [prólogo, ordenación, redacción y numeración de epígrafes por Miguel Salcedo Hierro], 327.

⁹ Margarita Cabrera Sánchez, *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, 1998, 85.

establecimiento de una capellanía parece haber sido el detonante del ingreso de varias parientas de los titulares. De nuevo, una mujer propició el vínculo. Doña Catalina de Sotomayor, esposa del IV Alcaide de los Donceles, don Diego Fernández de Córdoba, fundó dicha capellanía en su testamento de 1479¹⁰. En el monasterio acabarían profesando dos de sus hijas, doña María de Figueroa y doña Inés de Sotomayor, y varias de sus descendientes. La primera lo hizo poco después de haberse iniciado a la vida monástica en Santa Clara de Córdoba y fue abadesa de Santa Cruz desde 1483¹¹. Es significativo el hecho de que los nombres de ambas hermanas remitiesen a genealogías femeninas: su abuela materna también se llamaba María de Figueroa, mientras doña Inés ostentaba el apellido de su madre. Mas adelante ingresó otra Catalina de Sotomayor, posible hija del VII alcaide de los Donceles y primer marqués de Comares, Diego Fernández de Córdoba, que también fue abadesa¹². También lo hizo, aunque sin llegar a ser monja, doña Leonor de Arellano y Córdoba, esposa del V Alcaide de los Donceles, don Martín Fernández de Córdoba: se retiró al monasterio cuando iba a cumplir los 80 años y allí murió con gran opinión de virtud¹³. Tras recibir el título de marqueses de Comares en 1512, las parientas de los Alcaldes de los Donceles siguieron profesando en este monasterio. Fue el caso de doña Leonor Pacheco, hija del segundo marqués, don Luis Fernández de Córdoba: viuda del conde de Alcaudete don Martín Fernández de Córdoba, prefirió ingresar en Santa Cruz, como sus antecesoras familiares, en vez de hacerlo en el cenobio familiar del linaje de su esposo, Santa Clara de Alcaudete¹⁴.

Fue precisamente tras recibir el marquesado de Comares cuando esta rama Fernández de Córdoba protagonizó nuevas fundaciones religiosas. Fue el caso de las dominicas de Madre de Dios de Chillón, surgida de un beaterio que se transformó en monasterio con el apoyo material de los marqueses en 1526¹⁵. El proceso desvela un notable interés político, asegurar el control de un área periférica, pues el epicentro de los estados señoriales estaba en la Campiña cordobesa. La proyección de presencias fue fundamental por tratarse de un establecimiento dominico vinculado a la nobleza en un contexto geográfico de absoluto predominio de fundaciones franciscanas de raigambre popular. Pudo haber también un interés por emular la fundación que en el otro extremo del reino cordobés habían promovido un año antes los marqueses de Priego, Santa Clara de Montilla¹⁶.

¹⁰ AHPCProt, Oficio 14, leg. 15, cuad. 11, fols. 123r-128r.

¹¹ AHPCProt, Oficio 14, leg. 15, cuad. 11, fols. 123r-128r; ASC, cajón 7º, pieza 4ª, instrumento 3º.

¹² Esta referencia no está clara, pues en los nobiliarios consultados sólo hay una mujer con el mismo nombre pero sin estado conocido. Francisco Fernández de Córdoba, Abad de Rute, "Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la casa de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 34 (1963) 427; ASC, cajón 7º, pieza 4ª, instrumento 3º; AHPCProt, Oficio 18, leg. 1, cuad. 27.

¹³ Francisco Fernández de Bethencourt, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, casa real y grandes de España*, t. IX, Madrid, 1920, 37.

¹⁴ ASC, cajón 1º, piezas 6ª y 5ª; cajón 5º, pieza 1ª, instrumento 1º; Alonso de Torres, *Crónica de la Santa Provincia de Granada, de la regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco...*, Madrid, 1683 (ed. facsímil con edición, introducción e índice alfabético a cargo de Rafael Mota Murillo, Madrid, 1984), 21-422 y 526; Abad de Rute, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 34 (1963) 455.

¹⁵ José María Miura Andrades, "Las fundaciones de la Orden de Predicadores en el reino de Córdoba", *Archivo Dominicano* 9 (1988) 308, nota 146.

¹⁶ María del Mar Graña Cid, *Espacios de vida espiritual de mujeres (Obispado de Córdoba, 1260-1550)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2008, t. II, 998, 1020, 1035, 1106.

LOS CONDES DE CABRA: MONJAS CIRCERCIESENS, JERÓNIMAS Y DOMINICAS

La rama de los señores de Baena fue la primera en recibir un título nobiliario, el condado de Cabra (1455), aunque no así en promover espacios de espiritualidad. Acabaron especializándose en monjas y monasterios femeninos.

Desde fecha indeterminada, en el meridiano del siglo XV, acaso coincidiendo con la obtención del título, las parientas directas de los condes habían comenzado a profesar como monjas en el monasterio cisterciense de Santa María de las Dueñas de Córdoba. Una de las posibles razones sería el vínculo de parentesco, pues las dos primeras monjas, hijas del I conde de Cabra, eran nietas por parte de madre de quien fuera abadesa del cenobio, doña Beatriz Venegas, y entroncaban con los patronos del mismo¹⁷. Otra, probablemente de mayor peso, fue el vínculo clientelar: los Venegas, fundadores y patronos del cenobio, eran uno de los principales linajes integrantes de la facción que los condes de Cabra crearon para hacer sentir su presencia política en la ciudad de Córdoba. Este vínculo quizá ayude a explicar también las profesiones de vecinas de Baena en este monasterio.

Los condes de Cabra dieron después un importante giro religioso que los vinculó directamente a la Orden de San Jerónimo. También en este caso fueron las mujeres sus impulsoras al decidir intervenir en la fundación cordobesa de Santa Marta. Se trató de un establecimiento pionero en la historia de la orden por ser el primer monasterio femenino que los jerónimos, hasta aquel momento contrarios a admitir monjas, reconocieron institucionalmente¹⁸. Surgió de la transformación del beaterio de Cárdenas, sito en la collación de San Andrés. Las beatas, junto al concejo de Córdoba, solicitaron a Pío II en 1464 convertirse en monasterio de jerónimas, denominarse “de la Orden de San Jerónimo” y abrazar, como los religiosos, la regla de San Agustín, a lo que el papa añadió el disfrute de sus mismos privilegios y exenciones¹⁹.

En 1466 se inició la participación de los Fernández de Córdoba en la persona de doña María Carrillo, viuda de mosén Lope de Angulo²⁰ y tía del I conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba. Un dato fundamental es que un hermano del conde, don Pedro Fernández de Córdoba, era entonces el superior general de la Orden de San Jerónimo²¹.

¹⁷ Habían profesado antes de 1468. Su madre, primera esposa del conde, era doña María Carrillo, hija del IV señor de Santa Eufemia, Pedro Carrillo, y de doña Beatriz Venegas. Ésta, a su vez, fue hija del segundo señor de Luque, don Pedro Venegas. Alberto y Arturo García Caraffa, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, 1920-1963, t. 79, 72-73.

¹⁸ José de Sigüenza, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, t. I, Madrid, 1660, 92; José Sánchez Herrero, “Monjes y frailes. Religiosos y religiosas en Andalucía durante la Baja Edad Media”, en *La sociedad medieval andaluza. Grupos no privilegiados*, III Coloquio de Historia Medieval de Andalucía, Jaén, 1984, 410, 412, 443 y 448; María del Carmen Hernández-Díaz Tapia, *Los monasterios de jerónimas en Andalucía*, Sevilla, 1976, 11-32; Miguel Ángel Orti Belmente, “El convento de Santa Marta”, *Vida y Comercio* 48 (1963); M^a Angeles Jordano Barbudo, “Conventos de jerónimas en antiguos palacios mudéjares: el ejemplo de Santa Marta de Córdoba”, en *La Orden de San Jerónimo y sus monasterios*, t. I, San Lorenzo del Escorial, 1999, 359-379. Sobre esta fundación y su texto normativo: María del Mar Graña Cid, “Las monjas jerónimas, ‘hembras apostólicas’”. Sus orígenes y espiritualidad a la luz de la fundación del monasterio de Santa Marta de Córdoba (1455-1471)”, en Fernando Rivas y Rafael M^a Sanz de Diego (eds.), *Iglesia de la historia, Iglesia de la fe. Homenaje a Juan María Laboa Gallego*, Madrid, 2005, 149-180.

¹⁹ ASM, ms. sin clasificar: *Bullas de erección de este convento*, perg. original; RAH, ms. 9/5434, fols. 805r-809r.

²⁰ Fernández de Bethencourt, t. VI, 516.

²¹ Fernández de Bethencourt, t. VII, Madrid, 1905, 14. Sobre esta rama de los Fernández de Córdoba: María Concepción Quintanilla Raso, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979, 172-182; Cabrera Sánchez, 66-70.

Esta circunstancia pudo facilitar la intervención de doña María, y sin duda también el hecho de que su vivienda lindase con el beaterio. Su implicación significó la mejora de la base material de la fundación y la inclusión de su casa en el conjunto monástico: deseosa de profesar como monja, acabó entregando todos sus bienes²². En 1468 el obispo de Córdoba don Pedro de Solier erigía el monasterio y en 1470 llegaban las monjas fundadoras procedentes de Santa María de las Dueñas²³.

La intervención de doña María propició la de sus familiares. Su sobrina doña Teresa Carrillo acabó profesando también. Su sobrino, el conde de Cabra, participó en la dotación material hasta perfilarse como cofundador y patrono: completó dicha dotación, donó 4.500 maravedíes de juro sobre la renta del alcabala del pan de Córdoba y contribuyó a la financiación de las obras de la iglesia –culminada después por su hijo, el II conde–, en cuya capilla mayor decidió establecer el enterramiento familiar²⁴. Además, en su testamento dispuso que su heredero comprase posesiones en el término de Córdoba que rentasen 10 cahíces de trigo, 100 arrobas de vino, 30 de aceite y 3.000 maravedíes anuales para entregarlos a las monjas; de no poder hacerse así, disponía que se les diese dicha renta de lo que produjesen las villas del señorío²⁵. Por otra parte, dos hijas de su primer matrimonio llegaron al nuevo monasterio como monjas fundadoras y maestras de la vida monástica procedentes de Santa María de las Dueñas. Con posterioridad se sumarían otras dos de su segundo matrimonio²⁶. Finalmente, el otro sobrino de doña María, el general jerónimo fray Pedro Fernández de Córdoba, redactó y otorgó unas constituciones en 1471 en las que reconocía a estas monjas como integrantes de la Orden de San Jerónimo aunque no las admitiese bajo su jurisdicción²⁷.

El protagonismo de las mujeres en el proceso se vio destacado por la corona. Enrique IV también ofreció su apoyo por su gran devoción a San Jerónimo y porque los bienes aportados por doña María y doña Teresa no eran suficientes para las necesidades de las monjas, según afirmaba expresamente²⁸. Debió pesar también el hecho de que los condes de Cabra fuesen entonces activos protagonistas de la vida de la corte castellana.

Esta fundación sirvió a los intereses de poder de los condes, tanto en el seno del linaje Fernández de Córdoba como en el turbulento contexto político de la gran ciudad. La culminación de su intervención fundadora fue el establecimiento de un patronato funerario en la capilla mayor de Santa Marta. Fue un hecho muy importante, pues suponía acabar con el panteón familiar que hasta entonces habían compartido con la otra rama más importante del linaje, los señores de Aguilar, en la colegiata de San Hipólito.

²² ASM, *Inventario de notas y papeles*, fols. 143rv, 57r.

²³ ASM, *Bullas de erección*, fols. 2r, 3r-19r, 42r, 48r-49r; *Inventario de notas y papeles*, fol. 44r; leg. sin clasificar; RAH, ms. 9/5434, fol. 810rv, 812r-814v; AHPCProt, Oficio 14, leg. 7, cuad. 2, fols. 5v-6v, 17r-18r.

²⁴ AHPC, Clero, pergs., carp. 10, n° 12; ASM, *Inventario de notas y papeles*, fols. 280r y 350r, 276rv, 47r; Fernández de Bethencourt, t. VI, 27 y 53.

²⁵ ASM, *Inventario de notas y papeles*, fols. 56r y 57r-; *Libro antiguo hecho por el P. Fr. Gonzalo de la Peña que expresa las posesiones que tenía este convento...*, fol. 563r.

²⁶ ASM, *Inventario de notas y papeles*, fol. 47r. Queda la duda de que una de las dos hijas de su primer matrimonio no volviese después a Santa María de las Dueñas, pues en este monasterio figura una monja del mismo nombre con posterioridad. RAH, *Colección Salazar*, M-90, fols. 288v-289r.

²⁷ RAH, ms. 9/5434, fols. 810v-811r. ASM, ms. sin clasificar: *Constituciones y reglas del religiosísimo monasterio de señora Santa Martha, del orden del gloriosísimo doctor y fundador señor San Jerónimo, de esta ciudad de Córdoba*, sin fecha. Cf. Graña Cid, “Las monjas jerónimas”, op. cit.

²⁸ ASM, *Inventario de notas y papeles*, fols. 55r y 56r; Libro antiguo, fol. 560r; RAH, ms. 9/5434, fols. 811r-814v.

Este panteón común de los Fernández de Córdoba había contribuido a preservar la conciencia de pertenencia a un mismo linaje aunque ambas casas se hubiesen desgajado tiempo atrás. Sin duda, la obtención del título condal de Cabra por los señores de Baena, seguida al poco –significativamente– de la declaración de enemistad hacia los de Aguilar²⁹, requirió un espacio propio de significación y proyección simbólicas y favoreció la separación funeraria. Así, el I conde decidía en 1480 ser enterrado en la capilla mayor de Santa Marta junto a su primera mujer, doña María Carrillo, y ordenaba el traslado de sus padres y abuelos. Lo segundo no se había llevado a efecto todavía en 1487, pues el II conde, además de disponer ser enterrado también en dicha iglesia, ordenaba que se trasladasen allí los huesos de su abuelo y bisabuelos. Sin embargo, la justicia eclesiástica negó el traslado del bisabuelo Diego Fernández de Córdoba, primer señor de Baena, y de su primera esposa, Sancha García de Rojas³⁰.

A esta necesidad de singularización se sumaron intereses de proyección y presencia en la ciudad de Córdoba por parte de un linaje con menos peso político en el concejo que el de sus parientes los señores de Aguilar, verdaderos dueños del gobierno urbano desde la década de 1460³¹. Con ellos habían entablado una intensa lucha por el poder intensificada en los años de la fundación de Santa Marta³². La importancia simbólica de este monasterio era grande por tratarse del primer proyecto reformista femenino formulado en clave institucional en la ciudad y el obispado. Si su origen había estado promovido por el concejo, la intervención de los condes implicó una reorientación en parte equiparable a la política de usurpaciones nobiliarias en ámbitos de realengo. Además, en un contexto de escisión nobiliaria generada por el problema sucesorio castellano, la fundación servía como instrumento de definición del bando que, encabezado por los condes, se configuró en apoyo de Enrique IV, benefactor de los jerónimos y del nuevo establecimiento, entre otras cosas porque favorecía la autoridad de uno de sus miembros más destacados, el obispo don Pedro de Córdoba Solier, bajo cuya jurisdicción se situaron las monjas³³.

Desde esta perspectiva, la intervención de los condes de Cabra en Santa Marta materializaba una cuña de control político en la ciudad, como también lo había sido la propia elección de un obispo de su partido; significativamente, el proceso fundacional culminaba en 1470-1471, coincidiendo con el regreso del prelado a la ciudad tras haber tenido que huir por la violenta presión del señor de Aguilar³⁴. A través de esta fundación espiritual e institucionalmente novedosa, el linaje plasmaba materialmente sus elevadas conexiones socio-políticas y se hacía presente en el espacio urbano. Su función de servicio al partido y de exaltación de sus titulares se mantuvo mientras duró el enfrentamiento

²⁹ Fernández de Bethencourt, t. VII, 27-28.

³⁰ Fernández de Bethencourt, t. VI, 516. *La noticia del testamento del conde*, en *Ibíd.*, t. VII, 53.

³¹ Pueden seguirse las injerencias de don Alfonso de Aguilar en el gobierno de la ciudad en Quintanilla, *Nobleza y señoríos*, 105-144.

³² Sobre el contexto de pugnas nobiliarias por el control político urbano, especialmente intenso en Andalucía dado el recorte local de los intereses de sus miembros: Miguel Ángel Ladero Quesada, *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973. Concretamente en Córdoba: John H. Edwards, *Christian Córdoba. The City and its Region in the Late Middle Ages*, Cambridge, 1982, 148-163; María Concepción Quintanilla Raso, “El dominio de las ciudades por la nobleza. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV”, en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, t. III, Madrid, 1987, 116-120.

³³ Iluminado Sanz Sanchi, “Los obispos del siglo XV”, *Hispania Sacra* 54 (2002) 635-660.

³⁴ Fernández de Bethencourt, t. IX, 139.

local³⁵, de ahí el interés mostrado por embellecer las tumbas de los condes de Cabra con atributos de poderío militar como las banderas ganadas a Boabdil que el segundo conde decidió poner sobre la tumba de sus progenitores³⁶.

Pero sólo la facción del conde de Cabra empleó los espacios de espiritualidad, en concreto el monacato femenino, a favor de su identidad y cohesión. Acaso porque era la única que lo necesitaba dada su escasa incidencia en una urbe controlada por la cabeza de la facción contraria, el señor de Aguilar. La distribución monástica de los componentes de aquélla³⁷ muestra que el vínculo de patronato creado por los condes de Cabra abrió espacios de dominio y cohesión en los que se integraron representantes de la nobleza inferior miembros de su partido haciendo ingresar a sus parientas como monjas en Santa Marta y también en Santa María de las Dueñas.

De este modo, los condes de Cabra y su bando mostraron preferencia por las espiritualidades cisterciense y jerónima, que coincidían en su planteamiento monástico-eremítico y su obediencia episcopal. Algo que, en el contexto descrito, tampoco parece haber obedecido a la casualidad.

Las mujeres del linaje se solidarizaron con esta línea política, sobre todo en su manifestación reformista jerónima. Destacó doña Sancha de Rojas, cuñada del I conde de Cabra. En su testamento de 1478 benefició tanto a las dos instituciones de la orden, San Jerónimo y Santa Marta, como a los beaterios cordobeses adscritos a su carisma. Cedió bienes inmuebles inalienables a San Jerónimo de Valparaíso al igual que había hecho en sus inicios la fundadora, doña Inés de Pontevedra, además de decidir enterrarse en su iglesia; finalmente se ocupó de las necesidades materiales de las beatas³⁸.

Desde finales del siglo XV y sobre todo durante la primera mitad del siglo XVI se percibe un nuevo interés de la alta nobleza por el ámbito regional. Coincidió con la pacificación nobiliaria en la gran urbe cordobesa y el abandono de la ciudad. Al igual que el resto de títulos, los condes de Cabra decidieron fundar en sus estados territoriales. El protagonista del cambio fue en este caso el III conde, también llamado don Diego Fernández de Córdoba, sin que haya noticia de algún posible impulso femenino. Don Diego mantuvo su opción por las monjas aunque cambió su orientación espiritual y se decantó por la Orden de Predicadores. Con ello, la casa seguía diferenciándose de los señores de Aguilar.

Los condes de Cabra fueron también pioneros en este proceso. Entre 1487 y 1494 comenzaron brindando su apoyo material a la transformación en monasterio de dominicas

³⁵ Todo el siglo XV fue una centuria conflictiva, pero uno de los períodos más difíciles fue la entera década de 1470. Ladero Quesada, 129 y ss.

³⁶ A lo que sumó la aljuba del mismo Boabdil para una casulla -ASM, papel sin clasificar-. Sobre el episodio militar que se la proporcionó y su repercusión simbólica: María Concepción Quintanilla Raso, "Los grandes linajes. Una investigación histórica sobre el linaje de Fernández de Córdoba", en M^a Carmen Iglesias et al., *Nobleza y sociedad en la España moderna*, Oviedo, 1996, 96-97.

³⁷ María del Mar Graña Cid, *Religiosas y ciudades. La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII-XVI)*, Córdoba, 2010, 133-137; Fernández de Bethencourt, t. IX, 139; Márquez de Castro, 72; María Concepción Quintanilla Raso, "Estructura y función de los bandos nobiliarios en Córdoba a fines de la Edad Media", en *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media*, París, 1991, 157-183.

³⁸ ADM, *Comares*, sin sign.; CMC, 1478-3; AHPC, *Libro protocolo de San Jerónimo*, fol. 10r; Lora Serrano, 670.

de un beaterio existente en La Rambla³⁹. No se trataba sólo de asegurar la proyección señorial en una villa que pertenecía al realengo con ser esto importante. Porque de nuevo se perciben concretos intereses de poder frente a los señores de Aguilar, igualmente interesados en el control de La Rambla durante la segunda mitad del siglo XV⁴⁰. Surgió así el monasterio de Nuestra Señora de Consolación. En el proceso se percibe la sintonía entre las jerarquías de la Orden de Predicadores y el tercer conde.

Sin embargo, la manifestación más notoria del poder aristocrático se daría en Baena, núcleo principal en el conjunto de los estados señoriales del condado de Cabra. Hacia esta villa dirigió todo su interés el III conde. Junto a su esposa Francisca de Zúñiga, decidió fundar allí el monasterio de dominicas de Madre de Dios. Ambos actuaron con el acuerdo del provincial dominico fray Alonso de Loaysa e iniciaron la fundación en 1510⁴¹. En este espacio ingresaron varias de sus hijas, entre ellas doña Juana de la Cerda, que fue priora y que procedía del monasterio de los Ángeles de Jaén⁴². A su hermana doña Brianda de la Cerda, también priora, dedicó en 1557 el famoso predicador fray Domingo de Baltanás su opúsculo *Exposición sobre el estado y velo de las monjas*, primer tratado sobre la vida regular que los dominicos observantes hispanos dirigieron a las monjas y en el que se contiene el modelo reformista propuesto a las mujeres⁴³.

Aunque las mujeres del linaje posiblemente siguieron profesando en Santa Marta⁴⁴, a lo largo del siglo XVI se asistió a un trasvase hacia Madre de Dios propiciado por el III conde y sus sucesores. El perfil de “monasterio familiar” aparece muy bien dibujado hasta incluso albergar a las hijas bastardas de los condes⁴⁵.

Sin embargo, para el III conde de Cabra el panteón familiar no debía seguir en Santa Marta ni ser trasladado a Madre de Dios. En su testamento de 1525, don Diego decidía ser enterrado en la capilla mayor que había fundado en la iglesia parroquial de Santa María de Baena y con el hábito dominico⁴⁶.

LA OPCIÓN FRANCISCANA DE LOS CONDES DE ALCAUDETE

Los señores de Alcaudete constituyeron otra de las ramas menos importantes de los Fernández de Córdoba en este contexto histórico⁴⁷ y no recibieron el condado del mismo

³⁹ José Montañez Lama, *Historia de La Rambla y apuntes históricos y geográficos de las poblaciones de su partido*, Córdoba, 1985, 137-38.

⁴⁰ Pues se trataba de una villa muy próxima a sus estados. Cabrera Sánchez, 70.

⁴¹ RAH, *Colección Salazar*, M-59, fols. 8v-12v.

⁴² AGOP, libro Kkk, pars 1ª, fols. 203r-204v; Juan López, *Quinta parte de la Historia General de Sancto Domingo y de su Orden de Predicadores*, Valladolid, 1622, fols. 205v-206r; Fernández de Bethencourt, t. VI, 80-83.

⁴³ En este caso, se presentaba como “su orador perpetuo”. Guillermo Nieva Ocampo, “Servir a Dios con quietud”, la elaboración de un modelo regular femenino para las dominicas castellanas a mediados del siglo XVI”, *Hispania Sacra* LIX (2007) 163-196; en este trabajo se incluye la edición del texto.

⁴⁴ Alguna de las prioras de Santa Marta posteriores a la fundación de Madre de Dios pudieran haber sido parientas directas de los condes: así Francisca Carrillo, que figura al frente de la comunidad entre 1519 y 1530, cuando sabemos que una de las hijas del conde de Cabra tenía el mismo nombre aunque no podamos probar que fuera ella –ASM, *Inventario de notas y papeles*, fol. 65r-. Hubo más con los apellidos Carrillo y Córdoba cuyos vínculos familiares no es posible establecer.

⁴⁵ Así la hija del III conde o algunas de sus nietas. Abad de Rute, *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 33 (1962) 394, 398.

⁴⁶ Fernández de Bethencourt, t. VI, 68.

⁴⁷ Cabrera Muñoz, 110.

nombre hasta 1529. Siguieron una activa política de vinculación monástica durante el siglo XV mediante la profesión de sus parientas y, aunque trabaron conexiones con el Císter, mostraron preferencia por el monasterio de Santa Clara de Córdoba. En él fue abadesa Leonor de Montemayor, hija del IV señor de Alcaudete Martín Alonso de Montemayor⁴⁸. Se sumaron a la tendencia de traslado regional y, quizá por impulso de doña Leonor o bien por un acuerdo consensuado con ella, decidieron fundar en la capital de su señorío en el cambio de centuria.

Así, el monasterio de Santa Clara de Alcaudete surgió del impulso del V señor de Alcaudete, don Alonso Fernández de Córdoba, y de su esposa María de Velasco, padres del I conde. Con el acuerdo del provincial franciscano de Andalucía, fray Antonio de Sangrelinda, y aprobación del papa Alejandro VI en 1499, decidieron llevar adelante una doble fundación franciscana. La más importante era el monasterio de monjas clarisas, que debían ser asistidas espiritualmente por una pequeña comunidad de franciscanos que también decidieron fundar. Establecieron además que la primera abadesa fuese su hermana doña Leonor de Montemayor y que la acompañasen cinco o seis monjas de Santa Clara de Córdoba como fundadoras. Las monjas llegaron en 1500 aunque todavía no se había concluido la fábrica del monasterio, que se erigió en la ermita del Espíritu Santo. Por su parte, la comunidad masculina había de ser sustentada por el monasterio femenino de modo que los frailes no ejerciesen la pastoral en la villa ni recibiesen limosnas. El papa había dado su licencia para ello facultando a los fundadores para que organizaran a su arbitrio su creación. Así, el establecimiento masculino comenzó a edificarse en la ermita de la Magdalena con título de vicaría. Sin embargo, finalmente la comunidad creció y practicó la cura de almas en la villa hasta llegar a constituir el que llegó a ser conocido como convento de San Francisco de Alcaudete en otro emplazamiento. Pero, aunque se intentó, no llegó a ser guardianía y se mantuvo bajo la autoridad del monasterio femenino⁴⁹.

Santa Clara de Alcaudete fue también un monasterio familiar. Los cronistas ofrecen números muy abultados de parientas monjas. Tras iniciarse la fundación habrían ingresado otras siete hermanas de los fundadores y dos sobrinas -hijas de su hermana doña Magdalena de Velasco-. Más adelante lo harían ocho hijas del I conde de Alcaudete⁵⁰.

EL FRANCISCANISMO DE LOS MARQUESES DE PRIEGO

Es muy llamativo el hecho de que la rama más importante del linaje de los Fernández de Córdoba, los señores de Aguilar, Montilla y Priego, siguiese un camino muy diferente. Sus titulares no entablaron vínculos con espacios religiosos e incluso sus parientas profesaron en monasterios fuera de Córdoba antes de que el linaje contase con una fundación propia, Santa Clara de Montilla, en fecha tan tardía como 1525. Con anterioridad, los

⁴⁸ Aunque Laín y Roxas afirma que doña Leonor no había profesado todavía en 1495, lo cierto es que está documentada como abadesa. AHPCProt, Oficio 18, leg. 7, fol. 265v; BSG, *Memoriales de esta Provincia [de Granada OFM] que se hicieron en ella año 1621 por comisión de N.R.P. Fr. Benigno de Génova. Por el P. Fr. Diego Navarro en los conventos de monjas*, fol. 59r; Salvador Laín y Roxas, *Historia de la provincia de Granada de los frailes menores de N.P.S. Francisco*, Martos (Jaén), 2012, 203.

⁴⁹ Laín y Roxas, 200 y 203; Torres, 430, 526, 110-111.

⁵⁰ Sobre el elevado número de mujeres del linaje que profesaron en el monasterio, Torres, 585 y ss.

únicos contactos probados con claustros femeninos cordobeses fueron económicos⁵¹. Ciertamente, los señores de Aguilar no necesitaban instrumentos de proyección en una ciudad que dominaban. Fueron los miembros de su clientela quienes crearon espacios de espiritualidad y quisieron vincularlos a ellos. Así el beaterio fundado por el veinticuatro don Pedro de Cárdenas, de cuya protección responsabilizó al muy poderoso XI señor de Aguilar, don Alfonso Fernández de Córdoba⁵².

Sin embargo, se percibe una inclinación espiritual franciscana en este linaje desde el siglo XIV. El alguacil mayor de Córdoba, Fernando Alfonso, favorecía con legados en 1373 a Santa Clara de Córdoba para que las monjas rezasen por su familia. No inició con esto una identificación de linaje, pues su sucesor, Gonzalo Fernández, no dio muestras de franciscanismo en su testamento de 1379⁵³. Pero sí una querencia familiar manifestada en su otro hijo, el veinticuatro de Córdoba Diego Fernández, que en 1401 planificaba una posible fundación de clarisas en sus casas principales de la collación de Omnium Sanctorum: no llegó a realizarse porque la planteó como alternativa al mayorazgo que creaba al mismo tiempo en caso de morir sin descendencia, lo cual no sucedió⁵⁴. Además de esta tendencia filo-franciscana, cabe no desechar la idea de que el franciscanismo de esta rama de los Fernández de Córdoba pudiese obedecer también al afán por diferenciarse de los condes de Cabra y oponerse a ellos. Ciertamente, los miembros del bando del señor de Aguilar compartieron esta misma inclinación durante el último tercio del siglo XV: aunque los niveles de “especialización espiritual” no fueron tan elevados como en el bando contrario, sus parientas ingresaron de forma preferente en monasterios de clarisas o en beaterios de espiritualidad franciscana.

De nuevo en este caso, las fundaciones de espacios de espiritualidad fueron promovidas por las mujeres del linaje. La esposa de don Alfonso, doña Catalina Pacheco, inició esta pauta en su testamento de 1503 al legar la importante cantidad de 1.250.000 maravedíes para que su hijo don Pedro Fernández de Córdoba, marqués de Priego desde 1501, construyese un convento de franciscanos o clarisas donde prefiriese. Por lo demás, doña Catalina decidía enterrarse en las clarisas de Santa Isabel de los Ángeles de Córdoba⁵⁵.

Don Pedro inició una nueva etapa marcada por la clara y rotunda opción franciscana y reformista del titular del marquesado de Priego, lo cual entrañó el establecimiento de espacios de esta espiritualidad en las poblaciones más importantes de su señorío. Quiso que su plasmación fuese masculina y contó para esto con la aprobación de su esposa, doña Elvira Enríquez. Así, el dinero legado por su madre lo empleó en la fundación de un

⁵¹ Como la compra efectuada a las monjas de Santa Clara de Córdoba por don Alfonso de Aguilar, alcalde mayor de la ciudad, en 1477 -ADM, *Priego*, 73-50-. Las profesiones femeninas del linaje se dieron en Calabazanos, Écija o Baza. Así las hermanas del primer marqués de Priego don Pedro Fernández de Córdoba -ADM, *Inventario*, fol. 92r; RAH, *Colección Salazar*, M-46, fols. 139v-141r-. También su hija, doña Isabel de Córdoba, que en noviembre de 1513 renunciaba a sus legítimas para ingresar en Santa Isabel de los Ángeles. Según la copia integrada en la *Colección Salazar*, se trató del monasterio cordobés -RAH, *Colección Salazar*, M-48, fol. 282r-, pero toda la cronística franciscana señala que fue el de Baza, fundación de sus abuelos -BSG, *Memoriales*, fols. 333v-334v; Torres, 613-614-. No parece que pudiera trasladarse de fundación ya que, según dichos cronistas, doña Isabel se había criado y educado desde muy niña en este último.

⁵² RAH, ms. 9/5434, fols. 424r-441v.

⁵³ RAH, *Colección Salazar*, M-48, fols. 21r-24r, 25r-30r.

⁵⁴ ACC, CVV, t. 278, fol. 59rv; CMC, 1461-3.

⁵⁵ ADM, *Priego*, 2-7; RAH, *Colección Salazar*, M-46, fols. 175v-187v. Cita la primera disposición de doña Catalina Quintanilla Raso, *Nobleza y señoríos*, 212, nota 132.

convento de frailes en Montilla, aunque poco después promovió otro en Priego. Se trató de dos establecimientos con funciones complementarias. El convento de San Lorenzo de Montilla se planificó como el espacio de publicitación del nuevo título nobiliario. No sólo se edificó junto al palacio de los marqueses, sino que, además, don Pedro decidió enterrarse allí con el hábito y el cordón franciscanos abandonando el panteón familiar de San Hipólito de Córdoba. Ello significaba una reorientación simbólica del linaje. La estrecha identificación del marqués con el franciscanismo y con la espiritualidad de las reformas se percibe también en el hecho de que redactase su testamento mientras se encontraba en el monasterio de San Jerónimo de Valparaíso acompañado por el guardián franciscano de San Pedro de Córdoba, entre otras personas⁵⁶. Aunque el convento de Montilla se estaba construyendo en 1512 y ya en 1515 estaba habitado por una comunidad de frailes de la reforma observante, en 1517, año de la muerte de don Pedro, no se había terminado todavía⁵⁷.

Por su parte, la fundación de San Esteban de Priego se perfila desde el primer momento con una función netamente pastoral pese a que, sin duda, su peso simbólico era también grande al tratarse de la villa que daba nombre al nuevo título nobiliario. Se inició en 1515 y ese mismo año habría una comunidad en funcionamiento. Las crónicas se hacen eco de las dificultades que halló el marqués para que las gentes de la villa se abriesen a la devoción franciscana. Su comportamiento desvela un elevado grado de implicación personal en esta espiritualidad. Él mismo se hizo limosnero y salió por las calles junto al guardián del convento pidiendo por amor de Dios para los frailes. Los vasallos, aunque se admiraban viendo mendigar al marqués, daban poca limosna y de mala gana. Don Pedro cambió entonces de táctica mostrándose terrible con los delincuentes y negando mercedes a quienes se las pedían además de enviarlos al guardián y frailes para que intercediesen en su favor; con ello logró que los vecinos desearan tener a los franciscanos por amigos. Con éstas y otras cosas fue creciendo la devoción franciscana en Priego. Además, la ubicación del convento favoreció su identificación con el bien de la villa: prácticamente constituía una parte del muro participando de su función defensiva, la misma función que los vecinos reconocían a las oraciones de los frailes⁵⁸.

Las mujeres del linaje enriquecieron el proyecto franciscano de Montilla. Una de las hijas de los marqueses de Priego, doña María de Luna, decidió invertir su herencia en una fundación de clarisas en aquella población y aprovechar para ello el edificio que se estaba construyendo como convento de frailes. Quería profesar allí y estar cerca del palacio donde residían sus hermanas doña Catalina Fernández de Córdoba, segunda titular del marquesado, y doña Teresa Enríquez⁵⁹. Contó para ello con la ayuda de doña Catalina, que decidió sufragar la edificación de un nuevo convento de franciscanos en otro lugar de Montilla. Fueron los frailes quienes eligieron la llamada “huerta del Adalid”, que la

⁵⁶ ADM, *Priego*, 2-17; Torres, 116-117.

⁵⁷ Torres, 117.

⁵⁸ Torres, 121-122.

⁵⁹ Torres, 116; Laín y Roxas, 432. He estudiado esta fundación en mi trabajo “Políticas nobiliarias femeninas y espiritualidad en la primera Edad Moderna: Santa Clara de Montilla”. *Verdad y vida* 258/LXIX (2011) 149-177.

marquesa había comprado. Participó también otra de las hermanas, doña Isabel Pacheco, que era clarisa en Santa Isabel de los Ángeles de Baza⁶⁰.

En 1525 entraban en la villa María de Luna, que había hecho el noviciado en Santa Clara de Andújar y ahora volvía en compañía de un grupo de ocho monjas de dicho monasterio, y su hermana Isabel, que acudía con otras dos monjas de Santa Isabel de los Ángeles de Baza. Se dirigieron en procesión, con “la mayor solemnidad, grandeza y común aplauso que se ha visto”⁶¹ al ya finalizado monasterio de Santa Clara. Al llegar, doña María otorgó su testamento previo a la profesión y en él se comprometió a entregar 500.000 maravedíes para sufragar la edificación del nuevo convento de franciscanos. Además, solicitaba a la abadesa de Santa Clara que ayudase a la fábrica del mismo hasta una cuantía de 300.000 maravedíes⁶².

Se entendía que el vínculo entre las clarisas y los franciscanos de Montilla había de ser estrecho. Y no sólo en lo económico. El guardián del convento, fray Antonio Álvarez, fue designado también vicario de las clarisas, pues éstas se situaron bajo su jurisdicción y se integraron plenamente en la provincia observante de Andalucía. Hasta 1530, año en que se terminaron las obras de su convento, los frailes residieron en un cuarto situado entre el monasterio femenino y el palacio de los marqueses⁶³.

Se trató de fundaciones prototípicas del proyecto reformista de la Observancia franciscana y que fueron famosas por su acendrada espiritualidad. La marquesa doña Catalina, muy devota en su vida privada, fue un impulso fundamental e intervino decisivamente en la vida de las fundaciones franciscanas de la villa. Aquí no podemos describir en profundidad su labor por falta de espacio, pero es importante señalar que no sólo participó en la selección de las monjas fundadoras de Santa Clara de Montilla buscando la perfección de vida por encima del origen social. Además, es tradición que allá donde viese santos varones religiosos y virtuosos o supiese que estaban, aunque fuese muy lejos, “o los traía a su casa o les escribía”, les daba buenas limosnas y recibía sus predicaciones, escritos o los sufragios de sus oraciones⁶⁴. Así, convirtió a Montilla en lugar de encuentro de algunos de los más reputados predicadores, teólogos y carismáticos de la época, entre ellos San Juan de Ávila, que eligió como última morada una casita junto al monasterio y el palacio de la marquesa⁶⁵. Estas importantes personalidades espirituales beneficiaron con su magisterio a las monjas y los frailes. Es conocido también el afán de la marquesa por hacer del convento de San Lorenzo otro San Francisco del Monte (Córdoba); es decir, implantar en Montilla el incipiente modelo de la recolección. La animaba a ello fray Juan de Cabrera o de la Lapa, franciscano de la provincia de San Gabriel que frecuentaba el convento de San Lorenzo y que había profetizado que sería de gran recolección y que los frailes vivirían con gran pureza y santidad. Ciertamente, cuando murió el guardián en 1566, la marquesa intervino para lograr que fuese elegido un fraile adecuado. La llegada de fray Diego de Buenaventura a San Lorenzo de Montilla y el respaldo de la marquesa significaría la reforma del convento.

⁶⁰ Había profesado en 1513. ADM, Priego, 2-15 y 16; BSG, *Memoriales*, fols. 333v-334v; Torres, 613-614.

⁶¹ Torres, 459; ASCM, *Libro donde se escriben las declaraciones y profesiones de las monjas novicias deste conuento de Sancta Clara de Montilla*, t. I, fol. 152rv.

⁶² ASCM, perg. sin clasificar. Lo edita parcialmente Torres, 117.

⁶³ Laín y Roxas, 255.

⁶⁴ Laín y Roxas, 283.

⁶⁵ BSG, *Memoriales*, fols. 331v-332r; Juan Esquerda Bifet, *Diccionario de San Juan de Ávila*, Burgos, 1999, 239-240 y 634.

En palabras de Laín y Roxas, “éstos fueron los principios de la recolección de la provincia de Granada en el orden político”⁶⁶.

Pero la acción de las mujeres Fernández de Córdoba no sólo había modificado el curso de los acontecimientos y la fisonomía religiosa de Montilla. La II marquesa proyectó que el monasterio de Santa Clara fuese el panteón del linaje. Ciertamente que su padre había decidido enterrarse allí, pero cuando era convento de frailes, su fundación masculina. Por eso, sus restos fueron a parar al definitivo convento de San Lorenzo en su emplazamiento final. En 1545 doña Catalina ya estaba promoviendo el traslado de los cuerpos de los marqueses a Santa Clara y en este marco obtenía licencia del nuncio para sacarlos de San Lorenzo; también el papa permitía enriquecer el monasterio con reliquias, entre ellas la cabeza de Santa Isabel de Hungría, que se había conseguido durante el saqueo de Neoburgo⁶⁷. Sin embargo, este proyecto no llegó a culminarse y se mantuvo el panteón familiar en San Lorenzo, donde incluso se enterraron algunas de las mujeres del linaje más significadas en su relación con las clarisas, entre ellas la propia doña Catalina y su hermana doña Teresa Enríquez⁶⁸.

En cualquier caso, Santa Clara de Montilla mantuvo un vínculo muy visible con la rama troncal de los marqueses de Priego. Fue así en dimensión litúrgica. Las celebraciones encargadas por doña María de Luna servían a ello. Había instituido una misa diaria durante su primer año como monja por las almas de sus padres y antecesores, así como una misa las tres pascuas de cada año a perpetuidad y un responso solemne tras la misa mayor por las almas de don Alonso Fernández de Córdoba y doña Catalina Pacheco, sus abuelos, y por los otros titulares de la casa. Además, las monjas estarían obligadas a celebrar una vigilia en la infraoctava de Todos los Santos por los señores de Aguilar y dos memorias por ella, una el día de su muerte y otra en la infraoctava de Todos los Santos⁶⁹. Pero el vínculo fue también humano y Santa Clara se convirtió en un “monasterio familiar” en el que ingresaron y ostentaron los principales cargos de gobierno las parientas directas de la línea troncal, aunque esto último se hizo esperar a 1537 en la persona de una de las fundadoras, doña Isabel Pacheco⁷⁰.

⁶⁶ Laín y Roxas, 284-287.

⁶⁷ ADM, *Priego*, 2-40 y 13-18; Torres, 462.

⁶⁸ ADM, *Priego*, 2-40; RAH, *Colección Salazar*; M-48, fols. 13v-15v; 19r-20v.

⁶⁹ ASCM, perg. sin clasificar.

⁷⁰ ASCM, perg. sin clasificar y papeles sin clasificar; *Libro donde se escriben las declaraciones y profesiones de las monjas novicias*, fol. 152rv.

LA RENUNCIA DE UN CAPITÁN GENERAL: LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL GOBIERNO DEL II MARQUÉS DE COMARES EN ORÁN Y MAZALQUIVIR

Rafael Gutiérrez Cruz
Universidad de Málaga

INTRODUCCIÓN

Don Luis Fernández de Córdoba, segundo marqués de Comares, inició su relación con el doble presidio argelino en 1512, al sustituir a su padre don Diego, durante la ausencia de éste, destinado por la Corona al reino de Navarra. En 1518, don Luis heredó la gobernación de las plazas, ocupando el cargo hasta 1534, en que fue sustituido por Martín de Córdoba y Velasco, primer conde de Alcaudete.

En 1528, el II marqués de Comares abandonó el norte de África, dejando un lugarteniente en Orán, Pedro de Godoy.

Estos hechos han sido tratados, con mayor o menor profundidad, por varios historiadores, como Chantal de la Veronne (1983) y José María Ruiz Povedano (2015). Sus estudios conforman una de las bases de esta comunicación. La otra la constituyen las fuentes documentales inéditas procedentes de varias secciones del Archivo General de Simancas: Consejo Real de Castilla, Guerra y Marina y Patronato Real. Varios de estos documentos se transcriben en un Apéndice Documental.

La Corona deberá afrontar la situación generada por este abandono, con un doble objetivo. En primer lugar, intentar convencer a don Luis para que vuelva a Orán. Simultáneamente, se plantearán actuaciones destinadas a reforzar la autoridad real en los presidios, en un intento de mejorar una situación criticada por varios memoriales remitidos a la corte.

Esta comunicación se centra en el análisis de estas intervenciones, estudiando las instrucciones dadas por la emperatriz Isabel al comendador Chacón, para su entrevista con el marqués, y las diferentes actuaciones de los personajes implicados en este asunto. Entre otros aspectos, abordamos el papel jugado por el doctor Sancho de Lebrija como corregidor de Orán, y su sustitución por el licenciado Melgarejo. Melgarejo será el último en desempeñar esta responsabilidad, ya que el nombramiento del conde de Alcaudete como capitán general supondrá la desaparición del cargo de corregidor.

La parte final de este trabajo está dedicado al análisis de la situación del marqués como capitán general, y a los últimos meses de su mandato, intentando arrojar un poco de luz sobre un proceso que presenta aspectos mal definidos. La documentación inédita que aquí aportamos plantea varias dudas sobre la política imperial, en lo referente al proceso que finalizó con el nombramiento de un nuevo capitán general.

LAS INSTRUCCIONES AL COMENDADOR CHACÓN

Desde 1529, al menos, la Corona intentaba que el marqués volviese al norte de África, y asumiera sus responsabilidades. En noviembre de ese año, la emperatriz le ordenaba

residir en Orán, durante la preparación de la flota contra Barbarroja¹. Como señala José M^a Ruiz (2015), en el verano de 1530 se va a producir una “gravísima crisis institucional”. El 7 de julio Comares presentaba su dimisión, planteando una larga lista de quejas². Dos días más tarde, la emperatriz comunicaba esta situación al emperador que, en septiembre de ese año, censuraba su conducta al marqués y le prohibía el abandono del cargo³.

El 27 de enero de 1531, la emperatriz Isabel daba unas instrucciones muy precisas a fray Hernando Chacón, comendador de las casas de Toledo de la orden de Calatrava, para su reunión con el marqués de Comares⁴.

Chacón debía ir a Lucena o a dónde se encontrase el marqués, entregarle las cartas que llevaba del emperador y la emperatriz, y que, sin entrar “con él en pláticas ny negociaciones nuevas”, le debía trasladar el interés de la Corona para que continuase en su puesto. Que, estando el emperador ausente, no le permitía abandonar el cargo. Tenía que persuadirle “por todas las buenas maneras” que pudiese, para que se responsabilizase de la defensa de las fronteras africanas.

En los primeros apartados, se pone al comendador en antecedentes sobre los acuerdos firmados con el marqués y sobre las frecuentes ausencias de éste de su capitania.

Se le informa de que había sido necesario nombrar un corregidor que tuviese las varas de la justicia, por los abandonos del marqués y por la actuación de sus lugartenientes, que “azían muchos agravios e sinrazones a los vezinos y estantes en la dicha çiudad e a los moros e judíos que ally venyan a contratar, e que por esto la dicha çiudad no se poblava e çesava el trato de los moros e judíos en ella”.

De las primeras páginas de este documento, se desprende una fuerte crítica de la Corte a la actuación de los capitanes generales de Orán. Estas manifestaciones contrastan con las alabanzas y parabienes que se prodigan en las cartas reales dirigidas al marqués.

En estas Instrucciones, la Corte prevenía al comendador de las posibles quejas del marqués, proporcionándole el sentido de sus respuestas. Estas orientaciones se referían a los siguientes aspectos:

- No cumplimiento del asiento en materia de fortificaciones.
- Protestas por haberse nombrado un corregidor para Orán.
- No poder controlar las pagas establecidas en el asiento
- Necesidad de modificar el asiento, ya que cuando se firmó no existía Barbarroja ni estaba tan fuerte el enemigo musulmán.
- Que no se había cumplido el acuerdo firmado con él por la emperatriz, para el socorro de Orán de 1530, y por los gastos realizados en esa ocasión.
- Imposibilidad de viajar a Orán por su mala salud.

En estos asuntos había justificado el marqués su renuncia al cargo, y se encontraban presentes en las cartas que remitidas al emperador.

El comendador también tenía que trasladarle al marqués que, si volvía a residir en Orán, la Corona estaba dispuesta a concederle los oficios de la justicia, “como los solía tener”.

¹ Chantal de la Veronne, (1983), 39.

² Chantal de la Veronne, (1983), 40.

³ *Idem.*

⁴ Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Guerra y Marina (en adelante GyM), leg. 1317, fol. 71. Varios fragmentos de estas Instrucciones se transcriben en el doc. 1 del Apéndice documental.

Si en las conversaciones con el marqués no se llegase a ninguna resolución, y hubiese necesidad de consultar con la Corte, que Chacón lo comunique por correo a la mayor brevedad, informando de los planteamientos del marqués y trasladando sus sugerencias, para poder redactar la respuesta real.

¿Se llevó a cabo la entrevista del comendador con el marqués? No tenemos constancia de ello. Si se produjo, sus consecuencias fueron nulas. En marzo de ese año, don Luis repetía las quejas que ya había planteado al emperador el año anterior⁵. En el mismo memorial, el marqués exponía a la Corona la situación calamitosa de Orán: una creciente inseguridad; la negligente actuación del corregidor estaba complicando las relaciones con los “moros de paz”; la población había aumentado y el aprovisionamiento no era suficiente; faltaban artillería, municiones y soldados⁶.

LOS CORREGIDORES DE ORÁN: EL DOCTOR LEBRIJA Y EL LICENCIADO MELGAREJO⁷

La vuelta de don Luis a tierras africanas era una posibilidad muy remota. A finales de febrero de 1531, el corregidor Lebrija escribía a la emperatriz, describiendo la difícil situación de Orán, y comunicándole que el capitán general había escrito en varias ocasiones, afirmando que el gobierno de las plazas ya no le interesaba. Y que estas cartas habían tenido un efecto muy negativo⁸.

En marzo le vuelve a escribir, quejándose de que han pedido al marqués que volviese, suplicándole que sus vidas y sus fortunas estaban en sus manos. Su respuesta fue que “Dios les ayudaría”⁹.

La actuación del corregidor también era motivo de protestas de vecinos oranés, que lo consideraban responsable de todos los males del presidio¹⁰. Estas críticas están plasmadas en un memorial que los vecinos remitían a la Corte, en el que no consta la fecha¹¹.

Este estado de cosas justificaría la solicitud presentada a la corte por Lebrija, para abandonar el cargo e incorporarse a su plaza de fiscal en la Chancillería granadina, y que fue rechazada por la emperatriz¹². Tenemos constancia documental de una ausencia de su puesto durante 1530. En octubre de ese año se encontraba en Málaga, esperando para pasar a Orán¹³.

El corregidor no tardaría mucho en abandonar definitivamente las tierras africanas. En agosto de 1531, sus funciones en Orán eran desempeñadas por un teniente, Luis

⁵ Chantal de la Veronne (1983,) 48, 49.

⁶ *Idem*

⁷ En este apartado, dado el objetivo de esta comunicación y el espacio del que se dispone, sólo se esbozan algunas de las actuaciones de ambos oficiales. El juicio de residencia de Lebrija y la actuación del nuevo corregidor son el objeto de otro trabajo que ya tengo iniciado.

⁸ 1531, febrero, 23. Orán. AGS, Estado, leg. Publicado en *Documents inédits sur l'histoire de l'occupation espagnole en Afrique. (1506-1574). Extrait de la Revue Africaine*. Alger, 1875, p., 46. Consultado en www.algerie-anciennne.com

⁹ 1531, marzo, 10. Orán. AGS, Estado, leg. 461. *Ibidem*, p. 49

¹⁰ La Veronne (1983), 50.

¹¹ La Veronne lo sitúa a comienzos de 1532. Según mis cálculos, en esas fechas, el corregidor ya hacía varios meses que había abandonado Orán.

¹² 1531, febrero, 10. Ocaña. AGS, GyM, leg. 1317.

¹³ AGS, Contaduría del Sueldo, 1ª serie, leg. 160.

Sánchez¹⁴, y en enero del año siguiente, Lebrija otorgaba, ya desde Granada, poderes notariales relacionados con su juicio de residencia. Aún sin estar en Orán, Lebrija sigue interviniendo en los asuntos africanos. La regente le ordena, en agosto de 1532, que acuda adonde le solicite el marqués para tratar “cosas de Orán”¹⁵.

A finales de 1531, la Corona ya había elegido a la persona que iba a sustituir a Lebrija. En diciembre, la emperatriz comunicaba al capitán general y a los oficiales oranés que enviaba al licenciado Francisco Ruíz Melgarejo como corregidor de la ciudad, ordenándoles que el alguacil que nombrase debía tener armas y caballo, y que ganaría el sueldo de los escuderos a caballo. El nuevo corregidor podría designar cuatro peones “para su acompañamiento”, siempre que tuviesen más de 22 años y fuesen “áviles e suficientes para la guerra”¹⁶. En enero de 1532, la Corona nombró a Melgarejo corregidor de Orán y Mazalquivir¹⁷. El licenciado no tomará posesión de su cargo hasta marzo del año siguiente. Demasiada dilación, dadas las circunstancias que se daban en esas fronteras africanas. ¿A qué se debió este retraso? En una carta remitida por Melgarejo al arzobispo de Santiago, presidente del Consejo Real, en 1534, se pueden entrever los motivos¹⁸. Melgarejo se queja al arzobispo sobre las órdenes que ha dado referentes al salario del tiempo que no residió en Orán, “porque no fue culpa mía”. Parece que participó en la campaña de Corón, que fue conquistada por la flota imperial el 21 de septiembre de ese año. Después estuvo en Cartagena, esperando para poder embarcar para tierras africanas. Justifica su petición “por ser hechura como lo soy y me tengo, y criado de vuestra reverendísima santidad”.

LA ÚLTIMA ETAPA COMO CAPITÁN GENERAL

A pesar de su ausencia de la frontera, la Corona seguirá considerando al marqués como la persona de referencia para tratar los asuntos más importantes relativos a los presidios y a las relaciones con las autoridades musulmanas de la región. Comares sigue siendo el representante de la Corona en el ámbito de las relaciones diplomáticas con Tremecén.

Así, a comienzos de septiembre de 1531, la emperatriz le informaba sobre la conquista de Oné por Álvaro de Bazán, y que, como persona experta, informase sobre “qué cosa es la dicha Oné e lo que ynporta o puede ynportar para lo de África”¹⁹.

En 1532, la emperatriz le agradecía y valoraba “el cuydado que tenéys y tomáys de las cosas de Orán, que es todo conforme a lo que yo de vos espero”²⁰.

Un apunte más sobre el papel que sigue jugando don Luis como capitán general. En marzo de 1533, desde su villa de Espejo, escribía a la regente, avisándole que el rey de Tremecén enviaba un embajador a la corte, que “vinose por aquí por donde yo estoy”²¹.

¹⁴ AGS, Cámara de Castilla, leg. 202, fol. 108.

¹⁵ 1532, agosto, 22. Tordesillas. AGS, GyM, LR, 4, fol. 352.

¹⁶ 1531, diciembre, 22. Medina del Campo. AGS, GyM, LR, fol. 312vº.

¹⁷ 1532, enero, 22. Medina del Campo. AGS, Consejo Real de Castilla (en adelante CRC), leg. 724-1.

¹⁸ 1534, enero, 16. Orán. AGS, GyM, leg. 5, fol. 90. Consultado en *Orán en 1534 y el licenciado Melgarejo*, pp. 15,16. Archivos Mediterráneo (2013). Recuperado de <http://www.archivodelafrontera.com>.

¹⁹ 1531, septiembre, 5. Ávila. AGS, GyM, L.R., 4, fol.295.

²⁰ 1532, marzo, 4. Medina del Campo. *Ibidem*, fol. 319.

²¹ 1533, marzo, 16. Espejo. AGS, Patronato Real (en adelante PTR), leg. 11, doc. 110.

La Corona tampoco lo mantiene al margen de la gestión diaria de Orán y Mazalquivir. Periódicamente, le remiten las cartas enviadas por la Corona a su lugarteniente en Orán, Pedro Godoy, junto con las respuestas de éste, para que ejecutase lo contenido en ellas según su parecer²².

¿Cómo fueron los últimos meses del gobierno del marqués de Comares en Orán? El conocimiento de este periodo es aún impreciso. Sobre todo, en lo referente al proceso que finalizó con su sustitución en el cargo por su cuñado, el conde de Alcaudete, en junio de 1534. En los meses previos a su nombramiento, don Martín había presentado un memorial en la corte, con sus peticiones para llevar a cabo su misión en Orán²³.

Simultáneamente, en los primeros meses de 1534, el marqués, cumpliendo una orden del emperador, le remitía un memorial con un relato de todo lo acaecido en Orán desde que, en 1529, Carlos había abandonado España²⁴.

Es un relato cronológico de su situación como capitán general, exponiendo todas las quejas que ya había hecho llegar a la Corte en diversas ocasiones, y las respuestas que a ellas fueron planteando el emperador y la emperatriz. Como escribe Chantal de la Veronne (1983, 40), los motivos de tantos reproches pueden ser varios: problemas con el emperador, falta de confianza en la Corte, celos de Andrea Doria, etc.

Cierra el memorial una relación de las deudas “líquidas y averiguadas” que el marqués afirma que la Corona mantiene con él:

- 7.000 fanegas de trigo, adelantadas a la Corona.
- 6.000 ducados, de las tenencias de Orán y Mazalquivir hasta 1522.
- Las tenencias de 1531, 1532 y 1533.
- 8.000 ducados que el rey Fernando el Católico había librado a su padre como ayuda de costa por los gastos realizados en Navarra. Esta libranza había sido confirmada por el emperador.
- Los costes ocasionados por su estancia de dos meses en Málaga, durante la preparación de una expedición de refuerzo a Orán en 1530, socorro que se llegó a realizar.

En lo relativo al desempeño de su cargo, le trasladó de nuevo que “reçibiré gran merçed” si el monarca nombra a otra persona. Para afirmar a continuación, que está dispuesto a permanecer en sus funciones si el rey se lo ordena, “proueyendose de lo neçesario para que vuestra magestad sea servido”.

En una nota de un funcionario de alto rango - ¿un secretario real? - se ordena que se vuelva a hablar con el marqués, “que su magestad será seruido que, así por la calidad de su persona y espireñcia, como por otros buenos respectos, él tenga el cargo de Orán”. Que se le pida un informe con las cosas más urgentes que se deben proveer, “así para el bien de su cargo como para lo que toca a la çibdad y frontera”. Este memorial fue remitido, desde Toledo, por don Luis, el 17 de abril, plasmando sus peticiones en trece capítulos. En una consulta redactada por un oficial del Consejo de Estado²⁵, se hace

²² 1532, junio, 2. Medina del Campo. AGS, GyM, L.R., 4, fol. 340vº.

²³ Ruiz Povedano, (2015)

²⁴ Sin fecha. AGS, PTR, leg. 11, doc. 178.

²⁵ *Ibidem*. Apéndice Documental, doc. nº 2.

constar que el marqués de Comares “dize que el azebta lo que vuestra magestad le manda de seruir en el cargo de Orán”. A continuación, se relacionan los trece puntos en los que don Luis ha condensado sus peticiones, referidas a los siguientes aspectos:

- Financiación de Orán y Mazalquivir
- Composición y pagas de la guarnición
- Fortificaciones y armamento
- Abastecimiento de la plaza
- La población civil de Orán.

La mayoría de estos temas ya estaban presentes anteriormente en varias cartas del capitán general, y las Instrucciones al comendador Chacón también se refieren a ellos, en enero de 1531. Llama la atención que el marqués no hace mención a algunas de sus reclamaciones más persistentes, como la recuperación de las competencias de la justicia de Orán, en manos del corregidor.

En una fecha sin determinar, pero no muy alejada de la de elaboración de esta consulta, se redactó un borrador, con las respuestas que había que dar a las peticiones del marqués²⁶. Desconocemos si se llegó a expedir el documento definitivo. Pensamos que no. Pero su contenido nos proporciona una valiosa información sobre la actitud de la Corte con el marqués. La mayoría de las respuestas son idénticas a las que en otros momentos se han remitido al capitán general. Parecen desprender una estrategia bastante contemporizadora por parte de la Corona, que, tal vez, se pueda justificar en que ya se había decidido en esos momentos un cambio en la persona que ostentase la máxima autoridad en las plazas imperiales de Orán y Mazalquivir.

¿Es posible que la Corona estuviese negociando con ambos cuñados simultáneamente, antes de tomar una decisión sobre quién ostentaría definitivamente la capitanía general de Tremecén y Ténez? ¿Por qué la Corona terminará concediendo a don Martín varias de las exigencias planteadas por el marqués desde hacía años? Son cuestiones que habrá que resolver investigando otras fuentes documentales, principalmente en los fondos simanquinos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- *Documents inédits sur l'histoire de l'occupation espagnole en Afrique. (1506-1574)*. Extrait de la Revue Africaine. (1875). Alger. Recuperado de <http://www.algerie-ancienne.com>
- La Veronne, Chantal de (1983). *Relations entre Oran et Tlemcen dans la première partie du XVIe siècle*. Paris, Librairie Orientaliste Paul Geuhtner.
- *Orán en 1534 y el licenciado Melgarejo*, en Archivos Mediterráneo (2013). Recuperado de <http://www.archivodelafrontera.com>
- Ruíz Povedano, J.M (2015). *Monopolización y señorialización de la gobernación de Orán-Mazalquivir por los linajes de Comares y Alcaudete (1ª mitad del siglo XVI)*, en VIII Seminario Ibérico de Heráldica y Ciencias de la Historia. "ORADORES ET BELLATORES FINIBUS TERRAE". Homenaje a D. Gonzalo Fernández de Córdoba, el "Gran Capitán", en el V Centenario de su Muerte, Alcalá la Real. (En prensa)

²⁶ s.f. AGS, PTR, leg.11, doc. 194. Apéndice Documental, doc. 3

APÉNDICE DOCUMENTAL

Doc. 1. 1531, enero, 27. Ocaña

Fragmentos de las Instrucciones dadas por la emperatriz Isabel a fray Hernando Chacón, comendador de las Casas de Toledo de la orden de Calatrava, para su reunión con el marqués de Comares.

Archivo General de Simancas, Guerra y Marina, leg. 1317, fol. 71. Copia

La reyna

Ynstruyçion para frey Hernando Chacón, comendador de las Casas de Toledo de la horden de Calatrava, para con el marqués de Comares, capitán general de los reynos de Tremeçén y Tenez...

- Yréys a Luçena o a donde quiera que estoviere el dicho marqués de Comares, e darle eys las cartas que lleváys del enperador nuestro señor e de la enperatriz nuestra señora. E sin meteros con él en pláticas ny negoçiaçiones nuevas, le diréys que por ellas verá la determynaçion e voluntad de sus magestades e que él ve e conosçe la paz e sosiego que en los años pasados ha avido en aquellas partes de África donde él es nuestro capitán general. E que si en algún tienpo ovo neçesidad de poner recaudo en ello es agora de presente, por estar las cosas en el estado en que están. E que como por las cartas entenderá, su magestad no ha de dar lugar que siendo esto asy y estando el enperador nuestro señor absente de estos reynos, él dexé el dicho cargo, ny su magestad le dará por descargado de él en nyinguna manera. E que antes tiene confiança de él que no hará mudança, a lo menos durante la dicha absençia del enperador nuestro señor, como su magestad asy lo escribe. E que agora mejor que nunca, hará e proveerá todo lo que convenga para la buena guarda e defensa de aquella frontera, aveysle de persuadir por todas las buenas maneras que pudiéredes para que él quede muy encargado de ello.

- Si el dicho marqués vos dixere e apuntare que es lo que su magestad quiere que haga, dezilde que no traéys comision para más de darle las letras e sinyficándole la voluntad e determynaçion de sus magestades. E trabajad que lo tenga asy por bien, sin meteros en otras pláticas ny novedades, como está dicho.

- Si dixere que no se a cumplido con él lo contenido en el dicho asiento, porque no se an fecho los atajos e reparos en él contenidos para fortificaçion de la dicha çiudad, dezilde lo que está dicho de suso. Que es que avnque aquello no se a fecho todo enteramente, que se an fechos otros reparos e fortificaçion neçesarios. E que demás de esto, agora nuevamente se a enbiado a la dicha çiudad a Hernando de Quesada, que es onbre que tiene espiriençia de obras e edefiçios e reparos e fortificaçiones, con dozientos hombres açadoneros trabajadores, para que continuamente entiendan en fortificar e reparar la dicha çiudad e villa de Mazarquebir, como verá por la ynstruyçion que lleváys. E que estos breuemente podrán reparar e fortificar todo lo que a él le pareçiere. E demás de esto le diréys que como quiera que por el dicho asiento sus magestades no eran obligados a le dar ny tener e la dicha çiudad más de ochoçientos hombres sin los vezinos, que agora ay e se pagan mil e trezientos poco más o menos, que es vn terçio más de la gente contenida en el dicho asiento. E que estos ynportan mucho más para la guarda de Orán e Mazarquebir que lo que está por hazer e reparar de lo contenido en el dicho asiento.

- Si dixiere que quando se tomó el dicho asiento no avía Barbarroxa ny estava con tantas fuerças como agora está e las cosas de la mar estavan seguras e la dicha Orán podía ser socorrida cada vez que quysiesen. E que agora las cosas están de otra manera e que no ay entera posibilidad para ser socorrida la dicha çiudad en caso de neçesidad o otras razones a este propósito, respondedle que para en tal coyuntura como esta de neçesidad se dio a tal persona como la suya el cargo de la guarda e defensa de aquello, porque no aviendo más alteraçion de la que los tienpos pasados ha avido, se pudieran escusar las costas e gastos que allí se han fecho. E que haziendo como se tiene por çierto que él hará lo que es de su parte, su magestad probeerá en caso de neçesidad todo lo que sea menester, sin que en ello aya falta. Porque aquello de África e la persona del dicho marqués se estima más de lo que se pueda encoreçer, pues le ynporta tanto como él sabe.

- Y hazelde saber cómo don Alvaro de Baçán tiene e trahe nueve galeras, las más de ellas bien armadas e adereçadas. E las que no lo están se mandarán armar e adereçar luego. E que ansimysmo se están armando o están ya armadas en Málaga e Cartajena otras seys fustas, para andar en acompañamiento de las dichas galeras. E que demás de esto, su magestad paga a Andrea Doria noventa mil ducados cada año, para el sueldo de otras quinze galeras e a escripto e çertificado que el dicho Andrea Doria verná a estas partes con las dichas galeras el verano que viene. E que demás de esto se engrosará más de cada día el armada que trae el dicho don Álvaro. E que todo es bastante, no solamente para defender sino para ofender a los ynfieles. E que no ay causa para pensar que Barbarroxa a de yntentar de çercar ni tomar a Orán, estando a buen recaudo por muchas razones que para ello ay. Y en caso que lo hiziese, se movería su magestad con todos estos reynos para el remedio e socorro de ello, de que él no deve dudar...

- Sy se agraviare de aver puesto en la dicha çiudad corregidor e que no tenyendo él la justiçia no se hazen ny executan cunplidamente las cosas que conbiene. E que tiene ynconbinyente para en lo que toca a la buena reputaçión de su cargo e de lo que en él se ha de fazer y executar, dezilde las causas que a ello movieron, que están dichas antes de esto e tanbién le sinificad que en el asiento que se tomó no dize que él tenga ni se le dé la justiçia de la dicha çiudad, pero que si él vee que conviene así y es de ello con tanto, que tenéys por çierto que su magestad abrá por bien, estando él en persona en aquellas partes, tenga los ofiços de la justiçia como los solía tener, lo qual no se podrá así confiar ,estando él absente , de ningún teniente suyo.

- Si dixiere que no se cunplió con él lo que agora postrimeramente se asentó para su yda a la dicha Orán, e que en aquella jornada, para se adereçar e poner a punto, gastó mucho, dezilde las causas notorias y evidentes que ovo porque se dexó de efetuar y que están dichas antes.

Doc. 2. s.f.²⁷

Consulta redactada por un oficial del Consejo Real, detallando las peticiones realizadas por el marqués de Comares, a instancias de la Corte, sobre aspectos que se deben mejorar para el gobierno y sostenimiento de Orán y Mazalquivir.

Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg.11, doc. 178, fol. 4

El marqués de Comares dize que el açepta lo que vuestra magestad le manda de servir en el cargo de Orán. Y que en cunplimiento de lo que así mismo vuestra magestad le manda, que dé memorial de lo que le pareçe que se deve proueer. Dize lo que se sigue:

I. Que vuestra magestad deve mandar que se consine el sueldo que hordinariamente se a de dar a la gente que sirviere en Orán y Maçalquivir. Y asimismo el trigo que se les acostumbra dar. E que esta consinaçión se haga en parte çierta.

II. Que vuestra magestad mande declarar el número de gente que es seruido que aya al presente y que quede asentado lo que se a de proueer quando alguna neçesidad se ofreçiere. Adelante en vn memorial está lo que aquí digo, proueydo por los del consejo de vuestra magestad.

III. Que vuestra magestad mande reparar e fortificar la çibdad de Orán como conviniere a su seruiçio, y se ynforme de Hernando de Quesada, que a estado allá muchos días entendiendo en lo que toca a las labores y de quien convinere.

IV. En Orán y en Maçalquivir ay [en blanco] pieças de artillería. Mande vuestra magestad proueer en todo lo que fuere seruido.

V. Lo que toca al socorro en caso que oviere neçesidad de él asimismo está proueydo por los del consejo de vuestra magestad.

VI. Vuestra magestad deve mandar que en Málaga sienpre aya buena copia de artilleria porque conviene a su seruiçio.

²⁷ Esta consulta debe estar fechada en los días posteriores a la recepci3n del memorial redactado por el marqués de Comares en Toledo, el 16 de abril de 1534.

VII. En Orán ay mucha gente ynútil, así de judíos como de otra manera de gente. Vuestra magestad deve mandar que quede la que fuere neçesaria, porque la otra gasta los bastimentos y no aprouecha.

VIII. En lo que toca a las çinco mil e tantas hanegas de pan que a de aver en Orán de depósito, vuestra magestad mande proueer de manera que la gente de la dicha çibdad se pueda aprouechar del depósito quando fuere menester.

IX. Si vuestra magestad fuere seruido que algunas cosas de estas se asienten por escrito, el marqués reçibirá de ello merçed. E para que se haga se vea la capitulaçión pasada.

X. Que se pongan en Orán e en Maçalquebir e en el castillo de Raçalçaçar algunas picas e coseletes e arcabuzes de respeto.

XI. Vuestra magestad mande creçer el partido a los escuderos a cauallo, porque no se pueden sostener con el partido que tienen.

XII. Que vuestra magestad deve dar comisiòn si fuere seruido, para que yo pueda crear el partido con algunas personas que sirven en Orán. Para que esto se pueda hazer a de mostrar el contador de Orán una relaçión que tiene de firmada de mi nombre.

XIII. Que los cabos de esquadra queden con sus partidos, e que aya en cada çient onbres quatro cabos, como sienpre lo a avido.

Doc. 3. s. f.

Borrador con las respuestas que se deben dar a las cuestiones planteadas por el marqués de Comares en su memorial de fecha 17 de abril de 1534.

Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg.11, fol. 194

Lo que se responde al marqués de Comares al memorial que posterramente dió en Toledo a XVII de abril de DXXXVIII años.

- En lo primero, que se consynará y librárá en las cruzadas e conpussyones e otras cosas, como se acostunbra.

- (Al margen) En lo segundo, que aya agora la gente que al presente ay, que son I U C hombres poco más o menos. Y además se proveerá en lo que suçediere lo que más que conuinere. (Rúbrica)

Y en lo del socorro, que su magestad como a quien más le va, en tienpo de neçesidad lo mandará proueer conforme al tienpo y lo que se ofreçiere.

- En el terçero capítulo, que se verá la traça y memoriales que trae Quesada y que su magestad proueerá lo que convenga a la buena guarda de aquella çibdad.

- En el quarto, que declare que artillería y munijiones ay al presente en Orán y Maçalquebir, porque si ay falta se prouea lo que convenga.

(Al margen) Que se vea el memorial que da Molina, que son xxxviii pieças.

- Al quinto ya está respondido.

- En el sexto, que en Málaga ay entero recabdo de artillería y munijiones.

- En el sétimo capítulo, que no aya más de diez casas de judíos en Orán. Y que lo que toca a la esecuciòn de esto y de la otra gente ynútil, se remite al marqués o a su teniente para que lo prouea. Y si fuere neçesario se le dé carta para ello.

- En el otavo capítulo, que aquel pan es de respecto y a de seruir en tienpo de çerco o de neçesidad estrema y sy al presente no ay, el dicho pan se ponga y remude a sus tienpos.

- En el noveno, que vea el marqués si hay algo que dezir sobre la capitulaçión pasada.

- En el dèçimo, que declare las armas que ay en Orán y Maçalquebir y en Rezalçaçar, y que sy ouiere neçesidad de más se provea lo que fuere menester.

- En el onzeno capítulo, que lo que montare este creçimiento de las LX lanças, se abaxe de los peones. Cresçe de las dobles a XC U maravedíes las senzillas a XVIII U.

- En el dozeno capítulo, que declare a qué calidad de personas le parece creçer el partido y quantos son y que muestre el memorial que dize, teniendo fin a no creçer costa.

- En lo de los cabos de escuadra, que se vea lo que húltimamente se proueyó çerca de ello y que se proueerá lo que más cunpla a seruiçio de su magestad y bien del negoçio.

NICOLÁS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y PONCE DE LEÓN (1626-1693), I MARQUÉS DE LA GRANJA

Francisco Javier Gutiérrez Núñez
IES López de Arenas (Marchena, Sevilla)

1.- INTRODUCCIÓN

A lo largo de su vida D. Manuel Peláez del Rosal ha desarrollado numerosas facetas. Entre ellas sobresalen la jurídica, por su vinculación laboral al Derecho Procesal, así como la nobiliaria y franciscana, por su pasión por Priego de Córdoba, cuya historia estuvo vinculada durante siglos a los Fernández de Córdoba. En su homenaje nos propusimos rescatar para la memoria y la historiografía, un personaje que en parte responde a sus tres facetas.

En lo nobiliario aún dos tradiciones, por vía paterna desciende de los Fernández de Córdoba (del I conde de Cabra, y de los Señores de Estrella la Alta), y por la materna de los Ponce de León (señores de Marchena y duques de Arcos)¹. Tuvo una trayectoria de gran relevancia bajo el reinado de Carlos II: caballero de Santiago, Almirante de la Flota de Nueva España (1662) y de Tierra Firme (1675), General de las Galeras de Nápoles (1683), Comisario General de la Caballería e Infantería de España, así como Consejero de Guerra (1685)². El culmen de su prestigio social lo logró en el año 1679 al ser el I Marqués de la Granja.

A ello se une que por vía fraternal tuvo que tener arraigadas devociones franciscanas, al ser su hermano Fernando, Lector Jubilado de la Provincia de Andalucía.

En lo jurídico, podemos señalar de él, que buscó en los últimos años de su vida, una solución para lograr que su título de la Granja no quedara “*escondido*” tras el de Rianzuela, recibido por su primogénita por casamiento³. Pensaría que sus hazañas, sus viajes, sus acciones por muy heroicas que hubieran sido, quedaban atrás, en el pasado... lo importante era el futuro de su familia. Tras leer cualquier crónica de una casa nobiliaria de su tiempo, bien pudo llegar a la conclusión que “*los siglos pasan y la memoria de los linajes queda*”, de ahí su pelea por lograr que su título perviviera.

No debemos confundir a Nicolás Jacinto con varios homónimos que viven en el tránsito del XVII al XVIII, como Nicolás Fernández de Córdoba Figueroa de la Cerda (1682-1739), IX marqués de Priego, IX duque de Feria y X duque de Medinaceli.

¹ Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia (B. D. R. A. H.). Signatura: 9/294, Pº 156 v. — Signatura antigua: D-19, Pº 156 v. Costados de Nicolás Fernández de Córdoba y Ponce de León, del Alcázar y Montiel, I marqués de La Granja. [Manuscrito]. Referencias: Índice de la Colección Salazar y Castro, 21426. Pertenece a la Colección Salazar y Castro de la RAH. Consulta: 7 de abril de 2018.

² Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Guerra Antigua – Servicios Militares, Legajo 62, Ramo 19, Nicolás Fernández de Córdoba Ponce de León (Marqués de la Granja), 1704.

³ Sobre los Marqueses de la Granja: Rivarola y Pineda, Juan Félix: *Monarquía Española, blasón de su nobleza* (...), en Madrid: en la imprenta de Alfonso de Mora, 1736, Vol. 2, pp. 299-301.

2.- SUS ORÍGENES Y SU TRAYECTORIA

Sus padres fueron Luis Fernández de Córdoba Moscoso y Mariana Ponce de León Montiel (1595-1649), que contrajeron matrimonio en Marchena en agosto de 1612, donde nacería Nicolás Jacinto un 19 de septiembre de 1626. Su madre era nieta de Rodrigo Ponce de León y Teresa Zúñiga, que fueron los III duques de Arcos entre 1573 y 1630.

Se criaría en el entorno de su familia materna como miembro de la Casa Ducal de Arcos. Desde esta localidad sevillana, el linaje Ponce de León gobernaba y administraba sus señoríos. La villa estaba en pleno crecimiento demográfico y económico, y contaba con numerosas fundaciones religiosas. En ella contaban con un espléndido palacio y corte, siendo la sede de la Audiencia señorial.

Su padre, Luis Fernández de Córdoba desarrolló su carrera bajo los reinados de Felipe III y Felipe IV, siendo General de Artillería de las Armadas y Flotas de Indias, Juez Factor de la Casa de la Contratación (1643)⁴, así como Teniente de Capitán General de la Guardia y Carrera de Indias. Falleció en Sevilla en 1671⁵.

Imaginamos que el buen posicionamiento de su padre en el principal organismo de administración indiana le abrió las puertas para desarrollar su trayectoria en la Carrera de Indias, ya fuera por mérito o venalidad. De tal forma que lo encontramos en dos ocasiones con la máxima responsabilidad del comercio americano: comandar como Almirante o General, la Flota de Nueva España (1662-1663) y la Armada de Tierra Firme (1675-1676).

En 1662 tuvo como su mano derecha a Juan Domingo Echeverri (Almirante). La Flota de 24 buques zarpó de Sanlúcar de Barrameda el 7 de julio de 1662. Atracando en Veracruz el 12 de septiembre de dicho año, con 4500 toneladas de mercancías y unos 1326 quintales de azogue⁶. *Vid. Imagen 1.*

En 1675 fue ayudado por Juan Antonio Vicentelo y Toledo (Almirante) y Gaspar de Velasco (Gobernador del Tercio). Zarpó de Cádiz el 14 de febrero de 1675 y regresó a ella un 16 de marzo de 1676⁷.

Nicolás también administró la encomienda santiaguista de Villamanrique (Ciudad Real) entre los años 1681 y 1682, de la que era titular Ana Velasco y Ayala (marquesa viuda de Algaba)⁸. De su paso por esta localidad aún podemos encontrar su blasón, un

⁴ Archivo General de Indias (A. G. I.). Contratación, Legajo 5785, Legajo 1, fol.200 v.-201 r. Nombramiento de Luis Fernández de Córdoba, como Factor interino de la Casa de la Contratación (26.X.1643).

⁵ Genealogía paterna: Nieto de D. Diego de Córdoba y D^a Leonor Ana del Alcázar. Bisnieto de D. Diego de Córdoba y D^a Leonor Núñez de Silva. 3er. nieto de D. Diego de Córdoba (III Señor de Estrella la Alta) y D^a Mayor de Moscoso. 4to. nieto de D. Diego de Córdoba (II de Estrella la Alta) y D^a Beatriz de Monsalve Henestrosa. 5to. nieto de Gonzalo de Córdoba (Alcaide de Almodóvar, I Señor de Estrella la Alta) y D^a Juana de Sousa y Ríos. 6to. nieto de D. Pedro de Córdoba (II Señor de Baena) y D^a Juana de Córdoba Montemayor. Ramos, Antonio: *Descripción genealógica de la Casa de Aguayo*, Málaga 1781, pp. 293-294.

⁶ Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Castilla*, Tomo V, Museo Naval, Madrid 1972, pág. 418.

⁷ A. G. I. Contratación. Legajo 5781, N. 194. Fechas: Del 2 al 31 de enero de 1675. Autos para la aprobación de pilotos de algunos navíos adscritos a la flota del general Nicolás Fernández de Córdoba, con destino a Tierra Firme

⁸ Webs: *En un lugar de la Mancha... Campo de Montiel, Nuestros escudos*, de Pantxique Contreras. Consulta: 7 de abril de 2018. Enlaces: <https://pantxike.wordpress.com/2013/08/15/villamanrique/> y <http://www.elcampodemontiel.com/villamanrique/>

escudo labrado en piedra de la segunda mitad del XVII, situado en la fachada de los números 42 y 46 de la calle Jerónimo Frías. Posee timbrado inquisitorial al haber sido Familiar del Santo Oficio⁹. *Vid. Imagen 2.*

3.- SU FAMILIA

3.1.- SU PRIMER MATRIMONIO

Contrajo matrimonio con Lorenza María Bazán Figueroa y Solís, hija de Juan Bazán Figueroa y Monroy (Gentilhombre de Cámara de D. Juan de Austria) y Catalina Solís y Cerón, Señores de la Granja o Torre de la Granja, señorío ubicado en el término de Jerez de los Caballeros (Badajoz). *Imagen 3 y 4.*

Como su hermano Francisco no tuvo descendencia, el señorío pasó a ella. Por Real Despacho de 30 de agosto de 1679, Lorenzo y Nicolás pasaron a ser los primeros Marqueses de la Granja.

Las capitulaciones matrimoniales del matrimonio de Nicolás y Lorenza M^a, fueron otorgadas el 25 de abril de 1666, ante Tomás Carrasco Orellana, escribano de Sevilla¹⁰. Comparecieron los padres de ambos como vecinos en la collación de San Lorenzo, salvo la madre de Nicolás, ya fallecida.

Los padres de ella consignaron distintas propiedades y rentas para su dote:

1. Una renta anual de 600 ducados, del total de 1200 ducados de una encomienda que tenía D. Juan de Bazán, hecha por merced real de Felipe IV. Como aún no había quedado vacante, recibía la renta sobre las arcas de los Reales Servicios de millones de la ciudad de Sevilla.
2. Las rentas de la dehesa que llamaban de la Parrilla (Jerez de los Caballeros), mientras viviera su padre, al estar vinculada. En ese momento pensaban que el mayorazgo iba a recaer en Francisco y su descendencia, desconociendo que finalmente recaería en ella.
3. Las rentas de las dehesas que llamaban del Encinal y del Mimbrero (Badajoz), que rentaban cada año 40 fanegas de trigo y 6 de cebada la primera y 40 fanegas de trigo la segunda. Al ser bienes libres de Juan de Bazán, ambas fincas debían de pasar a Lorenza M^a como parte de su legítima, siendo el valor de cada una de 25.000 reales.
4. Su madre Catalina Solís Cerón le prometía que al fallecer ella, recibiría la mitad de su propia dote valorada en 9 mil ducados, procedente de los bienes de su padre Gaspar de Solís Manrique y Cerón, caballero de Calatrava, señor de las villas de Ojén, de Rianzuela y del heredamiento de Boyana¹¹.
5. La cantidad de 24.000 reales de vellón, que era la mitad de un tributo que pagaba la villa de Talaván a los Bazán – Solís; escritura que estaba a nombre de D^a María de Figuera, viuda que fue de D. Alonso Bazán, General de las Galeras de España y Comendador de la encomienda del Viso.

⁹ El municipio de Villamanrique (Ciudad Real) tuvo anteriormente como nombre Belmontejo de la Sierra. Está situado en la comarca del Campo de Montiel, en su cercanía encontramos los de Torre de Juan Abad (7 kms.), Puebla del Príncipe (7 kms.) y Almedina (15 kms.) y Villanueva de los Infantes (25 kms.).

¹⁰ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe). Protocolos de Sevilla (PdS). Oficio 4. Año 1666. – Libro 1º. Legajo 2687. Fol. 1222-1225. Capitulaciones. D. Juan Bazán y Figueroa y su mujer – D. Nicolás Fernández de Córdoba.

¹¹ Gutiérrez Nieto, Francisco Javier: “Los Solís Manrique (siglos XVI-XIX): Señores de Ojén y Marqueses de la Rianzuela” en *Takurumna: Anuario de Estudios sobre Ronda y La Serranía* Nº. 2 (Ronda, 2012), pp. 217-272.

6. Juan de Bazán se comprometía al pago de 1500 ducados, en cuanto se produjera el matrimonio y se obligaba a mantener a los jóvenes esposos durante un año, en las casas de su morada.

7. Si Francisco, hijo varón y primogénito del matrimonio de Juan Bazán y Catalina Solís, no terminaba heredando el señorío de la Granja, éste pasaría a su hermana Lorenza M^a, con obligación que sus sucesores usaran el apellido Bazán y sus armas en primer lugar; con la excepción que, si Nicolás sucediera también en la Casa y Mayorazgo de su varonía de Fernández de Córdoba, entonces los sucesores de ambos utilizarían de forma alternativa, Bazán y Fernández de Córdoba.

Luis Fernández de Córdoba se obligó a darle a su hijo varias cantidades: 1.000 ducados de alimento en cada año y 500 ducados, para gastos de “*cámara y alfileres*” de Lorenza María. Además, se comprometió que, si ella quedaba viuda, recibiría 700 ducados anuales, de los bienes del propio Nicolás, y a falta de ellos de los de su propio caudal.

Nicolás en concepto de arras le prometía a su futura esposa, la cantidad de 4000 ducados de vellón, “*en pura y justa donación calidad de su persona y virginidad*”.

El matrimonio tuvo que tener varias residencias, creemos que sobre todo residirían en Sevilla y Madrid, pasando algunas temporadas en su señorío de Jerez de los Caballeros.

Lorenza María fallecería el 5 noviembre de 1687 en Madrid, siendo enterrada en la Iglesia del Convento y Colegio de la Encarnación de religiosos agustinos calzados, también conocido por el nombre de Doña María de Aragón en honor a su fundadora.

3.2.- DESCENDENCIA Y SEGUNDO MATRIMONIO

Nicolás y Lorenza tuvieron por hijos:

1.1. Luis Fernández de Córdoba y Bazán. Falleció joven.

1.2. Mariana Fernández de Córdoba y Bazán (fallecida en 1705). Se casó con Francisco Gaspar Solís Manrique y Federigui (1665-1706). Serían los II Marqueses de Rianzuela.

1.3. Francisca Josefa Fernández de Córdoba y Bazán (1677-1704). Nació el 6 de febrero de 1677 y falleció en el año 1707, siendo enterrada en la parroquia de San Lorenzo (Sevilla). Contrajo matrimonio en la parroquia de San Bartolomé de Jerez de los Caballeros, con Luis de Castilla Guzmán. Serían los II Marqueses de la Granja.

1.4. Juana Fernández de Córdoba y Bazán. Religiosa en el convento de San Leandro (Sevilla). *Vid. Cuadro 1.*

A los pocos años de fallecer Lorenza M^a, él se casó en segundas nupcias con Juana de la Cerda Brizuela (1641-1706), el 12 de abril de 1692, en la parroquia de San Sebastián de Madrid¹².

Ella era hija del caballero de Santiago, Francisco de la Cerda, Señor de Pioz, Atazón y los Yélamos (Guadalajara), y Lucía de Brizuela. Enviudó en dos ocasiones antes de casarse con Nicolás, con el que apenas convivió algo más de un año, pues este fallecía en 1693.

¹² B. D. R. A H. Signatura: 9/294, Pº 271 v. - Signatura antigua: D-19, Pº 271 v. Costados de doña Juana de la Cerda y Brizuela, Obregón y Brizuela, señora de Pioz, casada con el I marqués de Valdeguerrero. Referencias: Índice de la Colección Salazar y Castro, 21623. Pertenece a la Colección Salazar y Ca

Su primer marido fue Antonio de Viaño, miembro del Consejo Real. Su segundo marido fue Gabriel de Luna y Sandoval, marqués de Valdeguerrero desde el año 1686, título que se le concedió siendo ya II señor de Vara de Rey y de Villar de Cantos. De su trayectoria conocemos que fue caballero de la Orden de Santiago, y sirvió al rey Felipe IV como Capitán de Infantería, llegando a ser General de Artillería y Gobernador de las plazas de Badajoz y Potosí en las Indias.

Juana fallecería el 15 septiembre de 1706 en Guadalajara, siendo enterrada en el Convento de la Concepción Franciscana, en concreto en el Panteón de los Cerda.

4.- MARIANA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y BAZÁN, II MARQUESA DE RIANZUELA

4.1.- SU MATRIMONIO Y DESCENDENCIA

Mariana Fernández de Córdoba y Bazán contrajo matrimonio con Francisco Gaspar de Solís, quién fue bautizado el 17 de octubre de 1665, en la parroquia de San Miguel (Sevilla). Fue caballero de Calatrava y Comendador de la encomienda de la Peña de Martos. Ella llevó una dote valorada en 121.315 reales, en dinero, joyas, alhajas y otros bienes¹³.

Este enlace determinó que la rama sevillana de los Solís terminara por afincarse de nuevo en tierras extremeñas. Los contrayentes tenían un antepasado en común, Francisco Gaspar de Solís Manrique y Tavera (1599-1664), abuelo de él y bisabuelo de ella, que ya logró que los Solís emparentaran con los Señores de la Granja.

El matrimonio murió a una edad relativamente joven, Mariana en 1705 y Francisco Gaspar en 1706, dejando aún hijos menores en edad de tutelaje. Ella le otorgó poder para testar, en Sevilla el 15 de agosto de 1705 y el 26 de noviembre de ese año, tras su fallecimiento él escrituraba su testamento.

Fue enterrada en la Iglesia de la Casa Hospital Real de San Antonio Abad (Sevilla), al ser patronato de los Solís. Se dijeron por su alma 1000 misas en diferentes lugares. Como ya habían realizado los Solís en generaciones anteriores, el matrimonio había recurrido a préstamos, aún por devolver. A los vecinos de Zafra, D. Pedro Mendoza y D. Agustín Mateo de Uribe y Salazar, les adeudaban todavía 38.500 y 39.776 reales, otros 11.000 reales a Francisco de Medina, vecino de Madrid).

Nombró por sus albaceas a su tío el marqués de Vallehermoso, a su cuñado Luis de Castilla (Marqués de la Granja), y al padre de éste, D. Juan Laurencio de Castilla (Señor de Cadoso, término de Carmona)¹⁴. Sus herederos serían sus hijos:

1. Fernando Florencio de Solís y Fernández de Córdoba, III Marqués de Rianzuela. Se casó con D^a Antonia Nieto y Gutiérrez.
2. Francisco Ignacio de Solís y Fernández de Córdoba. Caballero de la Real Maestranza de Sevilla (1725), Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Coronel del Regimiento de Caballería de Andalucía, Gobernador de Alburquerque, Alcántara y Badajoz. Se casó con D^a Francisca Maraver Ponce de León. Sin descendencia.
3. Luis de Solís y Fernández de Córdoba.

¹³ AHPSe. PdS. Oficio 4. Legajo 2814. Año 1705. Libro 2º. Folios 865-ss. Testamento de Mariana Fernández de Córdoba y Bazán (Marquesa de Rianzuela).

¹⁴ Ramos, Antonio: *Descripción genealógica* (...), op. cit., pág. 334.

4. María de las Mercedes Solís y Fernández de Córdoba. Se casó en Écija con D. Juan de Gálvez y Saavedra (Capitán de Caballos Corazas, Gobernador de las Islas de Tenerife y La Palma). Hijos: Pedro, María del Rosario, Mariana y Francisca.
5. Mariana de Solís y Fernández de Córdoba. Nacida en Jerez de los Caballeros. Se casó el 16 de febrero de 1718 con José Antonio María de Milán Porres (Brigadier de los Reales Ejércitos).
6. Catalina de Solís y Fernández de Córdoba. Casada con D. Pascual Verdes Montenegro (Tesorero General del Ejército y Reino de Andalucía). Sin descendencia.
7. Ignacia de Solís y Fernández de Córdoba. Religiosa en el convento de San Leandro (Sevilla).
8. Lucrecia y Fernández de Córdoba. Religiosa en el convento de San Leandro (Sevilla).

4.2.- SU RENUNCIA AL MARQUESADO DE LA GRANJA (1693)

Nicolás Fernández de Córdoba otorgó testamento cerrado el 28 de agosto de 1693, ante Francisco Martínez de la Serna escribano de provincia de la Casa y Corte de Su Majestad. Fue abierto el día 29 tras su fallecimiento. Dejó como sus herederas a sus tres hijas: Mariana, Francisca y Juana.

Aunque su mayorazgo y título tenían que pasar a Mariana como hija mayor, fijó una cláusula para que el título recayera en su segunda hija. No quería que la Granja quedara “*escondido*” tras el de título de Rianzuela.

Mariana aceptó la voluntad de su progenitor, de tal forma que ella seguiría ostentando el señorío de la Granja pero el título nobiliario pasaría a su hermana Francisca.

En la misma Torre de la Granja, en presencia de Francisco Honorato Osorio (escribano de Jerez de los Caballeros), el 14 de noviembre de 1693 otorgó poder de representación a favor de su marido. Quería que en su nombre renunciara a los derechos del título y que éste pasara definitivamente a su hermana Francisca, reconociendo que en un futuro ya no podría revocar la cesión, ni tampoco mediante testamento o codicilo.

En dicho poder Mariana explicaba las causas de su renuncia y cesión del título. Entre ellas encontramos los altos costes del pago de lanzas y de media annata para suceder en él:

(...) por cuanto aunque el dicho título es prenda de tanta estimación y uno de los principales honores que los señores Reyes de España hacen a sus vasallos de la primera nobleza y fue merced hecha por Su Majestad a dicho Excmo. Sr. Marqués, su padre, respecto de hallarse con otro tal título el señor Marqués de Rianzuela, su marido, y que de su matrimonio tienen hijos y esperan mediante la divina misericordia tener otros muchos y muy dilatada sucesión, y cuando lo que Dios no permita faltase la sucesión de la señora otorgante necesariamente había de recaer dicho título en dicha señora Doña Francisca, como su hermana segunda y inmediata sucesora.

En hacer cesión y renuncia de dicho título en nada defrauda o perjudica a sí, ni a los demás sus descendientes y sucesores en sus mayorazgos pues da a dicha señora Doña Francisca el mismo honor con que queda su Casa; sin que la duplicidad lo aumente a la unida o lo disminuya, por ser una cosa misma respecto de

¹⁵ José Antonio de la Torre nació en Sevilla en el año 1696, fue hijo de Antonio Fernando María de Milán Arce (Corregidor de Cáceres, Oidor de la Real Audiencia de Sevilla) y Francisca Isidora Antonia de Porres Camino. Su hermano Antonio María de Milán Porres, fue Canónigo de la Catedral de Sevilla desde el año 1716. Vid. Salazar Mir, Adolfo: *Los expedientes de limpieza de sangre de la Catedral de Sevilla*, Madrid, Hidalguía, 1995-1998, 3 vols. Tomo 2 (año 1996), pp. 6-7.

reducirse a solo el honor antes sí libre su Casa y sucesores de muy considerable y costoso gravamen en la paga de lanzas, y de la media annata que por razón de dicho título debieran pagar, y sobre todo porque tenga perfecto cumplimiento la voluntad de dicho Excmo. Sr. su padre a quien tanto ha debido su señoría y su Casa.

*Y por qué así mismo lo tenga este matrimonio, y case dicha señora su hermana, con todo el lustre que merece, y la señora otorgante le desea. Otorga que desde luego se desiste y aparta de cualquier derecho que tenga o pueda tener por sí o por sus descendientes y sucesores en cualquiera manera dicho título y de él hace renuncia, cesión, traspaso y donación entre vivos irrevocable a dicha señora Doña Francisca para sí y sus descendientes y sucesores legítimos por derecho de sangre del dicho título (...)*¹⁶.

5.- FRANCISCA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y BAZÁN, II MARQUESA DE LA GRANJA

Francisco Gaspar de Solís (II Marqués de Rianzuela), en nombre de su esposa Mariana y de su cuñada Francisca, concertó capitulaciones matrimoniales el 20 de noviembre de 1693, para el casamiento de ésta con el ya citado Luis Ignacio de Castilla Guzmán, caballero de Santiago (1701) y Veinticuatro de Sevilla. Fue bautizado en la parroquia de San Pedro (Sevilla), un 19 de noviembre de 1678, siendo hijo de D. Juan Laurencio de Castilla Godoy y D^a Isabel de Guzmán Ponce de León, Señores del Cadoso, en término de Carmona (Sevilla).

En la dote se incluía el título de Marquesa de la Granja (con renuncia expresa al mismo por parte de Mariana), la merced de una encomienda que el rey otorgó a favor de D. Nicolás¹⁷, así como 4.000 ducados al contado y una pensión anual vitalicia de 300 ducados en concepto de alimentos, pagados por los Marqueses de Rianzuela desde el día siguiente del fallecimiento de Doña Catalina de Solís, abuela de Mariana y Francisca.

Ambas hermanas Mariana y Francisca, con sus respectivos esposos mantenían pleito en la Corte en el año 1696, contra Doña Juana de la Cerda, segunda esposa de su padre y su viuda, ya que ésta reclamaba la devolución de su dote y el sueldo de general de las Galeras de Nápoles que Carlos II, le había hecho merced para sus gastos de cámara y viudedad¹⁸.

Francisca y Luis Ignacio¹⁹ tuvieron por hijos a:

1. Luis de Castilla y Fernández de Córdoba - Bazán. Murió joven, sin sucesión.
2. María de Castilla y Fernández de Córdoba - Bazán. Se casó con Juan Páez Cansino y Guzmán, caballero de Calatrava y poseedor de distintos mayorazgos en Carmona.
3. Juan Laurencio de Castilla y Fernández de Córdoba (III Marqués de la Granja). Nació en Sevilla en 1695, siendo bautizado en la parroquia de San Lorenzo. Fue caballero de Calatrava y Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Solicitó Vecindad originaria ante el Cabildo de Sevilla en 1720. Contrajo matrimonio el 26 de junio de 1718 en la parroquia del Salvador (Sevilla),

¹⁶ AHPSe, PdS. Oficio 4, Legajo 2783, Año 1693 - Libro 2º. Folios 1577-1592. Capitulaciones y promesa de dote a favor de D^a Francisca Fernández de Córdoba y Bazán. Cit. al fol. 1580 r. - v.

¹⁷ AHPSe. PdS. Oficio 4. Año 1703. Libro 1º. Folio 539. Arrendamiento de encomienda. Marqués de la Granja - Alonso Sánchez Ortiz.

¹⁸ AHPSe. PdS. Oficio 4. Legajo 2790, Año 1696 - Libro 1º, ff. 1206-ss. Poder para ajuste y concierto, del Marqués de Rianzuela y del Marqués de la Granja a D. Juan de Sola (vecino de Madrid).

¹⁹ AHPSe. PdS. Oficio 4. Año 1707. Libro 1º. Folio 184. Poder para testar. Marquesa de la Granja - Marqués de la Granja. Oficio 4. Año 1707. Libro 1º. Folio 948. Testamento. Marquesa de la Granja. Cárdenas Píera, Emilio de: "Certificados de defunción de comendadores", en *Revista Hidalguía* nº 157 (1979), pp. 809-840, vit. pág. 812.

con Leonor Jerónima Páez Cansino de Guzmán y Lasso de la Vega²⁰. Tuvieron 3 hijos, Antonio, Luis y Juan. En 1734 reclamó a las justicias de la ciudad de Carmona la posesión de todos los bienes y posesiones pertenecientes a los vínculos y mayorazgos que quedaron vacantes por muerte de D. Juan Páez Cansino de Guzmán y Rivera, caballero de Calatrava, abuelo sus hijos²¹.

2.1. Antonio Castilla y Páez Cansino (IV Marqués de la Granja). Nacido en Sevilla el 17 de junio de 1719. Caballero de Santiago y Señor del Cadoso (Carmona). Solicitó Vecindad originaria junto a su hermano Luis ante el Cabildo de Sevilla en 1734 y 1752. Contrajo matrimonio con Constanza Valenzuela Zayas de Aguilar (natural de Belalcázar)²². Padres de:

2.1.1. María de la Concepción Castilla y Valenzuela. Casada con Tomás María de Guzmán y Jácome (II Marqués de San Bartolomé del Monte)²³. Padres de Luis y Lorenza de Guzmán y Castilla (III y IV Marqueses de San Bartolomé del Monte)²⁴.

2.1.2. Juan María Castilla y Valenzuela (V Marqués de la Granja). Nacido en Sevilla un 24 de septiembre de 1747. Solicitó Vecindad originaria ante el Cabildo de Sevilla en 1793. Casado con Manuela Luisa Tous de Monsalve y Fernández de Velasco, Marquesa de Caltojar, Condesa de Benagiar y Valdeosera²⁵.

Francisca *Fernández* de Córdoba y Bazán otorgó testamento el 5 de febrero de 1707, ante Juan Muñoz Naranjo, escribano de Sevilla. Falleciendo en el mismo año, siendo enterrada en la parroquia de San Lorenzo, como ya dijimos.

²⁰ AHPSe. PdS. Oficio 4. Legajo 2833. Año 1718. Folio 508. Capitulaciones. Marqués de la Granja – Doña Leonor Páez Cansino. Oficio 4. Año 1720. Legajo 2835. Folio 398. Inventario de la Marquesa de la Granja. Oficio 4. Año 1727. Folio 1004. Poder para testar. Marqués de la Granja – a su padre y su mujer. Oficio 4. Año 1731. Folio 84. Poder para testar. Marquesa de la Granja – a su marido. Oficio 4. Año 1741. Folio 785. Poder para testar. Marqués de la Granja – y su mujer. Oficio 4. Año 1743. Folio 474. Testamento, Marquesa de la Granja. Oficio 4. Año 1744. Folio 200. Testamento, Marqués de la Granja. Oficio 4. Año 1744. Folio 573. Dotación de misas del Marqués de la Granja al Convento del Carmen. Oficio 4. Año 1748. Folio 607. Codicilio, Marqués de la Granja. Oficio 4. Año 1753. Folio 1129. Codicilio, Marqués de la Granja. Oficio 4. Año 1755. Folios 747, 750, 757 y 959. Inventario de bienes del Marqués de la Granja. Oficio 4. Año 1756. Folio 291. Inventario de bienes del Marqués de la Granja.

²¹ AHPSe. PdS. Oficio 4. Año 1734. Folio 713. Poder del Marqués de la Granja a D. José Navarro.

²² AHPSe. PdS. Oficio 4. Año 1750. Fol. 247. Poder para testar de D. Antonio de Castilla al Marqués de la Granja, su padre. Oficio 4. Año 1757. Folio 189. Tutela del Marqués de la Granja a sus hermanos menores. Oficio 4. Año 1761. Folio 610. Testamento, Marqués de la Granja y Señor del Cadoso. Oficio 4. Año 1775. Folio 342. Testamento, Marqués de la Granja. Oficio 4. Año 1779. Folio 1135. Testamento, Marqués de la Granja y Señor del Cadoso.

²³ AHPSe. PdS. Oficio 4. Año 1790. Folio 226. Testamento, Marqués de la Granja. Oficio 4. Año 1793. Folio 110. Memoria registrada de declaración, Marqués de la Granja. Oficio 4. Año 1793. Folio 492. Inventario y aprecio de bienes, Marqués de la Granja.

²⁴ Gutiérrez Núñez, F. J.: “Un linaje de Cazalla de la Sierra. La familia Guzmán y el Marquesado de San Bartolomé del Monte (siglos XVIII-XIX)”, en *Actas de las VI Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla*. Sierra Norte, ASCIL, Sevilla 2009, pp. 339-358.

²⁵ AHPSe. PdS. Oficio 4. Año 1799. Folio 57. Nombramiento de Alférez mayor. Marques de la Granja – Diego Angulo. Oficio 4. Año 1801. Folio 177. Capitulaciones matrimoniales. Marqués de la Granja y su mujer a su hija doña Maria Constanza de Castilla con D. Eusebio de Herrera.

Oficio 4. Año 1813. Folio 165. Testamento del Marqués de la Granja, hecho por su Comisaria, la señora Condesa de Benagiar, marquesa de Caltojar.

El Marquesado de la Granja que en su origen fue “Fernández de Córdoba – Bazán”, pasó durante décadas a ser “Castilla – Fernández de Córdoba”, comprobando que mantuvieron el apellido compuesto durante todo el siglo XVIII hasta que el segundo se perdió. El título durante los siglos XIX, XX y XXI, ha recaído en Antonio María de Castilla y Tous de Monsalve (VI Marqués)²⁶, María Luisa de Castilla Quevedo (VII Marquesa)²⁷, Juan Antonio O'Neill Castilla (VIII Marqués), Tulio O'Neill Salamanca (IX Marqués), Tulio O'Neill Larios (X Marqués), Marcos O'Neill Castrillo (XI Marqués), Carlos O'Neill Castrillo (XII Marqués) y Carlos O'Neill Orueta (XIII Marqués).

En la familia O'Neill han ido recayendo otros títulos como el condado de Benagiar, y los marquesados de Caltojar, Valdeosera, del Norte y Villaverde de San Isidro

6.- APÉNDICES



Imagen 1.- Archivo General de Indias, México. Legajo 39, N° 9. Imagen 12.
Carta fechada en la Isla de Santa María, 7 de octubre de 1663



Imagen 2.- Blasón de Nicolás Fernández de Córdoba, caballero de Santiago y Administrador de la Encomienda de Villamanrique. Situado en la fachada de los números 42 y 46 de la calle Jerónimo Frías (Villamanrique, Ciudad Real)

²⁶ Falleció con 27 años en 1808 y sólo llegó a ser Marqués de Valdeosera, pero no de la Granja. Aún así lo cuentan en la sucesión como el VI Marqués de la Granja. Le sucede en el mismo su hija M^a Luisa de Castilla Quevedo (1808-1827).

²⁷ AHPSe. PdS. Capitulaciones matrimoniales. D. Tulio O'Neill, con la Sra. Marquesa de la Granja, Condesa de Benagiar, abuela de la contrayente. Oficio 4. Año 1813. Folio 343.

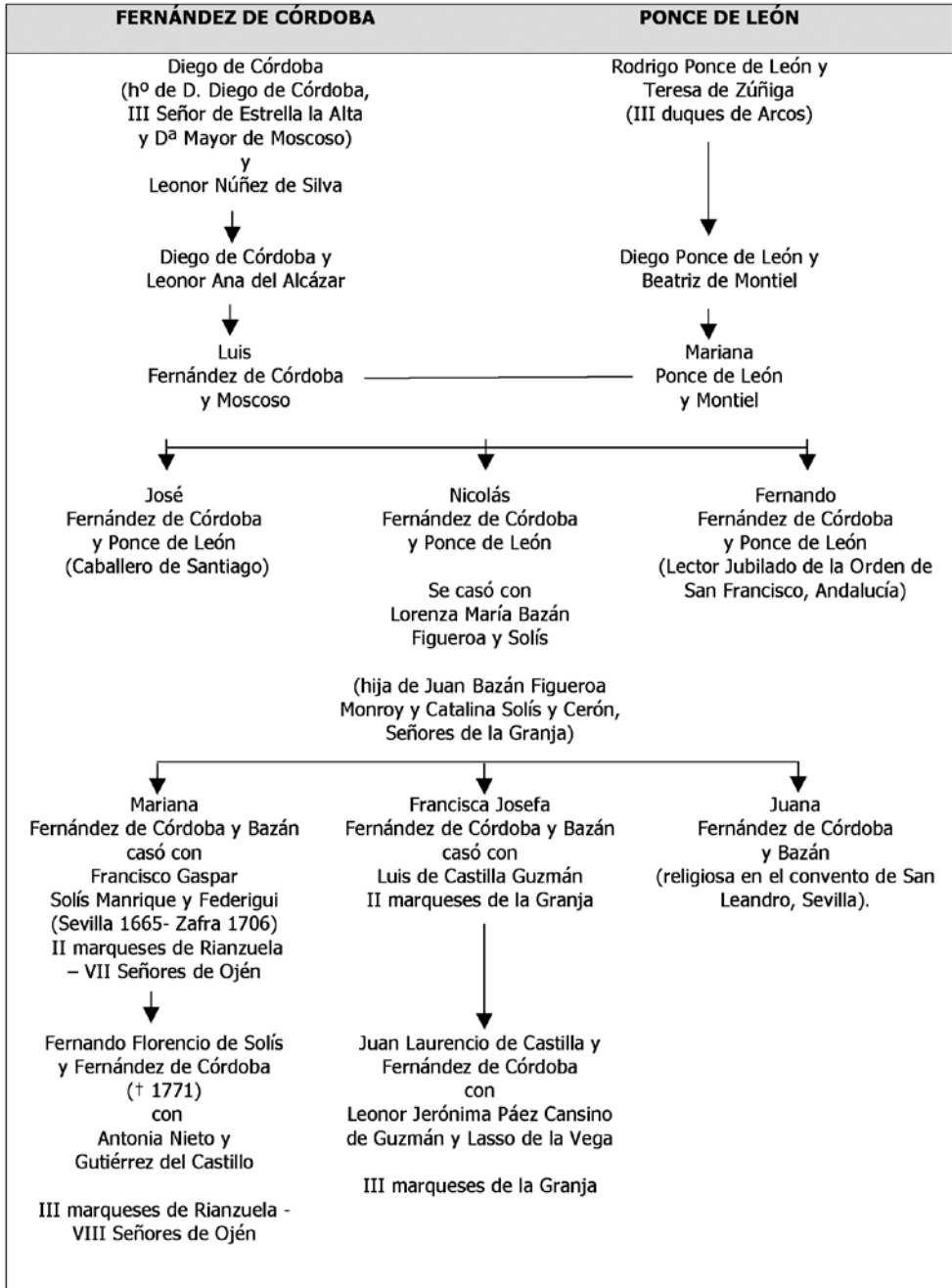


Imagen 3.- Torre de la Granja (Jerez de los Caballeros).
Fotografía: Rogelio Segovia Sopo.



Imagen 4.- Torre de la Granja (Jerez de los Caballeros).
Fotografía: Rogelio Segovia Sopo.

Cuadro 1.- Genealogía de Nicolás Jacinto Ponce de León.



TESTAMENTOS Y OBRA PÍA DE DON VENTURA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA
SPÍNOLA DE LA CERDA, CARDENAL DE LA CERDA Y SAN CARLOS,
QUE FUE ABAD DE ALCALÁ LA REAL

Antonio Heredia Rufián

INTRODUCCIÓN

El fin de este trabajo es profundizar en la obra pía del Cardenal de la Cerda y San Carlos, dirigida principalmente al cuidado de niños y niñas huérfanos, analizando dos disposiciones testamentarias suyas que complementan su testamento: una memoria y una disposición adicional, otorgadas en 1769 y 1773 respectivamente.

Las primeras noticias sobre los testamentos de este abad las conocemos a través de la obra de Fernández de Bethencourt¹. Nos dice que fueron tres: uno primero, otorgado en el Real Sitio de El Pardo el 18 de febrero de 1769; otro, dado en la villa de Madrid el 16 de octubre de 1772 ante Mateo Álvarez de la Fuente, escribano público y del número; y un tercero, declarado también en El Pardo el 27 de marzo de 1773. Se refiere brevemente a su contenido, sin especificar documento de procedencia: enterramiento en la iglesia de Santo Tomás de Madrid, mortaja a utilizar, texto a poner en la lápida del sepulcro, mandas diversas a las Iglesias de Toledo, Alcalá la Real, Rute, Oñate y Talavera de la Reina, cuyas dignidades tuvo, fundación de un colegio para niños huérfanos de ambos sexos, misas y nombramiento de testamentarios.

Algunos de estos datos, lugar de enterramiento y fundación de un colegio para niños y niñas huérfanos, así como los principales cargos que ocupó el cardenal de la Cerda y San Carlos, los encontramos también en el Diccionario Biográfico Matritense².

Más recientemente, Molina Recio se refiere, citando a Fernández de Bethencourt, a estos testamentos y hace un análisis detallado del declarado en Madrid el 16 de octubre de 1772, disponible en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid³. En éste se indican los principales cargos que tenía Ventura de Córdoba Spínola de la Cerda, que había sido nombrado abad de Alcalá la Real en 1761, Presbítero Cardenal de la Cerda y San Carlos del título de San Lorenzo in Panis-Perna, Patriarca de las Indias, Capellán y Limosnero Mayor del Rey Nuestro Señor, de su Consejo, Vicario General de los Reales Ejércitos de Mar y Tierra de Su Majestad Católica, Gran Canciller y Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III.

Como es habitual en otros testamentos se menciona que el testador es natural de la villa de Madrid, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de los Excelentísimos Señores, ya fallecidos, don Nicolás Fernández de Córdoba y la Cerda, Marqués de Priego, Duque

¹ Fernández de Bethencourt, F.: *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española*, tomo VI. Madrid, 1905, pp. 232-235.

² Ballesteros Robles, L.: *Diccionario Biográfico Matritense*. Madrid. Ayuntamiento de Madrid. 1912, p. 204.

³ Molina Recio, R.: "El testamento del abad don Buenaventura Fernández de Córdoba y Spínola de la Cerda. Datos biográficos" en *Abadía, II Jornadas de Historia*. Jaén, Diputación, 1999. Homenaje a don Antonio Linage Conde, pp. 409-423.

de Medinaceli, y de doña Jerónima de Spínola y la Cerda, Marquesa y Duquesa de los mismos títulos. Además de las invocaciones de tipo espiritual y del nombramiento de los albaceas y testamentarios hay un apartado de especial interés en el que se dice que el cardenal dejará una memoria que empezará por “En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo...”, en la que se hará referencia a la sepultura, entierro, mandas, obras pías... Esta memoria será analizada más adelante.

Los otros dos testamentos que cita Fernández de Bethencourt los he encontrado en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, tanto los originales como los documentos protocolizados en Madrid a trece de mayo de 1777, siete días después de la muerte del Cardenal de la Cerda y San Carlos⁴. Van acompañados de un escrito que presentan dos de sus testamentarios, don Melchor Borrueal, Sacristán Mayor y Receptor de la Real Capilla de S. M., y don Joseph de Isasi Isasmendi, Capellán de Honor y Doctoral de la misma, en el que dicen así:

Que el enunciado Excmo. Sr. falleció en esta Corte en el día seis de este presente mes baxo del testamento que otorgó en la misma ante el presente escribano del número en 16 de octubre del año pasado de 1772, dejando a su Alma por única y universal heredera en el remanente de sus bienes para que todo ello se emplease en los destinos que quedarían explicados en una Memoria que ya tenía prevenida Su Eminencia y de que hizo expresa mención en una cláusula del relacionado testamento, del cual quiso y ordenó fuese parte inseparable, y es la que presentamos con juramento y forma en tres pliegos y medio útiles, los dos y medio comprensivos de la enunciada Memoria escrita y firmada de su Eminencia en el Real Sitio del Pardo a 18 de febrero de 1769, con su cubrería, de que igualmente hacemos presentación, y lo restante de distinta mano, que se reduce a una declaración que hizo su Eminencia, y firmó en el propio Real Sitio en 27 de marzo de 1773 a continuación de la significada Memoria, que mandó llevar a efecto.

Ambos testamentarios suplican que estos documentos (memoria y declaración adicional) formen parte esencial del referido testamento de Su Eminencia y sean reducidos a instrumento público, siendo protocolizados con él en los registros del escribano (se trata de Mateo Álvarez de la Fuente, el mismo ante el que se hizo el testamento de 1772), y que se les facilite las copias correspondientes. Peticiones, que son concedidas por don Bernardo Cantero y de la Cueva, teniente corregidor de la villa de Madrid, a trece de mayo de 1777.

Seguidamente, se analizan ambos documentos. Los dos, sobre todo la memoria, incluyen las obras pías con las que don Ventura de Córdoba quiso ayudar a los más necesitados, especialmente a los huérfanos, de Madrid y de otros lugares en los que tenía algún cargo eclesiástico como Rute, Talavera de la Reina y Alcalá la Real. Se completa el trabajo con unas conclusiones y con algunos interrogantes sobre el cumplimiento de lo mandado.

DESARROLLO

MEMORIA TESTAMENTARIA DE 1769

Como se indica en el testamento de 1772, la memoria empieza con las palabras “En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo...” Siguen indicaciones

⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. *Memoria testamentaria y adición otorgada por Buenaventura F. de Córdoba Spínola de la Cerda en El Pardo el 18 de febrero de 1769 y el 27 de marzo de 1773*. T. 17641, f. 435r-454v.

expresando su deseo de ser enterrado en Madrid, en la iglesia de Santo Tomás de los Padres Dominicos si muere cerca de dicha villa, o en caso contrario, preferentemente en el convento de Religiosos Dominicos más cercano, o de Dominicas, o si no los hubiere en una distancia inferior a las seis leguas, en la parroquia principal del lugar donde muriese. Pide ser enterado, sin pompa alguna, con el hábito de Santo Domingo y San Francisco en lo interior y con los hábitos cardenalicios en el exterior, bajo una lápida de mármol blanco con el siguiente epitafio:

Aquí yace Don Bentura de Córdoba Espínola de la Zerda, Presbítero Cardenal de la Zerda y San Carlos, Patriarca de las Indias. Rueguen a Dios por él. Seguido por el día, mes y año del fallecimiento.

Como en todos los testamentos de la época, las misas ocupan un lugar importante. Pide se celebren por su alma tres mil, oficiadas preferentemente por los capellanes de la Real Capilla. También se refiere a las que han de celebrarse en Toledo. A la Virgen del Sagrario que hay en esta ciudad le deja el pectoral de zafiros que le concedió el rey cuando fue consagrado como Patriarca Arzobispo.

Como muestra de su caridad dispone se cumplan las mandas regulares acostumbradas en los testamentos por ley y manda se den limosnas a los pobres. En el día de su entierro, mil ducados de vellón, doscientos entre los pobres mendigos públicos y ochocientos entre los pobres de honor, llamados vulgarmente vergonzantes. También se acuerda de los pobres de los lugares donde había ocupado alguna dignidad: Toledo, Alcalá la Real, Rute y Talavera de la Reina, a los que concede cien ducados de vellón para cada ciudad. Así mismo ordena pagos para todos sus criados, que se pueden ver en la transcripción que se adjunta.

Sin lugar a dudas, la manda más significativa de esta memoria tiene que ver con la construcción y dotación de un Colegio de Niños y Niñas Huérfanos con edades comprendidas entre siete y diez años, nacidos en Madrid, de cualquier provincia o nación que sean sus padres, que sean los niños católicos romanos y pobres. Llama la atención el detalle con el que establece las condiciones de construcción de dicho colegio, que debe atender a la separación de habitaciones por sexos de forma que no puede haber comunicación alguna entre ellas. Todo lo relativo a dicha fundación (planta, disposición, rentas, sueldos...) lo deja a la dirección de sus testamentarios y patronos de dicho colegio ya que no quiere que mientras viva se conozca dicha disposición. Sí que establece su deseo de que en la capilla de dicho colegio se ofrezca una misa diaria por su alma, por parte del administrador que ha de ser sacerdote. Ésta sustituirá a la que se decía en la Real Capilla desde el día de su muerte.

Advierte que este centro ha de ser el heredero de todos sus bienes, una vez cumplidas las distintas mandas ya hechas o las que pudiera hacer en lo sucesivo. Su preocupación por el futuro de los niños queda de manifiesto al establecer que han de aprender un oficio a partir de diez años y hasta los trece. Abandonarán el colegio a partir de esta edad, los niños, y a partir de quince, las niñas. Al Cardenal de la Cerda y San Carlos debió preocuparle el que estos niños fueran útiles a la Corona, de ahí su prevención de exclusión de algunos niños:

Prevengo, que de ningún modo quiero, que se admitan en el Colegio ni Niños ni Niñas con defecto notable en el cuerpo, ni Mentecatos pues mi idea es que se críen Individuos útiles al Público.

Esta preocupación por los niños, que son el futuro, explica también su limosna de seis mil reales al Hospicio de Madrid, dádiva que también hace extensiva al Hospital General y al Refugio de esta villa.

A continuación se refiere al fondo del que dispone para atender a todos los gastos anteriores y a los que no se alude en el testamento de 1772. Cita una casa en la calle de Santa Isabel, en la que vivía el embajador de Francia; treinta y ocho mil ducados de principal de censo contra los Estados de Aytona y Valdeavero; bienes procedentes de sus herencias paterna y materna; un millón y medio de reales en moneda constante, sin comprender los correspondientes a sus pensiones en las Indias y otras rentas suyas; mediana porción de plata labrada, con pectorales, alhajas y menaje de algún valor. Declara que no tiene deudas y que si apareciese alguna debía pagarse. Podemos comprobar que se trata de un fondo considerable pues eran muchas las rentas que recibía de las distintas dignidades y cargos que ocupaba en la Corte. Con él podía hacer frente a la fundación del colegio.

También designa en esta memoria los ejecutores testamentarios de todas las mandas anteriores y patronos del colegio. Nombra como principal testamentario a don Agustín de Buruaga, su Secretario de Cámara y del Vicariato General de los Ejércitos, que durante muchos años ha sido su ayo. Los cinco restantes nominados son las personas que en el día de su muerte fuesen Juez, Cura, Receptor y dos Doctorales de la Real Capilla. Sus sucesores en estos cargos serían los futuros patronos del colegio. A todos ellos pide el mayor celo en la creación y posterior desarrollo de la fundación.

Consciente de la dificultad que llevaba estas tareas, parecía prever que dicho colegio no se iba a crear. El Cardenal Ventura Fernández de Córdoba mandó a los patronos anteriores que, en caso de que no llegara a crearse, el fondo destinado a este fin se dedicara a socorrer a los labradores indigentes y en dotar a las muchachas núbiles desde doce a veinticinco años, no sólo de la villa de Madrid, su Patria, sino también de otros lugares a los que él estaba ligado por sus cargos: Rute, Talavera de la Reina y Alcalá la Real.

Recordemos que en el caso del colegio sólo se podían admitir huérfanos y huérfanas de Madrid. Esta diferencia entre el origen de los beneficiados en el colegio y los pobres y muchachas núbiles se rectificó, como veremos más adelante, en la disposición adicional testamentaria de 1773. Finaliza esta memoria, pidiendo a sus testamentarios y patronos la máxima diligencia en el cumplimiento de lo mandado.

DECLARACIÓN ADICIONAL DE 1773

Lo mandado en la memoria anterior y en el testamento de 1772 se completa con una declaración adicional que contiene temas ya tratados y aporta nuevas mandas o rectificaciones de otras dadas anteriormente. Comienza así:

Por quanto tengo hecho mi testamento, otorgado en la villa de Madrid a dieciséis de octubre de 1772 ante Mateo Álvarez de la Fuente, escribano del número,...

Seguidamente ordena que se cumpla lo dispuesto en la memoria de 1769 como si lo hubiera establecido en su testamento, así como lo que ordenare en adelante. Nuevamente se refiere a los cinco testamentarios ejecutores antes citados a los que pide que, tras su fallecimiento, procedan a liquidar todos sus bienes y rentas. Con los ingresos obtenidos

deberán pagar los gastos relacionados con el funeral y las misas, así como con las distintas mandas y legados, aplicando el remanente a su objetivo principal, ya expresado en la memoria, de crear un colegio de Niños y Niñas para gloria de Dios, bien de su Alma y beneficio de los pobres y del público.

Da facultad a los testamentarios para que nombren a una persona de su confianza que bajo la orden de los mismos se encargue de todas las tareas antes citadas. En esta disposición aparece de nuevo la inquietud del Cardenal de la Cerda y San Carlos sobre la creación del Colegio de Huérfanos. Por esta razón les encarga que en caso de que surjan dificultades, acudan a Su Majestad con el fin de que les ayude a poner en marcha su pía fundación.

También aparecen rectificaciones importantes como la que tiene que ver con la procedencia de los huérfanos. Estas modificaciones van a repercutir positivamente en las ciudades en las que ocupó alguna dignidad eclesiástica, pues expresa su deseo de que sean también admitidos los nacidos en las villas de Rute, Talavera de la Reina, y ciudad de Alcalá la Real, y Victoria, dejando al juicio y prudencia de los ejecutores testamentarios, patronos del colegio, el arreglo y repartimiento de plazas y el modo de hacer saber las vacantes en dichos pueblos en las Constituciones que se elaboren. La segunda modificación tiene que ver con la edad con la que debían salir los niños del colegio y constituye una muestra más de su preocupación por la infancia. En esta disposición adicional expresa su deseo de que se les mantengan las plazas y los socorros que sean necesarios hasta que cumplan quince años, dos años más de lo dispuesto en la memoria.

Finalmente hay una nueva manda que es consecuencia del fallecimiento de don Agustín de Buruaga, su Secretario, que pide se asigne a su criado Joseph León siete reales de vellón diarios durante su vida, petición que es aceptada por el Cardenal.

CONCLUSIONES

La preocupación de don Ventura Fernández de Córdoba y Spínola de la Cerda por las obras pías queda de manifiesto en las tres disposiciones testamentarias a las que hemos aludido en este trabajo y muy especialmente en la memoria dada en El Pardo a 18 de febrero de 1769, en la que expresa su deseo de fundar un Colegio de Niños y Niñas Huérfanos nacidos en Madrid, que ha de ser el heredero de todos sus bienes. Este lugar de nacimiento se hizo extensivo, en la disposición adicional de 1773, a otras villas y ciudades en las que había desempeñado algún cargo eclesiástico, entre ellas, Alcalá la Real.

Son varias las ocasiones en las que esta ciudad giennense, de la que fue abad el Cardenal de la Cerda y San Carlos, aparece en diversas mandas de la memoria testamentaria: concesión de limosnas a los pobres o socorro a los pobres indigentes y doncellas núbiles con el fondo destinado al colegio, en el caso de que no se llevara a cabo su creación.

Su desvelo por los niños más desamparados queda también de manifiesto en la memoria al conceder una limosna de seis mil reales al hospicio de Madrid y en la disposición adicional al prorrogar por dos años la estancia de los huérfanos en el colegio.

Lástima, que la fundación del colegio no se hiciera realidad. Así lo manifiesta Fernández de Bethencourt cuando dice “Ignoramos porqué, pero la piadosa voluntad de Su Eminencia no se cumplió ni el colegio de huérfanos llegó a fundarse”. Esto explica, quizás, que no haya encontrado en mi investigación ninguna alusión a este colegio, ni

en el Archivo Municipal de esta ciudad, ni en las obras de Trujillo y Espinosa de los Monteros sobre la abadía alcaláina⁵.

Los motivos los desconocemos por el momento, quizás tengan que ver con problemas relacionados con la herencia y con su gestión, ya que los fondos económicos eran suficientes, según se desprende de la declaración hecha en la memoria. Parece como si don Ventura Fernández de Córdoba presagiara estas dificultades pues en dos ocasiones hace referencia a ellas. La primera, en la memoria, cuando manda a sus testamentarios que en caso de no creación del colegio, los fondos destinados al mismo se repartan entre labradores indigentes y doncellas núbiles de Madrid, Rute, Talavera de la Reina y Alcalá la Real. La segunda, en la declaración adicional, cuando les encarga que acudan a Su Majestad en el caso de que encontraran dificultades. No sabemos si llegaron a hacerlo.

Llama también la atención el hecho de que no quisiera que se supiese su deseo de fundar un colegio para niños y niñas huérfanos mientras que viviera. ¿Acaso, temía algo, o simplemente deseaba discreción? Esta incógnita invita a seguir investigando sobre el tema. En cualquier caso, queda de manifiesto la importancia de la obra pía del Cardenal de la Cerda y San Carlos, destinada fundamentalmente al socorro de los huérfanos, no sólo de Madrid, sino también de otros lugares en los que había desempeñado algún cargo, ente ellos Alcalá la Real, donde fue nombrado abad en 1761.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. *Memoria testamentaria y adición otorgada por Buenaventura F. de Córdoba Spínola de la Cerda en El Pardo el 18 de febrero de 1769 y el 27 de marzo de 1773*. T. 17641, f. 435r-454v.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Ballesteros Robles, L.: *Diccionario Biográfico Matritense*. Madrid. Ayuntamiento de Madrid. 1912.

Fernández de Bethencour, F.: *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española*, tomo VI. Madrid, 1905.

Garrido Espinosa de los Monteros, D. *Historia de la Abadía de Alcalá la Real*. Jaén, Diputación, 1996. Edición de los manuscritos de Diego Garrido y de José Benavides Vélez de Mendoza (s. XVIII) por Domingo Murcia Rosales y Francisco Toro Ceballos.

Molina Recio, R.: "El testamento del abad don Buenaventura Fernández de Córdoba y Spínola de la Cerda. Datos biográficos" en *Abadía, II Jornadas de Historia*. Jaén, Diputación, 1999. Homenaje a don Antonio Linage Conde, pp. 409-423.

Trujillo Jurado, M.M.: *Abadía de Alcalá la Real. Su origen, privilegios y erección*. (Facsímil de las ediciones de 1803 y 1804), Alcalá la Real, Ayuntamiento, 1998.

⁵ Trujillo Jurado, M.M.: *Abadía de Alcalá la Real. Su origen, privilegios y erección*. (Facsímil de las ediciones de 1803 y 1804), Alcalá la Real, Ayuntamiento, 1998.

Garrido Espinosa de los Monteros, D. *Historia de la Abadía de Alcalá la Real*. Jaén, Diputación, 1996. Edición de los manuscritos de Diego Garrido y de José Benavides Vélez de Mendoza (s. XVIII) por Domingo Murcia Rosales y Francisco Toro Ceballos.

ANEXOS

1. MEMORIA TESTAMENTARIA DE DON VENTURA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA ESPÍNOLA DE LA CERDA, DADA EN EL PARDO A 18 DE FEBRERO DE 1769

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo Dios uno en esencia, y trino en Personas y en el de María Santísima Madre de Nuestro Señor Jesucristo segunda Persona de la Santísima Trinidad, bajo su poderosa Protección, y de la intersección de todos los Espíritus Celestiales, de los Santos Apóstoles y todos los Santos y Santas del cielo, confieso, y creo todo cuanto cree y confiesa la Santa Iglesia Católica Romana, como de fe, y prometo defender, y promover sus mandaos por la obligación y voluntad, que tengo de hacerlo como individuo principalísimo que soy de ella en su Sacro Colegio de Cardenales, y con estas protestas empiezo pidiendo a Dios sus auxilios a formar este mi codicilio, testamento y última voluntad, que quiero sea cumplida literalmente sin interpretación alguna, la que dejaré sellada y firmada de mi mano para su total fe y cumplimiento.

Ante todas cosas encomiendo mi Alma a Dios bajo el amparo y protección de María Virgen Santísima su Madre y quiero que mi cuerpo sea enterrado en Santo Tomás de los Padres Dominicos de Madrid si me hallo en ella, o en sus cercanías, pero si fuese en distancia de más de seis leguas mi fallecimiento se me entierre en convento de Religiosos de dicha Orden si los hay, y si no hay pero hay de Religiosas en el, sea en el de estas, y finalmente en el más cercano donde yo fallezca pero si hubiese distancia de más de seis leguas será en la parroquia principal del lugar.

Quiero, que sea enterrado mi cuerpo con el hábito de Santo Domingo, y San Francisco en lo interior, pero en lo exterior con mis hábitos cardenalicios como se acostumbra con mis hermanos los Cardenales, pero sin pompa alguna, y solo que sobre mi cuerpo se ponga una lápida de mármol blanco con este epitafio en castellano para que entendiéndolo todos rueguen a Dios por mí: "Aquí yace Don Ventura de Córdoba Spínola de la Zerda y San Carlos Patriarca de las Indias rueguen a Dios por él: día, mes y año de su fallecimiento".

Quiero que se celebren por mi alma tres mil misas de a cuatro reales de limosna en el término de treinta días de mi fallecimiento las dos mil por los capellanes de honor y las mil por los demás sacerdotes sirvientes de la Real Capilla, y si por ellos no se pueden celebrar dentro de dicho término las diga cualesquiera sacerdotes que celebren en las iglesias de mi jurisdicción Patriarcal.

Es mi voluntad, que el día de mi entierro se reparta mil ducados de vellón por mis testamentarios de limosna los doscientos a mano entre los pobres mendigos públicos, y los ochocientos entre pobres de honor que vulgarmente se llaman vergonzantes.

Dispongo que en Toledo, Alcalá la Real, Rute y Talavera de la Reina se reparta en cada lugar cien ducados de vellón entre los pobres de los referidos lugares dichos a arbitrio de mis administradores respectivos pero con la discreción insinuada la primera limosna.

Mando, que en Toledo se celebre, y pague lo que se acostumbra por la vigilia, y misa de cuerpo presente y la misa de horas mal ganadas.

Mando que a la Virgen del Sagrario de Toledo en propiedad para su adorno se le dé el pectoral de zafiros, que me dio el Rey en mi consagración de Patriarca Arzobispo.

Dispongo, también, que se cumplan y paguen todas las mandas regulares acostumbradas en los testamentos por uso, o ley.

Mando que todos los criados míos se les pague por toda su vida tres terceras partes de su ración escluso el pan y su importe, y que gocen dicha ración aunque se empleen en otro servicio, o empleos.

Mando, que a los criados de segundo rango que no sean de librea se les pague la mitad de su ración con la misma esclusión y prevención, que a los criados mayores.

Mando que a todos los criados de librea se les pague su ración por entero con su pan por un año entero desde el día de mi fallecimiento.

Mando, que todo el restante de mis bienes que se hallen después de mi fallecimiento con el caído de ellos, vacantes de las raciones señaladas y bienes, que me puedan pertenecer por cualquiera título en lo futuro se empleen en la construcción y dotación de un Colegio de Niños y Niñas Huérfanos, que no hayan de tener menos edad, que la de siete años cumplidos, ni más que la de diez, que sean todos nacidos en Madrid de cualquier provincia o nación, que sean sus padres como sean los niños católicos romanos y pobres como se supone, y prevengo a mis testamentarios y patronos, que nombrare abajo, que si pareciese conveniente dispongan que la construcción de dicho colegio u hospicio sea hecha de tal modo, que los huérfanos de ambos sexos habiten bajo un mismo tejado, pero sin comunicación de uno a otro, habiéndose de dejar entrar, y salir por diversas puertas y escaleras, quedando entre las habitaciones de uno y otro sexo el cuarto, y capillita con tribunas a ambas habitaciones del administrador, que ha de tener entrada y salida respectivas a cada cuarto de niñas y niños para su régimen, sin permitir jamás, que haya la menor comunicación mutua de uno a otro, ni aún a los sirvientes de dichas habitaciones, en lo que se ha de poner el mayor cuidado.

Como esta fundación es la única, que quiero que se forme de todos los bienes, que yo deje, quiero que su planta, disposición, rentas, sueldos, raciones, y lo demás que constituya una fundación perpetua, quede a la prudencia, conciencia y buena dirección de mis testamentarios, y patronos de dicho Colegio, porque no queriendo yo mientras viva se sepa cosa de esta mi disposición no puedo saber los bienes, que dejaré, y por consiguiente dar reglas positivas, para el número, alimentos y disposiciones positivas, y fijas, para su construcción, y duración perpetua, solo prevengo que en el sueldo, que se haya de señalar al administrador del Colegio, que ha de ser sacerdote, y ha de habitar en él, se le ha de obligar, a que celebre por sí una misa cotidiana por mi alma en la capilla del Colegio para que la oigan los niños y si dicho administrador no pudiese, o no quisiese por causas regulares, tenga la obligación de hacerla celebrar por otro cualquier sacerdote pagándole de su sueldo la limosna regular, que se acostumbra en el tiempo, y encargo que esta misa diaria jamás se deje de decir en dicha Capilla por pretexto alguno: y también es mi voluntad, que los testamentarios dispongan, que esta misa diaria se celebre desde el día de mi muerte en la Real Capilla por cualquier sacerdote, su limosna cuatro reales hasta que se llegue a celebrar la que fundo en la capilla del Hospicio, pues empezando en esta cesará la de la Real Capilla.

Advierto, que no siendo posible prevenir ni las Constituciones, ni los términos en que se haya de fundar este Colegio, que ha de ser heredero de todo el resto de mis bienes, cumplidas las mandas, que llevo hechas y que acaso haré en la prosecución y aún después de esta mi última disposición, prevengo a mis testamentarios el que los niños sean puestos a oficio desde la edad de diez años hasta trece según su inclinación, y ingenio, que muestren a expensas del Colegio como sea costumbre en el oficio, que dejan, y cumplidos dichos trece años sean expelidos del Colegio, poniéndolos al servicio del Rey, en tierra o mar, o en el modo que les parezca, y a las niñas enseñarlas en los primeros ejercicios mujeriles, y ponerlas a servir en cumpliendo quince años, y que a estas guardando honestidad, y casándose con hombre que no sea infame, y tenga algún ejercicio se le dé a cada una cien ducados de dote, cuando se verifique el casamiento, pero a los niños basta el que se les haga el gasto de ponerlos a oficio.

Prevengo, que de ningún modo quiero, que se admitan en el Colegio niños, ni niñas con defecto notable en el cuerpo, ni mentecatos pues mi idea es que se críen individuos útiles al público.

También mando, que se dé de mi caudal luego que muera seis mil reales por una vez, y cada uno, es a saber al Hospital General, al Refugio y al Hospicio de Madrid.

Confieso, que para cumplir esta mi voluntad poseo actualmente una casa en la calle de Santa Isabel, en que hoy habita el embajador de Francia, treinta y ocho mil ducados de principal de censo contra los Estados de Aytona, y Valdeavero, la hijuela íntegra de mi legítima paterna (aunque con pocas esperanzas de su cobranza) y lo mismo prevengo de la materna y otros derechos que se descubra a mi favor: además tengo en moneda contante un millón y medio de reales sin comprender los caídos de mis pensiones en Indias, y de las demás rentas mías, y también tengo mediana porción de plata labrada, con pectorales, alhajas y menaje de algún valor, sin tener contra mí deuda alguna,

ni aún la menor en común, ni aún en particular, pero quiero, que si por los accidentes humanos se verificase alguna después de mi fallecimiento se pague luego antes de todo.

Como para la ejecución de estas mis disposiciones póstumas es preciso el nombrar ejecutores testamentarios de ellas, y patronos del colegio proyectado nombro por primero y principal testamentario a don Agustín de Buruaga mi Secretario de Cámara, y del Vicariato General de los Ejércitos, que ha sido tantos años mi ayo, y aunque es natural no me sobreviva quiero, que si tal sucede se esté, y apruebe la declaración, que haga de mis bienes sin tomarle cuenta alguna de ellos, pues las tiene dadas, y aprobadas las de mi menor edad, y las que hasta el día presente me ha dado, y están aprobadas y firmadas por mí, lo que reitero, y apruebo hasta las que resulten hasta el día de mi fallecimiento atendiendo a su dictamen en todo por hallarse bien instruido de mis intenciones, ideas y proyectos.

Nombro también por mis testamentarios después del dicho y simul con él para que ejecuten mis voluntades extendidas en este mi testamento, a los que sean, o fuesen en el día de mi fallecimiento juez, cura, receptor y los dos doctorales de la Real Capilla de manera que estos y sus sucesores serían los perpetuos patronos del Colegio, que se funde, y cualquiera otra fundación, que haga gozando de todos los privilegios de nominación de ministros, huérfanos y huérfanas, sus sirvientes, a mayoría de votos de dichos cinco patronos, y en fin les encargo, que pongan el mayor cuidado en la fundación material de dicho Colegio, pero en especial en formar reglas y constituciones para su gobierno político y económico suponiendo el católico cristiano, para que se logre mis rectas intenciones, para que sirva para siempre para mayor gloria de Dios y beneficio del público; pero si por algún accidente, no llegase a efecto esta mi fundación quiero, y mando a dichos patronos, el que todos los bienes, que resten míos, pagados mis funerales, y mandas señaladas se repartan en uno o más años en equipar y socorrer a los labradores indigentes, y en dotar a las muchachas núbiles desde doce años hasta veinte y cinco de la villa de Rute, de la de Talavera de la Reina, de la ciudad de Alcalá la Real, y de mi Patria Madrid, y en fin como lo he dicho en algunas partes de esta mi disposición, no siendo posible prever lo futuro confío y encargo a dichos mis testamentarios patronos, de que usando de su ciencia, prudencia y rectitud procuren cumplir estas mis insinuadas intenciones con el mayor decoro, racionalidad utilidad del común, y gloria de Dios: esta es mi intención, y si después de mi firma la añadiese, minorase, o corrigiese, quiero se atienda y ejecute lo que se halle en ella: Pardo dieciocho de febrero de mil setecientos sesenta y nueve. : Yo Ventura de Córdoba Espínola de la Cerda Presbítero Cardenal de la Cerda y San Carlos Patriarca de las Indias y Vicario General de los Ejércitos. Siguen las firmas del Teniente Corregidor de Madrid (Cantero), del escribano de número (Fuente) y del cardenal..

2. DECLARACIÓN ADICIONAL DE DON VENTURA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA ESPÍNOLA DE LA CERDA, DADA EN EL PARDO A 27 DE MARZO DE 1773

Por cuanto tengo hecho mi testamento, otorgado en la villa de Madrid a diez y seis de octubre de mil setecientos setenta y dos ante Mateo Álvarez de la Fuente, escribano de número residente en la misma villa, en el cual he instituido a mi alma heredera en los pios fines que constarán de una cédula y memoria firmada de mi mano, que tendrá por principio las palabras siguientes: En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo: ordenando sea parte principal de mi testamento, y esencial suya, y que se efectúe, y cumpla lo dispuesto en ella, como si lo dejase prevenido, y mandado en dicho mi testamento: Por tanto declaro, que la presente es la cédula, y memoria, a que me refiero en dicho mi testamento, y quiero que luego que yo muera se ejecute, y cumpla, así lo que anteriormente dejo dispuesto, como lo que en adelante ordenase ya este escrito, como hasta aquí de mi mano y letra o ya de ajena que acreditase bajo una, o más firmas mías.

Considerando, que la ejecución de esta mi última voluntad, además de contener perpetuidad en su objeto principal, necesita en su principio y progreso de aplicación, cuidado y trabajo incesante, que no podrían fácilmente poner los testamentarios, que dejo nombrados en mi testamento por su elevada clase, ocupaciones de sus casas, y de sus empleos, ni contribuir a perfeccionarla; quiero,

y ordeno, que particularmente se encarguen de dicha ejecución de mi testamento y memoria los cinco testamentarios ejecutores, y cumplidores, que dejo ya anteriormente nombrados a saber el Juez, Cura y Receptor, y los dos Doctorales de la Real Capilla, que sean o fuesen al tiempo de mi fallecimiento, y sus sucesores en los dichos empleos, cuyo nombramiento con todas las facultades modo, y forma, que tengo expresado les confirmo, y en cuanto sea necesario los nombro de nuevo, para que sin intervención de Juez Eclesiástico, ni Real, y sin obligación de dar cuentas después de mi fallecimiento se apoderen de todos mis bienes, libros y papeles, que quedaron en la herencia, y tomen las providencias convenientes, haciendo almoneda de los muebles liquidando, prorrateando, y haciendo efectiva cobranza de las rentas, que me correspondan de los beneficios, pensiones, y por cualquiera derecho Título, y con lo procedido de todo gasten en el funeral, misas, novenario, y cabo de año, lo que sea necesario, observando, lo que dejo ordenado, de que se haga sin pompa alguna, satisfagan las mandas, y legados, y apliquen el remanente en la forma, y para los fines, que dispongo en esta mi memoria y mandare en adelante; y finalmente puedan parecer en juicio, y defender cualquiera instancia, o recurso, que resultare, o pueda sobrevenir en favor, o contra la ejecución de dicho mi Testamento y memoria.

Respecto de que se necesita una persona de confianza e inteligencia, que esté a la orden de dichos mis cinco testamentarios, para la liquidación de cuentas prorrateos, correspondencia con mis administradores y para hacer el inventario, almoneda, y recobro de las cartas de pago, de lo que se fuere entregando, doy facultad a los referidos testamentarios, para que nombren la persona de su mayor satisfacción, y de mayor inteligencia, y le señalen el situado, que les parezca correspondiente al encargo, y trabajo, y lo perciba durante su ocupación.

Por cuanto tengo ya declarado, el objeto principal de mis piadosas intenciones en la fundación del Colegio de Niños y Niñas educandos a mayor gloria de Dios, bien de mi alma, beneficio de los pobres, y del público considerando, que para la ejecución de esta obra pía tal vez podrán mis testamentarios encontrar embarazos y dificultades, que por sí mismos no puedan superar, deseando Yo en cuanto esté de mi parte llevarla al fin, y que se perfeccione, les hago particular encargo para que en estos casos recurran a su Majestad, de cuya Real Piedad, y Cristiandad espero se dignará con su Soberano poder allanar los obstáculos y facilitar cuanto sea conveniente a perfeccionar este mi objeto tan piadoso como útil.

Aunque anteriormente dejaba establecido que para ser admitidos en el Colegio de Niños y Niñas habían de tener todos la circunstancia de ser nacidos en Madrid, quiero, y es mi voluntad, que se reciban también, los que sean nacidos en las villas de Rute, Talavera de la Reina, y ciudad de Alcalá la Real, y Victoria, dejando al juicio y prudencia de dichos mis ejecutores testamentarios, patronos del Colegio el arreglo, y repartimiento de plazas, y el modo de hacer saber las vacantes en dichos pueblos en las Constituciones, que formen.

Sin embargo de que también había prevenido en esta mi Memoria, que los Niños sean puestos a oficio desde la edad de diez años hasta los trece a expensas del Colegio, y cumplidos estos sean expelidos de él, y les cese toda asistencia, quiero, y ordeno que se les mantengan las plazas, y los socorros, que sean necesarios hasta que cumplan quince años.

Por cuanto ha fallecido don Agustín de Buruaga, y me ha pedido que a su criado Joseph León se le den siete reales de vellón diarios durante su vida, mando, que además de la ración, que en calidad de criado mío, y clase de segundos deberá haber según de lo arriba dispuesto se le pague también esta consignación de siete reales diarios por todos los días de su vida. El Pardo a veinte y siete de marzo de mil setecientos setenta y tres. Yo Ventura de Córdoba, Espínola, de la Zerda, Presbítero Cardenal de la Zerda y San Carlos Patriarca de las Indias, y Vicario General de los Ejércitos. Siguen las firmas del Teniente Corregidor de Madrid (Cantero), del escribano de número (Fuente) y del cardenal.

Estas tres firmas aparecen igualmente en la cubierta debajo del texto que dice así: Confieso yo Ventura de Córdoba Cardenal de la Zerda y San Carlos, y Patriarca de las Indias, que bajo esta cubierta se incluye mi testamento, y última voluntad.

HISTORIA DE DOS RETRATOS DE VALENTÍN CARDERERA:
LOS MARQUESSES DE MALPICA, HEROÍSMO Y CARIDAD

Juan Antonio Hidalgo Pardos
Universidad Nacional de Educación a Distancia

INTRODUCCIÓN

Hace ya algunos años, en el contexto del estudio de “Carlos IV y su familia”, cuadro preparatorio de “La Familia de Carlos IV”, de Francisco de Goya y Lucientes, se adquirieron los dos retratos de los marqueses de Malpica, de mano de Valentín Carderera y Solano (Huesca, 1796 – Madrid, 1880). El lienzo “Carlos IV y su familia” perteneció a la colección privada del erudito oscense, como se pudo comprobar tanto en el catálogo elaborado por el propio Carderera¹, como en la segunda catalogación de su sobrino Mariano², así como en el inventario de las obras registradas en su testamentaria, dado a conocer recientemente³.



Ilustración 1: Carlos IV y su familia, de la colección de Valentín Carderera.
Fotografía de Fernando Alvira (CERES).

¹ Véase con el núm. 320 en Carderera, V. *Catálogo y descripción sumaria de retratos antiguos de personajes i-lustres españoles y extranjeros de ambos sexos*. Imprenta y Fundición de Manuel Tello. Madrid, 1877, pág. 103.

² Véase con el núm 312 en Carderera, M. *Colección Carderera. Catálogo de retratos antiguos de personajes ilustres*. Impresor desconocido. Madrid, s. f., pág. 57.

³ Véase la pintura núm 136 en Hidalgo Pardos, J. A., «El inventario póstumo de pinturas de la colección de Carderera», *Argensola*, 120, 2010, pág. 242.

El pequeño lienzo, propiedad de Carderera desde su adquisición a Mariano Goya en 1859, estuvo en paradero desconocido desde 1881, pero formó parte de la colección de nuestra familia desde enero de 1967. Después de su identificación, en torno a 2007, y tras practicarse sobre sus materiales las técnicas de análisis físico-químico y radiológico más innovadoras (que confirmaron la autoría de Francisco de Goya y Lucientes), fue depositado en el Museo de Historia de Madrid entre 2008 y 2009, gracias a la mediación de la jefa de la sección de colecciones del museo (Isabel Tuda Rodríguez). Sin embargo, las obras de rehabilitación del museo, que se llegaron a prolongar hasta 2014 y retrasaron la exposición al público de la obra, supusieron que se optase por trabajar sobre el depósito del lienzo en otro museo alternativo. Se pensó en uno de los Museos Provinciales fundados por el insigne oscense, el de Huesca, y el depósito de las tres obras en cuestión (tras unos pequeños trabajos de restauración acometidos en el propio museo por Ana Belén Serrano Coreo) se llevó a cabo de modo indefinido desde ese mismo año 2009, gracias al entusiasmo de su director, el Dr. Vicente Baldellou, hoy tristemente desaparecido, y al actual director del IAACC Pablo Serrano, Julio Ramón, por aquel entonces trabajador del de Huesca.

Desde entonces se ha avanzado en la difusión del depósito, ampliamente tratado por los medios de información locales en su momento, pero también constatable en entornos académicos de difusión, como Google Arts & Culture, CERES Aragón o Europeana.

Los artículos de la Revista *Argensola*, publicados en 2010, respecto a la autoría del boceto, permitieron profundizar en su conocimiento⁴. Desde entonces se ha continuado con el estudio de la obra, pudiendo confirmar hasta el momento que fue adquirida (en la exposición que efectuó Mariano Carderera tras la muerte de su tío), por el marqués de Molins (orador, escritor y político español; ministro de Regencia, de Marina, embajador en París y en la Santa Sede), gracias a las notas a lápiz en el margen del catálogo disponible en red de la Universitat Autònoma de Barcelona⁵. Desde la adquisición por parte de Molins, la obra permaneció en el anonimato; aunque algunos autores sugirieron su existencia e incluso conferenciaron sobre ella, como don Julián Moret y del Arroyo en marzo de 1927 en su exposición “Monarquía, feminismo y arte” impartida en el Lyceum Club Femenino de Madrid⁶. En la actualidad se sigue profundizando en su investigación, gracias al interés mostrado por la actual directora del Museo Provincial de Huesca, Laura Asín, e incluso cabe la posibilidad de que Goya la hubiese firmado.

Tras proceder al estudio físico-químico y radiológico de la obra en cuestión, cuyo análisis determinó, ya en 2009, que “Carlos IV y su familia” presentaba analogías indiscutibles con las preparaciones y pigmentos utilizados por Goya en su paleta, se procedieron a cotejar estos resultados con los de los análisis obtenidos del “Retrato de la marquesa de Malpica”, firmado y fechado en 1837, para descartar definitivamente como autor de “Carlos IV y su familia” a Carderera.

⁴ Véase Hidalgo Pardos, J. A., «Carlos IV y toda su familia, de la colección de Valentín Carderera.», *Argensola*, 120, 2010, pp. 121-139 y Hidalgo Pardos, J. A., ob. cit., pp. 233-245.

⁵ En la página 124 de https://ddd.uab.cat/pub/l1ibres/1877/72372/catdessumret_a1877@mnac.pdf

⁶ La *Época*, 01/04/1927, pág. 4; El *Heraldo de Madrid*, 01/04/1927, pág. 12; La *Nación*, 01/04/1927, pág. 6; El *Sol*, 02/04/1927, pág.6 y *ABC*, 02/04/1927, pp. 27 y 28.

HISTORIA DE LOS RETRATOS DE LOS MARQUESSES DE MALPICA

Tanto el “Retrato de la marquesa de Malpica” (fechado y firmado por Valentín Carderera en 1837) como su pareja, el “Retrato del marqués de Malpica” (sin fecha ni firma), poseen una dilatada historia ampliamente conocida desde su creación. Ambos retratos, pintados en 1837, fueron expuestos por primera vez en 1838, en la Exposición de la Academia de Nobles Artes en septiembre-octubre de 1838⁷. En 1836, Carderera ya era a sus 40 años comisionado por el gobierno español para inventariar los monasterios desamortizados de las provincias de Valladolid, Burgos, Palencia y Salamanca. Al año siguiente de la creación de ambos retratos, en 1838, fue nombrado miembro de la Junta del Museo Nacional y del Museo Real de Pintura y Escultura, así como de las Reales Academias de San Fernando y de la Historia.



Ilustración 2: Los marqueses de Malpica, de Valentín Carderera y Solano (1837).
Fotografía de Fernando Alvira (CERES).

Los lienzos pasaron a engrosar la colección Toreno en un momento indeterminado, pero creemos que se produjo este paso por herencia familiar, tras el entronque de ambas líneas sucesorias, que se produjo con la alianza entre D^a María del Carmen Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias Bohorquez (nieta de la retratada) y D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso de los Cobos, VIII Conde de Toreno. Ambos retratos se han documentado ampliamente en la literatura que hace referencia a la obra del célebre oscense. Hemos podido constatar esas menciones entre otras en el *Semanario Pintoresco Español*, en las cartas entre José de Madrazo y su hijo Federico de ese 21 y 29 de septiembre en torno a la exposición de la Academia (ambos expositores también en ese

⁷ *Semanario Pintoresco español*. Tomo III, 28/10/1838, pág. 751.

evento)⁸, en la *Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX* de Manuel Ossorio (tanto en la edición de 1868⁹ como en la de 1888), en el *Diario Oficial de avisos de Madrid*¹⁰, en el *Catálogo de los objetos que contiene el Museo Provincial de Huesca* (en la biografía anexa a cargo de Gabriel Llabrés) de 1905¹¹, en la revista *La España moderna*¹² y en la mayoría de enciclopedias especializadas.

Las pinturas fueron incautadas por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional durante la Guerra Civil, institución encargada mediante una Junta de Incautación por Decreto de 23 de Julio de 1936 de la protección de obras de arte¹³. Posteriormente esta Junta recibió un cambio de denominación, y pasó a llamarse Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico. En el artículo tercero de este nuevo Decreto de 1 de Agosto, se decía que *la Junta procederá a la incautación o conservación, en nombre del Estado, de todas las obras, muebles o inmuebles, de interés artístico, histórico o bibliográfico, que en razón de las anormales circunstancias presentes ofrezcan, a su juicio, peligro de ruina, pérdida o deterioro*¹⁴.

Los marcos de las obras conservan en su trasera una etiqueta de la Junta de Incautación, que las describe como las obras números 23 y 24 de la colección Toreno (incautadas con el número de inventario 8618 en el caso de la marquesa y el 8619 en el del marqués). Las etiquetas presentan una pequeña inscripción a lápiz: “*una señora*” y “*un general*”. Todo el material sobre las incautaciones se conserva actualmente en el Archivo Central del Instituto del Patrimonio Histórico Español. El índice del 2º *Libro Inventario de Cuadros* de registro de las incautaciones de pintura (*desde el 1 hasta el 13089*), en su página 314, recoge las obras incautadas:

“-Sala 56. Inventario: 8618. Procedencia: Toreno 23. Materia: lienzo. Dimensiones: 80x55. Asunto: Retrato de señora (media figura). Escuela o autor: Valentín Carderera, 1837. Depósito: San Francisco el Grande (S.F.).”

“-Sala 56. Inventario: 8619. Procedencia: Toreno 24. Materia: lienzo. Dimensiones: 80x55. Asunto: Retrato de un general (más de media figura). Escuela o autor: Española del XIX. Depósito: San Francisco el Grande (S.F.).”

La incautación se produce el 10 de abril de 1937 en la calle San Bernardino, 17 (residencia del conde de Toreno); por parte de los funcionarios D. Antonio Bisquert y D. Vidal Arroyo¹⁵. Se produce el depósito de las obras en el Paseo de Recoletos, 20

⁸ Díez, J. L. (coord.). José de Madrazo: *Epistolario*. Fundación Marcelino Botín. Santander, 1998. pp 250-251 y 253-254.

⁹ Ossorio y Bernard, M. *Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX*. Tomo I. Imprenta Ramón Moreno. Madrid, 1868, pág. 133.

¹⁰ *Diario oficial de avisos de Madrid*. 25/08/1883, pág. 3.

¹¹ En el *Catálogo de los objetos que contiene el Museo Provincial de Huesca a cargo de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos*. Huesca, 1905. En la página 48, la nota al pie de Llabrés menciona los retratos de los Marqueses de Malpica entre “el catálogo de sus más renombrados retratos, hechos en Italia y España” junto a los de solamente otros 13 retratados más, pese a la dilatada carrera artística de D. Valentín.

¹² *La España Moderna*, núm. 300, 12/1913. pág 13 (sólo se menciona el retrato de la Marquesa, omitiendo el del Marqués).

¹³ *Gaceta de Madrid*, núm. 207, 25/07/1936, pág. 834.

¹⁴ *Gaceta de Madrid*, núm. 215, 02/08/1936, pág. 999.

¹⁵ Instituto del Patrimonio Histórico Español. Archivo Central. Actas de Incautación. Toreno, Conde de (1937, abril 10-1937, agosto 13), legajo 31, nº 2:

“Acta 2 Toreno. Paseo de Recoletos 20, Teléfono 51006 (Museo de Arte Moderno).” *En Madrid a 10 de abril de 1937 personados en San Bernardino, 17 del exconde de Toreno, D. Antonio Bisquert y D. Vidal Arroyo.*(...).

(Museo de Arte Moderno); para ser trasladadas posteriormente a la Real Basílica de San Francisco el Grande de Madrid (donde son registradas en el inventario en la sala 56, como veíamos). Desde este emplazamiento, las obras son desplazadas al depósito del Frontón Jai-Alai (cerca de Atocha) ante el recrudecimiento de los bombardeos sobre Madrid.

Finalizada ya la guerra, el Conde de Toreno solicita su devolución en 28 de Junio de 1939¹⁶. La devolución de los objetos muebles incautados a Toreno, que se produce gradualmente, se consuma en lo concerniente a los lienzos que nos ocupan (y que habían sido trasladados en último lugar al Depósito del Museo del Prado) el 11 de Abril de 1940¹⁷. Las fotografías de la devolución (no se hicieron o no se han hallado aún fotografías de la incautación) se encuentran documentadas en la fototeca del Archivo Arbaiza del Instituto del Patrimonio Histórico Español, con los números 12068 (para el Retrato del marqués de Malpica) y 12676 (para el Retrato de la marquesa de Malpica).

Desde 1940, los retratos siguieron en poder de la familia Toreno hasta su venta a través de la casa de subastas Alcalá de Madrid, en diciembre de 2008. Tras su adquisición, se procedió a practicar un estudio físico-químico del “Retrato de la marquesa de Malpica” encargado a la empresa Arte-Lab S. L. Los resultados obtenidos son los primeros practicados sobre una obra de Carderera.

Fueron tomadas tres micromuestras del lienzo, sobre las que se practicaron diversas técnicas de estudio y análisis¹⁸. La primera muestra (tomada sobre el azul de la zona superior del lienzo) la conformaban cinco capas. Una primera capa rosada de preparación,

Número de orden 34. Clase de obra lienzo. Obra atribuida a Español siglo XIX. Observaciones Retrato de caballero. (...)

Número de orden 35. Clase de obra lienzo. Obra atribuida a Español siglo XIX. Observaciones Retrato de dama(...)."

¹⁶ Instituto del Patrimonio Histórico Español. Archivo Central. Expediente de Francisco Queipo de Llano, conde de Toreno. 1939-1941, legajo 131, nº 45, expediente de devolución núm. 85:

"Ilmo. Sr.: D. Francisco Queipo de Llano/conde de Toreno, Ayala 31, respetuosamente expone: Que teniendo noticia de que existen en el Depósito del Fronton Jai-Alai a cargo de ese Servicio los objetos de mi propiedad que van en la relación adjunta, ruego a V. I. que se sirva disponer me sean devueltos de acuerdo con las disposiciones de la Orden de 31 de mayo de 1939, a las cuales gustosamente me someto. Dios guarde a V. J. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1939. Año de la Victoria. El Conde de Toreno. Ilmo. Sr. Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional."

¹⁷ Instituto del Patrimonio Histórico Español. Archivo Central. Expediente de Francisco Queipo de Llano, conde de Toreno. 1939-1941, legajo 131, nº 45, expediente de devolución núm. 85, folio 18, recibo núm 947. *"Recibo de la entrega a D. Francisco Queipo de Llano Conde de Toledo, Ayala 31 en calidad de depósito. Depósito: Museo del Prado de los objetos que a continuación se relacionan, los cuales jura por Dios y por su honor reconocer como de su absoluta propiedad."*

Número de Orden: 1. Objetos: Retrato de General de más de media figura.-80x65. Española del XIX. Número de la fotografía: 12068. Clasificación: 8619-24.(...).

Número de Orden: 18. Objetos: Retrato de señora. 80x65. Valentín Cordesera (sic). Número de la fotografía: 12676. Clasificación: 8618-23.(...).

11 de Abril de 1940. Recibí, el propietario: El Conde de Toreno. Por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional: P.O. (ilegible)."

¹⁸ En particular se llevó a cabo una microscopía óptica con luz polarizada, incidente y transmitida (halógena y luz UV), con tinciones selectivas y ensayos microquímicos e identificación de fibras textiles a partir de las características microscópicas en las secciones transversal, longitudinal y mediante la reacción con un reactivo cuproamoniacal. Se practicó también sobre las micromuestras una espectroscopia infrarroja por transformada de Fourier (FTIR por transmisión y FTIR-ATR), una cromatografía de gases-espectrometría de masas (GC-MS) y una microscopía electrónica de barrido con microanálisis mediante espectrometría por dispersión de energías de rayos X (SEM-EDXS).

de 100 μm , compuesta por albayalde, tierras, yeso y carbonato cálcico; una segunda capa violácea, de 15 μm , de albayalde, tierras, carbón vegetal, bermellón, colorante rojo, carbonato cálcico, azul ultramar y tierra amarilla; una tercera capa blanca de 5 μm , de albayalde, carbonato cálcico y silicatos; una cuarta azul de 15 μm , cuyos materiales incluirían azul ultramar, albayalde, negro de huesos, carbonato cálcico y tierras y una capa final parda, con 20 μm de barniz.

“Respecto a la segunda micromuestra (tomada de una zona verdosa del lateral derecho) también la conforman 5 capas: la primera de ellas, de preparación rosada, de

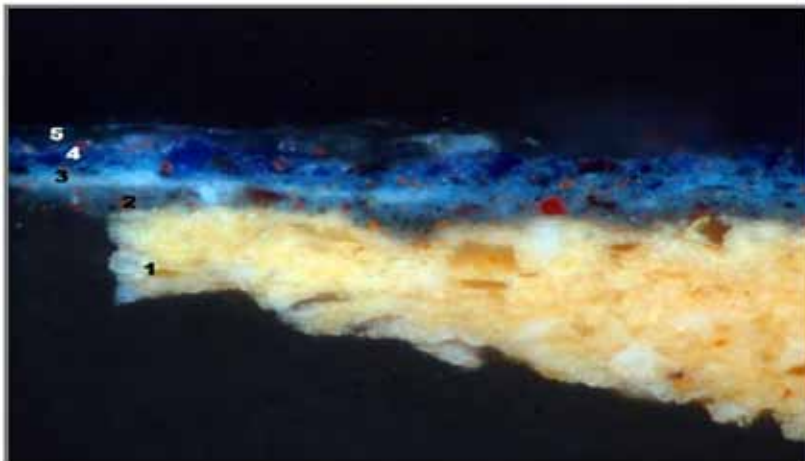


Ilustración 3: Imagen obtenida de la micromuestra n° 1 (objetivo MPlan 20X/0,40).

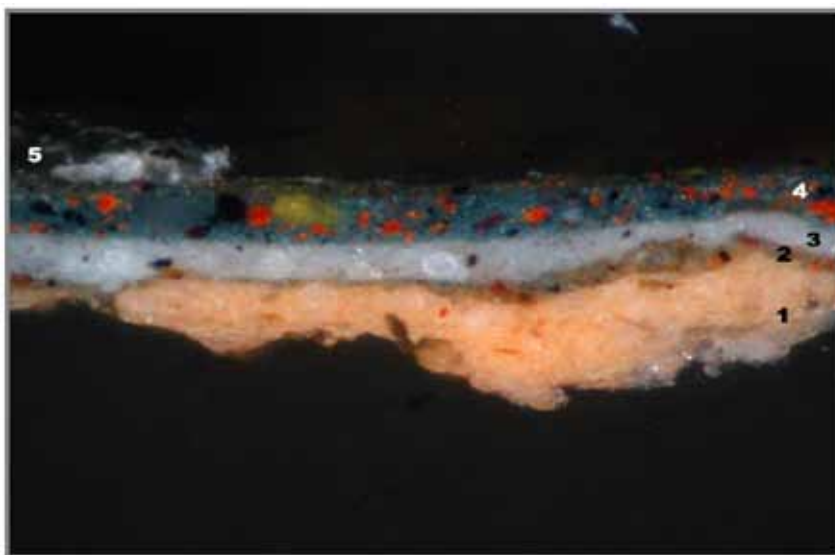


Ilustración 4: Imagen obtenida de la micromuestra n° 2 (objetivo MPlan 20X/0,40).

50 µm, contenía igualmente albayalde, tierras, yeso y carbonato cálcico; la segunda capa, de tonalidad parda (de 10 µm), estaba compuesta por albayalde, tierras, carbón vegetal, bermellón y carbonato cálcico; la tercera de 15µm, blanquecina-grisácea, contenía albayalde, carbón vegetal, carbonato cálcico y silicatos; la cuarta capa, de color verdoso y de 20 µm de espesor está compuesta por azul ultramar, tierra amarilla, bermellón, albayalde, tierras, colorante rojo, carbonato cálcico, negro de huesos y carbón vegetal. La quinta y última capa de la segunda micromuestra era barniz de tonalidad parda y de 20 µm como en la muestra anterior. La tercera micromuestra demostraba que se usó el lino como soporte del lienzo”.

En resumen, Carderera utilizó en este lienzo el aceite de lino como aglutinante de las capas de pintura; como pigmentos, los opacos y transparentes del blanco las llevó a cabo con albayalde, silicatos y carbonato cálcico; el azul se ha obtenido con el azul ultramar; el amarillo con tierra amarilla; el anaranjado con tierras; el rojo con bermellón y colorante rojo y el negro con carbón vegetal y negro de huesos. El oscense utilizó barniz de resina cetónica para el acabado final.

Los pigmentos utilizados por Carderera se conocían en la historiografía sólo parcial e indirectamente por las cartas que intercambiaba con otros pintores contemporáneos. En una epístola de Federico de Madrazo dirigida a Carderera¹⁹, aquel le solicita a D. Valentín que adquiriese 8 onzas de laca superfina de cochinilla²⁰ y 12 vejigas de asfalto. En otra carta le manifestaba que no tiene azul Guimett, ni azul mineral ni cadmium, y le encargó la adquisición de 8 onzas de guimett, unas 6 de cadmium y lo que le pareciese a Carderera del resto²¹. En ninguna misiva Carderera y Federico de Madrazo intercambiaron opiniones sobre la conveniencia de usar uno u otro pigmento, por lo que sería más que razonable suponer que ambos usaban pigmentos semejantes, ya que, además, ambos habían iniciado su formación a cargo de José de Madrazo. Tanta ha podido ser la semejanza entre pigmentos y estilos de estos tres autores, que incluso el Museo del Prado atribuyó erróneamente a José de Madrazo (entre 1944 -fecha del legado- y 1987) una obra de Carderera²².

EL MARQUÉS DE MALPICA: HEROÍSMO.

Pero, ¿quién fue este Fernández de Córbova del retrato? D. Joaquín Fernández de Córdoba Pacheco Téllez-Girón, marqués de Malpica, Mancera, Montalbo, Mirabel y Povar; duque de Arión y conde de Gondomar y Berantevilla; dos veces Grande de España de Primera Clase, nació el 22 de Abril de 1787²³. Los numerosos títulos que

¹⁹ Bornia, A y Gutiérrez, A. Federico de Madrazo. *Epistolario*. Tomo II, doc. 534. Museo del Prado. Madrid, 1994.

²⁰ El ácido carmínico, obtenido de las hembras de *dactylopius coccus*, comenzó a comercializarse tras la aclimatación de este insecto a la Orotava canaria a partir de 1827.

²¹ Bornia, A y Gutiérrez, A. *ob. cit.* doc. 539

²² De la Puente, J.: "Una obra de Valentín Carderera hasta ahora adscrita a José de Madrazo", en *Boletín del Museo del Prado*. Tomo VIII, número 24 (sep-dic 1987), pp. 184-185. La obra Retrato de D. Gonzalo de Vilches, I Conde de Vilches, lienzo de 0,75 x 0,63 fue legada por el Conde de la Cimera en 1944 al Museo Nacional de Prado. La firma *Carderera Romae*, 1827 fue descubierta por la restauradora Eva Perales, tras su restauración en 1987.

²³ Su hoja de carrera, méritos y circunstancias, conservada en el Archivo Militar de Segovia (Célebres, caja 50, expediente 14, página 1) fecha erróneamente su nacimiento el 21 de Agosto de 1789. Algunas copias de su

aglutinaba el Marqués, fueron fruto de sendos entronques con las mejores casas nobles españolas.

Joaquín Fernández de Córdoba fue señor de las villas de Allariz, Milmanda, Pereiro de Aguiar, Vincios, Morgadanes y Peitieiros; Parla, Cubas, Griñón, El Tiemblo, San Martín de Pusa, Santa Ana y Navalmodal y señor de la villa de los Cuartos de Pero Carrillo en Córdoba (Gondomar).

El Marqués de Malpica fue también patrono único divisero de las ante-iglesias de Zamudio y de Zugasti; escribano mayor de las Reales Rentas de Galicia y Asturias; regidor perpetuo de Valladolid; defensor y guarda mayor de la Santa y General Inquisición; mariscal de campo de los Reales Ejércitos; gentilhombre de cámara del rey Don Fernando VII; caballero mayor, montero mayor y balletero mayor de la reina doña Isabel II y gentilhombre de su cámara; sumiller de corps; jefe superior honorario de palacio y primer comandante general del Real Cuerpo de Alabarderos de S.M.

Desempeñó cargos en el Senado como prócer del reino en la legislatura de 1834-1835; siendo senador por Toledo en las legislaturas de 1837-1838 (solicitando la renuncia por incompatibilidad tras el nombramiento de caballero mayor de la reina) y nuevamente senador, esta vez con carácter vitalicio, entre 1845 y 1868.

Su carrera como militar se inicia pronto²⁴, ya que su primer nombramiento (como capitán del regimiento de infantería de su padre) se produce a los seis años. Poco después, en mayo de 1799, se traslada, junto a él, al Regimiento de Infantería de Málaga. Tras el fallecimiento de este el 26 de septiembre de 1805, recibió, como primogénito, la posesión del título y las casas de la familia. Casi tres años después, vivió de primera mano los acontecimientos del 2 de mayo en Madrid, protagonizando la única acción bélica documentada, en la que un Grande de España se reveló, aquel día, contra el Ejército francés. Su hoja de servicios detalla esa acción y las posteriores, acaecidas durante la guerra: “1808. El 2 de mayo se hallaba en Madrid, y aunque fue sorprendido por los enemigos, logró evadirse y animando el entusiasmo de sus compatriotas y puesto a su cabeza, tuvo la gloria de entorpecer por algún tiempo desde el puente de Toledo los [ilegible] avisos que despachaba Murat a los destacamentos franceses de Carabanchel y Leganés”.

Entendiendo que la resistencia iba a ser imposible, marchó hacia el sur, incorporándose al Ejército de Extremadura (donde capitaneó a los Húsares de este ejército y ocasionalmente en el Regimiento de Cazadores de Sevilla). Recibiría por ello en 1816, de manos de Fernando VII, la Cruz de la Fuga de Madrid (una de las insignias pintadas en su retrato), que distinguía a los oficiales y tropas que, abandonando Madrid, se incorporaron al Ejército de Andalucía²⁵.

Tras su llegada a Extremadura, fue nombrado por la Junta de Badajoz teniente coronel y ayudante de campo del general Antonio de Arce. Se encontró en el sitio y rendición de la plaza de Gelves y cubrió la retirada del puente de Almaraz. En 1809, el

partida de bautismo están disponibles en la propia red como documentos anexos a su expediente personal en la página del Senado.

²⁴ Su hoja de carrera, méritos y circunstancias se encuentra depositada en el Archivo General Militar de Segovia (Sección célebres, caja 50, expediente 14).

²⁵ Prieto Barrio, A. “Premios a los ingenieros militares”, en *Memorial de Ingenieros*, núm. 89, dic. 2012, pág. 120.

marqués de Malpica participó en las acciones de Mesas de Ibor y Miajadas; en las batallas de Medellín, Talavera²⁶ y Ocaña y en la retirada del ejército a Despeñaperros, por lo que la Junta Suprema Central de Gobierno le concedió el ascenso a brigadier (en atención a sus servicios y méritos).

Siendo invadida Andalucía se desplazó con el Tercer Ejército²⁷ a Málaga, Estepona, Campo de Gibraltar y posteriormente a la Isla de León. En 1811, su regimiento fue destinado al Ejército de Extremadura, y allí se distinguió a las órdenes del general Castaños. Permaneció bajo su mando en las movilizaciones a Galicia y Castilla, participando en el sitio de Burgos y en las acciones de Dueñas y Valladolid y en el avance a Vizcaya. Ya en 1813, bajo el mando del general Villavicencio, se le encomendó la toma de Cádiz.

Solicitó licencia para casarse con D^a Maria Encarnación Álvarez de Bohorques y Chacón en julio de 1814²⁸. Poco después, en 1815, por Real Orden de 13 de abril, se le destinó como brigadier efectivo en el Ejército de Castilla la Nueva²⁹. Debido a su adhesión a España, y a sus renombradas acciones de guerra, por Real Orden de José Bonaparte le fueron confiscados sus estados y mayorazgos, en favor de su hermano Manuel, en julio de 1812³⁰; aunque, para algunos autores, ese reconocimiento hacia su hermano Manuel, por parte de José I, pudo deberse, no obstante, a un intento por parte del monarca de llevar a cabo un intento de reestructuración general de la nueva monarquía, y no solo a una medida punitiva hacia el marqués en particular³¹. Pese a que, dos años más tarde, tuvo lugar la ceremonia en la que se cubrió como marqués de Malpica (apadrinado por el duque de Abrantes), Fernando VII no lo declaró “purificado” hasta el Real Decreto manuscrito de 18 de agosto de 1826 (aunque no fue hasta la expedición de las Reales Cartas de Sucesión –el 25 de marzo de 1848–, cuando la reposición de sus títulos fue del todo efectiva).

En 1844 fue ascendido a mariscal de campo. Tres años después fue nombrado primer comandante general del Real Cuerpo de Alabarderos³².

En cuanto a sus condecoraciones, además de las mencionadas de la Cruz de la Fuga de Madrid, la de la batalla de Talavera y la del Tercer Ejército, obtuvo la de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (1830)³³, la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III (1839)³⁴, el collar de la Orden del Toisón de Oro (1851) y también

²⁶ El retrato luce también la condecoración con la que se le distinguió por esta acción del 28 de julio de 1809.

²⁷ Su pertenencia a este Tercer Ejército le hace lucir también en el retrato la condecoración correspondiente.

²⁸ Archivo Militar de Segovia, Célebres, caja 50, expediente 14, carpeta 2, página 31.

²⁹ "(...) para que pueda atender al restablecimiento de las pérdidas de su Casa, sin sueldo, según lo ha solicitado por las circunstancias del Herario (...)".

³⁰ Gaceta de Madrid, de 16 de Julio de 1812. Núm 198, pág 798.

³¹ Ramírez de Villa-Urrutia, W.: "El rey José Bonaparte", en *Revista de archivos, bibliotecas y museos*. Año XV, marzo-abril 1911, pp. 278-280.

³² Fue precisamente el Cuerpo de Alabarderos el que rindió homenaje a su mujer en el funeral oficiado en la iglesia parroquial de Santa María de Madrid.

³³ En el Archivo General Militar de Segovia (Célebres, carpeta 50, expediente 14, pág. 65) se conserva la denegación de la concesión de esta condecoración en 24 de diciembre de 1816, motivada en su corta carrera militar hasta esa fecha.

³⁴ Aunque la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III se le concede el 15 de octubre de 1839, siendo aprobadas sus pruebas de pureza por la Asamblea el 5 de noviembre de ese año (véase Archivo histórico Nacional. Secretaría de las Órdenes civiles. Estado. Carlos III, expediente 2390), en el retrato que analizamos, fechado en 1837, ya se hace pintar al marqués con la banda y la Gran Cruz de Carlos III.

la de Caballero de San Jenaro de Nápoles o la Gran Cruz de la Orden Imperial de la Rosa del Brasil.

Su fidelidad a la monarquía borbónica, que le hizo no prestar juramento a Amadeo de Saboya, le supuso, nuevamente, en 1868, la pérdida de grados y honores militares, e incluso de parte de los bienes de su casa y mayorazgos. El marqués de Malpica falleció en Madrid el 1 de octubre de 1871. Está enterrado en el panteón 77, patio tercero (de San Pedro) del cementerio de San Isidro³⁵.



Ilustración 5: Condecoraciones identificadas en el retrato del marqués de Malpica. De izquierda a derecha: San Hermenegildo, Batalla de Talavera, Fuga de Madrid y Tercer Ejército.

³⁵ Los registros del Cementerio de San Isidro (sitos en calle Aguila, 1 de Madrid), refieren que el marqués se encuentra en el panteón 77 y la marquesa en el 67, indicación que debe ser errónea, puesto que el marqués, fallecido unos años después que la marquesa, habría dejado indicaciones expresas al respecto de ser inhumado junto a su esposa y a su malogrado primogénito. La errata no ha podido ser aclarada, puesto que, en estos momentos, toda esa zona del cementerio está siendo restaurada y su acceso se encuentra restringido, ya que el patio tercero del Cementerio de San Isidro fue finalizado en 1811 por Rafael Isidoro de Hervías, y presenta, actualmente, muy mal estado de conservación.

LA MARQUESA DE MALPICA: CARIDAD

María de la Encarnación Francisca de Asís Bohorques y Chacón nació en Granada el 7 de Abril de 1798. Era hija de Nicolás Mauricio Álvarez de las Asturias Bohorques Guevara Enríquez de Castilla³⁶ y de María del Carmen Chacón Carrillo de Albornoz Medrano y Jácome de Lienden.

En *Mercurio de España*³⁷, se la mencionaba en 1830 como premiada con mención honorífica por S.M. a propuesta de la Junta y se anunciaba la emisión del correspondiente diploma. Perteneció a la Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa desde el 8 de Julio de 1833³⁸. Fue consiliaria del Colegio Nacional de huérfanas de patriotas³⁹, creado para facilitar educación y asilo a las hijas de caídos en la defensa de la monarquía de Isabel II.

Fue vicepresidente de la Junta de Damas de Honor y Mérito (unida a la Sociedad Económica de Madrid –o Sociedad Económica Matritense de Amigos del País–)⁴⁰. Según las Memorias de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Madrid (1856⁴¹ y 1868⁴²), citadas ambas obras por María Cruz del Amo del Amo en su Memoria para optar al grado de Doctor “La familia y el trabajo femenino en España durante la segunda mitad del siglo XIX” (2008), la marquesa de Malpica ostentó el cargo de directora del taller de labor de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Nuestra Señora del Patrocinio de Madrid, y fue también presidenta de las juntas parroquiales de Santa María, San Nicolás y San Salvador.

³⁶ VI marqués de los Trujillos, XII señor y I duque de Gor, Grande de España, gentilhombre de cámara y mariscal de campo.

³⁷ *Mercurio de España*. Tomo II. 1830, pág.34.

³⁸ *Calendario, Manual y Guía de forasteros en Madrid* para los años de 1834(91), 1835(85), 1837(90), 1838(69), 1840(72), 1841(82), 1842(81), 1843(81), 1847(88), 1849(92), 1850(91), 1851(93), 1852(95), 1853(98), 1855(139), 1858(158), 1860(185), 1861(192). El expediente de nombramiento de la Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa de María Encarnación Álvarez de Bohorques y Chacón, duquesa de Arión y condesa de Malpica se encuentra en el Archivo Histórico Nacional (Secretaría de las Órdenes civiles. ESTADO, 7564, Exp.41). El expediente de pagos de derechos por concesión de la misma se encuentra en el mismo archivo (AHN. Secretaría de las Órdenes civiles. ESTADO, 7569, Exp.176).

³⁹ *Calendario, Manual y Guía de forasteros de Madrid* para los años de 1840, pp 223 y 236. En la guía de 1842 (237) se incorpora una nota aclaratoria en referencia a la creación del Colegio Nacional de Huérfanas de Patriotas, que reproducimos a continuación:

“Este establecimiento fue creado en 1835 para proporcionar una educación esmerada a sesenta huérfanas de milicianos nacionales y militares de los que han muerto en defensa de la causa nacional, y del trono legítimo de Doña Isabel II, que las prepare su bienestar, y las recuerde que tal beneficio lo deben a los méritos, honradez y patriotismo de sus padres, y a la gratitud de la patria. La inspección de dicho colegio está confiada a la Excelentísima Junta de Sras. Damas de Honor y Mérito de esta corte, y más inmediatamente a su Comisión Directiva compuesta de la Excm.a Sra. Duquesa viuda de Gor, directora, calle de San Miguel, la Excm.a Sra. Marquesa de Malpica, consiliaria, calle y casa de Malpica y la Sra. Marquesa de Palacios, consiliaria, calle Ancha de San Bernardo.”

⁴⁰ *Guía de forasteros en Madrid* para los años de 1843(242), 1844(244), 1845(262), 1846(288), 1848(363) y 1851(421).

⁴¹ *Memoria de la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Madrid, leída en la Junta General celebrada el día 26 de enero de 1856 por la duquesa viuda de Gor*. Madrid. Imprenta de D. Alejandro Gómez Fuentenebro, 1856.

⁴² *Memoria de la Real Asociación de Beneficencia domiciliaria de Madrid leída en la Junta General celebrada el día 26 de enero de 1868 por la Condesa de Torrealta, vicepresidente de la misma*. Madrid. Imprenta de D. Alejandro Gómez Fuentenebro, 1868.

⁴³ *Calendario, Manual y Guía de forasteros en Madrid* para los años de 1839 (207) y 1840(207).

La marquesa fue también vicepresidenta de la Junta de Damas unida a la Sociedad para Mejorar y Propagar la Educación del Pueblo⁴³ y presidenta de esta misma tiempo después⁴⁴. Su actividad en la corte fue también dilatada, ya que, por orden de Isabel II, se encargó de la dirección de la educación del príncipe heredero de la Corona, el Príncipe de Asturias, D. Alfonso de Borbón (que accedería al trono en 1875) y sus hermanas, junto al general Álvarez Osorio y al arzobispo de Burgos⁴⁵ y tomó parte en numerosos eventos palaciegos.

Vivió en la calle Procuradores de Madrid y organizó numerosas actividades que sirvieron para que los “pobres de solemnidad” de la capital pudiesen enfrentarse más llevaderamente a su indigencia. La *Gaceta de Madrid* recogió la intercesión de la marquesa, junto a otras damas, ante el ministro de Fomento, para obtener un local con el fin de efectuar una rifa en este sentido⁴⁶. En *El Clamor Público* se informó, semanas después, del pago de premios de la rifa efectuada por la marquesa⁴⁷. Un año antes, en 1856, se enfrentó a la fundación de la Casa de Misericordia de Santa Isabel, en la calle de Hortaleza⁴⁸.

Tras el fallecimiento de la duquesa de Gor, madre de la marquesa de Malpica y fundadora de la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria en 1845, fue elegida esta, por unanimidad, como vicepresidenta de esta Real Asociación el 28 de febrero de 1860⁴⁹.

El reciente depósito (en octubre de 2017) del Archivo de los duques de Arión y marqueses de Malpica en el Archivo Histórico de la Nobleza, ha permitido localizar numerosos recibos de las limosnas concedidas por los Malpica a diversas entidades, como la Real Congregación del Santísimo Cristo de la Fe, la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Madrid, la Sociedad de Socorro de las Religiosas de Madrid, la Junta Parroquial de Beneficencia de Santa María, entre otras⁵⁰.

⁴⁴ *Guía de forasteros en Madrid* para los años de 1843 (251), 1844(255), 1845(272), 1848(345), 1849(399), 1850(435) y 1852(386).

⁴⁵ En el *Calendario, Manual y Guía de forasteros de Madrid* para el año de 1858(593) se la cita como uno de los jefes de etiqueta y ceremonial de palacio, con el cargo de aya de SS AA RR los Serenísimos Sres Príncipe de Asturias e Infanta de España, Doña María Isabel Francisca de Asís. En el de 1860(616), tras el nacimiento de D^a María de la Concepción Francisca (hermana de los anteriores), se la cita como Aya de los tres, al igual que en el de 1861(636). En el calendario de 1862(638), se la cita como aya de SS AA RR los Serenísimos Sres Príncipe de Asturias e Infantas de España, Doña María Isabel Francisca de Asís y Doña María del Pilar Berenguela. En el manual de 1863(611), se la cita como aya de SS AA RR los Serenísimos Sres Príncipe de Asturias e Infantas de España, Doña María Isabel Francisca de Asís, Doña María del Pilar Berenguela y Doña María de la Paz Juana.

⁴⁶ *Gaceta de Madrid*, núm. 1766, de 05 de noviembre de 1857, pág.2.

⁴⁷ *El Clamor Público*. Núm 2906 de 4 de enero de 1854, pág. 3.

⁴⁸ La Casa de Misericordia de Santa Isabel fue fundada por la marquesa de Malpica y la condesa de Zaldívar. Su Reglamento describe la “cuna” como la unión de dos salas: la primera, de 24 plazas, para niños de pecho y destete y la segunda, de 150 plazas, para huérfanos o hijos de padres pobres entre los 4 y los 8 años. En este centro se usaba el *Manual para el Uso de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl*, con un método educativo que rechazaba los castigos físicos.

⁴⁹ *Escenas Contemporáneas*, Tomo I. Madrid, 1860. pp 248-252.

⁵⁰ Archivo Histórico de la Nobleza. Toreno, C.57, D. 1-68. El fondo, ya organizado y descrito a finales del siglo XIX, conserva el inventario, la estructura y el cuadro de clasificación de 1901, elaborado por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Sin embargo, su traslado a la sección Nobleza, desde el Castillo de Malpica (Toledo), en septiembre de 2017, va permitiendo paulatinamente su digitalización, lo que supone una mayor accesibilidad a los documentos y facilitará el estudio de esta familia en un futuro cercano.

La marquesa de Malpica falleció en Aranjuez el 4 de Mayo de 1863, siendo trasladado su cuerpo al día siguiente a la capital. Su muerte tuvo mucha repercusión en la prensa del momento, y se mencionó incluso en la *Gaceta de Madrid*⁵¹. Sus exequias, como habían sido las de su madre, fueron celebradas en la Iglesia Parroquial de Santa María⁵², con arreglo a lo dispuesto en sus últimas voluntades. La ceremonia fue ampliamente descrita en *Escenas Contemporáneas*⁵³ y también se recogió en la *Gaceta de Madrid*⁵⁴. Aunque bajo el honor de los Guardias Alabarderos⁵⁵, por expreso deseo de la marquesa toda la ceremonia se celebró en la más absoluta austeridad. Muchos la llamaron, en aquellos momentos, “la madre de los pobres”, calificativo que se había granjeado por su encomiable acción a favor de los desamparados y más humildes de la capital. León Carbonero y Sol, en *La Cruz*, le dedicó un artículo a su muerte y funerales, que decía:

“La ilustre hija de la casa de Malpica, era un alma privilegiada, porque siendo grande entre los grandes del mundo, fué humilde entre los humildes que al mundo renuncian; y su humildad, lejos de menoscabar tanta elevacion, era como una luz divina que daba mayores realces á su grandeza”.

CONCLUSIONES

En el contexto del estudio de “Carlos IV y su familia”, de la colección de Valentín Carderera y Solano, hemos podido profundizar en el estudio histórico-artístico y también químico y radiológico de los retratos de los marqueses de Malpica. Este artículo ha permitido conocer los materiales empleados en una obra de Carderera (soporte, aglutinantes, pigmentos y barnices), que ya nos adelantaban las fuentes historiográficas y epistolares, pero que no habían obtenido un contraste físico-químico sobre ninguna obra del oscense. Se muestra también el recorrido histórico de las propias pinturas, desde su creación (en 1837) y posterior exposición en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (al año siguiente), hasta su actual depósito en el Museo Provincial de Huesca (pasando por la protección mediada por parte de la Junta de Incautación durante la Guerra Civil). La profundización en la biografía de los retratados ha permitido reconocer a D. Joaquín Fernández de Córdoba, como uno de los héroes de la historia del levantamiento de Madrid del 2 de mayo de 1808 (hasta el momento, el único Grande

⁵¹ En la *Gaceta de Madrid* del 7 de mayo, pág. 41, se recoge la siguiente nota:

“La Sra. Marquesa de Malpica, Aya de los Príncipes, ha fallecido anteayer en Aranjuez de resultas de una pulmonía. Esclava de sus deberes, la noble y virtuosa señora no quiso faltar a su servicio, hallándose indispueta, para que SS AA, que tan tiernamente la querían, no echaran de menos sus solícitos cuidados; esto le agravó y en pocos días la ha llevado al sepulcro. La Sra. Marquesa de Malpica era la providencia de los pobres; todas las asociaciones benéficas la contaban como su más infatigable protectora, y son muchas las ceraciones de su caridad infatigable. Ayer ha sido conducido su cadáver a esta corte”.

⁵² La regulación de las líneas arquitectónicas de las calles Bailén y Mayor con el Palacio de Abrantes (el actual Instituto Italiano de Cultura) provoca el derribo de la iglesia de Santa María para poder llevar a cabo la prolongación de la calle Mayor hasta la Cuesta de la Vega en el enlace de la de Bailén con el Viaducto. Pese a las protestas de clero y fieles, se procede a su demolición tras el cierre de esta el 26 de octubre de 1868. Véase Ruiz Palomeque, E.: *Ordenación y transformaciones del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX*. Instituto de Estudios Madrileños, 1976.

⁵³ *Escenas Contemporáneas, revista política y literaria*, tomo I, 1863, pp. 89 y 90.

⁵⁴ *Gaceta de Madrid*, 9 de mayo de 1863 (pág. 4).

⁵⁵ Sólo por ser Grandeza de España ya le habría correspondido este tratamiento según el autor del artículo de *Escenas Contemporáneas*. Además de ello, el cargo que ostentaba su esposo el marqués (mariscal de campo, comandante general del Real Cuerpo de Alabarderos), propició sin lugar a dudas este homenaje.

de España que se reveló ante la ocupación francesa aquel día) y la constatación de sus numerosas acciones en la posterior Guerra de la Independencia. Las condecoraciones que presenta el marqués, en la obra de Carderera, reflejan fehacientemente los méritos de su hoja de servicios hasta 1837; aunque la pintura luce, anacrónicamente, la Gran Cruz de la Orden de Carlos III, que le fue concedida dos años después, lo que podría indicar que el marqués ya sabía con antelación que iba a ser condecorado con ella. En cuanto al estudio de la marquesa, se ha constatado su gran actividad en torno a la caridad y la atención de los desfavorecidos de Madrid, siendo protagonista del impulso de algunas sociedades e instituciones creadas para tal fin en el siglo XIX.

LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y LA CASA DE EL CARPIO

Julián Hurtado de Molina Delgado
Cronista oficial de El Carpio y Córdoba

INTRODUCCIÓN

Hemos querido tratar en este trabajo, los vínculos y alianzas entre dos Linajes nobiliarios cordobeses, que tendrían desde el siglo XIV hasta el mismo siglo XVIII, una importancia capital en el devenir institucional, económico, político y social de las tierras del reino de Córdoba. Además de la relación que guardan con Alcalá la Real, como es el caso de Garci Méndez de Sotomayor que participa en la conquista de esta ciudad en la que celebramos este Encuentro de Investigadores en homenaje a Manuel Peláez del Rosal.

Nos ha reportado un gran interés intelectual el comprobar que a pesar de representar a grupos, bandos y jerarquías nobiliarias distintas, cuando no enfrentadas, se produjo esta conjunción y ligazón que supuso una trama de interconexión entre los Fernández de Córdoba que representaban a la antigua nobleza y los Méndez de Sotomayor que bien podrían integrarse en el grupo de la nueva nobleza, que consiguen su gran ascenso social con la llegada de los Trastámara a la Corona castellana.

En tal sentido, el reinado de los Trastámara en Castilla se caracterizó por el progresivo fortalecimiento de la nobleza en el ámbito socioeconómico y del poder regio en cuanto al ámbito institucional, todo ello desarrollado en un contexto de notable crecimiento económico.

La entronización en Castilla de los Trastámara se produjo como colofón a una larga crisis iniciada a finales del siglo XIII, que al igual que sucedía en la Europa medieval, se manifestó por la aparición de hambrunas y de epidemias de peste recurrentes, así como el recrudecimiento de los conflictos bélicos.

En este contexto, la nobleza inició un intento de acercarse al poder real para obtener beneficios en forma de nuevas donaciones señoriales. El talante a veces autoritario del rey Pedro I favoreció la formación de un partido nobiliario en su contra, que vio en la causa de su hermanastro, Enrique de Trastámara la oportunidad para satisfacer esas pretensiones.

Una vez en el trono, el primero de los reyes Trastámara recompensó el apoyo recibido de aquellos mediante una generosa política de reparto de señoríos, las llamadas mercedes enriqueñas –que mantuvieron sus sucesores, especialmente Enrique III (1390-1406), consistente en la donación de señoríos que llevaban consigo el ejercicio de amplias atribuciones jurisdiccionales, verdaderas subrogaciones de la potestad real, lo que generaba cuantiosas rentas.

En conjunto, este proceso supuso la consolidación de una oligarquía nobiliaria estrechamente vinculada al poder regio.

En este contexto, se intensifica la trabazón y unión comenzada ya con anterioridad, entre ambas Casas nobiliarias cordobesas, que reportaba mutuos y recíprocos beneficios a ambas, en un caso para intentar no perder poder territorial, económico y político que

evidenciaban y en el otro para consolidar y robustecer su ascenso social, económico y territorial alcanzado. Los Fernández de Córdoba y los Méndez de Sotomayor y Haro, gozarán de un importante papel señorial en las centurias siguientes, auspiciado por la Corona.

MATRIMONIO DE GARCI MÉNDEZ DE SOTOMAYOR CON URRACA ALFONSO

Tratamos en primer lugar la alianza entre ambas Casas, materializada en el enlace matrimonial entre Garci Méndez de Sotomayor con Urraca Alfonso, hija de Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Cañete.

Se trata de don Garci Méndez de Sotomayor, fundador de la villa de El Carpio, con motivo del traslado de la población desde la cercana e histórica población de Alcocer – hasta entonces villa de realengo–, hasta el nuevo asentamiento de El Carpio, situándolo en el centro y lugar más elevado de sus tierras, con motivo de la construcción de su hermosa Torre fortaleza de estilo mudéjar, en 1325.

De este enlace entre Garci Méndez y Urraca Alfonso, nació Gómez García de Sotomayor, fallecido antes de 1352, que heredó de su padre las tierras de El Carpio y otras del linaje en el reino de Jaén.

Pero abordemos con algo más detenimiento esta génesis y primera alianza.

En efecto, las primeras noticias sobre la familia surgen en tiempos del repartimiento de las tierras de Alcocer en el siglo XIII, población que como ya hemos indicado, con término propio de realengo, se adelantó a la fundación de El Carpio en el primer tercio del siglo XIV. El primitivo asentamiento fue poblado con caballeros gallegos pertenecientes a la familia Meléndez o Méndez de Sotomayor. Hacia 1340 las tierras de los donadíos entregados por los miembros de la familia estaban ya unificadas en manos de Garci Méndez de Sotomayor, fundador de El Carpio hacia 1325 y constructor de la torre-fortaleza ya señalada.

El contrayente en esta alianza matrimonial, Garci Méndez de Sotomayor, participó en los acontecimientos político-militares más importantes que tuvieron lugar en la frontera granadina durante el reinado de Alfonso XI. Asistió al monarca en la defensa de Gibraltar en 1333; en la batalla del Salado contribuyó a la victoria de los cristianos; como ya he indicado participó en la conquista de Alcalá la Real, y quedó después al cuidado de la Frontera.

Asistimos por tanto al enlace de los Méndez con la Casa de Córdoba cuando casó con Urraca Alfonso, hija de Alfonso Fernández, señor de Cañete. Su hijo Gómez García de Sotomayor, como hemos expuesto, heredó de su padre las tierras de El Carpio y otras propiedades del linaje en Jaén. Apenas se sabe nada de su vida.

Le sucedió su hijo llamado también Garci Méndez de Sotomayor (+ c. 1368), quien se asocia con otros caballeros de Córdoba en la defensa de Enrique II contra Pedro I.

Aquí encontramos el primer vínculo aludido con los Trastámara, cuando su hijo Luis Méndez de Sotomayor, señor de El Carpio y Morente (+ c. 1397), aparece como beneficiario de las mercedes de Enrique II, que enajenó sus dos villas giennenses, Bedmar y Jódar, y concentró su poder en torno a El Carpio con la anexión por compra de la villa de Morente. Le sucede su hijo, otro Garci Méndez de Sotomayor (+ 1436), que en los primeros días de 1391 contrae matrimonio con doña María de Figueroa, hija del maestre de Santiago, Lorenzo Suarez de Figueroa.

Formó parte del concejo de Córdoba como caballero veinticuatro. Sin embargo sería destituido por Enrique III en 1402 por denuncias de los jurados, pero fue repuesto en 1407 por la reina doña Catalina de Lancaster. Sus actividades en la frontera le hicieron acreedor del sobrenombre de «Garci Madruga». Al mando de las tropas cristianas obtuvo en 1407 una gran victoria en el frente de Teba y arrasó el campo de Antequera.

Juan II le indica en 1429 que haga la guerra por la comarca de Alcaraz. Al año siguiente el monarca ordena a los vecinos del Campo de Montiel que obedezcan al señor de El Carpio. Estos servicios le proporcionaron la concesión de un juro de heredad de 307 florines de oro del cuño de Aragón, 4 reales de plata y 4 tornados concedidos por Juan II en 1432. Este le reconoció dos años después los servicios prestados en la toma del castillo de Huéscar. Por último, en 1435, el rey le pide que ayude al maestre de Alcántara Gutierre de Sotomayor en la guerra contra los musulmanes. Otorgó testamento en Alcaraz en 1436.

EL SEGUNDO VÍNCULO ENTRE AMBOS LINAJES: LA ALIANZA MATRIMONIAL DE LUIS MÉNDEZ DE SOTOMAYOR CON BEATRIZ DE SOLIER

Llegamos al momento en que el hijo de Garcí Méndez y María de Figueroa, don Luis Méndez de Sotomayor consigue un gran protagonismo, primero por su matrimonio y luego como tutor de los dos hijos menores de don Pedro de Aguilar.

El dato histórico más revelador está fechado, tal como nos indica Nieto Cumplido¹ el 4 de noviembre de 1428 cuando pide prórroga del plazo para contraer matrimonio con doña Beatriz de Solier, hija de Martín Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, y de doña Beatriz de Solier, hermana del futuro obispo de Córdoba don Pedro de Córdoba y Solier.

El 1 de enero siguiente se desposa y recibe la dote, y el 7 de enero de 1429 en Illescas, vuelve a pedir otra ampliación de un año para contraer matrimonio, por imposibilidad de cumplir lo estipulado. Sería en ese año cuando celebraron la boda.

El agradecimiento de Juan II a esa casa nobiliaria por los servicios prestados no se hará esperar y así, en 1440 le concede la alcaldía de la Justicia de Córdoba al nuevo titular. Al año siguiente comunica al concejo cordobés que, debido a las revueltas existentes en el reino a causa de la división de la nobleza en dos bandos por el enfrentamiento de los infantes de Aragón con el condestable don Álvaro de Luna, había encomendado la defensa de la ciudad a varios nobles, entre los que se encuentra Luis Méndez de Sotomayor.

En esta misma década el monarca castellano continua otorgándole mercedes: en 1442 le nombra miembro de su Consejo y al año siguiente le concede la tenencia del castillo de Teba, ordenándole en 1445 que entregue la dicha villa a don Pedro, señor de Aguilar, a quien se la había dado, mandato que no acatará de inmediato ya que Juan II tendrá que recordárselo en varias ocasiones. En 1443, el monarca escribe a Luis Méndez, embajador en Roma, para que solicite a Eugenio IV que nombre maestre de Santiago o Calatrava a Alonso de Aragón, su sobrino.

Aunque a la muerte de Juan II Luis Méndez pasara probablemente a ser consejero de Enrique IV, posteriormente, durante la guerra civil entre este monarca y el infante-rey don Alfonso (1465-1468). que llevó a la división en dos grupos a la nobleza cordobesa,

¹ Nieto Cumplido, M., *Infancia y Juventud del Gran Capitán (1453-1481)*, Córdoba, 2015 p. 188.

formó parte del bando que, encabezado por el señor de Aguilar –de quien ya era tutor desde 1464–, defendía el derecho del infante al trono. El señor de El Carpio participó en noviembre de 1464, cuando la querrela estaba latente y no se había declarado la guerra civil, en el intento de reconciliación –mediante una confederación de amistad– entre varios nobles cordobeses para evitar escándalos en la ciudad y defender sus personas, casas, estados y vasallos contra sus enemigos. Pero a partir de la primavera de 1465 la vinculación a la causa alfonsina del bando del señor de Aguilar –su tutelado– fue total, según Nieto Cumplido a quien seguimos literalmente, logrando alzarse con el poder local y controlar todos aquellos aspectos de la ciudad que hasta entonces habían estado en manos del otro grupo, que acabó siendo expulsado de la misma.

El infante don Alfonso aprobó en agosto de 1465 el dominio de la ciudad cordobesa, confirmando además el control de todos los lugares y fortalezas del obispado cordobés en manos del señor de Aguilar, el Alcaide de los Donceles, cuñado del anterior, y el señor de El Carpio. A fines de ese mes don Alfonso, que se titula rey de Castilla, concede “en secuestro” a Luis Méndez de Sotomayor la villa de Luque y el cargo, que antes poseía el conde de Cabra, de mariscal de Castilla. Es también Pedro Girón, maestre de Calatrava, en nombre del infante, quien le concede la escribanía del juzgado de Justicia de Córdoba.

CULMINACIÓN DEL PARENTESCO Y ALIANZA ENTRE LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y LOS MÉNDEZ DE SOTOMAYOR: EL MATRIMONIO DEL GRAN CAPITÁN CON ISABEL DE SOTOMAYOR
Es este mismo Luis Méndez de Sotomayor quien, como Tutor de los hijos menores de Pedro de Aguilar, al haber fallecido su viuda, se encarga de su educación y así el 3o de marzo de 1466, uno de ellos, Gonzalo Fernández –el futuro Gran Capitán– es enviado a la corte del infante-rey como doncel.

Luis Méndez de Sotomayor, como pariente más cercano y poderoso de los niños Alfonso y Gonzalo, se encarga de la administración de los bienes de los dos hijos de don Pedro hasta que Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, cumple la mayoría de edad y cesa don Luis en la tutoría. Igualmente Luis Méndez había introducido a Gonzalo Fernández de Córdoba en el gobierno de la ciudad de Córdoba, cediéndole el puesto de veinticuatro.

La ligazón entre ambas Casas no obstante continúa, apoyada en el parentesco familiar y se ve reforzada y mas aún culminada con nuevos lazos familiares con una futura nueva boda.

A comienzos de 1474, Luis Méndez de Sotomayor había planeado ya el enlace matrimonial de su segunda hija Isabel con Gonzalo, el otro hijo de Pedro de Aguilar del que había sido tutor y que ya contaba con veintiún años; y preparaba esa boda con la venta del cortijo Estrella la Alta, que le reportase los maravedís suficientes para responder sobradamente a la dote de su hija.

De los desposorios y boda de Gonzalo Fernández cabe decir que se celebraron en El Carpio, y ya el 18 de septiembre de 1474 lo encontramos casado y conviviendo en Santaella con su mujer Isabel de Sotomayor. Desconocemos la fecha de la boda, pero debió celebrarse entre los meses de febrero y septiembre, coincidiendo con los preparativos de la de su hermano Alfonso, que tenía veintisiete años, con Catalina Pacheco, hija del maestre de Santiago Juan Pacheco en mayo de este año.

No tuvo largo recorrido ni descendencia este matrimonio, a causa del fallecimiento de la esposa Isabel de Sotomayor, ocurrido entre el 2 de abril de 1483, fecha en que Isabel y sus dos hermanas toman un acuerdo sobre recaudación de los bienes que habían heredado al fallecimiento a su vez de su hermano Garci Mendez, y el 6 de octubre de 1486, fecha del testamento de su padre don Luis Méndez de Sotomayor, en el que ni se le cita ni recibe legados como sus dos hermanas, acreditándose así que ya había fallecido Isabel.

Gonzalo Fernández de Córdoba, queda viudo y sin hijos, y contraerá segundas nupcias posteriormente con María Manrique de Figueroa y Mendoza, con la que tuvo dos hijas, sobreviviendo una de ellas, Elvira.

El posterior entronque de los Méndez con los Haro y finalmente a comienzos del siglo XVIII con los Álvarez de Toledo, duques de Alba, trazará líneas distintas en el devenir de ambas sagas familiares y no volverán ya a emparentar nuevamente los Fernández de Córdoba y los Méndez de Sotomayor y Haro, sino a través de la afinidad y agnación de sus antepasados.

LA ALCAIDÍA DE ALCALÁ LA REAL EN MANOS DE LOS CONDES DE CABRA

Carmen Juan Lovera
Archivo Municipal de Alcalá la Real
María Teresa Murcia Cano
Cronista oficial de Frailes (Jaén)

Desde su reconquista en 1341 por las tropas alfonsinas, Alcalá la Real tuvo alcaides de gran nobleza y personajes muy importantes, como los Fernández de Córdoba. Atendiendo a la convocatoria del congreso hemos considerado que este tema elegido es el idóneo para homenajear a Manuel Peláez del Rosal, que tanto y tan bien ha escrito y sabe sobre la historia alcalaína y su Abadía.

Después de que el rey castellano Alfonso VIII ganase el 16 de julio de 1212 la batalla de las Navas de Tolosa, llamada de la *Desventura* por los musulmanes, el poderío almohade se derrumba en Al-Andalus... Surgen entonces una serie de cabecillas que intentan construir diferentes reinos luchando entre ellos y contra el nuevo rey cristiano Fernando III.

Durante esta turbulenta etapa que llena la primera mitad del siglo XII, el señorío alcalaíno de los Said se ve abandonado por los señores que emigran a Oriente, hasta que constituido el reino nazarí pasa Alcalá a formar parte de él. En la segunda mitad del siglo XIII, Alcalá de Benzayde servirá en varias ocasiones de prenda de paz, entregada más o menos voluntariamente por los reyes granadinos a los castellanos, como garantía de un tratado, y sin que hubiera repoblación cristiana.

En 1265 parece dar a entender que Alcalá era de Alfonso X y dos años después parece lo contrario, que pertenecía al primer rey nazarí. Posteriormente en 1280 y 1291, poseyeron Alcalá Alfonso X y Sancho IV, como vamos a ver.

ALCAIDES MEDIEVALES ALCALAÍNOS

GARCI MENDEZ DE SOTOMAYOR. Argote de Molina¹ al tratar el linaje de Sotomayor, nos confirma que Garci Méndez de Sotomayor, señor de Xodar, tuvo la fortaleza de Alcalá de Benzayde. Se trató de una entrega pacífica, alrededor de 1280.

ALFONSO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA. Casado con Teresa Ximénez de Góngora. Fue alcaide de la fortaleza alcalaína de 1291 aproximadamente. Tenemos la prueba en su mismo testamento, en el que una de sus cláusulas ordena a sus herederos:

Que den para quitar cautivos de tierra de moros diez mil maravedíes. E, si por ventura, fallaren en tierra de moros cautivos que cautivaron de Alcalá, cuando yo tenía, quanto montaren estos diez mil maravedíes que los quiten. E si non, mando para cautivos que cautivaren de Córdoba en tierra de moros².

¹ Argote de Molina, Gonzalo. *Nobleza de Andalucía*. Edición facsímil del Instituto de Estudios Giennenses, pp. 271-272.

² Manuscrito 4.469 de la Biblioteca Nacional. Folios 50v-60. Y en Juan Lovera, Carmen. "Don Antonio López de Gamboa y Erasso, primer alcaide hereditario alcalaíno, autor de la parte que trata de Alcalá la Real

Ese *cuando yo la tenía* y la duda de que queden cautivos de entonces, indica debía hacer bastante tiempo de su tenencia de la fortaleza alcalaína, más de un cuarto de siglo seguramente. El testamento se fecha en 1325. Alcalá había sido entregada a Sancho IV el año 1291, cuando el rey granadino, Muhammad II, le cede la plaza como prenda de buena fe en un pacto secreto contra el sultán de Marruecos Abu Yaqub.

Rendida Tarifa en 1392, el rey nazarí irritado contra el castellano, porque éste no se ha entregado como al parecer se había tratado, se alía con el africano y arrebató a Sancho las plazas fronterizas dadas en prenda de paz. Terminando así la alcaidía de Alfonso Fernández de Córdoba. El cual fue el primero en usar este apellido, de varios de los alcaides alcalaínos que tienen por antepasado común a don Alfonso.

Los alcaides de Alcalá tenían el cuidado de las fortalezas de la población y el mandato militar de sus vecinos en nombre del rey, o sea que eran *tenedores o tenientes* por el rey. Además los alcaides alcalaínos desempeñan también el oficio de alcalde mayor, esto es que presidían a los jueces o alcaldes ordinarios, elegidos éstos por el pueblo según el fuero³.

Por lo que respecta a los alcaides que tuvieron la fortaleza de Alcalá la Real desde que Alfonso XI la conquista definitivamente en 1341, se encuentran:

DON DIEGO LÓPEZ DE HARO (1341-44) del que nos habla el poema de Alfonso XI, y al que también se le da la alcaidía de Castillo de Locubín. Este alcaide se encuentra entre los antepasados de don Antonio de Gamboa.

GOMES GARCÍA DE SOTOMAYOR. Aparece en el año 1345 como alcaide de Alcalá de Benzayde, el 21 de abril, cuando se firma en el río Caicena un pacto de Hermandad con Priego, y en la ratificación del pacto cuatro meses después⁴.

Creemos que pudieron ser alcaides: FERRAN ENRIQUEZ (1347?), JUAN MARTÍNEZ DE SOSA (1355?), MEN RODRÍGUEZ DE BIEDMA O BENAVIDES y GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA (1352-82).

De GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA queda constancia en los documentos medievales alcalaínos⁵. Con fecha 4 de enero de 1361, escribe el rey Pedro I a unos vecinos de Alcalá la Real para que vayan con gente de a caballo a Almazan, por la guerra con Pedro IV de Aragón. Quince hombres solo porque el alcaide había protestado: *... e agora Gonçalo Fernández de Cordova, mio vasayo e mio alcayde de la dicha villa, enviome decir que vos, que nombraste treinta ommes de cavallo, de la dicha villa, que fueren con vosotros al dicho serviçio, e que si treinta fuesen de cavallo dende que fincaria la dicha villa despoblada...*⁶

y su villa del Castillo de Locubín en el manuscrito 4.469 de la Biblioteca Nacional". Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 141. Jaén, 1990.

³ Murcia Cano, María Teresa. *Ordenanzas del Concejo de Alcalá la Real. (siglos XV y XVI)*. Alcalá la Real Ayuntamiento, 2011

⁴ Murcia Cano, María Teresa. "El término municipal de Alcalá la Real en la baja Edad Media". *I Congreso de Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*. Alcalá la Real, 1990. pp. 437-460.

⁵ Juan Lovera, Carmen. *Colección diplomática medieval de Alcalá la Real*. 2 volúmenes. Alcalá la Real, 1988. En adelante citaremos CDMAR y el número del documento.

⁶ Doc. 18.

Casado con doña María García Carrillo, de los señores de Santofimia, Gonzalo, debido a los acontecimientos de su época, va a incrementar de manera extraordinaria el patrimonio familiar al adquirir, gracias a las mercedes enriqueñas, el señorío de Aguilar con la dignidad de rica-hombría que antes habían detentado dichos señores, y los honores y facultades inherentes a esta condición, además de las villas y lugares que lo conforman, aumentadas con la donación de la villa y alcázar de Priego, y consolidado todo al fundar mayorazgo el 29 de agosto de 1377.

El motivo de su abandono de la causa de Pedro I, el rey legítimo, para seguir con la de su hermanastro, Enrique II, fue el ataque lanzado contra Córdoba en 1368 por Pedro I, unido al rey de Granada, para vengarse del recibimiento que hizo esta ciudad a su rival el año anterior.

Su ayuda eficaz, tanto en esta ocasión como en la última batalla en Montiel (14. 3. 1369), fue la causa de las recompensas antedichas al instalarse definitivamente en el trono el primer Trastámara. La tenencia de la alcaidía alcalaína que le seguirá perteneciendo, lo mismo que a su hijo y heredero, no es la menor de las mercedes. El comercio con Granada a través del puerto de Alcalá la Real debió significar bastante en el rápido enriquecimiento de los nuevos señores de Aguilar. Mucho más, sin duda, que las pagas o quitaciones recibidas.

Por la tenencia de esta alcaidía recibía don Gonzalo 44.000 maravedíes anuales, y 10.000 más por la alcaidía mayor entre cristianos y musulmanes, además de otras muchas cantidades para obras en la fortaleza, pagas a vecinos y oficiales, etc.⁷

Existe una coincidencia de fechas con los alcaides JUAN MARTÍNEZ DE SOSA (1355?) y MEN RODRÍGUEZ DE BIEDMA O BENAVIDES, que pudiera deberse a que fuese entonces don Gonzalo delegado por ellos.

El siguiente alcaide por orden cronológico es ALFONSO FERNÁNDEZ DE CORDOVA, segundo señor de Aguilar (1382-1424). Casado con doña Teresa Venegas. Son varias las veces, hasta trece, que se cita en los documentos medievales alcalaínos a este caballero, de fuerte personalidad. Mantuvo estrecha relación con Alcalá la Real en los casi cuarenta años de su tenencia y cargo de alcaide mayor anejo a ella.

Era también *alcalde entre moros y cristianos* como su padre. Fue el primero en desempeñar esta función en la frontera entre los obispados de Córdoba y Jaén en 1381. El segundo debe ser su hijo, ya que once años más tarde se quejan los alcalaínos al rey Enrique III de los muchos robos, daños y muertes que reciben de los de Granada desde que murió su padre, el rey Juan I.

Cuentan como en enero de 1391, cinco de a caballo iban a echar los ganados de los moros que estaban dentro de sus términos, *salieron a ellos la cabeça de Moclín, con fasta treinta de cavallo y los corrieron*, y mataron al jurado Diego Ruiz. Dicen que han requerido al rey de Granada que les mande desagaviar: *e que los sus alcaldes de las querellas que los traen de lugar en lugar e que non le fazen cumplimiento de derecho*⁸. Por ello piden los de Alcalá a Enrique III, mande a don Alfonso Fernández de Córdoba, su alcaide, les haga cumplimiento de justicia. El rey, con acuerdo y autoridad de sus *tutores y regidores*, ordena

⁷ Quintanilla Raso, M. Concepción. *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar: Siglos XIV y XV*. Córdoba, 1979. p. 33.

⁸ CDMAR. Doc. 36.

a don Alfonso que requiera al rey de Granada para que enmiende las querellas y le haga saber el resultado de su gestión.

Sabemos también que formaba parte del Consejo Real, recién creado por Juan I; y sospechamos que por esos años debió estar junto al rey⁹. El Consejo Real, creado en las Cortes de Valladolid, aunque no funcionó de manera regular hasta dos años después, se formó con doce personas, cuatro por cada estado, y aparece como una representación permanente de las Cortes en el gobierno.

Tras la muerte de Juan I (9.10.1390) volvió a ponerse personalmente al frente de la alcaidía alcalaína. Por el manuscrito de Pedro Alba y Pineda¹⁰, del que nos ilustra el cronista de Alcalá la Real nos informa que: *Por los años 1390 era alcaide de Alcalá la Real don Alonso Fernández, señor de Aguilar, como consta de un libro y lista de el archivo de esta ciudad, escrito en 20 fojas, y en la última dice así: Miércoles dos días de febrero de el año del nacimiento de nuestro salvador Iesu Xristo de mil III X C años. Este día, en presençia de nos, Pedro Ferranz, y Juan Sánchez escribanos públicos de Alcalá la real, fiçieron alarde de la gente de don Alonso Fernández, señor de Aguilar, Alcaide de la villa por nuestro señor el rey.*

De 1392 a 1393 estuvo ocupado en asuntos del rey menor de edad, Enrique III. El año 1394 está en Alcalá con su hermano Diego, primer mariscal de Castilla y primer representante de la casa de Baena-Cabra, cuando la desdichada expedición a Granada del maestre de Alcántara, don Martín Yañez de la Barbuda. Lo cuenta Pedro López de Ayala en su *Crónica de Enrique III*, quien pone en boca de don Alfonso un discurso excelente, aunque ineficaz para detener al maestre.

El año 1397 permanece en Córdoba, de cuyo Cabildo formaba parte¹¹. Al año siguiente lo situamos en nuestra ciudad, aunque en 1399 parece que se marcha de Alcalá¹³. Desde que comienza el siglo XV parece tener su residencia fija en su casa alcalaína de la Plaza de la Mota, frente a la iglesia de Santa María.

El año 1404 detuvo en el puerto de Alcalá a un mensajero que Carlos III, rey de Navarra, había enviado al rey de Granada, avisándole de los preparativos bélicos de Enrique II¹³. En el año 1408 tenemos noticia de su presencia en Alcalá la Real por la *Crónica de Juan II*¹⁴ de *Alvar García de Santa María*. Una su ataque a Muhammad VIII cuando este rey, en febrero, volvía de asaltar Alcaudete. Otra el envío a Guadalajara donde estaba la viuda de Enrique III con el rey niño y su cuñado el regente-infante don Fernando, de la noticia del fallecimiento de ese rey granadino y la subida al trono de su hermano Yusuf III.

En el año 1410 la misma Crónica nos relata cómo estando en Alcalá por alcaide de Alfonso Fernández, señor de Aguilar y por frontero su primo Alfonso, hijo de Ruy Fernández de Córdoba, obtuvo éste una famosa victoria contra los moros, en la que resultó muerto el alcaide Monfarrache, suegro del rey de Granada y abuelo del Monfarrax.

⁹ Ibidem. Doc. 31, 35 y 37.

¹⁰ Murcia Rosales, Domingo. "Los alcaides y sus tenientes en la frontera medieval alcalaína". *9 Estudios de Frontera*. Jaén 2014. pp. 499-516.

¹¹ Ibidem. Doc 49 y 50.

¹² Ibidem. Doc. 55.

¹³ Archivo General de Simancas. Legajo 1. Folio 140.

¹⁴ Fondos Digitales.us.es

En un documento fechado en 1413, se muestra la preocupación de don Alfonso por la falta de pagas a los vecinos de Alcalá. Desde esta villa, como su alcaide, pide permiso al rey para hacer prendas en quienes les deben los atrasos. Porque según el lugar en que están, tan cercanos de la ciudad de Granada y de los moros, debían estar pagados y abastecidos de dos o tres años adelantados. Pero como no es así *se despueblan de cada día, por no les dar las dichas pagas de pan e de maravedíes que sienpre, sennor, les dieron los reyes onde vos, sennor, venides*¹⁵.

Es interesante y vivo el relato que nos hace el documento número 64 de la ya citada Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real, fechado el año 1420. Se trata de una escritura pública otorgada con arreglo a derecho por un notario, que no sólo autoriza la escritura, sino también los actos a los que asiste y de los cuales certifica. El documento contiene el requerimiento que les hizo Francisco Fernández de las Casas, arrendador del diezmo y medio diezmo de lo morisco, la respuesta que ellos le dieron y los replicatorios de ambas partes. El diezmo y medio diezmo de lo morisco era un impuesto sobre las mercancías que se llevaban de Castilla a Granada y viceversa. Se cobraba primero en Córdoba y más tarde en Alcalá.

Extraordinaria la descripción que hace de la ciudad amurallada de la Mota. Dice que después de recibir el escrito fue a la plaza: *...que es ençima del çercado de esta villa, enfrente de las casas del dicho don Alfonso Fernández e otrosí de la Iglesia de Santa María*¹⁶. El interesante y vivo relato contenido en este cuaderno de dieciocho hojas, fechado en agosto de 1420, es una especie de broche de oro con el que se cierra la brillante etapa del alcaide que durante más tiempo mantuvo las fortalezas alcalaínas.

Cuatro años después moría don Alfonso, a fines de 1424. Meses antes su heredero Pedro, el segundo de sus hijos entrado en el mayorazgo por muerte del primogénito, desaparece trágicamente en encuentro desafortunado con los moros, cerca de Alcalá.

De este suceso da buena cuenta el documento conservado en el A.M.A.R. conocido como Privilegio de las franquezas en el que un testigo declara: *...oyera dezir e supiera de los antiguos, que entrando moros de Colomera e Moclín e Ìllora e Montefrío en lo de Alcalá, avian venido cerca de la Cabeça de Ginetes de donde habían corrido la tierra de Alcalá, e que avian salido a ellos Pedro Fernández, fijo del señor de la casa de Aguilar, con obra de veinte de a caballo, e como los moros eran muchos avian cortado la cabeça al dicho Pedro Fernández, e avian llevado su cuerpo a Moclín. E lo avia rescatado su padre, que era alcayde e capitán de ella (la fortaleza de Alcalá) por gran cantidad de dineros*¹⁷.

Aunque son varios los romances en los que se narran hechos parecidos, en uno el hecho se le atribuye a los Cabrera, parientes de los Fernández de Córdoba; en otras versiones los protagonistas son los Aranda de Alcalá; pero la principal base histórica de la “noticia”, aunque ocurriesen sucesos parecidos, debe ser, por la importancia de la familia, la trágica muerte de don Pedro Fernández de Córdoba.

Debido a ella el tercer señor de Aguilar a la muerte de su abuelo será un niño de cinco años y verá su situación de minoría empeorada por el pleito que le pone su primo, el hijo del primogénito de don Alfonso.

¹⁵ Ibidem. Doc 60.

¹⁶ Ibidem. Doc. 64.

¹⁷ Ibidem. Doc. 4.

Las diferencias entre los Fernández de Córdoba por ver a quien pertenecía la alcaidía de Alcalá la Real, dieron lugar a que, en 1427, pasara al poder de don Álvaro de Luna, quien no la ejerció, sino que por subdelegación cayó en Pedro Fernández de Aranda, que estuvo al frente de ella casi toda la primera mitad del siglo XV, así como la de su hijo, que ocupó la segunda mitad de dicha centuria.

Tras el vacío documental existente entre 1430 y 1447, nos encontramos con un nuevo alcaide de Alcalá, el Condestable Miguel Lucas (1455-1458), quien subdelegó la alcaidía en su padrasto, cuyo comportamiento administrativo reportó a la ciudad más inconvenientes que ventajas, sin que de ello fuese completamente ajeno al propio Miguel Lucas.

Después de un espacio de tiempo intrascendente, en 1465, es alcaide y alcalde mayor de Alcalá, el comendador Juan Fernandez Galindo, que delegó sus oficios en Pedro de Aranda, regidor y vecino de Alcalá.

EL CONDE DE CABRA DON DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA (1468-1474)

Substituye al comendador Juan Fernández Galindo en el papel, o sea de derecho; ya que el alcaide era Pedro Fernández de Aranda, quien también substituye al Conde durante la mayor parte de su mandato.

El nombramiento del conde lo firma Enrique IV en Plasencia, ciudad en la que el rey se había refugiado, después de un intento fallido de concordia con su hermano, el rey-niño Alfonso.

Enrique IV ordena se reciba como su alcaide a don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, de su Consejo y mariscal de Castilla. La razón de este nombramiento era doble. En primer lugar atender la seguridad de la importante plaza alcalaína, puesta en verdadero peligro por dificultades muy serias de avituallamiento: *...porque esa dicha cibdad mejor pueda ser proveída e bastada...*¹⁸

Conocemos como fue el pleito homenaje que hizo don Diego en Alcalá la Real. Sábado 8 marzo de 1488, ante los escribanos públicos de Alcalá y en las casas en donde es costumbre residan los alcaides de la ciudad, acuden al llamamiento que les hace don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, de la frontera, vizconde de la villa de Iznajar, mariscal de Castilla, señor de la villa de Baena, del Consejo del rey y reina, y alguacil mayor de Córdoba y alcaide e alcalde mayor de Alcalá la Real; en presencia de los regidores, jurados, y alguaciles de la ciudad; ante ellos dijo don Diego: *...bien sabeis como cuando entré en esta cibdad a tomar la posesión de la Alcaydía y Alcaldía Mayor de ella, el dicho Consejo e Regidores quisieron que le otorgasse e jurasse e prometiesse ciertas cosas que demandaron que otorgasse para el bien e la guarda e amparo e defendimiento de esta dicha ciudad, e de los veçinos e moradores de ella, los quales yo he jurado e otorgado e prometido...*¹⁹

Luego todos los asistentes al acto, alcaldes, alguacil, regidores, jurados, pusieron las manos en un crucifijo, afirmando que juraban por Dios, por Santa María, y por la señal de la cruz y por los Santos Evangelios; y así todos los presentes hicieron pleito homenaje hasta tres veces, como era costumbre antigua en España. Por este pleito homenaje todos los que lo han jurado se comprometen que junto con el conde, y con el alcaide que su

¹⁸ Ibidem. Doc. 87.

¹⁹ Murcia Rosales, Domingo. "Los alcaides y sus tenientes en la frontera medieval alcalaína". p. 508.

señoría pusiere, le ayudarían bien, y leal y verdaderamente con sus personas y haciendas, e con todas sus fuerzas a defender e amparar esta ciudad, su alcazar e fortalezas con todas sus fuerzas ahora y siempre jamas, para el servicio de Dios Nuestro Señor, del Rey e Reyna Nuestros Señores e para la honrra del dicho señor Conde. ... E que cada e quanto alguna cosa ellos o qualquier de ellos supieren o pudieren saber de que mal o daño o engaño pueda recrecer e venir a la dicha ciudad o a los vivientes en ella o al dicho señor conde o a su alcayde, que por sí en ella pusiere, que lo faran luego saber por sí mismos o por sus ciertos mensageros al dicho conde o al dicho su alcayde que por sí pusiere, en manera que en tiempo se pueda proveer e remediar de daño o peligro que les estuviere ordenado²⁰.

Y es que a las dificultades normales que para ello tenía Alcalá por su cercanía a Granada, venían a agregarse entonces las que representaban las tierras limítrofes de Calatrava y del señorío de Aguilar, las cuales levantadas por el rey-niño impedían el tráfico normal de los mercaderes alcalaínos.

Las tropas del Conde de Cabra, el más fuerte y rico partidario de Enrique IV en Andalucía, podían enfrentarse a las de la Orden de Calatrava y a las de su sobrino, el señor de Aguilar, asegurando el abastecimiento de los vecinos de la fortaleza de Alcalá la Real. Por otra parte en este nombramiento se premiaba la lealtad del conde, que por ser nieto del primer señor de Baena, hermano de aquel don Alfonso Fernández señor de Aguilar, alcaide de Alcalá la Real de 1382 a 1424, sabía lo que Alcalá valía y representaba en el comercio o en la guerra con Granada. De hecho el III Señor de Baena había venido substituyendo a la rama primogénita de los Fernández de Córdoba desde la muerte de don Pedro de Aguilar, el padre del que era señor don Alonso.

Éste era aún niño cuando queda huérfano el año 1455. Por eso Enrique IV encargará al señor de Baena, don Diego Fernández de Córdoba, al que hace conde de Cabra ese mismo año (2.12.1455), las treguas con Granada y demás asuntos relativos a este reino que, hasta entonces, habían llevado los señores de Aguilar. También debió pesar en el rey el afecto que había tenido al padre de don Diego, que había sido su ayo.

Enrique IV debía haberse opuesto a la apropiación que de Castillo de Locubín había hecho el condestable Miguel Lucas, al tenor que devolver las alcaldías de Jaén y Alcalá. Apropiación injusta por ir contra privilegios muy solemnes, como el rodado de Alfonso XI y la confirmación de Pedro I²¹.

Pero las difícilísimas circunstancias de Enrique IV le harían imposible exponerse a perder la amistad del Condestable, quien debió empeñarse en conservar Locubín, tan cercano a Granada, para evitar ser secuestrado por sus enemigos castellanos, según se deduce de su crónica²².

El nombramiento de alcaide del Conde de Cabra lo firma Enrique IV en Plasencia, donde se ha refugiado tras haber tenido que dejar Segovia, en la que hubo un intento fallido de concordia entre ambos reyes, posterior a la indecisa batalla de Olmedo. Los únicos frutos del intento los recoge el marqués de Villena que, por fin, obtiene el maestrazgo de Santiago.

²⁰ Ibidem. Pag. 509.

²¹ CDMAR. Doc. 9 y 16.

²² *Crónica de Enrique IV*. pp. 20 y 307.

Enrique IV con don Juan Pacheco, ya maestro de Santiago, y los demás nobles, viene a Andalucía el año siguiente a fin de intentar poner paz entre los diferentes bandos enemistados por rivalidades en el intento de dominar las respectivas ciudades. Ponces y Guzmanes en Sevilla, que equivalen a los Aguilar y Cabra en Córdoba, o Arandas y Montes en Alcalá. El nuevo maestro de Santiago intriga, según su costumbre, y aparece de un modo u otro en estas luchas, que reflejan la enemistad entre el Conde de Cabra y el Señor de Aguilar.

El deseo de suplantar el papel desempeñado por el Conde de Cabra en Córdoba y en la frontera lleva al joven don Alonso de Aguilar a tomar el partido del marqués de Villena e incluso a convertirse en su yerno. Para ello debió quebrantar la promesa de matrimonio que había dado a una de las hijas del conde de Cabra. Ofensa tremenda que ahondó aún más la enemistad entre tío y sobrino.

Por un documento que es una triple escritura otorgada por don Alfonso de Aguilar, el conde de Cabra y el alcaide de los Donceles, con la mediación de don Juan Pacheco, marqués de Villena, ya maestro de Santiago. La firma en Córdoba, Baena y Castro del Río el mes de diciembre del año 1469. Don Alfonso se compromete a liberar al primogénito del conde de Cabra bajo ciertas condiciones, que se obligan a respetar el conde y Martín Hernández de Córdoba, alcaide de los Donceles²³.

Los Donceles, mandados por su alcaide o jefe, formaban una milicia escogida, quizás la primera fuerza permanente castellana. Fue creada por Alfonso XI, quien vinculó su alcaidía en la primera rama familiar desgajada del linaje de los Fernández de Córdoba, la cual se conoce con este título hasta que recibe el marquesado de Comares a principios del siglo XVI²⁴.

Las circunstancias en las que fue hecho prisionero el hijo del conde son recogidas en un documento de la Colección Diplomática Medieval alcalaína. Se trata de un contrato otorgado por don Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Castilla e hijo del conde de Cabra, en el campo cerca de Córdoba el mes de diciembre del año 1469. Por él se compromete bajo juramento solemne, a volver a la custodia de los señores Fadrique Manrique y Luís de Pernía antes del día de San Juan, 24 de junio de 1470, si antes el maestro de Santiago no hubiese logrado concordia entre su padre, el conde y don Alonso de Aguilar: *...entre ambos a dos en el debate que entre ellos es sobre el caso de Alcalá la Real*²⁵.

Antes de ello relata que estaba preso don Alfonso y que éste, por intercesión del maestro de Santiago y el duque de Medina (Medina-Sidonia), lo había entregado a la custodia de dichos señores.

En una copia de una carta de Enrique IV, fechada el 15 de abril de 1470, se describen los dramáticos sucesos anteriores a la liberación del mariscal, o sea los de su captura y encarcelamiento. El rey libera al mariscal de su juramento y declara nulas y sin valor las escrituras otorgadas. Dice Enrique IV que ha sido informado de que estando el mariscal, como su alguacil mayor de Córdoba en la casa de cabildo de dicha ciudad con el requerimiento de ella, quieto y pacífico, fue mandado prender por don Alonso

²³ Ibidem. Doc. 88

²⁴ Otras ramas del linaje de los Fernández de Córdoba son la de Montemayor-Alcaudete y la de Cabra-Baena, muy relacionadas con Alcalá, sobre todo esta última en rivalidad con la línea central de los señores de Aguilar.

²⁵ CDMAR. Doc. 89.

de Aguilar, que envió contra él a Diego Carrillo, comendador de Calatrava, y otros hombres, todos armados.

Niega el rey rotundamente haber intervenido para nada en semejante hecho: *...no mandara hacer las tales cosas, mayormente contra el conde de Cabra, vuestro padre, y contra vos el dicho mariscal, que tan bien y tan continuamente y fielmente me avedes servido y según en los tiempos de los movimientos de estos mis reynos...*²⁶

Declara Enrique IV nulos y sin valor los juramentos otorgados por el conde y su hijo, ordenando a don Fadrique Manrique y don Luis de Pernía no les demanden su cumplimiento. Y disponen han de colocarse traslados de esta carta en las puertas de la ciudad de Córdoba, y en las de algunas de sus iglesias, y también en todos aquellos lugares a los que afecte dicha notificación.

No obstante don Alonso de Aguilar muestra no hacer caso de ello, pues escribe, el 23 de junio de 1470, a su tío don Fadrique Manrique y al alcaide don Luis Pernía, solicitándole le devuelvan al hijo del conde de Cabra que les entregó en *carcelería*²⁷, con esa condición.

En julio de 1470 y como otro aspecto más de la vida en la frontera sabemos de la sentencia dada por el rey granadino Albohacen (Muley Hacen para los cristianos), sobre la cuestión del duelo del *repto*²⁸ entre el mariscal don Diego Fernández de Córdoba, hijo del conde de Cabra, y don Alonso de Aguilar.

Liberado de su juramento, el mariscal había enviado carta de desafío a su pariente para vengar la ofensa, tras haber rogado al rey de Granada diese campo y jueces para la batalla.

Muley Hacen cita a los dos para el día 10 de agosto, enviándoles cartas de seguro. Don Alonso de Aguilar la recibe en Córdoba, entregada por Çeli farante, o sea el rey de armas, el farante Çeli y elige las armas que habían de usarse, según se deduce del texto. Nombra como jueces el rey granadino a su alguacil mayor, Abrahan Xaron, y a su secretario y juez entre moros y cristianos, Abi Amir. El día 10 de agosto, bien temprano, es conducido el mariscal al palenque por los jueces sobre su caballo *armado con las armas que deviso don Alonso*, al que busca en vano. Igual que en vano le esperó durante todo el día. Por lo cual Muley Hacen declara, en la carta, que el mariscal don Diego es caballero cumplido y verdadero, y noble hidalgo. Mientras que su adversario, no compareciente, es declarado alevoso y cobarde, por no guardar su honra y estado.

Posteriormente, Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, segundón de la Casa de Aguilar, casó a su hija y heredera, Elvira, con el III Conde de Cabra. El hijo de éstos, el IV Conde de Cabra y III Duque de Sesa, fue alcaide de Alcalá hasta la venta de la alcaldía.

Don Antonio López de Gamboa y Erasso es el primero de una lista de alcaldes que de manera hereditaria ocuparon la tenencia de la fortaleza hasta la extinción de tal oficio, a mediados del siglo XIX.

Su padre, el licenciado Benito López de Gamboa, del Consejo Real de Indias, compra el cargo a Felipe II el año 1574, para hacer de él mayorazgo en cabeza de su hijo don Antonio, quien tomará posesión cuando llegue su mayoría de edad. Mientras tanto el

²⁶ CDMAR. Doc. 90.

²⁷ Ibidem. Doc. 91.

²⁸ Ibidem. Doc. 92.

licenciado nombra lugarteniente; como luego la harán en sus ausencias sus hijos y sus sucesores.

En acta de Cabildo Municipal²⁹ se relacionan detenidamente las tomas de posesión de don Antonio y se copian los documentos de 1574: la carta de venta con sus condiciones y la provisión real con el nombramiento.

El precio fue un *socorro* de 9.000 ducados para las *grandes necesidades de la Corona en las guerras de Flandes y contra los turcos*.

Se fija un salario al alcaide de 100.000 maravedíes en cada año. Fijados en las alcabalas de S.M. en la ciudad de Granada y su partido, o donde señalase el licenciado, a correr desde el 1 de enero de 1575. Según el contrato, el cargo de alcaide llevaba anejo el de regidor perpetuo y todas las preeminencias, derechos y prerrogativas que ha tenido y *tiene el duque de Sessa, alcaide que al presente es de la dicha tenencia*.

²⁹ AMAR. Libro de Actas de Cabildo de 1582. Acta de 20 de junio

APUNTES Y RECUERDOS DE UN NOTARIO
EN EL HOMENAJE A UN PROCESALISTA

José Antonio Linage Conde
Notario. Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

A Manolo Peláez, por Córdoba y por Salamanca

Un juicio de faltas –“de portería”–, en el Tribunal Supremo

En Madrid, el día 30 de septiembre de 1947, los cónyuges Conrado Goettig González y Mercedes López Villalta, denunciaron en la Comisaría de Chamberí, malos tratos de palabra y amenazas de la portera del edificio en que vivían, Julia Baza Ramos. Ésta declaró que la denunciante la había manchado, al tirar el cubo de la basura por la escalera, reconociendo que ello dio lugar a insultos y amenazas mutuas, en las que salieron las palabras de “sinvergüenza”, “asquerosa” y “asesina”, y que el lanzamiento del cubo se debía a resentimientos anteriores. La denunciante replicó que la portera no tenía buen concepto de ella por ser su marido jefe de casa y de bloque.

El Juzgado Municipal número 13 dictó sentencia condenando a la portera a la pena de veinticinco pesetas de multa, por la falta sancionada en el apartado 1º del artículo 585 del Código Penal. Apelado el fallo, el Juzgado de Instrucción del mismo número confirmó esa condena, pero la extendió a la denunciante, por la misma infracción.

La nueva condenada recurrió en casación, haciendo ver que el Juez de apelación, aplicando indebidamente las facultades arbitrales que en las faltas concedía a los jueces el artículo 601 del Código Penal, había extendido el fallo a lo que no era objeto de enjuiciamiento ni en consecuencia podía serlo de sentencia. Dicho juez, de acuerdo con el fiscal, había confirmado ésta, pero además, por propia iniciativa y sin solicitud de nadie, había condenado a la que sólo era denunciante y recurrida. Ésta alegaba que, al no haber sido denunciada, no se pudieron oír sus razones exculpatorias, ni pudo proponer pruebas ni exponer lo que estimase conveniente en su defensa. Calificaba su estado de notoria, positiva y total indefensión.

El 9 de noviembre de 1949, el Tribunal Supremo estimó el recurso, siendo ponente el magistrado José-María Castelló y Madero¹.

El fallo sentaba la doctrina de que, aunque el sistema acusatorio no regía en los juicios de faltas, ello sólo podía entenderse en el único sentido lógico y jurídico de poder condenar incluso cuando el fiscal hubiera pedido la absolucón y ninguna parte formulado una petición contraria, pero no permitía la inteligencia manifiestamente errónea de condenar suprimiendo todas las garantías y medios de defensa a alguien contra quien no

¹ Texto en la *Colección legislativa de España. Serie 1ª. Jurisprudencia criminal*, IX (Madrid, 1949=1950), nº 356, pp-199-202.

se había seguido el procedimiento ni tenía la cualidad de inculpado, pues ello conduciría a consecuencias absurdas que la ley no admitía, amparaba ni protegía.

Era yo entonces estudiante libre de Derecho y, a esas salas de las antiguas Salesas, que ocupaba nuestro más alto tribunal, salas que merecieron los honores de láminas enteras en color en la Enciclopedia Espasa, iba a algunas vistas, las penales más a menudo². Una de ellas fue la acabada de citar³. Ahora, al cabo de casi setenta años, el texto impreso de la sentencia, me ha reavivado la memoria de aquella oralidad.

Traigo aquí el caso a colación como un botón de muestra, pues la posibilidad de que el Supremo se ocupara de una falta “de portería y vecindad”, dejando constancia para la posteridad en la *Colección legislativa de España*, comparativamente con la exigencia ahora, para recurrir a él, de dos sentencias contradictorias, al menos en lo civil, y únicamente en busca de la unificación de doctrina, es un síntoma del cambio de los tiempos⁴.

En el ámbito jurídico, a los diez y seis años de mi jubilación, soy un huésped. Lo que ahora oigo me parece más descriptivo que analítico y circunscrito al Derecho Positivo, apenas quedando espacio a la doctrina de los autores. En aquella época, el órgano del que en España emanaban las fuentes del Derecho era único. Hoy son dos en el ámbito interno y otro en el internacional, y ninguno se muestra parsimonioso. De manera que, no sólo hay que fijarse, para cualquier cotejo en el tiempo, en accidentes externos como la supresión en los fallos judiciales de los resultandos y los considerandos. Está además a la vista la dilatación del arbitrio jurisprudencial, y en el Derecho Penal hay nuevas modalidades sancionadoras y preventivas.

La revolución tecnológica ha dado a luz otro mundo, con el consiguiente impacto en las relaciones sociales y su vertiente jurídica. Dos ejemplos. El delito de injurias era más grave cuando se hacían por escrito y con publicidad, ésta cuando constaban en papeles impresos o manuscritos comunicados a más de diez personas. ¿Y ahora en la red? En los requerimientos notariales, cuando el notario no encontraba al requerido, había de entender la diligencia y dejar la cédula a persona con casa abierta en la misma ciudad. No hacen falta comentarios.

Me acuerdo de una edición del *Derecho Civil* de Castán en un solo tomo, adaptado al programa de oposiciones a Registradores de la Propiedad, publicada el año 1926⁵. Era atractivo, de un poroso papel ocre, consistente, y esmerada su tipografía muy negra, generoso en las divisiones y subdivisiones. Estaba revestido de la solemnidad de la pasta española. A la inversa de los cuatro gruesos tomos en rústica, blanco como el

² No se podían llevar paquetes dentro del recinto, y había una señora anciana sentada a una mesita del vestíbulo que los guardaba hasta la salida. Nadie se preocupaba de su contenido. La prohibición era pues estética.

³ De faltas sólo vi otra, por una infracción sobre pastos en Guernica. Con penas de muerte vi dos, un robo con homicidio en Melilla, y un parricidio (asesinato del marido) en Cádiz. Las evocaciones geográficas en aquella atmósfera severa y recóndita tenían mucha intensidad. Recuerdo en ese caso de Melilla, la del silencio de la ciudad después del último toque de los cuarteles, y en un homicidio de la Audiencia de La Coruña el ambiente velleinclanesco de brujas y meigas, pues habían mediado pavores de esa índole en el crimen.

⁴ Recuerdo también que el letrado recurrente tuvo unas palabras acerbas para censurar los modales de los porteros. Ello no habría sido posible hoy, no por una mayor consideración a éstos, sino por el veto a cualquier crítica de esa índole en aras de lo que ahora se llama políticamente correcto.

⁵ Dos años después de la publicación del primero para notarías. Se cuenta que, preguntado el autor por el motivo de no presentarse a estas oposiciones, contestó: “Por que no me sé el Castán”. Don Pablo Jordán de Urrés, de quien diremos, reprochaba a algunos opositores estar demasiado “acastanados”.

armiño su terso papel, también muy negra su tinta, del *Tratado de Derecho Hipotecario* de Roca Sastre, dejando espacio al autor para esponjarse incluso en alguna divagación ejemplificativa, cual en torno al extraño delito de disparo de arma de fuego incluido en el Código Penal de 1870. Tampoco escatimó pues el papel, como no lo hizo en los formidables volúmenes de sus *Dictámenes* don Antonio Maura.

Siempre estaba entonces presente la doctrina, alemana, italiana y francesa⁶. De la literatura jurídica en inglés era muy raro aprovechar algo en Derecho privado, por la diversidad de nuestros sistemas. Y bien, de aquellos maestros, ¿qué ha quedado aplicable al mundo de hoy? La respuesta no puede ser integralmente negativa, pese a lo abrumador de las apariencias. En los maestros del XIX podemos seguir aprendiendo. Mas en ese tema no voy a entrar.

LAS AULAS DE LA CALLE DE SAN BERNARDO

Voy a evocar aquella mi Facultad de la madrileña calle de San Bernardo en los cursos de 1948 a 1953. Universidad Central. Condiscípulos de mi hornada fueron el civilista Díez-Picazo y el juez Rico Lara. Habían ya pasado diez años de la terminación de la guerra civil, pero su sombra era muy alargada. El texto de Derecho Penal de Cuello Calón no podía citar al exiliado Jiménez de Asúa, a quien precisamente había mencionado la *Historia de la literatura española* de don Ángel Valbuena por la nitidez y elegancia de su estilo⁷. Algunos profesores ocupaban cargos relevantes del nuevo régimen. Tales, en Derecho Natural y Filosofía del Derecho, el ilerdense Mariano Puigdollers, Director General de Asuntos Eclesiásticos con ilusiones vitalicias; y Wenceslao González Oliveros, vigilante siendo Gobernador de Barcelona de que “la serpiente” de algunas citas en catalán no se colara en los textos castellanos únicos posibles, como previno en una carta al abad de Montserrat. En clase, se mostraba erudito de recónditos saberes extraños, al servicio de su germanofilia y su francofobia. Francisco-Javier Conde, autor de un libro sobre el caudillaje que intentó adaptar a éste las tesis totalitarias foráneas, fue premiado con la Embajada en Filipinas. Pero en Derecho Político además de Conde subsistía un rescatado de la España naufragada, después de un intervalo de depuración, el eminente Nicolás Pérez Serrano. Publicó en el “Anuario de Derecho Civil” un artículo titulado *La Ley de Arrendamientos Urbanos y la Gramática*, que firmaba con los títulos de Doctor en Derecho y Licenciado en Letras. ¿Qué habría escrito hoy, cuando en la Academia de Jurisprudencia un académico de la Española se preguntó en el título de una conferencia si podía confiar en unas leyes que no entendía?

El historiador Alfonso García Gallo con su sapiencia, y el civilista Federico de Castro en su profundidad serena, pertenecían a los dos tiempos, de antes y después de la contienda, mientras que Alfonso García Valdecasas era un retirado de las dos Españas. El programa del procesalista Jaime Guasp, un gallego de una antigua familia de impresores mallorquines, era obra maestra. Guasp nos definió a los notarios como

⁶ A un compañero de curso le apodábamos Carnelutti. Un síntoma.

⁷ Cuando, y ya desde el siglo XIX, sólo los juristas leían libros de derecho (no cual antes, en que tenían sus lectores ajenos, por ejemplo Solórzano Pereira y Heví Bolaños); cfr., Consuelo Carrasco García, *Vicios y virtudes de la amistad. Metáforas jurídicas en Horacio* (“epist”. 2.2/“Sat” 1-3), en la “Revue historique du droit français et étranger” 95 (2017,2) 161-188 (sobre la representación que del Derecho tenía la sociedad romana del siglo I. a.c.).

los antiguos jueces cartularios del Derecho Común. Dejada aparte la precisión histórica, se presta a reflexión, aunque casual, en torno a los “juicios” del notario, a pesar de lo extrajudicial de su cometido. Estaba aún por publicar su caudaloso *Derecho procesal civil*. Con su planear desde las alturas teóricas antes de descender a los entresijos de la práctica. Ahí su distinción entre capacidad, legitimación, y postulación procesal o poder de dirigirse personalmente al órgano jurisdiccional, encomendada a sujetos instituidos profesionalmente para ese fin, los procuradores, investidos de la pura representación oficial, mientras competía la dirección a los letrados, superponiéndose en dichos procuradores su índole de agentes procesales de la parte a su relación de carácter interno y civil como mandatarios. Procurador de los Tribunales era mi padre. Recuerdo a don Jaime en clase, la mañana de un lunes, muy nutrida el aula, tanto que se extrañó de esa abundosidad, “a pesar de haber perdido el *Athlétic*”, que así le llamó y no por su nuevo nombre, “*Atlético*”, de imposición gubernativa y que sigue vigente ¿extrañamente o lo contrario?. El profesor aludía a dos desgracias, el resultado del partido y ser lunes. El Procesal Penal nos le daba una vez a la semana don Carlos Viada, serio, grave y bondadoso. Un nieto suyo, Carlos Muñoz Viada, especialista en propiedad intelectual, ha escrito una novela histórica desarrollada en mi pueblo, *El legado de los arevacos*.

Volviendo a aquellas aulas, el Manual de Economía Política de Sánchez Ramos hacía atractiva la disciplina, mientras el atrabiliario Zubizarreta despoticaba pintorescamente en su aula de Hacienda Pública. El viejo Gascón y Marín, en Derecho Administrativo, llegó una vez enfurecido porque un alumno había tenido la osadía de llamarle preguntando si cierto día era festivo; a él “un ex ministro de la Corona”, que en los días de los llamados “exámenes patrióticos” de la victoria de Franco gritaba que si estaba en un aula era el catedrático, pero si en un cuartel era el coronel. Don Joaquín Garrigues acuñó la frase de la masa de títulos valores expoliados por “las hordas rojas”. Pocos sabían entonces que en la zona “nacional” tuvo que rendir cuentas de su conducta a un tribunal militar. Nos dijo en una clase que, para enseñar a discurrir, en lugar de enseñar a los niños matemáticas, se los podría explicar derecho cambiario. No se habían publicado todavía sus *Dictámenes*, ni los de Clemente de Diego con su prólogo. Miguel Delibes decía que había aprendido a escribir leyéndole. Don Eloy Montero era un cura salmantino que se había hecho rico defendiendo pleitos matrimoniales en la Rota. El Derecho Romano de Arias Ramos y Ursicinio Álvarez –a causa del exilio de Castillejo–, por lo inexorable de sus latines, para mí era un enlace con dos mundos dejados atrás, la otra Facultad, la de Filosofía y Letras, y el *introibo ad altare Dei* de mi omnipresente acolitado, pues como el novelista Simenon *je suis resté un enfant de choeur*.

Antonio de Luna, un antequerano caprichoso y versátil, cuyos apologistas decían que sus obras escritas eran póstumas, era el de Internacional Público. El Privado le daba otro ex ministro, Yanguas Messía, superficial, lento y presumido. Como ejemplo de la extraterritorialidad de las embajadas contaba que un hijo suyo nació en la de España ante la Santa Sede siendo él embajador. Luego se ha publicado la pequeña historia del asunto⁸. Hacia poco que Serrano Suárez había pasado bastantes días en Roma sin pedir audiencia al Papa. La visita se esperaba con interés en la Embajada de Francia, pues Italia era todavía neutral. Próximo el fin de la estancia, ante el desaire de la tardanza, en

⁸ En los “Documentos de la Santa Sede durante la guerra mundial”, editados en el Vaticano.

el Vaticano habían acordado no recibirle si lo solicitaba, pero no lo hizo. Cuando nació el niño, Yanguas pidió al Secretario de Estado que le bautizara, a lo cual éste se negó, previniéndole que no se lo pidiera a ningún otro cardenal. Yanguas alegó que tampoco habían visitado al Papa dos ministros rumanos.

En Internacional tengo buen recuerdo de unos auxiliares: Bustamante, era marino de guerra, y contaba de hombres y de cosas por el ancho mundo; Florencio Valenciano Almoyna, era el vencedor de todas las oposiciones, de las cuales ejerció dos, nada menos que el Consejo de Estado y la diplomacia. Dejó sus bienes a los católicos no conciliares. Yo fui requerido para abrir su caja fuerte en un banco. Recuerdo la solemnidad de la estancia subterránea. El conjunto de las cajas espaciosas, doradas y curvilíneas, cada una solemne de por sí, era un paisaje interior que llegaba a recordar el panteón escurialense.

En Valencia, siendo ya notario, me dirigió la tesis, aunque no le gustó el tema, que me dijo estaba de moda cuando él hizo las oposiciones, la Ciudad del Vaticano y entes conexos, el vallisoletano Adolfo Miaja de la Muela, culto y humanista, afable, de gran vocación por el *alma mater*, recuperada tras la cárcel y la depuración; la hora de la contienda le llegó cuando saboreaba en su inolvidable Compostela la dulzura de su estreno. Presidió el tribunal otro ex ministro, don Manuel Jiménez Fernández, uno de los hombres de la Derecha que no tuvo ni quiso tener sitio en la nueva España, y se distraía con expectativas novelescas de cambio.

El año 1953, obtuve el título de licenciado. Coincidiendo con la coronación en Inglaterra de la reina Isabel. Recuerdo que en las librerías era una novedad un libro sobre aquella monarquía de Jorge Marín, uno de los locutores y colaboradores del servicio español de la BBC de Londres, emisora que presumía de “independiente”, pero de cuya sumisión de cuando en vez a la censura de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores se podría escribir jugosamente.

Siendo ya notario, en vísperas de las segundas oposiciones, visité a don Federico de Castro en su chalet madrileño. Allí conocí al físico Julio Palacios. Mi profesor me animó a escribir de Derecho y recuerdo que, por una peculiaridad que yo tengo de ponerme el abrigo, me pidió que repitiera la operación. Me llevó allí su director espiritual André Azemar, paúl o lazarista, que era el rector de la iglesia, hospital y colegio de San Luis de los Franceses. Creo que conoció a don Federico en la guerra civil. Por cierto que la esposa holandesa de éste sacó, sin timideces, el tema del contraste entre la austeridad del laicismo institucionalista y “la más lujosa” militancia confesional, una comparación que “hacía mucho daño”. Cuando en un viaje a Holanda, pasé ante la fachada del Tribunal Internacional de Justicia, del que don Federico fue juez, yo ya me sentía un superviviente, de Él y de otros tiempos, personas y lugares.

Durante la guerra, el obispo de la capital, Leopoldo Eijo y Garay, al ausentarse de la diócesis, nombró a Azemar vicario general, cargo que ejerció en la clandestinidad. Es un dato casi desconocido, pues la situación gemela de la Iglesia en Barcelona está muy bien estudiada, pero la de Madrid sólo lo ha sido en algunos aspectos. En mis años de opositor y reciente notario, yo frecuentaba esa iglesia francesa. Era de las rarísimas de la diócesis donde Eijo, además Patriarca de las Indias, administraba la confirmación. Por cierto que tampoco la figura de ese prelado, de largo pontificado, a lo largo de situaciones históricas diversas, y con algunas incógnitas iniciales, ha atraído la atención de los contemporaneístas.

*Nilil prius fide*⁹

Dos años después ingresé en el Notariado¹⁰. Las oposiciones fueron en Albacete. Tres más tarde, oposité entre Notarios. Eran días de esperanzas de recuerdos, ahora los últimos de recuerdos de esperanzas.

Cuando Jiménez Fernández se desplazó a Valencia desde Sevilla para presidir el tribunal de mi tesis, Miaja me sugirió ir a esperarle a la estación. “Si usted fuera un jovencito recién licenciado, eso no sería respetuoso, pero ha hecho un esfuerzo en la vida comparable al nuestro en las oposiciones”. Yo confieso que hablar de este tema me pone en guardia. No me siento capaz de entrar en debate alguno, sino prevenido contra posibles opiniones hirientes. Sólo voy a citar las palabras del notario Rafael Núñez Lagos contestando el discurso de ingreso en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de su colega Roca Sastre: “vulnerar el sistema de oposición –el *público certamen*, que dijo el notario Ramón Novoa Seoane¹¹– en cualquier actividad de la ciencia, la docencia o la Administración españolas, sería un rudo ataque a los niveles culturales obtenidos en los últimos treinta años de la vida nacional¹²”.

Recuerdo que en la cena con el tribunal después del aprobado, un compañero hizo de comentarista deportivo, transmisor de un partido de fútbol entre sus miembros y un opositor, en el cual el balón era el tema sacado de las bolas. Algunos se alarmaron ante el atrevimiento, pero aquello tuvo cierta gracia. Lástima que no lo conociera el autor de un libro con enfoque humorístico sobre las oposiciones por dentro y por fuera, antes y después, a la postre los afortunados y los otros, la fiebre desde la convocatoria hasta el resultado. Un mundo para unos de tragedia oscura, para otros de satisfacción con un lastre muy denso¹³. El libro se titula *Oposita que algo queda (Nostalgias y anécdotas*

⁹ Lema tomado de Propercio-IV, 1ª *Ad Urbem*: “*Di[?] mibi sunt testes, non degenerasse propinquis inque meis libris ni[b]i[l] prius esse fide*. El poeta está poniendo a los dioses por testigos de que dice la verdad al sostener los orígenes humildes de Roma.

¹⁰ De mi época recojo la opinión, que explica la menor frecuencia de colaboraciones periodísticas de los notarios después de la guerra civil, porque su vida no es tan tranquila como antes, de Sebastián Solé y Cot, y Pere Verdés y Pijoan, *L'aportació dels notaris a la societat catalana en els camps del dret, la història, la literatura y la política*, en las “Actes del I Congrés d'història del notariat català, 1993” (Fundación Noguera, Barcelona; 1994) p. 123.

¹¹ *El progreso del instrumento público* (Madrid, 1898). Datos sobre la evolución del sistema desde 1862 en Miguel Fernández Casado, *Tratado de Notaría* (Madrid, 1895) 202-213. No es éste el lugar de comentar las muy curiosas actas de unas “oposiciones” medievales que nos han llegado”; V. García Edo, *El procés d'exàmens dels notaris de Valencia de 1350-1351*, en las “Actes del I Congrés” cit, 579-589 (el *Liber examinationis notariorum civitatis Barchinone, 1348-1386*, ed. J. Fernández y Cuadrench y J. Gunzberg y Moll, Fundación Noguera, 1992, es un formulario).

¹² Sin perjuicio de echarse de menos el aprendizaje práctico. De él habló Figa Faura el año 1978 en la Academia madrileña de que diré. José Gonzalo-de-las-Casas escribió que “el más civilizador, el más grande de todos los adelantos del Notariado en estos últimos tiempos, debido principalmente a la influencia de la opinión pública representada por la prensa, ha sido la forma del ingreso en el cuerpo por medio de las oposiciones”; *Tratado general de Notariado y de instrumentos públicos* (2ª ed., Madrid, 1877) 330.

¹³ A mí no se me cicatrizan dos heridas del interludio albacetense. De una me resultaría demasiado penoso escribir. La otra es de un compañero, Luis de la Iglesia Brunet. Los dos nos encerramos unos días en un hotel del Escorial durante la época de la preparación. Para una solitaria dama atractiva de estampa exótica, aunque nos dijo que sus padres eran de Morata de Tajuña, no tuvimos ojos. Inexplicablemente suspendieron a mi amigo en el segundo ejercicio. Lo cual fue crónico. En las sucesivas convocatorias se retiraba antes de comenzar el primer tema.

de un sistema¹⁴). Está escrito por José-María Chico Ortiz, un registrador, veterano de oposiciones a los dos cuerpos, que coincidió conmigo en Albacete, pero a quien yo no conocí ni entonces ni después.

Escribe de los bedeles, a veces presumiendo de estar al tanto de cuanto por las mentes de los miembros del tribunal pasa, y anticipando las calificaciones. Así el que a mí me cupo, el señor Juan, paternalista, contento de que le hubiera llegado la hora de la apoteosis tras veintisiete años sin oposiciones en ese colegio. En mis segundas oposiciones en Madrid el ordenanza era en cambio antipático y tan suficiente que sólo le faltaba saber tanto como nosotros.

Las gestorías dedicadas a nuestros cuerpos eran otro capítulo, intermediarias entre la Dirección General y, los opositores primero y los profesionales después, informando de las vacantes, presentando las instancias, cuidando de las fianzas, y de todo lo demás¹⁵. Había dos en Madrid. Yo elegí la ya antigua y todavía subsistente de Calvo, entonces en manos de unas eficaces señoritas. Me ha emocionado ver hace poco a una de ellas en su misma sede, superviviente como yo.

Mucho más importantes eran naturalmente los preparadores, en mi caso tres hermanos, los Benavides, de Villacarrillo; dos registradores y un notario. Cada uno tenía sus alumnos, pero se suplían. El mío era José-Ramón, también Inspector del Timbre. Pablo vivía en uno de los mejores pisos de Madrid, en la calle de Fortuny, vecino del marqués de Santa Cruz, el embajador, habiendo siempre a la puerta chóferes esperando. En las paredes había varios lienzos de tema moruno. Su mujer era hija de Orgaz, el Alto Comisario en Marruecos. Pero la historia da muchas vueltas. Un nieto suyo fue uno de los abogados asesinados en Atocha.

El tercer ejercicio era la redacción de una escritura. Para prepararlo había que ir a una notaría. A mí me llevó un compañero a la de Blas Piñar. Conocimos a un francés que se puede decir coleccionaba actas notariales hechas a su requerimiento. Su número asustaba. Las instaba para dejar testimonio de ocurrencias variopintas.

El tribunal de Albacete, estaba presidido por el Subdirector, don Pablo Jordán de Urríes, un soltero de estampa romántica, editor de Epicteto. Su biblioteca clásica, incluidas las papeletas de su edición, está ahora en la Fundación Pastor, de la que yo soy patrono. Fueron vocales mi primer decano, Francisco Siso Cavero, hombre de *El Debate* de Ángel Herrera, que no se había acomodado a los nuevos vientos, y el civilista Espín. Vocales en Madrid fueron el romanista Iglesias; mi antecesor en Teruel, Pedro Calatayud Roca, simpático y bonachonamente locuaz, y Santiago Pelayo Hore. Éste había caído prisionero en la guerra cuando acababa de aprobar las oposiciones en Canarias¹⁶. Se le ocurrió llenar un folio con ensayos del signo notarial a adoptar, y le interrogaron sobre su apariencia enigmática. Tras de su explicación, le repitió el interrogador: –“¿Eso es

¹⁴ (Civitas; Madrid, 1992).

¹⁵ Un dato para la historia política contemporánea. El ministro falangista Raimundo Fernández Cuesta ejercía el notariado por medio de un sustituto. Al anunciarse las vacantes de un concurso, los dos gestores consignaron el ruego a todos los notarios de que no se solicitara una determinada por deseársela ese señor. Ello no llegaba a escándalo clamoroso, pues la notaría en cuestión era de una categoría parecida a la que por antigüedad le habría podido corresponder.

¹⁶ Fue el notario particular de Franco y el historiador Ángel Viñas, en su libro *Sobornos*, le hace leves críticas por ciertas escrituras, pero carecen de fundamento y se explican por el desconocimiento que el autor tiene de la legalidad notarial

verdad?”-. Así terminó el episodio. Otro vocal fue Luis Figa Faura, un notario muy valioso de Barcelona que se hospedaba en el Palacio. Después del aprobado en el primer ejercicio era costumbre visitar a todo el tribunal¹⁷.

De mis compañeros recuerdo a un mallorquín, Salvador Balle Oliver. Yo fui a Palma unos días, para celebrar mi aprobado, en mi situación un lujo raro. En el mismo avión iba el obispo Enciso para su entrada en la diócesis. Balle, uno de los que esperaban, me vio bajar, y fue mi guía señorial en su isla, de la que estaba enamorado. Cuando él me visitó en Salamanca, pasaba yo por un mal trance y no me mostré muy hospitalario. Al volver a Mallorca, ya estaba él allá arriba. No hay que dejar que los trenes pasen de largo.

El futuro alcalde de Madrid y ministro, José-Luis Álvarez, era ya notario, pero se presentó a las oposiciones de Albacete para ascender a primera, y obtuvo Valencia. Tenía fama de opositor prodigio, el modelo, el arquetipo. Yo no le vi nunca examinarse, pero su caso era más notable del que a simple vista podía parecer. Pues se entiende que en la oposición, sobre todo en el primer ejercicio oral, se pase del muy bien al cero. Pero llegar a esa magistralidad me parece difícilísimo, teniendo en cuenta el margen limitado que hay para la valoración. Sin embargo fue una realidad¹⁸. Don Casto Barahona, uno de los santones de la Dirección, cuando era otro letrado de ella Manuel Azaña, decía que de las oposiciones nadie sale contento, ni siquiera el número uno porque no se cree lo bastante distanciado del número dos. Yo no comparto esa opinión extravagante. Pero en José-Luis Álvarez entiendo, aunque sólo a la vista de su realidad rara, que no se le estimara a la justa lejanía del siguiente. Cuando era ministro de Comunicaciones le pedí un favor. En 1980 era el centenario del nacimiento de San Benito. En casi toda Europa salieron sellos de correos conmemorativos. España iba a ser una excepción. Un beneditino me dijo que habían llegado tarde. Pero gracias a mi intervención, se llegó a la hora. Es el único favor a un ministro que yo he pedido.

En las primeras oposiciones, había dos vacantes de segunda, Tobarra y La Solana, pueblos manchegos. Después La Solana ha sido el de tres de mis nietos y un bisnieto. Alguna vez he fantaseado, entre el haz de lo que pudo ser y no fue, haber permanecido en una de esas notarías toda la vida, adoptándola como mi segundo lugar, haciéndole mío por derecho de conquista¹⁹. En mis tiempos de carrera, un juez, aludiendo a mis

¹⁷ El abogado del Estado Joaquín Calvo Sotelo, en *Cinco historias de opositores y once historias más* (1968) retrata a unos vocales que apenas se parecen a los que yo tuve. Un personaje de sus comedias dice: “¡Dios dijo a la mujer: parirás con dolor, y al hombre: harás oposiciones”. Alberto Casal, el notario de Vigo, protector y “administrador” del pródigo Cunqueiro, escribió que el opositor es “un personaje patético y desvalido que ni siquiera es un personaje literario. Encerrado en la finca hipotecaria-yerma, sin primavera y sin sonrisa- este mártir reducido a un pseudovivir tabular, languidece sin que nadie comprenda su hazaña y dé al menos con los hexámetros necesarios para cantar su sacrificio [...] un domador de temas en fuga que sólo se poseen como las fieras del artículo 465 del Código Civil”. Un compañero suspendido inesperadamente me dijo que desde que se bregaba con los cuatro tomos hipotecarios del Roca Sastre se dejaba de ser joven.

¹⁸ Estando en Valencia opositó directamente a Madrid, no consiguiendo esta plaza. Ello provocó una división del tribunal. De éste hacia parte el eminente Vallet de Goytisolo, que amenzó con retirarse del mismo, disconforme con esa solución, protagonizada por el Director General, que era el registrador José Alonso Fernández, y su letrado Moro Ledesma. Siendo notario de Logroño, Vallet había formado parte de otro tribunal, “experiencia muy agradable” que dijo. Del tribunal madrileño no quería hablar ni acordarse. Álvarez tuvo éxito en las siguientes oposiciones entre notarios, a pesar de continuar esos dos vocales.

¹⁹ Abundando en esas sensaciones, no ha dejado de tentarme retrospectivamente la dedicación al libre ejercicio. Ese fue el de mi padre, procurador en nuestra Sepúlveda. Recuerdo aquí a González Herrero,

preferencias por el Internacional y el Penal, las calificó de “corte humano, cosmopolita”. A estas alturas yo creo que también en el Civil se puede buscar esa dimensión.

Mi primera notaría fue Fortuna, un islote de secano en la feraz huerta de Murcia. A mí me cautivó esa tierra. Por una concatenación de azares, desde entonces me ha acompañado siempre en mis rutas por la vida.

De Fortuna salieron algunos nómadas que andaban los caminos de España. Por Sepúlveda cayó una pareja en tiempo de mis padres. Había habido una emigración a Argentina, y los que retornaron importaron a sus casas amplias la costumbre de la hierba mate. El cartero, Francisco Sánchez Bautista, era un poeta notable. Yo le prologué su primer libro, *Tierras de sol y de angustia*. Luego fue de la Academia provincial Alfonso X.

De los ingresos económicos no voy a decir nada. Se me incrementaron al quedar vacante a última hora la vecina Abanilla. En Fortuna no había oficial ni ningún empleado, pues la plaza había estado casi siempre vacante. Yo tomé un escribiente, José Hernández Noguera, que se sentía también “llamado” por mis evasiones literarias y hubiera querido acompañarme en el futuro.

Recuerdo un viaje temerario y nocturno a un paraje próximo, el Cabecico Soler, para el testamento de un enfermo, desafiando una tormenta temible. Noguera me dijo que acaso el sacerdote no habría subido. No lo cuento como una proeza, pero de entrar en el capítulo de mis faltas serían tantas que me consuelo con esa excepción.

En las oposiciones entre notarios obtuve Teruel. Hacía mucho tiempo que allí los dos notarios trabajaban en el mismo despacho, lo cual a mí me atraía por el tiempo libre, y por eso preferí ese destino al más brillante de Cádiz. Hubo un momento en que, además de las dos de la capital, servía otras cinco notarías, a saber Albarracín, Aliaga, Villarluengo, Mora de Rubielos y Mosqueruela, o sea casi toda la diócesis, no la provincia, pues la parte rica de ésta era de la metrópoli zaragozana –“donde terminan las aliagas y empiezan los olivos”–, decía el prelado disconforme, un franciscano, Villuendas Polo. Pueblos y paisajes bellísimos, buenas gentes y estupendos colaboradores. Mi bueno y fiel oficial, Elíseo Calomarde, estaba orgulloso de que en los años, recientes aún, de la actividad guerrillera en la zona, la notaría no dejó de hacer ninguna salida.

Mi experiencia al aplicar el derecho foral aragonés fue decisiva. En mis otras notarías de derecho común ha sido muy frecuente que los clientes me manifestaran unos deseos que el Código Civil no podía satisfacer pero el Apéndice de Aragón sí, tal el testamento mancomunado entre cónyuges y una mayor libertad de testar. De ahí la propuesta de don Federico de Castro dentro de la unificación jurídica que propugnaba, de introducir en ella ciertas instituciones forales de tanta formulación sabia como arraigo consuetudinario.

Se vivía allí la calma solemne de la provincia. Por ejemplo, al secretario del ayuntamiento, que pidió traslado a Melilla, le bautizaron en el casino Escipión el Africano. Y a Manuel Gómez Zapatero, que volvió tras una larga estancia en un campo de concentración soviético y se casó con su antigua novia viuda, le tradujeron por Manolovski Gomenof Zapaterovich.

compañero de rebeldías juveniles, triunfador en el foro de Segovia –después de un encarcelamiento político que yo no compartí por una casualidad–, defensor con la pluma de los altos valores de la tierra. Y me impresionó haberme dicho un magistrado jubilado del Supremo que el jurista de más categoría que había encontrado en su profesión era un abogado de su juzgado segoviano de entrada, Santa María de Nieva, Muñoz Gordo. Ejemplo pintiparado del desajuste entre la fama y el mérito.

Allí hice amistad con el arqueólogo Martín Almagro Basch, que tenía una casona señorial en Albarracín, una de las cuatro, las otras en Madrid, Barcelona y Ampurias, para él la tierra nativa era uno de los asideros de su vida fecunda. El juez municipal, Belloch, tenía inquietudes literarias. Había publicado una novela, *Prohibido vivir*, con personajes y situaciones tomados de Mora, el pueblo de su anterior destino, lo cual le produjo alguna contrariedad. De un destino anterior en Segovia quedaron unos versos suyos en la propaganda del Mesón de Cándido. Por un contratiempo político, se trasladó a Barcelona donde siguió muy activo, también en la transición. Su hijo, el futuro ministro, era entonces niño. Yo le felicité y no me extrañó no recibir contestación suya, pero la tuve al fin... y a mano. A mano le había escrito yo, y parece que él se creyó obligado a corresponder de la misma manera, de ahí el retraso.

En Albarracín conocí a Cata, una valenciana que sería pronto mi mujer. Pasaba unos días en casa de una compañera del colegio del Sagrado Corazón de Godella, casada con el registrador. Mi viaje de novios fue a las islas Feroes e Islandia. En las Feroes conocí al juez danés, casado con una española. La víspera de la partida, el cura católico nos contó, por encargo suyo, que se había perdido en la guerra civil, acabando adoptada por unos daneses. Su madre intentaba buscarla, pero ella creía haber sido abandonada y no respondía a sus anhelos. Al saber mi residencia, quiso aclarar la situación, pues aquélla vivía en un pueblo turolense, Villar del Cobo. Me pidió que la localizara y sin revelarla su paradero, la escribiera con mi parecer, pero a las señas del cura no de la destinataria. Yo me di cuenta de que se trataba de una pobre mujer sencilla. Y así tuvo lugar el encuentro. A punto ya de jubilarme, recibí una llamada de un museo de Teruel, invitándome al estreno de una creación audiovisual con ese argumento, obra de una hija de aquel matrimonio, Eva Koch, que se dedicaba a esas producciones.

Esos años fueron los de mi carrera de Letras en Valencia. Don Antonio Ubieto, el medievalista, me comentó que iba a haber “una gran juerga” en el mundo de la erudición, por el centenario, 1962, de la Ley del Notariado. Los notarios nos proponíamos celebrarlo a lo grande y se buscaban colaboradores. Yo no participé por estar a caballo entre una y otra esfera, y poco fogueado aún en la nueva. Y efectivamente, la gran juerga dejó una digna huella bibliográfica, aunque todos los proyectos no se consumaron. A la exposición en Madrid, *El documento notarial en la historia*, que inauguró el Jefe del Estado, llevaron uno de Teruel, el acta del escribano Yagüe de Salas sobre los restos de los Amantes²⁰. Se publicó la parte escrita de la Historia del Derecho Notarial Español, del notario José Bono Huerta. Luis Sánchez Belda, último director del Archivo Histórico Nacional cuya fotografía a gran tamaño está en la sala noble de la entidad, no llegó a aportar el anunciado *Repertorio de fuentes legislativas para la historia del notariado español*, pero fue comisario de dicha exposición. Tampoco Justo García Morales recopiló la *Bibliografía jurídica del notariado español*. El Colegio de Barcelona y el Archivo de Colonia contribuyeron con sus colecciones de signos, aquél además con sus privilegios y ordenanzas, y el de Zaragoza editando el *Formulario de actos extrajudiciales de la sublime arte de la notaría*, anónimo que había sido impreso allí el año 1523. Se editó el anteproyecto del Código Civil con sus discusiones parlamentarias. En los estudios de Derecho Notarial y jurídicos

²⁰ Cfr., J.M. Madurell y Marimón, *Catálogo de la exposición conmemorativa del primer centenario de la Ley del Notariado* (Barcelona, 1962).

varios, participó don Federico con una parte del estudio prometido, *De nuevo sobre el concepto de persona jurídica*. Curioso fue el volumen recopilatorio de las “conferencias, artículos y trabajos” de José Faus Condomines (1866-1938), notario del pueblo leridano de Guissona, de 1895 a 1936; la edición fue costeadada por los once hermanos Faus Esteve, uno Ramón el Decano de Barcelona. De mi promoción colaboró Francisco Escrivá de Romaní y Olano, luego Director General; *Las cláusulas instrumentales confirmatorias, derogatorias o modificativas de las normas de Derecho dispositivo*; y José-María de Prada anunció *La sucesión hereditaria y el gobierno de las sociedades anónimas*. Otro participante anunciado fue el medievalista Emilio Sáez, con quien luego me relacioné mucho y que ya había editado los Fueros de Sepúlveda.

De Teruel pasé a Salamanca, donde algún tiempo serví la notaría de Ledesma. Luego a Madrid. Pero esas etapas no están ni lo bastante cerca de las oposiciones ni lo bastante lejos de la actualidad para ocuparme de ellas. Alguna vez se me ha instado a escribir mis memorias. Me es imposible. Incluso explicar las causas, hasta dónde pudiese hacerlo, me resultaría penoso. Digo hasta dónde pues quizás para ir mas allá haría falta un psicoanalista. Aunque, acaso pudiera bastar una mirada.

Sólo voy pues a hacer escasísimas citas de esas dos últimas notarías. Uno por constituir uno de tantos testimonios de las vueltas de la noria de la historia, otro de lo más íntimo de mi vida. Yo estuve tres años interno en el colegio claretiano de Aranda de Duero, donde continuamente se nos hablaba de la misión de la Congregación en Guinea. Una penitencia era la multa de una peseta para “el negrito”, una hucha que tenía la forma de su cabeza. En Salamanca, el vicario apostólico claretiano, expulsado por el dictador Macías, otorgó ante mí poder a unos sacerdotes indígenas para gestionar la cuasi-diócesis en su ausencia. A Madrid vino Juan Fernández Cruz, farmacéutico y cronista de Zuheros, pueblo blanco inmediato a Cabra, acompañado por el alcalde, para escriturar la cesión del museo etnológico de su creación y propiedad. Ya nos dejó pero no de acompañarme.

Cándido López, el “Mesonero Mayor de Castilla”, tuvo motivos para envanecerse de haber dominado el mundo desde su mesón inmediato al Acueducto de Segovia. A mí me dijo que mi padre había sido su primer cliente de categoría. Y era sólo un procurador de pueblo. Eso demuestra la insignificancia de los orígenes de aquel imperio de la hospitalidad del yantar. Del cual se ha perdido la fuente más notable de esos tiempos, pues los días del terror en la ciudad Cándido quemó su primer libro de firmas.

Carmen, una hija suya fue condiscípula mía en el Instituto. Murió joven y soltera, siendo profesora de Francés. Cándido se desplazó a Madrid para que yo autorizara la modesta testamentaria de la premuerta.

Los documentos también tienen alma para el notario. Uno, Luis Moure Mariño, ha escrito un libro titulado *Fantasías reales. Almas de un protocolo*. Salatiel, uno de los Glosadores de la escuela de Bolonia, escribió entre 1242 y 1254 un *Ars notariae*. Nos aconseja que lo que el notario va a escribir lo tenga antes en el corazón que en la boca, y que el preámbulo del acto a autorizar sea la meditación y el discernimiento consigo mismo.

Y otro recuerdo menos triste. Mi notaría madrileña estaba en un quinto piso. Cierta mañana se averió el ascensor. Esperábamos al fontanero y se negó a subir. Estaba citada la ex-presidenta de la República Argentina, Isabelita, en la comparecencia María-Estela Martínez de Perón. Yo me dispuse a gestionar que un compañero vecino me cediera su despacho para recibirla sin fatigarla. Pero me la encontré ya en la sala de espera.

De Salamanca me parece interesante citar un tipo de documento allí corriente, y admitido por la Ley Hipotecaria pero casi desconocido en el resto de España, las cédulas hipotecarias endosables emitidas por particulares²¹. Las dio a conocer un notario gallego, don Virgilio de la Vega, que las había conocido en su tierra, a su vez llevadas allí por los indianos de Cuba²². Me contaron que en una notaría madrileña donde se solicitó la cancelación de una de ellas, aconsejaron amablemente al cliente que la otorgase en Salamanca²³. Era contrario a ellas el prestigioso don Jerónimo González, quien citaba a juristas alemanes que las calificaban de contrasentido²⁴.

De Madrid, sería una ingratitud olvidar a los amigos que como notario hice en la Mutualidad General de la Policía. Los recuerdo cuando me deleito con sus colegas de ficción, Maigret, Wallander, Kostas Jaritos, Brunetti, Montalvano-o Montalbán-, los islandeses de Arnaldur Indridasson.

En cuanto al secreto profesional, la manera de guardarlo es no aquilatar en el epíteto, no buscar distinciones, o sea entender y practicar que secreto es todo. Bellísimo su ejemplo en uno de los *Poemas arábigo-andaluces* que tradujo Emilio García Gómez, *La bella de los lunares*, de Abu Ahmad ben Ayyun: *Mi padre es escribano de los reyes, y una vez que me acerqué a él para demostrarle mi amor filial, temió que descubriese el secreto de lo que estaba escribiendo, y sacudió la pluma, rociándome el rostro de tinta.*

UN JUBILADO EN EL COLEGIO NOTARIAL

Yo confieso que, en las conferencias que se imparten en el salón de actos del Colegio Notarial de Madrid –recios bancos acogedores tapizados de terciopelo rojo, y un estrado que a mí me sigue sobrecogiendo al recuerdo de las oposiciones que allí se celebraban²⁵–,

²¹ Fueron rechazadas por la Ley de 1861. Se admitieron en la de 1869, y se mantuvieron en las de 1909 y 1944, pero englobadas con las de títulos al portador, dando origen a un confusionismo legislativo”, R.M. Roca Sastre, *Variaciones sobre la hipoteca cambiaria*, en el “Centenario del Notariado;III, Estudios jurídicos varios” 1º, 239-264; se refiere a “las hipotecas en garantía de valores mobiliarios emitidos en masa, por un montante global, representativos de un empréstito, a base de unos títulos fraccionarios de igual valor y con idénticos derechos dentro de cada serie”.

²² Este notario estaba enfermo de gravedad cuando, el año 1935, siendo ministro del ramo un notario salmantino, Cándido Casanueva, antes juez de Sepúlveda, implantó la jubilación. Se evitó que se enterase de la noticia, y así murió tranquilo.

²³ Había sostenedores de la necesidad de autorización del Banco de España para esa emisión pero nunca surgieron problemas. Desconozco los avatares de esa práctica ante la posterior legislación financiera; cfr., José-Félix Belloch Julbe, *La emisión de obligaciones y otros títulos con garantía hipotecaria*, en los “Anales” cit. 34 (1994) 171-203, y Sergio Nasarre Aznar, *Malas prácticas bancarias en las actividades hipotecarias*, en la “Revista crítica de Derecho inmobiliario” núm. 727, 2665-2737. Ni siquiera menciona la cuestión Agustín Madrid Parra, *La titulación de créditos hipotecarios*, “Anales” 49 (2009) 89-114. Joaquín Costa era partidario del sistema alemán de hipotecas preconstituidas traducidas en cédulas endosables.

²⁴ Parece que fue el inspirador de un texto redaccional de la “Revista crítica de derecho inmobiliario” (1941) que enumeraba los problemas, tales como la posibilidad de pérdida del título, la falta de autenticidad de los endosos, la separación del título de constitución y el ejecutivo comprometedor para el Registrador. Su legitimidad estaba clara considerándolas hipotecas de seguridad; cfr., para un caso emparentado, Sapena, *Hipoteca cambiaria* en la “Revista de Derecho Mercantil” (1956,2) p.249; Guimerá, *Hipoteca de máximo en garantía del pago de letras de cambio*, en la “Revista jurídica de Cataluña” (1954) p.139; Bianchi, *Si per la legislazione italiana la ipoteca possa costituirsi mediante cambiale*, “Archivio giuridico” 14, p. 533.

²⁵ Me trae a la memoria la confesión de una escritora francesa biógrafa de un político portugués. Éste había convivido en su juventud con el Patriarca de Lisboa. Mientras esperaba para entrevistarle en una antesala vetusta tapizada de rojo, se acordó de todos sus pecados desde la confirmación hasta ese momento.

me siento inmerso en una continuidad de la vida que me deja ver la jubilación como otro estado, pero mantenedor del carácter.

El edificio de su sede, obra del arquitecto José Marañón –hermano del padre de Gregorio, el coautor de la popular recopilación legal que lleva su nombre y el del otro, Medina–, fue un encargo del indiano asturiano de Cuba, Manuel González Longoria, marqués de La Rodrigo, a fines del siglo XIX, y le adquirió el Colegio en tiempos de don Miguel Primo de Rivera. Tiene fachadas a las calles de Juan de Mena y Ruiz de Alarcón, en el silente barrio que se recata a la espalda de la Cibeles, enfrente de la trasera del Ministerio de Marina, o “barco de piedra”²⁶. Al inaugurarlo, el ministro de Gracia y Justicia, que era el magistrado Galo Ponte y Escartín, dijo que los notarios eran los nuevos príncipes azules de los cuentos de hadas con que soñaban las muchachas. A estas alturas, la frase nos parece tan distante que recuerda un cotejo de la novela de André Malraux, *L'espoir*; entre el Madrid de la guerra civil y el de las tertulias de café precedentes donde se podía oír a Ramón Gómez de la Serna sostener que la descendencia del hombre del mono se probaba por la manera como pelaba los cacahuets. En cuanto a la tan arcaica frase ministerial sería difícil buscarla cualquier actualización, de no ser con un ineludible añadido de los mozos soñadores con las princesas azules de la fe pública. Sin embargo, en un mundo que no puede ser más diverso y tras tantos avatares de la historia, permanece el legado y no sólo material de los antecesores en el noble oficio.

Las conferencias de que decía siguen siendo la actividad de la Academia Matritense del Notariado, y se publican en sus *Anales* desde el curso 1943-1944. En el de 2012-2013, una de Andrés Betancor se tituló *¿España de los territorios o de los ciudadanos?*, insistiendo en esa tendencia, resultante de la aniquilación del Estado. En el curso siguiente, otra de Benigno Pendás García trató de *La ley contra el Derecho. Reflexiones sobre la calidad de las normas jurídicas*; en el de 2016-2017, Luis Bustillo Tejedor, de *La cuestión foral. Estado actual. Identidad nacional y ordenación racional*. Tales argumentos son bastantes para denotar el cambio producido, no en la Academia sino en la Historia, desde su primer ciclo. Precisamente la segunda conferencia de éste fue de don Nicolás Pérez Serrano, sobre las *Reglas fundamentales del futuro Código Popular alemán*²⁷.

Pendás concluyó su intervención así: “Puestos a citar libros que casi nadie recuerda, viene a la memoria un título profético, *Le declin du droit*. Tal vez el espíritu del Derecho Romano, el buen Derecho viejo del mundo medieval, las excelencias del *Common Law* o los grandes códigos liberales no sean compatibles con la sociedad de masas, la democracia mediática y la economía global. Un gran novelista francés tenía por costumbre leer unos cuantos artículos del Código Civil para coger el tono adecuado antes de sentarse a escribir. Si ahora leyera el Diario Oficial de la Unión Europea o la versión digital de la *Gaceta de Madrid* jamás habría escrito *Rojo y negro* o *La cartuja de Parma*”.

En el remoto 1957 había dicho en la misma tribuna el ex ministro e historiador del Derecho Ramón Prieto Bances ser una “grave responsabilidad de los notarios la de ayudarnos a contener la decadencia del sentimiento de la ciencia del Derecho que

²⁶ Me complace haber dedicado unas páginas a uno de los notarios que trabajó en llevar la operación a cogüelmo, *Entre la notaría y la novela, el iliturgitano José Toral y Sagristá (1874-1935)*, en “Andújar. Estudios” (íbid., 2016) 235-248.

²⁷ Es evidente que la mejor crítica del nacionalsocialismo era la exposición de sus propios textos. A un obispo le oí que los evangelistas no condenan explícitamente la muerte de Cristo.

se observa en el mundo a partir de la guerra de 1914”. Siete años antes, un notario, ex ministro de la Guerra, Diego Hidalgo Durán, tratando de *El Notariado en los Estados Unidos y especialmente en el Estado de Nueva York*, había confesado la visión que de allá se trajo de “un pasado triste ante un presente receloso y un porvenir incierto y sombrío”. Uno de los “grandes del Notariado” madrileño, José-Luis Díez Pastor, exiliado y algún tiempo suspendido tras la guerra civil, por haber aceptado durante ella la Dirección General a fin de salvar el Notariado en la zona gubernamental, confesó su honda emoción al hablar allí por primera vez. Don Federico de Castro acudió casi para confiar a los notarios un problema de conciencia como civilista, ante cierta orientación del Tribunal Supremo sobre el negocio fiduciario y la tesis del doble efecto.

En mis tiempos iniciales murcianos, me dijo Andrés Sobejano, el hombre más culto de su claustro²⁸, que el notario Antonio Moxó y Ruano, poeta también y bueno, había sido el mejor alumno de esa universidad. En el tomo tercero de los *Anales* trató de la *Nulidad y falsedad civil del instrumento público*, echando de menos “un estudio sobre la figura del notario español, sobre su contextura moral y su función, sociológicamente considerada, y derivar, en consecuencia, el sentido de su vida, su filosofía profesional. Es posible que convenga llenar de valores espirituales el ejercicio de nuestra profesión, abnegada, una vida siempre entre afanes demasiado humanos. A nuestra profesión, tan acuñada y señera, a nuestro *oficio de honor*, y yo añadiría de servidumbre, le conviene dotarla de horizontes ideales. Alambicando nuestra labor diaria, de técnicos del Derecho, de custodios de la paz y la dignidad humanas, de confesores de las debilidades del género humano, de autores de la obra anónima, callada e histórica, del protocolo, podemos descubrir, creo yo, como su jugo vital y eterno, como su último hontanar fecundante, esta su auténtica filosofía, la comprensión y el amor hacia todos los hombres”. Es inmejorable la forma e insuperable el fondo de este texto.

Un conferenciante anterior de pro fue Francesco Carnelutti, sobre *La figura jurídica del notario*. Tituló un epígrafe *El notario y las estrellas*, ya que “el Derecho se parece un poco a la brújula, que es un instrumento útil al navegante –también necesario si queréis– pero no suficiente. Quien entiende de estas cosas sabe que la aguja imantada sufre ciertas influencias que a veces la hacen desviar, de tal manera que los marinos hablan de la brújula loca. Cuando tienen necesidad de saber dónde van y, sobre todo, a que parte del camino se encuentran, miran las estrellas. Los hombres, frecuentemente, son más locos de lo que la brújula sea ciertas veces, porque mientras no navegan viven sin mirar las estrellas y no piensan que la vida es un viaje. También el notario, si quiere verdaderamente ayudarles a navegar, debe conocer no sólo los caminos de la tierra sino los del cielo”.

En la sede colegial estaba la biblioteca. Cuando murió el civilista Felipe Clemente de Diego hubo tratos para la adquisición de la suya que no se consumaron. En otro caso, enriquecida con su fondo antiguo, habría sido la mejor jurídica de Madrid después de la Nacional. La deficiencia está muy paliada por adquisiciones posteriores y el legado de los notarios Núñez Lagos y Vallet de Goytisolo.

Exigencias prácticas obligaron al traslado de la parte jurídica a un local funcional cercano. En la sede anterior permanece el resto, no hace mucho catalogado. Celados los libros tras el esmerilado de los cristales coloreados, es severa y amable. La sala es

²⁸ La valoración es de su ilustre colega, Juan Torres Fontes.

contigua al salón de actos, y se abre también al público de las conferencias que prefiere recatarse. El escritor Antonio Pereira llamó “sacristía deliciosa” otro espacio madrileño equivalente, en la sede de los Amigos de los Castillos de la calle Marqués de la Ensenada.

Yo recuerdo que, tras la presentación de un libro de historia, unos oficiales de la Real Armada se encontraron tan bien en la tertulia y el refresco siguientes, que se quedaron hasta la hora muy tardía del cierre. Me sentí halagado. Y tengo otra confesión que hacer. Es corriente pensar que todos los notarios somos iguales. Lo cual equivale a una nivelación por lo alto. Pues quienes lo sienten así están convencidos de ser tal la seguridad que les damos que ninguno puede menoscararla.

LAS BIBLIOTECAS DE DOS NOTARIOS

La biblioteca de Juan-Berchmans Vallet de Goytisoló se conserva íntegra en el Colegio Notarial. En una sala exprofeso está la parte antigua. Por sus estanterías, las de los ebanistas de antaño, adosadas a la pared, resulta paradisíaca. En el exlibris, la Inmaculada Concepción.

Haremos un breve viaje por imprentas, títulos y autores. En Ferrara se imprimieron el año 1760 las *Institutiones canonicae* del escolapio Remigio Maschat de San Erasmo. En 1714 en Venecia las *Resolutiones quaestionum amplius DC in utroque jure controversarum*, de Juan Walbrecht. Dos años después, el inmenso *Theatrum veritatis et justitiae sive decisivis discursus per materias seu titulos*, del cardenal Juan Bautista de Luca. En el Derecho Canónico podía escudriñarse más Derecho.

El *Tractatus clausularum instrumentalium*, de Bartolomeo Bertazolis, impreso en 1601 en Venecia, nos sumerge en la sustancia notarial. Que se continúa del uno al otro tamaño, del infolio al octavo menor. Un escribano anónimo –otras veces identificado como Juan Manuel López Fando–, publicó en Madrid el tardío año de 1798, en forma de preguntas y respuestas, un *Prontuario de testamentos y contratos*, de utilidad, según el longínquo título, *no solamente a los escribanos principalmente, y a los que intentan serlo, sino a los letrados [...], a los confesores para aconsejar a sus penitentes [...], y a toda clase de personas, pues no hay a quien no convenga [...]*.

De las evocaciones del papel sellado a las del paisaje urbano de la piedra, el de las casonas solariegas del color de las antiguas doblas castellanas. Nos llevan a ellas los privilegios de la primogenitura que estuvieron en su génesis, a través del tratado *De incompatibilitate regnorum ac maioratum*, de Hermenegildo de Roxas, impreso el año 1745 en Lyon.

El curso de 1802 a 1803 fue el de las famosas lecciones de Friedrich-Karl von Savigny (1779-1861) en Berlín. Su *Sistema del Derecho Romano actual*, en España prologado por Manuel Durán y Bas, y el *Derecho de las Pandectas* de Bernard Windscheid (1817-1892; el año siguiente apareció el de Regelsberger), nos llevan ya a la era de la codificación, que vale tanto como a nuestro programa de oposiciones. En vísperas del cambio salieron los *Códigos o estudios fundamentales sobre el Derecho Civil español*, de Benito Gutiérrez.

“Esta obra consta de 33 tomos pertenecientes a don Juan Vallet”. Lo leemos en una etiqueta adherida a los *Principes de Droit Civil Français*, de François Laurent (1810-1887), el profesor de Gante. Un volumen menos que los *Comentarios al Código Civil* de Quintus

Mucius Scaevola²⁹, aquí presentes con los de Manresa y las Concordancias de García Goyena. Aquellos tratados, como el de Sánchez Román, en cuanto se abren dan una sensación de sosiego. “Hay que sacar la leche a los juristas del XIX” nos adoctrinaba el extraordinario notario y escritor González Palomino, a quien admiraba Juan Goytisolo que por casualidad le descubrió en casa de su primo Vallet.

De las preferencias personales del poseedor vamos a citar sólo las “Opera omnia” del dominico Santiago Ramírez, y *Nápoles hispánico* y *Le Franche-Comté hispanique* de Francisco Elías de Tejada.

Vallet, además de una muchedumbre de aportaciones al Derecho Civil y Notarial, escribió *La ciencia del Derecho a lo largo de la historia*, y su *Elaboración sistemática*. Al tratar de la relación entre Derecho e institución jurídica, discute las tesis de Savigny y Carnelutti. Se ocupa de la distinción entre justicia moral y justicia jurídica, en un camino que va de la virtud de la justicia a lo justo jurídico, con el punto de partida en el trío de preceptos de Ulpiano, *honeste vivere, neminem laedere, suum cuique tribuere*. El primero es moral sin duda. Pero también lo son cumulativamente los otros dos.

En un estante de su biblioteca se ha dejado un rincón libre de libros. Pero no está vacío. Le ocupa un montoncito de aquellos pequeños cuadernos que pasaron, con pastas de hule negro y hojas cuadrículadas. Contiene notas manuscritas, para la elaboración de la obra del poseedor o de guía para el mismo manejo de sus libros. Emotivo.

En la biblioteca del Colegio está separada la parte antigua de Rafael Núñez Lagos, pródiga en folios monumentales, en la linde de la competencia con los tomos del protocolo³⁰. Cuyo recorrido debemos empezar por dos ediciones del *Corpus iuris civilis*, una de 1650 en Lyon, y otra de 1781 en Colonia³¹.

Los ocho de la edición lyonesa de Bartolo, son de 1733, en austera encuadernación mudéjar, ésta bastante representada³². El dicho latino que identificaba buen jurista con bartolista es una exageración pero nada más, de manera que estuvieron acertados Mozart en *Las bodas de Fígaro* y Rossini en *El barbero de Sevilla*, cuando, al necesitar una cita de dedicación y sapiencia para un personaje jurista, recurrieron a la familiaridad con ese nombre, cuya sabiduría se extendió a todo el Derecho, sin arredrarse ante las fronteras de lo público y lo privado.

En Lyon, dos siglos antes, 1545, habían salido de los tórculos los seis tomos del comentario al Digesto, *Repertorium in Iasonis Mayni*. Tres años después los siete de Paulo Castro, *Pauli Castrensis in primam Digesti*, a cuyo autor, exponente de la ciencia paduana, se ha relacionando con Carlyle. A pesar de su tamaño, los índices ocuparon uno entero, *Iuris studiosis commoditatem non exiguae futuros, in quo praecipuae tam res tam sententiae [...]*³³

²⁹ Un tomo, el XXX, 1º, de su continuación, *Los cuasi contratos en general y la gestión de negocios*, es obra de Núñez Lagos.

³⁰ Éstos bastan para exaltar la relación del fedatario y el libro. Recordamos el Código Notarial de Cuba, promulgado en 1928. Considera un mérito para el ascenso de un notario su buena conservación, “empastados perfectamente y sin desperfecto alguno exterior”, ello comprobado en las visitas quinquenales.

³¹ Con comentarios de Dionisio Gotofredo, Francisco Modi y Simón van Leuwen.

³² A propósito del nombre, recuerdo que mi citado profesor Valenciano Almoyna, nos dijo que un profesor de Santiago, no dejó continuar su examen y suspendió a un alumno que pronunció la palabra como llana, Bartólo. Pese al uso en contrario, yo estimo que esa decisión no fue justa.

³³ En el frontispicio hay una salamandra, rodeada por el lema *Virtuti sic cedit invidia*, y dice el pie de imprenta *Lugduni ad candentis salamandrae insigne, in Vico Mercenario apud Senetoni fratres*

De 1730, y volvemos a Lyon, aunque con alguno impreso en Colonia, son los ocho tomos de las obras completas de Juan Gutiérrez, doctoral de Ciudad Rodrigo y abogado “civitatis Placentinae”, y del mismo año en La Haya, los tres del *Novus thesaurus iuris civilis et canonici*, de Gerardo Meerman; de la misma ciudad episcopal de Plasencia fue Alfonso de Azevedo, autor del comentario al Derecho Civil de España, impreso un año antes en la misma sede primacial de las Galias. En Luca salieron los doce de Hugo Donelli, de 1762 a 1770, *Commentariorum de iure civili*; en Nápoles el año 1768 los cuatro de los comentarios a las Constituciones de Justiniano, de Jacobo Cuiacio. Por nuestro Antonio Agustín empieza un inmenso cuerpo de comentaristas, el *Thesaurus iuris romani continens rariora meliorum interpretum opuscula*, impreso el año 1783 en Utrecht [=Trajecti ad Rhenum] por Johannes Broedeleet. En Ginebra habían salido diez y nueve años antes las *Opera Omnia* del obispo de Segovia Diego de Covarrubias y Leyva, cuidada la edición por Johannes Uffeli, de Bruselas. Tratadistas muy alejados de la prisa de nuestro tiempo³⁴.

No bastando los índices exhaustivos, se imponía la necesidad de guías para el manejo, como el *Modus legendi abbreviaturas passim in iure tan civili quam pontificio occurrentes*, aparecidas el año 1612 en Venecia, un pequeño volumen conjunto con las *Flores legum secundum ordinem alphabeti*; un paduano, Paulo Roselli, el impresor.

Yo confieso tener una tentación ante estos inmensos infolios, la del mariposeo intelectual, abrirlos al azar y detenerse en lo que éste ofrezca. La multiplicidad de cuestiones abordadas por su inevitable casuismo, el abigarramiento de las notas y a veces los recuadros necesarios para continuar la lectura sin confusiones ni fatiga, de veras que invitan a eso.

Aunque es más fácil imaginarse al maestro Núñez Lagos entre sus clientes, ante los siete tomos milaneses en cuarto menor de la versión italiana, *Il nuovo perfetto notaio o la scienza dei notai*, de un libro de C.J de Ferrière, actualizado por A.J.Massa³⁵ y vulgarizado por Antonio Ascona, de 1810³⁶. En el proemio se recomienda a los notarios una atención a las ciencias filosóficas y sociales, por descansar en ellos la fe de los pactos del hombre en sociedad, y ser los reguladores de las obligaciones que quiere contraer³⁷. Dirigiéndose a sus colegas, en la Academia de Legislación de París, se expresó en estos términos: “La profesión a la que os dedicáis es modesta y no muy luminosa, no resplandece en el teatro del mundo, no aspira a la gloria fastuosa que tienen el orador, el poeta y el guerrero, pero ejerciendo honorablemente vuestras funciones gozaréis de todas las delicias de una gran consideración privada³⁸. Vuestros nombres no pasarán a la posteridad, pero el recuerdo de vuestros beneficios se conservará en las familias durante todo el tiempo que recojan

³⁴ Los canonistas consideran que el último en su gremio de ese estilo, fue el capuchino Gommar Michiels (1890-1965), comentarista del *Codex* sin perder de vista las *Normae generales* y los *Principia generalia*.

³⁵ Éste era notario de París y fue profesor de Notariado en la Academia de Legislación; autor de la *Jurisprudence et style du notaire*.

³⁶ La edición italiana trató de ser un complemento de *Il notaio instruito*, del milanés Francesco-Maria Cercano, muy útil pero exclusivamente práctico.

³⁷ Recordemos los *Estudios históricos filosóficos sobre el Notariado*, de Félix-María Falguera (Barcelona, 1894). La palabra “filosófica” estaba de moda. La empleó también, por ejemplo, otro notario tratadista, Cellier, de Rouen.

³⁸ No resisto la tentación de consignar un recuerdo. Yo oí a Salvador Dalí en la televisión que su padre había sido notario y poeta. El dato me interesó pues entonces estaba recogiendo sobre notarios escritores. Escribí a una hermana del pintor, y me contestó que su padre no había tenido ninguna actividad poética ni literaria.

sus frutos. No viviréis durante un gran número de generaciones, pero mientras existáis tendréis el cariño de aquellos a los que no habéis dejado de guiar y prestar vuestro consejo. A menudo habréis prevenido las discordias entre hermanos, padres e hijos, reavivando amistades apagadas por el interés, y si el reconocimiento no sigue siempre a vuestros desvelos, sabed que tendréis el premio que nunca os puede faltar, la dulce certeza de haber cumplido el destino más hermoso del hombre en la tierra, ser útiles a sus semejantes”.

En uno de los solemnes libros hay uno de aquellos sobres azules de antaño, dirigido a Rafael, en la calle de Zurbano³⁹. Está franqueado con solo dos céntimos del “Estado Español”. Tan baja tarifa no podía corresponder a una carta, quizás sí al anuncio de una novedad libraria. Son entrañables esos insospechados encuentros entre páginas.

UN PRIMER RECUERDO PROFESIONAL

Uno de los *Estudios varios* de Vallet⁴⁰ trató de “Las ventas con reserva de usufructo a favor del vendedor y, para después del fallecimiento de éste, a favor de un tercero; y las de bienes gananciales con reserva de igual derecho a favor de los esposos vendedores”.

Se trata pues de la reserva del usufructo a favor de un transmitente, para él, y después de su muerte para otro. Su naturaleza jurídica se ha discutido. Roca opinaba era una donación *mortis causa*. En ese caso sería revocable y estaría sujeta a las formas testamentarias. Para obviar ese inconveniente se construyó la figura de la donación *inter vivos* con entrega aplazada hasta la muerte del donante, en cuyo caso sería irrevocable pero necesitada de la aceptación del donatario. Vallet dice que por sus manos pasaron escrituras en que esos requisitos no se habían observado, pero que los afectados cumplían espontáneamente. Por lo menos en el norte de Gran Canaria se inscribían.

Se plantea si podrían justificarse por la costumbre, dudando si ésta sería *contra legem* o *praeter legem*. Él está de acuerdo con la validez, por la razón de tratarse de una donación indirecta, de tipo paralelo a la estipulación a favor de tercero⁴¹. En ese caso, la innecesariedad de esas formalidades podría defenderse por su accesoriedad ora respecto del acto transmisivo como tal, ora respecto de la donación. Escribe además que “los requisitos formales impuestos a todas las donaciones tienen como *ratio* la protección del donante y sus herederos, pero no la de los adquirentes a título singular de aquél a quienes expresamente se les haya limitado su adquisición con dichas donaciones”. El derecho del tercero nacería en el momento de la muerte del vendedor-donante, sin tener ninguno hasta entonces, y dicha muerte actuaría como *conditio iuris* de su adquisición. Tratándose de un cónyuge a favor del otro, el derecho del supérstite nacería al extinguirse el del premuerto, y la figura jurídica sería una donación *mortis causa*.

Yo no sé nada más del notario Dalí, pero se me ocurre si en casos parejos no ha habido talentos ocultos en el notariado que de haber pertenecido a otros cuerpos habrían gozado de alguna exhibición.

³⁹ Aprobadas las oposiciones, ante las expectativas míseras de las vacantes, un compañero, Rafael Ruiz Gallardón, sobrino nieto del compositor Albéniz e hijo del *Tebib Arrumi*, comentó que al menos el título nos serviría para tutear a Núñez Lagos.

⁴⁰ (Madrid, 1980) 285-452; antes en la “Revista de Derecho Privado” 28 (1944) 709-728 y 30 (1946) 943-958, en “La Notaría” (1945) 111-132, y en otras ocasiones. Fue la materia de su inmensa obra que más reiteradamente le ocupó.

⁴¹ Surgen las cuestiones de la vinculación entre comprador y vendedor respecto del cumplimiento de la reserva del usufructo, el instante del nacimiento del derecho del beneficiario, y la situación de éste en vida del vendedor-donante. Aparte los problemas derivados de la intangibilidad de la legítima y de la índole ganancial o privativa de los bienes.

Seguidamente se ocupa el autor de un caso concreto, el justificante de que yo le haya traído aquí a colación, “las ventas de bienes gananciales con reserva de usufructo a favor de los esposos titulares de la cosa vendida”.

Mi primer Registrador, el de Cieza, Modesto-María de Madariaga y Orozco, ya entrado en años y sin hijos, era un melómano, con ciertas curiosidades y alguna manía, amén de impertinencias más propias de la carrera fiscal que de la suya.

Había escrito en su juventud un libro titulado *¿Y...?*, del que me regaló un ejemplar que me ha desaparecido y no he podido encontrar, y otro que he consultado en la Biblioteca Nacional, *Contribución al estudio de lo colectivo. Intento de inquisición razonada de algunos problemas de humanidad a través de un estado de cultura*⁴². Diagnostica y trata de resolver el problema de su tiempo sin más, a saber: “Lo colectivo, como hecho tan viejo y universal como la humanidad misma, ingenuamente lo identificamos con ella y con su historia, ésta con más terrible ingenuidad, casi exclusivamente narrativa”. Piensa que eso, lo colectivo, se estaba deshumanizando, hasta el extremo de amenazar con destruir a la misma humanidad, habiéndose llegado a un predominio de ello, con el consiguiente malestar, “de desorientación en cuanto al pensamiento y de realidades como hecho (sic)”, por ejemplo paro universal, desbordamiento de masas, insuficiencia de regímenes y fórmulas políticas, desajuste en medio de la amenaza de crac universal de la economía⁴³. Mediante la organización social de lo colectivo había que hacer frente a la situación. Un remedio que desarrolla en las que llama vivisección y terapéutica, terapéutica nosocrática, con individualización en lo político, para el paro y la crisis. Propugna una enmienda al individualismo liberal, vigorizando las realidades naturales, mediante un reformismo a la búsqueda de la armonía social y la restauración de algunas instituciones arrumbadas⁴⁴, pero sin arredrarse ante un intervencionismo nuevo. Por ejemplo aboga por los que llama pisos humanizados, basados en la unidad social del inmueble.

Volviendo a aquella tierra murciana, era frecuente que un matrimonio hiciera a los hijos una donación, reservándose el usufructo conjuntamente, o sea hasta el fallecimiento del último cónyuge⁴⁵. Madariaga se negaba a inscribir por estimar que no se habían cumplido las formalidades testamentarias si se trataba de un legado o una donación *mortis causa*, y si era una donación entre cónyuges se vulneraba la prohibición de las mismas⁴⁶. Él proponía que la donación fuera del pleno dominio y que luego los hijos donasen el usufructo⁴⁷.

Los notarios afectados continuamos con nuestra práctica, por no enmendar la plana a todos nuestros antecesores y los suyos y no menoscabar el sentimiento popular. Como la

⁴² 1/90972; impreso cuidadosamente por F. De Haro en Vera de Almería en 1935; encuadernado ese ejemplar por Marcelo López Freire, en Madrid, Silva 10. El libro abunda en resúmenes al margen.

⁴³ Vemos la supresión poco grata del artículo. Emplea desacertadamente el subjuntivo.

⁴⁴ Por ejemplo, elogia la supervivencia de los montes comunales en algunos pueblos del partido de Sigüenza.

⁴⁵ Por cierto que esta reserva era una de las piedras angulares del régimen familiar de la Cataluña del Segre, practicado y estudiado por su arriba citado notario Faus Condomines. Éste escribe que su espíritu, desvigorizado en las aulas (ideas romanas sobre las legítimas y sus suplementos) se revigorizó al contacto y comercio directo de la notaría (concepción popular catalana que antes tenía por anticuada superstición familiar).

⁴⁶ En 1958 el Decano del Colegio de Baleares, dio una conferencia en la Academia Matritense del Notariado, publicada en sus Anales, cuyo título lo dice todo, *El patrimonio de marido y mujer como un todo a efectos sucesorios*.

⁴⁷ Lo que habría supuesto un encarecimiento fiscal. Y puestos a rizar el rizo, ¿no habría podido el hijo donante alegar falta de libertad en su consentimiento, dejando aparte que así pudiera incurrir en la causa revocatoria de ingratitud?

falta de inscripción de esa cláusula era inocua, no creímos preciso estudiar el tema para recurrir.

El notario académico Vallet estima tratarse de una doble donación *mortis causa* válida⁴⁸. Como en la situación ya vista, se preguntaba si podría alegarse la costumbre dudando igualmente en cuanto a la clasificación de ésta. Añadía que “los herederos del cónyuge premuerto suelen respetar el usufructo del supérstite convencidos de la regularidad de su derecho y sin computarlo a los efectos de fijar la legítima”, y se remitía a su constante opinión, favorable a un poco más de elasticidad que permitiera al jefe de familia disponer en cada caso según las necesidades concretas, especialmente que se hiciera posible ordenar el aplazamiento de pago de las legítimas mientras viviera el cónyuge viudo, por encima de cualquier otro derecho; y la libertad de pactar, en todo momento, la continuación de la sociedad conyugal bajo su administración, mientras no contrajera nuevas nupcias⁴⁹.

Había empezado sentando que “hay que procurar por todos los medios posibles dar validez y eficacia a los contratos que merecen la protección del Derecho, a despecho de los inconvenientes formales que pueden surgir del texto inerte de las leyes”, contrario pues a la interpretación de éstas de predominio abrumador en la literatura notarial de la época. Acaso el Registrador Madariaga tuviera algo que objetarle, y a sus propios compañeros del norte de Gran Canaria. ¿Le habría hecho reflexionar la lectura de Joaquín Costa y Francesco Carnelutti, pongamos por caso, cuando tratan de la elaboración y la creación del Derecho? Creo que no. Al fin y al cabo él había estudiado Derecho Romano y para aprobar hubo de conocer la distinción de derecho y ley que formularon Celso y Ulpiano⁵⁰. En un filósofo del Derecho hemos encontrado el dato curioso de un letrado prohibitivo de los perros en una estación ferroviaria polaca a principios del siglo XX. Los empleados se le aplicaron a un aldeano que se presentó con un oso. El Registrador de Cieza le habría dejado pasar⁵¹.

Termino confesando la disponibilidad que para aceptar los requerimientos de actas tuve en mi vida profesional. En mi caso no sé si fue virtud o vicio. Por eso no me aplico la opinión de Julio Otero y Valentín de que “la materia de actas es delicada, en cuanto sirve para justificar la ilustración y la competencia del notario⁵²”.

Y no voy a confesarme. Pero quiero dejar constancia de un hecho que puede dar a los profanos una idea de la encrucijada de opciones de conciencia en que un fedatario puede

⁴⁸ Haciendo consideraciones separadas según fuera uno u otro el supérstite, y si el contrato era oneroso.

⁴⁹ “La Notaría” (1946,1) 14; “estos pactos sólo vemos motivo para mirarlos con justa prevención cuando alguno de los hijos estipulantes tenga hijos de un matrimonio anterior, o si el sobreviviente contrae nuevas nupcias”.

⁵⁰ En la sesión necrológica que le dedicó, el 25 de junio de 2011, la Academia Matritense, dijo José-Ángel Martínez Sanchíz: “Pese a barajar los conceptos como nadie, Vallet hace de ellos un uso instrumental, subordinado a la realidad de las cosas, lo que no quiere decir que sea enemigo de la abstracción, lo era de la sustractiva, la que prescinde de los detalles singulares que no convienen al núcleo conceptual; contrariamente abanderaba la abstracción integrativa, que contempla la realidad a través del tipo, que permite analizar la proximidad con el patrón de referencia mediante un más o un menos. Esta forma de pensar es la que utiliza para dilucidar, por ejemplo, si en el caso concreto estamos ante un pseudousufructo o ante un pseudofideicomiso”; “Anales”, 52, 15-43.

⁵¹ Sobre la función calificadora de los Registradores, si bien más bien referida a los primeros tiempos de rodaje de las Leyes Hipotecaria y Notarial, además del citado Novoa (pp.754-763), es interesante Antonio Monasterio y Galí, *Biología de los derechos en la normalidad, y de su representación* (Tortosa, 1901) 204-223.

⁵² *Sistema de la función notarial* (Madrid, 1918) 162.

encontrarse. Llevaba yo sólo unos meses de ejercicio profesional. Estaba de vacaciones en Torrevieja, y el día era entonces festivo, Diez y Ocho de Julio, de descanso más que sagrado –un municipal de Fortuna obligó a cesar en su trabajo a un hombre que reparaba una bicicleta–. Yo atendí una llamada de mi notaría, para el testamento de un enfermo grave⁵³. El caso era dudoso, y se me imponía una decisión⁵⁴. A estas alturas, aún tengo alguna vacilación en si la que tomé fue la mejor. No digo la más segura, pues seguridad no podía haber ninguna, ni en la una ni la otra alternativa. Añadiré, pero no en mi descargo, que mi elección coincidió con la de una modificación legislativa posterior⁵⁵. Los gajes del oficio.

El monasterio benedictino de Clervaux, en Luxemburgo, es una espléndida construcción del siglo XX, cuya torre imita la desaparecida de Cluny. Recuerdo, en los brazos del sillón del abad de la sala capitular, las tallas de sendos rostros, obra de un lego de la abadía alemana de María Laach. Una, la cara de un monje joven, toda abierta en una sonrisa. Otra, la del monje anciano, arrugada y sufrida, pero también con una sonrisa todavía, aunque leve.

Hace medio siglo de que un notario, el de Peñafiel, lloró el día de su jubilación, angustiado por los temores de que los tiempos y los hombres decidieran el tramonto del ideal de la fe pública al que había dedicado su vida⁵⁶. En la red acabo de ver un interrogante decisivo de los compañeros franceses, *¿Hacia una desaparición de la profesión de notario*⁵⁷?. Con una historia éstos que tenía ya abolengo el día 9 de mayo de 1365, cuando Carlos V creó el *Collège des notaires et secretares du Roi et Maison de France*, bajo el patronazgo de los cuatro evangelistas, a quienes el monarca llamó en esa ocasión “escribanos de la fe católica⁵⁸”.

⁵³ El 17 de mayo de 1950 dijo Francesco Carnelutti en la Academia Matritense: “Nunca, junto al moribundo (lo es siempre el hombre cuando, aun estando sano, contempla la muerte) reconoceráse al notario, ni como documentador ni como intérprete, sino algo muy próximo al confesor”.

⁵⁴ Juan de la Ripia, en su *Práctica de escribanos y modo de suceder* (1729), escribió: “Y en caso de estar muy gravado de enfermedad, le propondrá algunas cosas, opuestas al intento de que se debe testar, pues si él las enmendare y corrigiere con sus respuestas claramente, se reconocerá estar capaz para testar”.

⁵⁵ Puede verse Ángel Ossorio y Gallardo, *Cartas a una muchacha sobre temas de derecho civil* (Madrid, 1925) 157-158. Por aludir a otra duda de alcance muy diferente. En mi despacho tuve a una pareja de novios a punto de casarse requiriéndome para hacer constar en acta que lo hacían por la iglesia, a pesar de no ser creyentes, por motivos económicos y familiares. Lo deseaban con vistas a una posible separación, mal ejemplo de enamoramiento por cierto. Yo autoricé el acta, pero no estoy seguro de haber procedido correctamente. Caso distinto era el de los testadores (por ejemplo indios residentes en Gibraltar) que mandaban incinerar su cadáver cuando en España eso no era legal. Algunos compañeros se negaron a atenderles, en mi opinión sin ningún fundamento jurídico.

⁵⁶ No tenemos más remedio que citar el panorama doloroso expuesto por Francisco Rodríguez Prieto, *El notario y los sistemas alternativos de resolución de conflictos*, “Anales” 52 (2012) 313-339.

⁵⁷ Temores de que la ordenanza de un banquero, Ministro de Economía, diera al traste con un menester jurídico de mil años de abolengo. El presidente del Consejo del Notariado francés, Didier Coiffard, sobre la seducción de “las sirenas anglosajonas” o sea el sistema notarial de la negación del notariado, ha declarado: “Se puede explicar perfectamente porque su prisma es el del mercado, y si hay dos sistemas jurídicos, y uno de ellos considera que el Derecho es una mercancía como cualquier otra, no hay que ser adivino para saber en qué modelo se inspirará”.

⁵⁸ Aunque se celebraba sólo San Juan, en su fiesta secundaria de mayo. En la principal de diciembre, que sepamos sólo lo hacían en Barcelona y en Tortosa. En la nueva imagen del patrón, obra de Domingo Talarn, llevada a la iglesia barcelonesa de la Virgen del Pino el año 1864, tiene una pluma en la mano y un libro abierto,

En cuanto a esa equiparación de que dijimos, de la igualdad entre todos los notarios, desde un enfoque adolescente puede verse como un rasero alicortado y menoscabador. Yo a estas alturas insisto en identificarme con ella. Terminó a ese propósito con el recuerdo de una inundación en la cual, un soldado de aviación salvó con riesgo de su vida a una mujer embarazada. La primera pregunta que le hicieron los periodistas al salir del helicóptero que los transportó, fue su nombre. Y él respondió: “Yo me llamo Ejército del Aire”.

Algunas veces el entrelubricán es suave, dulce. Mi Colegio Notarial ha instituido el premio bianual de Derecho Romano Ursicino Álvarez. En la ceremonia de la entrega, la tuna canta el *Gaudeamus igitur*. Es en el salón de actos de las conferencias. En esos momentos, al acordarme de mis oposiciones, yo siento que el tiempo no es una única dimensión lineal.

Y ahí están los tomos de protocolo de casi medio siglo de mi vida, ya en los archivos. Algunos compañeros de otros tiempos llegaron a escribir en sus espacios blancos textos caprichosos, caprichosos por ser ajenos al contenido jurídico, no por el suyo, pues no faltaban los bíblicos⁵⁹. Yo no llegué a hacerlo. Ya casi no había ocasiones de disimularlo a los beneméritos encuadernadores, que al repasar los folios para el cosido nos advertían de cualquier omisión formal⁶⁰. *Nihil prius fide*.

dispuesto a escribir las palabras justificantes de su patrocinio, *et verum est testimonium eius*. Rafael Azpitarte, del Colegio de Granada, en su *Cartilla del otorgante* escribió por su parte “...como por mano de escribano, lo dicho es el evangelio, pues los Evangelistas, los que contaron la vida de Nuestro Señor Jesucristo, fueron excelentes notarios y bajo el patrocinio de uno de ellos, Lucas, está el cuerpo notarial”.

⁵⁹ Laura Pagarolas y Sabaté, *Recull d'anotacions esparses dels protocols medievals barcelonins*, en los “Estudis sobre història de la institució notarial a Catalunya en honor de Raimon Noguera” (Fundación Noguera, Barcelona; 1988) 61-90; Pierre Vidal, *Mélanges d'histoire, de littérature et de philologie catalane*, “Revue des Langues Romanes” 31 (1888) 333-389; José Rodrigo Pertegás, *Notas de archivo. Efemérides notariales*, “Anales del Centro de Cultura Valenciana” 3 (1930) 19-201, y 4 (1931) 1-20; Raimon Noguera de Guzmán, *Notas diversas existentes en los manuales notariales*, “Estudios históricos y documentos de los Archivos de Protocolos” 2 (1950) 328-337, y *Los notarios de Barcelona en el siglo XVIII*, (consignación de hechos de la época) pp. 101-120; Ramón Jordi González, *Fórmulas medicinales populares y supersticiones pertenecientes a la primera mitad del siglo XV, 1417-1459*, “Circular Farmacéutica” (Barcelona,) 273 (=10-12; 1981) 468-482; Antoni María Aragó, *Goigs del segle XV inscrits en un llibre notarial*, “Estudis de Llengua y Literatura catalans oferts a R. Aramón y Serra” 2 (Barcelona, 1980) 11-13; María Teresa Ferrer y Mallol, *Cartes y billets privats en els manuals del notari barceloní Narcís Guerau Gili, segle XV*, íbid., 197-217; J. Romeu y Figueras, *Poesies populars de lsegle XV procedents del llibre d'amorettes y d'un manual de notari*, “Actes del Cinque Colloqui Internacional de Llingua e Literatura catalans” (Montserrat, 1980) 25 7-285.

⁶⁰ El cronista de Leganés, Juan Alonso-Resalt, de una dinastía de encuadernadores ambulantes de protocolos, publicó a mis instancias en un congreso de la Asociación de Cronistas Oficiales, sus recuerdos familiares sobre la materia, entre ellos los del notario de Figueras, Dalí y Cusí, padre del pintor homónimo. Para la evolución de las encuadernaciones, Laureà Pagarolas y Sabaté *Notariat y cultura. Els registres notariales*, “Actes del I Congrés” cit., 333-350.

LA CASA DE CABRA Y EL GRAN CAPITÁN: DEL ENFRENTAMIENTO A LA UNIÓN

Álvaro López Becerra de Casanova
XXVIII Conde de Cabra, Vizconde de Iznájar

El objeto de mi participación en estas jornadas sobre los Fernández de Córdoba es contextualizar a dos de sus principales personajes, explicando cual es exactamente la relación entre la Casa de los Condes de Cabra y el famosísimo Gran Capitán.

En la segunda mitad del siglo XV, coincidieron en el tiempo dos de los más grandes militares que han dado las tierras cordobesas a la historia de España: el Mariscal Don Diego Fernández de Córdoba, quien llegaría a ser –al suceder a su padre– II Conde de Cabra, conocido por los historiadores como “*El Gran Conde de Cabra*”; y D. Gonzalo Fernández de Córdoba, aclamado en su madurez con el famoso y glorioso sobrenombre de “*El Gran Capitán*”.

Cuando Gonzalo nacía en Montilla en el año 1453, su primo Diego tenía 16 años y, pese a su temprana edad, ya había adquirido una amplia formación en el ejercicio de las armas. Antes de cumplir los 10 años, portaba nuestro Don Diego su primera armadura completa, y a los 14 tuvo ocasión de estrenarse en el oficio guerrero acompañando a su padre, el I Conde de Cabra, a repeler una importante incursión musulmana en tierras cordobesas, donde se destacó salvando a su progenitor, que había quedado en una comprometida situación al verse rodeado de enemigos. En aquel episodio, el jovencísimo Diego de Córdoba, seguido de 8 escuderos, se abrió paso con su mandoble en la línea enemiga, liberando a su padre del peligroso ciño, mientras que la maniobra ideada por el Conde producía su efecto, y las fuerzas que este había destacado sobre los flancos sorprendían al enemigo, causándole unas bajas de más de 400 hombres, y poniendo en fuga al resto de la hueste sarracena.

Eran nuestros personajes, Don Gonzalo y Don Diego, primos terceros. Gonzalo era el hermano segundo del poderoso Don Alonso Fernández de Córdoba, VI señor de Aguilar, llamado *el grande*, y cabeza por primogenitura de todos los Córdoba. Y Don Diego, como hemos dicho, era hijo del primer Conde de Cabra y primo segundo del Rey Fernando el Católico; ambos (Conde y Monarca) biznietos de Don Diego Fernández de Córdoba, primero de su nombre, I Señor de Baena, Mariscal de Castilla y hermano menor del II Señor de Aguilar. Este primer Don Diego dio pues origen a la segunda línea de los Córdoba, Mariscales de Castilla, Señores de Baena, más tarde Condes de Cabra y Vizcondes de Iznájar. Prolífica rama segunda de la que descienden pues, tanto los Reyes de España, como los Condes de Cabra.

Esta línea de los Señores de Baena, desgajada de la principal de los Señores de Aguilar, fue adquiriendo sin embargo tanta importancia, que llegó incluso a ensombrecer a la línea primogénita de los Fernández de Córdoba. Tanto es así, que el primer título nobiliario concedido a un Fernández de Córdoba, sería el de Conde de Cabra, otorgado por el Rey Enrique IV en 1455 al III Señor de Baena, es decir 46 años antes de que los primogénitos, Señores de Aguilar, fueran agraciados con el Marquesado de Priego.

La creciente prosperidad de esta segunda rama de los Córdoba supuso una rivalidad constante con la Casa primogénita de los Aguilar, encabezada por Don Alonso, por el dominio de la ciudad y comarca cordobesas. Las disputas lo fueron, entre otras muchas, por la tenencia de los Reales Alcázares de Córdoba, de Alcalá la Real, y de la villa de Bujalance de la que el Rey Enrique IV había hecho merced a nuestro Don Diego de Córdoba, con el título de Vizconde.

Fue en el curso de estas trifulcas cuando, en una supuesta tregua entre los dos magnates cordobeses, y tras abrazarse ambos en la posada de Egas de los Ríos, el 25 de octubre de 1469, Don Diego fue hecho prisionero en las Casas del Cabildo, junto con su hermano Sancho, por mucha gente armada de Don Alonso de Aguilar. Don Alonso puso un precio muy alto a su rescate exigiendo, entre otras cosas, que le entregasen Alcalá la Real, lo que el Conde llegó a prometer para que sus hijos fueran liberados. No obstante, el Rey Enrique IV eximió al Conde de tal promesa al considerar nula la transacción de rescate, por haber sido hecha bajo la coacción del secuestro.

Una vez libre, la venganza del Mariscal no se hizo esperar. El 24 de junio de 1470, Don Diego envió a Don Alonso un cartel de desafío a singular combate. Es un episodio muy interesante que el objeto de este breve estudio no nos permite pararnos a examinar en profundidad, además de que nos consta que otra ponencia en estas jornadas lo abordará. Baste por ello señalar que al no autorizar el Rey Enrique IV dicho duelo, Don Diego pidió campo y seguro al mismísimo Rey de Granada, para que se celebrase el combate ante su real presencia.

Don Alonso no se presentó en Granada en la fecha señalada (10 de agosto de 1470) con el pretexto –no del todo infundado– de la amistad existente entre el Conde de Cabra y el Rey de Granada. Un caballero abencerraje, amigo de D. Alonso, quiso defender con las armas el honor del ausente, más fue detenido en su intento por la guardia real y condenado a muerte por el Rey nazarí. No obstante, Don Diego, que había aceptado el combate con dicho sustituto antes de que le detuvieran, se apiadó del noble proceder de aquel intrépido y suplicó su perdón al Rey, quien, probablemente conmovido ante la generosidad de Don Diego, lo concedió en el acto.

Así pues, Don Alonso y Don Diego no estaban destinados a derramar su sangre en un infructuoso combate entre primos. La historia les tenía reservado todavía a ambos, un importante papel luchando por sus Reyes y por la reunificación de España.

No obstante, las hostilidades entre los Córdoba todavía se mantuvieron después del malogrado duelo, y es aquí cuando entra en escena el hermano segundo de Don Alonso, llamado Gonzalo, y que sería inmortalizado a la postre con el mote de “*El gran Capitán*”. Contaba el joven Don Gonzalo a la sazón apenas 22 años, y su hermano le había dado la tenencia de la fortaleza y villa de Santaella, con el encargo de protegerlas.

Corría el año 1474, cuando en los estados de su padre el Conde, Don Diego preparaba a sus caballeros y gente de armas para asaltar la fortaleza de Santaella. Al alba del 18 de septiembre de dicho año, los más intrépidos guerreros del Mariscal sorprendieron a Gonzalo, asaltando las murallas con escalas, de suerte que no tardaron mucho en dominar una de las torres del castillo, y desde allí las demás puertas, por donde entraron el resto de las fuerzas. El joven Gonzalo no pudo contener el ataque del bizarro Mariscal, que conseguía rendir la fortaleza.

Finalmente, el Mariscal tomó preso a Gonzalo, dejando en libertad al resto de los malogrados defensores. En esta ocasión la historia dejó constancia de las palabras que el vencedor le dirigió al vencido en el momento de su apresamiento, a saber: *“Primo, primo, barba mojada coge a la enjuta en la cama. Así se prenden los caballeros con las armas en la mano en las fortalezas, y no desarmados como mujeres en los cabildos”*.

Respecto a estas palabras, no dejan de tener cierta gracia las distintas interpretaciones que de ellas han hecho los historiadores, así algunos señalan que el Conde habría sorprendido en la cama al joven D. Gonzalo, mientras que el Abad de Rute teoriza que la alusión a la *“barba mojada”* podría deberse al rostro humedecido, *“ya fuera del sudor ya del rocío de la mañana nublada y húmeda”*. En realidad, esta primera frase es un antiguo refrán patrio, y viene a significar que el que se adelanta astutamente al enemigo, le vence al cogerle desprevenido. Es decir, quien madruga lava la barba y por eso la tiene mojada, mientras que el enemigo desprevenido la tiene todavía seca (enjuta), pues aún no se ha levantado de la cama. Así pues, este sabio refrán sería toda una lección para D. Gonzalo, que sin duda no olvidaría en la exitosa carrera militar que le esperaba.

Y la segunda frase, hace alusión a la prisión del propio Don Diego, a quien la gente de Don Alonso apresó cuando estaba desarmado, es decir *“como las mujeres en el cabildo”*, y confiado en la presunta tregua familiar. De esta forma Don Gonzalo (que acaso pudo haber tenido participación directa en el anterior apresamiento de su primo) es reprendido y aleccionado por el Mariscal, cuando este le recalca que le toma preso después de vencerle con las armas en la mano, y no desarmado como anteriormente a él le habían apresado.

El Mariscal llevó pues prisionero al joven Gonzalo al castillo de Baena, el cual estuvo por más de tres años preso, hasta que fue liberado en 1.477 por intercesión directa de la Reina Isabel. Esta larga prisión de Gonzalo en Baena es un episodio oscuro para la historia, en el sentido de que el autor –al menos por el momento– no ha encontrado ninguna noticia de Don Gonzalo en tal periodo. No obstante, podemos imaginar que este tiempo de reclusión debió de ser muy significativo en la configuración de la personalidad y temple del futuro Gran Capitán. Me atrevo a aventurar –por el tono aleccionador de las frases históricas antes transcritas– que Gonzalo aprendió de su apresador el arte de la guerra, pues en tal momento en Castilla no había otro capitán más aventajado, valeroso y diestro que el Mariscal Don Diego, como aseguran Zurita y Amezúa (vid. bibliografía).

Por tanto, el tiempo de prisión de Gonzalo, es muy interesante para la historiografía, en el sentido de que puede ser clave para explicar la formación como militar y como persona del futuro Gran Capitán, que supo sacar partido a este tiempo de cautiverio, forjando su carácter y acaso enriqueciendo su formación militar.

En este sentido, los extraordinarios éxitos militares del II Conde de Cabra pueden considerarse un preludio de las victorias napolitanas del Gran Capitán. Son innumerables los combates en que el Conde participó, muchas veces como protagonista y otras como efectivo colaborador. En las guerras de Granada estuvo en el cerco de la Villa de Armilla; la invasión de Ajarquía; el sitio de Loja; la Batalla del Madroño; las conquistas de Archidona, de Cesna y del Castillo de la Pesquera; los cuatro socorros de Alhama; las talas de la Vega de Granada y Montefrío, de Alora de Málaga, de Loja; la derrota y posterior conquista de Moclín; el cerco y defensa de Vélez Málaga; el cerco y conquista de Málaga; el sitio de la Ciudad de Baza, etc.

Además, tuvo Don Diego muchas ocasiones de mostrar la fidelidad a los monarcas reinantes, frente a las constantes rebeliones internas, como la de la ciudad de Écija que tomando el partido del príncipe Don Alfonso, se levantó en armas contra Enrique IV, y en consecuencia fue asaltada y tomada por el Mariscal, para devolverla a la obediencia de su Rey. Y ya muerto Enrique IV, tomó las fortalezas que se habían sumado a la causa de la Beltraneja, de Sabiote y de Baeza, ciudad en la que, dicho sea de paso, tiempo después, en 1477, derrotaría a los hijos de Rodrigo Manrique¹, uno de los cuales, el famoso poeta Jorge Manrique, pasaría a engrosar su lista de apresados ilustres.

Pero la hazaña por la que sería más recordado, fue por haber derrotado, siendo ya II Conde de Cabra, con su propia hueste al Rey Boabdil de Granada en la importante Batalla de Lucena de 1483, que libró al ir a socorrer la Villa de Lucena, gobernada por su sobrino, el Alcaide de los Donceles, también llamado Diego de Córdoba.

La Batalla de Lucena –también conocida como del Arroyo de Martín González o como Batalla de Xezna– se produce en el contexto de las guerras de Granada, en un momento de cierto pesimismo para las armas cristianas, a saber: Los granadinos habían conseguido tomar Zahara el 27 de diciembre de 1481. A duras penas se mantenía la plaza de Alhama, que los cristianos, capitaneados por el Marqués de Cádiz, habían conquistado el 28 de febrero del año siguiente, y cuya conservación se convirtió en una cuestión de honor y salvamento de la moral de los nuestros, pues el aislamiento de dicha plaza y lo difícil de su socorro y abastecimiento, supusieron un esfuerzo desproporcionado desde el punto de vista estratégico, en el que participó de forma continua nuestro Conde, junto a su perpetuo aliado el Duque de Medina Sidonia, antiguo enemigo del Marqués, que sin embargo acudió en su socorro, en pro del bien común del Reino. Los subsiguientes intentos de los cristianos por tomar Loja, Málaga y Vélez Málaga fueron duramente rechazados por los musulimes, sufriendo aquellos un gran número de bajas, especialmente en la Axarquía.

En este contexto, no muy halagüeño para los cristianos, el recién coronado Rey Boabdil, tras destronar a su padre Muley Hacén con el apoyo de los abencerrajes, necesitaba afianzar su posición, probando que era capaz de conseguir una gran victoria y emular así el éxito de Zahara.

Por ello, a principios de abril de 1483, el Rey nazarí se puso al frente de un formidable ejército de 1.500 caballeros y 5.000 peones², con el que entró en tierras cordobesas arrasando todo lo que a su paso encontraba, y apresando a muchos cautivos, pero su aspiración final no era otra que la ciudad de Lucena, que pensaba que se rendiría ante tan poderosa hueste. Sin embargo, el joven Alcaide de los Donceles, al descubrirse objetivo de los granadinos, encendió las Atalayas y se preparó para resistir el ataque con sus reducidas fuerzas, al tiempo que mandaba una misiva al intrépido Conde de Cabra cuyo texto, que dejó transcrito el Abad de Rute, dice así: *“Los moros me cercan y yo no me rindo; venid a ayudarme o a darme sepultura”*.

El Conde a toda prisa y sin dormir esa noche –ni él ni los suyos– preparó sus huestes, y sin pensárselo dos veces acudió a socorrer a su sobrino, mientras este fingía negociar

¹ Don Rodrigo Manrique fue Conde de Paredes de Nava y Gran Maestre de la Orden de Santiago.

² Cifras que consignan los propios Reyes Don Fernando y Doña Isabel en el Privilegio de los Quintos de las Cabalgadas de Alcalá la Real, vid. Bibliografía.

la rendición de la plaza para ganar tiempo. Al llegar a Lucena, oteó la posición de los musulmanes que formaban tres batallas, y situó estratégicamente su hueste, a la que hizo subir a una ladera para aprovechar en su favor la gravedad, y al grito del Conde de “¡Santiago, Santiago, y a ellos que hoy es nuestro día!”, atacaron los cristianos, desbaratando y poniendo en huida a los musulmanes, a quienes el Conde y el Alcaide de los Donceles –como apunta Pulgar– persiguieron hasta un lugar llamado “Xezna” (hoy Fuentes de Cesna).

Pese a que el objeto de este trabajo no nos permite pararnos a describir la Batalla de Lucena, sí creemos conveniente al menos resaltar la importancia de esta batalla por dos elementos muy destacables. El primero es la gran inferioridad de los cristianos frente al ejército nazarí. En efecto, el Conde, por su cargo de Mariscal de Castilla, en ocasiones aparece capitaneando las huestes de sus reyes a las que se unía con sus guerreros; sin embargo, en la Batalla de Lucena básicamente el Conde, con su hueste señorial, se enfrenta de la manera más intrépida al mismo Rey de Granada, y no lo hace bajo el amparo de los muros de una fortaleza, sino que sale a campo abierto a pelear contra un imponente ejército, fiado solo de su coraje y ventaja táctica.



Representación en relieve de la Batalla de Lucena en la sillería de la Catedral de Toledo, por el maestro Rodrigo Alemán. Se representa a los guerreros cristianos persiguiendo a los sarracenos y haciendo prisionero a un musulmán prominente. En una de las torres de la fortaleza aparece grabado el nombre de “Xornas” (sic por Xezna o Cesna). Fotografía cortesía de esculturacastellana.blogspot.com.

Según Zurita la hueste del Conde se componía de 200 jinetes y 800 peones, a los que se sumaron los 50 caballos del Alcaide de los Donceles. Por ello la desigualdad es más que notable, y aunque sabemos que muchas veces los números varían de unas fuentes a otras, es indudable que el Rey de Granada no acudiría a hacer la guerra en territorio enemigo sin concentrar un poderoso ejército. Al respecto consigna Amezúa: *“en cuanto a la desproporción de los combatientes, Garibay notó, y sin incurrir en hipérbole, que por cada cristiano que pudo pelear hubo diez moros”*. Las bajas de los cristianos, según nuestros cronistas no subirían de 100; mientras que las enemigas fueron de mucha gravedad, pues según confirma incluso alguna fuente musulmana, los caballeros caídos, entre muertos y prisioneros, sobrepasaron los 1000 y los peones casi 4000; en definitiva, cayeron más de las dos terceras partes de la hueste Real.

Y también Amezúa, insistiendo en la desproporción entre fuerzas cristianas y sarracenas, expresa: *“la victoria tuvo en aquel tiempo unánimemente por milagrosa, pareciendo cosa increíble o sueño que un puñado de caballeros y peones lograra romper el fortísimo ejército que acaudillaba Boabdil, compuesto de lo más aguerrido y valeroso del reino de Granada, ensoberbecidos y confiados más que nunca por el reciente desastre de la Ajarquía, del cual fue para las armas cristianas providencial y merecidísimo desquite”*.

El segundo aspecto interesante de la Batalla de Lucena, es que supuso un punto de inflexión en el curso de la guerra de Granada, de suerte que hizo posible la victoria definitiva años más tarde. En efecto, como también señalaba Amezúa, siguiendo a los cronistas modernos: *“su feliz éxito contribuyó poderosamente a la suerte final de la Reconquista”*, y en verdad fue así. No solo la derrota debilitó las fuerzas enemigas, sino que su transcendencia fue mucho mayor. Los cristianos supieron sacarle todo el partido posible a la prisión del Rey nazarí.

Sabemos que tuvo lugar una junta para decidir qué hacer con el Real Prisionero. Muchos fueron del parecer de que Boabdil debía de permanecer en cautiverio. En cambio, otra fracción, encabezada por otro gran héroe de las guerras de Granada, Rodrigo Ponce de León, Marqués de Cádiz, con gran amplitud de miras y afinamiento del ingenio, defendía que se debía de pactar con el Rey Chico su liberación, consiguiendo la máxima ventaja de la transacción, que no era otra que la de obtener el vasallaje del Rey Boabdil, y a la par sembrar la discordia en el Reino de Granada, sumiendo este en una destructiva guerra civil, de suerte que quedara sentenciado a la inevitable rendición final. Nuestro Conde apoyó el parecer del Marqués de Cádiz, y finalmente el astuto Rey Fernando, consultada la Reina, se inclinó por la hábil estrategia de pactar la liberación de Boabdil.

El tratado firmado entre el Rey nazarí y los Monarcas cristianos, contendría las siguientes cláusulas: 1) Boabdil se hacía vasallo del Rey Don Fernando y la Reina Doña Isabel, pagándoles a estos un tributo anual en doblas zahenes, equivalente a unos 4.000 ducados castellanos; 2) entregaría de forma inmediata 400 cautivos cristianos, más 60 cada año hasta completar los 5 años; 3) en garantía del cumplimiento del tratado dejaba como rehenes a su hijo mayor y a otros 14 jóvenes de los más principales de su casa. 4) Los Reyes cristianos, por su parte, se comprometían a respetar en el señorío de Boabdil, sus creencias mahometanas, y a ayudarle militarmente a recobrar las ciudades rebeldes de su reino, las cuales una vez recuperadas debían también jurarle vasallaje.

La discordia estaba servida: Boabdil, alentado por sus libertadores, continuaría la guerra contra su padre, Muley Hacén, y contra su tío el Zagal. Los cristianos aprovechando

la debilidad de la discordia interna, y tras varios duros combates, terminarían por tomar Granada en 1492. No deja pues de existir cierta simetría entre la entrada y la salida de los musulmanes de España, pues estos entraron aprovechando la división de los cristianos visigodos, y 800 años después saldrían definitivamente, pero esta vez serían ellos los enfrentados internamente, y los cristianos los que, en su unidad, aprovecharían esta ventaja.

Entendemos pues importante esta breve referencia a la Batalla de Lucena, a fin de comprender la valía militar del II Conde de Cabra, y lo que de él pudo aprender Don Gonzalo en su largo cautiverio, quien en definitiva años más tarde llegará a ser el vencedor, también en inferioridad de fuerzas, en las famosas batallas de Ceriñola (28-4-1503) y Garellano (28-12-1503).

Lamentablemente nuestro Conde no pudo ver finalizada la empresa de la conquista de Granada, ni la transcendencia de sus importantes contribuciones militares, pues murió el 5 de octubre de 1487 a los 49 años, con la salud quebrantada después de tantas heridas de guerra. Es de destacar que en su testamento –del que Amezúa afirma que “es uno de los más notables documentos de aquella época, y retrata de vivo el carácter caballeroso, cristiano y justiciero del gran Conde de Cabra”– manda que se estudie si procede compensar a su primo Don Gonzalo de Córdoba, por las cosas de las que se apoderó en su apresamiento, encomendando a “personas de ciencia y de conciencia” la fijación, en su caso, de la cuantía indemnizatoria. Y asimismo “manda, aconseja y ruega” a Don Diego, su heredero, y a sus otros hijos, “que siempre trabajen por estar en toda paz con D. Alonso, Señor de la Casa de Aguilar, e con sus fijos, e Gonzalo Fernández su hermano... pues todos son de un linaje, e naturales de Córdoba, y Dios nuestro Señor, y el Rey e Reina nuestros señores tanto dello serán servidos”.

Así pues, tras la muerte del Santo Conde, como también muchos historiadores le califican, sería su hijo, también llamado Diego, el que libraría con los cristianos los últimos combates de la guerra de Granada, quien aparece luchando al lado del Rey Fernando en la conquista de Vélez-Málaga, y el que finalmente firmaría, junto con los Reyes y demás grandes del Reino, las Capitulaciones de Granada.

Y es justo en el momento en que el II Conde de Cabra llega al final de su vida, cuando empezará a destacar un brillante militar que parece tomar el relevo, que no es otro que Don Gonzalo Fernández de Córdoba, quien se señala en la ofensiva de Antequera, el sitio de Tájara, la toma de Illora, de Loja, de Baza, y el asalto al Castillo de Montefrío, donde es el primero en trepar por sus murallas. Hazañas en las que empezaría a demostrar su extraordinario valor, llamando la atención de los Reyes.

Y mientras El Gran Capitán desempeñaba sus importantes éxitos militares en las dos campañas de Italia (de 1494-1498 y de 1501-1504), el 16 de marzo de 1501, moría heroicamente su hermano D. Alonso sofocando la segunda sublevación de los moriscos de las Alpujarras en Sierra-Bermeja. Fue en este mismo año, según refiere Fernández de Béthencourt (vid. bibliografía) cuando el III Conde de Cabra, cumpliendo con el mandato testamentario de su padre, pondría fin de forma definitiva a las disputas con los Señores de Aguilar, aviniéndose definitivamente con Pedro Fernández de Córdoba, I Marqués de Priego, hijo y sucesor de Don Alonso, y por tanto sobrino carnal del Gran Capitán. Conde de Cabra y Marqués de Priego ya reconciliados aparecen unidos, el 6 de

octubre de 1506, apoyando el tumulto que asaltó la cárcel de la inquisición de Córdoba liberando a todos sus presos, ante los excesos del inquisidor Rodríguez de Lucero.

La familia de los Córdoba volvía pues a estar unida cuando el Gran Capitán cayó en el ostracismo y, casi despojado de sus glorias pasadas, se retiró a Loja el 15 de julio de 1508. No mucho después enfermó, y finalmente falleció en Granada el 2 de diciembre de 1515.

El gran héroe de Nápoles tuvo tres hijas, María que murió a los pocos años de nacer, Beatriz que también falleció soltera, y Elvira quien tuvo muchos pretendientes como Federico Colonna, el Duque de Frías, su primo hermano el primer Marqués de Priego, el II Duque de Segorbe, el nieto de Fernando el Católico Don Fernando de Aragón (hijo del Arzobispo de Zaragoza) e incluso se llegó a decir que el Duque de Calabria, según la pormenorizada relación que nos dejaron Salazar y Castro, y Fernández de Béthencourt.

Sin embargo, quiso la Providencia que la única heredera del Gran Capitán se casara precisamente con Don Luis Fernández de Córdoba, primogénito entonces del Conde de Cabra, y futuro IV Conde. Quiere ello decir que curiosamente la única hija supérstite del Gran Capitán se casó con el nieto de su apresador. Así pues, si bien cuando llegaron a cruzarse en el tiempo –el II Conde de Cabra y el futuro Gran Capitán– fueron adversarios; su reconciliación fue tan fructífera que en la posteridad su sangre quedaría unida para siempre en una única descendencia, que desde entonces fusionaría las armas heráldicas comunes de los Córdoba, con las añadidas por los Condes de Cabra, y bajo el mismo apellido, como quedó estipulado en las capitulaciones matrimoniales de marzo de 1518.

De este matrimonio entre la heredera del Gran Capitán y el Conde de Cabra, nacieron tres hijos D. Gonzalo, Doña Francisca y Doña Beatriz. Don Gonzalo sería el V Conde de Cabra, III Duque de Sessa, de Santángelo, de Terranova y de Andría, V Vizconde de Iznájar, Marqués de Vitonto, I Duque de Baena, Gran Almirante de Nápoles, Capitán General en Italia, etc. Fue de gran valor en las armas como sus ancestros. Para pagar las tropas de los ejércitos del Rey Felipe II que comandaba, enajenó sus feudos italianos. Al estar entonces inseparablemente vinculados los títulos honoríficos al territorio, dejó de usar los Ducados y otros títulos del Gran Capitán, ostentando únicamente el de Duque de Sessa, que sus sucesores mantendrían sin solución de continuidad. El Rey Felipe II, como compensación a su generosa contribución económica y militar, le concedió el título de Duque sobre su villa de Baena, de la que ya eran Señores sus antepasados de la Casa de Cabra desde tiempo inmemorial.

Al fallecer Don Gonzalo sin descendencia, le sucedió su hermana Doña Francisca, y a esta su sobrino carnal, Don Antonio Fernández de Córdoba y Folch de Cardona, VII Conde de Cabra, V Duque de Sessa, III Duque de Baena, IV Duque de Soma, V Conde de Palamós, de Trivento, y de Avelino, VII Barón de Bellpuig, de Calonge, de Liñola y Uxafavá, etc., apodado por su afamada inteligencia “el Duque de Seso” (sic, por Sessa) hijo de Beatriz Fernández de Córdoba, y de Don Fernando Folch de Cardona, II Duque de Soma.

El primogénito de dicho Duque de Soma, antepuso a su apellido de baronía, Folch de Cardona, el de su madre, es decir, Fernández de Córdoba. Apellido que mantendrían sus sucesores hasta que su quinta nieta, Doña Buenaventura Fernández de Córdoba, XV Condesa de Cabra, XI Duquesa de Sessa, de Baena y de Soma, etc., casó con Ventura Osorio de Moscoso y Guzmán, XIV Marqués de Astorga, X Conde de Altamira, etc.

Bajo el apellido Osorio de Moscoso, la unión de la Casa de Cabra-Sessa, con la de Astorga-Altamira, y en la siguiente generación con la de Maqueda, con todos los títulos y territorios que estas a su vez habían aglutinado, hizo que en los siglos XVIII y la primera mitad del XIX, fuera de lejos la casa nobiliaria más importante de España en títulos y en territorios. Así las cosas, Don Vicente Pío Osorio de Moscoso y Ponce de León llegó a ostentar 109 títulos de nobleza, 14 de ellos con grandeza de España. Su hijo, Don José María Osorio de Moscoso y Carvajal, XX Conde de Cabra, XIX Marqués de Astorga y XVI Duque de Sessa, etc., casó con la Infanta Luisa Teresa de Borbón y Borbón Dos Sicilias.

Esta gran Casa quedó afectada económicamente por su intensa contribución a la Guerra de la Independencia española, durante la cual Don Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán, apodado también curiosamente como “*El Rey Chico*” (por su gran poder y reducida estatura) y abuelo del referido Don Vicente Pío, fue presidente de la Junta Suprema Central. La ruina de la Casa se vio además agravada con la abolición de los mayorazgos en 1820, las ayudas incondicionales a su prima, la Reina Isabel II (a la que acompañaron en el exilio) y su apoyo a la subsiguiente restauración de Alfonso XII. No obstante, bajo el apellido Osorio de Moscoso, se mantuvo la primogenitura de nuestros héroes cordobeses y sus títulos principales, hasta Doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reinoso, XXIV Condesa de Cabra, XIX Duquesa de Sessa, XX Duquesa de Maqueda, XX Marquesa de Astorga, etc., que casó con Leopoldo Barón



Escudo del II Conde de Cabra, bajo el lema “*SINE IPSO FACTUM EST NIHIL*” (Sin Él nada se hizo), del prólogo del Evangelio según san Juan, con las veintidós banderas tomadas en la Batalla de Lucena y el busto encadenado del Rey Boabdil. Esta versión apareció publicada en la portada del libro de caballerías “*Palmerín de Olivia*” publicado a principios del S. XVI, y citado por Cervantes en la primera parte de Don Quijote de la Mancha, como uno de los libros que hicieron perder el juicio al famoso hidalgo.

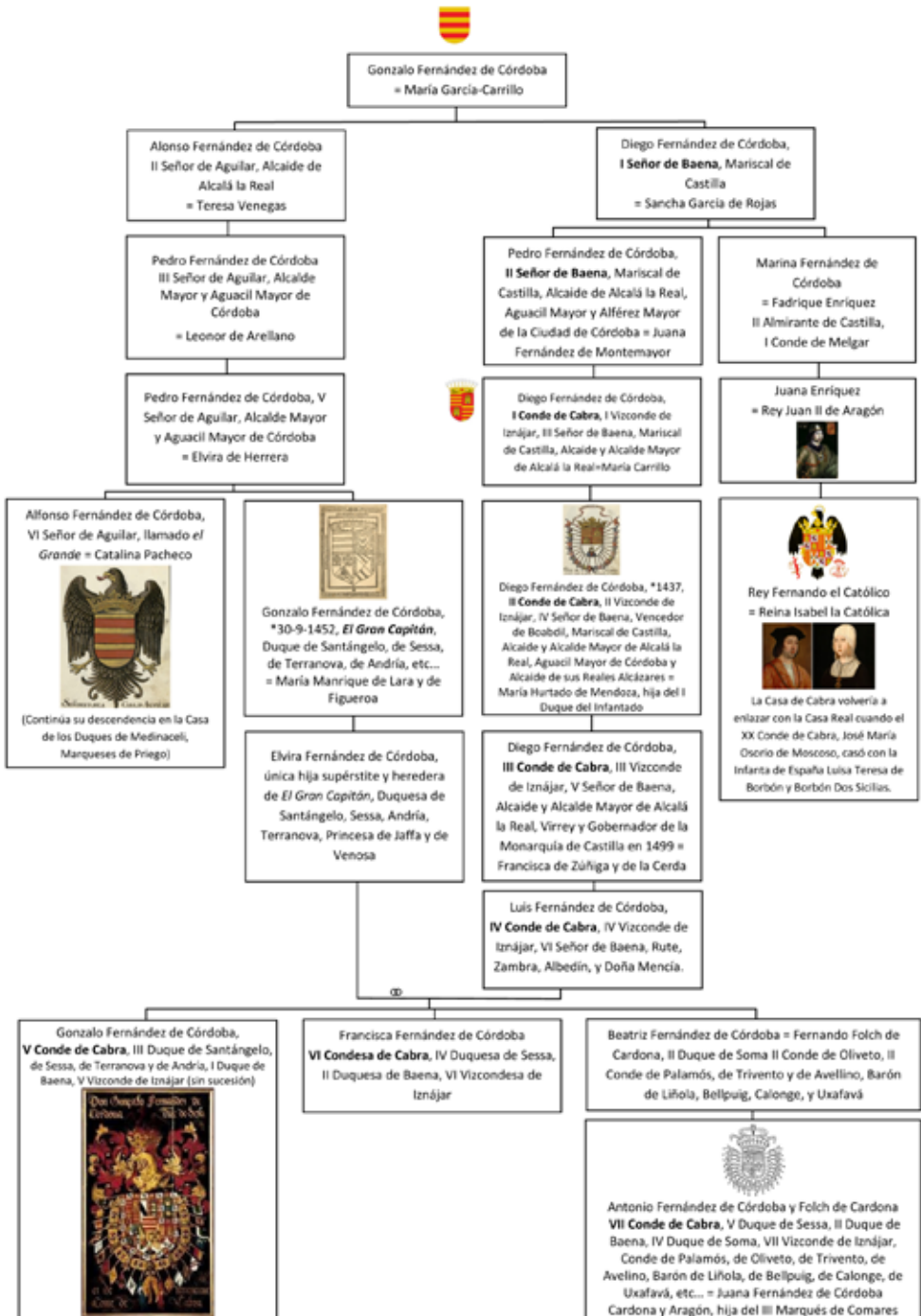
y Torres, docto escritor a quien le debemos el libro de *“El Conde de Cabra (Un Hombre de Armas del Siglo XV)”*, en el que desempolvó las epicidades del intrépido Mariscal. Actualmente los descendientes de Doña María, bajo los apellidos Casanova, Barón y López Becerra, tienen el honor y la responsabilidad de llevar los títulos principales de estos colosos de la historia de España, y este breve trabajo intenta hacer honor a ello.

Permítasenos finalizar, con un dato curioso del momento presente, que tiene su raigambre en la fructífera unión matrimonial entre la hija del Gran Capitán y el IV Conde de Cabra: se trata del escudo del Tercio Gran Capitán de la Legión Española. Dicho escudo es el de los Condes de Cabra y no propiamente el del Gran Capitán, pues además de las tres fajas de gules en campo de oro, propias de todos los Córdoba, lleva el Busto del Rey Boabdil vencido por el II Conde y las 22 banderas tomadas en la Batalla de Lucena, que los Reyes Católicos le concedieron como armas heráldicas. Así pues, el error no lo es, si consideramos que en un solo escudo se rinde homenaje a dos gloriosos militares de la historia de España, cuya sangre quedó unida en una única descendencia.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Historia de la Casa de Córdoba, por el Abad de Rute.
- 2.- El Conde de Cabra (Un Hombre de Armas del Siglo XV) por el Duque de Maqueda.
- 3.- La Batalla de Lucena y el Verdadero Retrato de Boabdil, Estudio Histórico-Artístico, por Agustín González de Amezúa y Mayo.
- 4.- Relación de la Vida y Obras Hazañosas del excelentísimo señor don Diego Fernández de Córdoba, segundo Conde de Cabra, por Thomas Pedro Bolaterano (Bib. Nac. Mss/7595).
- 5.- Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española y Grandes de España, de Don Francisco Fernández de Béthencourt.
- 6.- El dominio de las ciudades por la nobleza. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV, por Doña Concepción Quintanilla Raso (Universidad Complutense de Madrid).
- 7.- Miscelánea Histórica y Genealógica de la Casa de Cabra, por Francisco López Becerra de Solé, Duque de Maqueda.
- 8.- Tomo IV, de los postreros de la segunda parte, de los Anales de la Corona de Aragón, por Jerónimo Zurita.
- 9.- Relaciones de Algunos Sucesos de los Últimos Tiempos del Reino de Granada, por la Sociedad de Bibliófilos Españoles.
- 10.- Descendientes del Gran Capitán, artículo de D. Miguel Villalba González.
- 11.- Historia Genealógica de la Casa de Lara, por D. Luis Salazar y Castro.
- 12.- Relieves de la Guerra de Granada en Sillería Coro Catedral Toledo, por Don Juan de Mata Carriazo.
- 13.- En la frontera de Granada, por el mismo autor.
- 14.- Crónica de los Señores Reyes Católicos, por Hernando del Pulgar.
- 15.- Privilegio de los “Quintos” de las Cabalgadas de Alcalá la Real, transcrito por Doña Concepción Quintanilla Raso.

LA CASA DE CABRA Y EL GRAN CAPITÁN



LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y EL CASTILLO DE SANTAELLA (CÓRDOBA).
UNA MUESTRA DE ENFRENTAMIENTO FAMILIAR
EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV

Javier López Rider
Universidad de Córdoba

En el periodo bajomedieval se puede apreciar la existencia de diversos linajes caracterizados por un extraordinario poder y unas generosas riquezas. Muchos de los estudios realizados hasta el momento, manifiestan el afán continuo que tenían por mantener su status social e incrementar el patrimonio del que gozaban. A esto cabría añadir las situaciones políticas tan inestables de la monarquía, que podían beneficiar o perjudicar a los miembros de la nobleza causando una violencia desmedida entre los bandos nobiliarios de las ciudades y generándose la conocida lucha de bandos a favor de una causa u otra¹.

Para la zona meridional de la Corona castellana la situación no era muy diferente, donde existían importantes estirpes nobiliarios asentados en los reinos de Sevilla (Guzmanes y Ponce), Córdoba (Fernández de Córdoba) y Jaén (Benavides y Carvajales en Baeza o Cuevas y Molina en Úbeda) y que protagonizaron destacados enfrentamientos².

¹ Díaz de Durana, J. R., “Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la lucha de bandos en el País Vasco. Balance y perspectivas al inicio de una nueva investigación”, en *La lucha de bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal: Guipúzcoa, de los bandos a la provincia (siglos XIV a XVI)*, Universidad del País Vasco, 1998, 21-46; Díaz de Durana, J. R., “Las luchas de bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la corona de Castilla”, en De la Iglesia Duarte, J. I., *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales*, Instituto de Estudios Riojanos, Nájera, 2004, 81-112; Ladero Quesada, M. A., “Linajes, bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas”, en *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media. Actas del Coloquio celebrado en la Biblioteca Española de París los días 15 y 16 de mayo de 1987*, Cuadernos de Biblioteca Española, 1 (1991), 105-134; Del Pino García, J. L., *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Diputación provincial de Badajoz, Badajoz, 1992; Quintanilla Raso, M^a. C., “Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades en Cuenca”, en *La España Medieval*, 20 (1997), 219-250; Cabrera Muñoz, E., “Violencia urbana y crisis política en Andalucía durante el siglo XV”, en *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval: IV Seminario de Historia Medieval*, Universidad de Zaragoza, 1995, 5-25; Del Val Valdivieso, M^a I., “Ascenso y lucha por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV”, en *La España Medieval*, 17 (1994), 157-184; Cabrera Sánchez, M., *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Universidad de Córdoba y Obra Social Cultural de Cajasur, Córdoba, 1998; López Rider, J., “Las imposiciones económicas de la ciudad de Córdoba en tiempos de Enrique IV. Un mecanismo de influencia de las oligarquías urbanas”, *Roda da Fortuna. Revista Eletrónica sobre Antiguidade e Medievo*, vol. 4, 1-1 (Número especial, 2015), 379-410; entre otros muchos.

² Segura Graiño, C., *La formación del pueblo andaluz*, Istmo, Madrid, 1983, 57; Rufo Ysern, P., “Los Reyes Católicos y la problemática municipal andaluza a través del Registro General del Sello (1474-1480)”, en Cabrera Muñoz, E. (coord.), *Andalucía entre oriente y occidente (1236-1492)*, Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1988, 503-514, 514; Fernández de Liencres Segovia, C. M., “Inestabilidad política y hacienda en el siglo XV: el enfrentamiento entre el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz”, en *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Actas del VI Coloquio Internacional de H^a Medieval de Andalucía, Universidad de Málaga, Málaga, 1991, 525-535, 525; Ladero

Si se centra la mirada en la nobleza cordobesa de los siglos XIII y XV, sobresale una de las familias más famosas y célebres, los Fernández de Córdoba³. De hecho, Quintanilla Raso los definió como *un estado señorial bien caracterizado, el más rico y extenso del ámbito cordobés*⁴. Para fines de la Edad Media, el alcance que tenía su parentesco era muy destacado, ya sea a través de la adquisición de abundantes propiedades tanto rústicas como urbanas, un férreo dominio sobre los cargos políticos de la ciudad y de diversos concejos o la posesión de las tenencias de numerosos castillos, que les granjeó la posibilidad de controlar y administrar política, económica y militarmente un gran porcentaje del territorio cordobés. Como es obvio, una familia conformada por miembros considerados hombres de armas y de un gran estatus noble, tenía una fuerte ambición de seguir engrandeciéndose y ostentar el mayor poder posible. Esto en la práctica, produjo duros enfrentamientos entre las cuatro ramas que la conformaban: los señores de Aguilar, los señores de Cabra, alcaides de los Donceles y los señores de Montemayor⁵. En este sentido, las disputas internas están muy bien reflejadas en las fuentes documentales de la época, donde la confrontación entre ellos era una constante, especialmente entre el señor de Aguilar y el conde de Cabra. Desde el último tercio del siglo XIV ya se acontecen enfrentamientos banderizos entre ambos, que fue recrudeciéndose durante el reinado de los Reyes Católicos⁶. Esto obligó a los monarcas a desplazarse en 1478 a Córdoba con el objetivo de pacificar la situación en el reino, haciendo hincapié en el odio y enfrentamientos suscitados entre estas dos casas⁷.

A través de este contexto conflictivo entre la propia familia de los Fernández de Córdoba es donde cobra sentido esta contribución. La idea principal de este trabajo consiste en analizar un hecho trascendental y que apenas se le ha dedicado un estudio en profundidad, suscitando que no se aclaren ni especifiquen algunos aspectos⁸. Se trata de la captura de don Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, en 1474 por su primo don Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Castilla, en el castillo de

Quesada, M. A., *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973, 47-138 y Quintanilla Raso, M^a C., “Estructura sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV y XV)”, *La España Medieval*, III (1982), 331-352, 348.

³ Sin afán de ser exhaustivo, algunos estudios que han analizado este linaje: Quintanilla Raso, M^a C., *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba. La casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1979; Cabrera Muñoz, E. “La señorialización de Andalucía en el siglo XIII y los orígenes de la primera Casa de Aguilar”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 31 (2004), 69-96; Cabrera Muñoz, E., “La extinción de un linaje señorial en el siglo XIV. La primitiva Casa de Aguilar”, *Meridies. Revista de historia medieval*, 7 (2005), 139-200; del mismo autor, *Feudalismo y Señoríos al sur del Tajo (siglos XIII al XV)*, Córdoba, 2007, 103-134 y 155-239; o más reciente, Quintanilla Raso, M^a C., “La nobleza señorial en el reinado de Alfonso X. Constitución y representación”, *Alcanate*, IX (2014-2015), 137-175, 166-175.

⁴ Quintanilla Raso, M^a C., “Propiedades y derechos en los señoríos nobiliarios cordobeses en la Baja Edad Media. Nuevas interpretaciones”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), 381-404, 384.

⁵ Quintanilla Raso, M^a C., “Estructura sociales y familiares...”, 333-334.

⁶ Quintanilla Raso, M^a C., “Expansionismo señorial y conflictos en los dominios nobiliarios cordobeses bajo los Reyes Católicos”, Córdoba de la Llave, R., del Pino García, J. L. y Cabrera Sánchez, M. (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*, Universidad de Córdoba y Universidad de Extremadura, 2015, 467-480 y Escobar Camacho, J. M., “La imagen de una ciudad a fines de la Edad Media: Córdoba en la época del Gran Capitán”, en *Córdoba, el Gran Capitán y su época*, Real Academia de Córdoba, Córdoba, 2003, 15-46, 33.

⁷ Suárez Fernández, L., “El Gran Capitán y la política exterior de los Reyes Católicos”, en *El Gran Capitán. De Córdoba a Italia al servicio del Rey*, Cajasur, 2003, 31-41, 31.

⁸ Especialmente lo han mencionado: Quintanilla Raso, M^a C., *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba...*, 125 y 179; Nieto Cumplido, M., “Santaella en la Edad Media”, en *Santaella. Estudios históricos de una villa cordobesa*,

Santaella, ubicado en la Campiña del reino cordobés. Gracias a las referencias obtenidas de varias fuentes documentales de época bajomedieval es posible matizar algunas interpretaciones sobre este suceso familiar y proporcionar ciertas novedades al respecto. Para ello, se han consultado incluso las testificaciones de varias personas que ayudaron al esclarecimiento de todo este hecho. Sin duda, un acontecimiento notable que permite valorar determinadas actuaciones de los Fernández de Córdoba sobre el marco rural del reino de Córdoba a fines de la Edad Media.

RIVALIDAD FAMILIAR Y CONTROL DE TERRITORIO

El odio y la enemistad que definieron a las relaciones entre los miembros del mismo linaje de los Fernández de Córdoba era una realidad indiscutible durante el siglo XV. Eran los culpables de los *daños y escándalos que en los tiempos pasados en esta dicha cibdad acaecieron, por causa de las ligas y confederaciones* de las que fueron partícipes en el reino cordobés⁹. Una de las consecuencias de esta lucha pasaba por instaurar un control absoluto sobre la ciudad y su jurisdicción territorial, traducándose en un aumento de poder y dominio sobre los recursos que podían proporcionarles el poblamiento rural asentado. Como consecuencia, las tensiones y los disturbios que llevaron a cabo se extendieron más allá de la propia ciudad y su ámbito urbano; extrapolándose hacia el marco rural. De este modo, las villas tanto de señorío como otras de realengo, sufrieron los desórdenes originados por la confrontación de los bandos nobiliarios liderados por el señor de Aguilar y el conde de Cabra. Esto explica que para la segunda mitad del siglo XV, el sector nobiliario que estaba dirigido por éste último se adueñara de lugares como Castro del Río, Pedro Abad, Montoro y Villa del Río, mientras que don Alfonso de Aguilar y sus partidarios tuvieran Adamuz, Santaella, La Rambla, Hornachuelos, Peñaflor y Bujalance¹⁰.

Sin embargo, quienes se convirtieron en unos meros instrumentos para esta “anarquía nobiliaria” fueron los castillos del ámbito rural cordobés. El ocupar la tenencia de ellos permitía tener un gran control sobre diferentes aspectos. Como señalara Carpio Dueñas no solamente son *centros de control militar sino también de dominio político, económico y jurisdiccional*¹¹. De esta forma, se apropiaron no solo de los castillos de las villas señaladas anteriormente, sino también de otros como Castro el Viejo, Almodóvar del Río, Puente de Alcolea, Posadas, Hornachuelos, Villa-Pedroche, Ovejo, Espiel, Torre del Campo, Los Alcaracejos, Pozoblanco y Torremilano¹².

Círculo de Labradores, Santaella (Córdoba), 1986, 41-83, 52-53 y Nieto Cumplido, M., *Infancia y juventud del Gran Capitán (1453-1481)*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2015, 199-205.

⁹ Quintanilla Raso, M^a C., “Principios y estrategias de la cultura política nobiliaria. Redes de solidaridad, clientelismo y facciones en la Córdoba de fines del medievo”, en *Córdoba, el Gran Capitán y su época*, Real Academia de Córdoba, Córdoba, 2003, 47-74, 72.

¹⁰ Quintanilla Raso, M^a C., “Estructura sociales y familiares...”, 349.

¹¹ Carpio Dueñas, J. B., “Poder político y poder militar: los castillos de la “*tierra de Córdoba*”. 1478”, en Huerta Huerta, P. L. (Coord.), *Actas del IV Curso de Cultura Medieval. Seminario La Fortificación medieval en la Península Ibérica*, Aguilar de Campoo, 21-26 de septiembre de 1992, Fundación de Sta. María La Real, Centro de Estudios del Románico, Aguilar de Campoo, 2001, 229-235, 229. También ver Quintanilla Raso, M^a C., “Las tenencias de las fortalezas en Castilla durante la Baja Edad Media”, *En la España Medieval*, 9 (1986), 861-896.

¹² Ladero Quesada, M. A., *Andalucía en el siglo XV...*, 95 y Carpio Dueñas, J. B., “Poder político y poder militar...”. 231-232 y 233-234.

Teniendo como escenario todo este ámbito rural, la gran conflictividad generada entre ambas líneas de los Fernández de Córdoba, se traducía en acciones delictivas de diversa índole, desde confiscaciones de propiedades, desafíos a través de las denominadas “cartas de batalla”, altercados, destierros y expulsiones forzosas o actos violentos como el aprehensión y secuestro de determinadas personas. En relación a ésta última, que es la que interesa en este trabajo, hay ejemplos de la captura de personas entre el señor de Aguilar y el conde de Cabra. Por ejemplo, está bien atestiguada la captura del mariscal de Castilla por don Alfonso de Aguilar. Ocurrió en octubre de 1469, cuando Luis Portocarrero, señor de Palma, iba a obtener el cargo concejil de caballero veinticuatro. Según parece, asistieron varios de sus amigos, entre ellos, los hijos del conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Castilla, y Sancho de Rojas. Todos fueron recibidos amablemente por don Alfonso Fernández de Córdoba, en el concejo de Córdoba. Antes de finalizar la comida llegó repentinamente a la sala Diego Carrillo acompañado de soldados y tomó como prisioneros a ambos hermanos. A don Diego Fernández de Córdoba lo mantuvo preso en una torre del castillo de Cañete en el interior de una jaula de madera, hasta que posteriormente de nuevo fue trasladado a Córdoba. No fue liberado hasta finales de diciembre¹³.

EL CASTILLO DE SANTAELLA Y LA CAPTURA DEL GRAN CAPITÁN

Con este precedente del encierro de don Diego Fernández de Córdoba, se puede comprender que el conde de Cabra aumentara su animadversión hacia el señor de Aguilar. La situación que se vivía en el reino de Córdoba se recrudeció a partir de 1473 cuando los conversos mostraron su apoyo a don Alfonso, que originó en mayo de dicho año una revuelta de cristianos viejos contra los citados conversos. El levantamiento fue notorio incluso en lugares del alfoz cordobés, como Adamuz, La Rambla o Montoro¹⁴. En este contexto es cuando el conde de Cabra y su hijo el mariscal, aprovechan para hacer su particular venganza. Un domingo 18 de septiembre de 1474, don Diego Fernández de Córdoba asalta por la noche el castillo de Santaella (Ilustraciones 1 y 2) apresando al Gran Capitán y rompiendo así la tregua firmada quince días antes¹⁵. Los escasos estudios realizados sobre este acontecimiento político tan importante, han manifestado algunas interpretaciones que es necesario matizar y obtener así un análisis más certero de este incidente.

La primera idea que se tiene hasta el momento sobre la captura de este prestigioso personaje, es que el mariscal de Castilla llevó a cabo una fuerte y violenta ofensiva sobre el propio castillo santaellense. Sin embargo, a tenor de la información obtenida de los documentos bajomedievales consultados, la realidad fue otra. La mayor parte de los datos aportados por los testigos presentados para solucionar el conflicto entre ambos primos, inciden que don Diego Fernández de Córdoba y sus huestes *escalaron e subieron por encima de los adarues por sus escalas e furtaron e entraron e ocuparon la villa de Santaella (...)*¹⁶. Otros tantos lo confirman diciendo que el mariscal *entró e tomó furtiblemente la*

¹³ Nieto Cumplido, M., *Infancia y juventud del Gran Capitán...*, 168-169 y Quintanilla Raso, M^a C., “Principios y estrategias de la cultura política nobiliaria...”, 66-72.

¹⁴ Ladero Quesada, M. A., *Andalucía en el siglo XV...*, 135-138.

¹⁵ Quintanilla Raso, M^a C., *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba...*, 125 y Nieto Cumplido, M., “Santaella en la Edad Media”, 59.

¹⁶ *Ibid.*, f. 14v.



Il. 1: Vestigios actuales de un lienzo de muralla, puerta de entrada y torre sureste del castillo de Santaella (J. López).



Il. 2: Vista de otro tramo del recinto amurallado y de una torre defensiva (J. López).

*dicha villa de Santaella*¹⁷. Es decir, no se produjeron muertes como consecuencia del asalto ni existió una férrea resistencia. El único conato de violencia lo declara Antón Ruiz Carrasquilla, al explicar detalladamente *que en la entrada que peleó el dicho Gonçalo Fernández buen rato e que le firieron un su paje de una espingarda*¹⁸. Por tanto, tomaron la villa y castillo de Santaella por sorpresa y sin entablar un combate que desembocase en una acción sanguinolenta.

Además de esto, parece que tanto el conde de Cabra como su hijo, hicieron con anterioridad una inspección del territorio y una planificación previa que asegurase el éxito del ataque. Esto se aprecia a través de las declaraciones de varios vecinos de la propia villa de Santaella, que comentan la incidencia que tuvo sobre el entorno del castillo nada más arrebatarlo. Miguel Ruiz Ortiz, vecino de Santaella, asegura que *cuando el conde de Cabra tomó a esta villa, hizo talar el encinar y todo el otro monte*¹⁹. Alonso del Carpio, vecino de Écija, señala *cuando el conde tomó esta villa, talaron el encinar y el otro monte y después lo heredó Luis de las Infantas (...)*. Incluso Diego Ortiz, asocia y justifica la defensa que hacían los Infantas de unas tierras con esta tala, al declarar y *después Luis de las Infantas, el cual como le talaron el chaparral cuando tomó esta villa el conde de Cabra que lo hizo romper para pan y defender (...)*²⁰. Posiblemente la estrategia fue evitar que ellos mismos sufrieran la maniobra que practicaron de sorprender en la conquista de este recinto militar. Según estos datos, probablemente estuvieron escondidos en el interior de los montes circundantes a Santaella, para en el momento más idóneo, abordar el núcleo de población de manera inesperada. Sin ir más lejos, cuando tienen éxito en su hazaña militar, la primera medida que tomó el hijo del conde de Cabra, fue la de eliminar cualquier tipo de escondrijo y aprovechar esas tierras económicamente. Entre otros motivos, porque sabían que don Alfonso de Aguilar iba a intentar recuperar este lugar. Algo que sucedió según explica Luis de Gálvez, al decir *que han tomado e levado e lievan los derechos de la dicha villa, todo esto contra voluntad de la dicha çibdad de Cordoua, cuya es la dicha villa, e que este testigo fue por mandado de los señores del conçejo desta çibdad con otros caualleros e gente a recobrar la dicha villa de Santaella para la dicha çibdad, e que vieron dende cierto onmes deste testigo que trayan un macho suyo morzillo con vna silla gyneta e çiertas ropas e armas (...)*²¹. Algo similar declara también Diego de Escaño, especificando que *porque luego que veno la nueua a Cordoua de cómo el dicho mariscal tomó a Santaella, muchos cavalleros desta çibdad e este testigo con ellos e otra gente de pie, fueron a la dicha villa de Santaella para la recobrar, e estovo ende asaz días*²².

En otro orden de cosas, parece claro que desde 1460, la villa y castillo de Santaella fue ocupada por don Alfonso Fernández de Córdoba²³, cuyo objetivo como ya ha sido señalado, buscaba reforzar su posición política, militar y económica dominando una gran mayoría de los castillos de la jurisdicción cordobesa²⁴. De hecho, los mismos vecinos de

¹⁷ *Ibid.*, ff. 12r. y 19r.

¹⁸ 1476.02.06, Archivo Ducal de Medinaceli (en adelante ADM), Sección Archivo Histórico, caj. 10, doc. 10-R, f. 11r.

¹⁹ 1513.10.30, Archivo Municipal de Córdoba (en adelante AMCO), C-256, doc. 2., s.f.

²⁰ *Ibid.*

²¹ 1476.02.06, ADM, Sección Archivo Histórico, caj. 10, doc. 10-R, f. 12r-v.

²² *Ibid.*, f. 19v.

²³ Nieto Cumplido, M., "Santaella en la Edad Media", 52.

²⁴ León Muñoz, A., "Las fortificaciones castellanas del siglo XV en el reino de Córdoba", *Actas I Jornadas de Fortificaciones Medievales: El sur de Córdoba*, del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2009, Ayto. de Aguilar de la Frontera, Córdoba, 2009, 59-112, 77.

esta villa así lo indican en las declaraciones que realizan a causa de varios pleitos. En 1513 Juan Ruiz Bravo, vecino de Santaella, se remonta años atrás para indicar que *don Alonso de Aguilar tenía a esta dicha villa y a Córdoba y que es cierto que en aquel tiempo había poca justicia en el reino según es notorio (...)*²⁵. Por su parte, Yuste Pérez, también vecino de Santaella, señala *cuando don Alonso tenía a Córdoba*, y muchos otros habitantes tanto de esta villa como de la cercana La Rambla, lo repiten en diversas ocasiones²⁶.

En cualquier caso, cuando se produce la captura del Gran Capitán, no era ni mucho menos el alcaide del castillo de Santaella como ha sido plasmado en varias publicaciones. Esto se debe a dos razones. Para empezar, fue una simple y mera coincidencia que lo tomasen allí prisionero. Normalmente no residía en esta villa, como es lógico y se puede apreciar en el mismo día de su aprisionamiento, pues también fueron capturadas otras personas importantes, como el alcaide de Antequera y conde de Feria, don Gómez Suárez de Figueroa. Al menos, así lo plasman algunas personas, como Antón Ruiz Carrasquilla, que especifica *ende fue preso el dicho don Gonçalo Fernández e doña Ysabel de Sotomayor, su muger, e don Alfonso de León e otros caualleros e presonas (...)*²⁷. Otro testigo, Pedro Fernández de Ferrera, asegura haber oído decir que *asy mesmo que prendieron al alcayde de Antequera, Gomez de Figueroa e a don Alfonso de León*, una información que coincide con lo declarado por otros testigos, como el caso de Alfonso Gómez de la Cruz, alcalde de Justicia de la ciudad de Córdoba, señalando que *prendieron a Gonçalo Fernánides, hermano del señor don Alfonso, e al dicho Gomez de Figueroa, alcayde de Antequera, e a otros (...)* e *que después acá ha oydo al dicho Gomez de Figueroa, que es cauallero verdadero, quel dicho Gonçalo Fernández está preso en la villa de Baena en una jaula*²⁸. Incluso en abril de 1487, el II conde de Cabra, todavía recuerda lo ocurrido y solicita en su testamento que se devuelva a don Gómez Suárez de Figueroa, los caballos y armas que les robó cuando ocuparon Santaella²⁹.

Y la segunda razón que confirma que no era alcaide del castillo de esta villa realenga, tiene que ver con dos aspectos importantes. Por un lado, en este tiempo, el Gran Capitán era alcaide de la fortaleza de La Rambla, donde en 1480 pidió que se le pagasen las obras que él mismo hizo en ella años anteriores³⁰. Y por otra parte, en aquellos momentos ejercía este cargo Fernando de las Infantas, veinticuatro de la ciudad de Córdoba y que se mantuvo, según los propios vecinos, como alcaide del castillo de Santaella durante veinte años, hasta que el conde de Cabra se lo quitó. Todo ese tiempo permaneció bajo el nombramiento y representación de don Alfonso Fernández de Córdoba. Según aclaran las deposiciones de los vecinos de Santaella fue alcaide mucho tiempo desta villa y hacían lo que él mandaba³¹. Otros especifican que *fue alcaide de muchos días en la fortaleza desta villa y se hacía en ella cuanto él mandaba, que nadie se lo resistía (...)*. Juan García Cabeza *vio que Fernando de las Infantas fue veinticuatro de Córdoba y mucho tiempo alcaide en la fortaleza desta villa por don Alonso de Aguilar, que tenía Córdoba, hasta que el conde de Cabra le hurtó la dicha fortaleza (...)*. Diego Fernández Tamajón o Martín Alonso del Pozo añaden que

²⁵ 1513.10.30, AMCO, C-256, doc. 2, s.f.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ 1476.02.06, ADM, Sección Archivo Histórico, caj. 10, doc. 10-R, f. 11r.

²⁸ *Ibid.*, f. 12v. y fol. 15r.

²⁹ Nieto Cumplido, M., *Infancia y juventud del Gran Capitán...*, 201.

³⁰ 1480.11.10, AGS, RGS, Leg. 68, f. 1r-v.

³¹ 1513.10.30, AMCO, C-256, doc. 2, s.f.

los Infantas fueron hombres poderosos en esta villa y tenían mucha parte en Córdoba, y hacían en esta villa lo que querían (...). Pedro Ruiz, el rubio, declara *que en tiempo de los movimientos y bandos de Córdoba y su tierra, Fernando de las Infantas tubo por don Alfonso de Aguilar ciertos años la fortaleza de esta villa, hasta que el conde de Cabra se la tomó, y que en aquel tiempo, el dicho Fernando de las Infantas mandaba en esta villa lo que quería como alcaide de ella*. Por su parte, Antón Ruiz de Gálvez especifica que *Fernando de las Infantas (...) fue una temporada alcaide en la fortaleza de esta villa cuando las vueltas del reino, al tiempo que la tomó don Alonso de Aguilar, y que si era veinticuatro de Córdoba que no lo sabe salvo que después del dicho Fernando tomó la fortaleza desta villa veinte años o más (...)*. Alonso Martínez de Gálvez menciona *que el dicho Fernando de las Infantas mandaba y mandó en esta villa hasta que el conde de Cabra se la burtó y tomó, que lo echaron de allí*³².

Como se demuestra, la tenencia del castillo estaba en manos de don Alfonso de Aguilar desde 1464³³ entregándosela en calidad de alcaide a Fernando de las Infantas. Con la captura de don Gonzalo Fernández de Córdoba, se produjo la pérdida de la alcaidía de Fernando de las Infantas y que don Martín Fernández de Córdoba, hijo de don Diego Fernández de Córdoba, fuese el nuevo alcaide manteniendo el castillo en su poder a pesar de los intentos de recuperarlo por parte de don Alfonso de Aguilar. A causa de este enfrentamiento, el mariscal llevó a cabo reformas en el fuerte para resistir los embates del señor de Aguilar³⁴. Gracias a la pacificación llevada a cabo por los Reyes Católicos, hay constancia de estas obras en una real cédula del 8 de febrero de 1478, ordenándose que se tasen las obras realizadas en el castillo de Santaella por don Diego Fernández de Córdoba para que le sean abonadas³⁵. Unos días después, se le exigía al mariscal la entrega de la fortaleza a Nuño Orejón y su hermano Gonzalo, quedando de este modo restituida al concejo de Córdoba³⁶. Más tarde, los alcaides de Santaella fueron Rodrigo de Godoy, Luis de Godoy y Juan de Godoy, estos dos últimos para 1479 y 1480 respectivamente³⁷.

CONCLUSIONES

Queda de manifiesto que como consecuencia de la inestabilidad y los problemas que sobrevenían a la Corona de Castilla, los reinos sufrían sus consecuencias a través de los enfrentamientos entre los miembros de la nobleza. Para el ejemplo cordobés, no cabe duda que los Fernández de Córdoba eran la familia por excelencia en todo su territorio, acaparando cargos políticos y militares, gestionando todas las rentas posibles, ocupando las plazas militares tanto urbanas como rurales, en definitiva, intentado obtener las máximas cotas de poder. La consecuencia más clara de esta situación es la continua y

³² *Ibid.*

³³ León Muñoz, A., "Las fortificaciones castellanas del siglo XV...", 80-81.

³⁴ Quintanilla Raso, M^a C., *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba...*, 125-126.

³⁵ La fecha de la tasación de las obras es 1478.02.08, en Andrés, A. Fr., "Documentos originales de los Reyes Católicos en archivos particulares (1485-1515)", *Revista de Archivos, bibliotecas y museos*, tomo LVII, núm. 3 (1951), Madrid, 637-656, 643.

³⁶ 1478.09.11, AMCO, C-01, doc. 43, f. 1r. La fecha de la entrega de alcaidía es de 1478.02.22, en Andrés, A. Fr., «Documentos originales de los Reyes Católicos...», 643.

³⁷ Cabrera Sánchez, M., "Los regidores de Córdoba en 1480. Aproximación prosopográfica", *Meridies. Revista de historia medieval*, 3 (1996), 61-88, p. 65; y 1479.07.06, Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Registro General del Sello (en adelante RGS), f. 94r.

fuerte confrontación entre los propios miembros de esta familia nobiliaria, que teniendo como justificación su posición hacia una de las causas enfrentadas en reinados como el de Enrique IV, ejercieron una violencia desmedida en todo el reino cordobés.

Entre los numerosos ejemplos que se pueden exponer, para esta ocasión se ha seleccionado el caso de Santaella, una de las villas realengas más importantes del sur del concejo de Córdoba. Con este caso, se puede observar hasta qué extremo llegaba el odio, la enemistad, y sobre todo, la hostilidad entre estos familiares. Un enfrentamiento entre dos bandos, por un lado don Alfonso de Aguilar, don Gonzalo Fernández de Córdoba, el alcaide de los Donceles y el señor de El Carpio y Morente; y en la facción contraria, el conde de Cabra, el señor de Montemayor, el señor de Luque y el obispo don Pedro Solier. Ambos grupos desarrollaron una inestabilidad general en todo el reino sin ningún límite a la hora de perjudicar a su adversario. A través del suceso del asalto al castillo de Santaella y la captura del Gran Capitán se aprecia la beligerancia imperante entre estos bandos familiares, convirtiéndose este recinto militar en un centro de referencia de gran importancia.

A pesar de la trascendencia que tiene este acontecimiento político-militar, como es atrapar a don Gonzalo Fernández de Córdoba, existían algunos aspectos que todavía quedaban por dilucidar. Por consiguiente, las novedades aportadas con esta contribución no consisten en dar a conocer este famoso episodio, que es célebre; sino aclarar tres o cuatro ideas sobre el mismo. En primer lugar, la toma del castillo y villa de Santaella no fue sangrienta ni tampoco violenta, pues según se recoge en las declaraciones de diferentes personas, fue un asalto inesperado, oculto y que nadie esperaba. No dio lugar a la defensa del recinto militar y el único acto de agresión interpersonal fue en la entrada con el propio Gran Capitán. De hecho, debió tratarse de una conquista bien planificada y que estaba fraguándose con mucho tiempo antes, pues cuando tienen éxito en esta acción, el conde de Cabra no duda ni un momento en modificar el territorio circundante a través del rompimiento del monte y la tala de los árboles del entorno. Por lo que muestra un gran conocimiento del terreno. Asimismo, don Gonzalo no estaba en este núcleo de población por ser el alcaide de su fortaleza ni por ser el encargado de su defensa. La tenencia del castillo estaba en manos de su hermano, don Alfonso, es lógico que contribuyera a mantener en su poder este lugar y que realizara estancias breves. A propósito, no fue el único prisionero de renombre, como se ha podido comprobar en líneas anteriores. Gracias a las fuentes documentales se puntualiza que el alcaide de Santaella en el momento del lance, era Fernando de las Infantas, perteneciente a otra familia nobiliaria cordobesa y que estaba claramente en el bando de los Fernández de Córdoba. Cargo que pierde cuando el mariscal de Castilla ocupa el castillo y captura a su primo. Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que mientras Fernando de las Infantas era alcaide de Santaella, el Gran Capitán lo ejercía en la cercana fortaleza de La Rambla. La confirmación de esta premisa se localiza en su petición de 1480 a los Reyes Católicos de que le abonen el dinero que gastó en las obras que hizo en ella, una petición similar hizo el mariscal para Santaella dos años antes.

En resumidas cuentas, a través de esta pequeña aportación se puede valorar las disputas que había entre los miembros de un mismo linaje, los Fernández de Córdoba, a través de un significativo ejemplo, la toma de Santaella y encierro del Gran Capitán. Algo que fue un doble éxito para el conde de Cabra. Unos enfrentamientos continuos

que vienen a justificar un mismo fin perseguido tanto por el señor de Aguilar como por el conde de Cabra, sustentar su nobleza, hegemonía y fama de la que gozaban desde tiempo atrás y que tanto les caracterizaba, sobre todo en el reino de Córdoba, a fines de la Edad Media.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÉS, A. Fr., “Documentos originales de los Reyes Católicos en archivos particulares (1485-1515)”, *Revista de Archivos, bibliotecas y museos*, tomo LVII, núm. 3 (1951), Madrid, 637-656.
- CABRERA MUÑOZ, E., “Violencia urbana y crisis política en Andalucía durante el siglo XV”, en *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval: IV Seminario de Historia Medieval*, Universidad de Zaragoza, 1995, 5-25.
- , “La señorialización de Andalucía en el siglo XIII y los orígenes de la primera Casa de Aguilar”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 31 (2004), 69-96.
- , “La extinción de un linaje señorial en el siglo XIV. La primitiva Casa de Aguilar”, *Meridies. Revista de historia medieval*, 7 (2005), 139-200.
- , *Feudalismo y Señoríos al sur del Tajo (siglos XIII al XV)*, Córdoba, 2007.
- CABRERA SÁNCHEZ, M., “Los regidores de Córdoba en 1480. Aproximación prosopográfica”, *Meridies. Revista de historia medieval*, 3 (1996), 61-88.
- , *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Universidad de Córdoba y Obra Social Cultural de Cajasur, Córdoba, 1998.
- CARPIO DUEÑAS, J. B., “Poder político y poder militar: los castillos de la “tierra de Córdoba”. 1478”, en Huerta Huerta, P. L. (Coord.), *Actas del IV Curso de Cultura Medieval. Seminario La Fortificación medieval en la Península Ibérica*, Aguilar de Campoo, 21-26 de septiembre de 1992, Fundación de Sta. María La Real, Centro de Estudios del Románico, Aguilar de Campoo, 2001, 229-235.
- DÍAZ DE DURANA, J. R., “Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la lucha de bandos en el País Vasco. Balance y perspectivas al inicio de una nueva investigación”, en *La lucha de bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal: Guipúzcoa, de los bandos a la provincia (siglos XIV a XVI)*, Universidad del País Vasco, 1998, 21-46.
- , “Las luchas de bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la corona de Castilla”, en De la Iglesia Duarte, J. I., *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales*, Instituto de Estudios Riojanos, Nájera, 2004, 81-112.
- ESCOBAR CAMACHO, J. M., “La imagen de una ciudad a fines de la Edad Media: Córdoba en la época del Gran Capitán”, en *Córdoba, el Gran Capitán y su época*, Real Academia de Córdoba, Córdoba, 2003, 15-46.
- FERNÁNDEZ DE LIENCREZ SEGOVIA, C. M., “Inestabilidad política y hacienda en el siglo XV: el enfrentamiento entre el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz”, en *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio Internacional de Hª Medieval de Andalucía*, Universidad de Málaga, Málaga, 1991, 525-535.
- LADERO QUESADA, M. A., “Linajes, bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas”, en *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media. Actas del Coloquio celebrado en la Biblioteca Española de París los días 15 y 16 de mayo de 1987*, Cuadernos de Biblioteca Española, 1 (1991), 105-134.
- , *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973.
- LEÓN MUÑOZ, A., “Las fortificaciones castellanas del siglo XV en el reino de Córdoba”, *Actas I Jornadas de Fortificaciones Medievales: El sur de Córdoba*, del 28 de

- septiembre al 3 de octubre de 2009, Ayto. de Aguilar de la Frontera, Córdoba, 2009, 59-112.
- LÓPEZ RIDER, J., “Las imposiciones económicas de la ciudad de Córdoba en tiempos de Enrique IV. Un mecanismo de influencia de las oligarquías urbanas”, *Roda da Fortuna. Revista Eletrônica sobre Antiguidade e Medieval*, vol. 4, 1-1 (Número especial, 2015), 379-410.
- NIETO CUMPLIDO, M., “Santaella en la Edad Media”, en *Santaella. Estudios históricos de una villa cordobesa*, Círculo de Labradores, Santaella (Córdoba), 1986, 41-83.
- , *Infancia y juventud del Gran Capitán (1453-1481)*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2015.
- PINO GARCÍA, J. L. del, *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Diputación provincial de Badajoz, Badajoz, 1992.
- QUINTANILLA RASO, M^a C., *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba. La casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1979.
- , “Estructura sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV y XV)”, *La España Medieval*, III (1982), 331-352.
- , “Las tenencias de las fortalezas en Castilla durante la Baja Edad Media”, *En la España Medieval*, 9 (1986), 861-896.
- , “Política ciudadana y jerarquización del poder. Bandos y parcialidades en Cuenca”, *En la España Medieval*, 20 (1997), 219-250.
- , “Propiedades y derechos en los señoríos nobiliarios cordobeses en la Baja Edad Media. Nuevas interpretaciones”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), 381-404.
- , “Principios y estrategias de la cultura política nobiliaria. Redes de solidaridad, clientelismo y facciones en la Córdoba de fines del medievo”, en *Córdoba, el Gran Capitán y su época*, Real Academia de Córdoba, Córdoba, 2003, 47-74.
- , “La nobleza señorial en el reinado de Alfonso X. Constitución y representación”, *Alcanate*, IX (2014-2015), 137-175.
- , “Expansionismo señorial y conflictos en los dominios nobiliarios cordobeses bajo los Reyes Católicos”, en *Córdoba de la Llave*, R., Pino García, J. L. del y Cabrera Sánchez, M. (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*, Universidad de Córdoba y Universidad de Extremadura, 2015, 467-480.
- RUFO YSERN, P., “Los Reyes Católicos y la problemática municipal andaluza a través del Registro General del Sello (1474-1480)”, en Cabrera Muñoz, E. (coord.), *Andalucía entre oriente y occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1988, 503-514.
- SEGURA GRAIÑO, C., *La formación del pueblo andaluz*, Istmo, Madrid, 1983.
- SUÁRES FERNÁNDEZ, L., “El Gran Capitán y la política exterior de los Reyes Católicos”, en *El Gran Capitán. De Córdoba a Italia al servicio del Rey*, Cajasur, 2003, 31-41.
- VAL VALDIVIESO, M^a I. del, “Ascenso y lucha por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV”, *En la España Medieval*, 17 (1994), 157-184.

UNA CURIOSA “AFICIÓN” DEL X CONDE DE CABRA

Antonio Moreno Hurtado
Cronista Oficial de la Ciudad de Cabra

El décimo conde de Cabra, don Francisco Fernández de Córdoba y Pimentel, era hijo de don Antonio Fernández de Córdoba, duque de Sesa y señor de Baena.

En la Casa de Sesa, el primogénito solía recibir el título de conde de Cabra, cuyo hijo mayor regía el condado de Palamós mientras viviera su abuelo. De modo que el paso de un título a otro o incluso la acumulación de varios venía a depender del fallecimiento de un miembro de la familia y de la existencia o no de descendientes directos.

Hacia el año 1868, don Aureliano Fernández-Guerra, amigo de don Juan Valera, adquirió tres códices autógrafos de cartas de Lope de Vega, procedentes del archivo de la Casa de Sesa. El VI Duque de Sesa, don Luis Fernández de Córdoba, fue protector y amigo del escritor, que ocuparía el cargo de secretario suyo. Tal vez sería Valera el intermediario de la transacción, ya que en su epistolario hay frecuentes referencias a gestiones del novelista para localizar manuscritos y libros curiosos y antiguos para las colecciones de don Aureliano Fernández-Guerra y de don Serafín Estébanez Calderón, eminentes bibliófilos de aquella época.

Esta documentación ha sido estudiada por Agustín González de Amezúa y Mayo¹. Por ella sabemos de su carácter mujeriego y galanteador, aunque no se acompañara de un perfil valeroso e inteligente que completara su figura, según se deduce de algunos lances que relata su secretario, el comediógrafo inmortal, lo que no le impidió ingresar en el año 1621 como caballero de la Orden de Santiago².

Vivía en su casa-palacio de la madrileña calle de la Flor. Sin embargo, algunos escándalos provocaron su destierro de la Corte a mediados de septiembre del año 1627, por lo que decidió venirse a vivir temporalmente a Cabra y Baena.

Ya cincuentón, seguía siendo un famoso galanteador, aunque poco valiente para lo que podía esperarse de su rango y cargos oficiales. A mediados del año 1634 sufrió un nuevo destierro en Cabra y Baena. Vuelto a la Corte, otorgó en Madrid un testamento cerrado el día 13 de noviembre de 1642, ante el escribano Melchor Felipe de Baena Parada. Murió en Madrid el día siguiente, viernes, con sesenta años y once meses escasos. Fue enterrado en el convento agustino de Nuestra Señora de la Encarnación de Madrid. Posteriormente, sus restos fueron trasladados a Baena.

Don Antonio Fernández de Córdoba, su hijo, aunque ostentaba el cargo de Capitán General de la Mar, residió muchos años en Cabra, durante los cuales apoyó muchas obras locales y patrocinó la fundación del convento de capuchinos. Su esposa, D^a Teresa Pimentel era sobrina del obispo de Córdoba, el dominico fray Domingo Pimentel, que autorizó dicha fundación. Los condes se casaron en Madrid a principios de 1619, según

¹ *Lope de Vega en sus cartas*, Madrid, 1935.

² Archivo Histórico Nacional, Órdenes militares, leg. 2.904.

se desprende de las actas capitulares egabrenses de diciembre de 1618 y enero de 1619, en que se da noticias del inmediato enlace³. Se acuerda correr ocho toros, hacer juegos de cañas y celebrar una máscara. La novia era nieta del duque de Arcos e hija de los condes de Benavente y Luna. Aportó una riquísima dote al matrimonio.

Don Antonio, dicen las crónicas, era menos inteligente todavía que su padre, el Duque don Luis, mujeriego irredento y amigo de aventuras galantes en la noche madrileña. Sin embargo, don Antonio llevó una vida mucho más pacífica y edificante.

El acta capitular del día 3 de mayo de 1620 recoge la llegada de una carta del duque de Sesá, de fecha 24 de abril, anunciando el próximo nacimiento de su primer nieto y ordenando que, cuando se tenga noticia del alumbramiento, se haga una máscara con las libreas más vistosas que se puedan hacer. Se acuerda adornar las casas del Cabildo y la plaza con luminarias, cohetes, ruedas, invenciones y música⁴. Este primer hijo de don Antonio Luis, murió de garrotillo en Madrid el día primero de agosto de 1622.

También en Madrid nació su hijo Francisco, objeto de nuestro trabajo. Nació el día 8 de octubre de 1626 y fue bautizado el día 17 en la iglesia de San Martín. En Madrid nació también la primera hija de los condes, Mariana.

El joven conde de Palamós, futuro conde de Cabra, nació con una salud algo delicada. De ahí que en el acta capitular egabrense del día 3 de abril de 1629 aparezca el acuerdo de hacer unas fiestas religiosas (novena) por la salud del mismo y que el día 4 de octubre se acordara que el lunes siguiente, día 8, se hiciera una fiesta para celebrar su cumpleaños⁵.

A mediados de abril del año 1630 se tiene noticia en el Cabildo egabrense de una grave enfermedad que sufre la duquesa doña Mariana de Rojas y Córdoba, cuya muerte comunica el duque desde Madrid, el día 18 de mayo, con la orden de que se celebren los funerales. Se acuerda que estos se inicien el martes, día 18 de junio, con un desfile corporativo desde las casas del Cabildo hasta la iglesia mayor, en la que los componentes del Cabildo irían con lutos de capuces y caperuzas redondas⁶.

Por esas fechas ya residía en Cabra el conde don Antonio Fernández de Córdoba, ahora también marqués de Poza. En el castillo de Cabra nació su hijo Diego Pedro, el día 26 de junio de 1630, según consta en el acta capitular de ese día, que recoge el acuerdo de hacer nueve fiestas por el feliz parto, a iniciar el día siguiente que era jueves. Fue bautizado en la iglesia de la Asunción el día 8 de julio por don Enrique Ponce de León, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en Marchena, ayo y maestro del joven conde de Palamós. Asistieron a la ceremonia Francisco y Mariana, que deseaban ser los padrinos, pero no pudieron serlo por no tener edad suficiente. El día 8 de diciembre de 1631 se bautizó a Andrés Gonzalo, sin que todavía pudiera actuar como padrino su hermano mayor, según consta en la partida correspondiente⁷.

El acta capitular del último Cabildo de agosto de ese año recoge una petición singular. El conde don Antonio solicita ser recibido como vecino de Cabra⁸. Un hecho poco habitual, al tratarse del señor de la villa, ya que las ordenanzas locales obligaban al solicitante a residir y tener casa poblada en la localidad durante los diez años siguientes.

³ Legajo 3, expediente 1.

⁴ Ibidem, ibidem.

⁵ Legajo 5, expediente 2.

⁶ Ibidem, ibidem.

⁷ Libro 13º de Bautismos, f. 201.

⁸ Legajo 5, expediente 2.

En Cabra también nació María Manuela, bautizada el día 1 de enero de 1634 y apadrinada por su hermano Francisco⁹. El día 30 de agosto de 1636 se bautiza a María en el castillo paterno, siendo también apadrinada por su hermano don Francisco¹⁰. El parto había sido laborioso, por lo que hubo necesidad de bautizarla inmediatamente, acto que realizó el licenciado Juan Bautista de Buiça.

El día 8 de diciembre de 1641, festividad de la Purísima Concepción, se celebran en Cabra dos bodas de postín. Don Luis Fernández de Córdoba y Figueroa, marqués de Montalbán e hijo primogénito de los marqueses de Priego, don Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa y doña Juana Enríquez de Ribera y Girón, casa con doña María Ana Fernández de Córdoba, hija primogénita de los condes de Cabra y marqueses de Poza, don Antonio Fernández de Córdoba y doña Teresa Pimentel. Al mismo tiempo se casan don Francisco Fernández de Córdoba, conde de Palamós e hijo primogénito de los condes de Cabra, con doña Isabel Fernández de Córdoba y Figueroa, hija de los marqueses de Priego, ya citados¹¹. El novio tiene quince años de edad.

A la muerte del VI duque de Sesa, don Luis, en el año 1642, don Antonio pasa a ocupar el ducado y don Francisco el condado de Cabra.

Don Antonio Fernández de Córdoba falleció en Madrid el día 24 de enero de 1659, a las nueve y media de la mañana, según consta en un testimonio expedido por el escribano madrileño Álvaro Fernández de Córdoba y recibido oficialmente por el Cabildo egabrense en su sesión del día 30. En dicho Cabildo se acordó celebrar las honras fúnebres por su alma¹².

Los nuevos condes de Cabra residieron varios años en Cabra, donde nacieron sus cuatro hijos. El día 7 de abril de 1643, se bautizó a Antonio María, hijo de don Francisco y de doña Isabel Fernández de Córdoba. El neófito fue apadrinado por sus tíos los marqueses de Montalbán, don Luis y doña María Ana Fernández de Córdoba¹³. Casi dos años después, el día 1 de abril de 1645, se bautizó a Alonso María Josephe Francisco Antonio, siendo apadrinado por sus abuelos don Antonio Fernández de Córdoba y doña Teresa Pimentel¹⁴. El día 9 de junio de 1647 se bautiza a Francisco María Josephe, siendo apadrinado por sus tíos los marqueses de Priego, don Luis y doña Ana Fernández de Córdoba. Fue bautizado por el Vicario don Francisco Muñoz Romero¹⁵. Al fallecer sus hermanos siendo niños, Francisco heredaría el título de conde de Cabra, aunque no llegó a recibir el de Duque de Sesa, al fallecer en el año 1685, en vida todavía de su padre. El día 11 de enero de 1654 se bautizó a Félix María. Fueron sus padrinos sus tíos los marqueses de Priego y duques de Feria, ya citados. En 1685 recibió el título de conde de Cabra y en 1688 el de Duque de Sesa, al morir su padre.

Don Francisco Fernández de Córdoba, X conde de Cabra, fue Comendador de Almagro, Virrey y Capitán General de Cataluña, Presidente del Consejo de las Órdenes Militares y Caballerizo Mayor del rey Carlos II. Juró los fueros catalanes el día 6 de diciembre de 1669, requisito para desempeñar su cargo de Virrey y Capitán General.

⁹ Libro 14º, f. 21v.

¹⁰ Ibidem, f. 233.

¹¹ Libro 2º de Moniciones, f. 426 v, libro 5º de Desposorios, f. 7.

¹² Legajo 7, expediente 9.

¹³ Libro 15º de Bautismos, f. 303.

¹⁴ Ibidem, f. 402 v.

¹⁵ Libro 16º, f. 24.

En el año 1677 ingresó como Caballero de la Orden de Calatrava, al tiempo que se le nombró Presidente del Consejo de Órdenes.

La biografía de este conde, que luego sería VIII Duque de Sesa, está salpicada de hechos curiosos, que han sido comentados por Salazar y Castro¹⁷, Fernández de Bethencourt¹⁸ y Zejalbo Martín¹⁹, entre otros.

Mujeriego como su abuelo, contribuyó a la extensión de la leyenda galante de los condes de Cabra, que ha pasado a la cultura popular. Sin embargo, una conocida enciclopedia andaluza recoge el siguiente epígrafe: “*CABRA, Conde de. Caballero rejoneador de mediados del siglo XVII. Aunque se carece de datos sobre su quehacer artístico sabemos que tomó parte en numerosos festejos de su época*”²⁰. Despistes aparte, lo que sí está claro es que ese conde de Cabra fue aficionado a montar... pero no a caballo precisamente.

Una de sus anécdotas más interesantes es la que le relacionó con una dama de la nobleza egabrense, doña Mencía de Ávalos y Merino.

Casado todavía con su primera esposa, doña Isabel, el Conde conoció en Cabra a la bella doña Mencía, a la que requirió de amores. Añaden las crónicas que el Conde don Francisco se aficionó en doña Mencía de Ávalos, una expresión típica de la época para justificar este modo de relaciones. Salazar aclara el asunto, al referirse a doña Mencía de Ávalos, “*de quien se aficionó en Cabra apasionadamente, viviendo aún su primera mujer, pero la pureza y honestidad de esta Señora hicieron infructuosas todas las diligencias del Duque, hasta que su viudez le dio la libertad de poderse casar in faz ecclesiae con ella, como lo ejecutó*”²¹.

Doña Isabel Fernández de Córdoba murió en Rute el día 3 de mayo de 1656 y su cadáver se depositó en Cabra el día 4. En su testamento ordenó decir 500 misas por su alma, en el lugar que eligiera su marido²².

Los cronistas de la época y posteriores intentaron suavizar un claro ejemplo de adulterio continuado con una joven menor de edad.

Muerta su esposa, el Conde casó en Cabra con doña Mencía, de forma clandestina, el día 23 de enero de 1657, lo que provocó la ira de su cuñado el marqués de Priego, que le acusó de haber realizado un matrimonio morganático y le desafió a duelo. El joven conde le respondió que su esposa “*era tan buena como él y que otros habían escogido peores mujeres. Y que, en cuanto al reñir, no era ocasión de hacerlo en tiempo de boda, donde todo es regocijo*”.

El duque don Antonio emprendió un pleito contra este matrimonio a los pocos días de la boda, consiguiendo finalmente su anulación, por haberlo hecho su hijo sin su conocimiento y consentimiento. Dos razones poderosas para el tiempo en que sucedieron los hechos.

En el Archivo Histórico de la Nobleza, en Toledo, se conserva el expediente completo del pleito de nulidad de este matrimonio²³.

¹⁶ Ibidem, f. 136.

¹⁷ *Historia de la Casa de Lara*.

¹⁸ *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, VII, 130-137.

¹⁹ “Notas sobre los hidalgos egabrenses”, *La Opinión*, 2.946, 7-3-1985.

²⁰ *Gran Enciclopedia de Andalucía*, Sevilla, 1979, II, 559.

²¹ *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, lib. XII, p. 633.

²² Libro 4º de Testamentos, f. 304.

²³ Baena, caja 36, doc. 1, ff. 1-344v.

La querrela se inicia oficialmente el día 15 de mayo de 1657, por denuncia del presbítero don Gaspar de Torres y Contreras, fiscal del Obispado de Córdoba, con el apoyo de don Antonio Fernández de Córdoba, duque de Sesa y padre del conde don Francisco, a través de su procurador Diego Carrasco de Morales²⁴.

El fiscal denuncia que el conde, en vida de su esposa, había venido *“haciendo vida maridable, con amor recíproco... abrá tiempo de bonce años poco mas o menos... con la dicha doña Mencía Davalos... a la qual, como ciego en su pasión amorosa dio palabra de casamiento en caso que muriese su Excelencia dicha condesa de Cabra, su mujer”*. Añade que el conde había *“gozado a la susodicha, continuándolo por muchos años, cometiendo adulterio en ofensa de su Excelentísima dicha condesa”*²⁵.

El fiscal afirma que doña Mencía de Ávalos, *“recelosa de que el conde no cumpliera su palabra”* de matrimonio, hizo uso de *“maleficios y hechicerías”* para conseguirlo²⁶.

La ceremonia de la boda se había celebrado en la noche del 23 de enero, en casa de los padres de la novia, en la calle de los Álamos. La había oficiado en secreto el presbítero don Francisco Gómez Gil, con la promesa del conde de obtener licencia del anciano obispo don Antonio de Valdés.

Posteriormente, el conde visitó al Obispo y obtuvo su autorización, mediante engaños, ocultándole que ya se había casado y retribuyendo al clérigo oficiante con cincuenta reales de plata de a ocho. Una generosa recompensa.

El día 13 de febrero, Martes de Carnestolendas, una vez entregada la licencia episcopal, el sacerdote había ratificado el matrimonio anterior, mediante una nueva ceremonia en casa de los padres de doña Mencía.

El fiscal pide la nulidad del matrimonio, además, por el hecho de que no se habían celebrado las preceptivas moniciones o amonestaciones.

Se indica que hay varios testigos presos en la cárcel, por orden del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, a los que se les han embargado los bienes. Algunos están enfermos y sus vidas corren peligro. Uno de ellos incluso ha muerto.

Doña Mencía de Ávalos había sido recluida, cautelarmente, en el convento de dominicas descalzas de Jesús María de Scala Caeli, de Castro del Río²⁷.

Por parte de la autoridad civil, intervenía en el caso don Diego Benegas de Valenzuela, Oidor de la Real Chancillería de Granada y del Consejo de Su Majestad. Había sido nombrado en Madrid, por Real Cédula de fecha 23 de febrero de 1657. Le fue notificada en Montilla, el día 12 de marzo, donde asistía *“en la Administración de los Reales Servicios de Millones”*, de dicha ciudad.

Las diligencias se inician en Cabra el día 14 de marzo de 1657, con el conocimiento del Corregidor don Francisco Cabrera y Sande.

Ese mismo día se ordena conducir a Castro del Río a doña Mencía de Ávalos.

Durante todo el proceso actúa como escribano José Antonio de Eguizábal.

Mientras tanto, por Orden Real, el conde don Francisco estaba encarcelado en el Alcázar de Segovia.

²⁴ Ibidem, fº 1v.

²⁵ Ibidem, ff. 1v-2r.

²⁶ Ibidem, fº 2r.

²⁷ Ibidem, fº 3r.

En una primera declaración, doña Mencía niega haberse casado con el conde, ni haber tenido relaciones carnales con él. Dice tener 28 años de edad²⁸.

A continuación, declaran los padre y hermanos de doña Mencía, que caen en ciertas contradicciones, por lo que se les somete a careos.

La madre reconoce que *“habrá unos seis años, en fuerza de las instancias que hacía, el conde gozó y bubo doncella a la dicha doña Mencía de Ávalos, su hija”*²⁹.

También declara que, en cierta ocasión, su hija le dijo *“que pasaba muchas necesidades y que debía el conde, en conciencia, remediárselas por la obligación de haberla avido doncella”*³⁰.

En otro momento, dice que lo de su hija con el conde comenzó mucho antes de que naciera don Francisco, el hijo del conde, *“que tiene nueve años”*³¹.

Las mismas contradicciones ocurren con varios testigos que comparecen ante el Oidor, que se ve obligado a amenazar e incluso ordenar la aplicación de tormento de potro a algunos de ellos.

Esta circunstancia hace que las declaraciones de los testigos se repitan una y otra vez, con ligeras modificaciones.

Una de las testigos es la panadera Francisca Paula, que estuvo presente en la primera cita de los amantes, *“habra once años mas o menos”*, en una casa vacía del barrio de la Villa Vieja³².

Dice que el conde había dicho en cierta ocasión que, si doña Mencía se quedabas preñada, usarían *“una bebida de açabache”* para que abortara.

El día 22 de junio, el procurador Juan de Mesa, en nombre del conde de Cabra, presenta una demanda de nulidad del matrimonio y declara en su nombre, esgrimiendo haber estado *“privado de su voluntad”* por los *“sortilegios y hechizamientos”* a que le había sometido don Mencía de Ávalos.

Denuncia que había sido privado de su *“libre consentimiento”* y que ahora ya estaba *“en su bueno y libre juicio”*.

Reconoce las relaciones mantenidas con ella durante muchos años, en vida de su esposa, aunque después *“se retrajo algun tiempo, hasta que murió su esposa”*.

Juan de Mesa comparece luego ante el Provisor del obispado de Córdoba, en sede vacante.

A requerimiento de la comisión investigadora, doña Mencía de Ávalos remite un Memorial, de fecha 26 de junio, en que declara la legalidad de su matrimonio con el conde y niega haber cometido ningún delito. Declara estar *“preñada del conde”* su marido... *“que la bubo doncella”*.

Entre los cargos, se acusa a doña Mencía de haber hecho caer al conde bajo su influencia *“por medios maleficos y especial de un toque de carta amatoria”*.

Se toma declaración, también, a varias mujeres que presuntamente habían intervenido en actividades hechiceras, tanto con doña Mencía como con otras vecinas de Cabra.

Declaran haber rezado oraciones de corte supersticioso, conjuros y jaculatorias, así como haber usado *“cartas de toque”* y realizado *“aliños”* para unir amorosamente a personas.

²⁸ Ibidem, fº 17r.

²⁹ Ibidem, fº 27r.

³⁰ Ibidem, fº 27v.

³¹ Ibidem, fº 64v.

³² Ibidem, fº 31v.

Según las interesadas, había que “tocar” al interesado en la ropa, por detrás, sin que lo supiera. El “toque” había de hacerse los días de Navidad, Encarnación o San Juan.

Doña Mencía había “tocado” al conde en la noche de Navidad de 1656³³.

En el expediente se citan oraciones y conjuros “de naipes”, “de las candelillas”, “de la sal”, “del aguilon”, “de la estrella”, “del lagarto”, “del ánima”, “de la cebada”, “de Barrabás”, “del muñeco de trapo y los alfileres”, “para ligar”, “de San Silvestre”, “de Santa Marta”...³⁴

Aliños con granos de “moro” con “sedas de todos los colores”. El de las “habas de las Indias” y el de la “piedra de imán”, que solía servir para “el mal de la hijada”.

Una de las acusadas declara que “todo era burla y mentira, para sacar dinero”³⁵.

Al tratarse de temas de hechicerías y conjuros, interviene el Tribunal de la Inquisición, que quiere hacerse cargo de todo el expediente.

El día 16 de abril de 1657, el licenciado don Bartolomé de Porras, Comisario del Santo Oficio en Cabra, pide al Oidor que se le entregue toda la documentación, a lo que éste se resiste, remitiendo todos los originales a Madrid³⁶.

Un nuevo requerimiento lo hace Luis Díaz de Mesa, Notario del Santo oficio y escribano de Montilla, so pena de Excomunióon Mayor y cien ducados de sanción.

Unas criadas de la condesa doña Isabel declaran que, unos once años antes, el día de Santa Inés, estando con ella en la iglesia del convento de San Francisco de Paula, unas mujeres tapadas se acercaron a la condesa, “la solfadarón” y le siguieron “andando en las faldas”. Que luego notaron que le faltaba un trozo de galón de oro del tapapiés. Que la condesa enfermó, sufriendo impedimento en un brazo. Luego se fue consumiendo y enloqueciendo paulatinamente, hasta su muerte. Que estuvo enferma más de tres años y medio, lo que creían había sido un hechizo³⁷.

El día 30 de agosto atestigua el capuchino fray Antonio de Alcalá, que había sido confesor del conde. Dice, entre otras cosas, que “en la Nochebuena de Navidad del año pasado de 1656”, habían tocado al conde “con una carta amatoria que llaman de toque”, conminándole a casarse en breves fechas. Que el matrimonio se había hecho “sin libre voluntad” del conde, “oprimido del vigor de los maleficios”³⁸.

Uno de los testigos afirmó que el conde había regalado joyas a doña Mencía por valor de más de sesenta mil reales³⁹.

El día 4 de septiembre de 1657, el Vicario General ordena suspender las declaraciones de testigos, a petición del Fiscal Eclesiástico⁴⁰. Se acuerda redactar una Carta Requisitoria de Probanza de la nulidad del matrimonio y remitirla a todos los obispados de España.

Se hace el día 13 de septiembre y se ordena tomar declaraciones de testigos en Madrid y Segovia.

Varios testigos declaran que el conde había mejorado de su “gran inquietud y desasosiego” por los conjuros y exorcismos realizados por un franciscano descalzo enviado por el Arzobispo de Valencia.

³³ Ibidem, fº 73r-v y 85 r.

³⁴ Abide, ff. 104v-120v, 130r-134r.

³⁵ Ibidem, fº 134v.

³⁶ Ibidem, fº1 139v-140r.

³⁷ Ibidem, fº 151 r-v.

³⁸ Ibidem, ff. 305v-310r.

³⁹ Ibidem, fº 313v.

⁴⁰ Ibidem, fº 326v.

Se dicta Sentencia el día 8 de noviembre de 1657 y se comunica a las partes.

El día 14 de diciembre es confirmada en Córdoba por el Vicario General don Martín de Orellana⁴¹.

Como es lógico, no ha quedado rastro de esta curiosa boda en el archivo parroquial de Cabra. Sí aparece, sin embargo, don Francisco como testigo en la boda de don Fernando Fajardo de Requesens, marqués de los Vélez, con doña María de Aragón y Sandoval, hija de los duques de Cardona, celebrada el día 2 de marzo de 1655 en la iglesia de San Mateo, de Lucena⁴².

Doña Mencía de Ávalos era hija de don Pedro de Ávalos y Segura, natural de Lucena y de doña Francisca Merino Aranda, natural de Cabra, casados el día 5 de enero de 1629 en la iglesia de la Asunción⁴³. Ella era hija del regidor Juan Merino Valverde y de doña Mariana de Aranda. El matrimonio se instaló en la calle de los Álamos, donde nacerían sus hijos.

Don Pedro de Ávalos era hijo del ubetense don Fernando de Ávalos y de la egabrense doña Mencía Merino. Se bautizó el día 17 de agosto de 1596 en la iglesia de San Mateo de Lucena⁴⁴.

Pese a nuestro interés, no hemos tenido oportunidad de localizar la partida de bautismo de doña Mencía de Ávalos en Cabra, aunque en el expediente se dice que era natural y vecina de dicha villa y “*vasalla*” del conde don Francisco Fernández de Córdoba⁴⁵.

En Cabra nació su hermano Diego Fernando, bautizado el día 15 de agosto de 1631 en la iglesia de la Asunción⁴⁶. El día 27 de febrero de 1634 se bautiza a Mariana Agustina⁴⁷ y el día 20 de julio de 1641 se bautiza a Mariana⁴⁸.

En la amplia documentación que hemos consultado, esta familia aparece algunas veces con el apellido de Ávalos y otras con el de Dávalos, aunque en Lucena el apellido familiar parece que fue siempre el de Dávalos.

Tras el escándalo, doña Mencía estuvo recluida durante algún tiempo en Castro del Río, donde nació su única hija, retirándose finalmente al convento de Nuestra Señora de la Consolación de La Rambla, donde falleció.

Hace unos años tuvimos la suerte de encontrar un documento en la sección de manuscritos de la *Biblioteca Nacional* que aporta nuevas noticias sobre los amores del conde de Cabra y doña Mencía de Ávalos. Una información realmente curiosa. Se trata de parte de una carta remitida desde Montilla, el día 13 de septiembre de 1657, por el Oidor don Diego Benegas de Valenzuela a don Fernando Manuel de Villafañe, Administrador de la Renta de Millones del Reino de Córdoba. Dice así:

“lo que deseo es verme ya fuera del casamiento del Conde de Cabra, cuyas novedades son cada día mayores y bien admirable lo que ha sucedido en el parto de Doña Mencía de Avalos. Porque el día siete del corriente, a las ocho de la mañana, me llegó aquí un propio de Castro del Río, con

⁴¹ Ibidem, fº 344r-v.

⁴² Libro 9º de Desposorios, f. 15.

⁴³ Libro 2º de Moniciones, f. 149.

⁴⁴ Libro 12º, f. 310v.

⁴⁵ *Ejecutoria de nulidad*, 1657, fº 1r.

⁴⁶ Libro 13º de Bautismos, f. 177v.

⁴⁷ Libro 14º, f. 40.

⁴⁸ Libro 15º, f. 211.

aviso de que quedaba de parto y a las once del dicho día partí de aquí por la posta, mal convalecido de mis achaques. Y llegué a poco más de la una, bien aporreado del sol. Y hallé que dos horas antes había parido una niña toda manchada de lunares, de pies a cabeza; negros como azabache y llenos de pelo de longitud de medio dedo, siendo el tamaño de dichos lunares como reales de a ocho segovianos y de a cuatro y maravedís y lantejas y los menores como cabezas de alfiler. Pero lo más espantoso es que, de media espalda abajo, hasta las que dicen corvas, es toda negra como un azabache; tan montuosa de pelo largo que causa horror. De manera que parte de la espalda y todas las asentaderas son como un terciopelo negro liso y esta mancha corre y llega dando vuelta hasta la ingle izquierda, siendo el número de los demás lunares tan grande como se puede reconocer, en que sólo en una pierneica tiene veinte y cuatro lunares. La carilla y todo lo que de su cuerpo es blanco, y lo ha de ser mucho porque es muy encarnada. Y en la frente y lado de una oreja tiene dos o tres lunares como un maravedí y en la coronilla de la cabeza tiene uno como un real de a cuatro. Habiendo nacido con mucho pelo en la cabeza de longitud de medio dedo y últimamente sólo la vista puede comprender lo admirable del suceso, porque parece una piel de tigre o de cabrito remendado. Ella mama muy bien y, no siendo como no lo es enfermedad sino secreto de la naturaleza, vivirá. Yo la he visto luego echar agua y se le puso el nombre de María. Su madre ha quedado buena y nada asustada de lo irregular del parto. Y dejando prevenido todo lo necesario me volví a mi casa”⁴⁹.

Su nombre completo fue el de María Regina Fernández de Córdoba y Ávalos. Fue bautizada en Castro del Río el día 7 de septiembre de 1657, como indica el documento. Profesó como monja en el convento de franciscanas capuchinas de Córdoba, donde murió. Según Bethencourt, la madre, doña Mencía de Ávalos, ingresó *“como verdadera religiosa en el Monasterio de las dominicas de la Villa de la Rambla, donde falleció el año 1679, después de sobrellevar estos trabajos con gran prudencia, virtud y cristiandad”*⁵⁰. Hasta el final de su vida, doña Mencía de Ávalos exigió el tratamiento de condesa de Cabra, título que legalmente le correspondía.

En el Archivo Histórico Provincial de Córdoba hemos tenido la oportunidad de encontrar varias escrituras que indican la retribución anual que recibió el convento de La Rambla durante el tiempo que residió en él doña Mencía de Ávalos, por cuenta del conde de Cabra. La cantidad establecida fue de doce fanegas de trigo en grano y veinticinco ducados en moneda de vellón, a pagar el día primero de abril de cada año. Por aquellos difíciles años, sujeta la moneda a varios resellados, una fanega de trigo podía valer unos quince reales, con lo que la estancia de doña Mencía Ávalos en el convento le costaba al conde una cantidad ciertamente módica, salvo que existiera algún otro tipo de compensación que no recogen las cartas de pago que hemos consultado. A título de curiosidad, digamos que, por ese tiempo, un obrero no cualificado cobraba unos tres reales diarios.

En los protocolos notariales de los escribanos Francisco Ascanio Maldonado (año de 1667) y Juan de la Torre (años de 1670, 1676 y 1677), podemos encontrar diversas cartas de pago que los apoderados del convento otorgan a favor de los tesoreros del conde por este concepto.

Algunos estudiosos han tratado de identificar al conde y a doña Mencía de Ávalos con los personajes de la canción popular *“La viudita y el conde de Cabra”*.

⁴⁹ Manuscrito 2.436, doc. 28, f. 134.

⁵⁰ Op. cit., VII, 130-137.

Incluso llegan a afirmar que la viuda vivía en Lucena y tenía dos hijos cuando conoció al conde. Nada más lejos de la realidad.

Tanto doña Mencía como su madre declaran, en su momento, que el conde la “*bubo doncella*”.

Cuando se inician las relaciones entre ellos, la joven tiene 17 años, es soltera y vive con sus padres en Cabra, en la calle de los Álamos.

Tras la anulación del matrimonio, los Ávalos no se sienten a gusto en Cabra. Así, el día 30 de abril de 1668, ante el escribano Juan Salvador del Moral, se firma una curiosa escritura que parece indicar una liquidación, al menos parcial, de sus bienes en Cabra. Ni siquiera se hace referencia a doña Mencía, en la clausura del convento desde hace varios años. Tres hermanos de la monja, don Diego, doña María y doña Mariana de Ávalos y Segura, vecinos ahora de Lucena, ajustan cuentas en Cabra con su primo político don Gaspar Becerra de Ávalos (o Dávalos), vecino de Úbeda. Don Gaspar reclama el tercio de mejora de la herencia de su tía política, doña Juana de Ávalos, que dice corresponder a su mujer, doña Clara de Ávalos y Segura y que se sitúa sobre dos suertes de huertas en el Vado del Moro, en Cabra, linde con la acequia. Se valoran en 245.053 maravedís⁵¹. Doña Clara era hija única de don Alonso de Ávalos y prima, por tanto, de los tres hermanos. No se cita el cortijo de Ávalos, con cuyo nombre ha llegado hasta nuestros días.

Esta mejora procedía del testamento de su abuela, la egabrense doña Mencía Merino y Atencia, otorgado en Lucena el día 22 de abril de 1618, ante el escribano Ruy Díaz de Cazorla⁵². Declara ser viuda de don Fernando de Ávalos y Segura y vecina de Lucena. Tiene tres hijos, don Alonso, don Pedro y doña Juana de Ávalos y Segura, a la que deja mejorada en un tercio de sus bienes. Doña Juana otorga testamento en Lucena, el día 12 de mayo de 1665, ante el escribano Manuel Ximénez Tirado⁵³. Nombra herederas a sus sobrinas doña María y doña Mariana de Ávalos, hijas de su hermano don Pedro. Cuando éstas mueran, las heredará su hermano don Diego. En el testamento no se cita a doña Clara, su otra sobrina, que es la que ahora reclama.

Don Gaspar Becerra de Ávalos era hijo de don Andrés Becerra de Ávalos y doña Juana de Aranda. Se bautizó en Cabra el día 15 de junio de 1630, en la iglesia de la Asunción⁵⁴.

En el año 1679, justamente cuando muere su hermana, los Ávalos firman una nueva escritura en Cabra. Ante el escribano Juan de la Torre comparece don Diego Fernando de Ávalos y Segura, vecino de Lucena, que dice actuar en nombre de sus hermanas doña María y doña Mariana, que declaran ser herederas de doña Juana de Ávalos, su tía. Se impone un censo de 300 ducados a favor de la cofradía de la Asunción de Cabra, con una renta anual de 15 ducados, que los tres hermanos se obligan a pagar⁵⁵.

Mientras tanto, el conde don Francisco continuaba con sus aventuras amorosas. Cuando todavía se estaba pleiteando sobre su anulación matrimonial, firma nuevas capitulaciones matrimoniales en Madrid, el día 21 de noviembre de 1660, ante el escribano Francisco Suárez. Va a casarse con doña Ana María Manuela Pimentel de Córdoba Enriquez de Guzmán, su prima hermana. Ella es hija del 5º Marqués de Tabara

⁵¹ Protocolo 1.147-P.

⁵² Protocolo 2.556-P.

⁵³ Protocolo 2.554-P.

⁵⁴ Libro 13º de Bautismos, f. 99v.

⁵⁵ Protocolo 1.392-P.

y de doña Francisca de Córdoba y Rojas, hermana del VII Duque de Sesa, don Antonio Fernández de Córdoba y tía, por tanto, del novio. De este matrimonio, residente ahora en Barcelona, nacerán cinco hijos, un varón y cuatro hembras.

En el Cabildo egabrense del día 6 de julio de 1663 se reciben dos noticias tristes. Ha fallecido el Marqués de Tabara, suegro del conde don Francisco, ahora además duque de Sesa por muerte de su padre. También se conoce que un hermano del duque, don Gonzalo, ha muerto de un balazo en tierras de Extremadura⁵⁶. Al cabo de dos años muere su cuñado el marqués de Priego. El acta del Cabildo de día 17 de septiembre de 1665 recoge un Decreto del duque de Sesa para que se le hagan las honras fúnebres y que *"los miembros de su Junta y de la Villa asistan con lutos redondos"*. Pocos días después, el día 28, se recibe una carta del duque, en que se anuncia el difícil parto que ha tenido la duquesa y el nacimiento de un nuevo hijo⁵⁷. Se trata de don Antonio Pimentel, 4º conde de Villada, nacido en Barcelona y muerto de corta edad en la misma ciudad.

La duquesa doña Ana María Manuela muere repentinamente en Madrid, el día 16 de marzo de 1683, a los 44 años de edad. Pero el duque buscará pronto una sustituta. No puede negar que es nieto de don Luis Fernández de Córdoba, VI Duque de Sesa. Esta vez se trata de doña María Andrea de Guzmán y Dávila, que heredaría el Ducado de Atrisco. De este matrimonio nacerían tres hijos. La última de ellos, Teresa Manuela, nacería en Madrid el día 17 de junio de 1668, en su casa-palacio de la calle Mesón de Paredes, siendo bautizada el día 26, casi tres meses antes de la muerte de su padre.

Pero el conde don Francisco no tenía mal corazón. En Cabra, el día 15 de diciembre de 1676, ante el escribano Juan de la Torre, concede la libertad a un esclavo suyo, llamado Mateo Macías, de 36 años, de color membrillo cocido claro y de media estatura. Declara que lo hace por los buenos servicios que le ha prestado y firma personalmente la escritura⁵⁸.

Pero cuando cree que hay que poner las cosas en su sitio, no duda en imponer su autoridad. Mediante un Decreto, firmado en Cabra el día 25 de julio de 1677, da órdenes concretas al Concejo local sobre el uso que debe darse a los balcones y arcos de las Casas de las Audiencias cuando haya fiestas públicas. En el arco central se colocará el banco o tribuna de los componentes de su Junta de Administración y en los otros dos arcos se colocarán los bancos de la Villa, dejando sitio delante de ellos para las mujeres de los regidores. En cuanto a los cinco balcones, se reservarán a las señoras de los tres componentes de su Junta de Administración, a la señora del Corregidor y a la del Alcaide del Castillo⁵⁹.

El duque don Francisco murió en Madrid, sin hacer testamento, el día 12 de septiembre de 1688. Testaron en su nombre la viuda y el hijo primogénito, el día 5 de noviembre de 1688, ante el escribano madrileño Isidro Martínez.

Recientemente hemos localizado un documento en el Archivo Histórico de la Nobleza, en Toledo, que viene a dar un giro a esta historia.

Dentro ya del siglo XVIII, un ciudadano llamado Gregorio Fernández de Córdoba acude ante la Nunciatura Apostólica y reclama su derecho a ostentar los títulos que había

⁵⁶ Legajo 8, expediente 3.

⁵⁷ Legajo 8, expediente 5.

⁵⁸ Protocolo 1.390-P.

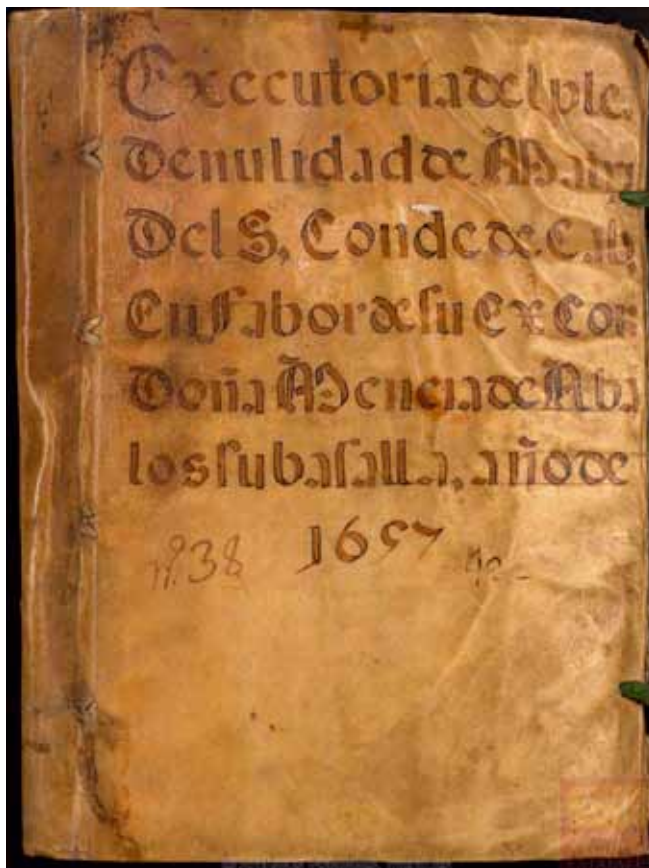
⁵⁹ Legajo 10, expediente 2.

disfrutado el XIV conde de Cabra y XI duque de Sesa, don Francisco Javier Fernández de Córdoba, su sobrino, que había fallecido sin descendencia para línea de varón. Declara que su padre había sido hijo del X conde de Cabra, don Francisco y de doña Mencía de Avalos.

El día 17 de febrero de 1751 se otorga Ejecutoria por el Nuncio don Enrique Enríquez, desestimando su petición y declarando que el padre del solicitante había sido hijo ilegítimo del X conde de Cabra y de doña Mencía de Avalos, sus abuelos, por haberse declarado nulo su matrimonio en el año 1657⁶⁰.

Anulado el enlace, el conde había casado en 1660 con su prima hermana doña Ana María Manuela Pimentel. Al quedar viudo, lo haría después con doña María Andrea de Guzmán y Dávila, como ya hemos indicado.

De modo que este dato nos permite deducir que el X conde siguió teniendo relaciones íntimas con doña Mencía de Avalos en el convento de La Rambla, donde nacería su segundo hijo. Un nuevo caso de adulterio, hasta ahora desconocido, que desmonta la afirmación del señor Bethencourt de que doña Mencía profesara como monja en dicho convento.



⁶⁰ Sessa, caja 1, doc. 2.

FIDELIDAD AL REY, A LA CIUDAD DE ALCALÁ LA REAL Y AL CONDE DE CABRA

Domingo Murcia Rosales
Francisco Toro Ceballos

En un viejo manuscrito del siglo XVII (Discurso Genealógico del Linaje de los Aranda...), del que poseemos varias copias, hay incorporada una transcripción de un documento de pleito homenaje de unos cuantos caballeros alcalaínos, ante el IV Conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba. Era éste un asunto frecuente, en donde se hacía alarde de fidelidad y vasallaje. Estaban presentes los escribanos, notarios de lo que allí ocurría. Destacamos el lenguaje usado y la parafernalia del acto. En la introducción, el autor, Luis Alfonso de Aranda (1625), aprovecha la ocasión para referirse a su antepasado, Fernández de la Membrilla, alcalde mayor, haciéndole segundo protagonista del acontecimiento. Así se dice:

Fue el dicho Pedro Fernández de la Membrilla alcalde mayor en la ciudad de Alcalá la Real, siendo alcaide de ella don Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra, el año 1488, como parece por un pleito omenaje que los cavalleros regidores y jurados del ayuntamiento de la dicha çiudad biçieron en manos del dicho Pedro Fernández de la Membrilla, a pedimiento del dicho Conde de Cabra, y alcaide de la dicha çiudad, el qual yo saqué del archibo que su tenor dize así:

Antes de proseguir, resaltar que el acto fue a instancias de nuestro conde. ¿Lo daba la situación de inestabilidad o la altivez del personaje? Continuemos. Ya comienza el relato en un escenario oficial –las casas de la Mota donde moraban los alcaides–. En los primeros párrafos se anotan las comparecencias.

Sean quantos este público ynstrumento bieren como en la noble e leal çiudad de Alcalá la Real, sábado a ocho días del mes de março, año del nascimiento de Salvador Jesucristo de mill y quatroçientos y ochenta y ocho años, en presenzia de nos, Diego Sánchez de Alcalá e Antón Rodríguez de Baena, escrivanos públicos de esta çiudad, estando [ilegible] en las casas donde acostumbran posar los alcaides de esta çiudad, porque fuimos llamados e rogados por parte del muy magnífico y birtuoso señor don Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra, de la Frontera, vizconde de la villa de Yznájar, mariscal de Castilla, señor de la villa de Baena, del Consejo del rey y reyna, nuestros señores, e su alguazil mayor de Córdoba, e alcayde e alcalde mayor de esta dicha çiudad, estando ay presentes el dicho señor conde, e Fernando de Aranda, e Joan de Aranda, hijo del alcaide de Montilla, e Luis de Leyba, e Joan de Escavías, regidores de esta çiudad, e Diego Ruiz de Ézija, jurado, e Pedro de Contreras, e Pedro Hernández Garrido, alcaldes, e Diego de Baeza, alguacil...

Es decir, la plana mayor de la ciudad, casi toda la corporación municipal: cuatro regidores, un jurado, dos alcaldes y un alguacil, amén de los dos escribanos. Siguió el exhorto del señor Conde:

...e luego el dicho señor Conde razonó e dijo de palabra al dicho concejo, e alcaldes, e alguacil, e regidores e oficiales de suso nombrados, que bien sabían como quando él entró en esta çiudad a tomar la posesión del alcaydía e alcaldía mayor de ella, el dicho concejo e regidores quisieron que él otorgase, e jurase e prometiese çiertas cosas que le demandaron que otorgase para el bien, e guarda, e amparo e defendimiento de esta dicha çiudad e de los vezinos moradores de ella, los quales él avía jurado, e otorgado e prometido...

Podríamos ahora sonreír. Al de Cabra le hicieron jurar fidelidad cuando fue nombrado alcaide. En este momento don Diego devolvía la pelota. Ahora tocaba hacer lo mismo a los alcalaínos.

...e que porque su merçed entendía e conozía que al serbiçio del rey e de la Reyna, nuestros señores, e a la guarda, e defendimiento e amparo de esta dicha çiudad cumplía que todos ellos e cada uno de ellos ficiessen un cuerpo e boluntad para le ayudar a guardar e defender esta dicha çiudad y su fortaleza de todas las personas del mundo para que siempre estubiese guardada para el serbiçio de Dios, e del rey e Reyna nuestros señores, que quería que ellos jurasen e prometiesen...

Acabadas las premisas, siguió el protocolo del acto con los correspondientes juramentos:

...e luego los dichos Alcaldes, e alguacil, e regidores e jurados de suso nombrados, de un acuerdo e de entera boluntad, todos e cada uno de ellos pusieron las manos en la señal de la cruz, tal como esta +, e dijeron que juraban e juraron por Dios e por Santa María, e por la señal de la cruz, e por las palabras de los Santos Evangelios, do quier que son escritos, e asi mismo todos los susodichos e cada uno de ellos ficieron pleyto omenaje una, dos e trez bezes, una, dos e tres bezes, una, dos e tres bezes, según costumbre antigua de España, como cavalleros e omes fijosdalgo, en manos de Pedro de la Membrilla, alcalde mayor, home fijosdalgo que de ellos e de cada uno de ellos lo rezivio, que agora e de aquí adelante en todos los días de su vida mientras en esta çiudad e sus términos bibieren e moraren, e fueren bezinos ellos e cada uno de ellos, se juntaran con el dicho señor Conde e con el alcayde que su señoría en su lugar pusiere, e le ayudaran bien, e leal e verdaderamente, con sus personas e faziendas, e con todas sus fuerças, a defender e amparar esta dicha çiudad, e su alcázar e fortalezas, con todas sus fuerças, agora e siempre jamás para el serbiçio de Dios nuestro Señor e del rey y Reyna nuestros señores, e para la honra del dicho señor Conde, e que sobre esto se pondran a todos los peligros, e arriscos, e gastos e trabajos que le puedan venir e bengan, e que no serán de dicho, ni de fecho ni de consejo en que mal ni daño pueda venir a la dicha çiudad, ni al dicho señor Conde, ni al dicho su alcayde, e que cada e quanto alguna cosa ellos o cualquier dellos supieren o pudieren saber de qué mal o daño o engaño pueda recrezer e venir a la dicha çiudad, a los bibientes en ella, o al dicho señor Conde o a su alcayde, que por si en ella pusiere, que la farán luego saber por si mismos o por sus çiertos mensajeros al dicho señor Conde o al dicho su alcayde que por si pusiere, en manera que en tiempo se pueda probeber e remediar de daño o peligro que les estobiere ordenado.

Todo quedaba bien atado. Estupendo lo de la fidelidad al Reino, a los Monarcas, a la Ciudad... pero lo mismo al conde o su delegado. No podemos evitar pensar en revueltas y desencuentros en aquellos hombres defensores de la frontera. Y si no se acataba, serían tratados de renegados e infames.

Todo lo qual los dichos Alcaldes, alguazil e rejidores e jurado juraron e prometieron en la forma que dicha es de la guardar e cumplir realmente, sin ninguna cubierta, ni fraude ni engaño, e sin dar otro ningún entendimiento al dicho juramento e pleyto omenaje, so pena de perjuros e ynfames, e de caer en caso de menos valer, e en las otras penas e casos que caen los fijosdalgo que quebrantan pleyto omenaje fecho en caso que tando cumple al serbiçio de Dios y de sus reyes e señores naturales.

Y si no bastaba lo del juramento y pleito homenaje, quedaba el escrito notarial.

De todo lo qual el dicho señor Conde pidio a nos, los dichos escribanos, que le diesemos un testimonio, dos o más si es menester; obiese para guarda e conserbación del serbiçio de los dichos rey e Reyna nuestros señores, e suyo en su nombre, firmado de todos los susodichos, e firmado e signado de nos, los dichos escribanos públicos, e nos dimos los en de este que es fecho e pasó todo lo susodicho en la dicha çiudad el dicho día e mes e año sobredicho.

Echábamos de menos en el documento alguna aportación de los que juraron. Nuevamente hay que pensar en discordias y banderías. Aquí va:

Otrosi, los dichos regidores, e jurados, e alcaldes e alguazil, so cargo del dicho juramento e pleyto omenaje por ellos fecho, digeron que si por ellos o por alguno de ellos o por sus antezesores algunas ordenanzas e buenos usos e costumbres an sido quebrantados e rompidos en los tiempos pasados fasta aquí, agora e de aquí adelante los bolberán a su primero estado, e los guardarán en todo e por todo, según que antiguamente lo solían guardar; e de aquí adelante ellos ni alguno de ellos no serán en la quebrantar por alguna manera. Y esto se entienda durante el tiempo que el dicho señor Conde fuere alcayde de esta çiudad por el rey e reyna nuestros señores. Otrosi, si bisto fuere que qualquier de nos, los susodichos del dicho regimiento que a quien esta dicha escritura suso declarada juramos e feçimos pleyto e omenaje e qualquier de nos bibiesemos con señores con quien el dicho señor Conde tubiere debate como entre cavalleros que esto juramos se entienda de lo guardar dentro en esta dicha çiudad e su castillo de Locubín e sus términos e contra ellos e no fuera de ellos, e que todo lo susodicho se entienda guardando el serbiçio del rey e reyna, nuestros señores, e cumplido sus mandamientos en todo e por todo.

Creemos, finalmente, que el proceder de los miembros del Concejo alcaláino y de su Alcaide, responde a una situación anterior. Acaso por cuestiones económicas (pago de tributos y escasa recaudación), diferencias entre las ciudades fronterizas (que afectaron a los vecinos), o la tan llevada y traída contienda y belicismo con los granadinos (a cuatro años de la rendición del Reino Nazarí)... Pero también pudo ser esa “esentura” de nuestros paisanos, que siempre se sintieron libres, sin ataduras al señor de turno. La frontera y la necesidad de guardarla les habían hecho merecedores de una serie de privilegios, de los que se sentían orgullosos. Este sustrato se entrevé en el documento, si bien las circunstancias imponían la fidelidad lógica a los Retes Católicos y a la Ciudad, e impuesta al señor Conde de Cabra.

Con todo nuestro afecto, a Manuel Peláez del Rosal.

ORA MUÑOZ, MATRIARCA DE LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

Domingo Murcia Rosales
Francisco Toro Ceballos

*A Maribel García de la Puerta.
Si en un viejo dicho popular se asegura que detrás de un gran hombre
siempre hay una gran mujer, aquí se cumple la sentencia.*

El “Discurso Genealógico del Linaje de los Aranda, que viven en la Ciudad de Alcalá la Real”, es un manuscrito de 1625, del que es autor Luis Alfonso de Aranda. Venimos trabajando, desde hace algunos años, en la transcripción, cotejo de las copias existentes y contenido. Esperamos que sus páginas sean ojeadas por los interesados en el tema, como deseaba nuestro querido amigo y maestro Enrique Toral Peñaranda.

Si bien es cierto que en este tipo de obras predomina el carácter genealógico, no lo es menos indicar que, a veces, se filtran noticias sobre la actividad de los protagonistas y de su intervención en los acontecimientos históricos. Es la intrahistoria.

El capítulo VI del manuscrito está dedicado a “la calidad y descendencia” de los del apellido Muñoz. El autor también lo llevaba, de ahí que le dedique un apartado completo. ¿Y por qué hemos elegido este tema? Es sencillo adivinarlo. Una de sus miembros, Ora (Leonor) Muñoz, fue la esposa de Fernán Núñez de Témez, de donde arranca la Casa de Córdoba.

No pretendemos descubrir nada nuevo, que ya quisiéramos, porque de estos personajes hay cientos de páginas escritas, de distintas fuentes, pero sí ver la importancia de los mismos a través de un manuscrito desconocido, por ahora, del siglo XVII. La abundante bibliografía y citas nos descubren la formación humanística del autor.

Sin más preámbulo, pasamos a transcribir lo referente a los del linaje Muñoz, que, al ser bastante extenso, hemos reducido a lo que nos ha parecido más interesante. Así comienza el Aranda:

Hame parecido hazer división en estos tres apellidos y partillos en tres capítulos, por no hacerlos tan largos y porque se entienda más bien, tratando de cada uno en particular, pues avemos escrito del apellido de Molina y Moya, quan calificados sean, trateré del apellido de Muñoz...

Fue el capitán Gómez Muñoz, mi abuelo, hermano menor de otros dos Capitanes, que todos tres sirvieron muy bien a los Reyes Católicos en las guerras y conquista de la zidad y reyno de Granada, a donde binieron a serbir a los Reyes de la villa de Burguillos, en el Estremadura, de donde eran naturales, cavalleros hijosdalgo, muy notorios, como después lo an provado sus dezendientes. Llamábanse los tres hermanos Esteban Muñoz, Joan Muñoz y Gómez Muñoz. Estuvieron en la guerra con mucho lustre, luzimiento y grande estimación de personas prinzipales. Fueron muy balientes y balerosos en las ocasiones de la guerra y señaláronse, de suerte que los reyes los faborezían y bonrravan. Hiçieronlos sus Capitanes y fueron de los que los reyes escogieron entre los demás hijosdalgo para guarda y defensa de la Alhambra, después que se ganó Granada a los moros. Y les hiçieron otras mercedes...

Una buena parte del capítulo la dedica a la ascendencia de tan noble linaje, remontándose a la Antigüedad y Medioevo, emparentando con la realeza. Reducimos y elegimos una pequeña muestra:

Ay autores que deduzen este apellido de Muñoz desde los antiguos Romanos de un Luzio Munio, que fue cónsul de Roma dozientos años antes de la Natibidad de Christo, nuestro Señor... Ay quien aga a los Muñozes dezendientes de los reyes de Escozia... Rui Díaz Muñoz, señor de Hinojosa, se alló en la conquista de la ziuudad de Quenca. De este cavallero diçen que son dezendientes los Muñozes de Teruel y los de Calatayud, y otros que biben en diferentes lugares de estos reynos. La cabeza de los Muñozes de Aragón diçen que es oy el señor de Eriche, que bibe en Teruel...

Desde el rey don Pelayo, ayamos por las corónicas de España por privilegios y otras memorias cavalleros muy famosos, balientes y esforçados, con el nombre de Muñoz... Quenta el arzobispo don Rodrigo que el rey don Alonso el Sexto de Castilla, que ganó a Toledo, tubo dos hijas en una señora que se llamó doña Jimena Muñoz. La una casó con don Ramón, conde de Tolosa, y la otra, que se llamó doña Teresa, casó con don Enrique, de la casa de Lorena, a quien dio título de Conde de Portugal, que fue el prinzipio de aquella corona...

Don Diego Muñoz fue mayordomo del rey don Alonso Setimo, que llaman Emperador. Y a don Sancho, su hijo mayor, que sucedio en el reyno, suzedio también en el ofizio de mayordomo mayor don Martín Muñoz... Don Martín Muñoz de la Hinojosa, diçe el Arçobispo don Rodrigo que era sobrino de don Diego López de Haro, y peleó balerosamente en la gran batalla de las Navas de Tolosa. De este cavallero se diçe que tomó el nombre el lugar de Martín Muñoz de las Posadas...

El antipapa Gil Sánchez Muñoz suzedio a Benedito III. Avía sido arcipreste de Teruel, después canónigo y preboste de la catedral de Valencia, aunque otros quieren que lo aya sido de la de Barçelona y chantre de Girona, renunzió año de 1429.

Pero quizás, entre todos los que se enumeran, quien más nos interesa es el siguiente personaje, padre o quizás abuelo de doña Ora Muñoz.

Domíngos Muñoz, el famoso adalid de Córdoba, por cuja industria y balor se ganó aquella ciudad de los moros el año de 1235, aunque con mucho cuidado trabajó el coronista Ambrosio de Morales por darle patria, naturaleza y parentela, no lo dejó bien averiguado. Y fray Luis de Ariz diçe que son de los Muñozes de Ávila. Y esto es lo más çierto, como consta de otros autores que diçen lo mesmo de este linaje... Fernán Martínez Muñoz y Miguel Martínez Muñoz fueron hijos del adalid Domingo Muñoz. Al uno mataron los moros el año de 1280. Del Miguel Muñoz descenden los cavalleros y señores del apellido de Córdoba, por hembra, porque doña Ora Muñoz, hija de Miguel Muñoz, casó con Fernando Fernández de Temez, sobrino de don Albar Pérez de Castro, Adelantado Mayor de la Frontera, Señor de Temes y Chantada en Galiçia, y de este matrimonio prozeden todos los cavalleros de la ylustre casa de Córdoba: los Marquéses de Priego, Señores de la Casa de Aguilar, Condes de Cabra, Marquéses de Comares y otras del mesmo apellido de Córdoba. En esta suzesión hay variedad, porque Argote de Molina diçe fue hija doña Ora Muñoz del adalid Domingo Muñoz y de doña Gila, su muger; pero para la calidad y nobleza no aze al caso que sea hija o que sea nieta, demás que en una relazió que estos señores tienen en su archivo, diçe fue hija del adalid Domingo Muñoz, como se dirá después en la entrada que se hiço en Córdoba cuando se ganó de los moros...

Es curioso el asunto de los blasones, que nos ayudan a completar el conocimiento de la noble Casa:

En las insignias y escudos de las armas de los del linaje de Muñoz a vido variedad, como en otros linages de una mesma casa, boz y apellido. Los antiguos de Teruel, en Aragón, usaron de quinas bandas y armiños por diversas causas. Después, por nuebas ocasiones, tomaron por armas cinco toros y una cruz de calatrava, como escribe Escolano. De los Muñozes antiguos de Ávila, quenta fray Luis de Ariz que usaron por armas de un león y treze roelas. Mas oy usan por armas los de este linaje de Muñoz tres fajas

rojas en campo de oro, que eran las que trayan en sus escudos antiguamente, que partieron a cuarteles. El primero y último cruz roja de Calatraba, en campo de oro, y en los otros dos cuarteles con las fajas, y traen por orla unos eslabones de cadena en campo de plata, siendo ellos azules.

Nuestro adalid estuvo muy presente en la conquista de Córdoba, hecho que aquí se describe con bastante detalle:

Argote de Molina, en el libro 1º, capítulo 95, folio 98, diçe que el año de 1235 los ricos hombres, e hijosdalgo, adalides y almogavares que estaban en la frontera de este reyno, ayuntáronse en Andújar e biçieron entrada en tierra de moros, y de Córdoba, en que cautivaron algunos moros. De los quales tubieron aviso como la ziuudad de Córdoba estava muy descuidada y que no se belava ni rezelaba de los christianos. Y juntándose a consejo Domingo Muñoz, Martín Ruiz de Argote y Pedro Ruiz Tafur, acordaron de bazer esta empresa, y avisaron a don Álvaro Pérez de Castro, que estava en Martos, baziéndole saver el día que tenían concertado para que los socorriese. Con esto se partieron a Córdoba. Y llegando sin estruendo al pie del adarbe, en el mayor silencio de la noche, no sintieron alguna bela. Y por consejo de Domingo Muñoz, el adalid, cuia orden todos seguían, pusieron las escalas y por ellas subieron los primeros, Albaro Colodro y Benito de Baños, a quien el lugar de Baños, en este reyno de Jaén donde era heredado, dio este apellido, el qual hablava diestramente la lengua aráviga. Y tras ellos subieron muchos cavalleros con ávitos y tocados de moros. Y apoderaronse de la torre que oy llaman de Álvaro Colodro. En la qual hallaron quatro moros que estaban durmiendo, y el uno de ellos era el que les avía dado el aviso, y a éste libraron y a los demás dieron muerte. Y de allí fueron ganando todas las torres hasta la puerta de Martos. Y al esclarecer abrieron la puerta por la qual entró toda la cavallería. Y los moros que bivían en este arraval, que llamavan el Ajarquía, viendo apoderados los christianos de él, entraronse bullendo en la çiuudad. Los christianos mataron muchos en el alcanze y los moros de la çiuudad salieron contra ellos, y los combatieron reziamente. Domingo Muñoz despachó mensageros al rey y a don Albar Pérez de Castro, apellidando los lugares de los christianos. En cuió socorro bino luego don Alonso Pérez, Adelantado mayor de la Frontera, y don Pedro Ruiz, su hijo, a quien los moros llamavan Alastac, porque era romo. Y así les llegó mucho socorro de toda la frontera y de las tierras de Castilla y de León, y de Extremadura, y de todas las órdenes. Y últimamente llegó el rey con treinta hombres de armas, porque aviéndole llegado la nueva a Benavente, a la ora que estava comiendo, dejando la mesa, subió a cavallo y partió sólo con los pocos que le pudieron seguir, entre los quales era don Fernando Ruiz Caveza de Baca, don Diego López de Bayán, Martín González de Majazos, Sancho López de Aillón, don Juan Arias Mesía. Y a este tiempo fue muerto el rey Ben Huc en Almería, por un moro, su privado, y los moros de Córdoba entregaron al rey don Fernando la ziuudad. Y por lo dicho se entiende que fue la jornada yntentada por Domingo Muñoz, el adalid, y no encomendada por el adelantado Albar Pérez de Castro. Dicho sea como el rey don Fernando el Tercero, llamado por sus grandes birtudes el Santo, ganó a Córdoba, año de mil doscientos setenta y cinco. Porque aunque el emperador don Alonso, hijo de doña Urracá, le avía tenido casi cinco años antes dos bezes, no fue ganarla sino sujetarla y quedarse los moros en ella por sus basallos. El año de ganar el santo rey a Córdoba no se señala bien del todo en el arçobispo don Rodrigo, ni en don Lucas de Tuy, ni en la Historia General, bariando desde el año de 1231 hasta el de 35. Y se tiene por más cierto no se ganó hasta el de treinta y cinco, porque los dos años antes ballamos por la historia al rey don Fernando muy ocupado en Castilla en cosas muy ymportantes.

Premió el rey largamente a todos los que se hallaron en ganar la çiuudad, dándoles mucha parte en la tierra, y después la repartió toda con los pobladores de todos estados. Los cinco primeros que se hallaron al principio en escalar y ganar el arrabal tubieron su premio más señalado cada uno, según lo merezía su estado. El de Domingo Muñoz, por avido el adalid y mayor caudillo de aquel eçho, en cuió gobierno y suzesión todos yban, fue el primero y más principal y más aventajado...

En nuestro manuscrito puede entenderse, una vez más, la estrecha relación del adalid Domingo Muñoz con la ciudad de los Califas. Por algo sus descendientes tomaron el apellido Córdoba. Nuevamente, el autor da cuenta del tema que nos ocupa: alusión a doña Ora y su casamiento. Así se escribe en otra copia del manuscrito:

Pues como Domingo Muñoz fuese hombre prinzipal y de tan gran cargo, y ubiese acavado tan gran echo, y avido gran premio de mucha tierra y otras muchas cosas, don Alvar Pérez de Castro le pidió una hija que tenía, llamada doña Ora Muñoz, para casarla, como se hiço, con Fernando Fernández de Témez, su sobrino, como consta por muchas escrituras que los marqueses de Priego y otros señores de la casa de Córdoba tienen en sus archibos. Y no ay duda si no que no casara don Alvar Pérez a su sobrino con su hija del adalid Domingo Muñoz, aunque más próspero y ensalçado estuviera, si no fuera tan gran cavallero, de tan conozida calidad, porque la nobleza era en aquel tiempo estimada sobremanera. Su muger del adalid Domingo Muñoz se llamaba doña Gila, y eran vibos el año de 1250, como pareze en escritura del archibo que tiene la yglesia mayor; y su data a los seis de noviembre era de 1288, donde Domingo Muñoz, que allí se intitula el adalid, con su muger, doña Gila, vecinos de Córdoba, a la collazió de San Salvador, dan una bazeña en el río de Guadalquivir a la iglesia de Santa María, por ciertas misas y aniversarios que les an de dezir. Dioles también la yglesia mayor capilla en lugar muy prinzipal, que asta oy llaman del Adalid. Y allí está enterrado con su muger. Poseenla los marqueses de Priego, como prinzipales descendientes suyos.

El adalid Domingo Muñoz era natural de Briuega, villa prinzipal del Arzobispado de Toledo, en el Alcarria... Así esta familia de los Muñozes era de gente muy prinzipal por este tiempo en la villa de Briguega. Esto pareze claro por una sepoltura que está en la prinzipal parroquia de algunas que ay en la villa, llamada de San Miguel, está por de fuera, arrimada a la puerta prinzipal, porque entonzes nadie se enterrava dentro del templo. Vese ser persona prinzipal en ser rica y bien labrada, con arta estrañeza, pues el cuerpo estava en pie, y por los epitafios que tiene. Diçe, primero en un lado: "Joanes mio padre Muñoz fiçome esta casa. Dios le dé paraíso al alma. Amen". A otra parte están estos bersos, aunque faltos al fin por estar quebrada allí la piedra: "Alfónsus Muñoz multa preze multa laus christi prona fuit iste digna corona julius es mensis terdena dies fuit in sis dedid humo corpus animan christo sugite mille duçentini sunt nonajinta seteni cuntua mors dolor patris est tu...". Aquí se dice como está enterrado allí Alfonso Muñoz, que dejó gran dolor a su padre en su muerte. Señalase que falleció a los treze de julio el año de nuestro Redentor de mil docientos cinquenta y nueve. Que este año es el que se entiendo por la era, y es el de quinze o diez y seis después de la toma de Córdoba. Así que los tiempos conziertan bien... Por dezir la calidad y naturaleza del adalid Domingo Muñoz me e alargado.

Nuevamente, en otra de las copias existentes, aparecen noticias de doña Ora. Perdónenos el lector si repetimos lo ya dicho. Acaso se encuentren ligeras diferencias enriquecedoras.

Como Domingo Muñoz fuese hombre prinzipal y de tan gran cargo, y huviese acavado tan gran empresa, y avido gran premio de el rey, y como no tuviese hijo varón, si sólo una hija, llamada doña Ora Muñoz, se la pidió don Alvar Pérez de Castro, Adelantado Mayor de la Frontera, para casarla con Fernán Núñez de Temez, su sobrino. Que es de donde proçeden todos los de la ylustre casa de Córdoba, los marqueses de Priego, señores de la Casa de Aguilar, los condes de Cabra, los marqueses de Comares, los duques de Sesa, la casa del señor don Diego de Córdoba, primer cavallerizo del rey, su maestresala, la de los señores de Guadalcazar, la de los condes de Alcaudete, y otras, como más largo consta en las historias. Y así buvo de este apellido muchos por muchas partes...

Creemos que ya es suficiente con esta pequeña muestra del manuscrito de los Aranda. Reseñar que su autor, Luis Alfonso, se basó en otro manuscrito, no menos interesante,

escrito un siglo antes por el licenciado Sancho de Aranda, aunque en él no hay datos sobre nuestra dama. Pero esto es otra historia.

Nuestro objetivo ahora es, solamente, unirnos al homenaje a Manuel Peláez del Rosal, a quien respetamos, admiramos y conocemos desde hace décadas. Y, cómo no, saludar y agradecer a su esposa, Maribel, y a su familia, su contribución a la obra de tan insigne polígrafo.

LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA IMPULSARON EL CRECIMIENTO DE LA VILLA DE CARCABUEY

Rafael Osuna Luque
Cronista Oficial de Carcabuey

En el mes de julio de 1225 Fernando III conquistó *Madinat Bagub* (Priego) y muy probablemente también *Karkabul* (Carcabuey), sin embargo, de ello no derivó una ocupación real del territorio y por tanto la despoblación y la inseguridad predominaron en la comarca durante mucho tiempo. Veinte años más tarde, en 1245, Fernando III permutó con el maestre de la Orden de Calatrava una serie de villas y castillos entre las que debió estar Carcabuey¹, pues en un documento fechado el 6 de mayo de 1256, consta que esta villa pertenecía a la Orden de Calatrava y se indicaba, además, que estaba sometida a la jurisdicción eclesiástica del obispado de Jaén. Durante todo este tiempo los conflictos con el reino de Granada fueron constantes a causa de las frecuentes incursiones realizadas en las plazas fronterizas de Lucena, Rute, Priego, Baena y Carcabuey. Esta última fue tomada por sorpresa en el año 1339 y durante unos años formó parte del reino de Granada. La relevancia que el acontecimiento tuvo en la corte granadina fue grande y el episodio fue cantado por uno de los más importantes poetas de su tiempo².

“Tus espadas conquistaron Karkabul y ciertamente
con la conquista se demuestra que Dios es el más grande”³.

En agosto de 1341 se produjo la conquista de Alcalá la Real por las tropas de Alfonso XI. El asedio se inició a finales del año 1340 y una vez conseguida la capitulación, Alfonso el Onceno decidió la conquista de Priego, Carcabuey y Rute, plazas que formaban un territorio de gran valor estratégico.

“Et los moros que estaban en el castiello de Carcabuey, entregaronlo desde el día que fueron cercados fasta quince días”⁴.

Desde entonces la villa de Carcabuey estuvo bajo el dominio de los cristianos. Inicialmente permaneció bajo la jurisdicción real pero a partir del año 1379 se convirtió en villa de señorío por voluntad del rey Juan I que la puso bajo el dominio de Ruy Díaz de Berrio. El primer titular del señorío pertenecía a un discreto linaje de la familia jienense de los Berrio y estaba casado con Marina Armíquez, hija y nieta de importantes caballeros

¹ La documentación se refiere a Priego y “a todos su términos”.

² Osuna Luque, R.: *Historia de Carcabuey*. Ayuntamiento de Carcabuey, Diputación de Córdoba y Cajasur, 2002, pp. 129-190.

³ Rubiera Mata, M. J.: *Ibn al-Yayyab. El otro poeta de la Alhambra*. Publicaciones del Patronato de la Alhambra y Generalife. Granada, 1994, p. 184.

⁴ *Crónica del rey D. Alfonso del Onceno*. Imprenta Antonio Sancha, Madrid, 1787, p. 470.

cordobeses⁵. Esta donación fue confirmada en abril de 1391 por el rey Enrique III a favor de Juan Ruiz de Berrio, segundo titular del señorío de Carcabuey.

En esa época Carcabuey era un territorio casi despoblado situado en la frontera con el reino de Granada en el que sus primeros señores tuvieron muchas dificultades para llevar a cabo su poblamiento. La villa era un lugar inseguro y peligroso, y por ello sus habitantes percibían de la hacienda regia soldadas o pagas a modo de ayudas que servían para asegurar el sostenimiento de la guarnición militar. De estas ayudas se beneficiaron los titulares del señorío y sus colonos. En el año 1342, Alfonso XI concedió ayudas en concepto de abastecimiento y mantenimiento de los vecinos y en el año 1431, Juan II indicó a sus contadores las cantidades que debían concederle a Juan Ruiz de Berrio. Mandó que librasen 13.000 maravedís, 105 cahíces de trigo y 20 cahíces de cebada que le correspondían por la tenencia de la villa de Carcabuey y también autorizó pagas para los caballeros, lanceros y vecinos que habitaban en la villa⁶.

A pesar de esas ayudas, los titulares del señorío no estaban satisfechos, pues no había suficientes colonos y las rentas eran reducidas. En este contexto se produjo la repentina muerte de Juan Ruiz de Berrio, segundo señor de la villa de Carcabuey, y su esposa Catalina Muñiz de Godoy, hija del señor de Espejo, que estaba embarazada, decidió seguir el consejo que su esposo había expresado en el testamento: “Mi villa de Carcabuey, si nuestro señor el Rey la quisiere comprar, que se la vendan”.

Pero no fue el rey quien mostró interés por la compra sino Elvira de Herrera, viuda de Pedro Fernández de Córdoba. Su esposo había muerto en el año 1455 y desde entonces ejerció como tutora del heredero del señorío hasta el año 1464, momento en el que Alfonso Fernández de Córdoba, que había nacido en el año 1447, alcanzó la mayoría de edad. Doña Elvira de Herrera se esforzó por incrementar la herencia de su hijo y por seguir la política de su difunto marido que años antes había comprado abundantes tierras en las villas de Montoro, Bujalance, Cañete y Villa del Río.

El interés por Carcabuey estaba justificado, al menos, por dos razones. En primer lugar, porque esta compra posibilitaba el control de una fortaleza que cumplía una importante función defensiva en una zona en la que la Casa de Aguilar tenía grandes intereses. La villa de Carcabuey era uno de los bastiones en los que se sustentaba la dimensión militar de este señorío. Desde su castillo se guardaba y defendía el amplio señorío integrado entonces por las villas de Cañete, Aguilar, Monturque, Puente de Don Gonzalo y Priego, poblaciones todas ellas distribuidas entre la Campiña y la Subbética⁷. Los municipios de la Campiña estaban integrados por tierras llanas y fértiles, y aportaban una dimensión económica de gran valor mientras que los municipios de la Subbética, formados por tierras montañosas, constituían el núcleo defensivo frente a los musulmanes y aseguraban la función económica a las tierras situadas en la retaguardia.

En segundo lugar, porque los Fernández de Córdoba poseían bastantes propiedades en el término de Carcabuey desde que les fueron concedidas en tiempos de Enrique II

⁵ Según Toral Peñaranda, los Berrio de Carcabuey tenían una estrecha relación con la rama de los Berrio de Jaén y la esposa del primer titular del señorío era hija de Juan Martínez de Sosa, alcalde mayor de Córdoba. Toral, E.: *Los Berríos y sus enlaces*. Diputación Provincial de Jaén, 2000, pp.115-116

⁶ Archivo General de Andalucía. Fondo Documental de Medinaceli, Legajo núm. 1.171.

⁷ En total fueron once poblaciones enclavadas en la actual provincia de Córdoba de las cuales cinco procedían de donaciones regias (Cañete, Aguilar, Monturque, Puente de Don Gonzalo y Priego) y otras fueron compradas a lo largo del tiempo (Carcabuey, Santa Cruz, Montalbán, Villafranca y Castro del Río).

y esta compra permitía completar y ampliar un patrimonio que mejoraba la herencia de Alfonso de Aguilar.

El 29 de diciembre de 1465 se produjo la venta del señorío de Carcabuey a Alfonso Fernández de Córdoba⁸ por un precio de 380.000 maravedíes más la entrega de unas propiedades en la Torre de la Morena (Fernán Núñez) con las que Juan Ruiz de Berrio constituyó más tarde el señorío de la Morena⁹. En la venta se incluía la villa y castillo de Carcabuey “con su mero mixto imperio, jurisdicción alta y baja, civil y criminal y con todos sus términos, tierras, montes, pastos, prados, heredamientos, aguas corrientes, estantes y manentes, ríos, fuentes y con los maravedíes, pan trigo, cebada y cualquiera de las cosas que los vendedores poseían mediante la merced que dicha villa y castillo tenían del monarca por razón de la paga, sueldo y leva”¹⁰.

Esta venta se fraguó en unas circunstancias curiosas, cuando los dos señoríos estaban dirigidos por mujeres y cuando sus hijos y herederos pasaban por ser menores de edad. Señalamos esta singularidad porque años después la compra-venta no fue aceptada por la parte vendedora y creemos que alguna razón le debía asistir al titular de la Casa de Berrio porque el informe del obispo de Salamanca y de Pedro Yáñez, que era doctor en leyes, aconsejaba al rey Enrique III que: “Les parecía que el lugar de Carcabuey debía devolverse a Juan Ruiz de Berrio”¹¹.

Esta fue la razón por la que el rey quiso atender la reclamación y por ello en su testamento hizo constar que se analizara el asunto: “E sobre el hecho del agravio que Juan Ruiz de Berrio dice que le yo hize sobre la villa e castillo de Carcabuey, mando que los mis testamentarios lo vean e lo satisfagan, según vieren que es razón”¹².

Sin embargo, nada se modificó y el resultado fue que la Casa de Berrio perdió el mayorazgo de Carcabuey en favor de la familia Fernández de Córdoba. En el año 1481 la parte compradora, cuando hizo testamento, agregó todos estos bienes a sus mayorazgos para que fueran heredados por su hijo Pedro Fernández de Córdoba y en el año 1513 se celebró en Aguilar una ceremonia en la que participaron las principales autoridades de las villas del señorío y entre ellas estuvo el alcaide de Carcabuey¹³.

Cuando Carcabuey entró a formar parte de la Casa de Aguilar lo hizo en uno de los señoríos más importantes de Andalucía cuyo prestigio y abolengo tenían más de dos siglos de existencia, pues su punto de partida estuvo en un privilegio de Alfonso X concedido a Gonzalo Yáñez Do Vinhal¹⁴. Entre las familias más ilustres de la nobleza

⁸ Fue el quinto con el mismo nombre, conocido generalmente por Don Alfonso de Aguilar, llamado *el Grande*. Noveno señor de la Casa de Córdoba, octavo señor de Cañete de las Torres, de Lueches y Paterna, sexto señor de Aguilar de la Frontera, de Priego, Montilla, Monturque, la Puente de Don Gonzalo y Castillo Anzur, de los heredamientos de Carchena, Santa Cruz y Duernas, y de la villa de Carcabuey. Fernández de Bethencourt, F.: *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española*. Vol. VI., p. 82.

⁹ Este señorío tuvo su origen en la familia de los Gamarras, posteriormente fue vendido a la casa de Priego y fue ésta la que lo permutó por Carcabuey. Márquez de Castro, T.: *Títulos de Castilla y señoríos de Córdoba y su reino*. Diputación de Córdoba, 1981, pp. 107-108.

¹⁰ Archivo General de Andalucía. Fondo Documental de Medinaceli, Legajo núm. 1.165.

¹¹ Archivo General de Andalucía. Fondo Documental de Medinaceli, Legajo núm. 1.171.

¹² López de Ayala, P.: *Crónica del rey don Enrique III de Castilla y León*. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 1778-1783. Capítulo XX, pág. 265.

¹³ Archivo General de Andalucía. Fondo Documental de Medinaceli, Legajo núm. 1.172.

¹⁴ Quintanilla Raso, M. C.: *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (Siglos XIV y XV)*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, pp.189-219

bajomedieval estaban los señores de Belalcázar, los Sotomayor y los Fernández de Córdoba con sus cuatro ramas: señores de Aguilar, Cabra, Montemayor y alcaides de los Donceles. Los Fernández de Córdoba habían alcanzado una gran importancia económica y militar, factores que serán claves para entender el ascenso de los miembros de este linaje hasta los niveles más elevados de la nobleza española. Su gran potencial económico y su inteligente política matrimonial hicieron que a principios del siglo XVIII uno de sus miembros recibiera el título de duque de Medinaceli.

A partir del día 29 de diciembre de 1465, Carcabuey se integró en la Casa de Aguilar y desde entonces su devenir histórico estuvo marcado por este linaje. Se benefició de la influencia y prestigio de la familia Fernández de Córdoba que muy pronto se interesó por su poblamiento y desarrollo económico, razones por las que se produjo un crecimiento urbano espectacular.

Los titulares del señorío mostraron interés por el engrandecimiento de la villa y por la dotación de servicios e infraestructuras, mejoras que estuvieron acompañadas también por la existencia de un fuerte control y una elevada presión fiscal que en algún momento motivaron las protestas de su vecindario. Los titulares del señorío estuvieron preocupados por engrandecer su patrimonio y el esplendor de su familia. Entre ellos, destacaron don Alfonso de Aguilar (1447-1501) reconocido con el sobrenombre de *el Grande* y su hijo Pedro Fernández de Córdoba (1470-1517), primer marqués de Priego, así como Catalina Fernández de Córdoba (1495-1569).

IMPORTANTE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

Carcabuey experimentó un importante crecimiento demográfico desde su incorporación a la casa de los Fernández de Córdoba. A mediados del siglo XIV la población era muy escasa, aproximadamente, unos 200-250 habitantes; sin embargo, a partir de ese momento su incremento fue grande. Según el Censo de Pecheros de 1530 la villa tenía 600 habitantes pero cuando se realizó el censo de Felipe II en el año 1587, la población se había multiplicado por cuatro y alcanzaba la cifra de 2.400 habitantes. Por tanto, incluso teniendo en cuenta la consideración -bastante probable- de que el primer censo hubiera subvalorado los efectivos de la villa y el segundo los hubiera sobrevalorado, queda probado que en medio siglo el crecimiento fue espectacular.

La evolución de la población de Carcabuey

Años	Vecinos	Habitantes
1530	144	576
1541	210	840
1587	600	2.400
1591	452	1.808
1646	564	2.256
1713	634	2.536
1752	800	3.200

Fuente: Censo de Pecheros, Archivo Ducal de Medinaceli, Censo de Felipe II, Vecindario de Campoflorido y Catastro de Ensenada, principalmente.

Es cierto que durante el siglo XVI todas las poblaciones del marquesado experimentaron un importante aumento del número de habitantes. El número de vecinos del señorío pasó de 5.234 a 11.528 en el período comprendido entre 1530 y 1587; es decir, de 23.500 a 51.800 habitantes. Sin embargo, hay que señalar que el crecimiento fue bastante desigual de unas villas a otras: mientras unas, como Carcabuey, tuvieron un crecimiento espectacular y multiplicaron por cuatro sus habitantes; otras, como sucedió con Priego y Monturque, tuvieron un aumento más moderado y no llegaron a duplicar su población.

El elevado aumento producido en Carcabuey está relacionado con los siguientes factores:

- Una elevada natalidad

Existió una elevada natalidad, pues los datos referidos a la media de hijos por matrimonio prueban que las cifras de la villa estaban entre las más elevadas. En Carcabuey encontramos los porcentajes mayores de familias con más de cinco y siete hijos¹⁵.

- Una elevada inmigración

Los marqueses paliaron la despoblación existente en la villa de Carcabuey de varias formas: por un lado, dando facilidades para el asentamiento de gentes procedentes de los señoríos próximos, como había sido tradicional y, sobre todo, mediante el reclutamiento de bastantes moriscos de la Alpujarra granadina. Desde finales del siglo XV se produjo una importante afluencia de pobladores desde Doña Mencía, Baena y Luque motivada por las favorables condiciones dadas por los nuevos titulares del señorío. La villa de Carcabuey gozó de una fiscalidad favorable durante bastante tiempo y esa fue la razón principal por la que se produjo una constante inmigración de colonos y un aumento de la población. Una prueba de ello es lo sucedido con el memorial que, a mediados del siglo XVI, envió el Concejo de Priego al Rey en el que sus representantes se quejaban de que no se respetaban los privilegios y franquezas concedidas a la población desde la conquista. Como agravio comparativo exponían que la población de Carcabuey estaba libre y franca de impuestos: “Sin pagar alcabalas ni otro derecho y que no tenían privilegio para ello, lo cual lo hacían saber a S. M. pues era de perjuicio para su Corona”¹⁶.

Por lo que respecta a la llegada de los moriscos, se produjo a raíz de la sublevación que tuvo lugar en la Alpujarra en el año 1568. En el Archivo de la Parroquia de la Asunción hay constancia documental de su presencia porque se menciona en el Libro de Bautismos la existencia de un listado que estaba referido a ellos. Además, su presencia está atestiguada en la toponimia, pues aún se conserva la denominación de “río Moriscos” para un arroyo que recorre una zona de huertas en la que predominaba el poblamiento disperso.

La situación fue diferente durante el siglo XVII y los recuentos realizados demuestran que se produjo un censo importante de sus efectivos, un hecho bastante normal en todas las poblaciones del momento porque fueron años catastróficos para la población española. Fueron varias las causas que influyeron negativamente en la población de Carcabuey:

¹⁵ Peñin, P.: *La población y el poblamiento en la Subbética cordobesa en el siglo XVIII según el Catastro del Marqués de la Ensenada*. Excmo. Ayuntamiento de Priego, 1991, p. 180.

¹⁶ Archivo General de Andalucía. Fondo Documental de Medinaceli, Legajo núm. 1.171.

- Las malas cosechas

Hubo frecuentes malas cosechas, una de ellas tuvo lugar en el año 1623 a causa de “una gran cantidad de gusano, palomilla y otros insectos que habían perjudicado los frutos de aquesta tierra”. También hubo malas cosechas en los años 1683 y 1684 como resultado de un largo periodo de sequía que fue seguido por continuas lluvias y por ello el precio del trigo se disparó, aumentó la mortalidad y disminuyó el número de bautizos.

- Las pestes y enfermedades

Hubo pestes y enfermedades, la primera de ellas tuvo lugar en el año 1651 a causa de la irrupción de la peste negra. En las crónicas quedó escrito que los vecinos, acuciados por la grave enfermedad, solicitaron los favores de la patrona Santa Ana y que ésta ejerció su función benefactora. La alegría por la mediación fue enorme y los vecinos decidieron organizar una corrida de toros que fue un gran acontecimiento al que asistieron muchas personas, tanto de Carcabuey como de la comarca. Hubo también graves epidemias desde julio de 1680 hasta septiembre de 1681.

- Las guerras

Las guerras también fueron responsables de la disminución de la población, pues los reclutamientos de soldados fueron frecuentes y ocasionaron un grave perjuicio a la demografía local. En el siglo XVI se reclutaron soldados para sofocar la sublevación de los moriscos granadinos y en el siglo XVII, para las guerras de Francia y Portugal.

- La expulsión de los moriscos

No obstante, la expulsión de los moriscos en el año 1610 fue el acontecimiento que más perjudicó a la villa a causa de los numerosos efectivos que se habían asentado en ella. Este hecho no solo perjudicó a la demografía sino también a la economía porque se marcharon gentes trabajadoras que se dedicaban a las tareas agrícolas con gran provecho. Los moriscos carcabulenses se dirigieron hacia el puerto de Málaga y desde allí se trasladaron al norte de África.

En el siglo XVIII la situación volvió a cambiar y el bache demográfico quedó superado. Los datos del Vecindario de Campoflorido, a principios del siglo XVIII, y los correspondientes al Catastro de Ensenada, a mediados de ese mismo siglo, confirman el cambio de tendencia y la existencia de un importante aumento de la población. El incremento de la población de nuevo favoreció el aumento de la superficie de terrenos cultivados -sobre todo, los dedicados al olivar- y las buenas cosechas hicieron descender el precio de los cereales, razones ambas, por las que disminuyeron los efectos del hambre y la desnutrición.

INTENSO PROCESO DE ROTURACIÓN

El fuerte incremento demográfico que se produjo en Carcabuey a lo largo de la Edad Moderna propició una intensa roturación del territorio e incrementó la superficie cultivada. Las descripciones relativas a la situación que había en el término de Carcabuey a finales de la Baja Edad Media nos hacen pensar en la existencia de un paisaje caracterizado por una exuberante vegetación y con abundantes especies de caza. En el *Libro de la Montería* de Alfonso XI, que se escribió entre 1340 y 1350, se detallan las zonas cinegéticas más importantes de Andalucía y Carcabuey tiene un gran protagonismo porque aquí hay muchos cazaderos con abundantes especies de caza mayor¹⁷. En esta

¹⁷ Montoya, M. I.: *Libro de la Montería*. Universidad de Granada, 1992, pp. 682-686.

obra se hace referencia a topónimos que aún se conservan y a bosques del municipio en los que abundaban las especies cinegéticas.

Toda esta vegetación natural comenzó a disminuir a medida que el número de colonos se incrementó. Con la llegada de los repobladores cristianos comenzó la puesta en cultivo de la mayor parte de las tierras y como su llegada se produjo de forma masiva también el proceso de roturación fue rápido e intensivo. Inicialmente, las tierras cultivadas eran las del ruedo, es decir, las situadas hasta una distancia de dos o tres kilómetros, y las tierras que componían la legua o el transruedo –entre 3 y 6 kms– apenas se cultivaban porque se encontraban en una zona distante y peligrosa. Incluso con posterioridad a la desaparición del reino de Granada fue normal la despoblación de estas tierras porque no había colonos suficientes para repoblarlas. Fue a finales del siglo XV cuando se iniciaron los primeros cambios significativos debido a la política repobladora emprendida por la Casa de los Fernández de Córdoba.

El proceso roturador continuó a lo largo de los siglos siguientes y los datos del Catastro de Ensenada demuestran que la imagen dibujada en el Libro de la Montería ya había desaparecido. La agricultura y la ganadería se convirtieron en las actividades principales de la economía local. El 63 % de la superficie, es decir, 4.800 fanegas se dedicaron a los cultivos; principalmente, cereales, olivos y viñas, mientras que la superficie inculta ocupaba 3.100 fanegas y servía para el sostenimiento de una cabaña ganadera en la que destacaron el ganado lanar, cabrío y vacuno.

GRAN CRECIMIENTO URBANO

También se produjo un gran crecimiento urbano que principalmente tuvo lugar a lo largo del siglo XVI. Hasta que no desapareció el reino de Granada, la escasa población de la villa residió en los alrededores del castillo y ocupó la ladera con menos pendiente, que es la que se encuentra en el sector más meridional de la fortaleza. La constante amenaza de las razias dificultó el crecimiento de su población porque la inseguridad reinante era un factor que repelía la presencia de los colonos. Sus escasos habitantes residían en las proximidades de la fortaleza para buscar protección en caso de peligro, pues, tener la morada lejos de la misma o cultivar la tierra situada a distancia era un riesgo excesivamente elevado.

El incremento de población obligó a la ocupación de las zonas más próximas al antiguo emplazamiento. Las curvas de nivel y los caminos que llegaban hasta el primitivo asentamiento son los condicionantes para el trazado de unas calles que se alargaban y alabeaban siguiendo el ritmo impuesto por la llegada de los nuevos colonos. En este proceso, la fortaleza perdió su importancia a medida que su protección dejó de ser necesaria y que la población se alejó de ella. Su encrespada ubicación era ahora un inconveniente porque las empinadas laderas eran incómodas para dar solución a las nuevas necesidades urbanas. El castillo dejó de ser el centro de referencia para su población y su protagonismo fue usurpado por las zonas más bajas y llanas que eran las que se eligieron para la ubicación de los principales edificios civiles y religiosos.

En el trazado urbano, sobre las edificaciones, pronto destacó la nueva iglesia que se convirtió en un referente importante a la hora de situar el resto de las construcciones. Es probable que tras la conquista cristiana se levantase una primera iglesia en el interior del castillo y que, al ser ésta insuficiente por el aumento de la población, se decidiera

construir una mayor en un lugar más accesible. Lo que sabemos a este respecto es que, a finales del siglo XIV, había en Carcabuey una iglesia bajo la advocación de Santa María que es donde se mandó enterrar de manera provisional Ruy Díaz de Berrio hasta que sus restos pudieran ser trasladados a Jaén, según el testamento que hizo en Carcabuey el 14 de agosto de 1383.

Desconocemos el inicio de las obras de la nueva iglesia, pero no estuvo construida hasta mediados del siglo XVI. En el año 1542 se imprimieron las Constituciones Sinodales de Juan de Ávila y en ellas se indica que la iglesia aún no está construida; cinco años más tarde, en el año 1547, Martín de Bolívar recibió, del abad de Alcalá la Real, el último pago por la construcción de la iglesia de Carcabuey. Al poco tiempo de la edificación se decidió su ampliación a causa del continuo crecimiento del número de habitantes de la villa, pues la fábrica se reconstruyó a mediados del siglo XVII.

También se erigieron ermitas en los nuevos espacios ocupados por la población. Desconocemos la fecha de la realización de la ermita de San José, que estaba ubicada cerca de la Fuente de los Caños y en la salida hacia la villa de Priego, pero probablemente fue la primera de ellas. En la segunda mitad del siglo XVI se construyeron la ermita de Santa Ana en el año 1583 y la ermita de San Marcos hacia 1590. Junto a esta última, el Padre Andrés Peralvo creó un convento para la Congregación de clérigos de San Felipe Neri (1671) aunque no llegó a cumplir sus fines y, por ello, sus rentas se destinaron al culto de esa ermita.

Tampoco tenemos noticias del inicio de las construcciones de uso civil. Parece lógico pensar que se construyeron durante la primera mitad del siglo XVI en los espacios más céntricos del nuevo recinto urbano. La presencia de agua y fuentes en el casco urbano facilitaba la ocupación y condicionaba la ubicación de algunas dependencias. Así, los molinos, talleres artesanales y la carnicería se localizaban en la parte más baja de la villa porque aquí era más fácil el abastecimiento de agua.

Por la documentación existente a mediados del siglo XVIII sabemos que la Casa Capitular y la cárcel se ubicaban en el mismo edificio: “Aquella tiene su puerta a la plaza que nombran Plaza Nueva y ésta, a la Vieja. La primera consta de dos cuartos en bajo con siete varas de frente y seis de fondo. La segunda tiene dos cuerdas y un calabozo, con 14 varas de frente y 8 de fondo”.

Con respecto a la Carnicería pública se indicaba que: “Se encontraba en la calle de su propio nombre, enfrente de un horno de cocer pan y hace esquina a la calle Fuente Nueva, con 11 varas de frente y 11 de fondo”. Otro edificio importante era el Pósito, lugar destinado para la custodia del grano cuando había buenas cosechas con el fin de evitar el hambre de la población en las épocas de escasez. Se encontraba ubicado en la calle Iglesia y estaba formado por tres graneros que ocupan un total de “14 varas de frente por 22 varas de fondo”.

El cementerio se situaba en las proximidades de la iglesia que era el lugar que ocupaba hasta las primeras décadas del siglo XX cuando se produjo su clausura y posterior traslado.

A la vez que se realizaban estas edificaciones, la villa estaba cambiando su fisonomía gracias a las obras de mejora y embellecimiento. Entre las realizaciones que se llevaron a cabo merecen mención el empedrado de las calles más importantes y la construcción de una bella fuente en una de sus principales plazas. La localización de la Fuente de los Caños (1728) tiene un doble significado: por un lado, responde al interés de embellecer

un espacio urbano en el que confluían varias calles, una de ellas la que posibilitaba la entrada desde el camino de Priego; por otro, tenía un gran valor artístico porque respondía a un modelo de fuente típicamente barroca, caracterizada por un conjunto de grandes tazas con paredes lobuladas. La inscripción realizada sobre la fuente nos indica que su construcción se realizó a principios del siglo XVIII: “Hízose esta memorable obra siendo Alcalde Mayor de esta villa el licenciado Don Fernando Benero González de la Gruesa y Castillo sentose el ocho de marzo del año del señor de 1728”.

Fuera de la villa también conocemos varios ejemplos en los que se comprueba que las iniciativas por mejorar la vida de los habitantes de Carcabuey fueron numerosas. En el año 1518 se construyó la Fuente del Navazuelo que es digna de figurar entre los mejores tratados por su singular ubicación, dimensiones y composición. Desconocemos los detalles de esta construcción, aunque sospechamos que se trató de una iniciativa particular. Es posible que la Fuente Catalina se deba a una iniciativa de Catalina Fernández de Córdoba y que se erigiera durante el tiempo que estuvo dirigiendo el señorío. En el año 1696 se realizó el empiedro del camino de Carcabuey a Priego, una obra de gran trascendencia para las relaciones entre las dos villas. Finalmente, en el año 1788 se construyó, en los alrededores de la villa, la Fuente del Cañuelo.

En cuanto a la superficie ocupada por el callejero, hemos de señalar que sus dimensiones eran muy parecidas a las actuales. En varios padrones de vecinos realizados por la Parroquia de la Asunción a lo largo del siglo XVIII constan los nombres de las calles existentes y esa información nos permite delimitar la superficie ocupada por la villa¹⁸.

Las calles que se mencionan en los primeros padrones del siglo XVIII son las siguientes: Castillo, Fuente los Caños, Romero, Carnicería, Corralón, Caceros, Priego, Jabonería, Fuente de la Cruz, Postigo de los Hidalgos, Hidalgos, Cerrillo, De Ramírez, Pozo, Calvario, Lucena, San Marcos, Alta, Parras, D. Pedro, Plaza Vieja, Hoya, Cabra, Cruz Blanca, Arenal, Callejón, Fuente de los Mozos, Cruz de los Mozos, Capitán, Yébenes, Baja, Plaza Nueva, Majadilla o del Cura, Garvín, Saucedo, Fuente Nueva, San José, Cruz de los Mozos, Palomeque, San Judas, Pilarejo, Saucedo y Vicario. En cuanto a la población diseminada, se mencionan los siguientes lugares: Poblado de Algar, Molino del Pan, Genilla, Campo de Bernabé, Rincón, Palancar y Losilla.

En definitiva, podemos decir que cuando se inició el siglo XVIII Carcabuey ya había experimentado la transformación más importante. Los cambios se produjeron en los dos siglos anteriores y durante el siglo XVIII la situación varió muy poco: el número de casas, entre 1710 y 1787, osciló entre 600 y 627 y el número de habitantes, entre 2.550 y 2.650. Estos datos coinciden, en líneas generales, con los que aparecen en el Catastro de Ensenada¹⁹. Según el Catastro de Ensenada, a mediados del siglo XVIII, había en la villa cerca de 660 casas habitadas y unas 20, estaban arruinadas. En el campo las viviendas eran escasas, solo se refieren unas 20 casas, y se menciona la existencia de numerosas chozas de muy malas condiciones que se utilizaban para guardar herramientas y para refugiarse de las inclemencias climatológicas. Muchas de estas chozas se levantan en las proximidades de las fuentes y de las tierras cultivables más alejadas del núcleo urbano.

¹⁸ Archivo Parroquial de la Asunción. Padrones de habitantes de varios años.

¹⁹ Archivo Provincial de Córdoba. Catastro de Ensenada. L-406. Carcabuey.

Es muy probable que, con el tiempo, bastantes de ellas se conviertan en construcciones sólidas y permanentes. Pero en el campo también había viviendas de muy buena calidad y como ejemplo tenemos que en uno de los cortijos de Bernabé se construyó en el año 1775 una capilla, un hecho que nos indica el gran poder adquisitivo de algunas de estas familias.

FUERTE CONTROL Y ELEVADA PRESIÓN FISCAL

A lo largo del periodo que estudiamos sus habitantes estuvieron sometidos a un fuerte control y sufrieron las consecuencias de una elevada presión fiscal. Los titulares del señorío ejercían el control de sus vasallos mediante el Concejo de la villa, ya que eran ellos quienes nombraban a sus integrantes, concedían las ayudas económicas a la villa, aprobaban las ordenanzas y decidían sobre la utilización de los bienes comunales. Desde el Cabildo se regulaba el funcionamiento de la villa y sus acuerdos afectaban a la vida de sus habitantes.

El señor era dueño de los oficios públicos y tenía potestad para nombrar a quienes se encargaban de su ejercicio²⁰. En diciembre de 1778 nombró para los cargos de alcaldes ordinarios a Antonio Yébenes Serrano y a Juan Serrano Luque y para el cargo de síndico procurador general, a Antonio Palomeque, y junto al nombramiento hizo constar: “Mando los recibáis a cada uno en el uso y ejercicio para que los hemos nombrado y que se les guarden todas las honras y preeminencias que como tales les pertenecen”.

Los vecinos no siempre estuvieron de acuerdo con la gestión de los gobernantes locales y así lo manifestaron en varias ocasiones. En el año 1553 hicieron llegar a la parte señorial: “Un cuaderno en el que se hallan 19 peticiones presentadas ante el Concejo de la Marquesa de Priego por algunos vecinos de la villa de Carcabuey sobre diferentes cosas que pretendían”. Con esta acción protestaban por el modo de actuar de los funcionarios del Cabildo y además solicitaban mejoras en los impuestos que pagaban²¹.

Aunque a finales del siglo XV y principios del XVI existió una fiscalidad bastante favorable para facilitar la inmigración, con el tiempo la situación se modificó y cuando la villa alcanzó un número importante de habitantes, la presión fiscal se incrementó. Durante el siglo XVII las epidemias y las malas cosechas hicieron disminuir los ingresos de los titulares del señorío y para compensar las pérdidas se incrementaron los impuestos.

A mediados del siglo XVII hubo protestas por el peso excesivo de los tributos y por los privilegios que gozaban los señores. En el año 1647 se protestó a causa del hambre que provocaron las malas cosechas. La falta de pan y la subida de los precios hicieron que la gente corease el grito de ¡Viva el rey y muera el mal gobierno! Melchor Serrano y Tomás Pérez de la Sierra fueron llevados a la cárcel pública por ser los principales incitadores del motín y fueron sentenciados a muerte por la justicia señorial. Se les condenó por haber proferido gritos en contra del mal gobierno, por amenazar de muerte al Juez de Millones y por haber intentado que se fuese del lugar y entregase los papeles de su administración; por romper el papel sellado y hacer que la carne y pescado se pesasen sin impuestos y por

²⁰ Cuando una persona estaba interesada en estos cargos, solicitaba la concesión. Así, en el año 1696, Antonio Tercer Vigil solicitó a la marquesa de Priego el nombramiento de fiel de carnicería y pescado de la villa. En el año 1795, Pedro Fernández de Córdoba y Juana Enríquez de Ribera vendieron a Pedro de la Cruz el oficio de Padre de Menores por 75.000 maravedís.

²¹ Archivo General de Andalucía. Fondo Documental de Medinaceli, Legajo núm. 1.032.

exigir que la sal se vendiese a menos precio del estipulado. Ambos fueron condenados a morir mediante “garrote por el pescuezo” y después fueron colgados en la reja de la cárcel durante 24 horas²².

En bastantes ocasiones la parte señorial aprovechaba su posición y se apropiaba de derechos que no le correspondían. En el año 1773 el titular del señorío solicitó asesoramiento sobre: “Si pertenece o no a la Casa el estanco de molinos de la villa de Carcabuey con facultad privativa y prohibitiva de su fábrica”. En el informe de respuesta se le indicó que no había apoyos donde fundar esa potestad²³.

En el año 1774 los hortelanos de Carcabuey exigieron en la Chancillería de Granada sus derechos a las aguas de riego. Decidieron pleitear contra el Marqués de Priego para defender el dominio de las aguas de riego. Consideraban que no debían pagar tributos por las tornas de agua para sus huertas y entendían que el agua no era propiedad del titular del señorío. Sin embargo, la parte señorial consiguió hacer prevalecer sus intereses sobre un total de 354 huertas que utilizaban el agua de las distintas fuentes existentes en el término municipal.

En el año 1775 los vecinos de la villa protestaron para defender que los nombramientos de los oficios de justicia se realizaran anualmente y a propuesta del Concejo, una petición que tampoco alcanzó los frutos deseados porque la parte señorial hizo prevalecer sus privilegios.

Finalmente, en el año 1791 se volvió a producir un nuevo enfrentamiento, en este caso la causa fue el nombramiento del alcaide del castillo y el asiento, lugar y funciones que le correspondían en el Cabildo. Esta disputa protocolaria se debía a que algunos oficios tenían una cierta preeminencia sobre los restantes y, al ir perdiéndose con el tiempo esa costumbre, se producían frecuentes controversias. En este caso, para justificar las prerrogativas señoriales se aludió al juramento y homenaje realizado por Alonso García Pastor, alcaide del referido castillo, en el que se hacía constar por parte del nombrado que: “Guardaría y mantendría devoción a los señores Marqueses de Priego”.

El análisis de los diferentes impuestos que se pagaban en Carcabuey al marquesado de Priego nos muestra que su población estaba exenta del pago de algunos gravámenes, circunstancia ésta que, consideramos, se debía a la menor capacidad fiscal de esta población. Si relacionamos la población existente en la villa con el total de tierras productivas, la conclusión es que en esta villa la proporción de superficie por cada habitante es inferior a la media. Mientras que en Carcabuey la relación es de 2,3 fanegas por habitante, la media del marquesado es de 3,4. Si además tenemos en cuenta que las tierras de la campiña son de mayor calidad que las existentes en su término, se comprende que sus habitantes estuvieran exentos de algunos tributos.

Estepa Giménez, que ha analizado las cuestiones fiscales en el marquesado, ha valorado el peso de las principales cargas impositivas que pesaban sobre las poblaciones del marquesado y ha puesto de manifiesto que los habitantes de Carcabuey estaban entre los que tienen una media impositiva más baja. Así, mientras que en Carcabuey este índice era de 53, la media del marquesado era de 77²⁴.

²² Archivo General de Andalucía. Fondo Documental de Medinaceli, Legajo núm. 1.171.

²³ Archivo General de Andalucía. Fondo Documental de Medinaceli, Legajo núm. 1.165.

²⁴ Estepa Giménez, J.: *El marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz*. Publicaciones de la Diputación Provincial. Córdoba, 1987, p. 231.

El marquesado recibía una serie de rentas procedentes de las diferentes actividades económicas que se realizaban en Carcabuey y principalmente estaban relacionadas con los censos perpetuos que pagaba su población. En el año 1631 el escribano de la villa da testimonio en un documento de que Alfonso Fernández de Córdoba, Marqués de Priego, dio a censo perpetuo y mediante 35 escrituras públicas un total de 599,5 aranzadas de tierra. En el año 1751 se hizo una relación de las tierras arrendadas en Carcabuey y hay un total de 288 personas, de las cuales, el 90 por ciento pertenecían a esta villa y el 10 por ciento restante, a personas de los municipios circundantes.

El titular del señorío también percibía las rentas de las personas que tenían el monopolio de determinadas actividades artesanales, textiles o relacionadas con la alimentación. En el año 1630 se solicitó la existencia en la villa de una serie de actividades por las que se pagan 60 ducados de renta. En primer lugar, se pidió: “Una almona para vender y labrar jabón”, pero con el privilegio de que ninguna otra persona lo pudiera hacer. En segundo lugar, se solicitó la concesión de seis tabernas, aunque en este caso no se exige el monopolio y se accedió a que los cosecheros pudieran vender vino en sus casas. También se solicitaron diez tiendas para vender al por menor, aceite y tocino salado²⁵.

²⁵ Archivo General de Andalucía. Fondo Documental de Medinaceli, Legajo núm. 1.171.

LA EXPOSICIÓN ITINERANTE SOBRE EL GRAN CAPITÁN EN LA CIUDAD DE GRANADA. AÑO 2016

Lorenzo L. Padilla Mellado
Miembro Grupo Investigación HUM-149

1.- DON GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA “EL GRAN CAPITÁN”

1.1- PRESENTACIÓN

El Museo del Ejército de tierra con sede en la ciudad de Toledo y el Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC) en Granada, junto con la colaboración de la Universidad de Granada, organizaron una serie de conferencias y conciertos de música militar, con el fin de conmemorar el V centenario de la muerte de don Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, ocurrida en la ciudad de Granada el día 2 de septiembre de 1515.

Para dotar de más interés estos actos se programó instalar la exposición itinerante sobre don Gonzalo Fernández de Córdoba, en uno de los patios del rectorado de la Universidad, “Hospital Real” lugar emblemático del Renacimiento y de cronología contemporánea a los sucesos y hazañas del Gran Capitán, con una fuerte simbología que se aprecia en todo el edificio de traza renacentista.

Este fue el objetivo más destacable de la exposición, dar a conocer y rendir homenaje al héroe, divulgar la historia de este soldado español, quizás el más notable y el que dio más glorias a España y no siempre bien conocido en nuestro mundo actual. Personaje que encarnó en su persona un extenso cúmulo de virtudes, militares y humanas, excepcionales dotes de mando y organización. Su abnegación y espíritu de sacrificio, su nobleza, generosidad, sencillez y su lealtad hacia su superior, fueron características que aún en la actualidad son asumidas y practicadas por los hombres que dedican su vida a una profesión como la milicia, basada exclusivamente en la obediencia *“consagradas al servicio a la Patria, quehacer común de los españoles de ayer, hoy y mañana, que se afirma en la voluntad manifiesta de todos”*¹.

Ortega y Gasset ya apuntaba en 1906 que a los españoles nos faltaba, a pesar de las apariencias, el respeto y el amor al pasado. Y no le faltaba razón en esas afirmaciones. El respeto y amor al pasado está en conocer y difundir la Historia, así nos lo recordaba Cervantes *“La Historia es emula del tiempo, depósito de acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso del presente y advertencia de lo por venir”*².

La vida y hechos del Gran Capitán se desarrollan durante el reinado de los Reyes Católicos. La importancia de este reinado (1479-1516) viene dada por haber dado fin a la Reconquista y la caída de Granada en 1492, haber conseguido la unidad nacional, la

¹ Art. 2º. Tratado Primero. Título Primero. Ley 85/1978 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. pág. 21.

² Miguel de Cervantes, El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. Primera parte. Capítulo IX. *Donde se concluye y da fin a la estupenda batalla que el gallardo vizcaíno y el valiente manchego tuvieron.*

conquista de las Islas Canarias y las plazas del Norte de África, las conquistas de Italia y el descubrimiento de América.

Fue un hombre que lo ganó prácticamente todo, que derrotó al ejército más poderoso de Europa, (Francia) que doblegó y frenó en Cefalonia al Imperio Otomano que dominaba el Oriente y estaba a las puertas de Viena y Hungría, y que recibió la oferta del Papa de convertirse Gonfaloneiro “*Portaestandarte hereditario de la Santa Iglesia Romana (el antiguo Gonfaloneiro de la Iglesia, que llevaba el gonfalon o estandarte papal)*” de las tropas de la iglesia, y se mantuvo a pesar de todo, fiel y abnegadamente a su rey don Fernando II.

El regreso a España después de las victoriosas batallas que le dieron fama y su consecuente destierro a la ciudad de Loja, dan muestras de unas cualidades humanas de sacrificio, lealtad y disciplina tan excepcionales que biógrafos e investigadores tratan de encontrar las razones que subyacen tras un comportamiento tan extraordinario³.

1.2.- EL PERSONAJE

Don Gonzalo Fernández de Córdoba nació en Montilla (Córdoba) en los primeros días del mes de septiembre de 1453, de familia noble pues su padre fue don Pedro Fernández de Córdoba, V señor de la Casa de Aguilar y ostentaba el cargo de alcalde mayor de la ciudad de Córdoba. Su madre fue doña Elvira de Herrera, nieta de los almirantes de Castilla de la familia de los Enríquez.

Su padre murió siendo él un niño, fue su hermano Alonso el que heredó el mayorazgo y fortuna de la familia, pues los hijos segundones debían optar por la milicia o el clero.

Intentó ingresar en el Orden de los Jerónimos, con la fortuna para él que cuando se entrevistó con el Prior Fray Antonio de Hinojosa, después de mirarle muy detenidamente le dijo “*Vete enseguida hijo que para mayores cosas te tiene Dios guardado*”.

Recibió una educación esmerada y exigente, fue un hombre culto en pleno Renacimiento, admirador de Roma y de su patrimonio, conversador fluido en diferentes idiomas. Hablaba árabe en sus relaciones con Muhammad XII (Boabdil); latín con el Papa; francés con sus adversarios e italiano con sus vasallos. Y desde muy pequeño fue instruido en el oficio de las armas.

Por la rama de su madre con el rey Fernando el Católico era primo y tenían un bisabuelo común. Todo esto sería un condicionante y clave en la trayectoria de este gran hombre.

Las primeras acciones militares las desempeñó en Montilla, territorio de frontera con el reino nazarí de Granada, y la práctica de acciones caracterizadas por la sorpresa en su ejecución, la alta movilidad, los contactos rápidos sobre objetivos limitados y la aplicación de los esfuerzos en el lugar apropiado, formaron el carácter y la manera de combatir que pondría en práctica en las campañas que le harán famoso en Italia.

Unos meses antes de cumplir los 20 años entró al servicio de la princesa Isabel, antes había estado de paje o escudero con el príncipe Alfonso “hermano de Enrique IV y de Isabel” pero murió muy joven y se desencadenó una guerra por la sucesión entre la hija de Enrique el Impotente llamada La Beltraneja y la princesa Isabel, hermana del rey.

³ Jesús Ansón Soro, “La exposición” *El Gran Capitán Gonzalo Hernández de Córdoba y Aguilar. Exposición Temporal 2015, Museo del Ejército. Madrid*. 2015. pág. 11.

En 1469 Isabel se casó con su primo y heredero de la Corona de Aragón, hijo de Juan II, que en esos momentos era el rey de Sicilia.

Como antes hemos apuntado la muerte del rey Enrique IV dio lugar a una guerra por la sucesión entre los dos bandos en que se puso de parte la nobleza castellana. En la guerra que durara cinco años participaría Gonzalo al mando de una compañía de caballería pagada por su hermano y al mando de don Alonso de Cárdenas.

Participó en la contienda con gran éxito en la batalla de Albuhera (24 febrero 1479) contra los portugueses con un ostentoso tocado de plumas en el morrión de su casco, vestido de grana. Él prefería ser reconocido al contrario de los demás que no querían llamar la atención.

Este mismo año moría el rey de Aragón y padre de Fernando que fue proclamado rey de la Corona de Aragón. Acabada esta guerra entre estas dos facciones en septiembre de 1476, Gonzalo se incorpora a la corte de los Reyes Católicos que por entonces se encontraba en Segovia, donde gozara de la predilección y protección de la reina Isabel.

1.3- LA CONQUISTA DEL REINO NAZARÍ DE GRANADA

Tras su participación en la Guerra de Sucesión castellana, Gonzalo participará en la guerra contra el ejército del reino nazarí de Granada, último reducto musulmán en suelo peninsular. Una guerra que duraría 10 años (1482-1492), etapa en que Gonzalo forjó su preparación humana y militar al mando de unidades de las fuerzas que encabezaba su hermano Alonso. Gonzalo fue nombrado por los reyes adalid de la frontera.

Este conflicto comenzó con la toma por parte de los musulmanes de la villa de Zahara, respondiendo los castellanos con el marqués de Cádiz al frente del ejército con la toma de Alhama. Una guerra que se caracterizó por pequeños y rápidos combates, escaramuzas y golpes de mano rápidos y efectivos, quemas y talas de campos y árboles donde hacer más daño a la población nazarí.

Gonzalo estuvo presente en muchas de estas acciones, como cuando marchó con sus tropas por la noche a reforzar la guarnición de Alhama.

Su primera acción terminada con una victoria fue la toma de la Torre de Tajarja o Tajarja, donde los castellanos habían tomado la población pero las tropas musulmanas se refugiaron en la torre de muy difícil acceso y seguían dominando el territorio. Don Gonzalo para el asalto y proteger mejor a sus hombres hizo construir máquinas de asalto y parapetos con las puertas de las casas, mantas y corcho, gracias a esto se pudo aproximar a la muralla y franquear los muros. Al frente de sus soldados asaltó la plaza, pasando a cuchillo a todos aquellos que llevasen armas y los que se rindieron fueron hechos esclavos y el botín repartido entre sus soldados. La villa fue incendiada por orden del rey Fernando y demolida la ciudadela, lo que nos demuestra la crudeza de esta guerra, característica de la Edad Media.

Tras esta acción el rey le encomendó la conquista de Illora. Para esta nueva campaña le fue suministrada artillería de asedio con el objetivo de batir las murallas y un cierto número de mosqueteros para cubrir las brechas que abrían los cañones castellanos.

Ante estos preparativos el alcaide del castillo y evitar el asalto, parlamentó y asumió las condiciones de rendición, las cuales fueron ratificadas más tarde por el rey. El cual en agradecimiento nombró a Gonzalo gobernador de Illora en 1486.

Desde esta villa ya como alcaide aprovechará su situación emprenderá campañas de hostigamiento en los alrededores de Granada, asalta alquerías de la vega, quema de cosechas y tala de árboles e impidiendo el suministro de alimentos a la ciudad de Granada.

Continuando con la guerra en el asalto de la plaza de Montefrío volvió a destacar Gonzalo. Al frente de un destacamento de jinetes y peones se lanzó al asalto de la muralla, siendo él el primero en escalar la muralla matando a sus defensores con espada en mano a todo aquel que se le enfrentara.

No vamos a entrar en la guerra de conquista pues ya por todos es sabido el desenlace con la entrega de la ciudad de la Alhambra en los primeros días de enero de 1492.

Si contarles una anécdota que ocurrió en la cercana alquería de La Zubia. El 25 de agosto se produjo una escaramuza en las cercanías de la ciudad y que estuvo a punto de costarle la vida. Ese día la reina Isabel por la mañana se acercó con una pequeña escolta a contemplar la ciudad desde la Vega (La Zubia) pero una salida de un contingente de soldados nazaríes poniendo en peligro la vida de la reina. El Gran Capitán salió en su defensa y tendió una emboscada y en el tumulto del combate perdió su caballo y puede que hasta su vida sino fuera sido porque uno de sus soldados le cediera su caballo consiguiendo salir del peligro.

Cuando el rey Boabdil se decidió a negociar la entrega de Granada, don Gonzalo fue designado por los reyes para llevar a cabo las conversaciones, por ser conocedor del árabe, haber intervenido en otros pactos, y ser amigo de Boabdil que fue su guardián cuando fue hecho prisionero y rehén de los reyes.

Se acataron las cláusulas de entrega por ambas partes y por fin el 2 de enero de 1492 las tropas castellanas entraban en Granada y su Alhambra. Terminaba así una Reconquista de casi ocho siglos. Por estos hechos el Papa Inocencio VII les concedería a los reyes el título de católicos.

Una vez concluida la guerra de Granada, goza de tal personalidad como estratega, que el resultado no se hace esperar: a finales de 1494 es nombrado para mandar el ejército que marcha a Italia para llevar a cabo la gran ofensiva emprendida por el rey Católico para expulsar del reino de Nápoles a los franceses, que se habían apoderado de un modo rápido y sorpresivo. Con fuerzas y recursos muy limitados pone en práctica la “guerra de guerrillas” que ya había aplicado, con éxito en la campaña de Granada y las Alpujarras.

1.4- PRIMERA EXPEDICIÓN A ITALIA

Desde el comienzo del reinado de los Reyes Católicos llevaron a cabo una intensa y agresiva política exterior. Tras la conquista de Granada, en ese mismo año sucedía otros acontecimientos de suma importancia para España y el resto del mundo, como el descubrimiento de América, la expulsión de los judíos, en 1496 se acababa la conquista de las Islas Canarias y unos años más tarde en 1515 se conquistaba y anejaba Navarra a la Corona.

Uno de los principales objetivos del rey sería Italia, donde tendría como rival al rey francés Carlos VIII. En 1493 por el tratado de Barcelona el rey francés Carlos VIII restituía los condados asegurándose la neutralidad aragonesa en Italia.

En los meses siguientes los ejércitos franceses pasaron por Italia sin oposición. Sin embargo la toma de Roma en diciembre y la marcha sobre Nápoles al año siguiente, legitimó a Fernando a romper los acuerdos con Francia.

El rey de Nápoles Alfonso II que era primo de Fernando le solicitó ayuda al ver el avance francés, pero no se plasmó el acuerdo por las condiciones impuestas por parte de Aragón. El rey napolitano abdicó en su hijo Ferrante, duque de Calabria.

El avance del ejército francés era imparable y en febrero de 1495 las tropas de Carlos entraban en la capital. El rey se refugió en Sicilia donde solicitó ayuda a su tío a cambio de correr con los gastos de la guerra y de ceder cinco plazas al sur de Calabria.

En 1495 se creó la Liga Santa o Liga de Venecia en la que también participó el rey Fernando de Aragón, reuniendo un ejército en España y el hombre designado para comandarlo no fue otro que Gonzalo Fernández de Córdoba.

Este ejército formado por 5.000 peones y 600 jinetes se concentró en Málaga que embarcaría en Cartagena y Alicante con un alto en Mallorca donde se refugió por las tormentas y llegaba al puerto de Mesina el 24 de mayo de 1495.

La primera ciudad en caer fue Reggio, la guarnición fue pasada a cuchillo. El Gran Capitán no era partidario de una batalla campal, ni estaba acostumbrado a las tácticas francesas, ni se fiaba mucho de las tropas sicilianas, además los españoles estaban acostumbrados a la Guerra de Granada con escaramuzas y rápidos golpes de mano.

Al final se impuso la opinión del rey Ferrante presentando batalla en Seminara. Las tropas francesas inferiores en número pero con una caballería pesada y junto a los mercenarios suizos compensaban con creces esta inferioridad. Las tropas españolas consiguieron contener la carga de la caballería y la infantería suiza, pero los sicilianos enseguida se desbandaron.

El rey Ferrante combatió con valentía y en primera línea de la batalla y casi estuvo a punto de perder la vida si no hubiese sido por el español Juan Andrés de Altavilla que le cedió su caballo, muriendo este castellano allí mismo. El rey siciliano se trasladó a Sicilia y Gonzalo quedó en Calabria con sus tropas.

El Gran Capitán pudo poner en práctica las tácticas que tan bien la habían dado resultado en la Guerra de Granada, estratagemas, asaltos por sorpresa y mucha astucia. Junto a esto Requesens se presentaba en el mismo Nápoles teniendo los franceses que encerrarse en los dos castillos que defienden la ciudad.

Gonzalo fue llamado por el rey y se reunió con él en Atella donde estableció su Cuartel General. Allí reunió un ejército de 3.000 infantes y 1.500 jinetes. Se tomó Grimaldi. En Morano dividió el ejército en tres columnas rodeando al enemigo sufriendo una auténtica matanza. Después caería Laino imponiéndose la estrategia de Gonzalo. Los veteranos de la Guerra de Granada demostraron su enorme eficacia en un tipo de guerra y terreno que recordaba el territorio del Reino de Granada. Franceses e italianos comenzaron a llamarle Gran Capitán, las noticias de sus hazañas habían traspasado ya los Alpes.

El siguiente objetivo fue la toma de Altea. Al frente de sus castellanos atacó a los mercenarios suizos que huyeron. Incendió los molinos y arrasó la zona. De esta forma Montpensier se vio obligado a capitular en 1496 obligando a rendirse la plaza de Gaeta sabedora de que no iba a recibir ayuda.

El Reino de Nápoles quedaba libre de tropas francesas, el nuevo rey de Nápoles Federico I agradecido quiso colmar de dinero, presentes, posesiones y estados al Gran Capitán, pero este rehusó con elegancia, argumentando que tenía que ser primeramente autorizado por el rey Fernando.

Los siguientes objetivos fueron la toma del puerto de Roma “Ostia “y ya de vuelta a Nápoles el rey lo nombró duque de Sant Angelo y dándole algunas ciudades.

Embarcó rumbo a Sicilia y solucionó algunos problemas de la población con el virrey, dictando nuevos reglamentos para el buen gobierno de la isla. En Nápoles rindió la última guarnición francesa que se situaba en Diano. En 1498 los reyes firmaban la paz y Gonzalo regresaba con sus tropas a España.

1.5- LAS REVUELTAS Y GUERRA CONTRA LOS MORISCOS DE GRANADA

Durante dos años disfrutó de paz y tranquilidad, hasta que en las navidades de 1499 estallaba la primera revuelta de los mudéjares en el Albaicín, Alpujarras y Sierra de Ronda. Las nuevas ideas del Cardenal Cisneros y la presión y anulación de algunas de las cláusulas de capitulación en que se mantenían los ritos, costumbres, haciendas, etc. a los mudéjares dio lugar a unas revueltas que empezaron en las navidades de 1499 en el Albaicín que no tuvieron mucha incidencia en otras partes del reino. Pronto fueron sometidos los rebeldes y obligados a convertirse y al obligado bautismo. Aquellos que no aceptaron fueron expulsados y confiscados sus bienes y puestos en almoneda.

El Capitán general de Granada el Conde de Tendilla y el Gran Capitán dirigieron las tropas para sofocar la rebelión. Destacar la batalla de la cercana Guejar de la Sierra donde Gonzalo fue el primero en escalar sus murallas y vencidos sus habitantes se les exigió la entrega de 32 rehenes quedando custodiados por Gonzalo.

Estas revueltas cambiaron el estatus de los mudéjares ya bautizados y convertidos pasaron a llamarse moriscos “nuevos cristianos” hasta la segunda revuelta que origino otra guerra en la que una vez vencidos fueron todos obligados a abandonar las tierras del reino de Granada y dispersados por tierras castellanas hasta su final expulsión del territorio español en 1609-1614.

1.6- LA SEGUNDA EXPEDICIÓN A ITALIA

Cuando murió el rey francés Carlos VIII le sucedió su hijo Luis XII volviendo a querer intervenir y anexionarse los reinos de Italia.

Primero ocupó Milán y tras firmar un acuerdo con el Papa se dispuso a la conquista de Nápoles. Fernando el Católico y el rey francés firmaron el tratado de Granada en el cual se repartían el reino de Nápoles quedando el Norte para los franceses y el Sur para los españoles.

El 5 de junio de 1500 salía desde Málaga un nuevo ejército con destino a Italia, compuesto por 5.000 infantes, 300 lanzas y 300 jinetes. Acompañaban al Gran Capitán don Diego de Mendoza, Diego García Paredes y Gonzalo Pizarro (padre del conquistador del Perú) y don Antonio de Leyva el futuro vencedor en Pavía. Cuando llegó a Mesina en Sicilia unió su flota a la de Venecia a fin de defender las costas e islas del Adriático amenazadas por los turcos, obligando a retirarse a los turcos a Constantinopla y desembarca en Cefalonia refugiándose en el castillo de San Jorge.

Tras un asalto general (minas, artillería) los españoles y venecianos entran en la plaza muriendo el gobernador y solamente 800 turcos fueron hechos prisioneros.

Los venecianos lo nombraron gentil-hombre, le obsequiaron con un rico botín que mandó repartir entre la tropa y enviando parte al rey Fernando.

En los inicios del año 1501 desembarca de nuevo en Calabria conquistando casi sin resistencia tras una tregua de cuatro meses, cayó rendida la ciudad al no recibir refuerzos.

Poco después el Gran Capitán tendrá que hacer frente a un motín por falta de abonar las pagas a los soldados españoles.

A finales de 1501 la campaña parecía que tocaba a su fin, pero la disputa en el reparto de las provincias centrales del reino de Nápoles terminó con la paz entre españoles y franceses.

La ciudad de Castellanata cambió de bando y se apresó a la guarnición francesa. El Gran Capitán en una marcha nocturna atacó la villa de Ruvo, abriendo una brecha la artillería poniéndose a él mismo a la cabeza del asalto, sabiendo que lo mejor que puede hacer un general es predicar con el ejemplo.

En Barleta estuvo esperando siete meses a recibir un cargamento de trigo que permitiera alimentar a las tropas, población y prisioneros. También recibió por navas venecianas armas y municiones.

En abril de 1502 se trasladó con sus tropas a Ceriñola, para avanzar más rápido ordenó que cada jinete llevase a la grupa de su caballo a un infante, ante las protestas de los caballeros él mismo montó a uno para dar ejemplo.

Los españoles contaban en esos momentos con 9.000 infantes, 1.000 arcabuceros, 2.000 ballesteros, 1.700 jinetes además de 13 cañones. Los franceses tenían 600 infantes, 3.500 jinetes y 26 cañones.

El 16 de mayo de 1503 el Gran Capitán entraba en Ceriñola y como consecuencia las provincias de Ceriñola, Canosa y Melfi se rendían y lo mismo ocurrió con la capital Nápoles que abrió las puertas de la ciudad.

El siguiente objetivo sería la ciudad de Gaeta donde se había refugiado los restos del ejército francés y los notables napolitanos.

La genialidad del Gran capitán que desarrolló en Ceriñola donde las fuerzas francesas sufrieron derrotas tremendas. Y la posterior batalladle Garellano con el asedio y toma de Gaeta darán al traste con las pretensiones de Francia sobre el Reino de Nápoles.

En diciembre de 1503 en las riberas del río Garellano se produce la victoria definitiva de los ejércitos españoles sobre los franceses y cae Gaeta. Los franceses se retiran derrotados. El reino de Nápoles vuelve a ser español. El Gran Capitán entra en la ciudad bajo arcos de triunfo levantados por el pueblo napolitano, es aclamado como si fuera un rey. El 11 de febrero de 1504 se firma el tratado de Lion donde Francia reconoce la soberanía española sobre el reino de Nápoles.

El rey Fernando nombra virrey de Nápoles a Gonzalo Fernández de Córdoba. El Gran Capitán entrega a sus capitanes una serie de condados ganados a los franceses, como parte de pago por sus méritos de guerra.

El 19 de octubre de 1505 el rey de Francia y Fernando de Aragón forman el tratado de Blois por el que se acuerda la boda del rey Católico con doña Germana de Foix.

2.- LA EXPOSICIÓN SOBRE DON GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA “EL GRAN CAPITÁN” (Exposición Temporal 10 de mayo al 17 de Julio de 2016)

La exposición se organizó con una doble finalidad, por una parte dar a conocer a los visitantes y a la sociedad granadina la figura de un personaje que jugó un papel decisivo en la Historia de España al servicio de sus reyes y, por otra rendirle un merecido homenaje.

Sus aportaciones al arte de la guerra, las victorias con los ejércitos francés y otomano, muy superiores en número y armamento, tuvieron una repercusión fundamental en la historia de España y fueron la base de lo que posteriormente sería los tercios españoles, que combatieron por Europa durante casi doscientos años.

El periodo que le tocó vivir (1453-1515) fue uno de los más complejos y decisivos de la Historia de España, dedicando su vida al servicio de los Reyes Católicos que configurarían la transición del combate medieval al moderno y el nacimiento de España como el primer estado moderno en Europa. Este periodo de la historia viene marcado por la finalización de la Guerra de los Cien años, de donde salió Francia fortalecida configurándose como potencia europea, las guerras de sucesión de Castilla entre Enrique IV y su hermana Isabel y la conquista del Reino nazarí de Granada por los Reyes Católicos. Las guerras de Italia contra Francia en defensa del Reino de Nápoles y el sempiterno enfrentamiento con los turcos a fin de frenar la expansión del Imperio Otomano hacia Occidente, serían consecuencias lógicas de esta situación.

La batalla de Albuera (24 de febrero de 1479) en la Guerra de Sucesión por la Corona de Castilla supuso su bautismo de fuego en la que Gonzalo destacó por su valentía, coraje y destreza con las armas. Unos años más tarde en la Guerra contra el ejército musulmán de Granada dio muestra de su valor y buen hacer, liderando a sus hombres en la batalla en los momentos más difíciles, lo que le convertiría rápidamente en uno de las capitanes más destacados en esta confrontación.

Durante este periodo se forjarían las tres facetas que definen el personaje y que le caracterizaran durante el resto de su vida. *“Arrojado para combatir, generoso para dar, hábil para entender y negociar”* eran cualidades personales y profesionales innatas en don Gonzalo.

Aunque no existen muchas piezas contemporáneas del Gran Capitán que se puedan exhibir, en su conjunto se expusieron piezas de un valor histórico extraordinario, armamento de la época, arma blanca y artillería, de los fondos del Museo y de la Real Armería, y retratos prestados por el Prado, el Museo de Zaragoza, la Casa de los Tiros de Granada y el Alcázar de Segovia. Parte de estas piezas son reproducciones de las originales que no se han podido exponer por las exigencias técnicas que precisa su exhibición. La muestra también incluía documentos impresos y manuscritos de provisiones y cartas del Gran Capitán y los Reyes Católicos, cedidas por los Duques de Maqueda.

La exposición estuvo articulada en torno a distintos bloques que proporcionaron en su conjunto una visión completa del personaje y su tiempo, y en las que se rendía un homenaje a la figura de este gran soldado, recordando sus orígenes familiares y formación como soldado y cortesano, su participación en la Guerra de Granada y en las Campañas en Italia, para finalizar con la proyección de su figura hasta la actualidad.

El primer bloque se planteó sobre sus orígenes y vicisitudes familiares, que en gran medida forjarían el carácter y personalidad de Gonzalo Fernández de Córdoba. El inicio se enmarcó en el Hospital Real, actual Rectorado de la Universidad de Granada, en el Patio de la Capilla y su sala lateral izquierda, donde se colgaron dos grandes paneles que exponían la cronología relacionada con la vida de don Gonzalo desde el año 1453 a 1515 y la genealogía de la familia Aguilar donde se plasmaba el parentesco que le ligaba al rey Fernando.

Pasando ya a la exposición nos encontrábamos con objetos bastantes significativos relacionados con el personaje, donde se mostraba los orígenes y educación del Gran Capitán. Desde su nacimiento en Montilla, una tierra de frontera, como segundo hijo de la casa de Aguilar, lo que determinaría su vida futura en el ejercicio de las armas. Su parentesco con el rey Fernando y su formación en la Corte, forjarían su carácter y personalidad para las hazañas que le esperaban. Su abnegación y lealtad a los Reyes Católicos fue una constante que marcaría toda su vida. Lo primero que se veía era un busto-retrato de Gonzalo realizado por Federico Amutio y Amil. Un cuadro pintado al óleo sobre tabla del Gran Capitán (s. XIX) de autor anónimo, la coraza de un niño, pendones y estandartes de los RR. CC., y en el centro una espada de la época entre otros objetos.

Un segundo bloque explicaba su participación en la Guerra de Granada, considerada la última gran cruzada de la cristiandad, donde forjó su preparación humana y militar al mando de unidades dentro de las fuerzas que encabezaba su hermano Alonso. Cuentan los historiadores que su especial habilidad para la diplomacia y el conocimiento que tenía del árabe hizo que Boabdil lo reclamase para negociar la rendición de Loja y las Capitulaciones de la rendición de Granada. Esta cualidad sería una constante en su vida, ya que el militar cordobés siempre trató de evitar el combate por medio de las conversaciones con sus adversarios.

En este segundo espacio se expuso una espada atribuida al Gran Capitán de acero grabada, cincelada y dorada, un expositor con algunos libros impresos, como la Crónica de don Álvaro de Luna, documentos manuscritos del s. XVI de gran valor documental y paleográfico, una recámara y caña de lombarda, un bolaño, un mortero pedrero y otras armas de artillería de la época.

Un tercer bloque contempla a un Gran Capitán ya con 40 años, después de su actuación en la contienda en las guerras contra el reino Nazarí, que ya ha adquirido gran reputación en la corte; un cuarto y un quinto bloques que explican las campañas de Italia, donde revoluciona la guerra tal y como entonces se entendía, consiguiendo numerosos éxitos absolutos. Unos años después, Fernando el Católico visitaría Nápoles (1507) llevándose consigo al Gran Capitán hacia la corte, siendo ya conocido el nombre del Gran Capitán en toda Europa. En el proceso de preparación de la exposición, se ha restaurado, transcrito y catalogado el fondo documental cedido por los Duques de Maqueda que consiste en una serie de cartas, la mayoría inéditas, entre los Reyes Católicos y el Gran Capitán. Documentan esta sala un mapa de la conquista del reino granadino, donde la artillería se convertiría en un arma fundamental en esta campaña, un cuadro de la toma del castillo de Tajarja, un medio ribadoquín, algunos retratos del rey Boabdil de Granada, algunas tallas de batallas de la Guerra de Granada, procedentes del coro de la catedral de Toledo, junto a otras piezas de gran significado histórico y artístico.

En las salas que continúan se exponen paneles de su participación en las guerras de Italia, primera y segunda campaña, un mapa de Europa donde se plasman la situación de los países europeos en 1500. Retratos de Carlos VIII, rey de Francia y de Fernando II, rey de Nápoles, algunos planos de ciudades italianas, armaduras, alabarda, un arcabuz y una cerbatana.

Para finalizar antes de salir de la exposición encontramos una vitrina con libros de la vida y crónicas de Gonzalo, cartas de los RR.CC. dirigidas al Gran Capitán y otros documentos manuscritos de la época.

Ya la salida en el patio se instaló un apantalla de televisión donde se proyectaba un video continuado, donde se reproducía mediante imágenes la vida y hazañas de este gran hombre, militar y humanista del renacimiento español.

3.- CONCLUSIONES

El Gran Capitán permaneció en Italia hasta 1507, año en que regreso a España. La política internacional había experimentado cambios en las relaciones con Francia y el Imperio Otomano. La reina Isabel había muerto en 1506 y le sucedería en la Corona de Castilla su hija Juana y el archiduque Felipe, que sería reconocido como rey efectivo de Castilla. Esto hizo que el rey Fernando contrajera matrimonio con Germana de Foix, perteneciente a noble casa francesa de Foix.

El rey Fernando el Católico se trasladó a Nápoles, entrevistándose con Gonzalo en Génova en 1506. Allí se sometió al Juicio de Residencia, como toda autoridad nombrada para un cargo se sometía al terminar su mandato, una especie de auditoría no solamente a los gastos realizados, sino también a su comportamiento y observación de las órdenes realizadas, etc.

Durante este juicio, que era de carácter público parece ser que se le exigieron cuentas de los gastos realizados durante la campaña y el tiempo que había sido virrey del reino. Este respondió de esta manera: hipotética:

- 200.736 ducados y 9 reales en frailes, monjas y pobres para que rogaran a Dios por la prosperidad de las armas españolas.
- 100.000.000 de ducados en palas, picos y azadones para enterrar a los muertos del adversario.
- 100.000 ducados en guantes perfumados para preservar a las tropas del mal olor de los cadáveres.
- 160.000 ducados en poner y renovar campanas destruidas por tocar las nuevas victorias conseguidas.
- 100.000.000. por mi paciencia en escuchar ayer que el rey pedía cuentas al que le había regalado un reino.

Tras lo cual Fernando decidió dar por finalizado el juicio, consciente del ridículo del asunto

En 1508 llegó a Burgos donde se encontraba la Corte y el rey Fernando que había regresado de Italia, allí paso varios meses sin recibir ningún encargo y envuelto en la atmosfera intrigante de la Corte.

Ya no volverían a ser solicitados sus servicios, regresando a Loja donde permaneció hasta que agravándose su enfermedad el 2 de diciembre de 1515 a los 62 años moría en Granada uno de los generales más grandes que ha tenido la historia de España.

Fue un genio militar excepcionalmente dotado, que por primera vez manejó combinadamente la infantería, la caballería y la artillería aprovechándose del apoyo naval.

Supo mover hábilmente sus tropas y llevar al enemigo al terreno que había elegido como más favorable. Revolucionó la técnica militar mediante la reorganización de la

infantería en coronelías (embrión de los futuros tercios). Idolatrado por sus soldados y admirado por todos tuvo en su popularidad a su mayor enemigo⁴.

BIBLIOGRAFÍA

- Jesús Ansón Soro, “La exposición” *El Gran Capitán Gonzalo Hernández de Córdoba y Aguilar. Exposición Temporal*, Museo del Ejército, 2015. Madrid. 2015.
- Alonso Baquer, *De Córdoba a Italia al servicio del Rey*. Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba. 2003.
- Antonio Bravo Nieto, *El Gran Capitán y la España de los Reyes Católicos* Exposición “El Gran Capitán y la España de los Reyes Católicos” Melilla, 2004.
- Juan Granados, *El Gran Capitán*. Edhasa, Barcelona. 2006.
- Antonio Jiménez Estrella, *La Capitanía General y la defensa del Reino de Granada en el siglo XVI*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. Granada, 2002.
- José Enrique Ruiz-Doméneq, *El Gran Capitán. Retrato de una época*. RBA, Barcelona, 2015.
- Martín Gómez, *El Gran Capitán*. Ed. Almena, 2000.
- Manuel Nieto Cumplido, *Infancia y juventud del Gran Capitán (1453-1481)*. Diputación de Granada. Granada, 2015.
- José María Sánchez Toca y Fernando Martínez Laínez, *El Gran Capitán: Gonzalo Fernández de Córdoba*. Clío Crónicas de la historia, Madrid, 2016.

⁴ Duponcet, P. Jean Nicolás, S. J., *Historia de Don Gonzalo Fernández de Córdoba, renombrado el Gran Capitán*. Impreso en Jaén por Thomas Copado. Año 1728.

ALGUNAS IMÁGENES DE LA EXPOSICIÓN



Cuadro de la toma de Tajarja y medio ribadoquín



Uno de los paneles explicativos de las Guerras de Italia

EL SEÑORÍO DE DON ENRIQUE RAMÓN FOLC DE CARDONA DE ARAGÓN Y CÓRDOBA Y EL NACIMIENTO DE LUCENA COMO CIUDAD

Luisfernando Palma Robles
Cronista oficial de Lucena

In memoriam Joaquín Zejalbo Martín, notario, humanista, generoso investigador y, sobre todo, amigo, que se nos fue el día del santo rey Fernando de 2017.

DON ENRIQUE DE ARAGÓN Y LUCENA

Don Enrique Ramón Folc de Cardona de Aragón y Córdoba¹, conocido por don Enrique de Aragón, fue IV marqués de Comares y X alcaide de los Donceles desde 1601, por fallecimiento de su abuelo don Diego el Africano; V duque de Segorbe y VI de Cardona, VI marqués de Pallars, vizconde de Villamur y barón de Entenza, por defunción de su abuela doña Juana Folc en Barcelona el 16 de agosto de 1608. En 1596, a la muerte de su padre, se convierte en el XI conde de Prades y el 24 de enero de 1605 en XXXVI conde de Ampurias, por cesión de su abuela doña Juana. El uso del cognombre Ramón (forma catalana de Raimundo) en el caso de don Enrique procede del VII vizconde de Osona y señor de Cardona Ramón I (1007-1014) y el Folc del X vizconde, Folc I (1035-1040).

Don Enrique había nacido en Lucena el 12 de agosto de 1588. Su padre, don Luis Folc de Cardona de Aragón y de Córdoba, nacido en Córdoba en 1558, casó en 1581 con doña Ana Enríquez de Cabrera y Mendoza en Madrid. Don Luis falleció en esta capital en 1596, antes, por tanto, que su progenitor; por lo que se vio privado de todos los títulos familiares, excepción hecha del condado de Prades que le había cedido su madre. Fue bautizado don Enrique el 18 del mes de su nacimiento², siendo sus padrinos la hermana de su padre doña Juana Fernández de Córdoba Aragón Folc de Cardona, y su marido don Antonio Fernández de Córdoba y Folc de Cardona, IV duque de Soma, V duque de Sessa, III duque de Baena y VII conde de Cabra.

Don Enrique casó dos veces. Su primer matrimonio, en 1605 con doña Juana Enríquez de Rojas y Córdoba, hija del marqués de Poza, fallecida en Lucena el 15 de diciembre de ese año. El Cabildo, considerando ser muy justo hacer grandes demostraciones de pesar, acuerda que los caballeros capitulares se pongan lutos de loba y capirote y caperuzas para ir al entierro. El viernes 16 se determinó que al día siguiente, a la una de la tarde, todos los oficiales del Cabildo se habrían de juntar en la sala capitular con sus lobas y capirotos

¹ Para no alargar demasiado el cuerpo de notas, omito las fuentes bibliográficas y documentales en lo referente a la genealogía y nobiliaria. Sobre don Enrique en particular, V. Fernández de Béthencourt, Francisco. *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española*, 1897. Reimpresión. Tomo IX. Sevilla: Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2003, pp. 73-78.

² Archivo Parroquial de San Mateo de Lucena, *Bautismos* (AA), l. 12, f. 235.

para dirigirse a presentar su pésame al viudo. Al portero Juan Rodríguez se le encarga de las vestimentas de luto y se previene la pena de 600 maravedís para el oficial que no acudiese a esa visita de pésame³.

El sábado, en efecto, se reunieron los miembros de la Corporación municipal con sus lutos y se dirigieron en forma al convento de dominicos de San Pedro Mártir para dar el pésame a don Enrique, que se encontraba allí retirado en un aposento. Jerónimo de Morales, el escribano de cabildo, fue el encargado de comunicar a don Fernando, empleado del marqués, la llegada de la Corporación. Don Martín de Guzmán, a la sazón alférez mayor de la villa y persona destacada del marquesado de Comares, salió de la habitación de don Enrique para manifestar al Cabildo que el señor “*daba por recibida la dicha visita, que agora no había lugar, que otro día acudieran*”.

En 1606 don Enrique contrae nupcias de nuevo, en Montilla, con doña Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa (1589-1646), hija mayor del IV marqués de Priego, señora “*cuyas alabanzas de dotes naturales y adquiridos quedarán cortas las más largas lenguas y plumas sin poder igualar la alteza que ocupan*”, a decir del Abad de Rute, su contemporáneo y deudo⁴.

En 1617 Felipe III concedió a don Enrique los oficios de corredor, almotacén, fieles de carnicería, romana del pescado y peso de la harina, un conjunto de tierras y el nombramiento de cargos concejiles con la facultad de nombrarlos y destituirlos a su voluntad⁵.

En 1619, con motivo de la merced concedida a don Enrique de acceder al ducado de Segorbe, el Ayuntamiento lucentino acuerda que “*se digan nueve fiestas a Nuestra Señora en la iglesia del Sr. S. Mateo de esta ciudad y procesión general que salga de la dicha iglesia de Sr. San Mateo y baje al Sr. S. Pedro [Mártir], en el cual convento se haga una fiesta y sermón al Sr. S. José el martes de la semana que viene, día del dicho santo, y que la procesión sea por la tarde y la misa y sermón por la mañana (...) y nombró por comisarios para que hagan hacer las dichas fiestas y procesión y convidar al padre prior de San Pedro a los Sres. don Luis de Rueda y don Gaspar de Aguilar*”.

A finales de 1608 o principios de 1609 escribió Lope de Vega la comedia *Don Lope de Cardona*, obra que se cree de encargo y en la que, según la crítica, don Enrique de Aragón reclamaba, vía literatura, el ducado de Segorbe, como parte de la herencia de su abuela⁶.

HACIA EL TÍTULO DE CIUDAD

En los años finales del quinientos la población de Lucena puede considerarse urbana desde el punto de vista demográfico. Según el censo de Castilla de 1591, del Archivo

³ Si no se indica otra fuente, sigo las actas capitulares del Ayuntamiento de Lucena, que se encuentran en el Archivo Histórico Municipal.

⁴ Fernández de Córdoba, Francisco (Abad de Rute). *Historia y Descripción de la Antigüedad y Descendencia de la Casa de Córdoba* (c. 1620). Edición en *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* 80 (1964) p. 484.

⁵ Molina Recio, Raúl. “El señorío de Lucena y los Fernández de Córdoba: formación y evolución en la Edad Moderna”. En Palma Robles, Luisfernando (coord.). *Jornadas de Historia de Lucena*. Lucena: Fundación Miguel Pérez Solano / Excmo. Ayuntamiento, 2006, p. 282.

⁶ Fosalba Vela, Eugenia. “Anotaciones al margen de Don Lope de Cardona de Lope de Vega, posible comedia genealógica de encargo. Raíces histórico-políticas”. En Fosalba Vela, Eugenia / Vailló, Carlos (coords.). *Literatura, sociedad y política en el Siglo de Oro*. Barcelona: Universitat Autònoma, 2010, p. 250.

General de Simancas, sus vecinos son 3.038 de los cuales son pecheros, esto es, obligados a tributar, 2.976, habiendo tan sólo cuatro hidalgos. Si empleamos el factor multiplicador 4 para calcular el número de habitantes, éste resulta ser de unos 12.000. En un siglo, es decir, desde la fecha en que se había empezado a abandonar la condición fronteriza, la población lucentina se había multiplicado aproximadamente por 10. Dejando a un lado estos datos demográficos de la Lucena finiquinientista, que nos acercan a una población de carácter urbano, hay que tener presente que la mayor parte de ella se emplea en labores agrarias. Por lo que siguiendo al maestro de historiadores don Antonio Domínguez Ortiz, podemos denominarla agrovilla.

Pero no hay que olvidar que en Lucena existe una pequeña corte en torno del señor. Lucena es la capital del estado de Comares, que comprende también las poblaciones de Espejo y Chillón. Con la concesión del título de ciudad, Lucena se iba a igualar a otras capitales de señorío como Frías, Osuna, Nájera, Marchena o Sanlúcar de Barrameda, al mismo tiempo que el nuevo estatus conllevaría un fomento de la vanidad de la elite local. Sin embargo, tal título de ciudad no añadía ninguna especial prerrogativa, se trataba tan sólo de un motivo para la ostentación y un estímulo para el localismo. En aquella sociedad no importaba endeudarse lo que fuere menester con tal de conseguir o mantener distinciones.

El abandono de la situación fronteriza contribuyó a la estabilidad de la villa, lo que tuvo sus consecuencias en la creación de un ambiente propicio para el desarrollo de lo festivo, por lo que no es extraño que se pensara en la erección de un recinto teatral. En el acta capitular de 11 de mayo de 1615 se lee que teniendo presente lo populosa que había llegado a ser la villa de Lucena y que las compañías de teatro estaban muy interesadas en representar en ella, era de interés hacer una casa de comedias, que le rentaría al año doscientos ducados y la ejecución de la misma no llegaría a mil quinientos, por tener sitio propio para ello. Los caballeros capitulares acordaron hacer la referida casa de comedias, tomando a censo los mil quinientos ducados necesarios⁷.

Desde el punto de vista fiscal, Lucena, por su condición y situación fronterizas, estaba exenta de la paga de las alcabalas, impuesto sobre la compra venta que llegó a ser del 10 por ciento del valor de la transacción. Dicha exención era como un incentivo para que la gente habitase esa zona limítrofe de la musulmana. Pero al desaparecer la frontera parecía no tener sentido esta excepción fiscal.

Si a eso unimos la sempiterna voracidad recaudatoria que se acrecienta en el reinado de Felipe II, consecuencia de sus dominios geográficos, no es de extrañar, pues, que se le hiciese pagar a los lucentinos las alcabalas. Esta exigencia generó un pleito que se saldó en 1615 con una transacción o composición según la cual Lucena compraba la referida exención por 170.000 ducados. Esta exorbitante cantidad obligó a la venta de determinados bienes de los propios de la villa.

Volviendo al tema que nos ocupa, apunto que en julio de 1617 los capitulares lucentinos trataron acerca de la dilación o tardanza en cuanto a la pretensión de la villa para convertirse en ciudad, deseo expuesto a Felipe III por el duque don Enrique y acuerdan solicitar de éste que *“no alce la mano de ello hasta que se consiga la pretensión”*.

⁷ Palma Robles, Luisfernando. “Aportación a la historia del Teatro en Lucena (1608-1833)”. En Nevado Calero, Juan Gregorio / Leiva Briones, Fernando (coord.). *Crónica de Córdoba y sus pueblos*. Vol. XXII. Córdoba: Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales / Diputación de Córdoba, 2016, pp. 72-73.

Pasados unos meses –en noviembre– los capitulares conocen que don Andrés de la Maza, secretario del duque y agente de éste en la corte de Su Majestad, había ofrecido 16.000 ducados para la consecución del referido título de ciudad. Sin embargo, la oferta de este agente no fue en principio aceptada por la parte del monarca, que pretendía conseguir 18.000 ducados. Finalmente se concertaron los 16.000 ofrecidos.

Años más tarde conseguirían por procedimiento análogo la categoría de ciudad Bujalance y Montilla. A Bujalance le cuesta la gracia real en 1626, 40.000 ducados. En 1630 el servicio de Montilla para la concesión del título de ciudad asciende a 22.000 ducados. Montoro se libera en 1633 de la jurisdicción de Córdoba para hacerse villa, después de ingresar en la Real Hacienda 30 millones de maravedís, equivalentes a 80.000 ducados.

El 31 de diciembre de 1617, en cabildo lucentino presidido por el alcalde mayor el licenciado García Álvarez de Rojas, los señores capitulares, tras conocer que *“Su Majestad, con la intercesión del duque de Cardona y atendiendo a los muchos servicios que esta villa le ha hecho y a su gran calidad y población, ha sido servido de hacerle merced del título de Ciudad con las preeminencias y privilegios que las demás ciudades de los reinos tienen y gozan”* Se acuerda que se publique *“con gran demostración de alegría (...) cómo S.M. ha hecho merced a esta (tachado villa) ciudad del dicho título y a la publicación vaya el escribano, el alguacil mayor [don Juan Ramírez de Vallejo] y don Fernando Barrasa y Cárcamo, regidor, con todos los ministros de justicia de esta Ciudad y las chirimías y hagan la dicha publicación en la plaza pública [en el Coso] y demás calles de esta dicha ciudad, la cual publicación se haga mañana en la tarde [1 de enero] y esta noche [fin de año] se pongan luminarias en la torre de la iglesia mayor [San Mateo] y en las casas de cabildo [calle de La Villa] y asimismo se acordó que se hagan fiestas de toros y se cerque la plaza para quince días del mes de enero que vendrá, de 1618 y se nombra comisarios para ello a los señores don Martín de Guzmán y don Pedro Fernández Rico, a quienes se les da comisión (...) para vender los sitios de la plaza y (...) hacer andamios [equivalente a tablado a guisa de palco] para la Ciudad”*.

El cabildo del día 2 de enero nos da más detalles de lo acordado respecto a la fiesta de toros. Allí se dice que tendrían que ser diez reses, de cinco o más años, las que se lidien, y que se pregonaría el arrendamiento del espectáculo, para evitar gastos al Concejo. El arrendatario habría de aportar los toros, encerrarlos en los toriles hechos a su cargo, poner puertas, tener cuidado de ellas, limpiar la plaza, contratar vaqueros, hacerse de cabestros y efectuar el encierro. También sería de su cuenta la colocación del andamio y su correspondiente madera. Se especifica que los toros se pesarían a 28 maravedís cada libra.

Al parecer la cárcel de la ya ciudad no estaba en consonancia con el rango recién adquirido. Y en febrero se planteó en el cabildo ampliarla, con objeto de que las personas presas honradas estuviesen separadas de los galeotes y de los facinerosos. Se determinó incorporar a la cárcel la sala capitular. Al efectuar la referida incorporación se haría imprescindible realizar una nueva casa de cabildos, puesto que la que se poseía tan sólo contaba con esa sala. Se acuerda que en el sitio que la Ciudad tenía junto al pósito en el Coso (aquí le llama a este plaza mayor) se labren nuevas casas consistoriales. Los capitulares deciden solicitar una sala del palacio del duque para celebrar interín sus reuniones. Las casas de cabildo se harían finalmente en su emplazamiento actual de la Plaza Nueva, a raíz de un acuerdo capitular de 1620⁸.

⁸ Sobre la construcción de estas casas consistoriales en la Plaza Nueva, véase Ruiz de Algar y Borrego, Rafael. "Las Primeras Casas de Cabildo Lucentino (1620-1636)". En *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* XLIX (1979) pp. 387-413.

Se puede decir que existía una tendencia a reflejar el cambio experimentado nominalmente en la categoría de la población. Se observa una modificación nominal curiosa. Antes de la concesión del título de ciudad, en las actas capitulares se le llama al cargo ostentado por la primera autoridad municipal alcalde mayor. Cuando se le concede el citado título, aparece en ocasiones la denominación de corregidor. El término “corregidor” era propio en las poblaciones de realengo; en las de señorío, caso de Lucena, el equivalente era “alcalde mayor”. Parece que nuestros capitulares consideraban que el término “corregidor” iba mejor con el rango de ciudad.

Como era de esperar no falta el componente religioso en las celebraciones con motivo de la concesión del título de ciudad. Transcribo y adapto del acta capitular de 20 de febrero de 1618: “(...) y porque esta ciudad se muestre agradecida a la merced que Dios Nuestro Señor le ha hecho en honrarla y acrecentarla en este tiempo por intercesión de la Virgen María Nuestra Señora de quien siempre esta ciudad se vale y tiene por patrona y abogada en todos sus hechos, por mostrarse agradecida a tan grande beneficio, acordó que en su nombre se celebren nueve fiestas de Nuestra Señora y que se hagan decir y celebrar en la iglesia mayor”.

Por cierto que el primer día de febrero de aquel año 1618 empezó a llover después de haber estado tres años sin hacerlo. Esto nos lo cuenta en sus *Apuntaciones* el cronista y regidor Moyano de Argote. Llovió hasta el último día de marzo prácticamente sin parar y en gran cantidad. Tanto es así que se organizó una fiesta religiosa, trayendo a Nuestra Señora de la O desde su ermita del barrio de la Calzada a San Mateo. Dice Moyano que aquellas rogativas para que no lloviera fue “cosa nunca vista por los que vivían”.

El 16 de abril tiene el cabildo municipal noticia desde Madrid, a través del secretario del duque, don Andrés de la Maza, de que Su Majestad había firmado el título de Ciudad para Lucena. Como es natural, se nombran lo comisarios que han de contestar dando las gracias (don Pedro de Rueda y D. Pedro Fernández Rico). Quince días más tarde se acuerda por parte de nuestros capitulares escribir al secretario del duque para que este “saque cumplidamente” el título de ciudad.

Como se puede ver en el título de referencia, éste está fechado en San Lorenzo a 28 de julio de 1618¹⁰. El corregidor lo presenta en el cabildo de 27 de agosto. Y ese mismo día se determina que dos regidores (Pedro Fernández Rico y Juan Rico de Rueda) y un jurado (Alonso Muñoz) fuesen a besar las manos del duque en representación de la Ciudad y mostrar su agradecimiento por la intercesión efectuada cerca de Felipe III en cuanto a la concesión del título de ciudad se refiere. En esta misma sesión capitular se decide que dos regidores ajusten la cuenta de los gastos efectuados en los trámites relativos a la repetida concesión de título de Ciudad con el secretario del duque. Al secretario se le pagaron por estas gestiones 3.605 reales

HACIA LA CONCLUSIÓN DE LA PLAZA NUEVA

Estamos ante una época ésta del primer cuarto del siglo XVII, heredera directísima de los últimos decenios del Quinientos, época ya alejada en nuestro caso de la situación de población fronteriza, en la que hay una tendencia generalizada a destacar los matices

⁹ *Apuntaciones muy curiosas de Juan Moyano y Argote, regidor de esta ciudad, antes villa*, c.1630. Copia mecanografiada.

¹⁰ *Título de Ciudad de Lucena. Año 1618*. Reproducción facsímil. Texto actualizado de Luisfernando Palma Robles. Lucena: Delegación de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento, 2001, s/p.

religiosos y de exaltación patriótica. Lucena, especialmente su clase dirigente, aspira a conseguir un espacio abierto en su centro para servir de núcleo a la vida urbana. Un espacio, escenario de las fiestas de la comunidad, donde, durante unas horas – manteniendo la distinción de clases, por eso las autoridades y personajes locales se han de situar en lugares de preferencia-, se materializara, al menos a nivel simbólico, la unidad de los habitantes del lugar. Y aquella Lucena que se ve ciudad quiere concluir su espacio urbano central, comenzado en la centuria anterior.

El 28 de agosto de 1618 los capitulares trajeron a cabildo cómo don Diego Fernández de Córdoba, III marqués de Comares, fallecido en 1601, tuvo el deseo de hacer en esta ciudad *“junto a la iglesia mayor de ella una plaza grande y espaciosa para adorno y autoridad de ella y lo puso por la obra comprando muchas casas pequeñas que en el dicho sitio había”*. Se sabe que para la ejecución de la Plaza Nueva, el 28 de marzo de 1568 y el 20 de abril de 1571 los hermanos Juan y Pedro de Angulo y Vargas vendieron unas casas en la Montaña (resto de la Montaña es el callejón de la actual calle Barahona de Soto).

Se sigue leyendo en el acta que don Diego *“mandó fabricar dos lienzos de muralla y piedra labrada que la cercaban, formando sus puertas (...) y queriendo proseguir y acabar la obra cesó de hacerla respecto de que en medio de dicho sitio había unas casas principales de Fernando Delgadillo de Herrera que era necesario derribar”*.

Delgadillo se opuso con todas sus fuerzas a que le derribasen la casa. Pero en la fecha del acta, Delgadillo ya había muerto y los capitulares tenían noticia de la venta de la referida casa por parte de sus herederos al licenciado Juan Manuel, venta que se había escriturado ante el escribano Fernando Cristóbal de Morales.

También era necesaria la compra de otra casa accesoria a la del Delgadillo, propiedad de Juan de la Cruz. El cabildo municipal determinó comprar la casa de Delgadillo por el mismo precio en que había vendido al Lic. Juan Manuel, incrementado en el valor de las mejoras realizadas y también decidió adquirir la casa accesoria. Las casas, una vez adquiridas, había que derribarlas y allanar y limpiar el terreno hasta que quedara la plaza libre. Los materiales del derribo se venderían y con su producto se pagaría la demolición y la limpieza, empleando el resto en ayuda al pago de las casas.

Las casas en cuestión estaban situadas en medio de la Plaza Nueva y frente a la iglesia de San Mateo y se pagaron como se lee en el acta de 4 de septiembre: *“El duque de Cardona por su particular, el vicario y mayordomo de la fábrica de la iglesia y esta Ciudad se han conformado y convenido de que cada parte pague un tercio del precio de las dichas casas que parece monta con el censo y memoria que sobre él están cargados 13.950 reales, de que le toca pagar a esta Ciudad (...) 4.650 reales (...) y que se paguen del precio que procediere de la bellota de la dehesa de Castilrubio, que es propios de esta ciudad y lo que faltare se pague y satisfaga enteramente de la leña de la dba dehesa que se tale en la parte más espesa.”*

Algunas personas de quienes se les habían vendido materiales del derribo de las casas no querían pagarlos, aduciendo que habían dado carretas y bestias para la obra de la Plaza y no se les había entregado dinero alguno por ello.

Mientras tanto, seguían las obras de la Plaza Nueva. El 24 de mayo de 1619 el cabildo trata que *“por cuanto se está aderezando la plaza de la iglesia mayor y allanándola y en ella está una cruz de piedra y madera y se está cayendo, se acordó que la dicha cruz se quite de donde está y se vuelva a poner en la parte que a los señores comisarios de la dicha obra pareciere”*.

SOBRE EL PAGO DEL TÍTULO DE CIUDAD Y DE LA EXENCIÓN DE ALCABALAS

Volvamos a los 16.000 ducados con los que servir a Felipe III por haber concedido el título de Ciudad a Lucena. La Ciudad solicitó al rey facultad para que el duque de Cardona y marqués de Comares fuese fiador de los 16.000 ducados y la Ciudad habría de tomar a censo la referida cantidad asignándola a hombres de negocios.

En el cabildo de 4 de febrero de 1619 ya tenía la Ciudad facultad regia para que el duque actuase como fiador. Se decide enviar un regidor a Córdoba para buscar los censos. Se envía al alguacil mayor para que tome en Córdoba y en otros lugares si necesario fuere los 16.000 ducados a censo.

Pocos días después la Ciudad conoce que el alguacil mayor está indispuerto y no puede ir a Córdoba. Entonces se decide que sea otro regidor, don Juan Ramírez de Vallejo quien *“vaya a la ciudad de Córdoba y en nombre de este Concejo como principal y de Su Excelencia el duque de Cardona como fiador tome los dichos 16.000 ducados a censo en uno o más censos y otorgue las escrituras necesarias”*.

Ramírez de Vallejo tomó a censo en Córdoba la cantidad de 164.000 reales, equivalente a unos 14.900 ducados que se guardaron en el arca de tres llaves de la Ciudad.

Antes hablamos del pleito de las alcabalas y de los 170.000 ducados en que se había convenido con la parte del rey para quedar libre Lucena de la paga de este impuesto. Pues bien, el 5 de marzo de 1619 nuestros capitulares acuerdan que el tesorero de la Ciudad entregue al regidor don Pedro Fernández Rico, que sustituye como comisario de las alcabalas al también regidor don Martín de Guzmán, 15.000 ducados de los 23.000 que se debían de la última paga de la compra de las alcabalas. También se acuerda que el tesorero entregue al regidor Fernández Rico del arca de tres llaves los 16.000 ducados en plata, esto es, 6 cuentos de maravedís (1 cuento=un millón de maravedís), para pagar el título de ciudad. Además se toma el acuerdo de proporcionar 3.300 reales al regidor Fernández Rico como entrega a cuenta de sus salarios y costas en la misión encomendada de efectuar los pagos de los que he hecho mención.

Otro acuerdo al respecto: *“Se le dé al dicho don Pedro instrucción para que lleve los dichos maravedís a la corte de Su Majestad por el camino derecho que va desde esta ciudad a la villa de Madrid y que lo lleve para mayor custodia con cuatro arcabuceros y entregue las dichas partidas al Rey Nuestro Señor o a sus oficiales o a quien legítimamente las pudiera recibir en su nombre (...) y traiga cartas de pago. Y porque los dichos 16.000 ducados están cumplidos los ocho mil ducados de los que se cumplieron por fin de agosto del año pasado de 1618 y los ocho mil restantes se cumplen por fin de abril de este presente año y el señor don Pedro los lleva todos 16 y los ocho mil se han de pagar anticipados, procure con los señores hombres de negocios paguen los intereses de la anticipación”*.

El 26 de abril, el regidor Fernández Rico informa a la Ciudad que aunque llevaba a Madrid los 16.000 ducados correspondientes al título de ciudad, para efectuar la paga de los 8.000 cumplidos y de los otros 8.000 que cumplían a final de mes así como 14.500 a cuenta de los 23.000 que restaban de la última paga de las alcabalas, el duque de Cardona y señor de Lucena le mandó que en lugar de pagar los 8.000 ducados, que cumplían a final de mes emplease estos en concluir de pagar los 23.000 que restaban de las alcabalas.

El 11 de junio se trató en cabildo acerca de si éste ratificaba la escritura de obligación que el agente de la ciudad, don Agustín Vázquez de Soto, había efectuado para el pago

de los que restaba de los 16.000 ducados del título de ciudad. Tras la votación que los miembros del cabildo llevaron a cabo, el corregidor decide que se haga la ratificación de la escritura, pero que sea don Pedro Fernández Rico quien se obligue y dé las pertinentes fianzas, no el cabildo ni ningún otro capitular, puesto que había sido él quien desobedeciendo las instrucciones que de la Ciudad tenía había empleado el dinero en el pago de las alcabalas.

El 29 de noviembre, el cabildo conoce de la llegada de un ejecutor para cobrar el resto que se debía del pago del título de ciudad. Ese pago tenía que hacerse en moneda de plata y en las arcas municipales se encontraba en vellón, moneda ésta de valor extraordinariamente inestable a causa de las corrientes inflacionistas de la época.

En un principio se ofreció a los ciudadanos hacer el cambio plata-vellón a tres reales por ciento, pero esta oferta no tuvo éxito, por lo que se optó por ofrecer tres reales y cuartillo, es decir un cambio al 3,25%. Por fin, el 8 de diciembre se acuerda comisionar a don Pedro Fernández Rico, el regidor tanta veces repetido, a Madrid para hacer el pago a Su Majestad de lo que restaba de los 16.000 ducados. La cantidad que se adeudaba de ellos era entonces de 63.934 reales. y 24 maravedís.

Como se ve el título de ciudad y la exención de las alcabalas fueron privilegios nada graciabiles y durante mucho tiempo gravaron especialmente la economía de los ciudadanos. Hubieron de redimirse los censos impuestos sobre los bienes de propios, las rentas y arbitrios municipales y pagar sus corridos.

Pero aquellas familias que monopolizaban el mando del municipio querían quedar por encima de las que hacían lo mismo en las poblaciones circunvecinas, querían vanagloriarse de ser ciudadanos. Y ese afán de ostentación lo inculcaban sutilmente en el resto de los vecinos, quienes, en definitiva, eran los pagadores del capricho y vanidad de la elite local.

DON ENRIQUE DE ARAGÓN Y CATALUÑA

Consta que en 1610 don Enrique, ya duque de Cardona, se hallaba en Barcelona con su hermano y lugarteniente don Luis, viaje que tuvo lugar en razón de los múltiples pleitos derivados de la herencia de los estados catalanes de sus abuelos¹¹.

El marqués-duque don Enrique manifestaba en 1618 que era su voluntad establecerse en Cataluña con estas palabras: *“Desde que por la muerte de la duquesa de Cardona, doña Juana mi abuela...sucedió en los estados que tengo en este Principado, he deseado sumamente tener mi casa y vivienda en él...esta determinación ha impedido hasta agora algunos negocios de los desta Provincia de Andalucía...he resuelto llevar a la duquesa, mis hijas y casa a este Principado”*. Sin embargo, la presencia de los duques de Cardona, aunque frecuente, no sería definitiva¹².

En marzo de 1626 llegó a Barcelona Felipe IV, quien se hospeda en el palacio de don Enrique, duque de Cardona desde 1608; pero en las cortes de ese mismo año este duque defiende a los catalanes ante el poder central enfrentándose al conde de Santa

¹¹ Finestres y de Monsalvo, Jaime. *Historia del Real Monasterio de Poblet*. Tomo IV. Cervera: Imprenta de la Pontificia y Real Universidad, 1756, pp. 265-267.

¹² Molas Ribalta, Pere. *L'alta noblesa catalana a l'Etat Moderna*. Vic: Eumo Editorial, 2004, p.39.

Coloma, llegando ambos a empuñar las espadas. No obstante el palacio de Cardona sería la residencia de la familia real hasta al menos febrero de 1630¹³.

El 11 de abril de 1633 don Enrique Ramón fue designado virrey y capitán general de Cataluña. En este año se recrudeció la discordia de los catalanes por las exigencias fiscales de Madrid. Cataluña había de pagar la quinta parte (los *quints*) de los ingresos municipales a la Corona. El duque de Cardona trató de demorar en lo posible la aplicación de esta carga impositiva¹⁴. Por su parte, al clero, de acuerdo con el breve pontificio obtenido por Felipe IV, se le pretendía imponer una décima sobre sus rentas. Cuando los recaudadores empezaron su labor se encontraron con la fuerte oposición de la diócesis de Vic, en donde dos alguaciles enviados por Cardona fueron maltratados, lo que provocó la ira del virrey. Calmado por aristócratas de Vic, mandó a ésta dos jueces, que ordenaron el embargo de las propiedades eclesiásticas. El clero, en respuesta, cerró las iglesias.

Parecía que Madrid había olvidado la recaudación a los catalanes de los quints, pero sólo lo parecía. Como Barcelona se negaba a presentar los libros de impuestos, el rey decidió que sus propios funcionarios tomasen los libros de los archivos de la ciudad. El encargado del cumplimiento de esta orden fue el duque de Cardona. La ciudad se enteró de que se iba a llevar a cabo la requisa de libros y colocó a numerosos hombres armados alrededor del ayuntamiento. Cardona dio marcha atrás, aunque arrestó a cuatro miembros del Consejo de Ciento que habían desempeñado un papel importante en los disturbios de aquel día. Con posterioridad, Cardona se estableció como virrey en Gerona, para no alejarse mucho de la frontera francesa, ante la inminencia de una guerra.

En mayo de 1635 Francia declara la guerra. El duque de Cardona se encontraba muy preocupado por la dificultad de formar un ejército numeroso en Cataluña, La cosecha había sido mala y consideró que era muy difícil mantener al ejército contando sólo con las reservas locales de trigo y cebada y así lo manifestó a Madrid.

Las relaciones entre el virrey y los catalanes se encontraban en tan mal estado en marzo de 1636 que Barcelona mandó un embajador especial a Madrid para pedir que Cardona no fuese nombrado virrey cuando terminasen sus tres años como tal. Sin embargo, el duque don Enrique Ramón, después de rechazar el virreinato de Sicilia, obtuvo la prórroga de su virreinato en Cataluña durante otros tres años, que comenzaron en agosto de 1636. Él no quería permanecer exiliado en Gerona, máxime en aquellos momentos en que se había designado a don Felipe de Silva para dirigir la defensa de la frontera con Francia. Por otra parte, Barcelona anhelaba tener al virrey residiendo en ella, lo que se hizo efectivo el 15 de septiembre. Barcelona le manifestó al reelegido virrey su deseo de resolver sus problemas con Madrid. En la corte dieron a Cardona instrucciones en el sentido de que obtuviese alguna muestra de sumisión antes de que llegase a un acuerdo sobre el pago atrasado de los quints y se le propuso que tal muestra consistiese en un pago por seis meses de un cuerpo de ejército de quinientos soldados reclutados en Cataluña. El Consejo de Ciento votó en enero de 1637 un servicio real de 40.500 escuts. A pesar de este donativo, los ministros madrileños lo veían como algo

¹³ Serra i Vilaró, Joan. *Història de Cardona*, llibre I, Els senyors de Cardona. Tarragona: Sugrañes Hnos., 1966, pp. 500-501.

¹⁴ *Ibidem*, p. 505.

tardío, que llegaba demasiado tarde; los catalanes percibían indiferencia por parte del rey y sus ministros¹⁵.

El ataque de los franceses por Guipúzcoa en el verano de 1638 parecía el momento propicio para que los catalanes restableciesen favorablemente sus buenas relaciones con Madrid. Poco antes, en febrero de ese mismo año, el duque de Cardona había sido sustituido como virrey por su opuesto Dalmau de Queralt, conde de Santa Coloma, hombre más proclive para entenderse con la corte. Para empezar su virreinato Santa Coloma, en un gesto de buena voluntad, había hecho una oferta adicional que fue rechazada por Madrid por considerarla escasa.

Los miembros de la Diputación catalana elegidos en julio de 1638 avivaron las controversias con el virrey por el asunto del contrabando en la frontera francesa. El comercio con Francia había sido prohibido en 1635 lo que perjudicaba los intereses de los catalanes. Santa Coloma perseguía duramente el comercio ilícito del Principado con el país vecino, lo que provocó la reacción de la Diputación, como defensora de Cataluña frente a los funcionarios reales. Esta actitud ante el contrabando deterioró aún más las relaciones con Madrid e hizo que los catalanes se negaran a prestar ayuda para la defensa de Guipúzcoa. En enero de 1639 llegaron al Principado órdenes de Madrid para que se llevase a cabo un reclutamiento a fin de contribuir a la defensa fronteriza, lo que fue rechazado.

La Corona propuso entonces que Barcelona prestase dinero, sin ninguna contraprestación. Ante la nueva negativa, los empleados del virrey hablaron de quedarse con los impuestos municipales. En este ambiente de hostilidades entre Madrid y Barcelona ocurre el ataque de los franceses por la frontera catalana en junio de 1639. No había transcurrido un mes cuando ya había 7 500 soldados del Principado en la frontera. La caída de la fortaleza de Salces en manos galas recrudesció la tensión Madrid-Barcelona. Durante el otoño de 1639 creció notablemente esa tensión paralelamente al incremento de la presión de Madrid para que el Principado aportase más hombres y provisiones a la campaña de Salces. Al término de la ocupación, día de los Magos de 1640, el enconamiento de Cataluña con respecto al virrey había llegado a su grado máximo, en todas las clases sociales. Por una parte las élites catalanas habían sufrido graves perjuicios durante la campaña; por otra el campesinado había visto cómo se le requisaba ganado y cosechas. Para colmo el conde-duque de Olivares había ordenado que el ejército real que había participado en la defensa de Salces se alojase en Cataluña hasta una próxima intervención.

En los meses de febrero y marzo de 1640 se desarrolló un clima de violencia entre los soldados y la población civil. Santa Coloma era incapaz de apaciguar los ánimos. Mientras tanto, Olivares daba órdenes desde Madrid al virrey para que aumentase la represión sobre los catalanes y llevase a cabo la detención de los principales cabecillas de la insurrección. Cuando Francesc de Tamarit, uno de los diputats, fue apresado, por orden del virrey, el grave conflicto dio un paso de gigante hacia la explosión. A finales del mes de abril un oficial del rey y sus criados perecieron en el incendio provocado de la posada donde estaban alojados en Santa Coloma de Farners y, como consecuencia de ello,

¹⁵ Elliott, John H. *The Revolt of the Catalans-A Study in the Decline of Spain (1598-1640)*, 1963. Sigo la segunda edición española. Traducción de Rafael Sánchez Mantero. Madrid: Siglo Veintiuno editores, 1982, pp. 257 y ss.

el virrey Santa Coloma mandó a sus tercios que se castigara duramente a los habitantes de esa población, lo que cumplieron con creces, y de regreso a Gerona quemaron la iglesia de la aldea de Riudarenes. El obispo de Gerona excomulgó al tercio napolitano de don Leopoldo de Moles. Esta excomunión llevó a los sublevados al convencimiento de que su lucha era una guerra sagrada y los párrocos arengaban a sus feligreses a levantarse contra la opresión del virrey. En su persecución a los tercios, los rebeldes llegaron hasta Barcelona, donde liberaron a Tamarit. Después, de ciudad en ciudad, iban incitando a la venganza contra Madrid. El virrey Santa Coloma suplicó entonces a los *consellers* que cerrasen las puertas de Barcelona a los campesinos, que cada año se congregaban en la capital catalana a principios de junio para ser contratados en las faenas de la siega. Los *consellers* no cumplieron con los deseos del virrey y los *segadors* entraron en la ciudad como siempre y el 7 de junio de 1640, festividad del Corpus Christi, se produjeron disturbios de grandes proporciones. Los *segadors* apuñalaron a Santa Coloma, causándole la muerte, cuando se había refugiado en los muelles. El 11 de junio se decidió que don Enrique de Aragón accediese de nuevo al virreinato¹⁶, a quien se juzgaba como el único capaz de pacificar el Principado: “*home conciliador entre el govern reial i el Principat*”¹⁷.

Pero Cardona, que tomó posesión el 19 de junio, no gozaba de buena salud. Rubí de Marimón nos dice que entonces se encontraba don Enrique “*tan rendido de su mal que no pudo tratar de negocios sino de descansar, que por el dolor de la gota se había sangrado aquel año 42 veces, y por éste y otros achaques se le había resfriado el hígado y estaba ético confirmado, de suerte que no podía enderezar el cuerpo*”¹⁸.

Escribe Cánovas del Castillo que don Enrique, como virrey de nuevo, “*habiendo logrado introducirse en Barcelona, templó con lo agradable de su trato algo de los pasados enojos*”¹⁹. Enterado don Enrique de los sucesos de Perpiñán, donde los tercios reales habían descargado y saqueado con toda violencia, y saqueado, don Enrique intentó pacificar la capital del Rosellón y reinstaurar allí la administración virreinal. Cardona se encontraba entre dos fuegos. Por un lado Madrid le ordenaba la represión de los rebeldes, y por otro, la Diputación quería castigar a los jefes de los tercios que habían atacado duramente la capital del Rosellón. Todo esto contribuyó, quizá, a precipitar su muerte, acaecida en Perpiñán el 22 de julio de 1640. Cardona había llevado a la cárcel a los principales responsables del ataque del ejército real a los ciudadanos de Perpiñán. El conde-duque de Olivares montó en cólera y desaprobó esta conducta de don Enrique. El gobierno de Madrid sacó de la cárcel a los oficiales presos²⁰. Escribe Lafuente que “*esto apesadumbró tanto al de Cardona que apoderándose de él una calentura le llevó en pocos días al sepulcro. Con*

¹⁶ Sigo aquí también a Elliott, por sus obras *Imperial Spain (1469-1716)*. Traducción de J. Marfany. Barcelona: Ed. Vicens-Vives, 1973, pp. 369-376, y “El programa de Olivares y los movimientos de 1640”. Traducción de Luis Fernández Cifuentes. La España de Felipe IV. *Historia de España Menéndez Pidal*. Tomo XXV. 4ª edición. Madrid: Espasa Calpe, 1996, pp. 461-472.

¹⁷ Bach, Antonio. *Història de Cardona. La vila a l'època ducal i moderna*. Barcelona: Curial Edicions Catalanes, 1992, p. 16.

¹⁸ *Relación del levantamiento de Cataluña por don Ramón Rubí de Marimón*, citado por J. H. Elliott, *The Revolt...* ob. cit., p. 405.

¹⁹ Cánovas del Castillo, Antonio. *Historia de la decadencia de España desde Felipe III hasta Carlos II*. Madrid: J. Ruiz, Editor, 1910, p. 303.

²⁰ Ballaró y Casas, José / Serra y Vilaró. Juan. *Historia de Cardona*. Barcelona: Tipografía La Académica Serra Hermanos y Russell, 1906, p. 153.

su vida se acabó también el freno que contenía a los catalanes...”²¹. Sobre su muerte apunta Balaguer “amb el baixant a la tomba l’última esperança de conciliació que podien abrigar els catalans.”²². A la muerte de don Enrique, su hijo el marqués de Povar (don Pedro Antonio de Aragón, poseedor de este título nobiliario por su primer matrimonio, con doña Jerónima de Guzmán Dávila) donó 100 reales al obispo de Elne para los pobres y mandó celebrar 2 000 misas con la limosna de 1 real cada una²³. Tras el fallecimiento del duque quedó al frente de la casa de Cardona su esposa, quien tuvo que enfrentarse a una difícil situación en la que demostró una encomiable entereza²⁴.

La muerte de don Enrique está recogida en los libros capitulares lucentinos de esta manera. “Por quanto Su Excelencia del Sr. D. Enrique de Córdoba y Aragón, duque de Cardona y Segorbe, mi señor, es difunto y pasado de esta presente vida y que murió en el principado de Cataluña siendo virrey de Barcelona por el mes de julio pasado de este presente año, se acuerda que se haga honras en la iglesia mayor de esta ciudad el miércoles que viene, quince de este presente mes, con toda solemnidad, como es justo, y se nombran por comisarios a los señores Martín Alcaide de Córdoba y Francisco de Medina Rico, jurados”. Resulta extraño que se comisionen a jurados y no a regidores.

Don Enrique también estuvo relacionado con el culto al Santísimo Sacramento en la parroquial de Lucena. El 27 de marzo de 1614 el marqués-duque, en su fortaleza lucentina, manifiesta por documento público que tiene “particular devoción con la iglesia de Señor San Mateo de esta villa [de Lucena], por lo cual y para que con mayor veneración se sirva el Santísimo Sacramento en su festividad (...) otorgo que hago gracia y donación irrevocable a la fábrica de la dicha iglesia de una arca de plata guarnecida con ébano e forrada con tafetán carmesí que yo tengo mía propia, libre de todo cargo y obligación”²⁵.

Baptize yo el Lucen. ^{do} me Ruiz. Guerrero. vic.
 de esta villa de Lucena. En la ygl. mayor de la M.
 S. Don Enrique. Hijo Primogenito. de los Illmos
 Don Luis de Cordova y Aragon. conde de Peñafiel.
 y Doña Ana Enríquez de Mendoza su mujer
 fueron sus padrinos. Los Illmos Don Antonio
 de Cardona. y Doña Juana de Córdoba y Aragon.
 Duque y Duquesa de Sessa y Soma, Nació
 Viernes Doze de Agosto. entre las doce y una
 de Me dio dia y Baptizose. Juues diez y
 ocho de L^o mes. de L^o año. de. M. D. Lxxiiiiij
 Robles
 Ruiz Guerrero

²¹ Lafuente, Modesto. *Historia General de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*. Tomo III. Barcelona: Montaner y Simón, 1879, p.323.

²² Serra i Vilaró, J. *ob. cit.*, p. 507.

²³ *Ibidem*.

²⁴ Véase al respecto Molas Ribalta, Pere. “La Duquesa de Cardona en 1640”. En *Cuadernos de Historia Moderna* 29 (2004) p. 133-143.

²⁵ APSML, escritura otorgada por don Enrique de Córdoba y Aragón ante Miguel Jerónimo Hurtado, 1614-3-27. En Palma Robles, Luisfernando. “La devoción sacramental en San Mateo [de Lucena] y el marqués-duque don Enrique Ramón”. En *Campanitas*. Revista de la cofradía Amor y Paz. Lucena. 16 (2003) p. 20.

GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, ALCAIDE DE YLLORA

Andrés Palma Valenzuela
Universidad de Granada

INTRODUCCIÓN

Reciente aún el 500 aniversario de la muerte de Gonzalo Fernández de Córdoba (1452-1515), revisada la bibliografía y visto el estado de la cuestión¹, pretende este trabajo analizar los ocho años que el Gran Capitán –apelativo que recibió en Italia y con el que pasó a la historia–, detentó la Alcaldía de Íllora, cual singular período de una trayectoria vital de 63 años. Más allá del mito creado tras su muerte², me mueve a ello como ilurquense la necesidad de reivindicar a nuestra gente y recuperar ciertos momentos de luz de esta Villa como primer destino público de quien entonces sólo era un Alcaide de frontera.

Reconocido por reyes, nobles y papas, inició Gonzalo su andadura pública en Íllora superando los límites de una nobleza local, de la que procedía, ocupada en saqueos de frontera e inmersa en políticas locales. Y así, abrió vías a una incipiente modernidad, intuida desde el talante de su familia materna, empeñada en “construir y renovar” (Ruíz-Domènec, 2002: 13), cuya proyección en la historia explica tan bien a nuestro juicio la parte del epitafio de su tumba donde se afirma que “su gloria no quedó con él sepultada” materializando así la necesidad, señalada entre otros por M. Nieto, (2015: 14), de derribar una estatua y levantar un hombre de carne y hueso.

INFANCIA Y JUVENTUD

Dividen los biógrafos su vida en cinco etapas: infancia en Córdoba, vida cortesana y primeros pasos en la milicia, Guerra de Granada, estancias en Italia y período final de Loja; siendo su etapa ilurquense (1486-1494) a nuestro criterio un período sobre el que aún no se ha reflexionado bastante. Sin duda porque, como señalan Ruíz-Domènec (2002) y Nieto (2015), la reconstrucción de los primeros cuarenta años de la biografía de Gonzalo es compleja por exigir el análisis, además de las crónicas de la época, siempre ambiguas, el examen de muchas fuentes indirectas referidas a la historia familiar, de la corte y los reyes, de la guerra de frontera y de aspectos adicionales como el mundo educativo o la vida religiosa³.

¹ Los grandes hitos sobre este período de la vida del Gran Capitán son hasta hoy, a nuestro juicio, los trabajos de A. Rodríguez Villa (1908), L. M^a de Lojendio (1942), J. E. Ruíz-Domènec (2002) y M. Nieto (2015); debiendo reseñarse también, junto a los recogidos por Nieto y Ruíz-Domènec, el aporte de estudios que tocan el tema desde sensibilidades y niveles de profundidad diversos como: M^a E. Gálvez y J. Salobreña (1988): *Montes occidentales de Granada*. Granada: Diputación; J. A. Vaca de Osma (1998): *El Gran Capitán*. Madrid: Espasa; R. Arce y L. Belmonte (2000): *El Gran Capitán: repertorio bibliográfico*. Montilla: Ayto.; R. Molina (2005): *La nobleza española en la Edad Moderna: los Fernández de Córdoba*. Córdoba: Asoc. tiempos modernos; J. M^a Sánchez de Toca y F. Martínez (2015). *El Gran Capitán: Gonzalo Fernández de Córdoba*. Madrid: Edaf.

² Véase una revisión de este mito construido en España e Italia en J. E. Ruíz-Domènec (2002:513-832).

³ Junto a los estudios citados deben citarse las siguientes fuentes y trabajos: «Breve parte de la hazañas del excelente nombrado Gran Capitán» de Hernán Pérez del Pulgar, en Antonio Rodríguez (1908): *Crónicas del*

Según las fuentes, Gonzalo llegó a Íllora en junio de 1486, a la edad de 33 años, y marchó rumbo a Italia en noviembre de 1494, cumplidos los 41. Asimismo, y para enmarcar con precisión su biografía, debe subrayarse de forma previa que el destino de su linaje se halla ligado a la historia de Córdoba desde su reconquista en 1236 como gente de frontera, espíritu militar y carácter curtido y aguerrido en la administración y defensa del territorio; siendo esto esencial al darse la circunstancia de que en Occidente la persona, por influjo de la herencia hispano-romana latente, pertenece en primer lugar a la familia, siendo ello aún más claro en el caso de la nobleza (Nieto, 2015:15).

Como segundo hijo de Pedro Fernández de Aguilar, V Señor de Aguilar de la Frontera, y de Elvira de Herrera y Enríquez, pariente del Rey Fernando, contaba con una trayectoria vital que, sin haber llegado a la cima, ya era importante. Huérfano de padre a edad temprana y de madre a los 10 años, y lejos de su hermana Leonor casada en 1460, reside en Montilla hasta 1463 para, desde entonces, pasar junto a su hermano Alfonso, primogénito de la familia, a Córdoba donde, bajo tutela, completa su formación humanística y religiosa, iniciada en la parroquia de Santo Domingo de Montilla y en las clases domésticas impartidas en la residencia familiar.

No haber sido declarado mayor de edad hasta los 25 años, en 1478, hizo que su hermano Alfonso y el tutor de éste, Luis Méndez de Sotomayor, orientaran su futuro. Así, tras fracasar su ingreso en las órdenes militares en 1464, fue llevado a la corte del Infante Alfonso en 1466, hermano de la futura Reina Isabel, donde permanece dos años y medio bajo tutela de Diego de Cárcamo, caballero XXIV de Córdoba⁴.

Con la muerte del Infante, y previa reconciliación con Enrique IV, inicia en 1468, con 15 años, una nueva etapa en la que, por depender de su hermano, participa en las luchas

Gran Capitán. Madrid: Nueva Biblioteca de autores españoles, 10, Bayllí- Bailliére, pp. 555-589. (También en Martínez de la Rosa (1834): *Hernán Pérez del Pulgar el de las hazañas*. Madrid: Imp. T. Jordán, pp. 1-226); «Doctrinal de príncipes» (1982). Verona: Ed. Silvia Monte; «Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller Andrés Bernáldez, cura que fue de la villa de los Palacios y capellán de Don Diego de Deza, arzobispo de Sevilla», en *Crónicas de los Reyes de Castilla* (1953). Madrid: Ed. C. Rosell. pp. 567-773; «El Tumbo de los Reyes católicos del Concejo de Sevilla» (1929-1971) Sevilla: Ed. Ramón Carande y Juan de Mata; Fº de Herrera (1669): *Historia de las proezas y hazañas del Gran Capitán Don Gonzalo Fernández de Córdoba*. Biblioteca Digital Andalucía; Jean. N. Duponcet (1728): *Historia de Don Gonzalo Fernández de Córdoba, renombrado el Gran Capitán*. Biblioteca Digital Andalucía; Ignacio López de Ayala, I. (1793). *Vida de Gonzalo Fernández de Aguilar y Córdoba: llamado el Gran Capitán*. Biblioteca Digital Andalucía; Manuel J. Quintana (1833). *Vida de Gonzalo Fernández de Córdoba, llamado el Gran Capitán*. Biblioteca Digital Moratín; «Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo» (1940). Edición de Juan de Mata. Madrid: Espasa; Mª Teresa Gutiérrez (1961): *Reseña histórica de Íllora*, Tesina de Licenciatura inédita presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada; Juan de Mata (1972): «La guerra de Granada», en R. Menéndez Pidal *Hª de España* (dir.) Tomo XVII, Madrid: Espasa, pp. 385-914; Fº Fernández de Bethencourt (2003): *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española Casa Real y Grandes de España*. 4 Vols. Sevilla: Fabiola Publicaciones Hispalenses; Fº Fernández de Córdoba (1954 y 1972): *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba*. Ms. 11596. vols. 70 (1954) a 92 (1972). Córdoba: Boletín Academia de Córdoba; Fº López Becerra (2002): *Miscelánea Histórica y Genealógica de la Casa de Cabra* (I Parte). Madrid: Fundación Conde de Cabra; Tomas Márquez (1981): *Compendio histórico y genealógico de los títulos de Castilla y señorios antiguos y modernos de la ciudad de Córdoba y su reino*. Córdoba: Diputación; Mª Concepción Quintanilla (1982). *Nobleza y Señorios en el Reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*. Córdoba: Caja de Ahorros y Luis Mª Ramírez (1986): *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*. Córdoba: Caja de Ahorros.

⁴ Para profundizar en los primeros años de la vida de Gonzalo Fernández véase M. Nieto (2015: 76-82 y 157-209).

locales que le sitúan frente al Rey y sus nobles afines, entre los que se hallaba la rama de la Casa de Aguilar liderada por el Conde de Cabra. Fueron tiempos duros marcados por pugnas civiles entre los partidarios de Enrique IV, -nobles liderados por el Conde de Cabra, una parte del Cabildo catedral y el Obispo Pedro Fernández de Córdoba- y el bando del Infante Alfonso, apoyado por el Señor de Aguilar y el Concejo de Córdoba.

Aunque tras la muerte del Infante en 1468 hubo cierta calma, la lucha continuó hasta 1475, empeorando con la persecución desatada contra los conversos judíos en 1473, amparados por el Concejo de Córdoba y la Casa de Aguilar. Tan convulso escenario llevó a Gonzalo en 1470 a dejar la vida pública para ingresar en el Monasterio cordobés de San Jerónimo como expresión de su sensibilidad religiosa y el rechazo que tal contexto le generaba. Sin embargo, el intento quedó frustrado al no ser admitido, llevándole tal circunstancia a retomar su actividad pública en el Concejo cordobés, donde su hermano era Alcaide y él Voz Mayor.

En 1474, con 21 años, contrajo matrimonio con Isabel de Sotomayor, segunda hija de Luis Méndez de Sotomayor, Señor del Carpio. Integrado en el bando contrario a Isabel, se instala la pareja en Santaella, tras ceder el Señor de Aguilar a su hermano la Alcaldía del lugar. Sin embargo, la felicidad de los esposos fue breve pues, como un episodio más de las luchas nobiliarias cordobesas, fue detenido por el Conde de Cabra en septiembre de 1474 y encarcelado en Baena hasta 1477.

Ensayaban por entonces, Isabel y Fernando diversas vías de pacificación entre los bandos contendientes; siendo parte del acuerdo la gestión de la Reina ante el Conde de Cabra para liberar a Gonzalo, a quien había conocido en Segovia y Arévalo cuando convivió con su hermano en la corte del Infante D. Alfonso entre 1466 y 1467. Liberado, regresa a Córdoba donde el Señor de Aguilar había sido destituido como Alcaide mayor, fallece su abuela materna Blanca Enríquez y se reencuentra después de diez años con la Reina, salvadas las diferencias entre la Corona y los Aguilar⁵.

Desde 1478 residen los esposos en Hornachuelos y, después, en La Rambla, donde, como Alcaide de su fortaleza, vive dos años con cierto desahogo económico en una etapa de su biografía sobre la que la información disponible resulta escasa; siendo por ello discutible la afirmación sostenida por algunos de que, en febrero de 1479, participó en la batalla de Albuera que, según recientes estudios, sólo fue una refriega fronteriza con los portugueses en las cercanías de Mérida, pues por entonces Gonzalo se hallaba reconstruyendo la fortaleza de la Rambla⁶.

Aún ignorando muchos detalles, lo cierto es que, liberado en 1478, dirige su mirada a la Corte y a su “primo” el rey Fernando; siendo agosto y septiembre de 1479 el escenario de sus primeras acciones bélicas al mando de las tropas enviadas por el Concejo de Córdoba a Trujillo para apoyar a la Reina en diversas acciones militares organizadas para hacer frente a Portugal que planeaba invadir Castilla.

⁵ Seguimos en esta apartado, y hasta su incorporación a la Guerra de Granada, las principales aportaciones de R. Villa-Real (2003: 109), J. E. Ruiz-Domènec (2002: 108-131; 410), A. L. Callejón (, 2008: 199-200), M. Nieto (2015: 214-219) y J. M^a Sánchez de Toca y F. Martínez (2015: 49-50)

⁶ M. Nieto (2015: 12 y 216-218) desmonta la invención de Hernán Pérez del Pulgar de que, tras morir Enrique IV en diciembre de 1474, la princesa Isabel se encontró con Gonzalo en Segovia por el hecho de que entonces, además de formar parte del grupo de antiisabelinos cordobeses, estaba preso y enjaulado en el Castillo de Baena.

El verano de 1479 es clave en su vida al ver sus biógrafos esta fecha como su paso a la edad adulta tras su inmersión en la vida de la Corte como nueva etapa cuyo escenario será el Reino de Granada siguiendo la estela del rey Fernando; cerrando el período dos hechos tristes: la muerte en 1483 de su esposa Isabel de Sotomayor y de la hija que con ella tuvo y el fallecimiento en 1486 de su suegro, Luis Méndez de Sotomayor.

Entre 1479 y 1482, su vida cortesana transita del mundo de los ideales caballerescos a la percepción de realidades contradictorias como el gradual dinamismo de la vida urbana en Castilla cual escenario marcado por luchas intestinas nobiliarias y episodios de frontera que muchos hidalgos usan para escalar socialmente valiéndose de acciones militares o el cultivo de actitudes antijudías.

Su carrera militar se activó en 1481, tras el ataque a Zahara; que supuso la ruptura de la tregua firmada en 1475, y renovada en 1478 por Muley Hacén, precedida desde 1480 por la negativa nazarí a pagar las parias y ciertas escaramuzas de frontera.

Entre 1482 y 1492 fue sucesivamente jefe de la hueste del Señor de Aguilar, capitán de lanzas del Rey, con mando sobre 120 jinetes, y Alcaide de Ýllora; protagonizando una veloz carrera marcada por ideales caballerescos que, alejándole de una vida a la sombra de su hermano, le otorgará protagonismo propio.

LA GUERRA DE GRANADA

Al servicio de los reyes se embarcó Gonzalo en la Guerra de Granada considerada en sus diversas fases⁷ como un hecho que marcó en el ámbito militar la división entre el Medievo y la Edad Moderna, caracterizado por un mayor uso de la infantería, las armas de fuego portátiles, la artillería y el ejército semiprofesional.

Con la toma del último enclave islámico en la vieja Hispania acaba el proceso de unificación político-religiosa del nuevo Estado moderno español, a la vez que el territorio de la «Europa cristiana» recupera su unidad. Fue una acción que trascendió los límites locales por participar en ella mercenarios y voluntarios de otras naciones europeas, expectantes ante un hecho supranacional, explicable desde el concepto unitario de fe y de destino de la Europa de entonces, que ven los reinos hispánicos como bastión de la cristiandad en el Mediterráneo ante el acoso turco (Ladero, 1979: 184).

Desde una visión caballerescas, fue vista como una de las últimas cruzadas europeas que evocaba las organizadas para rescatar Tierra Santa, cuestión pendiente para el resto de reinos peninsulares y un reto para la cristiana Europa. Por ello, la conquista de Granada fue algo más que una lucha local nacida del deseo de expansión territorial no siendo sus vencedores sólo los reyes y el naciente pueblo español sino el mundo occidental en su conjunto (Martínez Medina, 2016: 66)⁸.

⁷ La guerra se desarrolló en tres fases: 1482-1487, conquista de la actual provincia de Málaga y parte de la de Granada; 1488-1489, reconquista de la provincia de Almería y parte de la Granada; y 1490-1491, rendición de la capital (Martínez, 2003: 159 y Sánchez de Toca y Martínez, 2015: 49).

⁸ Yarza reseña así la repercusión del hecho (1993: 20): «Es documentable, con facilidad, la solidaridad europea en el gozo de la conquista. Se percibe nítida en los textos que van dando cuenta de los progresos de la conquista, como la carta en que se narra su terminación y el hecho de la entrada, a la Señoría de Venecia, el 07.01.1492 o en el texto francés de 10 del mismo mes que insiste que se trata de un triunfo de la Iglesia militante y se dispone el repicar simultáneo de las campanas del vecino país»

Aunque en 1482 la conquista de Granada aún no era objetivo asumido para todos, los hechos de Zahara activaron los resortes de la guerra, siendo el siguiente paso, en febrero de aquel mismo año, la toma de Alhama.

Frustrada la rendición pactada de Almería, la derrota cristiana en la Axarquía, en marzo de 1482, y el fracaso de la toma de Loja en julio, como hechos en los que se desconocen los detalles de la implicación de Gonzalo, la situación de Granada paso a ser de guerra civil abierta (Sánchez de Toca, 2015: 56).

La respuesta de Boabdil, que tras conspirar contra su padre acababa de tomar la Alhambra, fue una huida hacia delante concretada en un ataque a Lucena en abril de 1483, señorío del Alcaide de los Donceles. Apoyado por su suegro Aliatar, alcaide de Loja, la iniciativa acabó con la muerte de éste y la captura de Boabdil quien, preso en Porcuna hasta julio, y llevado en varias ocasiones a la Corte, no fue liberado hasta declararse vasallo de los reyes⁹. Desplazado del trono por su padre, se refugia en Guadix y Almería mientras la situación empeora en Granada con la muerte de éste, las presiones de los alfaquíes y la hegemonía del Zagal en la ciudad, Málaga y Almería, frente a su sobrino apoyado por el Albaicín, Baza, Guadix, Vera y la zona de los Vélez¹⁰.

Tales hechos reafirmaron la opción de guerra total que, desde 1484 avanza en diversas direcciones: desde Alora hasta la Vega de Granada, Ronda y su comarca y otras fortalezas de Jaén, siendo estos años escenario de nuevos relatos, no siempre confirmados por las fuentes, sobre las actividades de Gonzalo¹¹.

⁹ Capturado Boabdil sigue el acoso a Granada: «Aliatar murió y Boabdil cayó prisionero. Al saberlo, el rey Fernando recompensó a los Fernández de Córdoba, se hizo cargo de Boabdil y se lo llevó a Porcuna. En junio de 1483 el rey entró en la Vega de Granada con 10000 caballeros y jinetes y 20000 peones por Alcalá la Real, [...] llevaba además 30000 hombres para la tala que proyectaba y le seguía una cola logística de 80000 acémilas. Puso sitio al castillo de Íllora pero no pudo rendirlo, porque sus defensores eran enérgicos y estaban bien mandados. Entonces levantó el sitio y se dirigió contra la torre de Tajar, cercana a Alhama, donde se apoyaban los moros para atacar Alhama. Fernando acampó y la atacó con ingenios. Gonzalo arrancó las puertas de las casas de la villa, las recubrió con los corchos de unas colmenas vecinas e improvisó una eficaz protección para sus hombres (bancos pinjados), que de este modo pudieron acercarse al muro y horadarlo. Una vez rendida la torre de Tajar, el rey mandó destruirla [...] y se dedicó a talar la Vega de Granada. Abolhacén [padre de Boabdil] dio el mando del ejército a su hermano el Zagal y volvió a ofrecer a Fernando treguas, tributos y cautivos, pero esta vez a cambio de Boabdil. Pero su primera mujer, Aixa, y su hijo Yusuf, que estaban en Almería, enviaron embajadores a Fernando con mejores condiciones y el Consejo real sugirió a Fernando que Boabdil sería más útil libre que preso. El 5 de julio se firmó la suspensión hostilidades con Boabdil; este sería emir vasallo del rey de Castilla y pagaría un tributo de 12000 doblas anuales. El nuevo emir tendría que liberar inmediatamente a 400 cautivos, y otros 60 cada año, y ayudaría a combatir a su padre con 700 lanzas. En Castilla quedarían como rehenes los hijos de Boabdil y los primogénitos de algunos caballeros. Gonzalo trabó buena amistad con todos ellos lo mismo que con Boabdil. Tan pronto llegaron los rehenes, Boabdil quedó en libertad, entró en el emirato y afianzó su dominio sobre la mitad oriental, con capital en Guadix. Fernando aprovechó para centralizar el rescate de cautivos, que de lo contrario resultaba muy favorable al enemigo en oro, plata y alimentos» (Sánchez de Toca, 2015: 57)

¹⁰ Boabdil, hostigado por su tío, pasó el invierno de 1485 refugiado en Córdoba de donde, ayudado por Isabel y Fernando, regresó a la zona de Almería que le apoyaba frente al Zagal (Sánchez de Toca, 2015: 65).

¹¹ Recogemos un dato fechado tras la toma de Setenil en 1484, que a partir de las crónicas coetáneas reseña así Sánchez de Toca (2015: 61): «Entonces el rey ordenó una nueva tala de la Vega [...] en la que participó Gonzalo al mando de 100 jinetes. A la vuelta, embarazados con más 20000 cabezas de ganado y 3000 cautivos, Gonzalo dijo al duque de Nájera [...] que debían apresurarse pues el emir vendría contra ellos. Tanto insistió que el duque se encolerizó: «Señor Gonzalo Fernández, yo no deseo vivir menos que vos, ni deo otra vida en mi casa para que quiera perder la que aquí tengo; mas entiendo que nuestro remedio está en mostrar buen corazón; si vos no lo tenéis para esperar, volveos y no pongáis miedo a mi gente, porque os certifico que si habláis más de ello, os hago subir en una mula y os envío preso al rey». El duque mandó plantar las tiendas

En mayo de 1486, y abandonado por el Zagal, pierde Boabdil Loja donde de nuevo es apresado. Logrado un acuerdo, vuelve a una Granada dividida; sin que ello impida que, tras la toma de Loja, caigan aquel verano Ýllora, Moclín, Montefrío y Colomera. Durante este período, las crónicas hablan poco de Gonzalo, cuya figura se eclipsa; tal como sucedió en la toma de Loja donde la presencia de Edward Woodville (Lord Scales) cuñado de Enrique VII de Inglaterra, junto a 300 jinetes, dejó en penumbra la mediación de Gonzalo en el acuerdo con Boabdil. Sin embargo, y a pesar de que sobre estos años hay grandes lagunas, es posible reconstruir su perfil biográfico¹².

Como primer dato se constata que el conflicto que enfrenta desde 1482 a Boabdil –apoyado por su madre y los Abencerrajes–, con su padre y su tío, fue el escenario de la vida de Gonzalo hasta 1492; debiendo recordarse al respecto cómo parte de la sociedad granadina aceptaba el proyecto de convertir el Reino en un protectorado castellano, como zona franca entre la Cristiandad y el Islam, para asegurar su autonomía desde la clara voluntad, aceptada por un sector nazarí, de hacer evolucionar la fe¹³; actuando Boabdil y Gonzalo como valedores de un relación dialogante ajena a toda violencia¹⁴.

El segundo elemento es la constatación de que, hasta 1483, Gonzalo colabora en actividades de apoyo y vigilancia con el Maestre de Santiago, Alonso de Cárdenas, nombrado por el Rey general de la frontera¹⁵; y el tercero, el hecho de que, tras la derrota

y encender más de 2000 hogueras como si fueran a acampar, y puso centinelas por los caminos por donde podrían atacarlo. A medianoche levantó el campamento [...] y sin apagar las hogueras, sacó la hueste por un camino apartado. Al amanecer estaban a 25 kilómetros, sin bajas y con el botín intacto. Gonzalo no olvidó la lección y [...] años después se la repitió en Italia a Diego García de Paredes». En 1485, según informaciones de Bernáldez, participó en la toma de Ronda y su comarca al mando de 300 lanzas.

¹² Sobre otros aspectos del perfil biográfico de Gonzalo véase R. Villa Real (2002: 121) y Ruiz-Domènec (2002: 142-153).

¹³ A pesar de pactar con Boabdil en Lucena y Loja una salida política para convertir Granada en un protectorado, como reino intermedio con una sociedad mixta y altas posibilidades de que los nazaríes se castellanizaran poco a poco al calor de ventajas tributarias y una sociedad tolerante, no todos aceptarán el proyecto; siendo el mayor oponente Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Toledo, secundado por su hermano el Conde de Tendilla y su grupo que, frente al rey, presionaron a la reina en sentido contrario hasta lograr que acudiera al frente para legitimar la continuidad de una contienda vista por muchos como ocasión para compensar la traumática conquista de Constantinopla por los turcos, consumada en 1453 o la cruel ocupación en 1480 de Otranto, Italia (García, 1992: 165-168. Doc. IV). Aunque se trata de una hipótesis discutida, algunos autores sostienen que hubo dos estrategias: la desarrollada hasta 1489 con pactos al margen de lo religioso, y desde actitudes tolerantes, alentadas en ambos bandos por personas de concordia (Boabdil y Gonzalo); y la que, iniciada en 1486 y ratificada en 1489, apostó por la confrontación. No obstante, y para entender la viabilidad del protectorado debe recordarse cómo una de las condiciones de Castilla era controlar las relaciones económicas, de carácter colonial, que Granada mantenía con Génova y otras repúblicas italianas; (González, 2007, 2012, 2013; 2018 y González y Baloup, 2007); siendo éste un compromiso que Boabdil aceptó sin problemas y que su padre siempre rechazó al considerar las negociaciones de su hijo con Castilla como un acto de traición (Ruiz-Domènec, 2002: 142-159 y 178-183). Los críticos con tal opción defendían un Estado fuerte basado en una unidad religiosa al tiempo que veían una amenaza en una zona franca de aquel tipo pues, en caso de guerra con los turcos, y tras el anuncio del sultán de Túnez, cercano a Sicilia, de enviar tropas a Granada aquello sería poner la zorra al cuidado de las gallinas.

¹⁴ Respecto a las circunstancias que rodearon el pacto firmado por Boabdil en Loja, recuerda Ruíz-Domènec (2002: 157-158) que, frente a la versión de Hernando del Pulgar, cronista oficial y amigo de la Reina que presenta como negociadores al Marqués de Cádiz y al Señor de Aguilar (*Crónica...o. c. p. 473*), Hernán Pérez del Pulgar, testigo del hecho y en parte protagonista del mismo, indica que el negociador fue Gonzalo por ser el único que el rey de Granada aceptó dada la relación existente entre ambos desde su prisión en Lucena (Breve...o. c. , p. 561 y Sánchez de Toca, 2015: 65).

¹⁵ Quizá se sitúe aquí la brillante acción de Gonzalo, ya referida, en la toma de Tajar -hoy Castillo de Tajarja-, en Junio de 1483.

nazarí de Lucena en 1483, la captura de Boabdil, la presión de éste en Porcuna, la toma como rehén de su heredero con algunos acompañantes y la firma del tratado de 1483, donde Gonzalo es mediador, se inicia una relación entre ambos¹⁶.

El cuarto rasgo que define esta etapa de su vida es la hipótesis de que tales hechos ayudasen a elevar el perfil político de Gonzalo, hasta entonces muy bajo; siendo evidente para algunos (Ruíz-Domènec, 2002: 152) que, por esa vía, incluso logró aventajar a su hermano y a su primo Diego, Alcaide de los Donceles que, sin ser ajenos a ello, sobre todo su hermano, que desde entonces comenzó a albergar sentimientos de envidia respecto a quien hasta entonces sólo había sido un segundón de la Casa.

Desde una perspectiva global, resulta lógico pensar que este período fue un tiempo de crecimiento personal para el futuro Gran Capitán quien, cada vez más lejos del casticismo militar de frontera de su familia paterna, redescubre ciertos horizontes latentes en su interior por influjo de su formación y de los ecos que, con gradual intensidad, llegaban de la refinada Italia; actuando todo ello como germen de futuras actitudes vitales que le convirtieron en una figura singular.

LOS AÑOS DE ÍLLORA

La presencia de Gonzalo en Íllora se inicia en Junio de 1486 cuando, proveniente de Loja, participa en el cerco y conquista de su fortaleza al inicio de aquel mes; siendo necesario analizar, para entender esta etapa de su vida, el hecho de la toma de su fortaleza y otras cuestiones básicas de su vida personal y de su proyección pública que pasamos a reseñar¹⁷.

La conquista

Pocos días antes de la toma de Íllora, como zona controlada por el Zagal, y quizá también durante su asedio, el debate sobre la solución final se decantó en favor de los partidarios de la conquista de lo que quedaba del Reino nazarí, a pesar de los pactos suscritos con Boabdil; siendo prueba de ello la presencia de la Reina en el frente para legitimar las acciones militares, y la falta de unanimidad de los cronistas que narran los hechos (Ruíz-Domènec, 2002: 159-160).

Los detalles de la conquista son confusos al ofrecer las fuentes versiones diversas sobre quien dirigió el asedio de su arrabal y fortaleza (Bernáldez afirma que fue el Duque del Infantado y el Conde de Cabra; Valera, que el Maestre de Santiago; y otros, que el Marqués de Cádiz) o la llegada de la Reina; cuyo día y hora omite Hernando del Pulgar,

¹⁶ Este acuerdo cerró un pacto tras el cual Boabdil fue liberado y recibió los medios necesarios para continuar la lucha contra su padre a cambio de alentar luchas civiles en Granada que facilitarían su conquista. Aunque se desconocen las circunstancias en que Boabdil y Gonzalo se conocen en Lucena o Porcuna, donde Martín de Alarcón era su carcelero, lo cierto es que su encuentro abre una relación en que historia y leyenda se confunden, y algunos ven como confluencia de sensibilidades compartidas por políticos capaces de percibir que sus respectivos reinos viven procesos evolutivos que, en el caso de Boabdil, permite hablar de un líder innovador que rompe con la tradición mediante el pacto y el diálogo como vía hacia una etapa política alternativa y salida a una dinastía dividida, presionada por un Islam radicalizado; y en el de Gonzalo de un militar con fino olfato político que apoya al nazarí y se convierte en hombre de confianza del Rey en la negociación de una salida pactada de la crisis, que nunca llegó, pero que le enseñó mucho (Ruíz-Domènec, 2002: 148-153).

¹⁷ Por la fragmentariedad de las fuentes, seguimos para este período de su vida las síntesis de Ladero (1993) y Ruíz-Domènec (2002: 154-202) que extractan ciertos datos del *Breve parte de las hazañas del excelente nombrado Gran Capitán de Hernán Pérez del Pulgar*, de la *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel* de Andrés Bernáldez, del *El Tumbo de los Reyes católicos del Concejo de Sevilla*, algunas cartas del Rey y leyendas de la Vega de Granada recogidas en el Romancero.

Bernaldez describe con aires festivos y una escenografía que la convierte en símbolo tras la rendición de la plaza, como anticipo de la Toma de Granada en 1492, y otras tradiciones la presentan como testigo directo de un asedio donde jugó un brillante papel Gonzalo Fernández de Córdoba.

En todo caso, sobre Gonzalo deberían considerarse tres datos: que en el asedio de Íllora, y con el Rey por testigo, luchó junto a su primo, el conde de Cabra¹⁸; que aquel hecho fue clave para su futuro por lo que allí aprendió y la repercusión que tuvieron sus actos; y que su acción se vio coartada por la ambición de los capitanes allí presentes, muy crecida por la presencia de la Reina, que convirtió a algunos en aspirantes a la alcaldía de aquella fortaleza rendida el 8 de junio¹⁹. No obstante, las cosas se aclararon pronto pues, según relata Pérez del Pulgar en su *Breve parte...* (p. 561):

«A segundo día la Reyna que allí vino, enviéle á decir (a Gonzalo) que otro día el rey y ella querían oyr missa en la fortaleza y comer con él. Al sobir entre las dos puertas que allí están, dijo la Reyna: Gonzalo Fernández encargaos de la tenencia desta villa y fortaleza, y ved lo que se da de tenencia con el mas principal de la frontera, que al tanto y más vos mandaremos pagar con esta. E quanto á artillería v gente de pie y de cavallo quedará tal y tanta bien pagada quanto con el ayuda de Dios podays hacer guerra á Granada. E pues que en el mas peligro está el menos daño, por mi servicio tomadla, y para lavor quedarán tales maestros y aparejos que ansi lo derribado con el artillería como lo más necesario se bien reparará porque de otra manera más vos quedaba huessa que defensa».

El Alcaide Gonzalo Fernández de Córdoba

Designado para el puesto de forma inesperada tras la llegada de la Reina a la Villa, se abre tras el día 8 de junio de 1486 una nueva etapa en su vida, que concluye con su marcha a Italia en noviembre de 1494, cuyos principales rasgos pasamos a esbozar.

El primer dato es que los reyes dan a Gonzalo el poder de elegir a sus hombres, siendo esto una oportunidad para convertir su guarnición, siempre asociada a la de Moclín, en la pesadilla de los nazaríes (Sánchez de Toca, 2015: 67)

¹⁸ Véase la crónica del asedio de Íllora enviada por el Rey al Concejo de Sevilla (Tumbo, doc. 920, cuya transcripción tomamos de Ruiz-Domènec (2002: 159): «Por mi carta voz fize saber la tomada de la cibdad de Loxa, e cómo estaua de propósito de venir a poner cerco sobrestá villa de Yllora; lo qual así se fizo, e puesto el cerco mandé asentar mi artellería. Laqual el miércoles de mañana, que heran siete de junio, comencó a tirar, e fizo en todo el día tal estrageo en la çerca e torres de la villa (que) aunque dentro estauan pasados de seysçientos onbres de pelea, con los de la villa e con los que de Granada auía embiado el Rey para la defender, e sin dubda eran muy buena gente, pero puso artellería tal terror e miedo en ellos que esa misma noche me embiaron a suplicar me pluguiese tomallos a partido. E como quier que continuando el tirar el artellería les fiziera tales portillos que pudiera bien combatir e entrar, mas porque non se pudiera fazae sin perdimento de gente, acordé de los tomar a misericordia par que se fuesen donde quisiesen. E asy oy, viernes, se son ydos e me han dexado la villa. E porque razón que de todo como subsede seáys sabidores, vos mandé fazer ésta, porque seáys participantes en mi plazer e déys gracias a Nuetro Señor por ello, pues le plaze que en nuestros días se faga tan liuanamente lo que en tantos tienpos, con mucha fatiga, no se pudo fazer».

¹⁹ A pesar de las contradicciones de las fuentes, vale la pena reproducir la síntesis que sobre el perfil de Gonzalo realiza Sánchez de Toca inspirado en Hernán Pérez del Pulgar (2015: 66 y 67): «[...] el 7 de junio ya estaba la artillería atacando Íllora, «el ojo derecho de Granada». Dieciocho bombardas gruesas y muchos tiros pequeños machacaron la fortaleza enhiesta sobre una roca que domina el valle, a treinta kilómetros escasos de Granada. Gonzalo dio el primer asalto, el castillo se rindió el 9 de junio y el rey quiso que fuera Gonzalo quien recibiera la fortaleza de manos de Aliatar el Mozo, que tan bravamente la había defendido. No era un acto impulsivo de Fernando, sino, como todas sus acciones de mando, una decisión deliberada de los regios esposos. La caída de Loja e Íllora precipitó las de Montefrío y Colomera».

Tras asumir la alcaldía, y centrada la atención general en la toma de Montefrío, Moclín y Colomera, se instala en la fortaleza dedicado a las tareas del cargo: defender la fortaleza, administrar su entorno y organizar incursiones y ataques a la Vega²⁰.

Pasados tres años, y como vía de ascenso social programada por Fernando y quizá también como compensación a su aislamiento, contrae matrimonio en febrero de 1489 en Palma del Río con María Manrique, dama de estirpe real del círculo de la Reina, cuya presencia en Íllora cambia la vida del Alcaide y de su entorno que adquiere nuevo prestigio y dignidad social (Sesma, 1994: 183 y ss.).

Educada en un ambiente culto y refinado, atendió de modo exquisito a su familia al tiempo que creó en Íllora un foco cultural definido por los rasgos propios de su alta categoría social, que, frecuentado por personas relevantes de la zona, ejerció gran influjo (Alfaro y Francia, 2001: 186). Su cultura, heredada de su madre y abuela, era superior a la media de las mujeres de la época; muchas de las cuales poseían libros que legaban a sus hijas más a menudo que a sus hijos que, como parte de la herencia de la primogenitura, solían recibir ricos libros de horas (Wade, 1988: 294).

Engalanó el castillo con tapices, vistió su mesa con rico ajuar, adquirió lujosos objetos y bienes a los mercaderes presentes en Granada, posiblemente genoveses; al tiempo que estrechó relaciones con ciertos sectores de la alta sociedad nazarí que le llevaron a adoptar algunos de sus usos y costumbres (Osorio, 2000). Y, como señala Callejón (2008: 201), es posible que tales actitudes fuesen muy novedosas para Gonzalo que debió sorprenderse ante el respeto de María hacia las esposas de sus amigos musulmanes; siendo evidente que todo ello ayudó a Gonzalo a descubrir de mano de su esposa, nunca ajena a la política, realidades que le fueron muy útiles para su futuro.

En tal contexto nació en 1490 María; primogénita del matrimonio, que fallece pronto y es sepultada en la Iglesia de Íllora sita en la fortaleza hasta bien entrado el siglo XVI (Mina, 1994: 272 y Palma, 2009: 103); reposando allí sus restos hasta su traslado, junto al resto de la familia, a San Francisco Casa Grande y, en 1552, a San Jerónimo.

Completan el perfil de Gonzalo dos rasgos más: su respetuosa actitud ante ciertos refugiados musulmanes o presos detenidos en su fortaleza, ejemplificada en los casos de Al Manfot, el alcaide de Alhendín que capturó cerca de Nigüelas, y un hijo de Boabdil; y el efecto obtenido por la iniciativa de su esposa al socorrer desde Íllora a la Reina, con ropa y ajuar doméstico, tras el incendio desatado en el Real de la Vega en Julio de 1491, como gesto que mejoró la relación entre Gonzalo y la Reina; siendo éste un dato que confirmó la relevancia de María Manrique como ilustre dama rodeada de bellos objetos que no duda en enviar a la Reina y que ésta agradece al Alcaide, reconociendo tales presentes como superiores a los destruidos por el fuego²¹.

A pesar de que tras la Toma de Granada, Gonzalo había mostrado ser algo más que un segundón, sus dos últimos años en Íllora fueron duros. Confuso y desconcertado ante la evolución de los acontecimientos, vio como única salida a tan dramática situación su marcha a Italia, donde culminó su aprendizaje y halló la gran oportunidad de su vida.

²⁰ El Gran Capitán recibió propiedades fuera de la fortaleza que algunas fuentes sitúan en la actual Calle Real de Íllora. No obstante, lo más lógico parece pensar que, por razones de seguridad habitara junto a su esposa en el interior de la fortaleza.

²¹ Villa Real (2002: 133), Ruiz-Domènec (2002: 197-198), Callejón (2008: 2020) y Sánchez de Toca, 2015: 69). Este es el relato que del episodio de Mansot y el incendio del campamento ofrece Pérez del Pulgar cuya

Al margen de otros aspectos de su vida personal, toda valoración de su perfil público debe partir del hecho de su elección (Ruíz-Domènec 2002:162-202). Y para ello ha de considerarse un dato clave: ésta sólo se entiende sabiendo que, desde tiempo atrás y con pocas intervenciones de la Reina, el Rey estableció la costumbre de promocionar a sus capitanes de confianza para tales cargos mediante un procedimiento administrativo-militar, que acabó convirtiéndose en vía de acceso a la sociedad nobiliaria.

Sobre las circunstancias en que se produjo debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que al ser el castillo de Íllora –el “ojo derecho de Granada”– una plaza relevante por su potencial defensivo, debía elegirse bien a su Alcaide. Y, a continuación, que si lo habitual hasta entonces era que el Rey notificase las designaciones de alcaides, ahora será la Reina quien asuma tal responsabilidad sin que las fuentes aclaren si se trató de una decisión conjunta o de una iniciativa personal de Isabel que, inevitablemente, genera interpretaciones diversas representadas por las hipótesis defendidas, entre otros, por Valdecasas (1988) y Ruíz-Domènec (2002).

Así, mientras Domènec habla de una falta de entendimiento entre la Reina y Gonzalo y ve su nombramiento como una estrategia para apartarle de la escena política²², la historiografía clásica sostiene la mala relación de Gonzalo con el Rey; insistiendo Valdecasas en la amistad entre Gonzalo e Isabel como causa de su elección para la primera campaña italiana (Callejón, 2008: 203). Sin embargo, y al margen de tal debate, lo único cierto es que la elección de Gonzalo sólo se materializó al aceptar éste el cargo, como indican las crónicas, sin dilación; y, quizá, limitado por una escasa experiencia política que le impidió ver la ambigüedad de la situación.

Su perfil público como Alcaide de Íllora, sometido a la tensión de unas relaciones entre Castilla y Granada, que evolucionan de la negociación a la confrontación, y a los desencuentros en este campo entre Fernando e Isabel, siempre estuvo marcado por la exigencia de una fidelidad, simultánea e imposible, que pasó de una opción a otra sin solución de continuidad, a su Rey y a su amigo Boabdil²³.

transcripción tomamos de Callejón (2008:202): «Sabido por Gonzalo Fernández como estaba allí Mansot y preso embiole a Yllora donde doña María Manrique, muger de Gonzalo Fernández (...) Yo señor dixo el lo quiero hazer y daros la: pues tan piadosa es vuestra muger en su casa quanto vos enemigo en el campo: de la qual a velas tendidas he rescebido mercedes y beneficios»(Breve parte...folio IX verso, folio X recto). «La Reyna q estando rezando junto a la cama do estaba el rey durmiendo: el ayre q por una ventana entrava en la cámara meneava unas cortinas de seda q daban en la vela del cadelero: aqllas quemadas dio en las ramadas de una en otra se quemo gran parte del real y toda la tapeceria del rey y déla Reyna co mucha parte déla cámara. Doña Maria marique q lo supo de improviso de Yllora embio ala Reyna muchas y buenas camas y rica tapeceria suplicadole se sirviese dello: con mas camisas y cosas de lienzo labrado q alas infantas y damas dio q de todo el fuego les hizo falta. La Reyna de su mano le escribió: y en la carta y de palabra mucho agradecimiento le dio. E ala noche venido Gonzalo Fernández déla guarda del capo dode estuvo dede luego que el fuego dio rebato en el real. La Reyna le dixo: Gonzalo fernandez, sabed que alcanzo el fuego de mi cámara en vuestra casa que vuestra muger mas y mejor me embio que se quemó» (*Breve parte...folio XV verso*)

²² Tilda Ruiz-Domènec (2002:163) el nombramiento de Gonzalo de “regalo envenenado” por creer, desde una postura no aceptada por todos, que el deseo de la Reina, ya decidida por la opción de la conquista, era evitar que Gonzalo participase de forma directa en las operaciones militares.

²³ Según algunas interpretaciones, Fernando no siempre vio la guerra como única vía, usando por ello a Gonzalo en la búsqueda de una solución negociada, convencido de que la paz atraería a la causa a gente importante de Granada; de que el Alcaide de Íllora, apoyado por el de Moclín, Martín de Alarcón, podía negociar con Boabdil siguiendo sus indicaciones y de que, ésta, era la única salida honrosa para el monarca nazarí (Domènec 2002: 188-189).

Entre las certezas e incertidumbres de una situación que le desborda, y viendo frustrados sus ideales caballerescos, vive su existencia entre 1486 y 1491 inmerso en acciones militares en la Vega, alguna actuación puntual en el cerco de Baza en 1489 y negociaciones políticas orientadas a encontrar una solución consensuada del conflicto. Y todo ello, consciente por su amistad con Boabdil, de su voluntad de pacto –quizá “movida” por el avance militar cristiano– y siguiendo, junto al Alcaide de Moclín, las instrucciones de los reyes para apoyarle en sus luchas contra su padre, su tío y los alfaquíes más radicales, siempre dispuestos a la confrontación.

Junto a sus colaboradores, vive Gonzalo un juego caballeresco en la Vega que le lleva a fantasear entre la idea de detener la guerra y la posibilidad de destruir al otro. Una dinámica vital, materializada en idas y venidas entre Íllora, la Vega y Granada, repletas de trucos, disfraces, conspiraciones, duelos, asesinatos, bravatas, cabalgadas y emboscadas en las que, junto a Boabdil y Martín de Alarcón, Gonzalo se enfrenta al Zagal y a Abu l-Qasim Bannigas (Ruiz Domènec, 2002: 168-169).

El posterior relato de tales hechos, que une historia y leyenda y presenta a Gonzalo como aventurero a favor de Boabdil, defensor del diálogo cristiano-musulmán, héroe en las calles de Granada y bravo capitán de la reconquista, narra múltiples hechos entre las que sobresalen estos²⁴: la muerte en la Vega de Martín Vázquez de Arce en 1486, el Doncel de Sigüenza; varios lances en que Gonzalo arriesga su vida en 1491 (en la Zubia y entre Alhendín y Armilla); diversos episodios protagonizados por Gonzalo, frente al Zagal en apoyo de Boabdil (ante la puerta de Bib Almazdaa o Del corro, entre las actuales Plazas de la Trinidad y calle Mesones y algunas incursiones armadas al Albaicín); el frustrado intento para liberar varios miles de cristianos presos en Granada, que en gran parte murieron de hambre durante el asedio; la toma de La Malá y sus salinas, entregadas a Gonzalo por su alcaide; la escaramuza habida en la parte alta del actual Campus de Cartuja; su capacidad para mantener algunos espías dentro de Granada; y dos episodios legendarios, aún vivos en el imaginario popular, donde no consta la presencia de Gonzalo: la hazaña de Hernán Pérez del Pulgar (que entra en diciembre de 1490 Granada con quince compañeros y clava en la puerta de la mezquita mayor un rótulo con el lema «Ave María») o la leyenda que relata cómo la Reina Isabel, deseosa de contemplar la ciudad a corta distancia en 1491, arriesga su vida en un incidente del que escapó milagrosamente al ocultarse en un paraje cercano al pueblo de la Zubia desde entonces denominado «Laurel de la Reina».

Atrapado Gonzalo en un cargo burocrático al pie de Parapanda que acaba situándole bajo la autoridad de adversarios como Tendilla, aislado de los centros de decisión y presa del laberinto de sus fidelidades, estuvo convencido hasta el final de que el Rey apostaba por la negociación; al tiempo que veía cómo única salida el acuerdo con las nazaríes que, para convertirse en vasallos debían ceder a Castilla el control del comercio de la seda, los higos y el azúcar hasta entonces en manos genovesas (González, 2007, 2012, 2013; 2018 y González y Baloup, 2007).

²⁴ Para profundizar en estos hechos véase Villa Real (2002: 131-148), Ruiz Domènec (2008: 168-174, 191-194 y 206) y Sánchez de Toca (2015: 68-82) que, a su vez, los extractan de las crónicas de la época antes citadas.

²⁵ Táctica de caballería introducida por los musulmanes consistente en que, tras una impetuosa carga, y antes de llegar contactar con el adversario, volvían grupas y aparentaban retirarse como hecho que impulsaba a los enemigos a emprender la persecución. Así, tras un recorrido más o menos largo, los supuestamente huidizos granadinos se tornaban (de ahí su nombre: tornarse y huir) y se encaraban contra sus perseguidores.

Compartiendo tal visión con Boabdil, le apoyó frente a sus enemigos negándose en principio a aceptar la opción militar de la conquista. Sin embargo la decisión fue irreversible tras la carta enviada por el nazarí a los reyes en noviembre de 1488. Dando por supuesto en ella su apoyo y buscando un golpe de efecto ante sus enemigos y la presión de los alfaquíes, logró lo contrario al rechazar la Reina que Boabdil alardease de su protección. El equilibrio se rompió iniciándose una nueva campaña contra Granada en abril de 1489; poco después de la boda de Gonzalo a quien, junto Martín de Alarcón, se le pide cautela mientras el Rey va de Jaén a Baza (Ruiz-Domènec, 2002:178-187).

Como responsable militar y asumida la situación, Gonzalo observa un territorio en guerra y aprende tácticas de la caballería nazarí como el *tornafuge*²⁵, que después aplicó con éxito en Italia, al tiempo que ensayó otras nuevas (aprender a escoger los momentos, gestionar la información, trabajar con espías, controlar al enemigo alentando sus diferencias internas) tal como sucedió en las diversas idas y venidas a Granada con armas y hombres que, desde 1486, protagonizó en apoyo de Boabdil.

Por su buena relación con el nazarí, que hablaba algo de castellano, y el dominio del árabe de Gonzalo, que parece ser aprendió en su infancia gracias a la relación que su familia mantuvo desde antiguo con los Abencerrajes de Granada (Baeza, 1868), actúa desde 1490 junto a Hernando de Zafra, como negociador en las capitulaciones de Granada en el curso de un proceso que, por entrañar riesgo para la vida de los negociadores, el rey exigió como rehenes a los hijos de Boabdil [Ahmed y Yusuf]; solicitando éste que ejerza la custodia de su hijo mayor Gonzalo, que vive la experiencia desde el desconcierto y la sensación de que su amistad con Boabdil, gradualmente presionado por el sector integrista de Granada, había sido un desengaño²⁶.

Tras imponer Hernando de Zafra en los documentos finales su criterio (García, 1992: 256) se desconoce, por omisión de las fuentes cómo participa el Alcaide de Íllora en la ocupación de Granada, si es que lo hizo pasando hasta 1494 a un segundo plano, Así, aceptada la situación, vive dos años de penumbra y decepción, a caballo entre Íllora y las nuevas propiedades que adquiere en Órgiva y la Vega –parte del Soto de Roma-, mientras Tendilla, Zafra y Talavera, asumen el protagonismo.

A punto de cumplir 40 años, ve que aquel período de su vida está agotado. Su última misión, en octubre de 1493, fue el traslado de Boabdil a África, tras turbios sucesos que acabaron con la venta de las propiedades que obtuvo en las Capitulaciones.

Ocupando su tiempo en lecturas y el análisis de las noticias que le llegan de Italia, su vida iniciará en octubre de 1494, lejos de Íllora, una nueva etapa que asume como un reto hasta 1507 cuando, destituido de sus cargos es nombrado Alcaide de Loja en 1508, no sin ciertas dificultades (Arenas, 2017).

Tras nuevas decepciones con el rey y una dura enfermedad falleció en diciembre de 1515. Desde entonces, el castillo ilurquense continuó dependiendo de sus descendientes que, delegaron la gestión de la fortaleza en su Alcaide y los tenientes de la Villa siendo, según los datos conservados, el último de ellos el Capitán Navas de Peralta, cuyo rastro

²⁶ Los príncipes Ahmed, primogénito, y Yusuf fueron hechos rehenes en 1483 como garantía para liberar a Boabdil. Bajo protección real, fueron llevados a Moclín. Ahmed, “El infántico”, vivió algún tiempo entre la Corte e Íllora. La amistad entre Boabdil y Gonzalo llevó a la Reina, que sentía por él gran afecto, a encargar a su esposa el cuidado de Ahmed en ciertas ocasiones. Devueltos en enero de 1492 volvieron a ser retenidos en 1493 (Callejón, 2008: 200 y Ruiz-Domènec, 2002: 148-189 y 198-202).

se pierde en 1577²⁷. Quizá el perfil más realista de su figura en este momento sea el que, años después, elaboró Hernán Pérez del Pulgar para Carlos V, que Sánchez de Toca sintetiza así (2015: 67 y 86):

«Gonzalo era siempre el primero en entrar en la lid y el último en retirarse. Era también hombre de pronto consejo, es decir, que sabía lo que convenía en cada momento porque lo había aprendido desde niño. Gonzalo había escuchado a los viejos almogávares y a los soldados moros de su padre y había leído los modelos clásicos impartidos por su ayo, pero sobre todo lo había vivido desde niño cuando cabalgaba con su hermano al frente de la mesnada de Aguilar. Pero, al propio tiempo [...] manifestaba un estilo de mando que nunca ha sido habitual, porque es difícil de aplicar sin que flaquee la obediencia. [...], antes de mandar había sido paje, el último de la corte de un aspirante a rey. Por su calidad de segundón no podía esperar que los demás le obedecieran por su nacimiento o por su rango; sabía que no podía esperar una obediencia automática y por eso mandaba con mansedumbre, sin soberbia. Había aprendido que para conseguir que hombres libres hicieran su voluntad [...], debía apelar a muchos resortes del espíritu humano, más cercanos al corazón que a la cabeza, y más complejos que la pura obediencia o el temor al castigo automático e impersonal que muchas veces yace en la raíz de la disciplina. [...] la conducta de Gonzalo creaba escuela para sus hombres. La suya era una escuela de valor, conducta y compañerismo. Siempre afable, a todos ponía buena cara; no se dejaba arrebatar por la cólera, y dominaba su frustración cuando las cosas no salían como quisiera. Si a uno [...] le faltaba corazón y empuje, Gonzalo disimulaba y lo animaba para que se acostumbrara a dominar el miedo. La primera preocupación de Gonzalo eran sus hombres. Antes y después de [Tajarja] se habían asaltado muchas fortalezas, pero ningún capitán se había ocupado nunca de proteger a sus hombres [...]. [A pesar de que] Gonzalo se había distinguido mucho entre los doscientos o trescientos capitanes de la hueste real [...] al acabar la guerra, nadie pensaba que [...] fuera lo que hoy llamamos un general. Los generales de la guerra habían sido el rey Fernando, Rodrigo Ponce de León, Alonso de Cárdenas o Luis Portocarrero, así como la reina Isabel, artífice de la moral y del apoyo logístico. Gonzalo era un capitán muy competente, de valor heroico, que gozaba merecidamente de la confianza de los reyes. Su nombre sonaba, pero no tanto como para que el pueblo lo cantara en romances; más populares eran Hernán Pérez del Pulgar, el de las Hazañas, o el propio rey Fernando, héroe, además de general experto. Los reyes distribuyeron [...] las recompensas, y a Gonzalo le dieron la encomienda de Valencia del Ventoso, de la Orden de Santiago, así como el señorío de Órgiva, con castillo, doce aldeas y unos mil vasallos [...] Fernández de Oviedo le calculaba seis mil ducados de renta; mucho para un capitán, pero poco para unas manos tan hechas a dar como las de Gonzalo. Pero al borde de los cuarenta años, Gonzalo ya no era el segundón de la casa de su hermano, sino señor de vasallos y cabeza de su propio linaje».

²⁷ Véase una transcripción de las fuentes que documentan esta presencia de los descendientes del Gran Capitán, concretada en la nómina de alcaldes hasta 1577 y la relación de propiedades rústicas y urbanas localizadas en Íllora hasta el siglo XVII en M. Alcocer (1941) y A. Verdejo (2013): Gonzalo Fernández de Córdoba y sus herederos. Referencias documentales relacionadas con Íllora. Archivo de Simancas, [http://studylib.es/doc/7168334/2.-documentos-gonzalo-hdez.-c.](http://studylib.es/doc/7168334/2.-documentos-gonzalo-hdez.-c.;); La casa de los Medeleny en la villa de Íllora, en <http://historia.illora.com/historia/finish/22-7-actividad-comercial-y-laboral/102-4-la-casa-de-los-medeleny>

Los alcaldes del castillo de la villa de Íllora, en <http://www.revistalalaguna.com/numeros-anteriores/numero-2/los-alcaldes-del-castillo-de-illora.htm>; Las primeras iglesias de Íllora tras la conquista, en <http://historia.illora.com/las-dos-primeras-iglesias-de-illora-tras-la-conquista>;

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcocer, M. (1941): *Castillos y fortalezas del antiguo Reino de Granada*. Tánger.
- Alfaro, V. y Francia, R. (2001) (Coords): *Bien enseñada: la formación femenina en Roma y el Occidente romanizado*. Málaga: Universidad.
- Arenas, J. (2017): *Crónicas históricas de Loja*. Granada: Fundación Ibn al-Jatib.
- Baeza, Hernando De. (1868): *Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del reino de Granada*. Ed. de E. La Fuente. Madrid: Riboneyra.
- Callejón, A. L. (2008): *Primus inter héroes: damas y guerreros en la decoración del Monasterio de San Jerónimo*. Granada: Fundación Legado Andalusi.
- García, M. (1992): *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada: Universidad. Edición Archivium. Granada 1910. V Centenario.
- González, R. (2007): El reino nazarí de Granada entre los libros de mercaderías y los tratados de aritmética italianos bajo medievales. *Revista de estudios históricos de Granada y de su Reino*. Nº 19, 147-173.
- (2012): Apuntes para una relación comercial velada de la República de Florencia y el reino de Granada en la Baja Edad Media. *Investigaciones de Historia de economía: revista de la asociación española de Historia de economía*. Vol. 8 Nº 2, 175-208.
- (2013): Presencia diferencial italiana en el sur de la Península Ibérica en la Baja Edad Media. Estado de la cuestión. *Medievalismo* 23, 175-208-
- (2018): En el surco intrabético. Genoveses en Guadix tras la conquista cristiana. *eHumanista*, Vol. 38, 201-214.
- Ladero, M. A. (1979): *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid: Gredos.
- (1993): *Castilla y la conquista del Reino de Granada*. Granada: Diputación.
- Lojendio, L. M^a de (1942): *Gonzalo de Córdoba, El Gran Capitán*. Madrid: Espasa.
- Martínez, E. (2003): *El Gran Capitán y los inicios de la Revolución militar, en Córdoba, el Gran Capitán y su época*. Córdoba: Real Academia, pp. 153-176.
- Martínez Medina, F^o J. (2016): *Cristianos y musulmanes en la Granada del XVI, una ciudad intercultural*. Biblioteca Teológica granadina, nº 42. Granada: Ed. Fac. de Teología.
- Mina, de S. (1994): *Visitar la Granada de San Juan de Dios*. Granada: Comares.
- Nieto, M. (2015): *Infancia y juventud del Gran Capitán*. Córdoba: Diputación.
- Osorio, M^a J. (2000): Acceso de las mujeres granadinas a la cultura escrita, en *Las mujeres y la ciudad de Granada en el siglo XVI*. Granada: Ayto., pp. 189-205.
- Palma, A. y J. F^o (2009): *Íllora. Imagen y memoria. 1874-1974*. Granada: Atrio.
- Rodríguez Villa, A (1908): *Crónicas del Gran Capitán*. Nueva Biblioteca de Autores Españoles. Madrid: Editorial de Bailly Bailliére é hijos.
- Ruiz-Domènec, J. E. (2002): *El Gran Capitán*. Barcelona: Península.
- Sánchez de Toca, J. M^a y Martínez, F. (2015). *El Gran Capitán. Gonzalo Fernández de Córdoba*. Madrid: Edaf
- Sesma, J. (1992): *Fernando de Aragón, Hispaniarum Rex*: Zaragoza: Gobierno Aragón.
- Valdecasas, G. G. (1988): *Fernando el Católico y el Gran Capitán*. Granada: Comares.
- Villa-Real, R. (2003, 5^o ed.): *Historia de Granada*. Granada: Miguel Sánchez.
- Wade, M. (1988): *La mujer en la Edad Media*. Madrid: Nerea.
- Yarza, J. (1993): *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*. Madrid: Ed. Nerea.

«Y CRECE / EL CÓRDOBA A LAS NUBES Y FLORECEN».
EL GRAN CAPITÁN, DE LA HISTORIA A LA POESÍA

José Palomares
Instituto San Juan de la Cruz. Úbeda

Por la virtud, escribe fray Luis de León a su amigo don Pedro Portocarrero en la oda II («Virtud, hija del cielo»),

el paso desvía
de la profunda noche, y resplandece
muy más que el claro día
de Leda el parto, y crece
el Córdoba a las nubes y florece. (II, 1-5)¹

El que fuera dos veces rector de la Universidad de Salamanca (en 1556-1557 y 1566-1567) ocupó la Audiencia de Galicia desde 1571 hasta 1580². Para la datación de la oda, conviene anotar que el poema se inspira en el *Himno a la virtud* –o a *Hermias*– de Aristóteles («*Ἀρετά, πολύμοχθε γένοι βροτείω, / θήραμα κάλλιστον βίω*»), recogido por Diógenes Laercio (V, 7-8) y publicado por Henri Estienne en 1570³. El intertexto dota de inicio a la oda de un trasfondo moral y senequista (*Hercules Oeteus*), que fray Luis aplica aquí –como en los poemas VII o XXII– a un tema patriótico⁴. Cristóbal Cuevas juzga que esta oda a Portocarrero pudo escribirse precisamente en 1571, «con motivo de su toma de posesión»⁵. Por su parte, Juan Francisco Alcina añade que este tipo de elogio es frecuente en latín renacentista y recuerda oportunamente la oda «*Ad Galeatium Florimontium Episcopum Suessanum*», de Laevinus Torrentius (Lieven van der Beke, 1525-1596)⁶. Como sabemos, la oda pertenece al *Odarum ad amicos libri duo*, poemario escrito entre 1552 y 1557 e inserto luego entre los *Poemata sacra* del obispo de Amberes,

¹ León, fray Luis de, *Poesías completas. Propias, imitaciones y traducciones*, ed. Cristóbal Cuevas, Madrid, Clásicos Castalia, 2001, p. 91.

² «Don Pedro Portocarrero –escribe Juan Pablo Mártir Rizo–, de la ilustre familia de los Marqueses de Villanueva del Fresno, estudió en la Universidad de Salamanca, adonde fue dos veces Rector, de allí Canónigo de Sevilla, Oidor de Valladolid, y de aquí ascendió a ser Regente y Gobernador de Galicia el año de mil y quinientos y setenta y uno, cuya provincia administró con mucha prudencia: estuvo en ella nueve años» (Mártir Rizo, Juan Pablo, *Historia de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*, Madrid, Herederos de la viuda de Pedro Madrigal, 1629, p. 202).

³ *Diogenis Laertii de vitis, dogmatis et apophthegmatis eorum qui in philosophia claruerunt libri X*, excudebat Henricus Stephanus, Geneva, 1570. Vid. Acereda, Alberto, «Fray Luis de León y Pedro Portocarrero: tres odas del agustino al obispo de Calahorra», *Berceo*, 124 (1993), 9-19, p. 14; Alarcos Llorach, Emilio, «La oda *Virtud, hija del cielo* de Luis de León», *Archivum*, 27-28 (1977-1978), p. 7.

⁴ Martín Gómez, María, «“Virtud, hija del cielo”: sobre el pensamiento moral de fray Luis de León», *Anuario Filosófico*, 45.2 (2012), 367-390.

⁵ León, *Poesías completas*, p. 90.

⁶ *Poemata sacra*, Amberes, 1579, pp. 238-239; León, fray Luis de, *Poesía*, ed. Juan Francisco Alcina, Madrid, Cátedra, 1994, pp. 75-76.

cuya primera edición es de 1572. A la oda del humanista de Gante podrían añadirse otros poemas morales *Ad amicum*; y acaso no sea impropio remitir a la *Epistola exhortatoria ad capessendam virtutem*, de Erasmo, unida al *Enchiridion militis christiani* (1503). No en vano, el adyacente del título encaja en el contenido de la oda leonina, en la que «el gran Portocarrero», como un nuevo Gran Capitán, representa los valores (imbuidos de estoicismo)⁷ de un verdadero *miles Christi*.

En efecto, la alusión a Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán (1453-1515), viene precedida de la referencia «al Cid» y –en manierista calambur– «al fuerte Alcides» (vv. 10 y 7)⁸. El *parto* de Leda (los Dióscuros) conforma un paralelismo con el binomio anterior: Hércules – Cid // Cástor – Pólux. En esta tradición mítica y épica inserta fray Luis de León al *Córdoba*. Oreste Macrí advirtió ya la perfecta simetría de clarooscuro y verticalidad en la oda⁹; así, en contraste con el «escuro suelo» y la «senda... poco seguida», la ilustre fama del Gran Capitán *crece*¹⁰ hasta las nubes en pie de igualdad con la de aquellos arquetipos. De este modo, Gonzalo Fernández de Córdoba es el héroe redivivo que actualiza la virtud de tan gloriosos precedentes. El agustino, pues, destaca la *fortitudo* de Portocarrero, parangonable a la de los héroes mencionados¹¹, cuyo dechado imita, prolonga y aun sobrepaja:

Hércules - Cid (*Hércules cristiano*) - Gran Capitán (*Cid cordobés*)

La relación nominal permite ilustrar en la figura del Gran Capitán los trabajos hercúleos y cidianos¹²; y, en buena lógica, Pedro Portocarrero aparece, por tanto, como un

⁷ Vid. Blüher, Karl Alfred, *Séneca en España*, Madrid, Gredos, 1983, p. 306; Baena, Julio, *El poemario de fray Luis de León*, Nueva York, Peter Lang, 1989, p. 117; Ettinghausen, Henry, «Horacianismo vs. neoestoicismo en la poesía de fray Luis de León», en García de la Concha, Víctor y San José Lera, Javier (Eds.), *Fray Luis de León: historia, humanismo y letras*, Salamanca, Universidad, 1996, pp. 241-252.

⁸ «Tú dende la hoguera / al cielo levantaste al fuerte Alcides; / tú en la más alta esfera / con las estrellas mides / al Cid, clara victoria de mil lides» (II, 6-10; LEÓN, *Poesías completas*, pp. 90-91). «Lucio Marineo llamó Alcides a nuestro Rodrigo Díaz, aunque las más veces le intitula Cid» (Berganza, Francisco de, *Antigüedades de España propugnadas en las noticias de sus reyes, y condes de Castilla la Vieja...*, Madrid, Francisco del Hierro, 1719, p. 400).

⁹ León, Fray Luis de, *Poesías*, estudio, texto crítico, bibliografía y comentario de Oreste Macrí, Barcelona, Crítica, 1982, pp. 50 y 290-292.

¹⁰ «*Crescit occulto velut arbor aevo / fama Marcelli*» (HOR., Carm., 1.12.45-46).

¹¹ Incluso en la pareja Alcides – Cid, además de una forma de sobrepajamiento (*Überbietung*), puede advertirse tal vez un recuerdo de la tradición épica en torno al nacimiento de ambos prohombres. Vid. Armistead, Samuel G., «Dos tradiciones épicas sobre el nacimiento del Cid», en *La tradición épica de las «Mocedades de Rodrigo»*, Salamanca, Universidad, 2000, pp. 17-30; Gómez Moreno, Ángel, *Claves bibliográficas de la literatura española (del Cantar de mio Cid a Cervantes)*, Iberoamericana, Vervuert, 2008, pp. 104-105. Véase, para otros aspectos, Montaner, Alberto, «El Cid: mito y símbolo», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 27 (1987), 121-340, esp. pp. 252 y 260. Y no conviene olvidar tampoco que Rodrigo Jiménez de Rada, pongamos por caso, hizo de Hércules el fundador de la dinastía española en su *De rebus Hispaniae* (vid. Tate, Robert B., *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Gredos, 1970, pp. 16-20). La unión de Hércules y Rodrigo Díaz pervive aún, como sabemos, en *Los trabajos del infatigable creador Pío Cid* (1898), de Ángel Ganivet.

¹² Ya el canónigo sevillano Alonso Hernández, en su *Historia Partenoepa*, se había referido al Gran Capitán como «aquél Çid famoso, el qual meresciera / y storia muy clara, notable, excelente» (Roma, ed. Luis de Gibraleón, 1516, f. 28v). Vid. Croce, Benedetto, «Di un poema spagnuolo sincrono, intorno alle imprese del Gran Capitano nel regno di Napoli. La *Historia Partenoepa* di Alonso Hernández», *Archivio Storico per la Provincia Napoletana*, 19 (1894), 532-549; Ruiz-Domènec, José Enrique, *El Gran Capitán. Retrato de una época*,

nuevo *Córdoba*. Y si este *florece* ya en el cielo, también Portocarrero aspira, con la luz resplandeciente de Cástor y Pólux, «a ilustrar más alta cumbre»¹³, y, como los héroes allegados, a ocupar por su valor «el bien primero» (*summum bonum*)¹⁴.

Suele obviarse, empero, que el parangón entre el Gran Capitán y Pedro Portocarrero, perfectamente cohesionado en el poema, revela otra cuestión de detalle. Distintas ramas del linaje de Portocarrero se habían distinguido por su *virtus* bélica. En el presente, el fraile agustino contaba con el ejemplo del «claro» Alfonso Portocarrero, uno de los héroes de la toma (el 13 de enero de 1569) de «la fragosa / Poqueira», hecho que celebra el mismo fray Luis en la oda XXII («La cana y alta cumbre»), dirigida también *ad amicum absentem*; en el pasado –en 1503–, y por orden del rey Fernando, Luis Portocarrero (cuyas composiciones poéticas recoge el *Cancionero general* de 1511) había socorrido al Gran Capitán, su cuñado (recordemos que Luis estaba casado con Leonor Manrique, hermana de la mujer de aquel), en la batalla de Barletta, durante la Guerra de Nápoles¹⁵. Asimismo, debe señalarse que, en la «Imitación de la oda XII, lib. II», fray Luis de León, como sabemos, recrea –mejor que *imita*– la *recusatio* horaciana «*Nolis longa ferae bella Numantiae*». Basta comparar cómo vierte las dos primeras estrofas asclepiadeas:

*Nolis longa ferae bella Numantiae
nec durum Hannibalem nec Siculum mare
Poeni purpureum sanguine mollibus
apta ri citharae modis,
nec saevos Lapithas et nimium mero
Hylaeum domitosque Herculea manu
Telluris iuvenes, unde periculum
fulge ns contremuit domus
Saturni veteris [...]*¹⁶.

Barcelona, Península, 2002, pp. 524-528; Palos, Joan-Lluís, *La mirada italiana. Un relato visual del imperio español en la corte de sus virreyes en Nápoles (1600-1700)*, València, Universitat, 2010, pp. 171-172.

¹³ «Ov'orma di virtù raro s'imprime, / per sentier novi, a nullo ancor dimostri, / qual chi seco d'onor contenda e giostri, / ten vai tu sciolto a le spedite cime» (Giovanni Della Casa, son. XXVI [«Mentre fra valli paludose e ime»], Rime, ed. Daniele Ponchiroli, Turin, G. Einaudi, 1967, p. 38). Como han advertido David López y Rosario Siminiani, con respecto a la relación binaria en el poema luisiano: «La primera unidad corresponde al cielo: la virtud es hija de él y en él mora, como también los seres virtuosos antes citados, Alcides, Cástor y Pólux, el Cid, el Gran Capitán; a él llegará también Don Pedro Portocarrero, que se está preparando para la ascensión, y al final de su vida le sucederá lo mismo que a los personajes históricos mencionados: brillará en el cielo con luz propia. O lo que es lo mismo: la virtud que podemos aprender del ejemplo de los héroes es el camino que conduce al bien» (López García, David y Siminiani Ruiz, Rosario, *Y como está compuesta de números concordés. Números y emblemas en la poesía de fray Luis de León*, Murcia, Universidad, 1997, p. 63). Véase también Pérez-Abadín Barro, Soledad, «Los poemas originales de fray Luis de León: tema y estructuras», *Voz y Letra*, IV/2 (1993), 3-49, pp. 8-9.

¹⁴ «*Summum bonum est, animus fortuita despiciens, virtute lactus*» (SEN., *De vita beata*, 4.2).

¹⁵ Vid. García Morales, Alonso, *Historia y nobiliario de Córdoba*, BNE, ms. 3269. «Durante siete meses, retirado en Barleta, resistí las tropas de Nemours. Yo, sin socorros, no podía romper su cerco; él no podía romper mi resistencia. Los caballeros de uno y otro se comportaron como caballeros: conviviendo en la guerra, distrayéndose, retándose sin tacha y sin rencores, indiferentes a la urgencia de sus reyes, no ya franceses ni españoles: hombres de guerra sólo haciendo bien su oficio de guerreros» (Gala, Antonio, «El Gran Capitán», en *Paisaje con figuras*, prólogo de Pedro Laín Entralgo, Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 66-67).

¹⁶ Horacio, *Odas y Epodos*, ed. bilingüe Manuel Fernández-Galiano y Vicente Cristóbal, Madrid, Cátedra (Letras Universales), 2007, pp. 200-202.

El canto y lira mía
no dicen las escuadras, las francesas
banderas en Pavía
captivas, ni las armas cordobesas,
ni el nuevo mundo hallado,
ni el mar con turca sangre hora bañado.
A son de trompa clara,
y con heroico verso a ti conviene,
Grial, cantar la rara
virtud del de Vivar, que par no tiene,
o con más libre pluma
tener de nuestros hechos rica suma.

El poema luisiano, «una de las composiciones menos estudiadas de fray Luis», al decir de Cristóbal Cuevas¹⁷, puede datarse a finales de 1571, dado que «el mar con turca sangre hora bañado» se refiere a la batalla de Lepanto (7 de octubre de ese año), que debía de haber acabado recientemente («hora», i. e., ‘ahora’). Dos de las cinco alusiones históricas de la *imitación* de fray Luis tienen como referentes al Cid (cuya *virtus* encarece) y al Gran Capitán (cifra de esas «armas cordobesas»). Fray Luis recusa cantar (*decir*) el heroísmo representado por una serie ejemplar de varones ilustres, en la que descuellan (de nuevo) el Cid y el Gran Capitán (con Colón, Juan de Austria y Antonio de Leiva¹⁸). Más aún: si las largas guerras «ferae... Numantiae» pueden asimilarse a la batalla de Pavía y la sangre púnica («*Poeno... sanguine*») a la hodierna «turca sangre», el Gran Capitán avalora la figura de Aníbal; no es extraño, además, que la mano hercúlea se lea al arrimo del impar Cid (nuevo *Alcides*).

La asimilación luisiana de Gonzalo Fernández de Córdoba a la figura hercúlea resuena, por ejemplo, en la comedia genealógica de Lope de Vega *Las cuentas del Gran Capitán*, comedia, si no escrita por encargo, sí «trazada para halagar a su patrono»¹⁹, el duque de Sessa, antepasado del héroe cordobés. La obra fue publicada en la *Parte XXIII de las Comedias del Fénix* en 1638 (Madrid, por María de Quiñones, a costa de Pedro Coello, ff. 42r-73v)²⁰. En la jornada tercera, dirá el mesturero Alberico a Julia:

Es gigante la opinión
deste ilustre Capitán.

¹⁷ León, *Poesías completas*, p. 303.

¹⁸ Como es sabido, el célebre militar riojano Antonio de Leiva (1480-1536) luchó en la guerra de Nápoles a las órdenes de Luis Portocarrero. Era el gobernador de Pavía durante la batalla homónima, en la que demostró heroicamente las virtudes de *fortitudo*, *constantia* y, singularmente, *prudentia* (la táctica empleada durante el cerco de Francisco I ha sido estudiada, incluso, desde la ingeniería química: Gil Rodríguez, Manuel, *Depuración de aguas residuales: modelización de procesos de lodos activos*, Madrid, CSIC, 2006, pp. 247-250).

¹⁹ Menéndez y Pelayo, Marcelino, *Estudios sobre el teatro de Lope de Vega*, en *Obras Completas* (vols. XXIX-XXXIV), Madrid, CSIC, 1949, vol. V, p. 325. *Vid.* Rujik, Veronika, *Lope de Vega en la invención de España. El drama histórico y la formación de la conciencia nacional*, Tamesis, Woodbridge, 2011, pp. 121-123.

²⁰ Para la datación entre 1614-1619, véase Morley, S. Griswold y Bruerton, Courtney, *Cronología de las comedias de Lope de Vega*, Madrid, Gredos, 1968, pp. 441-442.

Tres cosas juzgó imposibles
 la antigüedad: la primera,
 que imitar nadie pudiera
 los rayos inaccesibles
 de Júpiter; la segunda,
 quitar a Alcides Tebano
 aquel tronco de la mano,
 a la de Marte segunda;
 la tercera, pretender
 vencer los versos de Homero. (f. 65r)

En la *Neapolisea* (1651), Francisco de Trillo y Figueroa construye un erudito panegírico poético al Gran Capitán, en ocho libros²¹. En el tercero, en que se canta, verbigracia, la toma de Barleta, exhorta el autor de esta suerte: «Que bien Alcides, bien el Persa, el Griego, / Al esplendor se alumbran de tu fuego» (octava 41; f. 52r). Tal *fuego* no es solo el que reluce en el campo de batalla sino el que resplandece –como en la oda de fray Luis– por la llama de su valor²².

Parafraseando, en suma, el bellissimo libro de fray Jaime Barón, en esa luz de la senda de la virtud²³, el Gran Capitán aúna la ejemplaridad de la *areté* de Alcides y la *fortitudo* del Cid, y prefigura la *sapientia* y la *iustitia* de Portocarrero, imagen hodierna de Gonzalo Fernández de Córdoba, *el soldado que encumbró un imperio*²⁴.

²¹ Trillo y Figueroa, Francisco de, *Neapolisea, poema heroyco y panegirico al Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba*, Granada, Baltasar de Bolibar y Francisco Sanchez, 1651. Como es sabido, el propio Trillo revisará su panegírico al héroe cordobés en el *Poema heroico del Gran Capitán*, texto datado en 1672 y al que, según confiesa en el prólogo, dedicó dieciocho años (vid. Ruiz Pérez, Pedro, «Una proyección de las *Soledades* en un poema inédito de Trillo y Figueroa [con edición del prólogo y libro 8 del “Poema heroico del Gran Capitán”]», *Criticón*, 65 [1995], 101-177).

²² «En este tercer libro, Trillo apela al *triumfo* como expresión solar [...]. La voluntad humana no se somete a las condiciones: el éxito de la vida es el resultado de una osadía ígnea, solar, pues surge de una potencia desconocida, creadora, que anhela la elevación de todas las cosas de su nivel primario. El Gran Capitán es el demiurgo de esa acción humana, análoga a la fijada por Dios en la naturaleza» (Ruiz-Domènec, José Enrique, *El Gran Capitán...*, p. 738).

²³ Barón, Fray Jaime, *Luz de la senda de la virtud. Desiderio y Electo en el camino de la perfección*, Madrid, Benito Cano, 1790.

²⁴ Calvo Poyato, José, *El Gran Capitán. El soldado que encumbró un imperio*, Barcelona, Plaza & Janés, 2015.

EL PROCESO DE REVERSIÓN A LA CORONA DE LA VILLA DE PRIEGO (1785-1836)

Manuel Peláez del Rosal
Correspondiente de la Real Academia de la Historia

“¡Ascendientes del Duque de Medinaceli! ¡Sombras inmortales de los Aguilares y Córdoba! Vosotros sobre cuyos sepulcros la Religión católica, el Trono y la patria no cesarán jamás de tributaros su gratitud y reconocimiento, vosotros que habéis recibido de los Monarcas españoles tantos testimonios y pruebas de su justicia y magnanimidad, vosotros que habéis procurado con el sacrificio de vuestra sangre la grandeza de la nación española, vosotros que habéis vivido lo bastante para la inmortalidad, poco para vuestra patria. ¡Muertos ilustres! ¡nombres célebres colocados al lado de aquellos que los siglos han venerado y venerarán constantemente! Permaneced tranquilos en la lobreguez y asilo fúnebre de vuestros sepulcros. La fortuna que habéis dejado a vuestros descendientes no será inquietada... La nación española os ha tributado y tributará constantemente sus elogios. Los Reyes os han manifestado su gratitud, han recompensado vuestros méritos y servicios, y colocados como os halláis en el templo de la memoria, todos los que vivimos en el presente, y vivirán en los siglos venideros no podrán menos de manifestarse sensibles a vuestros sacrificios y honrar todo lo que ha sido grande. No se os negará la justicia”.

La frase no es mía. Así se expresaba en 1826 el Dr. D. Joaquín Fleix en defensa del Duque contra la demanda interpuesta por D. Alonso Valenzuela en el pleito de reversión a la Corona de la villa de Aguilar de la Frontera¹, y tales ditirambos podrían asimismo aplicarse en el caso que nos incumbe sobre la reversión a la Corona de la villa de Priego, sus términos, aldeas, señorío, vasallajes y demás derechos, y cuyo proceso judicial se inició el 31 de enero de 1785 y concluyó 50 años después, el 19 de diciembre de 1836, en que se despachó la Real Carta Ejecutoria, en nombre de la Reina Isabel II, por el Tribunal Supremo de Justicia, tras un proceloso peregrinar jurisdiccional que resultó pormenorizado en una sentencia de más de 200 folios, cuyo análisis es objeto de mi comunicación².

No es la primera vez que el tema ha sido tratado científicamente por la doctrina, pues ya lo hizo Jesús Estepa Jiménez en su tesis doctoral, publicada con el título “El Marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz” en el año 1987. Pero nuevos aspectos a tener en cuenta, tanto subjetivos, los actores, como objetivos, la materia, me han estimulado para complementar la cuestión, haciendo caso al querido maestro Domínguez Ortiz, para quien “estamos ante una realidad mucho más rica en

¹ *Defensa histórico-legal por el Excmo. Señor Duque de Medinaceli en el pleito que sigue con el Sr. Fiscal del Consejo de Hacienda sobre la reversión a la Corona de las villas de Aguilar de la Frontera, Monturque y Puente Don Gonzalo, con todas sus pertenencias y anejos*, Madrid 1826, págs. 100-101.

² La documentación manuscrita se halla en el Archivo del Duque de Medinaceli (ADM), Sección Priego, 17-22, 22-43, 22-43 bis y 304-55.

matices que no se deja aprisionar en esquemas preconcebidos... la historia de los señoríos está lejos de agotarse con el estudio de su etapa fundacional”³.

Y en ello estamos. En cuanto a los actores del pleito de reversión tengo que decir que me apasiona la biografía del que formuló la demanda prieguense, Gabriel Valverde Ladrón de Guevara, un diputado del común, de finales del siglo XVIII, comisionado para dar voz al pueblo, defender sus intereses y satisfacer las reivindicaciones frente a la oligarquía y al monopolio de los poderosos que manejaban a su capricho la política municipal a su favor y en su beneficio. Ha sido el prof. Christian Windler⁴, catedrático de la Universidad de Basilea, quien ha buceado en el acervo documental de la Casa de Medinaceli, y concretamente en la Contaduría del Estado Marquesado de Priego en Montilla, proporcionándonos sabrosos datos sobre nuestro osado personaje que desde 1783 venía manteniendo un pulso con la Casa Ducal en relación con sus prerrogativas locales, en lo referente a la supremacía del alcalde mayor sobre los alcaldes ordinarios, estancos, calidad de la seda fabricada, alcaidías del agua de la Fuente del Rey, pesos y medidas del pósito, contribuciones y administración de propios y arbitrios⁵. Su deplorable economía, era boticario, evidenciada por su deficiente contribución fiscal le impulsó a buscarse otros recursos, y logró encontrarlos en no pocos conflictos jurídicos que suscitó a tal fin. Los contadores del duque en Montilla en la correspondencia con éste lo consideraban como un infeliz, aunque su vivienda por la abundancia de los pleitos que llevaba tenía la apariencia de un “archivo general”⁶. Ciertamente Valverde no estaba solo, pues sus protectores eran influyentes poderosos y desafectos al duque –entre ellos algunos clérigos o un rico ascendiente de la estirpe Alcalá Zamora– que le daban pie para intrigar creando una atmósfera nada propicia a los intereses económicos de éste. Tal circunstancia determinó que la Casa ducal intentara por todos los medios sobornarlo, nombrándolo fiel mayor de la fábrica de almonas de jabón de Sevilla con un salario de 600 ducados anuales y prestándole metálico –hasta 26.000 reales– para reducir sus deudas, lo que no obstó para que dimitiera de su cargo, ni para que a pesar de este desaire se le siguieran pagando sus gastos de viajes y desplazamientos e incluso su estipendio, sin ninguna obligación. Al propio tiempo se desató una campaña de descrédito personal, imputándole el cabildo que desatendía su botica, llegando incluso a denunciarlo ante el Consejo de Castilla, hasta que logró desapoderarlo de su cargo edilicio no prorrogándole su mandato.

³ Prólogo de Antonio Domínguez Ortiz al libro de Estepa Giménez, J., *El Marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1987, pág. 11.

⁴ Windler, C., *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen* (trad. del alemán por Antonio Sáez y Arance), Universidad de Córdoba y Universidad de Sevilla, Sevilla, 1997.

⁵ Es elocuente la consulta que se eleva al Rey por los Señores de la Sala de la Chancillería de Granada a instancias del Conde de Floridablanca en 23 de marzo de 1789, suscitada por Gabriel Valverde para que se despachara Real ejecutoria con inserción de las sentencias de vista y revista recaídas en el pleito en los años 1653 y 1657, que siguió el Fiscal con el Marqués de Priego sobre el nombramiento de los oficios de su estado y mayorazgo (promotores fiscales, padres de menores, guardas mayores del campo, fieles y factores de las carnicerías públicas, regidores, alférez mayor, alguaciles de mostrencos y ferias, depositarios particulares, de mostrencos y de penas de cámara, jurados etc.), y en que el marqués fue condenado al pago de 1.000 ducados. Archivo de la Real Chancillería de Granada, cabina 321, leg. 4.319, pieza 20.

⁶ Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, 5398, exp. 3775: Ejecutoria del pleito litigado entre D. José Vallejo y D. Gabriel Valverde, vecinos de la villa de Priego, abastecedores de vino y vinagre de ella y Antonio Gutiérrez, de la misma vecindad, sobre fraude en las introducciones de vino y paga de derechos.

Sin embargo el daño al duque ya estaba hecho, por los efectos de la demanda de reversión, que siguió sus cauces, pese a su costosa y difícil financiación, con el temor fundado por el noble de que lograsen sus promotores personados en el pleito que se secuestrara la jurisdicción, lo que afortunadamente para éste no se logró.

EL DEMANDANTE DON GABRIEL VALVERDE LEÓN DE GUEVARA, DIPUTADO O SÍNDICO PERSONERO DEL COMÚN DE LA VILLA DE PRIEGO Y LOS MOTIVOS EN LOS QUE LA FUNDAMENTÓ LA DEMANDA

El proceso de reversión de la villa de Priego a la Corona tuvo su comienzo en el año 1785 y fue promovido por el diputado del común don Gabriel Valverde Ladrón de Guevara⁷. Le animó a ello la sentencia de revista dictada en el pleito de la ciudad de Lucena, de fecha 8 de enero de 1770, contra el duque de Medinaceli y marqués de Comares y Priego, confirmando la de vista que falló determinando la reversión a la Corona de la jurisdicción, señorío y vasallaje de la ciudad⁸.

Los motivos eran los mismos aducidos en el pleito lucentino: la quiebra directa de la línea sucesoria en los ascendientes del duque como donatarios de la villa de Priego a don Gonzalo Fernández de Córdoba por el rey Enrique II (la denominada merced enriqueña); el progresivo expolio de los bienes del real patrimonio y del común de vecinos, mediante usurpaciones y contratos engañosos y fraudulentos; y la existencia de una cierta conflictividad social por la poderosa influencia e intervención del duque en la vida pública de la villa, en cuanto a nombramientos edilicios y regalías, como estancos y tributos, en su beneficio⁹.

La biografía de Gabriel Valverde León de Guevara es poco conocida¹⁰. Como consta en el testamento otorgado por éste el 17 de agosto de 1804¹¹ era natural de la villa de

⁷ La documentación existente en el Archivo del Duque de Medinaceli (ADM), Sección Priego, es abundante. La sentencia judicial dictada el 19 de diciembre de 1836 se contiene en la Ejecutoria de reversión a la Corona de la villa de Priego, fechada en Madrid el 6 de noviembre de 1837, por la que se absolvió a S.E. de la demanda en cuanto a la incorporación de las tierras que con el nombre de caballerías y rentas poseía en la villa. Ver supra n. 2.

⁸ En la obra de Fernando José López de Cárdenas, *Memorias de la ciudad de Lucena y su territorio, con varias noticias de erudición pertenecientes a la Bética*, Écija, 1777, págs. 293-298 se contiene un relato bastante completo del proceso de reversión a la Corona, con la transcripción de las sentencias de vista y revista recaídas en el mismo en 18 de enero de 1767 y 27 de noviembre de 1769, respectivamente. Véase más recientemente Molina Recio, R., “El señorío de Lucena y los Fernández de Córdoba: Formación y evolución en la Edad Moderna”, en Palma Robles, L.F., (Coord.), *Jornadas de Historia de Lucena (Córdoba)*, Córdoba, Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Delegación de Patrimonio Histórico), Lucena (Córdoba), 2008, en esp. págs. 298-300 y 310-314.

⁹ Cfr. respecto al caso de Lucena, Bernardo Ares, J. M. de, “La decadencia de los señoríos en el siglo XVIII. El caso de Lucena”, en *Lucena: Apuntes para su historia (I Jornadas de Historia de Lucena)*, Excmo., Ayuntamiento de Lucena, Lucena, 1981, págs. 67-74; y ADM, Sección Priego 32-28: *Origen, progresos y actuales circunstancias del Estado y Casa de Aguilar, con la sucesión de sus poseedores y demostración de haber llegado el caso de su reversión a la Corona por haberse interrumpido la línea directa apetecida en la merced enriqueña*, Lucena, 13 de octubre de 1781.

¹⁰ Windler, C., *Élites locales cit.*, págs. 272-275 y 338-342, ha sacado al personaje del olvido, destacando el concepto en que era tenido por la Contaduría del Duque en Montilla, que basculaba entre la lástima y el temor debido a su acción política, la dependencia de su protector, sus relaciones sociales y edilicias con algunos miembros del concejo (Hoyo de Molina o Ubaldo Alcalá Zamora), y sobre todo su indignancia que condicionaban su función.

¹¹ Archivo de Protocolos de Priego (APP). Oficio de José García Hidalgo, 1804-1805, leg. 405, *Don Gabriel Valverde Ladrón de Guevara, enfermo. Poder para testar a doña Fabiana Carrillo Calmaestra, su segunda mujer y consortes*, fols. 348r-350v.

Priego e hijo de Juan de Valverde Ruiz, natural de Alcalá la Real, y de doña María Úrsula de la Encarnación Ladrón de Guevara, natural del Castillo de Locubín. Según su partida de bautismo nació el 18 de marzo de 1740, imponiéndole los nombres de Gabriel Manuel José Raimundo (Archivo de la Parroquia de la Asunción, libro 34, fol, 124). Casó en primeras nupcias con doña Vicenta Fernández de Huertas, de la que no tuvo hijos, y en segundas con doña Fabiana Carrillo Calmaestra de la que hubo dos: don Fernando y doña María Manuela Valverde Carrillo Calmaestra, a la sazón menores de edad. Gabriel ordenó enterrarse en la capilla de Jesús de la Columna del convento de San Francisco de la Observancia por ser miembro de su hermandad y vestido con el hábito y cuerda que usaban los religiosos de aquél, dejando como albaceas a don José Fernández Verdugo y don Julián de Codes,” sujetos en quienes deposita sus confianzas”. Falleció el 27 de agosto de 1804. En su testamento había dejado expresado que asistiesen a su entierro la comunidad del convento de San Francisco, el Venerable Orden Tercero del convento de San Pedro Apóstol y las hermandades del Nazareno, Columna y Soledad, por ser individuo de ellas. Asimismo dejó establecido que se le dijeran veinte misas rezadas, la cuarta parte de ellas en la Parroquia. Eran sus acreedores, entre otros, el Pósito de la villa, don Manuel Navarro Sánchez, presbítero, al que reconoce deberle 200 reales, a don Lorenzo Espinar 60 ducados, por el alquiler de las casas en que habitaba sitas en la Carrera de las Monjas, y al maestro boticario don José Cubero, vecino de Cádiz, 1.475 reales en concepto de medicinas para el servicio de su botica¹².

En su curso vital destacan dos facetas singulares. La primera, la profesional como boticario público de la villa de Priego, y la segunda como oficial de su concejo. Una escritura de poder del año 1781 revela no haberlo tenido fácil en su profesión. En 6 de agosto acude al escribano para otorgar un poder general y especial a favor de los procuradores don Antonio d Herrera, de la villa de Priego, y don Agustín Picos y Perzaval y don Narciso Francisco Blázquez, vecinos de Madrid, por estar siguiéndose autos ante la justicia contra el médico don Pedro Villalba y Burgos por haberle despachado al otorgante una receta nada inteligible y por si fuera necesario acudir ante los señores del Real Protomedicato¹³. En las actas municipales hay constancia además de las quejas vertidas contra su actividad profesional, por “la muy poca o ninguna asistencia personal que tiene a su botica”, de la que ha llegado a estar ausente hasta tres meses, “dejando el despacho de las medicinas y recetas a cargo de su mujer y otros aprendices que tiene en su casa”¹⁴. Y en cuanto a la segunda las fuentes documentales nos ofrecen interesantes datos de su actividad pública. Así en cabildo de 12 de febrero de 1784 sacó a la palestra el tema del arbitrio sobre la distribución de las aguas públicas y su recaudación, derecho que había sido enajenado a favor del duque de Medinaceli, que lo sacaba a pública subasta, ocasionándose algunos perjuicios que era preciso remediar. A este respecto se acordó que se debería oír al menos inestructivamente al duque de Medinaceli que era quien lo poseía¹⁵. En otro cabildo de 12 de julio de 1785 se censura su conducta política como diputado del Común: “Desde que entró a ejercerlo principiaron a reinar entre

¹² APP, oficio cit, *Don Gabriel Valverde Ladrón de Guevara, su testamento en virtud de poder*, fols. 366 r.-374 r.

¹³ APP, oficio de Ventura García Penche, leg. 382, *Don Gabriel Valverde poder principal y especial a favor de don Antonio de Herrera y don Agustín de Picos y Perzabal*, fol. 67 r. y vto. y. 69, r. y vto.

¹⁴ Archivo Municipal de Priego (AMP), leg. 21, *Actas capitulares de 1781 a 1790*. Año 1785.

¹⁵ AMP, leg. 21, Ib. Año 1784.

los vecinos las mayores discordias, se ha llenado el pueblo de parcialidad y bandos y ha promovido tantos pleitos y recursos que apenas hay tribunal que no esté embarazado en ellos”, reservándose el concejo acudir al corregidor¹⁶.

A partir de este año su actividad se centra en el pleito de reversión a la Corona de la villa de Priego, que insta frente al duque de Medinaceli con fecha 31 de enero de 1785. En cabildo de 29 de marzo de 1787 queda registrado en el acta haber ganado el demandante una Real Provisión de 3 de marzo, por lo que solicita se le entreguen 4.000 reales del fondo de Propios para continuarlo en la Chancillería de Granada en la que está pendiente. El cabildo acuerda que se entienda el asunto con la Justicia y Junta de Propios¹⁷. No obstante, no deja de actuar en otros órganos, pero siempre en pro de los intereses públicos. En 1788 el Contador General de Propios y Arbitrios del Reino don Juan de Membiela comunica al cabildo en 11 de abril una carta orden de fecha anterior, consecuencia del expediente promovido por “Don Gabriel Valverde sobre haber existido mala administración en el manejo de Propios y reintegro de 32.000 ducados y varias partidas sacadas del Arca”. El cabildo acuerda que el alcalde mayor con intervención de don Gabriel Valverde se encargue de “la cobranza de los débitos y purificación de los reintegros”¹⁸.

EL PROCESO DE REVERSIÓN A LA CORONA DE LA VILLA DE PRIEGO: LAS CABALLERÍAS

Uno de los aspectos más sustanciales del pleito fue el relativo a determinar la naturaleza de las denominadas “caballerías”, título reconocido por el derecho de gentes, oneroso y legal. La ejecutoria de la sentencia de segunda instancia abundaba en esta cuestión. “Supuestos estos antecedentes –argüía– examinemos ahora cómo se denominan las tierras que posee mi principal en el término de la Villa de Priego, cuya reversión a la Corona se reclamó por el Diputado Valverde en su demanda interpuesta en el año mil setecientos ochenta y cinco y que con tanto esfuerzo sostiene el Señor Fiscal”.

La cuestión no era nueva, pues ya en otro contencioso anterior conocido con el nombre de “pleito sobre estancos”, que se suscitó a principios del siglo XVII (1603), se trató sobre el particular. Habría que remontarse al tiempo de la conquista en que tuvo lugar el repartimiento del término, vigente el código de las Partidas. Para su concreción se partía de una argumentación fáctica, consistente en la determinación de la extensión del mismo: ciento ochenta mil fanegas de tierra, aproximadamente cuatro leguas cuadradas, para concluir que todos los testigos intervinientes habían depuesto que las mencionadas caballerías¹⁹ comprendían una pequeña porción de tierras comparadas

¹⁶ AMP, leg. 21, Ib. Año 1785.

¹⁷ AMP, leg. 21, ib. Año 1787.

¹⁸ AMP, leg. 21, ib. Año 1788. El 12 de enero del año siguiente se acuerda que Valverde cese en la intervención, recobrando la Junta de Propios y Arbitrios la libre administración de ellos. AMP, leg. 21, ib. Año 1789.

¹⁹ La caballería es una unidad de medida equivalente a una superficie que oscila entre 1.858 y 3.863 metros cuadrados, 60 fanegas o 4 yugadas. Históricamente la caballería se repartía a quienes habían participado en alguna expedición guerrera o en la conquista de un territorio, condicionando este beneficio a que una vez avencindados en el lugar quedaban comprometidos en la defensa de la población y sus vecinos frente a ataques enemigos. Con este instituto de origen militar quedaba asegurada en la práctica la continuidad de la población, sobre todo en tierras fronterizas y de inestabilidad política, como lo fue el caso de Priego en el límite occidental del reino nazarita. La caballería concejil reconocía la propiedad como título jurídico derivado de la conquista. El “caballero” como titular de la caballería” quedaba obligado a mantener caballo por los heredamientos recibidos. Tras la conquista de Antequera en 1410 la su término se repartió en 130 caballerías y 400 peonías. Cfr. Peláez del Rosal, M. y Quintanilla Raso, M^a C., *Priego de Córdoba en la Edad Media*, Salamanca, 1977, pág.

con el total que ascendía a 180.000 fanegas, de las que 90.000 eran del Rey y de las otras 90.000, el séptimo, o sea 12.857, a don Alonso de Aguilar, décimo cuarto abuelo del duque demandado. A esta declaración se agregaba que los “propietarios de aquella Villa gozan y disfrutan sus heredades con plenitud de dominio, sin prestar al Duque de Medinaceli en razón de las mismas ningún canon ni pensión, ni ningún pecho ni tributo que las que aquel goza”. Era por lo demás un hecho incuestionable que el terreno propiedad del duque por tal concepto apenas llegaba a once mil fanegas de tierra, parte y porción que tocó al causante del duque en el repartimiento que se hizo con motivo de la conquista. Pero la cuestión era falaz, porque el ascendiente del marqués, Gonzalo Fernández de Córdoba, al que se le otorgó la merced enriqueña en 1370 no fue nunca acreedor de las originales caballerías concedidas en el repartimiento efectuado por Alfonso XI en 1341 a favor de 74 caballeros que quedaron en la villa para su guarnición²⁰, sino de las tierras que le correspondieron por la ayuda militar prestada en la guerra entre Enrique II y su hermano Pedro I y de otras adquiridas posteriormente por compra²¹. Los Fernández de Córdoba, y, en particular, don Alonso de Aguilar, sucesor en el mayorazgo, llevaron a cabo en los siglos XV y XVI una política favorecedora de un mercado de tierras con finalidades repobladoras²², en cuya acción no fue ajena la usurpación, para proceder posteriormente a su reparto, bajo la modalidad de caballerías, en cuya virtud y como reconocimiento del señorío, los vecinos beneficiados tendrían que pagarle al titular anualmente una fanega de trigo y otra de cebada, gravándose como si se tratara de un censo con dicha carga solariega²³.

122, n. 198. Para el estudio de aspectos institucionales, cfr.. Astarita, C., “Sobre los orígenes de las caballerías en Castilla y León. Siglos X-XII”, en *Olivar* (versión on line), v.8 n.10. La Plata jul./dic. 2007; Torres Fontes, J., “La caballería de alarde murciana en el siglo XV”, en *La caballería de alarde murciana en el siglo XV*”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXVIII, Madrid, 1968, págs. 31-86.

²⁰ Lamentablemente no se ha conservado el repartimiento efectuado por Alfonso XI al tiempo de la incorporación de Priego a la Corona de Castilla en 1341, aunque se admite que alcanzó a 74 caballeros o tal vez a una cifra superior, en la que asimismo quedarían comprendidas las “peonías”. Independientemente de su cabida el término quedó acuñado de forma tradicional en el caso de Priego, y ya en época más avanzada se admite como usual. Cfr. ADM, Sección Priego, 21-2, que se refiere a la escritura de venta de varias tierra, viñas y “caballerías” otorgada por Alfonso y Antón Salvatierra a favor de los marqueses de Priego el 21 de enero de 1502, en precio de 2.500 maravedíes. En otro documento ulterior, fechado a principios del S. XVII, ADM, Sección Priego, 79-16, se indica que el antecesor del marqués don Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa las había ocupado sin título ni merced, por lo que el vecino de Priego Pedro de Yebra Turrillo le había instado pleito ante el Consejo de Hacienda.

²¹ En el siglo XVI (1582) el comisionado real de Felipe II, don Alonso López Obregón, vendió 710 fanegas de tierra que componían las dehesas denominadas de la Sierra y de Campos a la Villa, a razón de 900 maravedíes cada fanega, consignada en escritura de 17 de marzo de 1590; y en el siglo XVII (1636) otro comisionado regio, don Luis Gudiel y Peralta, vendió asimismo al concejo de la villa 7.600 fanegas de tierra y 397.353 árboles plantados en ellas por importe de 226.185 reales, consignada en escritura de 5 de noviembre de 1639. Años antes, en 1630 vendió al marqués de Priego, don Alonso Fernández de Córdoba y Figueroa 7.771 encinas y quejigos grandes y pequeños por importe de 60.000 ducados para sufragar parte de los gastos de la guerra de Italia. Y todos ellos a fin de recobrar los terrenos usurpados al Real Patrimonio.

²² Cfr. Mata Olmo, R, *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir*, I, *Aportación al estudio de la génesis y desarrollo de una estructura de propiedad agraria desigual*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1987, pág. 186, n. 58, quien plantea la cuestión como “mera conjetura”, al igual que en algunos casos de señoríos sevillanos. En el año 1528 la población pechera de Priego ascendía a 1.207 vecinos, solo superada en el Reino de Córdoba por Lucena (2.000) y Baena (1.467). Cfr. Díaz López, J. P., Andújar Castillo, F., y Galán Sánchez, A. (eds.), *Casas, familias y rentas. La nobleza del reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*, Universidad de Granada, Granada, 2010, págs. 30-34.

²³ Cfr. Quintanilla, Nobleza cit., pág. 283.

Lamentablemente no se conoce el documento original del repartimiento de Priego hecho por Alfonso XI, ni los nombres de los caballeros participantes en la conquista, pero sí los de algunas caballerías del término de la villa, cuyos poseedores y alegando este título los vendieron o arrendaron como ocurrió en 1562, año en que consta que Juan Gutiérrez de Luque, propietario de una de ellas se la arrendó a Francisco Valenzuela.

Y a esta conclusión se llegaba al examinar la cuestión relativa a la distribución o reparto de las tierras conquistadas a los moros, cuya mitad correspondía al Rey y la otra mitad “a todos los que concurrían a la conquista y cabalgada que para ello se hacían, la cuales se contaban con mucha escrupulosidad para que nadie quedase perjudicado en la porción que le cupiese, después de detraída la séptima parte para el caudillo que les hubiese conducido a la victoria o para el Señor”, según la Ley de Partida: “E por ende, porque semejase más fecho de guerra pusieron nome Caballería a la parte que a cada uno cupiese de la ganancia que oviese fecho”²⁴. De igual forma se denominaron caballerías en el pleito que a principios del siglo XVII se siguió con un ascendiente del duque en el pleito sobre estancos y en el pleito de reversión por los treinta testigos recibidos en la segunda instancia y propuestos por el duque con citación contraria.

TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DEL PLEITO DE REVERSIÓN

No vamos a secuenciar los pasos o etapas del largo proceso (auto de bien probado incluido), recogidos en la sentencia de revista con alusión a la documentación aportada²⁵, y los motivos que lo fundamentaron de una y otra parte. Me refiero al pleito pendiente, que avanzó penosamente durante las primeras décadas del siglo XIX, en el Consejo de Hacienda, procedente de la Chancillería de Granada, hasta que recayó sentencia definitiva el 21 de octubre de 1822, estimando la demanda y mandando a la Nación todo lo comprendido en ella²⁶. Para la parte demandada, el duque de Medinaceli, la demanda era “hija de la venganza enmascarada con el velo del bien del Estado”, siendo cualquier impugnación una verdadera cavilosidad²⁷. Parte de las pretensiones de la demanda y por virtud de la ley de señoríos de 1811 habían dejado de tener virtualidad, pues la villa de Priego ya había dejado de ser “de señorío”, así como el mayorazgo instituido en 1370 por el rey Enrique II a favor de Gonzalo Fernández de Córdoba. Pero las otras

²⁴ Las porciones se regulaban por la mayor y mejor armadura: al que llevaba caballo, espada y lanza... si el caballo iba con loriga...si el jinete la llevaba completa con morrión o casco... si la armadura llegaba hasta el codo (se le daba media caballería demás)... si llevaba loringón, o sea hasta la mano...si iba con escudo o capilla de hierro... si llevaba camisote... a los ballesteros de a pie y a caballo según las armas y vestidos... a los peones o soldados de infantería con bestia o sin ella... a los adalides doble porción... los escuchas, los atalayas, Barrantes... detraída la mitad para el Rey y el séptimo de la otra mitad para el caudillo o señor de la tierra.

²⁵ En el pleito se reproducen algunos de los privilegios de que gozó la villa desde su primera incorporación a la Corona de Castilla. Cfr. Peláez del Rosal-Córdoba Deorador, A., “Un pleito del siglo XV entre el arrendador de la alcabala de lino y lana de Córdoba y varios vecinos de Priego” (I y II), en Revista Fuente del Rey, número 230 (I) (febrero de 2003), págs. 5-18, y 231 (II) (marzo de 2003), págs. 5-18.

²⁶ El pleito, iniciado en 1785, se había tenido que plegar a la *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo de Hacienda de 27 de febrero de 1803 por la cual se manda guardar y cumplir el decreto inserto declarando y estableciendo el orden y la forma especial de proceder que se ha de observar de aquí adelante en los pleitos de reversión a la Corona en la conformidad que se expresa* Córdoba, Imprenta Real de Don Juan García Rodríguez de la Torre, 1803.

²⁷ El duque trató por todos los medios que todos los ministros de las cuatro salas de la Chancillería de Granada conocieran en su totalidad del pleito, resolviéndose que lo fuera sólo por el Presidente y los oidores de dos de ellos. AHN, Consejos 4017, expte. 40 y 31274, expte. 7 (años 1782-1800)

pretensiones, o sea la devolución de los bienes anejo al mismo, fueron estimadas. El duque debería devolver todas las heredades, posesiones, rentas y tierras, bienes en suma algunos de ellos presumiblemente usurpados y cualesquier cosa pertenecientes al mismo, aproximadamente 13.000 fanegas de tierra (de las 181.000 del término, una catorceava parte), propiedad de la Casa, incluidas las famosas “caballerías” o fincas donadas a los ascendientes del duque por derecho de conquista. Se daba con este resultado judicial satisfacción a los promotores del juicio de reversión, y en particular al promotor don Gabriel Valverde, que ya había fallecido, y a su sucesor el fiscal que había continuado en su pretensión, y que había probado de forma incontestada

“que la Villa de Priego con sus pertenencias salió de la Corona por donación que hizo el Señor Don Enrique Segundo a Gonzalo Fernández de Córdoba”, por lo que debería, revertir o volver a la Corona con los gravosísimos efectos patrimoniales reconocidos en el fallo.

Como era lógico de esperar el duque recurrió la sentencia desfavorable a sus intereses, y todavía deberían transcurrir más de catorce años para que recayese un nuevo pronunciamiento judicial, en cuyo procedimiento se incorporaron hasta tres adiciones impresas de las alegaciones en derecho, lo que tuvo lugar el 19 de diciembre de 1836 (Anexo 4). Poco antes de dictarse la sentencia, en cabildo de 16 de abril se expresaba en el acta:

“Desde que se erigió en señorío esta villa a pesar de haberse quebrado tres veces la línea varonil y haberse declarado la reversión por auto de la Chancillería de Granada y por otro que pronunció el Supremo Tribunal de Justicia en 1822, sabido es que en el dilatado término de este villa la amortización eclesiástica, las pertenencias del duque y el caudal procomunal son los tres grandes propietarios que gozan la riqueza territorial. El duque disfruta trece mil fanegas de tierra de lo más florido y ventajoso, que se arriendan, y en cuyas conducciones los colonos se sacrifican por lo subido de sus rentas. El que tales tierras se dieran a censo sería una de las mayores ventajas que Priego reportaría con su actual situación; pues tratándose de hacer lo mismo con los caudales procomunales la propiedad se dividiría y la riqueza particular se aumentaría, para no presentar una anomalía tan extraña como la que se observa en la población de Fuente Tójar, que contando con más de cuatrocientos vecinos en su pila bautismal solo se encuentran nueve fanegas y diez celemines de propiedad particular, por lo que los cuatrocientos vecinos, míseros y proletarios no saldrían nunca del estado de mendigos. Y lo mismo sucede en las otras seis aldeas. Por esto es imposible que soporten las cargas municipales²⁸, por la carencia de propiedad”²⁹.

La espera valió la pena, porque esta vez la resolución dictada por el Supremo Tribunal de España e Indias, por la supresión del Consejo de Hacienda en el que pendía, estimó parcialmente el recurso planteado por el Duque de Medinaceli y Marqués de Priego

²⁸ Ver Anexos 1 y 6.

²⁹ AMP, leg. 21, *Actas capitulares de 1821 a 1840*. Año 1836.

frente al Ministerio Fiscal, confirmando su fallo la sentencia suplicada “a excepción de la parte en que declaró haber lugar a la incorporación a la Corona de todas las tierras que con el título de Caballerías y rentas posee el Duque en el término de la villa de Priego, en cuyo particular supliéndose y enmendándose dicha sentencia se absuelve al duque de la demanda”, con el reintegro de las cantidades que sus causantes hubieran satisfecho por todos o algunos de los derechos exclusivos y que fueron abolidos por las leyes vigentes.

Ello equivalía a declarar que la donación efectuada por el rey Enrique II solo comprendía la jurisdicción o lo que era igual la demanda había caducado porque ya había revertido a la Corona desde que se promulgara la ley de supresión de los señoríos de 1811 y la posterior de 1814 que dejó subsistentes los derechos de propiedad plena, como los convenios particulares efectuados en el ámbito del dominio territorial de los “señores”, es decir los bienes adquiridos por títulos onerosos y lucrativos. Más concretamente la sentencia venía a decir que no se puede dar lo que ya se tiene y no se podía pronunciar sobre lo que no se disfruta. Lo cierto es que el duque mantuvo en su poder su patrimonio, sin merma de ninguna parte de él por razón del pleito.

En este proceso no puede soslayarse la defensa que a favor del ducado-marquesado hizo su abogado el Dr. D. Joaquín Fleix y Solans Fabregues y Armengol, leridano de nacimiento (1784), de estado noble y caballero supernumerario de la Orden de Carlos III³⁰ e intérprete de la Novísima Recopilación, comisionado en 1834 para la redacción de un Código de Enjuiciamiento Civil, miembro de la Junta de Arreglo de los Tribunales de la Nación, y letrado especialista en materias de mayorazgos y derechos sucesorios y nobiliarios³¹, a quien también el duque de Medinaceli don Luis Joaquín Fernández de Córdoba y Benavides (1806-1840) le encargaría la llevanza del pleito de reversión a la Corona de la villa de Aguilar de la Frontera, Monturque y Puente de Don Gonzalo³². En el pleito de reversión a la Corona de la villa de Priego la defensa del duque como

³⁰ Ver De Cadenas y Vicent, V., *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III (1771-1847)*, IV, Madrid, Hidalguía, 1982, pag. 230.

³¹ Así se colige de la obra de Recio, V., *Impugnación sencilla de las reflexiones legales acerca de la inteligencia de la ley 12, título 17, libro 10 de la Novísima Recopilación, escritas por el Doctor Don Joaquín Fleix; y breve demostración de la utilidad que ha producido en Cataluña dicha ley, que lejos de destruir la legislación municipal del Principado es su más firme sostén*, Imprenta Real, Madrid 1829.

³² En el pleito de reversión a la Corona de la villa de Zuheros fue encomendada la defensa también a don Joaquín Fleix. Ver *Memorial ajustado del pleito que sigue el señor fiscal Don Pedro Sáinz de Andino con Don Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba, número 23 conde de Luque... sobre reversión a la Corona de dicha villa de Zuheros, su término y jurisdicción y sobre el secuestro de todos ellos*, Madrid 1831. Archivo Histórico de la Nobleza, Luque, C. 863, D.1. “Defensa hecha por Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba, VII conde de Luque, en el pleito sobre la reversión a la Corona de la villa de Zuheros, su término y jurisdicción”, que lleva por fecha Madrid, 14 de abril de 1833. La misma gestión le fue confiada respecto a Aguilar de la Frontera, Monturque y Puente Don Gonzalo. Cfr. BN, porción 76/42: “Defensa histórico-legal por el Excmo. Señor Duque de Medinaceli en el pleyto que sigue con el Sr. Fiscal del Consejo de Hacienda sobre la reversión a la Corona de las villas de Aguilar de la Frontera, Monturque y Puente Don Gonzalo, con todas sus pertenencias y anejos”, Madrid, 1826. Y de no menos interés en cuanto al proceso de reversión a la Corona de la villa de Montilla es el *Informe legal por la Regalía de S. M. que escribe Don Francisco Antonio de Elizondo, Fiscal de lo Cívil en esta Chancillería, en el Pleyto pendiente entre los vecinos de la ciudad de Montilla, y el Sr. Duque de Medinaceli, mayordomo mayor del Rey, Marqués de Priego, y de Comares, D. Pedro Alcántara Fernandez de Córdoba. (43) Sobre la reversión a la Real Corona: Y boy Acerca del Seqüestro del Señorío, Vasallage, y Jurisdicion de Montilla, en el Reyno de Córdoba*, Granada 1786. El dictamen del fiscal Elizondo era concluyente: “El tiempo ha sofocado muchos años la Justicia de la Corona... por contener un despojo de usurpación, que no tiene otra defensa que la sombra”. Ob. cit. pág. 56.

demandado³³ admitió que la donación enriqueña de su representado se extendía solo al señorío jurisdiccional, restituido a la Corona por virtud de la Real Cédula de 15 de septiembre de 1814, así como a los privilegios exclusivos, los molinos, prados, pastos, fuentes, ríos, montes, bosques etc., pero no a las propiedades particulares adquiridas por otros diversos títulos, pues para poderla extender a estos bienes hubiera sido posible ejercitar una acción personal o real, designar la cosa o expresar el título en que se fundamentaba³⁴.

EL PATRIMONIO PRIEGUENSE DEL DUQUE DE MEDINACELI

A lo largo y ancho del pleito de reversión se dejó constancia de muchos de los derechos que correspondían al duque de Medinaceli y marqués de Priego, ponderando su antigüedad, bien por razón de la conquista, o por compraventa u otras formas gratuitas u onerosas de adquisición³⁵. Para hacernos una idea basta con ojear el estado de riqueza que transcribimos en anexo (doc. n° 6) en el que se relacionan las fincas, derechos y bienes que le pertenecían al duque en el año 1847 en Priego y Carcabuey³⁶. Pocos años después, en 1853, don Manuel Casanova, administrador del duque don Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba, procede a cumplir su voluntad expresada en los siguientes términos: “para que en mi nombre y representando mi persona, acciones y derechos, y previas siempre las instrucciones que por escrito le comunicaré en cada caso, contrate y efectúe la venta a censo reservativo o a metálico, a plazos o al contado de las enunciadas fincas que me pertenecen en la villa de Priego, Carcabuey y demás pueblos agregados a aquella administración. También le autorizo para que proceda en la misma forma a la redención y venta de los censos que me pertenecen en dichos puntos³⁷. En su virtud el administrador procedió a la venta de varias casas sitas en el Coso del Palenque, calle de la Amargura y aledaños, durante 1856 (23 y 26 de abril, 16 y 27 de mayo, 13 y 21 de noviembre y 22 de diciembre). Y años después la posada de la Mimbre, sita en la calle

³³ Se trataba del XII titular del ducado, don Pedro Alcántara Fernández de Córdoba y Moncada (1730-1789), distinguido con el Toison de Oro en 1771. Cfr. Fernández de Córdoba y Calleja, E., *Los Reyes de España y los Fernández de Córdoba. Un apellido histórico*, 2014, pág. 73. Su conexión con la Corte era evidente, ya que en 1786 había sido nombrado mayordomo de semana del rey. Cfr. Carta de Pedro Alcántara Fernández de Córdoba, XII duque de Medinaceli, a Agustín de Múzquiz Clemente, II conde de Gausa, sobre su nombramiento como mayordomo de semana del rey. Archivo Histórico de la Nobleza (AHN), VILLAGONZALO, C.2, D.207.

³⁴ En el mismo sentido que respecto a la villa de Priego, se dictó sentencia de revista para la villas de Aguilar de la Frontera, Monturque y Puente Don Gonzalo en 12 de julio de 1838, declarando su reversión a la Corona, pero reservando al duque de Medinaceli el derecho que pudiese corresponderles por distintos títulos y causas de la merced enriqueña. Cfr. Estepa Giménez, J., *Aportación al estudio de la disolución del régimen señorial*, Puente Genil, 1980, págs. 205-210.

³⁵ En el libro de Quintanilla Raso, M^a. C., *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, Córdoba, 1979, págs. 247 ss., esp. págs. 282-289, se analiza la formación del patrimonio de la Casa de Aguilar, las rentas e ingresos, las propiedades inmuebles, muebles, semovientes y otros ingresos de diversa procedencia

³⁶ Como ha señalado muy certeramente Windler, C., *Reformismo señorial y reformismo en Andalucía (C. 1760-1808)*, fueron las mayordomías del duque las que contribuyeron de manera eficaz a la conservación de su patrimonio, que en 1931 era el primer terrateniente de España con 79.146 hectáreas, aunque pocos años después (1940) se viera obligado a vender algunas fincas en el ámbito del Marquesado de Priego, y en concreto en su partido judicial.

³⁷ ADM 22-56, Sección Priego. Poder concedido en Madrid a 7 de mayo de 1855.

Mesones, con fuente de agua de beber, según escritura de 10 de abril de 1864, otorgada ante el notario don Antonio María Ruiz Amores.

Como dejamos apuntado parte del patrimonio de Medinaceli, por lo que respecta a Priego, fue enajenado voluntariamente en el siglo XIX, y de una forma más o menos forzosa en el siglo XX (Ley de Castillo de Priego)³⁸. El propio Castillo de Priego que superó a lo largo de su historia todas las adversidades fue adquirido al XVII duque de Medinaceli don Luis Jesús Fernández de Córdoba y Salabert, por su administrador en Priego don Víctor Rubio Chavarri en 1942. Con esta enajenación y la posterior adquisición del emblemático edificio por el Consistorio prieguense en 1987 culminaría un complejo proceso de patrimonialización municipal con evidentes orígenes medievales parejos a la propia historia de la ciudad, que soportó el yugo musulmán, la encomienda calatrava, la pertenencia a la Corona de Castilla, la concesión al privado regio don Álvaro de Luna y el ulterior aprovechamiento junto a las tierras a él vinculadas por la saga nobiliaria de uno de los linajes españoles más insignes: el de los Fernández de Córdoba.

APÉNDICE DOCUMENTAL. ANEXOS

1.- Solicitud del mayordomo del duque de Medinaceli, dirigido al alcalde constitucional de la villa de Fuente Tójar, para que dos fieles que nombra sean proveídos con el competente despacho y procedan a la cobranza de rentas en grano a pan terciado que le son debidas a S.E. AMP, leg. 23, 15 de julio de 1813 (carpetilla sin numerar)

D. León de Vallejo, mayordomo administrador de la hacienda del señor duque de Medinaceli y Santisteban en el partido de la villa de Priego, vecino de ella, ante V. señor alcalde constitucional de Fuente Tójar, como mejor proceda y haya lugar sin perjuicio de otro cualquier recurso que en citada representación me corresponda y de que usaré en caso necesario, digo: Que muchas personas de este domicilio son colonos de varias suertes y caballerías de tierras pertenecientes a la hacienda de Su Excelencia, y por las rentas deben diferentes cantidades de granos y algunos aunque las tiene corrientes debiéndolas satisfacer a pan terciado son omisos en ejecutarlo hasta hoy, con grave detrimento y perjuicio de expresados caudales que administro mayormente, cuando he llegado a entender que los referidos enajenan los granos producto de indicadas suertes y caballerías para otros pagos que nunca pueden preferirse al señorío directo de las mismas. Como que me toca evitar estas distracciones y velar sobre el completo reintegro he nombrado para fieles que cuiden y activen esta cobranza a don Miguel Álvarez y a don Gregorio Lobato, personas de mi confianza; y con el intento de que no se les estorbe ni impidan el que puedan examinarlo y se les auxilie si necesario fuese como lo exige la recta administración de Justicia:

Suplico a V.S. que conformándose con este nombramiento se sirva habilitarlos con el competente despacho, para que requerido con él cualquiera dependiente suyo les

³⁸ El proceso generalizado de enajenación tuvo lugar en la Alta Campiña de Córdoba y otros municipios integrantes del antiguo Marquesado de Priego en 1943. Cfr. Mata Olmo, R., *Pequeña y gran propiedad agraria en la depresión del Guadalquivir, II, Aportación al estudio de la génesis y desarrollo de una estructura de propiedad agraria desigual*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1987, pág. 176.

auxilie en la cobranza de que están comisionados, impidiendo que los deudores saquen el grano a otro destino que al pago de sus rentas, facilitándoles en su caso las caballerías necesarias para que las conduzcan a los trojes o alhoríes de esta hacienda, imponiendo a los contraventores los apercibimientos convenientes, pues así es justicia que pido etx y juro. Leon Vallejo. (En 15 de julio de 1813 el alcalde constitucional de la villa de Fuente Tójar dictó auto proveyendo lo solicitado).

2.- Exposición elevada por el síndico de la villa de Priego a S.M. para la resolución del pleito de reversión a la Corona AMP, Actas Capitulares. Año 1821, leg. 23, fols. 8 vto. a 13 r. (Representación del Ayuntamiento constitucional de la N. villa de Priego dirigida a S.M. el Sr. D. Fernando VII, Granada, 1821)

“Señor: Como la piedad y la justicia son las virtudes más eminentes que forman el benigno carácter de V.M., y como todos los españoles de un corazón recto están seguros de que jamás invocarán vuestra augusta protección en vano, el Ayuntamiento Constitucional de la N. villa de Priego en la provincia de Córdoba, con el más sumiso respeto y rendido a los pies del Trono pide justicia a favor de una población de diez y siete mil almas, que por espacio de cuatro siglos y medio arrastró las cadenas de la esclavitud bajo el yugo insostenible del feudalismo de los señores marqueses del título de esta villa, sin poder respirar el dulce aire de la libertad, ni aún después de treinta y cinco años de un pleito grande y dispendioso en que las facultades del poderoso han sabido sofocar la virtud de las Leyes para mientras que yacían éstas en el letargo, oprimir y angustiar con más dureza y encono a los vecinos generosos que habían buscado en su protección el alivio de su desventurada patria.

La villa de Priego, Señor, fue conquistada sobre los moros por última vez en el año de 1341 de nuestra redención, por el Sr. D. Alfonso el undécimo desde cuyo tiempo la Cruz de Jesucristo no fue nunca reemplazada por las lunas africanas como así se evidencia de los privilegios que por dicho Señor Rey fueron concedidos a esta villa en el propio año presentados para la confirmación de V. M en el próximo de 1819.

En 30 de julio de 1370 el Sr. Don Enrique II hizo donación a Gonzalo Fernández de Córdoba de esta villa, su alcázar, fortalezas, vasallos, aldeas y términos poblados y despoblados etc. y en 29 de agosto de 1377 el mismo Señor D. Enrique le concedió facultad para vincular la villa de Priego, Aguilar y Monturque, los lugares de Castillo Anzur y Montilla, con todo lo que pertenecía en dicha villa de Priego, su castillo y lugares de Cañete; y estos privilegios fueron confirmados a Gonzalo Fernández de Córdoba por el Sr. D. Juan 1º, hijo y sucesor de D. Enrique en las Cortes de Burgos a primero de noviembre de 1379.

No debe el Ayuntamiento fatigar la atención de V.M. recorriendo la historia de aquella época, pues es tan familiar que nadie ignora ni la imperiosa necesidad que obligó al Rey D. Enrique a tales donaciones ni las condiciones con que las declaró en su testamento, ni las aclamaciones hechas a éste por varias leyes, y singularmente por las del Señor D. Felipe quinto en 23 de octubre de 1720, que prescriben el orden de suceder por la línea de primogenitura, y que vuelvan dichas donaciones a la Nación, siempre que haya quiebra en aquélla. Por esta terminante condición debió expirar el privilegio en D. Pedro Fernández de Córdoba nº 2 del árbol genealógico que acompaña, pues siendo el hijo mayor de Gonzalo y habiendo muerto sin sucesión no pudo pasar el mayorazgo y

señorío de que se trata a Alonso Fernández de Córdoba su hermano nº 3, cuyo nieto D. Alonso nº 5 murió también sin sucesión, y por segunda quiebra pasó referida quiebra a D. Pedro nº 6 de quien desciende D. Manuel nº 14, en el que feneció otra vez la línea recta y con tercera quiebra entró en posesión del mayorazgo y señorío a que ya venía unido el título de marqués de Priego D. Nicolás nº 15, tercer abuelo de D. Luis Joaquín nº 19 actual poseedor de todo y Duque de Medinaceli.

De esta demostración palpable procede que D. Luis Joaquín Fernández de Córdoba, su padre y demás poseedores del Señorío y anexos a éste desde que recayó en Alonso nº 3 es y fueron unos detentadores e injustos poseedores y que por el mismo hecho están obligados a restituir a la Nación lo que indebidamente le tienen usurpado: no solo por haberse cumplido las condiciones de la merced del Señor D., Enrique 2º en tres distintas ocasiones y deber verificarse en ella la reversión, sino porque es constante que a pesar de todas las declaraciones y confirmaciones que favorecieron a los tales privilegios, estos llevaron siempre consigo el vicio de la nulidad; pues al subir aquel monarca al trono de que despojó a su hermano D. Pedro pactó y juró a los Reinos de no enajenar ciudad, villa, lugar y heredad en persona alguna, como lo había jurado y ofrecido también el Sr. D. Alonso el undécimo su abuelo en el año de 1323, porque estas donaciones hechas en perjuicio de la Corona de estos reinos eran en sí inválidas y nulas, y unas obligaciones tan solemnemente pactadas entre el Rey y el pueblo databan desde la venerable antigüedad de las sabias leyes de Rescenvinto en el año de seiscientos y cincuenta.

No obstante como la Nación se veía de continuo empelada en las guerras con los moros y como en los tiempos que sobrevinieron estuvo muy agitado el reposo de la Monarquía, los señores de vasallos al abrigo de los desórdenes dieron ensanche a sus usurpaciones, y el de Priego desde Córdoba o Montilla dieron a su arbitrio las Leyes de su capricho que un mayordomo bárbaro y cruel hacía ejecutar sin piedad: midiendo los méritos de sus viles servicios por las más exquisitas invenciones de establecer nuevos feudos y aumentar los tesoros de su amo, con el sudor de este feliz vecindario que cada día más oprimido arrastraba cadenas más pesadas de una vergonzosa servidumbre. Efectivamente en estos tiempos de ominoso yugo los señores territoriales se apoderaron de todas las tierras que consideraron útiles en este término dejando solo a los vecinos la propiedad de montes escabrosos y sierras escarpadas, donde a fuerza de sudor y de arte se consiguen miserabilísimos productos: establecieron estancos de hornos, molinos y almonas de jabón, impusieron contribuciones feudales, se hicieron árbitros del gobierno de las aguas; y los alcaldes mayores y los que componían el cuerpo municipal como hechuras de su Señor, no podían respirar más que su despótica voluntad; mayormente cuando para sujetarlo todo eran los mayordomos del marqués los escribanos de cabildo a cuya disposición estaban los papeles del gobierno del pueblo y de su archivo.

En los años de 1565 y 1566 los marqueses vendieron varias fincas, unas de las comprendidas en el mayorazgo por efectos de citados privilegios concedidos a Gonzalo Fernández de Córdoba en el año de 1377 y otras de las usurpadas a la Nación para con su valor comprar la villa de Castro del Río. No obstante en 18 de junio de 1588 se libró Real Cédula de comisión en San Lorenzo a favor de Alonso López de Obregón y en virtud de queja dada a S. M. por Pedro Turrillo, vecino de Priego, por haber manifestado éste que el marqués estaba detentando más de diez mil fanegas de tierra que había usurpado al Real Patrimonio y a particulares en caballerías, ballesterías y otras, cuyas

diligencias por muerte del Alonso López las continuó el licenciado don Íñigo Enríquez, e hizo de fiscal el Pedro Turrillo en virtud de nombramiento real. Y aunque se obró una plenísima prueba que original se remitió al Consejo de Hacienda, Pedro Turrillo hubo de acomodarse con el Marqués y las diligencias se sepultaron en el olvido.

Después de este tiempo el Ayuntamiento de Priego principió a dar terrenos de sus Propios para fabricar casas en distintos sitios en terrenos contiguos a las tierras del marqués, y se han llegado a formar varias aldeas con más de mil vecinos de población, que todos arrendadores o jornaleros, y sin poder aspirar nunca a la clase de propietarios consumen su trabajo y el de sus familias en pagar al marqués un crecido arriendo que casi siempre los tiene en deuda o concluye por la ruina de aquellos recomendables moradores.

Estos estorbos que el Señorío opuso siempre a la prosperidad de la agricultura en este término, indujo a su laborioso vecindario a cultivar el arte de la seda desde fines del siglo diez y seis, y su fábrica de tafetanes se hizo famosa y prosperó maravillosamente hasta que decayendo el consumo de este artículo en América vino la mano destructora del marqués a precipitar su ruina, apoderándose de los productos de la medida que se invertía antes en el laudable objeto de sostener unos peritos reconocedores que velaban sobre el buen desempeño en los trabajos de los operarios y en pocos años no ha quedado más que la memoria de la industria fabril de cien moradores.

Mas desesperados ya de todo alivio, fatigados en la cruel administración de los marqueses, y no pudiendo sufrir tan dura tan dura opresión y bárbara tiranía D. Gabriel Valverde, diputado de este común, de acuerdo con otros vecinos instauró demanda de reversión a la Corona contra el Duque de Medinaceli, marqués de Priego, en la Chancillería de Granada a 31 de enero de 1785 contra el señorío jurisdiccional, vasallaje y tierras etc. para que las unas cosas como comprendidas en la gracia enriqueña, y las otras como usurpadas a la sombra del dicho Señorío volviesen al Estado, a quien justamente pertenecían. Sobre ello se presentaron pruebas bastantes y podrían traerse otras muchas que convencen la justicia de la demanda; y aunque el marqués para salir del conflicto quiso embrollar a aquella con supuestos hechos históricos de reconquistas que no conoció esta villa y con el privilegio de su título de marqués de Priego que dijo haberle concedido los Reyes Católicos en el año de 1505, aun dado que este fuera cierto como él fue obtenido con los vicios de obrepción y subrepción, como se ocultó que la gracia enriqueña había expirado en las quiebras de la línea que habían precedido, como el dar un título honorífico con unión a un mayorazgo no es conceder a éste un salvoconducto para despojar del mejor derecho que a él tenga otro tercero; y en fin como aunque se suponga una nueva donación enteramente diversa de la otra llevaba en sí el vicio y nulidad de que los mismos Señores Reyes Católicos habían jurado igualmente que sus progenitores de no hacer tales mercedes y consiguiente a esta obligación en que estaban constituidos revocaron en las Cortes de Toledo en 1480 las hechas por el Señor Don Enrique 4º. El Tribunal falló el pleito en vista contra el marqués. Pero como el poderoso siempre lo es, y sin amaños debilitan y entorpecen los clamores de la Ley con dilaciones maliciosas se ha entretenido el tiempo así por la Chancillería de Granada como por el Consejo de Hacienda adonde se mandaron remitir por Vuestro Augusto Padre todos los pleitos de reversión y ha estado sin curso el de Priego después de tantos años.

Pero, Señor, pasaron ya los tiempos de oscuridad en que manejos tenebrosos sofocaban y confundían la justicia del desvalido. Estaba reservada para el reinado de V. M. la gloria

de hacer libres a los españoles, de presentarles complacido regocijo la antorcha de la Ley, ante cuyo santuario son iguales el pobre y el poderoso. Vuestros paternales desvelos nos ofrecen un porvenir halagüeño, prometiéndonos días venturosos por medio de una administración justa y vigorosa; y como en vuestro reinado se han roto las cadenas que amarraban esta villa al carro de la esclavitud, de vuestra personal benevolencia espera con justicia su felicidad. Dignaos, Señor, de mandar que el pleito de reversión que está pendiente entre esta villa y su marqués pase del extinguido Consejo de Hacienda a la Audiencia Territorial de Granada donde fue creado, o al Supremo Tribunal de Justicia y que se revea con un término perentorio que V. M. señale. Tengan su debido y puntual cumplimiento la Real Orden de 27 de febrero de 1803 y el Decreto de las Cortes de 6 de agosto de 1811. Cesen y a las escandalosas maniobras que por tantos años han privado a la Nación de sus legítimos intereses y a esta villa de su felicidad. El estado agobiado con el enorme peso de la deuda pública reclama con urgencia la pronta determinación de este negocio que ponen a su disposición propiedades que valen sumas muy cuantiosas con sus frutos devengados desde su detentación y esta villa espera salir de su lamentable estado de miseria poniendo en circulación unos bienes que se hallan estancados, y creando propietarios que animados del interés individual aumentarán con su aplicación los productos y llevarán la Agricultura al más alto grado de prosperidad. Entonces el Ayuntamiento constitucional de Priego y sus agradecidos moradores levantando las manos al Cielo no cesarán de clamar al Dios de las misericordias colme de bendiciones a la Sagrada Persona de V.M. y en el regocijo de su ventura repetirán con entusiasmo Viva nuestro ínclito Rey Constitucional; Viva Fernando; Priego y enero primero de 1821. Señor A.L.R.P. de V.M. José Tomás de Castilla”.

3.- Demanda de reversión de 31 de enero de 1785

ADM, Sección Priego, legs. 22-43 y 22-43 bis.

“Muy poderoso Señor. León Martínez de Castilla, en nombre de Don Gabriel Valverde Ladrón de Guevara, vecino y Diputado del Común de la Villa de Priego. Digo: Que a treinta de Julio, era de mil cuatrocientos ocho, que corresponde a el año de trescientos setenta el Señor Rey Don Enrique hizo donación pura et no revocable por juro de heredad para agora y para siempre jamás a Gonzalo Ferrano (Fernández) y sus herederos y de los que de él descendiesen por línea derecha de legítimo matrimonio, de dicha Villa de Priego, con todas sus fortalezas y con todos los Vasallos que había y hubiere en adelante, con sus aldeas y términos, y con todas rentas, pechos y derechos de dicha Villa o sus aldeas y términos, así Almojarifazgos, Portazgos, Aduanas, Escribanías, Yantares e cualquiera pechos, derechos e tributos foreros, heredades y posesiones y otras cualquiera que perteneciesen al Señorío de dicha Villa, y con la justicia Civil y Criminal, mero mixto imperio, con la jurisdicción alta y baja y el Señorío de dicha Villa, sus aldeas y términos con sus montes, valles, prados, pastos, Ríos, aguas corrientes y estantes, contornos, baños, haceñas, molinos, salinas, carnicerías, huertas, viñas, tierras y otras cualesquiera cosas que perteneciesen a dicha Villa: cuyas jurisdicciones y demás que con él dio este Monarca, se les dio valor por Ley en la línea recta del primer agraciado y demás poseedores; pero se invalidaron uniendo la Sucesión a colateral del primer agraciado, o del Poseedor que fuese: Y esta falta se ha verificado en tres ocasiones en la merced de que se va hablando; Primera en Don Pedro Fernández de Córdoba, primogénito del

Gonzalo, quien murió sin Subcesión (sic) y pasó la de la Villa de Priego a Don Alonso, su hermano, ascendiente del Duque; Segunda en Don Alonso Fernández de Córdoba, por cuya muerte sin hijos entró a poseer dicha Villa otro Don Pedro Fernández de Córdoba, ascendiente también del Duque; Y últimamente en Don Manuel Fernández de Córdoba, hijo primogénito de don Luis Mauricio Fernández de Córdoba por cuya muerte sin hijos entró a poseer Do Nicolás Fernández de Córdoba, Abuelo del Duque. Y a consecuencia de este hecho no se puede cuestionar la reversión que ha tenido a la Corona desde la primera quiebra la Villa de Priego y su jurisdicción. Esfuérzase lo dicho con lo ocurrido en Lucena, quien no se hallaba en mejores circunstancias que la Villa de Priego, y sí en las mismas y con el fundamento espuesto consiguió la reversión a la Corona y no en muchos días, en él espera Priego el mismo efecto. No es mucho ni estraño haya sufrido desde la primera quiebra el Señorío del Duque porque es muy contingente hayan sus vecinos tenido ignorancia de la Ley o hayan temido a los gastos y dilaciones que prácticamente habrán sabido usar los Duques para cuyo vencimiento es menester en el verdadero celo estraño y de grado superior que no es común. Dige no era mucho hubiesen sufrido por tanto tiempo la usurpación de la jurisdicción; pero sí lo es se le haya privado de la libertad que para unir y aumento de sus caudales es necesaria y le concedió la Ley. El Señor Rey Don Alonso el Onceno, hera de mil trescientos setenta y nueve, que equivale al año de mil trescientos cuarenta y uno, concedió privilegio a dicha Villa y a sus vecinos tuviesen el fuero que tenía la Ciudad de Jaén, y por tanto los alcaldes librasen todos los pleitos que ante ello ocurriesen. Esta gracia ha sido confirmada hasta el Señor Dn Felipe Quinto, año de setecientos siete. Tuvo uso hasta el de seiscientos treinta y dos, que dispusieron los dueños de dicha Villa conociesen solo en juicios verbales, y el Alcalde mayor que nombraba de todo lo judicial en escrito. También han advertido que elige dicho Duque fieles de carne, harina, carnicería y romanilla, sin contenerse en la merced que se hizo a Gonzalo y han llamado: Que tienen estancados cuatro molinos arineros suyos, los hornos para cocer pan, los mesones, el jabón, el de tabernas y puestos públicos por menor, el almocetanazgo de pesos y medidas, el derecho llamado la espuerta de zumaque, el de tejas y ladrillos, el de sellos y medidas para la fábrica de tafetanes, de cuyos estancos por libertad natural y de los demás derechos por la concesión que de ellos hizo a dicha Villa el Señor Don Alonso el Onceno, en la Cédula de que va hecha mención, están libres sus vecinos, y no obstante aunque notoriamente injustos han llamado aquellos vecinos como que se han egecutado a la sombra del Señorío y jurisdicción. Sin título tiene dicho Duque una porción de tierras con el nombre de Caballerías y rentas, en las que funda de derecho dicha Villa el Señorío y más a presencia de que ha hecho varias compradas a Su Magestad, y la última fue el año de seiscientos treinta y seis, de siete mil fanegas para lo que sirvió dicha Villa con treinta y seis mil ducados; cuyas usurpaciones, imposiciones, uso de jurisdicción y nombramientos es justo cesen; y para su remedio a Vuestra Alteza Suplico se sirva declarar incorporada a la Corona la jurisdicción y Señorío de dicha Villa, y que ha llegado el caso de reversión a ella, mandando en su consecuencia no nombre el Duque Alcalde mayor que regentee la jurisdicción, y que reside en los Alcaldes ordinarios según el privilegio del Señor Rey Don Alonso el Onceno, ni fieles que sirvan los fielatos de arina, romana y carnes, declarando asimismo tocan y pertenecen a dicha Villa todas las tierras que en su término posee el Duque con el nombre de Caballerías y rentas, y en su consecuencia condenándole a su restitución con todos los frutos que haya percibido,

mandando asimismo que cesen los estancos de molinos, jabón, tabernas, puestos públicos para la venta por menor, almotacenazgos de pesos y medidas, sello y medida de tafetanes y los impuestos sobre teja, ladrillo y espuerta de zumaque, haciendo sobre todo y sobre cada uno de dichos particulares espuestos las declaraciones necesarias, pues asñí es de justicia ue pido, costas juro. Otrosí digo que para hacer saber esta demanda al Duque de Medinaceli, a Vuestra Alteza Suplico se sirva mandar librar la correspondiente provisión de emplazamiento con inserción de ella en la forma ordinaria pido ut supra. Otrosí digo que el punto de esta demanda que toca a la reversión a la Corona del Señorío y jurisdicción de dicha Villa es de Ley, y muy fundadas las sospechas de dilación que habrá, por cuyos motivos en igual caso a ciudad de Lucena consiguió en e vuestro Consejo el secuestro de la jurisdicción; y a Vuestra Alteza suplico se sirva mandar secuestrarla y sobre ello formo artículo con previo y debido pronunciamiento de justicia, pido ut supra; Cortina. Licenciado Don Antonio López del Rincón. Licenciado Don Francisco Julián Serrano”.

4.- Sentencia de vista de 21 de octubre de 1822

ADM, Sección Priego, 22-43 y 22-43 bis.

“Doña Isabel Segunda por la Gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía Española Reyna de España, y en su Real nombre y durante su menor edad la Reyna Regenta Gobernadora Doña María Cristina de Borbón. A los del Tribunal Supremo de Justicia, Regentes y Oidores de las Audiencias, Intendentes Gobernadores, Jueces de primera instancia y todos los demás Jueces y Justicias, Ministros y personas de estos Reynos ante quien fuere presentada esta Real Carta Ejecutoria. Salud y gracia...

Sres de la Sala Segunda: Oller, Giraldo, Zumalacárregui, Dueñas, Soria, Lopez, Zarraguin. “Ha lugar a la demanda de reversión intentada por el Diputado de la Villa de Priego Don Gabriel Valverde y continuada por el Señor Fiscal en todos los extremos sobre que se mandó contestar al Duque de Medinaceli por la Chancillería de Granada en auto de catorce de Meyo de mil setecientos ochenta y siete y se manda volver a la Nación todo lo comprendido en ella que ya no esté incorporado a la misma en virtud del Decreto de las Cortes de seis de Agosto de mil ochocientos once y demás posteriores. Pátese certificación de esta sentencia a la Dirección del Crédito Público para los efectos decretados por las mismas Cortes, y en cuanto a los oficios de almotacén y Corredor usen las partes de su derechos donde y como corresponda. Madrid veinte y uno de Octubre de mil ochocientos veinte y dos”.

5.- Sentencia de revista de 19 de diciembre de 1836

ADM, Sección Priego, 22-43 y 22-43 bis.

“En el pleito que en el Tribunal Supremo de Justicia ha pendido y pende en segunda instancia entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra el Duque de Medinaceli, Marqués de Priego sobre reversión a la Corona de la Villa de Priego, sus términos, aldeas, jurisdicción, Señorío, Vasallaje y demás derechos que posee en ella dicho Duque en el que fue pronunciada Sentencia de Vista por el Tribunal Supremo de Justicia en veinte y uno de Octubre de mil ochocientos veinte y dos. Vistos. Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la Sentencia suplicada a escepción de la parte en que declaró haber lugar a la incorporación a la Corona de todas las tierras que con el título de

Caballerías y rentas posee el Duque de Meddinaceli en el término de la Villa de Priego, en cuyo particular supliéndose y enmendándose dicha Sentencia, se absuelve al Duque de la demanda, estendiéndose la reserva de derecho que en la misma se hace al que pueda tener el mismo Duque para ser reintegrado de las cantidades que sus causantes hayan satisfecho por todo u alguno de los derechos exclusivos que gozaba en dicha Villa y fueron abolidos por las leyes vigentes. Y por esta nuestra Sentencia así lo mandamos y firmamos. Don Teotimo Escudero. El Conde de Vallahermoso. Don Ramón María Lleopart. Don Juan Nepomuceno Fernández San Miguel. Don José María Manescau. El Señor Don Manuel Caballero votó por escrito. Don Diego Martín de Villodres. Don Francisco Vereá. Don Francisco de Entrambasaguas”.

6.-Copia del estado de riqueza que ha formado el administrador del Duque de Medinaceli en cumplimiento de lo que previene el reglamento aprobado por S.E. en 31 de enero de 1847 y pedido hecho por la circular de la Contaduría en 27 de julio de dicho año, comprensivo de todas las fincas, derechos y bienes que pertenecen a S.E. en esta villa de Priego y en la de Carcabuey.

ADM, Sección Priego, 115-5.

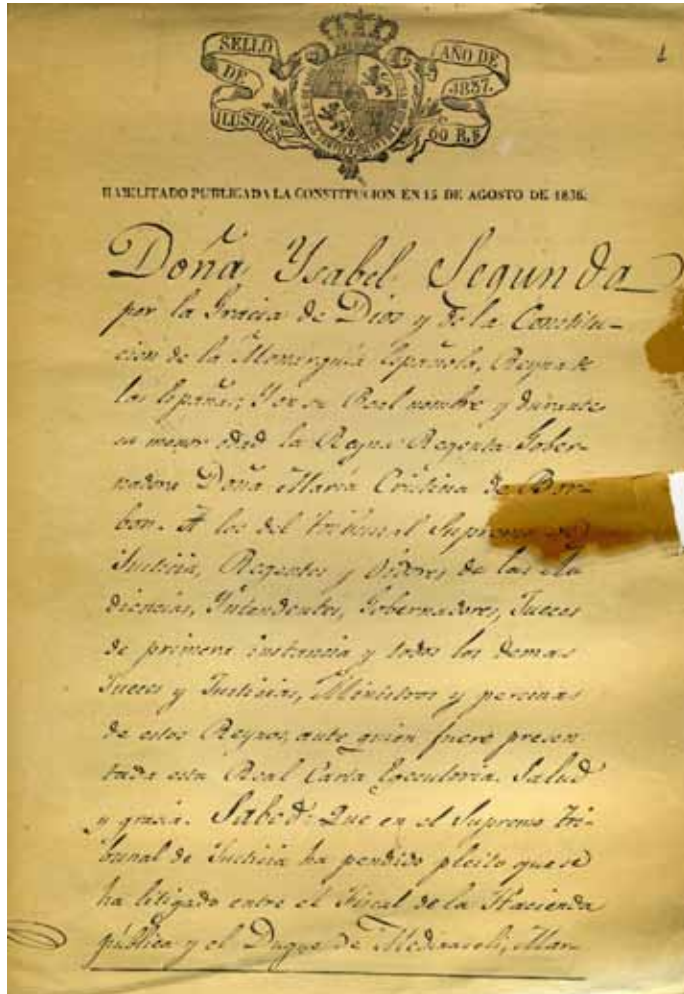
Nombre de la finca	Fanegas	Valor estimado reales	Término
El Batán	3	2.100	Zagrilla
Prado Guerrero	33	6.211	Id.
Jorquilla	39	8.966	Id.
La Torre	44	19.111	Id.
Peñoncillo	65	19.822	Id.
Prado Granadilla	17	7.166	Id.
Cazorla	34	6.688	Esparragal
Peñuelas	78	18.748	Id.
Cabezadas	19	4.777	Id.
Las Posesiones	10	10.511	Id.
Cerro del Moro	77	27.988	Id.
Tobarejo	76	22.933	Id.
Zaurdilla	123	16.233	Tarajal
Las Tres Torres	69	21.022	Cañuelo
Torrecilla	51	28.666	Id.
Portillo de los Mojones	83	47.777	Id.
La Ginesa	20	9.555	Id.
Alcaid.e	12	7.644	Id.
Los Arenales	35	10.511	Id.
Rentilla del Cañuelo	74	28.666	Id.
Isla de los Torneros	81	22.933	Zamoranos
Esparragales	47	31.533	Id.
Cerro del Yerro	56	47.772	Id.

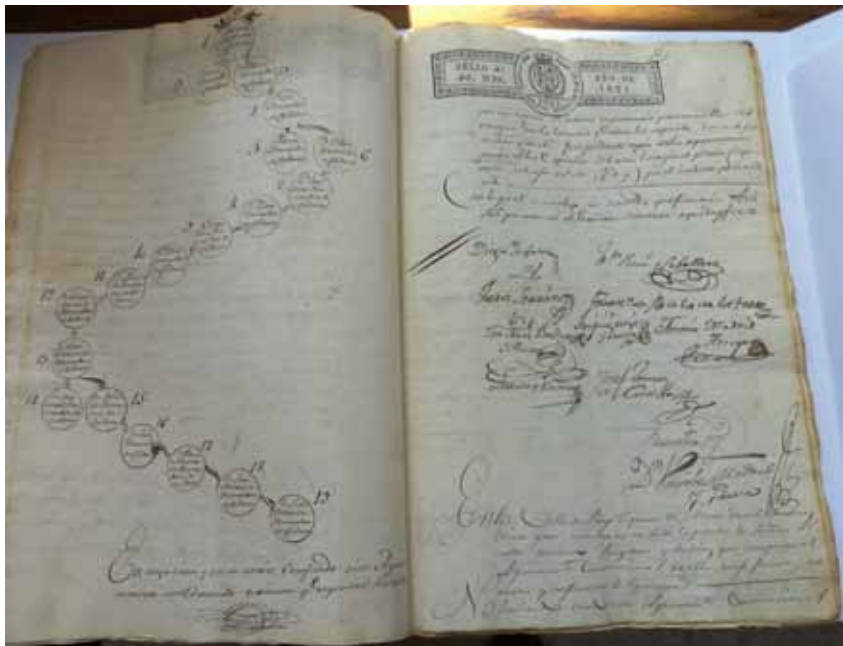
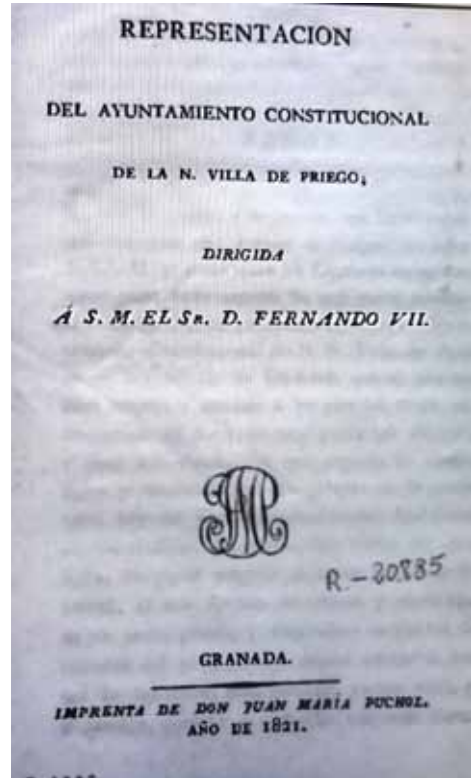
Los Linares	62	48.733	Id.
La Pascuala	50	28.666	Id.
Cruces de Zamoranos	78	39.177	Id.
Cerro de la Taberna	52	22.933	Fuente Tójar
Dehesilla de Almorchón	134	16.429	Campo Nubes
Montijana	56	51.355	Id.
Prado de Campo Nubes	41	14.333	Id.
El Ayozar	52	28.666	Id.
Prado de Nubes	60	22.933	Id.
Madriguas de Campo Nubes	29	5.733	Id.
Salobrilla	80	43.000	Id.
Salobreja	46	11.466	Id.
Casimira	28	10.988	Id.
Castillejos	24	8.100	Id.
Venta Vieja	83	17.200	Id.
Cerro de Pedro Calvo	79	53.333	Id.
Torilejo	81	51.600	Id.
Cabezuela	26	15.288	Id.
Cabeza de los Algibes	58	38.222	Fuente Tójar
Las Erillas	31	26.864	Id.
Torviscales	35	14.333	Id.
El Jardín	41	19.111	Id.
La Zuhaña	46	15.766	Id.
La Usana	46	17.200	Id.
Los Tintoreros	53	12.422	Id.
Solana	43	18.633	Id.
Todos Aires	50	11.466	Id.
Las Cabañas	52	26.976	Cubertilla Fte T.
Encina de Badajo	70	22.933	Id.
Venta Vieja	77	15.288	Id.
Barranco de la Venta	46	17.200	Id.
Peñalosa	64	22.933	Id.
La Guerrera	63	11.466	Id.
Rentilla de Porras	32	12.422	Id.
La del Sordo	67	33.444	Fuente Tójar
Carboneros	56	26.377	Id.
Higuerón	50	32.966	Id.
La Graja	56	38.222	Id.

La Cana	48	40.133	Id.
La Menora	42	31.533	Id.
Peñoncillo	48	28.666	Castil de Campos
Cueva de Tójar	57	59.722	Id.
La Baena	23	28.666	Id.
La Leona	42	35.833	Id.
Llanos de Campos	21	20.066	Id.
Las Arenas	18	17.200	Id.
Poyo Blanco	15	12.422	Id.
Cancameros	37	15.288	Higueras de CC
Fontarrón de la Frasal	52	10.855	Id.
Caicena	45	14.493	Id.
Zurreón	66	15.288	La Carrasca
Retamales	76	18.155	Sileras
Albero	58	24.390	Id.
Casaroncillo	38	21.500	Id.
Chozuelas de Vizcántar	59	26.377	Id.
Saladillo	35	12.422	Id.
Juan Blanquilla	17	8.217	Id.
La Solana	51	15.528	Vizcántar
Cañada del Campillo	64	13.217	Id.
Primera del Chorrillo	49	4,777	Paredejas
Bernabela	59	8.122	Id.
Pozo de los Alamillos	63	13.855	Cortijos Judío
Renta de la Cueva	30	4.179	Id.
Fuente del Lobo	50	11.825	Id.
Fuente Zapateros	77	19.111	Campillo
La del Campillo	79	29.622	Id
Prado Molina	84	11.466	Id
Los Majanes	84	21.022	Fuente Albayate
Prado de la Culebra	78	16.244	Campillo
Arroyo de los Álamos	84	17.200	Id.
Cerro del Charco	90	15.288	Id.
Mata Prieta	96	17.200	Chirimeros
Los Villares	71	11.466	Id.
Los Villarones	69	17.200	Los Majaneras
Las Gallomberas	94	28.844	Id.
Los Yesares	6	1.133	Cruz Blanca

Portillo	79	14.333	Majaneras
Rehundida	65	11.466	Villares
Cañada del Tarajal	70	10.511	Camino Tarajal
La angosta	7	3.541	Id.
Salado Arriba	19	4.300	Término Priego
Prado de Obras	13	5.133	Id.
Fuente de la Madera	106	20.477	Id.
Navazo del Espino	35	10.433	Arroyo Cejalvo
Lagunillas	7	3.683	Término Priego
Rentela del Marqués	5	1.133	Navasequilla
Huerta de la Marquesa	31	4.777	Campo Nubes
El Villar	31	32.488	Zagrilla
Torrecilla	72	30.577	Esparragal
Noguerones	107	23.588	Zagrilla
Llano de las Monjas	74	24.844	Id.
Cabezuela	77	43.955	Tarajal
Casarón	67	16.911	Zagrilla
Peñuelas	64	20.305	Esparragal
Fuente de la Higuera	49	28.666	Id.
Fuentezuelas	90	25.833	Id.
Los Muchos	56	22.933	Id.
Pozuelo	52	28.666	Id.
Hoya de Guindales	135	29.622	Tarajal
Torre de Barcas	53	24.844	Esparragal Salado
Fuente de Juan Esteban	81	25.800	Azores
Alberquilla	53	32.488	Castil de Campos
Prado Hachón	100	20.066	Cañuelo
Torrecilla	96	67.844	Id.
Hoya de Carrillo	44	44.612	Id.
Piel de Capas	60	27.711	Id.
Espinillo	51	52.077	Castil de Campos
La Henara	21	21.977	Id.
La Graja	69	24.844	Id.
Hedionda	45	45.866	Id.
Cañada del Faro	131	40.133	Fuente Tójar
Llanos de Zamoranos	55	43.000	Id.
La Leona	74	42.044	Zamoranos
Pradillo	122	63.066	Id.

Prados de Zamoranos	73	43.000	Id.
Esparragales	62	43.000	Id.
Torbiscales	65	24.844	Id.
La Melchora	54	22.933	Fuente Tójar
Renta de la Torre	89	67.648	Id.
Montijana	66	46.822	Campo Nubes
Cubertilla	63	29.622	Id.
Renta de Sevilla	61	26.755	Id.
Peñalosa	62	38.222	Cubertilla Tójar
Fuente la Cubertilla	115	49.688	Id.
Vega de Todos Aires	37	22.933	Fuente Tójar
Cerro del Ayozo	120	19.910	Cubertilla Tójar
Vado de la Zamarrilla	22	8.600	Caicena
La del Pleito	49	40.133	Sileras
Las Lastras	53	28.666	Id.
Las Casas	72	30.566	Id.
Caserones	64	40.133	Id.
Caserón de Porras	55	23.866	Id.
Cruz del Termino	64	27.591	Id.
Cerro de la Cruz	23	22.455	Almedinilla
Almedinilla	62	73.100	Id.
Almedinilla	55	57.333	Id.
Barranco de la Quiroga	31	18.155	Higuera Castil C.
Castillarejo	80	24.011	Almedinilla
Segunda del Chorrillo	65	19.111	Paderejas
Las Dos Casas	63	9.555	Id.
Cuarta del Chorrillo	65	9.555	Eras Altas
Casarón	72	11.466	Id.
Cerro de Mendoza	47	11.466	Cortijo del Judío
Quinta del Chorrillo	64	10.511	Paderejas
Eras Altas	59	17.200	Eras Altas
Tercera del Chorrillo	67	14.452	Paderejas
Veredón de las Viñas	80	51.600	Cortijo Judío
Las Cabezuelas	79	11.466	Eras Altas
Prado Caballón	40	5.733	Id.
Arroyo de los Álamos	26	8.211	El Castellar
La Sarabia	54	37.844	Zamoranos
De los Morales	3 celemines	6.666	Riberas





LA CASA CONDAL DE CABRA EN LA HISTORIA DE ESPAÑA

José M^a Peña González
Catedrático de Universidad

El afán de preeminencia de unas clases sobre otras es tan viejo como la humanidad. Y en este sentido la nobleza, entendida como conjunto de personas situadas en un plano superior en sus inicios por sus servicios a la comunidad y luego transmitidos por vía de herencia a sus sucesores, ha jugado un papel importantísimo hasta tiempos muy recientes en la historia universal y desde luego en el devenir histórico español. En nuestra patria aunque había linajes anteriores de origen visigodo se consolidan durante la reconquista y se acrecientan por la concesión de títulos por la dinastía bastarda de los Trastamaras que de este modo se aseguraban la lealtad de los mismos¹. A partir de ahí aparecen indisolublemente unidos a los avatares históricos de la península ibérica. Estamos ante un modelo de estratificación social que en los siglos siguientes consolida el poder territorial adquirido durante la Reconquista y que lo aumenta por una política matrimonial de carácter en muchas ocasiones endogámico que provoca la cohesión del grupo y su carácter de multivinculado que refuerza su poder².

La base de esta influencia se encuentra en lo que la moderna sociología, y a partir de las aportaciones de Max Weber³, denomina los criterios de legitimidad, es decir los requisitos que justifican una situación predominante de unas clases sobre otras y por consiguiente una mayor capacidad de poder.

La nobleza como clase se apoya en una legitimidad llamada tradicional derivada de principios transmitidos por tradición y aceptados, hasta fechas recientes, sin discusión. En ello basaban su poder y justificaba el deber de obediencia subsiguiente por parte de los demás. Con este esquema acaba en principio muy tímidamente la Declaración Universal de Derechos del Hombre y el Ciudadano de 26 de agosto de 1789 que declara que todos los hombres nacen libres e iguales, aunque ello no impide la creación por parte de Napoleón de una nueva aristocracia legitimada por sus dotes militares y su fidelidad al Gran Corso. Toda la nobleza, la vieja y la nueva se consideran elites de valor en el sentido sorokiniano del término. Es decir personas que ostentan posiciones privilegiadas de poder derivadas de valores heredados. Es la consecuencia lógica de la llamada legitimidad tradicional antes mencionada. Y se autojustifican no por criterios subjetivos, sino por sus servicios a la comunidad. Sorokin los define como “personalidades que ocupan un rango

¹ El Condado es la más antigua dignidad española y el título más antiguo de la nobleza española es el Condado de Lerín, concedido por Carlos III de Navarra a su hija D^a Juana, sin constancia de fecha. Tiene Grandeza de Inmemorial y hoy está integrado en la Casa de Alba

² En opinión de Bottomore los grupos multivinculados refuerzan los grados de solidaridad intragrupal y para las corrientes del estructuralismo social encabezadas por Talcott Parsons (véase su “Sistema Social”. Rev. Occidente. 2^a Ed. Madrid, 1976) son el mejor exponente de la organización e integración del grupo. En el caso español es harto evidente.

³ Weber, Max: “Economía y Sociedad” F.C.E. México. 2^a reimp. 1974. Vol. I. Págs. 43 y ss.

especial en determinados campos de la actividad humana, prescindiendo de la moralidad o inmoralidad de la empresa, de su condición perjudicial o beneficiosa, de su belleza o fealdad, de su justicia o su injusticia, según pudiera ser juzgada por las gentes⁴. Es claro que se consideran por encima del bien y del mal

Habrá que esperar a la llegada del llamado estado democrático de derecho en el que el criterio legitimador del poder se basa en criterios racionales apoyados en el respaldo voluntario y mayoritario de la ciudadanía en unas elecciones libres y disputadas⁵. En este momento la nobleza como tal pierde su poder político y en parte su poder económico. Pero ello es relativamente presente. Además con este criterio se ha ido creando en todos los países democráticos una nueva aristocracia integrada por personas que han realizado acciones muy positivas para la comunidad. Ahí se integran los políticos, financieros e incluso algún que otro intelectual. Hoy el estudio de la nobleza española es motivo de análisis incluso con cursos especializados en la Universidad⁶. En nuestra patria la época dorada de la aristocracia se corresponde con la Restauración Canovista. Hoy su papel ha decaído mucho social, económica y políticamente y la entrada en vigor a finales del 2006 de la ley de igualdad en la sucesión nobiliaria, eliminando la preferencia en razón de sexo para dar cumplimiento al art. 14 CE, ha abierto la puerta a disputas familiares y a oleadas de pleitos.

En el caso de España los nombramientos de Franco a favor de los militares que combatieron en la guerra civil a sus órdenes o los títulos concedidos por el rey Juan Carlos I a partir de 1975 y hasta su abdicación en 2014, mayoritariamente integrados por intelectuales y políticos completan la nómina de la aristocracia titulada de nuestra patria⁷.

En el caso de la nobleza egabrense conviene subrayar la importancia que tiene esta villa desde tiempo inmemorial en lo que a este tema concreto se refiere. Uno de los primeros historiadores sobre la ciudad, D. Nicolás Albornoz y Portocarrero señala que a la muerte del Rey Fernando III en 1252, su hijo el Rey Alfonso X el Sabio cede en 1258 esta villa y su castillo a la ciudad de Córdoba por juro de heredad para premiar la ayuda de los cordobeses en la toma de la villa de Cabra a los árabes. El año 1280 el Rey Sancho IV revoca esta donación y cede la villa de Cabra a su hijo, el Infante D. Pedro. Más tarde en 1288 pasa a la Orden de Calatrava a lo que se opuso la ciudad de Córdoba y en 1328 Alfonso XI restablece el señorío de la orden de Calatrava en la persona de su Gran Maestre D. Juan Núñez de Prado. Tras un cruel saqueo por parte del rey Mohamad IV de Granada es reconquistada por Núñez de Prado. El rey Alfonso XI la cede en señorío a Doña Leonor de Guzmán, supuestamente amiga y favorita del Rey y descendiente del linaje de Guzmán el Bueno, aunque tal cesión no está documentada. Si hay constancia de los muchos privilegios que otorgo a la villa de Cabra, superiores incluso a los que

⁴ Sorokin, Pitirim: "Sociedad, cultura y personalidad "Ed. Aguilar. 3ª ed. Madrid, 1966. Págs. 374 y ss.

⁵ Peña González, José: "Derecho y Constitución". Ed. Dykinson. Madrid, 2003. 5ª Ed. Págs.113 y ss.

⁶ Aparte de los clásicos de las últimas aportaciones al estudio científico de la nobleza cuenta con las obras relativamente recientes de Ricardo Mateos Sainz de Medrano "Nobleza Obliga: una historia íntima de la aristocracia española", Madrid 206 y la de Marta Rivera de la Cruz: "Grandes de España: Historias y personajes de la aristocracia". Ed. Aguilar. Madrid, 2004.

⁷ S. M. llevo a conceder un marquesado a una personalidad notoriamente republicana. Me refiero a Don José Tarradellas, ex Presidente de la Generalitat Catalana en el exilio, a quien en 1986 otorgo el título de marqués de Tarradellas.

disfrutaba Córdoba, todos ellos confirmados por los reyes trastamaras y sus sucesores con documentación confirmada, según Albornoza hasta el reinado de Carlos IV⁸. Opinión seguramente tomada de Don Juan de Vega Murillo y Aguilar, autor de un manuscrito que se considera hoy la primera historia escrita de la ciudad de Cabra⁹.

Los privilegios concedidos a la villa de Cabra se justifican por sus magníficas defensas, torres amuralladas, espléndido castillo con impresionante torre del homenaje, residencia oficial de los Condes de Cabra¹⁰, así como la bondad y abundancia de sus aguas y la fertilidad de sus huertas. El Padre Martín de Roa en su “Flos Sanctorum” la describe como “ciudad antigua en Andalucía, llamada en los primeros siglos Egabra, corrompido el vocablo griego Egabros, de quien los latinos y españoles, sin mudar la significación, los unos dijeron CAPRA y los otros CABRA. Cabeza en otros tiempos de Obispado de la Metrópoli de Sevilla, de quien hay mucha mención en los Concilios de España y alguna en el Decreto de Graciano. Ahora rica villa de los Duques de Sessa y Condes de Cabra, diez leguas de Córdoba y de su Diócesis”¹¹. A ello se añade su privilegiada situación geográfica hoy reconocida científicamente como el centro geográfico de Andalucía¹².

Todo ello quizá explique el que el rey Alfonso XI la cediera en señorío a Doña Leonor de Guzmán¹³ y que tanto Vega Murillo con Albornoza y Portocarrero den credibilidad a antiguas crónicas que aseguran que en este castillo egabrense nació un hijo de D. Alfonso XI y D^a Leonor llamado Enrique y más tarde Rey de Castilla con el nombre de Enrique II. Asimismo mantienen que un hijo natural de este monarca nació en Cabra y fue titulado por el padre como Conde de Cabra¹⁴. Estaríamos por lo tanto ante el primer intitulado Conde de Cabra, aunque falta la documentación que acredite la veracidad de esta crónica¹⁵. Si parece cierto que D^a Leonor residió en la villa, donde hasta el año 1845 una de sus principales calles llevaba el nombre de Doña Leonor de Guzmán¹⁶.

La casa condal de Cabra, en su segunda infibulación, se inicia con la familia del mariscal de Castilla Don Diego Fernández de Córdoba, primer señor de Baena, titular de la Tenencia perpetua de la villa de Cabra y Doña Mencia, muy apreciado por el Rey Juan I de Castilla y miembro de la gran Casa de Córdoba (sic), herederos del conquistador de la ciudad de Córdoba, Fernando Muñoz de Temes, quien de acuerdo con las costumbres

⁸ Albornoza y Portocarrero, Nicolás de: “Historia de la ciudad de Cabra”. Madrid, 1909. Págs., 97 y ss.

⁹ Dicho manuscrito se conserva en la BNE bajo la signatura MS. 1692. Del mismo se ha hecho una transcripción literal y se ha publicado por el Ayuntamiento de Cabra el año 2000, con un magnífico estudio introductorio del profesor e historiador D. Antonio Moreno Hurtado.

¹⁰ En la actualidad el castillo y su magnífica torre del homenaje en la que estuvo preso Boabdil pertenece a las religiosas escolapias que tienen allí un magnífico colegio.

¹¹ Recogido por Don Juan de Vega en su Historia de Cabra. Óp. Ci. Pag.162

¹² Así fue declarada en el XIV Congreso Internacional de Geología celebrado en Cabra el año 1926. Una Real Orden de 11 de junio de 1929 lo declara Sitio Natural de Interés Nacional.

¹³ El historiador Albornoza incluye como Apéndice nº 1 de su Historia de Cabra el trasunto del privilegio concedido a la villa de Cabra por Alfonso XI. Véase Óp. Cit. Págs. 427-30

¹⁴ Opinión compartida por el célebre genealogista Bethencourt en sus “Anales de la Nobleza Española”

¹⁵ Se llamaba Enrique de Castilla, hijo de Enrique II y la cordobesa Juana de Sousa, y fue el titular de lo que los genealogistas llaman la primera creación del título. Muere sin descendencia el año 1404 con lo que el título queda vacante y el 1455 sería otorgado por Enrique IV a D. Diego de Córdoba y Montemayor que abre el linaje condal de Cabra en su segunda creación.

¹⁶ En la actualidad la calle existe con el nombre de Doña Leonor pero suprimido el Guzmán.

¹⁷ En extenso en la obra de Albornoza ya citada págs. 113 y ss. Y Vega Murillo. Óp. Cit. Págs. 187 y ss.

de la época cambio su apellido Temes por el de la ciudad conquistada pasando a llamarse Fernández de Córdoba¹⁷.

La gran casa de Córdoba según D. Francisco Fernández de Bethencourt, opinión que sigue literalmente el Sr. Albornoz, se divide en cuatro grandes linajes¹⁸. Estos son los de Aguilar o Priego que es la primogénita, la de Cabra, la de los Donceles y Comares y la de Alcaudete y Montemayor. La segunda línea de la Casa es la de Cabra que mantuvo el apellido Fernández de Córdoba hasta que en el siglo XVIII se refundió por alianza matrimonial con los Osorio de Moscoso, condes de Altamira y marqueses de Astorga, donde se conserva su representación hasta la actualidad. En ese momento la Casa de Cabra ostenta la mayor cantidad de títulos nobiliarios de España concentrados en su Condado.

El título de conde de Cabra, uno de los más antiguos de la nobleza española fue otorgado por el Rey Enrique IV en la ciudad de Jaén por Real Carta de 2 de septiembre de 1455 a favor de D. Diego Fernández de Córdoba y Fernández de Montemayor, segundo señor de este nombre, primer conde de Cabra y tercer señor de Baena entre otras dignidades¹⁹. El citado D. Diego es el nieto del Mariscal de Castilla y el primero de la Gran Casa de Córdoba o Casa de los Aguilares que fue ennoblecido por la Corona²⁰. Con ello se premiaba la lealtad hacia los Reyes de Castilla por parte de la familia Fernández de Córdoba frente a la oscilante lealtad de que hacían gala algunos de los títulos más antiguos de Castilla cuya lealtad estaba supeditada a la defensa no de los intereses de la Corona sino de su personal patrimonio. El mismo monarca, Enrique IV, otorgo el 23 de octubre de 1466 el título de vizconde de Iznajar para los primogénitos de la Casa de Cabra²².

La rama de Cabra fue pues la primera que se tituló en la Casa de los Aguilares, siendo el tercero de los títulos otorgados en Andalucía tras el condado de Niebla a favor de los Guzmanes²³ y el de Arcos a los Ponce de León²⁴. El condado de Cabra, primer titulado

¹⁸ Fernández de Bethencourt: "Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España".

¹⁹ Juan I había institucionalizado y organizado la nobleza castellana. El Rey crea títulos preferentes y refuerza alguno de los creados por sus antecesores. El primero el de Condestable de Castilla en 1382 cuyo primer titular fue D. Alonso de Aragón, quedando vinculado más tarde al linaje de los Velasco. El segundo fue el de Alcaide de los Donceles que Alfonso XI ha designado como primer titular a un Fernández de Córdoba, Señor de Cañete. El tercero el de Mariscal de Castilla que otorga el Rey Juan A D. Diego Fernández de Córdoba, Señor de Cabra y Baena, cuyo nieto sería ennoblecido como Conde de Cabra y por último el de Almirante de Castilla que ostenta Ramón de Bonifaz,

²⁰ Hasta la fecha el título lo han ostentado XXVII personas siendo el titular actual D. Álvaro Francisco López de Solé y de Casanova, Caballero del Santo Cáliz de Valencia e hijo de los actuales Duques de Maqueda y Marqueses de Ayamonte.

²¹ Este fue el caso repetido de Albuquerque, Infantado, Benavente et. Hay que esperar a las Cortes de Toledo para que tenga lugar el cese de las luchas fratricidas entre los miembros de la nobleza y su pacto con la Corona en detrimento del poder de las ciudades y la democracia urbana.

²² Una buena guía para el conocimiento de la concesión de los títulos y la posesión presente de los mismos puede seguirse en la obra de Fernando González-Doria: "Diccionario Heráldico y Nobiliario de los Reinos de España". Ed. Bitácora. Madrid, 1987.

²³ Concedido por Enrique II el 8 de noviembre de 1369 a Don Juan Alonso Pérez de Guzmán, Adelantado Mayor de la Frontera y nieto del legendario defensor de Tarifa, Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno. Hoy está integrado en la Casa de Medina Sidonia.

²⁴ Primitivamente condado de Arcos y más tarde de Cádiz otorgado el 20 de enero de 1461 por Enrique IV a favor de D. Rodrigo Ponce de León, Señor de Marchena.

de la casa de Aguilar²⁵, fue anterior en 46 años al marquesado de Priego²⁶, uno de los aristócratas más cultos de su tiempo²⁷ y 57 años al de Comares²⁸. Esta es la tesis defendida por el genealogista Bethencourt y recogida entre otros por el historiador Albornoz y Portocarrero²⁹. Para los aspectos biográficos de los miembros de la Casa seguiremos las obras de Vega Murillo³⁰ y Albornoz Portocarrero ya citadas³¹.

Las relaciones entre los miembros de la Casa de los Aguilares no siempre fueron pacíficas y la mejor prueba de ello es el antagonismo en estos años, entre la Casa de Cabra y la de Aguilar, muy celoso este último de la preeminencia que estaba alcanzado su pariente en la Corte y muy especialmente el aprecio demostrado por el rey Enrique IV a favor del mismo. Llegaron las cosas a tal extremo que el propio Monarca tuvo que intervenir para apaciguar los ánimos de D. Alonso de Aguilar, que ostentaba el cargo de Alcalde Mayor de Córdoba, aunque no poseía título de nobleza, lo que consideraba un desaire dada su condición de cabeza de la casa de los Aguilares.

El año 1469 y haciendo caso omiso del compromiso de paz jurado ante el Rey Enrique IV hizo presos a Don Diego y a su hermano Don Sancho, hijos del primer Conde de Cabra. Puestos en libertad por orden del Rey, Don Diego retó, previo permiso real solicitado y denegado por Enrique IV, a Don Alonso, su pariente a un duelo a muerte, designando como palenque un lugar de la vega de Granada y fijándose la fecha para el 10 de agosto de 1470. Como señala Albornoz “No compareció Don Alonso de Aguilar, y entonces el Mariscal D. Diego de Córdoba, hizo contra aquel, por medio de sus oficiales y gentes de armas, los llamamientos correspondientes, según usos y costumbres de la época, y puesto ya el sol, se retiró con los suyos. Llevando atado de la cola de su caballo y arrastrándolo por el polvo, un cartelón de madera con una pintura que representaba a Don Alonso de Aguilar, al cual iban pregonando los heraldos como cobarde y alevoso”³². Esta tesis es igualmente recogida en la obra de D. Juan de Vega Murillo, quien a su vez la toma de la Historia de Mariana, lib. 23, cap. 15³³.

Al final las disputas familiares fueron resueltas por un laudo encabezado por el Arzobispo de Toledo Carrillo de Albornoz junto a otras destacadas personalidades de la

²⁵ Albornoz reproduce en su obra el MS n° 3271 de la BNE con la concesión del título por parte del Rey Enrique IV

²⁶ Concedido por los Reyes Católicos el 9 de diciembre de 1501 a D. Pedro Fernández de Córdoba, Alcalde Mayor de Córdoba y Antequera. Felipe IV le otorgo Grandeza el 23 de abril de 1656. Actualmente está integrado en la Casa de Medinaceli.

²⁷ Sobre este particular puede verse Peña González, José: “El primer marques de Priego, paradigma de modernidad”, en BRAC. Córdoba 2007, y en “Almedinilla: Arqueología, Historia y Heráldica” de la misma fecha.

²⁸ Concedido por la Reina Juana I de Castilla el 27 de diciembre de 1512 a Don Diego Fernández de Córdoba y Arellano. Hoy integrado en la Casa de Medinaceli

²⁹ Óp. Cit. Pág. 122.

³⁰ Su Historia termina en un breve cap. 30 en el que da cuenta del derecho de Patronato que otorga el duque de Sessa el año 1568 al convento granadino de San Jerónimo para que allí se levanten los sepulcros del Gran Capitán y su esposa D^a María Manrique, ambos en alabastro. Pág. 313.

³¹ La Historia de Albornoz termina en 1909.

³² Albornoz y Portocarrero. Óp. Cit. Pág. 127. Asimismo incluye cuatro cartas relativas a este desafío tomadas del libro “Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del reino de Granada, por Hernando de Baena, publicados por la Sociedad de Bibliófilos en Madrid el año 1868”. Véase Óp. Cit. Págs. 443-56

³³ Véase Vega Murillo. Óp. Cit. Pág. 271. Se trata de la obra del P. Mariana “Historia de rebus Hispaniae”, publicada en Toledo el año 1592 y traducida al castellano en la misma ciudad el año 1601.

nobleza castellana el año 1473 en el que reconocen el mejor derecho del conde de Cabra y acuerdan combatir contra Don Alonso de Aguilar si volviera a las andadas³⁴.

A la muerte de Enrique IV el conde de Cabra manifiesta su lealtad a la Reina Isabel I de Castilla y lucha contra unos nobles enemigos de ella encabezados por D. Enrique de Figueredo. Como consecuencia de estos hechos de armas en los que derrotó a la coalición nobiliaria anti isabelina, la Reina premio los servicios del Conde concediendo a su esposa el brial que todos los años vistiera el día de la Pascua de Resurrección, merced fechada en Medina del Campo el 30 de marzo de 1476³⁵. Este privilegio se otorga a la primera condesa de Cabra y a todas las que vinieren en lo sucesivo por parte de la Reina Isabel y obliga todas las reinas de Castilla que le sucedieran³⁶. El primer conde de Cabra y Señor de Baena falleció en esta villa el 16 de agosto de 1481 siendo enterrado en el convento de Santa Marta de Córdoba. Fue padre de numerosa prole llegando a tener 17 hijos de sus dos matrimonios.

El segundo Conde de Cabra fue D. Diego Fernández de Córdoba participo en múltiples actos de guerra arrebatando ciudades y villas sometidas a los monarcas nazaritas. Su valor y talento militar fueron cantadas por el poeta baenero Miguel Colodrero y Villalobos, de modo especial las que hacen referencia al famoso “vado del moro”³⁷. Sin embargo el hecho de armas más sobresaliente del segundo conde de Cabra fue su participación en la batalla de Lucena el día 21 de abril de 1483 de especial trascendencia para la posterior conquista de la ciudad de Granada y el final del reino nazarita³⁸. El conde de Cabra acude en auxilio de su sobrino el alcaide de los Donceles que ve su villa de Lucena atacada inesperadamente por las tropas árabes. Liberada la ciudad el conde apreso al joven Rey Boabdil de Granada, el llamado “Rey chiquito”, a quien traslado a su castillo de Cabra como prisionero de guerra, aunque tratándole con toda la consideración que merecía su realeza y su rango³⁹. Tras algunas diferencias entre los vencedores sobre el destino del rey granadino, Fernando de Aragón que se había trasladado a Córdoba al tener noticia de la detención de Boabdil, decide sea puesto en libertad a cambio de un importante tributo dinerario y la puesta en libertad de 400 caballeros cristianos presos en las cárceles granadinas. El II Conde continuo sus acciones bélicas hasta prácticamente el día de su muerte lo que tuvo lugar el 5 de octubre de 1487 en la villa de Baena donde había nacido en 1438. Hoy está reconocida su importancia para la posterior conquista de Granada partiendo de su actuación en la batalla de Lucena lo que justifica el mote de su escudo de armas: “Quia sine ipso nihil factum est”. Por ello la Reina Isabel le reconoció como uno de los más fieles de su reino y le envió una carta fechada en El Espinar felicitándole

³⁴ Albornoz. Óp. Cit. Pág. 129

³⁵ Albornoz reproduce esta concesión copiándola del MS nº 3271 BNE. Óp. Cit. Págs. 473-4

³⁶ Ignoro si por parte de la Casa Real se mantiene este privilegio.

³⁷ Una famosa leyenda que alude a la salvación del Rey moro Aliatar cruzando con su caballo un vado para superar la crecida del Río Cabra. El Conde de Cabra que le llevaba prisionero y salvo la vida gracias a ello le concede la libertad nada más llegar a su castillo egabrense. Vega Murillo en su obra incluye también el soneto que Colodrero dedica a este evento. Pág. 281. Óp. Cit.

³⁸ Importancia reconocida por todos los historiadores desde Lafuente a nuestros días.

³⁹ En cambio Hernando del Pulgar asegura que lo llevo preso a su palacio de Baena y el Abad de Rute mantiene que Boabdil estuvo prisionero en Lucena

y agradeciéndole sus servicios⁴⁰. Estaba casado con una sobrina carnal de D. Pedro González de Mendoza, Catedral de Toledo y Primado de España, conocido por su poder e influencia como “el tercer rey de España”⁴¹.

Hereda el título de Conde de Cabra su hijo mayor Don Diego Fernández de Córdoba y Hurtado de Mendoza, tercer conde de Cabra y quinto señor de Baena. Su vida, como la de su padre, estuvo dedicada a la reconquista del reino de Granada participando en todos los hechos de armas para los que fue requerido por el Rey Católico. Pero a diferencia de sus antecesores tuvo una importante misión diplomática encargada por la Reina Isabel. El 25 de agosto de 1501 fue requerido para que en unión de su esposa acompañara a la princesa Catalina de Castilla a Londres para contraer matrimonio con el entonces Príncipe de Gales y más tarde Rey de Inglaterra Arturo Tudor. Como es sabido al enviudar del Rey solicitó su mano el nuevo monarca⁴², su cuñado Enrique con el que contrajo matrimonio y tuvo una hija llamada María Tudor, aunque poco más tarde fue repudiada por el nuevo Rey para contraer matrimonio con Ana Bolena. A esta comitiva se incorporaría en Londres y Greenwich el gran Juan Luis Vives, en estos momentos profesor de Oxford⁴³.

A partir de este momento la participación de los Condes de Cabra en la vida política española toma una nueva orientación. Pasan de ser los defensores de la frontera granadina, ya conquistada, a colaboradores de las empresas políticas de los Reyes de España especialmente en el ámbito de la diplomacia y en los Consejos instituidos por los Austrias.

Don Diego formó parte de la primera promoción de Grandes de España⁴⁴, título creado por Carlos I el año 1520, coincidiendo con su coronación en Aquisgrán como Emperador del Sacro Imperio, a imitación de los Pares de Francia, para distinguir aquellos nobles que gozaban de su especial confianza. Fueron 25 en total y tenían el privilegio de ser considerados como “primos” del Rey frente a los demás nobles que eran “parientes”. Llevaba implícito un estatus social más elevado y tenían una etiqueta palatina muy rígida. Su rango y categoría solo era precedido por los reyes y los infantes, podían estar cubiertos ante el Rey y no necesitaban pedir audiencia para verlo⁴⁵.

En cuanto al Conde acabo sus días en su villa de Baena el día 11 de agosto de 1525 estando enterrado en la Iglesia de Santa María de esta ciudad.

Le sucede como IV Conde de Cabra su hijo Don Luis Fernández de Córdoba y Zúñiga quien por matrimonio con D^a Elvira Fernández de Córdoba y Manrique, hija del

⁴⁰ Recogida por Albornoz en Apéndice nº 15 de su Historia de Cabra. Es el MS nº 3271 de la BNE. Este manuscrito incluye la relación de lo ocurrido en Vitoria cuando el Conde de Cabra fue a besar las manos de la Reina D^a Isabel después de la batalla de Lucena. Véase Óp. Cit. Págs.475-78

⁴¹ El padre de la Condesa era Don Diego de Mendoza, duque del Infantado y Marqués de Santillana, además de otros títulos y Señor de la Casa de Mendoza, la más poderosa de España en estos momentos.

⁴² Estuvo casado en primeras nupcias con Doña Beatriz Enríquez y en segundas con D^a Francisca de Zúñiga, quien le acompañara a Inglaterra y será la madre de su hijo Luis que hereda título y patrimonio.

⁴³ Véase Peña González, José: “Un español en Europa: Una aproximación a Juan Luis Vives” en Actas Congreso Internacional sobre Vives. Valencia 2016. Págs. 125-167

⁴⁴ Concretamente el tercero por antigüedad entre la nobleza andaluza, tras Niebla y Arcos.

⁴⁵ Tomaban posesión de esta dignidad en una solemne ceremonia llamada de “Cobertura de Grande” para los varones y “toma de la almohada” para las mujeres. Mantuvieron sus privilegios hasta la Constitución Republicana de 1931 que en su artículo 25 los abolió. Tras la guerra, y al ser proclamada España como un

Gran Capitán, incorpora a la Casa los títulos de Soma⁴⁶, Sessa⁴⁷ y Terranova⁴⁸, así como el Gran Almirantazgo del Reino de Nápoles. El Conde acaba sus días de Embajador ante el Papa muriendo en Roma el 8 de agosto de 1526.

El V Conde de Cabra fue D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, quien como señala Albornoiz solo cuenta seis años de edad. Felipe II le otorga el título de Duque de Baena para premiar sus servicios en la expulsión de los moriscos granadinos y su trabajo como Consejero de Estado. Había sido durante años secretario del Emperador Carlos V. Estaba casado con D^a María de Mendoza y muere sin descendencia en Villaviciosa de Odón el día 3 de diciembre de 1578.

El título pasa a su hermana mayor D^a Francisca Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba, casada con D. Alonso de Zúñiga y Sotomayor, duque de Gibralfaró. Según Albornoiz esta señora fue de tal prodigalidad en el derroche de sus rentas que hasta los Reyes tuvieron que llamarle al orden. Muere en Baena, sin hijos, el día 9 de junio de 1597. Con ella se acaba la línea directa del fundador de la Casa de Cabra, pues sus títulos y estados pasaron a su sobrino Antonio, hijo de su hermana Beatriz⁵⁰.

A partir del séptimo Conde, a la Casa se integra la de Cardona. Su titular es D. Antonio Fernández de Córdoba, Cardona y Requesens. Fue también embajador en Roma y Limosnero Mayor y mayordomo de la Reina D^a Margarita de Austria, esposa de Felipe III. Muere en Valladolid el 6 de enero de 1606, donde a instancias del duque de Lerma se traslada la Corte el 10 de enero de 1601 permaneciendo en la misma capital castellana hasta finales de 1606 que retorna a Madrid. Sus restos fueron trasladados años más tarde al convento baenero de la Madre de Dios.

El Octavo es un personaje peculiar. Se trata de D. Luis Fernández de Córdoba, Cardona, Aragón y Requesens. Fue amigo y protector de Lope de Vega. Parece que incluso pretendió llevarse el cadáver del famoso dramaturgo a su palacio de Baena. Así lo afirma el académico de la Española Emilio Cotarelo a Don Marcelino Menéndez y Pelayo en carta fechada en Vega de Ribadeo el 26 de febrero de 1896⁵¹. Le comunica que ha encontrado un documento de los jesuitas en el que se dice que “el duque de Sessa pretende llevar el cadáver de Lope a su villa de Baena donde cuenta con un gran mausoleo, pero que la villa de Madrid se opone”⁵². En su época pasaba por ser uno de los hombres más ricos de España y eran notorias sus aventuras y prodigalidades muchas de ellas relacionadas con el mundo de la farándula. Muere en Madrid el 14 de noviembre de 1642.

Reino en el art. 1º de la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, fueron restablecidos. El año 1984 y bajo el reinado de Juan Carlos I se les suprimió el pasaporte diplomático de que gozaban. Hoy tanto lo Grandes como los nobles en general están integrados en un organismo llamado Diputación de la Grandeza.

⁴⁶ El ducado de Soma fue concedido por Carlos I el 12 de diciembre de 1534 a D. Fernando Folch de Cardona y Requesens, Virrey de Sicilia y de Nápoles

⁴⁷ Concedido por Juana I de Castilla el uno de enero de 1507 al Gran Capitán

⁴⁸ Concedido por los Reyes Católicos el 11 de abril de 1502 al Gran Capitán D. Gonzalo Fernández de Córdoba.

⁴⁹ Véase Albornoiz. Óp. Cit. Pág. 178

⁵⁰ El IV conde casado con la hija del Gran Capitán había tenido tres hijos. Un varón- Gonzalo- como su abuelo materno y dos hijas- Francisca y Beatriz. Esta última se llama así en recuerdo de una hija del Gran Capitán, fallecida en Génova.

⁵¹ Véase Epistolario Menéndez Pelayo. Tomo XIII, Pág. 468

⁵² Véase Peña González, José: “Don Marcelino Menéndez Pelayo: Un intelectual entre dos fuegos”, Ed. Fundación Universitaria Española. Madrid, 2016. Pág. 51

Hereda los títulos y bienes de la Casa su hijo Antonio Fernández de Córdoba Cardona y Aragón, IX Conde de Cabra, Capitán General de la Mar. Estuvo casado con D^a Teresa Pimentel falleciendo el 20 de enero de 1659. Protegió al poeta baenero Miguel Colodrero y Villalobos quien le dedicó su libro “El Alpheo y otros asuntos”⁵³.

En adelante los miembros de la casa condal de Cabra, siguen siendo miembros destacados de la nobleza española pero sin ocupar cargos sobresalientes en la administración pública, aunque destacando por su rico patrimonio. El espacio limitado impuesto lógicamente por la organización de este congreso me obliga a señalar muy esquemáticamente los titulares de la Casa hasta el XV Conde que entronca con la Casa de Altamira o el XIX que ingresa en la familia real española por su matrimonio⁵⁴. A ellos me referiré más detenidamente.

La décimo quinta condesa de Cabra es D^a Ventura Fernández de Córdoba, casada con D. José de Guzmán, Vélez y Ladrón de Guevara, de la Casa de Altamira-Astorga, uno de los títulos más antiguos de la aristocracia española y con un importantísimo patrimonio familiar⁵⁵.

El décimo sexto Conde de Cabra es su hijo D. Vicente Joaquín Osorio de Moscoso, Guzmán, Vélez, Ladrón de Guevara, Fernández de Córdoba y Cardona. En este momento es el noble español con más títulos nobiliarios incorporados a su Casa, en total 102, entre ellos el marquesado de Astorga, y con un inmenso patrimonio familiar, como por ejemplo el famoso Palacio de Altamira en la madrileña calle de la Flor Alta, obra de Ventura Rodríguez. Se negó a izar el pendón real en la ceremonia de coronación del Rey José I Bonaparte lo que le valió la enemiga de los franceses que expropiaron parte de su inmensa colección de arte, así como su capital dinerario importantísimo al haber sido uno de los fundadores del Banco de San Carlos⁵⁶. Muere en Madrid el 22 de agosto de 1816. Había nacido en 1731.

El decimonono Conde de Cabra es D. José María Osorio de Moscoso y Carvajal, nacido en Madrid el 12 de abril de 1828, contrayendo matrimonio en la villa y corte

⁵³ Publicado en Barcelona en 1639. Hoy se está recuperando su memoria y su obra como uno de los grandes poetas del culteranismo español.

⁵⁴ Los titulares de la Casa Condal de Cabra son los siguientes por orden cronológico:

X Conde de Cabra. Don Francisco Fernández de Córdoba, Cardona, Aragón y Requesens, Virrey y Capitán General de Cataluña y Caballero Mayor de Carlos II. Muere en Madrid el 1688

XI Conde. Don Francisco María José Fernández de Córdoba, Cardona Aragón y Requesens. Nacido en Cabra en 1647 y muerto sin descendencia en 1685.

XII Conde D. Félix Fernández de Córdoba, Cardona y Requesens, hermano del anterior, nacido en Cabra el 11 de enero de 1654 y muerto en Madrid el 3 de julio de 1709. Acepta la llegada de los Borbones y fue Presidente del Consejo de Indias.

XIII Conde de Cabra D. Francisco Javier Fernández de Córdoba, Aragón, Cardona y Requesens. Nacido en Cabra el año 1687.

XIV Conde de Cabra D. Francisco Javier Fernández de Córdoba, Cardona, Aragón y Requesens. Con él se extingue la línea directa de las Casas de Cabra, Sessa y Baena al morir sin descendencia masculina y pasar los títulos a su hija Ventura Francisca, Condesa consorte de Altamira.

XVII Conde de Cabra es D. Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Álvarez de Toledo.

XVIII D. Vicente Pío Osorio de Moscoso y Ponce de León

⁵⁵ El Condado de Altamira fue concedido por los Reyes Católicos el 4 de mayo de 1475 a D. Lope Sánchez de Ulloa y Moscoso. Felipe III le otorgo la Grandeza en 1613. Hoy eta integrado en la Casa ducal de Sessa también separada en la actualidad de la Casa de Cabra.

⁵⁶ Banco creado a instancias del Rey Carlos III el año 1782, siendo su primer director Cabarrus. Era una entidad privada pero con reconocimiento real. Al final resultó un fracaso económico

el 10 de febrero de 1847 con S.A.R. la Serenísima Señora D^a Luisa Teresa de Borbón y Borbón, Infanta de España, hija del Infante D. Francisco de Paula Antonio y hermana de S.M el Rey Consorte D. Francisco de Asís. Heredo el inmenso patrimonio de la Casa y falleció en su palacio-castillo de Cabra.

El vigésimo Conde de Cabra es D. Luis María Osorio de Moscoso y Borbón nacido en Madrid el 10 de febrero de 1849, falleciendo sin descendencia en Madrid el 7 de diciembre de 1942. Era primo hermano de S.M. el Rey Alfonso XII, heredando todos los títulos y grandezas de la Casa. Ejerció la pintura con bastante éxito y caso en París con Doña Matilde Juana Dorotea Bonenn van der Sander que fallece en Madrid el año 1915. Su estancia en París a consecuencia de la Revolución de Septiembre que provoca el exilio de Isabel II y sus hijos, le transforma en uno de los acompañantes de la pequeña corte isabelina en el Palacio rebautizado como de Castilla en la parisina Avenida Kleber. Allí fue uno de los principales financiadores de la campaña Alfonsina siguiendo las instrucciones de D. Antonio Cánovas del Castillo para hacer posible la Restauración en la persona de su primo hermano el futuro Rey Alfonso XII⁵⁷.

El título de Conde de Cabra y Marques de Ayamonte pasa a su hermano mayor Francisco Osorio de Moscoso y Borbón⁵⁸ que será el vigésimo primer Conde de Cabra.

El título lo hereda su hijo D. Ramón Osorio de Moscoso y Taramona, vigésimo segundo Conde de Cabra, que es asesinado en Paracuellos del Jarama el 28 de noviembre de 1936 en el inicio de la guerra civil española. Le sucede su hermana mayor D^a María del Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso, hija del primer matrimonio del XXI Conde, casada con D. Leopoldo Barón y Torres. Sera la Condesa n^o 23 en la genealogía de los Condes de Cabra con todos los títulos de la Casa. Cuando queda viuda ingresa en el convento de las Carmelitas Descalzas en la Encarnación de Ávila con el nombre de Madre María Clemencia de Transverberación. Allí muere en 1980.

Le sucede su hijo D. Fernando Barón y Osorio de Moscoso, XXIV Conde de Cabra. Muere sin descendencia solicitando de S.M el Rey D. Jun Carlos Real Autorización para ceder el marquesado de Ayamonte a su sobrina carnal D^a Pilar Paloma Casanova y Barón, hija de su hermana María Dolores que ha contraído matrimonio con D. Baltasar de Casanova y Ferrer.

La citada D^a Pilar Paloma será la XXV Condesa de Cabra amen de los demás títulos adscritos a la Casa⁵⁹. Está casada con D. Francisco José López de Solé y Martín de Vargas, abogado genealogista. Al entrar en posesión del ducado de Maqueda ha cedido el título a su hijo D. Álvaro Francisco López de Solé y de Casanova, hasta la fecha Vizconde de Iznajar, el título de los herederos del Condado de Cabra, con lo que actualmente ocupa el puesto número XXVI en la genealogía de esta Ilustre Casa Condal.

⁵⁷ A esta empresa colabora la aristocracia española en función de sus posibilidades económicas, destacando junto al Conde de Cabra, el duque de Sexto, el marqués de Molins y el Conde de Benalua entre otros muchos.

⁵⁸ Duque de Sessa y Maqueda, marques de Astorga, Conde de Altamira y Trastamara.

⁵⁹ Se da la circunstancia que D^a Pilar Paloma es según propia confesión la heredera de D. Rafael Casanova el héroe de la sublevación catalana y en cuyo honor Cataluña celebra todos los años la Diada el día 11 de septiembre de 1714. Su antepasado era Conseller en Cap y Ciudadano Honrado de Cataluña. Partidario del Archiduque de Austria en la guerra de Sucesión española fue derrotado por el duque de Berwick en nombre del Rey Felipe V de Borbón. Vencidos los austracistas se traslada a San Boi de Llobregat donde muere el 2 de mayo de 1743, celebrándose en esta ciudad anualmente la Diada de Cataluña.

LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA EN LAS ÉLITES MILITARES DE ALFONSO XIII

Pedro Luis Pérez Frías
Marion Reder Gadow
Universidad de Málaga

A comienzos del siglo XX un joven Alfonso XIII asumía el trono español de forma efectiva (17 de mayo de 1902) y con él la condición de Jefe del Ejército y de la Armada. A principios de ese año, en el Ejército de Tierra se encontraban distintos militares integrados en diversas Armas y Cuerpos, con distintos empleos y situaciones, pero con un factor común: el apellido Fernández de Córdoba (o bien, Fernández de Córdova).

Así nos encontramos en el *Anuario Militar de España* de 1902 a dos parejas de hermanos: Gonzalo y Joaquín Fernández de Córdova y Quesada, y Luis y Ramón Fernández de Córdoba y Zarco del Valle; y, ya de forma individual, a Jaime Moreno-Navarro Fernández de Córdoba, Pedro Fernández de Córdoba y Owens, Agustín Carvajal y Fernández de Córdoba, Ramón Juárez de Negrón y Fernández de Córdova, Alfonso Fernández de Córdova y Álvarez Bohorques y Domingo Aranda Fernández de Córdova.

La breve reseña de la situación profesional de cada uno de ellos nos aproxima a este grupo que a lo largo de los casi treinta años que duraría el reinado de Alfonso XIII haría presente el apellido Fernández de Córdoba en el Ejército español. En activo se encontraban:

Gonzalo Fernández de Córdoba y Quesada, Conde de Gondomar.— Nacido el 27-1-1868. Ingresó en el Ejército el 30-8-1886. A principios de 1902 tenía el empleo de Primer teniente de Caballería (antigüedad del 19-10-1894) y estaba destinado en el Escuadrón de la Escolta Real, en Madrid.

Joaquín Fernández de Córdova y de Quesada.— Nacido el 12-1-1873. Ingresó en el Ejército el 10-12-1892. A principios de 1902 tenía el empleo de Primer teniente de Caballería (antigüedad del 21-2-1898) y estaba destinado en el Escuadrón de la Escolta Real, en Madrid.

Luis Fernández de Córdoba y Zarco del Valle, Marqués de Mendigorría.— Nacido el 23-2-1853. Ingresó en el Ejército el 20-2-1867. A principios de 1902 era Coronel de Infantería (antigüedad del 15-10-1896) y mandaba el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey nº 1, de guarnición en Leganés (Madrid), al mismo tiempo que participaba en la comisión de Táctica.

Ramón Fernández de Córdova y Zarco del Valle.— Nacido el 14-5-1865. Ingresó en el Ejército el 25-5-1883. A principios de 1902 tenía el empleo de Capitán de Caballería (antigüedad del 31-3-1897) y estaba destinado en el Regimiento de Húsares de la Princesa nº 19, de guarnición en Madrid.

Agustín Carvajal y Fernández de Córdoba, Conde de Aguilar de Inestrillas y de Villalba.— Nacido el 12-3-1848. Ingresó en el Ejército el 28-2-1863. A principios de

1902 era Coronel de Caballería (antigüedad del 10-9-1896) y mandaba el Regimiento Cazadores de Lusitania nº 12, de guarnición en Aranjuez (Madrid).

Jaime Moreno-Navarro Fernández de Córdoba.— Nacido el 8-7-1860. Ingresó en el Ejército el 10-4-1880. A principios de 1902 tenía el empleo de Capitán de Infantería (antigüedad del 22-1-1896) y estaba destinado en la Zona de Ávila nº 41.

Pedro Fernández de Córdoba y Owens.— Nacido el 11-11-1877. Ingresó en el Ejército el 26-6-1897. A principios de 1902 tenía el empleo de Segundo Teniente de Infantería (antigüedad del 27-6-1898) y estaba destinado en el 2º Batallón del Regimiento de Infantería León nº 38, de guarnición en Leganés (Madrid).

Además, en otras situaciones distintas a la de actividad, nos encontramos con otros militares como:

Ramón Juárez de Negrón y Fernández de Córdoba.— Nacido el 18-9-1822. A principios de 1902 era General de Brigada (antigüedad del 15-11-1881, como Brigadier) y se encontraba en Situación de Reserva.

Alfonso Fernández de Córdoba y Álvarez Bohorques, Marqués de Mancera, Grande de España.— Nacido el 8-7-1823. A principios de 1902 era General de Brigada (antigüedad del 11-9-1884, como Brigadier) en Situación de Reserva.

Domingo Aranda Fernández de Córdoba.— Nacido el 21-5-1846. Ingresó en el Ejército el 7-9-1867. A principios de 1902 tenía el empleo de Capitán de Caballería (antigüedad del 1-7-1892) y estaba en situación de excedencia en la 2ª Región Militar.

A lo largo de los casi 30 años que duraría el reinado de Alfonso XIII, el grupo sufriría distintas variaciones por variadas causas: ingreso en el Ejército de nuevos miembros de las familias, ascenso a oficial, fallecimiento de los ya presentes (por causas naturales, por acción de guerra o por accidente) o pase a la situación de retirado, son las más habituales. Pero excepcionalmente aparece otra: la modificación del apellido. Esta última es el caso de Gonzalo Córdoba y Caballero, nacido el 23-8-1861, que ingresó en el Ejército el 13-8-1878; a principios de 1902 tenía el empleo de Oficial primero del Cuerpo de Administración Militar (asimilado a Capitán); una Real Orden de fecha 20 de mayo de 1916 autorizó el cambio de su primer apellido por el de “Fernández de Córdoba”.

Entre todos ellos destacan aquellos que llegaron a formar parte del selecto grupo de las Élités Militares del ejército alfonsino, integradas por generales, diplomados de Estado Mayor y miembros de la Real y Militar Orden de San Fernando (la condecoración militar más alta que existía, y que aún hoy existe, en tiempos de guerra dentro de las Fuerzas Armadas españolas)¹. En este caso están los citados Agustín Carvajal y Fernández de Córdoba, Luis Fernández de Córdoba y Zarco del Valle y Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero; los tres llegaron al generalato durante el reinado de Alfonso XIII. Este trío está acompañado por José María Fernández de Córdoba y Palomares, condecorado con la Cruz de 2ª clase de la Orden de San Fernando a título póstumo. A ellos dedicamos este estudio.

¹ Sobre este tema ver Pérez Frías, Pedro Luis, *Las Élités militares de Alfonso XIII: Poder, técnica y valor*, CSED Historia, Astorga (León) 2013. Libro que es parte de la Tesis Doctoral del mismo autor *Las élites en el Ejército de Alfonso XIII. Caudillos, técnicos y héroes en la España de principios del Siglo XX*, defendida en diciembre de 2011 en la UMA, inédita.

LAS FUENTES

La utilidad de los archivos y fuentes castrenses para el estudio de la historia, en todas sus vertientes, es una cuestión discutida por la gran mayoría de los historiadores y estudiosos. Al contrario de lo que ocurre en el ámbito particular de la historia militar, cuyo estudio no se puede, ni se debe ceñir a las fuentes específicamente castrenses, como se puso de relieve en las *IV Jornadas Nacionales de Historia Militar* celebradas en Sevilla en 1994 y cuyas actas manifiestan la amplia variedad de fuentes existentes para abordar un campo, en apariencia, tan restringido y específico como el de la historia militar². Pero, de forma recíproca, la consulta de los archivos militares nos permite abordar estudios relacionados con otros ámbitos ajenos a lo militar, si no totalmente sí en sus líneas principales.

Aunque en los últimos años se ha ido generalizando la utilización de los archivos castrenses para las investigaciones históricas, en 1996 todavía se registraban voces que se quejaban del escaso conocimiento de las posibilidades de éstos, salvo para los historiadores militares³. Uno de los archivos militares más importante y extenso, el General Militar de Segovia, ofrece grandes posibilidades para el estudio e investigación de la genealogía, en general, y de las élites, en particular.

La propia idiosincrasia de los archivos militares, organizados en la actualidad en el Sistema Archivístico de la Defensa⁴, invita a considerarlos como una fuente principal para abordar investigaciones sobre la historia familiar, de las élites y genealógicas, sobre todo en la época contemporánea.

Y esto, a pesar de que los ministerios militares continuaron realizando entregas a otros archivos de la Administración hasta mediados del siglo XIX. Guerra hizo la última en 1844 al Archivo de Simancas y Marina lo haría en 1868 al Archivo General de Alcalá; siguiendo así la tónica general marcada por sus antecesores, las Secretarías de Despacho de Guerra y Marina, y los respectivos Consejos desde la creación del Consejo de Guerra en el siglo XVI⁵. Sin embargo, la creación del Archivo General Militar de Segovia – creado en 1898 a partir de los archivos de las Inspecciones de las Armas ubicados en Alcalá de Henares (Caballería), Aranjuez (Infantería), Guadalajara (Ingenieros) y Segovia (Artillería)⁶–, permitió centralizar la documentación concerniente a dicho ministerio.

El Archivo General Militar de Segovia está organizado en varias secciones, inicialmente nueve, aunque no todas se encuentran en la sede del Alcázar. Así, nos encontramos en Segovia con las tres primeras secciones dedicadas respectivamente a Personal, Asuntos y a Material, por este orden. La cuarta, en cambio, se encuentra en Madrid desde el año 1982, primero en el Servicio Histórico Militar y posteriormente en el Archivo General Militar de Madrid (ubicado en la sede del Instituto de Historia y Cultura Militar); ésta reúne

² Cátedra “General Castaños”, *Fuentes para la Historia Militar en los Archivos Españoles*, Sevilla 1996.

³ Ponce Alberca, Julio, “Los Archivos militares: sus usos y posibilidades” en *Fuentes para la Historia Militar en los Archivos Españoles*, p. 130.

⁴ Una detallada descripción de este sistema se puede encontrar en González Quintana, Antonio, “El sistema archivístico de la Defensa y la tradición archivística militar: nuevas perspectivas para los archivos militares españoles” en *Fuentes para la Historia Militar...*, pp. 21 – 38.

⁵ González Quintana, Antonio, *Opus cit.*, p. 26.

⁶ Una descripción del Archivo y de sus fondos se puede encontrar en Borreguero García, Epifanio, “El Archivo General de Segovia” en *Revista Ejército n° 531*, Madrid, 1984, pp 33 – 39. También en Vázquez Gimeno, Gregorio, “El Archivo General Militar de Segovia: un siglo de Historia” en *Fuentes para la Historia Militar...*, pp 39 – 56.

documentación de Ultramar al igual que las sexta y octava, si bien las dos últimas se han reunificado en una sola y sus legajos están repartidos entre Segovia y Madrid. Además, la novena que se encuentra también en el Alcázar segoviano, reúne documentación relativa a Justicia. Por último, la quinta sección se encuentra vacía de contenido, ya que aunque fue creada para recoger los fondos procedentes de los máximos órganos de la Justicia castrense y del Vicariato castrense, no ha llegado a contar nunca con ellos⁷. Además, la séptima –correspondiente al personal de tropa– se encuentra íntegramente en el Archivo General de Guadalajara. Sin numeración específica, pero considerada como una sección más, la de Circulares agrupa estos documentos relacionados con bandos y otras disposiciones de diversas autoridades.

Para los estudios señalados resultan especialmente útiles los documentos que podemos encontrar en las secciones relacionadas con los individuos que formaron parte del Ejército. Es decir la primera y la novena. Aunque todas las secciones están organizadas en divisiones que agrupan los documentos con criterios temáticos, nos centraremos en las dos citadas. La primera sección está dividida en quince divisiones; mientras la novena cuenta con sólo cuatro, la distribución de unidades es heterogénea tal y como se pone de relieve en el siguiente cuadro.

Los documentos que albergan estas secciones están agrupados en expedientes personales, correspondiendo cada uno de ellos a un solo individuo; a su vez, los expedientes están reunidos en legajos según criterios alfabéticos. Estos expedientes personales reúnen una variada gama de documentos administrativos y personales sin ninguna uniformidad ni continuidad, excepto la Hoja de Servicios. Además de ésta se pueden hallar expedientes matrimoniales y de ingreso en las distintas academias o colegios, que si bien no están unificados en sus contenidos si mantienen una cierta homogeneidad estructural. La consulta de estos expedientes permite localizar referencias familiares, como partidas de bautismo –tanto del propio militar como de su esposa–, partidas matrimoniales o peticiones de los hijos relacionadas con pensiones o recompensas. Otro documento que se puede encontrar en alguno de los expedientes son Hojas de Hechos anuales y declaraciones de hechos anuales de los propios interesados, que posteriormente se debían incluir en el apartado “Historial” de la Hoja de Servicios.

Organización de las secciones del Archivo General Militar de Segovia, relacionadas directamente con aspectos de Personal.

1ª SECCIÓN	PERSONAL	
División	Nombre	Nº Legajos
1	Primera	44.515
2	Primera Bis	1.302
3	Célebres	99
4	Guadalajara	3.787
5	Cuartel General (Militares)	3.106
6	Cuartel General (Paisanos)	240

⁷ Vázquez Gimeno, Gregorio, *Opus cit.*

7	Gobiernos Militares	1.164
8	Moros	5
9	IPS 1	521
10	IPS 2	577
11	IPS 3	4.000
12	Expedientes Matrimoniales	368
13	Pensiones y pagas de Toca	1.222
14	Pensiones	1.087
15	Hojas de Calificación	142
9ª SECCIÓN	JUSTICIA	
División	Nombre	Nº Legajos
1	Causas	2.897
2	Pleitos	2.113
3	Causas sin Reo	54
4	Moros	37

Fuente: *Folleto informativo Archivo General Militar de Segovia.*

En el caso de los expedientes personales de Segovia el archivo cuenta con un índice de los existentes, realizado a mediados del siglo XX, por lo que no es completamente fiable ni excluyente para confirmar la presencia o no de un determinado Expediente Personal entre sus fondos.

El Servicio Histórico Militar, antecesor del actual Instituto de Historia y Cultura Militar, decidió agrupar en una colección los expedientes de algunos generales, otros oficiales y personas civiles que eran considerados ilustres; este conjunto recibe la denominación de “Célebres” y es el que se agrupa con este nombre en la tercera división de la primera sección del Archivo, comprende expedientes de los siglos XIX y XX. Para facilitar el trabajo de los investigadores, se ha digitalizado toda la colección⁸.

Como hemos señalado, la parte principal de los expedientes personales, aunque no tiene por que ser la más extensa, la constituyen las Hojas de Servicios. A diferencia de lo que ocurre en el periodo del siglo XVIII, durante el cual el sistema implicaba la existencia de varias hojas de servicio para un mismo individuo, en función de los destinos ocupados⁹, las Hojas de Servicio en el siglo XX son documentos, en teoría, únicos, regulados y unificados en cuanto a su estructura a finales del siglo XIX. Estructuradas en diversos apartados nos permitirán recopilar datos de carácter biográfico como: lugares y fechas de nacimiento y fallecimiento de los individuos objeto de estudio, nombre de los

⁸ Existe un Catálogo de esta colección, publicado por el Ministerio de Defensa. Vázquez Gimeno, Gregorio. *Catálogo de expedientes de personas célebres del Archivo General Militar de Segovia.* Ministerio de Defensa. Madrid, año 1999.

⁹ Andújar Castillo, Francisco. *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social,* Granada 1991, p. 11 - 26.

padres y la relación profesional con la milicia del progenitor, datos matrimoniales como nombre de la esposa, fecha del matrimonio y, en ocasiones, lugar donde se realizó.

Pero la aportación más importante de las hojas de servicios son los datos de carácter profesional que contiene: fecha de ingreso en el ejército y procedencia; empleos obtenidos y fecha de antigüedad en los mismos; destinos que ha ocupado y tiempo de permanencia en cada uno de ellos; campañas en las que ha participado; recompensas obtenidas. Todos estos datos se presentan agrupados en subapartados independientes dentro de cada hoja, lo que permite una rápida consulta y un más fácil manejo de la información. Además la hoja de servicios cuenta con el historial de cada individuo, reflejado por años y de forma cronológica, en el que se recogen las distintas vicisitudes y su actuación a lo largo de toda su vida militar; en este subapartado se pueden obtener datos complementarios como ubicación de los destinos, referencias a la publicación en los *Diarios Oficiales de la Guerra* de ascensos y destinos, reconocimientos de títulos nobiliarios y descripción de hechos relevantes en los que toma parte¹⁰.

Otros documentos incluidos en los expedientes personales son los correspondientes al ingreso en la carrera militar, no siempre agrupados como un expediente único. En los casos más completos los expedientes de ingreso están constituidos por instancia de solicitud, partida de bautismo del aspirante, partida de matrimonio de los padres, acreditación de la titulación requerida, información judicial sobre limpieza de sangre (hasta 1865) y certificado médico de reconocimiento; a ellos se unía, en el caso de los hijos de militares, la acreditación del último empleo del padre.

Un tercer grupo de documentos incluidos también en los expedientes personales son los relativos a las licencias matrimoniales. Conocidos como “expedientes matrimoniales” estaban separados en una división específica de la primera sección, a la que se le denomina así. Su importancia para los estudios de heráldica y genealogía fue resaltada por Ocerin y García que realizó un índice de los existentes en el Archivo General Militar a mediados del siglo XX¹¹. Desde hace algunos años se están integrando en los expedientes personales correspondientes al militar que solicitaba la licencia. Cuando están reunidos y completos, contienen la instancia de solicitud de licencia matrimonial, partida de bautismo de la prometida, información judicial sobre limpieza de sangre de la futura mujer (hasta 1865) e informe sobre la dote o capacidad económica de la prometida.

Estos tres grupos de documentos no suelen estar presentes en todos los expedientes personales. Y aún estando incluidos pueden estar incompletos o disgregados dentro del conjunto documental de cada expediente. Esta circunstancia puede ser la razón de la escasa utilización de estas fuentes para investigaciones no directamente relacionadas con el mundo castrense. Sin embargo, consideramos que una adecuada metodología podría favorecer la explotación de estos recursos.

Además de estos documentos, en ocasiones aparecen otras informaciones de carácter notarial relacionadas con los antecedentes familiares de los miembros del ejército. En general, esta documentación dispersa y de difícil catalogación está ligada a la sucesión en los títulos nobiliarios o al cambio de apellidos.

¹⁰ Una descripción detallada de la hoja de servicios, modelo vigente en 1881, en Muñiz y Terrones, José. *Ordenanzas de S.M. Para el Régimen, disciplina subordinación y servicio de sus ejércitos*. Apéndice General. Madrid, 1882 pp. 168 a 188.

¹¹ Ocerin y García, Enrique de, *Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos*. Madrid 1959.

AGUSTÍN CARVAJAL Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA.

(*Madrid, 12-3-1848 — Madrid; 29-11-1915*). Conde de Aguilar de Inestrillas, Grande de España de 1ª Clase, Conde de Villalba.

Hijo de Ángel Carvajal y Téllez Girón, Senador, y María Fernández de Córdoba y Ponce de León. Abuelos paternos: Ángel Carvajal y Fernández de Córdoba y Manuela Téllez Girón y Pimentel. Abuelos maternos: Luis Fernández de Córdoba y María de la Concepción Ponce de León y Carvajal. El padre era duque de Abrantes y la madre era hija de los duques de Medinaceli. De este matrimonio nacerían, además de Agustín, Ángel (casado con Petra Gutiérrez de la Concha y Tovar), Luis (casado con María Dolores Melgarejo y Valarino), Isabel (casada con Ernesto Heredia y Acuña) y Pedro Carvajal Fernández de Córdoba (casado con María Monserrat Osorio y Heredia).

Tras la muerte de María Fernández de Córdoba, Ángel Carvajal y Téllez casó en segundas nupcias con Josefa Jiménez de Molina y Jiménez (el 23-4-1864). De este segundo matrimonio nacieron Manuel (casado con María Clementina Pinto Leyte), Ángela (casada con Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba), Laura (casada con Francisco Labayen y Ramos) y Guillermo Carvajal y Jiménez de Molina (casado con María África Carvajal y Quesada).

El propio Agustín contrajo matrimonio con Isidora Quesada Gutiérrez de los Ríos, el 30 de julio de 1873; de cuyo matrimonio nacieron Carolina y María África Carvajal Quesada.

En cuanto a su historial militar¹² destacaremos que ingresó en el colegio de Artillería el 28 de febrero de 1863, concediéndosele en octubre de 1864 el pase al de Caballería, a petición propia, donde cursó con aprovechamiento sus estudios; el 24 de diciembre de 1864 fue nombrado cabo de Cadetes y en junio de 1867 fue destinado para las prácticas al regimiento de Borbón, 2º de Carabineros. Promovido reglamentariamente al empleo de alférez de Caballería con la antigüedad de 1.º de enero de 1868, prestó el servicio de su clase en el regimiento Húsares de la Princesa, alcanzando, el grado de teniente por gracia general (Decreto de 10-10-1868) con antigüedad del 29 de septiembre del mismo año.

A finales de octubre de 1868 quedó de reemplazo en Madrid, hasta marzo de 1871 que por Real Orden del día 26 se le nombró ayudante de campo del Ministro de la Guerra (Francisco Serrano y Domínguez); obtuvo el grado de capitán por gracia particular (RO 22 julio de 1871, sin antigüedad) y volvió á causar alta en agosto en la mencionada situación.

En abril de 1872 fue nombrado nuevamente ayudante de campo del Ministro de la Guerra (Juan Zavala y de la Puente, marqués de Sierra Bullones), y al pasar éste en el propio mes a tomar el mando del ejército del Norte, como General en Jefe, continuó á su lado con el mismo cometido, concurriendo á diferentes operaciones de campaña efectuadas hasta junio contra los insurrectos carlistas, por lo que fue recompensado con el empleo de teniente (RO 7 de junio y antigüedad de 31/5/1872 por servicios de campaña), la antigüedad en el grado de capitán del 30 de mayo de 1871, y la cruz roja de 1.ª clase del Mérito Militar (RO 7/3/1873). Estuvo después de reemplazo, colocado en el regimiento Lanceros de Sagunto y en situación de supernumerario sin sueldo, destinándosele en diciembre de 1873 al 2º escuadrón del regimiento de Sesma.

¹² Archivo General Militar de Segovia (en lo sucesivo AGMS), Sección 1ª, 1ª división, Exp. C-1199.

Poco duró su servicio en aquel cuerpo ya que en fin de enero de 1874 causó baja en él por haber sido nombrado ayudante de campo del Presidente de la República, el Capitán General D. Francisco Serrano y Domínguez, Duque de la Torre, con él pasó a operaciones en el Norte desde febrero de 1874. Concurrió los días 25, 26 y 27 de marzo a los combates de San Pedro Abanto, por los que se le premió con el empleo de capitán (antigüedad de 27 de marzo de 1874), y el 27, 28 y 30 de abril á los librados en el mismo punto, Cortes, Arenillas y Montes de Galdames. En 30 de mayo de ese año fue nombrado ayudante de campo del Capitán General de Castilla la Nueva, pasando en 7 de diciembre a desempeñar igual destino con del Capitán General Duque de la Torre.

El 1.º de enero de 1875 se le destinó al Depósito de la Guerra. En 8 de agosto de 1876 le fue otorgado el grado de comandante (antigüedad 20 de marzo anterior) con motivo de la terminación de la guerra civil (ROC 14-4-1876). Sin dejar de pertenecer a dicho Depósito, sirvió a las órdenes del General en jefe del ejército del Norte desde el 23 de septiembre de 1878 hasta el 19 de enero de 1884 que fue nombrado ayudante de campo del Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada y Mathéu.

Un año antes, en diciembre de 1883, se le había concedido el grado de teniente coronel en recompensa de servicios especiales prestados durante la campaña carlista.

A pesar de los cambios de titular en la cartera de Guerra, continuó en el cargo de ayudante de campo del Ministro hasta su ascenso a comandante (RO 13-11-1886, antigüedad 5 de octubre anterior) y aún después; estando sucesivamente a las órdenes de Joaquín Jovellar y Soler y de Ignacio María del Castillo —además del citado Jenaro Quesada—, hasta febrero de 1887 que por RO del día 22 fue destinado al escuadrón de Escolta Real, en el que permaneció hasta que promovido á teniente coronel, en 16 de julio de 1894 (antigüedad del 12 del mismo mes), se le agregó al regimiento reserva de Caballería n.º 39. En 22 de diciembre siguiente fue destinado al regimiento Dragones de Montesa, 10º de Caballería.

Permaneció en dicho Cuerpo hasta su nombramiento, en 8 de julio de 1896, como ayudante de órdenes del Cuarto Militar de S. M. la Reina Regente. Ascendido reglamentariamente a coronel el 10 de octubre de ese año (antigüedad 10-9-1896), continuó en dicho destino hasta el 14 de diciembre de 1899, por haber cumplido el plazo previsto de permanencia. El 29 de ese mismo mes pasó a las órdenes del Ministro de la Guerra.

Desde el 11 de octubre de 1900 mandó el regimiento Cazadores de Lusitania, de guarnición en Aranjuez; concurrió con el mismo en 1904 a las maniobras generales, y en 1905 a los ejercicios y maniobras militares que tuvieron lugar en la primera región. En 1906 desempeñó el cargo de vocal del jurado nombrado para el concurso hípico que se celebró con el fin de designar los jefes u oficiales que debían asistir al concurso internacional de Bruselas, y concurrió en el mismo año a las conferencias realizadas en Valladolid con motivo de la concentración de los escuadrones que practicaron marchas de resistencia. Desde septiembre de dicho año ejerció, además del mando del regimiento de Lusitania, las funciones de comandante militar de Aranjuez.

Al año siguiente, en julio de 1907, fue promovido al empleo de General de Brigada por sus servicios y circunstancias (antigüedad 12 de julio de 1907), quedando en situación de cuartel hasta septiembre siguiente que se le nombró Subdirector de Remonta, cargo que desempeñó hasta su ascenso a General de División el 24 de mayo de 1913. Como

Subdirector de Remonta inspeccionó en diferentes ocasiones los Establecimientos de Remonta y la entrega de potros á los regimientos de Caballería, y estuvo alguna vez encargado del despacho de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

El Real Decreto por el que se le ascendía a General de División señalaba:

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada D. Agustín Carbajal y Fernández de Córdoba, Conde de Aguilar de Inestrillas y de Villalba,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de diez y siete del corriente mes, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Demetrio Cuenca Martínez. Dado en Palacio á veintidós de mayo de mil novecientos trece. = ALFONSO = El Ministro de la Guerra, AGUSTÍN LUQUE¹³.

Tras su ascenso pasó a situación de cuartel, con residencia en Madrid, en la que permaneció hasta su fallecimiento el 29 de noviembre de 1915. Hasta entonces completó 52 años, 9 meses y 2 días de servicios efectivos, de los que 5 años, 10 meses y 2 días fueron en el empleo de General de Brigada y otros 2 años, 6 meses y 13 días lo fueron como General de División; sumando un total de 8 años, 4 meses y 18 días en el generalato.

Además de las condecoraciones señaladas, a lo largo de su carrera obtuvo diversas recompensas. De la Real y Militar Orden de San Hermenegildo: Cruz (RO 4/7/1889), con antigüedad del 30/4/1887; Placa (RO 27/9/1897), con la misma antigüedad que la cruz; y Gran Cruz (RD 8/1/1908) con antigüedad del 12/7/1907. Del Mérito Militar: Cruz de 1ª clase blanca (RD 22/1/1878). Otras Condecoraciones: Encomienda de la Orden de Francisco José de Austria (1888); Medalla de la Jura de Alfonso XIII (1903); Medalla de la Regencia de María Cristina (1903); Placa de la Orden de Nisham Iftijar (1905); y Gran Cruz del Mérito Agrícola (1913).

LUIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Y REMÓN ZARCO DEL VALLE¹⁴.

(*Madrid*; 23/2/1853 - *Madrid*; 13/2/1906). III Marqués de Mendigorria¹⁵.

Hijo de Fernando Fernández de Córdoba y Valcarcel, y María Concepción Remón Zarco del Valle y Baler. Abuelos paternos: José Fernández de Córdoba y Rojas y María de la Paz Valcarcel O'Conrry. Abuelos maternos: Antonio Remón Zarco del Valle y Celestina Baler y Goicochea. Hermanos: Ramón y Antonio Fernández de Córdoba y Remón Zarco del Valle; Antonio sería el III Marqués del Zarco.

Su padre fue Teniente General y Senador, ocupó el cargo de Ministro de la Guerra en cinco ocasiones: 1 de septiembre de 1847, 17 de julio de 1854, 16 de septiembre de 1864, 24 de julio de 1871, y 13 de junio de 1872. Ambos abuelos fueron también militares y llegarán al generalato. La abuela paterna fue la primera Marquesa de Mendigorria, título concedido cuando ya era viuda, junto con el de vizcondesa de Arlabán, y que heredó su

¹³ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* nº 111, de 24 de mayo de 1913)

¹⁴ En el expediente personal existente en Segovia se encuentran documentos en los que se utiliza sólo "Remón" como apellido; en otros consta "Remón Zarco del Valle", siguiendo el criterio de la partida de Bautismo; mientras en la Hoja de Servicios consta como "Fernández de Córdoba y Zarco del Valle". A. G. M. S., Sección 1ª, 1ª División, Exp. F-926.

¹⁵ Carta de sucesión expedida el 23 de junio de 1884. Toma de razón de fecha 30 de junio de 1884. A. G. M. S., Sección 1ª, 1ª División, Exp. F-926.

padre como segundo marqués de la casa¹⁶. El abuelo materno había nacido en la Habana. Fue su padrino de bautismo D. Antonio Ros de Olano, Teniente General y Senador. Sobrino del general Luis Fernández de Córdoba y Valcarcel, que tuvo un destacado papel en la batalla de Mendigorría al frente del ejército isabelino.

Las relaciones familiares y el destacado papel de los hermanos Luis y Fernando Fernández de Córdoba y Valcarce queda de manifiesto en la Real Orden de la Presidencia del Gobierno, firmada por Ramón María Narváez el 26 de agosto de 1845, por la que comunicaba al Ministro de Gracia y Justicia la decisión de la Reina Regente de crear los citados títulos nobiliarios:

Excmo. Sr.: Deseando la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) honrar la memoria del ilustre general D. Luis Fernández de Córdoba, de quien tan gratos recuerdos conserva en su Real ánimo, y dar un público testimonio del aprecio en que tiene los servicios que hizo al Estado, tanto en la carrera diplomática como en la militar; pero muy particularmente, el que prestó mandando en jefe el ejército del Norte en la memorable batalla de Mendigorría, que decidió la suerte del trono y del país; queriendo además mitigar en su familia el dolor de haberle visto morir víctima de lamentables disturbios, y proscrito en tierra extraña; y teniendo por otra parte en consideración los méritos contraídos por su hermano el mariscal de campo D. Fernando Fernández de Córdoba, y su comportamiento en los recientes sucesos de que ha sido teatro la capital del Reino, se ha dignado S. M. significarme su Real voluntad de que para perpetuar aquel glorioso hecho de armas se haga merced á su madre, Doña María de la Paz Valcarcel, de título de Castilla con la denominación de marquesa de Mendigorría, vizcondesa de Arlaban, libre de lanzas y medias annatas, cuyos títulos pasaran con la misma exención por su fallecimiento al referido su hijo D. Fernando Fernández de Córdoba para sí, sus hijos y sucesores¹⁷.

El 7 de septiembre de 1905 se le concedió licencia para contraer matrimonio con María Concepción López Roberts Orlando, nacida en Madrid el 16 de enero de 1858. Hija de D. Dionisio López Roberts y de D^a Jacinta Orlando Zamorano. Era nieta por línea paterna de D. Miguel López y de D^a Elena Roberts; y por la materna de D. Francisco de Paula Orlando, Conde de la Romera, y de D^a María de la Soledad Zamorano. Doña Concepción era viuda del marqués de Novallas. El matrimonio, celebrado en octubre de ese año, no tuvo descendencia.

Su vida militar se inicia el 9 de mayo de 1861, cuando fue nombrado alférez de Infantería de menor edad por gracia especial; permaneciendo al lado de su familia, sin disfrutar de antigüedad en dicho empleo, hasta el 20 de febrero de 1867 que le fue concedida aquella por haber demostrado su suficiencia para desempeñarlo en el examen que sufrió y haber cumplido la edad reglamentaria. Después de lo cual quedó en situación de Reemplazo hasta el 11 de octubre de 1868. En esa fecha fue nombrado en ayudante de campo del Director general de Infantería –su padre, el Teniente General Francisco Fernández de Córdoba, nombrado para este cargo el día anterior¹⁸– y pocos días después,

¹⁶ El título fue creado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1845, publicado en la Gazeta de Madrid del lunes 8 de septiembre de ese año. El texto de la disposición decía así: “Queriendo honrar la memoria del teniente general D. Luis Fernández de Córdoba, y dar á su familia un publico testimonio de mi Real benevolencia por los eminentes servicios que prestó al Estado, vengo en hacer merced á su madre, Doña María de la Paz Valcarcel, de título de Castilla con la denominación de marquesa de Mendigorría, vizcondesa de Arlaban, libre de lanzas y medias anatas; cuyo título pasará con la misma exención por su fallecimiento á su hijo el mariscal de campo Don Fernando Fernández de Córdoba para sí y sus descendientes.”

¹⁷ *Gaceta de Madrid* n^o 4012, lunes 8 de septiembre de 1845.

¹⁸ *La Regeneración*, fecha 12 de octubre de 1868, p. 2.

el día 18 de ese mes, fue promovido a teniente (antigüedad 29/09/1868) por sus servicios a la libertad –es decir, a la revolución– sin dejar su destino, en el cual permaneció hasta el 27 de julio de 1871; en esa fecha pasó a desempeñar igual cometido cerca del Ministro de la Guerra, su padre, que había sido nombrado tres días antes¹⁹.

Al cesar su progenitor como responsable del Ramo de Guerra, en 5 de octubre de ese mismo año, él quedó de reemplazo en Madrid dos días después. Permaneció en esta situación hasta marzo de 1872 que se le destinó al batallón de Reserva de Madrid, pasando en comisión á auxiliar los trabajos de la Dirección general de Infantería. Sin dejar dicha comisión fue destinado al batallón de reserva de Cuenca hasta que el 17 de junio del mismo año se le nombró, de nuevo, ayudante de campo de su padre que había vuelto a desempeñar la cartera de Guerra cuatro días antes; ocupó el cargo durante el tiempo que permaneció Francisco Fernández de Córdova en el Ministerio (hasta el 23 de febrero de 1873), cesando el 12 de marzo.

Mientras Luis estaba en dicho destino participó en los sucesos que tuvieron lugar en Madrid en la noche del 11 de diciembre de 1872. Según certificaba el General Pavía el 10 de mayo de 1880:

Prestó valerosos y numerosos servicios, no solamente comunicándome órdenes y al General segundo Cabo, que operaba por la Zona de la plaza de la Cebada, sino transmitió mis disposiciones desde la plaza de Antón Martín y calles adyacentes, a la referida autoridad, probando su bizarría al atravesar solo el espacio que mediaba entre ambos puntos y el Ministerio de la Guerra, y demostrando sus conocimientos militares y sangre fría al efectuar la transmisión de las órdenes²⁰.

En marzo de 1873 fue destinado al batallón reserva de Teruel, pero quedó en comisión en la Junta encargada de redactar una nueva Ordenanza para el Ejército, constituida en Madrid, hasta el 30 de junio de ese año. Sin incorporarse al batallón disfrutó de un año de licencia, entre el 1 de julio de 1873 y el 30 de junio de 1874. Unos días antes de finalizarla fue destinado a la Escuela Central de Tiro, a la que se incorporó en Toledo en julio de ese año.

Prestó servicio en aquel centro hasta que, al ascender a capitán en mayo de 1875 (por antigüedad, 28/05/1875), causó alta en el batallón Reserva núm. 33, un mes después fue destinado a la Dirección general de Infantería, donde permaneció hasta enero de 1880. Por los servicios que prestó durante la guerra civil, se le otorgó el grado de comandante el 10 de agosto de 1876 (antigüedad del 20/03/1876).

El 9 enero de 1880 fue nombrado, auxiliar de la Inspección general de Carabineros, cargo que dejó a petición propia para volver a su Arma el 29 de agosto de 1884; en esa fecha, al mismo tiempo que se publicaba su baja en Carabineros se le destinaba al batallón Cazadores de Puerto Rico nº 19. En esta unidad permaneció hasta enero de 1891 prestando servicio de guarnición.

Mientras está en la Inspección general de Carabineros, en noviembre de 1880, presenta un proyecto en colaboración con el comandante de Infantería Agustín de la

¹⁹ En el *Anuario Militar de España*, publicado a partir de 1891 anualmente por el Depósito de la Guerra, se incluía la “Cronología de los Ministros de la Guerra desde el año 1475 hasta la fecha”, al menos desde el año 1900.

²⁰ Inserto literalmente en la relación de hechos de la Hoja de servicios de Luis Fernández de Córdova y Zarco del Valle. AGMS, Sección 1ª. 1ª División, Exp F-926.

Serna y López para publicar una obra titulada “Biblioteca militar de autores españoles desde el renacimiento del arte hasta nuestros días”. La idea era tan ambiciosa por su extensión y contenido que no llegó a ver la luz, quizás por la dedicación a la política de su compañero a partir de 1881. En palabras del propio Fernández de Córdoba la obra sería:

La colección escogida, ordenada y debidamente anotada de los trabajos militares que publicados o no hasta la fecha se levantan en el campo de la historia como los jalones indicadores del camino de perfección y de adelanto seguido por el arte de la guerra²¹.

El 26 de enero de 1891 le fue conferido el cargo de agregado militar a la embajada de España en Berlín, continuando en el mismo al ser ascendido á comandante (antigüedad de 19/05/1892) en junio del año siguiente. Durante su estancia en Prusia escribió una memoria acerca de las maniobras que en septiembre de 1891 efectuaron los Cuerpos 4º y 11º de los ejércitos prusiano y bávaro, siendo premiado por ello con la cruz de 2ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco (RO 19/08/1892).

Sin regresar a España, fue trasladado a nuestra embajada en París, en concepto de agregado militar, el 1 de octubre de 1892. Pocos meses después, una real orden de 9 de diciembre de ese año, le felicitaba por su labor señalando que: “S. M. había visto con agrado y satisfacción la inteligencia, buen deseo y laudable interés que patentizaba en el cumplimiento de su cometido”. Como tal agregado, asistió en septiembre de 1893 a las maniobras verificadas por los Cuerpos 2º y 3º del ejército francés y marchó luego a Suiza, comisionado para estudiar las instituciones militares de este país, volviendo a París una vez terminada la comisión. En 16 de julio de 1894 obtuvo por propuesta extraordinaria el empleo de teniente coronel (antigüedad de 12/07/1894). Continuó como agregado militar en la embajada de España en Francia, concurriendo en el propio año a las maniobras realizadas por los Cuerpos 4º y 11º del ejército de esta nación y a las del ejército suizo.

A comienzos de 1895 cesó en la agregaduría parisina y fue destinado, el 24 de enero, al regimiento de Infantería Wad-Ras nº 50, de guarnición en Madrid; durante el tiempo que perteneció al mismo, formó parte como vocal de varias comisiones, entre ellas la permanente para el estudio de armas portátiles de fuego y blancas, y ejerció las funciones de secretario en una revista de Inspección pasada a los capitanes y subalternos de la escala de reserva de Infantería en la provincia de Madrid.

En 1896 con motivo de la insurrección cubana se organizaron varios batallones expedicionarios. Luis tomó el mando del de su regimiento, saliendo de Madrid el 11 de febrero por ferrocarril en dirección a Cádiz, y donde embarcó su unidad dos días más tarde en el vapor “Buenos Aires”. Llegó a la isla de Cuba (La Habana) el 27 de ese mismo mes, al día siguiente viajó el batallón a Los Arroyos (Pinar del Río) donde desembarcó el 29 y comenzó las operaciones de campaña. Sostuvo fuego con el enemigo el 3 de marzo en el poblado de Mantua, el 4 en el campamento Montesuelo, y el 5 en la loma China, hallándose el 6 en la acción de Sabana de Tenería, en la que se distinguió notablemente, demostrando serenidad y arrojo y llegando a batirse personalmente y a descargar a boca

²¹ Memoria dirigida al Rey el 8 de noviembre de 1880 por Luis Fernández de Córdoba y Zarco del Valle. AGMS, Sección 1ª, 1ª División, Exp. F-926. En esta memoria cita a su colaborador como “Agustín F. de Laserna y López”. Según los datos del Congreso de los Diputados y del Senado se trataba de Agustín Fernando de la Serna y López de la Hoz, Barón del Sacro-Lirio.

de jarro todos los tiros de su revólver, por lo que fue propuesto para el ascenso en juicio de votación, y se le condecoró con la cruz de 2ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada (RO 04/07/1896), y los días 12 y 14, como jefe de columna, en los encuentros tenidos en Juan Gómez y Río Verde. Concurrió también el 23 al fuego habido en el sitio denominado Pimienta; el 24 a la acción de Blanquizar, por la cual se le otorgó la cruz de 2ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo (RO 20/08/1896); el 12 de mayo al combate de Arroyo Funche; el 16 al del río Cuyagutege; el 19 al de Babilles; el 26 al de la Catalina; el 5 de junio al tiroteo de Remates, y el 17 al de Francisco.

El 21 de mayo pasó a Pinar del Río y desde allí a La Habana por estar enfermo. Como consecuencia de ello se le concedió el 16 de julio un mes de licencia para la isla de Pinos para que recuperase la salud. Cuando se hallaba allí, en la localidad de Sante Fe, al ocurrir en aquella isla el movimiento insurreccional, el 27 de julio, se hizo cargo del mando de la Guardia Civil y Voluntarios de Santa Fe, fortificando y poniendo en estado de defensa la casa-cuartel y tomando acertadísimas disposiciones que dieron por resultado la rendición y presentación de los sublevados, con armas y municiones los días 28 y 29; por todo lo que fue felicitado por el comandante militar de la expresada isla.

Incorporado después a su batallón, se encontró el 19 de agosto en la acción de Mantua y el 20 en la del río del propio nombre; el 15 de octubre en la de la Puerta de Güira, por la que sería promovido a coronel (RO 18/03/1897); el 6 y 7 de noviembre de 1896 en las de las Cuevas del Sábalo; el 13 en la de Sitio Nuevo; el 9 de diciembre en la de Bartolo; los días 22, 23 y 24 de enero de 1897 en la toma de los campamentos de la Jarreta, Vallecito y la Jaula, y el 6 y 7 de febrero en la acción de los montes de la Jarreta y Sitio Arriba, observando un brillante comportamiento en los cinco últimos hechos de armas y en diversas comisiones que le fueron confiadas al frente del enemigo.

Tras su ascenso a coronel por mérito de guerra, en marzo de 1897, se le nombró comandante militar de Matanzas y en junio ayudante de campo del General en Jefe — Teniente General Valeriano Weyler y Nicolau—, a quien acompañó en las operaciones que bajo sus inmediatas órdenes se verificaron con 40 batallones, Artillería y Caballería, y que dieron por resultado la dominación y pacificación de las provincias de Matanzas y las Villas hasta la trocha de Júcaro a Morón. También acompañó al citado General en Jefe a Cienfuegos, Tunas de Zaza, Sancti-Spíritus, Manzanillo, Santiago de Cuba, Santa Cruz del Sur, Casilda y Trinidad, desempeñando a su satisfacción varios mandos de tropas y comisiones que tuvo a bien confiarle, servicios todos que le fueron premiados con la cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo (RO 12/07/1898). El 28 de julio cae enfermo y el 30 embarca en el vapor correo Alfonso XIII para viajar a la Península por esta causa.

Llegó a Barcelona el 15 de agosto; después de unos meses de licencia, una vez recuperada la salud, fue agregado en diciembre a la Zona de Madrid núm. 58 hasta que el 22 de junio de 1898 le fue conferido el mando del regimiento de Infantería del Rey nº 1. El 10 de octubre de ese año fue nombrado Presidente de la Comisión de repatriados de Ultramar creada en Madrid y un mes más tarde, el 11 de noviembre, vocal de la de Táctica; simultaneando ambas con el mando de su regimiento. Por sus servicios en la primera de estas comisiones fue agraciado con la cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco (RO 19/05/1900). Formando parte de la embajada extraordinaria encargada de entregar las insignias del Toisón de Oro al Príncipe heredero de Alemania,

viajó a Berlín el 24 de febrero de 1900, regresando a Madrid el 20 de marzo siguiente.

Permaneció al frente del regimiento del Rey hasta el 7 de octubre de 1902, cuando cesó en dicho mando y se le destinó, a efectos administrativos, al regimiento Reserva de Orense n° 59. Dos días después, fue nombrado para desempeñar una comisión de servicio en el extranjero que tenía por objeto hacer estudios militares en distintos países, por la que visitó Gibraltar, el norte de Marruecos, Tánger, Argelia, Túnez e Italia, regresando a Madrid en marzo de 1903. Como resultado de esta comisión presentó una memoria reservada al Ministro de la Guerra. El 21 de octubre de ese año se dio por terminada su comisión y fue destinado al cuadro para eventualidades del servicio en la 1.ª Región; dos días después se le autoriza a continuar con sus estudios militares por el extranjero, por lo que en noviembre sale de Madrid atravesando España, Francia e Italia, siguiendo la costa del Mediterráneo hasta el Veneto, en Austria-Hungría, llega a Budapest y se traslada a Presburgo, en Hungría.

En diciembre de 1903, estaba en París en viaje de regreso a España, cuando fue nombrado Jefe de la Misión española agregada al ejército ruso en Extremo Oriente, marchando inmediatamente desde la capital francesa hacia Manchuria para incorporarse a ella. Siguió en esta comisión, no obstante su destino al regimiento de Infantería de Reserva de Lugo en enero de 1904. Estuvo en el teatro de la guerra ruso-japonesa desde el 20 de abril hasta el 29 de octubre de ese año, estudiando las posiciones fortificadas de Tachichao, Jaichen; Aisiansfan, Aupin, Guzsziasy, Liaoyan, Mukden y río Sehaje.

El 1.º de agosto se halló en las operaciones de retaguardia al retirarse las tropas del general Sasulich desde Sumschen a Jaichen, teniendo ocasión, después de recorrer la línea de incursiones cosacas, de observar el avance de los japoneses y la repartición de sus baterías, sufriendo el fuego de la infantería y artillería japonesas. El 30 y 31 observó el combate en Liaoyan desde las murallas de la ciudad; el 2 y 3 de septiembre los de la orilla derecha del río Tayzsujje, desde las alturas del pueblo de Findiapy, y el de Liaoyan desde las eminencias de la aldea de Feuschan.

Tomó parte con el cuartel general en las operaciones de ataque realizadas por el ejército ruso desde Mukden á Liaoyan desde el 6 al 29 de octubre. El día 11, durante las operaciones dirigidas contra el ejército del mariscal Oyama, que ocupaba la posición de Yantai, observó los ataques de la Guardia japonesa contra la colina del templo de ídolos, hallándose delante de la línea de baterías rusas en las alturas al Norte de la aldea de Utías; el 12, durante la misma operación, se encontró con el General en Jefe en las alturas al Oriente del pueblo de Tunsaujo, bajo el fuego de las granadas explosivas de los japoneses, y después siguió observando la lucha desde las alturas próximas á Schimois; el 13, lo efectuó desde las alturas de las aldeas de Schiosiansiam y Schimois hasta la marcha de las últimas tropas hacia el río Schaje; el 14 lo hizo desde las alturas de Juanschan; el 16, observó el ataque preliminar en la colina de Putilof, el desarrollo del fuego de artillería y el ataque de la Infantería; el 17, siguió la lucha en el río Schaje desde las alturas del pueblo de Suanschan; y el 26, al estudiar las posiciones fortificadas en el río Schaje y la disposición de las fuerzas de la línea transversal próxima á la colina de Rutiloff, sufrió el fuego de las granadas shrapnell²².

²² El relato de su actuación en Manchuria está recogido tanto en la relación de hechos de su Hoja de Servicios, incluida en su expediente personal custodiado en Segovia, como en la relación de servicios publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* con ocasión de su ascenso a General de Brigada; pero se trata de

En diciembre de ese año se le autorizó para regresar á España, siendo destinado al Estado Mayor Central del Ejército, donde se incorporó a principios de 1905; en dicho centro estuvo destinado hasta el 4 de octubre de ese, fecha en la que ascendió a General de Brigada por sus servicios y circunstancias con la antigüedad de la misma fecha. Dicho ascenso quedaba plasmado así en el correspondiente Real Decreto:

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número cincuenta y seis de la escala de su clase, Don Luis Fernández de Córdova y Zarco del Valle, Marqués de Mendigorría, que cuenta la antigüedad y efectividad de quince de octubre de mil ochocientos noventa y seis,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don José Macón y Seco, la cual corresponde a la designada con el número veinticinco en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio a cuatro de octubre de mil novecientos cinco = ALFONSO = El Ministro de la Guerra = VALERIANO WEYLER²³.

Pocos días después de su ingreso en el generalato, el día 11 de ese mes, fue nombrado Ayudante de Campo del Rey Alfonso XIII, cargo en el que permaneció hasta su muerte, ocurrida en trágicas circunstancias el 13 de febrero de 1906. Hasta ese momento, contaba con 38 años, 11 meses y 24 días de servicios efectivos, de los que sirvió como General de Brigada 4 meses y 10 días.

Además de la recompensas ya citadas estaba en posesión de las condecoraciones siguientes: Cruz de la Orden de Carlos III (1871); Medalla de la Jura de Alfonso XIII (1903); y Cruz de la Orden San Hermenegildo, RO 8/2/1894 con antigüedad del 22/02/1891.

La prensa se hizo eco de la muerte de Luis Fernández de Córdova, los días 14 y 13 de febrero de 1906, destacando que se había suicidado en su domicilio de la calle de Atocha nº 76 (Madrid) y que el general estaba enfermo desde su regreso de Manchuria. Así lo hacía el periódico ABC del día 13 que titulaba “Suicidio de un general”:

El marqués de Mendigorría, desde que regresó de la Manchuria, estaba bastante delicado de salud.

Paulatinamente fue acentuándose la enfermedad, que le hacía padecer agudos dolores de cabeza y trastornos intelectuales momentáneos.

El día 8 del pasado Diciembre se recrudeció la dolencia en términos alarmantes, sin que desde entonces el general pudiera reanudar sus ocupaciones habituales.

Estos días se encontraba más molestado y las alteraciones intelectuales eran más frecuentes.

Esta mañana se despertó el general a las siete y media.

Media hora después su esposa le instaba para que tomara un poco de leche.

El general aceptó, y su esposa salió para llevarle el desayuno.

No había pasado un cuarto de hora cuando se sintió un golpe seco como el producido por la caída de un mueble.

Acudió la marquesa y no encontró a su esposo en la alcoba.

Al salir, le vio caído cerca de la chimenea de un gabinetito inmediato.

Estaba sin vestir. Se cubría con una bata, y sin abrigarse los pies, se había puesto unas pantuflas.

la traducción de una certificación rusa que Luis Fernández de Córdova presentó a su regreso a España, incluida también en el citado expediente personal.

²³ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* núm. 220, de fecha 5 de octubre de 1905.

Tenía la cabeza apoyada en el zinc inmediato a la chimenea, y de la sien derecha se escapaba un hilillo de sangre.

Cerca se encontraba una pistola maüsser.

Se produjo en la casa la natural consternación, y al ordenar a un servidor que avisara al Juzgado, lo hizo al de guardia, en vez de hacerlo a la Capitanía general para que entendiera en el suceso el Juzgado militar.

Este fue el que ordenó el levantamiento del cadáver, y comenzó las diligencias con toda clase de reservas, aunque se tiene por seguro que el móvil del suicidio ha sido la enfermedad cerebral que padecía el Sr. Fernández de Córdoba.

En 1909, tres años después de su muerte, fue publicado un libro que relataba la estancia de la comisión española, mandada por Fernández de Córdoba, con el ejército ruso durante la guerra ruso-japonesa de 1904. Titulado *Memoria que eleva al excelentísimo señor general jefe del Estado Mayor Central del Ejército, el coronel don Luis Fernández de Córdoba y Ramón Zarco del Valle, marqués de Mendogorría, jefe de la Comisión militar española agregada al Ejército ruso*, recoge diez capítulos ya redactados por el marqués antes de su muerte; mientras que los restantes fueron redactados por otro de los integrantes de aquella comisión, Pedro Jerenois Labernade, por encargo de los hermanos de Luis.

GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y CABALLERO

(Granada; 23/08/1861 - Córdoba; 06/04/1932). Hasta el 20 de mayo de 1916 su primer apellido era "Córdoba", en esa fecha una Real Orden aprobó el cambio por el de "Fernández de Córdoba".

Gonzalo María Carlos Luis Antonio José Felipe de la Santísima Trinidad era hijo de Antonio José Córdoba Gómez, Bibliotecario de la Universidad de Granada, y de María del Carmen Caballero Fernández, casados en Granada el 9 de septiembre de 1860. Sus abuelos paternos fueron: Tomás José de Córdoba y Beltrán y Joaquina Gómez Delgado. Y los maternos: Francisco Caballero y Mariana Fernández. Fue su padrino de bautismo su tío paterno, Carlos José de Córdoba Gómez, por aquel entonces Canónigo de la colegiata de Ceuta.

La cuestión de los apellidos es tan compleja que en el expediente personal de Gonzalo, custodiado en el Archivo General Militar de Segovia²⁴, se encuentran dos copias distintas de su partida de bautismo. En la primera cronológicamente, expedida el 19 de enero de 1916, constan los apellidos de padre y abuelo como se han reflejado en el párrafo anterior; en la segunda, de fecha 22 de abril de 1916, el primer apellido del padre y abuelo paterno es "Fernández de Córdoba".

Contrae matrimonio en Granada el 18 de septiembre de 1890 con Clara Vicent de la Vega. Fueron padres de María del Carmen, Ana, María Teresa, Carlos, Gonzalo, Luz y María Fernández de Córdoba Vicent.

En cuanto a su historial militar, comienza el 13 de agosto de 1878, fecha en la que ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Administración Militar, establecida en Ávila. Tras cursar los estudios correspondientes, obtuvo reglamentariamente el empleo de oficial 3º (equivalente a alférez) de dicho Cuerpo el 24 de julio de 1882. Ascendió a oficial 2º (equivalente a teniente) en marzo de 1888 (antigüedad 14/03/1888);

²⁴ AGMS, Sección 1ª, 1ª División, Exp. F-634.

a oficial 1º (equivalente a capitán), en diciembre de 1895 (antigüedad 25/11/1895); a comisario de Guerra de 2ª clase (equivalente a comandante) el 3 de julio de 1909 (antigüedad 28/6/1909).

Al ordenarse la separación efectiva del Cuerpo de Administración Militar en los de Intendencia e Intervención, según real orden de 2 de noviembre de 1911, optó por integrarse en el segundo; pasando con mismo empleo y antigüedad al Cuerpo de Intervención el día 6 de ese mes. Ascendió a comisario de Guerra de 1ª clase (equivalente a teniente coronel) el 2 de septiembre de 1916 (antigüedad 18/08/1916); a interventor de Distrito (equivalente a coronel) el 9 de junio de 1919 (antigüedad 26/5/1919); y a interventor de Ejército (equivalente a general de brigada) por sus servicios y circunstancias el 25 de marzo de 1925 (antigüedad 05/03/1925).

Durante su carrera sirvió de subalterno en los distritos de Granada, hasta fin de abril de 1892, y de Andalucía, en el cual ocupa distintos cargos hasta que el 21 de noviembre de 1892 se le nombra auxiliar de la fábrica de harinas en Córdoba. Un año más tarde (13 de noviembre de 1893) es nombrado, además, primer teniente de la 6ª compañía montada de la Brigada de Tropas de Administración Militar, simultaneando ambos cometidos desde esa fecha hasta el 26 de diciembre de 1894, que fue destinado al 2º Cuerpo de Ejército

Un vez incorporado a su nuevo destino, el 23 de enero de 1895, pasó a prestar servicios en la Intendencia Militar hasta el 17 de julio de ese año, que le correspondió en suerte pasar a Cuba; el 16 de agosto de ese año embarcó en Cádiz a bordo del vapor “Cataluña”, desembarcando en La Habana el 31 del mismo. Una vez en la isla de Cuba fue destinado a Sagua la Grande como comisario habilitado y encargado de los servicios; cargo que continuó desempeñando a pesar de su ascenso a oficial 1º; permaneció en Sagua la Grande, desempeñando distintos cargos, hasta el 3 de septiembre de 1898 que pasó a La Habana con dos meses de licencia por enfermedad. Por sus servicios en Cuba hasta el 1.º de mayo de 1897, fue condecorado con la cruz de 1ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo (RO 24/02/1898).

Sin terminar la licencia anterior, le fue concedida otra de cuatro meses por la misma causa para la Península. Como consecuencia de ello, el 10 de octubre de 1898 embarcó en La Habana en el vapor “María Cristina” para emprender el regreso; desembarcó en Cádiz el 27 de ese mes; y viajó a Granada, donde permaneció en uso de la licencia hasta el 15 de marzo de 1899, que fue destinado a la comisión Liquidadora de la Intendencia Militar de Cuba. Sin embargo, no llegó a incorporarse puesto que el 4 de abril siguiente le fue concedido el pase a situación de reemplazo voluntario, con residencia en Córdoba. Sin cambiar de situación se le autorizó el 19 de mayo de 1900 a establecerse en Granada; apenas un mes después, el 1.º de julio se trasladó a Valencia en uso de una licencia de dos meses por asuntos propios que le fue concedida. Sin terminarla, se le autorizó el 21 de agosto a volver a establecerse en Córdoba. Siguió de reemplazo en la plaza cordobesa hasta el 26 de octubre de 1907, que se le destina a excedente.

Sin dejar dicha situación y comisionado, pasa en esa misma fecha a la Comisión liquidadora de la Subintendencia Militar de Puerto Rico, a la que se incorpora el 20 de noviembre siguiente; permaneció en dicha comisión hasta el 8 de julio de 1907 que quedó supernumerario sin sueldo en Córdoba. Mientras residía en la ciudad de la Mezquita ascendió a comisario de Guerra de segunda clase, sin cambiar de situación

ni residencia, hasta que el 12 de noviembre de 1909 vuelve al servicio activo a petición propia; quedó en Córdoba sin destino hasta el 6 de abril de 1910, cuando fue destinado a la Capitanía general de la 2ª región; una vez incorporado pasó al Campo de Gibraltar donde desempeñó diversos cometidos en Algeciras, San Roque y Tarifa, hasta el 14 de octubre de 1910, que fue destinado al Gobierno Militar de Ceuta.

Estando en Ceuta, pasa al Cuerpo de Intervención Militar, el 6 de noviembre de 1911, quedando a partir de esa fecha en comisión en dicha plaza desempeñando diversos cometidos. Sin dejar la plaza norteafricana fue destinado, el 4 de enero de 1912, a la Intervención militar de Ceuta, de cuya jefatura estuvo accidentalmente encargado en distintas ocasiones; en 1913 fue designado, en comisión, vocal del Tribunal de exámenes de la Academia de Árabe de Ceuta. Permaneció en aquel destino hasta el 21 de octubre de 1913 por haber sido destinado a la Intervención Militar de la 2ª Región. Sus servicios en la zona de Ceuta-Tetuán hasta esa fecha fueron reconocidos con la cruz de 2ª clase del Merito Militar con distintivo rojo (RO 17/09/1914).

De regreso a la Península fue nombrado por el Capitán General de la 2ª Región, a propuesta del Interventor Militar de la Región, Interventor de los servicios de la plaza de Córdoba, donde se incorporó el 26 de noviembre de 1913 y tomó posesión de su cargo tres días después. Su ascenso a comisario de Guerra de 1ª clase, en septiembre de 1916, no le impidió continuar en su destino en Córdoba hasta su ascenso a interventor de Distrito, el 9 de junio de 1919.

En el empleo de interventor de Distrito prestó sus servicios en la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra (Sección de Marruecos), desde el 3 de junio al 27 de septiembre de 1919; a partir de esa fecha, ejerció el cargo de Interventor militar de la Comandancia general de Melilla hasta el 19 de noviembre de 1922 que pasó con licencia por enfermedad a Córdoba. Mientras estuvo en Melilla desempeñó diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas las de vocal de la Junta de Arbitrios de Melilla, desde noviembre de 1919 hasta enero de 1920, y desde esta última fecha hasta el 17 de noviembre de 1922, la de vocal contador de la referida Junta.

Desde noviembre de 1922 permaneció en Córdoba, primero con licencia y luego de reemplazo por enfermo, hasta su vuelta al servicio activo el 14 de marzo de 1924, que quedó disponible en dicha capital. El 8 de abril de ese año fue nombrado Interventor Militar de la 2ª Región Militar, en Sevilla. Apenas un año después ascendió a interventor de Ejército (RD 24/03/1925) siendo destinado en la misma fecha al mismo cargo que ya ocupaba. Permaneció en ese desempeño hasta el 30 de agosto de 1927 que pasó a la situación de primera reserva por haber cumplido la edad reglamentaria, fijando su residencia en Córdoba. Dos años después pasó a la de segunda reserva y siguió en la capital cordobesa hasta su fallecimiento, el 6 de abril de 1932.

Hasta aquel momento contaba con 53 años, 7 meses y 24 días de servicios efectivos. De los que 7 años, 1 mes y 2 días fueron en empleos de general o asimilado, en este caso Interventor de Ejército.

Además de las ya citadas, a lo largo de su carrera recibió diversas recompensas. De la Real y Militar Orden de San Hermenegildo: Cruz y Placa (RO 13/12/1918), antigüedad 07/03/1918, y Gran Cruz (RD 20/3/1925), antigüedad 5/3/1925. Medallas de las campañas de Cuba (O 25/10/1899) y África (RO 18/06/1913). Mención honorífica por los servicios prestados y méritos contraídos en la ocupación de las posiciones inmediatas

a la plaza de Ceuta (RO 03/05/1913). También estaba en posesión de la Medalla de plata conmemorativa de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz (1912).

Su ingreso en el generalato queda reflejado así en el Diario Oficial:

En consideración a los servicios y circunstancias del Interventor de distrito, D. Gonzalo Fernández de Córdoba, y Caballero, número uno de la escala de su clase.

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad del día cinco del corriente mes, en la vacante producida por consecuencia del pase a la situación de primera reserva del Interventor general de Ejército D. José Bonafos Bermejo.

Dado en Palacio a veinticuatro de marzo de mil novecientos veinticinco. = ALFONSO = El Presidente interino del Directorio Militar, ANTONIO MAGAZ Y PERS²⁵

Como ya se ha indicado, Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero utilizó durante, prácticamente, toda su carrera militar el apellido Córdoba sin problemas; pero poco antes de ascender al empleo de Comisario de Guerra de 1ª clase²⁶ fue rectificado el primer apellido por el de “Fernández de Córdoba”. El expediente para justificar el cambio se encuentra en su expediente personal, en Segovia²⁷. Aunque los documentos incluidos en el mismo están datados en los primeros años del siglo XX, o a finales del XIX, entre ellos se encuentran dos testimonios notariales que aportan datos del siglo XVIII e, incluso, se remontan al XIV.

El primero está fechado en 29 de enero de 1916 y da fe de tres certificados aportados por D. Gonzalo correspondientes a diferentes partidas: La de matrimonio de sus abuelos paternos —D. Tomás José Córdoba y Beltrán y Dª María Joaquina Gómez y Delgado—, celebrado el 6 de junio de 1811; las de bautismo de los hijos de estos Carlos José —el 15 de marzo de 1812— y Antonio José —el 26 de octubre de 1813— (tío y padre, respectivamente; y la de matrimonio de sus padres —Antonio José de Córdoba y Gómez y María del Carmen Caballero y Fernández—, el 9 de septiembre de 1860.

La trascripción literal de estas partidas que efectuó el notario Luis Medina Rojas permite reconstruir la genealogía familiar en el siglo XIX, junto con la partida de bautismo del propio interesado que ya hemos citado. Tal y como reflejamos en el gráfico (1). Pero también ofrece datos de la familia relativos al siglo anterior. Así, constan los años de bautismo y matrimonio de bisabuelos paternos: Gabriel José Córdoba, bautizado en Guadix en 1744, y Rosalía Lucía Beltrán, bautizada en la misma ciudad en 1753, mientras que el matrimonio de ambos se celebró el 27 de mayo de 1771, también en Guadix²⁸. Los datos de bautismo de sus abuelos, también nos remontan a la centuria del setecientos: Tomás José Córdoba y Beltrán, en Guadix el año 1784, y María Joaquina Gómez y Delgado, en Belalcazar el año siguiente²⁹.

²⁵ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* nº 66, de fecha 25 de marzo de 1925.

²⁶ El empleo de Comisario de Guerra de 1ª clase era la denominación equivalente al de Teniente Coronel en el Cuerpo de Intervención Militar, surgido tras la división efectiva del Cuerpo de Administración Militar en los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militar, a partir del año 1909.

²⁷ A.G.M.S., 1ª Sección, 1ª División, Leg. F - 634.

²⁸ Los datos constan en el certificado de matrimonio de Tomás José Córdoba y María Joaquina Gómez y Delgado, abuelos de D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero.

²⁹ Según certificado de la partida de bautismo de Carlos José Córdoba Gómez, tío de D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero.

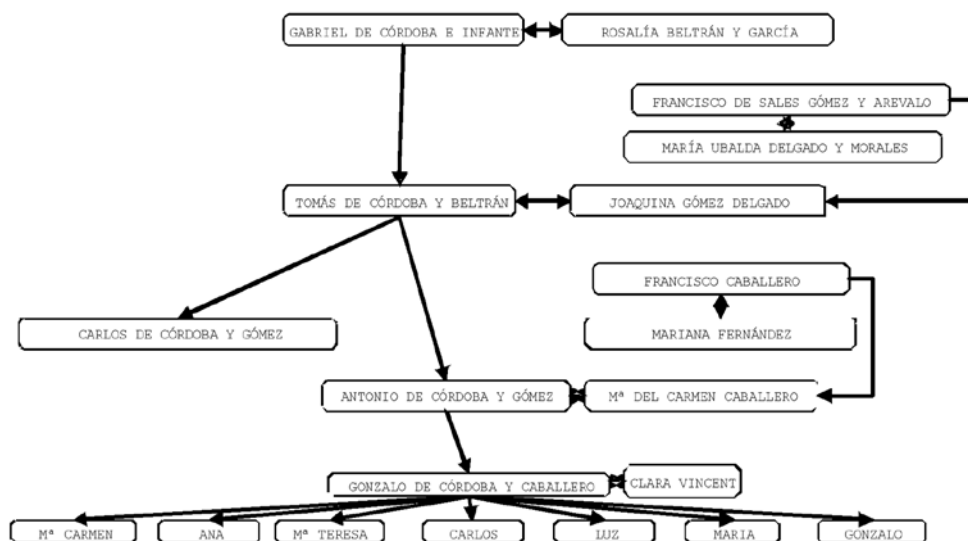


Gráfico 1

El segundo testimonio, realizado por el mismo notario unos días más tarde (9 de febrero) da fe de la presentación por D. Gonzalo de un árbol genealógico que se inicia con D. Diego Fernández de Córdoba, primer Señor de Aguilar y otras villas y ciudades, remitiéndose a un privilegio dado en Córdoba en 29 de agosto de 1370. Desgraciadamente es el único dato cronológico que aporta este documento. En cambio, establece la línea de sucesión familiar a partir del fundador del linaje hasta el propio petionario de la rectificación, Gonzalo de Córdoba, en 1916. Las relaciones familiares reflejadas en el gráfico (2), distinguen dos ramas familiares a partir de los nietos de Diego Fernández de Córdoba: la de los descendientes de D. Luis Fernández de Córdoba y la de los sucesores de D^a María Fernández de Córdoba.

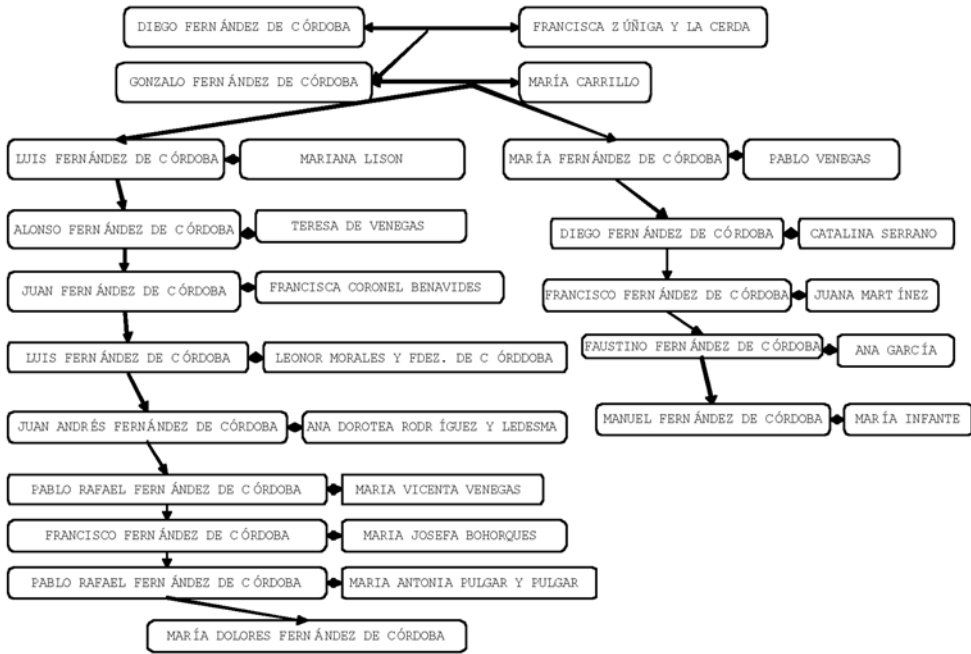


Gráfico 2

Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero pretende descender de la segunda, enlazando en la genealogía que presenta a su bisabuelo, Gabriel de Córdoba e Infante, con dicha rama según muestra el gráfico (3). Así, justifica que aquel era hijo de D. Manuel Fernández de Córdoba y de D^a María Infante señalando:

....Don Faustino Fernández de Córdoba, que casó con Doña Ana García de cuyo matrimonio nació Don Manuel Fernández de Córdoba, que casó con Doña María Infante de cuyo matrimonio nacieron Don Antonio Fernández de Córdoba y Don Gabriel de Córdoba e Infante; el Don Antonio Fernández de Córdoba casó con Doña Agueda López, de cuyo matrimonio nació Don José de Córdoba y López, que casó con Doña María del Carmen Pariente de cuyo matrimonio nació Don Antonio de Córdoba y Pariente, que casó con Doña Vicenta Corona de cuyo matrimonio nacieron dos hijos nombrados Gonzalo y Elisa. El Don Gabriel de Córdoba e Infante casó con Doña Rosalía Beltrán, de cuyo matrimonio nació Don Tomás de Córdoba y Beltrán....

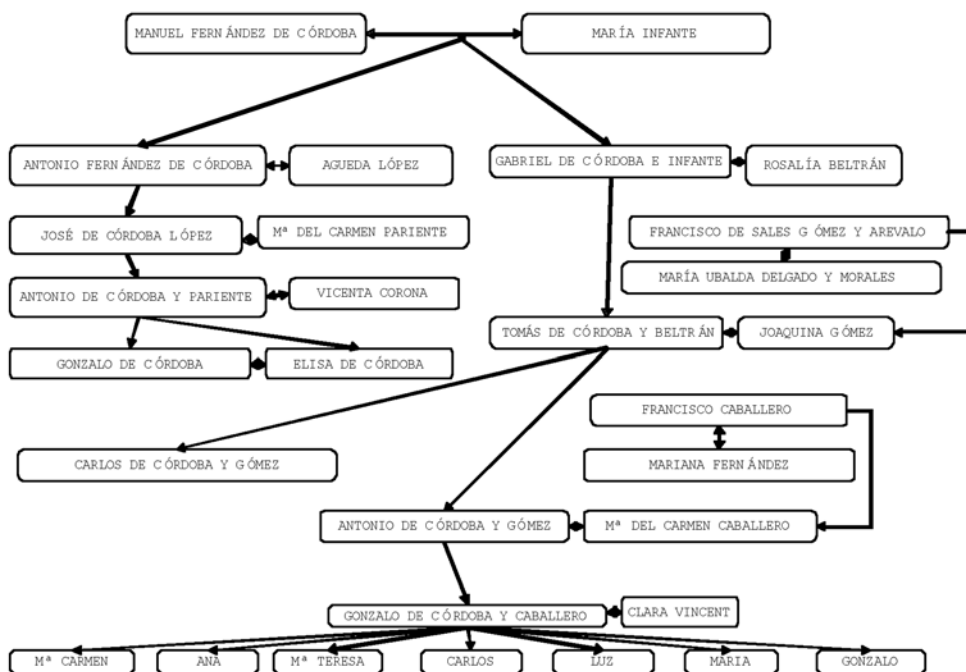


Gráfico 3

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y PALOMARES.

(Loja, Granada; 23/10/1876 - Rio Smir (Marruecos); 24/07/1913).

Hijo de D. Gregorio Fernández de Córdoba y Gaya, Propietario, y D^a María Concepción Palomares Orejón. Fueron sus abuelos paternos: D. José Fernández de Córdoba y Campo y D^a Teresa Gaya Salinas. Mientras que los maternos fueron: D. Antonio Palomares y González del Castillo y D^a María Pilar Orejón Esquerra. Abuelo paterno militar, Coronel. Del matrimonio de Gregorio y María Concepción nacieron, además de José María, Gregorio, Luis, María Teresa, María del Pilar y María³⁰.

Contrajo matrimonio en Ciudad Rodrigo (Salamanca), el 18 de abril de 1910, con Serafina Antúnez Plaza, nacida en Villar de Ciervo (Salamanca) el 14 de abril de 1885. Era hija de Domingo Antúnez González y de María Manuela Plaza Manzano. Del matrimonio de José María y Serafina nacieron Antonio, périto agrícola, Francisco y José Fernández de Córdoba y Antúnez, militar (casado con Antonia García Barrera).

Inició su carrera en el Ejército como soldado el 25 de marzo de 1896, cuando se incorporó al regimiento de Infantería Extremadura n^o 15, en Málaga. No obstante, según se hace constar en su Hoja de Servicios, seis meses antes, el 21 de septiembre del año anterior, había ingresado en la Caja de Recluta de la Zona de Málaga n^o 13, a los

³⁰ Los datos de los hermanos están disponibles en la web <http://www.fernandezdecordoba.nom.es>. Agradecemos a Don Francisco Fernández de Córdoba y Rivero habernos proporcionado esta información y permitirnos contrastar otros datos.

simples efectos del sorteo para el servicio militar; efectuado éste al día siguiente, obtuvo la condición de “excedente de cupo” por lo que pasó al depósito de dicha Zona.

En condiciones normales esto hubiese significado la exención del servicio en filas y el alejamiento de José María de sus obligaciones militares. Pero la situación en Cuba aconsejó al Gobierno, a principios de 1896, el movilizar temporalmente a todos los exentos de 1895 y 1894 para recibir instrucción militar, así se indicaba:

En previsión de que las necesidades de la guerra hagan precisos nuevos envíos de tropas á la isla de Cuba, y á fin de que las bajas que resulten en los cuerpos de la Península puedan ser cubiertas con personal que tenga instrucción militar (...)el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se llama para recibir instrucción militar en los cuerpos de Infantería, á todos los reclutas excedentes de cupo del reemplazo de 1895 y á los del de 1894, no incorporados á filas, pertenecientes á las Zonas de la Península é islas Baleares.

Art. 2.º Los referidos reclutas del reemplazo de 1895, se concentrarán en las capitales de sus zonas el día 25 del actual y serán destinados por los respectivos Capitanes generales á los cuerpos de Infantería de guarnición en su región ó distrito más próximos á los puntos de concentración.

(...)

Art. 6.º Oportunamente se dispondrá la fecha en que ha de terminar la instrucción de dichos reclutas del reemplazo de 1895, así como la de concentración de los excedentes de cupo del reemplazo de 1894³².

Por esta razón, el 24 de marzo de ese año entró José María nuevamente en la Caja, iniciando su servicio en filas al día siguiente. Juró bandera en la revista de abril y permaneció en su regimiento en la plaza malagueña, recibiendo instrucción, hasta que una nueva disposición (RO 12/05/1896) fijó la fecha en que se debía dar por finalizada la instrucción de los excedentes del reemplazo de 1895:

Estando próximo á cumplirse el plazo de dos meses desde que los reclutas excedentes de cupo de 1895 se incorporaron, para adquirir instrucción militar, a los cuerpos activos de Infantería, según se dispuso por real orden de 6 de marzo último (D. O. núm. 53); y teniendo en cuenta, por lo que respecta a los de 1894, llamados también por la misma real disposición, que en los meses de verano requieren las faenas agrícolas mayor número de braceros que en otras épocas del año, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer:

1.º El día 21 del actual emprenderán la marcha para sus hogares, los individuos excedentes de cupo del reemplazo de 1895 que se incorporaron a filas para recibir instrucción militar, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 6 de marzo último, ya citada, siendo baja en los cuerpos activos en fin del corriente mes³³.

En cumplimiento de esta orden José María volvió a la situación de excedente de cupo y regresó a Loja con licencia ilimitada. Poco duro la tranquilidad, la situación en Cuba siguió empeorando y a finales de julio el Gobierno decidió reforzar el ejército de

³¹ AGMS, Sección 1ª, 1ª División, Exp F-735.

³² *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* nº 53, de fecha 7 de marzo de 1896. Real Orden Circular de 6 de marzo de 1896, Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

³³ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* nº 105, de fecha 13 de mayo de 1896. Real Orden Circular de 12 de mayo de 1896, Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

operaciones de aquella isla con fuerzas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros de la Península, islas Baleares y Canarias, además de los batallones de voluntarios que se estaban organizando en Madrid y Oviedo, y de los refuerzos que se destinasen para aumentar el efectivo de los cuatro batallones de Infantería de Marina que se hallaban ya en Cuba. En lo concerniente a Infantería, se dispuso que cada uno de los cuerpos activos de Infantería de la Península, ya fuese de línea ó de cazadores, organizará dos compañías que serán enviadas a Cuba³⁴.

Aunque inicialmente esta organización no afectó a José María, muy pronto se vio implicado en los cambios derivados de ella. En efecto, la necesidad de cubrir las bajas dejadas en los distintos cuerpos por el envío de las unidades expedicionarias a Cuba, obligó al Gobierno a decretar, el 3 de agosto, la reincorporación al servicio activo de los excedentes de cupo de los reemplazos de 1895 y 1894, así como a preparar la incorporación de los de 1893 para recibir instrucción militar:

Para cubrir las bajas que han de resultar en los cuerpos de la Península, islas Baleares y Canarias, por el envío á la isla' de Cuba de la fuerza á que se refiere la real orden circular de 23 de julio último (D. O. número 164), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio activo de las armas á los excedentes de cupo del reemplazo de 1895.

Art. 2.º Se llaman asimismo al servicio activo á los excedentes de cupo del reemplazo de 1894.

Art. 3.º El día 12 del mes actual se verificará la concentración de los excedentes de 1895, en las capitalidades de sus zonas, efectuándose la distribución entre los cuerpos de Infantería con arreglo á las instrucciones que dicten los respectivos Capitanes generales, quienes procurarán que los cuerpos que tengan su zona en la misma región, reciban de ella el contingente que se les asigne.

(...)

Art.16. Oportunamente. se determinará por este Ministerio, la fecha en que ha de verificarse la concentración de los excedentes de cupo del reemplazo de 1893, para recibir la instrucción militar, en el número que exijan las necesidades del servicio³⁵.

Como consecuencia de esta última disposición José María Fernández de Córdoba se incorporó el 15 de agosto de 1896 al regimiento de Infantería Soria nº 9, de guarnición en Sevilla. Tres meses después, en la revista de noviembre, ascendió a cabo por elección (antigüedad 01/11/1896), continuando en su Cuerpo hasta el 10 de diciembre de ese año, que fue destinado al regimiento de Infantería Extremadura nº 15.

Se incorporó a dicho cuerpo el 1 de enero de 1897, en la plaza de Málaga. En la revista de marzo ascendió a Sargento de Infantería por elección (antigüedad 01/03/1897). Casi inmediatamente, solicita pasar de forma voluntaria al Ejército de Filipinas; solicitud que fue aceptada el 7 de abril de ese año. El 22 de ese mes se incorporó al depósito de embarque para Ultramar de Barcelona, pendiente de su viaje hacia aquel archipiélago. Poco duró la espera, ya que cuatro días después, el 26 de abril, embarcó a bordo del vapor correo "Isla de Luzón", que zarpó ese mismo día con rumbo a Manila, donde arribó el 25 de mayo.

³⁴ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* nº 164, de fecha 25 de julio de 1896. Real Orden Circular de 23 de julio de 1896, Organización.

³⁵ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* nº 171, de fecha 4 de agosto de 1896. Real Orden Circular de 3 de agosto de 1896, Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Una vez en Filipinas, es destinado al batallón de Cazadores expedicionario n° 5, al que se incorporó el día 28 de mayo en la plaza de Manila; pasando a prestar servicio de campaña con su compañía, que se encontraba destacada en la provincia de Balacán, a partir del 30 de ese mismo mes. El 29 de septiembre fue destinado al batallón de Cazadores expedicionario n° 9, al que se incorporó en Manila el día 1 de octubre, pasando el día siguiente a prestar servicio de campaña al destacamento de Calias hasta finales de abril de 1898.

El 1 de mayo de 1898 marchó con su compañía a San Fernando de la Pampanga; el 18 salió formando parte de una columna, mandada por el general Ricardo Monet, en retirada a Macarebe; se encontró en el ataque y toma de los pueblos de Bacolod y Angoles (Pampanga), acciones que tuvieron lugar los días 3 y 4 de junio, respectivamente; su distinguido comportamiento en la segunda le hizo merecedor de la Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo (O 06/08/1898) a propuesta del Capitán General de Filipinas; el 14 en el de Santo Tomás; y el 15 en el de Miñales, siendo premiado su comportamiento en este ataque con otra Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo (O 14/08/1898)³⁶. Siguió en campaña hasta el día 20 de junio en que fue capturado por los insurrectos tagalos y hecho prisionero.

Permaneció prisionero de los tagalos hasta el 10 de diciembre de 1899 que consiguió su libertad. Presentado en Manila, embarcó el día 18 de ese mes en el vapor “León XIII”, a bordo del cual emprendió el regreso a la Península. El 18 de enero de 1900 desembarcó en Barcelona, desde donde se trasladó a Loja con licencia ilimitada como repatriado.

Pronto solicita volver al servicio activo y el 23 de junio es aceptada su petición, destinándosele al Regimiento de Infantería Toledo n° 35 (último al que había pertenecido a efectos administrativos mientras permaneció prisionero). Se incorporó a su cuerpo el 30 de julio, en Valladolid, plaza en la que quedó prestando servicio de guarnición hasta el 3 de junio de 1901, cuando su compañía fue destacada a la plaza de Ciudad Rodrigo. Tras una marcha de once días, llegaron el día 14 a la plaza fronteriza, donde quedaron de guarnición, hasta el 6 de julio de 1902 que iniciaron el regreso a Valladolid, a donde llegaron el 14 del mismo mes.

Desde esa fecha, permaneció prestando servicio ordinario en su regimiento hasta fin de junio de 1910. En esos ocho años, el regimiento Toledo permaneció en Valladolid hasta el 23 de febrero de 1903; a partir de esa fecha pasó el cuerpo a Zamora. Desde aquella plaza, la compañía de Fernández de Córdoba fue destacada a otras ciudades, primero a Béjar (Salamanca), entre el 30 de agosto de 1903 y el 24 de febrero de 1904; y desde el 17 de marzo de 1907 a Ciudad Rodrigo (Salamanca). Además, José María participó en diversas maniobras, bien con su batallón o con el regimiento al completo.

Mientras tanto, en junio de 1908 una ley estableció la posibilidad de los sargentos para ascender en tiempo de paz a segundo teniente de la escala de reserva retribuida del Arma o Cuerpo respectivo. Los pertenecientes a Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Administración Militar o Sanidad Militar que quisiesen optar a ello deberían reunir las siguientes condiciones:

Intachable conducta, antigüedad en el empleo, calificación preferente en el examen á que se han de sujetar, contar ocho años de efectividad en su empleo y doce de servicios, sin interrupción,

³⁶ Según anotación de su Hoja de Servicios, ninguna de estas cruces fueron confirmadas por Real Orden.

desde su ingreso en filas a los procedentes de reemplazos y desde que cumplieron dieciocho años de edad á los ingresados como voluntarios; contándose para todos dentro de los doce años mencionados, los abonos de campaña y el tiempo que estuvieron sin colocación por excedentes como regresados de Ultramar, los que figuraron en las escalas formadas para darles colocación, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de diecisiete de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho³⁷.

Acogiéndose a esta ley y al reglamento que la desarrollaba, José María Fernández de Córdoba se examinó, entre el 1 y el 12 de junio de 1909, en Valladolid para su ascenso a oficial de la escala de reserva retribuida. Dicho examen constó de tres ejercicios. Un año después, el 28 de junio de 1910, ascendían a 2º teniente de infantería de la escala de reserva retribuida 285 sargentos, con la antigüedad del día anterior; entre los que se encontraba José María. En la misma orden de ascenso se incluían 16 nuevos oficiales de Caballería, 25 de Artillería, 21 de Ingenieros, 3 de Administración Militar y 2 de la Brigada de tropas de Sanidad Militar. Entre los nuevos segundos tenientes se encontraban varios compañeros del regimiento Toledo núm. 35: Eustaquio Herrero Escudero, Gabino Casado Álvarez, Martín Rengel González, Inocencio García Matilla, Galo Ramírez Muñoz y el propio José María Fernández de Córdoba Palomares³⁸.

Dos días después de su ascenso fue destinado al regimiento de infantería Córdoba nº 10, al que se incorporó en la plaza de Granada el día 1 de agosto de 1910. En dicho cuerpo prestó servicio de guarnición desde esa fecha. Del 9 de septiembre de 1911 al 16 de enero de 1912, permaneció destacado en Algeciras (Cádiz) con el primer batallón de su regimiento para guarnecer dicha plaza durante la ausencia de la 2.ª Brigada de Cazadores, que había sido enviada al norte de Marruecos. Una vez terminada dicha comisión, regresó a Granada con su batallón y permaneció en aquella ciudad hasta el 26 de junio de 1913 que marchó con el batallón que el regimiento debía enviar a Ceuta.

Dicho día emprendió la marcha por ferrocarril hacia Algeciras, donde llegó al día siguiente; el batallón embarcó en esa fecha para Ceuta y tras desembarcar fue alojada la fuerza en el cuartel de O'Donell. El 4 de julio, su unidad fue enviada a la posición del Rincón de Medik, a donde llegó en la misma jornada. Al día siguiente, su compañía —al mando del capitán D. Manuel Serrano Montañez— fue destinada a la posición del río Smir. Desde ella, el 2º teniente Fernández de Córdoba, al mando de una sección, fue destacado, a su vez, para defender los dos puentes que atravesaban dicho río.

El día 24 de ese mismo mes, al verificar el servicio de aguada al mando de 12 hombres de su sección, fue sorprendida la partida por el fuego del enemigo emboscado, resultando en un primer momento un cabo y dos soldados muertos, otros seis individuos heridos y el propio segundo teniente herido de gravedad; a pesar de ello, Fernández de Córdoba no dejó el mando de su fuerza y con los tres soldados que le restaban logró rechazar al enemigo, que dejó sobre el campo un muerto con armas y municiones; el cual fue recogido por las fuerzas que acudieron en su auxilio, al igual que los heridos; evacuado el 2º teniente a la posición del Rincón de Medik, falleció a los pocos momentos a consecuencia de las heridas recibidas. Su actuación sería premiada inicialmente con el

³⁷ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* nº 121, de fecha 2 de junio de 1908. Ley de 1 de junio de 1908.

³⁸ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* nº 138, de fecha 28 de junio de 1908. Real Orden de 27 de junio de 1908.

ascenso por mérito de guerra al empleo de primer teniente de la Escala de Reserva de Infantería, con la antigüedad del 24 de julio de 1913; según se hacía constar en una Real Orden de 26 de septiembre de ese mismo año. En la misma disposición se ascendió a otros cuatro oficiales caídos en combate, señalando para los cinco:

El Rey (q. D. g.), por resolución de 22 del actual, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato, con la antigüedad que se expresa, á los oficiales que figuran en la siguiente relación, como recompensa al extraordinario mérito que contrajeron y bizarro comportamiento que observaron en los combates que tuvieron lugar en las inmediaciones de Tetuán los días 15 de junio, 24 y 27 de julio, 15 y 19 de agosto último, en los que murieron gloriosamente al frente de sus tropas ó de resulta de las heridas recibidas en ellos³⁹.

Los ascendidos con él fueron, a primer teniente de infantería (E. R.): los segundos tenientes (E. R) Baldomero Arrabal Martos (antigüedad 15/06/1913) y Antonio Díaz Martín (antigüedad 15/08/1913), perteneciente también al regimiento Córdoba n.º 10; a primer teniente de Infantería el 2.º teniente Rafael Montes Martínez (antigüedad 19/08/1913); y a capitán de Caballería, el primer teniente Germán González Peral (antigüedad 27/07/1913).

Tres años después le fue concedida por la misma acción la Cruz de 2.ª Clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, con la pensión anual de 1.000 pesetas, según Real Orden de 9 de agosto de 1916. Esta condecoración era la laureada, que según el reglamento vigente en dicha orden reconocía el valor heroico para la tropa y los oficiales, hasta coronel incluido.

En el momento de su fallecimiento, contaba con 17 años, 11 meses y 18 días de servicios efectivos. Además de las condecoraciones reseñadas anteriormente durante su carrera recibió otras distinciones: Medalla conmemorativa de la campaña de Filipinas (1898); Medalla de Sufrimientos por la Patria (1900); Medalla de plata conmemorativa del primer centenario de los Sitios de Gerona (1911); Medalla de plata conmemorativa del centenario de las Cortes de Cádiz, Constitución y Sitio de Cádiz. (1911) y Medalla de plata conmemorativa del primer centenario de los Sitios de Ciudad Rodrigo (1912).

La orden de concesión de la Cruz de San Fernando cerraba los trámites que había iniciado su viuda, D.ª Serafina Antúnez, al solicitar en agosto de 1913 la apertura del expediente de juicio contradictorio para su concesión a su esposo. En ella se relataban los méritos del héroe:

Visto el expediente de juicio contradictorio para la concesión de la cruz de San Fernando al segundo teniente de Infantería (E. R.), D. José María Fernández de Córdoba y Palomares, instruido a instancia de su viuda D.ª Serafina Antúnez, por los méritos que su citado esposo contrajo en el combate sostenido el 24 de Julio de 1913 en las inmediaciones del río Smir (Ceuta), en el que resultó gravemente herido, falleciendo pocas horas después a consecuencia de las heridas recibidas; resultando que el expresado día salió del destacamento al mando de un cabo y doce soldados en dirección del citado río, con objeto de realizar los servicios de descubierta y aguada y al llegar a las inmediaciones de aquél, fueron atacados por un numeroso grupo de moros que estaban emboscados, recibiendo una descarga cerrada, de cuyas resultas cayeron heridos el teniente Fernández de Córdoba y seis soldados, y fueron muertos el cabo y otros dos soldados, y no obstante encontrarse herido dicho oficial, con valor sereno animó a su

³⁹ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* n.º 215, de fecha 27 de septiembre de 1913.

escasa tropa, mandándoles hacer fuego y les dio ejemplo disparando con un fusil, consiguiendo finalmente rechazar la agresión; considerando que estos hechos se hallan comprendidos en el caso 6.º del artículo 27 de la ley de 18 de mayo de 1862, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por resolución fecha de ayer se ha servido conceder al segundo teniente de la escala reserva de Infantería (primer teniente fallecido), D. José María Fernández de Córdoba y Palomares, la cruz de segunda clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, con la pensión anual de 1.000 pesetas, fijada para los de su empleo, en el art. 8.º de la expresada ley, transmisible a sus herederos, según lo dispuesto en el art. 11 de la misma, y en la ley de 1.º de marzo de 1909⁴⁰.

Sin embargo, la tramitación había sido complicada ya que el Fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina consideró, por dos veces, que la actuación de Fernández de Córdoba no estaba comprendida en la Ley de 18 de mayo de 1862 y el reglamento que la desarrollaba, que eran los que regulaba en aquel entonces la concesión de las recompensas de la Orden de San Fernando. El primer dictamen negativo fue el 24 de febrero de 1915, ante lo que el Pleno de dicho Consejo decidió remitir el expediente al Comandante General de Ceuta para que se ampliase con nuevas diligencias. Tras recibir éste, el Fiscal elevó su segundo dictamen el 7 de junio de 1916, ratificándose en su opinión anterior.

Pero el Pleno del Consejo, en su reunión del día 10 del mismo mes, volvió a discrepar de la opinión del Fiscal; por ello, acordó el nombramiento de una ponencia para redactar “la formula de acuerdo”; siete días después se dio cuenta al Consejo Pleno del contenido de dicha ponencia, que terminaba considerando que José María Fernández de Córdoba era acreedor a la cruz de San Fernando de segunda clase, adoptándose el acuerdo de aprobarla en todos sus términos. El camino a la concesión había quedado despejado.

El texto de aquella ponencia, redactada por el general de División D. Luis de Urzáiz Cuesta, decía así:

El Consejero que suscribe designado para redactar la propuesta de acuerdo en el expediente de juicio contradictorio para concesión de cruz de San Fernando al teniente don José María Fernández de Córdoba, tiene el honor de exponer al Consejo = Resultando: Que en la mañana del 24 de julio de 1913, salió el citado oficial con un cabo y 12 o 14 soldados de la posición próxima al río Smir, que ocupaba con una sección de su compañía, para hacer la descubierta y tomar el agua necesaria para los ranchos; que marchó con las precauciones debidas, dejando prevenido el resto de la fuerza en el fortín; que mandó desplegar en guerrilla a 9 hombres después de pasar el pequeño puente que existe sobre el río citado y que acabado de hacerlo sonó un tiro en el campo, y acto seguido recibió el destacamento una descarga de los moros que lo esperaban emboscados, de la que resultaron muertos el cabo y dos soldados y heridos el oficial y seis soldados más. = Resultando: Que lejos de desconcertarse el teniente Fernández de Córdoba por tan brusca agresión y la herida recibida, reaccionó inmediatamente su espíritu, mandando hacer fuego cuerpo a tierra a los soldados que quedaban aptos, les dio ejemplo cogiendo un fusil y haciendo fuego también rodilla en tierra y les animó con tanto brío y coraje en sus palabras que les enardeció según dicen todos los soldados en sus declaraciones e impulsó al Pérez Ayala que había dado muerte al moro que al parecer capitaneaba a los agresores a que avanzará monte arriba atacando a los emboscados, dando con esto lugar a que acudiesen del fortín a reforzarles el sargento y doce soldados más que tardaron unos ocho minutos en llegar y que acabaron de dispersar a los moros = Resultando: Que el número de moros emboscados

⁴⁰ *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*. nº 177, de fecha 10 de agosto de 1916.

debía ser de 50 o 60, según manifiestan la mayoría de los declarantes y acepta el jefe encargado de formar juicio contradictorio, sin que ninguno crea que fueran menos de 25 o 30 a juzgar por lo nutrido del fuego que hicieron. = Resultando: Que durante el combate recibió el oficial otras dos heridas de bala de las que falleció pocas horas después, sin haber podido moverse del sitio en que primeramente cayó hasta que lo cogieron y condujeron al fortín. = Resultando: Que el capitán de la compañía, al ampliar con fecha 26 de julio, el parte del combate que había dado el día anterior, manifiesta que la proeza realizada por el teniente Fernández de Córdoba que describe, pudiera ser uno de los hechos heroicos comprendidos en los estatutos de la Orden de San Fernando, a cuyo efecto solicita la apertura del correspondiente juicio contradictorio, y que con esta opinión coincide la del jefe del Regimiento en el informe marginal de la instancia presentada con el mismo objeto por la viuda del referido oficial. = Resultando: Que el jefe encargado de la formación del juicio contradictorio opina en sus escritos que figuran en los folios 58, 128 y 149 que la acción realizada por el teniente Fernández de Córdoba está comprendida en el caso 6º del artículo 27 de la ley de 18 de mayo de 1862; y que en esta opinión están conformes los Señores Excmos. Comandante General de Ceuta (folio 84) y General en Jefe del Ejército de África (folio 151 vtº) = Visto el dictamen del Excmo. Señor Fiscal de este Alto Cuerpo. = Considerando: Que si bien se trata de un pequeño hecho de armas, era también modesta la graduación del oficial, que lo dirigió, que hay paridad entre uno y otro, y que puede apreciarse el mérito de éste por su comportamiento en el combate y resultado conseguido. = Considerando: Que tanto lo brusco de la agresión, como el haber sido herido Fernández de Córdoba en el primer momento, son dos circunstancias de las que una de ellas hubiera podido explicar el desconcierto de aquel pequeño grupo de hombres y anular toda tentativa de resistencia. = Pero que lejos de suceder así Fernández de Córdoba se sobrepuso desde luego a la situación crítica en que se encontró, y que no tan sólo dio ejemplo de resistencia entablado el combate, sino que consiguió con su acento decidido reaccionar el ánimo de los pocos soldados que le quedaban útiles, determinar la ofensiva de uno de éstos y concluir el combate en nuestro favor. = Considerando: Que el hecho es realmente extraordinario, realizado en circunstancias excepcionales, capaces de desalentar a los espíritus fuertes, y que encaja sin violencia en el caso 6º del artículo 27 de la ley de 18 de mayo de 1862. El Consejo acuerda de conformidad con el General en Jefe del Ejército de África, Comandante General de Ceuta y jefe encargado de la formación del juicio contradictorio que el teniente don José María Fernández de Córdoba es acreedor a la cruz de San Fernando de segunda clase. = Madrid 17 de junio 1916 = Luis de Urzáiz = rubricado⁴¹.

La mención al soldado Pérez Ayala, único identificado por el general Urzáiz, no es casual. Un mes después de firmarse esta ponencia se publicaba la concesión de la Cruz de 2ª clase de San Fernando al soldado Francisco Pérez Ayala, por su actuación en la acción del Río Smir aquel 24 de julio de 1913. La Real Orden de fecha 11 de julio de 1916 se adelantaba así a la que días después daba la misma recompensa a su jefe, el ya primer teniente Fernández de Córdoba. Su texto decía así:

Visto el expediente de juicio contradictorio instruido para la concesión de la cruz de San Fernando al soldado del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, Francisco Pérez Ayala, por los méritos que contrajo en el hecho de armas realizado el día 24 de julio de 1913 en las inmediaciones del río Smirt (Ceuta); resultando que el expresado día salieron de la posición doce hombres al mando de un teniente con objeto de practicar los servicios de descubierta y aguada, siendo agredidos con violento fuego por el enemigo que se hallaba oculto, y que

⁴¹ Extracto del expediente de juicio contradictorio del Teniente José María Fernández de Córdoba y Palomares, incluido en su expediente personal. AGMS, Sección 1ª, 1ª División, Exp. F-735.

dicho soldado, que formaba parte de la fuerza, avanzó solo hacia los moros sosteniendo lucha personal con el jefe de la partida, al que logró dar muerte, apoderándose de su armamento y municiones, defendiéndose, al propio tiempo, de otros moros que trataban de llevarse las armas y efectos de los muertos en el combate, impidiéndolo con su decisión y sereno valor ante el peligro; considerando que los hechos realizados por el interesado se hallan comprendidos en el primer inciso del artículo 27 de 1ª ley de 18 de mayo de 1862, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al soldado de Infantería D. Francisco Pérez Ayala, la cruz de segunda clase de la real y militar Orden de San Fernando, señalada en el art. 4.º de la expresada ley con la pensión anual de 400 pesetas, que fija el art. 8.º para los de su clase, transmisible a sus herederos con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 de la repetida ley y en la de 1.º de marzo de 1909⁴².

Estas breves semblanzas recuperan la memoria y presencia del apellido Fernández de Córdoba en las élites militares de Alfonso XIII. Pero hay que señalar que este apellido estuvo presente en el Ejército de Tierra, entre 1902 y 1931, gracias a otros muchos militares que por diversas circunstancias no llegaron a pertenecer a este selecto grupo. Además, las relaciones familiares amplían el número de miembros de las élites militares alfonsinas que en su genealogía cuentan con tan prestigioso apellido. Razones de espacio nos impiden profundizar en estos aspectos, que dejamos para una futura monografía.

⁴² *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* n° 154, de fecha 12 de julio de 1916.

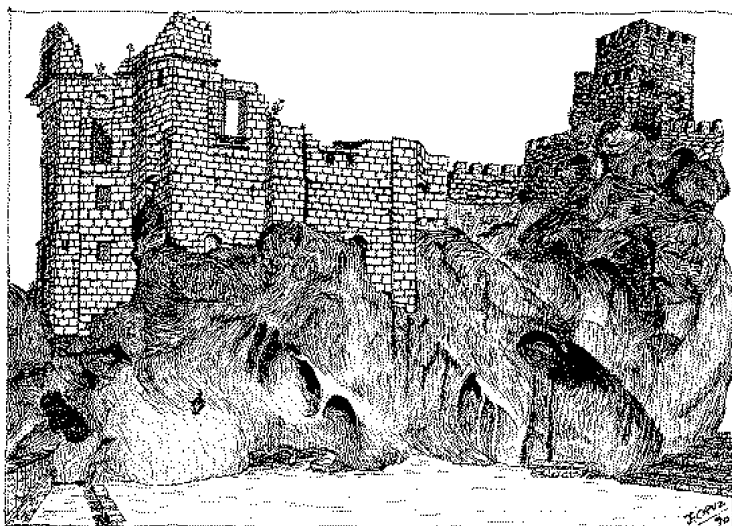
LOS CÓRDOBA: SEÑORES DE ZUHEROS

Francisco Priego Arrebola

Los aldeaños de La Real Villa de Zuheros, en la provincia de Córdoba, fueron habitados desde tiempos inmemoriales, como lo ratifican los vestigios encontrados en su conocida Cueva de los Murciélagos. En ella delatan la presencia humana los grabados de Paleolítico Medio así como las pinturas del Neolítico. Los restos arqueológicos encontrados en la misma Cueva, así como en otros refugios menos conocidos, nos informan de que el término de Zuheros, fue un hábitat para el refugio del hombre desde tiempos pretéritos.

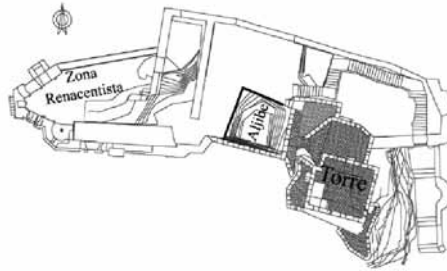
En los mogotes de las pronunciadas laderas de la Sierra, formaron los íberos pequeños núcleos de poblaciones familiares fortificándolos con pequeñas murallas en algunos casos ciclópeas, que defendían las zonas habitadas. Alguna cisterna aparece en estas oppida. El mundo romano, llegó posiblemente al territorio a través de la vía que comunicaba *Obulco*, *Iponoba*, *Vecci* y *Egabrum* sometiendo a los íberos autóctonos y cambiando su estructura social y su cultura. En el *Cerro de Pavón* debió de existir una población al cobijo de una torre, que por los restos encontrados, debió alcanzar cierta importancia por su proximidad a la vía romana. El hecho de haberse encontrado monedas íberas y romanas en las proximidades del *Camino de Metederos*, a lo largo de sierra, en la *Cueva de los Murciélagos* y con más asiduidad incluso, plomadas próximas al cortijo de las Porquerizas, hace sospechar de la existencia de una casa o mansión en este lugar.

El mundo árabe será posiblemente el que de forma a la villa de Cuferos y a otra que el arabista D. Antonio Arjona Castro localiza en el paraje conocido popularmente como *La Alcaría*, que ya en el mundo cristiano conocemos como *Cuferette*, aunque la documentación es muy escasa para confirmarlo.

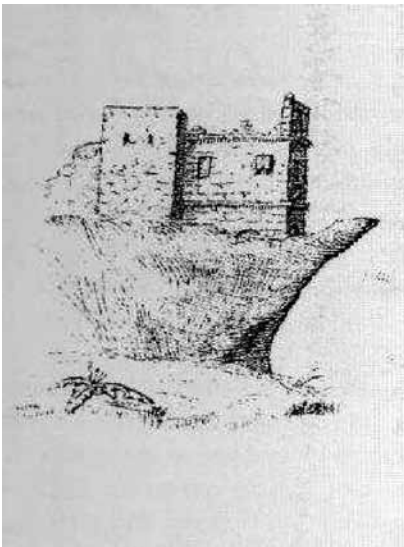


Unos riscos que fortificados serán la *sujaira* (peña fortificada) de los *Banu Himsi*, tribu procedente de Siria, que apoyó a *Al Nasir* (Abderramán III) a someter a los rebeldes muladíes de *Omar ibn Hafsun*. Según el historiador cordobés *Ibn Hayyan*, en marzo del año 929 el lugar de los *Banu Himsi* es agregado al gobernador de la Cora de Priego *Abmed ben Qasim al-Kalbi*, desgajada de la Cora de *Ilbira*.

Por un estudio del Paleomagnetismo de los ladrillos de este aljibe del castillo de Zuheros, se ha podido determinar que fue construido en el siglo IX y reconstruido en el siglo XII (Estudio realizado por los Profesores de Física Rafael Baena y Aniceto López Fernández) por lo que se atribuye a los Almohades su reconstrucción.



Tras la toma de Córdoba por los caballeros del Rey Fernando III el Santo, en 12 de junio de 1236, las poblaciones de la campiña y la sierra subbética se fueron sometiendo por pacto. El castillo y la población de la actual Villa de Zuheros se someten tradicionalmente un día de San Matías (15 de marzo) entre 1241 y 1242.



Cuferos y *Cuberette* pasan a la jurisdicción de la ciudad de Córdoba hasta que es entregada la Villa por el Rey Santo a su segunda mujer, Dña. Juana de Ponthieu, y ésta emite un privilegio a los *Freyres de la Orden de Calatrava* en 15 de Marzo de 1252 entregando las dos poblaciones (*Cuferos* y *Cuerette*) a la protección de la Orden. El 30 de

mayo del mismo año, es difunto el Rey San Fernando, pasando a recibir la corona su hijo Alfonso X el Sabio.

El documento catedralicio tiene cierta contradicción pues según la crónica del Rey Sabio, *Cuferos y Cuferette* y habían sido entregados en Señorío.

El nuevo Rey marcará el destino de la Dama francesa devolviéndola a su país de origen, quedando los destinos de Zuheros abocados en Señorío a su Luís de Ponthieu. El quinto hijo de Dña. Juana con el Rey Santo, recibe de su madre Carmona en 1248 y un año después (1249) *Marchena, Luq, Cuferos y Cuferette* lo que se contradice en fechas con el privilegio entregado (tres años después) a los Calatravos. En la crónica aparece que fue esposa de Luis de Ponthieu, Dña. Juana Gómez de Manzanedo, nieta de D. Rodrigo Ruíz Girón, Conde de Saldaña y de Carrión. Esta Señora *vende en 1275 a su sobrino el Infante Fernando de la Cerda, hijo de su medio hermano Alfonso X de Castilla, el beredamiento de Córdoba y sus posesiones que habían pertenecido a su esposo difunto,...* entre ellas *Cuferos y Cuferette*. Por todo ello el Señor de Zuheros ante la marcha de la sobrina del Rey San Luís, es su hijo del mismo nombre, Luis de Ponthieu, quien rige los destinos de nuestra Villa.

Continuando en el reinado de Alfonso X aparecen ya Zuheros y Zuheret en el Libro de las Tablas f. 82 rv.: «*Alfonso X da al obispo electo de Córdoba D. Lope Pérez y a la Catedral todos los diezmos de los almojarifazgos de Hornachuelos ... Zubereros, Zuberet ... Luque y Baena emitido en Toledo el 11 de Marzo de 1254*».

Otro documento en pergamino de 29 de Marzo de 1272 siendo Obispo D. Fernando de Mesa nombra varios canónigos como estimadores de los préstamos de varias iglesias entre ellas la de Zuheros.

Nuevamente la Crónica de Alfonso X nos relata la toma de la villa y sus aledañas de nuevo para la Ciudad de Córdoba: “*D. Alfonso Fernández de Córdoba, Alguacil y Adelantado Mayor: siguió en el valor á su padre, y sirvió al Rey D. Alfonso y á su hijo D. Sancho. La ciudad de Córdoba, con el fin de recompensarle sus servicios, le donó, por orden del primero, de 9 de Junio de 1293, la torre y aldea de Cañete con sus dehesas y términos, cuya donación confirmó el segundo por privilegio dado en Burgos á 8 de Julio del mismo año, por haber conquistado las villas de Baena, Luque y Zuberos, que el Soberano dio por término á dicha ciudad*” (1 Crónica del Rey D. Alonso el Sabio, cap. 37 y 74, y en la del año de 1275 cap. 59.)

Reina ya Sancho IV en Castilla y nuestra Villa continúa vinculada en pago de diezmos y almojarifazgos a la ciudad de Córdoba.

- «*Sancho IV otorga carta de almojarifazgo de Baena, Luque, Zuberos y Cabra y del diezmo de las labores de los en las heredades de cristianos a favor del obispo D. Pascual y del Cavildo de la Catedral de Córdoba. Dado en Portiell el 8 de Octubre de 1288*»

- Por privilegio de Sancho IV se hace merced al Concejo de Córdoba de las Villas de Baena, Luque y Zuheros con sus términos y Castillos, dado en Palencia en 8 de Marzo de 1293 (Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, cod. arch. AH-01.02.01 sign. C0001 014)

- Sancho IV manda a los alcaldes y al alguacil de Córdoba que obliguen a los judíos y moros de Baena, Zuheros, y Luque a pagar el diezmo de los frutos que obtienen en tierras arrendadas a los cristianos, dado en Valladolid el 4 de Junio de 1294. (Libro de las Tablas f30)

- «*Sancho IV otorga carta del diezmo del almojarifazgo de Baena, Luque y Zuberos, y del ganado extremeño que pasta en sus términos a favor del Cavildo de la Catedral de Córdoba, dado*

en Valladolid el 4 de Junio de 1284» Esta carta se vuelve a confirmar en Burgos el 4 de Marzo de 1290. (Libro de las Tablas f 26v-27r.)

-El Infante D. Pedro confirma el diezmo del ganado extremeño que viene al Obispado de Córdoba y al Cabildo de la Catedral...en Valladolid a 20 de Junio de 1314.(Zuheros: Historia, Paisaje y cultura. Rafael Frochoso Sánchez. La Historia de Zuheros a través de los documentos. pag. 92-97)

En el Reinado de Alfonso XI se confeccionará aquella guía de caza que será el Libro de las Monterías. El capítulo XXV en su página 355 aparecen parajes aún conocidos como son:

*El monte de la Fuent Fria es bueno de oso
et de puerco en todo tiempo.
El monte de la fuente de la Sarza es bueno
de oso, et de puerco en todo tiempo.
El monte de las Navas de la Senda Cerrada
es bueno de oso, et de puerco en todo tiempo.
El monte de la senda del Palancar es bueno
de oso, et de puerco en todo tiempo.
El monte de la sierra de Sancta María del
Puerto es bueno de oso en todo tiempo.
El monte de la senda del Panizar es bueno
de oso et de puerco en todo tiempo.
El monte de la Narva del Adalil es bueno de
oso en todo tiempo.*

La Fuente Fría aún continúa siendo uno de los parajes más conocidos de nuestra Sierra, abasteciendo de aguas a la población. La Fuente de la Zarza es un venero extraordinario que mantiene los ganados cabríos y ovinos, o refresca al caminante que cruza la Sierra por el antiguo camino de *Marchiniega*. El monte de Santa María, atribuido aquí a Zuheros no es otro que el que conduce al Santuario de María Santísima de la Sierra, en término entonces de Zuheros como vemos. Las Navas son algo común en nuestra Sierra pues los Señores de Zuheros, se forman en la proximidad de Los Llanos Altos y Bajos de los que se titularán Señores los Córdoba de Zuheros.

EL PRIMER SEÑOR DE ZUHEROS DESPUÉS DE LA GUERRA ENTRE PEDRO I Y ENRIQUE DE TRASTAMARA : GONZALO MARTÍNEZ

Desconocemos poco más sobre nuestra Villa hasta la conclusión de la guerra entre el Rey Pedro y su hermanastro Enrique de Trastamara. La consecuencia final, con la muerte del Rey y el acceso al trono de su hermano Enrique marcará uno de los hitos de importancia en su historia.

Mientras Enrique *el de las Mercedes*, se refugia en Francia y prepara la segunda campaña contra su hermano Pedro, es asistido como Camarero por *Gonzálo Martínez*, pero ¿quién es este hombre?

Para el expediente de secuestro de la Villa de Zuheros, (Pleito de Reversión de la Villa de Zuheros a la Corona) que se inicia en 1792 y termina con sentencia definitiva en 1840, se realiza una investigación que cuya resolución es como sigue:

«Hai fundamentos para creer que Gonzalo Martínez fue como se ha indicado un caballero de la casa de Aguilar: así se asegura en la Historia de la casa de Cabrera en Córdoba, cap. 19, parr^o 3^o, con la circunstancia de haber muerto sin sucesión. El Abad de Rute, en su historia de la Casa de Córdoba, que se conserva entre los manuscritos donados por el señor Salazar y Castro al Monasterio de N. Sra. de Monserrate en la corte, en el libro 3^o cap. 7^o que trata de Gonzalo Hernández de Córdoba, primero señor de Aguilar, cita su testamento otorgado en Córdoba a 15 de diciembre de 1379, ante hernán Álvarez escribano público, en que consta de haber tenido varios hijos, entre ellos don Alfonso, que siendo el segundo heredó el señorío, por muerte del primogénito sin sucesión. Es de presumir que este fuese Gonzalo Martínez, por cuyo fallecimiento debió, sin duda, volver a la corona la Villa de Zuheros, con arreglo a las cláusulas de la donación Enriqueña. Hecho que se confirma por la *espresada* historia de la casa de Cabrera, donde se añade que por haber muerto en efecto sin sucesión el Gonzalo Martínez a quien estaba donada la Villa,» (AHN NOBLEZA LUQUE C 128 D (A) 82 Legajo num^o 6^o Zuheros Año de 1833. Yndice de los papeles que contiene el expediente Ser. El secuestro de la Villa de Zuheros.)

Continuando con la misma documentación indicamos la relación entre Gonzalo y Zuheros:

«15. Por un privilegio rodado, *espedido* en la ciudad de Sevilla á 20 de agosto, Era de 1408, el señor Rey don Enrique II, en atención a la lealtad, muchos y señalados servicios que la había hecho y hacia Gonzalo Martínez de Córdoba, n^o 1, su camarero mayor, « le dio en donación pura y no revocable por juro de heredad, para entonces y para siempre jamás, y para sus hijos é hijas, y herederos que de él descendieren de su línea derecha de legítimo matrimonio, la Real villa y castillo de Zuheros, ... y que á falta de ellos volviese la mencionada villa y castillo de Zuheros á la Real Corona»

Nos llega parte de la transcripción original de manos de un traslado del documento utilizado por Dña. María de Córdoba Solier (XIII^a Señora de Zuheros) de 1723.

“Eporquantto a la sazón que nos salimos de los nros reinos dojel dho Gonzalo Martinez, dejastes E desamparastes todo lo que Abiades por nuestro servicio por bos yr conmigo a francia, lo quel fecistes por la lealtad que en bos abemos fallado Eporque asi como enmanttener eguardar lealtad ay grandes peligros e trabajos asi por la fianza de la lealtad, de ven los hombres que son Privados e fallados leales reszevir Galardon por ende por bos fazer bien y merzed por esto epor otros grandes egenialados servicios que nos avedes fecho, efaredes Decada dia, e por bos onrrar e eredan en los nuestros reinos porque seades onrrado evalades mas vos, elos que de vos Deszendieren (Lat Donazion) Damos endonazion prira, enonrevocable por Juro de eredad para agora epara siempre jamás, paralos, depara vuestros fixos e fixas erederos que debos deszendieron de una liña derecha de lexitimo Matrimonio, la real Villa E Castillo de Zuberos”

Por tanto encontramos al que todos los historiadores han dado por 1^o Señor de Zuheros, pero tenemos que puntualizar que, aunque pertenece a la Casa de Aguilar, no dejó línea sucesoria, por lo que la Villa de Zuheros vuelve a la Corona, y no se puede afirmar como hemos escuchado que los Señores de Zuheros pertenecían a la Casa de Aguilar. Cosa que imbuida en muchas personas de nuestra localidad, hay que ir descartando.

Por otro lado, los propios Señores de Zuheros, al conservar en su archivo, el documento de donación dado por El Rey Enrique de Trastámara, lo han utilizado para

legitimar su propiedad del Señorío, lo que ha sido totalmente ilegal como demuestran las conclusiones del Pleito de Reversión.

Resumiendo: Gonzalo Martínez de Córdoba. Recibe el Señorío de Zuheros en 1370 (08AGO1408) por el rey Enrique II, el “de las mercedes”. Camarero mayor del Rey le acompaña en su exilio en Francia, siendo hombre de la Casa de Aguilar. Debió morir sin herederos pues el Señorío no se trasmite y pasa a la Corona.

Seguidamente enumeramos aquellos Señores de Zuheros que marcarán una línea sucesoria de la misma casa. Esta será la Casa de los Donceles. Pero como habitualmente los estudiosos han considerado a Gonzalo Martínez como 1º Señor de Zuheros continuaremos con la misma numeración para no confundir. Los colores marcan los Señores de una Línea continuada en la línea recta, y el cambio de color marca la rotura de esa línea y el retorno a la línea originaria para continuar con la nueva. Tras esta enumeración pasaremos a mostrar los Señores desde Alonso de Córdoba, Alcaide de los Donceles y la línea de su casa, la real de los Señores de Zuheros, una rama secundaria de la Casa de los Donceles.

Señores de Zuheros:

1º Gonzalo Martínez de Córdoba. Casa de Aguilar. 1370

2º Alfonso de Córdoba. Alcaide de los Donceles. 1441

3º Pedro de Córdoba y Solier. Obispo de Córdoba. 1447. Hermano del anterior.

4º Alfonso de Córdoba. +1523. Hijo del anterior. 1º Mayorazgo.

5º Juan de Córdoba. Señor desde 1523 a 1578. Hijo del anterior.

6ª Elvira de Córdoba. Señora desde 1578 a 1615. Nieta del anterior.

7º Luís Ponce de León de Córdoba. 1615 -1627. Nieto de la anterior.

8ª Felipa María de Córdoba Venegas Figueroa 1627-1628. Hija del anterior

9ª Elvira Ana de Córdoba, Marquesa de los Truxillos. 1628-1667. Hermana de D. Luis Ponce de León, tía 2ª de Felipa María.

10º Jerónimo II de Córdoba. 1667-1673. Nieto de D. Jerónimo I; éste, hijo de D. Juan de Córdoba V Señor.

11º Andrés de Córdoba. 1673-1686. Hermano del anterior.

12º Juan Andrés I de Córdoba y Solier 1686-1712. Hijo del anterior.

13ª María de Córdoba y Solier 1712 -1736. Hermana del anterior.

D. Luís Fernández de Córdoba II Marqués de Algarinejo. Aunque algunos estudiosos consideran que D. Luis Fernández de Córdoba II Marqués de Algarinejo, fue Señor de Zuheros, por los derechos de su esposa, realmente nunca lo fue. Tras un penoso proceso judicial contra los dos anteriores, la Tenuta sobre el Señorío que consigue Dña. Josefa del Marmol en favor de su hijo Juan Andrés I, inutiliza las dos sentencias que consigue el Marqués a su favor. Las pocas rentas que cobró las tuvo que devolver a sus sobrinos.

14º Juan Andrés II Fernández de Córdoba III Marqués de Algarinejo 1736-1743. Primo 2º de la anterior.

15º Cristóbal Rafael I Fernández de Córdoba. 1743-1785. Hijo del anterior.

16º Fco. de Paula Fernández de Córdoba Venegas, Conde de Luque. 1785-1796. Hijo del anterior.

17º Cristóbal Rafael II Fernández de Córdoba y Barradas. 1796-1833 Hijo del anterior.

18º Cristóbal Rafael III Fernández de Córdoba y Rojas 1833. Hijo del anterior.

Último Señor no Jurisdiccional de Zuheros desde 1823. El poder de nombrar Justicias, Alcaldes y Alguaciles se le quita a los Señores de las Villas el trienio liberal y Fernando VII no lo devuelve, nombrando estas autoridades las Chancillerías Reales.

ALONSO DE CÓRDOBA, ALCAIDE DE LOS DONCELES SEÑOR DE ZUHEROS.

D. Martín de Córdoba Alcaide de los Donceles, Señor de Cañete, Espejo y Chillón, casa con Dña. María Alfonso Argote, heredera del Señorío de Lucena. Tienen varios hijos destacando el mayor y heredero Diego y el según Alfonso. Era Alfonso el favorito de su padre pues éste le acompañaba en las campañas de guerra y al que D. Martín quería dejar como heredero, lo que no le permite la ley. Deja a Alonso el título de Alcalde de los Donceles y como no puede desheredar a Diego procura del Rey Juan II para Alonso la Villa de Zuheros que le concede el Rey Juan II por:

“merced original que el Rey Dn. Juan segundo expidió por juro de heredad a favor de Alfonso de Córdoba Alcaide de los Donceles de dicha villa de Zuheros en Avila año de mil cuatrocientos cuarenta y uno, (08ABRIL1441) Acatando los buenos é leales servicios que vos Alfon de Córdoba, Alcaide de los Donceles, me habeis y haceis en cada dia, y los de vuestro linaje me hicieron, y á los Reyes de donde yo vengo; en alguna enmienda y remuneración de ellos, hago voz merced de la villa de Zuheros con su castillo y fortaleza, é arrabales,... *Alfonso Ferrandez de Cordova fue Alcalde de los Donceles (4º Alcaide si escusamos a su suegro y IIº Señor de Zuberos, Iº de su línea) procurando lo por ventura Su Padre por dejarle acomodado en servicio del Rey con el oficio puesto que el mayor lo quedaba en la sucesion de la Casa =Casó este Alcalde con Dª Sancha hermana del Conde de Cabra (Señor de Baena). Fue Señor de Chillon i tubo grandes pleitos con Diego Ferrz. su hermano mayor; porque. Martin su Padre pretendio que este Alonso heredase lo principal de su casa. Concretamente por escritura de 10 de Dice. De 1437 quedo Chillon a Alonso i a Diego Lucena, Espejo i el Albadra, i por muerte de Alonso sin sucesión, se le agregó Chillon...*”

Diego es el heredero de la casa de los Donceles y padre de Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, que defenderá Lucena contra Boabdil a quien tomó preso.

Alfonso acompaña a su Padre en las numerosas campañas de la época desde la toma de Antequera a la Batalla de Santiago de Calatrava y era el favorito de su padre.

D. Alfonso aún vivía en 1443, lo conocemos por aparecer en una escritura de venta de unas casas «que hizo el Bachiller Pedro Martínez de Salinas, canónigo de la Iglesia de Córdoba que comienza: *Sepan quantos esta carta vieren como yo Diego Fenández de Córdoba, señor de la villa de Lucena, e yo Alfon de Córdoba Alcaide de los donceles, e yo Don Pedro de Córdoba Doctor en Derechos Arcediano de Castro en la Iglesia de Córdoba ...* en 23 de agosto de 1443.(BRAC Nº 84 1962. Abad de Rute pag. 413.)

D. Alfonso de Córdoba, Alcaide de los Donceles y Señor de Zuheros, no tendrá descendencia. Por ello su título de Alcaide de los Donceles, pasará tras su muerte a su hermano Diego, heredero de la Casa de los Donceles, pero no ocurrirá lo mismo con su Villa de Zuheros, que dejará en heredad a su hermano D. Pedro de Córdoba Solier, Arcediano de Castro.



Escudo de D. Pedro Solier,
Obispo de Córdoba
y III Señor de Zuheros

PEDRO DE CÓRDOBA Y SOLIER, III SEÑOR DE ZUHEROS

El Rey D. Juan II en 12 de noviembre de 1447, hizo merced de la Villa de Zuheros á D. Pedro Fernández de Córdoba y Solier, Canónigo y Arcediano de Castro hermano de Alfonso de Córdoba.

Retomemos nuestra historia para recordar que el padre de D. Alonso y D. Pedro “D. Martin Fernández de Córdoba, contrajo segundo matrimonio con Doña Beatriz de Solier, hija de Mosen Arnau de Solier, caballero francés, (*de la nobilísima casa de los Srs. De Tramoya*) que vino á Castilla con su pariente Mosen Bertran Claquin, Condestable de Francia, á ayudar al Señor Rey D. Enrique II en la guerra que sostuvo contra su hermano (Pedro *el Cruel o el Justiciero*), y cuyos servicios premió con la merced que le hizo de la villa de Villalpando (Blas de Salazar, Historia de la nobilísima Casa de los Córdobas, 57. Abad de Rute: lib 6, cap. 2) . Murió en la batalla de Albujarrota en 1385. Entre los varios hijos que nacieron de aquel matrimonio, fue uno de ellos D. Pedro Solier, Arcediano de Castro, y después Obispo de Córdoba, á quien su hermano consanguíneo D. Alfonso, le instituyó por su heredero. Tras la muerte de Alonso de Córdoba se confirma en real cédula, ó provisión despachada por el mismo señor rey en Soria a doce de Noviembre de mil cuatrocientos cuarenta y siete (1447) a favor de D. Pedro Arcediano de Castro hermano y heredero del Alfonso de Córdoba. Don Pedro Solier fue heredero universal de su hermano Alfonso: así lo prueba una escritura de cesión que le hizo su hermano Diego, ante Pedro Fernandez y Gonzalo Diaz de Toledo, escribanos de Córdoba, a 16 de enero de 1450.”

Tras la confirmación de la donación de la Villa a D. Pedro, tuvo éste que recurrir al Rey para que la liberase el Mariscal de Castilla, Señor de Baena, que la tenía tomada.

D. Pedro Solier, optó por la vida eclesiástica y estudió Derecho Canónico en Salamanca. Fue nombrado Arcediano de Castro, uno de los tres arcedianatos que por entonces tenía el antiguo Reino de Córdoba: Córdoba, Pedroche y Castro del Rio. Siendo quien bendijo la Iglesia de Ntra. Sra. de la Fuensanta de Córdoba.

Siendo joven se aficionó D. Pedro a doña Catalina Gutierrez de Esquivias, doncella noble, natural de Andújar, en quien procreó dos hijos, varones, *Afon* y Pedro. En cuyas cabezas instituyó sendos mayorazgos. Así mismo tuvo otras dos hijas de otra dama.

D. Pedro, ya siendo el último obispo electo de Córdoba, participó en las luchas que provocó en Córdoba la farsa de Avila, entre Alonso de Córdoba, cabeza de la Casa de Aguilar y Diego Fernández de Córdoba Señor de Baena y Cabra. Ambos mantuvieron una “guerra civil” en el Reino de Córdoba en la que el Obispo D. Pedro Solier se tuvo que refugiar en el Convento de San Jerónimo (fundación de su abuela y donde fue enterrado), terminando por ser expulsado de la Capital por el de Aguilar, refugiándose en Espejo, al abrigo de su sobrino Diego, Alcaide de los Donceles, aliado del de Baena. Entre los hechos de estas luchas que desangraron la campiña, destacamos la toma de Santaella por los partidarios del Rey Enrique, donde el Obispo y el Señor de Baena tomaron preso a un jovencísimo Gonzalo Fernández de Córdoba.

Este hecho, relatado por D. Aureliano Fernández Guerra a D. Juan Valera, es la base de la obra de teatro “El prisionero de Dña. Mencía”. Relataba D. Juan Fernández Cruz, (Académico y Cronista de Zuheros) que la descripción del castillo en la obra valeriana tenía más fidelidad con el castillo zuhereño que con el *bermejino*.

Siendo ya Obispo de Córdoba en 25 de Julio de 1470, hizo donación de la Villa de Zuheros á su hijo mayor Alfonso de Córdoba, IV Señor de Zuheros en cuya cabeza instituyó Mayorazgo.

AFON DE CÓRDOBA , IV SEÑOR DE ZUHEROS

D. Pedro de Córdoba instituyó el Mayorazgo de Zuheros con cortijos agregados en Santaella (toril, l pozo del villar, barrionuevo y hijarillo) en cabeza de su hijo legitimado Afón de Córdoba:

“Tubo Dn Pedro siendo Mozo, por hijos a Alonso de Cordova, para quien alcanzo del Rey Dn Juan el 2º una de las mas bonradas i amplias estimaciones que hayan dado los Reyes, pues por ella le hace capaz de heredar a su Padre, i Madre asi por testamento como abintestato, i aquel es quien Deudos suyos. Le restituye a la nobleza paterna, i quiera que goce de todo lo que a los Nobles les compete gozar en Actos, i oficios de paz, de guerra, i despachose el privilegio en Valladolid a diez de Enero de 1454 años formado del Rey, i refrendado de Juan Gonzalez de Villareal su secretº Fundó el Obispo después con facultad real, en el mismo Alonso de Cordova un Mayorazgo de la Villa de Zuheros lugar de su Obispado una legua de Vaena, i media de Luque, que comró pa. el efecto con el Señorío, tierras, jurisdicción alta, i vaja, mero mixto imperio Della. Hallose con el Conde de Cabra Dn Diego Fernandez de Cordova, i con Diego Fernandez, de Cordova Alcalde de los Donceles su sobrino en el desvarato i prision del Rei de Granada.”

Casó en primeras nupcias con Dª Mayor de la Cueva, i Carvajal hija del Sr. de Jodar en 13DIC1491 y en segundas con Dª Mayor de Venegas madre de su heredero D. Juan de Córdoba. Vivió en Córdoba en unas casas de la Collación de San Salvador y fundó en el Convento de San Pablo en Córdoba la Capilla del Santísimo para su entierro, donde también fueron enterrados los miembros de la línea de su nieto Gerónimo. Mandó construir la Casa Palacio de Zuheros, que disfrutaron sus herederos, en el actual solar del Hotel Zuhaira.

«Escra. de Donacion otorgada. pr. el Sor. Dn. Pedro Solier Obpo. de Corda. a favor de Alonso de Corda. su hijo legitimado de la Va. Castillo y fortaleza de Zuheros, con su Jurisdiccion civil y criminal, terminos, vasallos y demás que le pertenecia: su fha. en Corda. 22 de Junio de 1470= A continuacion esta la posesion que tomó el dho. Alfonso de Corda. Sor de Zuheros pr. donacion que de ella le havia hecho el Sor. Dn. Pedro Solier Obpo. de Cordva. su Pe. en el mismo dia ...su fecha en Corda. 14 de Junio de 1470 ante fernan Ruiz de Guadalupe Esnno.= (AHN SN LUQUE RELACIÓN DE INDICES DE DOCUMENTOS CAJON ZUHEROS DOC:2979) ...y “testimonio dado por Juan Mauricio Bonal, Escribano público y del cavildo de la villa de Algarinejo, su fecha 24 de mayo de 1738, con referencia á una ejecutoria de la Real Chancillería de Granada, existentes en el archivo del Marqués de Algarinejo, consta: que don Pedro Solier, Obispo que habia sido de la ciudad de Córdoba, fundó en Mayorazgo en 17 de mayo de 1471 por ante Fernandez Ruiz de Guadalupe, y Gomez Gonzalez, Escribano público de dicha ciudad.»... y ...“Dueño (D. Pedro) por este título (el de Juan II) de la villa de Zuheros, la donó á su hijo D. Alfonso, quien por escritura de 15 de setiembre de 1512 fundó un

mayorazgo, que aprobaron los Señores Reyes D. Carlos I, y su madre Doña Juana, ...»

El hecho más relevante en el que participa Afon de Córdoba es en la batalla del arroyo de Martín González ó batalla de Lucena, con ocho zuhereños de a caballo y 50 de a pie, donde se tomó preso a Boabdil (Tamayo y Baus) así como en toma de Málaga de cuyo reparto le tocan algunos bienes, entre ellos un mesón.

EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA CASA DE ZUHEROS

Tras la realización de unas obras en la sacristía de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de los Remedios de Zuheros, se liberó una columna incrustada en ella. La intención del párroco, D. Manuel Cuenca López no era otra que abrir un hueco para hacer una alhacena y guardar en ella el menguado tesorillo parroquial. Patenas, vinajeras, cálices... estarían custodiados. Aquella columna pasaría a decorar la sacristía y en ella aparece el escudo heráldico de los Señores de Zuheros coronado, cruzado y partido con cuatro cuarteles en que se alternan las barras de los Córdoba y la Cruz de los Solier. Si a esto añadimos que Dña. Isabel la Católica autorizó a los Señores participantes en la batalla de Lucena, de poner en sus armas el moro preso por el cuello, y las 24 banderas retenidas a los granadinos, podemos formar el escudo heráldico de los Córdoba de Zuheros que podría representar el escudo de nuestra población en sustitución del actual, sin mucha definición.

D. JUAN DE CÓRDOBA , V SEÑOR DE ZUHEROS

El Señorío y Mayorazgo de Zuheros fue refrendado por la Reina Juana y el Emperador.

El “Escribano Juan Mauricio Bonal, ...que la señora Reina Doña Juana concedió facultad en la ciudad de Burgos á 1º de mayo de 1512 á Alonso de Córdoba,... de quien era la villa de Zuheros, para que constituyese Mayorazgo á favor de su hijo legítimo Juan de Córdoba y sus descendientes.”

«Testimonio dado con autoridad Judicial por ...de Fundacion de mayorazgo otorgada por Dn. Alfonso de Cordova a favor de Juan de Cordova su hijo mayor legitimo, del Señorío dela Villa de Zuheros, varios cortijos heredamt. y casas con fecha en Baena a 18 de Setiembre de 1512 ante Anton de Pareja Esceno...”. (AHN N. LUQUE RELACIÓN



DE INDICES DE DOCUMENTOS CAJON ZUHEROS DOC:3074 (4º) y confirmada en todo y por todo por el señor Emperador don Carlos V y la señora Reina doña Juana, por Real Cédula de 11 de julio de 1523.

Casó D. Juan con Dña. Elvira Gutiérrez de los Ríos, hija de Pedro Gutiérrez de los Ríos, Señor de Escalonias, Veinticuatro de Córdoba, Gobernador de las Provincias de Castilla del Oro, y de su primera mujer Dña. Inés Alfonso de Montemayor.

Es muy común encontrar apuntes en documentos del siglo XVI y XVII dada la necesidad que tenían los reyes de granos, maderas, y dineros para mantener sus ejércitos en los libros de cuentas de Señorío. En este caso tenemos que recordar que en 1588 la Gran Armada, al mando del Duque de Medina Sidonia, es formada por Felipe II ya Rey de Portugal, parte desde Lisboa para el apoyo a los Tercios Viejos, que se encontraban en Flandes al mando de Alejandro Farnesio, y que debían atravesar el Canal de la Mancha e invadir Inglaterra. Invasión que debido a desastres naturales y falta de coordinación nunca ocurrió. La Gran Armada quedó destrozada, en el tránsito del canal de la Mancha y bordeando Inglaterra. Las necesidades de esta armada afectan como vemos, al Mayorazgo de Zuheros:

“Por privilegio Real de S.M. sobre las alcabalas de Cordova que ubo y compro del dho Señor Don Juan en 482.205 mvs. que con acuerdo de los herederos se adjudico al Sr. D. geronimo en 311.018 mrvs. ... zenso contra Bartolome Sanchez Palomero (968) vezino de la Rambla ... veinte ducados en Reales que es la Decima parte de 200 duc de otras tantas fanegas de trigo questan Embargadas en poder de Fernando de gauna mayordomo de la Rambla del pan que allí tenia el dho Sr. Don Juan las quales se embargaron para la provision de las armadas ...

«... veinte ducados en Reales que es la Decima parte de 200 duc de otras tantas fanegas de trigo questan Embargadas en poder de Fernando de gauna mayordomo de la Rambla del pan que allí tenia el dho Sr. Don Juan las quales se embargaron para la provision de las armadas ...»

Tuvo D. Juan de Córdoba V Señor de Zuheros catorce hijos que asegurarán su línea sucesoria y emparentarán a la Casa de Zuheros con las más destacadas de la provincia como la Casa de la “Arina” o el Marquesado de Torres Cabrera. En su tiempo se inicia la construcción del Palacio Renacentista en el castillo de Zuheros, atribuido a Hernán Ruiz III, así como, la iglesia nueva de la localidad bajo la advocación de Ntra. Sra. de los Remedios. Dña. Elvira, su esposa, fundó una capellanía que será el origen de la Cofradía de los Remedios, dada la influencia de los frailes Trinitarios, vecinos de los Señores de Zuheros, en la plaza de la Trinidad de la capital cordobesa.

El primogénito D. Alonso de Córdoba morirá tempranamente y tras la renuncia de sus derechos de sucesión de su hermano Pedro, Fraile Dominico en San Pablo de Córdoba, recibirá el Señorío y Mayorazgo de Zuheros la hija del primogénito difunto, Dña. Elvira de Córdoba, que continuará la línea de sucesión.

Tres de las hijas de D. Juan: Ana, María y Dña. Mayor, fundarán sendas capellanías que perdurarán hasta la segunda mitad del siglo XIX, de influencia fundamental en los cultos zuhereños, especialmente Ana, que funda la Capellanía y Cofradía del Rosario, en 1583 para conmemorar la victoria de la Batalla de Lepanto como ordena Felipe II. Así mismo dona toda su fortuna para la ejecución de la iglesia nueva.



Visualización del palacio renacentista de José Cubero, construido adjunto al castillo de Zuheros. Obra del siglo XVI en tiempos de D. Juan de Córdoba, su traza podría ser de los *Hernán Ruiz*, por la vecindad con los Señores de Zuheros en Córdoba y por aparecer varios apuntes de Hernán Ruiz como Maestro Mayor de las obras de la *iglesia nueva* construida en Zuheros entre 1569 y 1633. D. Aureliano Fernández Guerra, comenta que posiblemente no se llegó a terminar.

Dña. Elvira de Córdoba VI Señora de Zuheros: Sucedió a su abuelo D. Juan de Córdoba. Hija de D. Alonso Fernández de Córdoba, (muerto prematuramente) y de Doña Beatriz Carrillo, hija de Luis Ponce de León y Córdoba, hijo de Martín Alonso, Señor de Montemayor.

De este matrimonio nacieron dos hijas: Elvira VI Señora de Zuheros y Aldonza.

A D. Juan de Córdoba le sucedió en la Casa de Zuheros su nieta, Doña Elvira de Córdoba VI Señora de Zuheros desde 1578 hasta 1615 en que muere.

Dña. Elvira de Córdoba VI Señora de Zuheros casa con D. Luis Ponce de León Caballero de Santiago y ponen casa en la plaza de la Trinidad en Córdoba. Funda una capellanía en la iglesia de Zuheros, siendo una gran devota del Santo Sepulcro, y hermana de la Cofradía de la Virgen de los Remedios de Zuheros, como todos sus familiares. Estando en vida sufre la defunción de su esposo y de su primogénito D. Luis, heredando el Señorío y Mayorazgo de Zuheros su nieto D. Luis Egas Ponce de León que vive en la Corte.

Su hija Dña. Gregoria casa con el Señor de Fernán Núñez, D. Martín de los Ríos, dando a luz en Zuheros a su heredero padre del futuro 1º Marqués de Fernán Núñez. Muere Dña. Elvira en 1615 y es enterrada en la capilla que funda en la Iglesia de la Trinidad de Córdoba que heredan sus sucesores. En su testamento firma como testigo el Racionero de la Catedral, D. Luís de Góngora.

Hijos de Dña. Elvira también serán:

Doña Beatriz Carrillo, que tampoco tuvo descendencia de D. Francisco del Corral, del Orden de Santiago, 24 de Córdoba Señor de la Villa de Reyna.

D. Luis de Córdoba, Ponce de León, del Orden de Calatrava, que casó con Dña. Felipa Venegas, hija mayor de D. Rodrigo Venegas, Sr. de Luque, y de Doña Ana de Córdoba su mujer. Muere en 1604 lo que le impide ejercer de Señor por estar viva su madre, lo que hace que su administradora sea su esposa. Su patente de Caballero se le concedió en el mismo año:

«Patente de Cavallero del orn. de Calatrava en favor de Dn. Luis de Cordova, Ponce de Leon Sor de Zuheros, dada en Villar del Horno a 28 de Febrero de 1604” (AHN SN LUQUE RELACIÓN DE INDICES DE DOCUMENTOS CAJON ZUHEROS DOC:2702)

Será quien herede el Señorío y Mayorazgo de Zuheros su hijo D. Luís.

D. Luis Egas Ponce de León y Córdoba VII Señor de Zuheros: Sucede a su abuela Dña. Elvira. Casa con Dña. Guiomar Venegas de Figueroa Dama de Honor de la Emperatriz, hija de D. Luis Venegas Figueroa, Comendador de Almendralejo en la Orden de Santiago, y de Dña. Ana Segarra de Zúñiga. Tienen una hija Felipa María Venegas de Córdoba y Figueroa. Hereda Zuheros en 1615 con 21 años y adquiere muchas tierras particulares, aumentando el capital territorial del Señorío. Muere en 1627 y su hija al año siguiente, por lo que Dña. Guiomar tendrá que entregar el Señorío y Mayorazgo de Zuheros a su cuñada Dña. Elvira Ana de Córdoba.

Dña. Felipe María Venegas de Córdoba Figueroa, VIII Señora de Zuheros: Sucede a su padre y muere en 1628. Por su tierna edad no llega a ejercer como Señora de Zuheros haciéndolo su madre como tutora.

Dña. Elvira Fernández de Córdoba IX Señora de Zuheros, Marquesa de los Truxillos (1593-1667): Nieta de Dña. Elvira de Córdoba casó prontamente con su primo Juan Luis Ponce de León y Messia para vivir en Jaén. Viuda de este casó en Segundas nupcias con el Marqués de los Truxillos, Alonso Álvarez de Bohórquez quien le dio una vida tortuosa y de quien se divorció. Esto provocó una mala relación con su madre Dña. Mayor Venegas que le reclamó una fortuna por su pensión de alimentos y pasó a vivir junto a su sobrino el Señor de Luque, en esta localidad. Dña. Elvira, que en su infancia es evocada en primorosos versos por D. Luís de Góngora, pasó a vivir a la casa de su abuela en la plaza de la Trinidad y dedicada a intensas devociones, especialmente al Santísimo Sacramento, donde pasó su vida hasta morir en 1667. Entre las fundaciones de Dña. Elvira, destacan: Una capellanía en la Trinidad, otra en Zuheros y una memoria para casar huérfanas de Córdoba y Zuheros. Donó varios enseres de la capilla de su casa a la iglesia de Zuheros, destacando una custodia de Damián de Castro que aún se procesiona en Zuheros. Con ella termina la 1ª línea de sucesores del Señorío de Zuheros desde el Obispo D. Pedro Solier. Sucede a la Marquesa la segunda línea de D. Juan de Córdoba en la figura de su hijo D. Jerónimo de Córdoba. Este tuvo dos hijos con Dña. Beatriz de Angulo: D. Juan y Dña. Elvira. D. Juan tendría tres con Dña. María de Hocez y Figueroa y estos serían los sucesores de Dña. Elvira Ana: D. Jerónimo y D. Andrés; sus hijos D. Juan Andrés y Dña. María; y Dña. Beatriz cuyo nieto D. Juan Andrés III Marques de Algarinejo y unirá a esta casa, Zuheros.

D. Jerónimo de Córdoba X Señor de Zuheros: Entre 1667 y 1673. 3º nieto de D. Juan de Córdoba, por la línea de su segundo hijo Jerónimo. Hijo de D. Juan de Córdoba y Dña. María de Hoces y Figueroa vivía con Dña. Isabel de Ossorio quien le dio tres hijos naturales que no legitimó, en vida ni casándose con Dña. Isabel que era viuda, ni solicitándolo al Rey por lo que tras su muerte el Señorío y Mayorazgo de Zuheros pasa a su hermano D. Andrés. Tras un apretado pleito llegó a un acuerdo con el conde de la Villa de Zuheros para compartir los pastos de la Nava y el monte de Zuheros, declarándose en sus documentos Señor de los Llanos Altos y Bajos, así como sus sucesores.

D. Andrés de Córdoba XI Señor de Zuheros: Señor de Zuheros desde 1673 a 1684. Hermano del anterior, mantiene pleito con su cuñada y los hijos de su hermano por los bienes libres del anterior y la plata del Señorío, que buscó en casa de su cuñada asaltándola. A su muerte deja dos hijos legitimados al casarse con su pareja Dña. María Antonia Josefa del Mármol quien defenderá los derechos de sus hijos D. Juan Andrés y Dña. María ante el pleito que le impone el II Marques de Algarinejo D. Luis Fernández de Córdoba casado con Dña. Leonor de Morales, hija de Dña. Beatriz de Córdoba hermana de D. Jerónimo y D. Andrés. Las causas las va ganando Dña. Josefa tras conseguir para su hijo D. Juan Andrés la Tenuta del Señorío de Zuheros dada por el Consejo de Castilla.

D. Juan Andrés I de Córdoba y Solier XII es Señor de Zuheros: Es Señor de Zuheros desde 1686 a 1712. Nacido hijo natural es legitimado al casarse sus padres tardíamente. Su vida como Señor de Zuheros está llena por la inseguridad ante los pleitos constantes que le impone el Marqués de Algarinejo por los derechos de su mujer Dña. Leonor, su prima, al Señorío de Zuheros. Este llega a cobrar las rentas del Señorío de 1696, rentas que tendrá que devolver ante una nueva sentencia. D. Luís Fernández de Córdoba II Marqués de Algarinejo nunca será Señor de Zuheros, aunque algunos autores lo reconozcan como tal. Como es costumbre en la familia, D. Juan Andrés deja un hijo natural Juan Andrés Diego, que nunca será Señor de Zuheros al no estar legitimado, por lo que heredará el Señorío y Mayorazgo su hermana Dña. María de Córdoba Solier. Es en su tiempo cuando se funda en Zuheros la Cofradía de Jesús Nazareno, sobre la antigua del Dulce Nombre de Jesús.

Dña. María de Córdoba XIII Señora de Zuheros: Señora de Zuheros desde 1711 a 1736. Hermana del anterior, casó en primeras nupcias con D. Francisco de Santelices y Guevara y en segundas con D. Antonio Mesa Sabariego. Tras su muerte en 1736 sin dejar sucesión, el Señorío y Mayorazgo de Zuheros pasa al hijo de su prima Dña. Leonor de Morales : D. Juan Andrés II Fernández de Córdoba III Marqués de Algarinejo fundiéndose en su casa los estados de Cardeñosa, Algarinejo y Zuheros.

D. Juan de Córdoba V Señor de Zuheros – Dña. Elvira de los Ríos.

Su 3º Hijo D. Jerónimo de Córdoba casó con Dña. Beatriz de Angulo (+1592)

D. Juan de Córdoba (hijo del anterior) –Dña. María Juárez de Figueroa y Hoces.

Tres hijos. Jerónimo, Andrés y Beatriz.

D. Jerónimo-Dña. Isabel de Osorio-Lozano.(hijo del anterior)

D. Andrés-Dña. Antonia Josefa del Marmol (+1674) (Hermano del anterior)

Dña. Beatriz -Dn. Andrés de Morales y Argote
(Hermana de los anteriores)

D. Juan Andrés(+1712) - Dña. María Josefa (+1736)

(Hijos de D. Andrés)

Dña. Leonor (Hija de Dña. Beatriz) - D. Luis II Marques de Algarinejo

D. Juan Andres III Marqués de Lagarinejo (Sr. en 1736)

D. Juan Andrés II Fernández de Córdoba III Marqués de Algarinejo XIVº Señor de Zuheros: Desde 1736 a 1743. Primo 2º de la anterior (sobrino de prima hermana) casó con la Marquesa de Cardeñosa, uniendo este marquesado al de Algarinejo y al morir Dña. María asimila también a su casa el Señorío y Mayorazgo de Zuheros. Hizo los

gestos de posesión del Señorío “don José Fernández Adamuz que lo tomó de mano de don Manuel de Vergara, Alcalde mayor de dicha villa”

D. Cristóbal Rafael I Fernández de Córdoba y Portocarrero XV^o Señor de Zuheros: Señor de Zuheros desde 1743 a 1786. Hijo del anterior, casó con la Marquesa de Valenzuela, Dña. María Vicenta Venegas Fernández de Córdoba sobrina de Dña. Josefa A. Venegas, Condesa de Luque. Al morir ésta, su sobrina hereda el Estado de Luque y sus allegados formando una herencia riquísima que percibirá su primogénito Francisco de Paula. Tan mala es la relación de los esposos que piden por separado la Grandeza de España, título que ninguno consigue. Alférez Mayor de Granada y Gibraltar, proclamó con la mayor y debida ostentación a los Señores Reyes D. Fernando VI y D. Carlos III. En el año de 1780 puso a disposición de la Corona y de sus Ministros, las maderas de los Montes de Marbella y Daydín, y se cortaron sin interés alguno cuantas juzgó necesarias D. Antonio Barceló para la construcción de Barcas Cañoneras inventadas por este marino y empleadas en el sitio de Gibraltar.

D. Francisco de Paula Fernández de Córdoba Venegas XVI^o Señor de Zuheros: Desde 1786 a 1796. Hijo primogénito de los anteriores, en su persona se unifican muy diversos títulos, mayorazgos y señoríos. Entre los más destacados es Conde de Luque, Marques de Algarinejo, Cardeñosa y Valenzuela, y Señor de Zuheros, Benajabis, el Daidín, Spínola en Italia ... Se le supone el noble más rico de España sin título de Grandeza. Tras dos matrimonios queda viudo y se hace sacerdote. En 1792 comienza a sufrir el pleito de Reversión a la Corona de la Real Villa de Zuheros que con una sentencia a su favor continuará tras su muerte a sus herederos.

Estuvo casado en primeras nupcias con Doña Leonor Barradas, hija del Marqués de Cortés y Graena; y en segundas, con Doña María Josefa Bohorquez, que lo fue del Marques de los Truxillos.

Del primer matrimonio tuvo a Don Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba y Barradas, Maestrante de Granada, y Teniente del Sr. Infante y heredero.

Del segundo matrimonio nacieron Don Antonio Fernández de Córdoba y Bohorquez,



Escudo de los Marqueses de Algarinejo, Cardeñosa, Valenzuela, Condes de Luque y Señores de Zuheros en la actual Escuela de Traductores de Granada.



Plano de Zuheros del Catastro de Ensenada, donde se aprecia el Castillo y Palacio Renacentista, las ermitas de San Sebastián y San Cristóbal, el caserío con la iglesia y la huerta de la Fuente.

Capitán de Granaderos en el Regimiento de Málaga, con el grado de Coronel; que realiza señalados servicios en la guerra con la República Francesa en la campaña de los Pirineos al mando del General Urrutia, así como su hermano Don Juan de Dios, Capitán del mismo Regimiento.

Don Joseph, que siguió la carrera de las Letras, fue Colegial Mayor de Granada; Doctor de su Universidad, y Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Barcelona.

Queda Sor María de los Dolores, Religiosa profesa en el Convento de Carmelitas de Granada.

D. Francisco de Paula presenta para el servicio de S.M. vestidos y armados 12 Granaderos, que mantiene en el Ejército a sus expensas; después de haber gratificado los Voluntarios que se alistaron en la Ciudad de Loja, en virtud de carteles y convocatorias hechas en las Villas y Lugares de



Sello de la Casa de Zuheros que utiliza D. Francisco de Paula en las cuentas de administración de la Villa.

sus dominios, ofreciendo la exención de tributos, vasallaje y censos, y al premio de un doblón, se alistaron muchos en los Reales Ejércitos. A solicitud de D. Pedro José Poyato Cazorla, Presbítero manda una ayuda para la túnica que se realizó a Jesús Nazareno.

D. Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba y Barradas XVII^o Señor de Zuheros: Señor entre 1796 y 1833. Hijo del anterior hereda todos los estados de su padre y tiene que sufrir su nefasto testamento, siendo atacado en varios pleitos por sus hermanos. Tiene por abogado a Don José Fernández Guerra, quien pone orden en su administración y tiene por amigo. Le vende a censo reservativo muchas tierras de labor en Zuheros y sobre ellas fundará la Casería Minerva hoy Hacienda Minerva hotel rural. También adquirirá la Casa Palacio de los Córdoba, donde morirá su esposa Dña. Francisca de Orbe, madre de D. Aureliano y D. Luís Fernández Guerra; ambos Académicos de la Real Academia de la Lengua Española y el primero también de la de la Historia, siendo Anticuario de ésta.

D. Cristóbal tras el *trienio liberal* perderá la potestad de nombrar los Alcaldes, Jueces, Fiscales y Alguaciles de Zuheros, con lo que pierde gran parte de su poder en la Villa.

Entre sus administradores destaca D. José Luís Tallón que administra Valenzuela y Zuheros, y que adquirirá el molino de Balbuena. Comenzará a vender las propiedades del Señorío a censo enfiteútico pasando la propiedad de las tierras de Zuheros del Señor a sus labradores. Bajo su mandato comenzó la decadencia del poder señorial.

El 27 de Abril de 1833, muere D. Cristóbal en su Palacio de Granada.

Se casa en dos ocasiones. Su primera mujer es María del Valle González de Aguilar Ponce de León y que le da un varón: Cristóbal Fernández de Córdoba y González de Aguilar, y 7 hijas más.

Es su heredero Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba y Rojas (Granada 6/3/1804-Sevilla 6/9/1873). 2^o hijo de su segunda mujer Dña. María del Carmen de Rojas y Narváez a la que administrará sus bienes D. José Fernández Guerra en Madrid después de quedar viuda.

Aclaradas las cuentas de los Señoríos y propiedades de D. Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba y Barradas tras la Guerra de Independencia por su segundo abogado D. José Fernández Guerra, éste pasó a darle parte durante el cumpleaños de uno de sus hijos. Una vez terminado el trabajo, D. Cristóbal pidió la minuta a su abogado y le confesó no poder

pagársela, por lo que ofreció en compensación sus tierras de Zuheros al abogado. Este le negó el ofrecimiento, diciéndole que se quedaría con ellas a censo reservativo. Además, le ofreció cualquier cosa que hubiese en la casa como regalo, a lo que respondió D. José solicitándole un cuadro que colgaba de una pared. Se trataba del cuadro con la argolla al cuello de Boabdil que poseía el Conde de Luque. Así nos lo cuenta D. Juan Fernández Cruz, Académico de la de Córdoba y Hispano Americana de Farmacia y uno de mis antecesores como Cronista oficial de Zuheros en uno de sus trabajos. De este modo pasó el cuadro del príncipe desventurado a ser una posesión de la familia Fernández Guerra, que aún conservan actualmente los Miranda-Valdés-Fernández Guerra. Conocemos otra tabla con una imagen muy similar que poseen los Duques de Maqueda.

D. Cristóbal Rafael III Fernández de Córdoba y Rojas XVIII^o Señor de Zuheros: Desde 1833 hasta 1844. Hijo del anterior. Tras la ley de desaparición de los Señoríos Jurisdiccionales y Territoriales promulgada por Mendizabal (1836) defiende sus intereses como persona particular en Zuheros. La tierra que no tenía escriturada a su nombre, era tierra de Señorío, con lo que debía devolverla la Nación y percibir una indemnización por ella, según la Constitución de 1812. Lo confirma la última sentencia del Pleito de Reversión en 1844. Realmente éste fue el último Señor de Zuheros. El poder en el pueblo pasa a la oligarquía local, a los labradores pudientes, que no ricos, que fueron adquiriendo las tierras del Señor, así como las tierras del común en sucesivas subastas. El último Señor de Zuheros está enterrado en el cementerio de San Fernando de Sevilla.

Con el pleito de reversión de la Villa de Zuheros a la Corona impuesto por varios zuhereños en 1792 a D. Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Venegas, y las nuevas ideas liberales que se asientan en la Constitución de 1812, comenzará el principio del fin del feudalismo y la monarquía ilustrada en Zuheros. Con una guerra de Independencia, de por medio, dos reinados diferentes y un trienio liberal, los hijos de la Pepa, comenzarán a liberalizar los monopolios y a aplicar las leyes de la constitución gaditana muy lentamente a lo largo del siglo XIX. Una de sus consecuencias será la sentencia definitiva en 1840, del pleito, en que Zuheros pasa a la Nación y queda definitivamente liberada del poder de los Señores después de casi quinientos años.

GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y SU APORTACIÓN AL ARTE MILITAR “MODERNO”

Bernardo Ramos Oliver
Coronel de Infantería. Licenciado en Historia

*No hay capitán ilustre ni pueblo guerrero
que no haya sido vencido por seguir la misma táctica
con que había logrado antes la victoria.*

Francisco Villamartín. *Nociones del Arte Militar*¹

GONZALO APRENDIZ. OBSERVANDO Y PRACTICANDO

Enfrentarnos a la figura de Gonzalo Fernández de Córdoba es hacerlo a la de un militar en más amplio sentido de la palabra: “persona que profesa la milicia”².

Pero ¿qué es profesar? Acudamos de nuevo al Diccionario. En su tercera acepción, encontramos que es “Ejercer una profesión u oficio”, pero ¡ajo!, en la cuarta vemos que también es “Enseñar una ciencia o un arte”.

Todo artista necesita aprender un conjunto de procedimientos y recursos que le servirán de base para plasmar su obra. ¿Cómo y dónde llega Gonzalo a adquirir técnica y conocimiento?

Indudablemente, la familia y el lugar de nacimiento generan las primeras experiencias de una persona y marcan su carácter de manera indeleble. Y el pequeño Gonzalo viene al mundo en Montilla, lugar muy próximo a una frontera que, Como tan magistralmente escribe Ladero Quesada, “era escenario cotidiano de hostilidad y enfrentamientos, lo que obligaba a mantener un dispositivo defensivo y ofensivo permanente, y en ella habitaban quienes mejor conocían la capacidad y las circunstancias militares del adversario, de modo que las operaciones de guerra abierta se proyectaban a partir de las experiencias y posibilidades ofrecidas por la frontera y tomaban pie en ella para su realización”³.

Y entre las familias que en ella habitaban se encontraba la de los Fernández de Córdoba, rama Aguilar, en cuyo seno vio la luz el 1 de septiembre de 1453 nuestro personaje. El cabeza de familia era en ese momento D. Pedro Fernández de Córdoba, Señor de Aguilar, de Priego, de Montilla, de Puente de Don Gonzalo, de Castell-Anzur y de Monturque, ricohombre de Castilla, alcalde mayor y alguacil de Córdoba, que estaba casado desde 1441 con D^a. Elvira Herrera, nieta de Alfonso Enríquez, primer Almirante de Castilla. Estamos hablando, pues, de una de las familias de la nobleza andaluza en las que –y seguimos con Ladero– “muchos de sus miembros dejaron allí su vida o su sangre, de modo que todos los aspectos relativos a las aristocracias sureñas se entienden en relación con la frontera, desde su promoción social y la multiplicación de

¹ Villamartín, Francisco. *Nociones del Arte Militar*. Imprenta militar de D. P. Montero. Madrid 1863.

² Diccionario RAE

³ Ladero Quesada, Miguel Ángel. *Las guerras de Granada en el siglo XV*. Barcelona 2002

sus señoríos hasta el triunfo de los valores caballerescos y la memoria poética de aquel tiempo singular”⁴.

Así fue la primera escuela de Gonzalo, hijo segundón, a quien no correspondía una herencia familiar que por derecho de mayorazgo recayó en su hermano Alonso (seis años mayor) a la muerte del padre. Muerte que acaeció cuando Gonzalo contaba con tan solo dos años de edad, por lo que su vida estaría marcada desde entonces por las decisiones de Alonso de Aguilar “el Grande” a quien, con toda probabilidad, acompañaría a los campos de batalla apenas contara con ocho o diez años.

No solo la frontera es un espacio convulso. Castilla se debate en luchas internas entre las familias nobles (luchas a las que los Aguilar no son ajenas) y que alcanzan a los altos estamentos del reino. Los hijos de Juan II se disputan los derechos dinásticos.

En este ambiente Gonzalo (ya con doce años y obedeciendo una disposición de su hermano mayor) entra, como paje, al servicio del Infante D. Alfonso, probable heredero del trono cuando muera su hermanastro Enrique IV o, mejor dicho, rey alternativo tras la “Farsa de Ávila”.

En esta corte conoció a la que después fue su gran protectora, Isabel, pero también sería aquí donde practicaría con Alfonso la disciplina militar, el tiro con arco y ballesta, la esgrima de espada, las cabalgadas... y estarían atentos a las narraciones que de numerosos combates y hazañas se contarían al calor de la chimenea finalizada la jornada.

Pero el joven príncipe murió tres años después y Gonzalo hubo de regresar a Montilla. Con dieciocho años Alonso le nombra alcalde de Santaella y como tal se casa con su prima Isabel de Sotomayor, hija del señor de El Carpio.

También en Santaella obtiene conocimientos y experiencia sobre la milicia, aunque esta vez de manera desafortunada. En una escaramuza interfamiliar en la que se enfrentaba con su primo el Conde de Cabra, cae prisionero... También de los fracasos se aprende.

Pronto mejoraron las cosas y en 1476 (a los 23 años) entra a formar parte de la corte de los nuevos reyes, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón. Otra vez se encuentra en un status privilegiado, inmerso en la educación caballeresca y, como consecuencia, en la militar.

Educación que tres años después tendría ocasión de demostrar en un campo de batalla: La Albuera, la última pugna por la sucesión a la Corona de Castilla que enfrentó a los partidarios de Juana la Beltraneja y a los de Isabel, entre los que se encontraba, obviamente, Gonzalo. Éste, al frente de una Compañía 120 lanzas, equipada y armada por su hermano Alonso, logra una destacada actuación, muy alabada por sus jefes.

En fin, ya tenemos a Gonzalo *profesando* el oficio militar, aunque todavía en su acepción de *ejercer*.

Sobradas ocasiones tendrá a partir de 1482 de seguir ejerciendo su destreza en la milicia y, de paso, aumentar aún más su conocimiento de la guerra junto a un maestro en este “Arte”: Fernando de Aragón.

Los diez años de la Guerra de Granada darán a Gonzalo un amplísimo conjunto de conocimientos no solo tácticos, sino también operacionales y estratégicos. Disculpe el lector el uso de estos términos quizá un tanto confusos para el no iniciado en el lenguaje militar; trataré de aclararlos ahora.

Digamos, puede que de forma excesivamente simple, que Táctica es el arte de conducir una batalla, mientras que Estrategia es el de conducir el conjunto de la guerra.

⁴ Idem.

Nos queda lo de Operacional; también de manera muy escueta podemos definirlo como el arte de conducir la guerra atendiendo solo a sus aspectos militares, dejando aparte las cuestiones políticas, de recursos económicos, alianzas internacionales...

Hecho este inciso, prosigamos con D. Gonzalo.

Le encontramos en la toma de Tájara (¿Huétor Tájara o Tajarja?) en 1483, donde se distingue por su valor y osadía y además se hace querer de sus inferiores⁵, cualidad de un buen líder. Según cuentan, antes del asalto ordenó a sus hombres que se protegieran con las puertas arrancadas de las casas cercanas y, cubiertas de corcho, avanzar con ellas a guisa de tortuga amparada por su caparazón hasta el pie de la muralla.

También sabemos de su participación, siempre destacada, en Loja, Íllora y Montefrío (las tres en 1486). Tal es la demostración de sus cualidades que la propia Reina Isabel, presente en la toma de Íllora, le nombra alcaide de la ciudad.

Antes de continuar hagamos una recopilación de todo aquello que pudo impregnar el ánimo y la inteligencia del militar montillano en esta década de guerra contra el reino nazarí.

En primer lugar podemos intuir un conjunto de valores importantísimo para lograr el respeto y el reconocimiento de los subordinados y, en consecuencia, su máximo compromiso en la batalla⁶. Veamos:

- Caballerosidad en el trato, aprendido en sus lecturas cortesanas y en su contacto con los consejeros e intelectuales de la corte. El espíritu del caballero implica el compromiso de la defensa de la fe, del rey, de la justicia y de los más débiles.
- Valor (en el sentido de valentía), como acto de superación del miedo y que le lleva a situarse en los puestos más arriesgados.
- Ejemplaridad, derivada del valor. Siempre a la cabeza de sus hombres arrastrándolos tras de sí e impulsándolos con su ánimo.
- Fortaleza física, lograda con duro entrenamiento y que le hace resistente a la fatiga.
- Compañerismo, compartiendo las vicisitudes de la vida en campaña. Calor o frío, lluvia o sequía, enfermedades e incomodidades del campamento.
- Y, por otra parte, los aspectos del arte militar:
- La Guerra de Granada fue una guerra “irregular”, sin batallas campales de importancia, donde predominó el movimiento rápido de tropas y los asedios de ciudades y fortalezas.
- En consecuencia la caballería pesada, fundamental en el choque de fuerzas, importó menos que la ligera, que se caracteriza por las maniobras de hostigamiento audaces y rápidas, con continuos avances y retrocesos para reanudar las acometidas.
- La infantería⁷ fue cobrando paulatina importancia conforme avanzaron las conquistas. Actuando, como hemos dicho, en numerosos asedios, resultó imprescindible en el momento del asalto y conquista de las plazas fuertes.
- Asimismo, dotar a los peones de armas de fuego portátiles contribuyó a su eficacia, mejorando las punterías, alcances y capacidad de penetración frente a los arcos y ballestas.

⁵ El título de un artículo del “Decálogo del Cadete”, auténtico código de conducta y liderazgo que nuestros futuros oficiales estudian en la Academia General Militar de Zaragoza desde hace muchos años, reza: “Hacerse querer de sus inferiores y desear de sus superiores”

⁶ Hoy hablaríamos de “liderazgo”

⁷ La denominación de infantes para los soldados a pie es posterior a esta época, comenzando a generalizarse este término partir de mediados del s. XVI. En propiedad, tendríamos que hablar de peones.

- La artillería de sitio demostró su eficacia contra las murallas, logrando abrir brechas para el paso de los peones. Durante la contienda, los monarcas hicieron venir a la península afamados constructores de bombardas, falconetes o ribadoquines desde Alemania o Francia. El asedio y toma de Málaga es un buen ejemplo.
- Unido a lo anterior, el empleo de minas para derrumbar torres o lienzos de muralla. Francisco Ramírez de Madrid, jefe de la Artillería real, experimentó con éxito (también en Málaga) el uso de bombardas dentro de una mina para lograr la caída de una de las torres de la defensa.

En fin, todo un bagaje de observaciones, conocimientos y experiencias que Gonzalo, con su gran inteligencia, logrará conjugar de forma magistral en sus campañas posteriores.

GONZALO MAESTRO. ENSEÑANDO ARTE MILITAR

En 1495, tras la muerte del rey de Nápoles Ferrante el Viejo, Carlos VIII de Francia reivindica sus pretendidos derechos sobre los dominios de la Corona de Aragón en la península italiana y los materializa por la fuerza con una potente incursión: 20.000 jinetes, 15.000 infantes y 150 cañones⁸.

Con un ejército basado en su famosa caballería pesada, las *Compagnies d'Ordonnance*⁹, y en la mejor artillería de la época el rey francés penetra hasta la capital del Reino de Nápoles, violando el acuerdo suscrito con Fernando de Aragón de respetar a la Iglesia y su patrimonio.

El aragonés, entonces, amparado por la Liga Santa (o de Venecia), decide enviar fuerzas militares para ayudar a su pariente y sucesor del reino napolitano Ferrante el Joven, elige para su mando a uno de sus más probados capitanes: Gonzalo Fernández de Córdoba. Parece ser que su elección fue polémica e influenciada por la Reina Católica, pero no cabe duda de que fue bien meditada y acertada.

Para cuando llega a Mesina (Sicilia), Carlos de Francia se ha retirado de Italia llevándose la mitad de su ejército, pero dejando aún una considerable fuerza de 500 hombres de armas (*gens d'armes*), 40 piezas de artillería, 2.500 piqueros suizos y numerosa tropa ligera, hasta un total de 10.000 hombres¹⁰. Como comandante quedó el Duque de Montpensier.

La primera impresión que tiene Gonzalo del terreno del sur de Italia es el gran parecido que muestra con el relieve granadino. Calabria y La Alpujarra rivalizan en lo escarpado de sus montes.

Su misión inicial es la de ocupar varias fortalezas fieles y proteger Sicilia de la codicia francesa. Así lo demuestra lo menguado de las fuerzas enviadas, 300 jinetes y 2.000 peones¹¹. Nada de artillería.

⁸ Números tomados de Fernández Rodríguez, Manuela y Martínez Peñas, Leandro. *La guerra y el nacimiento del estado moderno: consecuencias jurídicas e institucionales de los conflictos bélicos en el reinado de los Reyes Católicos*. Valladolid: Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones, 2014.

⁹ Un buen artículo (en francés) para conocer y entender la importancia de estas unidades en: <http://www.histoire-genealogie.com/spip.php?article1035&lang=fr>

¹⁰ Martín Gómez, Antonio: *El Gran Capitán. Las campañas del Duque de Terranova y Santángelo*. Ed Almena. Madrid 2000.

¹¹ Estas son las cifras comúnmente admitidas, pero René Quatrefages, basándose en la Crónica Manuscrita de D. Gonzalo las eleva a “5.000 peones españoles y 600 lanzas a la manera española, es decir, jinetas”. Quatrefages, René. *La Revolución Militar Moderna. El crisol español*. Ed. Ministerio de Defensa. Madrid 1998. Pág. 84.

Pero nuestro capitán, a su llegada, recibe nuevas órdenes y debe poner sus tropas en disposición de combatir junto a las napolitanas. Entra en juego su capacidad como líder poniendo en práctica aquello que aprendió en Granada. Gonzalo debía actuar en nombre de su Rey que se encontraba a considerable distancia y tomar decisiones en los niveles táctico y operacional.

Ferrante el Joven, tras varias acciones exitosas, quiere una victoria que le proporcione gloria y prestigio ante su pueblo y, desoyendo los consejos de Gonzalo, cae en la tentación de enfrentarse a fuerzas superiores en Seminara. Será una amarga derrota para el de Montilla, pero será la última.

A partir de aquí Gonzalo pone en práctica todo lo aprendido en Granada. Reorganizadas y reforzadas sus fuerzas comienza de sur a norte, la expulsión de los franceses del Reino de Nápoles. Para culminar en Atella donde, cercados los franceses, enseguida descubre el punto flaco de su defensa: los molinos que abastecen la ciudad de harina y agua. Rápidamente, con un puñado de veteranos peones españoles, haciendo la “guerra guerreada”¹² que tanto abundó en las lides contra los nazaríes, se infiltró con arrojo para sorprender a los afamados piqueros suizos y los ballesteros que guarnecían tan importante objetivo. La desorganización y la muerte cundió entre las filas helvéticas y la victoria hispana fue absoluta. Con toda razón en Atella Gonzalo fue aclamado como Gran Capitán. Y así hasta hoy.

Gonzalo ya ha ejercido de militar moderno: ha basado su combate en la infantería, ha hecho uso de la sorpresa y ha dirigido el esfuerzo al punto débil, exponiendo al menor número de hombres posible. Ya es un maestro.

La acción de Atella en 1497 precipitaría la salida de las tropas de Carlos VIII de Italia, pero los herederos de los Anjou no cejarían en su empeño.

Tras Atella, la liberación de Ostia incrementará aún más la fama del Gran Capitán y el reconocimiento del mismo Papa Alejandro VI.

Gonzalo vuelve a Granada. La brevedad requerida para una comunicación hace necesario que demos un amplio salto en el tiempo, dejando sin analizar la actuación militar de nuestro personaje en la sublevación de las Alpujarras de 1499 ni la toma a los turcos de la isla de Cefalonia (diciembre 1500), acción en la que tiene un protagonismo especial el gran Pedro Navarro, experto en la guerra de minas y en empleo de explosivos.

Situémonos pues en el Nápoles de 1501 con los franceses otra vez a la carga.

Pero antes es conveniente saber qué ha pasado mientras tanto –desde el punto de vista militar– en España. Fernando de Aragón (otro militar “moderno”) quiere actualizar sus ejércitos, y para ello promulga una serie de Ordenanzas. Resumiremos las más significativas.

La de 1495 regula y unifica el armamento del que han de disponer las tropas creando tres tipos de hombres armados: los piqueros (dotados con una larga lanza), los escudados (con un escudo ligero redondo llamado rodela y espada) y los dotados con ballestas o con espingardas. Ya tenemos aquí el inicio de la organización de los Tercios.

La de 1496 da normas para la administración y gestión de los ejércitos y fija los sueldos de cada empleo militar, es decir, se impulsa el ejército profesional y van desapareciendo las levadas temporales para cada campaña.

¹² Así se denominaba entonces a lo que hoy llamaríamos “guerra irregular”: emboscadas, golpes por sorpresa, sabotajes...

La de 1497 aporta dos novedades: la sustitución de la lanza por la pica y la distribución de los peones en tercios: *"puf(s)ofe en este tiempo nueva ordenanza en la gente de guerra... repartieronfe los peones en tres partes: el un tercio con lanças, como los alemanes los trayan, que llamaron picas, y el otro tenía el nombre antiguo de efcudados (los rodeleros) y el tercero de ballesteros, y efpingarderos... y aun estos peones repartidos en quadrillas, de cincuenta en cincuenta"*¹³. Parece ser que estos se integraron con los piqueros.

Indudablemente, la primera campaña italiana del Gran Capitán tendría gran influencia en estas ordenanzas, pues no en vano se estaba experimentando su efectividad en el campo de batalla. Así, podemos decir que Gonzalo actuó también aquí de maestro en el Arte militar¹⁴.

Volvamos a Italia y repasemos la segunda campaña del Gran Capitán, esta vez contra las tropas de Luis XII. Ahora el *casus belli* es el reparto de Nápoles acordado entre el rey francés y el aragonés en Chambord y ratificado en Granada. El enfrentamiento estaba garantizado al no contemplarse en el tratado a quien correspondía la parte central del reino.

Gonzalo, con una acción estratégica, logra una posición de fuerza tomando Tarento, donde se encontraba otro joven Ferrante, duque de Calabria y heredero del reino napolitano al que hace su prisionero.

Con esta baza en su mano acude a negociar con el Duque de Nemours, jefe del contingente francés tras reemplazar a D'Aubigny, en la ermita de S. Antonio, cerca de Atella.

Las conversaciones no llegan a feliz término y el Gran Capitán se ve forzado a retirarse a Barletta, a orillas del Adriático, donde Nemours le cerca.

Esta situación se mantiene ocho meses, durante los que el prestigio de Gonzalo se resiente por culpa de algunos maledicentes que pululan por la corte de los Católicos.

Pero Isabel confía en él y no sin razón. Recibidos los refuerzos enviados por el Emperador Maximiliano, dos mil lansquenetes, Gonzalo decide plantar cara al francés. Y lo hará llevando a cabo una batalla que revolucionará la táctica militar.

La noche del 28 de abril de 1503 reúne a sus fuerzas a orillas del río Ofanto, en la misma llanura donde Aníbal derrotó a un ejército romano: Cannas.

Al amanecer del día siguiente emprende una agotadora marcha hacia Ceriñola, ciudad bien conocida por el Gran Capitán y lugar que ha elegido para enfrentarse a Nemours. La distancia es larga y el calor sofocante, tanto que algún alemán cae desvanecido en el camino. Gonzalo, siempre preocupado por sus hombres, ordena que cada jinete sea acompañado por un infante en su montura.

El francés, desde Canosa, advierte su movimiento e intenta salirle al paso. Pero las tropas hispano-alemanas son más rápidas y alcanzan su objetivo sin mayores percances.

Al momento entra en juego la capacidad para el mando táctico de Gonzalo. Sin descanso tras la agotadora marcha, ordena preparar la defensa del terreno ampliando un canal de riego que rodea la parte baja de la colina donde se encuentra Ceriñola. Refuerza este foso con una empalizada y, además, aprovecha los campos de viñedos que tiene delante como obstáculo natural que dificulte el avance de los galos.

¹³ De estas Ordenanzas y de otras no contempladas en esta comunicación hay abundante información en Quatrefages, René. Op. cit., y en el artículo publicado por este autor *Génesis de la España militar moderna*, en *Militaria Revista de cultura militar* n.º 7. Servicio de publicaciones UCM. Madrid 1995.

¹⁴ En este aspecto Quatrefages es más escéptico.

Inmediatamente detrás del foso sitúa a los arcabuceros y tras ellos a los piqueros alemanes y españoles. La caballería a los flancos y la artillería en la parte alta de la colina, para disparar por encima de la infantería. Gonzalo sitúa su puesto de mando tras la infantería, a una altura tal que le permite la visión global del campo de batalla.

Un despliegue totalmente innovador, si lo comparamos con el típico medieval que adopta el bando francés: la caballería pesada en el flanco derecho; a su izquierda y algo retrasada, la infantería suiza formando un bloque compacto de 100 hombres dando frente al enemigo por 70 de fondo; a la izquierda de estos, la caballería ligera; y delante de todo este dispositivo, 26 piezas de artillería, el doble de las españolas.

Falta poco para el anochecer y Nemours es reacio a entablar combate, pero acuciado por sus capitanes, que incluso ponen en duda su valor, se lanza a la batalla. Él mismo se pone al frente de su caballería pesada, los *gens d'armes*, lo más florido de la nobleza francesa. Observemos que con esta decisión se va a implicar directamente en el combate y ya no podrá dirigir la maniobra, fiándolo todo al plan inicial acordado con sus jefes subordinados. Todo lo contrario que Gonzalo que, una vez más, demuestra su estilo “moderno” de profesar la milicia.

La batalla se inicia con el fuego de la artillería gala que, mal dirigida, obtiene efectos insignificantes. Pronto debe detener su fuegos para que avance la caballería pesada francesa, que intentará lo de siempre: con su marcha arrolladora abrir una brecha en el despliegue enemigo por el que entren los suizos a rematar la faena. Pero el Gran Capitán ya lo esperaba y ahí están los arcabuceros esperándola.

Ralentizado su ataque por culpa de los viñedos, se ponen a tiro de los españoles, primero de la artillería¹⁵ y después de los arcabuceros que, haciendo fuego disciplinado, diezman las filas francesas traspasando con sus balas las corazas de los gendarmes. Nemours es de los primeros en caer mortalmente herido. Su golpe decisivo ha resultado fallido.

Siguiendo el plan previsto y sin ningún otro alternativo, avanzan los suizos, que son recibidos de la misma manera y que además se ven estorbados por los restos de la caballería derrotada. Nuevamente los arcabuces realizan su mortífera función, desbaratando las filas de los piqueros.

Cuando ya se encuentran detenidos y quebrantados, Gonzalo, atento a lo que está sucediendo ordena a la caballería de su lado izquierdo un movimiento envolvente que, como una tenaza, cae sobre sus flancos.

Los arcabuceros españoles se repliegan detrás de las líneas y acto seguido avanzan los lansquenets alemanes y los piqueros españoles, provocando la derrota sin paliativos de los suizos.

La coordinada actuación de la caballería del flanco derecho español hace imposible el avance de la caballería ligera francesa y esta tiene que retirarse sin entrar en acción.

Aplastante victoria la conseguida por las armas españolas magistralmente conducidas por D. Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán. Solo hay que atender al recuento de bajas: por parte hispana, 100 muertos; por la franca, 3.000 muertos (entre ellos el propio comandante en jefe) y 500 prisioneros. Y el combate apenas ha durado un par de horas

¹⁵ Un accidente fortuito, en el que hace explosión el polvorín español, pronto silencia las baterías de Gonzalo.

En un gesto que le honrará para siempre, Gonzalo, a la vista del campo tras la batalla, apiadado del enemigo, ordenó tocar en su honor tres toques de atención mientras se rezaba por las almas de los caídos. Este acto será después imitado por todos los ejércitos del mundo.

Hagamos un resumen de lo que el Gran Capitán aporta al moderno Arte militar:

- Planificación de una batalla defensiva ante la superioridad de las fuerzas francesas, para, una vez detenidas, pasar a la contraofensiva.
- Elección y ocupación rápida y por sorpresa de la posición elegida (salida de Barletta, marcha forzada, llegada a Ceriñola con tiempo suficiente para reorganizarse).
- Preparación del campo de batalla: aprovechamiento de los obstáculos naturales (viñedos, canal) y reforzándolos (empalizada).
- Aprovechamiento de los medios técnicos en desarrollo (armas de fuego portátiles, arcabuces).
- Como consecuencia de lo anterior, ejecución del esfuerzo principal por parte de la infantería y no de la caballería.
- Organización de la infantería en cuadros más pequeños y móviles en comparación con los suizos, lo que favorece emplearlos allí donde sea más necesario.
- Coordinación y gestión durante el combate de los esfuerzos realizados por los tres elementos: artillería, infantería y caballería.
- Empleo de la caballería como elemento para la explotación del éxito de la infantería y no al contrario (como pretendía Nemours)
- Mando no implicado en el combate (mejor información sobre el desarrollo de la batalla y más capacidad para tomar nuevas decisiones)

Tras esta decisiva batalla y la liberación de la propia capital del reino, los franceses se retiran a Gaeta, donde Gonzalo les pone cerco. Pero llegan refuerzos enviados por Luis XII; por barco hasta Gaeta y por tierra hasta Roccasecca, más al norte, lugar desde donde se domina la vía de comunicación más importante entre Roma y Nápoles¹⁶.

Esto obliga al de Montilla a levantar el cerco y acudir en socorro de las fortalezas españolas amenazadas.

Comienza así lo que pasaría a la Historia como la batalla del Garellano, en realidad una serie de movimientos estratégicos que comenzó a mediados de junio de 1503 y su culminación en el enfrentamiento definitivo el 29 de diciembre.

El río Garellano, que sirve como línea de demarcación entre el Lacio y la Campania, es, en su curso bajo, la unión de dos ríos: el Gari, que discurre de norte a sur desde Cassino, y el Liri, que lo hace de oeste a este pasando por Isoletta y Pontecorvo. Ambos juntan su caudal al sureste de Cassino formando el Garellano, que sigue la dirección norte-sur hasta desembocar en el Tirreno al este de Minturno.

Se trata, en definitiva, de un obstáculo natural interpuesto entre Roma y Nápoles y en él Gonzalo va a fundamentar la acción estratégica para la defensa del reino napolitano.

Los franceses, en superioridad, pretenden entablar combate cuanto antes pero Gonzalo, fiel a sus ideas, amaga encuentros, mueve sus tropas, desconcierta a sus

¹⁶ Roccasecca se encuentra próxima a Cassino, donde tuvieron lugar los durísimos combates entre las fuerzas alemanas y aliadas durante la Segunda Guerra Mundial

enemigos e impide que crucen el río. Todo esto con ambos ejércitos, separados por el Garellano, desplazándose de norte a sur; los españoles al este y los franceses al oeste.

A finales de octubre se alcanza la desembocadura sufriendo las inclemencias de un duro invierno. Los españoles despliegan junto al único puente que unía ambas orillas; hay que impedir a toda costa que el enemigo cruce el río y, con la lección de Ceriñola aprendida, logren el enfrentamiento en campo abierto. Los franceses lo intentan en varias ocasiones, pero en todas son rechazados. Para evitar nuevos intentos, Gonzalo ordena quemar el puente.

Durante el mes de noviembre los hombres del Gran Capitán se atrincheran en la parte baja del río, una marisma que las persistentes lluvias habían convertido en un lodazal.

Por su parte los franceses, bajo el mando del Duque de Mantua, construyen un puente para sustituir al destruido. Por él lograron cruzar unos 400 gendarmes que pretendían establecer una cabeza de puente. La rápida reacción de la infantería hispana abortó el intento. Pero, tras una nueva acometida, consiguieron su objetivo; sin embargo, la tenaz resistencia de su enemigo les impide ampliarla.

Se inicia diciembre y al Duque de Mantua le sustituye en el mando el Marqués de Saluzzo. En la orilla opuesta, Gonzalo recibe refuerzos desde Nápoles. El “general invierno” está mermando las fuerzas españolas.

En esta situación el montillano idea una maniobra brillante. Aprovechando la proximidad de la Navidad simulará una retirada a los cuarteles de invierno. Mientras, en Mondragone, se construirá un puente portátil de madera.

La fingida marcha de los españoles causó el efecto deseado y los de Saluzzo relajaron su vigilancia y muchos se guarecieron en las poblaciones próximas.

El día 27 de diciembre Gonzalo inició el ataque siguiendo dos direcciones: una al norte, frente a Suio, donde el Garellano se estrechaba y era posible tender el puente construido, y la otra, al sur, intentaría pasar al otro lado por el puente francés.

La sorpresa por el norte fue absoluta, provocando la rápida retirada del enemigo, pero en el otro eje los españoles se encontraron con que los galos habían corrido a desmontar el puente.

Sin tardanza, los hombres del Gran Capitán se aprestan a la construcción de una nueva pasarela y el día 29 el ala izquierda española logra cruzar a la otra orilla.

La unión de ambas fuerzas precipita la derrota del ejército francés, que se refugia en Gaeta donde son cercados por Gonzalo.

El 1 de enero de 1504 se rinde la plaza.

Es el momento de hacer el recuento de las enseñanzas que nuestro Gran Capitán imparte en esta campaña del Garellano:

- Rechazo a entablar combate en campo abierto con un enemigo superior.
- Empleo de acciones de desgaste, de la “guerra guerreada”, durante los movimientos curso abajo del río.
- Preparación del terreno para una defensa prolongada.
- Utilización de la sorpresa, amagando un repliegue para que el enemigo disminuya su defensa.
- Planificación de la maniobra, organización de las unidades y preparación de los medios a emplear (puente)

- Ataque por dos direcciones, lo que aumenta aún más la sorpresa y obliga al contrario a dividir sus fuerzas.

Pues así llegamos al fin de nuestro rápido recorrido en el que hemos desgranado lo que Gonzalo tiene de “militar moderno”. Un hombre dotado, no cabe duda, de una gran inteligencia, que le proporcionó la capacidad de aprender, razonar y estructurar unos conocimientos adquiridos en Granada. De ellos supo deducir los cambios a introducir en la forma de hacer la guerra y aprovechar las ventajas de los avances técnicos del momento.

Base “científica”, ejecución “artística”. ¿No profesó así Leonardo? ¿O Miguel Ángel?

Me gustaría terminar con una cita del Mariscal de Campo Bernard Montgomery, jefe del VIII Ejército británico durante la Segunda Guerra Mundial, con el que se enfrentó a Rommel en el norte de África. Tras la caída de Túnez combatió por la liberación de Italia, lo que le permitió conocer los escenarios de las campañas del Gran Capitán. En su libro *Historia del Arte de la Guerra*, en el que reconoce a Gonzalo Fernández de Córdoba entre los mejores generales de la Historia, le dedica estas palabras que resaltan la pervivencia de sus lecciones:

Gonzalo de Córdoba había elevado al soldado de infantería armado con un arcabuz al rango de combatiente más importante en el campo de batalla, rango que había de conservar durante más de cuatrocientos años. En la guerra de 1914-1918, la combinación de ametralladoras y alambre espinoso haría que su lustre brillase con menos fulgor. Pero volvió nuevamente por sus fueros en la guerra de 1939-1945, cuando el vehículo acorazado e combate barría el campo de batalla, ayudándole a ganar terreno ante las armas de fuego ligeras. Aprendiose entonces la lección de que las batallas se ganan mediante la diestra combinación de todas las armas aunque alguna de ellas pueda ser más importante que las demás en determinados períodos¹⁷.

¹⁷ Montgomery, Bernard. *Historia del Arte de la Guerra*. Ed Aguilar. Madrid 1969.

EL GRAN CAPITÁN EN LA OBRA DE ANTONIO GARCÍA PÉREZ

Marion Reder Gadow
Pedro Luis Pérez Frías
Universidad de Málaga

Durante la primera mitad del siglo XX son numerosos los autores que centran su atención en la figura del Gran Capitán, entre ellos destaca Antonio García Pérez, militar intelectual que formó parte de las élites militares de Alfonso XIII. Perteneciente al Arma de Infantería y Diplomado de Estado Mayor, fue profesor durante siete años en la Academia de su Arma en Toledo. Prestó servicio entre 1891, cuando ingreso en dicha academia como cadete, y 1930, año en que fue separado del Ejército cuando ostentaba el empleo de coronel. Autor prolífico y multifacético, su actividad como escritor se extiende, al menos, entre 1898 y 1947 (tres años antes de su muerte)¹; en ese tiempo publicó más de 350 trabajos entre libros, artículos, prólogos y reseñas, a los que se unen diversos manuscritos que no llegaron a ver la luz en la imprenta y que, aún en la actualidad, se están recuperando en diversos archivos –fundamentalmente en el de la familia Martínez-Simancas–.

El presente trabajo trata de realizar una aproximación a la visión de este autor sobre la figura del Gran Capitán. Para ello, analizaremos la participación de García Pérez en la gestación y materialización del monumento al gran caudillo en Córdoba, así como el tratamiento que hace en sus obras de este personaje y, por extensión, de otros en los que el apellido Fernández de Córdoba está presente.

La importancia de García Pérez para los militares de la última fase de la Restauración y la influencia de su obra en los que se formaron en las academias militares durante el reinado de Alfonso XIII –algunos de ellos llegarían a tener cierto protagonismo en el primer período del régimen de Franco–, ha sido destacada por diversos autores; aunque también fue duramente criticado y cuestionado por sus coetáneos e historiadores más recientes.

Recuperando el análisis que hacíamos en su biografía², hemos de destacar que como escritor, Antonio García Pérez fue un autor prolífico, de temática variada que se extendía

¹ Sobre su biografía ver Pérez Frías, Pedro Luis, *La vida que fue. Antonio García Pérez, un intelectual militar olvidado*, Madrid, 2015. En esta monografía se incluye una extensa relación de su obra. Pérez Frías ha tratado aspectos particulares de su pensamiento y su obra en: “Las élites militares de Alfonso XIII y la Inmaculada Concepción: El caso de Antonio García Pérez” en *Actas del Simposium “La Inmaculada Concepción en España: Religiosidad, Historia y Arte”*; El Escorial (Madrid) 2005, pp. 305 – 326; (coautor) *Ejército y Derecho a principios del Siglo XX*, Ed. La Ley, Madrid, 2012. “Proemio: Biografía de Antonio García Pérez” en Gahete Jurado, Manuel (ed.), *México y España, la mirada compartida de Antonio García Pérez*, Iberdrola y Ed. Ánfora Nova, Madrid, 2012, pp. 17 – 67; “Antonio García Pérez y el Norte de África” en Aragón Reyes, Manuel (dir), *El Protectorado español en Marruecos, la Historia trascendida*, Iberdrola, Bilbao, 2013, Vol. 3, pp. 431 – 464; “La vocación americana de Antonio García Pérez” en Gahete Jurado, Manuel (ed.), *América y España: un siglo de independencias*, Iberdrola, Bilbao, 2014, pp. 35 – 74. “Proemio: Biografía de Antonio García Pérez” en Gahete Jurado, Manuel (ed.), *México y España, la mirada compartida de Antonio García Pérez*, 2ª edición, Iberdrola, Bilbao, 2015, pp. 18 - 67.

² Pérez Frías, Pedro Luis, *La vida que fue...*, pp. 265-267.

más allá de los aspectos puramente castrenses. Aunque muy considerado por algunos estudiosos de su época, hubo también opiniones claramente contrarias a sus trabajos y su personalidad; contraste que aún perdura. Así, Geoffrey Jensen³ y Cecilio Yusta Viñas⁴ lo consideran uno de los profesionales más representativos de la intelectualidad militar que contribuyeron con sus estudios a la regeneración cultural del Ejército español durante el periodo 1898 - 1923.

Según Yusta, García Pérez era de pensamiento tradicionalista, antiliberal, contrarrevolucionario y ferviente católico. El crecimiento de sus ideas conservadoras modeló la cultura militar de un gran número de militares, alumnos suyos, en Toledo⁵. Opinión similar fue defendida por Jensen unos años antes⁶. Ambos lo incluyen en el grupo clave de oficiales ideológicamente influyentes en el Ejército de la Restauración, junto a Ricardo Burguete Lana y Enrique Ruiz-Fornells, a los que Jensen añade, eventualmente, a José Millán-Astray y Terreros.

Ciertamente, la consideración de Antonio García Pérez por Jensen es significativa. En el año 2001, consideraba que Antonio no reconoció públicamente ningún interés por los nuevos movimientos filosóficos que emergieron en España y en otras partes de Europa a finales del XIX y principios del XX; que en sus escritos evitó plasmar cualquier atisbo de pensamiento moderno –fuese social, político, militar o filosófico–, prefiriendo trabajar en el espacio ideológico del tradicionalismo español. Añade además que, aunque no muestra habilidades literarias o críticas comparables a las de Burguete Lana, probablemente jugó un papel tan importante como éste en la formación de la cultura militar en la Restauración española. Según Jensen, García Pérez colaboró al crecimiento de una tendencia muy conservadora que iba a contribuir decisivamente en la desaparición de la tradición liberal existente durante el siglo XIX en el conjunto de los oficiales españoles; encumbrando la ideología tradicionalista, que tan fervientemente promovió y que se proyectaría en la política cultural de la España de Franco⁷.

Trece años después, en 2014, el impulso dado a las investigaciones sobre Antonio García Pérez y su obra había sido notable, con sucesivos trabajos como *Ejército y Derecho a principios del siglo XX*⁸ y *México y España: La mirada compartida de Antonio García Pérez*⁹, ambos en 2012; *El Protectorado español en Marruecos. La historia trascendida*¹⁰, en 2013; y *América y España: Un siglo de independencias*¹¹, en 2014, participando Jensen en los dos últimos. Por esta razón, el autor americano, aún siguiendo en su defensa de García Pérez como el intelectual del tradicionalismo, matizaba sus primeras ideas sobre él,

³ Jensen, Geoffrey, *Irrational triumph: cultural despair, military nationalism, and the ideological origins of Franco's Spain*, Reno y Las Vegas, University of Nevada Press, 2001, pp. 99-114.

⁴ Yusta Viñas, Cecilio, *Alfonso de Orleans y de Borbón. Infante de España y pionero de la aviación española*, Madrid, Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas, 2011, p. 33.

⁵ *Ibidem*, p. 50.

⁶ Jensen, Geoffrey, *Irrational triumph: cultural....*

⁷ *Ibidem*, p. 6.

⁸ Aragón Reyes, Manuel, et al., *Ejército y Derecho a principios del Siglo XX*, Ed. La Ley, Madrid, 2012.

⁹ Gahete Jurado, Manuel (ed.), *México y España, la mirada compartida de Antonio García Pérez*, Iberdrola y Ed. Ánfora Nova, Madrid, 2012.

¹⁰ Aragón Reyes, Manuel (dir), *El Protectorado español en Marruecos, la Historia trascendida*, Iberdrola, Bilbao, 2013.

¹¹ Gahete Jurado, Manuel (ed.), *América y España: un siglo de independencias*, Iberdrola, Bilbao, 2014.

señalando el peculiar estilo, la reiteración de temas y la reutilización de sus escritos, a veces sin variar nada y cambiando el título; pero indicando que ese tipo de prácticas no es exclusivo de Antonio. También analizaba su visión respecto a la historia, la nación, el catolicismo y el Islam, la presencia de España en África, las relaciones entre el socialismo católico, el capitalismo y la milicia; así como la relación íntima entre guerra y religión. En suma, para Jensen, García Pérez es el representante de una oleada «neocatólica, conservadora y nacionalista» que procuraba inculcar a los cadetes de la Academia de Infantería «abundantes dosis de catolicismo místico, de valores guerreros medievales y de pensamiento social tradicionalista»¹².

Una apreciación totalmente opuesta a la de Jensen es la que expone Rafael Núñez Florencio, en cuanto a las tesis defendidas por García Pérez, al que juzga defensor de la «cooperación revolucionaria de socialismo y militarismo» y del que afirma que propugnaba una «ebullición revolucionaria», basándose en algunos de los conceptos expuestos por Antonio en su obra *Militarismo y socialismo*, de los que destaca:

Abogaba por un servicio militar voluntario, que según él, contribuiría a un militarismo supresor de la «casta de opresores» y por ende, a la justicia y a la solidaridad social. Militarismo y socialismo serían así «como dos aparatos Marconi», cuyas «ondas telepáticas» no debían interferirse en su lucha por la misma causa y contra el enemigo común, la burguesía¹³.

Como contraste, esta misma obra había servido –unos años antes– a Gabriel Cardona para destacar el papel de García Pérez, junto con Fanjul, en el estudio de las relaciones entre el Ejército y los problemas sociales durante el reinado de Alfonso XIII; época en la que señala: «Las relaciones entre el ejército y los problemas sociales son un desierto bibliográfico». Además de considerar a García Pérez influido por el sindicalismo católico¹⁴, Cardona califica las obras *Militarismo y socialismo*, editada en 1906, junto con *Misión social del Ejército*, de Fanjul, publicada al año siguiente, como «oasis aislados».

La figura de Antonio García Pérez como un escritor militar influyente es discutida por otros autores. Arencibia de Torres se limita a señalarlo como escritor prolífico; lo cual es mucho más que la apreciación que hace de Enrique Ruiz-Fornells, al que no cita, aunque sí lo hace con su hijo José. También considera a Ricardo Burguete un escritor prolífico, pero en este caso destaca otros aspectos, como que escribió en la prensa nacional y extranjera y que sus ideas sobre nuevos métodos de combate fueron seguidas por los japoneses en su guerra contra Rusia (1904), lo que posteriormente asumieron otros países europeos; y asimismo recoge escuetamente a Millán-Astray como escritor¹⁵. Gárate Córdoba, por su parte, no incluye a García Pérez ni a Ruiz-Fornells en la relación de escritores militares más destacados; mientras que incluye a Burguete Lana y Millán-

¹² Jensen, Geoffrey, *Cultura militar española. Modernistas, tradicionalistas y liberales*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2014, pp. 157-191.

¹³ Núñez Florencio, Rafael, «Ejército y política bajo la Restauración», en *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* n.º 16, *Militares y política militar en la España de la Restauración* (diciembre de 1992), Centre National de la Recherche Scientifique, pp. 72-73.

¹⁴ Cardona Escanero, Gabriel, «La reforma militar que nunca existió», en *Cuadernos de Historia* 16 n.º 197 (1985).

¹⁵ Arencibia de Torres, Juan, *Diccionario biográfico de literatos, científicos y artistas militares españoles*, Madrid, E y P Libros Antiguos, 2001, pp. 48, 115-116, 183 y 233.

Astray en «la generación militar del 98», señalando al primero como el «culturalista» del grupo¹⁶.

Las opiniones de los miembros de la reunión de Estado Mayor que informaron sobre muchas de sus obras son, frecuentemente, contrarias a las consideraciones expuestas, poniendo en duda sus cualidades como autor. Se le llega, incluso, a acusar de traducir alguna obra sin citar su origen, así como de manipulación de fuentes, excesiva prodigalidad y reiteración en sus escritos. Su forma de trabajar, basada, salvo excepciones, en la recopilación de datos a partir de consultas a personalidades y organismos, sin investigaciones documentales profundas en los archivos pertinentes que pudieran apoyar sus escritos, parece propiciar estas observaciones. A ello se une la reutilización de estudios, incluso ya publicados, para –con una escasa reelaboración– buscar nuevos reconocimientos.

EL MONUMENTO AL GRAN CAPITÁN EN CÓRDOBA

Antonio García Pérez trató la figura de D. Gonzalo Fernández de Córdoba en numerosas ocasiones, bien en monografías, bien en artículos centrados en este personaje o bien dentro de otros trabajos, en donde trataba aspectos diversos de historia o moral militar, en los cuales el Gran Capitán tiene presencia de una u otra forma. El interés de García Pérez en destacar la figura de este caudillo queda de manifiesto, no sólo en su obra literaria, sino en su intervención en la creación de un monumento que recordase a D. Gonzalo en la ciudad de Córdoba.

Así lo apuntaba en agosto de 1910 José de Guzmán el Bueno y Padilla que atribuyó el mérito de la iniciativa de erigir una estatua al “olvidado héroe” al comandante Donoso-Cortés, en diciembre de 1908, para conmemorar el cuarto centenario de su muerte; pero también reconocía la participación de García Pérez en el proyecto: “A raíz de iniciar el proyecto y esbozarlo brillantemente ampliado el digno y competente Capitán profesor de la Academia de Toledo, Sr. García Pérez”¹⁷.

La iniciativa cristalizaría finalmente el 15 de noviembre de 1923, cuando fue inaugurado el monumento al Gran Capitán en Córdoba. En el acto de inauguración, el alcalde de la ciudad recordó que “el capitán García Pérez, hoy teniente coronel del regimiento de Extremadura, fue iniciador del homenaje en el año 1908”¹⁸. El agradecimiento del Ayuntamiento cordobés se hizo patente en un acuerdo, de fecha 26 de ese mismo mes, por el que se reconocía su actividad para erigir dicho monumento, cuya iniciativa acompañó con “patrióticos artículos” y se aprobaba: “solicitar al Ministerio de la Guerra que se considerase esta iniciativa y actividad como un distinguido mérito y que así se anotase en su hoja de servicios”. Esta petición fue aceptada días más tarde, según disposición del general encargado del despacho de Guerra, de fecha 7 de diciembre de ese mismo año¹⁹.

¹⁶ Gárate Córdoba, José María, «La cultura militar en el siglo XIX», en M. Hernández Sánchez-Barba y M. Alonso Baquer (dirs.), *Las Fuerzas Armadas Españolas. Historia institucional y social*, Madrid, Alhambra, 1986, t. IV, pp. 164-229.

¹⁷ Guzmán el Bueno y Padilla, José de, “Los Grandes Hombres de la España Caballeresca. El Gran Capitán” en *La Basílica Teresiana* n.º 56, publicado el 15 de agosto de 1910, Salamanca, pp. 235 – 239. En particular la página 236.

¹⁸ *La Correspondencia de España, diario universal de noticias*, 16 de noviembre de 1923, p. 8.

¹⁹ Pérez Frías, Pedro Luis, *La vida que fue...*, p. 180.

Lo cierto es que Antonio García Pérez había tenido un destacado papel, desde 1909, en la campaña para rendir homenaje al Gran Capitán. El inicio sería un artículo escrito el día 1 de enero de ese año, y publicado dos días más tarde en el periódico *Diario de Córdoba*, en su primera página, con el título “Gonzalo Fernández de Córdoba”²⁰, que reproducimos a continuación:

El más ilustre de los capitanes, el que supo vencer a los mejores generales franceses, el que diera un reino a su Soberano, el que con su genio llevó la inmortalidad a sus empresas y el renombre a su ciudad, no tiene en ésta una estatua que acredite el orgullo de su patria y el homenaje de sus paisanos: Gonzalo de Córdoba tan sólo vive en la Historia porque sus hazañas tuvieron tanto de valor como de intelectualidad, porque sus decisiones fulguraron con deslumbrante belleza, porque su obra fue la más riente donación patriótica.

El Gran Capitán, figura la más gloriosa de la infantería española, expresión la más perfecta de sentido españolismo, modelo el más acabado de grandeza y generosidad, todavía duerme entre sus leyendas doradas; aquella bizarría que hizo doblar la rodilla de los más altivos guerreros ante el sacrosanto nombre de su Patria, duerme entre auroras nacarinas; aquel insigne campeón que dio incienso a España con la inteligencia de su mando y con el heroísmo de sus soldados, duerme arrullado por canciones victoriosas; aquel experto cordobés que puso corona triunfal a su ciudad querida en los odorantes valles de la Italia, duerme en el seno de la gloria que orgullosa le cobija.

¿Cuándo, ciudad de Córdoba, harás que tus hijos saluden a su celeberrimo antepasado, admirando en bronceína representación al que la Historia llama el Gran Capitán?

¿Cuándo, ciudad de Córdoba, contemplarás soberbio monumento que rememore al que en Cerignola dijera: «ánimo, amigos, esas son las luminarias de la victoria»?

¿Cuándo, ciudad de Córdoba, enseñarás a tus hijos y a tus visitantes algo que en bronce y mármoles recuerde al preclaro cordobés que en Garellano supo decir «más quiero hallar la muerte dando dos pasos hacia adelante, que vivir cien años dando un solo paso atrás»?

¿Cuándo, ciudad de Córdoba, te extasiarás ante la enhiesta figura de aquel digno continuador de tu gloria y de tu estirpe que, noble por su cuna y grande por su genio, paseó tu nombre excelso por las calles italianas rompiendo espadas afamadas, humillando coronas poderosas, regalando Nápoles a su Rey y entronizando el Renacimiento militar en la hispana infantería?

¿Cuándo, ciudad de Córdoba, tendrás una hora de orgulloso recogimiento para honrar a quien te dio nombre con su espada y aplauso con su obra?

¿Habrás llegado quizá esa hora tan suspirada para que Gonzalo Fernández de Córdoba tenga su estatua en esta ciudad? ¿Encontraré entre mis lectores alguno que prohíje este pensamiento y sea su incansable paladín?

No pido puesto ni ansío aplauso; anhelo, como buen infante, lo que pregonan la Historia y la gratitud humana; y esta súplica la hago al pueblo do viera la luz el más genial de los caudillos, el que supo domeñar la furia francesa, el que generosamente ofreció un reino a su Monarca, el que laureó las patrias banderas con asombro universal, el que tanto quiso honrar a su pueblo que su nombre lo incorporó a su apellido.... = A. García Pérez = Capitán de infantería, con aptitud acreditada de oficial de E. M. = 1.º de Enero de 1909.

Pero justo es reconocer que, efectivamente, la iniciativa del monumento había sido ya planteada por el comandante de Infantería Ricardo Donoso-Córtés y Romero, prácticamente un mes antes, en un artículo titulado “El Gran Capitán. Reparemos

²⁰ García Pérez, Antonio, “Gonzalo Fernández de Córdoba” en *Diario de Córdoba, científico, literario, de administración, noticias y avisos*, del domingo 3 de enero de 1909, Córdoba, p.1.

un olvido”, publicado el día 7 de diciembre de 1908 en el periódico de Madrid *La Correspondencia Militar*. En él reclamaba un monumento, pero no indicaba ubicación para él, señalando:

... el *Gran Capitán*, olvidado de la posteridad, carece de un monumento adecuado á su grandeza, del homenaje de admiración que el Ejército y la Patria deben a aquel genio de la guerra, que elevó á España al más alto nivel de los pueblos grandes y poderosos. Este olvido de otras generaciones debe repararlo la presente, y en esta noble empresa correspondenle todas las iniciativas y toda la acción al Ejército.

El llamamiento de Donoso-Cortés estaba dirigido fundamentalmente a los militares; pero lo hacía extensivo, de algún modo, al resto de España cuando ampliaba sus fines indicando:

No he de dar excesivas proporciones á este modesto trabajo enumerando las extraordinarias cualidades, los gloriosos hechos y la fructífera influencia en la vida de las instituciones militares que hay que reconocer en el Gran Capitán, pues que para militares españoles escribo y es familiar para ellos la grandeza de tan esclarecido caudillo; así, pues, voy derechamente á la finalidad del propósito que me ha guiado al escribir estas líneas.

Gonzalo Fernández de Córdoba murió en Granada el 2 de Diciembre de 1515; dentro de siete años se cumplirá el cuarto centenario de su muerte. ¿No merece este centenario, por parte del Ejército, una solemnización no inferior á la que se dedicó al centenario del Quijote (que surgió del renacimiento iniciado por aquellos viejos tercios de Italia y Flandes), y superior, en cuanto posible sea, á la del de Calderón de la Barca?

Este centenario daría ocasión á que el Ejército rindiera el debido homenaje al iniciador del renacimiento militar y á inaugurar, á la vez, el monumento que la nación española debe erigir para perpetuar el recuerdo del más grande de los capitanes del mundo.

Antes de terminar su llamamiento, rechazando todo protagonismo personal, Ricardo Donoso-Cortés lanzó un reto a los intelectuales militares del momento para que se debatiese su propuesta:

Y ahora, expuesta modestamente la idea, recójanla, y emitan sobre ella su opinión autorizadísima esa brillante pléyade de militares españoles que rinden eterno culto al estudio de los asuntos profesionales y de nuestras patrias glorias, y entre los cuales hay gran número de ilustres generales, jefes y oficiales de todas las armas y cuerpos, cuyos nombres no cito, no tanto por no dilatar demasiado las proporciones de este trabajo, cuanto por no incurrir en involuntarias omisiones, propias de la imperfección de la memoria, y que habría de deplorar profundamente.

La propuesta de debate tuvo bastante eco entre sus compañeros, ya que apenas diez días después, el mismo diario donde se había publicado su llamamiento anunciaba el inicio de una serie que recogería las opiniones de destacados militares respecto a dicha propuesta:

El próximo lunes comenzaremos á publicar interesantísimos trabajos de nuestros más brillantes escritores militares, acerca de la conmemoración del próximo centenario de la muerte del Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba, y del homenaje que debe el Ejército al esclarecido iniciador del Renacimiento militar.

Estos trabajos constituirán una gallarda manifestación de hallarse consolidada en el Ejército todo la idea modestamente apuntada en el artículo que, sobre el mismo asunto, se publicó en nuestro número del día 7 del actual²¹.

²¹ *La Correspondencia Militar*, 19 de diciembre de 1908.

Efectivamente, el día 21 de diciembre se publicaba el primero de los trabajos anunciados, que bajo el título de «El centenario del “Gran Capitán”, la opinión del ejército» se fueron sucediendo durante el resto del mes y se prolongaron durante enero y febrero del año siguiente. El que rompió el fuego fue el general de Brigada Federico de Madariaga Suárez, con una carta fechada el día 9 de ese mes; a él le siguieron militares de todas las Armas y Cuerpos del Ejército, con distintos empleos de la oficialidad y el generalato.

Hasta finales de ese mes le siguieron Leopoldo Cano Masa, General de brigada, el 22; Modesto Navarro, Coronel de Infantería, el 23; Pío Suárez Inclán, Teniente coronel de Estado Mayor, el 24; José Ximénez de Sandoval, General de división, el 26; José Ibáñez Marín, Teniente coronel de Infantería, el 27; León Fernández Fernández, Comandante de Infantería, el 29; Manuel Díaz y Rodríguez, Coronel de Infantería, el 30; y José Cortés y Dominguez, Coronel de Caballería, el 31.

De todos ellos, tan sólo el teniente coronel Ibáñez Marín propone una ubicación para el futuro monumento: la Academia de Infantería en Toledo. Claro está que “barría para casa” ya que, por aquel entonces, era profesor de aquel centro, donde gracias a su empeño se había creado –a mediados de ese mismo año– el Museo de la Infantería. Ibáñez Marín decía respecto a la localización:

En nuestro solar toledano, á la sombra de las almenas y de los pórticos que presenciaron la bulliciosa acometividad de la raza desde la mesnada al tercio, se deben poner, como en joyel recamado por los trofeos que tejen á porfía el amor patrio y el deber militar, todos esos soldados españoles que arrastraron á la victoria y á la derrota, aunque siempre con la hipoteca de sus vidas ejemplares, á los hijos que la madre España les confió.

De suerte que, al tiempo mismo que coronamos con la admiración y el orgullo de raza y de casta al genial caudillo del Renacimiento, con un espíritu de continuidad tozudo, silencioso, ferviente, hagamos por que en nuestro Museo vean á diario los que nos han de suceder en la vida y en el mando, á la estirpe bendita que nos legó eso que anda esfumado y borroso ya, labrado por los estuarios del Tajo y del Escalda, entre las arenas africanas y los pantanos de Frisia, al través de las pampas de América y de los bosques de Oceanía, sobre los Andes nevados y mezclado con el oleaje y les corrientes de mares y de ríos...²²

El debate se extendió a otros periódicos, así, el día 31 de diciembre, *La Correspondencia de España* publicaba un artículo titulado “Sobre, un centenario: El Gran Capitán”, en el que un oficial segundo (asimilado al empleo de primer teniente) del Cuerpo de Administración Militar, Enrique La Gasca, terciaba en la cuestión destacando su escepticismo sobre el apoyo nacional a esta iniciativa:

Pero si hemos de decir verdad, mucho nos tememos de que el homenaje no tenga carácter nacional y de que el centenario haya de tener únicamente carácter militar. El homenaje debe ser nacional.

(...)

Pero si se deja al Ejército sólo, el Ejército puede y debe rendir este tributo á Gonzalo Fernández de Córdoba, y lo rendirá con todos los esfuerzos de su alma generosa, con todos los entusiasmos de su patriotismo sincero.

Y si se observan tibiezas, indiferencias, desmayos, ¡no importa! ¡siempre adelante! Esos reveses pueden ser el heraldo del triunfo.

²² *La Correspondencia Militar*, 28 de diciembre de 1908.

La Correspondencia Militar recogía la opinión de La Gasca, transcribiendo el artículo de *La Correspondencia de España*, en el número del día 1 de enero de 1909 e incluyéndolo en la misma sección que los anteriores.

Dos días después de su primer llamamiento, el 3 de enero, Antonio García Pérez concretaba su propuesta, no sólo para el monumento sino para un completo programa de festejos; el día 5 de enero el *Diario de Córdoba* publicaba su proposición con el mismo título que la anterior:

Expuesto en nuestro anterior artículo el deber de glorificar á quien, con sus consejos, tanto influyó en el engrandecimiento de España bajo los Católicos Reyes, discurramos ahora acerca de las obligaciones que tiene sobre sí la ciudad de Córdoba; obligaciones que no dudamos serán acogidas con entusiasmo y desarrolladas con fe inquebrantable.

Importa, en primer término, hacer constar que en la recordación del Gran Capitán palpita el homenaje al militar y al estadista, al aristócrata y al consejero predilecto de unos Reyes que pusieron a nuestra patria en el pináculo de la gloria humana; el tributo que se trata, pues, de rendir á Gonzalo Fernández de Córdoba tiene gratas resonancias para todos: para los Reyes, porque fue su más devoto servidor; para los gobernantes, porque fue su más experto maestro; para la aristocracia, porque fue su más brillante expresión; para el ejército, porque fue su más invicto general; para Córdoba, porque fue su más cariñoso propagandista.

La realeza, la aristocracia, las armas y el pueblo, al cantar en loa de Gonzalo Fernández de Córdoba su lealtad acrisolada, su nobleza admirable, sus virtudes ejemplares y su obra prodigiosa, rendirán cuanto puede su voluntad y cuanto siente su corazón ante un ayer espléndido que todavía apoya nuestra fatigosa marcha en el concierto internacional; los elementos sociales, desde don Alfonso XIII al más modesto de sus súbditos, seguramente que alegrarán su alma añorándola en magnificencias de antaño, vistiéndola con heroicas tradiciones, sumiéndola en grandezas que embelesan y en triunfos que alborozan.

¿Permanecerá indiferente la ciudad de Córdoba ante el júbilo de la Monarquía, apresurada en reverenciar á quien, mimado por la victoria, dio tamañas pruebas de firme lealtad?

¿Permanecerá indiferente la ciudad de Córdoba ante el contentamiento de la aristocracia, orgullosa de quien la encumbró entre laureles inmarcesibles y sacrificios generosos?

¿Permanecerá indiferente la ciudad de Córdoba ante la satisfacción del Gobierno, feliz en imitar á quien con su política hizo rodar á España por el camino de la gloria?

¿Permanecerá indiferente la ciudad de Córdoba ante la alegría del ejército, deseoso de ensalzar a quien le llevó de la mano por la senda del triunfo, enseñándole a vencer con patriotismo y á morir con hidalguía?

¿Permanecerá indiferente la ciudad de Córdoba ante el entusiasmo del pueblo, anhelante en respirar bienandanzas que existieron y plegarias de grandeza contagiosa?

¿Permanecerá indiferente la ciudad de Córdoba ante el homenaje que es suyo, porque suyo fue el hombre á quien se ofrece?

Las consideraciones apuntadas constituyen un deber que obliga á Córdoba con relación á su preclaro paisano y una obligación con respecto á los elementos antedichos; deber y obligación que ni puede olvidar ni mucho menos eludir.

Sin entrar en detalles, hé aquí lo que á nuestro juicio convendría tener presente:

1.º Nombramiento de una comisión, integrada con representaciones pertenecientes al Ayuntamiento, Diputación, ejército, aristocracia, Cámara de Comercio, Centro Mercantil, sociedad de recreo, etc.; esta comisión se trasladaría inmediatamente a Madrid con objeto de solicitar el apoyo y asistencia de S. M. el Rey, de una diputación de la nobleza y de comisiones del ejército; la presidencia honoraria de esta comisión ofreceráse á la excelentísima señora Marquesa del Mérito.

2.º Colocar la primera piedra del monumento al Gran Capitán en el cruce del paseo de este nombre con la calle de Colón; el proyecto podría solicitarse del eximio escultor don Mateo Inurria, y el bronce del ramo de Guerra.

3.º Solicitar del Gobierno de S. M. concediese carácter nacional á estas fiestas, apoyándolas con su presencia y concurso pecuniario.

4.º Suplicar del excelentísimo señor Ministro de la Guerra: la concurrencia de comisiones (profesores y cadetes) de las Academias militares y de las diversas armas y cuerpos de la milicia; la asistencia de las banderas de los regimientos de Garellano y Ceriñola (que presidirían todos los actos) y de las más antiguas de las diversas unidades del ejército.

5.º Celebrar unos Juegos Florales, cuyos temas fuesen todos relativos á Gonzalo Fernández de Córdoba.

6.º Ajustar un torneo á la antigua usanza; y

7.º Hacer un desfile ante las banderas de Garellano y Ceriñola de todas las demás del ejército, de las de los gremios y establecimientos docentes.

Respetuoso y agradecido al Excmo. Ayuntamiento hago entrega de mi pensamiento para que en su traducción trabaje sin descanso; no le faltará el apoyo de todos los cordobeses y el entusiasmo por doquier

El ofrecimiento al Ayuntamiento cordobés y el llamamiento a la cooperación de todas las instituciones de la ciudad, dieron lugar a una campaña en el periódico de la ciudad de la Mezquita –similar a la que mantenía en Madrid *La Correspondencia Militar*–, que con el título genérico “Gonzalo Fernández de Córdoba” recogía la opinión de diversos autores en apoyo de la iniciativa de García Pérez, al mismo tiempo que reconocían su papel en el proyecto. La respuesta fue casi inmediata, el mismo día 5 de enero el escultor Mateo Inurria recogía el guante lanzado por Antonio García Pérez en el segundo punto de su propuesta, al señalarle como posible autor de la escultura, y aceptaba el ofrecimiento:

Recogiendo la alusión que tan galantemente me dirige en su artículo de hoy, cúpleme hacerle presente mi absoluta conformidad con su patriótica idea. Creo, como usted, que el homenaje a tan gloriosa figura debe tributarse, en primer término, en Córdoba, dedicándole un recuerdo que perpetúe la admiración y el honor que siente por sus hijos que con sabiduría y valor la ennoblecen.

Nada tan halagador para mi amor propio de cordobés y de artista, como contribuir en la medida de mis modestas fuerzas a la realización de esta obra de justicia.

Cuente, pues, mi distinguido señor, con la adhesión completa de su afectísimo seguro servidor²³.

El siguiente en adherirse al proyecto, el día 6 de enero, fue Leopoldo Lara Casas que iniciaba su escrito con estas palabras sobre el autor de la propuesta:

Un distinguido y culto infante, el capitán señor García Pérez, profesor de la Academia de Toledo, ha tenido el rasgo generoso de ofrecer a las autoridades, a la aristocracia y al pueblo de Córdoba un pensamiento noble que acaricia hace algún tiempo y al cual piensa dar realidad viviente el arma gloriosa a que pertenece tan ilustrado capitán.

Los lectores habrán tenido ocasión, seguramente, de recrearse en la prosa viril y emotiva con que nos ha brindado a recoger sus loables ideas y darles forma, que ya aparece más que esbozada en el segundo artículo, publicado en el Diario de Córdoba correspondiente al día 5 del actual.

²³ *Diario de Córdoba*, 8 de enero de 1909

Es ciertamente un compendio brillante y apropiado de fiestas el que anota nuestro amigo y que corresponde, lo mejor posible, al proverbio francés que dice: «a tal señor, tal honor»²⁴.

El día 10 de enero, era Francisco Peñuela el que opinaba desde Santaella sobre el homenaje al Gran Capitán, reclamando el protagonismo de Montilla en las celebraciones²⁵. Dos días después era el citado Lara Casas, desde Córdoba, el que volvía a reiterar su apoyo al proyecto y aportaba nuevas perspectivas, terminando con estas palabras para García Pérez:

(...) esperando que el señor García Pérez retorne a ilustrarnos con su valioso concurso, si bien ni él, ni quien esto escribe, seamos hijos de Córdoba y tampoco tengamos interés más inmediato que la defensa de una causa que consideramos justa para esta noble ciudad²⁶.

Al día siguiente de ser publicadas las opiniones anteriores, el *Diario de Córdoba* publicaba un artículo firmado por J. Calderón, enviado desde Madrid el 11 de enero. En él se dedican, igualmente palabras elogiosas para el capitán García Pérez, cuya idea califica de “preciosa”:

No conozco personalmente al capitán de Infantería señor García Pérez; no lo conozco, pero eso no importa para que yo lo admire y le aplauda desde aquí por los hermosos artículos que hace pocos días publicó en las columnas del Diario.

Con ameno estilo, con frases sencillas y galantes, sin timideces y rodeos, hace un imperioso llamamiento a todas las personalidades, centros y corporaciones de esa morisca ciudad, estimulándoles a que trabajen con ahinco hasta conseguir la construcción de un monumento que perpetúe la memoria de Gonzalo Fernández de Córdoba, de ese honrado caballero, fiel vasallo y afortunadísimo guerrero, que tan valientemente supo conquistar a Illora, a Loja y a Tájara.

Luego, y después de exponer con gran acierto y riquísima abundancia de detalles la obligación que tienen los españoles de glorificar a quien supo merecer, por su conducta en la primera guerra de Nápoles, que Federico III le hiciese duque de Santo Angelo, pide el culto articulista que una comisión, compuesta de los principales elementos de la andaluza capital, venga a Madrid a solicitar el apoyo del Gobierno para que, con todo el lujo de las pompas oficiales, ayude a la realización de tan sublime idea.

Muy bien me ha parecido el pensamiento del brioso capitán de infantería; magnífico es, y, por serlo, es de presumir que la bellísima y noble Córdoba sabrá escuchar su voz y atender el justo ruego que le hace.

Y de que ha de suceder así no debe tener la menor duda el castizo y valientísimo escritor; debe creerlo con toda la fe de su corazón y de su alma, y esté seguro de que todos los buenos cordobeses han de secundarle jubilosos en su patriótica y hermosa iniciativa²⁷.

Hasta entonces, tanto *La Correspondencia Militar* como el *Diario de Córdoba* se habían ignorado mutuamente. En el primero, tras la publicación de la opinión de La Gasca, citada anteriormente, vieron la luz escritos del Marqués de Polavieja, el Teniente General Camilo García Polavieja, y de Manuel Conrotte, Comisario de Guerra, el día 2 de enero; José Hevia, Teniente coronel, el 4; Casto Barbasán y Lageruela, Comandante, el 5; Julián

²⁴ *Diario de Córdoba*, 8 de enero de 1909.

²⁵ *Diario de Córdoba*, 14 de enero de 1909.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ *Diario de Córdoba*, 15 de enero de 1909.

Suárez-Inclán, General de división, el 6; Eusebio Giménez Lluesma, Comandante, el 7; León Martín Peinador, Teniente Coronel, el 8; Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Coronel, el 9; José López Domínguez, Capitán General, Julián González Parrado, Teniente General, Severo Gómez Muñoz, Teniente Coronel, y Agustín Luque y Coca²⁸, Teniente General, el 11; Joaquín de la Llave, Coronel, el 12; la contestación de Ricardo Donoso-Cortes a un artículo de Francisco de Paula Valladar en el periódico *El Defensor de Granada*, el día 13; Federico Páez Jaramillo, Coronel, el 14; y las de Fernando de Lossada y Canterac, General de brigada, y José Daroca, Auditor de división, el 15.

El día 17 de enero el *Diario de Córdoba* se hace eco, por primera y única vez, del periódico madrileño. En ese día publicaba la opinión del Coronel de la Llave (publicada en Madrid cinco días antes), bajo el título “El Centenario del Gran Capitán. La opinión del ejército”, eso sí con una breve introducción: “Para continuar la campaña emprendida con motivo de celebrarse en breve el centenario del insigne cordobés Gonzalo Fernández de Córdoba, reproducimos las siguientes líneas que publica *La Correspondencia Militar*”²⁹. La razón de este cambio de actitud es la alusión directa a Córdoba que hacía Joaquín de la Llave en su escrito:

Me fijé en Córdoba, ciudad que no conozco, pero que se ha honrado dando el nombre de su hijo más preclaro a su principal paseo, y suponía que grande o pequeña, de bronce, de piedra ó de yeso, debía tener allí D. Gonzalo una estatua que sirviese de modesto homenaje a su memoria. Hube de rendirme a la evidencia cuando los que han vivido en la ciudad andaluza, a quienes pregunté, me aseguraron que la supuesta estatua no existía.

Y aunque hubiera existido la estatua cordobesa, esto no hubiera librado á España, en general, y más particularmente al Ejército, del deber de conmemorar de un modo digno el próximo cuarto centenario de la muerte del general que encarnó de un modo tan maravilloso el arte militar del Renacimiento³⁰.

Al día siguiente era el periódico madrileño el que publicaba una de las opiniones vertidas en el *Diario de Córdoba*; si bien, en esta ocasión, *La Correspondencia Militar* no se hacía eco del periódico cordobés, limitándose a recoger la opinión del capitán Antonio García Pérez en su sección «El centenario del “Gran Capitán”. La opinión del Ejército»:

El más ilustre de los adalides, el que supo vencer á los mejores generales franceses, el que diera un reino á su soberano, el que con su genio llevó la inmortalidad á sus empresas y la gloria á su ciudad, no tiene todavía en ésta una estatua que acredite el orgullo de su Patria y el homenaje de sus paisanos; Gonzalo Fernández de Córdoba tan sólo vive en la Historia porque sus hazañas tuvieron tanto de valor como de previsora intelectualidad, porque sus decisiones fulguraron con deslumbrante belleza, porque su obra fué la más riente donación patriótica.

El Gran Capitán, figura la más gloriosa del Ejército español, expresión la más perfecta de sentido españolismo, modelo el más acabado de grandeza y generosidad, todavía duerme entre sus leyendas doradas; aquel insigne campeón que dio incienso á España con la inteligencia de su mando y con el heroísmo de sus soldados, duerme arrullado por canciones victoriosas; aquel experto cordobés que puso corona triunfal a su ciudad querida en los odorantes valles italianos, duerme en el seno de la gloria que orgullosa le sustenta.

²⁸ En este caso se trataba de una transcripción del artículo “Excelente idea”, publicado en el *Diario Universal*.

²⁹ *Diario de Córdoba*, 17 de enero de 1909.

³⁰ *La Correspondencia Militar*, 12 de enero de 1909.

¿Cuándo, ciudad de Córdoba, harás que tus hijos saluden á su celebérrimo antepasado, admirando en broncea representación al que la Historia llama Gran Capitán?

¿Cuándo, ciudad de Córdoba, contemplarás soberbio monumento que rememore a quién en Ceriñola dijera: «Animo, amigos, esas son las luminarias de la victoria»?

¿Cuándo, ciudad de Córdoba, enseñarás á tus hijos y á tus visitantes algo que en bronce y en mármoles recuerde al cordobés preclaro que en Garellano supo decir «Más quiero hallar la muerte dando dos pasos hacía adelante, que vivir cien años dando un solo paso atrás?»

¿Cuándo, ciudad de Córdoba, te extasiarás ante la enhiesta figura de aquel digno continuador de tu gloria y de tu estirpe, que, noble por su cuna y grande por su genio, paseó tu nombre excelso por comarcas italianas, rompiendo espadas afamadas, humillando testas coronadas, regalando Nápoles á su rey y entronizando el Renacimiento militar en la hispana Infantería?

¿Cuándo, ciudad de Córdoba, tendrás una hora de orgulloso recogimiento para honrar á quien te diera nombre con su espada y aplauso con su obra?

¿Cuándo, ciudad de Córdoba..... ?

El comandante D. Ricardo Donoso-Cortés, en LA CORRESPONDENCIA MILITAR, llama a nuestros corazones con la visión de una figura que hizo grande a España, glorioso a su Ejército e inmortal a su Infantería ¡Con cuánta oportunidad aparece la brillante pluma del infante!

¡Quiera Dios que para ese año de 1915 advierta España nuevas luminarias que, como las de siglos atrás, la lleven por senderos de venturas y grandezas!

A. GARCÍA PÉREZ *Capitán de Infantería*

El escrito recogía, con muy ligeras variaciones, el artículo del mismo autor, redactado el 1 de enero y publicado dos días después por el *Diario de Córdoba*, pero el periódico madrileño no hacía ninguna alusión a esta circunstancia. ¿Descuido o desconocimiento? Lo cierto es que García Pérez cambia la última parte de su escrito original para elogiar a Donoso-Cortes.

El mismo día en que veían la luz estas palabras en *La Correspondencia Militar*, Antonio escribe en Toledo un nuevo artículo destinado al *Diario de Córdoba*, con el mismo título de “Gonzalo Fernández de Córdoba”, para continuar la defensa de su propuesta ante las pretensiones de Granada:

Siempre que su nombre acude a mi mente alborózase mi espíritu; pues hazañas que asombraron y todavía cautivan, conquistas que engrandecieron aún más el solar hispano y que todavía embelesan, y virtudes que hicieron grande y respetado el nombre español, cuanto más las evoco más entusiasmo dan a mi empresa, cuanto más las reverencio más fe infunden á mis esperanzas, cuanto más las aplaudo más constancia depositan en mis ardientes ideales.

Al ínclito guerrero que supo aunar genio y corazón, al preclaro estadista que supo hermanar la razón y la justicia, al férvido patriota que supo rendir altivas razas ante las banderas de su España, al súbdito leal que supo brindar reinos a sus Reyes, al excelso aristócrata que supo representar á los suyos con su heroica condición y su constante pelear, ¡cuán merecidos los tributos que le ofrezcamos, los homenajes que en su recuerdo consagremos!

Gonzalo Fernández de Córdoba es la síntesis de una España que fue, de una España que con la cruz y con la espada hizo suyo el mundo entero, de una España que tuvo amores para los vencidos y alientos para las ciencias, de una España que enseñó la justicia en sus leyes y la nobleza en su proceder; Gonzalo Fernández de Córdoba es el ideal de un pasado

en que las armas dieron venturas á España y la política conquistas extensas a la Corona de sus Monarcas; Gonzalo Fernández de Córdoba es, pues, la representación de un ayer majestuoso por el brillo de la guerra, espléndido por la fulgencia del patriotismo, arrobador por la sagacidad de la política, admirable por la bizarría de la aristocracia, sugestivo por el entusiasmo popular.

Gonzalo Fernández de Córdoba no tuvo en épocas anteriores quien le igualase en su genio y en su política; los caudillos que pudieran ponerse en parangón fueron fugaces estrellas en el arte militar, pues nada nuevo enseñaron ni sus procedimientos perduraron; los que con su política pudieran igualarse tampoco engrandecieron a sus pueblos.

Gonzalo Fernández de Córdoba supera á los grandes capitanes que luego se suceden; en estos, la ambición es su oriente y el personalismo es su historia; en aquel, el altruismo cubre todas sus empresas y es más modesto cuanto más abrazado es por la gloria.

Bien hacen los granadinos en recabar para la histórica Granada la designación del homenaje que en 1915 rendirá España entera al insigne hijo de Montilla; ellos guardan hoy los restos de quien con la espada ganó magnas victorias y con su genio dilatadas comarcas; ellos tienen los restos de aquel hombre que alentó á sus Reyes para conquistar á Granada y para descubrir el mundo americanos; ellos son los poseedores de unas reliquias que arrancan lágrimas de gozo por el ayer y de esperanzas para el mañana.

Lejos de nuestro ánimo ofender ni arrebatar; honre Granada al Gran Capitán, cual su historia lo acredita y sus hazañas lo demandan; enaltezca Montilla á su hijo celeberrimo en la forma más sentida y del modo más perdurable para las generaciones venideras; sea también Córdoba quien proclame su entusiasmo delirante y las primicias que le asisten.

En la patriótica competencia que ya empieza a esfumarse sobre si Granada o Córdoba deben centralizar las hispanas fiestas en honor del Gran Capitán, ¿a quién inclinarse? Callemos los vivos y oigamos al que tan sólo tiene ley para dictar y razón para imponerse; oigamos lo que hubo de decir antes de su muerte Gonzalo Fernández de Córdoba:

«Lejos de mi España, rodeado de mis buenos oficiales y seguido por mis valientes soldados; la victoria era nuestro afán, el triunfo nuestro encanto, los rojos y gualdos colores las visiones con que el sol hería en las campiñas que el francés nos disputaba; el ardor de mi gente era el aplauso de mi Patria, el ánimo en sus semblantes era el gozo de mis Reyes; en Italia como en Granada cuantas veces vencí otras tantas me incliné reverente ante el altar de una Patria que el fervor y el arrojo habían embellecido con noble emulación.

Lejos de mi España, jamás mis recuerdos se apartaron de la ciudad que tuvo digno albergue para magnates poderosos, para estadistas aclamados, para espadas aguerridas; y doquiera impuse con sangre española la altivez de mi raza llevé también en los rasgos de mi carácter el sello del pueblo cordobés que con sus viejas leyendas me enseñó a sentir, y que con su magna historia me enseñó igualmente a pensar.

Lejos de mi España, si victorias hubo y pueblos conquiste á Córdoba se deben, á la ciudad que en mi niñez añoró el alma y cubrióla con besos amorosos; si victorias hubo y algún día el mundo las celebra quiero que asocie á mi nombre el nombre de la ciudad cuyas glorias han sido causa de mis éxitos; por eso quiero que si la posteridad pone mi nombre en sus labios ponga también en ellos el nombre de la ciudad cuya historia llevé mi espada afortunada por Italia; por eso quiero dejar de ser Gonzalo Fernández Aguilar para llamarme en lo futuro Gonzalo Fernández de Córdoba...»

Así pensó el Gran Capitán; su testamento enciérrese, sencillo y elocuente, en sus mismos apellidos; y puesto que en vida él mismo ofrendó a Córdoba toda su gloria, ¿por qué no respetar su voluntad en el cuarto centenario de su muerte?

Los parabienes recibidos por distinguidas personalidades cordobesas, los escritos alentadores de mi amigo don Leopoldo Lara y el ofrecimiento generoso del señor Inurria denotan que la idea vertida en mi primer artículo prosperará para brillo de nuestro héroe

y para bien de Córdoba; y en esta empresa todos hemos de trabajar sin desmayo: los cordobeses por deber y los que no somos cordobeses por obligación³¹.

El papel que juega Antonio García Pérez en el impulso y defensa del proyecto de un monumento del Gran Capitán en la capital cordobesa, seguiría siendo reconocido en los días siguientes en el *Diario de Córdoba*. Así, el procurador José de Toro Castillo decía al respecto, el 15 de enero:

Grata impresión debe haber causado, a no dudar, en el ánimo de los buenos cordobeses amantes de las glorias patrias, el artículo que el ilustrado capitán de infantería don A. García Pérez ha publicado en el popular DIARIO de esta capital, correspondiente a los días 3 y 5 del presente mes³².

Mientras que Julián Ruiz Martín señalaba las dificultades que comenzaba a encontrar el proyecto a finales de enero de 1909: “Se ha hablado de aplazar el homenaje para 1915, aniversario del fallecimiento de Gonzalo Fernández de Córdoba”. Al mismo tiempo, indicaba la importancia de la propuesta de García Pérez:

La noble idea lanzada por mi muy querido amigo el señor García Pérez es digna de una especial atención. A la feliz iniciativa del ilustrado profesor han sucedido artículos brillantes, se han nombrado comisiones, se ha hablado de ello en sociedades y academias, se ha hecho algo, pero se me antoja que no ha habido todo el brío y entusiasmo que la empresa se merece³³.

En la misma época, Enrique Ruiz Fuerte se unió al grupo de los que apoyaban el proyecto señalando: “Gonzalo de Córdoba no es una figura local ni provincial; lo es de España entera. Por ello, pues, el homenaje que se le tributa debe ser tal y como lo tiene propuesto el señor García Pérez en sus brillantes escritos”³⁴.

La campaña de prensa tuvo sus primeros efectos a mediados del mes de enero: la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba acordó en la sesión del sábado 16 de ese mes nombrar una comisión para que estudiase la forma en que dicha institución podría contribuir a la celebración del Centenario del Gran Capitán; la cual estaría compuesta por los académicos Cayetano de Alvear, Francisco Marchesi, Rafael García Gómez, Manuel de Sandoval, José Amo y Rafael Jiménez Amigo³⁵.

Dos semanas después era la Diputación provincial de Córdoba la que celebraba sesión extraordinaria, el sábado 30 de enero, presidida por Manuel González López; en ella se acordó nombrar una comisión, formada por todos los diputados que residían en Córdoba, —presidida por José de Viguera, con Patricio López González de Canales de secretario—, para que en unión de las que designen las demás corporaciones, se ocupase de “todo lo relativo á la celebración del centenario del Gran Capitán”³⁶.

Al lunes siguiente, 1 de febrero, el Ayuntamiento de Córdoba se unía oficialmente al proyecto. En la sesión ordinaria, presidida por el Alcalde, Antonio Pineda de las

³¹ *Diario de Córdoba*, 24 de enero de 1909.

³² *Diario de Córdoba*, 19 de enero de 1909.

³³ *Diario de Córdoba*, 31 de enero de 1909.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ *Diario de Córdoba*, 19 de enero de 1909.

³⁶ *Diario de Córdoba*, 31 de enero de 1909.

Infantas, se daba cuenta de una moción de la Alcaldía proponiendo el nombramiento de una comisión municipal que, con las demás que se designasen, solicitase del Gobierno, en nombre de todas las representaciones sociales, su apoyo moral y material para la erección de un monumento en honor del Gran Capitán, conmemorando así el cuarto centenario de su muerte; para formar dicha comisión fueron designados los concejales Jiménez Amigo, Carretero y Blanco³⁷. Al día siguiente, el *Diario de Córdoba* publicaba el texto completo de la moción del Alcalde, indicando: “He aquí el texto de la moción presentada ayer por el señor Alcalde en la sesión del Ayuntamiento, secundando la idea expuesta en el Diario de Córdoba por el ilustrado capitán de infantería y profesor de la Academia de Toledo don Antonio García Pérez”:

El patriótico pensamiento iniciado por la prensa local y secundado con aplauso por la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, dirigido a solemnizar dignamente el cuarto centenario del invicto guerrero é insigne patricio Gonzalo Fernández de Córdoba, que por su heroísmo y por los eminentes servicios prestados a su Patria y a sus Reyes mereció el honroso título de «Gran Capitán» es ciertamente digno de que el cuerpo municipal, representante de la ciudad adoptiva que aquel valeroso caudillo asoció a su nombre para honrarle, lo apoye decidido y acuda solícito, no á favorecer, sino á emplear todos sus esfuerzos hasta conseguir la realización de tan laudable pensamiento; porque si causas inexplicables han podido impedir hasta ahora, no sólo que Córdoba, sino que España entera, haya dejado de rendir el homenaje de su admiración y de su afecto á aquella gloria nacional que, con sus grandes victorias, ensanchó los dominios españoles y que tanto contribuyó á la reconquista de su territorio, concluyendo con la dominación agarena, tiempo es ya de que conmemore, con cuantas solemnidades merecen, los triunfos de tan valeroso campeón, en el cuarto centenario de su muerte, erigiéndole en esta su ciudad adoptiva, que tanto amó, de la que fue caballero Veinticuatro, y en la que se deslizaron los mejores años de su existencia, un monumento suntuoso y digno de su justo renombre, que siempre recuerde á la posteridad los eminentes servicios que prestó á la nación española. Al efecto, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer á V. E. se sirva designar una comisión de su seno que, en nombre del Ayuntamiento y de acuerdo con la elegida por la Academia general de Ciencias, constituyan una Junta magna de la que formen parte cuantas otras representaciones sociales y del ejército, en primer término, deban contribuir con su valioso concurso á la realización de este loable pensamiento, que en razonada exposición solicite del Gobierno de S. M. su decidido apoyo moral y material para emprender, desde luego, la obra del proyectado monumento, á fin de que su terminación coincida con la fecha del próximo centenario, rindiendo así merecidísimo tributo á la memoria del que tanto enalteció con sus hechos heroicos la historia de su patria.

Córdoba 29 de Enero de 1909.— *Antonio Pineda*³⁸.

Al mismo tiempo que se iban creando estas comisiones en las corporaciones cordobesas, seguían los reconocimientos en la prensa a Antonio García Pérez. Así lo hacía José Ventura que, desde Alcaracejo, escribía el 5 de febrero: “leí con verdadera satisfacción los elocuentes y patrióticos artículos en que el ilustrado señor García Pérez inició la feliz idea de erigir en Córdoba un monumento que perpetúe la memoria del Gran Capitán”. Celebrando, igualmente, el apoyo de las instituciones: “la idea parece que no ha caído en el vacío, como lo prueba el haber producido eco en la Academia de Ciencias, Bellas Letras

³⁷ *Diario de Córdoba*, 2 de febrero de 1909.

³⁸ *Diario de Córdoba*, 2 de febrero de 1909.

y Nobles Artes de Córdoba, así como la importante moción presentada al Ayuntamiento por su distinguido Alcalde”³⁹.

Leopoldo Lara Casas volvía a escribir, el 18 de febrero, para defender el proyecto cordobés frente a las pretensiones granadinas, señalando: “No estamos ya en igual situación que por principio de Enero, de lo que me doy por muy contento, en la propaganda del ideal iniciado por el señor García Pérez”; para indicar a continuación que el proyecto había llegado a su “iniciación oficial” gracias al Ayuntamiento⁴⁰.

Ciertamente la iniciativa lanzada por Antonio García Pérez iba tomando cuerpo en la sociedad cordobesa. Muestra de ello fue la magna asamblea celebrada la noche del miércoles 17 de marzo de 1909 en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales. La reunión contó con la asistencia del Gobernador Civil, Cano y Cueto, el Alcalde, el Diputado a Cortes José Contreras Carmona, representantes militares y de la Iglesia, así como de la aristocracia, academias, sociedades, Cámaras, centros docentes, cuerpos consular y colegiados, círculos, prensa y numerosas personalidades. Antonio Pineda, el Alcalde, abrió la sesión con unas palabras en las que enaltecía la idea expuesta en el Diario de Córdoba por “el distinguido oficial del ejército don Antonio García Pérez de honrar la memoria del Gran Capitán al cumplirse el cuarto aniversario de su muerte”; recordando que esa idea fue acogida “con entusiasmo” por las corporaciones oficiales de la capital y por la academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes⁴¹.

A continuación, tomó la palabra don Antonio Vázquez Velasco, para exponer el proyecto de bases que había preparado la comisión especial, como secretario de la misma:

Convocar a una reunión magna, que era la que en aquellos momentos se celebraba.

Elevar un mensaje al Rey para que se digne patrocinar el pensamiento de erigir una estatua al Gran Capitán y encabece la suscripción que ha de abrirse con este fin.

Dirigir a las Cortes una solicitud pidiendo el bronce necesario con destino a la estatua.

Nombrar una comisión, presidida por el Alcalde, que vaya á Madrid para interesar el concurso de cuantas personalidades puedan cooperar al mejor éxito de las anteriores peticiones y para gestionar que Su Majestad el Rey asista á la inauguración del monumento, y que contribuyan á la suscripción la Familia Real, la Grandeza de España, cuantos ostenten el apellido de Fernández de Córdoba y todas las representaciones de la nación.

Designar al Conde de Torres Cabrera, como descendiente del Gran Capitán, para que se encargue de dirigir las invitaciones á la nobleza, á fin de que coopere á la suscripción.

Aceptar con entusiasmo el ofrecimiento del notable escultor don Mateo Inurria para la construcción del monumento.

Y encargar a la comisión que se nombre en definitiva la organización de todos los actos y fiestas con que se ha de celebrar el cuarto centenario de la muerte de Gonzalo Fernández de Córdoba, entre los que figurará la inauguración del referido monumento⁴².

Las bases fueron aprobadas por unanimidad. Los trabajos de la comisión continuarían en los meses sucesivos. Así como otras instituciones, como la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba, cuya Junta directiva celebró una sesión el 5 de noviembre de 1909, con asistencia de una comisión de la Junta directiva del Círculo de la Unión Mercantil de aquella ciudad; en ella, el Sr. Fernández Vergara (miembro de la junta de

³⁹ *Diario de Córdoba*, 9 de febrero de 1909.

⁴⁰ *Diario de Córdoba*, 21 de febrero de 1909.

⁴¹ *Diario de Córdoba*, 18 de marzo de 1909.

⁴² *Ibidem*.

la Cámara de Comercio) tomó la palabra para manifestar: “que, encontrándose reunidas las representaciones genuinas del comercio y la industria de Córdoba, creía oportuno dar cuenta de las gestiones que, en unión del capitán de infantería y profesor de la Academia de su arma don Antonio García Pérez, se habían realizado cerca de las autoridades locales y provinciales para ir preparando las fiestas del centenario del Gran Capitán”⁴³.

Unos meses después, Antonio García Pérez se sintió obligado a defender su papel en la iniciativa del monumento y homenaje al Gran Capitán. Estando en Córdoba lee en el *Diario de Córdoba* del día 22 de marzo de 1910 el acta de la reunión de la comisión ejecutiva para conseguir el monumento. Su contenido le empuja a escribir ese mismo día el siguiente texto, que sería publicado en dicho periódico dos días después con el título “El Gran Capitán”:

En el DIARIO DE CÓRDOBA correspondiente al 22 del actual leo el acta de la comisión ejecutiva que entiende acerca de la erección de un monumento al esclarecido cordobés, campeón de las armas españolas en suelo italiano.

Satisfacción me ha producido la lectura de la referida acta, toda vez que se halla en vías de realización una deuda que hace tiempo debió cumplirla Córdoba en honor del más insigne de sus guerreros y estadistas; y si como cordobés no puedo aplaudir semejante propósito, como soldado de mi Patria celebró con alborozo en el alma tanto entusiasmo á favor del que iniciara el renacimiento del arte militar en tácticos encuentros y en estratégicas operaciones.

Pero en la lectura de dicha acta he notado una afirmación que no puedo pasar en silencio ni debo dejar sin la necesaria respuesta; y me refiero á los iniciadores del proyecto.

Léese en la mencionada acta que á la Academia de Ciencias se debe la instalación de la estatua al Gran Capitán; y como quiera que ni en el escrito se hace referencia á mi personalidad, ni de la comisión ejecutiva he recibido la más mínima referencia á la realización de sus planes, creo llegado el momento de refrescar frágiles memorias y poner á cada uno en su lugar.

No aspiro á honores, exhibiciones ni agasajos futuros; no busco aplausos ni homenajes; sin intereses en Córdoba y sin residencia habitual en esta ciudad, mis proyectos tienen el sello de la más absoluta sinceridad y la característica del entusiasmo menos egoísta.

El proyecto de monumento al Gran Capitán lo desarrollé hace dos años en varios artículos; a mi iniciativa o llamamiento se contestó con otros escritos y con no pocas enhorabuenas, y poco después el proyecto tenía vida y padrinos.

Satisfecho descansé al columbrar ejecutado mi pensamiento; de entonces acá he visto con regocijo que otras personas residentes en Córdoba se han propuesto llevar á cabo la erección del monumento. Yo felicité á todas ellas y las aplaudo de corazón; pero ya que de mí no se han acordado, al menos que no atribuyan á otros lo que legítimamente me pertenece.

Y conste que no ardo en deseos de pertenecer á comisiones ni pretendo recabar esa prioridad para ulteriores fines; quiero sólo la verdad en su lugar, ya que don Mateo Inurria y otros varios han reconocido ser el capitán García Pérez el entusiasta iniciador de la idea de levantar en Córdoba un monumento al Gran Capitán.

A. GARCÍA PÉREZ
Capitán en la Academia de Infantería

Córdoba 22 Marzo 1910⁴⁴

⁴³ *Diario de Córdoba*, de 30 de noviembre de 1909, p. 1.

⁴⁴ *Diario de Córdoba*, 24 de marzo de 1910.

El protagonismo de Antonio García Pérez en la promoción del reconocimiento al Gran Capitán trasciende más allá de la capital cordobesa. Una muestra de ello es la visita que hace a mediados de 1910 a Montilla. Fruto de este viaje es un artículo publicado el 11 de agosto de ese año en el *Diario de Córdoba*, titulado “Montilla y el Gran Capitán”, en él ofrecía un completo programa para la conmemoración del cuarto centenario en la ciudad natal de Gonzalo Fernández de Córdoba:

Gratitud obliga; y esa obligación dimana de las atenciones con que he sido honrado en Montilla.

No guía mi pluma el deseo de citar nombres y referir obsequios; han sido abundantes estos y en extremo caballerosos aquellos, que perdurarán en mi alma y cuando sea preciso los exhibiré para orgullo mío y satisfacción de los que me escuchen.

La más estimable prueba de afecto para los montillanos que me agasajaron es hablarles de su heroico antepasado, del Gran Capitán; a ellos, pues me dirijo, y para ellos escribo este artículo, bondadosamente acogido por el DIARIO DE CÓRDOBA.

Cuando acompañado de excelente amigo recorría el recinto de soberbio castillo admirando al pie de sus derruidos muros esplendente campiña; cuando mi imaginación añoraba fulgentes épocas de glorioso recuerdo; cuando ante mi vista desfilaban restos de aquella magna fortaleza, hoy repletos de abundante grano, y cuando detuve mi paso ante la llamada casa del Gran Capitán, ¡cuántos y cuán variados proyectos rielaron por mi mente!

Yo creí ver en los rótulos de las calles los nombres de aquellas victorias ganadas con valor y con genio en las tierras italianas; yo esperaba admirar á cada paso mudos pero elocuentes testimonios de la grandeza de aquel montillano al que la Historia dora con su fama; yo aguardaba detenerme á cada momento ante recordatorios de un Renacimiento militar y ante emotivos homenajes á su pasado, áureos y universales merced al talento de Gonzalo Fernández de Córdoba.

En el castillo nada hay que rememore su grandioso ayer; en la casa del Gran Capitán no solamente no existe ni una lápida que detenga al visitante, sino que hasta el escudo (como toda la fachada) aparece cubierto á fuerza de tanto blanqueo; en los paseos ni una piedra que hable al alma; en las calles principales ni un vestigio que atestigüe la veneración y orgullo por los lauros que cosechara un esclarecido militar, renombrado por la Historia y puesto por ella al lado de los más célebres guerreros de la humanidad.

Como falta todo eso y el 5.º [sic] centenario del Gran Capitán se aproxima, preciso es que Montilla honre á su hijo preclaro en tan cercana fecha (1915); independientemente de los homenajes de Córdoba y de Granada, Montilla está en el deber de no aparecer en el indicado año sin preparativos propios y sin ardiente entusiasmo.

Las fiestas de Montilla en honor del Gran Capitán no deben ser derivación de las que ofrece Córdoba y Granada; han de constituir el prólogo de ellas y por consiguiente habrán de ser dignas de la alta personalidad en cuyo honor se efectúan y en armonía con los recursos de la localidad.

La preparación para ese homenaje de Montilla á su hijo debe ser inmediata para que el final sea lucido y satisfactorio; así, pues, entendemos que los honores al Gran Capitán podrían concretarse, aparte de otras fiestas, en lo siguiente:

Inauguración de un sencillo monumento en la plaza principal, costeadó por suscripción y mediante apoyo de los organismos del Estado.

Para costear el monumento se arbitrarían los siguientes medios: a) abrir una suscripción en Montilla para que mensualmente, desde una fecha próxima hasta la de descubrimiento de la estatua, puedan contribuir los que gusten y con las cantidades que estimen convenientes; b) solicitar del Ayuntamiento que anualmente consigne una cantidad hasta el año 1915;

c) rogar un auxilio pecuniario a la Excma. Diputación de Córdoba; d) pedir al Estado el bronce necesario; e) requerir á los representantes en Cortes para que estos concedan un auxilio, a semejanza de lo hecho para el centenario de don Vicente Moreno en Antequera; f) hacer un llamamiento á los que, siendo hijos de Montilla, no residen en esa ciudad; g) pretender de los empleados del Estado, nacidos en Montilla, que cedan medio día de haber por una sola vez; h) diligenciar cerca del Ministro de la Guerra para que autorice á solicitar del Ejército medio día de haber por una sola vez; i) acudir á la Real Familia en demanda de auxilio y eficaz protección.

Tal es un proyecto que no dudo será bien acogido, ya que en él me guía una profunda admiración al Gran Capitán y una leal gratitud á no pocos hijos de Montilla⁴⁵.

A pesar de los esfuerzos de Antonio García Pérez y de los buenos propósitos de las instituciones locales, los malos augurios sobre el proyecto del monumento se cumplieron. En noviembre de 1912, se reclamaba la puesta en marcha efectiva del monumento:

(...) sabemos que el Estado y España entera ayudarán a Córdoba en la realización del monumento y en la celebración de las fiestas nacionales con que en nuestra población se ha de solemnizar el acontecimiento; sabemos que el tiempo es muy escaso, porque hay mucho que hacer; de todo estamos enterados, pero la voluntad no parece por parte alguna. ¿Hasta cuándo se va a esperar, porque no se trata de un acontecimiento que pueda ser preparado unos días antes?

Venga ya la decisión, porque entonces todo será hecho. Digan ya los que a Córdoba representan en este asunto el ¡hágase! que ha de reunir el esfuerzo de todos en una empresa hermosísima: la de levantar el hermoso monumento de Inurria a Gonzalo de Córdoba, el Gran Capitán de los Españoles⁴⁶.

El llamamiento no fue escuchado y, por una circunstancia o por otra, el proyecto quedó olvidado; hasta que, en febrero de 1915, Manuel Enríquez Barrios –Alcalde de Córdoba– anunció la apertura de una suscripción popular para levantar el monumento al Gran Capitán en Córdoba; la primera aportación fue la del Ayuntamiento de Córdoba que aportó 5.000 pesetas. La iniciativa había surgido en una reunión de la junta organizadora del monumento al Gran Capitán que tuvo lugar en la tarde del día 3 de ese mes; en ella se acordó “fomentar por toda clase de medios la suscripción para levantar el monumento al Gran Capitán”⁴⁷.

Pocos días después el *Diario de Córdoba* recordaba cuales habían sido los comienzos de la iniciativa y quien era su autor: “En 17 de Marzo de 1909 se celebró con tal motivo en el salón de sesiones del Ayuntamiento una asamblea presidida por el entonces gobernador de esta provincia don Manuel Cano y Cueto, tomando en consideración y acogiendo con entusiasmo la iniciativa que expusiera en el DIARIO DE CÓRDOBA el ilustre escritor y oficial del ejército don Antonio García Pérez. (...) El noble pensamiento iniciado por el señor García Pérez, acogido con entusiasmo por el diario decano de la prensa cordobesa y secundado por la docta Academia, ha ido tomando cuerpo”⁴⁸.

⁴⁵ *Diario de Córdoba*, 11 de agosto de 1910.

⁴⁶ *Diario de Córdoba*, 22 de noviembre de 1912.

⁴⁷ *Diario de Córdoba*, 4 de febrero de 1915.

⁴⁸ Rodríguez Redondo, Jesús, “Acerca del homenaje al Gran Capitán” en *Diario de Córdoba*, de 15 de febrero de 1915.

Al igual que había hecho a principios de 1909, el periódico cordobés inició una campaña de prensa bajo el título “El monumento al Gran Capitán” en la que iba dando cuenta de la marcha de las gestiones. El 23 de febrero de 1915, se informaba de que Mateo Inurria había anunciado que las obras de cimentación comenzarían el día 1 de marzo; así como los contactos de la Junta con Antonio García Pérez:

También dio cuenta de que el comandante don Antonio García Pérez, a quien la Junta se había dirigido como iniciador de la celebración del homenaje, había contestado en términos muy afectuosos, renovando su decidida y entusiástica cooperación⁴⁹.

Pocos meses después, en mayo de ese año, el ya comandante García Pérez escribía en el campamento de Tetuán varias consideraciones sobre el futuro monumento:

Córdoba, la bella ciudad de los sabios y de los artistas, quiere enaltecer la memoria de Gonzalo Fernández de Córdoba; Córdoba, la ciudad de las heroicas tradiciones, pretende honrar la figura de quien ensanchó los dominios de la Patria iniciando el renacimiento del arte militar; Córdoba, la ciudad luminosa de los árabes y el vergel apetecido de los cristianos, se dispone a perpetuar en bronce y en mármoles al ilustre cordobés que allá en los campos de Italia inmortalizó la Infantería española coronándola con laureles de victoria. Córdoba quiere ser digna de su historia, siempre esmaltada por la honra de sus hijos; Córdoba quiere ser digna de su ayer, siempre lúcido por el patriotismo exaltado de los que mandaron y por el sacrificio generoso de los que obedecieron; Córdoba, queriendo ser digna de lo que fue, aspira a merecer el aprecio de los que vendrán, cual si fuese broche felicísimo entre una España grande por la guerra y otra España próspera por la paz.

En el homenaje al Gran Capitán no debe faltar el homenaje de la Infantería española, de esa Infantería que hizo del Zodíaco de la tierra la carrera de sus glorias; los infantes españoles deben rendir pleitesía al más genial de sus infantes; la española Infantería, tabernáculo de las grandezas españolas, debe unirse al pueblo cordobés en su homenaje al gran caudillo de la Patria.

Las banderas de nuestra Infantería bien podrían constituir el más elocuente homenaje; en sus paños bicolores vendrían ofrendas de sacrificio y besos de juventud; con esas sagradas enseñas vendría el eco de nuestra historia con sus bizarrias seculares, con sus heroísmos arrogantes, con sus victorias preclaras, con sus rotas portentosas.

Las banderas de la Infantería en derredor del monumento serían el heroico despertar de la raza; la figura del Gran Capitán, rodeada de los rojos y gualdos paños nacionales, sería quizá la aurora del mañana espléndido, y el pueblo de Córdoba, circundando con la devoción de sus almas el glorioso circuito de las banderas, rendidas a su vez ante la broncea estatua del Gran Capitán, nos daría la impresión de una nueva España, de una España santificada por el trabajo de sus obreros y por el honor de sus soldados⁵⁰.

A pesar de los anuncios de Inurria y de las buenas perspectivas, el centenario de la muerte del Gran Capitán se tuvo que celebrar sin que el monumento hubiese sido terminado. Su inauguración no tendría lugar hasta el año 1923. En ese tiempo las citas y alusiones a Antonio García Pérez siguieron apareciendo intermitentemente en el periódico cordobés. Como ocurrió en agosto de 1917, cuando José Saraza Murcia decía: “Si la idea, debida a un oficial del ejército –el señor García Pérez– es grande y es noble, Córdoba debe de poner en ella algo más, mucho más, de lo que hasta ahora ha puesto”⁵¹. El

⁴⁹ *Diario de Córdoba*, 23 de febrero de 1915.

⁵⁰ *Diario de Córdoba*, 29 de mayo de 1915.

⁵¹ *Diario de Córdoba*, 2 de agosto de 1917.

propio periódico declaraba su apoyo al proyecto y reconocía el importante papel que éste había jugado: “En estas columnas abogó por el monumento uno de sus paladines más decididos –el comandante don Antonio García Pérez”⁵².

Pero Antonio ya no volvió a dirigirse más a la opinión pública, al menos en el *Diario de Córdoba*, para defender el monumento. Pareció desentenderse del proyecto, hasta el punto de que excusó su presencia en la inauguración con una carta dirigida al Alcalde de Córdoba; dicho periódico la publicaba con una breve introducción: “El culto militar que en el año 1908 inició en el DIARIO DE CÓRDOBA el propósito de celebrar el centenario del Gran Capitán, ha dirigido la siguiente carta al señor Alcalde”. La misiva decía así:

Señor Alcalde Presidente de la Junta organizadora del Homenaje al Gran Capitán.– Córdoba.– Con intensa gratitud contesto a su amable invitación para asistir a la inauguración del monumento a Gonzalo Fernández de Córdoba, el más grande de nuestros caudillos y el más excelso de nuestros infantes, mas por indispensables atenciones de mi destino no puedo separarme de él, privándome de presenciar tan solemne acto.

Acepte, estimado amigo, la sinceridad de mi sentimiento, y en usted, tesoro de bondad y de hidalguía, yo rindo a esa gloriosa ciudad, cuna de sabios y de capitanes, el tributo de mi agradecimiento y de mi devoción, al grito único e indivisible de ¡Viva España! — Antonio García Pérez, teniente coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor⁵³.

EL GRAN CAPITÁN VISTO POR ANTONIO GARCÍA PÉREZ

La iniciativa del monumento no fue un caso aislado para Antonio García Pérez. A lo largo de su trayectoria literaria da muestras en numerosas ocasiones del aprecio y la estima que profesaba a Gonzalo Fernández de Córdoba. Monografías dedicadas a su figura, como las publicadas en su última época de escritor: *El Gran Capitán*, publicada en 1944, y *El Gran Capitán vencedor en Garellano*, publicada en Bilbao al año siguiente. A las que se unen manuscritos inéditos, como el titulado “El Gran Capitán”, hacia 1920, que cuenta con 224 páginas; “Vida militar del Gran Capitán”, fechado en enero de 1946, o “El Gran Capitán. Gonzalo Fernández de Córdoba”, sin fecha, dan prueba de su interés por el caudillo cordobés.

Además, en diversas obras de moral militar o de historia recoge numerosos comentarios y pensamientos concernientes a él. La limitación de espacio nos impide hacer un recorrido detallado por todas ellas; por lo que nos ceñimos a una pequeña reseña de algunas de estas citas.

En su artículo “Estudio político-social de España en el siglo XVI”, publicado en la revista *Nuestro Tiempo*, el año 1907, en realidad una memoria premiada en el certamen internacional de Madrid⁵⁴, recoge repetidas citas, comparándole con otros personajes de su época:

Hombres y sucesos llevan el sello de la grandeza en el reinado de los Reyes Católicos: la destrucción del poder mahometano va unida á los gloriosos nombres del Conde de Tendilla y del Cardenal Mendoza; la empresa de América es galardón para el inmortal genovés, Cortés, Pizarro, Balboa, etc.; las conquistas de Italia sólo caben en el genio de Gonzalo de Córdoba; la brillantez de las victorias de Flandes sólo un Farnesio ó un Duque

⁵² *Diario de Córdoba*, 3 de agosto de 1917.

⁵³ *Diario de Córdoba*, 15 de noviembre de 1923.

⁵⁴ García Pérez, Antonio, “Estudio político-social de España en el siglo XVI” en revista *Nuestro Tiempo* nº 99 (1907), Madrid, Imprenta de Ambrosio Pérez y C^a, pp. 177 – 219.

de Alba pueden concebirlas y ejecutarlas; el renacimiento científico y literario, únicamente puede sostenerse en el ingenio español, que comparte toda su grandeza con el cerebro de la mujer; la vida religiosa sólo por un Cisneros y un Talavera puede ser modificada; las ambiciones de la nobleza, contenidas por la savia vigorosa del pueblo, tradujéronse en hazañas gloriosas; y seducidos por tan magnífico conjunto, los poetas llegan á la cúspide de las más altas concepciones, y los escritores á la expresión más brillante y fulgorosa del genio⁵⁵.

Destaca sus cualidades como caudillo, así como sus victorias en Italia:

La serie de movimientos estratégicos que hábilmente se desarrollan en Italia, la entereza que se descubre en Gonzalo de Córdoba, la disciplina que se advierte en las tropas de Flandes, la ventajosa utilización de las armas de fuego, etc., son los efectos de la grandiosa Reconquista; y cuando apenas si se bosquejaban modalidades políticas y bélicas en el continente europeo, aparece, innegable en España la reconstitución de la ciencia de la guerra con el renacimiento político que apuntan los Reyes Católicos y con el panorama brillante que desarrolla en las márgenes del Garellano el ilustre Gonzalo Fernández de Córdoba.

..../....

Tal fue la labor de los Reyes Católicos, que tan admirablemente supo aprovechar Gonzalo de Córdoba en sus magnas proezas. Empleando la guerra de guerrillas en las montañas de Calabria, ejerciendo una defensiva atrevida en reacciones ofensivas en Ceriñola y deslumbrando con su plan estratégico en el Garellano, el con tanto motivo denominado Gran Capitán supo iniciar la guerra moderna, sacándola del eclipse en que cayera por la elaboración feudal.

A la superioridad numérica y al empuje brutal, opuso Gonzalo de Córdoba la organización y el impulso hábilmente combinados; á la indisciplina que roía aquellas huestes allegadizas, opuso la pujanza de su genio y la extraordinaria fuerza de su voluntad; y pasando rápidamente de la ofensiva á la defensiva, inició pensamientos tácticos y estratégicos en los que la necesidad histórica de la guerra alumbró el camino que gloriosamente iba á recorrer España en el siglo XVI.

Así mismo resalta su papel innovador en la organización de los ejércitos:

Doscientos piqueros, otros tantos soldados con capacete, rodela y espada corta, y 100 arcabuceros, formaban una unidad táctica, denominada capitanía, batalla ó batallata; constituían la coronelía 10 capitanías y dos de picas extraordinarias; dos coronelías, 300 soldados de caballería ligera, y 300 hombres de armas de escuadrón. La capitania subdividíase en cinco centurias al mando de cabos de batalla; la artillería asignada para un ejército de 12.000 hombres era de 34 piezas pequeñas. Al campo de la estrategia, de la táctica y de la fortificación llevó el Gran Capitán fecundísimas iniciativas, que, traducidas en victorias para España, aseguraron para bastante tiempo el paralelismo entre las funciones político-sociales y las militares.

Analiza brevemente las aportaciones en la estrategia, la táctica y la fortificación:

Estratégicos son los planes de campaña de Gonzalo de Córdoba, cuando frente á fuerzas superiores mantiénese á la defensiva, situándose en San Germano con el grueso de su ejército, y cuando luego toma la ofensiva contra el ejército francés, que se revuelve indisciplinado al ver frustradas sus tentativas de paso del Garellano.

⁵⁵ El subrayado es nuestro.

Las evoluciones tácticas que enseña á sus tropas redúcense á maniobrar sencilla y rápidamente, considerando como axioma táctico que, en iguales condiciones estratégicas, vence siempre la tropa más maniobrera.

Las variaciones que llevó á la fortificación consistieron en utilizar los atrincheramientos en los campos de batalla, rebajar la elevación de los muros y aumentar su espesor en la permanente, desechar para emplazamiento de fortalezas los sitios más elevados, etc.

Además acude a otros autores para presentar la figura del Gran Capitán, como Francisco Martín Arrúe, cuyas lecciones sobre la guerra de África de 1859 -1860 ya había extractado en 1899:

«Antes de las campañas del Gran Capitán —dice Martín Arrúe— se habían verificado algunos adelantos en el arte militar y preparado poderosos elementos para su renacimiento; pero á Gonzalo Fernández de Córdoba le corresponde la gloria de haber reunido esos elementos dispersos en cuerpo de doctrina. Antes que él, los suizos dieron la preferencia en los ejércitos á la infantería; pero no cualidades maniobreras que se la asegurasen para siempre El Gran Capitán, tomando por modelo la legión romana para la organización de sus tropas y su formación en tres líneas, adoptando órdenes de marcha que hicieran que fuese ésta desembarazada, y desde los cuales se pudiera pasar rápidamente al de combate, y combinando en cada unidad táctica piqueros, rodeleros y arcabuceros, de modo que la acción, tanto defensiva como ofensiva, de las picas en el momento del choque con el enemigo, unida á la irresistible eficacia de la espada corta de los rodeleros ó rodelos, que así se les llamaba en la lucha cuerpo á cuerpo, y precedida de la acción preparatoria del fuego de arcabuz, diese por resultante la aplicación simultánea en unánime esfuerzo de las tres cualidades tácticas, fundamento de la supremacía de la infantería, efectuó y terminó la revolución iniciada por los suizos en Grandson y Morat.»

García Pérez acude también a otros textos para ahondar en la huella dejada por el gran caudillo:

«Cuando murió el Gran Capitán —se lee en *Los Tercios españoles*, por los Hermanos estudiantes de la Compañía de Jesús del Colegio de la Merced en Burgos—, la infantería española estaba formada, y sin más que seguir lo que aprendió en su escuela, sorprendió á Milán, al mando de Pescara, y formándose de noche al borde mismo del foso, en menos de una hora tomó la ciudad. Perseveró, aun derrotada en Cerisola; resistió en Cremona con sólo 1.000 infantes á 20.000 confederados hasta lograr gloriosa capitulación; tomó á Túnez, poniendo en fuga á Barbarroja con sus 100.000 turcos; en Pavía, sólo 6.000 hicieron frente por siete largas horas al asalto de 60.000 franceses, á todos los cuales, días después, con asombro de toda la Europa, derrotó en batalla campal nuestra arcabucería, llevándose por trofeo á un Rey prisionero.....»

Veinte años después de aquel trabajo, en 1928, García Pérez publicaba en el *Memorial de Artillería* un artículo titulado “Gentilezas de la Reconquista”⁵⁶. En él recogía una miscelánea de hechos y frases célebres de diversos personajes de aquella época: Alfonso VI, Alfonso VIII, Alfonso X, Alfonso XI, Alí Aben Fahar, Alonso de Cárdenas, Antonio de Zúñiga, Berenguela de Berenguer, Ruiz Díaz Maldonado, Rodrigo Díaz de Vivar, Gonzalo Fernández de Córdoba, Fernando I, Fernando V, Pedro Gavarron, Duque del

⁵⁶ García Pérez, Antonio, “Gentilezas de la Reconquista” en revista *Memorial de Artillería*, (1928) Madrid, Imprenta del Memorial de Artillería, tomo II, pp. 255 – 264.

Infantado, Jaime I, Iñigo de Mendoza, Muza, Hernán Pérez del Pulgar, Pedro Ruiz de Alarcón, Marqués de Villena e Ibrahim Zenete.

Respecto a Gonzalo Fernández de Córdoba destaca su papel en la guerra de Granada, recogiendo tres frases:

Era el año 1490. Siendo Alcaide de Íllora, solo y a cuerpo descubierto, se acerca a la puerta Elvira, de Granada, y en ella clava su daga como muestra de desafío; luego deshace los molinos del Genil; se aproxima luego a la puerta de Bibathaubin y le prende fuego diciendo: *Pues no tenemos barina, dejemos mobina.*

Vestíale la armadura su paje, para disponerse a la lucha; hubo de advertir cierto desasosiego en el bravo cordobés; y éste replicó: *Son mis carnes, que tiemblan de mi corazón.*

En las operaciones precursoras de la toma de Granada, le preguntan si se creería seguro en el ruinoso castillo que iba a guarnecer; y contesta: *Tengo por la más firme muralla el adarve de los corazones de mi gente; ellos son la verdadera fortaleza.*

También recuerda su generosidad para con Iñigo de Mendoza, que le salvó la vida en la batalla de la Zúbia en 1490:

Dióse en 1490 la batalla de la Zúbia. En la noche siguiente, Gonzalo de Córdoba, solo y a pie, cae en una acequia de la que sale cubierto de lodo; el peso de la armadura le impide andar; y Mendoza le ofrece su caballo en estos términos: *Tomadle, señor; ca de pie non vos podréis salvar, lo que yo sí; y si muero acordaos de mi mujer y de mis hijas.*

Mendoza murió en la refriega. Gonzalo señaló una pensión a la viuda y dotó generosamente a las hijas.

Un año después inicia la publicación de un extenso trabajo en la revista *España Militar, Revista Profesional de la Escala de Reserva del Ejército*, editada en Cuenca; entre agosto de 1929 y mayo de 1930 se van sucediendo las diversas entregas que componían “Filósofos y guerreros”, dividida en tres partes: Filósofos y guerreros; Filósofos civiles; y Filósofos militares. En la última, García Pérez recoge las reseñas de el Almirante de Castilla, Martín de Eguluz, Martín Enrique de Padilla, Gonzalo Fernández de Córdoba, Mora, Modesto Navarro García, Tomás de Puga y Rojas, Saavedra Fajardo, el Marqués de Santa Cruz de Marcenado, y Francisco Villamartín⁵⁷.

Respecto a Gonzalo Fernández de Córdoba señala:

El caudillo debe ser afable con los soldados, inculcándoles las ideas gloriosas que puedan inflamar más su corazón; darles el ejemplo de la sobriedad, de la perseverancia y de la intrepidez, y sobre todo, de aquella impasibilidad de ánimo, que vence, despreciándolos, los más crueles desdenes de la fortuna. Cuando haya logrado captarse la voluntad de las tropas, cuando haya establecido con ellas la solidaridad de sentimientos, sus palabras serán respetadas como amenazas, sus deseos como órdenes y su voluntad como un elemento superior a los mayores peligros.

⁵⁷ García Pérez, Antonio “Filósofos civiles (continuación)” en revista *España Militar, Revista Profesional de la Escala de Reserva del Ejército* n° 26 (1930), Cuenca, pp. 1 – 6.

También incluye en sus libros frecuentes citas al Gran Capitán. Así ocurre en *La Ciencia en la Guerra*⁵⁸, publicado en 1910. Ya en el prólogo de esta pequeña obra indica:

La ciencia de la guerra, abillantada por Alejandro en sus atrevidas expediciones, por Aníbal en su marcha arrolladora, por César en sus triunfales contiendas, por Gonzalo de Córdoba en sus sorprendentes campañas, por Federico en sus geniales dictados y por Napoleón en sus magnas victorias, tiene su fundamento en los anales de la Historia y en el conocimiento del corazón humano.

Más adelante, al tratar la guerra como vehículo del progreso, incluye al Gran Capitán entre los grandes soldados que implicaron el avance en las ciencias y en las artes, así indica:

Los Estados que en la Historia han sido majestuosos por el arte de la guerra aparecen pujantes a la vez en las ciencias y en las artes. Tebas con Epaminondas, Persia con Darío, Esparta con Leónidas, Macedonia con Filipo, Épiro con Pirro, Roma con los Pompeyos y Escipiones, Turquía con Mahomet II, Rusia con Pedro el Grande, Suecia con Gustavo Adolfo, Prusia con Federico II, España con Gonzalo de Córdoba y Francia con Napoleón I, etcétera atestiguan que en todos los tiempos fueron los soldados los viadores del progreso y los heraldos de la civilización; y el alma heroicamente bella de esas grandes civilizaciones puede admirarse leyendo a Tucídides en la *Guerra del Peloponeso*, a Xenofonte en las proezas de los Ciro, a César en sus *Comentarios*, a Homero en la *Iliada*, a Gonzalo de Córdoba en sus Campañas, a Napoleón en sus arengas, etc.

Considerando las ciencias que integran la ciencia bélica señala:

La guerra fue en sus principios la manifestación de la fuerza; luego vino el ordenamiento de los combatientes; en la falange griega y en la legión romana esbózase ligeramente el arte militar; con Gonzalo de Córdoba apunta la ciencia; y con el hijo de Córcega adquiere su práctica aplicación.

...../.....

Refiriéndose a Gonzalo de Córdoba expresaba así el Conde de Clonard: «El espíritu de un grande hombre se forma con dos elementos: la observación asidua de las circunstancias dominantes y las lecciones de la Historia, Gonzalo conocía a fondo la índole de su época, y había lanzado su vigoroso pensamiento en la carrera más brillante de la antigüedad....»

Un poco antes había destacado las cualidades del Gran Capitán como estratega: “Xenofonte en su fabulosa retirada, Gonzalo de Córdoba en el Garellano, Napoleón en Ulma, etc., acreditáronse como estrategos”; así como sus conocimientos del árabe: “al conocimiento de lengua árabe debió el Gran Capitán su participación en las capitulaciones de Granada.”

En su libro *Patria*, obra que registra más de diez ediciones, no falta la mención del Gran Capitán; en la séptima edición (publicada en 1927)⁵⁹ lo incluía entre los personajes a los que dedica el capítulo “Bellezas del heroísmo”, entre otros ejemplos como:

Alfonso VI; Pedro II; Jaime I; Alfonso VIII; Roger de Lauria; Alfonso XI; Fernando I; Alfonso V; Pedro Ruiz de Alarcón; Fernando V; Cardenal Cisneros; Hernán Cortés;

⁵⁸ García Pérez, Antonio, *La ciencia en la guerra*, s. l., Anales del Ejército y de la Armada, Imprenta de Antonio Álvarez, 26 páginas.

⁵⁹ García Pérez, Antonio, *Patria*, Toledo, Imprenta del Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería, 182 páginas.

Francisco Pizarro; Vasco Núñez de Balboa; Miguel de Cervantes; Carlos V; Alonso de Ercilla y Zúñiga; Isidro Pacheco; Luis Daoiz Torres, Pedro Velarde Santiyán (tratados conjuntamente en el mismo epígrafe como “Daoiz y Velarde”); Jacinto Ruiz Mendoza; Lorenzo Calvo de Rozas; Antonio Ricoy; Luciano Ancio; Vicente Moreno Baptista; Miguel Ponturvel; José Romeu Porras; Miguel de la Torre; Casto Méndez Núñez; Eloy Gonzalo García; Pascual Cervera Topete; Patricio Montojo Pasaron; Joaquín Vara de Rey Rubio; Enrique de las Morenas Possi y Luis Noval Terros (el apellido correcto es Ferrao).

A los que une hechos diversos: Rocroi; Fundación de San Roque (Cádiz); Bommel; Numancia; Regimiento de la Princesa; Lanceros de la Reina; Juan, Soldado de Borbón.

Respecto a Gonzalo Fernández de Córdoba, indica en nota a pie de página que nació en Montilla (Córdoba) el 16 de marzo de 1453 y que murió en Granada el 2 de diciembre de 1515⁶⁰, describiendo a continuación el monumento erigido unos años antes en Córdoba, en cuya iniciativa el tuvo un papel señalado:

Córdoba honró la memoria del Gran Capitán con bellissimo monumento, debido al escultor Mateo Inurria e inaugurado el 15 de noviembre de 1923; hállase emplazado en el centro del paseo de su nombre. La iniciativa de su erección corresponde al Teniente Coronel García Pérez.

Estatua ecuestre.-El caballo acusa. delicada corrección. El jinete está de pie sobre los estribos; la cabeza, de mármol y coronada de laurel, forma bello contraste con el resto en bronce; su aspecto es de austeridad, frente espaciosa, nariz aguileña y pómulos algo salientes.

Pedestal.- Es de mármol blanco y granito rojo pulimentado. Consta de un basamento de sillería almohadillada en el que descansa un plinto cuyas esquinas se adornan con escudos por él usados de los Fernández de Córdoba y estas inscripciones intermedias: En el frente, “Córdoba al Gran Capitán”; en el lado derecho, “Gonzalo Fernández de Córdoba Gran Capitán de los españoles” y en números romanos las dos fechas del año del nacimiento y muerte; y en el izquierdo, “Más quiero la muerte dando tres pasos adelante que vivir cien años dando uno solo hacia atrás”.

Sobre este plinto se apoya un elevado cuerpo con los escudos, en bronce, de los Reyes Católicos y de Córdoba sobre sus caras anterior y posterior; en su friso y circundándolo van los nombres de las ciudades italianas conquistadas: Nápoles, Calabria, Garellano, Ceriñola, Cosenza, Tarento, Cefalonia, Ostia, Montefrío, Rocca y Ruvo⁶¹.

En cuanto al propio personaje recoge distintos hechos y frases:

En Castel-Novo (Nápoles.), al quejarse sus soldados de la escasez del botín recogido a los franceses, escucharon esta frase:

Id a mi casa; ponedla toda a saco, y que mi liberalidad os indemnice de vuestra poca fortuna.

Encontrábase el enemigo imposibilitado para moverse por causa del rigor de la estación; los caudillos del Gran Capitán aconsejaron entonces a éste que diese alivio a sus tropas llevándolas a Cápua (Italia) donde bien alojadas y mantenidas podrían reponerse de los trabajos pasados; y les contestó:

Permanecer aquí es lo que importa al servicio del Rey y al logro de la victoria; y tened entendido que más quiero la muerte dando tres pasos adelante que vivir cien años, dando uno solo hacia atrás.

⁶⁰ García Pérez, A., *Patria*, p. 97.

⁶¹ García Pérez, A., *Patria*, pp. 97 y 98.

Pedro Navarro había rendido a los italianos la plaza de Canosa saliendo la guarnición española con todos los honores de la guerra, esto es, con Banderas desplegadas y al son de trompetas y tambores; envalentonado el General francés, se acercó a Barletta invitando a luchar; y a tan impaciente reto, contestó el Gran Capitán:

Estoy acostumbrado a combatir cuando la ocasión y la conveniencia lo piden, y no cuando al enemigo se le antoje; que aguarden, que los míos están herrando sus caballos y afilando sus espadas.

Durante la batalla de Ceriñola (28 de abril de 1503) incéndiase el Parque donde se almacenaba la pólvora; una sombra de tristeza oscurece el animoso corazón de los soldados; pero Gonzalo de Córdoba sabe volverlos a su brío y ceñirlos con el laurel de la victoria, diciéndoles:

Muchachos, ánimo, que esas llamaradas son las luminarias que nos anuncian la victoria.

El Gran Capitán abandona para siempre los campos de Italia; desembarca en Valencia y tras unos días de descanso se encamina hacia Burgos para rendir pleito homenaje a Fernando como Regente de Castilla; el Rey Católico, queriendo honrar al Conquistador de Italia, le recibe con extraordinaria pompa rodeado de su Corte; Gonzalo de Córdoba entra en la ciudad de los Condes castellanos el 24 de mayo de 1508.

Los oficiales y soldados del cortejo del Duque de Sessa besan la Real mano; al inclinarse el Gran Capitán para hacer lo mismo, le dice Fernando:

Veo, Gonzalo, que hoy habéis querido dar a los vuestros la ventaja de la preferencia, en cambio de las veces que la tomásteis para vos en las batallas.

Estos son los prolegómenos para la erección de un monumento a tan importante militar y héroe de las campañas italianas; cuya fama ha trascendido como humanista y como caudillo de los ejércitos españoles en las campañas italianas conquistando territorios para el rey Fernando el Católico. Hoy día es un orgullo para todos los cordobeses el monumento erigido al Gran Capitán en un lugar emblemático, en el corazón del centro urbano, en el que recuerdan a su paisano de Montilla.

Asimismo, sirvan estas líneas como reivindicación al impulsor de la iniciativa para alzar dicha estatua: el militar Antonio García Pérez, nacido en Cuba pero cordobés de adopción y cuyos restos reposan en el cementerio de La Salud, olvidado por gran parte de los ciudadanos de Córdoba.

LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y SU PATRONATO EN LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURIFICACIÓN DE PUENTE GENIL

Jesús Rivas Carmona
Universidad de Murcia

Los antiguos señoríos conllevaban también el patronato de los edificios de culto correspondientes a los mismos, principalmente las parroquias de las localidades que integraban tales estados. Este patronato obligaba a atender dichos edificios y sus ajuares, lo que es muy importante por su repercusión artística y también por ser una forma de manifestar la autoridad señorial, que se expresaba con toda notoriedad haciéndose presentes las armas, incorporadas a las obras sufragadas dentro de ese patronato. Los Fernández de Córdoba dan un buen ejemplo de ello, en su calidad de señores de muchas de las poblaciones del sur de Córdoba, como titulares de la casa de Aguilar primero y como marqueses de Priego y duques de Medinaceli después. Entre las poblaciones que les correspondía en este territorio está el antiguo Pontón de Don Gonzalo, que desde 1834 se corresponde con la actual villa Puente Genil.

Aunque de orígenes bajomedievales, la villa sólo alcanza auténtica entidad en el siglo XVI, una vez que se ha concluido la toma del vecino reino musulmán de Granada y con ello la consecuente seguridad, clave para el desarrollo y el progreso¹, sin que deba olvidarse tampoco la acción y las circunstancias propias de la casa de Aguilar², fundamentalmente la labor de don Alfonso Fernández de Córdoba, conocido como el Grande, que ya a finales del siglo XV reedificó el lugar y así propició su potenciamiento³, además de florecer la villa al compás del engrandecimiento de dicha casa con la fundación del marquesado de Priego en los inicios mismos del Quinientos⁴, bajo el cual adquiere incluso un preciso ordenamiento, promulgado en 1519⁵. Todas estas circunstancias, en suma, favorecieron el desarrollo del pueblo, que incluso se ornamenta con edificios institucionales, desde las Casas del Concejo a la Cárcel y el Pósito, u obras públicas de la envergadura del puente

¹ Así lo vieron ya A. Pérez de Siles y A. Aguilar y Cano, *Apuntes históricos de la villa de Puente Genil*. Sevilla, 1874, p. 98. Este libro es fundamental para la historia de Puente Genil y por ello se tendrá muy en cuenta en el presente trabajo. También debe mencionarse a J.S. Jiménez Rodríguez, *Antropología cultural de Puente Genil I. La Corporación: El Imperio Romano*. Puente Genil, 1981, p. 31.

² Sobre esta casa señorial, a la que perteneció Puente Genil desde la Edad Media, es fundamental el estudio de M.C. Quintanilla Raso, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*. Córdoba, 1979. También para esta casa y los orígenes del Pontón de Don Gonzalo ver J. Estepa Giménez, *Aportación al estudio de la disolución del régimen señorial: Puente-Genil 1750-1850*. Puente Genil, 1980, pp. 19-34.

³ R. Molina Recio, "Formación y evolución del marquesado de Priego en la Edad Moderna. Puente Genil y la Casa de Córdoba". *Puente Genil, Pasado y Presente*. I Congreso de Historia. Córdoba, 2002, pp. 381 y 389.

⁴ Para la significación del marquesado de Priego y la evolución de Puente Genil ver J. Estepa Giménez, ob. cit., pp. 34-38.

⁵ J.L. del Pino, "De Castillo Anzur a Puente de Don Gonzalo: la ordenación social de un territorio campiñés en la Edad Media". *Puente Genil, Pasado y Presente*. I Congreso de Historia. Córdoba, 2002, pp. 255-260.

de piedra, iniciado en 1561 por el reputado maestro Hernán Ruiz II⁶. Ciertamente, Puente Genil con estos edificios y obras adquirió un cierto carácter monumental.

Entre los antiguos edificios del viejo Pontón también se encontraban otros de función religiosa, fundamentalmente la parroquia de Ntra. Sra. de la Purificación. Hoy en día deja ver una fábrica decimonónica que obedece a una gran reedificación practicada entre 1873 y 1876, que fue necesaria ante el estado ruinoso del primitivo edificio. Evidentemente, poco puede decirse de éste dada la total renovación de esa reforma. Pero los historiadores locales Pérez de Siles y Aguilar y Cano, que lo conocieron, dejaron en su historia de la villa de 1874 algunos datos sobre la vieja parroquia y su construcción, tales como que tenía “arcos ojivos”, naves “cubiertas de madera ligeramente escuadrada en las laterales y cuidadosamente tallada la del centro” y capilla mayor con “bóveda ojiva”. Por tanto, queda claro que se trataba de un edificio de tradición gótica y mudéjar, aunque no de mucha relevancia, según dejaron constancia los citados historiadores⁷.

Como templo principal y parroquia de la villa, los Fernández de Córdoba fueron titulares de su patronato, en cuyo ejercicio lo dotaron de importantes obras y de piezas del ajuar litúrgico, incluso del mayor aparato, entre otras las destinadas a las fiestas y cultos más solemnes, o sea a las celebraciones de especial significación y lucimiento, que bien ponían en evidencia su magnificencia y señorío.

Sin duda, todo esto se advierte sin problema en una de las principales obras artísticas de la parroquia, la custodia procesional destinada a la fiesta del Corpus Christi⁸, que data de 1563, tal como figura en la misma. Según Pérez de Siles y Aguilar y Cano, se hizo “á expensas de los Marqueses de Priego, que la donaron á esta Villa”⁹. Ciertamente, se trata de una obra importante de la platería cordobesa del Quinientos, configurada como una peculiar custodia de asiento o torre, compuesta de varios cuerpos en disminución, muy bien proporcionados, que se configuran sucesivamente con columnas lisas, balaustres y hermas, tal como corresponde a una fase ya avanzada del Renacimiento¹⁰. Destaca en particular la bella y expresiva imagen de un Cristo a la columna, que ocupa el primer cuerpo. En definitiva, debe considerarse como una obra más que digna de consideración, que revela muy bien el papel de los marqueses de Priego en la dotación de la parroquia y el rango de su aportación. Esta dotación puede descubrirse asimismo en otras piezas del ajuar litúrgico de la época. Así parece indicarlo un juego de olieras para el bautismo, típicamente bajorrenacentistas. Presenta dos recipientes ovales unidos por un mango horizontal, decorándose con cartelas de cueros retorcidos. En otras parroquias del antiguo marquesado de Priego hay otras semejantes, caso de Soterraño de Aguilar de

⁶ Los propios historiadores locales Pérez de Siles y Aguilar y Cano ya se hicieron eco de este ornato monumental de la villa y de la mejora de sus principales edificios. Así refieren: “Coincide con este engrandecimiento de la población un notable impulso en la construcción y reparo de edificios públicos y de otras obras de pública utilidad”. Sobre todas esas construcciones y obras dan abundantes noticias en su libro citado.

⁷ Para esta parroquia y su historia se remite a A. Pérez de Siles y A. Aguilar y Cano, ob. cit., pp. 263-288. También a J. Rivas Carmona, *Puente Genil Monumental*. Puente Genil, 1982, pp. 39-60.

⁸ Fiesta que llegó a convertirse en una de las principales de la villa con los regocijos y las celebraciones que se acostumbraban en la época. Ver J.S. Jiménez Rodríguez, ob. cit., pp. 34-35.

⁹ A. Pérez de Siles y A. Aguilar y Cano, ob. cit., p. 284.

¹⁰ Esta custodia ha sido estudiada por J. Rivas Carmona, “La custodia procesional de Puente Genil. Reflexiones sobre una obra de platería del siglo XVI”. *Imafronte* nº 12-13, 1996-1997 (1998), pp. 293-301.

la Frontera y Santiago de Montilla, que incorporan el escudo de los patronos¹¹. Ello invita a pensar que las de Puente Genil también fueran sufragadas por estos. Desde luego, la platería fue uno de los campos preferentes para los patronos, pues sus piezas eran fundamentales en las celebraciones litúrgicas, el culto y la administración de los sacramentos¹².

La actuación de los Fernández de Córdoba como patronos tuvo un especial protagonismo durante el siglo XVIII. No en vano en esta centuria se llevó a cabo un magno retablo barroco para el altar mayor. Se sabe que lo realizó un prestigio maestro de Antequera llamado Antonio de Rivera, quien lo tuvo terminado en 1721, fecha de su colocación en el presbiterio, y que fue sufragado por el marqués de Priego¹³. Desgraciadamente, desapareció en la reforma decimonónica, pero no resulta difícil imaginarlo, pues ese Rivera dejó importantes retablos en Antequera, que pueden dar una pista de cómo era el retablo pontanés. El de la iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios de esa ciudad resulta sumamente ilustrativo en su monumentalidad, con alto banco y gran cuerpo único de destacadas columnas salomónicas¹⁴. De semejante estirpe debió ser el retablo en cuestión, que indudablemente tuvo esa clase de columnas. Se sabe también que en un lugar principal se encontraban las armas del duque de Medinaceli, testimoniando claramente el papel que les correspondía a los patronos.

Avanzado ese siglo XVIII, el clero de la parroquia se dirigió al duque de Medinaceli con el objeto de dar solución a la escasa iluminación del templo. Por ello, en 1780, se estaba trabajando en la elevación de la nave central para abrir grandes ventanales. Tal remedio tuvo terribles consecuencias, pues se resintieron los pilares, por lo que de nuevo el clero acude al duque, ya con el propósito de que sea reedificado el templo. De momento, no prospero el empeño, viéndose retrasado casi un siglo, hasta la reforma emprendida en 1873¹⁵.

Por ese tiempo se enriquece el ajuar de la parroquia con un gran lote de platería, que en muchos casos se debe a la iniciativa del propio duque de Medinaceli, tal como confirman las armas ducales grabadas en las piezas o la documentación conservada sobre las mismas¹⁶. Así, por un inventario de 1771 se tienen noticias de la donación de una lámpara y posteriormente conforme a un documento de 1778 de la entrega por parte del mayordomo del duque de cuatro cálices con sus patenas y cucharillas, además de otro “*Caliz Dorado zinclado peso treinta y dos onzas y seis adarmes*”, que puede identificarse con el cáliz rico marcado por el platero cordobés Antonio de Santa Cruz y por el contraste Leiva con la cifra 78, de ese año de 1778. A su vez, otro gran platero de Córdoba, Damián de Castro, realiza dos pequeñas bandejas o salvillas, figurando en una de ellas

¹¹ M. Nieto Cumplido y F. Moreno Cuadro, *Eucarística Cordubensis*. Córdoba, 1993, p. 134.

¹² Para la platería de esta parroquia pontana y su historia se remite a J. Rivas Carmona, “Las platerías parroquiales: el ejemplo de Ntra. Sra. de la Purificación de Puente Genil”. *Estudios de Platería. San Eloy 2005*. Murcia, 2005, pp. 461 y ss.

¹³ A. Pérez de Siles y A. Aguilar y Cano, ob. cit., p. 269. Asimismo J. Rivas Carmona, *Puente Genil...* ob. cit., pp. 48-49.

¹⁴ R. Camacho Martínez y J. Romero Benítez, “Aproximación al estudio del retablo en Antequera en el siglo XVIII”. *Imafronte* n° 3-4-5 (1987-88-89), pp. 357-558.

¹⁵ J. Rivas Carmona, *Puente Genil...* ob. cit., pp. 53-54.

¹⁶ Para esta platería del siglo XVIII también se remite a J. Rivas Carmona, “Las platerías parroquiales...” ob. cit., pp. 472 y ss.

el escudo del duque. También se ve éste en un pequeño copón dorado, datado en 1768, que parece ser obra madrileña, lo mismo que un bello juego de incensario y naveta, unos quince años posterior. Evidentemente, no extraña el origen madrileño de esas piezas, ya que el duque residía en las Cortes. Por eso también pueden considerarse donaciones suyas otras piezas que tenían esa misma procedencia, a pesar de no ostentar las marcas ducales. Es el caso de un extraordinario cáliz de plata repujada y sobredorada y sus vinajeras con campanilla a juego, que según su marcaje datan de 1785. Este abastecimiento ducal de platería aún se prolongó hasta el siglo XIX, dado que se conserva en la parroquia un pequeño copón neoclásico que no deja dudas al respecto, tal como indica la inscripción que lleva incorporada: “EL EXMO. SR. DVQUE DE MEDINACELI PARA LA PARROL. DEL PTE. D. GONZº. AÑO DE 1818”.

Paralelamente a este repertorio de platería, el duque de Medinaceli también favoreció a la parroquia pontana con otros objetos artísticos y litúrgicos. Deben citarse los ornamentos de diferentes colores que se entregan en 1775, según consta en un “*Ynventario de la Ropa nueva que de orden de su exª. El Señor Duque de Medina Zeli se ha traído para el servicio de la Ygª. Parroql.*”, en el cual se especifican puntualmente¹⁷. Igualmente unos misales, que se dan junto a los cálices de 1778. De otro lado, hay que anotar las dos campanas regaladas en 1789, una la llamada “Chica” y otra la “Gorda”. Ambas tienen dicha fecha y sus inscripciones rezan “*Hizose esta campana á expensas del Excmo. Sor. Duque de Medinaceli, Marqués de Priego*”¹⁸.

Estas campanas se hicieron para la primitiva torre de la parroquia, conocida como la “Atalaya”, que estuvo junto a la cabecera del templo. Sin embargo, su estado obligó a construir una nueva torre a los pies, en la esquina entre la calle de la Plaza y la cuesta Romero. Se hizo por el maestro local José Román¹⁹, a partir del año 1827, tras ser colocada su primera piedra por don Manuel José Aumente, administrador del duque y en nombre de él. Aunque con el proyecto inicial modificado y disminuido por falta de fondos, la torre se vio concluida a finales de 1829²⁰. De acuerdo con estas fechas, se trata de una típica obra de estirpe neoclásica, de correcta y noble arquitectura. Sobre un alto fuste, que alcanza más allá de los tejados, se levantan dos cuerpos con la característica superposición del orden dórico –mejor toscano– y del jónico. Se remata en una pirámide puntiaguda, sobre la que campea la veleta con un gran escudo, de vistosa forja calada, del duque de Medinaceli, con su característica águila bicéfala. Se sabe que veleta y escudo se colocaron el 30 de noviembre de 1829, señalando así la fecha final²¹. Pero lo importante es que ese escudo puede considerarse el último testimonio de ese secular patronato²². Aunque se ha suprimido algún signo del mismo, ya en el propio siglo XIX, tal como sucedió con las armas que hubo en el retablo mayor barroco²³, este otro escudo de la

¹⁷ J. Rivas Carmona, “Las platerías parroquiales...” ob. cit., p. 474, nota 46.

¹⁸ A. Pérez de Siles y A. Aguilar y Cano, ob. cit., p. 267.

¹⁹ Descendiente de una familia de maestros alarifes y constructores, que tuvo su gran época en el siglo XVIII, sobre todo con Antonio Román, que intervino en muchas de las obras de la localidad emprendidas por los mediatos de esa centuria y en décadas siguientes. Ver J. Rivas Carmona, *Puente Genil...* ob. cit., p. 23.

²⁰ A. Pérez de Siles y A. Aguilar y Cano, ob. cit., pp. 265-266.

²¹ *Ibidem*, p. 266.

²² Para el fin del señorío, ya avanzado el siglo XIX, se remite a J. Estepa Giménez, ob. cit., pp. 197 y ss.

²³ Su lugar pasó a ocuparlo un grabado de la Santísima Trinidad. Ver A. Pérez de Siles y A. Aguilar y Cano, ob. cit., pp. 269-270.

torre permanece, sin duda por su elevada situación, que hace difícil su retirada. En virtud de ello, aún hoy en día sigue manteniendo vivo el recuerdo de ese patronato y de la página que en la historia de Puente Genil le corresponde.



Puente Genil: Parroquia de la Purificación.

TENDENCIA INTEGRADORA DEL GRAN CAPITÁN CON MOROS Y JUDÍOS

José Rodríguez Molina
Universidad de Granada

1. GRAN CAPITÁN

El Mito del Gran Capitán se ha creado a partir de sus batallas y victorias en el Regno de Nápoles, propagadas por sus propios soldados que crean el término “Gran Capitán” y difunden su fama por todas partes.

Más allá de su brillante acción militar, desarrollada en tierras italianas, está su actitud integradora y dialogante con gentes del Reino de Granada, su amistad con Boabdil, sus participaciones como buen negociador en las Capitulaciones de Loja y, fundamentalmente, en la entrega de la ciudad de Granada.

Destacan sus buenas relaciones con el Rey Fernando el Católico, dialogante, como él, en los primeros años de la Guerra de Granada, pero enturbiadas a partir de la toma de Loja en 1486, y sobre todo después de resistirse al cumplimiento de la orden de expulsión de los judíos del Regno de Nápoles, donde Gonzalo era Virrey. Si su actitud hubiera sido seguida por sus reyes en relación con los judíos, en general, ahora, 500 años después el país no tendría que rectificar, aunque laudatoriamente, a favor de la Comunidad Sefardí, marginada durante tanto tiempo. Ha sido el día 11 de junio de 2015 cuando el Congreso de los Diputados del Reino de España ha aprobado una Ley por la que se reconocerá a los Judíos Sefardíes que lo soliciten, la nacionalidad española, de la que nunca debieron ser privados, como progresivamente ocurrió con los mudéjares y luego moriscos, a quienes habría que devolver también sus derechos de nacionalidad española. Recuerdo a este propósito las palabras del alcaide de Mojácar, consignadas en su fuente monumental al pie de la villa, con las que responde al emisario del rey Católico que le pide negociaciones. El alcaide se manifiesta: decid al Rey Fernando que estoy dispuesto a toda negociación, pero que no olvide que yo soy tan español como él.

Pues bien, 500 años después de la expulsión de los Judíos hoy se les reconoce, aunque tarde, su nacionalidad, y ello supone:

Un reconocimiento de sus legítimos derechos.

El reconocimiento de un error histórico.

La aspiración de España a ser un país que reafirma su vocación de ser:

Lugar de convivencia

Lugar donde se respeten las diferencias.

Se ha escrito bastante sobre los éxitos conseguidos por sus cualidades de gran estrategia militar contra franceses, italianos y turcos en torno al Regno de Nápoles.

Pero, quizás, ha sido más corta la reseña sobre su capacidad de diálogo y su tendencia integradora, moviéndose siempre en el ámbito de los que aspiraron desde la fundación del Reino de Granada, por la opción de que Castilla ejerciera un Protectorado, bajo forma de Vasallaje con un reino autónomo de Granada. En esta línea se va conociendo la amistad

de D. Gonzalo con el rey Boabdil, su dominio de la lengua árabe y su participación como miembro de gran influencia en la negociación de las capitulaciones para la entrega de Granada en la Torre de Comares, junto con Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos, aunque éste adscrito, como Isabel y Fernando, a partir de la conquista de Loja, en 1486, a la línea intransigente.

Se va poniendo de manifiesto su claro compromiso en la defensa de conversos y judíos, sobre todo en el reino de Nápoles, donde en ese tiempo estuvo acompañado del que fue su amigo e intermediario entre Boabdil y el Rey Católico, el judeo converso Hernanado de Baeza. Fue, quizás, la actitud de respeto hacia los judíos la que motivó el que Gonzalo terminase por abandonar su cargo de Virrey ante las sospechas cada vez más pronunciadas del rey Católico hacia él. Debió soportar duras incomprendiones por parte de Los Reyes Católicos, desde la orden de expulsión de los judíos de Nápoles por parte de aquellos, sobre todo de Fernando el Católico, que llegó a espiar su procedimiento en Loja a través del alcaide de La Peza.

La actitud abierta y dialogante del Gran Capitán debe mucho a su ámbito familiar enclavado en la Frontera de Granada, sobre el que se ha pasado a la ligera, quizá por falta de datos documentales y por desconfianza hacia algún cronista como Hernán Pérez del Pulgar. Hoy constatamos que fue en estos ámbitos, donde se forjó la personalidad del gran Mito con grandes horizontes, tanto en el campo militar como en sus grandes cualidades humanas y amplia visión política.

No podemos olvidar que el pasado marca nuestras vidas y da forma a nuestro futuro. La familia del Gran Capitán y el espacio donde se desenvuelve proporciona el pasado más decisivo para la formación de ese Gran Héroe que será tras su paso por Nápoles. En él se encuentran muchas de las claves que forjaron la personalidad de este gran Mito, por muchas razones admirado por propios y extraños.

2. ESPACIO DONDE VIVE LA FAMILIA DEL GRAN CAPITÁN

El espacio donde vive la familia: es un enclave altamente señorializado, autónomo y fronterero con el reino nazarí, vasallo de Castilla.

La ciudad de Córdoba y las poblaciones dependientes de ella se poblaron tras la conquista por el Rey Fernando III, como otras ciudades del Valle del Guadalquivir, como una ciudad libre y autónoma, gobernada por un concejo abierto, sin que, al principio, ejerciese ningún tipo de presión sobre ella la nobleza, entre otras razones porque la nobleza en Andalucía en ese tiempo era prácticamente inexistente, ya que Fernando III pretendía una región donde predominaran las grandes ciudades libres y autónomas sin más dependencia de sus habitantes que las mantenidas directamente con la Corona.

A partir del siglo XIV, sin embargo, comienzan a aparecer los intentos por detentar un papel protagonista los hidalgos y los caballeros ciudadanos que, progresivamente y bajo la supervisión de la Corona van ocupando puestos administrativos importantes de la ciudad, como el cargo de Alcalde Mayor, Alguacil Mayor, Alférez o alcaide de su fortaleza.

Pese a que Fernando III pretendió una Andalucía en la que pudiesen convivir cristianos, musulmanes y judíos, es decir, una Andalucía Colonial, bajo su control administrativo y tributario, en otras palabras, bajo el Protectorado de Castilla, los acontecimientos matizaron el giro de las cosas.

El Pacto de Jaén de 1246, donde se consagra el Vasallaje del Reino del Granada al Reino de Castilla, y las presiones de Alfonso X sobre los mudéjares andaluces, dan lugar a la Revuelta y complot de 1264, con la expulsión de los moros del Valle del Guadalquivir y el nuevo pacto de paz con Granada, en Alcalá de Aben Çaide, en 1265, que crean lo que podríamos denominar la Andalucía de Frontera, donde los conflictos, siempre que se intenta romper el Pacto, acaban en la firma de nuevos Tratados de Paz y Tregua, con el restablecimiento del Vasallaje – “Auxilium et Consilium” – y el restablecimiento con Granada de las relaciones comerciales y de todo tipo.

La amplia y prolongada franja que entre ambos reinos – Castilla y Granada – se extiende entre Cartagena y Tarifa se va progresivamente llenando de puntos poblacionales, que va acaparando una incipiente nobleza ciudadana.

Los propios concejos agradecen las gestas de sus prohombres contra enemigos cristianos o musulmanes y las reconocen con premios territoriales, con alguna fortaleza o el reconocimiento de vasallaje hacia ellos por parte de alguna de sus alquerías.

Es así como empiezan a nacer los señoríos andaluces lejos del centro y con gran autonomía para relacionarse con las gentes del otro lado de la Frontera.

Es lo que ocurrió con los ancestros del Gran Capitán, los Fernández de Córdoba, hidalgos de esta ciudad, descendientes del adalid Domingo Muñoz, que junto con otros guerreros de Castilla asaltó los muros de la ciudad, en 1236, posibilitando la conquista de la misma. Destacaron enseguida en la defensa de Córdoba, por lo que su concejo les premió con la donación de la fortaleza y alquería de Cañete de las Torres, germen de lo que sería el tronco de un conjunto de señoríos que con el apellido Fernández de Córdoba, acabarían por dominar la mayor parte del alfoz o término de la ciudad de los califas.

Muchos fueron estos señoríos entre los que destacan el de Aguilar, con jurisdicción sobre Aguilar, Priego y Montilla, entre otras poblaciones; el Señorío de Baena, con su aldea de D^a Mencía, a los que se anexionaría, en 1455, la villa y fortaleza de Cabra, con el título de Condado de Cabra.

A medida que las incipientes casas señoriales fueron robusteciendo su status de nobleza. Su carácter autónomo, dimanado de la lejanía del centro, les dio capacidad negociadora y de anudar amistades con los moros y facciones moras del Reino de Granada.

No faltaron en su vida de Frontera duros conflictos, alineación en bandos castellanos, y la alineación con las correspondientes facciones granadinas, mediante la anudación de pactos mixtos.

3. CONFIGURACIÓN DE LA FRONTERA

Algunos rasgos fundamentales que caracterizan a la franja fronteriza nos permiten explicarnos el proceder de la nobleza de esta zona en muchas de sus actuaciones.

Para ello nos vamos a fijar en el desenvolvimiento de las relaciones entre Castilla y Granada, a través del Puerto de Alcalá la Real, el más importante con mucho de todos los puertos de esa prolongada franja, en el que los ascendientes de Gonzalo jugaron un papel decisivo. Alcalá no es una puerta cerrada, sino completamente abierta entre Castilla y Granada. Es el Puerto por donde discurren todo tipo de transeúntes, desde soldados a comerciantes, pasando por gentes que van de una zona a otra a resolver sus particulares

negocios. Su enclave privilegiado le convierte en punto fundamental para la convocatoria de las partes interesadas y la negociación y firmas de Paces y Treguas, cuando por alguna circunstancia se han roto las relaciones de vasallaje entre Castilla y Granada.

Gracias a esas firmas de Paces y Treguas La Frontera gozó de múltiples intercambios en más del 85% de su tiempo.

En este ambiente creció y desarrolló su juventud Gonzalo Fernández de Córdoba, hijo menor de D. Pedro de Aguilar, que fue hasta su muerte, en 1455, al igual que muchos de sus antepasados, Alcaide de la Fortaleza de Alcalá la Real y gran negociador de Paces con Granada.

Conviene, por tanto, que conozcamos esa cara de La Frontera, que no ha sido muy aireada por la Historiografía tradicional, aunque fue la predominante desde el Pacto de Jaén de 1246, a partir de cuyo acontecimiento la política de acuerdos de Paces y Treguas se encaminaba a restañar las roturas producidas en dicho Pacto: se trataba de mantener el Protectorado de Castilla sobre una Granada autónoma, establecido bajo forma de vasallaje entre Fernando III y Muhammad I o Al-Ahmar, el antiguo señor de Arjona, convertido en sultán de Granada: Granada quedaba como reino vasallo de Castilla y, por tanto, siempre que el vasallaje se rompía se acudía a un Tratado de Paz o Tregua para restañar el vasallaje roto o en su caso, sentar en el trono de la Alhambra un rey moro amigo de Castilla, a menudo acogido en su corte, como garantía de las mutuas relaciones, especialmente las comerciales.

En esa Frontera donde los tiempos de Paz abarcan más del 85%, se fomentan intercambios y relaciones muy diversificadas, pudiendo decir que éstas son las características que definen la vida de la Frontera:

Relaciones comerciales: Siempre que se firma un tratado de paz, lo primero que se contempla entre sus cláusulas es que se abran los puertos de La Frontera y se deje libre paso y seguro por ellos a los mercaderes propios de La Frontera, es decir, a los Almayales moros, cristianos y judíos, para que transiten por ellos con sus nutridas recuas y sus productos de un reino a otro.

Se trata de un comercio fluido y seguro, pues en palabras del Alfaqueque o redentor de cautivos de Jaén, en 1480, "... de un año a esta parte, él, como alhaqueque desta dicha çibdad, ha visto e vee oy día, entrar e salir moros del Reyno de Granada a esta dicha çibdad con sus mercaderías, así paños como lino, como cera e otras cosas, que traen a esta çibdat, las venden sin contradición ninguna nin otro enbaraço; e que vee e ha visto que cada día van e vienen christianos a Granada e a su Reyno e van seguros e vienen seguros"¹.

Y tan aceptado y estabilizado está ese comercio que en la ciudad de Jaén hay una "Alhóndiga de los moros", es decir, el punto de encuentro de los mercaderes moros, a donde llevan sus productos y los venden, descansan sus cabalgaduras y ellos mismos tienen su hospedaje. Así lo expresa otro testigo en esa misma fecha; "e que oy día a vysto e vido estar çiertos moros en casa de Johan Çereso, que es el *alhóndiga de los moros*..."².

En los puertos están establecidas las correspondientes aduanas para el control del tributo que han de pagar los productos que pasan por ellas, consignado en los

¹ Rodríguez Molina, José, *La vida de moros y cristianos en la Frontera*, Alcalá la Real, MMVII, pág. 250.

² Rodríguez Molina, José, *La vida de moros y cristianos en la Frontera*, Frontera, pág. 249.

correspondientes aranceles, como el de Alcalá la Real, conservado en las Actas Capitulares de la ciudad de Jaén de 1476³.

Junto a este comercio legalizado se produce un intenso contrabando, actividad taimada y oscura que denuncian los Reyes Católicos, en su día, prohibiendo que los alcaides de los castillos de La Frontera hagan sus igualas con personas contrabandistas que burlan la aduana. Era un contrabando mayor del que se puede imaginar, pues en Murcia se dedicaban a dicha actividad el 15% de las familias, mientras que en Alcalá la Real eran muchísimos los vecinos, tanto del pueblo llano como de las esferas más elevadas de la ciudad, los que lo practicaban.

Se trata de una actividad comercial muy dinámica y voluminosa. El paso de mercaderes por el Puerto de Alcalá debió de ser constante y de mucho tránsito. Así lo manifiestan algunos hechos. El recaudador de la aduana de Alcalá se queja, en 1420, a la Corona, de que muchos transeúntes no pagan los impuestos determinados y que el contrabando campa por doquier. Sólo los que no le pagan, le adeudan la cantidad de diez mil doblas de oro moriscas, cantidad ingente, igual a la que en ese momento debía pagar en concepto de parias por el vasallaje el rey de Granada al rey de Castilla. En 1443 Juan II firma un tratado de paz con Granada y en él se acuerda que los granadinos podrán traer de Castilla sólo por el Puerto de Alcalá, en el plazo de tres años, 21.000 cabezas de ganado menor, cabras y ovejas y 3.000 cabezas de ganado mayor, vacas. Ello quiere decir que cada año podían pasar por el Puerto de Alcalá, 7.000 cabezas de ganado menor y 1.000 cabezas de ganado mayor.

Casi diariamente salían los almayales del Albaicín hacia el Valle del Guadalquivir, con sus recuas, para traerlas cargadas de trigo, alimento importante en la época y del que era deficitario el Reino de Granada.

Para su seguridad se daban cartas de seguro por las poblaciones de paso, tales como Granada y Montefrío, en 1453, o Alcalá, en 1457.

Tan importante fue el comercio para Alcalá, que cuando se ganó por Castilla el Reino de Granada, su economía se vino literalmente abajo. Así lo muestra Francesillo de Zúñiga en la Crónica Jocosa del Emperador Carlos V, pues al pasar éste por dicho puerto para Granada, acompañado por su esposa la emperatriz Isabel, en 1526, una delegación de regidores se postró ante él, pidiéndole socorro para su maltrecha economía, hundida, según ellos, desde que “noramala e por nuestros pecados se ganó el reino de Granada”.

Se arriendan pastos por parte de los moros a los cristianos, que llevan a ellos sus ganados. Esta actividad se registra tanto en las Sierras de Jaén, concretamente en la Matabegid, como en la Serranía de Ronda. Es aquí donde al respecto informa en un pleito el alfaquí de Cortes, hijo del Alcaide de Cortes, en 1491, diciendo que sus campos “los arrendavan como cosa suya a los dichos christianos, cuando ellos entran con sus ganados, e que asy lo vido guardar e faser, arrendándolos a los que entran en ellos por su voluntad... e que este testigo asy lo vido faser en el dicho tiempo (hacia unos 15 años) e asy lo oyó desir a los otros viejos e antiguos, que syenpre se guardó asy en sus tiempos, e nunca vieron nin oyeron desir lo contrario...”⁴.

³ Rodríguez Molina, José, *La vida de moros y cristianos en la Frontera*, pág. 243.

⁴ Rodríguez Molina, José, *La vida de moros y cristianos en la Frontera*, pág. 266.

Las poblaciones cristianas, según testimonio de 1470, guardaban con otras poblaciones vecinas musulmanas “no sólo paces, mas muy estrecha amistad”, y las gentes del pueblo llano, en general, caminaban en tiempos de paz, según Alonso de Palencia, por los términos de unos y otros con plena libertad y seguridad.

La vida de los nobles entre ellos, también era de buenas relaciones y amistades, salvo en los cortos periodos de enfrentamiento. Sancho de Aranda, un alcalaíno de la familia de los Aranda, oidor de la Chancillería de Granada, describe, a comienzos del siglo XVI, con mucho pormenor la vida de sus antepasados en La Frontera. Refiriéndose a uno de ellos dice: “Tuvo mucha amistad con los Abencerrajes de Granada y con otros caballeros principales, que era don Pedro el Nayal, padre de don Alonso Venegas y abuelo de este don Pedro Venegas, y de sus hermanos que ahora viven. Entre los cuales, aunque en la guerra se daban de lanzadas, cuando había treguas y paz, pasaban presentes y dádivas de una parte a otra”⁵.

Más aún, en La Frontera se respetaba la libre determinación tanto de cautivos cristianos como musulmanes, que en los periodos de paz debían ser llevados, sobre todo si se trataba de jóvenes, a unos ‘puntos concretos, donde acudían sus padres y autoridades, en presencia de los cuales se le preguntaba por su voluntad de quedar donde estaban o volverse con sus familias de origen. La determinación que tales cautivos tomaban delante de ellos era escrupulosamente guardada. A esta situación jurídica alude en su crónica Hernando de Baeza, cuando Gonzalo Fernández de Córdoba acude de incognito al Palacio de Comares en la Alhambra, tratando de fijar las Capitulaciones de entrega de la ciudad de Granada. Reconoce Hernando de Baeza que no puede ser obstáculo a tales Capitulaciones la exigencia de conversión de los moros, porque por derecho tal actitud está de antiguo prohibida en las relaciones de moros y cristianos⁶.

Un precioso texto de una carta enviada por las autoridades de Colomera, mora, a Jaén, cristiana, puede darnos una idea de lo que acabamos de decir. Se trata de una negociación entre ambas poblaciones para intercambiar cautivos. Jaén le enviará a Colomera los pastores que le ha cautivado en sus términos y Colomera le responderá enviándole los pastores cautivados a Jaén por el mismo procedimiento. Pero Jaén se queja a Colomera que no le ha enviado uno de los pastores cautivos y la población mora le responde el 28 de agosto de 1479:

“Carta de Colomera:

Al corregidor e alcalde mayor e al comendador e alguacil mayor e al conçeio.

De Colomera, nos encomendamos a vosotros.

Señores, reçebimos los dos moros nuestros que vosotros nos enbiastes, e luego vos enviamos los tres cristianos vuestros. E sabed, honrrado consejo e caualleros que un moço se tornó moro, e nosotros ovimos mucho pesar dello, e le deximos que fuese con sus compañeros, e non quiso. Mandad que venga su madre e parientes aquí, a Colomera, e trabajen con el moço para que se valla con ellos, e nosotros le dexaremos ir. Y vengan los que vernán seguros. E somos prestos en todas cosas, honrrados caballeros, de faser lo que mandaredes”⁷.

⁵ Rodríguez Molina, José, *La vida de moros y cristianos en la Frontera*, pág.101.

⁶ Crónica de Hernando de Baeza [New Haven /Beinecke Rare Book and manuscript Library/ Ms.633, Juan Pablo Rodríguez Argente del Castillo.

⁷ Rodríguez Molina, José, *La vida de moros y cristianos en la Frontera*, pág. 227.

Ambas sociedades, más relacionadas de lo que tradicionalmente se ha dicho, contaban para el buen gobierno de sus contactos con importantes y eficaces Instituciones de Paz: Primero fueron los Jueces de las Querellas, existentes en uno y otro estado para resolver los problemas planteados entre moros y cristianos. En la segunda mitad del siglo XIV toma protagonismo y ensombrece el cometido de aquellos, el Alcalde Mayor entre Moros y Cristianos, existente uno por cada sector de la frontera castellana y otro en el Reino de Granada. Éste estaría ayudado por los Fieles del Rastro, encargados de seguir la pista a los malhechores, a fin de rescatar los objetos robados o las personas hechas cautivas por ellos. Además estaba asistido por un Escribano del Rastro, encargado de tomar nota de todas las incidencias producidas en el quehacer de controlar a los malhechores de La Frontera.

Este ámbito que genera riqueza y poder es muy ambicionado por la nobleza, que intenta por todos los medios a su alcance dominar las fortalezas mejor situadas estratégicamente, por eso se desencadenan duras luchas entre facciones nobiliarias por conseguir la tenencia de alcaldía de las mismas. Se interesan con idéntica insistencia por acaparar importantes cargos relacionados con la actividad fronteriza, tales como el Alcalde de Sacas, que equivale a tener el control de cuantas mercancías pasan por los puertos fronterizos, el Alcalde de la Aduana, que controla los impuestos tributados por los mercaderes y sus productos; y el Alcalde Mayor entre Moros y Cristianos, quien pone orden entre unos y otros en tiempos de paz, de acuerdo con el “Fuero de la Frontera”, procurando que cada cual esté en pacífica posesión de sus derechos.

4. FAMILIA DEL GRAN CAPITÁN

La familia de los Fernández de Córdoba, a la que pertenece el Gran Capitán, es exponente de cuanto venimos relatando respecto de la nobleza en relación con el discurrir de la Frontera.

Los Fernández de Córdoba se han convertido en el siglo XV en un árbol frondoso con diferentes ramas, de las que tres son las más destacadas:

La Casa de Aguilar, la primigenia, tuvo su origen en Cañete de las Torres. A partir de aquí se va extendiendo su poder por otras villas y fortalezas del alfoz o término de la ciudad de Córdoba.

Aparte de Cañete, reunirá bajo su jurisdicción otras poblaciones como Montilla, La Puente, Castell Anzur y Monturque. En determinados momentos de confrontación entre bandos cristianos usurpará otras poblaciones y fortalezas, aunque sólo de hecho y de forma transitoria. Así ocurriría con las tenencias de las Alcaldías de Santaella, La Rambla y Almodóvar del Río, detentadas por Gonzalo Fernández de Córdoba, el futuro Gran Capitán.

A mediados del siglo XV es titular de la jefatura de La Casa de Aguilar, Don Pedro Fernández de Córdoba (1410-1455), padre de Alfonso, Leonor y Gonzalo, que es VIII señor de La Casa de Córdoba, VII señor de Cañete de las Torres y señor de otras poblaciones que han ido entrando en su jurisdicción.

En su juventud formó parte del círculo de amigos del Príncipe de Asturias, futuro Enrique IV.

Casado en 1441 con D^a Elvira de Herrera, de la alta nobleza castellana y emparentada con los Enríquez y por tanto con el futuro Fernando el Católico, tuvo con ella tres hijos: Alfonso, Leonor y Gonzalo.

Gozó de gran influencia en la ciudad de Córdoba, donde controló las regidurías de su ayuntamiento y las fortalezas de la ciudad. Desempeñó el cargo de Alcalde Mayor de Córdoba, la mayor magistratura de la ciudad y fue de hecho el gobernador de la ciudad y de su amplio alfoz.

Enrique IV le otorgó el importante cargo de Adelantado Mayor de la Frontera, el cargo mayor de la región andaluza, que los Reyes, sus antecesores, venían concediendo a los antepasados de D. Pedro, desde 1307.

Desde 1381, los Fernández de Córdoba empezaron a desempeñar el cargo de Alcalde Mayor entre Moros y Cristianos⁸. En 1405 el cargo fue otorgado a D. Alfonso, señor de Aguilar⁹.

Controlaba, como sus antepasados, las fortalezas de la ciudad de Córdoba.

Fue Alcaide de la fortaleza de Alcalá la Real hasta su muerte. Esta fortaleza la gobernaron sus antepasados, desde Pedro I, salvo algunas incidencias transitorias. Su gestión les proporcionaba anualmente 40.000 maravedíes, 6.000 maravedíes de Locubín y 70 cahíces de trigo, teniendo en cuenta que cada cahíz castellano equivalía a 12 fanegas.

El gran relieve de su autoridad hacía que la Corona pusiera en sus manos la firma de Paces con Granada.

Fue caballero de gran influencia en La Frontera, tanto entre moros como entre cristianos. En 1450, Yusuf, un pretendiente moro al trono de la Alhambra, pide ayuda a nobles andaluces para que intercedan ante D. Pedro, a fin de que éste cierre el Puerto de Alcalá, porque hecho esto, según él, se desestabilizará Granada y se le entregará el trono de la Alhambra, ocupado en ese tiempo por Muhammad IX, apoyado por los Abencerrajes, ambos muy amigos de D. Pedro, por lo que los ruegos no logran sus objetivos.

Muere D. Pedro en 1455, dos años después del nacimiento de su hijo Gonzalo, mientras realizaba una visita rutinaria por tierras de Toledo. Su viuda muere poco tiempo después. Era hija de D. Pedro Núñez de Herrera, señor de Pedraza y de Blanca Enríquez, descendiente de D^a Leonor de Guzmán y de sus relaciones con el rey Alfonso XI.

La Casa de Baena: Este señorío empieza a fraguar en 1386, cuando Juan I concedió la villa al Mariscal de Castilla, alto cargo militar bajo el Condestable, Diego Fernández de Córdoba, que ya desempeñaba en dicha ciudad el alto cargo municipal de Alguacil Mayor, siempre debajo del cargo de Alcalde Mayor, asignado a la Casa de Aguilar.

En 1415, Juan II le otorgaba el privilegio para fundar Doña Mencía, lo que hace con veinte vecinos de Baena.

En 1427 afianza progresivamente su señorío sobre Baena fundando su mayorazgo sobre esta villa, y consiguiendo que la población haga pleito-homenaje a su hijo Pedro y a su nieto Diego.

La tenencia de la fortaleza de Cabra, cuya alcaidía ya detentaba en 1429, fue motivo para que Enrique IV, en 1455, concediera al heredero Diego Fernández de Córdoba, el título de Conde de Cabra.

⁸ Rodríguez Molina, José, *La vida de moros y cristianos en la Frontera*, pág. 328.

⁹ Rodríguez Molina, José, *La vida de moros y cristianos en la Frontera*, pág.324, not. 5.

Sus antepasados tuvieron también épocas de responsabilidad en La Frontera, siendo designados en ocasiones para llevar a cabo tratados de paz con Granada, como ocurría en 1456, en que el mariscal Diego Fernández de Córdoba era designado por Enrique IV para hacer un Tratado de Paz con Granada. También fue designado el señor de Baena para desempeñar misiones tocantes al Alcalde Mayor entre Moros y Cristianos. En este cometido actúa junto con la personalidad designada por el Rey de Granada para resolver el conflicto ocasionado por motivos de pastos, en 1420, entre Úbeda y Granada, estableciendo entonces una franja de nadie y de ambas partes, en el sector de frontera que va de Alcalá la Real a Cazorla¹⁰.

En 1435 la muerte de D. Diego y de su hijo Pedro puso el señorío en manos de su nieto Diego Fernández de Córdoba, que casó con Doña María Carrillo, y tuvo una vida longeva, pues murió a la edad de 80 años. Fue éste señor quien recibió en 1455 el título de Conde de Cabra otorgado por Enrique IV.

El Alcaide de los Donceles del Rey, constituye la base de una tercera rama de los Fernández de Córdoba con cierto relieve.

Bajo su control quedaba el Señorío de Espejo, que fundara, a comienzos del siglo XIV, el Alcaide de Castro del Río, Pay Arias de Castro, usurpando a esta población la Torre de Espejo y siete kilómetros de radio de tierras a su alrededor. En la segunda mitad del siglo XV, controló también de hecho la villa de Lucena. Casado con Doña Leonor, su vida política corrió muy unida a la de sus cuñados D. Alonso de Aguilar y D. Gonzalo Fernández de Córdoba.

Años después de conquistada Granada sería construida cerca de la Casa del Gran Capitán el conocido como Palacio de los Córdoba, que perteneció al Alférez Mayor de Granada y Comendador de Villanueva de la Fuente, D. Luís Fernández de Córdoba, descendiente del Alcaide de los Donceles, quien la edificó en terrenos comprados a la viuda de D. Álvaro de Bazán. Su construcción empezada en 1530, no se terminó hasta 1592, con la consiguiente mezcla de estilos mudéjar y renacentista. Tras fuertes deterioros y abandonos, la casa fue reconstruida en una huerta lindante con el Darro y la Cuesta del Chapiz, en la segunda mitad del siglo XX.

5. CONFLICTIVIDAD ENTRE RAMAS¹¹

Hubo dura conflictividad entre la Casa de Aguilar y La Casa de Baena, especialmente notable a partir de la prematura muerte de D. Pedro de Aguilar y el gran vacío de poder que quedó en su casa, al dejar tres menores con edades comprendidas entre dos y ocho años, agravada la situación de minoridad por la muerte casi seguida de su mujer Doña Elvira de Herrera.

Las ambiciones del Señor de Baena, pronto Conde de Cabra, se desataron con gran rapidez. Usurpa la Fortaleza de Alcalá la Real y consigue dominar las fortalezas de la ciudad de Córdoba, todas ellas detentadas legítimamente por D. Pedro.

A la muerte de D. Pedro, señor de la Casa de Aguilar, sucede al frente del señorío su hijo mayor D. Alfonso Fernández de Córdoba (1447- marzo 1501). A medida que

¹⁰ Lafuente Alcántara, A., *Historia de Granada*, Granada, 1845.

¹¹ Rodríguez Molina, José, "Luchas entre señores por la Fortaleza de Alcalá La Real", *V Estudios de Frontera*, Jaén, 2004.

cumple años toma conciencia de que el señorío que le ha dejado su padre en herencia está siendo atacado y despojado por parte de sus parientes los señores de la Casa de Baena.

Ello será causa de duros y constantes enfrentamientos entre ambas casas durante un largo periodo de tiempo que no acabará más que con el fin de la vida de unos y otros, a finales del siglo XV.

Estos enfrentamientos abocan en una situación enrarecida empeñada en dilucidar la verdad en un duelo en la Alhambra, presidido por el rey de Granada, íntimo amigo del Conde de Cabra.

Son dignos de referir en este contexto las garantías exigidas para la celebración del duelo, en cuya defensa el de Cabra designa los rehenes: “yo porrné mi fijo mayor en poder de vn cauallero, qual vos señalares; dando vos, así mesmo, a Gonçalo Ferrnades, vuestro hermano, en poder de otro cauallero, qual yo señalare...”.

Ante la incomparecencia en el duelo del de Aguilar y el maltrato dado por el de Cabra surge un Abencerraje defensor de su amigo el de Aguilar:

El Abad de Rute da cuenta del desarrollo de los hechos: Al escenario sólo se presentó D. Diego. Un “Faraute” llamaba de cuando en cuando al de Aguilar. Caída la tarde y sin que se presentara, D. Diego dispuso que un criado suyo sacara una tabla con el retrato de D. Alonso de Aguilar; lo hizo atar a la cola del caballo y lo arrastró hasta hacerlo pedazos, diciendo: “este es el alevoso D. Alonso de Aguilar, que denegando su persona no vino al plazo señalado”.

Un caballero abencerraje, amigo de D. Alonso, que veía el ultraje que se le hacía por parte del Mariscal, se dirigió a su casa (muy cerca del palenque) y armado caballero, volvió montado en brioso corcel, saltó la valla, entrando sin control en el palenque, y fue a buscar a D. Diego, al que ofreció pelear en lugar de su amigo D. Alonso de Aguilar. Al instante, gran número de alguaciles le rodeó, y sonó el anuncio de una trompeta con orden de decapitación del Abencerraje, dada por el Sultán.

El Mariscal, de rodillas, solicitó inmediatamente el indulto para aquel valiente, lo que allí mismo le fue concedido.

Terminada la ceremonia es reconocido el honor del Mariscal y, a los cinco días, los jueces le declararon vencedor y a D. Alonso de Aguilar, vencido y, por tanto, su persona y bienes expuestos al arbitrio de las normas de los duelos.

D. Diego permaneció varios días en Granada, repartiendo prebendas en la corte. Vuelto a Baena, hizo copiar mil ejemplares del fallo y pintar numerosos lienzos, donde aparecía D. Alonso pisado por el caballo del Mariscal, con un letrero: “éste es D. Alonso de Aguilar”.

6. SE DEPONEN LAS ARMAS ANTE REVUELTA ANTICONVERSA DE 1473¹²

El peligro que supone la población cordobesa violentamente amotinada contra los conversos y sus defensores (la mayor parte de los nobles andaluces) obliga a las facciones nobiliarias enfrentadas a deponer transitoriamente las armas y cesan las incursiones y conflictos causados por los pactos mixtos con apariencia de conflictos fronterizos.

¹² Rodríguez Molina, José, *La vida en la ciudad de Jaén en tiempos del Condestable Irazzo*, Jaén, 1996.

Encontramos en estas circunstancias una faceta peculiar, en la que se muestra la actitud dialogante e integradora hacia los judíos y conversos por parte de Gonzalo y su hermano Alfonso, el jefe de la Casa de Aguilar. Esa buena disposición hacia los judíos y conversos volveremos, pasado el tiempo, a encontrarla aún más firme en Gonzalo, ya Virrey del Regno de Nápoles.

Entre el 14 y el 20 de marzo de 1473 D. Alonso y D. Gonzalo muestran su gran compromiso como defensores de los conversos atacados por la multitud cordobesa amotinada contra ellos, so pretexto de sus fabulosas riquezas y de que una vez que han recibido el bautismo acceden a cargos de escribanos, regidores y hasta canónigos en la catedral, e imponen elevados intereses a los préstamos de dinero que la minoría adinerada de los mismos hacen a los cristianos viejos.

Cada día alcanzaban mayor auge en la ciudad las Cofradías de cristianos viejos. Resaltaba entre ellas la Cofradía de La Caridad que repartía limosnas entre los pobres, huérfanos y viudas y organizaba numerosas procesiones.

Al paso de una de estas procesiones una niña conversa, sin percatarse lo que discurre por la calle bajo su ventana, arroja, según costumbre muy generalizada en la Edad Media, agua sucia a la calle, con tal infortunio que el agua cae sobre el palio de la Virgen procesionada. Un herrero fanático se convierte en líder del pueblo indignado y con su discurso incendiario enardece a la multitud indignada contra los conversos. No todos los cristianos viejos respondieron visceralmente a los discursos del herrero. Se escindieron en dos grupos: los perseguidores a muerte de los conversos y un grupo, no despreciable, defensores de éstos y de su inocencia.

Ante las masas enardecidas debieron tomar sus medidas D. Alfonso y D. Gonzalo Fernández de Córdoba. No en vano el primero, jefe de la Casa, era la autoridad más temida en la ciudad. Persiguen a los amotinados y especialmente al herrero que alborota con furor a las masas. Al verse perseguido, se acoge al Asilo Eclesiástico y se encierra en la Iglesia de San Francisco; pero hasta allí mismo es buscado por D. Alfonso y D. Gonzalo, sacado del templo y alanceado por D. Alonso de Aguilar, gran defensor y amigo como su hermano Gonzalo de los conversos. Indignados por la muerte del herrero los amotinados recrudecen su indignación y ante la furia incontentida de las masas D. Alfonso y D. Gonzalo deben huir y refugiarse en la fortaleza.

Ante la situación desatada, ambos hermanos aconsejan a los conversos más ricos, los más perseguidos por la multitud amotinada que busca no sólo acabar con sus vidas, sino robarles sus riquezas, refugiarse con sus bienes dentro de la fortaleza. Entre tanto, los conversos más pobres se hacen fuertes en sus propios barrios, acompañados por los grupos de cristianos viejos favorables a ellos.

Los cristianos viejos rebeldes, sin embargo, indignados por la muerte del herrero, deciden vengar su muerte y arrastran a buena parte de la población al saqueo de los bienes de los conversos y propagan la fantasía de que el herrero ha resucitado. A D. Alonso y D. Gonzalo con “decidida inclinación a los conversos” no les queda otra salida que luchar contra las masas enardecidas a fin de frenarlas en sus intentos perseguidores.

La persecución tomó tales dimensiones que, como mancha de aceite, salió de los límites de la ciudad y se extendió rápidamente por otras poblaciones como Montoro, Adamuz, Bujalance, La Rambla, Santaella, Montilla, y Baena, donde el Conde de Cabra también castigó a los perseguidores. Los motines se propagaron por la provincia de Jaén,

especialmente en Andújar, donde les hizo frente su alcaide Pedro de Escavias; saltó la chispa en Jaén, donde por querer defender a los conversos el Condestable Miguel Lucas fue muerto en la catedral por unos amotinados, el 22 de marzo de 1473. Alardeando en una taberna de Sevilla un arriero tuerto de Jaén que él había sido quien había quitado la vida al Condestable, fue inmediatamente hecho prisionero por el Duque de Medina Sidonia, amigo de Miguel Lucas, y acto seguido ajusticiado.

En Montilla, población del señorío de la Casa de Aguilar, su alcaide, un Aranda de Alcalá, vasallo de la Casa y alcaide de la fortaleza, queriendo defender a los conversos protegiéndoles dentro del alcázar sufrió múltiples y peligrosos ataques por parte de la multitud amotinada. Encontrado al día siguiente en una iglesia del pueblo el cabecilla de la revuelta, lo sacó de ella y lo colgó de una almena, acción similar a la que había llevado a cabo D. Alfonso en Córdoba contra el fanático herrero.

Así quedó el pueblo transitoriamente sujeto por temor a las represalias de los nobles, aunque los motines aquí y allá no dejaron de producirse a lo largo de varios meses, con la correspondiente desconfianza de los nobles que, a menudo temían por sus vidas.

7. REANUDACIÓN DE LOS CONFLICTOS NOBILIARIOS, FINALES 1473

Pasado el peligro más extremo, el 27 de julio de 1473, vuelven los enfrentamientos entre facciones nobiliarias y se hacen nuevas alianzas por parte de cada uno de los bandos opuestos.

El Conde de Cabra se alía con el Obispo de Córdoba, con D. Martín Alonso, su yerno, señor de Alcaudete y con Pedro Venegas, señor de Luque, en contra de D. Alonso de Aguilar, al que acusa de múltiples atropellos, de faltar a su palabra y de usurpación de villas del término de Córdoba.

D. Alfonso, en ese tiempo, con unos 26 años, era señor casi absoluto de Córdoba e imponía en ella su voluntad. Era un noble beligerante. El incumplimiento de sus promesas estaba en relación con la supuesta promesa matrimonial, rota por personas interpuestas, con D^a Francisca Carrillo, hija del Conde de Cabra. Y es que D. Alfonso aspiraba a emparentar con D. Juan Pacheco, Marqués de Villena, lo que efectivamente se consolidaría después, casándose con Catalina Pacheco, hija del Marqués de Villena.

Usurpaba D. Alfonso villas del alfoz de Córdoba controlando sus fortalezas. Así los hizo con Santaella, La Rambla y Almodóvar del Río, entre otras.

Las confederaciones y enfrentamientos se acentúan a finales de 1473:

El Mariscal de Castilla, D. Diego, hijo del Conde de Cabra, de unos 35 años, se confedera con D. Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, con D. Martín Alonso de Montemayor, su cuñado, con el obispo de Córdoba, con Egas Venegas, señor de Luque, y con la ciudad de Jaén, en defensa de Enrique IV y contra D. Alonso de Aguilar. Los de Cabra también tienen villas usurpadas del alfoz de Córdoba, como Montoro y Castro del Río.

D. Alonso tenía rebelada contra el Monarca la villa de Santaella, cuyo mando había confiado a su hermano Gonzalo, de unos 20 años, al que acababa de casar con su prima Isabel de Sotomayor, hija del señor de El Carpio.

En las luchas desatadas entre bandos castellanos opuestos, el Mariscal de Castilla, hijo del Conde de Cabra, asalta una noche con extrema violencia la fortaleza de Santaella, a

comienzos de 1474. Sorprendió en la cama al joven Gonzalo y aprovecha, al paso que le hace prisionero, para recriminarle la alevosa prisión que su hermano le había hecho en el cabildo de la ciudad de Córdoba, en 1469, diciéndole: “Primo, primo, brava mojada coje a la enjuta en la cama. Así se prenden los caballeros, con las armas en la mano, en las fortalezas, y no desarmados y descuidados, como mujeres, en las casas de cabildo”.

Tomó prisionero al incauto D. Gonzalo, al que condujo al castillo de Baena, donde le tuvo privado de libertad en torno a tres años, sin que volviéramos a tener noticia del que luego sería Gran Capitán, hasta 1478, cuando vinieron los Reyes Católicos a pacificar Andalucía.

Esta acción y el asalto de la fortaleza de Almódovar del Río, cuya tenencia detentaba D. Alfonso, tensó aún más la situación.

8. GUERRA DE SUCESIÓN: BANDOS

Las diferencias se mantendrán con todo su vigor, a partir de 1474, en la Guerra de Sucesión al Trono.

Durante estos acontecimientos:

Don Alfonso era partidario del Rey de Portugal, junto con D. Pedro Girón, Maestre de Calatrava y con todos los alcaides de la Orden de Calatrava que, en 1475 eran enemigos de Fernando El Católico, como lo eran la mayoría de los nobles andaluces, partidarios del Rey de Portugal, con la sola excepción del Conde de Cabra, tío del Rey, que así le llamaba éste siempre que se dirigía a dicho Conde.

Enrique IV moría a finales de 1474 y días más tarde era proclamada reina Isabel. El señor de Aguilar y sus aliados asumen la nueva situación, sin mayores compromisos; pero estaba a punto de estallar una nueva Guerra Civil. La Reina asume la Corona y se produce la Batalla de Toro de 1 marzo de 1476, en la que victoriosa es proclamada definitivamente soberana. Acto seguido da sus orientaciones públicas para el sometimiento y pacificación de la nobleza levantisca. Es encargado de llevarlas a Córdoba el Corregidor Diego de Merlo: exige que D. Alonso de Aguilar, Alcalde Mayor de Córdoba, y por tanto dueño de la ciudad, firme la paz con su primo, el Conde de Cabra, Alguacil Mayor de Córdoba. Ante las exigencias de Diego de Merlo, D. Alonso se enfrenta con el Corregidor, le persigue y debe buscar asilo en la Iglesia de San Lorenzo, contra cuyo templo D. Alonso lanzó a los setenta Abencerrajes de su comitiva, que hospedaba en su casa desde la fracasada intentona que éstos llevaron a cabo para ocupar el trono de la Alhambra. Lo sacaron violentamente del templo “para encerrarlo en el castillo de Aguilar hasta la entrega del de Monturque”.

De nada sirvieron las quejas de la Reina contra su comportamiento. D. Alfonso no había aceptado la paz con Granada de 1477. Los granadinos, probablemente lanzados por el Conde de Cabra, atacaron con muchos jinetes y peones los campos de Antequera, vasallos en ese tiempo de D. Alonso.

Pacificación de Andalucía: Otoño de 1478

Dada la actitud levantisca de los nobles andaluces los Reyes Católicos deciden bajar a Andalucía para con su presencia solucionar ellos mismos las diferencias. Vienen cargados de buenas intenciones: ofrecer perdones a todos aquellos nobles que reconozcan sus

culpas y acepten las correspondientes sanciones y que estén dispuestos a devolver las fortalezas y villas usurpadas.

Ya habían intervenido anteriormente los Reyes, aunque, al parecer, no con muchos frutos, frente al comportamiento que tuvo D. Alonso de Aguilar con el Corregidor Diego de Merlo, haciéndole prisionero en su fortaleza de Aguilar, imponiendo al señor de Córdoba a cambio del perdón, la aceptación de la guarnición real¹³; pero las cosas siguieron sin solución aparente. Así lo muestra el comportamiento de los monarcas en octubre de 1478¹⁴ exigiendo a Gonzalo Fernández de Córdoba, el futuro Gran Capitán, la devolución de la Alcaidía de la fortaleza de La Rambla, que él tenía usurpada, o en diciembre de 1478 la devolución de la Alcaidía de la fortaleza de Almodóvar del Río que, así mismo, tenía usurpada Gonzalo. Y tampoco parecen terminar aquí los conflictos, pues todavía, en 1480, aparece Gonzalo reclamando ante la Corte la devolución de 340.000 mrs. que él había gastado en el mantenimiento de la fortaleza de La Rambla.

Por estas fechas de 1478 Gonzalo aparece en la comitiva de los Monarcas, lo que puede ser signo de la aceptación de la propuesta de los Reyes, devolviendo las villas y fortalezas que él tenía ocupadas a cambio del perdón real y de su incorporación en la comitiva de los Reyes, así como de su colaboración con ellos, en adelante. Es posible que a partir de aquí pase junto a su primo el Rey Católico, ambos de la familia de los Enríquez, tres años en la Corte -1479-1482- formándose en los principios políticos impartidos en ella por Chacón y Valera¹⁵.

Sin embargo, las diferencias de los nobles continuaron en pie. Ello lo muestra el hecho de que hasta 1487, 13 años pasados de que Gonzalo había sido hecho prisionero en su fortaleza de Santaella por su primo Diego Fernández de Córdoba, no se le devuelven sus pertenencias, que en aquel momento le habían sido secuestradas.

La paz en las relaciones entre la Casa de Aguilar y la Casa de Baena, condes de Cabra, se irá imponiendo progresivamente, a medida que van muriendo los cabecillas de la contienda. En torno a 1487 muere D. Diego Fernández de Córdoba, con 49 años; en 1501, muere D. Alonso Fernández de Córdoba, señor de la casa de Aguilar, con 54 años. Es a partir de estas circunstancias cuando se deponen las armas y se establecen relaciones familiares entre ellos. El 3º Conde de Cabra, sucesor de D. Diego Fernández, el que tuvo prisionero a Gonzalo en Baena, hizo las paces con el hijo de Don Alonso de Aguilar, el conde de Priego, D. Pedro Fernández de Córdoba, y favoreció que su hijo Luís casara con Elvira la hija del Gran Capitán. El nieto de éste Gonzalo Fernández de Córdoba heredaba los títulos de ambos abuelos y sobre todo recibía la alcaidía de la fortaleza de Alcalá la Real que tantas confrontaciones había producido desde que su bisabuelo el Conde de Cabra la usurpara tras la muerte de su otro bisabuelo D. Pedro Fernández de Aguilar.

¹³ Ruiz Doménech, *El Gran Capitán*, págs. 110-111.

¹⁴ Rufo Isern, Paulina, "Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480)", Universidad de Sevilla.

¹⁵ Ruiz Doménech.

9. PACTOS MIXTOS

A semejanza de las confederaciones de nobles en Castilla, se producen pactos mixtos de nobles cristianos con las facciones enfrentadas granadinas.

El padre el Gran Capitán, D. Pedro Fernández de Córdoba, estuvo claramente decantado por la facción de los Abencerrajes. El 23 de febrero de 1450 distintos nobles andaluces trataban de firmar tregua con Yusuf, aspirante al trono de la Alhambra, mientras que Muhammad IX apoyado por los Abencerrajes, tenía como valedor a D. Pedro de Aguilar, en cuyo poder estaba la fortaleza de Alcalá la Real. Pide Yusuf a los nobles aliados que soliciten de D. Pedro el cierre del Puerto de Alcalá, pues así no entrarán a Granada productos de Castilla, lo que fomentará el descontento de los granadinos que, hábilmente aprovechado, servirá para su entronización en la Alhambra. Pero D. Pedro se niega, obviamente, pues eran sus partidarios Abencerrajes quienes detentaban el poder en Granada.

Pasado un tiempo, ya con Don Alonso de Aguilar al frente de la Casa de Córdoba, los Abencerrajes, tras el fracasado intento de apoderarse del trono de la Alhambra, se refugian en número de unos setenta en la Casa del Señor de Aguilar, en Córdoba, en torno a 1470.

Más aún, en el Duelo celebrado en la Alhambra, al que estaban invitados los contendientes, el hijo del Conde de Cabra y D. Alonso de Aguilar, el 10 de agosto de 1470, es un caballero Abencerraje quien pretende limpiar los ultrajes injustamente infligidos en el Palenque a su amigo ausente por parte de D. Diego Fernández de Córdoba. Es cuando se retira a su palacio y vestido para el combate salta en su brioso corcel la valla de la liza y se enfrenta al de Cabra.

El Conde de Cabra es aliado íntimo del sultán de Granada. Tan estrechas eran sus relaciones que el Conde manifestaba en la firma de una tregua con Granada que la firmaba más por su amistad con el sultán de Granada que por fidelidad al Rey de Castilla. Incluso hubo algún tratado en que se pide la protección de Granada para el Conde de Cabra frente a sus enemigos los nobles cristianos.

Estas confederaciones les llevaron a numerosos enfrentamientos y ataques en tierras de Frontera, presentados generalmente por los cronistas, según conveniencia, como luchas de frontera, cuando en realidad no eran otra cosa que luchas de bandos mixtos.

Pese a su condición de antienrriquista, el Señor de Aguilar se confedera en abril-mayo de 1470 con Miguel Lucas, casado con su prima Doña Teresa de Torres, futura Priora fundadora del Convento granadino de Santa Isabel la Real, enemigos ambos del Conde de Cabra y del amigo de éste el sultán de la Alhambra.

Fruto de esta coalición fueron las numerosas cabalgadas llevadas a cabo contra el poder establecido en Granada, exclusivamente, por parte de Miguel Lucas y de Don Alonso de Aguilar, pues el resto de los señores del Valle del Guadalquivir y numerosas ciudades tenían paces particulares con sus vecinos musulmanes. Más aún, avisaban a los moros de los planes antigranadinos de los dos confederados.

Entre tanto, resaltaba la estrecha amistad del Conde de Cabra con el Señor de la Alhambra.

En este contexto una coyuntura favorable a los Abencerrajes para ocupar el trono de la Alhambra, impulsó a D. Alonso de Aguilar a recordar al señor de Jaén la confederación mantenida por el Conde de Cabra con el Rey de Granada para atacarles a ambos y a la

Orden de Calatrava, especialmente aliada de D. Alfonso. Pidió ayuda a Miguel Lucas para entrar en tierras de Granada y robustecer la causa de sus protegidos los Abencerrajes.

Según su cronista, para que D. Alonso continuase manteniéndose fiel a Enrique IV, y movido por la repulsa que tenía al Conde de Cabra, el Condestable le envió un contingente de tropas para que entrasen en tierras granadinas y castigasen al sultán y sus partidarios. Pero nada pudieron hacer, pues los granadinos estaban satisfactoriamente informados por el de Cabra y de la expedición que se preparaba contra ellos, debiendo volver al Valle del Guadalquivir por tierras de Priego, señorío del de Aguilar.

Eran los días en que D. Alonso de Aguilar esperaba en Priego al Mariscal de Castilla, hijo del Conde de Cabra para desafiarle en Duelo. Acompañaba a D. Alonso el Comendador de la Peña de Martos, D. Juan de Mendoza, quien, al no presentarse el Mariscal, aconsejó al de Aguilar otra entrada en tierras de Granada, a fin de que pudiese favorecer a los Abencerrajes. Le propuso entrar en tierras de Guadix y hacer un botín de 35 a 40 mil cabezas de ovejas y 2.000 vacas. Negociada la expedición con Miguel Lucas, se reunieron con numerosas tropas en Jimena, el 12 de septiembre de 1470. Allí le informaron que debido al frío y lluvia los ganados habían abandonado las sierras y habían regresado a sus lugares de origen.

Pero, aparte del clima, Dña Sánchez de Carvajal, señor de Jódar, había puesto en guardia al caudillo de Guadix, “con quien tenía tregua e grand conversación de amistad” y aprovechó la ocasión de los reunidos en Jimena para advertirles que el Conde de Cabra había informado al señor de la Alhambra de la pretendida cabalgada, con lo que el sultán granadino advirtió a los caudillos de Guadix y Baza. Añadía el de Jódar que estaba informado de esto por un criado suyo que “avía visto leer la Carta Bermeja del Rey de Granada, en Guadix; e oyó pregonar que alçasen los ganados y las gentes de las aldeas se pusiesen en cobro”.

Estas noticias abortaron la empresa y las tropas confederadas volvieron a Jaén.

En adelante centraron su actividad guerrera contra Montegícar y Cambil. Centrarón sus asedios en Montegícar, en la creencia de que si ésta caía, caerían también Cambil, Alhavar y Arenas.

Entre tanto D. Alonso no dejó de realizar correrías por Colomera. Allí entró con 700 caballos a correr la villa. Al rebato, salieron tras de él La Casa de Granada y por la parte de Alcalá la Real le atacó el Conde de Cabra, lo que le obligó a salir corrido y tener que buscar refugio en la Torre Don Jimeno, villa de sus aliados los Calatravos.

A mediados de mayo de 1471, M. Lucas y D. Alonso intensificaron sus ataques contra Montegícar, pero avisada Granada por el Conde de Cabra, fortificó especialmente la fortaleza y ambos estaban con un ejército preparado en La Vega para intervenir ante cualquier contingencia adversa. M. Lucas y D. Alonso debieron levantar el cerco a Montegícar y volver a Jaén, disuadidos por los preparativos granadinos con la ayuda del Conde. Volvieron a Jaén y allí estuvo cuatro días D. Alonso, hospedado en casa del Condestable.

La dinámica de asedios y cabalgadas llevada a cabo por ambos confederados provocó una peligrosa reacción por parte de los granadinos, apoyados por el Conde de Cabra:

El Domingo, 29 de septiembre de 1471, se presentaron los granadinos en Higuera y Santiago de Calatrava, dos aldeas sin murallas. Entraron hacia ellas por tierras de Alcalá y Alcaudete con gran tropa. Tomaron guías en Alcalá. Mataron en ambas aldeas

unas 400 personas, entre hombres, mujeres y niños, y llevaron cautivos otras 400 que depositaron en Granada en el Corral de los Cautivos, es decir, en los silos abiertos en su día por Muhammad I en la ladera de la Loma de Ahabul que baja al Campo del Príncipe.

El Condestable tras conocer la invasión quiso socorrer a las desgraciadas gentes de dichas aldeas; pero los atacantes, una tropa numerosa, ya se habían marchado, y encontraron que los caballeros de Alcalá y Alcaudete guardaban el Real de los moros y sus espaldas. Miguel Lucas, decepcionado y hundido, vuelve a Jaén y escribe una carta al Papa, en la que se queja de que la ciudad de Jaén está sola ante los moros y rodeada de muchos enemigos cristianos. Según su cronista sólo M. Lucas y D. Alonso de Aguilar peleaban contra los moros, pues “todos o quasy todos los otros de la frontera tuvieron paces, y no solamente paces, mas muy estrecha amistad con ellos”.

10. VIDA A LA MORISCA Y EQUITACIÓN A LA JINETA

El contacto de las gentes del Valle del Guadalquivir con los habitantes del reino nazarí y con su cultura fue durante el siglo XV mucho más intenso de lo que acostumbramos a leer en los libros tradicionales de historia y a comentar en conversaciones informales entre nosotros. Nobles y gentes de las ciudades imitaron más allá de lo previsible la vida de los nazaríes y su forma de cabalgar y desenvolverse en las cabalgadas y conflictos guerreros.

Gonzalo Fernández de Córdoba, el futuro Gran Capitán, vivió ese mundo con intensidad en su propia casa, donde siempre, primero con su padre, luego con su hermano estuvieron presentes y acogidos como huéspedes y amigos numerosos nobles de la facción de los Abencerrajes.

Los nobles andaluces asumieron como suyas muchas de las formas de vida de los granadinos, de sus formas de vestir, y se identificaron prácticamente en todo con la forma de cabalgar y hacer la guerra por parte de aquellos¹⁶. Vestido completamente a la morisca asistía a misa el Condestable Miguel Lucas de Iranzo. La Corte de Enrique IV destacó por la introducción e influencia de las costumbres moriscas. Fue la forma de vivir que debieron practicar D. Alonso de Aguilar y su hermano Gonzalo en Córdoba. Esta sería la forma de proceder que años más tarde cuando se instala como Alcaide de la fortaleza de Íllora, en 1486, va a poner en práctica en su casa, de forma más intensa y organizada después que contrae matrimonio con D^a María Manrique, en 14 de febrero de 1489. Arabizó su casa y costumbres, creando un intenso ambiente morisco en el vestido, comida y fiestas. No en vano en esa casa vivían como rehenes los hijos de su amigo Boabdil, y por ella pasaban sus tradicionales amigos los Abencerrajes, y otros partidarios y amigos granadinos. Con ellos se hablaba un árabe fluido, aprendido con toda probabilidad desde su niñez, el dominio de cuya lengua no sólo lo testifica expresamente Lucio Marineo Sículo, sino el hecho de ser capaz de arengar a las gentes del Albaicín amotinadas contra Boabdil y conseguir que le sigan como rey legítimo de Granada.

Ello no fue impedimento para tener como tenía una gran cultura renacentista. La amistad suya y de su hermano con Miguel Lucas, creador en Jaén de una corte prerrenacentista así nos lo deja entrever. En su casa se mantuvo una gran amistad con otra familia de gran cultura, el alcaide de Andújar, Pedro de Escavias y sus hermanas,

¹⁶ Rodríguez Molina, José, *La vida en la ciudad de Jaén*, pág. 295.

famosos por sus escritos y por la gran preparación cultural que mantuvieron. Así habla Sancho de Aranda de su madre, la que en Montilla llevaba por su conocimiento de la escritura y de la aritmética las cuentas de la hacienda de su casa, mientras su marido el alcaide de dicha fortaleza cuidaba de la actividad militar y de su trato subordinado a los señores de Aguilar.

Gonzalo Fernández de Córdoba debió aprender en este ámbito familiar las estrategias moriscas de la guerra, que luego le serían de gran utilidad cuando pasó a poner orden en los problemas del Regno de Nápoles. En su fama de estrategia militar influyó sin duda alguna la forma de guerrear a la morisca, propia y obligatoria a todos los señores andaluces.

En la equitación española del momento se practicaron ordinariamente dos formas de montar: a la Jineta y a la Brida.

La Jineta venía directamente heredada de la caballería árabe y había sido introducida en Andalucía desde tiempos antiguos por los Zenetes del Norte de África. Empleaba voluminosos estribos cortos, lo que obligaba al caballero a flexionar las rodillas y acoplarse más fijamente con el caballo. La silla elevada por delante y por detrás sujetaba con mayor seguridad el cuerpo del caballero.

La Brida o Estradiota, forma de equitación propia de Europa, utilizaba estribos largos que hacían que el caballero cabalgase con las piernas estiradas durante la carrera. El caballero iba forrado de hierro y cotas de malla, de manera que temeroso en su formación con otros caballeros, era un elemento frágil si tenía la desgracia de caer al suelo, pues era rápidamente muerto por los peones, dada su dificultad para moverse y levantarse.

En Andalucía hubo un predominio claro de la Jineta sobre la Brida, lo que no resulta sorprendente, pues aparte de que Enrique IV era muy aficionado a esa forma de montar, resultaba de gran utilidad practicarla en algaradas, incursiones, escaramuzas y cabalgadas por veredas estrechas y sinuosas, propias de los terrenos de la Bética, territorio de frontera interpuesto entre Castilla y Granada.

Es verdad que la vieja disciplina militar castellana defendía la Brida, practicada por castellanos e italianos y prohibía a todos la Jineta, salvo en Andalucía, donde no sólo era habitual, sino obligatoria e impuesta como tal “a Fuero de Andalucía” o “a Fuero de Frontera”. Miguel Lucas la practicaba en todos los deportes ecuestres y obligaba a pelear en los torneos “a la usanza africana o morisca”¹⁷. Esta fue la forma de guerrear que aprendió Gonzalo en su casa, en su fortaleza de Íllora y en general, en La Frontera, y esa técnica fue sin duda utilizada en muchos momentos en las grandes victorias conseguidas en Italia y Nápoles.

11. HUELLAS FAMILIARES EN EL TALANTE DE GONZALO

Las luchas de Gonzalo junto a su hermano o por sí mismo en Andalucía, con las técnicas de la Jineta, practicadas obligatoriamente por todos los nobles andaluces, debieron influenciar su capacidad de gran estrategia, puesta de manifiesto en Italia.

Gonzalo vio en su casa mantener siempre buenas amistades con la poderosa facción nobiliaria granadina de los Abencerrajes. Su familia fue siempre partidaria de

¹⁷ Rodríguez Molina, José, *La vida en la ciudad de Jaén*, pág. 123.

continuar lo que era tradición en Castilla y Andalucía desde el pacto de Jaén de 1246, en que Alhamar, rey de Granada se hace vasallo de Fernando III. Se trata de ejercer un protectorado por parte de Castilla sobre un reino autónomo que es el reino de Granada. De ahí los continuos Tratados de Paz, de los que tantos negoció y firmó el padre de Gonzalo. Gonzalo, como su familia, se inclinó por la integración y diálogo con Granada y nunca por la vía intransigente que tras la conquista de Loja se impondría en Castilla a instancias de Pedro González de Mendoza, el Secretario Hernando de Zafra y la propia reina Isabel, que acabaría arrastrando en esa tendencia a su marido, el rey Fernando el Católico.

La tradición de su casa fue, así mismo, la defensa de los conversos y judíos. Gonzalo luchó contra la revuelta anticonversa en Córdoba junto a su hermano, con gran determinación, y luego Virrey de Nápoles, cuando los Reyes le pidan que expulse a los judíos él se va a negar. En sus actividades en Íllora y en sus relaciones con Granada le acompañará siempre muy cerca de él, Hernando de Baeza, converso y criado de la Casa de Aguilar en Córdoba, huésped de Boabdil en el Albayzín y en la Alhambra, y gran cronista, quien nos mostrará la faceta siempre dialogante de Gonzalo con los diferentes y la gran preparación humanista del brillante estratega, amigo de Boabdil y gran dominio de la lengua árabe.

Gonzalo en la Corte se impregna de las directrices de Valera y Chacón y tras la Paz de 1478-1481, se le ve siguiendo a Fernando el Católico en sus acciones diplomáticas con Granada: parecen moverse en el anteriormente mencionado Protectorado de Castilla sobre una Granada autónoma¹⁸. Sigue al Monarca en la oferta de diálogo a Boabdil¹⁹. Puede que sirviera su intermediación con los Abencerrajes, que apoyan a Boabdil, pero a los que Abu-l-Hazan castiga con el degüello²⁰.

Aunque las cosas parecen cambiar desde que el 18 de septiembre de 1482 Alonso de Cárdenas, Maestre de Santiago, es nombrado Capitán General de La Frontera, Gonzalo se mantiene junto al Monarca en la línea del diálogo. A mediados de marzo de 1483 Cárdenas prepara una expedición contra los granadinos y empiezan a moverse las estrategias guerreras: El Zagal se mueve por la zona de Antequera y Boabdil avanza hacia Lucena, ámbitos bajo el control de la familia de Gonzalo, ya que la población de Antequera era vasalla de D. Alonso y Lucena la domina el Alcaide de los Donceles, cuñado de D. Alonso y de Gonzalo, estrechos colaboradores entre sí.

Boabdil avanza, contra su voluntad, hacia Lucena, donde se le oponen las tropas del Alcaide de los Donceles, El Conde de Cabra y D. Alonso de Aguilar. Tras La Batalla de Lucena (29 abril 1483) Boabdil es derrotado y hecho prisionero. Es llevado a Porcuna de la Orden de Calatrava, en Córdoba se hacen con él las correspondientes capitulaciones, donde es plausible la hipótesis que opina que Gonzalo intervendría en ellas, dado el dominio de la lengua árabe y sus relaciones con Abencerrajes y con Boabdil. A continuación es llevado por un capitán del Rey, sin duda Martín de Alarcón, alcaide de Porcuna, de la Orden de Calatrava, a esta fortaleza, hoy conocida como la Torre de Boabdil.

¹⁸ Ruiz Doménech, pág. 144.

¹⁹ Ruiz Doménech, pág. 138.

²⁰ Ruiz Doménech, pág. 142.

Boabdil entregó como rehenes a un hijo suyo, a su hermano, 10 hijos y 10 hombres importantes de Granada. Ahmed, el hijo de Boabdil debió permanecer como rehén del Rey hasta la toma de Granada²¹.

A ruegos de la madre de Boabdil el Rey Católico le da la libertad, pensando que puede ser útil para crear división entre los distintos aspirantes de la familia al trono de la Alhambra²².

Su estancia por tierras de Almería debió ser terrorífica, pues en Almería El Zagal ordena la muerte del hermano de Boabdil. Ello le hizo temer también por su vida y pidió refugio en Córdoba, probablemente en Casa del Señor de Aguilar, y por tanto de Gonzalo. Allí estuvo refugiado entre 1483 y 1485, según documentación del Archivo de Alcalá la Real, estudiada por su archivera Carmen Juan Lovera.

Fernando sigue pensando, de acuerdo con los procedimientos observados en La Frontera desde el Pacto de Jaén de 1246, en convertir a Granada en un protectorado de Castilla²³. Así se observa desde la Batalla de Lucena de 20 de abril de 1483, seguida de la Capitulación de 29 de abril de 1483 y luego la Cédula de 25 de julio de 1483²⁴ Boabdil se inclina por esta propuesta, pero Abu-l-Hazan la rechaza. En estas circunstancias Boabdil encuentra el apoyo de su amigo Gonzalo²⁵.

En mayo de 1486 se lanza por Castilla una nueva campaña militar contra Granada. Boabdil pide ayuda a su tío el Zagal, unque sin éxito. Rinde Loja, en cuyo asedio participó Gonzalo Fernández de Córdoba.

Tras la conquista de Loja, las capitulaciones corrieron a cargo de D. Rodrigo Ponce de León y de D. Alonso de Aguilar. Hernán Pérez del Pulgar afirma que fue Gonzalo Fernández de Córdoba el negociador en estas capitulaciones²⁶.

Es aquí donde se destaca con fuerza la actitud Intransigente hacia Granada. No están de acuerdo con las negociaciones los miembros más intransigentes de la Corte, liderados por D. Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo, quienes llaman a Isabel para que acuda con toda urgencia al frente. Fernando²⁷ expone a la Reina lo adecuado de pactar, de acuerdo con lo que se había venido haciendo desde el Pacto de Jaén; pero Isabel responde enérgicamente que hay que llevar la guerra hasta la derrota definitiva de Granada y la expulsión de los granadinos, amenazando a Fernando que si no está de acuerdo con ello, tampoco deberá contar con su ayuda en Aragón donde tiene múltiples problemas. Fernando se pliega a partir de aquí a la tendencia intransigente defendida por Isabel.

Con el triunfo del sector duro se plantea la conquista militar del territorio. Van a estar vigentes dos tendencias, la tendencia dura e intransigente de la Reina, recogida en aquella frase de guerra de religión: “Contra los moros enemigos de nuestra santa fe católica”, y la tendencia integradora que ha venido luchando tradicionalmente por un Protectorado de Castilla sobre una Granada autónoma, a la que sin duda, siempre estuvo adscrito Gonzalo.

²¹ Ruiz Doménech, pág. 148.

²² Ruiz Doménech, pág. 147.

²³ Ruiz Doménech, pág. 148.

²⁴ Ruiz Doménech, pág. 149.

²⁵ Ruiz Doménech, pág. 151.

²⁶ Ruiz Doménech, págs. 156-158.

²⁷ *Historia de Granada* de Ideal, dirigida por Manuel Titos Martínez.

Se pone asedio a la fortaleza de Íllora, en el que participa Gonzalo, que una vez conquistada es nombrado alcaide de ella a propuesta de la reina, quizás más para paralizarlo en su carrera, que para premiarlo²⁸.

Se conquistan los castillos fronteros aledaños de esa franja y se ponen alcaides en cada uno de ellos: “y dejó el Rey en Íllora por alcaide y capitán a Gonzalo Hernández de Córdoba, hermano de don Alonso de Aguilar, en Montefrío, al Comendador Pedro de Ribera, y en Colomera a Hernando Álvarez de Alcalá, que se llamaba de Gadea, en Moclín se puso con buena guarnición de gente de guerra Martín de Alarcón”²⁹.

Fernando sigue cerca de Gonzalo, ya que la preparación de este en la cultura y lengua árabe y sus buenas amistades con personajes importantes de Granada, le son necesarios para acercarse a Boabdil³⁰.

En Íllora instala Gonzalo su casa y desde ella, en el Otoño de 1486 hace incursiones contra el Zagal que domina la parte de la Madina en torno a la Mezquita Mayor. Ataca en la Almorava, luego Monasterio de los Jerónimos, y se acerca a la Puerta de Bibalmazán o Bib al Mazda, por la Plaza de la Trinidad, sembrando el terror en los vecinos de la Medina.

De otro carácter son las salidas hacia el Albaicín, donde se hace fuerte Boabdil en su casa (probablemente el que luego será Hospital de la Tiña, antes dado a D. Rodrigo de Mendoza, hijo del Cardenal de España, y donde Boabdil fue proclamado la segunda vez Rey de Granada). En una de esas visitas Gonzalo arenga en medio del Albayzín a la población mora amotinada contra Boabdil y con sus cualidades y árabe impecable consigue convencer a la población para que sigan a su rey Boabdil que es el rey legítimo.

Estas ayudas de caballeros castellanos a Boabdil venían siendo habituales, tal como nos dice Sancho de Aranda en su “Discurso genealógico”³¹:

El alcaide de Colomera, Gadea, luchó junto a Boabdil desde el Albayzín contra su padre y contra El Zagal. Por ello “es de creer que si él alcanzara la entrega de Granada, que fuera arto aprovechado del Rey Chiquito, y le diera lo que dio a Gonzalo Hernández y a Martín de Alarcón, de los bienes de su mismo patrimonio, a cada uno de ellos tres posesiones principales, que fueron casas, fuertes, cortijos de tierra de pan, y que no fuera él peor librado, por aver sido más continuo familiar suyo”.

En la Primavera de 1489, el 14 de febrero de ese año, contrae matrimonio Gonzalo, con una edad que ronda los 35 años, con Doña María Manrique, una dama de la Reina que el Rey Fernando designa a ruegos de Gonzalo. Montan su casa en Íllora de acuerdo con costumbres y cultura árabe, a semejanza de lo que hacían muchos nobles del Valle del Guadalquivir³². En ella viven los rehenes granadinos y es frecuentada por nobles amigos de Granada.

En la Primavera de 1489, poco tiempo después de la boda, la corte emprende nueva campaña militar. Ello respondía a los Planes del Cardenal Mendoza, de Talavera y de

²⁸ Ruiz Doménech, pág. 163.

²⁹ Ruiz Doménech, pág. 615.

³⁰ Ruiz Doménech, pág. 165.

³¹ Toro Ceballos, Francisco, “El Discurso Genealógico de Sancho de Aranda”, *Los Aranda de Alcalá la Real*, Alcalá la Real, 1993.

³² Ruiz Doménech, págs. 181-183.

Hernando de Zafra. Son alertados los alcaides de Íllora y Moclín y Fernando conquista Baza, Almería y Guadix (de El Zagal)³³.

En enero de 1490, Boabdil hace propuesta de pacto por medio de Gonzalo y Martín de Alarcón, que la llevan al Rey Fernando. El Rey pide como garantía que Boabdil entregue un hijo como rehén. Boabdil accede, pero a cambio de que ese hijo permanezca como rehén en Casa de Gonzalo y bajo su tutela³⁴.

En el Verano de 1491 se nombran negociadores para elaborar las Capitulaciones de entrega de la ciudad de Granada, y son designados para ello, el secretario de los Reyes Hernando de Zafra, hombre de confianza de la Reina, y a Gonzalo, apoyado por Fernando, por su preparación y dominio de la lengua árabe y por su amistad con Boabdil. Hernando de Zafra impuso sus criterios por encima de todos³⁵.

El mismo día de la firma de las Capitulaciones se incendia la tienda de los reyes y pierden todo su ajuar. La mujer de Gonzalo, D^a María Manrique acude en ayuda de la reina y repone con vestidos y mobiliario de su casa la tienda real en Santa Fe³⁶.

El día que se entregan las llaves de Granada y se pone el pendón en la Torre de la Vela, 2 de enero de 1492, Gonzalo, de la tendencia integradora y defensa de un protectorado de Castilla sobre una Granada autónoma, no está con los miembros de la tendencia intransigente, allí presentes; Gonzalo, próximo a cumplir los 40 años, permanece en su casa de Íllora³⁷.

Entre 1492 y 1494 triunfa la tendencia intransigente, con Íñigo López de Mendoza, alcaide de la Alhambra, fray Hernando de Talavera, arzobispo de Granada, y el secretario Hernando de Zafra, hombre de confianza de la Reina.

A finales de mayo de 1492 los Reyes marchan a Barcelona. Boabdil también abandona Granada³⁸.

En la primavera de 1493, Boabdil cansado de zancadillas decide abandonar Andarax. Hernando de Zafra informa por cartas de ello a los Monarcas: certifica que Gonzalo fue quien mandó las naves que, en octubre de 1493, trasladaron a Marruecos al Rey Boabdil y lo dejó en Fez³⁹.

Actitud respetuosa y tolerante con los judíos del Regno de Nápoles:

Los Reyes Católicos estuvieron obsesionados por la expulsión de los judíos de sus reinos y así lo hicieron en los reinos peninsulares. Por ello esperaron a que el Regno de Nápoles del que ya era Virrey Gonzalo Fernández de Córdoba, perteneciese con todas las garantías de la ley a su corona. Tras los acuerdos contraídos con Luís XIII de Francia y el apoyo recibido del Papa Julio II, consideraron llegado el momento de indicar al Virrey que debía expulsar a los judíos, como se había hecho en los otros reinos de la Península Ibérica, años antes. Así lo hicieron en carta firmada en Medina del Campo, a comienzos de marzo de 1504⁴⁰.

³³ Ruiz Doménech, pág. 186.

³⁴ Ruiz Doménech, págs. 187-189.

³⁵ Ruiz Doménech, págs. 197-201.

³⁶ Ruiz Doménech, págs. 194-197.

³⁷ Ruiz Doménech, pág. 202.

³⁸ Ruiz Doménech, pág. 205.

³⁹ Ruiz Doménech, pág. 211.

⁴⁰ Ruiz Doménech, pág. 366.

Las lagunas de la carta permitieron a Gonzalo escapar de su inmediato cumplimiento, lo que hace que los Reyes no entiendan la tardanza en cumplir la orden de expulsión⁴¹.

En el Decreto de Expulsión Gonzalo trató de quitar fuego al asunto, dejando ver que los conversos son cristianos y los judíos pocos y nada peligrosos. Chocan dos tendencias: el espíritu de tolerancia de Gonzalo y la actitud intransigente de Fernando e Isabel⁴².

El año 1504 se asemeja a 1492. Gonzalo no acierta a entender que los Reyes Católicos no hayan aprendido de su anterior error y anota que la “expulsión de los judíos sería muy evidente daño y detrimento de toda la tierra” en Nápoles, lo que había indicado en su memorando, con el que buscaba el modo de impedir la expulsión. Precisamente la comunidad judía napolitana reconocería a Gonzalo como “Gobernador de la Concordia”.

En tal contexto, los Reyes Católicos retiran la Orden de Expulsión, sin estar convencidos, y es por ello que ordenaban inmediatamente que el Regno de Nápoles quedase bajo la jurisdicción del Inquisidor General de España con sede en Palermo.

El éxito político de Gonzalo consiguiendo retrasar la expulsión de los judíos, quedó oscurecido con ese decreto, por la red de delaciones contra la comunidad judía⁴³. Con Gonzalo las denuncias no serían efectivas, pero con otro Virrey se producirían sentencias inculpatórias⁴⁴.

Este pulso político abocó a que en la primavera de 1504 se planteara la cuestión de confianza hacia el Virrey. Gonzalo lo capta, pero no se alinea con aquellos agentes de represión que en Granada acabaron con la civilización nazarí y favorecieron la expulsión de los judíos. La desconfianza de los Reyes hacia él crece por momentos.

Gonzalo reacciona también frente a Fernando: se negó a respaldarle frente a su yerno Felipe el Hermoso, con tropas enviadas desde Nápoles⁴⁵, ya que los enfrentamientos de las ramas de Fernandez de Córdoba parecen haber terminado y el Conde de Cabra en ese momento es también proborgoñón.

Gonzalo presenta la dimisión de Virrey y la mantiene firme en el otoño de 1504, cuando ya cumplía 51 años.

Muere la Reina el 26 de noviembre. El 16 de diciembre Fernando desde Toro confirma a Gonzalo el nombramiento oficial de Virrey de Nápoles. Lo necesita allí por múltiples razones. Sin embargo, la desconfianza hacia Gonzalo sigue en aumento. Contrae Fernando matrimonio con Germana de Foix, el 22 de marzo de 1506, y las dudas sobre Gonzalo van en auge.

Las viejas enemistades entre la Casa de Aguilar y la Casa de Baena-Cabra parecen dulcificarse: El Conde de Cabra, D. Luís, pro-borgoñón, contrae matrimonio con la Marquesa de Priego. Será el sobrino del Gran Capitán⁴⁶ (hijo de éstos) quien contraiga después matrimonio con Elvira, la hija del Gran Capitán, de cuyo matrimonio nacerá su nieto Gonzalo, reuniendo los títulos de los Condes de Cabra y del Gran Capitán. Todo ello explica las circunstancias enrarecidas entre el Gran capitán y Fernando el Católico.

⁴¹ Ruiz Doménec, págs. 366-367.

⁴² Ruiz Doménec, pág. 267.

⁴³ Ruiz Doménec, pág. 367.

⁴⁴ Ruiz Doménec, pág. 368.

⁴⁵ Bethany Aram, *La Reina Juana*, págs. 153-154.

⁴⁶ Bethany Aram, pág. 206, not. 29.

Además, se acentúa la desconfianza entre ellos al pretender crear el Problema de las Cuentas del Gran Capitán⁴⁷.

El 25 de febrero de 1507 Gonzalo dejaba definitivamente de ser Virrey de Nápoles. Había sido Virrey de Nápoles⁴⁸ entre 1504 y 1507⁴⁹.

Vuelve a España, donde la reina Doña Juana, a petición de Gonzalo, le da la tenencia de la Fortaleza de Loja, el 30 abril de 1508. Ese mismo año ve a las tropas del Rey Católico derribar el Castillo de Montilla, lugar donde había venido al mundo⁵⁰.

Después de su muerte en su casa de Granada, el 2 de diciembre de 1515, con 62 años, 3 meses y 11 días⁵¹. Su hija Elvira casa, en 1520, con su primo, Luís Fernández, conde de Cabra, heredando su nieto Gonzalo el título de Conde de Cabra y los títulos de su abuelo el Gran Capitán, especialmente, el de Duque de Sesa; recupera la Fortaleza de Alcalá la Real, motivo de tantos desencuentros entre las familias. Casó con Doña María Sarmiento, hija del ubetense D. Francisco de los Cobos, todopoderoso secretario de Carlos V, el 30 de noviembre de 1538.

12. MITO

La figura del Gran Capitán se convierte en Mito que es fielmente interpretado de acuerdo con las causas reales que lo elevaron a esa categoría por parte de sus directos descendientes y coetáneos.

Reconocieron y difundieron su vida los escritores del siglo de Oro: Cervantes, Lope, Quevedo, Gracián y otros muchos. Juan Latino nacido en su casa hizo una composición heroica con motivo del traslado de sus restos desde San Francisco Casa Grande a la Iglesia de San Jerónimo. El Albaicinerero Francisco Trillo y Figueroa, que vivió cerca del aljibe de Trillo al que dio su nombre, compuso la “Neapolisea, poema heroico y panegírico del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba”, editado en Granada, en 1651.

Su Capilla funeraria en la Iglesia de San Jerónimo destaca sus grandes cualidades de humanista y hombre del Renacimiento, respetuoso y abierto hacia otras culturas, lo que se encargaron de resaltar Jacobo Florentino y Diego de Siloé, haciendo de su Capilla una de las más notables prendas del Renacimiento español.

La inscripción de lápida que cierra su tumba deja constancia de que su grandeza la consiguió gracias a su “virtú”, esa fuerza, dinamismo y acierto con que acometió sus empresas:

Dice así: “Gonzali Fernández de Córdoba, qui propria virtute magni ducis proprium sibi fecit, ossa perpetuae tandem luci restituenda huic interea lóculo credita sunt. Gloria minime consepulta”, es decir: “Los huesos de Gonzalo Fernández de Córdoba, que con su propia “virtú” hizo suyo el sobrenombre de Gran Capitán, que finalmente serán devueltos a la luz perpetua, han sido confiados entre tanto a este lugar. Su gloria en absoluto está sepultada con ellos”.

⁴⁷ Ruiz Doménec, págs. 406-407.

⁴⁸ Ruiz Doménec, págs. 417-418.

⁴⁹ Ruiz Doménec, pág. 576.

⁵⁰ Ruiz Doménec, págs. 24 y 441.

⁵¹ Ruiz Doménec, pág. 500.

En el Interior de la Capilla se recogen como antecedentes de sus gestas heroicas a héroes y heroínas de la Antigüedad: Aníbal, Homero, Judith, Penélope. Santos altamente emblemáticos del cristianismo: el Salvador, los Apóstoles, y santos guerreros de la Corona de Aragón, como San Jorge.

En los laterales de la Capilla Mayor se recogen emblemas gloriosos de su vida: En el lado del Evangelio, la Espada que le entregara Alejandro VI para defensa de la Cristiandad; en el lado de la Epístola, la Espada que ordinariamente llevaba el caudillo.

En la parte exterior del cimborrio, nos muestran una gran cartela sostenida por la Fortitudo (Fortaleza) y la Industria (Destreza-esfuerzo) en la que se lee: “Gonsalo Ferdinando a Corduba, magno Hispanorum duci, Gallorum ac Turcarum terrori”.

Es decir, su familia y coetáneos nos recogen en todos esos emblemas a un personaje del Renacimiento, humanista, dialogante, integrador de culturas. Lucha contra turcos y franceses, pro no contra moros ni contra judíos, para los que pretendía la integración.

Nada que ver, por tanto con la inscripción puesta en la fachada de la que fuera su casa en la calle de San Matías, antes llamada por él, calle del Duque. La comisión delegada a tal efecto colocó una inscripción en 1874, más en consonancia con la fantasía romántica y una determinada visión de la historia influenciada por la tendencia intransigente, a la que desde luego nunca perteneció Gonzalo. No es por ello tal inscripción adecuada a la realidad del Héroe que quería un Protectorado de Castilla sobre una Granada autónoma. Influenciada por las inscripciones del Friso Alto de la capilla Real, dedicadas a los Reyes Católicos, la inscripción de la Casa del Gran Capitán lo adscribe erróneamente a la tendencia intransigente de los Reyes y lo destaca como “vencedor de moros, franceses y turcos”. Así se expresa el letrero: “En esta casa vivió y en ella murió el 2 de diciembre de 1515, el Gran Capitán Don Gonzalo Fernández de Aguilar y de Córdoba, Duque de Sesa, Terranova y Santangelo, héroe cristiano, glorioso vencedor de moros, franceses y turcos, a cuya ilustre memoria la Comisión de Monumentos Históricos de la Provincia de Granada, erigió esta inscripción. Año 1874”.

La leyenda, en lo que respecta a la lucha contra los moros puede recibir varias interpretaciones, de acuerdo con las dos tendencias que, sobre todo, desde la conquista de Loja marcan la forma de actuar frente a ellos. La de Gonzalo fue siempre la integración y protectorado hacia el reino autónomo de Granada, fue amigo de los Abencerrajes, de Boabdil e incluso defendió a moros de su jurisdicción de Íllora frente al cautiverio que las gentes de Alcalá quisieron hacer en alguno de ellos. En ninguna de las cartelas de San Jerónimo aparece nada que indique que Gonzalo fue contra los moros. La actitud intransigente de los Reyes Católicos, sobre todo de la Reina, está muy bien recogida, con letras de oro, en el Friso Alto que rodea la Capilla Real:

“Esta Capilla mandaron edificar los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, rey y Reyna de las Españas ... éstos conquistaron este Reyno de Granada, y lo redujeron a nuestra Fee, y edificaron y dotaron las iglesias e monasterios y ospitales del ... y destruyeron la eregía y echaron los moros y judíos destos rreinos y rreformaron las rreligiones ...”

Y al pie de su túmulo o cenotafio una cartela los considera “exterminadores del herético fanatismo”. Así reza la inscripción en latín: “Mahometicae sectae prostratores

et heretice pervicacie extintores, Ferdinandvs Aragonvm et Helisabetha Castelle, vir et uxor, vnanimes catholici appellati, marmóreo clauduntur hoc túmulo”, que su versión en castellano sería: “Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, marido y mujer, llamados conjuntamente católicos, humilladores de la secta de Mahoma y extinguidores de la herética depravación, están depositados en este túmulo”. La idea acompañó otros edificios emblemáticos de Granada, y así se puede observar en la Puerta del perdón de la Catedral de Granada.

Las cartelas alusivas al Gran Capitán en San Jerónimo lo muestran como vencedor de Turcos y Franceses, pero no de moros, lo que hace el letrero erróneo puesto en la fachada de la que fuera su casa en 1874.

Las huellas que en su talante dejó su ámbito familiar forjado en La Frontera son las de un Gran Estratega en Seminara, Ceriñola, Garellano y Cefalonia, la de un amigo de Granada que defiende un protectorado de Castilla sobre ella, de acuerdo con la actuación de sus antepasados, especialmente su padre, y la de un gran defensor de conversos y judíos, que prefiere no expulsarles de Nápoles, aunque ello le cueste la desconfianza de los Reyes y finalmente su renuncia a continuar siendo Virrey de Nápoles.

EL GRAN CAPITÁN Y LA TOMA DE BAZA

Juan Manuel Román Domene
CEMIX

RESUMEN

Baza opuso una tenaz resistencia durante las dos campañas que hubo para su conquista. Al fin, llegó la rendición pactada para el 4 de diciembre de 1489, tras intensos meses de asedio a la ciudad de Baza, sus habitantes musulmanes, sus estrategias defensivas y de propaganda, los problemas de abastecimiento, las negociaciones y las capitulaciones para la entrega. La conquista de la ciudad supuso la imposición del modelo político-administrativo castellano y la cristianización del espacio islámico. Analizamos el Ejército vencedor, la logística del mismo, abasto y los recursos económicos que se pidieron y consumieron en la financiación de la guerra. En ella luchó don Gonzalo Fernández de Córdoba, el que más tarde sería conocido como Gran Capitán.

CAMPAÑA DE ASEDIO

En manos de El Zagal, se encontraba la zona centro-oriental, Baza y Guadix en el interior y Almería en la costa, adentrándose incluso en las Alpujarras¹.

Fue reorganizada por él la ciudad de Baza para su defensa. Estaba en el aire la traición para entregar Almería al Rey cristiano, aunque desconociendo a los cabecillas, sólo ajustició a algunos sospechosos y envió a Al-Nayar a Baza.

Don Fernando se dirigió a Baza a tantear el terreno. Se comenzó a talar la vega, pero el Zagal comenzó una emboscada cercana a la ciudad, donde cayeron muchos hombres del marqués de Cádiz al perseguir a un pequeño grupo de moros que les atacó².

De los componentes del ejército sitiador vamos a nombrar los más destacados: el comendador mayor de León, don Gutierre de Cárdenas y Chacón; el maestre de la Orden de Santiago, don Alonso de Cárdenas y Osorio; el tío y mayordomo mayor del Rey, don Enrique Enríquez; el futuro Gran Capitán, don Gonzalo Fernández de Córdoba³; el marqués de Denia, don Diego Gómez de Sandoval; el Señor de Fuentidueña, don Álvaro de Luna⁴; el hijo del maestre de Santiago, don Rodrigo Manrique⁵; el marqués-duque de Cádiz, don Rodrigo Ponce de León; y el heredero del marqués de Denia, don Bernardino de Sandoval y Rojas⁶, don Hernán Pérez del Pulgar⁷, entre otros.

¹ Suárez Fernández, L., *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*, en Menéndez Pidal, R. (dir.), *Historia de España*, Vol. 17, Madrid, 1982, pp. 217-218. Magaña Visbal, L., *Baza Histórica*, Baza, Asociación Cultural, 1978, pp. 256-260.

² Zurita, J., *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, p. 548. Magaña Visbal, L., *Baza Histórica...* Op. Cit., pp. 261-268.

³ Comenzó aquí su magnífica carrera militar.

⁴ Sus descendientes quedaron en la ciudad de Baza.

⁵ Fue gobernador y primer corregidor de la ciudad.

⁶ Sería yerno del tío del Rey don Enrique Enríquez.

⁷ Durante el asedio tuvo brillantes actuaciones.

COMIENZO DEL ASEDIO

Se escogió Baza por las buenas comunicaciones con la retaguardia, lo que aseguraba el abastecimiento y tropas de refuerzo, ya que el cerco no iba a ser levantado hasta la conquista de la ciudad⁸.

En la guerra, los recursos utilizados son de tres tipos: humanos, materiales y económicos.

El número total de soldados que componían las tropas varía de unas fuentes a otras. Su procedencia y sus características eran dispares. Los más representativos eran los continos y guardas, que formaban la escolta personal del Rey. Los grandes nobles acudían al llamamiento Real con sus hombres, siendo grandes tropas de jinetes y de peones. De la misma manera acudían los hidalgos y caballeros, pequeños nobles que no contaban con tropas e iban a combatir a título personal⁹.

Los cuerpos de caballería, aparte de la nobiliaria, eran los de los vasallos¹⁰. Destacaban los peones que provenían de los repartos hechos por todo el Reino, solicitando a los concejos el envío de determinado número de hombres.

También eran comunes los casos en que un mercenario sustituía a un “repartido” a cambio de recibir su soldada más una cantidad que éste le pagaba.

También los infantes eran facilitados por la Hermandad, aunque la demora del asedio en Baza dio lugar a tres renovaciones. Otro grupo de infantes, lo formaban los homicianos¹¹. Completaban la infantería los cuerpos que no intervenían directamente en los combates¹².

El grupo de la artillería estaban constituida por los espingarderos que cobraban más que un jinete por ser la espingarda valiosa en combate y de difícil utilización; y también eran los que manejaban la artillería y fabricaban proyectiles y pólvora, que se hacía en el propio Real.

En múltiples ocasiones acompañaban al Ejército los voluntarios extranjeros, cruzados que por efectuar la promesa de un voto y por ganarse la indulgencia se unían en la lucha contra el moro a la caballería castellana. Completan el cupo de combatientes extranjeros los mercenarios contratados y los profesionales técnicos.

Los recursos materiales, aglutinados por los Reyes a través de la participación obligatoria de los concejos y del esfuerzo económico de la Corona, son básicamente de tres tipos: alimentarios¹³, de bastimento¹⁴, y animales de transporte y de tiro¹⁵.

⁸ Ladero Quesada, M.A., *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada, Diputación Provincial, 1987, p. 59.

⁹ De Miguel Mora, C., *Bernardino López de Carvajal. La conquista de Baza*, Granada, Universidad, 1995, pp. 59-60. Ladero Quesada, M.A., *Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza*, Valladolid, Universidad, 1964, pp. 42-49.

¹⁰ Éstos recibían una paga procedente de las arcas reales a cambio de estar disponibles cuando se les convocase para guerrear.

¹¹ Eran hombres que habían cometido un crimen de “muerte peleada” es decir, combatiendo con su víctima, mientras que si el crimen había sido de “muerte segura” o a traición no había posibilidad de expiación de la culpa.

¹² Eran los azadoneros, herreros, carpinteros, recueros, etc., encargados de talar las huertas, levantar los reales y los puentes, cavar las zanjas, asegurar los caminos, etc.

¹³ Esencialmente cereales y vino.

¹⁴ Materiales de construcción, herramientas y armas.

¹⁵ Benito Ruano, E., “La organización del ejército cristiano en la Guerra de Granada”, en VV. AA., *Seis lecciones sobre la guerra de Granada*, Granada, Diputación Provincial, 1983, p. 14.

Era una economía equilibrada por la situación de escaramuzas, el planeamiento era un rentable aumento de los gastos que debía ser compensado por una subida de ingresos. Financiar la guerra suponía, la búsqueda de unos recursos extraordinarios. Con el presupuesto ordinario sólo se costeaban las Guardias Reales, los servicios cortesanos y los acostamientos¹⁶. El resto tuvo que ser costeado a través de medios extraordinarios. Éstos eran la aportación del clero, como la cruzada, la décima y el subsidio¹⁷.

Durante la campaña de 1489 se acudió a préstamos de las ciudades, que estaban obligadas a entregarlo, con la promesa de una reintegración en el plazo de un año. Generalmente, la contribución recaía entre las personas más ricas de la población, incluidos judíos. También la Mesta presto imperativamente dinero para la costosa campaña .

Con todas estas medidas se pudo hacer frente a la campaña que se avecinaba. Los Reyes dotaron su Ejército para un cerco difícil, cuando vieron que éste se prolongaba y empeoraba por lo que tuvieron que recurrir a todos los medios a su alcance para no renunciar a su objetivo.

La ciudad se encontraba protegida por su sierra, y abierta a una fértil vega con numerosos pequeños huertos algunos con torres de refugio.

Dejó el Rey algunas tropas de vigilancia del camino, para evitar que los de Guadix pudieran atacar los aprovisionamientos. El Rey especulaba que con el cerco y amenazas, la rendición llegaría temprano; pero los hechos mostraron que se equivocaba. Una guerra de asedios y no de incursiones, como estaba destinada a ser ésta, no respondía a la ventaja de una buena caballería. Sin embargo, la posibilidad de Castilla de recurrir a tropas de infantería y abundantes piezas de artillería limitaba las esperanzas de resistencia de los sitiados. Las lombardas derribaban las murallas, y piezas ligeras, como los falconetes, frenaban a los sitiados que las repararan.

Las gentes de Baza, según los cronistas “eran reputadas por los más fuertes y aguerridos de todos los granadinos, como ejercitados desde niños en las artes de la guerra y forzosamente consagrados á ella por su constante batallar con los cristianos fronterizos”¹⁸ y que según sus exagerados cálculos. Como caudillo general de Baza quedó Muhammad Ibn Hassan, hombre de edad aunque muy fuerte, y Abu Ahmet Abdallah, alcaide de las fortalezas de la ciudad. También Sidi Yahía Al-Nayar poniendo solamente como héroe fundamental de la defensa.

EL CERCO DE BAZA

Durante todo el asedio de Baza hubo tres maneras de plantear combate: escaramuzas, asedios y talas. Las primeras, que, en ocasiones podían resultar batallas; más importantes, eran poco reveladoras en la conquista, ya que los moros solían evitarlas cuando se prolongaban. Por lo general, el asedio era la forma principal de conquista y avance durante la contienda, sobre todo con la artillería, que en la mayoría de los casos obligaba obligar a los sitiados a rendirse. También la tala era un medio psicológico de debilitar al enemigo, además de privarle de abastecimiento²⁰.

¹⁶ Ya que eran sueldos que se debían pagar hubiese o no guerra.

¹⁷ De Miguel Mora, C., *Bernardino López de Carvajal...* Op. Cit., p. 121.

¹⁸ Ladero Quesada, M.A., *Milicia y economía en la guerra de Granada...* Op. Cit., pp. 78-85.

¹⁹ Magaña Visbal, L., *Baza Histórica...* Op. Cit., pp. 290-304.

²⁰ Ladero Quesada, M.A., Granada. *Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, Gredos, 1969, p. 170.

Durante el cerco, el Ejército se dispone en campamentos llamados “reales”. Ante los espesos huertos de Baza, el Rey sentó el Real algo apartado. Tenía desventajas del emplazamiento. Por un lado, los árabes bastetanos se hallaban totalmente impedidos para salir y entrar de la ciudad, lo que era inútil ante el cerco; y lo que es peor, no les permitía efectuar sus escaramuzas libremente, al desconocer bien cuándo salían y por dónde. Por otro, la artillería quedaba tan apartada de las murallas que la ciudad se mantenía fuera del alcance de tiro²¹.

En esas condiciones el asedio iba a ser un fracaso. Entonces el Rey ordenó el reconocimiento de la vega para asentar mejor el Real y colocar la artillería. Sabiendo los moros la maniobra salieron a combatir desde los arrabales de la ciudad. Los combates se hicieron individuales, privados de escuchar las órdenes. Los jinetes quedaron obligados a desmontar las torres eran asaltadas y quemadas. Ante ello, don Fernando, intentaba socorrer a sus hombres con envío de refuerzos. Conocedores del terreno, los musulmanes intentaron los mejores lugares para las emboscadas, en las que sacaban ventaja en este combate cuerpo a cuerpo. Fueron 12 horas de lucha extenuante y casi a ciegas, pero al final, los cristianos hicieron retroceder a sus enemigos y emplazaron el Real en la huerta.

A la mañana siguiente, el Rey mandó que el Real se instalase, en su anterior emplazamiento. Se tomaron previsiones para evitar el ataque enemigo. No se movieron las tiendas hasta el traslado de todo el equipamiento. Los moros al conocer el movimiento de retirada atacaron la retaguardia del Ejército, pero sin graves consecuencias.

Aunque se mantuvo la idea de seguir con el cerco. Don Fernando ordenó asentar dos reales: uno al mando el marqués de Cádiz fue donde se instaló la artillería; y otro donde estaba la caballería real. Por las descripciones de los cronistas los reales se encontraban, respectivamente, al noroeste y al sureste de la ciudad. En línea recta habría entre ambos campamentos media legua. Para movilizarse de un Real a otro era preciso rodear la ciudad y la huerta. Las medidas tomadas para salvar esta circunstancia fueron principalmente dos: se ordenó la construcción de dos emplazamientos con zanjas y empalizadas y la tala de la huerta.

La estrategia de la tala fue la siguiente: se estableció una guardia en la Sierra de vigilancia de la ciudad y distrajese a los moros con escaramuzas. En la parte de las huertas se destacaron jinetes e infantes para proteger a los taladores. Los de Baza temían el peligro de la empresa y se empeñaron por impedirla. Los encuentros bélicos eran constantes y feroces, y esto a un precio elevado en vidas por una y otra parte. La principal consecuencia fue la destrucción del arbolado bastetano.

El Rey ordenó cavar un foso que uniese los dos reales, provisto de una empalizada y defendido por 15 torres fortificadas, entre las cuales, considerando que la distancia entre los reales era de unos 300 metros. Allí se refugiaban las guardias que vigilaban a los moros. Para hacer más inaccesible el foso, se desviaron cauces de ríos cercanos hasta llenarlo de agua.

Mientras, se produjo el interrogatorio de Muza Tereri, un moro desertor de Baza con su mujer y que pidió refugio en el campamento cristiano. El paso de prófugos de la ciudad al Real y viceversa no debía de ser extraño, según la victoria pareciera decantarse de un lado u otro. Por él conocieron los Reyes que los sitiados tenían suministro para

²¹ Henríquez de Jorquera, F., *Anales de Granada*, Granada, Universidad/Ayuntamiento, 1987, p. 471.

dos meses, y que la ciudad esperaba la ayuda del Zagal, que nunca llegó. También supieron que había en la ciudad unos 20.000 habitantes –algo muy exagerado-. Y también descubrieron algunos pasajes secretos por donde los moros salían y cuáles eran las fuentes que les abastecían el agua. Por último, se supo que los disparos de la artillería hacían bastante daño y mantenían a la población aterrorizada.

Don Fernando estableció que se había de cerrar el cerco completamente, incluso en la parte de la Sierra. Osea, unir los reales. Por eso, se levantaron dos murallas paralelas que unían los reales, dejando una calle de forma que los cristianos pudiesen circular por ella resguardados tanto de los ataques de los musulmanes como de los que pudieran intentar entrar en la ciudad en su auxilio. Algo parecido el muro doble que une en Málaga ciudad y la Alcazaba.

Durante la construcción del cerco se produjeron, numerosas batallas, enfrentamientos aislados, escaramuzas y acciones heroicas.

A partir del momento en que se finalizó el cerco alrededor de la ciudad, cambió la estrategia planteada por don Fernando negociación con los jefes moros, sobre todo con Sidi Yahía Al-Nayar, allí enviado por El Zagal; y táctica de castigo, tanto de orden físico, como el hambre, como moral, por la desesperación. Los caudillos moros animaban a sus vecinos alardeando que el cerco no podría mantenerse más tiempo por causa de las calamidades meteorológicas que suelen asolar esa ciudad en invierno. El Rey Católico ordenaba sustituir las tiendas provisionales del Real por construcciones sólidas de ladrillo y teja, con la intención de quedarse y combatir el frío, que llegó a ser extremo, con muchos muertos.

La Reina había prometido que no faltase el suministro, y se esforzó en tomar todas las medidas necesarias para ello. La Reina tuvo que acudir a los préstamos, siendo el ejemplo más claro fue el empeño de sus joyas²².

RENDICIÓN DE LA CIUDAD

El golpe decisivo en la guerra fue la llegada de la Reina al Real. El significado de su llegada quería decir que el cerco no se iba a levantar y que las tropas castellanas permanecerían allí hasta la rendición de la ciudad. Ese mismo día comenzaron las negociaciones para la rendición de Baza²³.

Sidi Yahía había mantenido conversaciones en secreto con don Fernando, pero la llegada de la Reina fue el detonante para hacer públicas las negociaciones.

Cuando Sidi Yahía expuso al Zagal, su primo y cuñado, la situación desesperada de Baza y que era una locura seguir, éste le dejó libertad para hacer lo que creyese mejor para Baza.

El 25 de noviembre el Rey Fernando confirma sus ofrecimientos a Sidi Yahía por la rendición de Baza²⁴:

1º Que todos los soldados que habían entrado a defender la ciudad saliesen de ella libremente con sus armas y caballos a los lugares que les pareciese.

2º Que los moros vecinos de Baza optasen por vivir en los arrabales de ella o en otra villa o ciudad que quisiesen.

²² Ladero Quesada, M.A., *Milicia y economía en la guerra de Granada...* Op. Cit., pp. 58-77.

²³ Magaña Visbal, L., *Baza Histórica...* Op. Cit., pp. 325-333.

²⁴ *Ibíd.*, Op. Cit., pp. 334-335.

3º Los que se quedaran a vivir en los arrabales, hiciesen juramento de fidelidad y vasallaje a los Reyes y de obedecer los mandatos de sus ministros.

4º Que pagarían a los Reyes Católicos y sus sucesores, los mismos tributos que solían pagar a sus reyes árabes.

5º Que los Reyes Católicos les permitirían vivir en las leyes del Corán y que los pleitos serían juzgados según sus fueros especiales.

6º Que la ciudad habría de ser entregada en el termino de seis días, plazo que daban a los moros para abandonar sus viviendas y entregar la ciudad vacía.

7º Para la seguridad de estos capítulos, el caudillo moro entregase en rehenes al comendador quince hijos de las principales familias locales.

Con tal respuesta, la ciudad se rindió el 28 de noviembre a seis días después, el 4 de diciembre, se entregó la plaza. Las capitulaciones fueron generosas. A la capitulación de Baza siguió en cadena la de los lugares cercanos: Purchena, Tabernas, Serón, las sierras de Bares y Filabres y la ribera del río Almanzora. Casi de forma inmediata, se produjo la del Zagal, que también rindió las plazas de Almería, entregada el 22, y de Guadix, que lo hizo el 30, finalmente.

ENTRADA EN LA CIUDAD DE BAZA

Amaneció, el viernes, 4 de diciembre de 1489. Siendo hoy el “Día de la Entrega” de la ciudad. Formándose una comitiva: al frente estaban los Reyes Católicos. Llegaron a la puerta de Guadix –lo que es hoy en día, el Arco de la Magdalena–, abriéndose la puerta al instante, saliendo de ella Gonzalo de Quirós –que fue hecho cautivo por Muhammad Ibn Hassan, portando una bandeja de plata con las llaves²⁵.

Tras la entrega, pasaron los Reyes Católicos al interior de la ciudad, acompañados por el Gran Cardenal de España, muchos prelados y gran número de nobles; y seguidos de la muchedumbre, mientras que los mahometanos, lloraban la pérdida de su patria.

Llegaron a lo más alto de la Alcazaba, don Enrique Enríquez, quedó como gobernador de Baza y alcaide de la Alcazaba. Se enarboló el Estandarte de la Cruz y la gente se arrodillo mientras los sacerdotes y prelados cataban el “Te Deum” y oraban el “Deus qui per Crucem tuam”.

A continuación, don Enrique Enríquez, levantó el Estandarte del Apóstol gritando “¡Santiago, Santiago, Santiago!”. Por último, alzó la voz “¡Castilla! ¡Castilla! ¡Castilla! ¡Baza! ¡Baza! ¡Baza, por los muy altos y poderosos Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel!, enarbolando el Pendón Real entre el estampido de la artillería y el ruido de los instrumentos musicales.

Empezando por la Gran Mezquita, que los Reyes, tras su conversión al culto cristiano, paso a denominarse de la Encarnación. Se celebró la primera misa por el Gran Cardenal de España y arzobispo de Toledo, ante los Reyes, la nobleza y otras gentes. Era la una de la tarde, hora solemne que cada día conmemora con tres campanadas de la Iglesia Colegial, por especial privilegio.

Se purificaron así mismo las otras dos mezquitas, convirtiéndose en templos cristianos, bajo los nombres de San Juan Bautista y de Apóstol Santiago, respectivamente.

²⁵ *Ibidem*, Op. Cit., pp. 337-339.

Los bienes urbanos quedaron en manos cristianas, mandándose a vivir a los moros al arrabal llamado la Morería. Más de 150 decidieron alistarse en el ejército cristiano.

Tuvo la conquista de Baza, gran repercusión, celebrándose en el colegio de cardenales, predicado por don Bernardino de Carvajal, cardenal de Santa Cruz de Jerusalén, con el sermón titulado “*Sermo in commemoratione victoriae civitatis Bacensis*”²⁶.

Se quedó en el Gobierno de la ciudad don Rodrigo Manrique, hijo del maestro de Santiago don Rodrigo, durando a penas un año. El tío del Rey, don Enrique Enríquez, se hizo de la Administración Local. En cuanto al corregidor, el primero que se conoce sería don Diego de Santa Cruz, siendo su lugarteniente don Alonso Pérez de Hellín, y siendo el alcaide de la Alcazaba don Álvaro Daza.

CONCLUSIONES

La campaña de conquista bastetana -1488 y 1489-, con la caída de todo el Reino del Zagal, marcó un antes y un después en la guerra de Granada. La actividad de esos dos años está marcada por el momento decisivo del cerco de Baza. El hecho ocurrido en Baza es importante porque viene a culminar la conquista del Reino de Granada que daría paso a la unidad política y religiosa de España.

En el asedio de Baza, la orografía y la meteorología fueron el primer enemigo a vencer. Por ello, los peones eran el arma más idónea para luchar. También la artillería fue decisiva para el asedio.

Una desventaja muy importante era el abastecimiento, como hemos dejado claro fue que hasta la Reina tuvo que empeñar sus joyas para seguir con costeando al campaña.

También la guerra psicológica fue una constante, pues la persistencia significaba compromiso y decisión por conseguir la victoria.

Don Gonzalo Fernández de Córdoba se gestó en esta lucha. Su participación fue decisiva la conclusión de la guerra. Sobre todo fue en el empleo de las escaramuzas y la lucha de guerrillas.

Por lo que se refiere al futuro Gran Capitán, según Hernán Pérez del Pulgar “la conducta de Gonzalo creaba una escuela de valor, conducta y compañerismo para sus hombres. Siempre afable, a todos ponía buena cara; no se permitía dejarse llevar por la cólera y dominaba su frustración en la adversidad. Si a alguno de sus hombres le flaqueaba el valor, él lo animaba a que se acostumbrara a dominar el miedo. Su principal preocupación era su gente, y ningún capitán se preocupó como él por proteger a sus soldados en todas sus necesidades”.

El papel importante en la guerra es la consolidación del Ejército Español. Como la experiencia de sus capitanes y las nuevas organizaciones que se tendieron a desarrollar en el altermado, dejando atrás los viejos esquemas del medievo.

En el asedio tampoco podemos olvidar la Sanidad Militar. Destacando el Hospital Real, primero en tienda de campaña, y luego edificado. Sería por tanto, el primer hospital militar construido en la Historia de España²⁷.

²⁶ Sermón en conmemoración de la conquista de la ciudad de Baza.

²⁷ Quisiera dedicar este trabajo a aquellas personas que me han estado acompañando en el transcurso del doctorando: Don Vicente González Barberán, Francisco Tristán García, David José Villén García-Galán y mi director-tutor Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz. Pero no puedo olvidarme de dos personas tan especiales en mi vida: Mercedes y Belén Reche Pérez.

DE LA ALIANZA DE LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y LOS VELASCO A LOS PLEITOS FAMILIARES POR EL CONDADO DE SIRUELA

José M^a Ruiz Povedano
Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga

INTRODUCCIÓN

Los Fernández de Córdoba, señores de Montemayor-Alcaudete, y los Velasco, titulares del señorío y luego condado de Siruela, alcanzaron a fines del siglo XV una estrechísima alianza familiar de ambos linajes mediante el doble matrimonio de sus primogénitos y de sus respectivas hijas, de manera que unían su descendencia enlazando a hermanos y hermanas¹. Esta singular alianza formalizó la relación de parentesco en grado máximo de estos dos linajes nobiliarios (los Córdoba-Velasco y los Velasco-Córdoba), práctica no muy habitual en la Corona castellana, que les sirvió, además de su ennoblecimiento, para agregar más prestigio social, influencia política y patrimonio².

Probablemente, alcanzar la plena aristocratización e inserción en la nobleza titulada fuera el objetivo de la estrategia desplegada por los titulares de estos linajes. Pero, primaba también la intención de reforzar sus estructuras familiares y garantizar su continuidad y descendencia, de modo que siempre hubiera otra pareja de reserva, “para asegurar que las posesiones de ambas familias pasaran a un heredero común”³. Sin embargo, llegado el momento crítico, esta estrategia de refuerzo mutuo familiar buscado con esta alianza no funcionó ni favoreció la pacífica sucesión en sus mayorazgos, sino que, por el contrario, provocó disputas, rivalidades y enfrentamientos familiares entre los Córdoba y los Velasco, sometiendo a sus estados señoriales a la inestabilidad del gobierno y a una constante sangría de recursos para pagar los reiterados pleitos generacionales que entablaron sus descendientes.

Ambos asuntos son el propósito de la presente comunicación, dos caras de una misma moneda. De un lado, conocer y valorar el gran acuerdo de parentesco formalizado por ambos linajes, a raíz de tan interesada y calculada alianza nupcial. De otro, el análisis de la voladura de esos vínculos familiares en la hora crítica de heredar el mayorazgo de Siruela, al morir el conde don Francisco de Velasco (1505) sin descendencia de hijo varón, con la correspondiente ruptura familiar, luchas y largos litigios entre parientes. Tanto

¹ Las alianzas matrimoniales del estado señorial de Montemayor-Alcaudete y, en particular, la alcanzada con la casa del condado de Siruela, tuve ocasión de estudiarla hace algunos años de forma detenida, tanto en cada uno de sus enlaces como en los cambios y repercusión que trajeron consigo para la nueva definición e identificación de este linaje fuertemente renovado a partir de fines del siglo XV (apellidos, emblemas heráldicos, panteón familiar...). Ruiz Povedano, 2010: 448-449 y también 409-414, 419-421.

² La historiografía reciente resalta la importancia de las estrategias de proyección y refuerzo de los linajes nobiliarios a través de las alianzas matrimoniales, pues representaban operaciones de interés sociopolítico para la expansión y multiplicación del linaje, que requerían planificar y concertar la formación de parentelas y nuevos vínculos de parentesco. Vid. Pita Beceiro y Córdoba de la Llave, 1990: 89.

³ *Ibid.*, 146.

la documentación familiar del archivo de Frías (Nobleza), como la procesal (Simancas, Chancillerías de Valladolid y Granada) ayudan a escudriñar las difíciles relaciones – nada pacíficas– de ambos linajes de la nobleza castellana y observar la complejidad del comportamiento social de estos parientes (hermanos, cuñados, hijos, sobrinos, primos, etc.).

1. ALIANZA DE LOS VELASCO, CONDES DE SIRUELA, Y DE LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, SEÑORES DE MONTEMAYOR-ALCAUDETENSE

La alianza de los estados de Alcaudete-Montemayor⁴ y de Siruela⁵ creó un “grupo amplio de parentesco”, con nuevos vínculos parentales y solidaridades entre sí, que convirtió a estos linajes en un “verdadero resorte del poder”⁶. ¿Cómo se configuró ese pacto familiar?. La gestión de la política matrimonial, particularmente la elección de la esposa de su primogénito –sin olvidar tampoco los enlaces de los “segundones”– quedaba reservado al “pariente mayor”. De ahí que elegir esposo/esposa para los hijos representaba uno de los asuntos más delicados, pues les obligaba a compartir intereses, compromisos y confederaciones con el nuevo linaje nobiliario allegado.

Así ocurrió a los Fernández de Córdoba y los Velasco cuando acordaron establecer una firme alianza familiar que les vinculaba a ambos grupos familiares como “iguales” mediante la capitulación matrimonial dúplice de sus hijos e hijas mayores, es decir, de los dos primogénitos de esos linajes con sus respectivas hermanas, llamándolos a heredar sus dos mayorazgos y estados señoriales de Alcaudete-Montemayor y de Siruela. Esta estrategia familiar emparentó a dos casas principales de la nobleza andaluza y extremeña-castellana, abriéndoles nuevos horizontes en los círculos nobiliarios de Castilla, si bien la formalización de este tipo de matrimonios dobles no fue una práctica habitual en esta nobleza⁷. Los dos linajes ya practicaban en el siglo XIV estos enlaces múltiples,

⁴ El estado señorial de *Montemayor-Alcaudete* surgió de la desagregación familiar que el adelantado Alfonso Fernández de Córdoba hizo en su testamento de 1327 con la partición de su herencia entre sus hijos Fernán Alonso, señor de Cañete y luego de Aguilar, y Martín Alfonso, señor de Dos Hermanas y fundador de la fortaleza y villa de Montemayor. El señorío se amplió con la villa de Alcaudete por merced de Enrique II a Alfonso I Fernández de Córdoba y Montemayor en 1370, acrecentando su patrimonio en tierras fronterizas de Córdoba-Jaén y su influencia en los círculos cortesanos y del rey. Ruiz Povedano, 2010: 46-47 y 84.

⁵ Esta familia noble de la región castellana –de naturaleza asturiana– se implantó en Burgos y Extremadura, donde alcanzó su ascenso social e influencia política a raíz del adelantado mayor de Castilla, Sancho Sánchez de Velasco, privado de Fernando IV y luego de su hijo Pedro Fernández de Velasco, camarero mayor de Enrique II y Juan I, quien engrandeció su señorío territorial con las mercedes regias (Briviesca y Medina del Pomar) y su política matrimonial. Su primogénito Juan de Velasco casó con doña María de Solier, hija de mosén Arnao de Solier y señora de Villalpando, Siruela, Gandur y Marquenilla (sic), y el segundogénito de ese matrimonio, Hernando de Velasco fundó el mayorazgo de Siruela en 1439. (“*Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco*”, 13-16, obra genealógica, panegirista y laudatoria, que escribió Pedro Fernández de Velasco, IV Condestable de Castilla. BNE, mss. 3238) Para el origen y desarrollo de esta Casa, vid. González (1981) y Sánchez (1999)

⁶ Sobre el linaje y la estructura familiar de la nobleza véase Quintanilla Raso, 1996: 35-40; en concreto, 35. También Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, 1990: 50-89. Sobre la formación y funcionamiento familiar del linaje de los Fernández de Córdoba de Montemayor-Alcaudete, véase Ruiz Povedano, 2010: 401-421.

⁷ No fueron frecuentes este tipo de enlaces dobles entre la nobleza castellana, según Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, quienes sólo presentan el matrimonio del futuro marqués de Santillana, Íñigo López de Mendoza y su hermana Elvira Laso con los hermanos Gómez Suárez de Figueroa y Catalina Suárez de Figueroa (1990: 146).

los Velasco enlazaron doblemente con el linaje de los Sarmiento (Villamayor)⁸ y los Alcaudete-Montemayor casaron a tres de las hijas de Alfonso I Fernández de Córdoba con miembros de la nobleza cordobesa, los Angulo y los Cárcamo para cohesionar el linaje e incrementar el clientelismo familiar en Córdoba⁹.

De ahí la importancia de esta nueva estructura familiar que reforzaba esta singular relación de parentesco y ampliaba los vínculos e intereses de sus titulares. Los progenitores fueron los artífices de este estratégico acuerdo. De un lado, Martín III Alfonso de Córdoba, quinto señor de Montemayor y cuarto de Alcaudete y su esposa doña Elvira Ponce de León; de otro, Juan de Velasco Lasso, primer conde de Siruela, señor de Cervera y de la merindad de Pernía y su esposa doña Leonor de Mendoza Pérez de Guzmán¹⁰ concertaron las capitulaciones matrimoniales que unían a sus hijos de forma entrelazada¹¹:

- Don Alfonso III Fernández de Córdoba (1489-1516), primogénito de los Fernández de Córdoba y sexto señor de Montemayor y quinto de Alcaudete, casó con doña María de Velasco y Mendoza, hija mayor de los condes de Siruela. La descendencia de ambos aseguró la continuidad del mayorazgo en don Martín IV de Córdoba y de Velasco, fruto del matrimonio y heredero del citado estado señorial y luego primer conde de Alcaudete.
- Don Francisco de Velasco y Mendoza (...-1505), primogénito de los Velasco – en realidad su hijo mayor, pues era el segundogénito–, desposaba a doña Francisca Carrillo de Córdoba, sexta hija de los señores de Alcaudete. Don Francisco heredó el mayorazgo y fue segundo conde de Siruela. Ambos tuvieron sólo descendencia femenina, siendo la hija mayor doña Leonor de Velasco y Carrillo de Córdoba, la cual heredó el mayorazgo de los Velasco, con la fuerte oposición de sus parientes, y sería la tercera condesa de Siruela.

Conviene destacar que este dúplice compromiso nupcial cambió sustancialmente la política matrimonial de ambos linajes. Las relaciones de parentesco practicadas por los Montemayor-Alcaudete hasta entonces buscaron desposar a sus primogénitos con las destacadas –y bien dotadas– hijas de las principales Casas de la nobleza andaluza y cordobesa (Marchena y Arcos, Argote y Leiva) y a partir del siglo XV celebraron sus enlaces preferentemente con las ramas colaterales de los Fernández de Córdoba (Aguilar y Priego, Cabra, Alcaide de los Donceles y Comares)¹², lo que acentuó la endogamia y la

⁸ Don Hernán Sánchez de Velasco y su mujer doña Mayor de Castañeda acordaron un matrimonio doble de sus hijos con los de los Sarmientos: Pedro Hernández de Velasco casó con doña María Sarmiento, y su hermana doña Leonor de Velasco con el titular de los Sarmientos. *Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco*, fol. 9v.

⁹ Ruiz Povedano, 2010: 446-449.

¹⁰ Llama la atención el silencio del autor de la *Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco*, puntual informador del origen de las esposas de los varones de la Casa de los Velasco, que no habla de la procedencia de doña Leonor de Mendoza. Era hija de los condes de Castrojeriz. Vid. Vargas Zúñiga, 1953: 146.

¹¹ Al no disponer de la capitulación matrimonial, se desconoce la fecha de este acuerdo, que, por el contexto de las relaciones de sus titulares, pudo celebrarse entre los años 1465 y 1475. Ruiz Povedano, 2010: 448-449.

¹² Los Fernández de Córdoba de Montemayor-Alcaudete siguieron idénticas pautas en política matrimonial a las de la nobleza castellana y andaluza, tanto en las estrategias familiares de los primogénitos del linaje, como

alta consanguineidad de sus primogénitos (tíos-sobrinas), y se acrecentó en los enlaces de los segundones de estas familias¹³. Esta práctica dominante convertiría en “casta social” a la mayor parte de las casas de la nobleza cordobesa¹⁴. Este cambio de comportamiento parece observarse también en los Velasco, quienes tradicionalmente emparentaron con la más destacada nobleza del reino (los Norueña, Guevara, Carrillo, Castañeda, Sarmiento, Solier, etc.), estrategia matrimonial de la que se ufanaba el genealogista de la familia: y *demás de las otras cosas en que se conoce la nobleza deste linaje, se parece en ser las mujeres con quien se ca [-sa-] ron de mucho linaje*¹⁵.

No sólo en la política de grandes casamientos se asentó el poder de esas casas de Montemayor-Alcaudete y Siruela. Ambas acrecentaron sus estados señoriales con nuevos dominios y territorios, fruto de las mercedes de Enrique II y sobre todo de Enrique IV, de quien sus titulares fueron leales colaboradores y servidores regios. El mayorazgo consolidó las bases de ese poder. El de Montemayor, uno de los más tempranos aparecidos en Castilla, lo instituyó Martín I Alfonso de Córdoba, fundador de la villa y fortaleza de Montemayor¹⁶ y lo amplió su hijo Alfonso I Fernández de Córdoba, con la villa de Alcaudete y otros bienes raíces, y pasó a los sucesivos primogénitos¹⁷, siguiendo los principios de agnación y primogenitura fijados por Juan I¹⁸. También los Velasco recurrieron al mayorazgo, si bien con una implantación bastante más tardía que siguió el sistema sucesorio dominante. Con licencia de Juan II¹⁹, Hernando de Velasco y Leonor Carrillo lo fundaron en 1439, y lo heredó su hijo Juan de Velasco a quien Enrique IV dio el título de conde de Siruela (1470)²⁰.

¿Cómo confluyeron los Velasco y los Fernández de Córdoba?. Caben distintos motivos para entender este pacto matrimonial doble y cómo se produjo el acercamiento

en la de los segundones (Ruiz Povedano, 2010: 426-448). Sobre los matrimonios de los siete primogénitos del linaje, a lo largo de los siglos XIV y XV, vid. *Ibid.*, 429-437, resumen de esos enlaces en el cuadro XIV, *Ibid* 431.

¹³ Esta política familiar de la Casa de los Montemayor-Alcaudete conducía a una acentuada endogamia, con persistencia histórica (1327-1558), pues la mitad de las esposas de los primogénitos procedían de las otras tres ramas de Aguilar, Cabra, Lucena. (Ruiz Povedano, 2010: 431 y también Cuadro XIV). Esta práctica fue más habitual aún entre los segundones de esta familia- (*Ibid.*, 443-449).

¹⁴ La endogamia constituyó el principal rasgo de los matrimonios de las principales casas de la nobleza y oligarquía cordobesa al final de la Edad Media, alcanzando el 88,4 % en las familias nobles de Córdoba (Cabrera Sánchez, 1998: 317-342; en concreto, 321). También Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, 1990: 148-149.

¹⁵ *Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco*, fols. 12v.-13r. Sobre los primeros matrimonios alcanzados por los Velascos, véase *ibid.*, fols. 13r.- 25r.

¹⁶ Testamento de 13 de febrero de 1349, otorgado en Córdoba. Véase Fernández de Bethencourt, 1877-1920: IX, 234-235. Sobre la “fundación del primer mayorazgo de Montemayor” véase Ruiz Povedano, 2010: 331-334.

¹⁷ Testamento de 1390. Pub. Ruiz Povedano, 2009: doc. núm. 46, 225-238; *ibid.*, 2010: doc. núm. 3, 584-595.

¹⁸ Sobre los mayorazgos de Alcaudete-Montemayor, desde las adaptaciones a la normativa aparecida en Castilla, pasando por la quiebra y crisis sucesoria que sufrió en 1454, hasta la ordenación llevada a cabo a finales del siglo XV por don Alfonso III Fernández de Córdoba, véase Ruiz Povedano, 2010:, 334-353.

¹⁹ 1439, octubre, 1439. Copia simple . AHN, Nobleza Frías, C. 1334, D. 17.

²⁰ La concepción familiar y patrimonial de los Velasco, según el mencionado biógrafo-genealogista, cambió con la institución del mayorazgo (*Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco* fol. 29r.). Esta mentalidad imperó en la sucesión de la casa de Siruela, hasta la crisis de 1505, a la muerte del segundo conde, que produjo la quiebra del mayorazgo de este linaje, convertido en uno “de agnación artificiosa y fingida”, como se verá más adelante.

de Martín III Alfonso y Juan de Velasco (relaciones personales, familiares, políticos). El principal propósito que guió a ambos titulares respondía, además de la estrategia de refuerzo de sus linajes, a sus aspiraciones de aristocratización y de formar parte de los círculos cortesanos y de la nobleza castellana, con una proyección hacia fuera de sus ámbitos territoriales y sociales (Extremadura/Andalucía), que les permitía a su vez superar la tradicional endogamia que venía practicando a lo largo del siglo XV, sobre todo por el linaje cordobés.

Esta motivación aristocrática debió tener un común punto de partida que facilitase esa relación de cercanía y la búsqueda de ese pacto familiar. Parece que ambos linajes vieron favorecidas estas relaciones familiares por coincidir su residencia en Córdoba y por la participación de sus titulares en la vida pública tanto en esta ciudad, como en la Corte. Ambos mantenían además una idéntica posición de lealtad regia a Enrique IV y militaron en el mismo partido durante las luchas y bandos de la segunda mitad del XV. Los Alcaudete-Montemayor, residentes en la collación de San Nicolás, formaron parte ininterrumpidamente del Ayuntamiento cordobés. La presencia en Córdoba del conde de Siruela Juan de Velasco se sabe por unos escasos datos que lo muestran ejerciendo de administrador del patrimonio de Doña Francisca, esposa de don Diego de Córdoba, veinticuatro de la ciudad, a la que al parecer tuteló durante su minoría de edad²¹.

Tampoco resulta extraña esta vinculación del conde de Siruela con Córdoba pues en la ciudad y en su obispado residían un buen número de familiares, descendientes de la abuela paterna doña María Solier. Entre ellos se encontraban los Venegas, señores de Luque²², y el obispo D. Pedro Fernández de Córdoba y Solier²³. Esta ascendencia familiar y la afinidades políticas propiciarían la confluencia de Juan de Velasco con el señor de Alcaudete Martín III Alfonso, quien, junto con el conde de Cabra, encabezaba la facción “enriqueña” en los bandos y luchas de la ciudad. Además de sus relaciones en Córdoba, se sabe que esa relación de amistad pudo estar precedida por su presencia y colaboración en la Corte regia²⁴, ya que ambos profesaban una lealtad incuestionable a

²¹ 1492, junio, 9. Córdoba. Emplazamiento a don Francisco de Velasco, conde de Siruela, para comparecer ante la Audiencia de Valladolid por el pleito de reclamación de deuda que doña Francisca, esposa del veinticuatro cordobés don Diego de Córdoba, sigue contra don Juan de Velasco, primer conde de Siruela, quien le administró los bienes durante su minoría de edad, y una vez muerta su madre, le demanda 300.000 maravedís en concepto de herencia. ARCH-Valladolid, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (F), Caja 2901, Doc. 4.

²² La ascendencia Solier fundamentaba el linaje de los Velasco-Siruela, a partir de Doña María de Solier, hija de Arnao de Solier, de quien heredó esta villa, como se vio antes, y fue esposa de Juan Velasco, primer señor de aquella villa, y abuela del primer conde de Siruela, llamado igual que el abuelo. Esta doña María Solier, según el autor de la *Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco*, tuvo otra hermana que se casó en la Andalucía con el señor de Luque que se llamaba Egas Uanegas. (Ibid., fols. 23v.-24r.).

²³ D. Pedro Fernández de Córdoba y Solier fue arcediano de Castro y obispo de Córdoba entre 1464-1476, un acérrimo partidario del Enrique IV y se alineó con el conde de Cabra y los señores de Montemayor-Alcaudete (participó en la defensa de Castro del Río), contrario a la facción de don Alonso de Aguilar.

²⁴ Enrique IV –más allá del destacado tratamiento dado en sus cartas “a su amigo Martín Alfonso de Montemayor”–, le concedía numerosas mercedes, mientras a Juan Velasco le dió el título de conde de Siruela (1470). También la presencia de ambos en los círculos cortesanos pudo estrechar su relación personal, pues eran miembros del Consejo y el conde de Siruela ejercía el oficio de camarero mayor del rey en la Corte, mientras el señor de Alcaudete tenía a sus hijos como donceles al servicio de la reina Isabel. En la ceremonia de bautismo del príncipe Juan, celebrada en el Alcazar de Sevilla, el 30 de junio de 1478, según Andrés Bernáldez, *trabían juntos con él dos donceles de la señora reyna, ambos hermanos, fijos de Martín Alonso de Montemayor, un jarro dorado e una copa dorada*. (1953: cap. XXXII)

Enrique IV y estuvieron en su servicio compartiendo su apoyo político y la defensa del monarca en este alterado escenario político de la “guerra civil” de Castilla (1464-1474)²⁵.

La historiografía ha puesto de manifiesto cómo durante este tiempo de crisis y luchas civiles de Castilla se incrementaron los pactos entre los partidarios y adversarios de Enrique IV²⁶. Por lo general, las confederaciones nobiliarias venían precedidas de alianzas matrimoniales o su concierto coincidía temporalmente con aquellas, incluso a veces entre “titulares de señoríos relativamente alejados”²⁷, caso de la capitulación matrimonial entre Martín III Alfonso y Juan de Velasco, titulares de Alcaudete-Montemayor y de Siruela²⁸. Tampoco cabe descartar en la intervención de Enrique IV para formalizar esta alianza nupcial, como ya hizo con sus partidarios nobles²⁹, lo que incrementaba el poder de dos linajes allegados a su causa y a la vez reforzaba las bases de sostén social y político del propio rey.

2. CRISIS SUCESORIA, DISCORDIAS Y PRIMEROS PLEITOS FAMILIARES POR EL CONDADO DE SIRUELA (1505-1513)

Sin embargo esta estrategia familiar de los Fernández de Córdoba y de los Velasco saltó por los aires en la siguiente generación, ante la incapacidad de resolver los problemas planteados en la sucesión de Siruela a raíz de que el conde don Francisco Velasco falleciera “*syn dexar hijo barón legítimo*” (1505). Esta crisis significó la ruptura de la anterior alianza y la desavenencia parental de los contrayentes que aún vivían de aquel doble matrimonio, quienes ahora pugnaban por el condado de Siruela para sus primogénitos, aún menores de edad.

De un lado, don Alfonso III Fernández de Córdoba y su esposa doña María de Velasco lo demandaron para don Martín de Córdoba y de Velasco, como nieto *varón* de Juan de Velasco³⁰. De otro, doña Francisca Carrillo, viuda del conde fallecido, defendía el derecho de doña Leonor de Velasco, *como hija única e universal heredera dese conde de Syruela don Françisco de Velasco, su padre*³¹. También apareció un tercer pretendiente al mayorazgo, don Antonio de Velasco, sobrino y primo de los condes de Siruela, quien

²⁵ Vid. Suarez Fernández, 1993: 253-286; también Cabrera Muñoz, 1980: 65-68. He analizado la trayectoria de Martín III Alfonso, señor de Alcaudete-Montemayor, tanto en “los años de la anarquía del reino” (1464-1469), como en el “periodo de las alianzas y de las confederaciones” (1470-1474) (Ruiz Povedano, 2010: 134-148).

²⁶ En un extenso apartado del libro de Isabel Beceiro y Ricardo Córdoba, analizan detenidamente “las disputas y alianzas” que la nobleza castellana alcanzó “con otras casas nobles o con la monarquía”. 1990: 307-331. Sobre las confederaciones nobiliarias, vid. el estudio de Suárez Fernández (2/1975)

²⁷ Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, 316.

²⁸ En la confederación nobiliaria de 1472, auspiciada por el duque de Medina Sidonia y el conde de Cabra, junto con Martín Alfonso, su yerno, estuvieron otros nobles castellanos parientes de Juan de Velasco –este no aparecía mencionado expresamente– como el conde de Haro y Alfonso de Velasco. 1472, marzo, 18. Pub. Ruiz Povedano, 2009: doc. núm. 80, 314-317.

²⁹ Sobre la intervención de los reyes castellanos (particularmente de Enrique IV) en los matrimonios de la nobleza, véase Beceiro Pita y Córdoba de la Llave, 1990: 138 y 142.

³⁰ El argumento del procurador de don Martín de Córdoba era: *por derecho de señorío e asy por título de mayorazgo... como a nieto uno mayor legítimo descendiente por línea derecha de Juan de Velasco, hijo mayor legítimo de los dichos don Fernando de Velasco e doña Leonor Carrillo, su mujer, e segund las clausulas e vínculos del dicho mayorazgo e segund derecho e leyes de los reynos*. Real ejecutoria de 1513, febrero, 15 (Valladolid). Archivo Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja 282, documento 45, fol. 3v.

³¹ Archivo Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja 282, documento 45, fol. 6v.

entendía que, al quedar sin descendencia de varón la rama principal, la sucesión pasaba a la rama colateral de la familia³².

Las sórdidas pretensiones y que se entablaron por la sucesión del mayorazgo de Siruela encrespaban aún más los ánimos de hermanos, cuñados, tíos, hijos, primos y sobrinos, abriendo una crisis familiar y luchas familiares que, desde la ocupación militar, “partición” y expolio del condado, prosiguieron con múltiples pleitos ante las altas instancias judiciales del reino durante generaciones a lo largo del Quinientos³³. ¿Cómo se desarrollaron estos primeros enfrentamientos por la sucesión de Siruela?

Tras el fallecimiento del conde (1505), don Alfonso III Fernández de Córdoba, señor de Alcaudete y Montemayor, hermano de la viuda doña Francisca Carrillo, movilizó de inmediato una hueste de hombres armados y desde Córdoba se dirigió a Villanueva de Siruela para apoderarse militarmente de su villa, fortaleza y términos: Como padre legítimo e administrador del dicho señor don Martín, su hijo legítimo, entró e tomó e ocupó por fuerza de armas la dicha villa e fortaleza de Syruela (...) por razón que dezía pertenesçerle por tytulo de mayorazgo e por otros justos e derechos tytulos al dicho don Martín de Córdoba y Velasco.

Esta acción de fuerza quedó reconocida –y desautorizada– en la provisión de la reina doña Juana y de su padre don Fernando, cuando dieron su licencia para firmar la “concordia” y poner fin a la disputa de Siruela³⁵. Mientras don Alfonso III Fernández ocupó la villa y fortaleza de Villanueva de Siruela haciendo a su primogénito don Martín de Córdoba y de Velasco verdadero señor e poseedor de Siruela³⁶, el resto de los dominios del condado permanecieron en poder de doña Francisca Carrillo y de su hija doña Leonor de Velasco, tanto la villa de Cervera, que es en el obispado de León, como la casa-fuerte de Vallejera en la merindad de Pernía, como lo testimonia la demanda de don Antonio de Velasco –tercer pretendiente al mayorazgo de Siruela–, ante la Audiencia de Valladolid, por secuestro de la documentación del condado, que aquellas habían llevado

³² Don Antonio de Velasco era hijo de don Pedro de Velasco y Carrillo de Mendoza, señor de Salinas de Río Pisuerga, y de doña Isabel Manrique de Lara (Biblioteca Nacional de España, mss. 3238, fols. 32r. y v.). Por consiguiente era sobrino y primo hermano de los condes de Siruela, don Juan Velasco y don Francisco de Velasco. Al no haber descendiente varón, alegaba su mejor derecho por ser nieto de los fundadores del mayorazgo, por línea directa de su padre Pedro de Velasco, *descendiente varon mayor legítimo y de legítimo matrimonio, nacido de los dicho Hernando de Velasco y su mujer*. Real ejecutoria de 1513, febrero, 15 (Valladolid). Archivo Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja 282, documento 45, fol. 2v.

³³ Vid. Allegatio Juris por don Christoval de Velasco y de la Cueva, conde de Siruela, con don Francisco de Córdoba y Velasco, conde de Alcaudete, sobre el estado de Siruela... Burgos, ed. por J.B. Varesio, 1604.

³⁴ Declaración de Diego Ruiz de la Tovilla, procurador y vecino de Alcaudete que hizo en la “Concordia” alcanzada para poner fin a las diferencias familiares (1512). Archivo Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja 279, documento 20, fol. 2r.

³⁵ 1512, mayo, 29. Burgos. RP del rey don Fernando, en nombre de Doña Juana, dando licencia a don Martín IV de Córdoba y de Velasco para firmar una concordia con su prima doña Leonor de Velasco, sobre el condado de Siruela. Archivo Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja 279, pieza 20, fol. 3v.

³⁶ Los reyes responsabilizaron a don Alfonso III Fernández de Córdoba -sin citar lo, al parecer, ya difunto- y a su hijo don Martín de Córdoba y de Velasco, justificándolos en parte porque entendían *tener derecho para ello por virtud del dicho mayorazgo y por deposición de la ley de Toro entró e tomó y aprehendió la posesión de la dicha villa e fortaleza de Syruela, en lo qual y en la sostener fizo muy grande costas e gastos*. (Ibid., fols. 3r. y v.).

consigo: *estaban e bibían e tenían su casa e asiento en la dicha villa de Çervera, donde tenían las escrituras de su escribano, de manera que su parte dellas no podía allá alcançar justicia*³⁷.

Esta fragmentación del condado de Siruela duró al menos tres años, durante los cuales don Alfonso III Fernández de Córdoba acaparó el señorío de la villa y fortaleza de Villanueva de Siruela y percibió frutos, derechos y rentas de sus vasallos y dominios territoriales³⁸. Las copiosas ganancias recaudadas ascendían a 7.000 ducados –estimación realizada por el Consejo Real–³⁹. Al regreso de Italia, en 1507, el rey-regente Fernando el Católico no sólo desaprobó el empleo de la fuerza y la ocupación militar de la villa, sino que al mismo tiempo “*la mandó poner en tercería*”⁴⁰, y les ordenó a los señores de Alcaudete que esta controvertida cuestión de la herencia de Siruela la llevaran exclusivamente por vía de la justicia.

Tal vez el Católico desconocía que, desde 1506, el Consejo Real y la Audiencia de Valladolid ya conocían las demandas de los tres pretendientes al condado de Siruela. Al morir el conde don Francisco de Velasco, su primo don Antonio de Velasco (*por el mes de hebrero del año pasado de mil y quinientos y seys años*), puso pleito ante aquella Audiencia reclamando sus derechos sucesorios⁴¹. También don Martín de Córdoba y de Velasco acudió ante los reyes –se sabe por referencias indirectas–: *por quanto por parte del dicho don Martín ante los del mi muy recto Consejo se trataba un pleito sobre lo mismo*⁴². La viuda del conde, doña Francisca Carrillo, en nombre de su hija doña Leonor de Velasco y como su curadora y tutora, presentó pleito de tenuta ante los consejeros gregos.

El Consejo Real, en un procedimiento abreviado, determinó que doña Leonor de Velasco *avía de poseer* el condado, y *entrentanto... no avía de ser despojada*. Como medida cautelar, encomendó a su madre la administración temporal de Siruela hasta que la justicia entrara a conocer en el fondo de la causa. Asimismo por sus sentencias en *vista* y en *grado de revista* y en su Real Carta Ejecutoria condenaron a los señores de Alcaudete-Montemayor a la *restitución* de Siruela, *ocupada por fuerza de armas* por don Alfonso III Fernández de Córdoba, y al pago de 7.000 ducados por los frutos y derechos percibidos. Don Martín de Córdoba apeló esta cuantía ante la Audiencia de Granada, donde está ahora pendiente sobre la liquidación de los dichos frutos, si bien pasó más adelante al Consejo⁴³.

En simultáneo, la Audiencia de Valladolid entraba a conocer el fondo de las demandas sucesorias de los aspirantes a poseer Siruela. Fueron varios procesos. El *gran pleito*

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Según la información de Francisco de la Cueva, presbítero y cronista de la Casa de Alcaudete (1991: 235).

³⁹ El Consejo Real se le ordenó a don Martín de Córdoba y de Velasco a restituir la villa a su prima doña Leonor de Velasco y pagarle la renta de sus frutos y derechos, y ordenó averiguar y hacerle cargo en sus bienes y mayordomos de la casa de Alcaudete. Según la real Ejecutoria del 22 de octubre de 1512. Archivo Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja 279, documento 20, fol. 2v.

⁴⁰ Cueva, 1981: 235.

⁴¹ *“y al tiempo que el dicho don Antonio de Velasco obo de poner y puso en esta real Audiencia demanda y pleito sobre el condado de Siruela y billas del”*. AHN, Nobleza, Frías, Caja 1334, Doc. 19, 1ª parte, fols. 1r.-6v.

⁴² De la alegación del procurador de doña Leonor de Velasco, tras protestar por el despojo de Siruela y pedir su restitución, se sabe cómo *por parte del dicho don Martín ante los del mi muy recto Consejo se trataba un pleito sobre lo mismo* (ARCH-Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 282, Doc. 45, *Ibid.*, fol. 6r.)

⁴³ Sobre el desarrollo y resultados de la demanda de don Martín de Córdoba y de Velasco, véase la Real Ejecutoria del 22 de octubre de 1512. ARCH-Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 279, doc. 20, fols. 2r. y v.

entablado entre don Martín de Córdoba y de Velasco y doña Leonor de Velasco *sobre la propiedad de la dicha villa y fortaleza de Siruela* estaba ya concluido a inicios de 1512, pendiente de sentencia, momento en que los dos *primos, hijos de hermanos* alcanzaron un acuerdo⁴⁴, con autorización de los reyes⁴⁵. La Real Ejecutoria de 1512 contiene los primeros pasos del proceso, la licencia regia autorizando el acuerdo y la Concordia alcanzada (*traspasación, çesyon, transación*), que se analizará en el siguiente apartado.

El otro proceso que se veía en la Audiencia de Valladolid era la demanda de don Antonio de Velasco contra doña Leonor de Velasco y doña Francisca Carrillo, madre, tutora y curadora, donde requirió como “legítimo” heredero del mayorazgo de Siruela la entrega y restitución de la villa de Cervera, de la merindad de Pernía y de Casa Vallejera. A este pleito, que arrancó en 1506 puso fin la Real Ejecutoria de 1513 de la Audiencia⁴⁶, con una detallada información procesal de lo actuado por los procuradores de las partes. Don Martín de Córdoba y de Velasco, incorporado más adelante, reclamó la posesión del condado de Siruela⁴⁷, mientras las otras dos en su replicado exigieron la restitución íntegra del condado *por vía de reconvencción* regia (don Antonio de Velasco⁴⁸) o por resolución del pleito pendiente ante el Consejo Real (doña Leonor de Velasco⁴⁹). La marcha de estos procesos judiciales y las sentencias en vista y en *grado de revista* favorables a doña Leonor de Velasco acercaron las posiciones de sus parientes y concertaron sus Concordias familiares.

Las dos Reales Ejecutorias de la Audiencia de Valladolid (1512 y 1513) aportan suficientes noticias para conocer el desarrollo de los pleitos y la acción de los procuradores (demandas, alegaciones y pruebas) buscando acreditar y defender el *mejor derecho* de sus partes a heredar el condado de Siruela. La estrategia procesal para hacer valer su *mejor derecho* al mayorazgo presentaba un enmarañamiento en sus alegatos, con una argumentación abstrusa, y llegaron sin empacho alguno a la falsificación de pruebas, sobre todo de la escritura del mayorazgo de Siruela (1439), prueba documental imprescindible para discernir quien tenía derecho a heredarlo.

El análisis de los documentos conocidos hasta hoy nos hacen albergar sospechas sobre la autenticidad de las escrituras de mayorazgo aportadas por los interesados en la fase probatoria. Con los datos disponibles, resulta difícil inferir si quien accedió al condado

⁴⁴ Según la Real Ejecutoria: *se concertaron e igualaron sobre el dicho pleito e pleitos que sobre lo susodicho y en el mi Consejo se tratavan entre ellos.* (Ibid., fol. 1v. y 3r.-4v.).

⁴⁵ R.C. de la reina, firmada y ordenada por su padre don Fernando. Burgos, 29 de mayo de 1512. *Ibid.*, fol. 3v.

⁴⁶ 1513, febrero, 15. ARCH-Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 282, Doc. 45. También el pleito de tenuta sobre el condado de Siruela entre doña Leonor de Velasco y don Antonio de Velasco, en AHN, Nobleza, Frías, Caja 1400, Doc. 3.

⁴⁷ Escrito de alegación del procurador de don Martín de Córdoba, reclamando el condado en su integridad, ya que su prima doña Leonor de Velasco *injusta e no debidamente tenía tomados, entrados e ocupados la dicha villa de Cervera, con su jurisdicción, e la dicha Casa de Vallejera e los dichos vasallos e vienes e otras cosas a ellos anexos e pertenescientes.* (Ibid., fols. 3v.-4v.).

⁴⁸ Le pedía a la reina *por vía de reconvencción ... se ansy condenase e compeliase al dicho don Martín a que restituyese e entregase al dicho su parte la dicha villa de Siruela con sus vasallos e fortaleza e términos e territorio e juredição...* (Ibid., fols. 5r. y v.)

⁴⁹ Le negaba cualquier derecho y declaraba que no le respondería mientras se mantuviese el despojo de Siruela, *e basta ser primeramente restituydo no heran obligados la dicha su parte en responder a la dicha demanda. Protestó y requirió a la reina de poner exenciones e defensyones en el término de la ley, segund e como deviese.* (Ibid., fols. 6r. y v.)

de Siruela era la aspirante que reunía las condiciones requeridas en el orden sucesorio familiar y de acuerdo con el derecho vigente sobre el mayorazgo. En realidad, al no dejar el conde don Francisco de Velasco un primogénito varón, los parientes más allegados –los de la alianza familiar– y aún los alejados recurrieron a hacer valer su descendencia y el derecho a heredar el mayorazgo:

- La línea directa y el grado de consanguinidad máximo, según doña Leonor de Velasco, *como hija única e universal heredera dese conde de Syruela don Françisco de Velasco, su padre*⁵⁰.
- La línea directa y el requisito de la masculinidad, argüido por don Martín de Córdoba, *como a nieto uno mayor legítimo descendiente por línea derecha de Juan de Velasco, hijo mayor legítimo de los dichos don Fernando de Velasco e doña Leonor Carrillo, su mujer [fundadores del mayorazgo]*⁵¹.
- La línea colateral y el requisito de la masculinidad, planteado por don Antonio de Velasco, hijo de Pedro de Velasco, *descendiente varon mayor legítimo y de legítimo matrimonio, nascido de los dicho Hernando de Velasco y su mujer*

La falta de la escritura original de este mayorazgo –sólo existe una copia simple, incompleta y cercenada, tal vez de forma intencionada⁵²– no nos permite saber ni concluir sobre cuál fue la verdadera ordenación sucesoria de este linaje. Si Juan II autorizó a los fundadores del mayorazgo a fijar libremente su sucesión⁵³, éstos lo hicieron en favor de su primogénito Juan de Velasco, *nuestro hijo mayor legítimo*⁵⁴, lo que indica un régimen de agnatismo. Curiosamente faltan las hojas del título de mayorazgo correspondientes a la regulación del orden a seguir en la descendencia. Cabe considerar –con gran probabilidad– que en Siruela tuviera prevalencia la primogenitura y agnación (los *varones de varones*)⁵⁵, de acuerdo con los principios de la legislación castellana y de igual manera que otros mayorazgo de los Velasco (de agnación “rigurosa y verdadera”), como el del conde de Haro, Pedro de Velasco⁵⁶, hermano de Hernando de Velasco, fundador del mayorazgo de Siruela: *Tornó a ynstituyr de nuevo el mayorazgo de la cassa de Uelasco y excluyó de la berencia a las mujeres, que llamó a la sucesión de su cassa sus descendientes uarones por línia de uarones y, a falta dellos, los descendientes uarones de sus hermanos por línea de uarones y, tras estos, a los descendientes uarones por línea de mujeres*.

El agnatismo rigió la descendencia de Siruela (primer y segundo conde), aunque sufrió una modificación sustancial durante la fase de *probanzas* de los mencionados pleitos sucesorios (1506-1513). Con toda intencionalidad, al parecer, se produjo la alteración de la escritura originaria del mayorazgo, pasando de una agnación “rigurosa y verdadera” a

⁵⁰ Archivo Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 282, Doc. 45, fol. 6v.

⁵¹ *Ibid.*, fol. 3v.

⁵² AHN, Nobleza, Frías, C. 1334, D. 17.

⁵³ 1439, octubre, 18. R. P. de Juan II, inserta en la escritura de fundación del mayorazgo. *Ibid.*, fols. 1r.-3v.

⁵⁴ *Ibid.*, fol. 4r.

⁵⁵ Según el DRAE, agnación es el “orden de suceder en las vinculaciones, cuando el fundador llama a los que descenden de varon en varon”.

⁵⁶ Este Pedro de Velasco, primer conde de Haro, era hermano mayor de Hernando de Velasco, señor de Siruela. El condestable don Pedro Fernández de Velasco destacaba el orden sucesorio que se reproduce a continuación en el texto. Véase *Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco*, fol. 29r.

otra “artificiosa o fingida”⁵⁷, que permitía el “llamamiento de hembra o varón que no sea agnado en cabeza de línea”⁵⁸. Este cambio o ruptura de la agnación facilitó la posesión del condado de Siruela por doña Leonor de Velasco.

3. LAS CONCORDIAS FAMILIARES SOBRE EL CONDADO DE SIRUELA

Este cambio pareció imponerse finalmente en las distintas sentencias en vista y grado de revista del Consejo Real y de la Audiencia de Valladolid, en favor de doña Leonor de Velasco. Tras varios años de reiterados y costosos pleitos, la vía judicial abrió paso a la negociación y los distintos familiares acudieron a la concertación para arreglar los enfrentamientos causados por la sucesión del mayorazgo de Siruela. La capacidad de maniobra de la viuda doña Francisca Carrillo y de su hija, contó además con el marido de ésta, don Cristóbal de la Cueva y Velasco, señor de Roa⁵⁹, comprometidos por las capitulaciones matrimoniales desde 1502. La Real Ejecutoria de 1512 incluyó y ratificó la Concordia familiar alcanzada entre los condes de Siruela y don Martín IV de Córdoba, mientras la de 1513 condicionó y rectificó anteriores acuerdos de los primeros con don Antonio de Velasco.

A) *Concordia de los condes de Siruela con don Martín de Córdoba y de Velasco.*

Muerto don Alfonso III Fernández de Córdoba⁶⁰, principal responsable de la beligerancia y ruptura familiar con los Velasco de Siruela, se abrió un nuevo escenario, donde se recompuso los vínculos de parentesco. Pudo funcionar la solidaridad familiar de ambos linajes y permitir la reconciliación de los Velasco, aunque artífices de este acuerdo fueron ambas cuñadas, ya viudas, doña María de Velasco y doña Francisca Carrillo, una hermana y otra esposa de don Francisco de Velasco. La consanguinidad, las relaciones familiares y un claro sentido práctico en la defensa de sus dos hijos, aún en minoría de edad, las llevaron a mediar y trabajar para asegurar la posesión del condado en la línea derecha de la descendencia directa del primer conde Juan de Velasco.

Ambas progenitoras alcanzaron la Concordia de los dos “primos, hijos de hermanos”, que, al tiempo de recomponer las relaciones familiares, favoreció los intereses de las dos

⁵⁷ Vid. Clavero Salvador, 1974: 214-216. Se entiende por orden de “agnación rigurosa y verdadera”, “*aquel en que suceden sólo los varones de varones por línea masculina*”; mientras en el de “agnación artificiosa o fingida”, “*aquel en que llamando el fundador a la sucesión varones de varones, establece que si no tiene agnación propia o si se rompe en el transcurso del tiempo, entre a poseer un cognado o una hembra, o un extraño, y de allí en adelante se suceda de varón en varón, con exclusión de las hembras y de sus líneas.*”

⁵⁸ Clavero Salvador, 1974: 215

⁵⁹ Era hijo de don Beltrán de la Cueva, duque de Albuquerque, y de doña María de Velasco y Mendoza. Las capitulaciones matrimoniales para el casamiento de don Cristóbal de la Cueva con doña Leonor de Velasco fueron convenidas en 1502 entre doña María de Velasco, duquesa de Albuquerque, y don Francisco de Velasco, II conde de Siruela. Incluyen además la dispensa matrimonial de consanguinidad, la obligación de dote, etc. AHN, Nobleza, Fernán Núñez, Caja 101, Doc. 14.

⁶⁰ Hasta ahora su muerte la había situado en 1516 “o un poco antes”, siguiendo la noticia de su fallecimiento por un pleito familiar de ese año (Ruiz Povedano, 2010: 196). Ahora tengo que rectificar y adelantar la fecha del óbito de don Alfonso Fernández de Córdoba a 1512, siguiendo el testimonio de Diego Ruiz de la Tovilla, vecino de Alcaudete y procurador de don Martín de Córdoba y de Velasco y uno de los artífices de la citada *Concordia*, quien en 1512 se refería a él ya como *defunto que Dios aya*. (ARCH-Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 279, doc. 20, fol. 2r.). Este compareció ante la Audiencia de Valladolid con poderes de don Martín, *mi señor e señor de la dicha villa de Alcaudete y Montemayor*, y de su curador, al ser aún menor de edad. (*Ibidem.*).

partes, sobre todo porque contrarrestó la amenaza de don Antonio de Velasco que hacía peligrar la posición de sus primogénitos⁶¹: *porque don Antonio de Velasco en los dichos pleitos tiene presentada una escritura de mayorazgo contraria a la del señor don Martyn, que suena ser signada de Garçia Belez, escribano, veçino de Çervera, de quien es signada la escritura del dicho don Martin e fecho en un mesmo día e otorgada en un mesmo lugar e ante unos mismos testigos e por unas mismas personas, en que dize el dicho don Antonio que le pertenecen todos los dichos byenes por tytulo de mayorazgo.*

Resulta difícil dilucidar qué motivó esta Concordia, si verdaderamente fue el peso del parentesco (*por el debdo que entre ellos ay porque son dos vezes primos, hijos de hermanos*) o, por el contrario, fue un movimiento táctico común para cortar las firmes aspiraciones de don Antonio de Velasco al mencionado mayorazgo a partir de la presentación de la escritura fundacional en la Audiencia de Valladolid⁶². Conviene recordar que durante los años anteriores (1506-1512), los condes de Siruela se aliaron con éste para frenar la posición de don Martín de Córdoba y Velasco: *se concertaron secretamente con el dicho don Antonio de Velasco y le dieron la villa de Çervera y se juntaron con él para que siguiese el pleito contra el dicho conde, mi parte [conde de Alcaudete]*⁶³.

Ahora se impulsó un cambio de correlación de fuerzas y la mejor expresión fue la concreción de la Concordia de los Velasco y los Córdoba iniciada en los primeros meses de 1512. Ambas cuñadas y los curadores de sus primogénitos otorgaron poderes a sus respectivos procuradores para negociar un acuerdo o yguala: Diego de Isla, criado de doña Mencía de Velasco, por la condesa de Siruela⁶⁴ y Diego Ruiz de la Tovilla, por el señor de Alcaudete⁶⁵. Al mismo tiempo acudieron a los reyes para que autorizaran el concierto que pondría fin al conflicto sucesorio de Siruela. La R.P. (Burgos, 29 de mayo de 1512⁶⁶) no sólo dio licencia regia, sino que ordenó a la Audiencia de Valladolid incorporar la Concordia en la Real Ejecutoria de 1512 y *lo den asy por su sentencia*⁶⁷. Además de suprimir cualquier impedimento legal al acuerdo, los reyes les facultaban a renunciar y traspasar los derechos sobre el mayorazgo de Siruela entre estos parientes (*ceder e traspasar el derecho que toviere al otro*), a cambio de una indemnización (*dar el uno al otro lo que quisierdes e por bien tovierdes*). Este tipo de acuerdo de renuncia-compensación económica fue usual en la nobleza castellana y entre los propios Fernández de Córdoba⁶⁸.

⁶¹ Ibid., fol. 5r.

⁶² Este no dudó en presentar la escritura del mayorazgo falsificada: *contra lo qual el dicho señor don Martín e la dicha señora condesa an alegado muchas açeçiones así de falsedad e otras açeçiones sobre que no aze fêe ni prueba la dicha escritura. (Ibidem).*

⁶³ Según denuncia del licenciado de Puebla en su informe-parecer sobre la nueva demanda que los Velasco de Alcaudete les pusieron a sus parientes de Siruela. AHN, Nobleza, Frías, Caja 1334, Doc. 19, 2ª parte, fol. 7v.

⁶⁴ Poder otorgado en Verlera, jurisdicción de Roa, 16 de marzo de 1512, ante el escribano de la reina, Francisco García de Camargo, morador de ese lugar. ARCHVALLADOLID, Registro de Ejecutorias, Caja 279, doc. 20, fol. 5r.

⁶⁵ Poder otorgado en Córdoba el 26 de abril de 1512, en presencia del alcalde mayor Miguel Sánchez de Robles, y pasó ante el escribano público del número de esa ciudad, Pedro Fernández de Estrada. Ibid., fol. 4v.

⁶⁶ Ibid., fol. 4v.

⁶⁷ 1512, mayo, 29. Burgos. Ibid., fols. 3r.-4v.

⁶⁸ Este tipo de acuerdo económico y compensatorio no era nuevo entre los Fernández de Córdoba. En el segundo cuarto del siglo XV hubo un acuerdo similar. Alfonso II Fernández de Córdoba, señor de Montemayor-Alcaudete renunció a los derechos sucesorios sobre la Casa de Aguilar a cambio de que sus parientes y señores le compensaron con 500.000 maravedís. (Ruiz Povedano, 2010: 163).

Esta *Concordia* puso fin a la vía judicial y a cuantos pleitos se habían interpuesto hasta entonces. Don Martín de Córdoba y Velasco renunciaba y traspasaba en favor de su prima doña Leonor de Velasco, hija legítima del conde fallecido, los derechos sucesorios que pretendía sobre Siruela (*ago la dicha çesión e renunçiaçión e traspasaçión*), mientras que ésta, en contrapartida, le indemnizaba con 23.000 ducados de oro, que le fueron pagados de forma fraccionada⁶⁹. Este dinero se incorporó en el mayorazgo de Alcaudete-Montemayor, y sus bienes y propiedades sirvieron de aval *para mayor seguridad de doña Leonor*⁷⁰.

B) *Concordias de los condes de Siruela con don Antonio y don Luis de Velasco.*

Al poco tiempo de fallecer el conde don Francisco de Velasco, doña Francisca Carrillo, su hija doña Leonor de Velasco y su marido don Cristóbal de la Cueva se concertaron secretamente con su pariente don Antonio de Velasco, con la intención de que éste impulsara la demanda judicial contra los señores de Alcaudete en la Audiencia de Valladolid –lo hizo a partir de febrero de 1506– y, en la medida de lo posible, contradecir y contrarrestarles sus derechos sucesorios al mayorazgo de Siruela⁷¹: *aviendo él y su mujer [condes de Siruela] hecho y otorgado otra escriptura de Concordía con el dicho don Antonio de Velasco, por donde le dieron la dicha villa de Çerbera, con tantos vínculos y renunçiaçiones y juramentos, quantos tiene la Concordia que hizo con mi parte y aún muchos más.*

Esta primera Concordia suponía una reacción defensiva por parte de los Velasco de Siruela frente a los Velasco de Alcaudete, que habían ocupado militarmente Villanueva de Siruela. Aquellos no dudaron, para recuperar ésta y a la vez retener la posesión del condado en los primeros años de la crisis sucesoria (1505-1507), en pactar con don Antonio de Velasco y entregarle la villa de Cervera, en compensación a sus apoyos judiciales. Pero, como se verá a continuación, éste pasó pronto de ser aliado de los condes de Siruela a ser un firme aspirante a heredar aquel mayorazgo, para lo cual empleó todo tipo de artimañas.

La Real Ejecutoria de la Audiencia vallisoletana (15 de febrero de 1513)⁷² ponía fin a las disputas que mantuvo don Antonio de Velasco con doña Francisca Carrillo, su hija doña Leonor de Velasco y don Cristóbal de la Cueva, su marido, fallando a favor de éstos últimos la cuestión de la herencia del mayorazgo y, por consiguiente, la posesión íntegra del condado extremeño-castellano, es decir, incluida la villa de Cervera. Hacia 1515, doña María Carrillo y su hija doña Leonor de Velasco, condesa de Siruela, hacían efectivo su

⁶⁹ La forma de pago fraccionó los 23.000 ducados, según declaró Diego Ruiz de la Tovilla (*recibo para en quenta*): los 7.000 ducados que estaba obligado a pagar don Martín por su condena anterior, junto con sus mayordomos y otras personas; los 16.000 ducados restantes, se pagarían 8.500 en los 50 días siguientes al otorgamiento de esa escritura de Concordia, y los 7.500 se destinaron a imponer 300 ducados de *çenso ynfitiosyn* en las yerbas y dehesas de Siruela que pertenecían a doña Leonor ARCH-Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 279, Doc. 20, fol. 5v.

⁷⁰ Como garantía del pago de los 23.000 ducados incorporados en el mayorazgo de don Martín de Córdoba y de Velasco, Diego Ruiz de la Tovilla ofrecía como aval una amplia relación de heredamientos y bienes raíces, con sus aguas estantes, manantes y corrientes en Alcaudete y Montemayor. *Ibid.*, fol. 6r.

⁷¹ Según parece por el informe-parecer del licenciado Puebla, procurador de don Martín de Córdoba, en respuesta a los nuevos planteamientos y demandas de los condes de Siruela, al reabrirse más adelante el pleito sobre el mayorazgo por el conde de Alcaudete. AHN, Nobleza, Frías, Caja 1334, Doc. 19, 2ª parte, fols. 7r.-9v.

⁷² ARCH-Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 282, doc. 45.

dominio y posesión de Cervera y de la merindad de Pernía. El 27 de noviembre de ese año, desde Roa, otorgaban su poder a Rodrigo Calderón para requerir a los vecinos y renteros de la villa y de la merindad el pago de las rentas que les adeudaban y obligarles a poner un guarda en la torre Quintana⁷³.

Se sabe que en los siguientes meses de 1513 don Antonio de Velasco⁷⁴ junto con su hijo don Luis de Velasco⁷⁵ recurrieron el fallo y en los sucesivos años sólo don Luis continuó litigando su pleito por la villa de Cervera, hasta el punto de que los condes de Siruela, viendo que *le hera más importante concordarse con el dicho don Luis de Velasco*, acordaron con éste una nueva Concordia de aseguramiento mutuo frente a la posición de don Martín de Córdoba, señor de Alcaudete⁷⁶.

Resulta curiosa la coincidencia a mediados de 1513 del escándalo de la falsificación de la escritura del mayorazgo de Siruela, realizada por don Antonio de Velasco, al tiempo que éste presentaba la apelación de la anterior sentencia y demandaba ante la Audiencia de Valladolid a los condes de Siruela por la villa de Cervera. Dada la trascendencia de estos hechos, cabe pensar que los condes de Siruela utilizaron aquel episodio para replantear sus relaciones con Antonio de Velasco y su hijo don Luis, ahora marcada por la enemistad ante la reclamación de Cervera y, al mismo tiempo, se acercaron a don Martín de Córdoba para formalizar una Concordia concededores de la delicada situación que se les abría y a la vez haciendo de encubridores de la falsificación (*con toda industria procuraron el secreto y como esto no pudiese venir a noticia del dicho conde, mi parte* [conde de Alcaudete])⁷⁷.

4. FALSIFICACIÓN DEL TÍTULO DE MAYORAZGO DE SIRUELA: “HÉCHOME AS CONDE DE SIRUELA”

En 1513 se tuvo conocimiento de la falsificación del título de mayorazgo de Siruela por don Antonio de Velasco, quien lo presentó en la Audiencia de Valladolid como prueba concluyente de sus derechos a poseer ese condado. Gracias a la información de un fraile agustino, fray Sebastián de Quintanilla –citado más adelante como testigo– se supo cómo el autor material de aquella manipulación documental, estando a punto de morir, le mandó llamar para confesarse y, en descargo de su conciencia, le declaró esta falsificación con todo lujo de detalles (quién lo encargó, con qué intencionalidad, cómo se hizo, etc.). Este episodio se conserva en las probanzas del “proceso de pleito” que proseguían la condesa de Siruela y don Antonio de Velasco, tanto un testimonio del interrogatorio (19 preguntas), como una “deposición” del citado fray Sebastián de Quintanilla, realizada el 31 de mayo de 1513 por el licenciado Salazar, oidor de la Audiencia de Valladolid⁷⁸.

⁷³ AHN, Nobleza, Frías, Caja 1438, Doc. 23. Incluye requerimientos posteriores del 21 y 24, noviembre, 1516

⁷⁴ Don Antonio de Velasco hizo su testamento en Cervera, el día 23 de Octubre de 1516, ante el escribano García de la Vida. Probablemente, su muerte ocurriría poco tiempo después, aunque se desconoce la fecha.

⁷⁵ Carlos I nombró a don Luis de la Cueva Virrey de Nueva España (segundo), estando al frente de este desde 1550 a 1564, fecha de su muerte. Fue el fundador de la Universidad de México.

⁷⁶ AHN, Nobleza, Frías, Caja 1334, Doc. 19, 2ª parte, fol. 8r.

⁷⁷ *Ibid.*, fol. 7v.

⁷⁸ Aunque no se ha conservado el expediente procesal, sí nos han llegado la parte testifical del pleito (las “Probanças”, interrogatorios y documental). Véase AHN, Nobleza, Frías, Caja 1334, Doc. 19, 1ª parte, fols. 1r.-6v. La declaración a las preguntas del interrogatorio y la *Deposición de Quintanilla, ibid.*, fols. 4r.-6v.

Este fraile⁷⁹ manifestó que, residiendo en el monasterio de S. Agustín de Valladolid, *puede aver dos años más o menos* (1511), le enviaron a confesar a Hernando de la Mota que estaba enfermo en su casa. Éste, para descargo de su conciencia y para que lo hiciese público una vez muerto, *en la confesión le dixo y confesó que un título de mayorazgo que presentó don Antonio de Velasco hera falso y no verdadero (...) que aquel título de mayorazgo se avia sacado de uno que había presentado don Martín de Velasco y que la suscripción y firma y signo y rúbrica que las avía él hecho e contrabecho*. También declaró que *este mayorazgo escrivio un criado de don Antonio simplemente que se llamaba Arenas*, vecino de Carrión, de 27 ó 28 años⁸⁰.

Esta escritura falsificada la pusieron en poder de fray Luis de Salamanca, viceprior de monasterio de S. Agustín, quien la guardó hasta que luego amos a dos la sacaron para que don Antonio de Velasco la presentase en la Audiencia de Valladolid. Hernando de la Mota presumía de haber hecho un buen trabajo con esta escritura, y según declaraba fray Sebastián de Quintanilla, le reconocía que don Antonio de Velasco le halagaba diciéndole: *“hechome as conde de Siruela”*.

El confesor le dio la extremaunción y la absolución, *por estar conjunto al paso de la muerte, si bien la condicionó a que, en caso de seguir viviendo, la absolucion fuese ninguna hasta tanto que lo dixese y declarase ante escribano y testigos e a los dichos conde y condesa de Siruela, porque no perdiesen su derecho y él restituyese el daño que avia hecho*⁸¹. Sin duda, esto era una demostración de su celo pastoral, pero sobre todo de su afinidad con los citados condes. Fray Alonso de Quintanilla, para guardarse de no quebrantar la inviolabilidad del secreto de confesión (atribuida desde la segunda mitad del siglo XIV a San Juan Nepomuceno, “patrono de los confesores”), *como quiera que pasó en confesión*, le obligó a Hernando de la Mota a que todo lo declarado en confesión lo diera *por escrito de su mano y firmado de su nombre*. Anunció que *todo ello lo dio* el penitente y el escrito lo retenía en su poder, *y si menester fuere lo puede mostrar y presentar*. Presentó, no obstante, una carta mensajera de aquél, *escrita de su mano y firmada de su nombre que para este efecto este testigo presentó*, junto con la licencia, autorizándolo para declararlo⁸².

Hernando de la Mota se restableció de su enfermedad “*y se levantó*”. Entonces el confesor le ordenó declarar todo lo anterior públicamente –y en su presencia–, tanto ante el *conde de Siruela que agora es*, como *ante Juan de Madrid, escribano desta Audiencia*, siendo testigos fray Diego de Vadillo. La declaración a las 19 preguntas del interrogatorio hecho por el licenciado Salazar aporta una interesantísima información sobre cómo se hizo y quienes participaron en la falsificación de la escritura de mayorazgo, imposible de traer aquí por la limitación de espacio.

¿Cómo valorar lo anterior?. No sería descabellado pensar que pudo ser una maquinación de fray Sebastián de Quintanilla, afecto a los Velasco y allegado a la

⁷⁹ ¿Quién era fray Sebastián de Quintanilla?. Por el interrogatorio del licenciado Salazar, se sabe por su declaración que era prior del Monasterio de Santa M^a de Gracia y Santa Gracia, en la villa de “*Caravajales*”, tierra del conde de Alba de Liste, de 31 ó 32 años de edad, juró no ser pariente de ninguna de las partes en litigio ni tener consanguinidad ni afinidad ni enemistad con ellos. El conocimiento que mantuvo con la condesa de Siruela (*trato, habla y conversación*) arranca de 8 años antes (¿1505?) y de Hernando de la Mota, autor material de la falsificación otros 4 años antes (¿1509?).

⁸⁰ *Ibid.*, fols. 4v.-5r.

⁸¹ *Ibid.*, fol. 5r.

⁸² *Ibidem*.

casa condal, “*que primeramente avía sido capellán del dicho conde de Siruela y de la dicha condesa, su muger*”. Éstos fueron los primeros en ser informados por el citado fraile, “*de consentimiento del dicho Hernando de la Mota*”⁸³. Cuando menos resulta sospechosa la calculada –y tan perturbadora– puesta en escena sobre las circunstancias de cómo se fabricó la falsificación de la escritura y título del mayorazgo y, sobre todo, la manera tan escandalosa del proceder del fraile para “descubrir” este asunto a los citados condes de Siruela y, más aún, en la posterior gestión, uso y ocultamiento que éstos hicieron con interesada parcialidad.

De un lado, lo ocultaron a su primo don Martín IV de Córdoba, cuando negociaban con él la firma de la mencionada Concordia: *con toda industria procuraron el secreto y cómo esto no pudiese venir a noticia del dicho conde, mi parte* [conde de Alcaudete]⁸⁴. De otro, llevaron este asunto de la falsificación a la Audiencia de Valladolid, donde continuaban pleiteando con don Antonio de Velasco y su hijo don Luis para que les restituyesen Cervera: a pedimiento de Juan de Camargo, en nombre de la condesa de Siruela, el 31 de mayo de 1513 se incorporó el interrogatorio y depusición de fray Sebastián de Quintanilla que le tomó el licenciado Salazar⁸⁵. ¿A quién beneficiaba este escándalo?. Aparentemente, con los datos que hay, a los condes de Siruela, los primeros concededores, encubridores y favorecidos de esa falsificación. Años después, el conde de Alcaudete reconocía los engaños que le habían hecho sus primos los condes de Siruela⁸⁶.

5. NUEVOS PLEITOS POR SIRUELA. LA DEMANDA DE DON ALONSO DE CÓRDONA Y DE VELASCO, PRIMOGÉNITO DE LA CASA ALCAUDETENSE

Pese a estos antecedentes, don Martín IV de Córdoba y de Velasco mantuvo firme y respetó la citada Concordia alcanzada con sus parientes mientras vivieron su tía⁸⁷ y su prima hermana⁸⁸ (ambas fallecieron en 1519). Sin embargo, a partir de entonces las relaciones con don Cristóbal de Velasco, marido de ésta última, volvieron a empeorar, porque aquél declaraba haber renunciado al condado de Siruela tras ser engañado por éste⁸⁹ y, sobre todo, porque seguía maniobrando y concertando con don Luis de Velasco, hijo de don Antonio de Velasco, nueva Concordia contra los Velasco de Alcaudete

A partir de recibir de Carlos I el título de conde de Alcaudete (1529) y alcanzar la plena aristocratización de su estado señorial y la incorporación a la nobleza titulada del

⁸³ AHN, Nobleza, Frías, Caja 1334, Doc. 19, 2ª parte, fol. 7v.

⁸⁴ Según lo denunció más adelante el procurador del conde de Alcaudete ante los consejeros regios. AHN, Nobleza, Frías, Caja 1334, Doc. 19, 2ª parte, fol. 7v.

⁸⁵ *Ibid.*, 1ª parte, fol. 1v.

⁸⁶ *Y por los engaños que me fueron fechos yo me concerté con la señora condesa doña Leonor de Velasco, su hija, y con el conde don Christóbal de Velasco y de la Cueva, marido (de la dicha condesa) e con sus hijos*. Testamento, en Puerto de Cartagena, 15 de enero de 1554. AHN, Nobleza, Frías, Caja 1339, Doc. 7, fol. 3v.

⁸⁷ Su tía doña Francisca Carrillo, viuda del II conde don Francisco de Velasco, renunció a sus estados y posesiones de Siruela en favor de su hija doña Leonor de Velasco, III condesa de Siruela, y entró de religiosa en el Convento de la Madre de Dios, en Toledo 1519, enero, 1. Tanto las escrituras de la renuncia, como otros inventarios de bienes y rentas en AHN, Nobleza, Fernán Núñez, Caja 101, Doc. 1.

⁸⁸ 1519, diciembre, 2. Siruela. Toma de posesión de los estados de Siruela. AHN, Nobleza, Fernán Núñez, Caja 100, Doc. 4.

⁸⁹ *Por las astucias y maldades y falsedades que don Antonio de Velasco hizo e ynventó, estoy yo despojado, y por el engaño que el dicho don Christóbal de Velasco me hizo, otorgué el dicho concierto como dicho es*.

reino⁹⁰, don Martín IV de Córdoba y de Velasco activó sus irredentos y firmes derechos sucesorios al condado de Siruela, mediante una calculada estrategia, para volver a demandarlo judicialmente, una vez que fue cierto e certificado desto por expertos letrados, como Gregorio López (“el licenciado de Puebla”), tal vez el más destacado e influyente jurista de la Monarquía española en aquel momento⁹¹.

¿Cómo actuó el conde de Alcaudete?. Tras justificar como error de juventud su renuncia al mayorazgo de Siruela (*como a la sazón hera mançebo y sin esperiència de negocios*), rompió la Concordia de 1512, pues consideraba aquel acuerdo innecesario, inútil e improcedente, fruto del engaño de sus parientes (*averiguado ser falso el título del dicho don Antonio y verdadero el del dicho conde don Martín*), y además le causaba un grave perjuicio económico, pues *ni por la poca cantidad, como fueron veynte y tres mill ducados, se avía de llevar un estado que vale más de quinientos mil*⁹².

La principal innovación que se operó en la reanudación del contencioso familiar fue que don Martín IV de Córdoba traspasó esta responsabilidad a su primogénito don Alfonso de Córdoba y de Velasco⁹³, y *como tal hijo emancipado puso demanda a la parte contraria, a los dichos bienes y mayorazgo* de Siruela, pleiteó con sus parientes, el conde don Cristóbal de Velasco y su hijo don Juan de Velasco.

El conde de Alcaudete realizó esta emancipación siendo virrey y capitán general del reino de Navarra (entre 1529-1534)⁹⁴ y aprovechó esta privilegiada situación para solicitar al rey la anulación de la Concordia de 1512, a la que Carlos I dejó sin efecto. La reacción de los condes de Siruela fue demandarle ante la Audiencia de Valladolid por romper el acuerdo, incumplir el juramento realizado y le exigieron la devolución de los 23.400 ducados y la indemnización por no guardar la Concordia. El licenciado de Puebla, procurador de la casa de Alcaudete, replicó con una fundamentada respuesta a esa demanda⁹⁵, que *donde ay fraude, donde ay dolo, donde ay engaño... donde ay falsedad*, las “leyes de España” no validaban esa Concordia, ni juramento ni pleito homenaje realizados⁹⁶.

⁹⁰ Carlos I le concedió el título de conde el 11 de abril de 1529, desde Zaragoza. AHN, Nobleza, Frías, Caja 1339, Doc. 33. Sobre la aristocratización de la casa de Alcaudete, vid. el Ruiz Povedano, 2010: 238-239.

⁹¹ Gregorio López estudió en la Universidad de Salamanca (bachiller en 1512, licenciado en 1515) y fue el gran estudioso y glosador de las *Siete Partidas*, obra clave del derecho castellano que aventajó a la realizada con anterioridad por Montalvo. Fue alcalde mayor de la Puebla de Guadalupe y luego gobernador de los estados del duque de Béjar y luego, como su letrado, llevó varios pleitos ante la Audiencia de Granada. Aquí se asentó durante varios años (1528-1535), desempeñando el libre ejercicio de la abogacía, que “le acarreó incontables éxitos, honores y fortuna”, según Rumeu de Armas (1993-1994: 393, n. 129), sin duda la mejor biografía y estudio de este personaje. En este tiempo, como procurador, llevó ante esta Audiencia la demanda de don Alonso de Córdoba y de Velasco, primogénito del conde de Alcaudete, sobre la reclamación de los derechos sucesorios al condado de Siruela.

⁹² AHN, Nobleza, Frías, Caja 1334, Doc. 19, 2ª parte, fol. 7v.

⁹³ En su testamento de 1554, declaraba: *desque yo fui certificado del dicho engaño que en el me fue hecho yo quise e consentí que el dicho don Alonso, mi hijo, pidiese el dicho estado y mayorazgo y siguiese su justicia y lo vbiese todo para sí*. AHN, Nobleza, Frías, Caja 1339, Doc. 7, fol. 3v

⁹⁴ El procurador de los condes de Siruela en su alegato de la demanda judicial que hicieron contra el conde de Alcaudete cuestionó la validez de esa emancipación hecha por porque *emancipó a su hijo en reyno extraño*, lo que le sirvió al licenciado de Puebla para acusarle de *desacato* y replicarle que *el reyno de Navarra no es extraño de vuestra Magestad, pues que es de tan justos títulos de vuestra Corona real y lo será mientras ubiere mundo*. AHN, Nobleza, Frías, Caja 1334, Doc. 19, 2ª parte, fols. 8v.-9r.

⁹⁵ Tomó como base la real provisión que anulaba toda *transaçion e yguala hecha por tales formas y maneras de derecho no tubo ni valió ni mi parte quedó obligado por juramento ni pleito homenaje que hiziese*. (Ibidem).

⁹⁶ *Ibidem*

Con este parecer jurídico, el procurador tomó la iniciativa judicial ante el Consejo Real, incluso propuso a los consejeros traer a este órgano todos los procesos que mantenía D. Martín IV de Córdoba con sus parientes Velasco de Siruela, para evitar gastos y fatigas *en pleitear tantos pleitos y en diversas Abdiencias*⁹⁷. En realidad, se refería a la demanda que éstos le pusieron en Valladolid –arriba señalada–, la reconvencción que él hizo en el Consejo reclamando los derechos y rentas de Cervera percibidos por don Antonio de Velasco y su hijo don Luís⁹⁸, y por supuesto la demanda que su primogénito don Alonso de Córdoba presentó ante la Audiencia de Granada. Sin embargo, no tuvo ningún éxito y los procesos continuaron en cada una de esas regias y altas instancias judiciales.

Don Alfonso de Córdoba y de Velasco reclamó ante la Audiencia de Granada los derechos sucesorios al mayorazgo de Siruela, probablemente a finales de 1531, según el licenciado de Puebla, quien defendía en su “parecer” que este pleito *fue antes y primero* que el puesto por sus parientes en Valladolid, y este pleito es cosa diferente⁹⁹. Un año y medio después, en 1533, el pleito se encontraba bastante avanzado: *en él están pronunçiados muchos abtos en vista y en grado de revista, están hechas las probanças, están sacados los traslados de los proçesos que pasaron en Valladolid y llevados todos a la dicha Abdiencia*¹⁰⁰. El proceso se alargó en el tiempo, y don Alfonso de Córdoba lo prosiguió con don Juan de Velasco, hijo del conde don Cristóbal de la Cueva. En 1554 se sabe que se hicieron ciertas informaciones sobre la nulidad del pleito que mantenían ambos en Granada¹⁰¹.

Junto a las acciones legales y judiciales, también el conde de Alcaudete acometió varios cambios representativos en los elementos, signos y símbolos de identificación de este linaje (apellido, armería, árbol genealógico). De un lado, la unión matrimonial de los Velasco y de los Fernández de Córdoba llevó a innovar el sistema onomástico de reconocimiento del linaje con el cognomen *de Córdoba* al añadirle el apellido *de Velasco* (en sustitución de *Montemayor*). De otro, modificó la armería y la tipología del emblema, ahora dividido en cuatro cuarteles, donde se incorporaron las armas de los Fernández de Córdoba (tres fajas de gules sobre campo de oro, en 1º y 4º cuartel) y de los Velasco (jaquelado de 15 piezas, ocho de oro y siete de veros, en azur y plata, en 2º y 3º cuartel) (*vid. fig. 1*).

Si este lenguaje simbólico servía para singularizar, cohesionar y proyectar a las familias nobles hacia el exterior¹⁰², la armería adquirió aquí una funcionalidad aún mayor, pues el titular de un linaje noble a veces adoptaba un “escudo de pretensión” con las armas del título o dignidad que pretendía o como si ya realmente lo poseyera. Un buen exponente de esta armería de pretensión es el escudo que don Martín IV de Córdoba y

⁹⁷ *Ibid.*, fol. 9v.

⁹⁸ *Y todos los frutos e rentas que dicho don Antonio de Velasco llevó de la dicha villa de Çervera e de todo lo demás que poseyó del dicho mayorazgo y lo que después de sus días llevó e cobró el dicho don Luys de Velasco, su hijo*. Testamento de don Martín IV de Córdoba de 1553. AHN, Nobleza, Frías, Caja 1339, Doc. 8, fol. 4v.

⁹⁹ AHN, Nobleza, Frías, Caja 1334, Doc. 19, 2ª parte, fol. 9r. Efectivamente, el pleito de Valladolid al parecer fue puesto por el conde don Cristóbal de la Cueva (20 de febrero de 1532) y su Real Ejecutoria es de fecha 17 de noviembre de 1532. ARChValladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 440, Doc.41. Real Ejecutoria de 1532.

¹⁰⁰ AHN, Nobleza, Frías, Caja 1334, Doc. 19, 2ª parte, fol. 9r.

¹⁰¹ AHN, Nobleza, Fernán Núñez, Caja 1096, Doc. 32.

¹⁰² Quintanilla Raso, 1996: 38

de Velasco ordenó labrar y colocar en la portada principal de la iglesia de Santa María la Mayor de Alcaudete. Llama la atención la disposición invertida de las armas que en su representación alteró el orden jerárquico o “del jefe”. Así, las armas de los Velasco ocupan ahora el 1º y 4º cuartel y los Fernández de Córdoba el 2º y 3º cuartel (vid. fig. 2). Hay varios adornos que rodean externamente este escudo: en la zona superior la corona condal, la cruz potenziada¹⁰³ y una filactería sobre ella, con dos roleos y una ondulante cinta que lleva inscrito el lema o divisa de este personaje¹⁰⁴, y como soportes laterales dos cornucopias y varias formas abalaustradas a manera de tenentes.

Este testimonio heráldico expresa la importancia y el énfasis dado por el conde y linaje de Alcaudete a su pretensión de reclamar y poseer el condado de Siruela. Esta acción de expresar y propagar esta pretensión muestra la coincidencia de esta labra heráldica en piedra de la edificación de la portada de Santa María, que tuvo lugar entre 1533 y 1543¹⁰⁵, con el momento en que se activó la demanda y el desarrollo de nuevo de la “batalla” judicial por el mayorazgo de Siruela en la Audiencia de Granada.

Tal vez ahora, al impulsar esta demanda, se quiso dejar expresada de una forma gráfica y rotunda cuál era el orden de sucesión y la línea que prevalecía en el mayorazgo de Siruela, según la interpretación de los Fernández de Córdoba, señores de Alcaudete y Montemayor. En la portadilla de la escritura del mayorazgo de Siruela, junto a los datos descriptivos, aparece el árbol genealógico que fija gráficamente el régimen de sucesión y la descendencia del linaje de los Velasco que confluía en don Martín de Córdoba y de Velasco, descendiente por línea directa de sus fundadores Hernando de Velasco y doña Leonor Carrillo (1439), sus bisabuelos, pasando por sus abuelos y padres, hasta llegar al primogénito y varón¹⁰⁶ (vid. fig. 3).

Conclusión: Por lógica limitación de espacio, sólo he abordado la conflictividad judicial desplegada por los Condes de Siruela y los señores de Alcaudete en sus primeros momentos (1506-1513)¹⁰⁷. La Concordia alcanzada en 1512 pacificó las relaciones familiares entre ellos durante dos décadas, cuando los mismos protagonistas, a los que ahora se unieron los nuevos primogénitos de ambos estados señoriales, reabrieron los pleitos y reiteraron sus aspiraciones a poseer/retener el mayorazgo de Siruela, en esta generación y en la siguiente, a lo largo del Quinientos hasta 1604, como bien lo

¹⁰³ La cruz potenziada fue utilizada en la heráldica por los caballeros cruzados, por lo que se le conoce también como cruz de Jerusalén. Se la define como “cruz, generalmente con forma de cruz griega, tiene los extremos de los brazos adornados con potencias, que son unas pequeñas piezas con forma de letra “T” mayúscula”, que representa los cuatro elemento y cuatro esquinas del mundo. Conviene tener presente la mentalidad de caballero cristiano del conde de Alcaudete, que desde 1534 es capitán general de los reinos de Tremecén y Tenés y gobernador de Orán y Mazalquivir. Ruiz Povedano, 2010: 211. También desde ese mismo año arranca el expediente para ser recibido, y así lo fue, como caballero de la Orden de Santiago. AHN, Ordenes Militares. Santiago. Caja 409, expediente 2128.

¹⁰⁴ Lleva en su interior una inscripción con el lema o divisa de Don Martín IV de Córdoba, que tiene una difícil lectura en la reproducción fotográfica. Posible *¿Ante Dominem?*

¹⁰⁵ La datación de esta edificación se ha hecho por las instrucciones del visitador, gastos de sacar y traer la piedra, pagos de la obra de cantería, etc. Vid. Ruiz Povedano, 1979: 297-298 y 302-304. Debo corregir el error de confundir la cruz de Santiago (por ser caballero de esta orden), cuando en realidad era una cruz potenziada. Además del escudo condal de la parte derecha de la portada hay otro escudo en la parte izquierda perteneciente al obispo de Jaén, don Francisco de Mendoza (1536-1543), que también ayuda a fechar la obra.

¹⁰⁶ AHN, Nobleza, Frías, caja 1334, doc. 17. Escritura de fundación del mayorazgo de Siruela de 1439

¹⁰⁷ En la actualidad trabajamos en un libro de próxima aparición, que analizará extensamente la conflictividad mantenida a lo largo del siglo XVI, aportando toda la documentación de la que se dispone.

testimonia la *Allegatio Juris* por don Christoval de Velasco y de la Cueva, conde de Siruela, con don Francisco de Córdoba y Velasco, conde de Alcaudete, sobre el estado de Siruela, impresa por Juan Bautista Varesio en Burgos en el año 1604.

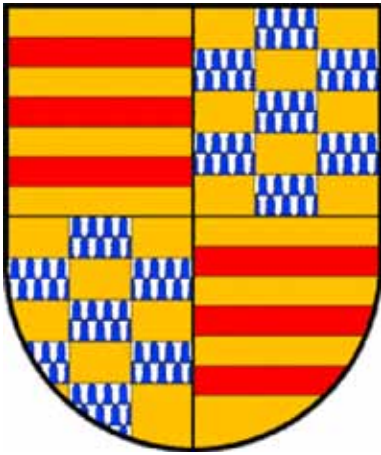


Fig. 1.



Fig. 2.

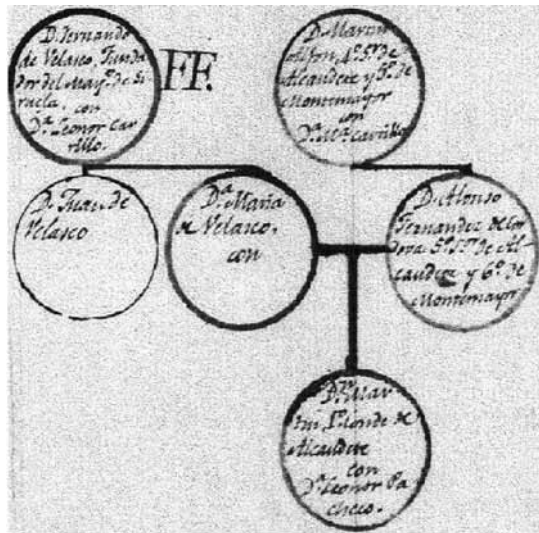


Fig. 3.

FUENTES

- AHN, Nobleza, Fernán Núñez, Caja 101, Doc. 14. Capitulaciones matrimoniales 1502 (Alburquerque-Siruela)
- AHN, Nobleza, Fernán Núñez, Caja 101, Doc. 1. Renuncia de doña Francisca de Carrillo a Siruela
- AHN, Nobleza, Fernán Núñez, Caja 1096, Doc. 32. Informaciones nulidad del pleito en Granada, 1554
- AHN, Nobleza, Fernán Núñez, Caja 100, Doc. 4. Toma de posesión de los estados de Siruela.
- AHN, Nobleza, Frías, C.1339, D. 7, Testamento don Martín IV de Córdoba. Puerto de Cartagena, 15 enero 1554.
- AHN, Nobleza, Frías, C.1339, D. 8, Testamento de don Martín IV de Córdoba. Cartagena, 7 enero 1553.
- AHN, Nobleza, Frías, caja 1334, doc. 17. Escritura de fundación del mayorazgo de Siruela de 1439
- AHN, Nobleza, Frías, caja 1334, doc. 19, 1^a parte, fols. 1r.-6v. Interrogatorio y “*deposición*” de fray Sebastián de Quintanilla (1513); 2^a parte, fols. 7r.-9v. Informe parecer del licenciado de Puebla ante el Consejo Real.
- AHN, Ordenes Militares. Santiago. Caja 409, expediente 2128. Pruebas para ser recibido como caballero don, Martín IV de Córdoba.
- Allegatio Juris por don Christoval de Velasco y de la Cueva, conde de Siruela, con don Francisco de Córdoba y Velasco, conde de Alcaudete, sobre el estado de Siruela...* Impresa en Burgos, por J.B. Varesio. Año 1604.
- ARCh Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja 279, doc. 20, Real Ejecutoria de 1512
- ARC Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja 282, doc. 45. Real Ejecutoria de 1513
- ARC Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 440, Doc.41. Real Ejecutoria de 1532.
- ARC Valladolid, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (F), Caja 2901, Doc. 4
- BNE, mss. 3238, “*Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco*”, de Pedro Fernández de Velasco. Obra editada como proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología; equipo investigador BHA: 2003-03039.
- BNE, mss. G. 74. Cueva, Francisco de la (1991), *Aquí comienza la relación de la Guerra del Reino de Tremecén. y subjeción de la mesma cudad*. Escrita por... (Repr. Facsimilar por A. Rivas Morales, bajo título de *Guerra de Tremecén*). Granada
- Bernaldez, Andrés (1953), “Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel”, en *Crónicas de los reyes de Castilla*, LXX, 567-773. Madrid

BIBLIOGRAFÍA

- Beceiro Pita, I. y Córdoba de la Llave, R. (1990), *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana siglos XII-XV*. Madrid.
- Cabrera Muñoz, Emilio (1980), “Andalucía cristiana de 1350 a 1504: Evolución política”. En *Historia de Andalucía dirigida* por Antonio Domínguez Ortiz, III, 8-76. Barcelona.
- Cabrera Sanchez, Margarita (1998), *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*. Córdoba

- Clavero Salvador, Bartolomé (1974), *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*. Madrid
- Fernández de Bethencourt, F. (1877-1920), *Historia Genealógica y heráldica de la monarquía española. Casa Real y Grandes de España*. Tomo IX, cuarta parte (Montemayor-Alcaudete). Madrid
- González, Esther (1981), *Elevación de un linaje nobiliario en la Baja Edad Media: los Velasco*. Universidad Complutense, Madrid
- Peña, María Teresa de la y León, Pilar (1955), *Archivos de los Duques de Frías I. La Casa de Velasco*. Madrid.
- Quintanilla Raso, M^a Concepción (1996), *Nobleza y caballería en la Edad Media*. Madrid
- Ruiz Povedano, José M^a (1979), “La iglesia parroquial de Santa María (Alcaudete, Jaén). La transición del gótico-mudéjar al renacimiento”. *Cuadernos de Estudios medievales*, IV-V, 291-304.
- (2009), *Colección de Documentos para la Historia de Alcaudete (1240-1516)*. Jaén
- (2010), *Los Fernández de Córdoba y el estado señorial de Montemayor y Alcaudete*. Málaga
- Rumeu de Armas, Antonio (1993-1994), “El jurista Gregorio López, Alcalde Mayor de Guadalupe, Consejero de Indias y Editor de Las Partidas”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 63-64, pp. 345-450
- Sánchez, Rafael (1999), *El Régimen señorial en Castilla Vieja. La Casa de los Velasco*. Universidad de Burgos, Burgos.
- Suarez Fernández, L. (2/1975), *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política en el siglo XV*. Valladolid.
- (1993), “Los Trastámara de Castilla y Aragón en el siglo XV”. En *Historia de España Menéndez Pidal*, XV, Madrid.
- Vargas Zúñiga, Antonio, marqués de Siete Iglesias (1953), *Títulos y grandezas del reino*. Madrid

LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y ALCALÁ

Ricardo San Martín Vadillo

Este artículo consiste en la transcripción y estudio de una serie de documentos que relacionan la casa de Cabra y la de Aguilar con Alcalá la Real y Castillo de Locubín.

Los documentos manejados, una veintena, proceden de los siguientes archivos:

Archivo de Simancas: Registro General del Sello (AGS. RGS); Patronato Real (PTR)

Archivo de la Nobleza (Toledo). Secciones LUQUE y BAENA.

Real Academia de la Historia (RAH)

Archivo General de Andalucía, sección Priego (AGA)

Archivo Municipal de Jerez

Biblioteca Nacional de España

Seguiré un orden cronológico para la presentación y estudio de los mismos: comenzaré por dos documentos del Archivo General de Andalucía (AGA). El primero de tiempos del rey Enrique II: “Cédula del rey Enrique II haciendo saber a Gonzalo Fernández de Córdoba, alcaide de Alcalá la Real, sobre la exea de Aguilar”. Guadalajara, 6 de junio s.a; 8 folios; Archivo General de Andalucía (AGA), Sección Priego: Legajo 30, pieza 17. Dice en el documento: (*f^o6r*) *Nos el rey embiamos mucho saludar a vos Gonzalo Fernandez de Cordova, nuestro alcayde de Alcalá la Real, como aquel de quien mucho fiamos: Fazemos vos saber que este criado vuestro vino aquí a nos y dixonos que las exeas de Aguilar de la Frontera, ques vuestra de dar, pues es vuestro el señorío de la dicha villa de Aguilar, e a nos plaze si en tiempo del rey don Alfon, nuestro padre, que Dios perdone, fue la dicha exea del señorío de Aguilar, que laides¹, pero si ello ansi no fue, nos la daremos a quien la nuestra merçed fuere. Dada en Guadalajara, seis dias de Junio².*

Asimismo, el pergamino del Archivo General de Andalucía (AGA), sección Priego, 1063, legajo 38, pieza 39, trata de una carta de pago de los contadores del rey Enrique III, dada a favor de don Alonso Fernández, señor de Aguilar, como hijo y heredero de don Gonzalo Fernández, de las partidas de maravedís que eran en cargo a dicho rey de las tenencias por los reparos de las labores de Alcalá la Real, dándoles por libres y quietos de todos y cualesquier maravedís que por esta razón pudiesen resultar contra ellos. Dada en Madrid, 20 de noviembre de 1403.

El siguiente documento es el manuscrito de la Biblioteca Nacional, Doc. 199³: “Merced que hizo don Juan II al condestable don Álvaro de Luna del Castillo de Locubín”. Fechado en Toro, 10 de abril de 1427. Una hoja sobre pergamino; MSS/18697/67. En efecto, se trata de la merced que el rey Juan II hizo a al condestable don Álvaro de Luna. Lo indica al comienzo del documento: “*Por quanto yo provey e fize merçed por una mi carta a vos don Álvaro de Luna, mi condestable de Castilla y conde de Santiestevan, para que fasta*

¹ Entiendo que quiere decir: “que la hayades vos”.

² No se indica el año.

³ Esta numeración de documentos corresponde al orden seguido en el libro San Martín Vadillo, R. 2016: *Documentos para la historia de Alcalá la Real (1427-1501)*. Granada: Autoedición.

tanto que fuese determinado quién oviese de aver el mayoradgo de don Alfon(so) Fernández de Aguilar, que es finado, sobre lo qual era contienda en juyzio entre Pedro Fernández, fijo de don Alfonso Fernández e después de su fiançia dél, entre Alfon, su fijo, e Alfon de Aguilar; nieto del dicho don Alfon Fernández [...] era mi merçed de proveer dello vos, el dicho mi condestable, oviesedes por mi o aquel o aquellos que vuestro poder oviesen el Castillo de Lecovín, quel dicho don Alfon Ferrnández por mi tenía, con la tenençia e salarios e otras rentas a la dicha tenençia del dicho Castillo pertençientes. E agora yo considerando cómo el dicho castillo es frontero a la de los moros e en cómo cumple a mi serviçio que lo tenga de mi persona de quien yo mucho fie e de grant cabdal que lo pueda bien guardar e defender como cumple a mi serviçio e me dé buena quenta e recabdo dél.”

Así pues, tenemos este documento de 1427 en el cual se le asigna su tenencia a don Álvaro de Luna, hasta tanto se dilucide a cuál de las dos casas se ha de asignar: a la de Cabra o a la de Aguilar. Enfrentamiento jurídico por la tenencia del Castillo de Locubín entre Pedro Fernández, hijo de don Alfonso Fernández y después de su muerte entre Alfonso, su hijo, y Alfonso de Aguilar. Un primer ejemplo de las desavenencias y disputas entre ambas ramas que será constante durante muchos años.

Y de nuevo, más adelante vuelve a hacer referencia al antiguo tenedor de la alcaidía, don Alfonso Fernández de Córdoba: *“Vos ayan e resciban e obedescan por mi alcaide del dicho Castillo o a quien vuestro poder ovier e usen con vos o con aquel o aquellos que vuestro poder ovieren en el dicho ofiçio de alcaydat del dicho Castillo e vos reçudan e fagan recudir con todos los salarios e derechos e rentas acostunbrados e pertençientes al dicho ofiçio de la dicha alcaydía segunt que mejor e más conplidamente usaron con el dicho don Alfon Ferrnández e le recudieron e fezieron recudir en el tiempo que lo estovo”.*

Un nuevo documento, con cierto deterioro y de difícil lectura, es del Archivo Municipal de Jerez, año 1460: “Carta del alcaide de Alcalá a Jerez”. Jerez, 18 de enero de 1460: 1 folio; Archivo Municipal de Jerez, Actas de Cabildo, año 1460, f^o2r: *Françisco de Vera⁴, jurado, presentó en el dicho cabillo [de Jerez] vna carta del alcayde⁵ de Alcalá la rreal, firmada e signada sobre razón de sobreseimiento⁶ de guerra de que pidió testimonio vn (...) de la dicha villa, e asimismo se leió otra carta de los alguaziles de la çibdad de Ronda⁷ por la qual fazian saber a esta çibdad que ellos tienen asentado sobreseimiento de guerra con las villas e logares desta frontera desde Teba fasta Tarifa por tiempo de quatro meses que començaron a çinco días deste mes de enero.*

⁴ Diego Gil y Francisco de Vera, Íñigo López, Gómez Patiño y Juan Torres fueron suspendidos en sus funciones por Enrique IV, el 24 de agosto de 1464, por sacar pan de la ciudad contra el defendimiento real.

⁵ La carta del conde de Cabra está expedida el 15 de enero en Baena y contiene el traslado del poder de Enrique IV, 24 de diciembre de 1459, para negociar la tregua.

⁶ Este “sobreseimiento de guerra” se inserta en una serie de tratados entre moros y cristianos. Así, en 1459, el 20 de noviembre, el alcaide de Estepona, Agustín de Spínola, acudió al cabildo jerezano para procurar su adhesión a las treguas que se habían establecido por tres meses con Gibraltar y a la que ya se habían sumado otras villas y señores de la zona como el conde de Arcos y el duque de Medina Sidonia, Jerez, Actas de Cabildo, 1459, f^o103r

Otro tratado de paz se firmó el 3 de abril de 1460. Fue notificado por Enrique IV a los concejos de la frontera el 30 de junio y en la sesión concejil del 20 de agosto se da lectura a dichos documentos. Jerez, Actas de Cabildo, 1460, f^o61r-62v

⁷ En 1460 Jerez asumía la representación de las villas castellanas desde Gibraltar hasta Zahara, mientras que del lado granadino dicha función correspondía a la ciudad de Ronda.

Por lo tanto, sin ser citado por su nombre Diego Fernández de Córdoba, aparece el “alcayde de Alcalá la Real” que propone “sobreseimiento de guerra”. De este modo vemos el papel primordial que tanto la ciudad de Alcalá como su alcaide tenían en la guerra de la frontera y en la negociación de tratados de paz.

En el AGA, Sección Priego, legajo 111, pieza 17, encontré el documento fechado en Valladolid, a 26 de agosto del año de 1465, con el siguiente encabezamiento: “Fortaleza de Alcalá la Real”. En el mismo se recoge que *“el infante don Alonso (que se apellidó rey) por vna zedula mandó a los que tenían la ziudad y fortaleza de Alcalá la rreal, y castillo de Locobin, lo entregasen luego al señor don Alonso Fernandez de Cordoua, primero de la casa de Aguilar, de que en este mismo diole despacho merçed en forma por juro de heredad en la comformidad que lo auia tenido antes. Y en este mismo dia, por otra zedula, le hizo merçed al dicho señor del portazgo de Alcalá la Real (que se auia confiscado a Pedro de Aranda) para que lo tubiese por juro de heredad [...] Y en 8 de agosto del año de 1467, el dicho infante, por otra zedula, mandó a las ziudades de Cordoua y Jaen y lugares de su obispado acudiesen a dicho señor con las pagas de Alcalá la real. Y en 15 de mayo del año de 1468, don Diego Fernandez de Cordoua, conde de Cabra, por vna escriptura confesó auerse entregado en la alcaydia de// fº2 la ziudad de Alcalá la rreal, de que el rey don Henrrique 4º le auia hecho merçed; ofreziendo mantenerla siempre por el dicho rey, la qual tenia el Comendador Juan Fernandez Galindo”*.

A continuación he de hacer referencia a la “Tregua entre el obispo de Córdoba, don Pedro Fernández de Córdoba, conde de Cabra y otros señores“. s.l., 6 de noviembre de 1467; 2 folios; RAH, 9/816, fº395v-396v; lo he encontrado recientemente, así pues, procedo a su transcripción:

Tregua entre el obispo de Córdoba, don Pedro Fernández de Córdoba, conde de Cabra y otros señores:

Nos don Pedro⁸, obispo de Cordoua, y don Alfon, señor de la casa de Aguilar y Martin Fernandez, alcaide de los Donceles, y Garci Mendez de Sotomaioz, de la una parte, y don Diego Fernandez de Cordoua, conde de Cabra, vizconde de Ysnajar y don Alfon de Montemaioz, señor de la villa de Alcabdete y Pedro Venegas, señor de la villa de Luque y Fernando de Naruaez, alcaide de Antequera, de la otra parte, por razon que entre nos las dichas partes, cada una por si y por los caualleros y gentes e cibdades e villas y logares, criados y valedores y otras personas que nos an de seguir fue concertada y asentada tregua y sobreseimiento de suerte con ciertas condiciones y apuntamientoa y en cierta forma y por cierto tiempo segund se contiene en los capitulos que por nos las dichas partes fueren firmados y otorgados que se fenescieren en fin del mes de agosto que agora pasó del presente año de 1467 años, por tanto por seruicio de Dios y bien y paz y sosiego de la tierra e por euitar los males y dapnos que de la guerra se suelen seguir, es nuestra voluntad de prorrogar la dicha tregua y sobreseimiento de guerra de oy fasta en fin del mes de agosto de la primavera que verná de 1468 años con las mesmas condiciones y apuntamientos, vínculos y firmezas en los dichos capitulos de la dicha tregua pasada contenidos, los cuales dichos capitulos por la presente escriptura aprouamos y elcificamos de nueuo sin escepciones e prometemos de tener y guardar y todo lo contenido en ellos, e como quier que segund los apuntamientos e capitulos de la dicha tregua pasada la noble e leal cibdad de Alcalá la Real entraua en ella so aquella clausula que decia que la dicha tregua se asentaua entre nos las dichas partes e por los caualleros regidores y cibdades y villas y logares y criados y valedores y otras personas que nos an de seguir mas porque

⁸ Don Pedro Fernández de Córdoba.

es razon que la dicha ciudad sea nonbrada el jurado Fernando d'Aranda por virtud del poder que de la dicha cibdad tiene otorga detener y guardar esta prerrogacion de tregua que se fazе siguiendo y guardando lo contenido en los capitulos de la dicha tregua pasada.

Yten porque los (...) del rey de Granada siguen la opinion y parado en que estamos, nos los sobredichos obispo y don Alfon y alcaide de los Donceles y Garci Mendez, entiendase que entran en esta dicha tregua y les a de ser guardada por nos los dichos conde de Cabra y don Alfon y Pedro Venegas, alcaide de Antequera, segund y con las condiciones que se suele asentar tregua con los dichos moros y por el (...) tiempo que entre nos se otorga y asienta y a sus ciudades y villas y logares e tierras e castillos y fortalezas bien y conplidamente embiando yo, el dicho don Alfon, a vos los dichos señores conde de Cabra y don Alfon y Pedro Venegas y alcaide de Antequera o qualquier de vos, carta firmada y sellada del señor rey de Granada y de su alguacil maior en que prometen de guardar la dicha tregua a vosotros y a vuestras tierras e a las cibdades, villas y logares que estan en vuestro cargo y entran en esta tregua, e que// fº2 vos los dichos señores asimesmo embiaren luego a mi, el dicho don Alfon, vuestras cartas de seguro para el dicho señor rey de Granada y moros de su reino que les guardaredes la dicha tregua durante el dicho tiempo.

E porque los señores maestre de Santiago y Calatraua y conde de Ureña no están en la tierra yo, el dicho don Alfon, señor de la casa de Aguilar, prometo que dentro de 50 dias primeros sigientes despues que estos capitulos fueren otorgados, embiaré al dicho señor duque de (...) a sauer de su voluntad si le plazе estar por la dicha tregua por sí e por los dichos señores, sus sobrinos, o la manera que en ella quiere tener, e si les sugiere de entrar en la dicha tregua, embiaré a vos, los dichos señores o a qualquiera de vos, su consentimiento por sí y en nonbre de los dichos señores sus sobrinos aprouando lo por nos jurado e prometido en los capitulos pasados a quien por esta escritura nos referimos e aprouando lo mismo que en esta prometemos dentro de los 40 ó 50 dias primeros sigientes despues de ser firmados e los capitulos, e que si por ventura le non pluguiese de entrar ni estar por la dicha tregua e por lo cerca dello por nos apuntado e concertado dentro del dicho tiempo de los dichos 50 dias lo notificaré e faré sauer a vos los dichos señores conde de Cabra y don Alfon y Pedro Venegas y alcalde de Antequera o a qualquier de vos, y entre tanto que la dicha seguridad vos embio y aseguro por don Fadrique Manrique⁹ y por el alcaide Luis de Pernia y por el maiordomo Godoy e por todos los otros alcaldes y caualleros que tienen cargo de las villas y fortalezas y logares de los dichos señores maestre de Calatraua y conde de Ureña e nos los sobredichos obispo de Cordoua y don Alfon y alcaide de los Donceles y Garci Mendez, de la una parte, e conde de Cabra y don Alfon y Pedro Venegas y Fernando de Naruaez, alcaide de Antequera, y el jurado Fernando de Aranda, en nonbre de la dicha cibdad de Alcalá la Real, de la otra parte, juramos a Dios y a Santa Maria y a esta señal de la cruz + e a las palabras de los santos Evangelios, e facemos pleito y omenege una, dos y tres veces segund fuero y costumbre de España como caualleros y honbres hijosdalgo nos, los dichos obispo de Cordoua y don Alfon y alcaide de los Donceles y Garci Mendez, en manos de Pedro (...) de Cordoua, ome fijodalgo, e nos los dichos conde de Cabra y don Alfon y Pedro Venegas, alcaide de Antequera, en manos de¹⁰, ome fijodalgo, que bien e fiel y verdaderamente, sin arte y sin cautela, ni engaño alguno cerrenos y guardaremos y conpliremos todo lo en esta escritura contenido y cada vna cosa y parte dello cada vna de nos las dichas partes lo que le incunbe y pertenesce guardar y tener y conplir segund lo contenido en esta escritura y no yremos ni vernemos contra ello ni contra parte dello por alguna manera que sea, e prometemos e aseguramos de no procurar ni demandar absolucion ni relajacion deste juramento

⁹ Va subrayado.

¹⁰ (En blanco).

e pleito y omenage que asi facemos de nuestro Santo Padre ni del rey nuestro señor ni de otra persona alguna que logar aya de nos lo dar y otorgar e aunque// fº3 nos sea dada y otorgada propio motuo la nuestra postulacion no osaremos ni nos aprouecharemos della en algund tiempo ni en alguna manera que sea para yr o venir contra lo en esta escritura contenido, por firmeza de lo qual firmamos los dichos nuestros nonbres y fecimosla sellar con los sellos de nuestras armas.

Echa y otorgada por nos los dichos obispo de Cordoua y don Alfon y alcaide de los Donzeles y Garcia Mendez, a 6 dias del mes del año del nascimiento del Nuestro Saluador Ihesu Christo de 1467 años.

E por nos los dichos conde de Cabra e don Alfon de Montemaior y Pedro Venegas a¹¹ dias del dicho mes de¹² año sobredicho del nascimiento de Nuestro Saluador Ihesu Christo de 1467 años. (Se leen los nombres de Garci Mendez, Martin Fernandez y don Alonso, bajo ellos un dibujo de sus sellos.)

E por quanto al tiempo que esta concordia y tregua se fizó, yo el dicho Garci Mendez estaua absente por lo qual el dicho Pedro Jasuo, que se face mencion que tomo el dicho pleito omenage no lo tomó ni reciuyó de mí, por ende fago el juramento y pleito omenage de la dicha parte contenido vna, dos y tres vezes segund fuero y costunbre de España en manos de vos, don Fernando de Cordoua¹³, mi primo, cauallero, ome fijoalgo de lo sobredicho y lo abré por firme todo lo en esta concordia y tregua contenido.

A las espaldas desta escritura ay otra prorrogacion echa en 1º de (...) de 1468, esta fue el primero siguiente del mismo año, e incluíeron en la dicha al señor Luis Baso Carrero y su sierra como a fijo señor hermano i sobrino dellos. Los sellos primero el de don Alonso, segundo de Martin Fernandez y tercero de Garcia Mendez, en la misma forma aunque menores los de Martin Fernandez y Garci Mendez.

En el libro de don Luis de Salazar y Castro (1697:582) se hace referencia a esta tregua de forma muy breve. En ella debemos situar las diferentes personas alineadas en cada uno de los dos bandos. Por un lado, el obispo de Córdoba, don Pedro Fernández de Córdoba, don Alfonso, señor de la casa de Aguilar, Martin Fernandez, alcaide de los Donceles y Garci Mendez de Sotomayor. De la otra parte don Diego Fernandez de Córdoba, conde de Cabra, don Alfonso de Montemayor, señor de la villa de Alcaudete, Pedro Venegas, señor de la villa de Luque y Fernando de Narváez, alcaide de Antequera. Las partes deciden una tregua hasta la próxima primavera de 1468.

Lo llamativo e interesante para la historia de Alcalá es la inclusión en la misma de nuestra ciudad de forma directa y específica: “*E como quier que segund los apuntamientos e capitulos de la dicha tregua pasada la noble e leal çibdad de Alcalá la Real entrava en ella so aquella clausula que decia que la dicha tregua se asentava entre nos las dichas partes e por los caualleros regidores y çibdades y villas y logares...*”

Se añade e incluye que la tregua será seguida “por el señor rey de Granada”. Se deja abierta la posibilidad de que también se adhieran a la tregua “los señores maestre de Santiago y Calatrava”.

Como garante de la tregua por la ciudad de Alcalá aparece Fernando de Aranda, jurado. Dice así: *Porque es razon que la dicha ciudad sea nonbrada, el jurado Fernando d’Aranda, por virtud del poder que de la dicha çibdad tiene otorga detener y guardar esta prorrogacion de tregua que se faze siguiendo y guardando lo contenido en los capitulos de la dicha tregua pasada.*

¹¹ (En blanco).

¹² (En blanco).

¹³ El nombre va subrayado.

El documento 81 según la numeración de mi libro es: “Provisión de Enrique IV a Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, de la tenencia de Alcalá la Real en recompensa por Castro del Río”. Alcalá de Guadaira, 24 de junio de 1469; 4 folios; PTR. LEG. 59; DOC. 17. Al comienzo del documento deja claro el objeto del mismo: *Por quanto vos don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, de mi Consejo, por serbiçio mio abedes de dexar a la çibdad de Córdoba, la billa de Castro del Río, con su fortaleza e la fortaleza de Castro el Biejo de que yo vos abía fecho e fize merçed [...] vos entiendo en sastifaçión dello fazer merçed de quinientos vasallos de mis reynos e prinçipado que sea en logares çiertos e seguros, llanos e paçíficos sin contradición de personas algunas de los puertos a esta parte, para que los vos ayades con la posesión e señoría e justiçia e jurisdición cebil y criminal, alta e baxa, de mero misto y nperio de los dichos lugares que bos yo así diera de los dichos quinientos basallos con sus rentas y pechos e derechos e pertenesçientes al señoría dellos, e por la presente escritura, seguro e prometo por mi fee real fasta que bos yo faga la dicha merçed de los dichos quinientos basallos, según que de suso se contiene e bos dé e entregue la dicha tenençia e posesión dellos realmente y con efeto yo no bos pediré ni quitaré la tenençia e alcaydía de la çibdad de Alcalá la Real que bos por mí tenedes, antes quiero y es mi merçed, que las bos tengades o quien bos quisieredes e el su Castillo de Locovín e que la tengades con la quitaçión de pan y maravedís e sueldo a la dicha tenencia anexo y perteneçiente.*

Se trata, en efecto, de una compensación al conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba, por la villa de Castro del Río.

Relacionado con el anterior es este otro documento: Doc. 80: “Traslado de la confirmación de la tenencia de Alcalá la Real y empeño de 500 vasallos que Enrique IV prometió al conde de Cabra en recompensa por Castro del Río”. Sin lugar de redacción, 14 de abril de 1475; 4 folios; PTR. LEG. 59, DOC. 19. De nuevo se incide en la tenencia de la ciudad de Alcalá por el conde de Cabra: *“El dicho rey [Enrique IV] prometió de vos haçer merçed de quinientos vasallos e señoría y juridición dellos e vos los dar en lugares çiertos e seguros e llanos con todas sus rentas e pechos y derechos y, en prendas dellos, hasta que realmente vos entregase la posesión dellos, vos dio la tenençia e alcaldía de la noble çibdad de Alcalá la Real con el su Castillo de Locovín.*

En el documento 34 de mi libro: “Ejecutoria a favor de Gonzalo de Herrera, vecino de Córdoba”. Córdoba, 26 de noviembre de 1478; 3 folios; RGS. LEG. 147811, 21, de nuevo vemos las figuras del conde de Cabra y de Fernando de Aranda unidas por intereses comunes y enfrentados a don Alfonso de Aguilar: *E ovieron el dicho pleito por concluso, las quales por ellos vistas vieron e pronunçiaron sobre ellas sentençia, en que fallaron que la prisyon fecha por el dicho Ferrando de Aranda o por gentes suyas o del conde de Cabra [...] e reseñaron su derecho a saluo al dicho Ferrando de Aranda para que pudiese demandar e demandase las cosas que le fueron robadas por Pedro de Castro, criado de don Alfon e por otros de su çompañía ante quién e cómo e cuándo entendiese que le cumplía.*

Por documento dado en Vitoria, el 15 de diciembre de 1483, se le concede al conde de Cabra el privilegio de cobrar las quintas de las cabalgadas que se realizasen en Alcalá y su tierra. Es una nueva merced real que viene a demostrar la consideración que don Diego Fernández de Córdoba tenía ante los ojos reales y como premio a sus servicios, en este caso por su participación en la batalla de Lucena, que acabó con el apresamiento del rey de Granada, Boabdil. Dice el documento: *“Nos el rey e la Reyna fazemos saver a vos los nuestros contadores mayores que nos, acatando los muchos e buenos e leales seruiçios que don Diego Fernández de Córdoba conde de Cabra, vizconde de Iznáxar, cuya es la villa de Vaena, nuestro*

alcayde e alcaldde mayor de la çibdat de Alcalá la Real e del nuestro Consejo nos ha fecho e faze, espeçialmente en el desbarato del rey de Granada que prendió [...] es nuestra merçed e voluntad que el dicho conde aya e tenga de nos por merçed por nuestra carta de previllegio desde oy día de la fecha deste nuestro alualá en adelante en cada un año para en toda su vida todos los quintos a nos pertenecientes de las cavalgadas que se fezieren en tyerra de moros desde la dicha çibdad de Alcalá la Real e de su castillo de Locovín et de los que se acogieren o venieren a ella con cabalgadas [...] de tierra de moros por la dicha çibdad o por el dicho su Castillo de Locovín, paguen e acudan e fagan pagar e acudir al dicho conde de Cabra nuestro alcayde e alcaldde mayor de la dicha çibdad de Alcalá la Real, o a quien su poder ouiere, desde oy día de la fecha de este nuestro alualá en adelante toda su vida con todo el quinto a nos perteneciente de todo lo que sacaren de tierra de moros, segund lo acostumbraron pagar al alcayde o alcaldes que han seydo de la dicha çibdad fasta aquí,

El documento 89 contiene la “Pesquisa de las discordias ocurridas en Alcalá la Real como consecuencia de lo acontecido entre don Alfonso de Córdoba, cuya es la casa de Aguilar, y el conde de Cabra”. Córdoba, 28 de agosto de 1484, 4 folios; RGS. LEG. 148408, 44. Se trata de una comisión para que se haga una investigación de las discordias ocurridas en el Concejo de Alcalá la Real, como consecuencia de lo acontecido entre don Alfonso de Córdoba 'cuya es la casa de Aguilar', y el conde de Cabra. Vemos como la enemistad entre ambas casas afecta y divide a los mismos alcalalinos que se alinean con uno u otro bando: *[En los] tienpos pasados de las guerras e bolliçios destos nuestros reynos e señoríos ovo en esta Andaluzya grande enemiga entre don Alfonso de Córdoba, cuya es la casa de Aguilar, e el conde Cabra, del nuestro Consejo, e en la dicha çibdad de Alcalá diz que ouo algunos caualleros e regidores que syguieron vn partydo e otros e otro, entre los quales asymismo diz que ouo discordyas e renpresiones e muchas bordenanças que auía antyguas de buena costumbre entre alcayde e regidores, jurados e alcaldes e alguazil e mayordomo de la dicha çibdad, non se guardaron [...]el dicho alcayde diz que en auiendo enojo de alguno, luego le destierra de la dicha çibdad syn lo consultar primero con el dicho regimiento.*

Por medio del documento 4: “Comisión de don Diego Fernández de Córdoba, a petición de Abraham Picón, al que tiene preso injustamente Pedro de Aranda en Alcalá la Real”. Sevilla, 15 de febrero de 1485; 3 folios; RGS. LEG. 148502, 281, los RR.CC. ordenan a don Diego Fernández de Córdoba entienda en el posible agravio y sinrazón en que parece haber incurrido el alcaide, Pedro de Aranda: *[Abraham Picon] diz que entró por Alcalá la Real a tierra de moros estando abiertos los dichos puertos e que boluiéndose de tierra de moros a estos nuestros reynos, diz que Pedro de Aranda, alcayde, que a la sazón era de la dicha Alcalá la Real, le prendyó, dos leguas de la dicha çibdad, viniéndose a los dichos nuestros reynos e que lo tienen preso del dicho tiempo aún, con hierros a los pies, dándole muy mala vida, e que le ha lleuado cada día veynte maravedís, e que como quier que muchas vezes ha seydo requerido que lo soltase de la dicha prisyon pues que non tenía cabsa, ni razón para ello que lo non ha querido, nin quiere fazer.*

El texto da cuenta de los peligros que el de Setúbal recela puede recibir: *De dicho Pedro de Aranda e de sus fijos e onbres e criados e apaniaguados e otras personas de quyen dixesen que se reçelan, para que los non fieran, nyn maten, ni lisen, ni les fagan otro alguno mal e dapño e desaguisado alguno ni sus personas e bienes.*

Muy interesante es el documento 90: “Merced de la alcaldía y alcaldía mayor de Alcalá la Real a don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, con los mismos derechos y prerrogativas con que las tuvieron los condes sus padres y abuelo.” Córdoba,

15 de octubre de 1487; 3 folios; RGS. LEG. 148710, 211: *Por fazer bien e merçed a vos don Diego Fernán dez de Córdoba, conde de Cabra, del nuestro Consejo, a causa de los muchos e buenos e leales seruiços quel conde, vuestro padre, en su vida nos fizo e vos nos aveys fecho e fazeyz de cada día e en alguna e remuneración dellos, por la presente vos fazemos merçed para en toda vuestra vida de la tenençia e allcaydía e allcaldía mayor de la çibdad de Alcalá la Real, segund quel conde, vuestro auuelo y el dicho conde, vuestro padre, las touieron para las tener como nuestro alcayde e alcalde mayor de la dicha çibdad e su fortaleza [...] e vos libren la tenençia del pan e maravedís de la dicha çibdad e su fortaleza en cada vn año, segund que se a[costun]braua e estaua asentado al dicho conde, vuestro padre.*

El documento 168 es una queja del conde, como alcaide de Alcalá, ante los Reyes Católicos: “Sobre el castigo de alborotos acaecidos en Alcalá la Real”. Medina del Campo, 16 de marzo de 1489; 3 folios; RGS. LEG. 148903, 295. Don Diego Fernández de Córdoba se queja, como alcaide de Alcalá, de las prerrogativas de ciertos regidores cuyos delitos quedan impunes: *Sepades que por parte de don Diego Fernán dez de Córdoba, conde de Cabra, del nuestro Consejo, nos fue fecha relación etc. diziendo que al tiempo que nos le fizimos merçed del alcaldía y alcaldía mayor de la çibdad de Alcalá la Real y fue reçibido a los dichos ofícios, diz quel regimiento de la dicha çibdad le pidió que firmase e confirmase çiertos capítulos que su abuelo y padre auían jurado syendo alcaldes de la dicha çibdad, diziendo que bera costumbre della, lo qual diz que es en gran deseruiço e daño del pro común de la dicha çibdad [...] porque en la dicha çibdad diz que ay algunas personas ansí regidores como de otros estados que cometen algunos çrímynes y eçesos ordinarios.*

En este documento, número 147, volvemos a oír de las desavenencias entre don Alonso de Aguilar y el conde de Cabra. Al lado de este último actúa Pedro de Aranda, alcaide de Alcalá, que toma las tierras de Juan de Gadea, las cuales le habían sido entregadas a Domingo García, su abuelo, y que luego pertenecieron a su padre. Le quitan las tierras por haber estado su abuelo en el bando del señor de Aguilar: “Reclamación de tierras por Juan de Gadea, de Alcalá la Real”. Córdoba, 8 de septiembre de 1491; 3 folios; RGS. LEG. 149109, 255: *Quel dicho su padre, por virtud de la dicha carta de merçed, tomó e aprendió la posesión de las dichas tierras y las touo e poseyó çierto tiempo fasta tanto que los debates e diferencias del conde de Cabra e don Alonso de Aguilar acaesçieron, que por quel dicho su padre benía con el dicho don Alonso del Águilar, e Pedro de Aranda, alcayde de la fortaleza de desa çibdad, por dicho conde, e le echó fuera dellas e le tomó las dichas tierras y las repartió entre sus parientes y otros veçinos de la dicha çibdad.*

Por el documento 76, “Comisión al licenciado Juan de Llerena, alcalde mayor de Andújar, para que se restituyan a la ciudad de Alcalá la Real los términos que han sido ocupados por Alfon Fernández de Córdoba, señor de Alcaudete y por la ciudad de Jaén”. Burgos, 10 de noviembre de 1496; 4 folios; RGS. LEG. 149611, 49, conocemos el proceder de los vecinos de Alcaudete y su señor, don Alfonso Fernández de Córdoba, ocupando tierras que pertenecen a Alcalá, moviendo mojones y adueñándose de fuentes y manantiales¹⁴: *Sepades que, por parte de la comunidad y omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real, nos fue fecha relación por su petición, que ante nos en el nuestro Consejo presentó, diziendo que de pocos días don Alfón Fernán dez de Córdoba auía en la vylla de Alcabudete, ha mandado y*

¹⁴ Tema ampliamente estudiado en mi artículo “Pleitos entre Alcalá y Alcaudete”, en *Estudios de Alcalá la Real y su término* (2017:327-339).

manda a los veçinos de la dicha vylla tomar y ocupar e diz que tiene tomados e ocupados muchas partes de los términos y montes e prados y pastos de los comunes e conçeçgiles, pertenescientes a la dicha çibdad de Alcalá la Real, en que se han fecho nueuamente mojonos en los dichos términos en que ha prendado e prenden a los veçinos de la dicha çibdad que han tomado y toman en los dichos sus términos, paçiendo o estando en ellas con sus ganados e bestias.

El siguiente documento que relaciona al conde de Cabra con Alcalá es el que sigue: "Que el licenciado Maldonado, juez de residencia de Alcalá la Real, tome en el estado en que está el proceso del debate entre Juan Lucas, vecino de Jaén, y el conde de Cabra, sobre ciertas casas, de lo cual se había encargado anteriormente el corregidor de aquella ciudad." RGS. LEG. 149808, 165. Para quel liçençiado Maldonado, juez de residencia de Alcalá la Real, tome vn proçeso de plito que es entre Juan Lucas y el conde de Cabra y lo determine¹⁵: *Sepades que Juan Lucas, veçino de la çibdad de Jaen, nos hiso relaçion disiendo que nos, por vna nuestra carta de comision, ovimos mandado dar al nuestro corregidor desa dicha çibdad que conosciere de çierto debate e deferençia que es entre él y el conde de Cabra sobre rason de vnas casas que son en esa dicha çibdad, de que dis que le ovo fecho donaçion don Luyz de Torres cuya (...) hera, e quel dicho corregidor por aver merçed de la dicha carta començó a conoçer del dicho negoçio e que a cabsa que espiró el ofiçio de su corregimiento no se ha acabado de determinar, de quel reçiue agrauio.*

El documento 66: "Que se restituya a Rodrigo de Segovia en su derecho de no contribuir". Granada, 6 de octubre de 1501; 2 folios; RGS. LEG. 150110, 84, contiene una carta de la condesa de Cabra al corregidor de Alcalá la Real, para que se restituya a Rodrigo de Segovia¹⁶, teniente de alcaide de dicha ciudad, en su derecho de no contribuir, especialmente en el repartimiento que se hizo para el pago de los peones que dicha ciudad envió al levantamiento hecho en Velefique: *Sepades que por parte de la condesa de Cabra¹⁷ nos fue fecha relaçion por su petyçion que ante nos en el nuestro Consejo fue presentada, diziendo que bien sabiamos que el conde de Cabra¹⁸, su marido, tyene la tenençia de la dicha çibdad, e diz que las personas que ha puesto por «sus» tenientes de alcaydes en la fortaleza de la dicha çibdad, syenpre han seydo e diz que son omes fijodalgo e por tales avidos e tenidos e que como tales diz que han fecho pleito omenaje¹⁹ por la dicha fortaleza e diz que los dichos alcaydes syenpre fueron esentos de todo pecho e seruidunbre, e que agora nuevamente vos, el dicho nuestro corregidor, aveis fecho prender a Rodrigo de Góngora, que agora diz que está por alcayde en la dicha fortaleza para el repartimiento que diz que se fizo en la dicha çibdad para la gente que diz que della fue al leuantamiento de Belefique [...] que al dicho alcayde le fuese guardada la dicha esençion e franqueza e posesyon della, en que diz que syenpre han estado los dichos alcaydes de no pechar, ni contribuir en ningunos pedidos ni derramas con los otros veçinos de la dicha çibdad.*

Un nuevo documento relacionando a un Fernández de Córdoba con la tenencia de Alcalá es la "Carta de poder otorgada por María Manrique, [I] duquesa de Terranova y

¹⁵ En la parte superior derecha del documento, con letra posterior: "Agosto 1498".

¹⁶ Debe decir "Rodrigo de Góngora".

¹⁷ Doña Catalina Pacheco, hija del marqués de Villena.

¹⁸ Don Alonso de Aguilar, alcalde de Córdoba y alcaide de las fortalezas de Alcalá y Antequera. Enfrentado a su tío, el conde de Cabra

¹⁹ *El homenaje es hacerse uno hombre de otro e darle seguridad de cumplir lo que pone a su cuidado y guardarle fidelidad. Cualquiera, ya sea o no caballero bijodalgo, puede hacer pleito homenaje y se practica regularmente cuando se jura algún Príncipe o encarga a alguno la custodia de castillo o fortaleza y en otros casos que suelen ocurrir entre personas privadas.*

tutora de su nieto Gonzalo Fernández de Córdoba, [V] conde de Cabra y [VII] señor de Baena, a favor de Diego de Ayala, alcaide de Loja, para que en nombre de su nieto tome la posesión del estado y condado de Cabra, del vizcondado de Iznájar y de la tenencia de la fortaleza de Alcalá la Real (Jaén), como sucesor de su padre Luis Fernández de Córdoba, [VI] señor de Baena". BAENA, C. 23, D. 61 (1526): *En nonbre del dicho duque, my nieto, asy como yo mysama podyese tomar e aprehender la posesyón rregular, corporal, çivyl e crimynal natural abtual vel cuasy del dicho estado e condado de Cabra e vizcondado de Yznáxar e señorío de la casa de Baena, e de los vasallos e rentas e fortalezas e justiçia e juridiçión çivyl e crimynal del dicho estado con todas las otras cosas a él anexas e pertenesçientes e de la tenençia de la fortaleza de la çibdad de Alcalá la Real, lo qual todo pertenesçe al dicho duque, my nieto, como hijo primogénito del muy yllustrisimo señor don Luys Fernández de Córdoba, duque de Sesa e Santangelo, conde de Cabra, vizconde de Yznáxar, señor de la Casa de Baena, difunto, que aya ssanta gloria, como su legítimo subçesor en el dicho estado e poner e proveer de nuevo alcaides en las dichas fortalezas de la dicha çibdad de Alcalá la Real e de las otras villas e lugares del dicho estado.*

Ya del año 1614 es este documento de otro Fernández de Córdoba, el duque de Sessa: "Real Cédula de Felipe III por la que concede a [Luis Fernández de Córdoba Folch de Cardona, IV duque de Baena, VII duque de Sessa, la exención en el pago de las tercias reales de la parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá la Real (Jaén)." El Pardo, 21 de noviembre de 1614; 4 folios; BAENA,C.4,D.13: *Real Cédula²⁰ firmada de Su Magestad en el Pardo a 21 de noviembre de 1614, a favor del Ilmo. Señor duque de Sessa en que se mandaba al contador de rentas decimales de Toledo y su teniente no embarazasen a su Ilma. La cobranza del trigo y cebada que le correspondia en las tercias de Alcalá y lugares de su arciprestrazgo, dejandole libre el pago de ellas en la cosecha del año de 1614 sin extraerle ninguna parte para la siembra de los labradores y devolviendole la que le hubiesen tomado// fº2*

(cruz)

El rey

Por quanto por parte del duque de Sessa, marques de Poça, me ha sido hecha relación que sobre las tercias reales de Santa Maria de Alcalá y lugares de su Arciprestazgo que por carta de benta son de su casa y mayorazgo de Poça en recompensa de las salinas que en él le pertenecian ay mucho trigo y ceuada situado de juro perpetuo ques carga con que las dichas tercias se le bendieron y quel contador mayor de las rentas decimales del Arçobispado de Toledo hace las rentas y concede las condiciones que le parecen necesarias por cuyos arrendamientos pasa y que vnos años concede a los arrendadores que paguen a dinero la quarta parte del pan de la renta y que este presente año de mil y seysçientos y catorce le concedió la tercia parte, con lo qual no le queda muchas veces el pan necesario para su casa, y que demás desto los concejos de los lugares que pagan las dichas tercias procuran mandamientos del dicho contador para que se les dé otra quarta o tercia parte so color de que es para sembrar y que algunos concexos demás de la prouision ordinaria que por mi consexo de justicia se les da para la tercia parte del trigo de sus positos procuran sacar otras prouisiones para que se les dé otra parte del trigo de las terçias reales y frutos decimales, todo lo qual es em perjuicio del dicho duque, porque los años que ay poca cosecha no le caue de parte lo que ha menester para desquento de lo que el dicho contador concede a dinero, a los arrendadores

²⁰ (En lateral izquierdo se lee): Baena. Sitio del Pardo, tercias de Alcalá. Año 1614. Real cédula para que no se le embarazase al señor duque de Sessa en la cobranza del trigo y cebada de las tercias de Alcalá.

y para los situados perpetuos y para su casa y quel año que la cosecha es buena ningun conçexo pide repartimiento ni prouission para que se les dé trigo ni ceuada y que se puede presumir que so color de la siembra lo quieren para venderlo a otros o para sus casas, atento a lo qual y que los mas años se yntentan por los Conçexos estos agrauios y que yo los mandare mediar por mis reales cédulas particulares sea seruido de darsela general para este dicho presente año y los venideros mandando a las justicias a quien toca le hagan entero pago, y que los Conçexos no usen de ninguna prouission ni mandamiento en los dos nouenos a mi pertenecientes de las dichas tercias que el dicho duque ha de bauer por la dicha carta de venta, y visto en mi Consejo de Hazienda e tenido por bien de dar la presente por la qual mando al dicho contador mayor de las dichas rentas decimales del dicho Arçobispado de Toledo y su theniente y a otra qualquier persona o personas a quien lo contenido en esta mi çedula toca o puede tocar en qualquier manera, que no conozcan ni prozedan en este negocio ni embarazen al dicho duque la cobrança del trego y ceuada de las dichas tercias ni en que se le dexa de hazer pago de lo que dellas le perteneçe en lo tocante a la cosecha deste dicho año de mil y seisçientos y catorce, antes si algun trigo y ceuada se le huuiere tomado de lo hagan boluer luego sin dilacion alguna y remitan todo lo susodicho al mi corregidor de la villa de Madrid y alcalde mayor de la de Alcalá, a quien por prouission del rey mi señor, que aya gloria, y por prouission y çedula mia despachadas por mi Conçexo de Hazienda toca la cobrança del trigo y ceuada de las dichas tercias y hazen pago de lo que en ellas perteneçe al dicho duque para que cumplan lo que les está mandado, y den cuenta de lo que fuere necessario en el dicho mi Conçexo de// fº3 Hazienda y tribunales della a quien perteneçe primeramente el conocer y poner cobro en mi real hazienda y proceder contra los que ympiden y embarazan la cobrança de mis rentas reales y les ruego y encargo que si por la dicha razon tuuieren excomulgadas algunas personas las absuelban de las censuras y excomuniones que contra ellos huuieren discernido o discernieren que en ello me seruiran.

Fecha en el Pardo, a veinte y vno de nouiembre de mill y seisçientos y catorce años. Yo el rey. Por mandado del Rey nuestro señor: Alonso Nuñez de Valdiuia

²¹*Para quel contador de las rentas decimales de Toledo y su theniente no conozcan ni embaracen al duque de Sesa la cobrança del trigo y ceuada que le perteneçe de ciertas tercias, y dexen que que se le haga pago dellas en lo que toca a la cosecha deste año de 614 sin quitarle ninguna parte para la siembra de los labradores y si algun trigo y seuada le huuieren tomado se lo buelban remitiendo esto al Corregidor de Madrid y Alcalde mayor de Alcalá a quien toca y que absuelban los excomulgados.*

El documento, “Relación de títulos de alcaide disfrutados por los duques de Sessa en la alcaidía²² de Alcalá la Real”, Madrid, 20 de octubre de 1794; 5 folios; BAENA, C43, D8, contiene referencias a nuestra ciudad. Comienza por citar la fecha de 1468 en que el conde de Cabra recibe de Enrique IV la tenencia de Alcalá en espera del reintegro de los 500 vasallos y como compensación de la villa de Castro del Río. Así como la confirmación de esa tenencia realizada por los RR.CC. en 1483 e información adicional: (fº3) *En 22 de abril de 1468 se concedió la tenencia de Alcalá la Real al conde de Cabra, Diego Fernández de Córdoba, que el señor don Enrique 4º, desde 24 de julio del siguiente año, pasó con la del Castillo de Locubín a ser vinculada en la casa de Baena, por vía de prenda hasta el reintegro de 500 vasallos que a dicho conde se ofrecieron en compensación de la villa de Castro*

²¹ (En la parte inferior del folio)

²² Incluye otras ciudades y villas (Almodóvar del Río, Castell de Ferro, Loja e Íllora), pero aquí me limito a transcribir lo referente a la alcaidía de Alcalá.

del Río, su jurisdicción, rentas, etc. que dicho soberano le había dado en calidad de mayorazgo en 30 de noviembre de 1464. Y a su instancia dejó después// fº4 a la ciudad de Córdoua. Los Reyes Católicos por cédula de 20 de abril de 1475, confirmaron al conde dicha tenencia por vía de prenda mientras no tubiese efecto el reintegro de los 500 vasallos y por otra de 20 de noviembre de 1483 le hicieron merced vitalicia de todos los quintos pertenecientes a la corona por las cabalgadas que se hiciesen en tierra de moros desde Alcalá la Real y Castillo de Locubín. Sin embargo de esto, en la cédula que el emperador Carlos 5º despachó al 3er duque de Sesa, Gonzalo Fernández de Córdoba, el día 7 de diciembre de 1526, concediéndole la alcaidía y alcaldía mayor de Alcalá la Real, vacante por muerte del conde de Cabra, su abuelo, (pues aunque la había provisto en don Luis, hijo de éste, falleció antes de tomar posesión) se dice la concede por el tiempo de su voluntad y no por vía de prenda como el conde la tubo.

Por no ballarse formado el índice de los papeles del estado de Baena no puede darse noticia individual de la causa porque se carece de dichas alcaidías de Alcalá la Real y Locubín, pero con referencia a algunas notas se dirá que habiéndose unido el estado de Sesa y Baena al// fº5 de Soma y Baronías de Belpuig por la muerte sin sucesión de la duquesa doña Francisca Fernández de Córdoba, se solicitó el almirantazgo de Nápoles y capitanía general de la mar de aquel reino por el duque de Sesa, Baena y Soma (se cree que era don Fernando Folch de Córdoua, marido de doña Beatriz de Córdoba, hermana de doña Francisca) o su hijo don Antonio en atención a los méritos de la casa de Córdoua, ofreciendo al propio tiempo renunciar al derecho que la de Baena tenía de los 500 vasallos y en su lugar a dichas alcaidías, lo qual dice se concedió.

Además de estos documentos he encontrado otros que relacionan a los herederos de aquellos Fernández de Córdoba con Alcalá. Dado que su inclusión y estudio harían este trabajo excesivamente largo me limito a dejar referencia de ellos. Todos están digitalizados y se conservan en el Archivo de la Nobleza (Toledo), sección LUQUE. Hacen referencia a correspondencia administrativa relativa a Alcalá la Real y mantenida por los sucesivos Fernández de Córdoba. LUQUE, C245, D475 (1776); LUQUE, C382, D230 (1742); LUQUE, C131, D561 (1779); LUQUE, C781, D233 (1823); LUQUE, C544, D535 (1826); LUQUE, C544, D631 (1827); LUQUE, C247, D60 (1766); LUQUE, C376, D419 (1776); LUQUE, C558, D484 (1776); LUQUE, C544, D619 (1826); LUQUE, C666, D253-457 (1819); LUQUE, C434, D272 (1816); LUQUE, C129, D446 (1794); LUQUE, C659, D526 (1799); LUQUE, C239-D131 (1766); LUQUE, C246, D140 (1778); LUQUE, C631, D69 (1796); LUQUE, C234, D453.

LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y SU SEÑORÍO ALMERIENSE: EL MARQUESADO DE ARMUÑA

Valeriano Sánchez Ramos
Instituto de Estudios Almerienses

La trayectoria fronteriza de Alonso Fernández de Córdoba, VI señor de Aguilar¹, y su participación en la guerra granadina, le valieron el 23 de junio 1492 la merced de los lugares de Armuña, Lúcar, Sierro, Suflí². Ubicados estratégicamente en el medio Almanzora (Armuña) y enmarcados entre las Sierras de los Filabres (Suflí y Sierro) y de las Estancias (Lúcar), contravino la ley de encastillamientos y en 1497 reconstruyó el castillo de Armuña³ –su capital– y en 1498 se apropió de los bienes de las mezquitas⁴. Señorializado rápidamente su estado, en 1500 el alzamiento mudéjar fue escaso, pero no en la sierra de los Filabres, asistiendo con su pariente el Alcaide de los Donceles a la guerra⁵. En febrero 1501 pasó a sierra Bermeja, donde el 16 de marzo murió⁶. Entroncó a su progenie –habida con Catalina Pacheco (¿?-Córdoba, 1503)⁷– con la nobleza local⁸, recayendo este señorío almeriense –adscrito al mayorazgo creado en 1498– en su segundogénito⁹.

¹ Nació en Córdoba en 1444, hijo de Pedro Fernández de Córdoba (¿?-1456), VIII señor de la casa de Córdoba, V señor de Aguilar, VII de Cañete de las Torres, etc, y de Elvira de Herrera y Mendoza. Molina Recio, R. “La familia del Gran Capitán: el linaje Fernández de Córdoba en la Edad Moderna”. En *El Gran Capitán. De Córdoba a Italia al servicio del rey*, Córdoba, 2003, p. 82 y Palma Varo, J. *Apuntes para la historia de Aguilar de la Frontera*. Córdoba: 1983, pp. 147-157.

² López de Coca y Castañer, J.E. “Los señoríos del Reino de Granada (1490-1501). Introducción a su estudio”. En Serrano Martín, E. y Sarasa Sánchez, E. (coord. ed.). *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*. Zaragoza, 1993, tomo I, p. 133; Soria Mesa, E. *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada: 1997, p. 262 y Pérez Boyero, E. *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*. Granada: 1997, pp. 29 y 33.

³ El 3 de julio de 1497 actuó el corregidor de Almería-Guadix, pero se desestimó la denuncia. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Registro General del Sello, 149703, 180.

⁴ Lo denunciaron los alfaquíes de Purchena. Pérez Boyero, E. *Moriscos y...*, pp. 176 y 182.

⁵ Grima Cervantes, Juan. “La revuelta mudéjar de 1500-1501 en la Axarquía almeriense”. *Actas del I Coloquio de Historia “V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)”*. Guadix, 1989, pp. 215-228.

⁶ Murió luchando contra El Feherí de Beniestepar. Palma Varo, J. *Apuntes para...*, pp. 154-155. Su testamento se abrió en Montilla el 26 de abril [Real Academia de la Historia (en adelante RAH), Salazar y Castro, M-46, ff. 154-175].

⁷ Hija del señor del estado almeriense de Serón y Tíjola, Juan Pacheco, I marqués de Villena, Mayordomo mayor de Enrique IV, y de su segunda esposa, María Portocarrero y Enríquez, VI señora de Moguer, IV señora de Villanueva del Fresno. RAH, Salazar y Castro, E-29, f. 5.

⁸ Dos son los hijos con lazos con señoríos granadinos: Su primogénito, Pedro Fernández de Córdoba (¿?-Oliás, 1517), VII señor de Aguilar y I marqués de Priego (1501), casó con su prima Elvira Enríquez (¿?-1512), hija del señor de Orce y Galera. Y Luisa Pacheco de Córdoba, casada con Luis Méndez de Haro y Sotomayor, X señor del Carpio y II Señor de Sorbas y Lubrín. Dos hijos más se vinculan al linaje trocal: María Portocarrero, esposa de Martín Alonso Fernández de Córdoba Montemayor, VI señor y I conde de Alcaudete (anulado, ingresó de monja). Y su segundogénito –del que hablaremos luego– casó con su prima María de Córdoba y Mendoza, hija del III conde de Cabra. Por último, la vinculación iniciada por él mismo

Francisco Pacheco de Córdoba (¿?-6 de Julio de 1530) fue caballero de Santiago (1492) y veinticuatro de Córdoba, acompañando en 1500 a su padre en la guerra mudéjar. En 1501 fue el II Señor de Armuña¹⁰ y en 1510 enlazó en Baena con su prima María de Córdoba y Mendoza, vinculándose con el tronco principal¹¹. Desde 1512 fue Alcaide de los castillos de Hornachuelos y de Castro el Viejo y, al igual que su padre, continuó con las apropiaciones en el señorío aprovechándose de su comunidad de pastos para acceder a otros limítrofes¹² y reconvirtiendo la tributación musulmana¹³. Entre 1504-1517 su fiscalidad diferencial se incrementó en más del 23%¹⁴.

SERVICIO DE MORISCOS

LUGAR	1504		DIFERENCIA 1517
	Cantidad	“Otros lugares”	
Sierro	709,65 pesantes	736,80 pesantes	3,83%
Lúcar	513 pesantes	632,50 pesantes	23,29%
Armuña	530,10 pesantes	653 pesantes	23,32%
Suflí	137,30 pesantes		
TOTAL	1.752,75 pesantes	2.160,30 pesantes	23,25%

Fuente: Galán Sánchez (2005)

La espinosa conversión mudéjar le supuso una demanda del obispo almeriense que, tras arduos pactos en Granada, el 7 de julio de 1526 recibió 100.000 ducados para construir las iglesias¹⁵. Francisco de Córdoba cercano a su muerte fijó los principios de su Casa: De un lado, sus hijos entroncarían con el propio linaje principal, cuyas estrategias

con los Enríquez se consolidó con su primogénito -ya aludido- y su hija Elvira de Herrera, casada con Fadrique Enríquez de Cabrera, V conde de los Molares, Adelantado mayor de Andalucía (anulado en 1502, ingresó de monja en el convento de Santa Inés, de Écija).

⁹ Englobado al mayorazgo estaba la villa de Montefrío, que la tenía empeñada desde 1491 por la Corona, la dehesa de Albendín, las casas de Córdoba, el señorío y algunos bienes más. Devís Márquez, F. *Mayorazgo y cambio político. Estudio sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1999, p. 206.

¹⁰ Quintanilla Raso, M.c. “La nobleza andaluza en la conquista y señorialización del reino de Granada”. En *Los Reyes Católicos y Granada*. Madrid: Sociedad Española de Conmemoraciones Culturales, Ministerio de Cultura, Madrid, 2004, pp. 69-82.

¹¹ Hija de Diego Fernández de Córdoba, III conde de Cabra, y de Francisca de Zúñiga y de la Cerda.

¹² En Sierro, por ejemplo, acaparó todos los establecimientos (carnicerías, tiendas, especierías,...) y los arrendaba. Pérez Boyero, E. *Moriscos y cristianos...*, pp. 259 y 214.

¹³ En “derechos de moriscos”, pues sus vasallos “pagaban el almagrán, que hera un derecho en que se convirtieron muchos menudos que solían pagar los moriscos, que hera tan moderado que convidaba a que fuesen muchos a vivir allí”. La apropiación fue pactada con la oligarquía morisca. *Ibidem*, pp. 278-279.

¹⁴ Galán Sánchez, A. “La consolidación de una fiscalidad diferencial: los servicios moriscos al inicio del reinado de Carlos V”. *Chronica Nova*, 31 (2005), pp. 141-142.

¹⁵ La mitra seleccionaría 3 excusados: Lúcar, Armuña y el tercero a elegir entre Sierro y Suflí, cuyas tercias no las administraría el obispo sino Fernández de Córdoba. López Martín, J. *La Iglesia de Almería y sus obispos*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1999, tomo I, p. 205 y López Andrés, Jesús M^a. “Las relaciones entre la iglesia y el poder señorial en la diócesis de Almería. doña María de Luna, señora del «Estado de Tahal» y la reordenación económica diocesana del obispo Villalán”. En Martínez Sampedro, M.D. y Segura del Pino, M.D. (coord.). *La iglesia en el mundo medieval y moderno*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2004, p. 176.

se fijarían con el parecer de su esposa, del obrero mayor de Calatrava –orden vinculada al linaje– y su sobrina (marquesa de Priego), a quien reconocía la jefatura familiar¹⁶. De otro, el coro del convento de Sta. Isabel de los Ángeles –allí ingresó su madre y sus hijas– se convertirá en panteón familiar¹⁷. Su viuda testó en Córdoba el 10 de septiembre de 1557, dejando seis vástagos bien enlazados:

a) Tres varones: Alonso, III Señor (*Apart. 2*). *Francisco Pacheco de Córdoba*, nacido en 1530, fue obispo de Málaga (1574-1587)¹⁸, tiempo que colaboró con su hermano Diego en la biblioteca escurialense¹⁹, y luego de Córdoba (desde el 14/I/1587). Enriquecido sobremedida gracias al apoyo prestado por judíos²⁰, se enterró el 2/X/1590²¹ y amplió el mayorazgo de Armuña²². Y Diego, quien fue el IV Señor (*Apart. 4*).

b) Tres hijas: Una casada –Catalina Pacheco, con el III conde de Bailén, sin sucesión²³– y dos –Francisca y Elvira– monjas en Sta. Isabel de los Ángeles.

2.- El estado durante los últimos años moriscos

Alonso de Córdoba y Pacheco (¿?-Córdoba, 1571), III Señor de Armuña, continuó complementándose con la Casa de Aguilar²⁴ y el 29 de octubre de 1546 hizo dote a Teresa

¹⁶ “Que siempre tengan muy principal respeto a la dicha Casa de Aguilar, de donde yo vengo, y sean en procurar el bien e crecimiento del estado de ella e mirar mucho por los criados que han sido o fueren de la dicha Casa de Aguilar (...) Y encomiendo a los dichos mis hijos, que así mismo tenga respeto de don Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sessa e Terranova, nieto del Gran Capitán, conde de Cabra, mis señores”. Molina Recio, Raúl. “Estructura y estrategias de perpetuación familiar de la nobleza española: el linaje Fernández de Córdoba en la Edad Moderna”. En Guillamón Álvarez, F.J.; Muñoz Rodríguez, J.D. y Centenero de Arce, D. (ed.). *Entre Clío y Casandra. Poder y sociedad en la monarquía hispánica durante la Edad Moderna*. Murcia: Univ. de Murcia, 2005, p. 75.

¹⁷ En este espacio simbólico incorporó dos capellanías al mayorazgo. Graña Cid, M.M. “Poder nobiliario y monacato femenino en el tránsito a la Edad Moderna (Córdoba, 1495-1550)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 37 (2012), p. 60 nota 57.

¹⁸ Antes de ser consagrado beneficiado de San Bartolomé y Santa María, en Baena; prestamero de Iznájar y deán de Córdoba, consultor del Santo Tribunal de la Inquisición cordobesa; del Consejo del Rey. El 30 de agosto 1574 fue nombrado obispo de Málaga, pero no tomó posesión hasta el 8 de febrero de 1576. Durante su mandato ayudó a los afectados por las pestes de 1580 y 1583, y por el gran terremoto de 1581, visitándolos en el Hospital de la torre Fonseca y gastando en su ayuda todas sus rentas. García de la Leña, C. *Conversaciones malagueñas*. Málaga: Luis Carreras, 1793, p. 15.

¹⁹ Riesco Terrero, A. “Colaboración del obispo y cabildo catedral de Málaga a la empresa real de selección y edición de las obras de San Isidoro de Sevilla (Edc. Regia, 1597-99) y al enriquecimiento de dos grandes centros documentales: el archivo general de Simancas y la biblioteca del Escorial”. *Baetica*, 11 (1988), pp. 301-321.

²⁰ No dudó en entregar la administración de su hacienda a judeoconversos. Su Mayordomo y Administrador general fue Gonzalo Fernández de Córdoba, beneficiado de Sta. María (luego chantre en Cartagena), y luego Rodrigo López de Córdoba, ambos hijos del jurado Antonio de Córdoba y Teresa de Toledo. Quevedo Sánchez, F.I. “Nobles judeoconversos: los oscuros orígenes del linaje Córdoba-Ronquillo”. *Sefarad*, 76 (2016), pp. 387 y 389.

²¹ Gómez Bravo, J. *Catálogo de los obispos de Córdoba, y breve noticia histórica de su iglesia catedral y obispado, escrito por...* Córdoba: Juan Rodríguez, 1778, tomo II, pp. 530-541.

²² Testó el 1 de octubre y dispuso que si el mayorazgo se juntaba con otro, con su dotación se fundaría un colegio de niñas pobres. Con el marqués de Ariza en 1739 se fundó. Ramírez de Arellano y Gutiérrez, T. *Paseos por Córdoba. O sean apuntes para su historia*. Córdoba: Imprenta Rafael Arroyo, 187, tomo I, pp. 217-218 y Ariza López, Í. “El colegio de Santa Victoria”. *Actas del Cuarto Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. Cádiz: 2005, pp. 67-68.

²³ Manuel Ponce de León, hijo de Rodrigo Ponce de León y Castro, II Conde de Bailén, y de Blanca de Sandoval y Guzmán. RAH, Salazar y Castro, 9/321, f. 53v.

²⁴ “mando al dicho don Alonso, mi hijo, que siempre procure como el señor marqués de Priego que es y fuere y el señor duque de Sessa, estén bien y en mucha conformidad e amistad, pues de ello Dios será servido

Hoces y Córdoba, X señora de Albaida²⁵. Fue alcaide de Hornachuelos y de Castro el Viejo; caballero de Santiago; veinticuatro cordobés; embajador en Inglaterra y militar en Flandes. En su estado fomentó la sericultura y el olivar, ambos de alta rentabilidad²⁶, y reforzó la agricultura dual entre valle –regadío– y montaña (Lúcar, regadío y vidueño, y Sierro, secanos²⁷) y tenía 489 vasallos²⁸. El regadío era lo que más le rentaba, salvo en Sierro, donde sobresalía el secano –diez veces superior–, con los morales y moreras. El monte, además favoreció la economía pecuaria, silvícola (colmenas y leña, destacando el pinar de Lúcar, *La Moreja*) y minera (ferrerías en Lúcar y Armuña). También tenía molinos de pan en todos sus lugares, sobresaliendo Sierro.

TERRAZGO MORISCO DEL MARQUESADO EN 1572

	ARMUÑA	LÚCAR	SIERRO	SUFLÍ	TOTALES
Riego	165 fgs	240 fgs.	150 fgs.	112 fgs.	667 fgs.
Secano	99 fgs.	105 fgs.	1.050 fgs.	176 fgs.	1.430 fgs.
Olivos	1169 pies	2400 pies	150 pies	1036 pies	4.755 pies
Viña	20.000 cepas	30.000 cepas	-	12.000 cepas	62.000 cepas
Seda	110 onzas	75 onzas	175 onzas	27 onzas	387 onzas

Fuente: AGS, Cámara de Castilla, leg. 2001.

Alzó también las rentas, soliviantando a los moriscos por las alcabalas²⁹ y, por último, su castillo de Armuña se complementaba con las fortificaciones del vecino señorío del marqués de Villena³⁰. Su gobernador era Diego Ramírez de Rojas, madrileño, y a finales de 1568 abortó el alzamiento morisco, manteniéndolo hasta junio de 1569, fecha de su rebelión³¹. Los sublevados incendiaron la iglesia de Armuña y saquearon el resto de

y la Corona real de estos reinos y redundará mucho bien de esta provincia de Andalucía”. Molina Recio, R. “Estructura y...”, p. 75.

²⁵ Hija única de Martín Fernández de Córdoba y Ponce de León (de la casa de Alcaudete), y de Ana de Hoces y Aguayo, IX señora de la Albaida. RAH, Salazar y Castro, M-61, ff. 330v-302v.

²⁶ Pérez Boyero, Enrique *Moriscos y...*, pp. 176 y 182, respectivamente.

²⁷ Este lugar cuenta con el trabajo de Espinar Moreno, M.; Álvarez del Castillo, M.A. “Análisis socioeconómico de una alquería del valle del Almanzora en época musulmana y morisca: el caso de Sierro”. *Roel*, 7-8 (1986-1987), pp. 167-193.

²⁸

LUGARES	VECINOS EN 1568		
	Moriscos	Cristianos viejos	Total
ARMUÑA	120	11	132
LÚCAR	138	1	139
SIERRO	140	2	142
SUFLÍ	77	-	77
TOTALES	475	14	489

Fuente: AGS, Cámara de Castilla, leg. 2001

²⁹ Las cobraba aún cuando no se las tenía concedidas. Del pleito que sostuvo salió reforzado, pues obtuvo los diezmos a cambio de levantar las iglesias Pérez Boyero, E. *Moriscos y...*, pp. 287 y 290.

³⁰ Auxiliado con Lúcar, donde había una torre -*La Atalaya*- y un muro con puerta al camino de Armuña. La visita de Tello González de Aguilar el 14 de diciembre de 1573, permite ver este carácter militar: “está la billa fuerte, y no pueden entrar sino por una puerta” (AGS, Cámara de Castilla, leg. 2201, p. 28).

³¹ Salvó a sus cristianos viejos [Mármol Carvajal, Luis del. *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Málaga, 1599, con estudio de Angel Galán Sánchez, Málaga, 1991, p. 121]. La sedición se

templos³², recuperándose el señorío en el primer trimestre de 1570 sirviendo entonces de presidio militar para hacer escoltas por el Almanzora³³, hasta que a finales de año se expulsaron sus moriscos³⁴. Don Alonso –anciano y sin hijos– testaría el 2 de agosto de 1571 en Córdoba, dejando a su hermano don Diego un señorío desmantelado. Un año más tarde murió su viuda³⁵.

3.- LA REPOBLACIÓN DEL SEÑORÍO

Diego Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba. Nació en Baena y era Veinticuatro de Córdoba, Caballero de Calatrava y su comendador de Bolaños (1536). El 1 de julio de 1539 entró como paje de la emperatriz Isabel de Portugal y luego en la casa de príncipe Felipe (luego Felipe II), hasta 1548 que pasó a la Casa de Borgoña como primer caballero y en 1556 como Gentilhombre de boca y Caballerizo Mayor³⁶. Casó en Viena con Ana M^a Lasso de Castilla y Ungnad³⁷, que consolidó su posición áulica³⁸, y reforzó su lazos con el linaje troncal³⁹. No tardó en notarse, pues

extendió en el señorío desde la cercana Sierra de los Filabres [Sánchez Ramos, V. “Lorca y la defensa de la Axarquía almeriense”, *Clavis*, 2 (2001), pp. 49-54]. Los cristianos viejos del señorío se refugiaron en Purchena, pero advertidos por el cura de Macael marcharon a Baza, poco antes de la caída, el 12 de junio, de la ciudad purchenera, tras lo cual se levantó toda la comarca [Sánchez Ramos, V. “La rebelión de los moriscos de Serón (1568-1570)”. *Al Cantillo*, 9 (1999), p. 34].

³² Desde entonces el señorío de Armuña formó parte del dispositivo fronterizo morisco con Baza. Por ejemplo, Lúcar rechazó algunas avanzadillas cristiano-viejas sobre el Almanzora [Sánchez Ramos, V. “La rebelión...”, p. 38], pero no sirvió para expandirse por el altiplano [Sánchez Ramos, V. “Baza y su tierra en la rebelión de los moriscos”, *Péndulo*, 2 (2001), pp. 18-37]

³³ Durante la campaña de don Juan de Austria. Sánchez Ramos, V. “La campaña de don Juan de Austria contra los moriscos y la toma de Serón”, *Al Cantillo*, 8 (1998), pp. 44-51.

³⁴ El presidio lo gobernó el capitán Diego de Leyva y la minoría se trasladó con la de sierra de los Filabres y el Almanzora a Almería y de allí se deportó a Sevilla. Vincent, B. “La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto en Castilla”. En Vincent, B. *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y sociedad*. Granada: 1985, p. 226.

³⁵ La heredó Alonso González de Hoces, veinticuatro y primer caballero de la Reina, quien se convirtió en el X señor de la Albaida. González Torrico, A.J. “La Nobleza cordobesa y el patronazgo religioso”. *Ámbitos*, 30 (2013), p. 82.

³⁶ El 4 de octubre de 1571 ingresó de Contino de Castilla. Martínez Millán, J. y Fernández Conti, S. (ed.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, Madrid, 2005, vol. I, pp. 159-160.

³⁷ Nacida en Augusta, era hija de Pedro Lasso de Castilla y Haro (Madrid, 1500-1558), Caballerizo mayor del infante Fernando (luego emperador); Ayo y Mayordomo mayor de los reyes de Bohemia (archiduques Maximiliano -luego emperador- y María de Hungría), y de Polixena Ungnad von Weissenwolf (¿?-1578), dama de la infanta María (luego reina de Bohemia y emperatriz) y posteriormente Aya de sus hijos, los archiduques de Austria (Álvarez Baena, Joseph Antonio. *Hijos de Madrid*. Madrid: 1791, tomo IV, p. 176). La familia materna se vinculó a la casa imperial. Sus abuelos maternos: Johann III Ungnad von Weissenwolf (Stiria, 1493-1564), Mayordomo mayor del emperador Fernando I, consejero privado de Maximiliano I, y Margarethe Lochner von Lobenfels (1475-1556), Camarera mayor de María de Hungría.

³⁸ Especialmente en la caballeriza real. Además de su padre -que fue Caballerizo real del emperador Fernando I- su tío Francisco Lasso de Castilla y Haro, fue también Caballerizo mayor del rey de Bohemia y del emperador Maximiliano II. Strohmeyer A. (ed.). *Der Briefwechsel zwischen Ferdinand I, Maximilian II. und Adam von Dietrichstein 1563-1565*. Wien-München 1997, p. 261 y Dörbel, Mario. “The royal and imperial stables of the Austrian Habsburgs during the early modern period: a general survey with specific reference to the Spanish influence”. En Aranda Doncel, J. y Martínez Millán, J. (ed.). *Las caballerizas reales y el mundo del caballo*. Córdoba: Universidad Autónoma de Madrid, 2006, p. 200.

³⁹ Su matrimonio lo hacía cuñado de Alonso de Córdoba, II señor de Valenzuela, pues su mujer era Polixena Lasso de Castilla Ungnad. Era éste hijo de Álvaro Fernández de Córdoba y Zúñiga (1500-Madrid, 1546), I

por merced del 25 de agosto de 1568 siguió disfrutando de los mineros del obispado de Córdoba⁴⁰. En 1569 estuvo en Italia en misión para el rey⁴¹ y en 1570 ya estaba en Sevilla acompañándole⁴². En el verano de 1571 se convirtió en el IV Señor de Armuña, un señorío destruido y sin vasallos⁴³, en cuyo mandato el 23 de octubre de 1573 empezó a repartir con poco éxito los bienes moriscos⁴⁴. Pese a entregarles tierras y aun reducir su fisco⁴⁵, fracaso, pues el miedo a los monjes y piratas disuadía a los repobladores⁴⁶.

INSTALACIONES DEL SEÑORÍO DE ARMUÑA (Apeadas en 1573)

	HORNOS	MOLINOS	CANTARERÍAS	HERRERÍAS	MESONES	TABERNAS
ARMUÑA		3 ^(a)		1	1	1
LÚCAR	1	5 ^(b)		1		
SIERRO	1	20				
SUFLÍ	1	1	1			
TOTALES	3	29	1	2	1	1

(a) Uno pertenecía a la Iglesia y los otros dos al Señor. (b) Todos de moriscos

Su incapacidad para repoblarlo hizo declinar la tarea en la Corona⁴⁷ y en diciembre de aquel año un oficial regio visitó el señorío para resolver la deficitaria contabilidad⁴⁸.

señor de Valenzuela, y de María de Manuel y Milá de Aragón. Y nieto de Diego Fernández de Córdoba y Mendoza (1460?-Baena, 1525), III conde de Cabra.

⁴⁰ Calderón Berrocal, M.C. y Romero Macías, E.M. "La Minería en la Historia. Sobre el Derecho de los Reyes en las minas de oro, plata y otros metales, aguas y pozos de sal", *Hastial*, 1 (2011), p. 7.

⁴¹ Concretamente fue a llevar a la pintora Sofonisba Anguissola –primera maestra de la infanta Isabel Clara Eugenia de Austria–, a Italia, con el cometido de casarla en su patria como representante de Felipe II, que era el tutor de la artista. García Borge, M.Á. "La vida está llena de sorpresas; intento capturar estos preciosos momentos con los ojos bien abiertos". *Sofonisba Anguissola, una artista en la corte de Felipe II*. Tesis doctoral inédita de la Universidad de Valladolid, 2017, p. 28.

⁴² Fue con motivo de la rebelión morisca. En la ciudad le presentó a Felipe II sus amistades. Una de ellas fue la salida secreta que le organizó al rey en un "coche disfrazado" para visitar el peculiar museo de Argote de Molina. Algarín González, I. "Nuevas visiones y aportaciones en la pintura «La batalla de Clavijo» de la iglesia de Santiago el viejo de Sevilla". *Laboratorio de Arte*, 15 (2015), p.p. 146-147.

⁴³ En 1572 se valoró tan sólo en 12.000 ducados. Pedro de Deza a Felipe II. Granada, 30 de junio de 1572. AGS, Cámara de Castilla, 2174.

⁴⁴ Ejecutado por el gobernador Diego Ramírez de Rojas, ayudado por Diego de Mondéjar y Rodrigo de Cabra -apeadores o alamines- y el escribano Andrés Rojo.

⁴⁵ En Lúcar no terminaban de llegar repobladores, aún cuando se proponía sólo pagar "un diezmo a Dios para poder poblar la tierra". AGS, Cámara de Castilla, leg. 2201, p. 28.

⁴⁶ El gobernador del señorío en noviembre de 1573 proponía "que es cosa de mucha importancia que hubiese torres que sirvan de atalayas, y aunque al presente es neceçesario, hasta que la tierra estuviere poblada, todavía oviese la gente de guerra que ay y cuadrillas, para adelante, serían de tanto provecho que escusarían de costa a Su Majestad, porque si saltasen moros en tierra, serían vistos por las guardas que estuviesen en las dichas torres y así sería aviasado toda la gente d ela costa con sólo la de la población, estando bien poblados dos lugares, podrían salir gente a ellos que bastase resistillos, atento que nunca vienen a hazer saltos de quatro o seis navíos arriba". Diego Ramírez de Rojas a Pedro Deza. Armuña, noviembre de 1573. AGS., Cámara de Castilla, leg. 2173.

⁴⁷ Los estudios a los que recurrir sobre la repoblación de estas villas señoriales son de Espinar Moreno, M. y Moreno Olmedo, MA. "Análisis socioeconómico de una alquería del valle del Almanzora en época musulmana y morisca: el caso de Sierro", *Roel*, 7-8 (1986-1987), pp. 167-193 y de Acosta Montoro, J. *El valle del Almanzora durante el islam (y Suflí al fondo)*, Granada, 1995, en el capítulo primero de la segunda parte.

⁴⁸ Por entonces las haciendas moriscas las administraba en nombre del rey Antón de Pareja -que residía en Purchena-, ayudado por el escribano Rodrigo Alonso, a quien acompañaba un criado, Juan López. El

El día 13 vio la precaria iglesia de Armuña, que se propuso alzarse⁴⁹, compensado por el buen estado de las de Sierro y Suflí, donde “ay una casa grande para fuerte”⁵⁰ para refugio a los pobladores⁵¹. El día 14 visitó Lúcar y todo era aceptable⁵².

DOTACIÓN DE LAS SUERTES DE REPOBLACIÓN

		ARMUÑA	LÚCAR	SIERRO	SUFLÍ
INMUEBLES	CASAS	1	1	1	2
	CORRALES		1		1
TIERRAS	RIEGO	3 fgs	3 fgs.	3 fgs.	1 fgs.
	SECANO	2 fgs.	2 fgs.	21 fgs.	5 fgs.
	VIDES	200 cepas	1 marjal		400 vides
	OLIVOS	25 pies	47 pies		30 pies
	SEDA	2 onzas de cría	¾ onza de cría	3,5 onzas	1 onza

Fuente: AGS, Cámara de Castilla, leg. 2001.

El 4 de enero de 1574 se repobló el estado. Los contingentes provenían de La Mancha y del reino de Jaén. En Armuña fueron manchegos (Bolaños, El Moral,...) y jiennenses (Quintanar); en Sierro predominaron manchegos y en Suflí junto a éstos también jiennenses; mientras que en Lúcar predominaron levantinos⁵³. Con tres veces menos población el señorío comenzó a andar, arrendándose conjuntamente sus rentas en 1574, aunque se separaron posteriormente. Así, aunque menguadas, se estabilizaron y en Lúcar aumentaron que, sumadas al reparo de instalaciones (molinos, hornos,...) y reducción del gasto en templos –salvo Armuña–, permitió componer el maltrecho estado.

administrador cobraba 400 ducados. Su escribano 300 ducados, y el criado 400 maravedíes diarios. Informe de noviembre de 1573. La visita era de Tello González. AGS, Cámara de Castilla, leg. 2173.

⁴⁹ “visitó la iglesia de la dicha villa, la qual está quemada, y se dize misa en un cubierto que tienen fecho junto a la plaça, y el beneficiado della, Françisco de Cervantes, y avía los ornamentos siguientes: hallase que avía tan solamente un hornamento para decir misa, y un cáliz de plata con su patena y un misal. Y declaró el beneficiado que se lo dio el vicario Ginés de Mena”. AGS, Cámara de Castilla, leg. 2201.

⁵⁰ AGS, Cámara de Castilla, leg. 2201, p. 29.

⁵¹ La iglesia de Suflí, que era anejo de la de Sierro, “está sana y reside en ella el beneficiado” y “no tuvo la yglesia más de un hornamento para decir misa, biejo”, ejerciendo el gobierno espiritual el beneficiado Cristóbal de Aybar y el sacristán Juan López. AGS, Cámara de Castilla, leg. 2201, p. 30.

⁵² El oficial real anotó que la servía el beneficiado Juan Chacón y era sacristán Pedro Quitante, natural de Almería. Del edificio anotó: “se visitó la iglesia de la dicha villa, la qual está sana y buena y no a sido quemada de los moros (...) y ay en ella los ornamentos siguientes: un hornamento tan solamente de raso carmesí y dos misales y un cáliz de plata con su patena y unas chrísmas de plata”. AGS, Cámara de Castilla, leg. 2201, p. 28.

⁵³

VASALLOS DEL ESTADO EN 1573		
VILLAS	EN 1568	REPOBLADORES
ARMUÑA	132	48
LÚCAR	139	49
SIERRO	142	25
SUFLÍ	77	42
TOTALES	489	164

Fuente: AGS, Cámara de Castilla, leg. 2001

RENTAS SEÑORIALES DEL ESTADO DE ARMUÑA

LOCALIDAD	AÑO	RENTA	FRUTOS	
			TRIGO	CEBADA
ARMUÑA	1573	30.728 maravedís ^(a)	29 fanegas y 2 celemines	59 fanegas y 1 celemines
	1575	33.175 maravedís ^(a)		
	1576	24.275 maravedís ^(a)		
LÚCAR	1573	28.730 maravedís ^(b)		
	1575	57.850 maravedís ^(b)		
	1576	54.300 maravedís ^(b)		
SUFLÍ Y SIERRO	1573	29.510 maravedís		
SUFLÍ	1574	19.600 maravedís		
	1575	9.275 maravedís		
SIERRO	1575	23.928 maravedís		
	1576	16.875 maravedís		
TODAS LAS VILLAS	1574	61.860 maravedís ^(a)	66 fanegas y 8 celemines	33 fanegas y 4 celemines

^(a) Correspondía a un 1 molino y el quinto de la aceituna, así como el censo perpetuo de las casas. ^(b) Correspondía al quinto del aceite y la seda. ^(c) Correspondió a los pueblos también de Sierro y Suflí.

En 1579 cedió el señorío a su primogénito, sosteniéndose en la Corte con sus rentas calatravas⁵⁴ y enviudó en 1582. Sus casas estaban en la parroquia de San Nicolás⁵⁵. Fue protector de las artes⁵⁶ y un respetado cortesano⁵⁷, con gran amistad con Felipe II⁵⁸.

⁵⁴ Sabemos que asistió a la batalla de San Quintín y que fue comendador de Manzanares (1589); Comendador Mayor de Castilla (1595), Alcaide del convento de Calatrava y Tesorero de la misma Orden. De la amistad con el rey se cuenta la anécdota que el soberano una tarde se echó a dormir y le pidió a don Diego lo despertase a tiempo, pero éste también quedó dormido. Al despertar Felipe II fue quien le despertó a él diciéndole: Despierte Vuestra Magestad, que ya es hora” y respondió este personaje: “dexadme dormir, don Diego, que no es tarde”. Porreño, B. Dichos y hechos de... Phelipe Segundo. Madrid: 1748, p. 331 y Fernández de Bethencourt, F. Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española. Madrid: 1905, tomo VI, capítulo VII.

⁵⁵ A las espaldas del convento de Ntra. Sra. de Constantinopla, con una plazuela delante de las puertas principales y fachada a la calle Espejo. Fueron las casas de [Juan] Alonso del Mármol Toledo, regidor de Madrid y secretario de cámara de los Reyes Católicos. Castellanos Oñate, J.M. *40 linajes madrileños*. Madrid, 2017, p. 173.

⁵⁶ Cosme de Medicis le regaló en 1579 un cuadro que le envió con Gonzalo de Liaño [Baranda, N. “Las cartas de un gentilhombre de placer: Gonzalo de Liaño, «trompeta en esta corte»”. *Lectura y signo*, 4 (2009) p. 13]. Se escribía con el pintor Navarrete el mudo por su obra en El Escorial [Cacho, A. y Fernández, F. (ed.) *Catálogo Navarrete El Mudo. Seguidores y Copistas*. Madrid: 1995, p. 20]. Y defendió a Alonso Sánchez Coello como único retratista del rey [Ferós, A. “«Vicedioses, pero humanos: el drama del Rey». *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (1993), p. 1]. También recibió las pinturas que otro Medicis, Francesco II della Rovere, envió al Escorial [Pérez de Tudela, A. “Sobre pintura y pintores del siglo XVI”. Campos Fernández de Sevilla, F.J. (coord.) *El monasterio del Escorial y la pintura*. Sevilla: 2001, p. 444, n 42]. Uno de sus criados fue Pedro Sánchez Espeleta, magnífico minituarista, a quien le facilitó trabajos para Felipe II y realizar labores de escritura en libros corales del Escorial [Morte García, C. “Felipe II y el miniaturista aragonés Pedro Sánchez de Ezpeleta”. *Artigrama*, 10 (1993), p.

Muerto su hijo en 1593 administró para su nieto el maltrecho señorío⁵⁹, redirigiéndolo a modelos selvícolas basados en el dominio público. Bien para colmenas –que daban “buena miel”– y ganados, los visitantes alabaron sus montes de Lúcar y Siervo por su caza, con “buenos jabalíes y venados”⁶⁰. Al morir su nieto en 1597 y al año siguiente él⁶¹, se abrió una compleja sucesión:

a) Tres varones: Francisco, V señor de Armuña (*vid. cap. siguiente*). Felipe, muerto en 1588 soltero⁶². Y Diego de Córdoba y Lasso de Castilla, quien por falta de hijos de su hermano fue VI señor de Armuña (*que sigue*).

b) Cinco hijas. Dos célibes, Juana y Margarita, monjas en Sto. Domingo el Real y Jesús Crucificado, de Madrid y Córdoba, respectivamente, y tres casadas, dos de ellas sin sucesión: M^a Catalina –dama de Isabel Clara Eugenia de Austria⁶³–, casó en 1592 con el

295]. Entre los cuadros que en 1677 poseía uno de sus descendientes, el IV marqués de Armuña, había “dos retratos grandes, uno de don Diego de Cordova y otro de doña María Laso de Castilla, su mujer”, así como del nieto de los anteriores, “otro retrato del mismo tamaño del marquesito del Carpio, don Francisco de Cordova y Haro”. Aguilar y Cano, A. de. *Los ingenios de las flores de poetas ilustres de España (estudios biobibliográficos). El marqués de Aula*. Sevilla, 1897, p. 45. En 1575 colaboró con su hermano, el obispo de Málaga, a trasladar fondos documentales a la biblioteca del Escorial [Riesco Terrero, A. “Colaboración del...”, p. 314]. Todo indica que fue uno de los seleccionadores de música del ceremonial de misas escorialenses [Sierra Pérez, José. “La realcía en la liturgia: monasterio del Escorial (siglo XVI, Felipe II)”. En Calahorra Martínez, P. y Prensa Villegas, L. (coord.). *Música en la hispania Romana, Visigoda y Medieval; Los monasterios, senderos de vida*. Zaragoza, 2010, p. 142]. Además, la *Cronica del Gran Capitán*, se dedicó a él [Herrera Pérez, S. “Notas sobre el patrimonio y el poder de los Fernández de Córdoba en el barroco”. En Rodríguez Miranda, M.A. (coord.) *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, Tradición, Ornato y Símbolo*. Sevilla, 2015, p. 86 n.2]. Por último, el poeta Luis Zapata, cuando redactó su Libro de Cetrería, se lo dedicó; de seguro buscando su ascendencia [Artigas Pina, J. y Esquerro Esteban, A. “Antonio de Cabezón redivivo”. *Anuario Musical*, 69 (2014), p. 7].

⁵⁷ En la boda de Felipe II con Ana de Austria, abrió el sarao sacando a bailar a Ana Fajardo, danzado una “pavana” y un “alta” y luego el duque del Infantado con un “alemana”, tras lo cual se inauguró el baile. ESSES, Maurice. *Dance and instrumental diferencias in Spain During the 17th and Early 18th Centuries: History and background, music and dance*. Londres, 1992, p. 78 n. 24 y Hudson, R. *The Allemande, the balletto, and the Tanz*. Cambridge, 1986, vol. I, p. 224 n. 28.

⁵⁸ El teatro del Siglo de Oro referido al papel político del rey, Diego de Córdoba frecuentemente aparece como personaje. Voinier, S. “La figura de Felipe II en el teatro de Juan Pérez de Montalbán”. En CIVIL, P. y Crémoux, F. (coord.), *Actas XVI Congreso AIH*. Paris: 2010, p. 134.

⁵⁹ Según el informe del 20 de abril de 1592, Suflí sólo tenía 24 vecinos, un molino hundido y un pósito de 100 fanegas de trigo (AGS, Cámara de Castilla, leg. 2215). Siervo tenía un pósito de 200 ducados y sus vecinos sufrían abusos de los criados señoriales (AGS, Cámara de Castilla, leg. 2215). En Lúcar había un pósito de 250 ducados y su vecindario estaba también revuelto por un vecino, Pedro Ximénez. Armuña estaba peor: 2 molinos activos –el señorial aún hundido–, un pósito de sólo 93 fanegas; con ventas de suertes que provocaban la despoblación. Se llevaban la aceituna con una renta abusiva 4 onzas por libra de oliva y un salario de 12 reales para el alguacil (AGS, Cámara de Castilla, leg. 2216). La iglesia debía obrarse definitivamente, así, el 30 de abril de 1593 decía: “quemada por los moros, está hundida y empiezan a labrarla” (AGS, Cámara de Castilla, leg. 2216).

⁶⁰ AGS, Cámara de Castilla, leg. 2171, s.f.

⁶¹ Falleció el 1 de octubre de 1598 y es aludido por Miguel de Cervantes en sus poesías sueltas. Fernández de Bethencourt, F. *Historia genealógica...*, tomo VI, p. 9.

⁶² Ahijado de Felipe II, fue menino de la reina y en 1567 caballero de Calatrava y comendador de Rivera y El Acechal (orden de Santiago). Tuvo fama en la Corte por sus devaneos nocturnos con el marqués de Povar, y cuyas anécdotas recogería Lope de Vega en su obra *Vida del escudero Marcos de Obregón. Obras de Lope de Vega*. Madrid, 1902, tomo XIII, p. X. En 1582 asistió a la jornada de las islas Terceras y desde el 9 de marzo de 1585 era gentilhomme de boca de la Casa de Borgoña, promocionando a gentilhomme de cámara. Murió en la armada invencible de una bala de cañón que le quitó la cabeza. Martínez Millán, J. y Fernández Conti, S. (ed.). *La monarquía...*, p.160.

⁶³ AGP, Administrativa, leg. 5772, exp. 1.

VIII conde de Paredes⁶⁴, a quien su cuñado -VI de Armuña- ayudaría, y que murió sin hijos enterrándose en Sto. Domingo el Real⁶⁵, junto a sus padres⁶⁶; Ana María, quien enviudó pronto de Antonio de Córdoba, primogénito del IX Señor de Guadalcazar⁶⁷ y fue dama y luego dueña de honor de Ana de Austria, muerta en 1582 sin hijos⁶⁸. Y M^a Francisca de Córdoba y Lasso de Castilla (Madrid, 19/VII/1561-12/III/1615) –dama de Ana de Austria–, que casó el 27 de julio de 1555 con el II marqués de Estepa⁶⁹, quienes en 1592 marcharon a Madrid. En 1625 falleció su viudo⁷⁰, heredando el estado sus hijos.

4.- DE LA CRISIS SUCESORIA AL MARQUESADO DE ARMUÑA

Francisco Pacheco de Córdoba (Bruselas, ¿?-Madrid 24/1/1593) fue menino de la reina y se educó en la Corte. Caballero de Santiago (1568), por vinculación familiar se cruzó calatravo y, desde 1570, era gentilhombre de boca y de cámara de Felipe II. En 1579 se convirtió en el V Señor de Armuña para casar el 11 de noviembre con María Díaz de Haro, II marquesa del Carpio⁷¹, quien aportó suculentas rentas, muriendo en 1582 al alumbrar a su hijo. Tras ingresar a sus hijas en un convento⁷², se centró en su vástago, mejorándole su señorío hacia un modelo ganadero⁷³. Sin embargo falleció

⁶⁴ Pedro Manrique de Lara y Manrique de Lara (1567-1636), XIV señor de Amusco y Redecilla, VIII de Villapalacios, Bienservida, Riopal, Villaverde y Cotillas, Comendador de Magdalena (Orden de Alcántara) fue Ayo de Felipe IV. Hijo de Enrique Manrique de Acuña, comendador de Moherando (orden de Santiago), y de Inés Manrique de Lara y Manrique de Lara († 1583), VI condesa de Paredes de Nava, la mujer influyente en la Corte de Felipe II.

⁶⁵ En la capilla de los Castillas. Su hermano, el I marqués de Armuña, en 1624 se comprometió a pagar a su cuñado una deuda de 672.000 maravedís con Pedro García de Neyra, por Gerónimo de Pereda Spínola, “que le debía al señor conde de Paredes, [y] mando se le pagasen 473.078 maravedies que se les quedó deviendo”. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante AHPM), P. 2675, f. 299r-v.

⁶⁶ “Ejemplo, luz y guía de buenas casadas y de quien nadie se acordará que no sea para alabarla”. Huarte, A. “El relacionero Andrés de Mendoza”. *Rev. de la Biblioteca, Archivo y Museo*, II (1925), p. 28.

⁶⁷ Antonio de Córdoba y Melgarejo. Primogénito de Francisco Fernández de Córdoba y Manrique (1557-1606) y de Francisca Melgarejo de las Roelas. RAH, Salazar y Castro, 9/306, ff. 48v y 120r

⁶⁸ Felipe II en una de las cartas a sus hijas dijo: “No creo que podrá dejar de sentir don Diego de Córdoba la muerte de Ana María, porque creo que pierde mucho en ella. Cuando vino el correo que trajo estas cartas y la nueva de estar tan mala, vino aquí aquella noche a pedirme lo de su hija que escribí al Conde [de Barajas] con un correo que fue el otro día extraordinario”. Lisboa 1 de octubre de 1582, Carta XXVI en Bouza Álvarez, F. *Cartas de Felipe II a sus hijas*. Madrid 1998, pp. 94- 95

⁶⁹ Juan Bautista Centurión Negroni. Fue menino del infante don Felipe (luego Felipe III), III marqués de Laula, III de Vívola y III de Monte de Vay, Alguacil mayor perpetuo de Toledo y Alférez mayor de Málaga. Segundogénito de Marcos Centurión Grimaldi, I marqués de Estepa, II marqués de Laula, etc., y de Battina Nigroni y Spinola. Sobre esta familia en Baños de Velasco y Acevedo, J. *Historia de los marqueses de Estepa*. Estepa, 1679, facsímil de Marcial de Castro Sánchez, Sevilla, 2000.

⁷⁰ RAH, Salazar y Castro, 9/306, f. 48v.

⁷¹ Señora de las villas de Adamuz, Morente y Pedro-Abad y del señorío almeriense de Sorbas y Lubrín. Hija de Luis Méndez de Haro y Portocarrero, señor de las villas de Aldamud y Pero Abad, Comendador de Alcañiz (Orden de Calatrava), gentilhombre de cámara de Felipe II, y de su sobrina, Beatriz López de Haro Sotomayor y Velasco, IV Señora del Carpio (hija del I marqués del Carpio).

⁷² Ana y María de Córdoba y Haro ingresaron de monjas en el convento cordobés de Jesús Crucificado. RAH, Salazar y Castro, 9/306, f. 48v. Este monasterio estaba vinculado a la Casa del Carpio y en el mismo ya estaba de religiosa la tía de las anteriores, Margarita de Córdoba.

⁷³ En manos de genoveses: En 1581 el gobernador del estado -Diego de Torres- arrendó a Daniel Quarteroni las dehesas de la sierra de Lúcar para su ganado vacuno y cabrío. Dos años después, el 21 de enero de 1583, con el gobernador Juan Esteban de Ayllón volvió a idéntico compromiso, “que son el herbaje de sus dos manadas de mansos que tiene registradas en la sierra de la villa de Lúcar”. Archivo Histórico Provincial de Granada, H-100, y H-111, ff. 1010r y 18r, respectivamente.

en 1593 repentinamente⁷⁴, administrándolo su padre para el futuro *Diego Luis López de Haro y Córdoba*, III marqués del Carpio, quien el 22 de octubre 1597 murió en Córdoba soltero⁷⁵. Ilegítimamente de Luisa Mexía de Avendaño⁷⁶ tuvo a *Francisco de Córdoba*, que –como su madre– fue amparado por los Córdoba⁷⁷, especialmente por el I marqués de Armuña⁷⁸. Testó en Palermo el 27 de septiembre de 1632 y murió soltero⁷⁹.

Diego de Córdoba y Lasso de Castilla fue arcediano de Pedroche y canónigo de Córdoba (1587)⁸⁰, consiguiendo el 4 de mayo de 1588 una licencia de seis años “para concluir sus estudios (...) para la Universidad de Alcalá”, mantenido todas sus rentas⁸¹.

⁷⁴ Dictaba una carta a un paje y cayó en “un ataque de ira”. Martínez Millán, J. y Fernández Conti, S. (ed.). *La monarquía...*, p.160.

⁷⁵ Había nacido en 1582 en el palacio obispal de Málaga y con 15 años había sido desposado por su abuelo en 1597 en la catedral cordobesa con Juana de Sandoval y Rojas, viuda del VIII duque de Medina Sidonia e hija del I duque de Lerma. La alianza era prometedora, pues su futuro suegro ya entonces se auguraba como privado del inminente Felipe III. Sin embargo la boda no se consumó por muerte inesperada del novio. Este joven, fallecido con 15 años, fue objeto de un poema de “Donde las altas ruedas” por parte de Góngora, muy vinculado a la familia Haro. Paz de Castro, A. de. “Notas a la canción gongorina «Donde las altas ruedas»”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 165 (2016), pp. 279-290.

⁷⁶ Vecina de la parroquia madrileña de Santa Cruz, era hija de Alonso Mexía Avendaño, hidalgo de Alcalá de Henares, y de María de la Vega (hija del médico de cámara de la princesa de Portugal).

⁷⁷ Consiguieron para el sobrino un hábito de Calatrava (5/2/1599), así como que fuera comendador de Calatrava la Vieja y Carrión y lo introdujeron en la Corte como gentilhombre de la boca y luego de cámara de Felipe III y Felipe IV. Fue veinticuatro de Córdoba y capitán de la Guardia y Caballerizo mayor del príncipe Filiberto de Saboya. Estella, M. “Noticias documentales sobre Moro ¿o Key? y sobre el Caravaggio”, *Anuario de Estudios de Arte*, 275 (1996), p. 347.

⁷⁸ El marqués le sustentó económicamente y en su testamento de 1624 advierte diferentes partidas para su sobrino-nieto: Ordenó que se le pagasen a Bernardo de Villalba, residente en Sevilla, 272.400 maravedís “que le quedó deviendo al señor don Francisco de Cordoba, sobrino del dicho marqués de Armuña, mandó se le pagasen çiento ochenta y quatro mil maravedís”. También dispuso otro pago “al señor don Francisco de Cordoba de 150.000 maravedis, que le quedo deviendo de sus alimentos por fin de veynte y tres, por que los otros quatroçietos ducados a cumplimentado, de ochoçientos que se le dio del dicho año en veynte tres” [AHPM, P. 2675, f. 299v]. Igualmente sustentó a su madre, pues ordenó entregar 4000 reales a Alonso Pérez, “criado de la señora doña Luisa Méxias Abendaño, madre del señor Francisco de Córdoba” [*Ibidem*, f. 300r].

⁷⁹ Tras recordar a su abuelo, Diego Fernández de Córdoba, y a sus tíos protectores –especialmente el I marqués de Armuña y la condesa de Paredes–, dispuso enterrarse en el convento de Sto. Domingo el Real “en la capilla de los Córdoba, que llaman de los Castilla”. Como era de esperar en un espacio vinculado al linaje, fundó una capellanía para ésta y ordenó hacer un cáliz y una patena de plata para el convento de Calatrava, así como una lámpara de plata para la iglesia de Carrión. Dejó a su tía abuela Ana María de Córdoba –por su “amor y buena voluntad” un Cristo de marfil que le regaló Urbano VIII, dos cuadros (la Adoración de los Reyes, de Alberto Durerro, y el Esponsalicio de Santa Catalina con el Niño). Dejó por heredera a su madre, aclarando que su Alteza –posiblemente refiriéndose a Filiberto de Saboya, a quien sirvió– le regaló un cuadro de la Resurrección de Lázaro que vino de Roma. Por último, poseía una cruz de oro con reliquias que fue de Filiberto de Saboya y mandó entregarla a Margarita, Princesa de Mantua. Poseía también dos Caravaggios, un San Jerónimo –que legó a Gaspar de la Sal, «Veedor y Contador mayor de la Caballería de Saboya»– y San Juan con el Cordero –legado a Juan de Acosta, Mayordomo Saboya– y reclamó la parte de la herencia del Marqués del Carpio –su padre– y de las casas de los Mejía en Alcalá de Henares. Estella, M. “Noticias documentales sobre Moro ¿o Key? y sobre el Caravaggio”, *Anuario de Estudios de Arte*, 275 (1996), p. 347.

⁸⁰ Cuando presentó sus pruebas de limpieza de sangre, para demostrar su origen alemán, presentó por testigos al Sumiller de la Panadería de Su Alteza, al embajador del y hasta la misma emperatriz doña María, que se ofreció a declarar, aunque para ello se hubiesen de trasladar el escribano y el canónigo informante al palacio “ques junto al monasterio de las descalzas. Igualmente lo hicieron María Suárez, “dueña del retrete” de Su Majestad, el Mayordomo de Estado de las damas de la emperatriz y su guarda de joyas. Vázquez Lesmes, R. “El cabildo catedralicio cordobés en tiempos de Felipe II: limpieza de sangre y élite de poder”. En Pereira Iglesias, J.L. y González Beltrán, J.M. *Felipe II y su tiempo*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1999, tomo I, p. 601.

⁸¹ Tan llamativa fue la licencia que entonces se escribió que se benefició de las tercias, vísperas y oficios, “que fue gracia muy singular sobre la que concede el estatuto, así por lo que ganaba, como por lo estar ya, según

Luego estuvo de arcedian en Jerez y en 1590 -por herencia de su tío abuelo, el obispo de Córdoba⁸²- fue un rico clérigo. El 4 de julio de 1594 obtuvo una canonjía en Sevilla, donde fue deán e inquisidor de Llerena⁸³. En 1598 fue VI Señor de Armuña, afrontando las deudas paternas⁸⁴ y revitalizando su señorío, para lo que recurrió a su pariente Luis de Valenzuela⁸⁵ para gobernarlo⁸⁶. En 1600 terminó la iglesia de Armuña⁸⁷. Su hermana la marquesa de Estepa lo relacionó con banqueros genoveses -especialmente los Sauli⁸⁸- y el comercio indiano. Tuvo negocios con el maestre de plata Gaspar de Vargas⁸⁹, vecino de Sevilla⁹⁰, y con el convento de San Clemente el Real⁹¹, donde obtuvo un fuerte préstamo⁹². También con el comerciante Pedro de Pereda⁹³, entonces vecino de Córdoba⁹⁴; Diego de Espinosa, administrador eclesiástica⁹⁵, a quien le debía⁹⁶; Jerónimo

parece, graduado de maestro”. Rodríguez Bravo, J. *Catálogo de los obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su Iglesia catedral y obispado*. Córdoba, 1788, vol. II, p. 533.

⁸² Heredó, incluso, a su Mayordomo y Administrador general de su hacienda, Rodrigo López de Córdoba. Quevedo Sánchez, F.I. “Nobles judeoconversos...”, p. 387.

⁸³ Ortiz de Zúñiga, P. *Annales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble Ciudad de Sevilla, desde el año de 1246... hasta el de 1671*. Madrid: Imprenta Real, 1677, tomo V, p. 152 y Díaz Rodríguez, A.J. “Diccionario biográfico de la catedral de Córdoba (II): los miembros del cabildo en época moderna”. *Historia y Genealogía*, 6 (2006), p. 39.

⁸⁴ Aún en 1624 reconocía que debía pagar 8.000 reales a Alonso y Marcos Fulay, hermanos, “dende el tiempo que murió el señor don Diego de Cordoba, su padre”. AHPM, P. 2675, f. 299r.

⁸⁵ Veinticuatro de Córdoba y unigénito de Luis de Valenzuela, Caballero de Santiago y veinticuatro, y de Inés de Godoy Herrera. Su esposa era María Navarrete Lasso de Castilla (hija de Luis de Navarrete, Veinticuatro de Córdoba, y de Melchora Lasso de Castilla y Guzmán). Ramos, Antonio. *Descripción genealógica de la casa de Aguayo*. Málaga: 1781, pp. 212-213.

⁸⁶ Años después, en su testamento de 1624 ordenó ajustar las cuentas. AHPM, P. 2675, ff. 301v-302r.

⁸⁷ Las obras de la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario las inició su hermano. Tapia Garrido, J.Á. *Historia General de Almería y provincia*, Almería: 1990, tomo XII, p. 236.

⁸⁸ Tuvo negocios con el ligur Cristóbal Sauli, a quien en 1624 reconocía deberle una cuenta de 43.000 maravedís sobre la pensión de su canongía [AHPM, P. 2675, f. 299v], así como otro recibo de 184.800 maravedís que aquel año ordenó pagar “por el a Duarte Pérez Remando” [*Ibidem*, f. 299v].

⁸⁹ En 1598 era piloto en Ayamonte, más tarde veinticuatro de Sevilla y en 1625 fue almirante de la flota de Indias (Borrego Pla, M.C. “Los hermanos de la Universidad de Mareantes de Sevilla en el siglo XVII”. *Actas de las III Jornadas de Andalucía y América*. Sevilla, 1983, vol. I, pp. 246, 248.

⁹⁰ Reconocía en 1624 deberle 16.000 maravedies de sueldo. AHPM, P. 2675, f. 301r.

⁹¹ Borrero Fernández, M. “El Real Monasterio de San Clemente. Expresión del monacato femenino sevillano”. En *Real Monasterio de San Clemente: historia, tradición y liturgia*. Córdoba, 1999, pp. 27-76 y Fernández Gómez, F. “San Clemente, una fundación del cister en Sevilla. Vida espiritual y conventual”. En *Real Monasterio de San Clemente*, pp. 77-194. Las hijas de Vargas eran mojas allí. Marchena Hidalgo, R. “Las tenues voces del claustro. las cartas de profesión del monasterio de San Clemente el Real de Sevilla”. *Laboratorio de Arte*, 28 (2016), pp. 338-341.

⁹² En 1624 disfrutaba un préstamo del convento San Clemente, que tenía arrendado en 3.000 ducados por tres años (1.000 ducados anuales pagaderos por San Francisco). *Ibidem*, f. 301v.

⁹³ De origen sevillano y perteneciente a una familia de jurados (Lomba y Pedraja, J. “El rey don Pedro y el teatro”. *Homenaje a Menéndez Pelayo*. Madrid, 1899, p. 314). Fue monedero acuñador en Burgos. Cámara Fernández, C. y Mañeru López, J. “La Casa de la Moneda de Burgos en el siglo XVII (1600-1630)”. *Boletín de la Institución Fernán González*, 217 (1998), p. 358.

⁹⁴ En 1624 reconoció deberle 23.000 maravedís del tercio de su salario (AHPM, P. 2675, f. 301r).

⁹⁵ Colector de memorias perpetuas de la iglesia de Constantina. Ostos Salcedo, P. “Conflicto de competencias entre escribanos públicos de la tierra de Sevilla en el siglo XVI”. En Moreno Trujillo, M.A.; Obra Sierra, J. de la y Osorio Pérez, M.J. *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI*. Granada, 2011, p. 5 n. 12.

⁹⁶ Le debía 400 ducados. AHPM, P. 2675, f. 300v.

Hurtado de la Fuente, con inversiones en Granada⁹⁷, y algunos otros⁹⁸. Rodeado de pinturas -tuvo encargos con el pintor Herrera el viejo⁹⁹-, fue protector de las letras¹⁰⁰ y se vinculó a los agustinos y a las artes¹⁰¹, tuvo amistad con fray Juan de San Agustín, cortesano del partido anglófilo¹⁰². Su relación se amplió al marchar a Madrid, donde deja a sus únicos sobrinos el palacio de su padre¹⁰³ y se instala en el palacio de Victoria Grimaldo¹⁰⁴, vinculada con los Sauli¹⁰⁵, donde gobernaban su camarero, Francisco de Ugarte¹⁰⁶, y su ama, Isabel de la Parra¹⁰⁷. Por otro lado, frecuentó el Colegio-seminario

⁹⁷ Hijo de Juan Hurtado de la Fuente, arrendador en 1601 de un ingenio azucarero en Motril [Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Luque, C. 535, d.36]. El 16 de enero de 1613 solicitó ser tesorero del señoreaje y monedaje de la Casa de Moneda granadina [*Memorias de la Real Academia Española*. Madrid: Impresores y libreros de la Real Academia, 1914, tomo XI, p. 247] y en 1621 poseía el ingenio azucarero y administraba las salinas de Espartinas. En Madrid en 1630 reclamaba al general Andrés de Azoca, regidor de Tenerife, 3000 reales de plata de una letra de cambio (AGI, Contratación, 820, p. 16).

⁹⁸ En 1624 debía a Melchor Martínez Espejo su sueldo 16.000 maravedis y a Francisco Pérez de Pereyra, 100 ducados. *Ibidem*, f. 301r.

⁹⁹ En 1624 decía: “que con Francisco de Herrera Hurtado, vezino de Sevilla, tenía hecho un asiento, como por el parecer a que se remate, y conforme a el mando se hagan las quantas” (AHPM, P. 2675, f. 301v). Entre otros cuadros pudiera ser el retrato que poseía en 1677 el IV marqués de Armuña: “del doctor don Diego Fernández de Córdoba” de tres cuartos. Aguilar y Cano, A. de. *Los ingenios de las...*, p. 43.

¹⁰⁰ El clérigo sevillano Melchor Zambrano en 1604, buscando favor, le dedicó su *Decisio casuum occurrentium in articulo mortis circa sacramenta*, y le cita como “dueño meritísimo” [Domínguez Búrdalo, J. “El mundo del libro a través de las relaciones clientelares en la Sevilla entresiglos (1582-1621). *Revista de Filología Hispánica*, 5 (2009), p. 28] y en 1616 también su *Diálogo de la Inmaculada Concepción* [Domínguez Búrdalo, J.; Sánchez Jiménez, A. “El mundo del libro a través de las relaciones clientelares en la Sevilla de entresiglos (1582-1621)” *Rilce*, 25 (2009), p. 303] y aún en 1617 le dedicó su *Discurso del seráfico padre San Francisco, predicado en Córdoba* [Domínguez Búrdalo, J.; Sánchez Jiménez, A. “El mundo...”, p. 404].

¹⁰¹ En 1613 el maestro fray Gaspar de los Reyes (Antequera, 1560-1625) le dedicó su *Tesoro de Concetos divinos*, editado en Sevilla [González Hidalgo, J.L. *Antequera y sus poetas (ss. XVI-XVII)*. Antequera: Junta de Andalucía, 2014, pp. 189-190]. También fue procurador de la provincia agustiniana hispalense y tuvo relación con el convento gaditano de Ntra. de Regla [Lazcano, R. “Historia, leyenda y devoción a Nuestra Señora de Regla”. *Advocaciones Marianas de Gloria. XX Simposium*. San Lorenzo del Escorial: 2012, p. 629]. Posiblemente le presentó a don Diego a fray Juan Bravo de Lagunas.

¹⁰² Nació en Pereña y fue catedrático de vísperas en varios colegios agustinos. Confesor del I marqués de Flores-Dávila, le acompañó a Inglaterra y al retornar en 1609 vivió en Madrid, donde asciende en el mundo áulico. En 1630 fue confesor del cardenal-infante y en 1632 calificador inquisitorial y predicador y confesor real. Negrodo del Cerro, F. *Política e Iglesia: los predicadores de Felipe IV*. Tesis doctoral de la Universidad de Córdoba, Madrid, 2001, pp. 281 y ss.

¹⁰³ AHN, Consejos, 27944, Exp. 10.

¹⁰⁴ En su testamento de 1624 el marqués declara pagarle a esta señora 2000 reales “que le debe desde abril del alquiler de su casa en que vivía”. AHPM, P. 2675, f. 301r.

¹⁰⁵ Victoria Grimaldo Ceba Adorno, era esposa del Contador mayor de Alcántara, Gabriel de Peralta Calderón, y abuela del marqués de Mondéjar y hermana de Alexandro Grimaldo Adorno, marido de Lorenzo Saoli, dux de Génova, en 1599. Ambos hijos de Antonio Grimaldo Ceba, dux de Génova, y nietos de Juan Antonio Ceba, marqués de Ceba, dux de la Signoria, y Emilia Adorno. Rivalora y Pineda, Juan Felix Francisco de *Descripcion histórica, chronologica y genealógica, civil, política y militar, de la serenissima república de Genova*. Madrid: Diego Martínez, 1729, pp. 162-163.

¹⁰⁶ Gestionó un volumen de mercaderías muy notable. En su testamento de 1624 ordenó a Ugarte pagar: a Francisco Sánchez y García, lo “que se le pague lo que pareciere de lo que se le debe de las mercaderías que a sacado de su tienda conforme declare”. A Damiana Martínez “lo que pareciere saco de su tienda”. También a Gaspar Sánchez de Utiel [AHPM, P. 2675, f. 300v] y Alonso Serrano [*Ibidem*, f. 301v].

¹⁰⁷ Al testar le dejó 500 reales que se les debía de los gastos “dados por su costurera”. *Ibidem*, f. 300v.

-fundado por su prima¹⁰⁸-, y donde su amigo fraile jugó papel destacado¹⁰⁹, incluyéndose así en su círculo, con el que también estrecha amistad: el agustino Juan Bravo de Lagunas-obispo de Ugento, cercano a la nobleza sevillana¹¹⁰- y Juan Pardo y Arenillas, fiscal de Cruzada¹¹¹. En este mundo de clérigos el 19 de octubre de 1619 recibió el título de I marqués de Armuña¹¹², encumbrando su estirpe. Quiso arreglar su herencia y dispuso para Francisco Hiscio Centurión de Córdoba¹¹³ que recibiese su título y estado¹¹⁴ y lo reforzó con un hábito santiaguista¹¹⁵ (se cruzó el 4 de abril de 1622). Aquel año regularizó sus finanzas y el 24 de abril se obligó con el presbítero Cristóbal de Heredia por 234.440 maravedís¹¹⁶. Se vinculaba a Luque¹¹⁷ y era administrador de su mayorazgo¹¹⁸, así como

¹⁰⁸ Apoyado por su prima María de [Córdoba] y Aragón (1539-1593), hija de Álvaro de Córdoba, gentilhomme de boca de Carlos V y caballero mayor, y de la portuguesa María de Aragón, dama de la emperatriz Isabel, la reina Ana de Austria y de la infanta Isabel Clara Eugenia, quien en 1580 encargó esta obra. Andueza Unanua, P. “Nuevos datos documentales sobre el Colegio de Doña María de Aragón de Madrid”. *Anuario del Dep.de Hª y Tª del Arte*, 22 (2010), pp. 87-102.

¹⁰⁹ Se relacionó con los Fernández de Córdoba por las obras de ampliación del segundo claustro, traza de Francisco de Mora, San Agustín y Jerónimo de Chiriboga. Lazcano, R. “Colegio de doña María de Aragón (Madrid): de los orígenes a la desamortización de Mendizábal”. En Campos y Fernández de Sevilla, F.J. (coord.). *Actas del Simposium La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*. San Lorenzo del Escorial: 2007, p. 386.

¹¹⁰ Natural de Gibraltor su pontificado era napolitano (Palese, S. “Le confraternite laicali della diocesi di Ugento nell’epoca moderna”. *Archivio Storico Pugliese*, XXXVIII (1975), p. 130) y le sirvió para vincularse al Duque de Osuna, entonces almirante de la flota napolitana, a quien se encargó de enterrarle en 1625 (Linde, Luis M. *Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2005, p. 281). Aquel año estaba en Cádiz como procurador, denunciando al convento de Ntra. Sra. de Regla, del ducado de Arcos (Salas Almela, L. *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia, 1580-1670*, Madrid: Marcial Pons, 2008, p. 68, n. 40). En 1636 pretendió ser calificador del Tribunal de la Inquisición de Lima (AHN, Inquisición, 1277, Exp. 25) y obtuvo el cargo de procurador general de la Orden de San Agustín en aquel virreinato (AHN, Inquisición, 1575, Exp. 503). Posiblemente se lo presentó a don Diego fray Gaspar de los Reyes.

¹¹¹ Juan Pardo y Arenillas (Madrid, 1568-1641), hijo del licenciado Diego Pardo y de Mencía de Arenillas, naturales de Pontevedra y Alcalá. Como fray Juan de San Agustín, acompañó al I marqués de Flores-Dávila a Inglaterra y posteriormente ingresó en el Consejo de Indias. Marido de Antonia Campuzano, natural de Hita [Álvarez Baena, Joseph. *Hijos de...*, tomo III, pp. 161-162; Valladares, A. *Semanario erudito*. Madrid: 1790, t. XXXII, p. 75; Portilla, M. de. *Historia de la ciudad de Compluto. Parte Primera*. Alcalá: 1725, p. 390 y Amadori, A. “Privanza, patronazgo y fiscalidad indiana en la corte de Madrid durante el reinado de Felipe IV”. *Revista Complutense de Historia de América*, 34 (2008), pp. 74-75]. Su hermano Diego Pardo, en 1609 fue racionero de la catedral Córdoba, limpieza proveída por el poeta Góngora [González Francés, M. *Góngora, racionero. Noticias antiguas de hechos eclesiásticos*. Córdoba: 1898, pp. 19, 48, 51, 52, 53, 55].

¹¹² Rodríguez Hernández, A.J. “La creación de títulos de Castilla durante los reinados de Felipe IV y Carlos II: concesiones y ritmos”. En Díaz López, J.P., Andújar Castillo, F. y Galán Sánchez, A. (eds.). *Casas, familias y rentas. La nobleza del reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*. Granada: editorial universidad de Granada, 2010, p. 169.

¹¹³ Segundogénito de su hermana, casó en 1605 con la granadina Sancha Mendoza de la Vega, hija de Bernardino de Mendoza y Cárdenas, general de las galeras, Alcaide de Cartagena, Comendador de Mérida (Orden de Santiago), y de Leonor de la Vega Guzmán y Portocarrero [Gila Medina, L. y Peregrina Palomares, M.L. “El patrimonio artístico -pintura y escultura- de Dª Sancha de Mendoza, marquesa de Armuña. Según su inventario postmortem”. *Atrio*, 8-9 (1997), pp. 121-132].

¹¹⁴ Su sobrino mayor, Adán Centurión de Córdoba (Málaga, 1582-Madrid, 1646), IX marqués de Laua, heredero de la Casa de Estepa. Así las cosas, el I marqués de Armuña, en reconocimiento de la primogenitura del linaje, en 1624 le dejó 76.000 maravedís. AHPM, P. 2675, f. 300r.

¹¹⁵ Su testamento de 1624 dice “que se pague a la iglesia de Sevilla 1000 ducados que la obligación que tenía con Francisco de León” y así como otros 1000 ducados “del resto de un habito de dos mil ducados”. Todo ello en la hacienda de don Antonio Pimentel, chanfre sevillano. AHPM, P. 2675, f. 298v.

¹¹⁶ Dos años después le demandó por impago. *Ibidem*, ff. 190r-191v.

¹¹⁷ En 1619 era presbítero de Luque, donde gasto ingentes cantidades para realizar piezas de plata labrada de calidad. Para 1626 ya había fallecido. Dabrio González, M.T. “Obras religiosas del platero Martín Sánchez de

primo de Cristóbal de Heredia, administrador del poeta Góngora¹¹⁹ y su prestamista¹²⁰. También obtuvo el 22 de septiembre dos bulas para cargar dos censos de 2000 ducados sobre su deanato sevillano¹²¹. Enfermo, el 8 de marzo de 1624 cargó 700 censos a sus más allegados¹²² y el 26 los apoderó como testamentarios¹²³. Tuvo fuerzas el día 31 para cargar otros 800 ducados a sus cercanos¹²⁴. Murió el 1 de abril asistido por su sobrino Felipe Centurión de Córdoba¹²⁵, eclesiástico¹²⁶ y oficiando su sermón su amigo Álvaro Pizaño de Palacios¹²⁷, predicador hispalense¹²⁸. Se enterró en Sto. Domingo el Real “por la Cruz”. *Laboratorio de Arte*, 25 (2013), p. 281.

¹¹⁸ En 1624 refirió que “el liçençiado Christobal de Heredia tenia hecho asiento del mayorazgo de Cordoba, y de algunos beneficios de los que tenia del obispado de la ciudad”. AHPM, P. 2675, f. 301v.

¹¹⁹ En su testamento de 1624 el marqués de Armuña ordenó pagar a Cristóbal de Heredia, vecino de Córdoba, 4.000 ducados de una cantidad mayor que le prestó [AHPM, P. 2675, ff. 298v-299r]. Por otro lado también ordenó le pagasen otros 650.155 maravedís alcanzados “en la cuenta que dio de gastos hechos hasta fin de seiscientos veinte y tres” [AHPM, P. 2675, f. 299r].

¹²⁰ Presbítero de Luque en 1619, había gastado ingentes cantidades para realizar piezas de plata labrada de calidad. Para 1626 ya había fallecido (Dabrio González, M.T. “Obras religiosas...”, p. 281). Era primo del administrador del poeta Góngora (Paz, A. de. “El testamento del licenciado Cristóbal de Heredia, administrador de Góngora”. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LXI (2013), p. 107).

¹²¹ En el primero, de 1500 ducados, sucedería el doctor Francisco de Monsalbe, y el segundo, de 500 ducados, Juan de la Sal, obispo de Bona y arzobispo auxiliar de Sevilla, siendo coadjutor en el canonicato el maestro Antonio Laynez. Al lado de los agustinos estuvo Juan Pardo, del consejo de Su Majestad, fiscal de Santa Cruzada [AHPM, P. 2675, ff. 208r-209v]. Para esta gestión hizo un censo a favor de Rodrigo de Herrera, vecino de Granada, de 4200 ducados de principal y que debían pagar los vecinos de Estepa. Cuando hizo su testamento en 1624 aún le adeudaba al granadino. *Ibidem*, f. 298v).

¹²² Francisco de Ugalla, su camarero, 500 ducados. Francisco Sánchez de Figueroa, veintenero de la catedral hispalense, 100 ducados anuales. Y tres criados: Jerónimo de Porras y los hermanos Jusepe y Juan del Mármol, 100 ducados a cada uno [AHPM, P. 2675, ff. 208r-209v]. Ambos eran hijos de su criado Matías del Mármol, a quien en su testamento de 1624 dejó 176.980 maravedís. [*Ibidem*, f. 300r]. Los Mármol eran judeoconvertos de Madrid [Castillo Fernández, Javier. “Los Mármol, un linaje de origen converso al servicio de la monarquía española (siglos XV-XVIII)”. *Historia y Genealogía*, 4 (2014), pp. 193-294] y se relacionan con su padre, residente en la casa de este linaje. Por otro lado, Juan del Mármol estaba en 1613 en Estepa -señorío de su hermana- animando al vecindario para no pagar los servicios por abusivos. Aguilar y Cano, A. *Memorial Ostipense*. Estepa, 1886, tomo I, p. 170.

¹²³ Ante el escribano Francisco Testa y Heredia. Fueron testigos Antonio García, Felipe de Bustamante, Alonso Conde, Benito Moreno y Tomás Tejeda, vecinos de Madrid. AHPM, P. 2675, ff. 297r-303r.

¹²⁴ Fue a su sobrino don Francisco Centurión de Córdoba, con 400 ducados anuales, y a dos criados: Pedro de Pineda y Diego del Valle, 200 ducados cada uno. AHPM, P. 2675, ff. 208r-209v.

¹²⁵ Al testar ordenó pagarle el luto, por “que se hallo presente a su enfermedad y muerte, y a todos los criados del dicho señor marqués de Armuña, a los gentileshombres y pajes, de paño veinteocheno y a los demás criados menores de veynteno”. *Ibidem*, f. 298r.

¹²⁶ Nació en 1590 en Estepa y fue colegial de Cuenca, en la universidad de Salamanca. En 1625 fue Capellán Real, obteniendo en 1629 una canongía en Toledo. Posteriormente fue camarero del cardenal-infante. *Memorial sobre el reconocimiento, aprobación y calificación de los Milagros entre la Universidad de Arjona y la Audiencia Episcopal de Jaén*. Baeza: Juan de la Cuesta, 1639, p. 368 y Jesús y María, fray Antonio de. *Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, arzobispo de Toledo*. Madrid: 1630, n. 398 y Hortal Muñoz, J.E. “La espiritualidad en palacio. Los capellanes de Felipe IV”. En Martínez Millán, J.; Rivero Rodríguez, M. y Versteegen, G. (coord.). *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, 2012, Vol. 1, p. 6.

¹²⁷ Se publicó en 1620. Herrera Pérez, S. “Literatura, mecenazgo y poder en el linaje de los Fernández de Córdoba”. En Labrador Arroyo, F. (ed.). *Actas del II Encuentro de Jóvenes investigadores*. Madrid: 2015, p. 765.

¹²⁸ Nació en Alcalá de Guadaíra, fue canónigo en Córdoba y luego en Sevilla. Brillante, vehemente y persuasivo predicador e incansable inmaculista. Núñez Beltrán, M. *La oratoria sagrada de la época del barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*. Sevilla: 200, pp. 65-66 y Romero Padilla, A. y Díaz Rodríguez, A.J. “De predicadores, controversias y fervores del pueblo. Álvaro Pizaño de Palacios, defensor de la «nueva doctrina» de la Inmaculada”. En Castro Sánchez, A. (coord.). *Franciscanos, herejes y alumbrados*. Madrid: 2010, pp. 227-248.

acompañar a sus padre y a la santa condesa de Paredes, su hermana”¹²⁹, en la capilla de los Castillas, lugar de prestigio familiar¹³⁰ y dejó 1750 misas a los agustinos calzados de San Felipe el Real¹³¹. El día 12 se hizo su testamento y, pagadas sus deudas -tenía sus eclesiásticas empeñadas¹³² y aún otros empréstitos¹³³- fue heredera su alma¹³⁴. Sus casas cordobesas las donó al convento capuchino¹³⁵. En su estado sucedió su sobrino Francisco Centurión de Córdoba, II marqués de Armuña¹³⁶.

¹²⁹ Huarte, A. “El relacionero...”, p. 28.

¹³⁰ Los Castilla descendían de Pedro I y esta capilla siempre reivindicó la importancia de su linaje real. Rábade Obradó, M.P. “Religiosidad y memoria política: las constituciones de la capilla de Pedro I en Santo Domingo el Real de Madrid (1464)”. *En la España Medieval*, 26 (2003), pp. 227-261.

¹³¹ Además del novenario, y que se tomasen 6 bulas de difuntos para las honras, estableció 250 misas en altares privilegiados. Otras 1500 misas se oficiarían en el monasterio agustino y dejó una limosna de 500 reales a los Santos lugres de Jerusalem. AHPM, P. 2675, ff. 198r y 301r.

¹³² A su muerte ordenó pagar al racionero Francisco Sánchez 218.074 maravedís. Al obispo de Bona 250 ducados “por a segunda paga de su pensión que tenía sobre el canonicato, que es de lo corrido hasta el año veynte y tres”. A Cristóbal de Jaén, 100 ducados de la pensión [AHPM, P. 2675, f. 300r] y al canónigo Antonio Laynez 1300 maravedís [*Ibidem*, f. 300v].

¹³³ Reconoció que debía pagarse a Alonso Pérez Romero, Melchor de Leyba, Hernán López Ramírez, 1500 ducados del principal de un censo (*Ibidem*, f. 298v).

¹³⁴ Albaceas los mismos y Francisco de Monsalve. Ordenó pagar el salario de sus criados y a Diego de Villayca, boticario, “lo que pareciere de medicinas a su casa”. AHPM, P. 2675, ff. 301r y 302r.

¹³⁵ Se agregaron en 1633. Aranda Doncel, J. “Las exclaustaciones de las órdenes religiosas en Córdoba del primer tercio del siglo XIX: el convento de los terciarios regulares de San Francisco”. *Actas del Simposium “La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España”*, San Lorenzo del Escorial, 2007, p. 263.

¹³⁶ El 29 de mayo de 1624 sacó real despacho del título nobiliario. AHN, Concejos, 5240, Rel. 3bis.

EL GRAN CAPITÁN: HISTORIA Y LEYENDA

Ana Sanz de Bremond Mayáns
Universidad Complutense

A finales del siglo XV y en los primeros años del XVI, la Monarquía hispánica pasó a ocupar un importante papel en el contexto de Europa. Por un lado, la conquista del reino de Granada, terminó con el dominio musulmán en la Península. En segundo lugar, los problemas de Fernando de Aragón en Italia, lugar en el que reclamaba derechos dinásticos y, por último, la conquista y población del Nuevo Mundo. Todo ello obligó a los Reyes Católicos a desplegar importantes contingentes militares y a llevar a cabo importantes reformas tanto en el ejército en si mismo como en las tácticas militares. Tanto en la conquista de Granada como en los problemas con Italia hubo una figura que destacó por encima de las demás: Gonzalo Fernández de Córdoba, también conocido como “El Gran Capitán”. Su vida, su persona y sus primeros años como militar al servicio de los Reyes Católicos están envueltos en un halo de misterio, casi de leyenda. Este trabajo intenta ser una aproximación a esa faceta de su vida, quién era, de donde vino, como fueron los primeros años de su vida y como llegó a convertirse en el apreciado militar que consiguió conquistar tantos éxitos en las campañas de Italia.

Hasta hace muy poco tiempo, la bibliografía sobre el Gran Capitán era muy escasa, por no decir que casi nula. Había que dedicarse a rebuscar en las diferentes obras de Historia Militar, capítulos y artículos dedicados a las guerras en las que había participado para conocer su importancia y buen hacer. En el año 2015, con motivo del centenario de su muerte, se publicaron toda una serie de trabajos monográficos, artículos, novelas –unos mas acertados que otros– e incluso algún documental. Revisando esta nueva bibliografía hemos podido acercarnos algo más a su figura, aunque la mejor idea sobre este importante soldado nos la ofrece, sin duda, la documentación de los cronistas del momento.

Gonzalo Fernández de Córdoba nació en Montilla¹ el 1 de septiembre de 1453². En cualquier caso, hubiese nacido en un lugar o en otro de la Subbética, lo que es absolutamente cierto, es, que Gonzalo nació y se crió en tierra de frontera, algo que marcaría su vida para siempre. Su padre era Pedro Fernández de Córdoba, hidalgo y señor de la casa de Aguilar, su madre doña Elvira Herrera, emparentadas aunque de

¹ Acerca del lugar de nacimiento de Gonzalo Fernández de Córdoba existen diferentes opiniones, Sánchez de Toca y Laínez, en su obra sobre el Gran Capitán, afirman que no está claro si nació en el castillo-palacio que poseía su padre en Montilla, como parece afirmar la llamada Crónica Manuscrita, a la que hacen referencia o, en la ciudad de Córdoba, como se desprende la Chronica General y las obras de sus primeros biógrafos. En los últimos tiempos, todas los trabajos consultadas sobre Fernández de Córdoba no dudan en situar su nacimiento en la casa familiar de Montilla. Sánchez de Toca, J.M. y Martínez Laínez, F.: *El Gran Capitán: Gonzalo Fernández de Córdoba*, Madrid, 2015, pp, 10-11.

² Sobre este tema existen, también, diferentes teorías, de hecho, los mismos Sánchez de Toca y Laínez afirman que según las crónicas existen dudas sobre la fecha de nacimiento. en este caso, Estos autores, en su obra, sitúan su nacimiento, en una ficha incierta entre el 30 de septiembre de 1452 y el 1 del mismo mes del año siguiente. Ibid.

forma lejana con la familia real de los Trastámara. De noble cuna Gonzalo iba a estar condenado a no heredar títulos y fortuna familiar debido a su condición de “segundón”³. El futuro “Gran capitán”, era el tercer vástago del matrimonio de Pedro Fernández de Córdoba y Elvira de Herrera y su vida iba a estar condicionado por este hecho. Su hermano mayor Alonso era, pues, el heredero del patrimonio. A los dos años de su nacimiento falleció su padre y su madre comenzó a plantearse la situación de su hijo pequeño.

A la muerte de Pedro Fernández de Córdoba, doña Elvira, su madre, decidió mandar al pequeño Gonzalo a su casa de Córdoba, buscándole un preceptor, don Diego de Cárcamo, quién se ocuparía de la educación del pequeño y sería para él casi un segundo padre, llegando a ocuparse, incluso, de ser su consejero en la guerra. El Gran Capitán se crió así en zona fronteriza, yendo y viniendo, entre Córdoba y Montilla, zona de frontera, entonces, con el reino Nazarí de Granada. Pocos meses después de la muerte de su padre, Alonso, su hermano mayor, acudió como señor de sus huestes a la guerra, con tan sólo ocho años de edad y algo más tarde lo hizo también el pequeño, no es, por tanto, extraño que a Gonzalo le gustase la vida militar, se había criado con una espada en la mano y así lo relata la “*Crónica General*” cuando él mismo dice, al arengar a sus tropas en Italia:

“Yo siendo muchacho, a escondidas tomaba la espada y esgrimía sin que me viesen, porque no solamente me era natural como el andar y correr, sino que me parecía muy suave para el movimiento natural”⁴.

Pero no sería hasta la guerra de Granada cuando descollase como el gran militar que sería en el futuro. La educación que recibió Gonzalo fue esmerada, sabemos que le gustaba la lectura, que hablaba varios idiomas, algo que en el futuro le sería muy provechoso⁵ y que su maestro, Cárcamo, le inculcó principios religiosos y éticos. En el verano de 1465, cuando tenía 12 años, su hermano, aconsejado por algunos amigos de su padre, según relatan las diferentes crónicas y José Enrique Ruiz Domènec⁶, en su obra acerca del Gran Capitán, lo hizo enviar a la corte del joven príncipe Alfonso como paje.

Detengámonos ahora un momento para analizar la situación castellana en esa época ya que, Gonzalo Fernández de Córdoba iba a verse inmerso en ese mundo durante tres largos años. El 5 de junio de 1465 la ciudad de Ávila fue el escenario del mayor golpe de estado conocido contra la Corona de Castilla en el siglo XV. El infante Alfonso hermanastro del rey Enrique IV fue proclamado soberano, con el nombre de Alfonso XII, por una importante facción de la alta nobleza, entre los que se encontraban importantes señores de la zona de Andalucía. En ese mismo acto fue depuesto, de una manera simbólica, el rey Enrique⁷. Daba comienzo así una guerra civil que duraría tres

³ En Castilla el “segundón” no quedaba desheredado como en otras zonas de España, pero la herencia principal y los títulos familiares, como señor de la casa, correspondían al hermano mayor, por tanto a Gonzalo tampoco le faltaban recursos.

⁴ *Crónica General*

⁵ Debido a su carácter conciliador, Gonzalo actuaría en no pocas ocasiones como mediador entre España y sus enemigos. En este contexto, el hecho de dominar algunas lenguas y entender otras, fue de una gran ayuda. Lo hizo en Granada, con Boabdil y en innumerables ocasiones en las Guerras de Italia.

⁶ Ruiz Domènec, J.E.: *El Gran Capitán. Retrato de una época*, Barcelona, 2002

⁷ Parte de la alta nobleza en desacuerdo con la política de Enrique IV, acusaron al rey del desgobierno y de la ruina que padecía el reino, al mismo tiempo que presentaban el movimiento como una defensa de la religión,

años. Alfonso, reconocido como rey por parte de la nobleza, tuvo una corte propia con una administración paralela a la de Enrique IV, que se trasladaba, de manera itinerante, buscando siempre lugares en los que sus partidarios pudieran garantizar su seguridad. La guerra civil fue mas una estrategia de posiciones en la lucha por el poder que un conflicto de batallas campales. Las diferentes posiciones iban variando, según el número y la calidad de los apoyos; cada comarca, cada región, eran escenarios de pugnas por conseguir la fidelidad de las personas relevantes del lugar, por ello, la guerra fue corta en batallas y rica en pactos bajo cuerda, en los que se intercambiaban voluntades por riquezas y mercedes y, durante esos tres años, los bandos fueron cambiando de importancia. Esa era, precisamente, la situación que se iba a encontrar Gonzalo a su llegada a la corte del “nuevo rey” el verano de 1465.

De su estancia en la corte como paje⁸ del príncipe Alfonso casi no sabemos nada. Sus biógrafos, pasan por esta estancia como de puntillas. José Enrique Ruiz Doménec nos lo dice en su obra, añadiendo que, algún autor relata que: “a pocos días que asentó en su servicio murió de enfermedad el rey don Alfonso”⁹. Incluso Pulgar, que tanto le quería y tan bien hablaba de él, deja pasar estos años casi como si no hubieran existido. Solo sabemos que llegó a la corte acompañado de D. Diego de Cárcamo y que durante ese tiempo el preceptor continuó con la educación del muchacho. Probablemente durante ese tiempo en la corte conociera a la entonces infanta Isabel, que tan hondo iba a calar en su ánimo. Su estancia no fue muy larga ya que, el 5 de julio de 1468, justo a los tres años de llegar, el príncipe Alfonso murió repentinamente y su itinerante corte se disolvió, Gonzalo tuvo que volver a Montilla.

Según vamos indagando en la vida de este personaje encontramos elementos contradictorios, unos dicen una cosa y, otros justo la contraria. Una vez disuelta la corte del príncipe Alfonso, Gonzalo pasó de nuevo a ser vasallo de su hermano Alonso y decidió, entrar en el Monasterio Jerónimo de Valparaíso de Córdoba en el que a decir de Sánchez de Toca y Martínez Laínez el prior no le dejó profesar¹⁰.

Lo que sí parece cierto es que durante ese tiempo en el que Gonzalo permaneció en Montilla, mantuvo enfrentamientos con su hermano Alonso, mientras se estaba

la legitimidad y el orden. Acusando al rey de tirano, legitimaban su destitución y el nombramiento, en su lugar de otro miembro de la familia real, designando para ello al pequeño Alfonso que aún no tenía la mayoría de edad, en el acto conocido como la “Farsa de Ávila”. En este acto, un muñeco representando a Enrique IV era depuesto del trono, mientras se coronaba como nuevo rey de Castilla a su hermanastro Alfonso.

⁸ Los pajes solían ser niños de familias nobles que hacían el papel de criado infantil, no eran exactamente un mero sirviente, sino quienes se criaban en la casa en la que habían entrado. Hacían recados, servían al señor en pequeños menesteres, lo acompañaban a cazar, velaban su sueño o servían de compañeros de juegos. A cambio, adquirirían modales cortesanos, hacían amigos entre la nobleza y se educaban con los hijos de la familia.

⁹ Esto, tal cual lo cuenta la crónica no es posible pues sabemos con certeza que la estancia de Gonzalo Fernández de Córdoba en la corte del príncipe Alfonso, duró tres años completos. GIOVINO, P.: “La vida y Chronica de Gonzalo Hernández de Córdoba llamado por el sobrenombre el *Gran Capitán*” en *Cronicas del Gran Capitán*. Ed. De Antonio Rodríguez Villa, Madrid NBAE, 1903

¹⁰ Según Martínez Laínez y Sánchez de Toca, fue el prior Fray Antonio de Hinojosa, el que dijo a Fernando que no profesará, basándose en un escrito de Fray José de Sigüenza. Por el contrario José Enrique Ruiz Doménec en su obra sobre el Gran Capitan afirma que no hubo tal, pues “el retiro al monasterio cordobés de los Jerónimos hubiera sido una decisión egoísta” Sánchez de Toca, J.M. Y Martínez Laínez, F.: Op. Cit. pp. 20 y 21 y Ruiz Doménec, J.E.: Op. Cit. p. 68.

formando en él, el espíritu de ese gran militar que mas tarde revolucionaría el ejército de la Monarquía Hispánica.

En Castilla las cosas habían ido cambiando tras la muerte del príncipe Alfonso, en Guisando, Isabel llegó a un acuerdo con su hermanastro el rey Enrique IV, quien confirmó a esta como heredera, siempre y cuando se casase con un pretendiente elegido por él. El elegido fue el Maestre de Calatrava Pedro Girón, que murió poco tiempo después. El rey intentó entonces casarla con el duque de Guyena, pero Isabel, demostrando el gran carácter del que haría gala a lo largo de toda su vida, decidió contraer matrimonio con su primo, entonces sobrino del rey de Aragón. Una vez contraído el matrimonio, ambos procuraron rodearse de una corte formada por una nobleza afecta a sus aspiraciones y con la que pudieran contar y es, en ese momento, cuando Isabel hace llamar de nuevo a la Corte a Gonzalo.

De esta segunda estancia cortesana dicen los que lo trataron, que mas que comportarse como un segundón, lo hacía como un príncipe, gastaba mucho, se vestía con boato y participaba en todos los torneos, su principal rival era el príncipe don Fernando, con quién trabó una estrecha relación:

“En los torneos de lanza no tenía otro rival mas afortunado que el propio príncipe don Fernando, el mejor caballero de España, vivía con el boato de un duque y era esplendido como un rey. Tenía las virtudes de don Beltrán de la cueva sin ninguno de los vicios, porque Gonzalo era sobrio, casto y sinceramente devoto”

Durante el tiempo que permaneció junto a los príncipes, continuó aprendiendo, por un lado, con Don Diego de Cárcamo y, por otro, de otros instructores. Pronto quedaron todos sorprendidos de su capacidad en el manejo de las armas, convirtiéndose en un serio aspirante de la orden de caballería. Al lado del príncipe Fernando se instruyó en cultura literaria y teoría política; este mismo cultivaría en él la pasión por la escritura, que tan importante fue mas tarde en su carrera como militar en Italia¹¹.

Lo que sí es cierto es que, durante su estancia en la corte, tuvo ocasión de conocer y trabar amistad con los grandes partidarios de Isabel, Medina Sidonia, Medinaceli, El cardenal Mendoza, el duque de Alba etc. Sin embargo, la actitud de Gonzalo disgustaba a la princesa e hizo que lo devolviesen a Montilla, lugar donde permaneció un tiempo, hasta que los acontecimientos históricos lo hicieron volver de nuevo a la corte.

El 12 de diciembre de 1474 murió Enrique IV sin testar, al día siguiente, de acuerdo con lo firmado en el Acuerdo de Guisando Isabel fue proclamada reina en Segovia. Comenzaba, de nuevo, la guerra en Castilla (1475-1479), en ella la alta nobleza quedó dividida en dos bandos, los partidarios de la reina Isabel y los de su sobrina Juana, hija de Enrique IV y Juana de Portugal¹². A la alta nobleza le siguieron luego la baja nobleza y las ciudades, que tenían partidarios en ambos bandos. En 1475 Juana envió a las ciudades un manifiesto declarándose heredera del rey Enrique IV, al mismo tiempo que el rey

¹¹ El rey Fernando y el Gran Capitán mantuvieron, a lo largo de su vida, una importante correspondencia, y así lo podemos comprobar en la obra de Ruiz Domènec. Ruiz Domènec, J.E.: Op. Cit. cap. 4. En los últimos días ha saltado a los medios la noticia de que el CNI ha conseguido descifrar una de las cartas cifradas que se enviaban estos dos personajes.

¹² En el bando de Isabel figuraban los Enríquez, los Alba, los Velasco, los Mendoza, los Pimentel, el arzobispo Carrillo, Beltrán de la Cueva y el arzobispo Rodrigo de Borja (después papa Alejandro VI). En el de Juana destacaban, entre otros, el marqués de Villena, Ponce de León y la familia Téllez de Girón.

de Portugal penetraba en Extremadura con su ejército. La guerra acabó tomando visos internacionales: Castilla y Aragón contra Portugal y Francia y la contienda se alargó durante cuatro largos años¹³. En septiembre de 1476 cayó Toro en poder de los Reyes Católicos. Cuando parecía que la guerra había terminado el rey de Portugal reinició la ofensiva. A principios de 1479 un ejército Portugués entro por Plasencia y El rey Fernando pidió refuerzos a los señores de Andalucía. Entre las huestes congregadas para dicho socorro, estaban las del señor de Aguilar, mandadas, en esta ocasión, por Gonzalo Fernández de Córdoba. El 24 de septiembre de 1479 se encontraron ambas fuerzas en la batalla de Albuera, en la que Gonzalo se significó, a decir de sus cronistas “*se hizo ver y se distinguió*”¹⁴. Tanto se distinguió Fernández de Córdoba en esta batalla que como recompensa recibió de los reyes el título de “Adalid de la Frontera”.

Finalizada la Guerra de Sucesión al trono de Castilla y pacificado el reino, los monarcas volvieron sus ojos hacia Granada y de su participación en esa guerra es de lo que nos vamos a ocupar de aquí en adelante, porque de la vertiente de Gonzalo Fernández de Córdoba, como militar en Italia mucho se ha publicado, pero de su intervención en la Guerra de Granada muy poco, de esto nos dice Martínez Estrella en su artículo sobre El Gran Capitán y su intervención en Italia:

“Su participación en la Guerra de Granada fue mucho mas determinante de lo que se piensa en principio, pues para él fue un campo de pruebas e instrucción idóneo de lo que desarrollaría más adelante en Nápoles. Su activa participación en la campaña de conquista, al frente de una compañía de lanzas, en los trabajos de asedio y ocupación de enclaves como Íllora [...], le permitieron adquirir una experiencia y aprendizaje, en la guerra de sitios y defensa de fuertes, así como en la estrategia de guerra de guerrillas que algunos años mas tarde, adoptaría con suma eficacia en los campos de batalla Italianos”¹⁵.

Por otro lado nos encontramos en un momento en que la reforma del ejército iba ser una de las asignaturas pendientes de los reyes católicos. Es en este momento cuando, sin llegar a descartar la idea de las levatas, comienza a cuajar la idea de que las tropas deberían estar al mando de especialistas, estableciendo así un nuevo sector de la sociedad, dedicado al servicio de las armas y como consecuencia con posibilidades de movilidad social¹⁶. Este objetivo atrajo a su ejército a toda una serie de personajes que gracias a cumplir una función militar en el nuevo estado fueron los artífices de sus éxitos y los principales beneficiarios de los nuevos territorios conquistados; fue a decir de Ruiz Domènec una clase social forjada especialmente para combatir al islam en la frontera con el reino de

¹³ Aquí solo vamos a hacer una somera referencia de los acontecimientos, ya que no es este el tema de nuestro trabajo, sin embargo para más información sobre esta guerra, ver entre otros: Fernández Álvarez, Manuel, *Isabel la Católica*, Madrid, 2003; Ladero Quesada, Miguel Ángel: *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 2014; Suárez, Luis: *Isabel I; Reina*, Madrid, 2012; Pérez, Joseph: *Isabel la Católica: ¿Un modelo de cristiandad?*, Granada, 2007, Pérez, Joseph: *Isabel y Fernando, los Reyes Católicos*, San Sebastián, 2008, entre otros.

¹⁴ Los diferentes autores que han escrito sobre Gonzalo Fernández de Córdoba recalcan que, para el lance, Gonzalo se hizo distinguir con su brillante armadura y las plumas de colores con que se adornaba, manifestando que hacía tal cosa, porque esas señales servirían de ejemplo a los demás nobles, y a él le asegurarían el camino del honor y la gloria. Quintana, M.J.: *El Gran Capitán*, Biblioteca Virtual Universal.

¹⁵ Martínez Estrella, A.: “Don Gonzalo de Córdoba: el genio militar y el nuevo arte de la guerra al servicio de los Reyes Católicos” en *Cronica Nova*, 30, 2003-2004, p. 194.

¹⁶ Gonzalo había pasado varios años en la corte, años que fueron cruciales, para abrirle los ojos hacia las posibles posibilidades de promoción de estos nuevos tiempos, las que le podían ofrecer su dedicación a las armas, para poder dejar de ser un “segundón” convirtiéndose por méritos propios en jefe de su propio linaje.

Granada¹⁷. Gonzalo no creo que pudiera imaginar entonces lo que iba a ser su vida a partir de ese momento, lo que todos sus biógrafos defienden es, su insistencia en acudir allí como capitán de una compañía de 120 hombres a caballo.

“Mas Gonçalo Hernandez el qual, desde el principio de la guerra como era bien conveniente, encendido de la esperança de la hora, indómito contra todas las asperezas y fatigas, jamas se había partido del campo: venido que fue el fin de la fatiga, gano suprema honrra de la guerra: que por un no esperado don la fortuna le fue favorable, que fuesse el que abrió el camino de la impensada victoria”¹⁸.

El inesperado ataque a Zahara por parte de los musulmanes había puesto fin a la tregua pactada con Muley Hacén y permitía a los Reyes Católicos poder emprender una campaña de castigo y lanzarse a la conquista del Reino de Granada y el “Final de la Reconquista”. Fernando abandonaba entonces Medina del Campo en dirección a la frontera, seguro de poder arreglar la situación sin la necesidad de una larga guerra. Una vez allí, las conclusiones obtenidas fueron muy distintas, la moral de sus hombres de la frontera era mucho mas elevada que la de los musulmanes y, por tanto, la conquista de Granada podía llegar a ser una realidad. El 18 de septiembre de 1482 nombra al maestre de Santiago Alonso de Cárdenas Capitán General de la Frontera, otorgándole plenos poderes para defender el territorio de los ataques nazaríes¹⁹.

La primera acción importante de esta guerra fue la toma de Alhama por los cristianos. A principios de 1483 Granada se encontraba en una delicada situación, con dos facciones divididas y una conspiración en marcha para despojar a Muley Hacén de su poder y encumbrar a su hijo Boabdil, también conocido como “El Rey Chico”. La conspiración tuvo éxito y Muley Hacén y su hermano, Al-Zagal, tuvieron que escapar a Málaga, dejando a Boabdil, al menos de momento, como dueño y señor de la Alhambra.

Sin embargo, ahora era Boabdil el que necesitaba éxitos militares que le hicieran crecer en fama y poder frente a sus leales y atraer a aquellos que no lo eran tanto. Ordenó que se hiciesen talas en la zona de Montilla y avanzó contra Lucena, pero los Fernández de Córdoba consiguieron rechazarlos y hacerle preso. El cinco de julio de ese año, el rey firmó un nuevo pacto con Boabdil: este sería emir vasallo del rey de Castilla y pagaría un tributo de 12.000 doblas anuales, tendría que liberar cautivos y ayudar a los cristianos en su lucha contra Muley-Hacén, también entregaba a su único hijo y a los de diez importantes personajes de su entorno al rey Fernando, en señal de que cumpliría con su palabra²⁰.

¹⁷ Ruiz Domènec, J.E.: Op. Cit. p.130.

¹⁸ Iovio, P.B. *Libro de la vida y Chronica de Gonçalo Hernandes de Cordoba, llamado por sobrenombre el Gran Capitán*, Anvers, 1555, p. 14r y v.

¹⁹ Para una consulta mas pormenorizada de los prolegómenos de la Guerra de Granada puede consultarse, bien la crónica de Hernando del Pulgar, La de Iovio o las magníficas obras sobre esta guerra de la pluma del profesor Ladero. Pulgar del, H.: *Chronica de los señores Reyes Católicos don Fernando y Doña Isabel de Castilla y Aragón* Iovio, P.B. *Libro de la vida y Chronica de Gonçalo Hernandes de Cordoba, llamado por sobrenombre el Gran Capitán*, Anvers, 1555. Ladero Quesada, M.A.: *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada, 1993 ; id. *La guerra de Granada (1482,1491)*, Granada, 2001.

²⁰ En el interín Muley-Hacén que había huido con su hermano Al-Zagal de Granada se había refugiado en Málaga, desde donde intentaba recuperar su poder, nombrando a este último general al mando de su ejército, ofreciendo, treguas también, al rey Fernando a Cambio de entregar a Boabdil. López de Coca Castañer, J.L. “La conquista de Granada, el testimonio de los vencidos” en Norba. *Revista de Historia*, vol. 18, 2005, p. 37.



En 1484 el Consejo de Guerra ordenó atacar Álora, para ello el rey Fernando dio a Gonzalo el mando de todos los jinetes cristianos, era, pues, su primer mando de General, las grandes Lombardas derribaron las torres de la entrada y parte del lienzo de las murallas, la toma fue ya algo sencillo de hacer. Tras la toma de Setenil, el rey ordenó a Gonzalo la organización de una tala en la vega de Granada, de la que regresó con mas de 200 cabezas de ganado y trescientos cautivos.

Durante el invierno los reyes mandaron conseguir más huestes y más recursos económicos a la espera de la llegada de la primavera²¹. Por fin en abril de 1485 el rey se puso nuevamente en marcha, concediendo a Gonzalo el mando de 300 lanzas y 100 peones, para que estableciese la protección del campamento real. El año siguiente, 1486 fue crucial en la vida de Gonzalo, esa primavera y ese verano verían su primer gran nombramiento y sus grandes dotes de negociador²². En la primavera de ese mismo año, Boabdil, presionado por sus gentes, mandó realizar desde Loja diversas entradas contra los cristianos, pensando que estos no iban a atreverse a atacar la plaza, pero estaban equivocados y los cristianos se lanzaron al ataque de Loja. Visto en semejante apuro, Boabdil mandó recado de socorro a Gonzalo y este, pidió licencia al rey para entrar en la plaza y parlamentar con el caudillo musulmán. Las conversaciones entre el caudillo nazarí y el Gran Capitán fueron un éxito ya que el 29 de mayo capituló Loja, arrastrando tras de sí toda una serie de fortalezas que protegían la vega. En junio las tropas de los reyes se encontraban ya atacando Íllora, Gonzalo fue el encargado de abatir la plaza

²¹ Tanto durante la Edad Media como a lo largo de la Moderna las guerras se llevaban a cabo, sobre todo, durante los meses de primavera y verano y, en ciertos casos otoño, pero durante el invierno era raro que tuvieran lugar acciones de guerra. Las dificultades para abastecer a las huestes durante ese tiempo hacía que toda actividad bélica quedase paralizada durante esos meses.

²² Si por algo se distinguió siempre el Gran Capitán a lo largo de toda su carrera militar fue que, sin rehuir la guerra, nunca se lanzó a ella sin intentar antes negociar la rendición con el enemigo y así evitar males mayores.

y su caída arrastró tras de sí unas cuantas más. Dos días después llegó la reina y para recompensar su valía le concedió a Gonzalo la villa de Íllora:

“Gonzalo Fernández de Córdoba: encárgate de la tenencia de la vila y de la fortaleza y mira cuanto dan de tenencia al que más, que eso y mas mandaremos darte, y además tanta artillería y gente de a pie y de a caballo, que hagas tanta guerra a granada como puedas”²³.

Gonzalo empezaba a crear su propio linaje y, a partir de ese momento, Íllora se convirtió en la pesadilla de los granadinos. La función de Alcaide era fundamentalmente la defensa de la fortaleza y de las tierras aledañas, Fernando había ofrecido estos puestos a personas de su estricta confianza y es, en este caso, Isabel la que otorga el cargo a Gonzalo. El gobierno de esa plaza le obligó a permanecer allí ya que ser alcaide de Íllora era un puesto administrativo, pero no implicaba nada mas. Se sumergió, entonces, en los quehaceres de la administración de una fortaleza de Frontera, alejado de la corte. Quizás es por eso que, los cronistas de la época, apenas le tuvieron en cuenta en sus relatos del resto de la Guerra.

En 1487 cayó Málaga, arrastrando en su caída todos los pueblos que se encontraban en las cercanías, pero no llegó a provocar el derrumbamiento del emirato. En el verano de 1488 se rindieron Vera, Cuevas de Mojácar, Vélez Blanco y Vélez Rubio, Orce, Galera, Parchena y Huéscar. Las poblaciones que se entregaban sin luchar eran mejor tratadas, se les garantizaba la conservación de sus bienes y de su religión y sus impuestos no serían aumentados. Los reyes pactaron una tregua de tres años con Boabdil, parecía que la paz se acercaba, sin embargo, esta distaba todavía mucho de ser un hecho.

Gonzalo Fernández de Córdoba había contraído matrimonio, por primera vez, con Isabel de Sotomayor hija del señor del Carpio, sin embargo, aunque no existen fechas concretas, parece que este enlace duró escasos años. El matrimonio tuvo dos hijos, una niña, María, que murió de niña y un hijo que murió al nacer. El 14 de febrero 1489 Gonzalo volvió a casarse, en este caso con María Manrique una hija del duque de Nájera²⁴, de este matrimonio nacerían dos hijas, que, en este caso, le sobrevivirían. Su mujer hizo renacer en él las ganas por volver a la Corte, sobre todo, porque le ofreció un entorno muy digno, creó en Íllora un auténtico centro de cultura y se rodeó de un lujo acorde a su categoría social.

Durante estos últimos años, la situación en Granada había ido deteriorándose, se sucedieron los combates callejeros, entre las dos facciones, por un lado, los partidarios del “Rey Chico” Boabdil y los de Al-Zagal, su tío. Los primeros partidarios de la rendición y el fin de la guerra y los segundos de la resistencia ante los ataques cristianos.

²³ La mejor tenencia era entonces la de Antequera, pagada con 335.000 maravedies, más otros 400.000 de pagas y llevas, la oferta de la reina Isabel al Gran Capitán era, por tanto, espléndida, y así nos lo hacen saber los autores. Sánchez de Toca, J.M. Y Martínez Laínez, F.: Op. Cit. p. 67.

²⁴ Su primera esposa había sido elegida por su hermano entre sus parientes, según afirma Ruiz Domènec. Sin embargo, Isabel de Sotomayor no dejaba de ser una provinciana robusta, sin fortuna personal y que no le dio hijos que llegaran a la edad adulta. Por el contrario en este segundo enlace, Gonzalo se dejó aconsejar por el rey Fernando, quién optó por una mujer de la cámara de la reina María Manrique. Esta mujer había crecido en la corte instruida por su madre en las normas sociales, según las cuales una dama de buena cuna debía atender a su casa y a su marido. Por todo ello María Manrique fue una valiosa ayuda para Gonzalo. Ruiz Domènec, J.E.: Op. Cit., pp. 180-181.

El rey Fernando convocó a sus huestes en primavera y se dispuso a cercar la ciudad de Baza en el mes de junio de 1489. Se alertó a los alcaides de Íllora y Moclín para que se mantuviesen en guardia y en disposición de ayudar. La toma de Baza, fue quizás la operación mas larga y costosa de toda la guerra, el sitio duró tres largos meses. Para intentar acabar con esta larga situación Fernando preparó dos celadas contra los moros que salían de la ciudad. La segunda de ellas, en la que cayeron mas de 400 hombres, iba comandada por Gonzalo. A pesar de todo Granada se negaba a claudicar. Hubo que esperar al 10 de diciembre para que se firmasen las capitulaciones, que resultaron altamente ventajosas para Al-Zagal y sus allegados, ya que recibió un extenso señorío en la sierra además de otras prebendas²⁵.

La toma de Baza proporcionó a Fernando la rendición de Almería, Guadix, Almuñecar y otras plazas²⁵. Pero aún pasarían tres largos años antes de que acabara la guerra. Los acuerdos entre el “Rey Chico” y los Reyes Católicos, preveían que, una vez vencido Al-Zagal, Boabdil entregaría Granada a los cristianos²⁷, sin embargo llegado el momento éste dio largas y comenzó a atacar de nuevo. La guerra continuaba.

En Granada los partidarios de la resistencia contra los cristianos presionaron a Boabdil para que retomara algunas plazas, ya en manos de los cristianos; en el mes de junio arrebatava a Al-Zagal la comarca de la Alpujarra, en julio recuperaba Alhendin y partía en dirección a Almuñecar. Por su parte, en la corte de los Reyes Católicos crecía la idea de que la Guerra de Granada estaba resultando demasiado lenta y costosa. El rey Fernando estaba dispuesto a acabar cuanto antes dirigiendo su ejército hacia la vega de Granada.

Los reyes instalaron el real en Santa Fe organizando, en primer lugar, un campamento meramente provisional a la espera de la finalización de la construcción del campamento definitivo, que se estaba realizando en piedra y así nos los cuentan las crónicas:

“Avia el rey Don Hernando alojado el exercito a la vista de Granada, fortificado al derredor con un suptuoso muro, que puso a los Moros, grande espando, porque representava una nueva ciudad, y el cerco de aquella muralla era religiosamente llamado Santa Fe, porque verdaderamente los moros conocian [...] que el rey no se levantaría de aquí si primero so diese fin a la guerra”²⁸.

Este campamento, a decir de todos los autores, constituye un magnífico ejemplo de la nueva forma de hacer la guerra. Las tropas atacantes podían permanecer asentadas en él meses o incluso años a la espera de la negociación de un acuerdo o de una rendición. Mientras tanto Gonzalo buscaba la manera de volver a entrar en política, de salir de Íllora

²⁵ Un anónimo exiliado recoge la opinión de muchos contemporáneos que sostienen la teoría de que Al-Zagal y sus caides vendieron al rey de Castilla los territorios que les estaban sometidos a cambio de dinero en metálico, privilegios y prebendas y que, actuaron así para vengarse de Boabdil, quien no les había ayudado en su lucha contra el infiel, sino que había colaborado con los cristianos en su derrota. López de Coca Castañer, J.L.: Op. Cit. p. 39.

²⁶ Una vez terminado el sitio de Baza, Fernando dirigió su ejército hacia Almería. Conseguida la rendición de esta ciudad se dirigió a Guadix, donde sentó su Real delante de la ciudad.

²⁷ Según este pacto rubricado tiempo atrás, una vez derrotado Al-Zagal, su sobrino recibiría un extenso señorío en la zona oriental a cambio de entregar Granada a los reyes. La población de la ciudad debería abandonar sus hogares a excepción de los moradores del Albaicín, que gozarían de franquicias fiscales durante diez años. López de Coca Castañer, J.L.: Op. Cit., p. 32, nota 48.

²⁸ *Crónica del Gran Capitan Gonçalo Hernandez de Cordoba y Aguilar.*



y la ocasión se le presentaría en el verano de 1491, cuando el campamento provisional de los reyes se incendió. Pérez del Pulgar describe lo sucedido:

“Doña María Manrique, que lo supo de improviso, de Yllora embio a la reyna muchas y buenas camas y rica tapicería, suplicándole se sirviese dello, con mas camisas y cosas de lienzo labrado que á las infantas y damas dio, que de todo el fuego les hizo falta”²⁹.

Este gesto de la esposa de Gonzalo se asienta en el juego de los favores de la corte y vuelve a poner a Gonzalo en el candelero de la política real. Por su parte, en esos momentos, Boabdil se encontraba contra las cuerdas debido a las presiones que recibía, por un lado, por los integristas que se negaban a la entrega de la ciudad y, por otro, las de aquellos que querían la paz. Ya no se fiaba de nadie, salvo quizás de su amigo Gonzalo.

Tras el incendio, los Reyes trasladaron el campamento a la recién construida Santa Fé³⁰, y desde ella se dirigió el fin del Reino Nazarí de Granada. Durante unos meses siguieron las duras refriegas, talas y cabalgadas, muchas de ellas comandadas por Gonzalo. Por fin “El Rey Chico” pidió una tregua a fin de llegar a un acuerdo con los reyes. Gonzalo se ofreció a entrar en Granada para llevar a cabo las negociaciones y los Reyes aceptaron el ofrecimiento:

²⁹ Pérez del Pulgar: *Breve...* p. 575.

³⁰ La hoy conocida Santa Fe, fue construida por los Reyes Católicos como campamento en el asedio de Granada, para su construcción se utilizó el modelo de Briviesca (Burgos) edificándose a escuadra, casi rectangular, cruzada por dos calles principales en cuya confluencia se encontraba la plaza de Armas. En los extremos se situaron cuatro puertas orientadas a los distintos puntos cardinales. La idea de realizar un campamento en piedra a modo casi de una ciudad era una idea absolutamente novedosa para el momento. Los Reyes la inauguraron, casi sin terminar, tras el incendio del campamento provisional al que hemos hecho referencia.



“Pues estando Boabdelin lleno de tantos trabajos, y destos continuos pensamientos, pareciendole no hallar ningún remedio mejor que Gonçalo Hernandez, ni quien con mas fidelidad y diligencia tratase el secreto de cosa tan importante, determinó de enviarle uno de sus mas fieles moros, el qual con muchos ruegos le rogasse que debaxo de su fe quisiesse secretamente entrar en Granada y venir con el a parlamento sobre la resolución de un importantíssimo negocio...”³¹.

“Y porque las capitulaciones se habían de hacer en Granada y arrabales della, nombraron los Reyes Católicos á Gonzalo Fernández de Córdoba, que después fue Gran Capitán, para que asistiese a Fernando de Zafra, su mas confidente criado y el más antiguo en la Casa Real de Castilla [...]. Duró la conferencia y tratos hasta el 25 de noviembre día de Santa Catalina Mártir que se firmaron las capitulaciones en el Real de Santa Fe por los Reyes Católicos”

“Después de firmadas las capitulaciones fue Fernando de Zafra a Granada, acompañado de Gonzalo Fernández de Córdoba [...], á firmarlas del Rey Boabdil, y con no pequeño peligro de su vida por la inconstancia y poca fe desta gente”³².

Firmadas las capitulaciones los reyes entraron en Granada, pero no hay ninguna constancia de la participación de Fernández de Córdoba en la ocupación. Gonzalo se alejó de la conquista y se refugió en Íllora. Durante la guerra se había distinguido mucho, había sido un capitán competente, que ahora disfrutaba de la confianza de los reyes, su nombre sonaba, aunque no tanto como hubiera sido de esperar. En recompensa a sus servicios los reyes le otorgaron la encomienda de Valencia del Ventoso de la Orden de Santiago, así como el señorío de Órvinga, con castillo, doce aldeas y unos mil vasallos.

³¹ Iovio, P.B. *Libro de la vida y Chronica de Gonçalo Hernandes de Cordoba, llamado por sobrenombre el Gran Capitán*, Anvers, 1555, p. 15.

³² Bermudez de Pedraza, F. *Historia Eclesiástica, Principios y progresos de la Ciudad y religión católica de Granada, corona de su poderoso Reyno y excelencias de su corona*, Granada, 1638, Tercera parte, capítulo XLV. Citado por Ruiz Domènec, J.E.: Op. Cit., p. 199.

Cerca ya de cumplir los cuarenta años había dejado de ser un segundón, para convertirse en señor de vasallos y cabeza de su propio linaje.

Durante algún tiempo Gonzalo permaneció entre Montilla y Órvinga, pero en la primavera de 1493 Boabdil decidió abandonar España y dirigirse a Marruecos, seguramente el futuro Gran Capitán sintiera una gran tristeza por la marcha de quien había sido su amigo, porque en un memorial de Zafra dirigido a los reyes, indica que fue Gonzalo quién mandó las naves que en otoño de 1493 trasladaron a Marruecos al rey:

“Entendí con toda la astucia é diligencia que pude, el pasaje del Rey moro allende, y lo tengo también por servicio señalado, en que gasté por traerlo á efeto buena cantidad de dinero é mulas que dí al Rey moro é otras cosas; Y del dinero que sus Altezas otorgaron tuve tan buena horden, que quedaron dello para sus Altezas, al pie de cinco cuentos, con que se pagó Artieta é los otros navíos que la primera vez fueron con Gonçalo Fernádes.”³³.

La vida de Gonzalo a partir de ese momento y hasta su partida para Italia, es bastante desconocida, se refugió en sus alquerías, tiempos de los que sólo han quedado algunos pequeños referentes a su quehacer como hacendado. El riesgo para él era permanecer inactivo, sin tropas a las que mandar, ni nadie a quien servir. Todo esto cambió cuando Carlos VIII de Francia dirigió sus tropas hacía el sur. La noticia de que los reyes buscaban a alguien para la guerra de Italia, llegó a oídos de Gonzalo, la misión era peligrosa, pero muy atractiva para alguien como él y, en realidad, el rey se lo debía, así que comenzó a mover los hilos para conseguir que le nombraran capitán de las tropas con destino a Italia. Cuenta Pérez del Pulgar que fue llamado por los reyes “Al tiempo del nacer la guerra en Ytalia y despierta la de Nápoles”³⁴. En un despacho, se le ordenaba marchar a Sicilia en una misión al servicio del Estado. Con el destino de Italia comenzaba una nueva etapa en la vida de Gonzalo Fernández de Córdoba, una etapa a la que se iba a enfrentar ya, con madurez, experiencia y conocimientos y que le harían entrar en la historia de España como lo que fue: “El Gran Capitán”.

Conocidos los acontecimientos y la implicación de Gonzalo en los mismos, vamos a centrarnos ahora en la persona de Fernández de Córdoba, en como era, que se pensaba de él y qué ha llegado hasta nuestros días.

Sus coetáneos decían de él que era atractivo y que poseía un rostro viril. Pérez del Pulgar, su biógrafo y amigo lo corroboraba diciendo que Gonzalo tenía un rostro armonioso y que era alto y de talle gentil. Tanto los cuadros que conocemos, como la medalla realizada en 1503 nos muestran a un hombre joven de melena corta, afeitado y bastante agraciado. El mismo Pulgar, al hacer su descripción para Carlos I, decía de él que “tenía aspecto señorial, que andaba templado, sin precipitación y modesto, sin arrogancia y daba impresión de autoridad, lo mismo a pie que a caballo”³⁵. De ello podemos extraer alguna conclusión, sabemos que efectivamente era un hombre atractivo, ya que así nos lo hacen saber todos sus biógrafos, que cuidaba su imagen y su vestuario, algo sobre lo que hablaremos algo mas adelante y que tenía un buen aspecto cuando montaba a caballo. Ese aspecto es algo que no nos debe extrañar conociendo su procedencia, joven de buena

³³ Garrido Atienza, *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1994, pp. 326-328, Doc. LXXII, publicado por Ruiz Domènec, J.E.: Op. Cit., p. 210.

³⁴ Pérez del Pulgar, *Breve...* Op. Cit., p. 578.

³⁵ Sánchez de Toca, J.M. Y Martínez Lafnez, F.: Op. Cit. P. 216.

estirpe y de familia de frontera había recibido, ya expresaba el mismo en sus años en Italia, al arengar a sus huestes, que la espada le había sido de pequeño tan sumamente familiar, tampoco es pues de extrañar, que lo fuera la equitación, algaradas y correrías eran frecuentes entre la gente de frontera.

Se decía de él que era manirroto y excéntrico en su aspecto, ya lo relatan sus biógrafos al hablar de la batalla de Albuera y ya lo comentamos en su momento³⁶; es que Gonzalo era esplendido, estaba convencido de que el dinero tenía la finalidad de ser gastado. Decía Pulgar que cuando le recomendaban que no gastase tanto contestaba "Los bienes son para que nos sirvan, pues nacemos para ser señores de ellos, vienen para que los gastemos, que la riqueza es para servirse de ella", consideraba el dinero como un simple recurso. En relación directa con esa fama de manirroto y despilfarrador encontramos la de su afición al lujo, tanto si tenía dinero como si no:

"...eran quizá estos gastos un poco mayores que sus rentas, mas eran tan grandes que pasaba el termino de toda esperança, la qual parecia que le prometia grandes señoríos. Y ansi un dia que no era muy solemne, se vistió una ropa de carmesí aforrada de martas zebellinas, que le avia hecho de costar dos mil ducados. Su ayo Carcamo de que la vido, no supo que dezille, Don Alonso de Aguilar severamente le persuadio, y en parte como hermano le rogo, que se dexasse de tan excesivos gastos"³⁷.

Un hombre de estas características hubiera podido pasar por arrogante y presuntuoso, pero su especial manera de ser y su generosidad para ayudar al que estaba necesitado o merecía una recompensa le dieron fama de generoso y honesto.

La esmerada educación recibida, primero de Diego de Cárcamo y mas tarde en la corte de Alfonso y en la de los príncipes Isabel y Fernando habían hecho de Gonzalo un hombre sumamente culto y de una gran versatilidad. Hablaba varios idiomas (Español, árabe e Italiano y comprendía perfectamente el francés) y se decía de él que era de ingenio pronto y ocurrente, entendía y daba su parecer, tanto en asuntos civiles como militares, con una clara percepción de la realidad.

A pesar de no haber estudiado, lo que entonces se calificaba con esa expresión (latín, *trivium* y *quadrivium*) leía ávidamente y escribía de manera ágil y rápidamente, su letra era difícil de leer. Su correspondencia con el rey Fernando y otros personajes de la corte fue muy amplia y aún hoy se continúa estudiando.

Fruto de la Educación recibida de Cárcamo y quizás también de su relación con los frailes jerónimos (no debemos olvidar que pasó en uno de sus conventos algún tiempo) sus costumbres eran muy religiosas y honestas, amaba mucho a sus hijas y a su mujer, aunque desde los últimos tiempos de la Guerra de Granada, hasta su vuelta de Italia convivió poco con ellas debido a sus obligaciones militares. Que sepamos con certeza no se le conocieron aventuras extramatrimoniales, aunque algún autor del XIX le atribuyó, en sus tiempos de juventud, una novia mora llamada Zulema y también hay quien le ha adjudicado amores totalmente infundados con Isabel I³⁸.

³⁶ Ver nota 13.

³⁷ Iovio, P.B. *Libro de la vida y Chronica de Gonçalo Hernandez de Cordoba, llamado por sobrenombre el Gran Capitán*, Anvers, 1555, p. 8v.

³⁸ Hay quienes llegaron incluso a decir que el enamoramiento entre Isabel I y el Gran Capitán fue el detonante de la enemistad entre Gonzalo y el rey Fernando.

Procuraba ser siempre cortés y considerado y tenía fama de ser afable, irónico y paciente, sus contemporáneos afirman que no le gustaban las malas artes, los envidiosos o los maledicentes. En la guerra velaba por sus hombres, que le querían y le respetaban y cuidaba del honor de las mujeres, tanto de las que viajaban con el ejército, como de las de los lugares por los que pasaban o aquellas que se encontraban en las ciudades conquistadas.

Como militar antes de entrar en batalla, convocaba la junta de capitanes para poder oír su opinión y consultaba sus ideas con sus subordinados. Tuvo la suerte de gozar casi siempre de una gran libertad de acción y supo aprovecharlo.

A medida que transcurría el tiempo su fama aumentaba y le precedía allá donde fuese, porque era un hombre que no se desanimaba, por ello consiguió mantener siempre conformes a los hombres bajo su mando a los que conocía, incluso, por su nombre. En la guerra no se dejaba vencer por el hambre ni por el cansancio y nunca mandaba nada que él no fuera capaz de hacer. Cuando le dieron la oportunidad de elegir a sus hombres lo hizo con sumo cuidado, eligiéndolos de uno en uno.

Los diferentes tratadistas militares no dudan en alabar el arte militar de Gonzalo, que en Italia comenzó a ser conocido como “el Gran Capitán”, nombre que ha llegado hasta nosotros. Fernández de Córdoba trasladó a Italia muchas de las técnicas aprendidas y utilizadas en la Guerra de Granada, aplicando un nuevo modo de combatir. Frente a los estilos de guerra italiano o francés, Gonzalo instauró la estrategia aprendida del rey Fernando, utilizando la noche y trasladando la “Guerra guerreada” de la frontera. Prefería vencer con palabras o con dinero antes que con la sangre de sus soldados. Como paso previo a lanzarse al combate trataba de persuadir al enemigo, mostrándole las ventajas de la no resistencia, de tal manera, que poco tiempo después de su llegada, su fama de hombre valeroso, pero a la vez generoso, se había extendido por todas partes.

Con Gonzalo entró en la historia un nuevo protagonista en el arte de la guerra, la infantería española, que tan bien sabría utilizar, algún tiempo después, el emperador Carlos V para organizar sus famosos Tercios, que hicieron del ejército español el más poderoso de Europa durante los siglos XVI y XVII.

La infantería en cuanto arma de combate, había perdido su importancia desde la plena Edad Media. A partir de ese momento el caballero con coraza, cada vez mas pesado, se hizo dueño del campo de Batalla, mientras que la gente de a pie se limitaba a una labor mucho mas secundaria. Con El Gran Capitán esto cambió y el infante volvió a cobrar importancia. La creación de soldados portando picas, piqueros, como medio para parar la embestida de la caballería pesada fue algo genial, así como también la introducción de coseletes en las compañías y los arcabuceros en las mangas. Por otra parte, el arte de escuadronear a los soldados, que otros ejércitos no poseían produjo unos resultados excelentes. Por todo ello, tanto la infantería española, como muchos de los teóricos militares, lo consideran uno de sus creadores porque como dicen Sánchez de Toca y Martínez Laínez en su obra sobre el Gran capitán “Gonzalo Fernández de Córdoba no fue de infantería, sino el creador de la Infantería Española”³⁹.

³⁹ Sánchez de Toca, J.M. Y Martínez Laínez, F.: Op. Cit. P. 229.

DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA

- Crónica del Gran Capitan Gonçalo Hernandez de Cordoba y Aguilar*. Edición Facsímil, Murcia, 2008.
- García de Paredes: *Crónica del Gran Capitan Gonçalo Hernandez de Cordoba y Aguilar. Con la vida del famoso Cavallero*. Sevilla, 1582.
- Giovino, P.: “*La vida y Chronica de Gonzalo Hernández de Córdoba llamado por el sobrenombre el Gran Capitán*” en *Cronicas del Gran Capitán*. Ed. De Antonio Rodríguez Villa, Madrid NBAE, 1903.
- Herrera, Francisco: *Historia de las proezas y hazañas del Gran Capitán Don Gonzalo Fernández de Córdoba* [Manuscrito] / escrita por el capitán Francisco de Herrera, 1669. Biblioteca Virtual de Andalucía.
- Pérez del Pulgar, H.: *Breve parte de las hazañas del excelente nombrado Gran Capitán*. 1527. Reimpresa por Martínez de la Rosa en Madrid, 1834.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Alcázar Segura, A.: “De Fernando III a la Conquista de Granada” en *Historia Militar de la Reconquista*, tomo III, 20015.
- Fernández Álvarez, *Isabel la Católica*, Madrid, 2003.
- Garrido Atienza, *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1994.
- Ladero Quesada, M.A.: *Ejércitos y Armadas de los Reyes Católicos*, Madrid, 2010.
- : *De Fernando el Católico a Carlos V (1504-1521)*, Madrid, 2018.
- : *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 2014.
- : *Las Guerras de Granada en el siglo XV*, Barcelona, 2002.
- Martínez Ruiz, E.: *Los Soldados del rey*, Madrid, 2008.
- : “El ejército de los Austrias” en *Studis: Revista de Historia Moderna*, Barcelona, 2001, pp. 7-22.
- López de Coca Castañer, J.L. “La conquista de Granada, el testimonio de los vencidos” en *Norba. Revista de Historia*, vol. 18, 2005.
- Pérez, J.: *Isabel la Católica. ¿Un modelo de cristiandad?*, Granada, 2007.
- : *Isabel y Fernando los Reyes Católicos*, San Sebastián, 2008.
- Quatrefages, R.: *Los Tercios*, Madrid, 1983.
- Suárez, Luis: *Isabel I; Reina*, Madrid, 2012.
- VV.AA.: “Los tercios en el siglo XVI” *Desperta Ferro*, Nº Especial, año V, 2004.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE EL GRAN CAPITÁN

- Granados, J.: *El Gran Capitán*, Madrid, 2016.
- Kamen, H.: “El Gran Capitán” en *Poder y Gloria. Los héroes de la España Imperial*, Austral, 2012.
- Martínez Estrella, A.: “Don Gonzalo de Córdoba: el genio militar y el nuevo arte de la guerra al servicio de los Reyes Católicos” en *Chronica Nova*, 30, 2003-2004.
- Luengo, L.A.: *El Gran Capitán, Don Gonzalo Fernández de Córdoba*, Biblioteca Nueva, 1942.

- Martínez Ruiz, E.: “El Gran Capitán y los inicios de la “Revolución Militar” española” en *Córdoba, el Gran Capitán y su época*, Córdoba, 2003, pp. 153-176.
- Quintana, M.J.: *El Gran Capitán*, Biblioteca Virtual Universal.
- Rodrigo Fernández (Ed.): *Grandes Capitanes*, Madrid,
- Ruiz Domènec, J.E.: *El Gran Capitán. Retrato de una época*, Barcelona, 2002.
- Sánchez de Toca, J.M. y Martínez Láinez, F.: *El Gran Capitán: Gonzalo Fernández de Córdoba*, Madrid, 2015.
- VV.AA.: “El Gran Capitán” en *Desperta Ferro. Moderna*, nº 19 año 2015.
- VV.AA.: “El Gran Capitán” Ministerio de Defensa, Madrid, 2015.

REPRESENTACIONES HERÁLDICAS DE LA CASA DE CÓRDOBA EN UNA SILLA DE MONTAR DEL MUSEO DE MÁLAGA

Daniel Sedeño Ferrer
Academia Andaluza de la Historia

Mi agradecimiento al Comité Científico y Organizador de este Congreso y muy especialmente al Ayuntamiento de Alcalá la Real y a la Academia Andaluza de la Historia; desde estas breves líneas me sumo, con entusiasmo, al Homenaje que en estos días tributamos al Profesor Peláez del Rosal.

El objeto de esta comunicación es ofrecer a este distinguido Congreso el estudio de los elementos heráldicos hallados en una pieza que perteneció a uno de los numerosos vástagos ilustres que produjo este gran linaje de los Fernández de Córdoba¹.

En el Almacén Vistable del Museo de Málaga se exhibe, dentro de una bella vitrina francesa, una silla de montar barroca, de tradición hispanoárabe (silla de montar a la gineta). Este tipo de montura se desarrolló y perfeccionó en el período de las guerras fronterizas entre Castilla y el Reino de Granada, durante los siglos XIV y XV.

Estas monturas se construían, en su armazón, de madera o de acero y luego se vestían ricamente con telas lujosas como tafetanes o terciopelos de seda donde, como no podía ser otra manera y atendiendo a la mentalidad social de la época y a las modas imperantes, se bordaban los escudos heráldicos de los propietarios de las mismas.

En la ilustración que nuestro al selecto público que se congrega en este histórico recinto, observamos en primer lugar un bordado que representa lo siguiente: escudo partido: 1º de oro, tres fajas de gules y 2º de plata, busto del Rey Boabdil encadenado. Corona al timbre y acolamiento con 22 banderas (fig.1 y 2) La segunda partición y las banderas, como acrecentamiento de las Armas que se concedieron al II Conde de Cabra y al Alcaide de los Donceles, tío y sobrino y llamados ambos Don Diego Fernández de Córdoba, que derrotaron y capturaron al Rey Chico de Granada, en abril de 1483 en los campos de Lucena. Este bordado con las Armas descritas es repetido una segunda vez².

Las Armas que aparecen en el tercer bordado son: de azur, cinco flores de lis de oro. Al timbre, corona y acolamiento con 22 banderas (fig.3). Son las del linaje Lisón, de

¹ Mi infinito agradecimiento a la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo (propietaria actual de la pieza estudiada), insigne e ilustre Institución malagueña que data de 1849, por su eficaz gestión ante la Dirección del Museo de Málaga, facilitando la ejecución de las fotografías necesarias para la publicación de esta inédita pieza.

² Fernández de Bethencourt, F., *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española: Casa Real y Grandes de España*, Madrid, 1907, vol. VII, p. 50; donde se refiere con detalle el Acrecentamiento de Armas concedido por los Reyes Católicos tras la batalla de Lucena, a Don Diego Fernández de Córdoba II Conde de Cabra.

La repetición, en la pieza que estudiamos, de las Armas de los Fernández de Córdoba indica, tal vez, un deliberado intento de ocultar la representación del linaje de la abuela paterna del I Marqués del Algarinejo Doña Francisca de Navarrete; Don Luis Gabriel Fernández de Córdoba, padre del I Marqués del Algarinejo era hijo natural de Don Juan Fernández de Córdoba y de la citada dama (v. tabla III en p. 150 del vol. VII citado).

pretendido origen en la Casa Real de Francia. Aunque los tratadistas de la Heráldica adjudican a los Lisón las Armas propias del Rey de Francia (de azur, tres flores de lis de oro), estas eran privativas del monarca francés; ni siquiera el Delfín (heredero de la Corona) ni los restantes hijos del Rey de Francia llevaban sus Armas, los cuales estaban obligados a diferenciarlas. Parece lógico pensar que un linaje español de pretendido y remoto origen en la Casa Real de Francia adoptase también una diferencia o brisura, que recordase su ascendencia sin usurpar las Armas Reales de Francia³.

El cuarto bordado muestra las Armas de los Contreras; los más relevantes tratadistas de la Heráldica las describen, entre numerosas variantes, así: escudo partido: 1º de plata, cuatro palos de azur y 2º de azur, un muro invertido de plata; bordura de aspas (fig.4). Otras veces, la segunda partición es de gules y el muro invertido, que aquí se representa como una torre, sería de oro o plata. En este bordado se representa mal la partición y vuelve a aparecer al timbre la Corona y el acolamiento de las 22 banderas. Estos errores se deben al fenómeno de la pérdida de la memoria visual de las armerías que se produce conforme va avanzando la Edad Moderna⁴.

En el primer escudo, no se aprecia el lema que distinguía a las Armas del Conde de Cabra de las de su sobrino, luego Marqués de Comares, pero la presencia de las Armas de los Lisón y los Contreras en los bordados tercero y cuarto, nos indicaría que el propietario de esta montura barroca sería un descendiente del segundo Conde de Cabra; además los descendientes del Marqués de Comares incluyen también en sus armerías las banderas ganadas en la toma de Orán (1509)⁵.

La hipótesis que ofrecemos a esta docta reunión, es que la silla podría haber pertenecido al primer Marqués del Algarinejo, Don Juan Antonio Fernández de Córdoba Lisón y Contreras, hijo de Don Luis Gabriel Fernández de Córdoba y Bustamante y de Doña Mariana Lisón y Contreras y rebisnieto de Don Pedro Fernández de Córdoba y Zúñiga, Presidente de las Ordenes Militares, nieto a su vez del II Conde de Cabra⁶.

No voy a hacer mención de la genealogía por varonía del Primer Marqués del Algarinejo porque otras ponencias en este Congreso, de ello se encargarán; baste decir que el título marquesal de Algarinejo se despacha en Madrid el 11 de septiembre de 1699 por S.M. el Rey Carlos II "...por hacer bien a vos Don Juan Fernández de Córdoba Lisón y Contreras, teniendo atención a la calidad que concurre en vos y vuestros servicios y los de vuestros pasados hechos a los señores Reyes mis predecesores". El mismo D. Juan Antonio eligió el nombre de Algarinejo, su señorío heredado por vía materna, para designar el título de Marqués, el ocho de junio de 1688. Si lo que se decía en la Merced Real de dicho título era bien cierto por la esclarecida estirpe del primer Marqués de Algarinejo no lo era menos que el Marquesado concedido era de los llamados títulos

³ García Caraffa, A. Y A., (Edición Mogrovejo, E. y G.), Diccionario Hispano Americano de Heráldica, Onomástica y Genealogía, Bilbao, vól. XLVIII (2014), pp. 298-293.

⁴ Id., vól. XXIII (2008), pp. 262- 264. Con respecto al fenómeno de la pérdida de la memoria visual de las armerías, v. Menéndez Pidal de Navascues, F, Los emblemas heráldicos. Una interpretación histórica, Madrid, 1993, p. 122.

⁵ Lema del Alcaide de los Donceles, I Marqués de Comares: Omnia per ipso facta sunt. Lema del II Conde de Cabra: Sine ipso factum est nihil. Ambos lemas también son citados por Fernández de Bethencourt en la p. 50 del vól. VII.

⁶ La ascendencia paterna del I Marqués del Algarinejo se puede ver en la citada Tabla III, p. 150, vól. VII de la obra de Fernández de Bethencourt.

beneficiados, especie de compraventa encubierta por medio de un tercero autorizado por el Rey; el procedimiento fue el siguiente: en 1679, a consulta de la Cámara de Castilla el monarca hizo merced a la Santa Iglesia de Granada de un título de Castilla, autorizando al Prelado y al Cabildo Catedralicio que se beneficiase por la suma de 16.000 ducados con destino a la conclusión de la fábrica de su Catedral. Por ello las autoridades eclesiásticas de Granada hicieron escritura de cesión del título de Marqués el 18 de septiembre de 1687 al IV Señor del Algarinejo y por instancia del 26 de abril del año siguiente de 1688 se solicitaba a S. M. se expidiera el título correspondiente. Y verdaderamente y en justicia salieron todos beneficiados: El nuevo Marqués con su ansiado título de Castilla, el Arzobispo y Clero de Granada con los fondos necesarios para terminar la Catedral y el Rey con el ahorro de dicha suma pues hay que recordar que toda la Iglesia del Reino de Granada (Archidiócesis y Obispados sufragáneos) era de Patronato Real⁷.

El señorío del Algarinejo fue instituido por Don Francisco Lisón y Saorín, que lo confirmó por su testamento otorgado en dicha su villa el 3 de abril de 1609 en la cabeza de Don Mateo, hijo suyo y de su esposa Doña Luisa de Biedma y León. Procedía la familia Lisón del Reino de Murcia y se decían descendientes de la Casa Real de Francia. Una rama de ella, se afincó en Granada tras su Reconquista.

La figura de D. Mateo Lisón y Biedma (1581-1641), II Señor del Algarinejo nos es bien conocida por la relevancia política que tuvo en los inicios del reinado de Felipe IV; por su oposición a las políticas de Olivares fue desterrado a su villa del Algarinejo tras siete años como Procurador en Cortes de la Ciudad de Granada (1621- 1627). Fue Veinticuatro de Granada, Regidor perpetuo de Loja y Motril y Familiar del Santo Oficio; se posesionó en el señorío de su padre el 16 de julio de 1614; casó en primeras nupcias con Doña María de Contreras, hija de Don Alonso de Contreras, vecino y regidor perpetuo de Motril, Depositario General de su Cabildo y de Doña Ana Gutiérrez de Contreras, Patronos y fundadores de la Capilla Mayor del Convento de Ntra. Señora de la Victoria y San Francisco de Paula (Religiosos Mínimos) de dicha villa. Era el Don Alonso “muy estimado y de grande porte en Motril” y falleciendo el 27 de noviembre de 1622; había instituido en la cabeza de su nieta Doña Mariana Lisón y Contreras, su mayorazgo el día 23 de dicho año, cuatro días antes de su defunción.

Casó Don Mateo Lisón otras dos veces y del tercer matrimonio con Doña Catalina de Carvajal , hija de Don Melchor de Carvajal de la Cueva, Alcalde de la Santa Hermandad por el Estado Noble de la villa de Cambil y de Doña Gabriela de la Cueva Arias de Medina, nació el que fue III Señor del Algarinejo Don Manuel de Lisón y Carvajal, Caballero de Santiago y hermano consanguíneo de Doña Mariana, que al fallecer sin descendencia fue heredado por su sobrino, Don Juan Antonio Fernández de Córdoba Lisón y Contreras, I Marqués del Algarinejo (1625-1704)⁸.

Finalmente, por todo lo expuesto dataríamos la construcción de esta rica montura conservada en el Museo de Málaga entre 1688 (año en que Don Juan Antonio se intituló Marqués del Algarinejo) y 1704 (año de su defunción).

⁷ Sobre el origen del Marquesado del Algarinejo, v. Fernández de Bethencourt, F, op.cit., pp. 173- 176., y Soria Mesa, E., “El Señorío de Algarinejo (siglos XVI-XVIII)”, Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, 6, (1992), pp. 319-334.

⁸ Sobre la ascendencia materna del I Marqués del Algarinejo, v. Fernández de Bethencourt, op.cit, pp. 171-173.



Fig. 1



Fig. 2



Fig. 3



Fig. 4



Vitrina francesa con silla de montar del I Marqués del Algarinejo. Museo de Málaga

EL PATRONAZGO DE LOS CONDES DE TORRALBA EN EL REAL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE JAÉN

Felipe Serrano Estrella
Universidad de Jaén

El Real Convento de San Francisco de Jaén fue fundado en 1354 por Pedro I. Con esta acción daba respuesta a la petición realizada por la ciudad: “Por quanto mi Iusticia, y Regidores de la mi Ciudad de Iaén, con otras muchas personas me han pedido por merced, que yo funde en dicha Ciudad un Convento de la Orden de Señor San Francisco de Asís. E yo aviendo visto el gran provecho, que han fecho, y facen los demás Conventos que yo, y los demás Señores Reyes de este Reyno hemos fundado en este Reyno de la dicha Orden; y acatando a la su petición y ruego como de cosa de razón”¹. Para favorecer el establecimiento de los franciscanos les entregó un alcázar que pertenecía a la corona y que estaba situado fuera de la puerta de Santa María, en el arrabal de San Ildelfonso. En él destacaba una capilla que jamás podría ser destruida. La donación contaba, además de con el inmueble, con una gran huerta y arboleda y con el agua necesaria para el sustento de todo el complejo².

Hasta mediados del siglo XV el desarrollo de la vida religiosa en San Francisco fue difícil. Los frailes sufrieron las razias musulmanas y la ubicación extramuros hizo muy vulnerable a este convento. Sin embargo, a partir del gobierno del condestable Miguel Lucas de Iranzo y particularmente con la toma del reino de Granada, la zona comenzó a vivir un importante esplendor e incluso terminaría canalizando el crecimiento de la ciudad durante la Edad Moderna³.

Al igual que otros conventos de la ciudad, como el de los dominicos, los franciscanos partieron de una construcción de origen medieval que se fue remozando a lo largo de la Edad Moderna. A la primitiva nave del templo, tradición viva del modelo mendicante, se fueron añadiendo capillas laterales y la mayor poligonal⁴. Allí destacaba la intocable capilla del alcázar fernandino “con que ahora ni en ningún tiempo no han de poder

¹ Torres, Alonso de, *Crónica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de N. P. San Francisco*, Madrid, Iuan García Infançon, 1683, p. 57.

² Martínez de Mazas nos dice que había sido construido para la residencia de Fernando III en Jaén, donde permaneció durante ocho meses tras la reconquista: “para arreglar su gobierno y edificó una casa o palacio en el sitio que ocupa hoy el convento de San Francisco con su capilla contigua que es la misma que llaman de los Terceros y tiene la advocación de San Luis”. Martínez de Mazas, José, *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*, Jaén, Pedro de Doblas, 1794, pp. 55-56 y sobre la capilla de San Luis obispo, pp. 487-492.

³ Según Antonio Becerra, en su *Memorial en que se haze relación de la Descensión*, los franciscanos se refugiaban por las noches en el convento de los dominicos, intramuros, donde se hallaba “el Cuarto de San Francisco”. Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 61.

⁴ Los franciscanos observantes se vanagloriaban de los cambios que habían hecho sobre el primitivo templo de los claustrales que heredaron en 1524 “que no tenía la hermosura con que al presente se halla, por auerse reedificado y pulido todo lo antiguo. Su iglesia era de sola la nave, que oy tiene con sus capillas [...]”. Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 58.

deshacer una Capilla do se decía misa que la fundó y fizo el Señor D. Fernando el Santo, que ganó esta Ciudad”⁵. Tan simbólico espacio se decoraba con pinturas murales que representaban a Fernando III y a su esposa la reina Beatriz, arrodillados a ambos lados de un Crucificado entre San Juan y la Virgen y acompañados de San Jorge y un caballero armado de rodillas con la cartela “Aquí yace Pedro Coello Caballero de la Banda, que ganó el Castillo de Arenas a los Moros a su costa y murió en una entrada con ellos”. La capilla había sido reparada por el obispo Gonzalo de Zúñiga (1422-1456) y por el maestre de Calatrava Luis de Guzmán, que fundaron la cofradía de caballeros de San Luis obispo, por lo que también se hallaban retratados en ella con las armas de los Guzmanes y situados entre las imágenes de San Francisco, San Luis y San Antonio de Padua.



Figura 1. *Vista de Jaén*, Anton van den Wyngaerde, 1567, Victoria&Albert Museum, inv. 8455:4.

Por las descripciones que tenemos del espacio sabemos que tuvo una notable representatividad pues disponía de un coro a los pies, frente al altar, y en las paredes laterales se abrían lucillos con varios sepulcros como el de Pedro de Manrique, duque de Nájera y capitán general, muerto en la batalla librada en Cambil. Frente a este enterramiento estaba el de Antonio Enríquez, maestre de campo y tío de Isabel la Católica, muerto por las heridas recibidas en la batalla de Loja. Y en la misma pared se hallaba el de Antonio Girón, también fallecido por heridas de guerra. Numerosos letreros indicaban los nombres de los caballeros asesinados en el campo de batalla, también fijados en el *Libro de Difuntos* que recogía todas las mandas y ofrendas. Asimismo, la capilla custodiaba once estandartes con armas musulmanas y banderas, considerados valiosos trofeos de guerra conseguidos por los cristianos. También estaban las camisas y ropas de niños que habían sido asesinados durante las diferentes incursiones que asolaron a Jaén “y estas vestiduras se estimaban como reliquias de niños inocentes, muertos en odio de la fe de Jesús Christo”.

⁵ El carácter simbólico y la entidad artística de este espacio se plasman en las continuas referencias y descripciones que encontramos en buena parte de las fuentes de la Edad Moderna, especialmente: Ximena Jurado, Martín de, *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado*, Madrid, Domingo García y Morras, 1654. pp. 335-336 y Torres, Alonso de, *Crónica*, pp. 60-61. Cuando a finales del siglo XIX el convento amenazaba ruina, se pensó en mantener el claustro y la ultrajada capilla de San Luis, convertida en una pescadería. Donde antes colgaban los trofeos de guerra, ahora lo hacía el bacalao; aunque, según Madoz, este abasto se hacía en la capilla de la Soledad. Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*, Est. Tipográfico-Literario Universal, Madrid, t. IX, p. 551. Finalmente se derribó, como todo el convento, y sus materiales se aprovecharon para la construcción del Palacio Provincial. Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Jaén, *Culto y Clero*, L. 2747/91.

La cofradía de San Luis de los Caballeros, una de aquellas denominadas “de haciendas”, desempeñó una importante tarea en los difíciles momentos en los que Jaén fue tierra de frontera, pues se encargó del traslado de cristianos heridos o muertos en guerra, e incluso les ofreció enterramiento en San Francisco. Para llevar a cabo esta labor se construyó un cuarto que sirvió como hospital. Además, a ella acudían los familiares de los muertos en busca de sus cuerpos y todo el espacio estaba lleno de sepulturas⁶.

El valor simbólico de esta capilla se mantuvo a lo largo de los siglos y personajes tan destacados como Diego de Rojas, hermano del duque de Lerma, o Alfonso Gutiérrez de León, fueron enterrados en ella. Asimismo, parece ser que fue el lugar elegido para depositar los cuerpos de los infantes de Castilla don Pedro y don Juan, muertos en la batalla de Elvira en 1319⁷.

EL IMPULSO RENACENTISTA

La capilla de San Luis fue determinante en el desarrollo arquitectónico del convento y condicionó particularmente la estructura de su iglesia. Asimismo, marcó el singular papel que desempeñaron los franciscanos en el devenir de la vida política y social de la ciudad, atrayendo hacia su templo el patronazgo y promoción artística de familias tan importantes como los señores de la casa de Córdoba, poseedores de la capilla mayor, y los Mesía y Ponce de León, hijos de dos de las casas de grandes de España que tenían su ascendencia en Jaén: los marqueses de La Guardia y los de Castromonte y Garcéz, respectivamente, en la de San Francisco del Monte, lateral con respecto al altar mayor. También se vincularon con la casa franciscana el capitán García de Jaén, Garci Ramírez de Arellano, veinticuatro de la ciudad y familias como los Cobaleda y los Serrano⁸. Asimismo, los Hurtado de Mendoza poseían un enterramiento en la iglesia conventual, junto a la capilla de San Luis o de los Infantes, que había sido adquirida por Juan de

⁶ Todos estos datos han sido extraídos de la *Escritura de Donación* realizada por los claustrales a los observantes, cuya copia transcriben fray Alonso de Torres y José Martínez de Mazas, entre otros. La escritura se otorgó en 9 de febrero de 1524 en la capilla de San Luis, apareciendo junto a los últimos claustrales los siguientes testigos: Pedro de Mexía Carrillo, Diego de Roxas, Antonio de Córdoba y Mendoza, Luis Mesía, Alonso Pérez de Arquellada, Diego de Contreras, Lope de Leyva, Cristóbal de Mesía, Juan de Vílchez, Pedro de Vílchez, Antonio de Sotomayor, Gaspar Vélez de Mendoza, Antonio Coello, Juan del Salto, Pedro Ruiz de las Bacas, Juan Hernández de Pareja, Luis de Leyva el Viejo, Fernando de Gormaz, Fernando de Gámiz, Cristóbal de Almorox, Cristóbal de Berrio, Luis Arias de Saavedra, Melchor de Contreras, Diego Hernández de Ulloa, Luis de Arquellada, Juan Gutiérrez de Duranzu, Luis López de Mendoza, Juan de Saavedra, Pedro Leyba, Pedro de Valenzuela, Diego de Valenzuela, Pedro Calvente, Cristóbal de Baltodano, Gaspar Serrano, Bartolomé Cobo, Diego de Biedma, Diego de Viches, Juan Cobo, Juan Fernández de Viedma, Pedro Romero, Diego de Quesada, Pedro de Tapia y el escribano público Cristóbal de Aguayo, notario apostólico. Torres, Alonso de, *Crónica*, pp. 58-61 y Martínez de azas, José, *Retrato al natural*, pp. 58-68. Estas fuentes fueron también consultadas por fray Salvador Laín (1819), cronista franciscano que subrayó la importancia de la misión realizada por esta cofradía de caballeros, pues los que eran recogidos por ella dotaron gran número de memorias “muchas de las cuales eran de gran utilidad para la comunidad de aquel convento [...]”. Laín Rojas, Salvador, *Historia de la Provincia de Granada de los frailes menores de N. P. S. Francisco*, Jaén, Fundación Cultural y Misión Francisco de Asís, 2012, p. 126.

⁷ Información rodeada de leyenda y confusión por la “conmemoración de las capas” que se hacía en la capilla mayor de la catedral, pues franciscanos y cabildo catedralicio se disputaban este privilegio. No obstante, en el marco del pleito de 1612 con el conde de Santisteban, se justificó ampliamente que este depósito tuvo lugar en la catedral. Torres, Alonso de, *Crónica*, pp. 62-64 y Martínez de Mazas, José, *Retrato*, pp. 68-69.

⁸ *Ibidem*, p. 68.

Mendoza. Este, además, dejó a los franciscanos unas casas situadas en el arrabal de San Ildefonso para que en ellas hiciesen un hospital, algo que no cumplieron. La vinculación seráfica iba más allá y se materializaba en la entrada de las hijas del linaje en el Real Monasterio de Santa Clara⁹.

Como hemos adelantado, el patronato de la capilla mayor se encontraba en manos de la casa de Córdoba, primero con el título de señores de Torralba y más tarde, con Felipe IV, condes de Torralba y Talará¹⁰. Esta relación partía de la fundación del convento, tal y como confirmaban los antiguos documentos sobre los que se apoyó el Breve dado por Pío IV (1559-1565) “*quae protua, tuorum praedecessorum ab immemoriali tempore existit*”¹¹. A lo largo de los siglos se mantuvo una sólida identidad entre los patronos y la institución.

Ahora bien, es a raíz de un pleito levantado por los frailes contra los patronos a mediados del siglo XVI, estudiado por el profesor Galera Andreu, cuando tenemos noticias del mal estado de la antigua capilla mayor y la intención de llevar a cabo la construcción de una nueva, pese a que los patronos se negaran a hacer frente a la totalidad de los gastos. En 1558 se firmó la escritura de concordia para la realización de la nueva capilla mayor entre el entonces patrón Diego de Córdoba y Mendoza y el guardián del convento fray Bernabé de Padilla. Don Diego era hijo de Antonio de Córdoba, macero del emperador Carlos, y de María Hurtado de Mendoza, precisamente contra quienes los frailes habían comenzado el pleito. El patronato lo recibió el citado don Antonio a través de su padre, Antonio Fernández de Córdoba, segundo conde de Cabra, y de María de Mendoza, hija de los duques del Infantado¹².

Finalmente, se acordó que los frailes pagaran una cuarta parte de las obras de reedificación y ampliación de la capilla mayor, frente al resto que correspondería a los patronos. Pero estos, en un alarde de expresión de poder, así como en una interesada materialización de sus derechos sobre este espacio privilegiado, corrieron con el total de los gastos. Esta acción se apoyaría en su “profunda devoción” a la orden y al convento¹³.

A través de este documento se constata el papel desempeñado por Andrés de Vandelvira en el proyecto¹⁴. No obstante, las obras de “refresco” del viejo templo habían arrancado unos años antes. Concretamente lo hicieron en la capilla de Nuestra Señora de Belén “que fue la colateral de la mayor en la Iglesia antigua”, lo que indicaría la orientación hacia el Sur del viejo templo o bien el desarrollo de una reestructuración de la cabecera, como más bien se adivina a través de la imagen decimonónica del *Album*

⁹ Estos datos los extraemos del testamento de Juan Hurtado de Mendoza, que se mandó enterrar en el convento de San Francisco en la sepultura comprada por su padre, don Juan de Mendoza. Archivo Histórico Provincial (AHPJ), *Protocolo Notarial (PN)*, leg. 13, 17 de diciembre de 1503.

¹⁰ Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 136.

¹¹ *Ibidem*, p. 62.

¹² El linaje de su mujer también estuvo estrechamente unido a este convento, desempeñando algunos de sus miembros oficios tan importantes como el de guardián.

¹³ “Y sin embargo de esta concordia, la devoción de los Patronos fue quien venció y así hizieron todo el gasto, y dieron por libre al convento de la parte a que se avía obligado”. Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 62.

¹⁴ Galera Andreu, Pedro Antonio, “El convento de San Francisco de Jaén”, en Peláez, Manuel (coord.), *El franciscanismo en Andalucía, Córdoba*, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 1999, pp. 125-136 y Galera Andreu, Pedro Antonio, y Ruiz Calvente, Miguel, *Corpus documental para la historia del arte en Jaén. Arquitectura del s. XVI*, Jaén, Universidad de Jaén, 2006. pp. 175-188.

de Isabel II¹⁵. La capilla fue fundada en 1494 por Garci Ramírez de Arellano, el capitán García de Jaén y caballero veinticuatro, y por su esposa Constanza Vélez de Mendoza, cobijera de la reina, que fue enterrada en esta capilla tras ser trasladados sus restos desde San Francisco el Grande de Madrid.

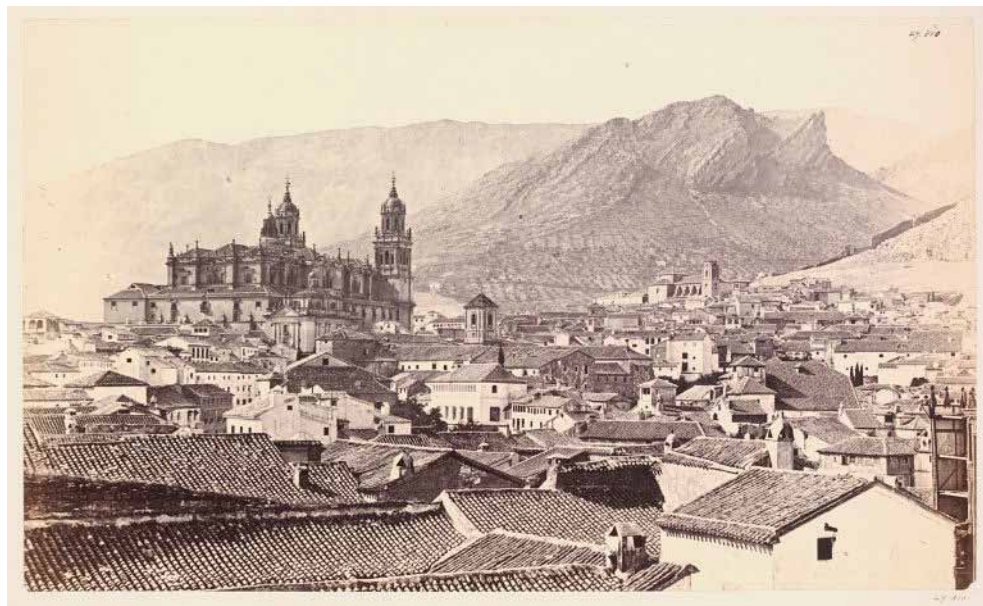


Figura 2. Vista de Jaén (con la capilla mayor y torre del Real Convento de San Francisco a los pies de la catedral), Charles Clifford, 1862

En 1524 se hallaba inmersa en un brillante momento de promoción artística. Gutierre Gierero recibió el encargo de ejecutar la talla de un retablo “conforme a la muestra que della dio Juan de Borgoña”¹⁶. Diego de Morales encargó un retablo al pintor Lucas Quiteria, en 1543, artífice que desarrolló una notable actividad en el Quinientos y trabajó incluso con Pedro Machuca. Esta pieza se dedicaba a una de las más importantes devociones franciscanas, la de Santa Ana, con un marcado sentido concepcionista, ya que era representada como una Santa Ana Triple rodeada de pinturas con escenas de los padres de la Virgen, así como del Nacimiento de Cristo, la Adoración de los Magos, San Francisco recibiendo las llagas y San Jerónimo penitente, mientras que un Calvario coronaba el conjunto¹⁷.

Fuera del templo, la fábrica conventual también fue ponderada por su entidad y belleza, y calificada de tan “sobresaliente como Palacio de un Rey”¹⁸. En ella destacaban

¹⁵ Fray Alonso de Torres recoge, en la descripción de la iglesia de los claustrales, que la capilla de San Luis era colateral a la antigua capilla mayor. *Ibíd.*, p. 58.

¹⁶ AHPJ, PN, leg. 36 (1524, abril, 18), fol 275, ref. en: Lázaro Damas, María Soledad, *La Inmaculada Concepción de María*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2001, p. 86.

¹⁷ AHPJ, PN, leg. 324, fol. 198v-300, ref. en: Galera Andreu, Pedro Antonio, “El convento”, p. 133.

¹⁸ Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 66.

piezas como el refectorio y el capítulo, ensalzados como los mejores de la arquitectura seráfica andaluza. Los franciscanos se sentían orgullosos de su “insigne convento”, pues frente al abandono en el que se sumían otros, el suyo se había “perfeccionado más cada día”. El refectorio se construyó en 1527 ya que la bóveda del antiguo se había venido abajo. La nueva construcción poseía una gran amplitud y estaba cubierta con un medio cañón decorado con pinturas murales, lo que de nuevo ilustraba la importancia de la fábrica conventual y la sobresaliente promoción artística que se había llevado a cabo en esta casa. La nobleza de esta gran sala hacía “que pudiera servir de hermoso templo, así por su latitud y longitud, como por su alta bóveda, toda adornada de pintura”¹⁹.

Tampoco escapó de la admiración de cuantos la contemplaron la sala capitular, a la que fray Alonso de Torres llamó *De Profundis*. El capítulo se levantaba sobre el lugar del antiguo refectorio y antecedía al nuevo, de ahí su uso como *De Profundis* o ante refectorio²⁰. Este espacio era descrito en comparación con aquel “competente en grandeza al referido Refectorio”. Estaba presidido por un altar que contaba con un sagrario y la reserva eucarística, gracias al privilegio obtenido por Gonzalo Serrano de Aguilar, caballero de Alcántara, veinticuatro de Jaén y regidor de Andújar, que tenía en su enterramiento en este lugar, y que había dotado con una congrua renta el mantenimiento de su altar y el gasto del aceite de la lámpara del sagrario²¹. En la zona que limitaba con el nuevo refectorio se había trasladado desde la iglesia conventual el cuerpo del que fuera guardián de este convento y calificador del Santo Oficio fray Jerónimo de Ortega, que fue hallado incorrupto dieciocho años después de su muerte; también estaba sepultado fray Juan Bautista, lego de vida admirable²².

EL ESPLENDOR BARROCO

Lejos de perder representación, como le había ocurrido a otros conventos de fundación medieval, durante el siglo XVII los franciscanos tuvieron un gran protagonismo y destacaron en la promoción de las artes. Entre los factores que motivaron esta realidad se encuentran su estratégica ubicación, su relación con la nobleza y oligarquías locales y la presencia de carismáticos guardianes y miembros de la comunidad, entre otros aspectos.

¹⁹ *Ibidem*, p. 66. También era otro de los espacios en los que se recomendaba la presencia de imágenes: “Cuando fueren entrando en el refectorio, harán de dos en dos una inclinación profunda a la imagen que está en la pared sobre el asiento del prelado [...]”. *Manual trinitario o tomo tercero del ceremonial de los religiosos descalzos de la Orden de la Santísima Trinidad Redención de Cautivos de nuevo enmendado y añadido conforme a novisimos decretos y uso antiguo de la Religión*, Madrid, Blas Román, 1779, p. 27.

²⁰ Tal y como lo hacían las *Instrucciones* del Borromeo, los ceremoniales de las órdenes animaron al uso de imágenes sacras en estos espacios tan importantes para la comunidad. Por ejemplo, en el caso de los trinitarios descalzos se ordenaba que al entrar en la sala capitular “harán inclinación al altar, cruz o imagen (que ha de haber en un testero de dicha sala)”. *Manual trinitario* (1779), p. 7.

²¹ Cuando fray Alonso de Torres se refiere al resto de dependencias del convento de San Francisco, lo hace así “sobresale la sala del Capítulo, o de *Profundis* conforme, en grandeza al referido Refectorio [...]”. Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 77. Nuevamente, parece plantearse cierta indefinición en cuanto a este espacio que a veces podía cumplir varias funciones. También hay que destacar su vinculación con el refectorio, ya que se trata de dos espacios íntimamente ligados.

²² Tanto a uno como a otro se achacaba la exquisita fragancia que en determinadas fechas se apreciaba en esta sala y que llevó a pensar al entonces obispo de Jaén Antonio Fernández del Campo (1671-1681) que se trataba de la forma con la que los frailes efectuaban su recibimiento. Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 67.

Además primó el deseo de actualizar la imagen no solo del templo, sino también del espacio claustral. Esta empresa quedaría justificada en el mal estado de algunos de los elementos de la fábrica y por la necesidad de adaptarse a los nuevos lenguajes estilísticos. Así ocurrió en el claustro mayor, obra levantada en el siglo XVI, que amenazaba ruina en el primer tercio del Seiscientos, lo que obligó a su reedificación “a lo moderno”, llevada a cabo en 1628. El conjunto estaba presidido por una magnífica fuente coronada por la Inmaculada y fue ponderado por Ponz y el deán Martínez Mazas²³.

En este ambiente de promoción artística fue destacada la presencia de frailes especialmente preocupados por las artes y es más, la comunidad llegó a contar con un afamado pintor, fray Manuel de Molina. La relación de los franciscanos con maestros como Eufasio López de Rojas, Blas Antonio Delgado o Pedro A. Bocanegra, fue fluida. En este sentido, tampoco podemos olvidar las presiones que los frailes realizaron sobre determinados patronos que no mantenían correctamente sus capillas, lo que también motivó el desarrollo de obras en ellas.

Fray Manuel de Molina (Jaén, 1614-1677) comenzó su formación en Jaén y la completó con una amplia estancia en Roma. Ceán Bermúdez subrayó su calidad y vinculó a él la mayoría de los lienzos del claustro grande del convento de Jaén, que calificó de «pintados con inteligencia, pero sin llegar a los de Sebastián Martínez, con quien se había propuesto competir, bien que le excedía en la perspectiva»²⁴.

Esta labor de promoción de las artes pudo favorecer los contactos de artistas giennenses con los de otras ciudades como Córdoba y Granada, a través de los conventos de la misma orden. En este sentido, no podemos dejar de mencionar la presencia del citado Bocanegra (Granada, 1638-1689) autor de algunas de las pinturas del claustro de Jaén²⁵. Tampoco podemos obviar que Luis Bernardo Gómez de Figueroa y Córdoba, gran promotor de las artes y patrón del monasterio de clarisas de Santa Isabel de los Angeles de Córdoba, fuera hijo de Paula Mesía de Guzmán (tercera esposa de Gómez Suárez de Figueroa) emparentada con los señores de La Guardia y con los condes de Torralba, patronos del convento de Jaén²⁶. Ascendencia giennense que pudo favorecer su vinculación con maestros como Cristóbal Vela (Jaén, 1588-1654) o Sebastián Martínez (Jaén, 1615-Madrid, 1667), dedicándole este último su *Santa Agueda* (Colección Granados, Madrid).

Precisamente, esta familia se encuentra detrás de una de las obras más importantes que se emprendió en el convento giennense, el nuevo retablo de la capilla mayor. Los deseos de don Iñigo Fernández de Córdoba Mendoza, primer conde de Torralba (+

²³ “Licencia madera”. “En este cabildo se vio una petición del Convento del Sr. San Francisco desta ciudad pidiendo mil tablas para la obra del Convento que hemos alentado, están los claustros por el suelo. La ciudad dio la dicha licencia en la sierra y términos del pasto común por meses”. Archivo Histórico Municipal de Jaén (AHMJ), *Acta Capitular* (AC), 1628, octubre, 13; y AHPJ, PN, leg. 1387, “Escritura del Licenciado Pedro de León a Juan Muñoz”, ff. 76v-77. Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 66.

²⁴ Ceán Bermúdez, Juan Agustín, *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid, Viuda de Ibarra, 1800, pp. 165-166. Precisamente, un acontecimiento vivido en el viaje de vuelta le llevó a tomar los hábitos franciscanos. La historiografía hizo de Sebastián Martínez y del franciscano dos contrincantes rigurosamente coetáneos. Más datos sobre Fray Manuel de Molina en: Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 66 y Ponz, Antonio, *Viage de España*, Madrid, Viuda de Ibarra, 1791, tomo XVI, p. p. 200.

²⁵ Ponz, Antonio, *Viage*, p. 200.

²⁶ Ruano, Francisco, *Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, Juan Rodríguez, 1779, p. 467.

1664), de “adornar según del uso moderno su capilla”, quedaron frustrados al haber tenido que servir al rey y por tanto estar ausente de Jaén²⁷. El mayorazgo recayó en su hijo Francisco, vizconde de las Torres, caballero de Santiago y gentilhombre de Juan de Austria, que murió en 1673 y fue enterrado en San Francisco, aunque no fue él, sino su hermano don Gonzalo quien desarrolló las tareas de promoción artística de este espacio.

Don Gonzalo y su hermano don Antonio estudiaron derecho en Salamanca. Este último era miembro de la orden de Santiago y del consejo de guerra. Además, sirvió en galeras, en la Armada Real del Océano y en la de Indias y participó en las guerras de Cataluña y Flandes. Al tiempo que alcanzaba logros militares, cultivaba las ciencias aplicadas a este fin: matemáticas, fortificación y marinería, así como la historia y las lenguas, destacando el latín, francés e italiano, aunque manejaba con destreza en el alemán y el inglés “de que da buen testimonio una curiosa librería, que juntó, y manejó, y está destinada a este convento”. Asimismo, desempeñó un importante papel en la guerra contra los ingleses cuando invadieron el reino de Tierra Firme, en las Indias Occidentales, fue capitán general y presidente de la Audiencia de Panamá, siendo el encargado de trasladar la ciudad de Panamá en 1673²⁸. Sus restos mortales fueron traídos a Jaén desde Panamá por iniciativa de su hermano don Antonio²⁹.

Este estudió jurisprudencia y se graduó con diecisiete años en Sagrados Cánones. Colegial de Santiago, llamado de Cuenca, fue catedrático de decretales clementinas y vísperas de los sagrados cánones, fue también oidor de Sevilla y Valladolid, consejero de órdenes con hábito de Alcántara y del supremo de Castilla, así como presidente de la Chancillería de Valladolid que dejó para serlo por voluntad del rey en la Real Casa de Contratación. Sus éxitos militares le otorgaron el puesto de capitán general del Mar Océano, Costas y Ejércitos de Andalucía y presidente del consejo de Hacienda³⁰.

Hombre de gran cultura y con una vida repleta de logros, después de haber ocupado los citados puestos y “acosado de graves enfermedades que lo pusieron en el último riesgo de la vida”, abandonó la vida pública y se retiró al servicio de su capilla en el Real Convento de San Francisco de Jaén. Para ella mandó hacer un rico retablo barroco, que corrió a cargo del granadino Juan Puche, maestro que tuvo contacto con la catedral y especialmente con el monasterio de Santa Teresa³¹. La pieza de San Francisco combinaba la talla y la pintura y que quedaba presidida por una “peregrina” imagen de la Concepción, situada entre las de los patriarcas mendicantes Santo Domingo y San Francisco³². Devociones de gran calado en la orden, más aún con la presencia de la Inmaculada por la que los franciscanos, y en concreto los de Jaén, tanto lucharon.

²⁷ El título le fue concedido por Felipe IV el 10 de septiembre de 1640. Ramos, Antonio, *Aparato para la corrección y adición de la obra que publicó en 1769 el Dr. D. Joseph Berní y Catalá, abogado de los Reales Consejos, con el título: Creación, Antigüedad y Privilegios de los títulos de Castilla*, Málaga, Oficina del impresor de la Dignidad Episcopal y de la Santa Iglesia, 1777, p. 105.

²⁸ Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 63-64. “Provisión del gobierno de Tierra Firme (20 de diciembre de 1673)”, Archivo General de Indias, Panamá, 3, N. 122.

²⁹ “Dirigió el traslado y erección de la Nueva Panamá, dando nombres a sus calles principales como: San Antonio, Córdoba, Torralba, etc., y fue necesario muy grande cuidado y secreto para sacar su cadáver, que fue trasladado a nuestro Convento por diligencia de su hermano”. *Ibidem*, pp. 62-64.

³⁰ *Ibid.*, p. 64

³¹ Archivo Histórico Diocesano de Jaén (AHDJ), *Capitular*, AC, 6 de mayo de 1674.

³² AHPJ, PN, leg. 1615, 18 de septiembre de 1677, ff. 167-169v. También tenemos noticias de miembros de este linaje que ocuparon diversos puestos en el cabildo catedralicio y que atrajeron importantes donaciones

El barroco siguió su expansión por el viejo templo franciscano. En el cuerpo de la iglesia se hallaban capillas tan importantes como la de la Soledad, que fue engrandecida por el racionero Francisco Ruiz Garzón. El cuatro de mayo de 1675 se bendijo la nueva obra asistiendo el obispo Antonio Fernández del Campo, con una gran fiesta y octava³³. Por haberla *edificado, fundado y dotado en más de cuatrocientos ducados* recibió los derechos de patronato materializados en el asiento y sepultura en este espacio. El racionero permitió a la cofradía de la Soledad que tuviera allí a su titular. Tres años más tarde, en 1678, surgió un serio enfrentamiento entre la comunidad y la cofradía, pues esta pedía las limosnas de los fieles lo que suponía una merma en los ingresos del convento y todo cuando la cofradía ni pagaba el aceite de la lámpara ni los reparos esta capilla que corrían a cargo de su patrono³⁴. A la Soledad se vincularon estrechamente los Vélez de Mendoza, siendo su gobernador en 1682 Manuel Vélez de Mendoza³⁵.

Como hemos adelantado, junto a la capilla mayor, y lindando con la citada de la Soledad, se encontraba la capilla de Nuestra Señora de Belén. Su propietario era el

a la catedral, además de vincularla estrechamente a su familia. El canónigo Francisco Fernández de Córdoba era hijo de los condes de Torralba, murió el 28 de noviembre de 1702 y fue enterrado la capilla mayor de San Francisco. AHDJ, *Capitular*, AC, 1702, noviembre, 28, “Muerte del Sr. Canónigo D. Francisco de Córdoba”, su padre era el segundo conde de Torralba, don Francisco Fernández de Córdoba y Mendoza y su madre doña Mariana de Grimau y Luján, cuyo entierro generó un grave enfrentamiento entre el cabildo y los frailes. AHDJ, *Capitular*, AC, 1690, diciembre, 31 “Entierro de la condesa de Torralba” y no se solucionó hasta dos años más tarde cuando el cabildo acordó “Que el jueves se fenezca el funeral de la condesa de Torralba en San Francisco”, consiguiendo los capitulares “que la cruz capitular se ponga en la cabecera del túmulo o bufete que se pusiese debajo del arco toral”. AHDJ, *Capitular*, AC, 1692, diciembre, 9). Su primo fue el deán Íñigo Manuel Fernández de Córdoba, hijo del conde de Santa Cruz de los Manueles, corregidor de Burgos (AHDJ, *Capitular*, AC, 1694, octubre, 29 “Que se visite al Conde de Santa Cruz Padre del Sr. Deán y al Conde de Pliego”; su hermano era don Luis Manuel, cuatralbo de las Galeras de España. AHDJ, *Capitular*, AC, 1699, septiembre, 25. El deán Manuel apoyó decididamente a Felipe V y lo visitó en junio de 1701. AHDJ, *Capitular*, AC, 1701, junio, 14 “El Sr. Deán da cuenta de aver B. L. M al Sr. D. Felipe Quinto”. Don Íñigo murió el 24 de julio de 1724 AHDJ, *Capitular*, AC., 1724, julio, 24 “Muerte del Sr. D. Yñigo Manuel Fernández de Córdoba, deán y canónigo”.

³³ Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 65. “Que en el miércoles de letanía, quando se ba a la iglesia de San Francisco a decir la misa se le haga una conmemoración a Nra. Sra. en la capilla que le ha labrado en la dicha Yglesia [...]”. AHDJ, *Capitular*, AC, 18 de mayo de 1675. Madoz parece confundirla con la capilla de la Vera Cruz. Madoz, Pascual, *Diccionario*, tomo IX, p. 551.

³⁴ “Fray Miguel de Nofuentes lector jubilado difinidor de Provincia, Calificador del Santo Oficio nuestro predicador guardián de nuestro Real Convento de San Francisco de la ciudad de Jaén y don Francisco Ruiz Garzón, presbítero racionero de la Santa Yglesia de la dicha ciudad, patrono de la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, sita en dicho convento por una petición que presentó, se querelló ante nos, de vos diciendo que hallándose su parte en la posesión del derecho de patronato de dicha capilla por averla edificado y fundado y dotado en más de quatrocientos ducados de renta, a sus propias expensas, abiendo precedido licencia de los prelados superiores de la dicha orden tratados y las demás solemnidades de derecho necesarias, a pedimento de ziertos bezinos de dicha ciudad que se nombraban hermanos de zierta cofradía que su número se intitulaba de Nuestra Señora de la Soledad, ante vos y en virtud de letras del Nuncio de su Santidad, se abía puesto demanda a sus partes, sobre el dicho derecho de patronato y fundación, a cuya causa por su por sus partes se abía interpuesto excepción dilatoria, pretendiéndose sobreeseyese en el juicio por aver ganado dichas letras, con diferentes biçios así de obrepción, como de subrepción y no ser partes legítimas los que se abían introducido a ganarlas estando en este estado sin aberse contestado dicho juicio ni aber justa causa para que se les pudiese mandar responder a él de las causas referidas [...]”. AHDJ, *Pueblos*, Convento Capuchinos Jaén, Año de 1678.

³⁵ AHDJ, *Capitular*, AC., 1682, febrero, 23. Casado con Ana de Berrio y Mesía, su hija María Teresa Vélez de Mendoza fue monja en la Concepción Francisca, donde ocupó la plaza que le pertenecía al ayuntamiento. AHDJ, *Capitular*, AC, 1682, junio, 16.

citado Manuel Vélez de Mendoza, caballero de Alcántara y veinticuatro de Jaén que, animado por las obras que se ejecutaban en la vecina capilla, emprendió la ampliación de la suya que se encontraba en un estado lamentable³⁶. El ocho de mayo de 1676 solicitaba ante la Ciudad la licencia para reedificar su capilla “ynmediata a la de Nra. Sra. de la Soledad que nuevamente se ha reedificado”. Manuel Vélez reconocía el estado ruinoso de la antigua capilla de Belén por lo que había decidido engrandecerla tomando parte de la plaza de San Francisco, para que no desmereciera de la vecina del racionero Ruiz Garzón, “de manera que corra igualmente con la dicha capilla de Nra. Sra. de la Soledad, pues de ello no resulta perjuicio a ningún tercero, antes hermosea y adorna la dicha plaza y pared del dicho convento, quedando la dicha capilla con mayor capacidad de la que oy tiene y será de/ toda estimación [...]”³⁷. Ante tal petición, la Ciudad accedió, sobre todo teniendo en cuenta que venía de uno de sus caballeros.

Hasta la simbólica capilla de San Luis, pese a su carácter de relicario intocable, se sumó a este proceso de actualización barroca y es que a finales del Seiscientos fue entregada a la Orden Tercera. El *Libro de las Antigüedades* del convento recogía que durante una razia los musulmanes habían picado con sus lanzas las pinturas murales de la capilla y que estas “estuvieron mucho tiempo desluzidas y picadas, no queriéndolas adereçar, ni componer, en memoria de una entrada que hizieron los moros de Granada [...]”. La capilla se mantuvo así hasta los años setenta del siglo XVII cuando los miembros de la cofradía de los Caballeros la entregaron a la Orden Tercera “y estos la adornaron y enlucieron sus paredes, borrarón la pintura, si bien con dictamen de renovarla después”³⁸. En su interior, creemos que en el espacio de unión con el templo, había diferentes altares, el más importante el del Cristo de Expiración fundado por el presbítero Juan Luis de Orbaneja y Quesada, quien lo dotó considerablemente y lo ornó con un retablo para la imagen del Crucificado³⁹. En 1618 el convento concertaba con el jurado Sebastián de Oviedo Cobo la venta del altar y entierro situado en el lado del evangelio de la capilla de San Luis; espacio que se describe entre el altar mayor de la capilla y la ventana que se abría hacia el claustro⁴⁰.

Otra de las capillas era la de los Valenzuela que se encontraba entre las de la Soledad y la Vera Cruz y que había sido fundada en 1564 por Pedro Sánchez de Valenzuela. Las noticias que nos llegan sobre ella subrayan su antigüedad y pobreza, sobre todo

³⁶ Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 65.

³⁷ AHMJ, AC., 1676, mayo, 8. “Se dé lizenzia al Sr. Don Manuel Vélez para reedificar su capilla en San Francisco”. A finales de 1678 el granadino Juan Puche entregaba un retablo para el convento de San Francisco, seguramente destinado a esta capilla. AHPJ, PN, legajo 1615 (1677), ff. 167-169v, Miguel Navarrete Araque, 18 de septiembre de 1677.

³⁸ Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 62.

³⁹ Ante la talla ardía una lámpara de plata dotada con noventa y nueve reales para las seis arrobas de aceite que consumía y cada año se celebraba un aniversario que costaba once reales; estas cantidades estaban impuestas sobre un olivar en la Asomada. “D. Juan Francisco de Molina Samaniego clérigo de menores órdenes y síndico del convento de N. P. S. Francisco desta çiudad digo que en dicho convento siguió autos ante el Sr. Provisor deste Obispado con Baltasar Francisco de Linares, en razón de cierta memoria que don Juan Luis de Orbaneja presbítero difunto dejó en dicho convento para que ardiese la lámpara que puso en su capilla del Santo Christo de la Expiración [...]”. AHDJ, *Pueblos*, Convento Capuchinos Jaén, año de 1716.

⁴⁰ El jurado recibió en la compra dos sepulturas bajo el citado altar y una tercera junto al púlpito y ante la primera grada de la capilla mayor. Por la capilla y altar pequeños, así como por las tres sepulturas, ofreció un total de doscientos reales. AHPJ, PN, legajo 761, (julio de 1618), ff. 1475-1481.

si se comparaba con las citadas capillas de las cofradías. A finales del XVI amenazaba ruina y los herederos del fundador Miguel y Pedro de Valenzuela se negaban a realizar las obras de aderezo de este espacio, lo que supuso un pleito con los franciscanos que requerían su urgente reparo. El contencioso fue llevado por el licenciado Olea, provisor del obispo Francisco Sarmiento de Mendoza, en 1589. Sin embargo, en 1626 seguían sin efectuarse las obras⁴¹. Aun así, sus propietarios se vanagloriaban de poseer una capilla en el convento más aristocrático de la ciudad y no dejaron de utilizarla como lugar de enterramiento pese a su lamentable estado⁴².

La imagen barroca del convento se completaba con la labor desarrollada en otros espacios como el coro “de los mejores que se hallan en los conventos” y la torre diseñada por Blas Antonio Delgado y descrita como “la más sumptuosa de toda la Provincia, así en la materia, por ser de piedra muy hermosa, como en primores y hechura”⁴³. Compuesto por una noble sillería, alta y baja, tallada con santos de la orden y rematada con una serie de lienzos que producían un complejo horror vacui al unirse con la labor de carpintería del “rico enrejado de madera de que todo el techo de la iglesia está labrado”. Tampoco escapó del remozo la sacristía que volcaba sus rejas como miradores a los jardines del convento y era lugar de enterramiento de uno de los linajes más importantes en el devenir político y conventual de Jaén, el de los Veras. Varios frailes de esta comunidad pertenecieron a esta familia, por ejemplo fray Diego de Altamirano, obispo de Cartagena, y el que fuera guardián del convento fray Antonio de Soria y Vera, hermano del tercero franciscano Melchor de Soria y Vera, obispo de Troya y fundador del monasterio de la Concepción Francisca de Jaén⁴⁴.

⁴¹ “Pleito entre el convento de San Francisco contra los herederos de Pedro Sánchez de Valenzuela”, quien instituyó un patronato en la capilla de los Valenzuela del convento de San Francisco, ante el escribano Rodrigo de Palomino en 1564, y los herederos en ese momento eran: Pedro de Valenzuela vecino de Jaén y Miguel de Valenzuela de Pegalajar. AHDJ, *Pueblos*, Convento Capuchinos Jaén. Año de 1626.

⁴² AHPJ, *PN*, leg. 1488, “Testamento de doña Ana Caballero de Valenzuela” (1636), ff. 491-492.

⁴³ Torres, Alonso de, *Crónica*, p. 66.

⁴⁴ *Ibíd.*, p. 65.

AL SERVICIO DE SU EXCELENCIA: LA OBRA DEL MAESTRO CANTERO ALONSO GONZÁLEZ BAILÉN PARA LUIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

Jesús Suárez Arévalo
UNED

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es doble. En primer lugar, incrementar el catálogo de obras conocidas del maestro cantero prieguense Alonso González Bailén (1547-1626) con el encargo que para la capilla mayor de San Francisco de Granada hizo Luis Fernández de Córdoba, alférez mayor de Granada, perteneciente a una rama menor de la Casa de Cabra. En segundo lugar, continuar la labor de difusión de la vida y obra de este artista que don Manuel Peláez del Rosal emprendió hace ya algunos años a través de las páginas de la revista Fuente del Rey que él fundó. Por último y no menos importante, profundizar en el estudio del patronazgo artístico de un noble que, procedente del vecino reino de Córdoba, logra una posición destacada en Granada¹.

2. UN ARTISTA OLVIDADO

Desde que el ilustrado Eugenio Llaguno mencionara al hijo de Alonso, Luis González, como al “marmolista y arquitecto” que ejecutó el retablo mayor de mármol de la catedral de Córdoba², la historiografía artística no volvió a dedicarles ni al padre ni al hijo la atención que merecen por su papel relevante en el tránsito del manierismo al barroco el contexto andaluz. Habrá que esperar hasta los años 80 del siglo XX para que la obra de los González vuelva a merecer la atención de los historiadores³. En ese sentido, los aportes de los profesores Rivas⁴, y sobre todo Peláez, han sido fundamentales, documentando numerosas obras y trazando el perfil biográfico del artista⁵.

¹ Este trabajo se inscribe en el proyecto de tesis doctoral Aproximación a la ciudad nobiliaria de los reinos de Córdoba y Sevilla en la edad moderna como tipología urbana, dentro del programa de Doctorado de Historia, Historia del Arte y Territorio de la UNED.

² Llaguno y Amirola, Eugenio, *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración. Ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos por Juan Agustín Ceán Bermúdez*, Madrid, Imprenta Real, 1829, p. 367.

³ Pedro Galera menciona a Luis González debido a sus relaciones de parentesco con Ginés Martínez de Aranda, Vid. Galera Andreu, Pedro, *Arquitectura y arquitectos en Jaén a fines del XVI*, Jaén, Instituto de estudios giennenses, Excmo. diputación provincial, 1982, p. 95.

⁴ Rivas Carmona, Jesús, *Arquitectura barroca cordobesa*, Córdoba, Monte Piedad, 1982 y *Arquitectura y policromía. Los mármoles del barroco andaluz*, Córdoba, Diputación Provincial, 1990.

⁵ Peláez del Rosal, Manuel. “El cantero Alonso González Bailén”. *Fuente del Rey*, nº 22, (1985) p.7. y *Diccionario biográfico español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, tomo XXIII, pp. 736-737.

Hay que reconocer sin embargo que su figura ha quedado un tanto oscurecida en comparación con la de su hijo Luis, cuya obra ha sido tratada en un mayor número de publicaciones⁶, especialmente su etapa final en Alcalá la Real⁷.

Existe además otra clara diferencia entre ambos. Mientras que el hijo llegó a ser maestro mayor de obras del duque de Sessa, hasta el momento no teníamos constancia de que el padre hubiese trabajado para algún miembro de dicha familia, a pesar de haber nacido y vivido la mayor parte de su vida en los dominios de los Fernández de Córdoba.

La estancia de Alonso González en Granada está documentada en 1607, cuando firma un contrato con Alonso de Vargas, representante del cardenal-arzobispo de Toledo Bernardo de Sandoval y Rojas, para labrar el sepulcro de jaspe del prelado en la capilla de la Virgen del Sagrario en la catedral de Toledo. En él aparecía como “vecino de Carcabuy al presente en Granada”⁸. Ahora tenemos que adelantar esta presencia a 1591.

3. EL COMITENSE: LUIS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, ALFÉREZ MAYOR DE GRANADA

Luis Fernández de Córdoba, (ca.1540-1592) fue el primogénito de Pedro Fernández de Córdoba, tercer hijo del tercer conde de Cabra y primer presidente del consejo de órdenes, y de una dama de la emperatriz Isabel de Portugal, la portuguesa Filipa Henriques, hija de Francisco de Miranda Henriques, paje del rey de Portugal, Alfonso V, y comendador de Elvas de la orden de Santiago⁹.

Su biografía fue trazada con bastante detalle por su hijo bastardo Francisco, el abad de Rute¹⁰, y luego completada y matizada por Béthencourt¹¹. Más recientemente Molina Recio, quien ha destacado la influencia que tuvo su padre en su carrera cortesana¹². Casó

⁶ Veáanse entre otros Peláez del Rosal, Manuel. “El maestro mayor de obras del Duque de Sessa, Luis González, Bailén”, *Fuente del Rey*, n.º 80-81,(1990), pp.8-9. Moreno Hurtado, Antonio, “La fuente del rey, los Bailén y los Castillo”, *Fuente del Rey*, n.º 173, (1998), pp.12-14 ; “Una fuente desconocida del prieguense Luis González Bailén en Antequera”, *Fuente del Rey*, n.º 205, (2001), pp. 13-15; “Sobre los bienes del arquitecto prieguense Luis González Bailén”, *Fuente del Rey*, n.º 210, (2001), pp. 7-9; “Sobre los bienes del arquitecto prieguense del Barroco Luis González Bailén (2)”, *Fuente del Rey*, n.º 211, (2001), pp.12-13.

Más recientemente Carmona Carmona. Francisco Manuel, “El frustrado proyecto para panteón y sepulcro del duque de Sessa en Baena”, en *Archivo Español de Arte*, vol. 90, n.º 357 (2017), pp. 19-30 y “Obra y proyectos del gran cantero Luis González Bailén”, en *Anales de historia del arte*, N.º 27 (2017) pp. 83-112.

⁷ Gila Medina, Lázaro, “Ginés Martínez de Aranda. Su vida, su obra y su amplio entorno familiar”, en *Cuadernos de Arte*, (1988) n.º 19, p. 76 y *Arte y artistas del Renacimiento en torno a la Real Abadía de Alcalá la Real*, Granada-Alcalá la Real, Universidad - Ayuntamiento, (1991) pp. 284, 301-302; Juan Lovera, Carmen, “Iglesia abacial de Santa María de la Mota en Alcalá la Real. La Pulchra ignota”, *Boletín de Bellas Artes*, n.º 16 (1988), pp. 158-162.

⁸ Gila Medina, Lázaro. *Maestros de cantería y albañilería en la Granada moderna, según los escribanos de la ciudad*. Granada: Colegio Notarial, 2000, pp. 160-161.

⁹ En el expediente de concesión del hábito de caballero de Santiago se le nombra como Luis de Córdoba y Miranda. *Vid. Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Luis de Córdoba y Miranda, Comendador de Villanueva de la Fuente*. Archivo Histórico Nacional (AHN), OM-Caballeros Santiago, Exp. 2111.

¹⁰ Fernández de Córdoba, Francisco, abad de Rute, *Historia y descripción de la antigüedad y Descendencia de la Casa de Cordova*, Córdoba, Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, 1954, pp.387-389

¹¹ Fernández de Béthencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, Tomo VII, Madrid, imprenta de Jaime Rarés, 1905, págs. 157-164.

¹² Molina Recio, Raúl “Fernández de Córdoba y Zapata, Luis. El Barbaro” *Diccionario Biográfico Español* vol. XIX. Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, pp.18-19.

con su prima hermana Francisca Fernández de Córdoba Zapata¹³. Su *cursus honorum* empezó de niño, sirviendo como paje de Felipe II cuando éste aún era príncipe¹⁴. El y su padre formaron parte del séquito del monarca en su viaje a Inglaterra. Más tarde sirvió de gentilhombre de boca, primero del príncipe Carlos y luego del propio rey¹⁵, fue miembro del Consejo de Su Majestad, caballero mayor de Juan de Austria y embajador en la República de Génova. Recibió Tras la muerte de su padre, en 1560 heredó la encomienda de Montiel y la Osa¹⁶, pero Felipe II le promovió a comendador de Villanueva de la Fuente el 21 de abril de 1571¹⁷. Su último cargo fue el de corregidor de Toledo, puesto que había ocupado anteriormente su padre. Pese a que falleció a los seis meses de su nombramiento, mantuvo una actividad bastante intensa. Inició el ensanche de la plaza mayor y la construcción de la cárcel real, mantuvo algunos desencuentros con el cabildo catedralicio sobre la celebración de la procesión del corpus y fue retratado por El Greco¹⁸. Fue también en esta época cuando tuvo lugar el hecho que dio origen al sobrenombre de “el Bárbaro” con el que lo nombra Nicolás Antonio¹⁹. Al parecer sentenció a muerte a su propio hijo por haber matado en un duelo a un caballero toledano, aunque no llegó a cumplirse porque Felipe II indultó al condenado²⁰. Desarrolló también

¹³ La boda debió celebrarse en 1561, ya que las capitulaciones matrimoniales se otorgaron el 17 de diciembre de 1560 en Toledo, *Vid.* AHNOB Luque, C.117, D.82. El 20 de enero de 1561 Felipe II autorizaba algunos procesos incluidas en las mismas, de modo que la boda debió celebrarse poco más tarde, *Vid. Facultad otorgada por Felipe II, rey de España, a favor de Luis de Córdoba para que en defecto de bienes libres propios, pudiese obligar los de la dote de su matrimonio con Francisca de Córdoba*, AHNOB Luque, C.883, D.11.

¹⁴ AHNOB, Luque, C.748, D.18: Título de paje del príncipe [futuro Felipe II], a 2 de febrero de 1546.

¹⁵ Entró el 25 de diciembre de 1554 al servicio del príncipe Carlos como gentilhombre de la boca, y pasó con la misma categoría, a la casa de Borgoña de Felipe II desde el 18 de octubre de 1569 hasta, al menos 1574. *Vid.* Labrador Arroyo, Félix *et al.* “Relación alfabética de los miembros de las Casas de Castilla y Borgoña”, en *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey / Martínez Millán, José y Fernández Conti, Santiago*, (coord.), Vol. 2, Madrid: Fundación MAPFRE, 2005, p. 116.

¹⁶ En el codicilo de su testamento, transcrito por Bethencourt, Pedro Fernández de Córdoba pidió al rey que su hijo Luis pudiera sucederle en ese puesto y en el de gentil hombre del príncipe Carlos. *Vid.* Fernández de Bethencourt, *Historia genealógica...op. cit.* p. 154. Hay un traslado del nombramiento en AHNOB, Luque, C.748, D.26-27: provisión de la encomienda de Montiel (Ciudad Real).

¹⁷ Salazar y Castro, Luis. *Los Comendadores de la Orden de Santiago*. Tomo I Castilla. Madrid: Patronato de la Biblioteca Nacional, 1949, p. 205.

¹⁸ En el inventario de los bienes de Jorge Manuel Theotocópuli, el cuadro aparece citado con el número 116 entre las obras que conservaba de su padre: “116 Un retrato de don Luis de Cordoba”. Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPT), escribano Rodrigo de Hoz, sign. P-3087 f. 1180v transcrito y publicado por Riello Velasco, José María “Inventarios de bienes del Greco y Jorge Manuel Theotocópuli” en *Docampo Capilla, Francisco Javier y Riello Velasco, José María* (coords.) *La biblioteca del Greco*. Madrid: Museo Nacional del Prado, p. 232. Esta noticia ya fue publicada por Gregorio Marañón en su obra *el Greco y Toledo*, *vid.* Marañón, Gregorio, *Obras completas. Tomo VII. Biografías*. Madrid: Espasa-Calpe, 1971, p. 462.

¹⁹ “Luis, a quien sus contemporáneos llamaron el Bárbaro porque había decidido la muerte de su único hijo tenido en matrimonio, por haber éste dado muerte en singular combate a un caballero toledano, siendo pretor de esta ciudad regia, al cual sin embargo el rey Felipe II, no admitiendo la dureza del padre, lo libró del suplicio” traducción propia de Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova: Sive Hispanorum Scriptorum Qui Ab Anno MD. Ad MDCLXXXIV*. Volumen 1. Madrid, Joaquín de Ibarra, 1783, p.424. La noticia es recogida en los mismos términos por Franckenau, Gerardo Ernesto, *Bibliotheca Hispanica: historico-genealogico-heraldica*, Leipzig, imprenta de Moritz Georg Weidmann, 1724, p.128 y Gómez Bravo, Juan, *Catálogo de los Obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su Iglesia*. Tomo 2. Córdoba, Córdoba: imprenta de Juan Rodríguez, 1778, pp. 608-609.

²⁰ Según Nicolás Antonio y el resto de los autores que lo siguen, el hijo nombrado es Francisco, cuya condición de bastardo no se menciona, y que tras este incidente abrazaría la carrera eclesiástica y más tarde

una brillante carrera militar en la rebelión de los moriscos granadinos y en la batalla de Lepanto. En palabras de su hijo Juan “sirvió mucho a su magestad en la guerra del reino de Granada en cosas de mucha importancia, y en Italia en servicio del señor don Juan y en la batalla naval [Lepanto]”²¹.

Tras la muerte de su padre en 1557, heredó su mayorazgo²², convirtiéndose en señor de Albendín (Córdoba) y la Zubia (Granada), y en patrono del convento de Nuestra Señora de Guadalupe en la ciudad de Baena (Córdoba) que su padre había fundado²³. Aunque no perdió el contacto con su Córdoba natal²⁴, sus esfuerzos se dirigieron a aumentar sus posesiones en Granada. En 1566 compró a la corona el alferrezazgo mayor de Granada por nueve mil ducados, y lo añadió al mayorazgo fundado por su padre²⁵. El impulso definitivo lo daría tras la muerte en 1578 de Gonzalo Fernández de Córdoba, III duque de Sessa. Entonces reclamó la sucesión de los estados de Baena, Cabra, Iznájar y Rute, alegando mejores derechos sucesorios que la heredera, su prima, Francisca de Córdoba y de la Cerda, Marquesa de Gibráleón, hermana del Duque muerto, y el sobrino y heredero de la misma, Antonio de Córdoba y Cardona, Duque de Soma. A cambio de renunciar definitivamente a sus pretensiones, consiguió un ventajoso acuerdo por el que se hacía con los señoríos de Busquístar y de la taha de Órgiva, propiedades inmobiliarias en Granada, nueve cortijos o alquerías de la Vega y numerosas

escribiría la famosa historia de la Casa de Córdoba antes citada. Sea cierta o no esta historia, el abad de Rute ofrece una visión bastante positiva de su padre, al que llama “gran caballero, como lo fue en cuerpo, en sangre y en ánimo” (Fernández de Córdoba, op. cit. p. 389).

²¹ *Memorial presentado por Juan Fernández de Córdoba, señor de Orjiva y de Albendín, alférez mayor de Granada, pidiendo la encomienda de Villanueva de la Fuente en la Orden de Santiago, vacante por muerte de su padre, Luis Fernández de Córdoba*. Real Academia de la Historia (RAH) 9/318, f.º 198 r.

²² Pedro Fernández de Córdoba fija en su testamento como condición para heredar que “[...] el dicho don Luis consienta que la dicha Señora doña Filipa Enríquez su madre sea administradora de su persona e bienes hasta tanto que el dicho don Luis se despose e case con la mujer que Dios le diere, casándose con acuerdo e consentimiento de la dicha su madre”. En otra cláusula posterior añade que en caso de que ella falleciese, nombraba por tutor, curador y a su hermano Gabriel de Córdoba, y si éste también faltase, a su sobrino Alonso de Córdoba. *Vid. Copia del testamento de Pedro Fernández de Córdoba Zúñiga* AHNOB, Luque, C.272, D.29 f. 46v. y f. 49 v. Sus relaciones con su tío fueron bastante estrechas, ya que no sólo se casó con su hija única, su prima Francisca, sino que tras la boda, y pese estar ya emancipado, le pidió a su tío que fuese su curador ad litem (persona elegida o nombrada para cuidar los bienes y negocios de un menor de que no estaba en estado de administrarlos por sí mismos.) *Vid. Autos iniciados a instancia de Luis Fernández de Córdoba, pidiendo que se nombre curador a Gabriel de Córdoba para administrar los bienes del mayorazgo fundado por su padre, Pedro de Córdoba en 1553 en Baena (Baena)*. AHNOB, Luque, C.115, D.142, f. 2r

²³ En el testamento de Pedro Fernández de Córdoba se nombra por patrón del monasterio a su hijo mayor Luis y a sus descendientes, rogándoles y encargándoles que “tengan cargo de mirar por el dicho monasterio y le favorezcan y honren como a casa donde tenemos nuestro enterramiento y doctación” *Copia del testamento de Pedro Fernández de Córdoba Zúñiga*, AHNOB, Luque, C.272, D.29, f. 28v.

²⁴ A modo de ejemplo citaremos que en 1571 estuvieron en Cabra gestionando el cobro de una de deuda de Alonso de Arévalo y su mujer, Marina Gutiérrez, correspondiente al arrendamiento de un molino de pan en Rute. En los trámites intervino Andrés de Cervantes, alcalde ordinario de la villa y tío del famoso escritor Miguel de Cervantes. En 1590 cedió a su hijo Juan parte de sus rentas en Cabra como pensión alimenticia. *Vid. Moreno Hurtado, Antonio, Los Cervantes y Cabra*. Cabra: edición de autor, 2017, pp. 73-74.

²⁵ *Vid. Título de alférez mayor del Reino de Granada a favor de Luis Fernández de Córdoba*, AHNOB, Luque, C.509, D.1, ff. 28r-30v.

compensaciones económicas²⁶. Se trataba del grueso de las posesiones que componían la herencia granadina del Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba²⁷.

La arquitectura fue una parte fundamental en esta estrategia de afirmación y prestigio, un rasgo común en la nobleza castellana del Siglo de Oro²⁸. Compró parte de las antiguas casas principales de Álvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz, y las convirtió en su residencia principal²⁹. Se hizo además una casa de campo en la Zubia “la mejor y de más deleite en jardines, fuentes, frutas y aposento, que hay de particular en Andalucía”³⁰, y también las agregó al mayorazgo paterno. La construcción y el patronato de la capilla mayor del convento granadino de san Francisco, Casa Grande, en 1591 es la culminación de este proceso. Hasta ese momento, su intención era enterrarse junto a sus padres en la iglesia del convento dominico de Nuestra Señora de Guadalupe en Baena, tal y como se refleja en su testamento cerrado el 3 de septiembre de 1590³¹.

4. UNA MORADA PARA LA ETERNIDAD, LA CAPILLA MAYOR DE SAN FRANCISCO

El desaparecido convento de San Francisco Casa Grande era uno de los más importantes de la ciudad. Según Jorquera “su templo es grandísimo, adornado de grandiosas capillas de grandes caballeros y conquistadores desta ciudad y Reino; su mayor capilla es grandiosa, labrada a lo moderno con un superior retablo, fundada y doctada del nobilísimo caballero don Luis Fernández de Córdoba, alférez mayor de Granada”³². Este patronato se estableció el 3 de abril de 1591, y con él se creaba una continuidad simbólica con el Gran Capitán, que estuvo enterrado en este convento entre 1515 y 1552 hasta que sus restos fueron trasladados a San Jerónimo. La concesión del patronazgo de la capilla comprendía una relación detallada de todas las obras que se obligaban los patronos a realizar, incluidos bóveda de enterramiento, retablos, altares y ornamentos³³. En 1592,

²⁶ Dicho acuerdo se firmó en Alcalá la Real en 7 de Octubre de 1583 ante el escribano Alonso Díaz de Palencia *Vid. Traslado de una escritura de transacción realizada entre Francisca Fernández de Córdoba, [II] duquesa [de Baena] y [VI] condesa de Cabra] Antonio Fernández de Córdoba Cardona, [III] duque [de Baena y VII conde de Cabra], y Luis Fernández de Córdoba, [IX señor de Albendín], en el pleito que seguían sobre los Estados de Cabra y Baena (Córdoba)*. AHNOb Luque, C.161, D.37. Luego fue validado y confirmado por el rey Felipe III en 1603, *Vid. Vid. Documentación relativa a la conciliación y licencia que Felipe [III], rey de España dio del acuerdo que hicieron Antonio Fernández de Córdoba Cardona, duque de Baena y Francisca Fernández de Córdoba [II] duquesa de Baena, con Luis Fernández de Córdoba [IX señor de Albendín], primo de dicha duquesa, y con Juan Fernández de Córdoba [X, señor de Albendín] su hijo, en el pleito que mantenían por sucesión en el mayorazgo por muerte de Gonzalo Fernández de Córdoba duque de Baena [...]*. AHNOb, Luque, C.469, D. 2.

²⁷ *Vid.* Horcas Gálvez, Manuel “La herencia del Gran Capitán” en *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, Nº. 23, 2016, pp. 79-80.

²⁸ *Vid.* Alegre Carvajal, Esther, *Las Villas Ducales como tipología urbana*. Madrid: UNED, 2004.

²⁹ *Vid.* López Torrijos, Rosa, “Las casas de la familia Bazán en Granada”, *Archivo Español de Arte*, LXXXX, 313, 2006, p. 37.

³⁰ Fernández de Córdoba, Francisco, abad de Rute, *Historia...op. cit.* p. 388.

³¹ *Testamento y codicilo otorgados por Luis Fernández de Córdoba [IX señor de Albendín], alférez mayor de Granada por el cual agrega dicho alférez al mayorazgo que fundó su padre Pedro Fernández de Córdoba [VIII señor de Albendín], ante el escribano Luis de Marchena*. AHNOb, Luque, C.509, D.8 f. 13v.

³² *Vid.* Enriquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada*, Tomo I. Granada: Universidad de Granada, 1987, p. 233.

³³ *Vid.* Testimonio de la escritura del patronato de la capilla mayor del monasterio de San Francisco de Granada ante Juan Álvarez de San Martín: “[...] por cuanto [...] deseaban continuar [...] la devoción que había tenido [...] Gonzalo Fernández de Córdoba, Gran Capitán, y su mujer la duquesa de Terranova, primeros mecenas que tuvo el convento” *Libro inventario de los bienes del mayorazgo fundado por Francisca de Córdoba en*

año del fallecimiento de Luis Fernández de Córdoba, las labores están apenas empezadas y sería por tanto su viuda, Francisca Fernández de Córdoba, la que se encargaría de su culminación³⁴. El retablo mayor no se encargaría hasta 1616 con Bernabé de Gaviria como tracista, ensamblador y escultor y Pedro de Raxis como pintor. Su realización es la parte mejor conocida de las obras y ha sido objeto de varios estudios³⁵. Muy poco se sabe sin embargo de la arquitectura de la capilla, que de acuerdo a la descripción de fray Alonso de Torres tiene cubiertas de estilo tardogótico, como el resto del edificio. Según el cronista “sus bóvedas forman un estrellado cielo perfilado todo de oro entre coloridos muy vivos”³⁶. Es difícil de que forma encajaría la rica decoración policroma encargada a Alonso González en este conjunto.

En la España de la época, el uso de los mármoles y las “piedras duras” estaba claramente vinculado con la suntuosidad y la magnificencia, que constituían un acto de prestigio y una señal de poderío económico³⁷. La combinación de distintos tipos de piedra de varios colores fue un recurso ornamental frecuente en el último cuarto del siglo XVI y principios del XVII relacionado con el éxito alcanzado entre la nobleza española por las ideas estéticas del renacimiento italiano p. 58 y el deseo de emular a la corte, en la que Luis Fernández de Córdoba había vivido gran parte de su vida. Algunos de los ejemplos más destacados de este tipo de decoración se deben al italiano Jacometrezo, que durante el último cuarto de siglo decoró la capilla funeraria de Juana de Austria en las Descalzas Reales de Madrid con mármoles y jaspes de colores³⁸, y más tarde labró los jaspes del retablo mayor de la basílica de San Lorenzo del Escorial³⁹.

1615. AHNOB, Luque, C.82, D.1, fol. 14r. Un extracto de la misma escritura fue publicada por Ortega, Ángel en “Documentos históricos. Granada: fundación del convento de San Francisco” en *La Albambra*, XI, 1908, pp. 495-496 y reeditado en López-Guadalupe, Juan Jesús, “Notas sobre el Patrimonio Artístico del convento de San Francisco, Casa Grande”. En Peláez del Rosal, Manuel (dir.) *El franciscanismo en Andalucía: conferencias del III Curso de Verano San Francisco en la cultura y en la historia del arte andaluz*. Córdoba: Cajasur, 1999, pp. 415-438.

³⁴ El 29 de Agosto de 1591 otorgó un codicilo cerrado en el que suplicaba a su mujer que le perdonase por “no haberla servido conforme a su calidad y hacienda, y habérsela gastado en cosas que pudiera excusar”, no permita que pare la obra de la capilla mayor, y encarga a su hijo Juan que destine quinientos ducados para la continuación de la obra, *alegación en derecho de [Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba Ordóñez, (V)] conde de Luque y [IV] marqués de Algarinejo, poseedor del mayorazgo de Francisca Fernández de Córdoba y de Luis Fernández de Córdoba, su marido, en el pleito contra el síndico del convento de San Francisco en Granada, sobre la obligación del marqués de participar en diferentes obras pías en dicho convento*. Luque, C.58, D.22 fol. 3 r.

³⁵ Vid. Gila Medina, Lázaro, “El retablo mayor de la desaparecida iglesia del convento, Casa Grande, de San Francisco de Granada, obra de Bernabé de Gaviria y Pedro Raxis, y sus transformaciones del siglo XVIII”. En Peláez del Rosal, Manuel (dir.) *El franciscanismo en Andalucía : conferencias del II Curso de Verano San Francisco en la cultura y en la historia del arte andaluz*. Córdoba: Cajasur, 1998, pp. 125-132; Gila Medina, Lázaro, “Nueva aproximación al retablo mayor de la desaparecida iglesia del Convento Casa Grande de San Francisco de Granada”. *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*. Nº 30 1999, pp. 81-91 y Gila Medina, Lázaro; López Guadalupe Muñoz, Juan Jesús; y Guadalupe Muñoz, Miguel Luís. *Los Conventos de la Merced y San Francisco, Casa Grande, de Granada. Aproximación Histórico - Artística*. Granada: Universidad de Granada, 2002. pp. 117-127.

³⁶ Torres, Alonso, *Cronica de la Santa Provincia de Granada, de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*, Madrid: Por Juan García Infanzón, 1683, p. 20.

³⁷ Vid. Marías, Fernando, en VV.AA “La magnificencia del mármol. La escultura genovesa y la arquitectura española (siglos XV-XVI),” en España y Génova. Obras, artistas, y coleccionistas. Boccoardo, Piero, Colomer, José Luis, and Di Fabio Clario (eds.), Madrid, 2004, p. 57.

³⁸ Vid. Ortega Vidal, Javier. “La Capilla sepulcral de Doña Juana de Austria en las Descalzas Reales. Una joya en la penumbra” en *Reales Sitios*, nº138 (1996), pp. 40-54 y García Sanz, Ana, “Nuevos datos sobre los artifices de la capilla funeraria de Juana de Austria”, en *Reales Sitios*, nº 155, (2003), pp. 16-25.

5. EL ENCARGO:

Los documentos notariales suelen ser asépticos y ofrecer pocos datos de interés desde el punto de vista artístico. Este es sin duda el caso del documento que incluimos como anexo. Se trata de una carta de obligación que incluye sólo una descripción muy general de las piezas que el maestro cantero ha de elaborar, el costo de la obra y en qué plazo se tendrá que efectuar los pagos. Como era habitual en estos casos, las trazas y diseños con las que se habían de labrar estarían recogidas en un acuerdo privado entre el artista y el cliente, previo a la escritura notarial, y que no ha llegado hasta nosotros.

Pese a que el propio artista reconoce haberse entrevistado con el comitente en Granada en los días previos, y que la piedra que se va utilizar viene de una cantera de Priego, localidad natal del artista, el documento está redactado en Cabra. En esta localidad existe en esta época una floreciente actividad relacionada con la obtención y labrado de mármoles polícromos de las canteras cercanas, lo que llevó a Alonso González Bailén a establecer allí su taller⁴⁰. Pese a que Cabra pertenece a los dominios señoriales de los Fernández de Córdoba, se determina que sean los tribunales granadinos los que resuelvan las posibles reclamaciones.

El encargo consiste en dos “postigos de piedra de jaspe” y treinta varas de “gradas de [...] piedra de jaspe” valoradas en doscientos ducados; varias losas de jaspe y piedra negra para solado de media vara “en quadro” a dieciséis reales cada una, además se ha de hacer “una cenefa de losas de jaspe para el cuerpo y contorno del suelo”. El coste total, incluido el transporte de los jaspes hasta Granada, se estima en unos trescientos ducados pagaderos en dos plazos. Aunque el plazo máximo que se da es de dos años a partir del primero de enero de 1592, se dice que el comitente quiere que “toda la dicha obra se acabe de hacer y llevar dentro de año y medio”. Un agente de Luis Fernández de Córdoba, Sánchez de Córdoba Ortiz, regidor de Baena y vecino de Cabra, será el encargado de hacer los pagos a Alonso González.

Uno de los testigos es el cantero Pedro del Castillo, vecino de la collación de San Miguel en Granada, que tres años antes había trabajado en la iglesia del convento de San Francisco⁴¹. Por falta de fuentes escritas que aporten datos al respecto no sabemos si llegó a colaborar en las obras de alguna manera, bien aportando su experiencia previa en el edificio, bien aportando apoyo logístico en Granada.

³⁹ Vid. Martín González, Juan José. “Estructura y tipología del retablo mayor del monasterio de El Escorial”, en *Real Monasterio-Palacio de El Escorial: Estudios inéditos en el IV Centenario de la terminación de las obras*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987, pp. 203-220.

⁴⁰ Moreno Hurtado, Antonio “Apuntes para el estudio de la aportación del mármol rojo de Cabra al Barroco andaluz”, en *El Barroco en Andalucía*, tomo VII. Peláez del Rosal, Manuel (dir.). Córdoba: Universidad de Córdoba, 1987, pp. 86-87.

⁴¹ Gila Medina, Lázaro, *Maestros de cantería y albañilería en la Granada moderna, según los escribanos de la ciudad*. Granada: Ilustre Colegio Notarial de Granada, 2000, p. 248.

ANEXO DOCUMENTAL⁴²

Escritura de obligación otorgada por Alonso González, maestro cantero, a favor de Luis Fernández de Córdoba para hacer la obra de cantería del Retablo de la Capilla Mayor del Convento de San Francisco de Granada⁴³

Folio 2r

Toca a la capilla mayor de San Francisco

Sean quantos esta carta vieren como en la ciudad de Cabra a veinte y seis días del mes de diciembre de mil y quinientos y noventa y uno años en presencia del mí el escribano público y testigos [pareció un hombre] que se nombró Alonso González cantero vecino de la villa de Priego maestro de cantería y dijo que por quanto él ha estado estos días pasados en la ciudad de Granada y prometió y concertó con D. Luis Fernández de Córdoba caballero de la orden de señor Santiago alférez mayor de la dicha ciudad de Granada de le hacer dos postigos de piedra de jaspe de una cantera que es el término de la villa de Priego para la capilla mayor que su merced hace en la iglesia de Señor San Francisco de la dicha ciudad de Granada los quales dichos dos postigos han de ser de tres varas de alto y cinco pies de ancho con una moldura de alquitrabe y treinta varas de gradas de la dicha piedra de jaspe de un codo e un dedo de alto y de huella una [tercia] e una pulgada con su filete e boceles los quales dichos dos postigos y treinta varas de gradas como está dicho concertaron que han de ser acabadas en toda perfección e bruñidas con todo el buen pulimento que sea posible todo lo qual concertó con su merced en doscientos ducados por qual dicho Alonso González quedó de ponerse la dicha obra a su costa en la ciudad de Granada dentro de la dicha obra en San Francisco y demás de ello concertaron que ha de hacer ciertas losas de jaspe y piedra negra para solado de media vara en quadro bien acabadas de buena calidad y pulimento y bien hechas y acabadas de todo puestas a precio de diez y seis reales

Folio 2v

cada una puestas en San Francisco de Granada como la demás obra y que dentro de dos meses primeros siguientes le había de enviar para [mayo] las dos gradas e una pieza de pie derecho de los postigos y quatro losas negras y dos de jaspe las quales dichas losas y postigos y gradas ha de ser hasta trescientos ducados y demás desto quedó de hacer una cenefa de losas de jaspe para el cuerpo y contorno del suelo de la dicha capilla de media vara de ancho y del largo que tuvieren las piezas pagadas al respecto doce piezas de las losas añadiendo lo que fuese más del largo hasta por cantidad según lo concertado por la media vara del quadrado lo qual quedó de hecho e se le quedó de pagar en la/ forma y manera que en esta escritura será declarado y quedó de hacer escritura en esta dicha villa por tanto en el [acabado] y cumplimiento de lo concertado con su merced el dicho don Luis Fernández de Córdoba que otorgó y concedió por esta carta y confiesa ser verdad la relación por él hecha declarada en esta escritura y para que no pueda [pedir] ni alegar que lo susodicho no fue ni pasó, así y sólo dijere o alegare que no le valga ni sobre ello sea admitido en juicio ni fuera del, otro sí [renuncio] la [...] del mal engaño y las demás leyes que acerca de esto hablan que no le valan en esta razón y se obligó de dar y entregar toda la dicha obra al dicho don Luis Fernández de Córdoba y a quien por su merced lo huviere de hacer puesto a su costa y persona con riesgo y albitrura de la dicha ciudad de Granada y a su fuero y jurisdicción para la dicha iglesia y capilla mayor de San Francisco dentro de dos años cum

⁴² Al transcribir el documento se ha actualizado gran parte de la ortografía original con el objeto de facilitar su lectura, se han separado casi todas las palabras que en el original estaban unidas, se han unido las que aparecían separadas, las palabras abreviadas se han desarrollado. Agradecemos la ayuda prestada por Juan Manuel Arjona en las labores de transcripción.

⁴³ *Escritura de obligación otorgada por Alonso González, maestro cantero, a favor de Luis Fernández de Córdoba para hacer la obra de cantería del Retablo de la Capilla Mayor del Convento de San Francisco de Granada.* AHNOb, Luque, C.104, D.56.

Folio 3r

plidos primeros siguientes concertándose desde primero de enero del año que viene de quinientos y noventa y dos hasta ser cumplidos con las costas y salarios que se causaren por no cumplir y pagar por el dicho tiempo y dentro del dicho término de los dichos dos años como fuere haciendo la obra la paga de lo que se le ha de hacer por el dicho don Luis Fernández de Córdoba o sus mayordomos en esta villa de Cabra o la villa de Baena habiéndose llevado cada año de los dichos dos años obra en cantidad de cien ducados de esta manera veinte ducados luego de contado que él ha de dar y pagar a Sánchez de Córdoba Hortiz regidor e vecino de esta villa y otros cien ducados que le ha de librar y pagar en Cabra o Baena para fin del mes de agosto del año que viene de quinientos y noventa y dos y otros cien ducados por fin de agosto del año del noventa y tres y le [...] la obra a los prepagos sobredichos se le ha de pagar acabada la obra y entregada en la parte y lugar susodicho y le conducir conforme al concierto que así tiene hecho que por el dicho don Luis Fernández de Córdoba quisiere que toda la dicha obra se acabe de hacer y llevar dentro de año y medio. El dicho Alonso González tiene de ser obligado y se obligue de lo ansí hacer cumplir y acabarla y entregarla dentro del año y medio y cada uno de los dos pagos han de ser de a ciento y cinquenta ducados cada una en dos pagas dentro del dicho año y medio y lo que más montare la dicha obra conforme y de la manera que está dicho

Folio 3v

e declarado todo lo qual dicho es y la esta escritura se cumpla, y declarara se obliga de hacer y cumplir y pagar de la forma y manera que dicho es, y si así no lo hiciere y cumpliere el dicho don Luis Fernández de Córdoba pueda mandar la hacer las dichas [...] lo que más costare de [...] y llevar a la ciudad de Granada y por los dineros que él hubiere dado lo pueda [...] con solo su juramento del dicho don Luis Fernández de Córdoba en que queda diferido lo de qualquiera de sus herederos sin que haya ni llamarlo ni requerirle ni hacer [...] alguna hasta que diese [resarcido] puesto y pagado en la dicha ciudad de Granada a su fuero y jurisdicción con las costas y salarios de la cobranza para todo lo qual que dicho es así tener e guardar e cumplir y pagar y hacer [...] obligó su persona y bienes habidos y por haber y dio poder cumplido a quaquier justicias y jueces del rey nuestro señor de qualquier partes que sean [...] a las justicias y jueces de la ciudad de Granada a cuyo fuero y jurisdicción se obligó e sometió con su persona y bienes, renunciando como renuncia a su propio fuero y jurisdicción domicilio y vecindad que tiene de la dicha villa de Priego y otro que tuviere y [...] [...] y las [...] pragmáticas del fuero para que las dichas justicias apremien al cumplimiento y paga de lo susodicho como por

Folio 4r

sentencia pasada e cosa juzgada y renuncia las leyes de su defensa y la general como en ella se contiene salvo lo expresado en testimonio de lo qual otorgo la presente ante mí el escribano y testigos de yuso [...] y lo firmó de su nombre testigo Juan Ruiz de Castro medidor de tierras y Pedro del Castillo cantero que juraron conocer al otorgante y [...] contenido y yo Sánchez de Córdoba Hortiz regidor y [...] de [Baena] vecino de esta villa de Cabra Alonso [...] Pedro Ramírez escribano público-----

Pedro Ramírez de Baeza escribano público de la villa de Cabra aprobado por el rey nuestro señor presente fui al otorgamiento [...] con los susodichos testigos y otorgante y doy fe de ello y firmóse mi signo.

Testimonio de verdad.

Pedro Ramírez escribano público.

LA DESILUSIÓN DEL GRAN CAPITÁN, SEGÚN EL TESTIMONIO DE SU SECRETARIO, HERNANDO DE BAEZA (1504)

Teresa Tinsley
Universidad de Exeter

El objetivo de esta comunicación es dar a conocer un documento descubierto durante mis investigaciones doctorales sobre Hernando de Baeza, un criado judeoconverso de los Fernández de Córdoba de Aguilar¹. Se trata de una carta dirigida al sobrino del Gran Capitán, D. Pedro Fernández de Córdoba, que era señor de la Casa de Aguilar y Marqués de Priego. Fue escrita desde Nápoles el 23 de agosto de 1504, cuando Baeza estaba en Italia en servicio del militar, explicando su preocupación por una situación que le había llevado al Gran Capitán a presentar su dimisión ante los Reyes.

En el verano de 1504, el Gran Capitán era el héroe militar de España, después de haber conquistado el reino de Nápoles con sus victorias sobre los franceses en el Río Garellano y en Gaeta. Como Virrey en funciones, estaba ya en pleno proceso de establecer las instituciones políticas en la tierra conquistada y de imponer el orden y la justicia después de los años de guerra². Era una época insegura y revuelta, con el ocaso del poder de los Borgia y un nuevo papa, Julio II, elegido a finales del año anterior. La correspondencia entre los Reyes y el Gran Capitán, y la de los Reyes con su embajador en Roma D. Francisco de Rojas, demuestra que, en ese periodo en que el Gran Capitán estaba dedicado más a la política que a lo militar, había un distanciamiento entre él y los Reyes, una tensión fomentada por el mismo Rojas³. En la carta que los soberanos habían enviado a su Virrey el día 20 de mayo de 1504, se habían quejado de su comportamiento en relación con un salvoconducto que, en contra de la voluntad del Papa, el Virrey le había extendido a César Borgia para ir al Reino de Nápoles. Se quejaron también del papel que estaba jugando Hernando de Baeza en este asunto y en otros negocios con el Vaticano, especialmente los nombramientos eclesiásticos⁴. Los Reyes le mandaron retirar a Baeza de Roma donde estaba estorbando sus propios intereses diplomáticos que

¹ Aunque firma esta carta como 'Fernando' de Baeça', aparece en otros lugares como 'Hernando', así que, para mayor coherencia y para evitar confusión utilizo 'Hernando'. Ya he dado a conocer algunos datos biográficos que se completarán en mi tesis: 'Hernando de Baeza and the "failure" of multiculturalism after 1492', *Estudios de Estudios de Frontera*, 10, Ed. Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina, (Alcalá la Real: 2016), 541-550.

² Carlos Hernando Sánchez, 'El Gran Capitán y la Agregación del Reino de Nápoles', en Giuseppe Galasso y Carlos Hernando Sánchez, *El Reino de Nápoles y la monarquía de España: entre agregación y conquista (1485-1535)*, (Roma:2004), 169-213.

³ L. Serrano y Pineda, 'Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán', *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos (RABM)*, 24, 25, 26 (1911-1912); L. de la Torre y R. Rodríguez Pascual, 'Cartas y documentos relativos al Gran Capitán', *RABM*, 30 (1916); A. Rodríguez Villa, 'D. Francisco de Rojas, Embajador de los Reyes Católicos. Documentos justificativos', *Boletín de la Real Academia de Historia (BRAH)*, 28 (1896), 295-402.

⁴ Serrano y Pineda, 'Correspondencia', *RABM*, 25, pp. 428-431.

llevaba Rojas: está claro que estaban respondiendo a las quejas de Rojas sobre el tema. Los Reyes se quejaban también de la mala administración del reino que el Gran Capitán acababa de conquistar, alegando que los asesinatos, robos y violaciones de mujeres por sus tropas quedaban impunes y que los españoles estaban adquiriendo tan mala reputación en Italia como ya tenían los franceses. Daban como principal causa de esta situación ‘ser la gente de guerra mucha y mal pagada y tenerla vos mal mandada’: un insulto chocante hacia un hombre que gozaba de tanta fama por sus victorias militares⁵.

La inquietud de los Reyes sobre el tema de César Borgia pronto se calmó cuando, unas semanas después, se dieron cuenta de que su Virrey le había detenido y le tenía encarcelado bajo su poder en Nápoles⁶. Sin embargo, seguían insistiendo en que el Gran Capitán estaba llevando mal la administración y la justicia del reino y, a principios de julio, comisionaron al Doctor Pedrosa, un miembro de su Consejo Real, para ir a Nápoles a encargarse de sus intereses allí⁷. También nombraron a Luis Peixó como *escribano de ración y como alcaide* de la fortaleza de Castilnuovo⁸. José Martínez Millán describe el primer cargo como un ‘Ministerio de Hacienda ambulante’, mientras que la tenencia de Castilnuovo la tenía un soldado de confianza del Gran Capitán, Nuño de Ocampo⁹. Está claro que el motivo de ambos nombramientos era limitar la autoridad del militar y fortalecer la de la corona. Fue en este contexto en que, el 20 de julio de 1504, o sea, un mes antes de la carta de Hernando de Baeza, el Gran Capitán presentó su carta de dimisión a los Reyes, pidiendo el retorno a España¹⁰. En ella, describía su cansancio y mala salud, por lo que ya no tenía la ‘integridad’ necesaria para llevar el gobierno del reino y que lo haría mejor otra persona. Pedía licencia para ir a servir a los Reyes en España. Hizo referencia a ‘otras muchas causas que yo creo que vuestras altezas conocen’ pero no las hizo explícitas. Certificó también que el complemento de tropas se había reducido y que las que quedaban eran suficientes para mantener el Reino.

Existe también un borrador de esta carta, en parte escrita de su propia mano, en parte con una letra que debe ser la del mismo Baeza¹¹. Siendo borrador, es muy confusa, y las numerosas tachaduras demuestran la angustia del Gran Capitán y su preocupación por encontrar las palabras para expresar su evidente frustración. Sus preocupaciones eran sobre todo el bienestar de sus soldados, las órdenes para reducir el complemento de tropas y la pérdida de autoridad que esto pudiera acarrear. También alegaba las cuestiones de salud que en el documento final se presentan con mayor importancia.

Según el biógrafo más reciente del Gran Capitán, José Enrique Ruiz Domènec, las diferencias entre los Reyes y el Gran Capitán eran ideológicas y versaban sobre la cuestión de la presencia de judíos y judeoconversos en el Reino de Nápoles. Ya en julio 1503, y otra vez en marzo 1504, los Reyes le habían mandado instrucciones en relación

⁵ Ibid., p. 431.

⁶ Ibid., RABM, 26, pp. 301-304.

⁷ Ibid., pp.308.

⁸ Ibid., p. 301.

⁹ José Martínez Millán, ‘De la muerte del príncipe Juan al fallecimiento de Felipe el Hermoso (1497-1506)’, *La Corte de Carlos V*, 1, (Madrid: 2000), p.57.

¹⁰ Real Academia de Historia (RAH), Colección Salazar, A11, f.430; Torre y Pascual, ‘Cartas y documentos’, RABM, 30 (1916), p. 435.

¹¹ Instituto de Valencia Don Juan, (IVDJ). E52, C68,25.

con este tema¹². En el reino de Nápoles había muchos judíos y judeoconversos españoles a raíz del Edicto de Expulsión de 1492 y, más recientemente, huídos de la Inquisición, la cual había intensificado su labor después del nombramiento de Diego Rodríguez Lucero al frente del tribunal cordobés en 1499¹³. Los Reyes veían esta situación como un ataque a su autoridad y mandaron al Gran Capitán echarles, por ser ‘una ofensa contra Dios’ y porque ‘no queremos que haya judíos en ninguna parte de nuestros reynos’¹⁴. En la carta de marzo de 1504 también se refieren largamente a los culpables del ‘pecado abominable contra natura’, a los cuales le mandaron castigar con la mayor severidad¹⁵. Las conclusiones que saca Ruiz Domènec, basadas sin duda en la crónica de Zurita, quien refiere la respuesta del Gran Capitán a estas órdenes, en el sentido de que le parecía que había muy pocos judíos por haberse convertido todos forzosamente durante la invasión de Carlos VIII de Francia (1494) y que sería mejor castigar a los que eran ‘malos cristianos’ que echarlos a todos, lo que ‘sería muy evidente daño y detrimento’ del Reino¹⁶.

Efectivamente, existe una carta del Gran Capitán al Rey, escrita el día 6 de julio, en la que explicaba sus razones para no expulsar a los judíos¹⁷. Aunque falta la parte del documento que trata de este tema, es de suponer que Zurita la había visto al escribir su relato. Siguiendo a Ruiz Domènec, en esta publicación el Profesor José Rodríguez Molina destaca el ‘carácter dialogante’ del Gran Capitán, forjado en la frontera de Granada, en contraste con la posición cada vez más intransigente de Fernando el Católico. Esta diferencia ideológica se hace patente en relación con esta situación, pero ¿hasta qué punto explica la dimisión del Gran Capitán?

En los años setenta, otro biógrafo del Gran Capitán, Luis María Lojendio, ofreció una explicación más psicológica, incluso casi espiritual, señalando los largos años de la guerra y la enfermedad grave que el militar había sufrido a principios del año 1504. Concluyó que ‘algo extraño pasaba en el ánimo’ que le llevó a pedir el retiro¹⁸. También nota las denuncias maliciosas, tanto de españoles como de italianos que influían en Fernando el Católico en contra del Gran Capitán, pero, siguiendo las crónicas del siglo XVI, esas denuncias las atribuía a una época un poco más tardía, después de la muerte de Isabel¹⁹. Sin embargo, Carlos Hernando Sánchez y Tarsicio de Azcona atribuyen el distanciamiento entre los soberanos y su Virrey a motivos directamente políticos. Azcona destaca el resentimiento de Fernando en relación con la diplomacia directa que el Gran Capitán mantenía con el Papa y su deseo de crear un nuevo modelo de

¹² Serrano y Pineda, ‘Correspondencia’, *RABM*, 23, p.500 y 24, pp. 566-568.

¹³ F. Ruiz Martín, ‘La expulsión de los judíos del Reino de Nápoles’, *Hispania* 34, 28, (1949), pp.28-48.

¹⁴ Serrano y Pineda, ‘Correspondencia’, *RABM*, 23, p. 500.

¹⁵ *Ibid.*, 24, pp. 567-568.

¹⁶ Gerónimo Zurita, ‘Historia del Rey D. Fernando el Católico de las empresas y ligas de Italia’, *Las Glorias Nacionales*, V, (Madrid:1853), p. 989.

¹⁷ RAH, Catalogo Salazar y Castro, A8, f.220-221.

¹⁸ Luis María Lojendio, Gonzalo de Córdoba, (Madrid:1973), p. 272; en la misma línea: Luis Alonso Luengo, *El Gran Capitán* (Madrid:1942), pp. 238-241.

¹⁹ Lojendio, *Gonzalo de Córdoba*, p. 297; A. Rodríguez Villa, *Crónicas del Gran Capitán*, pp. 436-437 (Crónica manuscrita) y p.536, (Giovio).

delegación para el nuevo Virreinato²⁰. Siguiendo una línea parecida, Hernando Sánchez supone que mientras que el Gran Capitán asumía el papel de ‘primer barón del reino’, con sus propios vínculos de lealtad y de mecenazgo, Fernando el Católico recelaba de tal conducta, que suponía un poder demasiado autónomo²¹.

La carta de Hernando de Baeza ofrece un testimonio que permite profundizar en el estado de ánimo del Gran Capitán en estos momentos, y observar la fusión de lo político con lo personal. Baeza era criado de los Fernández de Córdoba de Aguilar, de más ó menos la misma edad de Gonzalo, y había colaborado con él durante las dos campañas de Italia, así como durante la guerra de Granada. Tanto él como sus antepasados se habían criado en la Casa de Aguilar, y el gran Don Alonso de Aguilar les había protegido de la furia popular anti-converso y, hasta cuanto pudo, de la Inquisición²². En su carta, deja entender que el Marqués de Priego le había escrito con noticias de España advirtiéndole de algo que demostraba que ‘la sangre syn fuego hierva’. Se entiende que trataba de las calumnias hacia el Gran Capitán ya que, Baeza explica con franqueza en su respuesta, la situación en que se encontraba y la necesidad de evitar una mala interpretación en la Corte acerca de las razones de la dimisión del Gran Capitán. Está claro que tanto él como el Gran Capitán eran conscientes que el motivo alegado de mala salud no había resultado creíble y que la gente lo veía como el pretexto que era:

este señor ha embiado a pedir liçençia a sus altezas y aunque su señoría ha querido ynferyr y demostrarnos a todos que esto sea por su yndisposiçión en que se halla su persona y su salud y no por otro descontentamiento de las cosas de este mundo, no por eso esta libre de sospecha que lo haze por que se le aya dado causa

Baeza deja bastante claro que la cuestión de su salud fue efectivamente una ‘inferencia’ que el Gran Capitán quería dar y se preocupa porque la gente no lo cree. Hace un análisis muy astuto de las razones del distanciamiento entre su amo y los Reyes, echando la culpa en primer lugar, a las malas intenciones de las personas que estaban informando a los Reyes sobre la situación en Italia: ‘las relaciones se enbian de aca y se creen alla’. Es sin duda, una alusión al Embajador Francisco de Rojas y, también, al italiano Próspero Colona, que en esa época se quejaba en Roma del mal gobierno de los españoles en Nápoles, y decía estar ‘muy descontento’ con el Gran Capitán²³.

Tanto Baeza como el Gran Capitán estaban indignados por la nominación de los oficiales que venían desde España para hacerse cargo de la administración del Reino:

de la manera que venir Luyx Peyxon e el liçençiado de Pedrosa, yo dudo que este señor lo pueda con su honor comportar

Este factor también lo recoge Zurita, por lo menos en relación con Luis Peyxó²⁴. El ‘Licenciado’ de Pedrosa (ó no sabe, ó no quiere admitir Baeza que ya es Doctor), que venía como ‘presidente de la justicia’ y maestro del Real Patrimonio en Nápoles, murió

²⁰ Tarsicio de Azcona, *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*, (Madrid: 1960), p. 92.

²¹ Carlos Hernando Sánchez, ‘El Gran Capitán y la agregación del reino de Nápoles’, *El Reino de Nápoles y la Monarquía de España: entre Agregación y Conquista (1485-1535)*, (Roma: 2004), pp. 179-199.

²² De todo esto trato detalladamente en mi tesis doctoral.

²³ Antonio Giustiniani, *Dispacci*, 3, (Florenca: 1876), p.168

²⁴ Zurita, ‘Historia del Rey D. Fernando’, p.994.

poco después de llegar²⁵. Tanto el Gran Capitán como Baeza ya conocían a Pedrosa: había actuado de testigo con ellos en las capitulaciones matrimoniales entre el Marqués de Priego y su mujer, Elvira Enríquez, firmadas en Medina del Campo hacía ya una década²⁶. Parece que el Gran Capitán no había sido consultado en relación con estos nombramientos, y ni siquiera había recibido confirmación oficial en relación a ellos. Baeza vio esta situación no solamente como una afrenta contra el militar, que había arriesgado su vida para conquistar el Reino, sino una humillación pública, una pérdida de honor:

Y puso su persona en parte donde el fuego de alquijtran que echavan los françeses el dia que se tomo le daba sobre la cabeça y el artylleria a la padta y un cañon que dio junto con el que fue milagro no acertalle. Y dos dozenas de españoles y françeses muertos entre sus pies que murieron a la entrada que no se haga memoria del ny se le de suficiẽte mandamiento para entregar a su honrra vna cosa tan señalada como esta

La descripción de Baeza de la toma de Castilnuovo se parece a la del cronista Alonso de Santa Cruz, que también describe cómo ‘los franceses echavan mucho aceite hirviendo y piedras y otras cosas de destrozo, que fue causa de morir muchos españoles’²⁷.

Baeza observa que el Gran Capitán gozaba de un gran apoyo en Italia, ‘porque los servicios que este señor ha fecho son publicos y estan bien fundados, y las cavsas del descontentamiento de sus altezas son ocultos al vulgo’. Se encontraban en una situación muy difícil y Baeza, con la lealtad dividida entre los monarcas y su señor, no sabía cómo remediarla:

no sabe onbre a quyen d[ar] la culpa porque de la vna parte esta el servicio de sus altezas e la conservaçion deste su reyno en que tanto los va, y de la otra la honrra de este señor que con tantos trabajos e peligros e desventuras ha ganado

Es consciente también de la mala reputación que tenían los españoles en Italia, lo que le parece injusto:

todos somos judgados syn ser oydos y cada uno de su manera, y diz que no nos hallan otro nonbre sy no de famosos ladrones, y no dizen en que cosas lo avemos seydo

Se nota que se compara con Rojas, diciendo que él ya era rico antes de llegar a Italia, mientras que hay ‘otros’ – debe de estar refiriéndose al embajador – que se han enriquecido y sin embargo conservan su reputación:

Pues yo dyneros tenya antes que vnyese a Ytalia, y vuestra señoría lo sabe, y quyça mas dyneros de los que otros tenyan quando vinieron a servicio de sus altezas aca pero por eso no son tenydos por ladrones syno por muy buenos y fieles servidores, avnque agora sean ricos.

En su carta, anima – o aconseja – al Marqués de Priego a defender la reputación del Gran Capitán en la corte, lo que dice representaría un gran servicio a los Reyes:

No sería ynconvenyente sy vuestra señoría se ballare en la corte al reçebir esta [...] que diese alguna notyçia a quyen le pareçiera para que viniese a la de sus altezas la sustancia desto que escrivo

²⁵ Serrano y Pineda, ‘Correspondencia’, *RABM*, 26, p. 310.

²⁶ Archivo General de Andalucía (AGA), Priego, 1010, 244-337 (6 de mayo 1494).

²⁷ Alonso de Santa Cruz, *Crónica de los Reyes Católicos* (Edn. Carriazo), (Sevilla: 1951), p. 266.

No es de extrañar que la carta de Baeza no haga referencia al delicado tema de los judíos y judeoconversos. Todo el interés de Baeza parece ser limar asperezas y evitar llamar la atención sobre las discrepancias. Deja muy patente la tensión psíquica del Gran Capitán cuya dignidad padece un asalto insoportable pero cuyos valores no le dejan rebelarse contra su monarca. Ha elegido, pues, el único camino posible, el de apartarse de la situación dimitiendo. La carta de Baeza demuestra la solidaridad que había dentro de la Casa nobiliaria, no solamente entre parientes sino entre los señores y sus criados. Con el intercambio de información y consejos, intentaron superar las barreras de distancia entre España e Italia para proteger sus intereses y ofrecerse ayuda mutua.

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO²⁸

Archivo Ducal de Medinaceli (ADM), Fondo Archivo Histórico (AH), Leg. 199 (Nápoles, 23 de agosto de 1504).

Ilustrísimo e muy magnífico señor

Yo tenya escrito para vuestra señoría estas letras que van con la presente y estando el correo para se partir arribo en saluamento a los XXI de agosto Diego de Baeça con las letras y aviso de vuestra ilustrísima señoría, en lo qual se demuestra bien que la sangre syn fuego hierve . Bendiga dios y su gloriosa madre tales veynte y cinco años que a toda cosa y a cada parte hazen suficiente provisión y como quiera que segund el devdo y amor que es mediante, ninguna cosa puede acrecentar la obligaçión que este señor a vuestra señoría tyene, con tales consejos y amonestaçiones se haze perpetua, y sus altezas son en mucho cargo a vuestra señoría por ello y ge lo deuen tener en señalado seruicio que en verdat, señor illustre, tal ha seydo el que reçiben desta venyda de Diego de Baeça con las cosas que vuestra señoría le conseja e amonesta. Ya por las letras que a vuestra señoría escreví con el Capitán Johan de Lezema avra entendido como este señor ha embiado a pedir liçençia a sus altezas y aunque su señoría ha querido ynferyr y demostrarnos a todos que esto sea por su yndisposiçión en que se halla su persona y su salud y no por otro descontentamiento de las cosas de este mundo. No por eso esta libre de sospecha que lo haze por que se le aya dado causa y esto pareçe claramente segund las relaçiones se enbian de aca y se creen alla. Y asy como de aca se dize lo que por ventura no se piensa, de alla acaçe lo mismo. y porque esto no es para escrevir que dirá para quando vaya Diego de Baeça que será prestissimo. De una cosa quiero avisar a vuestra señoría, que segund la relaçión que aca se ha fecho de la manera que venir Luys Peyxon e el liçençiado de Pedrosa, yo dudo que este señor lo pueda con su honor comportar. Porque sy vuestra señoría no ha sabido la costumbre de Ytalia es bien que sepa que todo se funda sobre esta reputaçión y quando por alguna manera se diminuye aunque se quiera dissimular no es reçevida la dissimulaçión e creçe el disfavor. Y juro por vida de vuestra señoría que la quiero mas que la mya que ya la cosa esta asy publica y en mano de mercaderes o de pecadores que se syente y se pareçe la diferencia de agora a lo de oy ha dos meses. Y creo que este señor se ha de tener por afrentado porque syn decirle nada se le enbian estos preparativos. Diz que para echallo de Castilnovo que no ayan de postar en el. Sy no Luys Peyxon porque es de mayor merito e confiança e que el liçençiado por yndireta via le quita toda la juridiçión. Y aunque esto alla se hordene secreto aca esta muy publico. Yo señor, no soy bastante para conçertar estas cosas y aunque he dicho my parecer en ellas para satisfacer a la fidelidat que devo a sus altezas e a la confiança que de my haze este señor, por ventura no es reçevido por que esta sea su cualidat en unos corre a rienda suelta y en otros ha menester espuelas. Todo esto digo para aviso/

²⁸ Agradezco al Profesor José Rodríguez Molina su ayuda con la transcripción de esta carta.

/de vuestra señoría pues me tyene mandado que de todo lo de aca syenpre le de notiçia, y también porque sy alla le hablaran en esto sepa responder. Diz que las provisiones para entregar a Castelnuevo no hablan con el Duque, sino con Nuño de Canpo que es alcaide puesto por el Duque e con los soldados que estan en guarda del castillo mandandoles que entreguen y etc y a quyen lo ganó. Y puso su persona en parte donde el fuego de alqujtran que echavan los françeses el dia que se tomo le daba sobre la cabeça y el artylleria a la padta y un cañon que dio junto con el que fue milagro no açertalle. Y dos dozenas de españoles y françeses muertos entre sus pies que murieron a la entrada que no se haga memoria del ny se le de suficiẽte mandamiento para entregar a su honrra vna cosa tan señalada como esta. Yo no puedo creer que tanta prudencia como alla ay no ayan advirtydo bien esta cosa y menos es de creer que verná proueyida asy como se dize. E mucho menos es de creer que le manden que se salga de Castilnovo porque parece que es vn grant motivo careçiente de confiança. Creame vuestra señoría que sy esta furia no se tyenpla que se ha de hazer grant juyzio por toda Ytalia cada vno como le pareçiere porque los serviçios que este señor ha fecho son publicos y estan bien fundados, y las cavsas del descontentamiento de sus altezas son ocultos al vulgo. Sy las cosas que este señor haze no son açebtas a sus altezas como lo pareçe no fuera pecado mortal que le enbiaren a mandar que se apartara dellas y quando no quisiera ay se quedaba lo que agora se haze. Es esto de calidat que no sabe onbre a quyen d[ar] la culpa porque de la vna parte esta el serviçio de sus altezas e la conservaçión deste su reyno en que tanto los va, y de la otra la honrra de este señor que con tantos trabajos e peligros e desventuras ha ganado. Y avnque se ayan de proueer a lo mas y mayor no por eso se ha de posponer los serviçios fechos e los que se podrían hacer. Pareçe que de cosa no se ha tenydo resguardo y asy va todo a pie perdido porque este señor esta muy puesto en yr a dar cuenta a sus altezas e quiera dios que en tanto no la tomen aca los françeses envidiosos y ynjurados e que sy la tomaren, lo que Dios no quyera, aya aquy quyen les sepa entender y responder. Y no menos a muchos falsos petos de este reyno donde ay setenta y dos lenguajes y setenta y dos myll voluntades cada una de su manera y opjnjon. Todo lo encomyendo a dios que lo haga y encamyne a serviçio de sus altezas e que este señor no sea maltratado. Que en verdad no se lo mereçe ni a Dios ni al mundo e asy se mostrara quando abra dado su [cuenta] de las cosas que aca se hazen y alla se dizen y la ynposibilitat que en cada vna dellas concurre para el recuerdo e ver se ha que lo que no se provee no es en mano de onbres. Acuerdense vuestra señoría a lo que vn dia me dixo del deán de Talanquera que viene bien a este propósito çertificando a vuestra señoría muchas cosas de las/

/de alla se proveen van fuera de lo que conviene al presente caso de que se trata e esto cava porque dan crédito a quyen va diziendolo que le plaze en pos de sus propias pasiones. /E por contentar alla o dañar aca. Segund me [pareçe] todos somos judgados syn ser oydos y cada uno de su manera, y diz que no nos hallan otro nonbre sy no de famosos ladrones, y no dizen en que cosas lo avemos seydo. No se acuerda quyen lo dize que no suficit dicere etc. Pues yo dyneros tenya antes que vjniese a Ytalia, y vuestra señoría lo sabe, y quyça mas dyneros de los que otros tenyan quando vinieron a serviçio de sus altezas aca pero por eso no son tenydos por ladrones syno por muy buenos y fieles servidores, avnque agora sean ricos. Al cabo, señor, todo ha de venir a la cuenta y plugyese a Dios que todos los acusados y acusadores la dieseamos por igual, y ay se veria do esta el ladronyçio. Y aunque avria mucho que decir de esto çesara por agora hasta que plega a Dios que seamos ante su real acatamyento, donde cada uno podrá provar lo que ha dicho, y aquel de quyen se dixo ponerse a su defensa. No tardara mucho segund veo que las cosas se van entablando. E porque sus altezas no pueden ser presentes aca ny avn allá para que essencialmente puedan saber la particularidat de lo que se haze y saben la que se dize y asy proueer, pensando que hazen bien, porque sus reales yntençiones no yerran. No por eso se quyta que a todos ny a todas cosas se ha de dar credito contra vn tan señalado servidor como este. No sería ynconvenyente sy vuestra señoría se hallare en la corte al reçeibir esta [...] que diese alguna notyçia a quyen le pareçiera para que viniese a la de sus altezas la sustancia desto que escrivo. Aunque no le da credito avia VS fecho oficio de fiel servidor en dezillo, y yo no de desservidor en escrivillo. Y pues vuestra señoría me ha

mandado que haga esto eso no se ymportune de lo leer y proveer a serviçio de sus altezas que es el tema deste sermón y la cuerda de que todos tyranos, ad quan nos perdurat. Nuestro señor la vida y estado de vuestra señoría acreçiente con mucha prosperidat. De Napoles XXIII de agosto 1504

de vuestra Ilustrisima señoría

fiel criado que sus manos besa

Fernando de Baeça

CANTO PÚBLICO Y NEOPLATONISMO RENACENTISTA:
LOS FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA EN DOS POEMAS DE FRANCISCO DE ALDANA
Y FERNANDO DE HERRERA

Ginés Torres Salinas
Universidad de Granada

Aunque el ejemplo paradigmático de la relación entre la dinastía de los Fernández de Córdoba y el espacio literario sean los años que Lope de Vega actuó como secretario de Luis Fernández de Córdoba y Aragón, sexto duque de Sessa, no se trata del único caso de la presencia de los descendientes del Gran Capitán en la literatura española del Siglo de Oro. En estas páginas nos centraremos en cómo dos Fernández de Córdoba, Gonzalo y Francisca, protagonizan sendas composiciones líricas renacentistas, compuestas, respectivamente, por Francisco de Aldana y Fernando de Herrera. Lo de menos es que sus nombres aparezcan como destinatarios o dedicatarios de uno de tantos panegíricos que durante el periodo conocen determinados personajes públicos de extracción nobiliaria. Más allá del simple poema de circunstancias, lo que queremos destacar es el hecho de que Aldana y Herrera, a la hora de caracterizarlos en sus versos, recurran a una imaginería solar que no sólo debe bastante al influjo del neoplatonismo renacentista en las letras peninsulares, sino también que dicho influjo, que dicha caracterización luminosa, debe entenderse como producto de un momento histórico muy concreto, de las exigencias ideológicas que supone, también para la nobleza, en tanto que actor central del espacio político, el paso de la Edad Media a la Edad Moderna.

DECIENDE DE LA CUMBRE DE PARNASSO..., DE FERNANDO DE HERRERA

La ‘Canción IV’ del primer libro de los *Versos* de Fernando de Herrera (2006: 596-600) constituye uno de los mejores ejemplos de cómo el poeta sevillano utiliza los presupuestos neoplatónicos en aquellos poemas que construye bajo la lógica de lo que Cristóbal Cuevas ha llamado su «cuerda ditirámica» (Cuevas, 2006: 55), esto es, de aquellos poemas en que no canta, como acostumbra en la mayoría de su producción, a su Luz, sino a una serie de personajes pertenecientes a la esfera pública, política y nobiliaria, de su época. Herrera dedica esta canción a doña Francisca de Córdoba, marquesa de Gibraleón y hermana de Gonzalo Fernández de Córdoba, tercer duque de Sessa, nietos ambos por vía materna del Gran Capitán.

La composición celebra la dinastía de los Fernández de Córdoba, según el ejemplo del valor militar que el Gran Capitán demostró ante «la rota, i herida, i muerta Francia» (v. 23); o en las campañas napolitanas: «i en l’Ausonia adquirió el eroico nombre / con más valor que cabe’n mortal ombre» (vv. 27-28). Valor del que su nieto, don Gonzalo, fue digno heredero en San Quintín o Gravelinas, frente al rey Enrique II de Francia. El relato de tales glorias familiares hace que el alma del poeta, «inflamada por el valor

heroico de los Bazán», comience a sufrir una particular «ascensión platónica», heredera del *Somnium* de Cicerón (Macrì, 1972: 510). Así escribe Herrera de don Gonzalo:

El ánimo d'el nieto esclarecido,
conforme'n hechos ínclitos i en fama,
que traxo al yugo al galo quebrantado,
cual d'el luziente Febo ardiente llama,
que deshaze al nublado oscurecido,
tal parece, de luz i onor cercado,
puesto en sublime grado,
mesclando al blanco Cintio i a Belona,
i de lauro i de iedra florenciente
en su sagrada frente ciñe i orna la corona (vv. 31-41).

Aparece una primera cuestión que nos permite ligar el poema con ciertos aspectos del neoplatonismo renacentista. Herrera compara a don Gonzalo con Apolo, a través del nombre de Cintio, y con Belona, deidad del ejercicio bélico (Roncero, 1992: 247). Con ello, el poeta quiere mostrar al lector que «D. Gonzalo alternaba la espada con la pluma, era poeta y soldado» (Cuevas, 2006: 598), a consecuencia de lo cual, «Brillando en las artes de la paz y de la guerra (de Apolo Cintio y de Belona), ha coronado sus sienes con la hiedra y el laurel» (García de Diego, 1983: 198).

La equiparación con Apolo y el «lauro» que ciñe la frente de don Gonzalo son dos símbolos netamente neoplatónicos, usados no por casualidad y no por un mero formularismo retórico. No conviene olvidar que Apolo es, no sólo el dios de la poesía y de la pluma, sino también el dios del Sol. La identificación entre los personajes públicos y el Sol ofrece una larga trayectoria a lo largo de múltiples civilizaciones, de las occidentales a la egipcia o las precolombinas (Eliade, 1974: 156-187). Más productivo, para entender la lógica que subyace al poema de Herrera, será prestar atención a la anotación de Sez nec (1987: 41-44), según la cual, en la mitología de la Antigüedad clásica tuvo lugar un proceso de divinización de los cuerpos celestes en el cual el Sol disfrutaba del papel de rey de todos los demás astros. No en vano, en el *Comentario al Sueño de Escipión*, la calificación como «dux et princeps» (IV, 17) del Sol no deja de tener un «carácter politique» (Ligota, 1965: 469), utilizado en relación con la *maiestas* propia de la Roma de Cicerón (p. 472). Si recordamos que, en palabras de Juan Carlos Rodríguez, «la ideología burguesa desde su primera fase “humanista italiana” utilizó una especial imagen de “lo griego” (o del mundo heleno-romano en general) forjada en las necesidades de su lucha contra el escolasticismo feudal» (1990: 143), comprenderemos que el uso de Apolo, esto es, del Sol, en el imaginario renacentista de los personajes públicos encuentra pleno sentido, más allá del lugar común. Por otro lado, esta posibilidad política de la identificación del personaje público con Apolo, con el Sol, se ve revestida también de un carácter metafísico heredado del pensamiento neoplatónico. Efectivamente, en el *De Sole*, Marsilio Ficino insiste con frecuencia en una consecuencia derivada del hecho de que el Sol sea «Statua dei» (1952: 990): el papel del astro como «príncipe dei pianeti», «manifesto signore del cielo» (p. 975), «signore e regolatore dei cieli» (p. 975). Así se entiende, por ejemplo, que León Hebreo escriba en los *Diálogos de amor* que

De entre los árboles le dan como atributo el laurel por ser caliente, aromático y siempre verde, porque con él se coronan los poetas ilustres y los emperadores victoriosos, todos los cuales

están sometidos al Sol, que es dios de la sabiduría y causa de la exaltación de los imperios y de las victorias (2002: 148).

De regreso al fragmento en que Herrera canta a don Gonzalo como digno nieto de su abuelo, hay otra imagen que merece la pena comentar: la victoria de Sessa sobre los franceses como la aparición del Sol entre la niebla, en un perfil que se nos presenta «de luz i onor cercado». La referencia mitológica da paso así una identificación solar directa, en la que Macrì advierte un «pindarismo solar» (1972: 514)¹, cuyo fundamento radica en que «En el astro diurno brillan las virtudes y las perfecciones de los héroes, y a su pura claridad el poeta, gozoso, admira las mentes, los ingenios, los méritos inmortales y los rayos de la Belleza universal» (p. 510). La noción de pindarismo solar enunciada por Macrì remite a una nueva forma de entender el papel de los gobernantes, de los hombres públicos, incluso nobles y reyes, y que de nuevo encuadraremos en la superación de la ideología feudal por parte de la ideología burguesa en la quiebra entre el mundo medieval y el renacentista. Juan Carlos Rodríguez sitúa esta relación entre la nueva cultura y la aparición de las burguesías «en la lucha de clases del momento: en la necesidad de la burguesía, de establecer como eje social a la jerarquía de las almas frente a la jerarquía de las sangres del feudalismo» (1990: 66)². Una jerarquía de las almas que conlleva, en el fondo, la temática renacentista de la *virtù*, tan bien definida por Eugenio Garin: «Una virtù totalmente humana y terrenal (con la cual) los tratadistas de la *nobilitate* demolían y anulaban la concepción de una nobleza de la sangre» (1986: 68.- Será una virtud que encontrará cifra luminosa, como cabe esperar de la identificación social, así como de la identificación neoplatónica de la luz con el Bien y la divinidad. Pensemos en un pasaje de *El Cortesano* absolutamente relevante al respecto:

Quiero, pues, cuanto a lo primero, que este nuestro cortesano sea de buen linaje; porque mayor desproporción tienen los hechos ruines con los hombres generosos que con los baxos. El de noble sangre, si se desvía del camino de sus antepasados, amancilla el nombre de los suyos, y, no solamente no gana, mas pierde lo ya ganado; porque la nobleza del linaje es casi una clara lámpara que alumbra y hace que se vean las buenas y las malas obras; y enciende y pone espuelas para la virtud, así con el miedo de la infamia como con la esperanza de la gloria (2009: 110-111).

Para Margherita Morreale, en este pasaje, cuando Castiglione habla de *nobiltà*, debe entenderse tanto aquella que es sustancial a la «alcurnia de nacimiento» (1959: 129), como aquella asociada a escritores, pintores, armas, estudios, o ingenios, de modo que «*nobile* (junto a *chiaro*) es sinónimo de excelencia, y sirve a cada paso para entresacar los hombres y las cosas, proyectando sobre ellos la luz de los valores que los humanistas del *Quattrocento* no se habían cansado de ensalzar» (pp. 129-130). Valores que durante el siglo XV protagonizarán, prosigue Morreale, una serie de tratados, como el *De vera nobilitate*, de Poggio Bracciolini, «que ensalzan la nobleza adquirida por el ejercicio de las letras y de la *virtu*», ejerciendo «la sustitución de un concepto de *nobiltà* ligada al nacimiento (...) efecto de una serie de circunstancias históricas, y especialmente de la evolución

¹ Cfr., también, Herrera Montero (1998: 115-126).

² Explica Rodríguez al respecto que «el “alma” renacentista no es ya una cualificación más de la “sangre”, sino un valor absoluto y autónomo, una “imagen” completamente distinta que se opone a la noción de “sangre” como se oponen las relaciones sociales mercantiles a las feudales» (1990: 80).

social de la burguesía» (p. 130). Así, la identificación de don Gonzalo con el Sol adquiere así, de nuevo, importante relevancia, en tanto que la virtud luminosa encuentra así su máxima expresión en el astro que reina sobre todos los demás planetas, demostrando hasta qué punto hay un propósito de apropiación del imaginario luminoso por parte de «esa nobleza cortesana de que nos habla Castiglione, aunque representase una ideología objetivamente en contra de los estrictos intereses nobiliarios» (1990: 253), hasta qué punto se impone esta poética neoplatónica solar y luminosa en la caracterización de los personajes públicos.

Este carácter *solar* cruza diversas generaciones familiares de los Fernández de Córdoba, lo que justifica su canto a doña Francisca, hermana de don Gonzalo y nieta también del Gran Capitán: «¿qué si canto yo la soberana / Francisca, 'l uno nieta, 'l otro hermana?» (vv. 44-45). Doña Francisca posee un «alma enriquecida d'onra i gloria, / de grandeza real ecelsa muestra» (vv. 46-47), que «cansa en vos nuestra memoria, / qu'igual no ve'l fulgor círreo» (vv. 50-51), lo que la emparenta con las manifestaciones solares que su familia ha merecido, a través de un fulgor, el círreo, que remite (Cuevas, 2006: 598) al «brillo del Sol», que es el de la «virtud ardiente» (v. 54) que le vale la comparación con la diosa «Atenea» (v.60).

La voz poética se inflama según canta a la marquesa de Gibrleón: «De vos procede, jô sola Luz d'España!, / el eroico valor que mi desseo / inflama en nuevo ardor i glorioso» (vv. 61-63). Poco después asoma la comparación de la dama con el Sol, no desde la perspectiva de la poesía amorosa³, sino desde una particular faceta del mismo canto público solar que hemos esbozado en su hermano:

i veo en el hermoso
sol, do vuestras virtudes resplandecen,
cuanta abundancia el cielo en sí contiene,
que vos guarda i sostiene,
i el número de gracias qu'en vos crecen;
i en vuestra claridad contemplo atento
seso, ingenio, inmortal merecimiento,
i hallo alegre'n vuestra lumbre pura
rayos d'aquella immensa hermosura (vv. 67-75)

Lida de Malkiel hablaba al respecto de este poema de «la serie más vehemente de motivos platónicos» de toda la poesía de Herrera» (1975: 274). En efecto, Herrera da incluso un paso más con respecto al trazado solar de don Gonzalo, ya que las virtudes de su hermana «resplandecen» directamente en el Sol, con lo que, de algún modo, si el astro brilla lo

³ Cfr. Torres Salinas (2015). Merece la pena atender, sin embargo, a ciertas puntualizaciones sobre la cercanía de base neoplatónica entre la poesía amorosa y la pública de Herrera, advertidas por la crítica: ya Macrì (1972: 513-516) advirtió «una nota obsesionante en el cancionero herreriano y que aplica indistintamente a su dama y a Bazán» (p. 516); Rosa Lida, aun sin ocuparse de las cuestiones del canto público herreriano, llegó, estudiando la glorificación de la dama, a la misma conclusión: «Herrera platoniza tanto al hablar de su doña Leonor como de cualquier otro personaje que se le ofrezca» (1975: 274); Begoña López Bueno apunta asimismo que «Tan significativa coincidencia entre la erótica personal y la hazaña heroica nacional debemos entenderla dentro del complejo simbolismo del cancionero poético-sentimental, en el que el amor es el hilo conductor de toda la realidad existencial del hombre hecha poesía. La amada es el centro de un cosmos poético construido con una entonación tan enérgica (...) como la empleada para cantar hazañas y personajes en las canciones heroicas» (1987: 50).

hace gracias a la dama. Algo que es posible gracias a que doña Francisca sea una «persona resplandeciente por su belleza y virtud» (Kossoff, 1966: 189), en cuya «claridad» se concentran no sólo el seso, el ingenio, el «inmortal merecimiento», sino también una «lumbre pura» desde la cual se irradian los «rayos d'aquella inmensa hermosura».

La dama queda así identificada con el Sol, centro del nuevo mundo renacentista, heliocéntrico⁴, que además, explica Juan Carlos Rodríguez, cristaliza en «la existencia de esa alma universal que llena y rige todo el cosmos y que ellos (los hombres del Renacimiento) simbolizan en el Sol» (1990: 188). Se comprende, por tanto, que doña Francisca tenga la capacidad de ejercer, en virtud de tal relación con esta alma del mundo, un efecto benéfico, vivificador sobre la naturaleza:

Como el vigor d'Apolo al ancha tierra
ilustra, i junto enciende i enriquece,
haciendo el valle fértil, ledo el prado,
que con mil varios dones reflorece
i el paso a la sazón estéril cierra (vv. 76-80).

También el ingenio del poeta se beneficia del influjo benigno y solar de la Fernández de Córdoba:

tiene así el esplendor aventajado
nuestro ingenio alumbrado,
i produze, esparciendo su riqueza,
el fruto d'el espíritu divino
con valor peregrino (vv. 81-85).

La identificación entre doña Francisca y el Sol es tal que, en el cruce entre microcosmos y *makranthropos*, tan importante en el Renacimiento⁵, habrá una perfecta correspondencia entre ambos, dama y astro, tanto morfológica como astronómica:

Todo cuanto al terrestre cuerpo alienta,
de la çeleste fuerza deduzido,
se halla en vos casi en igual efeto;
de vos el fixo globo, i el tendido
umor, i el vago cerco se sustenta,
i el ardor de las llamas inquiêto;
que con vigor secreto
a tierra i agua, 'l aire, i puro fuego,
cual eteria virtud i las estrellas,
son vuestras obras bellas
la tierra, l'agua, el aire, 'l puro fuego (vv. 91-101).

⁴ Cfr. el propio Rodríguez: «es la ruptura del animismo con toda la estructura –de base– feudal, lo que abre a la vez la posibilidad de romper con la legitimación teórica que el feudalismo había segregado en los términos del ptolemeísmo celeste (o del escolasticismo aristotélico, etc.)», de manera que «el sistema heliocéntrico se convierte así a su vez ahora, y antes que cualquier otra cosa, en una justificación teórica del animismo (...) Pensemos además en que, dado lo que el sistema ptolemaico arrastraba consigo en todo el feudalismo (puesto que había sido utilizado como una legitimación teórica más de esa jerarquía feudal de las sangres, desde la más pura de los nobles hasta la más ínfima de los vasallos, desde la esfera más pura, el cielo, hasta la más impura y degradada, la tierra), dado esto, pues, obviamente la ruptura con el sistema ptolemaico tenía que llevar implícita la ruptura con toda esa rigidísima estructura feudal» (1990: 189).

⁵ Cfr. Rico (2005: 107-138).

Especialmente significativo resulta este pasaje. La correspondencia entre doña Francisca y el Sol se establece a partir de un eje muy concreto, el de «vuestras obras bellas». La dimensión solar de la dama se sostiene en una perspectiva cívica que, de nuevo, debemos entender según los parámetros de la nueva ideología renacentista a la que hicimos referencia más arriba. El retrato nobiliario de la dama prescinde de cualquier glorificación de la sangre o del linaje desde la óptica feudal, para dar sentido a la herencia familiar a partir de virtudes sustentadas en la categoría de lo luminoso, como si la *cadena de sangres* medieval diera paso a una *cadena de luces* que resplandece con fuerza en doña Francisca. Tanto es así que su dimensión luminosa, como se puede comprobar, desborda su mera figura para alcanzar todo el universo, de modo que «Identificando la ilustre familia con la luz apolínea que difunde el Empíreo, los efectos no son distintos, tanto que la virtud excepcional y astral de los Bazán fecunda los cuatro elementos del universo, genera las estrellas» (Macrì, 1972: 510). Todo ello, escribe Lara Garrido, supone que

El pindarismo herreriano solo vuelve a vibrar esporádicamente en la sublimación astral de la nobleza, cuando el canto heroico y el ascenso neoplatónico se conjuntan en estructura visionaria (...) para identificar la luz apolínea difundida desde el Empíreo con sus virtudes (fecundadoras de los elementos y origen de las estrellas) y contemplar en el éter la perfección comunicada a su “honor”, “gloria” y “prez” por los númenes olímpicos (1997a: 141).

Así las cosas, Herrera sólo puede concluir su composición mediante la más radical identificación: «¡ô glorioso cielo en nuestro suelo!, / ¡ô suelo glorioso con tal cielo!» (vv. 102-103). Identificación que liquida la separación platónica entre el cielo y el suelo, condensados en un mismo espacio luminoso, gracias a que

Vuestro valor ecede soberano
al más claro i excelso entendimiento,
i ciega vuestra luz resplandeciente
los ojos d'el umano sentimiento (vv.106-109).

AL DUQUE DE SESSA, GOBERNADOR EN MILÁN, DE FRANCISCO DE ALDANA

Se entiende, por tanto, que un soneto como el que Francisco de Aldana dedica ‘Al duque de Sessa, gobernador en Milan’ (1997: 208) sea algo más que un poema de circunstancias, de modo que merece la pena dedicarle algunas notas en la dirección que venimos planteando, pues también va dedicado a don Gonzalo Fernández de Córdoba. Así reza el soneto:

No por Apolo y Marte un nuevo Marte
eres o un nuevo Apolo, mas Apolo
y Marte por ti son, pues de ti solo
una y otra deidad reciben parte;

¿quién luego dejará de consagrarte
por cuanto ciñe el mar y alcanza Eolo,
su espada y lira, ¡oh luz de nuestro polo!,
y en mil arcos de glorias levantarte?

Gonzalo felicísimo, recibe
este cayado en don y esta mi flauta
y con ellos la vida juntamente,

porque si voluntad blanda concibe
 en ti (¿qué mayor bien?) mi musa incauta,
 mi musa sonará de gente en gente.

La composición remite al soneto XXI de Garcilaso en la voluntad del poeta de acercar su pluma, su poema, al «alto valor de un alma», la del duque (García, 2010: 242), para que su poesía sea conocida por todo el mundo. Lo hace a través de una pareja de figuras mitológicas, Marte y Apolo, que sostienen, apunta Lara Garrido, una estructura basada en el «sobrepajamiento mitológico con que manifiesta la adecuación el Duque al tópico *fortitudo-sapientia*» (1997b: 208), en tanto que Aldana traza una imagen suya de «aristócrata cultivado, dedicado tanto a las armas como a las letras» (Ruiz Silva, 1981: 161). Hay dos aspectos que tienen que ver con los aspectos neoplatónicos que hemos estudiado al hilo de la canción de Herrera. En primer lugar, la idea de que don Gonzalo sea «luz de nuestro polo», ya que se ajusta también a la manifestación luminosa de las virtudes en que se basa la representación de los personajes públicos que venimos analizando durante estas páginas. En segundo lugar, la aparición, de nuevo, de Apolo⁶. Una vez más, el personaje público se identifica al Sol a través de la deidad que lo representa, sólo que con un matiz que contribuye aún más a su elogio. No es, apunta Aldana, que el Fernández de Córdoba merezca ser comparado a Apolo por sus virtudes, sino al contrario, que tanto Apolo como Marte «por ti son», de don Gonzalo «reciben parte», esto es, que ambos «son deidades, son lo que son, gracias a la “parte” que reciben del gobernador», de él “solo»» (García, 2010: 242). La identificación solar, su profundo sustrato neoplatónico, conoce una vuelta de tuerca más en la figura del duque de Sessa: es tan intensa, se inclina tanto hacia el destinatario del poema que los términos se ven invertidos y, gracias a su virtud, a su luz, a su centralidad en el espacio público de la época, don Gonzalo será la fuente de luz del propio Apolo, del propio Sol. Un alma tan privilegiada como la cifra máxima del alma del mundo.

OBRAS CITADAS

- Aldana, Francisco de, *Poesías castellanas completas* (ed. José Lara Garrido), Cátedra, Madrid, 1997.
- Castiglione, Baldassare, *El cortesano* (ed. Rogelio Reyes Cano), Espasa-Calpe, Madrid 2009.
- Cuevas, Cristóbal, (2006), véase: Herrera.
- Eliade, Mircea. *Tratado de historia de las religiones*, Cristiandad, Madrid, 1974.
- Ficino, Marsilio. “De Sole”, en *Prosatori latini del quattrocento*, ed. Eugenio Garin, Ricciardi, Milano, 1952, pp. 969-1009.
- García, Miguel Ángel, «*Sin que la muerte al ojo estorbo sea*»: *nueva lectura crítica de Francisco de Aldana*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2010.
- García de Diego, Vicente, (1983), véase: Herrera
- Garin, Eugenio (ed.), *El Renacimiento italiano*, Ariel, Barcelona, 1986.
- Herrera, Fernando de, *Poesía castellana original completa* (ed. Cristóbal Cuevas), Cátedra, Madrid, 2006.

⁶ Cfr. López Martínez (2003 143): «La dualidad lírico/guerrera de la que vengo hablando subyace en el citado poema de Aldana en la rima “Apolo” / “polo”, una de tantas recurrentes en la época».

- *Poesías* (ed. Vicente García de Diego), Espasa Calpe, Madrid, 1983.
- *Poesías* (ed. Victoriano Roncero), Castalia, Madrid, 1992.
- Herrera Montero, Rafael, *La lírica de Horacio en Fernando de Herrera*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1998.
- Kossoff, A. David, *Vocabulario de la obra poética de Herrera*, Real Academia Española, Madrid, 1966.
- Lara Garrido, José, “Desde “los preceptos más ocultos del arte”, o el intelectualismo manierista de Fernando de Herrera / Bajo el signo de Píndaro y Petrarca: del mesianismo a la revelación nominalista en la poesía herreriana” en *Del Siglo de Oro: métodos y selecciones*, CEES, Madrid, 1997a, pp. 133-47.
- (1997b), véase: Aldana.
- León Hebreo, *Diálogos de Amor*, (ed. Andrés Soria Olmedo), Madrid, Barcelona, 2002.
- Lida de Malkiel, María Rosa, “La dama como obra maestra de Dios. Esbozo de un estudio de topología histórica y estructural”, en *La tradición clásica en España*, Ariel, Barcelona, 1975, pp. 179-290.
- Ligota, C., “L’influence de Macrobie pendant la Renaissance”, en AA.VV., *Le Soleil à la Renaissance, sciences et mythes : colloque international tenu en avril 1963 sous les auspices de la Fédération internationale des instituts et sociétés pour l’étude de la renaissance et du Ministère de l’éducation nationale et de la culture de Belgique.*, Presses Universitaires de Bruxelles, Bruxelles, 1965, pp. 465-82.
- López Bueno, Begoña, *La poética cultista de Herrera a Góngora: estudios sobre la poesía barroca andaluza*, Alfar, Sevilla, 1987.
- López Martínez, María Isabel, *Los clásicos de los siglos de oro y la inspiración poética*, Pre-Textos, Valencia, 2003.
- Macrí, Oreste, *Fernando de Herrera*, Gredos, Madrid, 1972.
- Morreale, Margherita, *Castiglione y Boscán: el ideal cortesano en el Renacimiento español*. Vol. 1, Real Academia Española, Madrid, 1959.
- Rico, Francisco, *El pequeño mundo del hombre: varia fortuna de una idea en la cultura española*, Destino, Barcelona, 2005.
- Rodríguez, Juan Carlos, *Teoría e historia de la producción ideológica: las primeras literaturas burguesas*, Akal, Madrid, 1990.
- Roncero, Victoriano (1992), véase: Herrera.
- Ruiz Silva, Carlos. *Estudios sobre Francisco de Aldana*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1981.
- Seznec, Jean, *Los dioses de la antigüedad en la Edad Media y el Renacimiento*, Taurus, Madrid, 1987.
- Torres Salinas, Ginés. “La sacrílega envidia de Febo: la imagen de la “dama sol” en un soneto de Fernando de Herrera”, en *La literatura no ha existido siempre: para Juan Carlos Rodríguez, teoría, historia, invención*, eds. Miguel Ángel García, Ángela Olalla Real y Andrés Soria Olmedo, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2015, pp. 581-88.

EL VERDADERO ROSTRO DEL GRAN CAPITÁN. DOS RETRATOS INÉDITOS
DEL GENERAL DEL RENACIMIENTO Y EL ESTANDARTE REAL DE SU EJÉRCITO
SEGÚN LAS “CUENTAS”

Hugo Vázquez Bravo
Ramón Vega Piniella
Universidad de Oviedo
Centro de Estudios Borjanos

Con motivo del congreso dedicado al linaje de los Fernández de Córdoba que tuvo lugar en Alcalá la Real los días 10 y 11 del pasado mes de noviembre de 2017, que además sirvió de homenaje a nuestro querido amigo don Manuel Peláez del Rosal, presentamos los primeros resultados derivados de varias líneas de investigación, que aún mantenemos abiertas¹, sobre uno de los principales personajes de dicha familia, Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán.

1- EL DOCUMENTO

El texto que presentamos y fundamenta esta investigación², es tan sólo un extracto de un documento bastante más extenso que forma parte del legajo conocido como *Las Cuentas del Gran Capitán*³, las cuales son el objeto de la tesis doctoral de uno de nosotros.

Como ya hemos tenido ocasión de exponer en otros foros⁴, esta unidad documental es, en realidad, un libro facticio que se conformó principalmente mediante el cosido de un conjunto de órdenes de pago, dirigidas a Luis Peixó, tesorero y abastecedor del ejército enviado por los Reyes Católicos a Italia, por parte de Gonzalo Fernández de Córdoba, su capitán general, con el fin de que se abonasen tanto las nóminas de sus combatientes, como lo contenido en los asientos de los navíos que los condujeron a su destino, o los bastimentos y otros gastos que se produjeron a lo largo del primer año de su segunda campaña, poco más o menos⁵. El otro tipo documental fundamental presente en dicha compilación son las cartas de pago o recibís de cada uno de los beneficiarios.

¹ Han colaborado de manera activa en esta investigación, respaldando nuestros progresos, el Museo Naval y la Fundación Alvargonzález.

² Ver la edición del documento en el epígrafe 3.

³ Archivo General de Simancas (AGS), Guerra Antigua, 1ª Sección, CMC, Nº 147. Según una de las catalogaciones que se hicieron de esta compilación documental, cuya huella aparece reflejada en una numeración que portan algunos documentos en su primer folio, en el ángulo superior derecho, este documento ocuparía la carpeta o expediente número 193.

⁴ Hugo Vázquez Bravo, “Las Cuentas del Gran Capitán más allá del mito”, en VV. AA., *El Gran Capitán Gonzalo Hernández de Córdoba y Aguilar*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2015, pp. 99-121; y Hugo Vázquez, “Las Cuentas del Gran Capitán, entre el mito y la realidad”, *Desperta Ferro*, 19 (Hª Moderna; Dic. 2015-ene. 2016), pp. 48-52.

⁵ Esta segunda campaña militar tuvo lugar entre los años 1500 y 1504. Se puede consultar la siguiente obra, en la cual se edita el primer relato conocido de esta campaña: Hugo Vázquez Bravo, Miguel Ángel Pallarés Jiménez y M.ª Josefa Sanz Fuentes, *La conquista del reino de Nápoles, con todas las cosas que Gonçalo Fernandes ha*

El resto del documento que nos ocupa contiene liquidaciones de diversa naturaleza, así de vituallas, entre las que sobresalen el bizcocho o los salazones de pescado, esenciales en la alimentación de la tropa, como de un buen número de bastimentos igualmente necesarios, como pólvora, proyectiles de ballesta o ejes para las carretas de artillería, aunque la lista es mucho más larga. E, incluso, figuran conceptos tan curiosos como un “*chiflete⁶ de plata para el naucher⁷ de la carraca capitana*”, por ser costumbre según se declara⁸; o misas contratadas en su nombre y en el de aquéllos que le acompañaban.

Sin embargo, los asientos que hemos seleccionado nos informan del encargo y la adquisición de una serie de objetos que son, sin duda, los más nobles que un ejército portaba consigo. Debemos destacar entre ellos el estandarte real, enseña que representaba al monarca en cuyo nombre se acudía al combate. Se mencionan, además, dos cotas de los reyes de armas, un pendón para el sacabuche, un arca con cerradura para la conservación y custodia de lo anterior, y ciento tres banderas “*con las armas reales*”, que el documento expresa que son “*para la entrada de Calabria, para poner en las fortalezas y tierras*”.

Entre la información complementaria que nos brindan los párrafos citados, se encuentra el nombre de los maestros y oficiales de Mesina y Palermo que acometieron estos encargos, pues en cada asiento se detalla el concepto por el que cobraron cada uno de ellos, ya fuese por la adquisición de las telas, como por el cosido o pintado de las armas de Sus Majestades. Su procedencia no debe resultar extraña, pues el titular de la Corona de Aragón era soberano de estos territorios desde tiempos de Pedro III. Aun así, puede sorprender que el Gran Capitán partiese de España sin dichos objetos, algo que trataremos de explicar más adelante.

También se detalla la cuantía de dinero que recibieron los maestros y oficiales mencionados por sus servicios y mercancías. Ésta se expresa en moneda del reino de Sicilia, en la que se abonaron los cargos, aunque en la columna derecha aparece convertida en maravedíes⁹ para facilitar la contabilidad, pues esta última era la moneda en que salía de Castilla. Con el fin de que el lector pueda estimar el coste aproximado de estas piezas, incluimos a continuación un cuadro donde se recogen algunos de los sueldos que contienen los documentos que preceden a éste, y que sirven a la perfección para poder comparar y comprender su valor.

fecho después que partió de España. Estudio y edición de una crónica anónima de 1505, Borja, Centro de Estudios Borjanos, 2016. También resulta de sumo interés la recopilación de crónicas realizada por Rodríguez Villa, que, aunque tiene ya cierto tiempo, no ha sido aún superada: Antonio Rodríguez Villa, *Crónicas del Gran Capitán*, Madrid, Imprenta de Bailly Bailliére e hijos, 1908. Y las dos biografías más sobresalientes sobre el personaje, en las cuales se realiza una relectura de su obra y pensamiento que, aunque en ocasiones resulta diametralmente opuesta, conviene conocer: José Antonio Vaca de Osma, *El Gran Capitán*, Barcelona, Espasa Calpe, 1998; y José Enrique Ruiz-Domènec, *El Gran Capitán. Retrato de una época*, Barcelona, Ediciones Península, 2002.

⁶ Según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia de la Lengua (En adelante DEL): “*sinónimo de chifla, especie de silbato*”.

⁷ *Sic pro*: naucher. Según el DEL: “*Patrón o piloto de una embarcación*”.

⁸ Este regalo protocolario o distinción que se menciona, podría ser una de las primeras de las que tenemos noticia en lo concerniente a la armada.

⁹ Según consta en los documentos, cuatro picholes hacen un maravedí castellano; y un carlín quince maravedíes. Estas dos son las monedas acuñadas en Sicilia en las que fundamentalmente se abonaron los cargos.

Empleo	Sueldo/mes	Empleo	Sueldo/mes
Capitán de infantería	4.160 mrs.	Cap. de caballería (pesada)	25.000 mrs.
Espingardero	930 mrs.	Hombre de armas	2.400 mrs.
Lancero/balletero	750 mrs.	Jinete ligero (1 montura)	1.200 mrs.

Por último, no nos hubiese sido posible tratar de reconstruir estos materiales y su escala, si no se contuviesen en él, del mismo modo, las medidas de los paños empleados.

1.1 LOS COLORES VERDE Y PARDILLO

Los objetos arriba citados comparten una serie de atributos que debemos analizar como paso previo a su reconstrucción. Entre ellos cabe destacar los colores con que están confeccionados y la heráldica que portan.

En cuanto a los primeros, el verde y el pardillo, sabemos por la crónica de Alonso de Santa Cruz, que se corresponden con los del estandarte que la reina Isabel I le había entregado al Gran Capitán¹⁰:

*“Sobre su sepultura estava una gran tumba, junto al altar mayor, cubierta de paño de brocado, y una cruz de Santiago encima; y de lo alto colgado el estandarte que la Reina le dio, verde y pardillo”*¹¹.

Pero, aún más, y es que dicha combinación cromática era, según han demostrado otros autores, la que la reina Isabel I de Castilla había elegido para su representación¹², llegando a importar telas de estos colores desde Londres¹³, con las que incluso hacía vestir a las damas de su corte¹⁴.

El problema se centra entonces en conocer su tonalidad exacta y, para ello, decidimos recurrir a la obra de Juan de Flandes, pintor de cámara de la soberana. Encontramos que, de manera habitual, personajes femeninos que ocupan una posición central en sus lienzos, visten telas de dichos colores. Como muestra, hemos incorporado en estas páginas el cuadro titulado *Cristo y la mujer cananea*¹⁵. Otras obras de interés de este autor

¹⁰ Este dato contradice la supuesta animadversión que, según una línea de investigación donde sobresalen autores como Ruiz-Domènec, la reina sentía por este caballero. Sirva como ejemplo la siguiente referencia: José Enrique Ruiz-Domènec, *El Gran Capitán...*, p. 163.

¹¹ Alonso de Santa Cruz (Ed. Juan de Mata Carriazo), *Crónica de los Reyes Católicos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1951, tomo II, cap. LXVIII, pp. 321-322.

¹² Ana Isabel Carrasco Manchado, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex, 2006, p. 298. Esta autora nos remite, a su vez, a: Antonio García de Villalpando, *Razonamiento de las reales armas de los Reyes Católicos*, Biblioteca Lázaro Galdiano, Ms. 768, f. 131r.

¹³ José Damián González Arce, “Los colores de la corte del príncipe Juan (1478-1497), heredero de los Reyes Católicos. Aspectos políticos, estéticos y económicos”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H.^a Medieval, T. 26 (2013), p. 194, nota 12.

¹⁴ Ana Isabel Carrasco Manchado, “Isabel la Católica y las ceremonias de la monarquía”, *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, N.º 1 (2006).

¹⁵ https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Juan_de_Flandes_-_Christ_and_the_Canaanite_Woman_-_WGA12050.jpg.

y al referido respecto son *Cristo apareciéndose a María Magdalena*¹⁶ o *La lamentación sobre Cristo muerto*¹⁷.

No obstante, es oportuno indicar que otros autores señalan la combinación de colores verde y azul como la más querida por la reina Isabel, aunque no aportan en sus textos de dónde extraen los datos¹⁸; o, que el pardillo, lejos de ser una tonalidad cercana al marrón o amarillo oscuro, cercano al ámbar¹⁹, y que se encuentran en la naturaleza, pudiera corresponder con la gama de rojizos presente en el ave que es conocido justamente por ese nombre. A este respecto, la propia descripción del ave que se hace en el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia²⁰, distingue entre el color pardo rojizo del plumaje, del rojo carmín característico que luce el macho en su frente y pecho durante la primavera como reclamo para las hembras²¹, y que en ningún caso sirve para denominar a esta especie.



1.2 SOBRE EL ORIGEN DE LA BANDERA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

En el proceso de nuestra investigación descubrimos que el verde y el pardillo, igualmente, figuraban como los colores primigenios de la bandera de Málaga, ciudad reconquistada por los Reyes Católicos en 1487.

Según María Pepa Lara, en el Archivo Municipal de esta ciudad se conservan unas ordenanzas concedidas por estos monarcas en 1495, en las que si bien se autoriza al Concejo a poseer un pendón con sus armas propias, no se especifica nada respecto a los colores del paño. Así pues, no será hasta 1509 cuando tengamos constancia de ellos, al aparecer citados en un acuerdo contenido en las Actas Capitulares, mención que se repetirá en otros pertenecientes al año 1520. Por último, la enseña actual, en la que el pardillo se ha visto sustituido por el morado, dataría al menos del año 1792, al ser esta nueva combinación la citada por Medina Conde en sus *Conversaciones Históricas Malagueñas*²².

¹⁶ Conservado en la colección del Palacio Real de Madrid.

¹⁷ Conservada en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, de Madrid.

¹⁸ Faustino Menéndez Pidal, “Tanto Monta. El escudo de los Reyes Católicos”, en Luis Suárez Fernández (Coord.), *Isabel la Católica vista desde la Academia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005, p. 137.

¹⁹ Según el DEL, la definición de ámbar es: “Resina fósil de color amarillo más o menos oscuro (...)”. *Ámbar pardillo o gris*: “(...) Color gris con vetas amarillas y negras (...)”.

²⁰ Según el DEL, en su 3ª acepción: “Ave del orden de las paseriformes, de unos catorce centímetros desde la punta del pico hasta el extremo de la cola, plumaje de color pardo rojizo, cuyo macho tiene manchas de color rojo en la cabeza y el pecho”.

²¹ <https://www.seo.org/ave/pardillo-comun/> (Consultado el 28-11-2017).

²² María Pepa Lara García, “El Pendón o bandera de la ciudad de Málaga”, *La Opinión de Málaga*, artículo publicado con fecha 02-06-2013 (accesible en web). Existe una edición en Pedro J. Arroyal Espigares y María Teresa Martín Palma, *Ordenanzas del Concejo de Málaga*, Málaga, 1989.

El caso es que Málaga no es el único lugar de este área de Andalucía en donde encontramos la mención a dichos colores. Entre los años 1512 y 1513, sabemos que Diego Fernández de Córdoba consigue que la reina Juana I consienta permutar con él la tenencia de Sedella por la de Comares. Cuando el noble toma posesión de esta última, encarga que se realice un inventario de los bienes que existen en la villa y, entre ellos, se describen telas con las armas reales que responden a las mismas características de las que nos ocupan²³. Esto indica que el estandarte utilizado por la reina Isabel durante la guerra de Granada, se corresponde con el que luego entregó al Gran Capitán para su uso en Italia.

En cuanto a la aparición de dichos colores en la bandera de Málaga, si se constata que no fue la reina quien se los otorgó, se abre una doble posibilidad. Por un lado, que la designación se hiciese en honor de la soberana que había reconquistado la ciudad de manos de los musulmanes. Pero, por otro, que influyese el hecho de que fuese precisamente allí donde el ejército del Gran Capitán estuvo concentrado por espacio de varios meses antes de partir hacia Sicilia²⁴. En ese tiempo, según la costumbre y para favorecer el proceso de reclutamiento, se solía ubicar el estandarte del ejército que acampaba en el entorno, en el edificio público donde se reunía el Concejo. Por tanto, las razones que propiciaron su elección, quizás guarden relación con este hecho, o sean fruto de la influencia de la fama que alcanzaron el Gran Capitán y sus hazañas en los años postreros.

1.3 LAS ARMAS DE LOS REYES CATÓLICOS

El otro elemento común en todos los objetos que se describen es la heráldica de los monarcas²⁵, aunque ejecutada de forma diversa y sobre diferentes materiales.

Para su reconstrucción ha sido crucial la relación pormenorizada que el documento contiene sobre los colores y las medidas de las telas²⁶ que se utilizaron para su inclusión en las cotas de los reyes de armas. Y, de igual modo, el análisis en detalle de los ejemplos que hoy conservamos de la época, nos permite esclarecer qué rasgos debían ser comunes en su blasón, dado que, al ser plasmado sobre diferentes soportes, éste solía presentar características disonantes²⁷. Dicho de otro modo, a diferencia de lo que se pudiera pensar y muy al contrario de lo que ocurre en la actualidad, no existía una forma canónica de representarlo.

²³ Alfonso Franco Silva, *Personajes, poderes, fortalezas y otros temas de la Historia de Andalucía (siglos XIV y XVI)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2009, p. 251.

²⁴ Hugo Vázquez Bravo, Miguel Angel Pallarés Jiménez y M.^a Josefa Sans Fuentes, *La conquista del reyno de Nápoles...*, p. 131.

²⁵ A este respecto: Faustino Narganes Quijano, “La emblemática de los Reyes Isabel y Fernando: Ejemplos palentinos”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses (PITTM)*, N.º 79 (2008), pp. 7-33. O Sagrario López Poza, “Empresas o divisas de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón (los Reyes Católicos)”, *JANUS*, N.º 1 (2012), pp. 1-38.

²⁶ Las medidas que se emplean, según refleja el documento, son la cana (también se suele denominar caña o canya) y el palmo. Éstas eran las utilizadas por entonces en el ámbito de la Corona de Aragón y, aunque en cada territorio podían variar un poco, si tomamos como referencia las equivalencias en Barcelona, una cana se corresponde con unos 1,555 metros, y media cana era un palmo: Miguel Madorell y Rius y Luis Callén, *Equivalencias entre las medidas antiguas y las del sistema métrico-decimal*, Barcelona, Imprenta de Henrich y C.^a, 1903.

²⁷ A saber: (1) Repostero de los Reyes Católicos que se conserva en el Palacio de Justicia de Zaragoza, <http://aletrestauracionyconservacion.com/restauracion-de-tejidos/gran-formato/colgaduras.html>. (2) Breviario de Isabel la Católica, de finales del siglo XV, que se conserva en la Bristish Library de Londres. Disponible su

Por último, señalar en lo referente a los colores que, únicamente se detalla el uso principal al que se destina cada uno, por lo que hemos tenido que reconstruir sus utilidades secundarias, generalmente en aquellos detalles que nos muestran los ejemplos tomados de referencia. Los que aparecen citados son el rojo carmesí, el leonado²⁸, el blanco, el negro, el azul y el amarillo.

De esta forma, sabemos que el escudo se divide en 5 cuarteles. En los 4 superiores se incluyen las armas de los reyes por duplicado, el de Isabel en el primero y el cuarto, y el de Fernando en el segundo y el tercero; en el inferior se incorpora el del reino de Granada, ganado por ambos, aunque adscrito al reino de Castilla.

Las armas de la reina, correspondientes a los reinos de Castilla y de León, se ejecutaron del siguiente modo: en el primero se utilizaron las mismas telas que se explicita que sirven para las armas del reino de Aragón, sirviendo la amarilla para el castillo, y la roja carmesí para su campo²⁹; mientras que en el segundo se utilizó la tela leonada sobre un campo blanco³⁰.

Para las armas del rey, correspondientes a los reinos de Aragón y de Sicilia, se utilizaron el amarillo y rojo carmesí característico de sus barras, tal y como se expresa, y el negro para las águilas que, como el león rampante de las de Isabel, también van sobre campo blanco.

Por último al respecto, mientras el fruto del granado necesariamente se habría de representar con las telas roja y amarilla ya mencionadas, el campo se describe azul. Esto supone una excepción digna de mención, pues no hemos encontrado ningún otro caso en el que se proceda de tal modo.

Para la ejecución de la corona se habrían de emplear los panes de oro que se citan en el documento y, del mismo modo, algunos retales, incluso de la tela azul³¹, servirían para representar las gemas que la decoran.

consulta a través de una edición facsimilar de Moleiro Editores, <https://www.moleiro.com/es/libros-de-horas/breviario-de-isabel-la-catolica.html>. (3) Grabado incluido en un libro impreso en el siglo XVI, Ayuntamiento de Toledo, http://www.toledo.es/toledo-siempre/toledo-en-las-fotos-de/alguaicil-casiano/grabados-y-libros/ca-0824-vi_grabado-del-escudo-de-los-reyes-catolicos-con-el-lema-de-tanto-monta-incluido-en-un-libro-impreso-en-el-siglo-xvi/. (4) Privilegio rodado de 1491, por el que se dispone sobre el solar de Tejada, https://ca.wikipedia.org/wiki/Fitxer:Escudo_de_los_Reyes_Cat%C3%B3licos_de_1491.jpg. (5) Miniatura presente en el manuscrito iluminado Matutinarium Antiphonarium, del siglo XVI, y perteneciente al Archivo de la catedral de Huesca, <http://www.patrimoniodehuesca.es/huesca-matutinarium-antiphonarium-3-manuscrito-iluminado-s-xvi-archivo-catedral/>. (6) Clave de bóveda del claustro del monasterio de San Jerónimo de la Murtra, https://es.wikipedia.org/wiki/Monasterio_de_San_Jer%C3%B3nimo_de_la_Murtra. (7) Sello de placa con el escudo de los Reyes Católicos, María Luisa Cabanes Catalá. “Sellos de placa, monedas y signos rodados de los Reyes Católicos”, *Revista Bienes Culturales*. IPHE, nº 4, *Guadalupe y la Reina Isabel* (2004). (8) Moneda del reinado de los Reyes Católicos, <http://blog.cgb.fr/une-monnaie-exceptionnelle-dans-la-boutique-monde-,6067.html>.

²⁸ Según el DEL: “*Dicho de un color: Amarillo rojizo, como el del pelo del león*”.

²⁹ Este recurso es el que se utiliza en buena parte de los ejemplos propuestos en la nota 27, como es el caso del repostero (1), del breviario iluminado (2), en el privilegio rodado (4), o en la miniatura (5).

³⁰ Los ejemplos que se citan en la nota 27 nos demuestran que hay ocasiones, como ésta, en las que el color del león rampante difiere de los otros empleados en las armas de la reina Isabel (2 y 5); mientras que hay otras en las que se emplea el mismo rojo que en el castillo (1 y 6), pudiendo, además, ir su campo en amarillo y no en blanco (1), buscando así la inversión de colores presentes en las armas del reino de Castilla.

³¹ Entre los ejemplos propuestos en la nota 27, se puede apreciar en el 2.

Por otro lado, las armas de los reyes, según los cálculos que hemos hecho sobre las medidas de las telas empleadas, estarían sustentadas por un águila nimbada que representa al evangelista san Juan³².

Para finalizar, no se puede descartar la inclusión de otros elementos heráldicos que, aunque frecuentes, no siempre estaban presentes³³. Nos referimos al yugo y a las flechas que hacen referencia a las iniciales de los nombres de los monarcas, y a la leyenda que de normal solía acompañarlos de "*Tanto monta*".

2- ESTUDIO, RECONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS MATERIALES: LA ENTRADA TRIUNFAL DEL GRAN CAPITÁN EN NÁPOLES

Como hemos visto, el documento que nos ocupa permite, en lo fundamental, reconstruir los materiales que aparecen citados, si bien, fue necesario recurrir a otro tipo de fuentes con el objeto de conocer sus aditamentos y decoración, así como para facilitar la comprensión del lector de la función precisa que cumplían.

En esta segunda parte del artículo presentaremos cada objeto y su posición dentro de la recreación de un momento de la campaña en el que seguramente estuvieron presentes: la entrada triunfal del Gran Capitán en la ciudad de Nápoles, justo después de haber vencido al ejército francés en el solar de Ceriñola.

Las procesiones triunfales fueron comunes en aquel tiempo en el que varios señores, y en tan breve periodo, acudieron a la capital del reino a tomar posesión de él. Se orquestaban en función de muchos factores y, por tanto, podían variar en su composición, aunque había una serie de elementos y una disposición que eran constantes, pues participaban de un lenguaje universal que todos debían entender, dado que el objetivo no era otro que mostrar la magnificencia del nuevo soberano. Conocemos muchas representaciones de dichas ceremonias gracias, entre otros, a un manuscrito que se conserva en la Pierpont Morgan Library de Nueva York, la Crónica de Ferraiolo³⁴.

Aprovecharemos esto último, a su vez, para dar a conocer otros descubrimientos de sumo interés que han sido fruto del proceso de investigación realizado.

2.1 LAS COTAS DE LOS REYES DE ARMAS Y EL PENDÓN DEL SACABUCHE

Según la costumbre, todo desfile de esta naturaleza iba encabezado por uno o varios trompetas. De éstos, solamente aquéllos que tenían un estatus más elevado portaban las llamadas cotas de reyes de armas. A continuación pasaremos a precisar qué eran exactamente.

La cota de armas³⁵ era una prenda que, utilizada sobre la armadura, cumplía una serie de funciones prácticas como evitar el sobrecalentamiento del metal, pero que rápidamente

³² Es por este motivo por lo que rodea su cabeza un aro de santidad, cosa que no sucede en algunos de los ejemplos propuestos, como el 2 y el 3. En el 2 carece de atributo alguno, mientras que en el 3 el águila porta una corona que responde al mismo tipo que la real del blasón e, igualmente al contrario que el resto, el animal mira hacia la derecha.

³³ Vemos que no aparece en algunos de los ejemplos propuestos: 1, 6, 7 y 8.

³⁴ Actualmente estamos trabajando en su edición y estudio en un proyecto impulsado desde el Centro de Estudios Borjanos. Melchiorre Ferraiolo, *Cronaca del Ferraiolo* (también aparece como *Cronaca figurata del Quattrocento o de la Nápoles aragonesa*), Nápoles, 1498 (aprox.).

³⁵ Sobre lo relativo a las cotas y su diferente tipología: Enrique de Leguina, *Glosario de voces de Armería*, Madrid, Librería de Felipe Rodríguez, 1912, pp. 270-279.

se convirtió en el lienzo sobre el cual poder estampar lo máspreciado que poseía un caballero, el blasón de su familia, su certificado de nobleza. Dentro de éstas existía un tipo muy característico denominado cotas de reyes de armas³⁶, que eran portadas por los heraldos y oficiales de armas³⁷. En ellas y, sin excepción, figuraban las armas y los colores regios, por lo que era usual que los propios monarcas fuesen los que habían de sufragar su coste³⁸, pues además debían estar confeccionadas con las materias primas máspreciadas. Las tareas que se les encomendaban a quienes las vestían no eran exactamente las mismas en los diferentes reinos de Europa, ni tan siquiera dentro de un mismo Estado de un reinado al siguiente; si bien, en el periodo que nos ocupa, sus cometidos esenciales fueron los servicios de mensajería diplomática, el arbitraje en determinados momentos de una contienda, la observancia de los preceptos protocolarios y ceremoniales, e incluso velar por el correcto uso de la heráldica. En cualquier caso, resulta conveniente incidir en que la presencia de estos personajes en el ejército del Gran Capitán cumple la función de representar a unos monarcas ausentes, sirviendo por tanto para legitimar las acciones de su general.

No obstante, en las crónicas de esta campaña no suelen aparecer bajo tal denominación, y sí como meros trompetas³⁹, emisarios que transmiten las órdenes de los generales como, por ejemplo, para promover una capitulación ante los muros de una fortaleza sostenida por el contrario. A este respecto, resulta curioso y muy clarificador de su estatus el episodio que introducimos a continuación, aunque la suerte que corrió el emisario, contradice la supuesta inmunidad de la que éstos gozaban en tiempos de guerra⁴⁰:

“El marqués de Mantua les embió un tronpeta a monestaries que saliesen y dexasen el lugar; donde no, que los farían piezas si los tomavan. Y como Picaro⁴¹ e Villalva vieron venir el tronpeta, salieron fuera de la villa a recibirle e oyeron su enbaxada. Y ellos, por que su gente pelease de mejor gana, acordaron de dar tal respuesta al tronpeta, que el uno dellos sacó un cordel grueso y enforcaron el tronpeta de un oliva. E este tronpeta era un onbre a quien quería mucho el marqués, y recibió tan gran sentimiento de su muerte, que más no pudiera recibir de su fijo”⁴².

En cuanto a las cotas que aparecen referidas en el documento, lo anterior se refleja a la perfección en la descripción que se hace de ellas. Primeramente, porque los colores de las telas⁴³ con las que se confeccionaron son los mismos que los del estandarte real que

³⁶ La cota de armas también es denominada *tabardo* (DEL, 4ª acepción) o *jornea* (según el Vocabulario de Comercio Medieval, realizado en el marco de la universidad de Murcia, consultable en red).

³⁷ Para conocer más sobre este particular: Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, “Heraldos y oficiales de armas en Europa y en la Península Ibérica: Sus cometidos armeros”, en Andoni Esparza Leibar *et al*, *El escudo de Guizpuzkoa. Una aproximación heráldica institucional de los territorios de lengua vasca*, San Sebastián, 2010, pp. 41-84. Otro trabajo que puede resultar de interés: Francisco Martínez López, *Los oficios palatinos en la Castilla de los Reyes Católicos. Análisis del libro de Cámara del príncipe heredero don Juan*, Madrid, Universidad Complutense, 2004.

³⁸ Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, “Heraldos y oficiales...”, p. 56. La inclusión de los gastos de estas prendas entre los de las campañas así lo demuestra.

³⁹ Hay un caso interesante en la crónica que Antonio Rodríguez Villa denomina *General*, en el que para referirse a un trompeta de monsieur de Aubegni llamado Ferragut, lo denomina también rey de armas: Antonio Rodríguez Villa, *Crónicas del Gran Capitán...*, p. 165.

⁴⁰ Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, “Heraldos y oficiales de armas...”, p. 53.

⁴¹ *Sic pro*: Pizarro.

⁴² Hugo Vázquez Bravo, Miguel Ángel Pallarés Jiménez y M.ª Josefa Sanz Fuentes, *La conquista del reyno de Nápoles...*, p. 181.

⁴³ Todas las telas de cierta calidad empleadas son denominadas damascos. Según el DEL, en su primera acepción: “Tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados por el tejido”.

identificaba el ejército, y que, como vimos, fueron los otorgados a su general por la reina Isabel. Luego, porque según se desglosa, cada una portaba cuatro escudos con las armas de los reyes Católicos⁴⁴: dos grandes, uno en el pecho y otro en la espalda, y otros dos pequeños, uno sobre cada manga.

Así mismo, las medidas que de ellas tenemos nos indican que se corresponden con una tipología muy parecida a la que se representa en el retrato de Jean Courtois, heraldo en Sicilia del rey Alfonso V el Magnánimo⁴⁵. Ésta era ligeramente corta, pues estaban concebidas para que su portador las pudiese vestir a caballo con cierta comodidad, dado que era habitual que fuesen montados⁴⁶. Sobre su decoración y la presencia de los bordados, tenemos igualmente numerosos modelos de referencia⁴⁷.

Por otro lado, uno de los llamados a vestir una de las cotas, quizás la otra simplemente fuese de respeto, era por tanto el que usaba el sacabuche⁴⁸. Entre las representaciones de los mismos, aunque son abundantes, nos parecen interesantes los que contienen un famoso grabado de Heinrich Aldegrever, de 1538⁴⁹. El pendón que servía para ennoblecerlo iba en los mismos colores verde y pardillo que el ropaje, quedando decorado por medio de la adición de la flocadura, una serie de cordones, botones y borlas que otros ejemplos de época nos ilustran⁵⁰.

2.2 EL ESTANDARTE REAL

Ésta es sin duda la pieza de más importancia que contiene el documento, el objeto simbólico de más valor que acompañaba al ejército.

Según se relata, el mismo portaba las armas de los Reyes Católicos, compuestas por entonces por los blasones de los reinos de Castilla, León, Aragón, Sicilia y la recién incorporada Granada, para cuyo campo, algo tan curioso como relevante, se manda utilizar el color azul, y no el blanco como es costumbre. Sin embargo, lo verdaderamente significativo es que el paño sobre el que van las armas de los monarcas posee los colores de la reina, lo cual encierra un poderoso mensaje, pues no debemos obviar que esta campaña

⁴⁴ Un ejemplo coetáneo que nos ilustra sobre la calidad y ejecución de los bordados, se contiene en las vestimentas que porta Felipe el Hermoso en el retrato que hizo de él y su esposa, Juana I de Castilla, el maestro de Affligem, también en torno a 1500. Conservados en el Museo de Bellas Artes de Bruselas.

⁴⁵ En la Bibliothèquè Nationale de France, ms. Français 387, fol. 4: Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, "Heraldos y oficiales...", p. 49.

⁴⁶ Entre los muchos ejemplos, se puede observar el trompeta que se introduce en la escena que se representa en uno de los relieves de la sillería baja del coro de la catedral de Toledo, en que se narra la toma de Álora. También se puede consultar en: Leoncio Verdera Franco, "La conquista de Granada (1482-1492)", en VV.AA., *Artillería y fortificaciones en la Corona de Castilla durante el reinado de Isabel la Católica (1474-1504)*, Madrid, Ministerio de Defensa-BBVA, 2004, p. 79.

⁴⁷ Teniendo en cuenta que la tipología no evoluciona mucho, quizás uno de los que mejor calidad tenga sea el tabardo conservado perteneciente al reinado de Felipe II en el Kunsthistorische Museum, de Viena. <http://heraldry.freeservers.com/heralds.html> (Consultado el 31-01-18).

⁴⁸ "Instrumento de metal, que se alarga y recoge en sí mismo; tñese con los demás instrumentos de chirimías, cornetas y flautas": Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, por Luis Sánchez, 1611.

⁴⁹ Dicho grabado lleva por título *Three trombonists, from the large wedding dancers*. Se conserva uno en el Metropolitan Museum of Art (MET): <https://metmuseum.org/art/collection/search/428740> (Consultado el 31-01-18).

⁵⁰ Entre ellos, los que adornan los sacabuches presentes en el *The 1511 Westminster Tournament Roll*, perteneciente a la Biblioteca Británica.

se enmarca dentro del programa político de la Corona de Aragón. Por tanto, esto viene a significar el apoyo incondicional de la Corona de Castilla a dichos planes, una comunión de intereses entre los soberanos y sus Estados, aunque quizás tratando de resaltar el hecho de que tanto el general como muchos de sus hombres eran súbditos de Isabel, y que la divisa en que se les pagaba no era otra que el maravedí castellano.

Por otro lado, no es extraño que las armas de un rey figuren en un estandarte que iba a ser utilizado en la guerra,



aunque conviene y es oportuno incidir en la relevancia del que ahora nos ocupa. Hasta la conquista de Granada los monarcas acudían a combate con un contingente, en el que solamente la mesnada o hueste que ellos pagaban combatía bajo su pabellón. El resto de nobles con los hombres que llevaban a su costa, cuya obligación era prestar servicio a su señor, lucían su propia heráldica. Fernando e Isabel, tras reorganizar el aparato hacendístico de sus Estados y dar un impulso a sus estructuras burocráticas y administrativas, dieron el paso de crear un ejército estatal que sólo respondiese ante ellos, aunque eso conllevase a la Corona tener que asumir el gasto en su totalidad; lo que por otro lado demuestra a la perfección la unidad documental de donde procede el texto que venimos utilizando. Esto, sumado a la profesionalización de los efectivos, y a que las unidades se levantasen por un tiempo indefinido, son los rasgos que en primera instancia nos permiten hablar ya propiamente de un ejército moderno⁵¹.

Así pues, en base a lo anterior, la bandera que se describe y reconstruimos en esta página, posee el privilegio de poder ser considerada la primera que llevó un ejército español, a comienzos de la Edad Moderna.

En cuanto a la incógnita de por qué este estandarte fue mandado confeccionarse en Sicilia, de cómo es posible que este contingente saliese de Málaga sin él, se puede despejar teniendo en cuenta que, aún hoy, las unidades militares no llevan uno solamente. Éstas solían llevar un paño de peor calidad que se utilizaba en los traslados y de forma habitual, y otro más exquisito, de gala, que se reservaba para las ocasiones de más boato, cuando el protocolo lo requería. Todo parece indicar que este último es el que figura entre los asientos de nuestro documento.

A diferencia de lo que sucede con las cotas, en él las armas de los Reyes Católicos no van bordadas con hilo, sino pintadas y decoradas con panes de oro y plata. Dos piezas que nos permiten hacernos una idea de dicha decoración son el pendón y el guión que se conservan en la capilla real de Granada⁵². Así mismo, otra referencia interesante es el

⁵¹ Abordamos la formación del ejército moderno en el siguiente trabajo: Diego Montes (Edición y estudio de Hugo Vázquez Bravo), *Instrucción y Regimiento de Guerra*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2013.

⁵² https://www.capillarealgranada.com/es/cont_tejidos.html (Consultado el 31-01-2018).

llamado *Pendón de San Fernando*, perteneciente al ayuntamiento de Sevilla⁵³. Todos ellos muestran qué tipo de decoración, a base de flocaduras, terminaba de enriquecerlos.

El encargado de la custodia de estas banderas sería con toda probabilidad el alférez de la capitania de hombres a caballo del propio Gonzalo Fernández de Córdoba, quien ejercía su imperio en nombre de los monarcas. Y, como el heraldo o trompeta al que antes hicimos referencia, en las procesiones habría de desfilar a caballo, justo detrás. Como mástil era costumbre utilizar lanzas de caballería en cuyos puntos de unión, a modo de decoración, también se incluían cordones y borlas⁵⁴.

2.2 EL GRAN CAPITÁN Y SU VERDADERO ROSTRO

Tras el trompeta y el estandarte real, el protocolo dictaba que el siguiente en el orden de marcha de esta procesión triunfal en la entrada de la ciudad de Nápoles, fuese el general que había de tomar posesión de ella en nombre de sus soberanos. Hemos tomado este episodio histórico como punto de referencia, pues conocemos varios cronistas que lo introducen en su relato⁵⁵. Decía Pandulfo Colenucio:

*“(..) y por Tierra de Lavor llegó con su ejército a la cerca, donde fue visitado de los embajadores napolitanos, que le dieron las llaves de la ciudad. Gonçalo Hernández los rescibió con grande alegría, prometiéndoles muchas gracias y mercedes en nombre de su rey. Después entró en la ciudad con aparato real debaxo de palio, y a los quinze de mayo le juraron fidelidad por el rey, su señor”*⁵⁶.

En la conocida como *Crónica Manuscrita*, a su vez, se contiene que:

*“A los veinticinco⁵⁷ días de mayo partió el Gran Capitán de aquesta villa de Bandelo para la cibdad de Nápoles, en la cual entró debajo de un palio con muy grandes fiestas y alegría de todos, chicos y grandes, y fuese á aposentar á las casas del príncipe de Salerno, que son las mejores que hay en aquella cibdad; y ayuntados todos los Estados, le juraron en nombre del rey de España”*⁵⁸.

Y, por último, según la *Crónica General o de las dos conquistas del reyno de Nápoles*:

“(..) se partió con su ejército del bosque de Gangelo y vino á Nápoles, adonde llegó ya tarde, y hicieronle los de Nápoles un muy solemne recibimiento, adonde salieron todos los caballeros y gentileshombres de la ciudad y el Senado y regidores de ella, todos en muy buena ordenanza con el pendón de Aragón delante⁵⁹, y salieron tres millas fuera de la ciudad á le recibir, haciéndose en este

⁵³ Sobre el mismo, en la nota 23, comenta el autor siguiente que: *“como recuerda Ortiz de Zúñiga, desde antiguo existió una réplica del original, que era el pendón que Sevilla llevaba a las guerras, aunque ambos se guardaban en la Santa Iglesia (...)”*; lo que, además, recuerda la duplicidad que aludíamos unas líneas antes: Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, *“Armas de reyes y armas de reinos. La materia heráldica en el Atlas de Pedro Texeira”*, en Juan José García Gil y Pablo Molinero Hernando (Eds.), *Atlas de Pedro Texeira. Descripción de España y de las costas y puertos de sus reynos: Estudios y transcripción*, Burgos, Liber Ediciones, 2008, pp. 97-100.

⁵⁴ Sirve de referencia el grabado de *Holzschnitt von Hans Burgkmair*, de 1493, que se contiene en la siguiente obra: *Bearbeitet Von Stephan Molitor, Mit Beiträgen Von Klaus Graf y Petra Schön*, 1495: *Württemberg wird Herzogtum*, Stuttgart, 1995, p. 21.

⁵⁵ Sirvieron estos relatos para recreaciones anteriores, como el grabado que sirve de ilustración en la siguiente obra: Manuel Rodríguez Codolá, *Historia de España*, Barcelona, M. Seguí, 1908, lámina 95.

⁵⁶ Pandulfo Colenucio (traducido por Juan Vázquez del Mármol), *Historia del reyno de Nápoles*, Sevilla, en casa de Hernando Díaz, 1584, p. 150.

⁵⁷ Este dato es erróneo, pues el resto de crónicas coinciden en señalar que fue el día quince. Hugo Vázquez Bravo, Miguel Ángel Pallarés Jiménez y M.^a Josefa Sanz Fuentes, *La conquista del reyno de Nápoles...*, p. 159.

⁵⁸ Antonio Rodríguez Villa, *Crónicas del Gran Capitán (Crónica Manuscrita)*, p. 377.

⁵⁹ Seguimos sin disponer de una edición crítica de muchas de las crónicas que versan sobre este personaje, ni tan siquiera un trabajo que las analice en su conjunto. El paso siguiente sería cruzar la información que ofrecen

*recibimiento muy grandes fiestas y danzas, y con orden de mucha gente á la manera de soldados, todos muy bien aderezados y muy lucidos, y con muy grande alegría y placer de todos allegó á la ciudad. Entró por la puerta de Capua, adonde le esperaban muy grande número de señoras y damas de Nápoles muy ataviadas (...)*⁶⁰.

Como se puede apreciar, los fragmentos anteriores no ofrecen detalles de cómo se orquestó la comitiva, por lo que fue indispensable acudir a otras fuentes que pudiesen arrojar algo de luz al respecto. Entre ellas, resultó crucial la llamada *Crónica de Ferraiolo*, a la que ya hemos hecho mención, y que recoge la historia del reino de Nápoles bajo la dinastía de los Trastámara de Aragón; desde que Alfonso V, el Magnánimo, la integrase a sus dominios, hasta 1498. Y, por tanto, que aborda todo lo concerniente a la primera campaña del Gran Capitán en Italia, aquélla en la que según sus biógrafos se ganó su sobrenombre⁶¹. En todas las páginas en que se representan de manera gráfica este tipo de procesiones⁶², el esquema sencillo que hemos propuesto no se ve alterado. En todo caso, y como veremos en el siguiente punto, se ve enriquecido con la presencia de más elementos.

Un dato que aportan las crónicas anteriores y que podría resultar un tanto discutible, es el uso que el general hace del palio, pues éstos se destinaban únicamente a cobijar bajo sí a reyes y altas dignidades eclesiásticas. Aquí, la presencia del estandarte, nuevamente, recuerda que Gonzalo actúa en nombre de alguien más elevado, su rey, por lo que no estaba usurpando un lugar que no le correspondiese⁶³.

Sin embargo, la información más destacable que nos dispensó la consulta de esta crónica, es la de cómo podía ser el verdadero rostro de Gonzalo, el Gran Capitán. En los folios 127r y 146v se introducen sendos retratos⁶⁴, que hasta el momento habían pasado desapercibidos para los historiadores, y que son los únicos de los que tenemos constancia y que se realizaron en vida.

En la primera ocasión aparece escoltando a caballo por el lado derecho a la infanta Juana, esposa del futuro Fernando II de Nápoles⁶⁵. Sobre él un rótulo reza: “*Lo signor*

con la que emana de los documentos pues, a diferencia de aquéllas, estos carecen de intencionalidad. Con este proceder, se demuestra que algunos datos como éste son erróneos, pues en verdad el pendón o bandera que encabezaba esta procesión no podía ser otro que el que presentamos.

⁶⁰ Antonio Rodríguez Villa, *Crónicas del Gran Capitán (Crónica General...)*, p. 172.

⁶¹ Tanto Vaca de Osma como Ruiz-Domènec, coinciden en señalar que ese apelativo se lo dispensaron sus propios hombres tras la victoria en Atella. Nosotros aún no hemos encontrado la referencia que apoye o demuestre esta hipótesis: José Antonio Vaca de Osma, *El Gran Capitán...*, p. 81; José Enrique Ruiz-Domènec, *El Gran Capitán...*, p. 282.

⁶² Como son muchas, destacamos algunas de ellas. En cuanto a la foliación, conviene recordar al lector que dicha obra aparece cosida junto a otras, conformando un único libro, y que la numeración se corresponde con el total de páginas de ese libro facticio. Melchiorre Ferraiolo, *Cronaca del Ferraiolo...*, fols. 93v, 94r, 97r, 100v, 101v, 102v, 103r, 103v, 104r, 104v, 106r, 106v, 107v, 108r, 108v, 109r, 110r 147v, etc.

⁶³ Con todo, conviene recordar cómo en el año 1506, a la llegada del monarca a la ciudad de Nápoles, cuando ya iba con la intención de destituirle en el cargo de virrey, Fernando insistió en que Gonzalo le acompañase bajo su mismo palio en la procesión que discurrió por sus calles: “*Relación de la entrada del Rey Católico en Nápoles, tomada de la crónica del renombrado Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo de los Reyes Católicos*”: de Antonio Rodríguez Villa. *Crónicas del Gran Capitán...*, p. XLVI.

⁶⁴ Todavía es probable que en el estudio en profundidad de esta obra puedan surgir más imágenes, entre aquellas representaciones que carecen de rótulo identificativo.

⁶⁵ Así se refleja en la catalogación que se hizo de esta obra.

Consarvo Ferrando”, lo cual supone una lógica italianización de su nombre⁶⁶, pues algo muy similar solían hacer los españoles al referirse en sus escritos a las ciudades y personajes italianos. A la izquierda de la infanta aparece otro personaje sobre el cual se puede leer: “*Monsignore lo cardinale le<g>ato, figliolo del ditto Papa Alesandro*”, que no puede ser otro que César Borgia, futuro duque de Valentinois⁶⁷. La posición en la que aparece Gonzalo, levantando su mano derecha en señal de estar comentando algo de cierta trascendencia, denota que el autor quiso dotarle de un alto grado de autoridad.



⁶⁶ Así es citado en la crónica compuesta por Paulo Jovio: Rafael Arce Jiménez y Lourdes Belmonte Sánchez, *El Gran Capitán. Ensayo de una bibliografía*, Melilla, Comandancia General de Melilla, 2004, pp. 14-15.

⁶⁷ Curiosa representación sin barba. Que aparezcan ambos personajes vinculados en esta escena tiene un especial interés, pues César Borgia fue, sin duda, el personaje al que las crónicas situaron como el contrapunto del héroe. Nosotros lo analizamos en su momento, en la edición crítica de la crónica anónima de 1505 ya mencionada: Hugo Vázquez Bravo, Miguel Ángel Pallarés Jiménez y M.^a Josefá Sanz Fuentes, *La conquista del reyno de Nápoles...*, pp. 45-46; en la llamada *Crónica Manuscrita*, el tratamiento que se hace del personaje es similar; sirvan como ejemplo las siguientes páginas: Antonio Rodríguez Villa. *Crónicas del Gran Capitán...*, pp. 430-436.

En la segunda representación que se hace del Gran Capitán, aparece como miembro de una procesión, en medio de un grupo de caballeros, como personaje principal. Sobre su cabeza, nuevamente, una inscripción vuelve a rezar: “*Lo signor Consarvo Ferrante*”.



Ambos retratos son, por ahora y como señalamos arriba, los únicos que han llegado hasta nosotros de todos aquéllos de los que tenemos noticia alguna. Aunque, por otro lado, mantenemos abiertas algunas líneas de investigación a este respecto, que ya fueron iniciadas por otros autores, y que es más que probable que puedan resultar exitosas.

José María Palencia Cerezo relata en un artículo que dedicó a disertar sobre la vera efigie del Gran Capitán⁶⁸ que, aunque son varias las noticias que tenemos sobre varios retratos que le realizaron en vida⁶⁹, ninguno ha llegado hasta nosotros o, al menos, ninguno de ellos puede ser tomado por su imagen real. Sin embargo, respecto al análisis que hace sobre el que, según Vasari, le hizo el pintor conocido como Giorgione⁷⁰, tenemos algunas dudas que habrá que disipar en un futuro. Dice que no posee credibilidad alguna dicha afirmación y, además, en nota al pie, menciona a un condotiero de nombre Consalvo Ferrante que, según aparece citado, podría ser un personaje distinto al Gran Capitán. Pues, en verdad, tampoco hay ninguna evidencia que nos indique que dicha historia sea una mera leyenda carente de veracidad⁷¹ y, por otro lado, se han pasado por alto datos de cierta relevancia como, por ejemplo, que no hay noticia de dicho condotiero salvo en la obra de Vasari, algo curioso si tenemos en cuenta que se iba a retratar al tiempo que alguien tan destacado como el dux Agostino Barbarigo, dogo de Venecia. En cambio, sí se pueden encontrar citas en las que Gonzalo Fernández aparece como *condotiero*, principalmente en obras italianas o francesas y, por tanto, parece evidente que ambos deben ser la misma persona. Esto responde al hecho de que el lenguaje de la época, como hemos indicado en otros trabajos, no era tan preciso como pretendemos que sea ahora el nuestro, y que el término *condottiero* no era considerado entonces necesariamente de forma negativa. Del mismo modo, nos parece sorprendente que la crítica hacia el retrato que se suele relacionar con Gonzalo, no se haya centrado en la descripción que de él hace el propio Vasari⁷², pues éste afirmaba que el personaje portaba su armadura, mientras que en el propuesto esto no es así. En definitiva, sin poder descartar que dicha obra se realizó, simplemente deberíamos ampliar el rango de la búsqueda.

⁶⁸ José María Palencia Cerezo, “Sobre la vera efigie del Gran Capitán: Fuentes y derivados”, en José Cosano Moyano (Coord.), *El Gran Capitán. Una mirada desde la contemporaneidad*, Córdoba-Montilla, Real Academia de Córdoba-Ayuntamiento de Montilla, 2015, pp. 193-238.

⁶⁹ Se citan varios, como el que mandó hacer de él el sultán turco Bayaceto/Bayezid II, información extraída de: Antonio Rodríguez Villa, *Crónicas del Gran Capitán...*, pp. 424-425; o los practicados en diferentes medallas conmemorativas de las victorias de Ceriñola y Garellaño: José María Palencia Cerezo, “Sobre la vera efigie del Gran Capitán...”, pp. 197-199. Otra obra en la que se analiza el rostro de Gonzalo, y que toma como modelo su representación en una medalla, es la siguiente: Ignacio Calvo Sánchez, *Retratos de personajes del siglo XVI, relacionados con la historia militar de España*, Madrid, Imprenta de Julio Cosano, 1919, pp. 24-25.

⁷⁰ José María Palencia Cerezo, “Sobre la vera efigie del Gran Capitán...”, pp. 200-201 (imagen de la supuesta obra en la página 201. Nota número 9).

⁷¹ Salvo por lo narrado por Vasari, no tenemos noticias de esta embajada en las crónicas que recogen la biografía de Gonzalo Fernández de Córdoba. Pero, por otro lado, ésta tuvo que producirse necesariamente durante su primera campaña, pues el dogo Barbarigo falleció en septiembre del año 1501, no teniendo por tanto Gonzalo tiempo por entonces para desplazarse hasta el norte. No obstante, las crónicas y biografías del Gran Capitán se centran sobre todo en su segunda campaña, y las que no omiten lo concerniente a la primera, resultan bastante inconsistentes en su relato.

⁷² “*Ma il condottiero spagnolo (...)*”, en Alberto Bòscolo, *Fernando el Católico e Italia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico-Diputación Provincial de Zaragoza, 1954, p. 211.

⁷³ Giorgio Vasari, *Le vite de piu eccellenti architetti, pittori et scultori italiani*, Florencia, Appresso i Giunti, 1568, tercera parte, p. 13.

Otra sorpresa que nos deparó el proceso de investigación fue el redescubrimiento del *Codex Chigi*⁷⁴. Decimos redescubrimiento porque, en ocasiones, obras que son sobradamente conocidas en el ámbito de una especialidad concreta del universo de las Humanidades, como es el caso para la de Musicología, pasan desapercibidas en otras para las cuales igualmente debieran ser objeto de estudio obligado. Este manuscrito posee algunos folios iluminados y, según demostró Emilio Ros-Fábregas⁷⁵, sus representaciones son de especial interés para nuestra investigación. Por un lado, porque varias de ellas consisten en la inclusión en el libro de los blasones de la familia Fernández de Córdoba, ofreciendo la oportunidad de analizar cómo evolucionan a lo largo del tiempo. Pero, sobre todo, porque en el folio 20r aparece un caballero en posición orante que, según el autor citado, pudo haber sido retocado con el fin de representar al Gran Capitán⁷⁶. De ser así, este encargo habría sido hecho por María Manrique, su mujer, estando ya fallecido Gonzalo, o por la hija de ambos y su marido, quienes parecen haber sido los propietarios del libro. Éste constituiría entonces uno de esos retratos *post mortem* que, aun así, podrían ser bastante fiables. En este conjunto no se contempla la inclusión de la estatua orante de Gonzalo que se encuentra en el monasterio de los jerónimos de Granada, pues parece un encargo muy posterior a su muerte como para poder ser fidedigno⁷⁷, lo que no implica que una comparación entre ambas pueda resultar sumamente interesante.

Con todo, este último estudio hace referencia a uno de los atributos que ha de poseer el retrato del Gran Capitán, y que igualmente valoran como esencial otros autores, entre los que se encuentra el anteriormente citado Palencia Cerezo: el collar de oro que, para más señas, Ros-Fábregas identifica con el que el monarca francés Luis XII le entregó en la reunión de Savona. Esto provoca un grave problema, ya que se dice de dicha pieza, incluso, que era la que el rey portaba correspondiente a la orden militar de San Miguel. Ninguna de las crónicas ofrece noticia alguna sobre el recibimiento del Gran Capitán como caballero de esta orden, por lo que parece poco probable; pero, además, los retratos que ahora damos a conocer ya muestran a Gonzalo portando lo que para nosotros no es más que una cadena de oro ceremonial o protocolaria, complemento que denotaba cierta distinción entre los caballeros, y que era del todo común, como muestra alguna otra representación contenida en la propia *Crónica de Ferraiolo*⁷⁸.

Por el contrario, la inclusión de santa Catalina en la escena en que es representado el Gran Capitán en este códice, ha pasado totalmente desapercibida y, no obstante, arroja algo de luz sobre si en verdad podría ser él. Rara vez un personaje histórico se vincula a una determinada advocación sin más, siempre hay un porqué y, en este caso, la relación entre ambos se explica en base al relato de la rendición de Granada que hace Pérez del Pulgar:

⁷⁴ Este códice contiene una recopilación de partituras de misas cantadas. Está considerada una obra cumbre del Renacimiento, y se conserva en la actualidad en la Biblioteca Apostólica Vaticana.

⁷⁵ Emilio Ros-Fábregas, "The Cardona and Fernández de Córdoba coats of arms in the Chigi Codex", *Early Music History*, N.º 21 (2002), pp. 223-258.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 252.

⁷⁷ Se atribuye a Diego de las Navas, y se supone realizado hacia 1560: en José María Palencia Cerezo, "Sobre la vera efigie del Gran Capitán...", p. 222. No obstante, ciertos aspectos de la citada estatua, como la armadura que porta el caballero, requerirían un estudio *ex profeso*, pues pueden remitir a piezas auténticas que pertenecieron al personaje y que hoy están desaparecidas.

⁷⁸ Sirva como ejemplo en el mismo folio donde aparece por primera vez el Gran Capitán, alguien que aparece identificado como "Lo signor don Dimas": Melchiorre Ferraiolo, *Cronaca del Ferraiolo...*, fol. 127r.

“El historiador Bermúdez de Pedraza, que estudió con prolijo esmero todas las cosas concernientes á Granada, en cuya ciudad escribía, afirma también la entrada del Gran Capitán en dicha ciudad con el objeto ya indicado: “Y porque las capitulaciones se habían de hacer en Granada y arrabales della, nombraron los Reyes Católicos á Gonzalo Fernández de Córdoba, que después fue Gran Capitán, para que asistiese á Fernando de Zafra, su más confidente criado, y el más antiguo en la casa real de Castilla (...) Duró la conferencia y tratos hasta 25 de noviembre, día de santa Catalina mártir, que se firmaron las capitulaciones en el real de Santa Fe por los Reyes Católicos (...)”⁷⁹.

Así pues, en la vuelta del general montillano a Granada tras su periplo italiano, parece que se quiso poner en valor su contribución en la adhesión de aquel reino.

2.3 OTROS COMPONENTES DE LA PROCESIÓN TRIUNFAL DEL GRAN CAPITÁN EN LA CIUDAD DE NÁPOLES. LAS BANDERAS DE CONQUISTA

Hasta ahora hemos analizado los elementos que serían esenciales, y que necesariamente habrían de integrar la comitiva que iba a tomar posesión de la ciudad de Nápoles en nombre de los Reyes Católicos. Por el contenido de las imágenes de la *Crónica de Ferraiolo* sabemos que este conjunto se completaba con la presencia de otros muchos más, que ya fueron tenidos en cuenta en el diseño de la ilustración que se contiene en la obra de Rodríguez Codolá⁸⁰.

Sabemos que era habitual que tras los trompetas o sacabuches, también montados y a la altura del portaestandarte o, quizás detrás, fuesen otros caballeros portando una serie de objetos con un alto simbolismo. El principal entre éstos era el que llevaba consigo, cogida siempre por la hoja y no por el mango, presentándosela al resto, la espada del personaje principal de la comitiva⁸¹. En menor número de ocasiones, junto a éste, otro portaba su yelmo y, como el anterior, como si no fuesen lo suficientemente nobles como para poder tocar dichos objetos como lo haría su propietario, lo hacía elevándolo con una caña de madera o varilla⁸². Y, por último, ya de manera excepcional, completaba el conjunto otro caballero más, sujetando un escudo con las armas de su señor⁸³.

La misma crónica nos informa de la presencia en estas ceremonias de otros individuos con funciones tan dispares y curiosas como la de ir dispensando por doquier lo que parecen monedas⁸⁴, o preceder al caballero homenajeadado barriando el suelo por el que habría de pasar⁸⁵. Su participación parece anecdótica, y probablemente muy vinculada con el carácter del que recibía pleitesía.

Tras el palio, sin duda, irían los miembros de la guardia de corps, la escolta. Éstos podrían ir montados o a pie, pues la composición de esta fuerza solía variar. Unas veces

⁷⁹ Francisco Martínez de la Rosa, *Fernán Pérez del Pulgar, el de las Hazañas*, Madrid, imprenta de don Tomás Jordán, 1834, p. 256.

⁸⁰ Lámina 95, a la que ya hemos hecho referencia, de la siguiente obra: Manuel Rodríguez Codolá, *Historia de España*, Barcelona, M. Seguí, 1908.

⁸¹ Melchiorre Ferraiolo, *Cronaca del Ferraiolo...*, fols. 103r, 110r, 113r y 147v.

⁸² Melchiorre Ferraiolo, *Cronaca del Ferraiolo...*, fols. 103r y 147v.

⁸³ Melchiorre Ferraiolo, *Cronaca del Ferraiolo...*, fol. 147v.

⁸⁴ El responsable de la catalogación de dicha obra tampoco puede afirmar con certeza qué es lo que se va repartiendo, aunque las monedas son lo más plausible. Melchiorre Ferraiolo, *Cronaca del Ferraiolo...*, fol. 103r.

⁸⁵ Melchiorre Ferraiolo, *Cronaca del Ferraiolo...*, fol. 97r.

la conformaban ballesteros, generalmente a caballo⁸⁶, y otras una unidad de infantería integrada por alabarderos⁸⁷, como igualmente refleja nuestro texto de referencia.

Y, finalmente, detrás de todos ellos, se abre la posibilidad de una pequeña comitiva religiosa o, reproduciendo en lo esencial este esquema, sus más altos lugartenientes⁸⁸, embajadas⁸⁹ e, incluso, miembros destacados de la sociedad local que buscasen destacar su vinculación con el partido entrante.

Cuestión aparte, la arquitectura también juega un papel protagonista, como sucedía en las ceremonias que de este tipo se hacían en la antigüedad y que se pretenden emular. Como se relata en las crónicas, cuando Fernando el Católico hizo su entrada en la ciudad, al entrar por el puerto, se dispuso un arco triunfal construido ex profeso para la ocasión⁹⁰ y, sin embargo, Gonzalo entró por la entrada natural y más noble de la urbe, la Puerta Capuana. Dichos accesos, reales o figurados, servían como punto de partida donde habría de esperar el palio para cubrir a la personalidad a la que se rendía vasallaje. Aún a pesar de la precariedad de medios, es posible reconstruir en parte el aspecto que la misma podría tener entonces, para lo cual se pueden utilizar fuentes como la cartografía histórica, aunque no es éste ahora el cometido que perseguimos en nuestro trabajo⁹¹.

Lo esencial para nosotros es incidir en que, en los edificios más notables de la ciudad, de igual modo, se debía redundar en el homenaje que se prestaba al nuevo soberano, para lo cual, se exornaban con las banderas que mostraban su pabellón⁹². Como se aprecia en el documento, también se encargan un total de 103 banderas con el fondo en blanco⁹³, que igualmente llevaban las armas de los Reyes Católicos⁹⁴, y que según se expresa, eran para preparar la “*entrada en Calabria*”. Son aquéllas que, tras tomar una plaza, debían ondear en el edificio público más importante del burgo, como reconocimiento del vasallaje de sus ciudadanos.

Éstas que ahora se describen nos permiten conocer cómo eran en tiempos de los Reyes Católicos, ya que gracias a la cartografía histórica de Nápoles sí tenemos una ligera idea de cómo eran las de otros periodos. Por ejemplo, en la *Tavola Strozzi*⁹⁵, hecha en 1472, se representa la heráldica de la rama de los Trastámara de Aragón que quedaron en Italia, la fundada por Alfonso V el Magnánimo cuando deja como sucesor a su hijo

⁸⁶ *Ibid.*, fol. 94r. Y como esta, todas las siguientes.

⁸⁷ Melchiorre Ferraiolo, *Cronaca del Ferraiolo...*, fols. 107v y 114v.

⁸⁸ Melchiorre Ferraiolo, *Cronaca del Ferraiolo...*, fol. 103v.

⁸⁹ Melchiorre Ferraiolo, *Cronaca del Ferraiolo...*, fol. 104v.

⁹⁰ Antonio Rodríguez Villa. *Crónicas del Gran Capitán...*, p. XLVI.

⁹¹ Nicolás de Fer, *L'Atlas curieux ou le monde représente dans des cartes générales et particulières du ciel et de la terre, divisé tant en ses quatre principales parties que par états et provinces, et orné par des plans et descriptions des villes Capitales et principales, etc.*, París, Chez l'auteur, 1705, p. 235 (citamos por el ejemplar de la Biblioteca Nacional de España).

⁹² “(...) la ciudad de Nápoles estaba aparejada á le recibir (al Gran Capitán) dentro y poner las banderas de España por los muros y lugares públicos de la ciudad, y donde no, que antes se ofrecerían á la muerte que perder el menor privilegio de los que tenían”: Antonio Rodríguez Villa. *Crónicas del Gran Capitán...*, p. 171.

⁹³ Así, sobre damasco blanco, también se describen en la *Crónica Manuscrita*: Antonio Rodríguez Villa. *Crónicas del Gran Capitán...*, p. 314.

⁹⁴ En la llamada por Villa *Crónica General*, se dice que éstas eran banderas del reino de Aragón, aunque como sucede con lo que vimos en la nota 59, este documento sirve para corregirla: Antonio Rodríguez Villa. *Crónicas del Gran Capitán...*, p. 226.

⁹⁵ Conservada en el Museo Nazionale di san Martino, Nápoles.

Fernando, que lo era por línea bastarda. En otro mapa que data de 1704⁹⁶, en cambio, sobre el Castel Nuovo ondea una enseña blanca con una cruz de san Andrés en rojo, bandera que a partir del reinado de Felipe II solían portar sus ejércitos.

3- EDICIÓN DEL DOCUMENTO⁹⁷

1502, julio, 15. Atella.

Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, ordena a Luis Peixó, tesorero y abastecedor del ejército, que abone a las personas indicadas en los asientos del documento, los cargos que se explicitan.

+⁹⁸

⁹⁹Los maravedíes e dineros, vizcocho, sardinas y otras provisiones que vos, mosén Luys Peixó, thesorero y basteçedor del armada y exército del rey y de la reyna, nuestros señores, por mandado y ordinaçión mía havéys dados y pagados en diversas jornadas y tiempos havéys¹⁰⁰ después que la dicha armada partió de Málega, assí en conpras de cosas necesarias para la dicha armada, como en pagas de salarios y otras nesesidades, a las personas e por las causas de yuso nonbradas y espeçificadas sin çédulas mías, segund aquí por estenso se contiene:

(...)

¹⁰²Que pagasteys a Blasito Toroni, pintor de la dicha ciudad de Meçina, por tres palmos de tarfata, onze tarines y tres granos, de que fue fecho un pen<d>ón para el sacabuche; y por pintar las armas y devisa de Sus Altezas, una onza; que montó por todo mil dozientos treinta siete maravedíes y medio; el qual está en el sacabuche de los menestriales de la dicha armada. 1.237,5 maravedíes

Que pagasteys a Ector de Barja, cordonero de la ciudat de Meçina, por la seda que puso en la flocadura, cordones, botones y borlas, y por sus trebajos de manos para el pendón del dicho sacabuche, veynte çinco tarines seys granos, que valen seteçientos çincuenta nueve maravedíes. 759 maravedíes (...)

⁹⁶ Conservado en el Nederlands Scheepvaartmuseum, de Amsterdam.

⁹⁷ Edición realizada según las normas de la Comisión Internacional de Diplomática: Commission Internazionale de Diplomatique, “Normes internationales pour l’edition des documents medieviaux”, *Folia Caesaraugustana*, Zaragoza, 1991, pp. 15-64.

⁹⁸ En el ángulo superior derecho: 193 (Presentamos subrayadas las cifras que en el documento original van en caracteres arábigos y no en cuenta castellana). Este número fue añadido a posterior, e indica la ordenación de los documentos que fueron cosidos juntos, por asuntos, en diferentes carpetas o expedientes. Lo incluimos aquí, pues es la mejor referencia para poder localizarlo en la compilación documental.

⁹⁹ En el margen superior: Diversas espeçies. En el margen izquierdo las rúbricas de los contadores del ejército.

¹⁰⁰ *Sic.*

¹⁰¹ En el escrito original, el dispositivo va ordenado a tres columnas. En ésta de la izquierda que aquí aparece vacía, se anotan las cantidades de bastimentos como el bizcocho o las sardinas que aparecen en la columna central, como en la derecha el coste en maravedíes, para así facilitar el balance final.

¹⁰² Continuamos en el folio 2r del documento.

¹⁰³Que pagasteys, y por vos el dicho Metelín, a Estéfano Pelegrino, botiguero de la dicha ciudat de Palermo, 672 tarines por preçio de 326 canas de tela, a razón de dos tarines la cana, de que se fizieron banderas con las armas reales para la entrada de Calabria, para poner en las fortalezas y tierras; que montan veynte mil çiento sessenta maravedíes. 20.160 maravedíes

Que pagasteys más, y por vos el dicho Metelín al dicho Estéfano Pelegrino, dos onças veynte tarines por más tela de la susodicha que fue menester para el cunplimiento de çiento y tres vanderas para la dicha entrada; que montan dos mil y quatroçientos maravedíes. 2.400 maravedíes

Que pagasteys más, y por vos el dicho Metelín al dicho Estéfano, por 120 canas de canymazo grossero para azer las baynas de las dichas vanderas, a razón de un tarín la cana, que montan tres mil y seyscientos maravedíes. 3.600 maravedíes

(...)

Que pagasteys, y por vos el dicho Metelín a maestre Bartholomé Alegre, sastre de la dicha ciudat de Palermo, quatro onças por su salario y de sus costureros, porque por muchos días cortaron, cosieron y fizieron las dichas çiento y tres vanderas y hun estandarte real de damasco, y así mesmo cortó y cosió lo que fue neçesario en las dos cotas d'armas que se fizieron de damasco; que montan tres mil y seyscientos maravedíes. 3.600 maravedíes //

^{6r} Que pagasteys, y por vos el dicho Metelín a maestre Vicençio y a maestre Alonso de Cosenço y maestre Pedro Salumini y a maestre Ricardo Quarteraro, pintores de la dicha ciudat de Palermo, trenta onças veynte siete tarines por sus salarios, por quanto pintaron las dichas çient y tres vanderas con las armas reales, a razón de nueve tarines cada vandera, porque pusieron en el color huevos y la sissa que era nelesaria, sin poner engludo ni cola, las quales vanderas yo recibí y mandé repartir en donde fueron nelesarias; que montan veynte siete mil ochoçientos diez maravedíes. 27.810 maravedíes

Que pagasteys, y por vos el dicho Metelín a maestre Anthonio de Crexenço, pintor de la dicha ciudat de Palermo, dos onças por pintar el dicho estandarte de damasco verde y pardillo; que montan mil y ochoçientos maravedíes. 1.800 maravedíes

Que pagasteys, y por vos el dicho Metelín a maestre Anthonio Lupini, dos onças çinco tarines por 625 panes de oro, a diez tarines el çiento; e treynta tarines por çiento panes de plata que entraron en las armas y devissas del dicho estandarte; que montan mil nuevecientos y çinquenta maravedíes. 1.950 maravedíes

Que pagasteys, y por vos Iohán Conde a Alexandro Galete, mercador de la dicha ciudat de Palermo, quatorze onças tres tarines quinze granos por las sedas aquí contenidas: por precio de una cana y media de damasco verde, y cana y media de damasco pardillo, de que se fizo el dicho estandarte real y no bastaron; y más dos canas y hun palmo del dicho damasco verde y otras dos canas y hun palmo del dicho damasco pardillo, de que se fizieron dos cotas de reyes d'armas; e más siete palmos de raso carmesí para azer las barras de las armas; e más hun palmo y medio de raso leonado para azer los leones; y çinco palmos de raso blanco para azer el campo; e seys palmos de raso negro para azer las águilas grandes y pequenyas; por quanto

¹⁰³ Continuamos en el folio 5v del documento.

cada cota tenía quatro escudos d'armas: dos grandes en los pechos y en las spaldas, y dos más pequenyos en las mangas; y más hun palmo y medio de raso azul para fazer el campo de las granadas. En que montó todo las dichas 14 onças 3 tarines, contando el carmesí a 3 onças, y los otros rasos a 1 onça 8 tarines 6 granos 4 picholes la cana. Y más paguó¹⁰⁴ el dicho Iohán Conde por vos al dicho Alexandro Galete por un cana de damasco verde y pardillo, media de cada huno para cunplir el dicho estandarte, más siete palmos de raso amarillo para las barras de las armas, que costaron dos onças diziocho tarines, que son por todas diziséys onças veynte hun tarines quinze granos; que montan quinze mil çinquenta dos maravedíes y medio. 15.052,5 maravedíes //

^{6v} Que pagasteys, y por vos el dicho Iohán Conde a maestre Jerónimo d'Escalisse, costurero de la dicha çiuadat, por su trabajo y ayudar a maestre Francisco Manduca en el fazer de las armas de las cotas, una onza, que vale nueveçientos maravedíes. 900 maravedíes

Que pagasteys, y por vos el dicho Iohán Conde al dicho maestre Françisco de Manduca por la seda que puso en la franjas del estandarte y cotas y por la maestrança, compressas dos onças que costó la seda, y por los que le ayudaron; por todo ocho onças, que valen siete mil y dozientos maravedíes. 7 . 2 0 0 maravedíes

(...)

¹⁰⁵ Que pagasteys, y por vos el dicho Metelín a Paulo Lonbardo de Palermo, tres onças veynte un tarines quinze granos por precio de hun palmo de terçiopele verde y otro tanto de pardillo, que sirvió para la bayna del estandarte; y hun palmo de raso carmesí, e seys palmos y dos terçios de raso negro, y hun terçio de palmo de raso leonado que faltó para dar complimiento a las armas de las susodichas cotas d'armas. Y dos canas y hun palmo de tarffatá carmesí de que se enforraron las dichas cotas, que valen tres mil trezientos çinquenta dos maravedíes e medio. 3.352,5 maravedíes

(...)

¹⁰⁶ Que pagasteys, y por vos Metelín a maestre Jayme Coll, carpentero de Palermo, diez tarines por precio de una arca con la cerradura en la qual fueron puestas las susodichas cotas d'armas y estandarte y escudos d'armas de plata y otras cosas mías; las quales cotas d'armas, estandarte y escudos de plata yo recibí y encomendé a los que devían tener en cargo y dar razón dello; que valen trezientos maravedíes. 300 maravedíes

(...)

¹⁰⁷ Assí que montan los maravedíes e dineros y vizcocho y barriles de sardina que vos, el dicho thesorero mosén Luys Peixó, por ordenación mía havéys dado e pagado, y fecho dar y pagar, a los ministros vuestros de suso nonbrados en las conpras y por las cosas especificadas arriba, a las personas particularmente nonbradas, nueveçientas setenta siete mil seteçientos ochenta seys maravedíes, e dozientas çinquenta hun quintales, sessenta ocho rótulos de vizcocho peso de Sicilia e çiento sessenta siete barriles de sardina y pexca

¹⁰⁴ *Sic pro:* pagó.

¹⁰⁵ Continuamos en el folio 7v del documento.

¹⁰⁶ Continuamos en el folio 10r del documento.

¹⁰⁷ Continuamos en el folio 11r del documento.

salada; los quales vos han de ser reçebidos en cuenta sin otro recaudo alguno, por quanto los havéys dados y pagados, como dicho es, de mi ordinaçión, sin çédulas más ni otros conoçimientos.

Fecha en La Tela, a quinze días de julio de mil y quinientos y dos anyos.

El duque de Terranova (R). //

